

PIRATERIAS Y ATAQUES NAVALES
CONTRA LAS ISLAS CANARIAS

CUIDE EL LIBRO
NO LO SUBRAYE

DIANA, Artes Gráficas. — Larra, 12. Madrid.

ANTONIO RUMEU DE ARMAS

PIRATERIAS Y ATAQUES NAVALES
CONTRA LAS
ISLAS CANARIAS

TOMO III
SEGUNDA PARTE

COLEGIO UNIVERSITARIO
DE LAS PALMAS
BIBLIOTECA

R- 10.303

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
N.º Documento 217869
N.º Copia 217873

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
INSTITUTO JERONIMO ZURITA

CAPITULO XXXV

LAS FORTIFICACIONES DE GRAN CANARIA, LA PALMA E ISLAS MENORES

(1659-1800).

- I. *Las fortificaciones de la isla de Gran Canaria:* Obras acometidas en el siglo XVII. Las baterías del siglo XVIII.—El ingeniero Miguel Hermosilla.—La casa-fuerte de Santa Cruz del Romeral y la torre de Gando.—II. *Las fortificaciones de la isla de La Palma:* Reconstrucción de castillos.—Las baterías.—III. *Las fortificaciones de Lanzarote, Fuerteventura y La Gomera:* Nuevas construcciones.—IV. *Sistema tributario con fines indirectos de fortificación. El "uno por ciento":* Origen del uno por ciento.—Aplicación de sus fondos a las fortificaciones de la marina de Santa Cruz.—Prórrogas.—V. *El comercio de Canarias con América en los siglos XVII y XVIII:* Las permisiones.—Los Jueces superintendentes.—El Reglamento de 1718.—Decadencia del comercio.—Libertad de comercio con los puertos menores.—El Reglamento de 1778 sobre la libertad de comercio.

I. Las fortificaciones de la isla de Gran Canaria.

En el capítulo XXX de esta obra suspendimos el examen de las fortificaciones de la isla de Gran Canaria, tal cual éstas quedaron al finalizar la contienda con la Inglaterra de Cromwell, después de haber sido acometidas por el capitán general don Alonso Dávila y Guzmán algunas lige-

ras reformas y mejoras, muy desproporcionadas con el vasto plan de construcciones militares proyectadas y ejecutadas por la misma fecha e idéntico motivo en otras islas del Archipiélago.

Si se hace abstracción de la muralla sur de Las Palmas, reedificada por completo en 1656 por el ingeniero militar don Lope de Mendoza (1) y de los consabidos reparos en los castillos de la Luz, Santa Ana, San Pedro, Santa Catalina, del Rey, etc., no se progresó en esta etapa, que fué, en cambio, de verdadera fiebre constructiva en la vecina isla de Tenerife. Las causas de esta preferencia hay que encontrarlas en el propio desarrollo adquirido por las fortificaciones de Las Palmas como fruto de un plan meditado y discreto, acometido a todo lo largo del siglo xvi y primera mitad del xvii, que dió a la ciudad seguridad y firmeza frente a cualquier peligro; en segundo término, influyó indudablemente en esta preferencia la importancia comercial adquirida por el puerto de Santa Cruz de Tenerife, que atrajo sobre este surgidero las miradas del enemigo, obligando con ello a las autoridades a velar por su seguridad y fortaleza.

Después de la guerra contra la Gran Bretaña el progreso de Las Palmas en materia de fortificación se reduce a pequeñas obras de escasa importancia y trascendencia, ya que hasta 1741, en que arribó al Archipiélago el comandante general don Andrés Bonito y Pignatelli (acompañado de un brillante plantel de ingenieros militares encargados de fortificar, bajo su inmediata dirección, las islas más importantes del mismo, para hacer frente a las amenazas de la Gran Bretaña, de nuevo en guerra con nosotros), no se acomete un vasto plan de fortificación de Las Palmas y hasta si se quiere de la isla.

Durante los años finales del siglo xvii y primer tercio del siglo xviii los trabajos de fortificación militar prosiguen con ritmo lento, conforme hemos apuntado, y hoy podemos seguir paso a paso los progresos de la urbe en este aspecto de su desarrollo.

Una carta del corregidor de Gran Canaria don Diego de Loyola y Morejón, escrita el 28 de noviembre de 1659, nos ilustra hasta gráficamente —pues acompaña a la misiva un diseño de la ciudad y sus castillos— del estado de las fortificaciones de Las Palmas, revelándonos como únicos detalles curiosos, además del emplazamiento de castillos y reductos, la persistencia de la muralla sur “en construcción”; es decir, sin rematar

(1) Páginas 162-163.

las obras todavía por poniente, hacia el Calvario de San Juan, al pie de la montaña de Santo Domingo (2), así como la existencia por esa fecha, al sur de la torre de San Pedro, de la "Garita de la Alaja" o de la Laja "donde se hace la centinela", que se hallaba necesitada de fortificación (3).

Diez años más tarde, bajo el gobierno de don Gabriel Lasso de la Vega, conde de Puertollano, y previo el asesoramiento como técnico del ingeniero don Lope de Mendoza, se elaboró un nuevo plan de fortificación de Las Palmas, cuyos extremos más importantes ignoramos. Sólo podemos concretar que este plan fué sometido a la aprobación del Consejo de guerra en septiembre de 1669, quien decidió a su vez pedir informe sobre el particular al antecesor de Puertollano en el mando de las islas, don Jerónimo de Benavente y Quiñones.

En opinión de este soldado, lo que más urgía para asegurar una firme y decidida defensa de Las Palmas era la demolición del *castillo del Risco*, extraña y descabellada opinión que no tenía en su abono otra base que la excesiva confianza que podía experimentar la población en caso de peligro, al considerar segura la retirada y próximo un lugar de refugio, "lo que traería la pérdida de la ciudad" (4). El Consejo de guerra en su consulta de 18 de septiembre de 1669 no hizo suyo este parecer, y fué de opinión que se conservasen y reparasen en su integridad todas las fortificaciones existentes (5).

Desde esta fecha hasta principios del siglo XVIII las autoridades militares acometieron en Las Palmas algunas obras de fortificación, de escasa importancia, que conviene, no obstante, concretar.

La muralla sur de Las Palmas, reedificada en 1656 bajo la dirección del ingeniero militar don Lope de Mendoza, que había quedado sin concluir, por carencia de fondos, hacia el Calvario de San Juan, fué por completo rematada y aun se le añadieron dos baluartes o plataformas más: el primero, entre el reducto del Cristo y la puerta de los Reyes (a su vez defendida desde el momento de su construcción por dos baluartes);

(2) Véase la pág. 163.

(3) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 1.976.

(4) Según el informe dado por el veedor don Santiago Alvarez de Abreu, el castillo del Rey tenía capacidad para alojar de 3.000 a 4.000 personas (14 de diciembre de 1737).

A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 3.280.

(5) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 2.195.

el segundo, a mitad de camino entre esta puerta y la llamada de San José, paso de comunicación obligado entre la capital y el sur de la isla (6). Ambos baluartes estaban terraplenados.

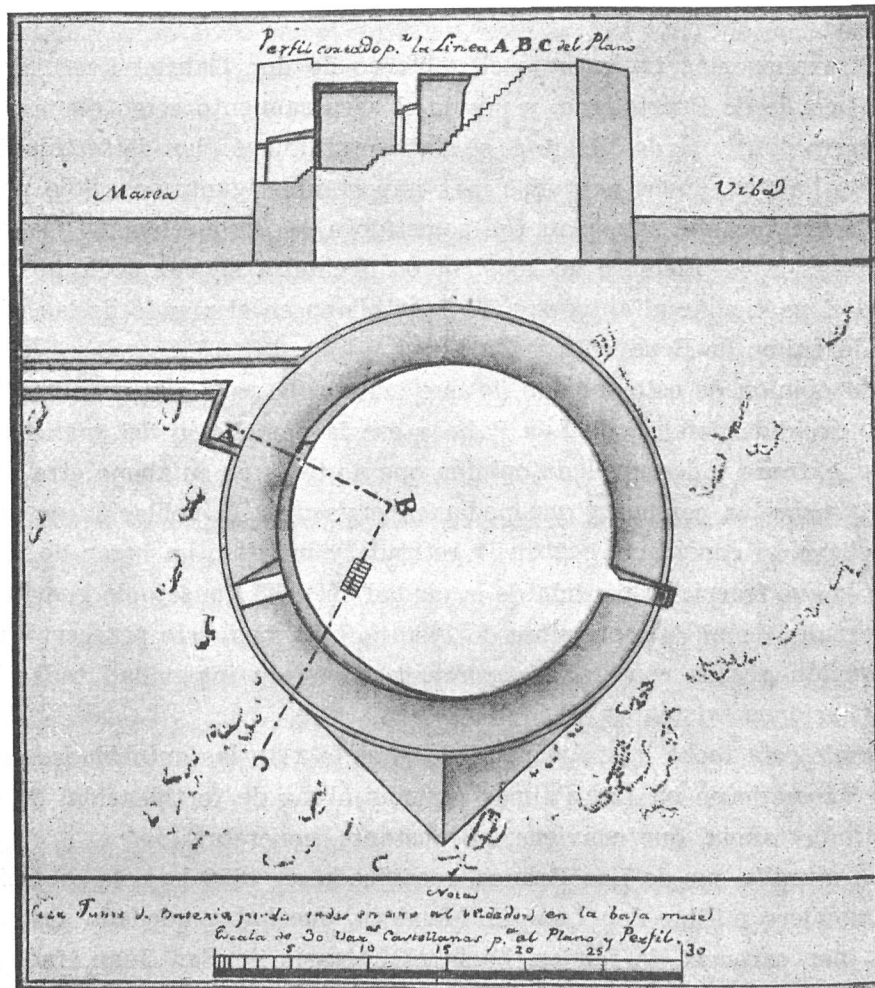


Fig. 60.—Plano del castillo de Santa Ana, por Miguel Hermosilla.

Todavía se construyeron a finales del siglo XVII dos reductos más para defensa de la marina de Las Palmas en combinación con el reducto del Cristo, en la muralla sur, y el castillo de Santa Ana, en la muralla norte. El primer reducto, cuyo nombre ignoramos, tuvo que ser construido en-

(6) Lámina XXXIII.

Véase también las págs. 162-163.

tre 1659 y 1686 (7). Estaba emplazado al final de la calle de los Balcones (8). Era de reducidas dimensiones, en forma de punta de diamante, con muros de sillería e interior terraplenado. Podían jugar en él tres pequeñas piezas de artillería.

El segundo baluarte de la marina estuvo emplazado en la caleta de San Telmo, junto "al pilarillo de Triana". Su construcción tuvo que ser posterior al año 1686 (9) y su vida efímera, ya que tan pronto nace como no se vuelve a hablar de él en el futuro.

El recuerdo de estas dos endeble y efímeras construcciones nos ha sido conservado por el ingeniero Miguel Hermosilla en su *Descripción topográfica, política y militar de la Isla de Gran Canaria*. Hermosilla no alcanzó a ver las baterías en pie, pero sí "sus claros vestigios", y alaba el lugar de emplazamiento de ambos reductos, contra el parecer común de considerar la costa inaccesible y de difícil desembarco, opinión que combate. Por eso se lamenta, en 1785, de su abandono y destrucción (10).

Un tercer reducto fué construído en Las Palmas, a finales del siglo xvii, en el cerro o montaña de San Francisco, que domina a la ciudad. El lugar escogido para emplazamiento de este reducto fué la extremidad sudeste del risco, en el vértice meridional del mismo, dominando la ladera de San Nicolás, que desciende suavemente sobre el Guinguada. Su semejanza es extraordinaria con los reductos precedentes y su construcción tiene que datar de fecha anterior a 1686 (11).

En algunas de estas obras es probable que participase, como ingeniero director de las mismas, don Miguel Tiburcio Rossell, quien tras de residir durante algunos años en Las Palmas, conforme a la costumbre general, fué llamado a fijar su residencia en La Laguna, cuando los capitanes generales decidieron, de manera definitiva, escoger la isla de Tenerife para establecer en ella sus cuarteles.

Hoy podemos conocer, a través de la obra inédita de don Pedro Agustín del Castillo Ruiz de Vergara, *Descripción de las Yslas de Canaria...*, la artillería con que contaban para su defensa los castillos y baterías de

(7) No figura en el diseño de Loyola Morejón de 1659 (pág. 554), y en cambio aparece dibujado en el plano de Las Palmas, de Castillo (lám. XXXIII).

(8) Hoy León y Joven.

Véase la lámina XXXIII.

(9) No aparece dibujado en el plano de Castillo (lám. XXXIII).

(10) M. C.: *Descripción...*

(11) Aparece dibujado en el plano de Castillo (lám. XXXIII).

Las Palmas y sus aledaños al finalizar el siglo xvii. La fortaleza de la Luz disponía de “9 piezas de bronce y hierro colado” (su guarnición: 1 castellano con 100 ducados de sueldo, 6 soldados y 9 artilleros); el castillo de Santa Ana contaba con “7 piezas de bronce y hierro colado”; el castillo del Rey o del Paso Angosto estaba defendido con “9 piezas de bronce y hierro colado”, y la Casa Mata, artillada con “5 piezas de bronce y hierro”.

* * *

El siglo xviii se inaugura en el aspecto que estudiamos de la defensa militar de la isla con la construcción de una pequeña batería, la de San Felipe, empresa acometida en 1703 por don Pedro Agustín del Castillo y Ruiz de Vergara, el famoso historiador. Así lo declara incidentalmente en su *Descripción histórica y geográfica de las Islas de Canaria* este ilustre escritor al relatar el descubrimiento de unas sepulturas de aborígenes en el cerro de Santa Catalina, que lo “hice allanar...—confiesa—para situar la batería de San Felipe, que delineé y construí en el año 1703” (12).

Don Miguel Hermosilla confirma en su *Descripción topográfica, política y militar de la Isla de Gran Canaria* la participación de Castillo en la construcción mencionada, en estado ruinoso por el año en que escribe (1785). Sobre su emplazamiento en el cerro de Santa Catalina nos da también Hermosilla interesantes pormenores: “Al concluir la lengua de arena que une la Isleta con el cuerpo de la isla, en la *altura donde remata la colina* que hace frente a la expresada lengua de arena e Isleta, que por el oeste es al margen de la isla y por el sudeste sigue haciendo lo propio hasta la ciudad de Las Palmas, se encuentran los *vestigios* del antiguo fuerte de San Felipe, el cual fué construído a expensas y por disposición de don Pedro Agustín del Castillo Ruiz de Vergara, alférez mayor y decano del Cabildo secular, en tiempos que estaba sirviendo interinamente el corregimiento político y militar de la isla.”

Hermosilla elogia el emplazamiento de esta batería: “La situación del reducto—dice—es muy digna de tenerse en cuenta por cuanto el enemigo sin apoderarse de él no podrá avanzar hacia la ciudad, porque do-

(12) Página 64.

mina toda la mencionada lengua de arena y juntamente las playas de uno y otro puerto.”

La construcción de esta batería fué acordada en 1702, cuando la visita del capitán general don Miguel González de Otazo a Las Palmas, y

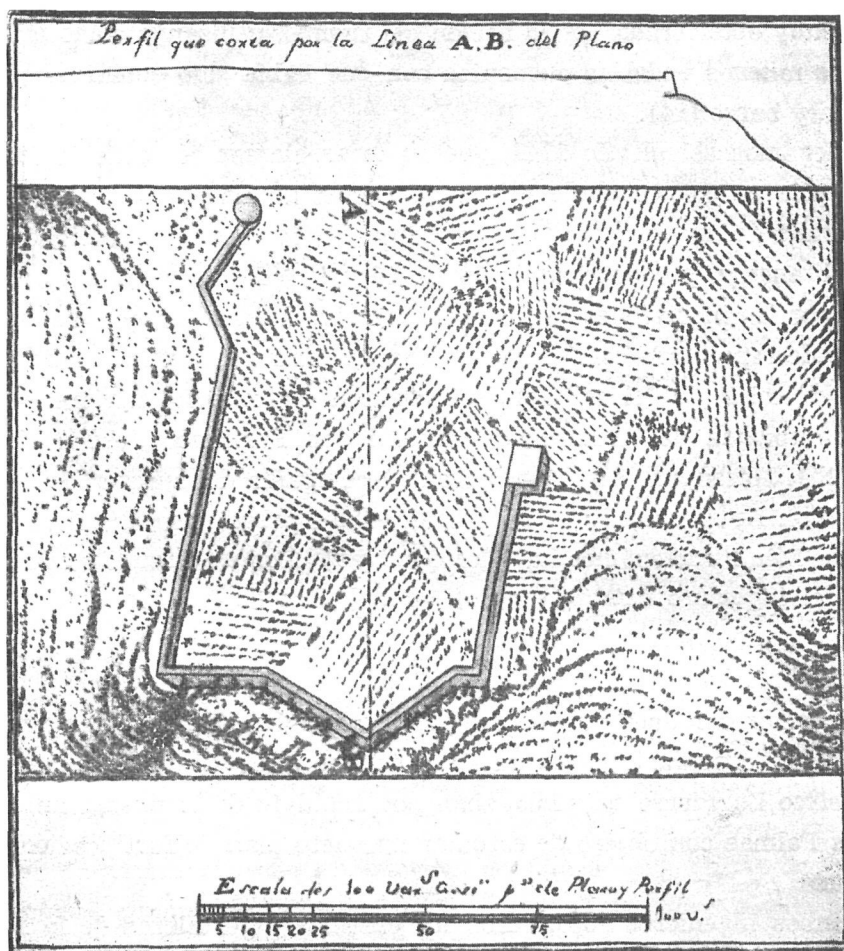


Fig. 61.—La batería de San Felipe. Plano de Miguel Hermosilla.

entró a formar parte del plan de defensa general del Archipiélago en un momento de máximo peligro como fué el de la Guerra de Sucesión.

En 1737 estaba artillada esta batería con doce cañones (13).

(13) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 3.280. Informe del veedor don Santiago Alvarez de Abreu de 14 de diciembre.

Figura 61.

Las Palmas no volvió a sufrir reformas en sus elementos defensivos hasta el año 1730, bajo el mando turbulento de don Lorenzo Fernández Villavicencio, marqués de Valhermoso, y siendo corregidor de la isla don Francisco de Valenzuela. El plan de obras ejecutadas en esta ocasión fué muy modesto, ya que se redujo a reedificar la muralla sur de Las Palmas, muy deteriorada por la acción del tiempo, utilizando como materiales los mismos endebles elementos con que había sido construída, o sea piedra y barro (14).

Llegamos así al año 1741, que ya lo señalamos como de capital importancia en cuanto atañe a la fortificación de Las Palmas. La guerra, declarada de nuevo contra la Gran Bretaña, forzó a las autoridades metropolitanas a preocuparse de la fortificación del Archipiélago, amenazado por las incursiones de las escuadras británicas que hostilizaban sin punto de reposo sus costas. El primero en venir a Canarias, como ya conoce el lector, fué el coronel de ingenieros Antonio La Rivière, bajo el mando todavía del comandante general don Francisco José de Emparan (15). Meses más tarde arribaron en compañía del sucesor de este último, don Andrés Bonito y Pignatelli, varios prestigiosos técnicos, entre los que sólo mencionamos aquellos que trabajaron en Gran Canaria; eran éstos el ingeniero extraordinario, coronel José de Andonaegui; el ingeniero segundo, teniente coronel Francisco La Pierre, y el ingeniero extraordinario Manuel Hernández.

Mientras don José de Andonaegui fué escogido por el comandante general para asesorarle en Santa Cruz de Tenerife, Antonio La Rivière y Francisco La Pierre se trasladaban por mandato de la misma autoridad a Las Palmas con objeto de estudiar un vasto plan de fortificación de la misma.

Ambos ingenieros recorrieron los castillos y fortalezas de la ciudad y sus aledaños y estudiaron sobre el terreno los problemas que concernían a su fortificación, madurando un minucioso plan que tenía como base la conservación y reparación de todas o casi todas las fortificaciones existentes, y como sólidos puntales la construcción de dos nuevas baterías en la Isleta, en la punta del Palo y el Confital, la edificación de un nuevo reducto en la muralla norte y el cambio parcial de alineación

(14) HERMOSILLA: *Descripción...*

(15) Página 478.

de la muralla sur, cuyo reducto arruinado del Cristo habría de ser reemplazado por una nueva batería.

Fuera de la ciudad, los ingenieros recorrieron los puertos más importantes de la isla y acordaron que debía construirse una torre en la bahía de Gando, para defensa de tan importante surgidero. La construcción de la misma será puntualizada al ocuparnos de las fortificaciones de la isla de Gran Canaria.

Este plan que elaboraron los dos ingenieros fué llevado a cabo sin faltar a uno siquiera de los extremos del mismo. Sin embargo, no sólo colaboraron ellos en la dirección de las obras. Antonio La Rivière se ausentó del Archipiélago en 1743, dos años más tarde, y fué forzoso hacer un reajuste en los mandos del Cuerpo de ingenieros; José de Andonaegui, recién ascendido a brigadier, pasó destinado a Las Palmas, de cuyo gobierno de las armas se encargó con motivo de la guerra contra la Gran Bretaña y cuyas obras de fortificación dirigió; y en cuanto a Francisco La Pierre, alternó su residencia entre Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, a merced de las necesidades del servicio. En 1745 Andonaegui fué designado gobernador y capitán general de Buenos Aires (16), y ello forzó a La Pierre a establecerse de una manera algo más permanente en Las Palmas hasta el año 1749, en que dió remate a las fortificaciones mencionadas. Una carta suya de 21 de marzo del año expresado, escrita en Santa Cruz, nos revela que ya las obras se hallaban concluidas (17).

En cuanto al ingeniero don Manuel Hernández, su permanencia por breve tiempo en Las Palmas no tuvo más objeto que levantar el plano de la isla (18).

Las obras anteriormente planeadas no fueron acometidas de manera simultánea, aunque sí realizadas todas ellas en un breve lapso de tiempo. Las dos primeras baterías que se construyeron fueron las de Santa Isabel y San Felipe, emplazadas, respectivamente, en las murallas sur y norte.

La construcción de la batería de Santa Isabel está íntimamente enlazada a una nueva reconstrucción parcial de la muralla sur a la que había de servir de remate por levante. Los ingenieros antes citados proyecta-

(16) Página 480.

(17) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 3.280.

(18) Véase la pág. 482.

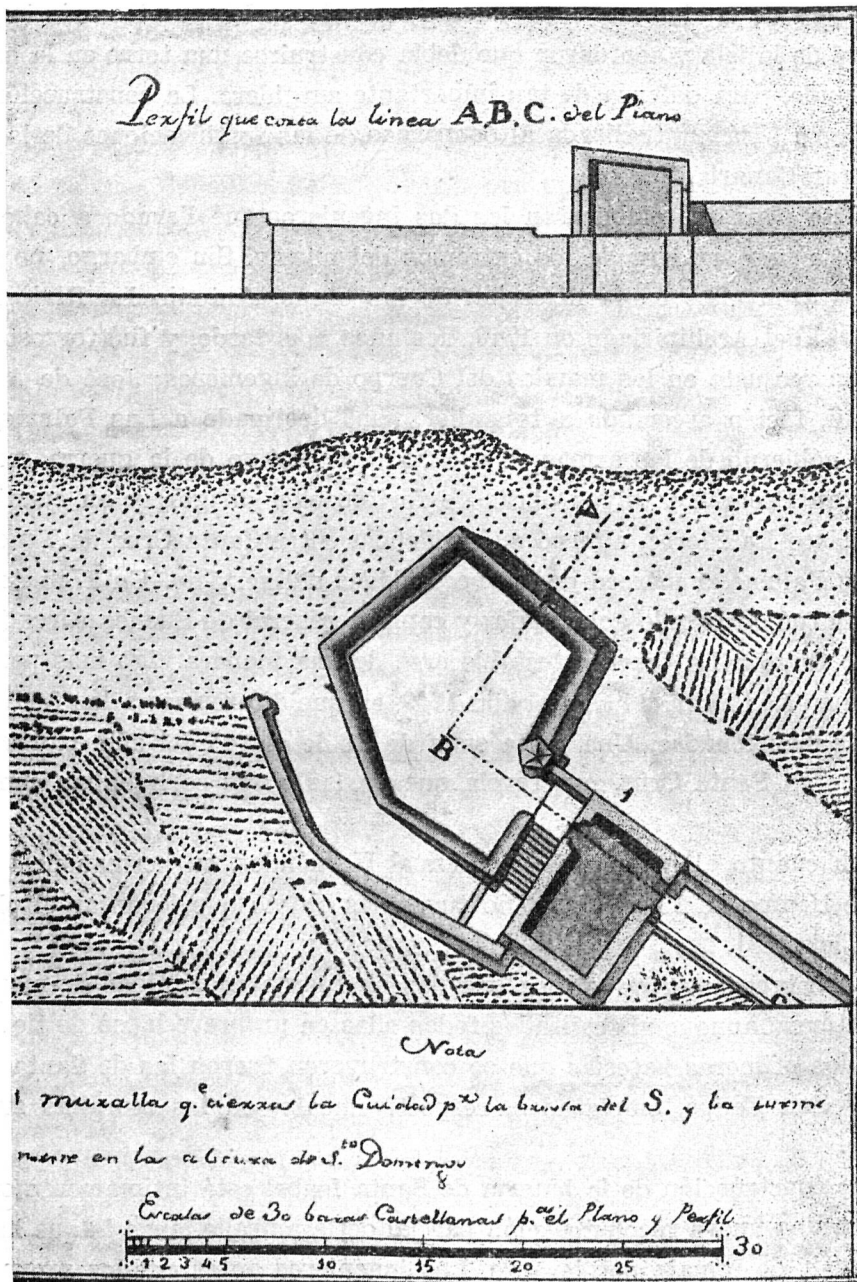


Fig. 62.—La batería de Santa Isabel. Plano de Hermosilla.

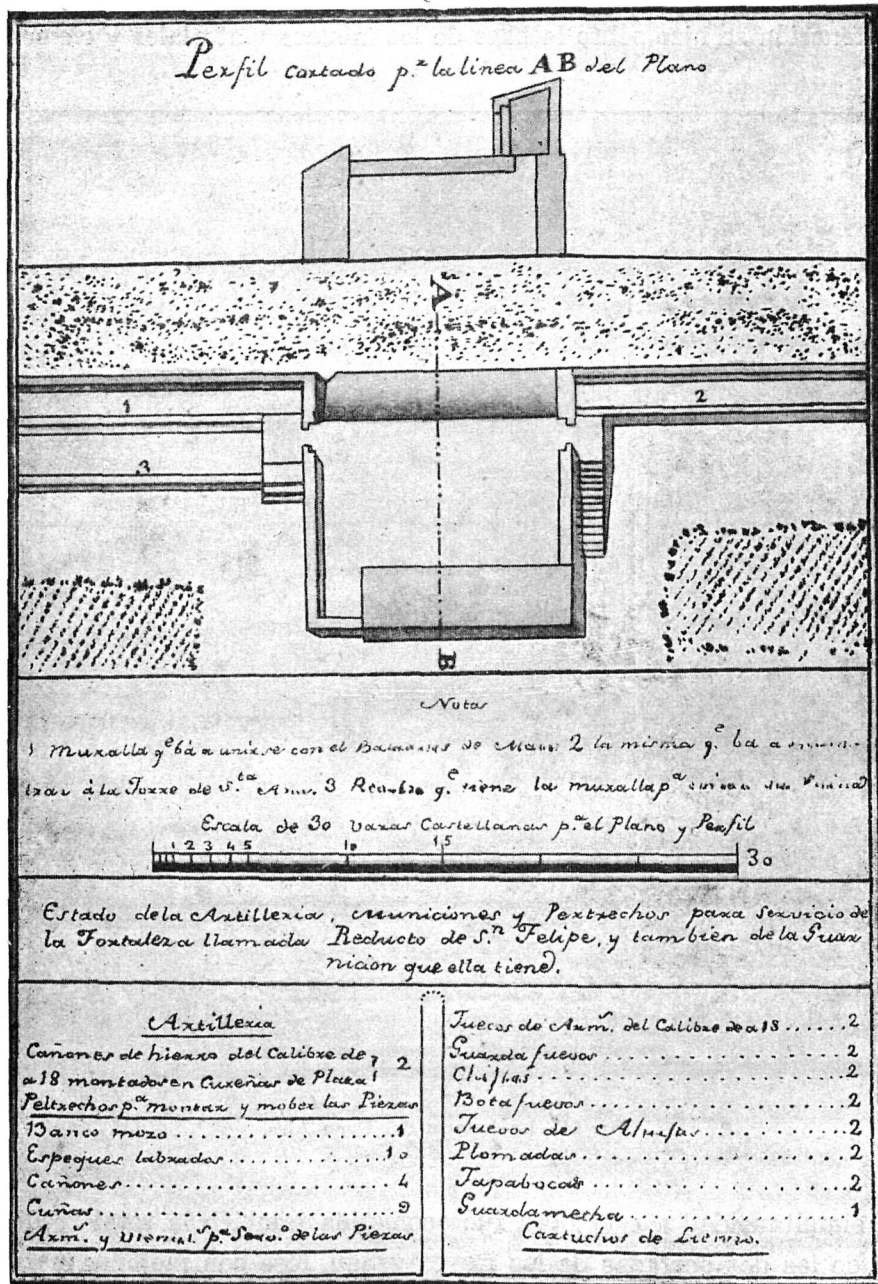


Fig. 63.—La batería "nueva" de San Felipe.

ron desviar su trazado desde la puerta de los Reyes hasta el mar, aproximándola mucho más al caserío de la ciudad por esta parte (19). La reconstrucción se hizo sobre la base de los mismos materiales y elementos.

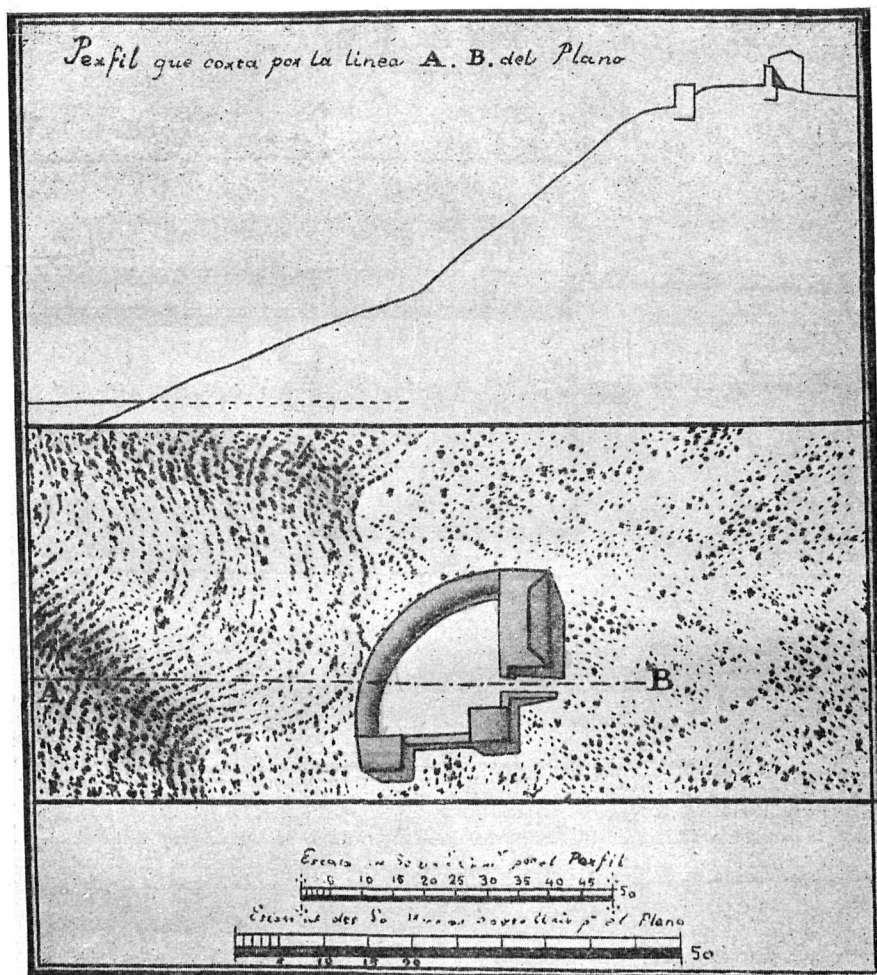


Fig. 64.—La batería del Buen Aire.

Con simultaneidad a esta obra fué acometida también la total reedificación de las dos portadas de los Reyes y San José con mejores materia-

(19) Véase en comparación las láminas XXXIII, XXXI y XXXIV y la figura 26.

Desde la puerta de los Reyes al mar, la muralla seguía en el siglo XVII una línea recta, mientras que en el siglo XVIII se transforma en quebrada.

les, pues se utilizaron piedra de sillería y cal (20). Por último, en el extremo de la muralla lindante con el mar, fué construída la nueva batería de Santa Isabel, llamada a reemplazar el viejo reduto del Cristo.

Esta batería nos la describe Hermosilla en los siguientes términos: “Es capaz de sólo tres cañones, que están a barbata. Tiene de altura

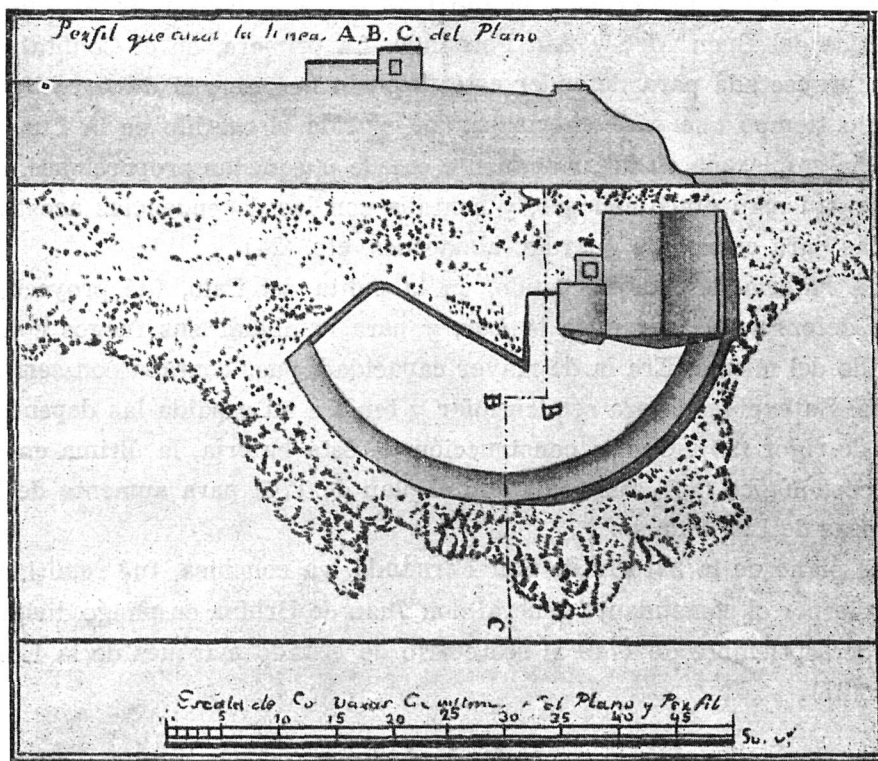


Fig. 65.—La batería de San Fernando en la punta del Palo.

4 varas, [dispone] debajo de la batería de una pequeña bóveda para re-
puesto de efectos y pólvora y sobre el piso o explanada del baluarte [se
asienta] el cuerpo de guardia para cuatro u ocho hombres y sin defensa
en la puerta. Si se le hubiera avanzado al mar unas 40 ó 50 varas, a que
convida el buen cimiento de la playa y las mareas, vería al fuerte de San-

(20) HERMOSILLA: *Descripción* MILLARES TORRES, tomo VI, pág. 186.
Figura 62.

ta Ana, defendería, a lo largo, la playa intermedia, y también por el sur reconocería la entrada a la de San Cristóbal" (21).

La segunda batería, la de San Felipe, en la muralla norte, era un pequeño reducto de planta rectangular capaz para dos cañones (22).

Estas dos baterías se hallaban ya construídas en 1743, como nos lo revela una relación de la época (23).

Entre esta última fecha y el año 1749 se construyeron las dos nuevas baterías del Buen Aire y San Fernando. La primera, en el Confital, estaba proyectada para defender este pequeño puerto y el de Arrecife, al mismo tiempo que para cubrir por su espalda el castillo de la Luz. La batería emplazada en lugar eminente era de puequeñas proporciones, con capacidad para cinco cañones, y contaba con las dependencias acostumbradas para cuerpo de guardia, almacenes, etc. (24).

La batería de San Fernando, en la punta del Palo, fué proyectada para defensa del Puerto de la Luz, y para combinar sus fuegos con el castillo del mismo. Era la de mayor capacidad, pues contaba con seis cañones. Su explanada era semicircular y tenía a su espalda las dependencias de rigor (25). Con la construcción de esta batería, la última en orden cronológico (26), fué rematado el plan de 1741 para aumento de las defensas de Las Palmas.

El plano de la batería de San Fernando, ya conclusa, fué remitido a la corte por el comandante general don Juan de Urbina en pliego dirigido el 5 de septiembre de 1749 al secretario de Estado marqués de la Ensenada (27).

* * *

(21) Láminas XXXI (núm. 7), XXXIV (d) y fig. 26 (núm. 7).

Restos de la batería de Santa Isabel pueden hoy día verse en uno de los ángulos del Colegio de Jesuitas de Las Palmas.

(22) Conviene no confundir esta batería con la construída en 1703 en los cerros de Santa Catalina. Véase la lámina XXXI (núm. 32), lámina XXXIV (letra g) y figura 26 (núm. 32).

Figura 63.

(23) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 1.289. Relación de los castillos de Canarias (1743).

(24) Figura 64.

(25) Figura 65.

(26) HERMOSILLA: *Descripción...* MILLARES TORRES, tomo VI, pág. 186.

A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 3.280. Véase la pág.

(27) *Ibid.*

Después del impulso verdaderamente notable que recibieron las fortificaciones de Las Palmas a mediados del siglo XVIII, conforme hemos puntualizado, toda actividad se suspende, sin que quepa señalar nada destacado hasta que la centuria finaliza. Si acaso realzar la actuación

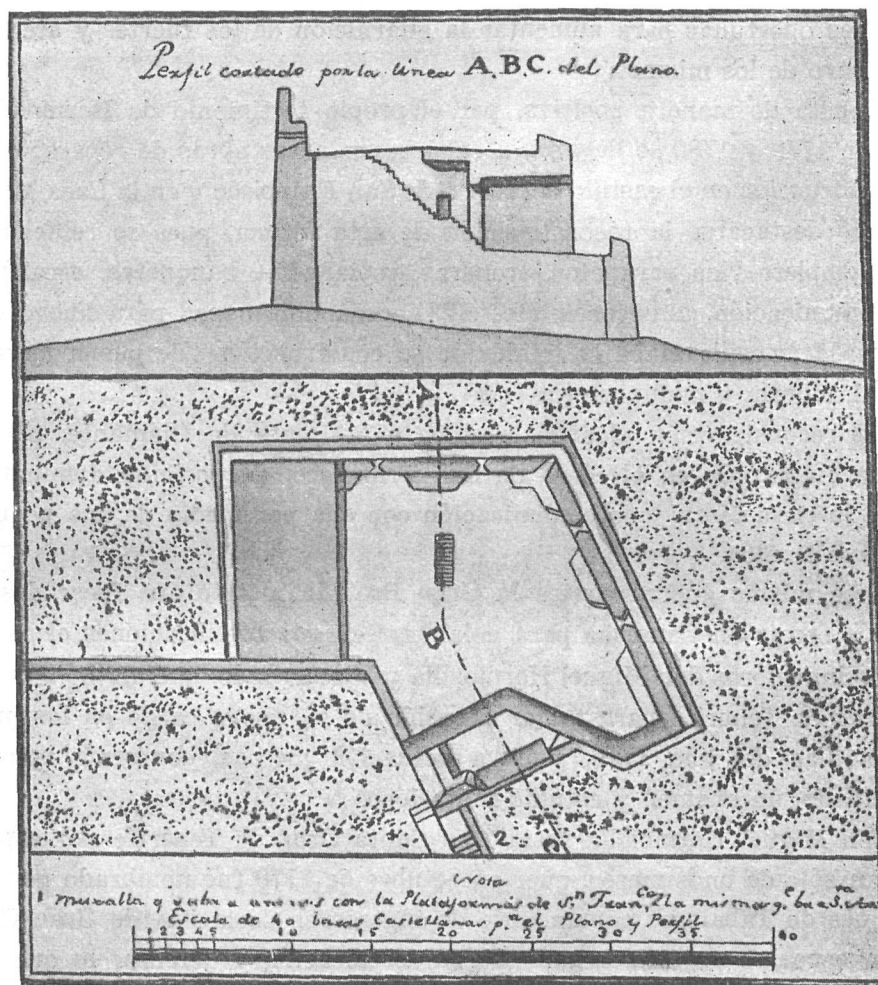


Fig. 66.—La Casa Mata. Plano de Miguel Herмосilla.

del ingeniero ordinario, capitán don Miguel Herмосilla y Vizcarrondo, más a título de curiosidad que de otra cosa, ya que sus planes y proyectos nunca fueron aprobados ni ejecutados, pese a constituir el estudio más completo de la fortificación de la isla acometido por técnico alguno desde los tiempos de Leonardo Torriani.

La guerra contra la Gran Bretaña, declarada de nuevo en 1779 con motivo del apoyo que España prestaba a las colonias sublevadas de América del Norte, puso de nuevo sobre el tapete la cuestión siempre trascendental de la fortificación de la isla y de su ciudad capital, Las Palmas, y en el acto el comandante general, marqués de Tabalosos, expidió las órdenes oportunas para aumentar la guarnición de los fuertes y atender al reparo de los mismos.

Consta de manera positiva, por el propio testimonio de Hermosilla, que en 1779 y 1780 se llevaron a cabo importantes obras de reparación y reconstrucción en el castillo del Rey o de San Francisco y en la Casa Mata. Merece destacarse la reconstrucción de esta última, pues se rehicieron por completo "los parapetos, troneras, esplanadas, banquetas, escaleras de comunicación, almacenes, etc." (28), dejándola capaz para nueve cañones. Hermosilla alaba la solidez de su construcción, "de buena mezcla de cal, sillería y mampostería" (29).

La reconstrucción alcanzó también a la Punta de Diamante, plataforma emplazada en el cerro de San Francisco, en posición dominante sobre la Casa Mata y en comunicación con ella por medio de una pequeña muralla (30).

Esta misma guerra contra la Gran Bretaña motivó que fuese destinado a servir en Canarias para colaborar en sus fortificaciones el capitán de ingenieros don Miguel Hermosilla y Vizcarrondo, que arribó a Santa Cruz de Tenerife para tomar posesión de su nuevo cargo en los primeros días del año 1779, y cuya actuación merece, conforme hemos anticipado, un examen y estudio minucioso.

Don Miguel Hermosilla residió en Santa Cruz de Tenerife por espacio tan sólo de unos meses, pues en octubre de 1779 fué nombrado por el marqués de Tabalosos comandante de ingenieros de la isla de Gran Canaria, especialmente encargado de su fortificación y defensa, lo que le obligó a mudar su residencia, fijándola por espacio de más de un lustro en Las Palmas.

(28) *Descripción ...*

Véase la pág. 83.

(29) Figura 66.

(30) Figura 67.

Véase la pág. 82-83.

La Punta de Diamante fué más conocida en el siglo XVIII con la denominación de Plataforma de San Francisco.

Desde el primer día de su arribo a Las Palmas, Hermosilla se aplicó con su celo y diligencia, siempre bien probados, a estudiar las fortificaciones existentes, como base para presentar en su día a las autoridades superiores un vasto plan de fortificación de la ciudad y de la isla, que las pusiese de una vez para siempre a resguardo de constantes peligros. Al-

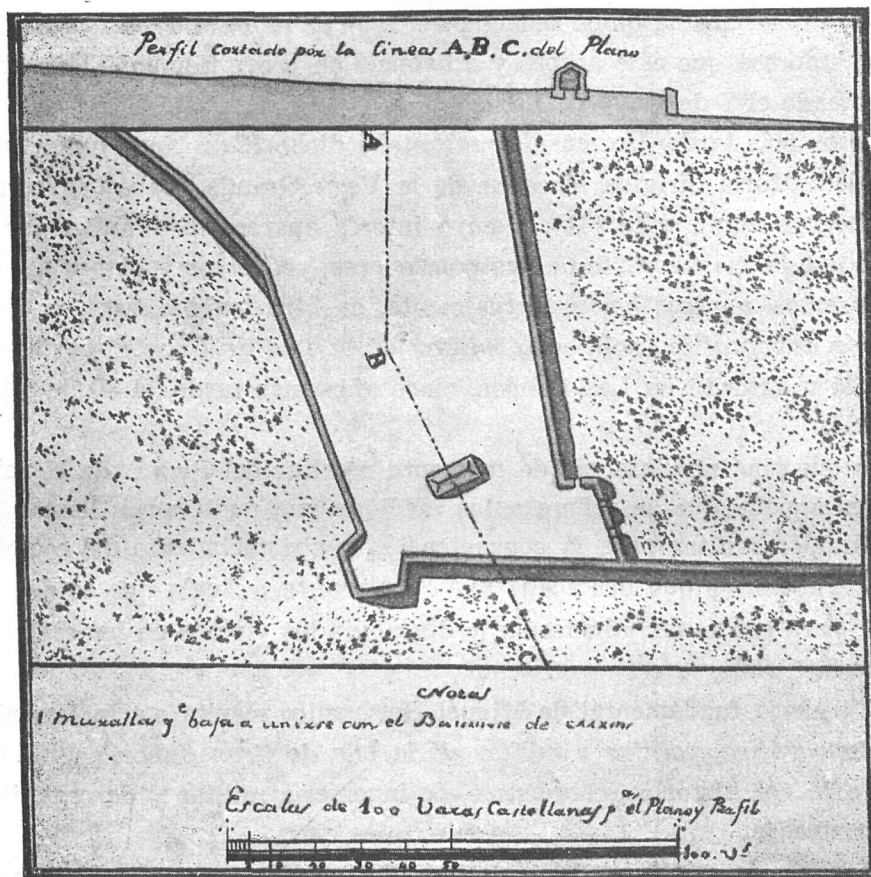


Fig. 67.—La Punta de Diamante o plataforma de San Francisco. Plano de Hermosilla.

gunos meses llevaba en esta tarea el ingeniero Hermosilla cuando recibió unas minuciosas instrucciones “del teniente coronel e ingeniero en 2.º de los Reales exercitos, don Andres Amat de Tortosa, encargado de la Dirección y Comandancia de fortificaciones de la Provincia”, redactadas con fecha 5 de mayo de 1780, para que lo que había sido iniciativa y propósito suyo lo llevase a la práctica como encargo oficial.

Por aquellos días se reunía también en Las Palmas la plana mayor del ejército de la isla, convocado por el gobernador de las armas y coronel del regimiento de milicias provinciales de la ciudad, don Fernando del Castillo, primer conde de la Vega Grande de Guadalupe, para estudiar cuanto concernía a la defensa de la isla, y en esta junta todos los reunidos convinieron en que debía ser, por sus conocimientos y pericia, el capitán Hermosilla quien redactase el *Plan de defensa de la Isla de Canaria*, empresa que éste aceptó y diligenció en breve tiempo. El acuerdo fué tomado el 7 de mayo de 1780.

Meses más tarde, Hermosilla presentaba dicho *Plan...* con una expresiva dedicatoria dirigida al conde de la Vega Grande, trabajo que hoy se conserva manuscrito (31), y cuyo interés aparece disminuído por el hecho que la mayor parte de sus pormenores, proyectos y planes aparecen insertos, a veces hasta textualmente, en otro trabajo suyo, la *Descripción topográfica, política y militar de la Isla de Gran Canaria*, redactada y suscrita en Las Palmas, cinco años más tarde, el 30 de junio de 1785.

Lo que más nos interesa de momento resaltar del *Plan...* de Hermosilla es aquello que se refiere a las medidas que pudiéramos llamar de movilización militar para la concentración y abastecimiento del ejército insular, entre las que destacaba una "Ordenanza o Regla que se deberá seguir para conservar, almacenar y distribuir los víveres en los castillos y baterías" (32).

El trabajo fundamental de Miguel Hermosilla resulta así la *Descripción topográfica, política y militar de la Isla de Gran Canaria* (33), estudio a la vez histórico, estadístico, de ingeniería militar y de organización castrense.

La parte descriptiva e histórica nos ha servido, pese a sus errores,

(31) Una copia de este *Plan de defensa de la Isla de Canaria* la hemos podido consultar en la colección particular del abogado de Las Palmas don Rafael Cabrera Suárez.

(32) Prosigue así: "... y la que corresponde suministrarse a cada soldado, marinero o paysano que estuviese agregado a las armas en caso de estar ynvadida toda la ysla".

(33) "Dispuesta e formada por el capitán de infantería e Ingeniero ordinario de los Reales Ejércitos de S. M. Don Miguel Hermosilla, encargado del mando de su ramo en dicha isla desde octubre del año 1779".

El manuscrito, que se conserva en el M. C. de Las Palmas, es una copia del ori-

para reconstruir muchas veces el pasado de estas vetustas construcciones militares; las noticias relativas a la organización castrense serán aprovechadas en el próximo capítulo al estudiar las milicias canarias, y ahora sólo nos cumple examinar cuanto Hermosilla dice del estado de las

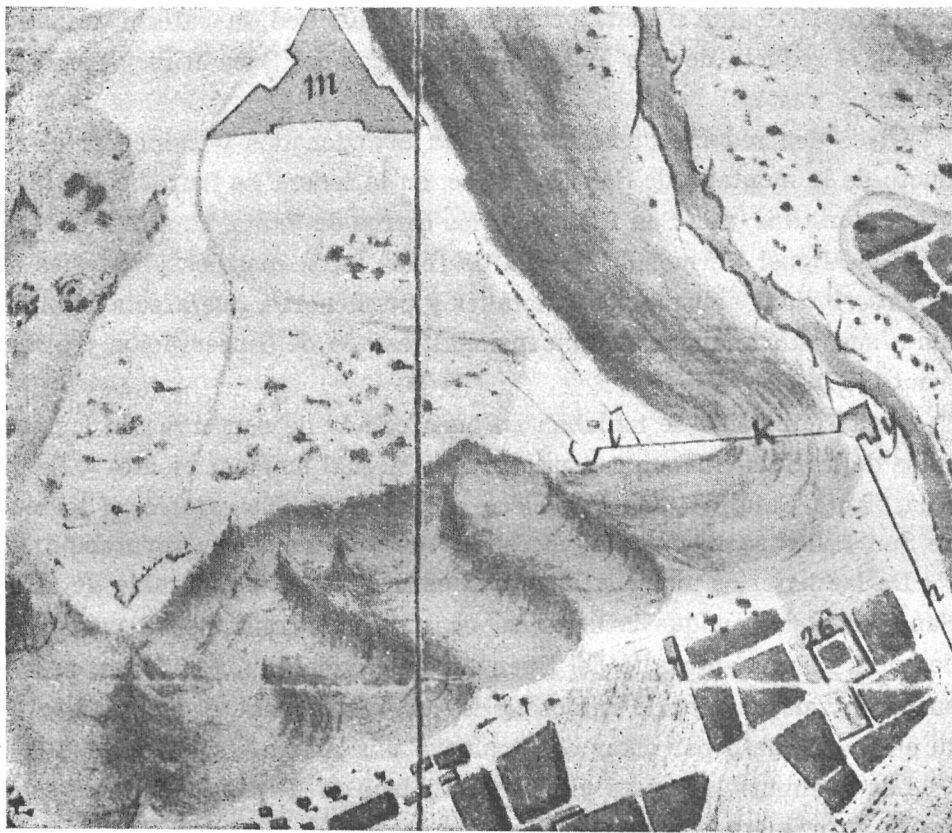


Fig. 68.—Dispositivo de defensa del cerro de San Francisco: h, la muralla; y, la Casa Mata; k, la muralla hacia el cerro; l, la Punta de Diamante; m, el castillo del Rey. A la izquierda, el *reducto* (lám. XXXIV).

fortificaciones en 1785 y cuanto Hermosilla proyecta para asegurar, con singular pericia, la ciudad capital.

ginal—según se asegura—que paraba en poder del brigadier del Cuerpo de Ingenieros militares don Nicolás Clavijo y Pló, allá por el año de 1868.

Acaso este manuscrito original sea el que hoy posee el librero de La Laguna don Manuel Curbelo.

Una réplica de este manuscrito, realizada por el mismo Hermosilla, la conserva en su biblioteca particular el abogado de Las Palmas don Rafael Cabrera Suárez.

Contaba Las Palmas en 1785, dentro y fuera de sus muros, con seis castillos o torres y cinco baterías o reductos. Los primeros eran, por orden de antigüedad, el castillo o fortaleza de la Luz, la torre de Santa Ana, el torreón de San Pedro, la Casa Mata, el castillo de San Francisco o del Rey y la torre de Santa Catalina. Los reductos o baterías eran: la Punta de Diamante o plataforma de San Francisco, la batería de Santa Isabel, el reducto de San Felipe y las baterías del Buen Aire y San Fernando.

Otros dos reductos más se hallaban abandonados y ruinosos: el reducto de la montaña de San Francisco, en la ladera de San Nicolás (34), y la batería *vieja* de San Felipe, en los cerros de Santa Catalina (35).

Don Miguel Hermosilla nos da de todos estos castillos y baterías en su *Descripción...* sustanciosos detalles y pormenores, que afectan lo mismo a su historia que a sus dimensiones, estado de conservación y armamento (36).

Para Hermosilla se hallaban en buen estado de conservación los castillos de la Luz—aunque censura de éste su mal emplazamiento—, Santa Ana, Santa Catalina, San Francisco y Casa Mata. En cambio, el torreón de San Pedro se encontraba necesitado de una inmediata reparación.

De las baterías alaba la situación estratégica e inmejorable de la de San Fernando, aunque censura su construcción como hecha con “algo de prisa”. En cuanto a la del Buen Aire, se hallaba por la fecha, pese a su corta vida, en estado ruinoso y la juzga el ingeniero desacertada en su emplazamiento por estar construída a una altura considerable.

Las dos murallas norte y sur se hallaban en el más lamentable estado. En la primera, se advertían “varios desplomos, barrigas e indicios de su ninguna fortaleza”; en la segunda, descubrió el ingeniero que tanto los muros como las portadas se encontraban “en el más vergonzoso y deplorable estado”.

El estudio de la fortificación de Las Palmas y de la isla es abordado por el ingeniero Hermosilla en la tercera parte de su *Descripción...* (37).

(34) Lámina XXX (núm. 37) y fig. 26 (núm. 37). Véase asimismo la fig. 68. Este reducto era conocido por “El reducto nunca acabado de construir”.

(35) Figura 61.

(36) Sobre este último extremo—el armamento—, es con particularidad minuciosa la *Descripción...*

(37) Capítulo VII: “Se manifiesta la utilidad y necesidad de construir fortalezas:

Su plan, minucioso y detallado, tenía como puntales básicos las nuevas construcciones siguientes: 1.º Una batería de complicada estructura en el mismo lugar y paraje donde estaba cimentada la torre de Santa Catalina, con objeto de que pudiese ofender "conjuntamente ambos mares (38) y tierra". 2.º Otra batería semejante que reemplazase a la torre de San Pedro, situada en la caleta de este nombre, también conocida por playa de San Cristóbal. 3.º Un fuerte en el lomo de Santa Catalina, en el mismo lugar de emplazamiento de la batería arruinada de San Felipe, y 4.º Un gran castillo en el cerro de San Francisco que abarcase la totalidad de su perímetro.

Este último extremo era el punto neurálgico de su plan, y en defensa del cual acumuló Hermosilla argumentos lo mismo técnicos que históricos, haciendo ver la importancia extraordinaria que jugó el cerro de San Francisco en la defensa de la ciudad contra los holandeses en 1599. El proyecto de Hermosilla parece inspirado en la famosa fortaleza de Figueras, a base de dos pentágonos superpuestos de manera disimétrica para desde sus ángulos poder batir todos los frentes del cerro (39).

El plan de defensa de Las Palmas tenía como últimas premisas la reconstrucción de las dos murallas, norte y sur, y la sustitución de la torre de Santa Ana y batería de Santa Isabel por dos nuevos fuertes, amplios y espaciosos.

Por último, para seguridad de la isla proponía Hermosilla la construcción de baterías, con capacidad para cuatro o seis cañones, en los puertos de Juncal, Nieves y Agaete (*sic*), en la banda norte de la isla, y en los puertos de La Madera, Melenara, Maspalomas y Arguineguin, en la costa sur.

Completaba el plan un cálculo minucioso del coste de las obras; una relación de los arbitrios que pudieran establecerse para cubrir los gastos y una reseña de la tropa o guarnición necesaria para la defensa de las fortificaciones en tiempo de guerra (40).

Este curioso e interesante estudio de don Miguel Hermosilla está fir-

cuales han de ser y como conviene situarlas: el costo que tendran, y el modo menos gravoso de su ereccion al Estado y al Pais."

(38) Se refiere a los dos mares que separa el istmo de Guadarteme. (Puerto de la Luz y Arrecife.)

(39) Un plano independiente de esta fortaleza se conserva en la Comandancia de Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife.

(40) *Descripción...* Parte tercera, capítulos IX y X.

mado en Gran Canaria el 30 de junio de 1785. Una vez acabado el trabajo, Hermosilla lo depositó en manos del teniente coronel don Andrés Amat de Tortosa, comandante de ingenieros de la provincia, para que el *plan* fuese conocido, estudiado y resuelto por la recién fundada Junta general de fortificación. ¿Cuál fué la suerte del mismo...?

Los hechos, con su elocuencia si se quiere silenciosa, nos revelan que pronto debió quedar olvidado el plan, sin que nadie volviese a ocuparse más de él. Quizá influyese en esta resolución la propia ausencia del Archipiélago de su autor, que abandonó Las Palmas poco después de 1785, para servir otros destinos en la Península. A Hermosilla le esperaba una brillante carrera, pues llegó a ostentar los entorchados del generalato.

No estará de más recordar aquí, como complemento de su biografía, la intervención que tuvo en diversos proyectos de obras arquitectónicas de Las Palmas (41).

El año de 1785 es digno de ser destacado en materia de fortificación, a causa de que por esta fecha se constituyeron las Juntas encargadas de velar por la misma. Por Real decreto de 26 de mayo de 1785, seguido del Reglamento de 9 de noviembre de 1786, se organizaron las Juntas de fortificación, general y subalternas, correspondiéndole a Las Palmas una de estas últimas, en subordinación con aquélla (42).

La composición de las Juntas subalternas aparece regulada en el artículo 2.º del Reglamento antes citado. De acuerdo con esta norma, así en las islas realengas como en las de señorío, se constituiría una Junta subalterna de fortificación de la que habían de formar parte el Gobernador militar o Comandante de las Armas, el Corregidor, Alcalde mayor o persona que ejerciese la jurisdicción civil, y un regidor nombrado por el Ayuntamiento, siendo secretario el escribano de Cabildo (43).

Las atribuciones de las Juntas subalternas eran en todo semejante a las de la Junta general, salvada la natural relación de dependencia, que obligaba a aquéllas a consultar y buscar la aprobación de sus más arduas resoluciones con el visto bueno de ésta (44).

(41) Véase las págs. 304, 312 y siguientes y 352.

(42) Véase las págs. 498 y siguientes.

(43) A. C. T.: *Fortificaciones y castillos*, letra F, leg. 15, núm. 23 (17). Expediente del nuevo Reglamento de fortificaciones.

(44) Véase la pág. 498.

La Junta subalterna de Las Palmas se constituyó y organizó en la primavera de 1787; mas a decir verdad, su memoria podía quedar en el olvido, ya que en los trece años que ejerció sus funciones, hasta final de siglo, no hizo nada que merezca ser señalado en su misión estricta de atender a la salvaguardia de la capital e isla que estaban bajo su gobierno y custodia.

* * *

La isla de Gran Canaria, desmantelada y sin defensas a lo largo del siglo XVI, contó en las centurias siguientes con algunas pequeñas fortificaciones que si no aumentaron de manera sensible su potencia militar revelan por lo menos una preocupación por ir consolidando ésta.

Dos fueron las fortificaciones construídas en estas centurias: la casa-fuerte de Santa Cruz del Romeral, que data del último tercio del siglo XVII, y la torre de Gando, cuya construcción formó parte del plan acometido a mediados del siglo XVIII por el comandante general don Andrés Bonito.

La construcción de la casa-fuerte de Santa Cruz del Romeral, en la punta de las Salinas (45), fué una aspiración constante de la familia Lorenzo, de origen portugués, que tenía propiedades en la costa sur de Gran Canaria, y explotaba la riqueza de aquellos estanques naturales. Velando por la seguridad de esta activa industria solicitó el 15 de julio de 1675 el oportuno permiso real para construir una casa-fuerte don Antonio Lorenzo Bethencourt, descendiente del capitán Antonio Lorenzo, defensor de Las Palmas contra Drake y Van der Does, y del almirante Simón Lorenzo, portugués al servicio de España (46). El capitán Lorenzo Bethencourt hacía ver en su instancia cómo poseía en la costa sur de Gran Canaria, en el término de Maspalomas, importantes salinas base de una activa industria, y cómo para asegurarlas contra las incur-

(45) La punta de las Salinas recibió el nombre de los depósitos o estanques que existían en la costa sur de la isla entre los barrancos de Temisas y Tirajana.

Los pueblos o lugares más próximos a estas *salinas* eran Agüimes y Juan Grande.

(46) Véase el tomo I de esta obra, págs. 91 y 92, y el tomo II, págs. 100, 548, 583, 642, etc., etc.

siones de los piratas berberiscos le convenía construir una potente casa-fuerte, a semejanza de la que habían levantado los Ponte en el lugar de Adeje, en la isla de Tenerife (47).

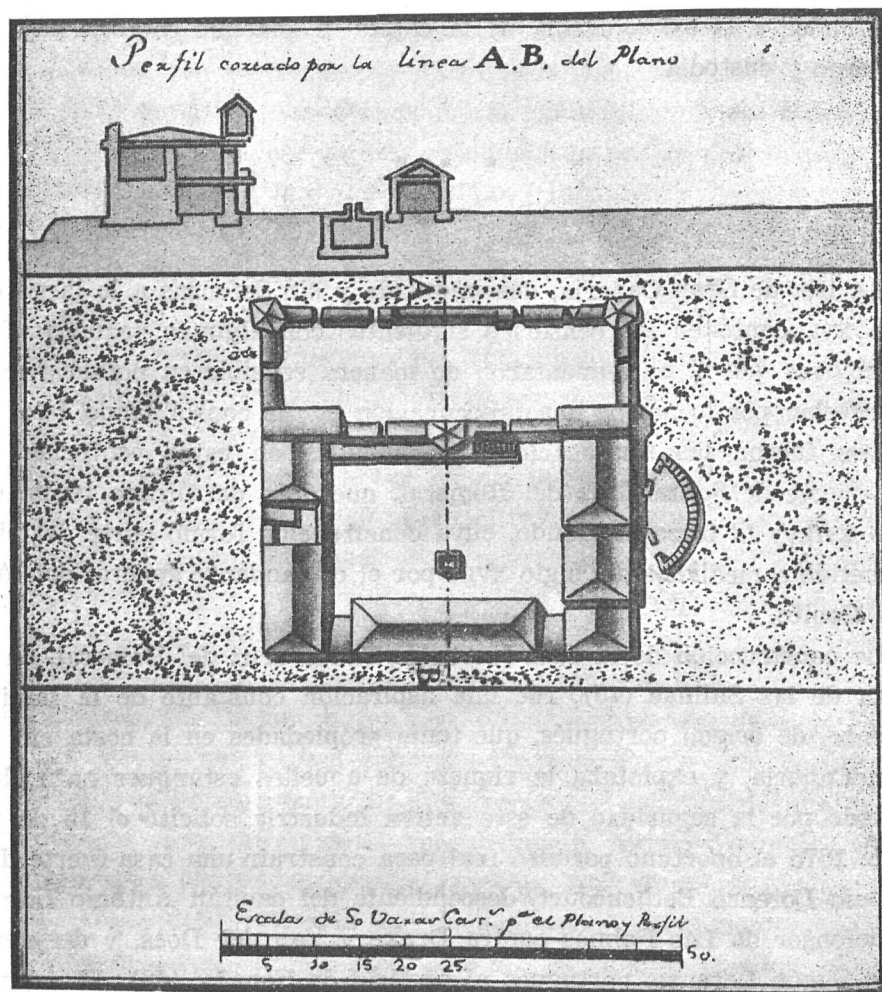


Fig. 69.—La casa-fuerte de Santa Cruz del Romeral después de la reforma de 1770. Plano de Miguel Hermosilla.

Después de oír al Consejo de guerra, Carlos II accedió a lo solicitado por don Antonio Lorenzo Bethencourt, y el 22 de marzo de 1677 expidió el oportuno Real permiso, agraciando a este isleño y a sus inme-

(47) *Secretaría de Guerra, leg. 2.327.*

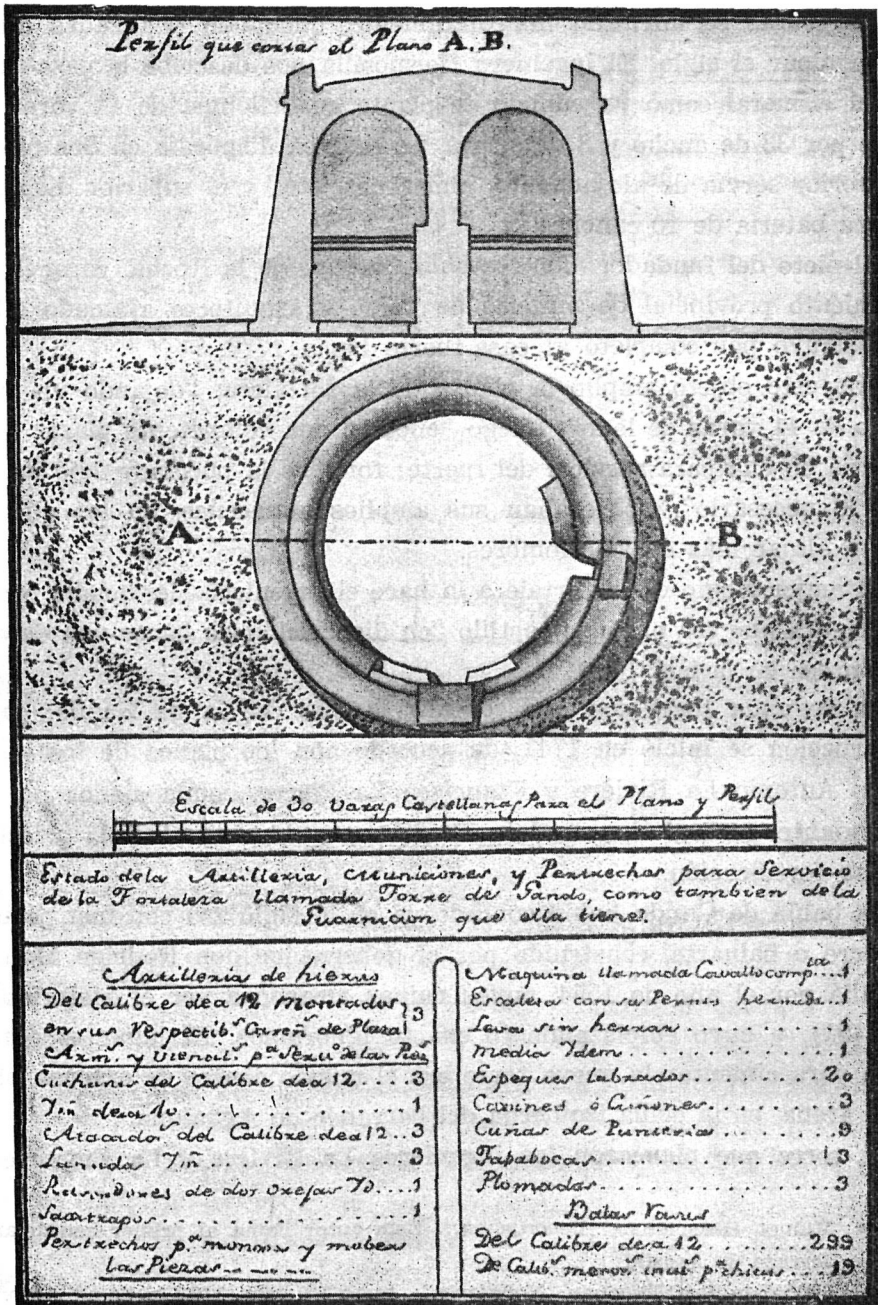


Fig. 70.—La torre de Gando. Plano de Miguel Hermosilla.

diatos sucesores con el título de alcaides perpetuos de la casa-fuerte, previo el formal compromiso de construirla y conservarla (48).

Las obras se iniciaron inmediatamente, quedando finalizadas antes de terminar el siglo. El ingeniero Herмосilla nos describe la casa-fuerte del Romeral como un edificio de planta cuadrilonga, de 41 varas de largo por 33 de ancho y 8 de altura. Se hallaba dispuesta en dos pisos: el inferior servía de alojamiento, almacenes, etc., y el superior disponía de una batería de 10 cañones.

El nieto del fundador, don Antonio Lorenzo de la Rocha, coronel del regimiento provincial de milicias de Telde y arquitecto afamado (49), reconstruyó por completo al casa-fuerte hacia 1770.

Con este objeto amplió la planta de la fortaleza, "dejando un cuadrado de 41 varas de lado". Luego "encerró una competente plaza; hizo cisterna en ella para servicio del fuerte; fortificó la puerta y dejó hecho todo lo necesario". Sobresalían sus amplios almacenes, en los que se podían alojar más de 200 hombres.

El mejor elogio de la fortaleza lo hace el ingeniero Herмосilla cuando asegura que era el único castillo "en disposición de hacer una defensa honrosa en la isla" (50).

La segunda torre con que contaba la isla fué la de Gando, cuya construcción se inició en 1741, de acuerdo con los planos de los ingenieros Antonio La Rivière y Francisco La Pierre, comisionados por el comandante general don Andrés Bonito para recorrer la isla y estudiar su fortificación.

La bahía de Gando había contado ya en el siglo XVI con una pequeña torre o baluarte, construido por el gobernador don Rodrigo Manrique allá por el año de 1554, cuyas ruinas alcanzó a ver el historiador Sosa (51), y cuyo emplazamiento exacto ignoramos. El lugar escogido ahora para cimentar la nueva torre era el mismo centro de extensa playa de arena, en la orilla izquierda del barranco de Agualona.

La torre que planearon los ingenieros La Rivière y La Pierre era

(48) MIGUEL HERMOSILLA: *Descripción...* Este autor llama al primer beneficiario Antonio Lorenzo de Acosta.

El genealogista BETHENCOURT (*Nobiliario...*, tomo VI, pág. 119) lo llama Antonio Lorenzo de Acosta Bethencourt.

(49) Páginas 309, 347 y 353.

(50) *Descripción...*

(51) Tomo II de esta obra, págs. 121-122.

muy semejante al viejo torreón de San Pedro, situado en la playa de San Cristóbal. De planta circular, dos pisos (el superior cubierto con bóveda) y explanada, éstas eran sus principales características. En el piso bajo se hallaban la cisterna, almacenes y depósitos; el piso alto servía para alojar en sus dos dependencias o compartimientos 30 ó 40 soldados que constituían su guarnición.

Por este segundo piso se establecía la comunicación con el exterior. Se utilizaba para ello una escalera de mano "a fin de que reuniéndola adentro por las noches, quede libre la fortaleza de toda sorpresa" (52). A la explanada de la batería se subía también por medio de una escalera de mano.

* * *

Estos distintos castillos que guarnecían la ciudad de Las Palmas e isla de Gran Canaria se dividían, en cuanto a su gobierno, en castillos de la ciudad y castillos del Rey: los tres más antiguos, la Luz, Santa Ana y San Pedro, corrían a cargo de la primera, y los más modernos, San Francisco, Santa Catalina, Gando y baterías, al cuidado del segundo.

Las elecciones para las alcaldías anuales de la Luz, Santa Ana y San Pedro, se siguieron verificando sin alteración, el día 1 de enero, en el seno del Cabildo, requiriéndose, como siempre, para su ejercicio, las calidades de hijodalgo de sangre a fuero de España. En Gran Canaria lo mismo que en Tenerife los comandantes generales pretendieron con reiteración reducir las facultades de los Cabildos en este aspecto del gobierno militar, y aunque fracasaron en sus primeros intentos, a la postre se apuntaron el triunfo definitivo cuando en 1774 consiguieron que el Rey, por orden de 4 de febrero, limitase las facultades de los Cabildos a proponer en terna aquellos que habían de ser designados.

Suponemos que, por un natural paralelismo con Tenerife, el Cabildo de Gran Canaria interpondría recurso contra esta resolución, suspendiendo mientras tanto las elecciones, y que el pleito acabaría con el triunfo de los comandantes generales, quienes designaron primero los alcaldes interinos y propusieron después aquellos que por nombramien-

(52) HERMOSILLA: *Descripción...*

to de la Corona habían de ejercer con carácter vitalicio dichas funciones.

La pérdida del archivo del prestigioso Cabildo de Gran Canaria nos impide conocer la relación completa de los alcaides de los distintos cas-

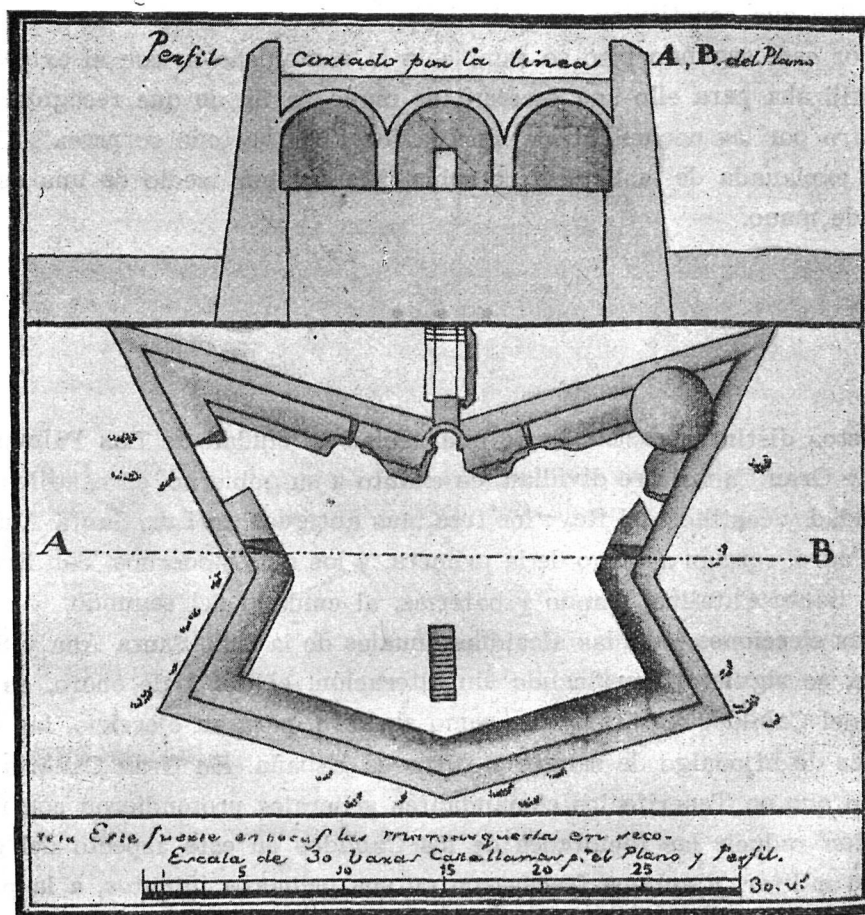


Fig. 71.—El castillo de Santa Catalina.

tillos de Las Palmas. A título más de curiosidad que de otra cosa damos a continuación una lista reducida de algunos de los hijosdalgos que ocuparon la alcaidía del castillo principal de Nuestra Señora de la Luz en los siglos XVII y XVIII: Gregorio del Castillo, Marcos Verde de Aguilar, Juan Bautista Salvago, Pedro Agustín del Castillo, Vicente Romero Serpa, Felipe Cibo de Sopranis, Benito Salvago, Bernardino García del Castillo, Esteban de Cabrejas, Fernando del Castillo, primer conde de

la Vega Grande de Guadalupe; Pedro de Alvarado Orellana, Fernando del Castillo Olivares, Agustín Manrique de Lara, Pedro Westerling Calderín, Juan del Castillo Olivares, Antonio Romero Serpa, Cristóbal del Castillo Olivares, Joaquín José Verdugo, etc., etc.

Los castillos que no eran de dotación de la ciudad, como San Francisco, Santa Catalina, etc., contaron en el siglo XVII con alcaides perpetuos, es decir, vitalicios, nombrados por el Rey o en su nombre por el Consejo de guerra, a propuesta de los capitanes y comandantes generales. En el siglo XVIII fueron reducidos a la condición de gobernadores temporales. En cuanto a las baterías, sólo contaron con gobernadores a corto plazo, de libre designación de los comandantes generales.

Las fortalezas de Las Palmas contaron a lo largo de los siglos XVII y XVIII con una guarnición fija. En los castillos de dotación del Cabildo, correspondía a este alto organismo la elección y designación de condestables, artilleros, etc., y el sostenimiento de la guarnición fija de los mismos; en cambio en los castillos del Rey, era a éste a quien correspondía pagar y sostener el personal técnico y guarnición que prestaba servicio en ellos.

Con este último objeto se había establecido de manera permanente en Las Palmas un pequeño *presidio* militar, desde el año 1626, en que un brillante plantel de soldados veteranos, venidos en compañía del capitán general y reformador don Francisco González de Andía e Irarrazábal, habían sido destinados a servir en ella.

Este *presidio* de soldados voluntarios, no milicianos, es decir, que hacían profesión de la carrera de las armas, aunque perdiendo cada vez más su nota de *veteranía*, se mantuvo con las naturales alteraciones y renovaciones que el tiempo exige, a lo largo de gran parte del siglo XVIII (53).

Así llegamos hasta el año 1769, fecha del arribo a Canarias del segundo comandante militar y al mismo tiempo inspector de milicias, teniente coronel don Nicolás de Mazía Dávalos. Venían acompañando a

(53) A principios del siglo XVIII había en Las Palmas "una compañía de 60 ombres, *jente pagada por el Rey*, con dos ayudantes, un sargento mayor, un teniente de artillería y un capitán. *Estos soldados hazen las guardias en los referidos castillos*".

MIGUEL SANTIAGO: *Compendio anónimo de historia de Canarias compuesto en el primer cuarto del siglo XVIII*, publicado en la revista "El Museo Canario", 8 (1936), 91.

Lo mismo atestigua MIGUEL HERMOSILLA en su *Descripción... varias veces citada*.

este *reformador* dos compañías de infantería veterana para la guarnición fija de Santa Cruz de Tenerife, que le sirvieron de base para con algunos elementos isleños reclutados aquí y allá formar tres *compañías fijas*, dos para guarnecer Santa Cruz de Tenerife y una tercera para guarnecer Las Palmas de Gran Canaria.

De esta manera, a partir de 1769, esta compañía fija se encargó de la defensa permanente de los castillos y baterías de Las Palmas, hasta que en 1783, concentradas todas las compañías fijas en Santa Cruz de Tenerife por el comandante general don Joaquín Ibáñez Cuevas, marqués de la Cañada, sólo dispuso Las Palmas, para guarnecer sus fuertes, de un destacamento de 60 soldados veteranos, que procedentes de la isla vecina, se renovaba todos los meses (54).

* * *

Del armamento y dotación artillera de los castillos se ocupaban también indistintamente el Cabildo de la isla de Gran Canaria y la primera autoridad militar del Archipiélago, según fuesen de dotación de uno u otra.

El armamento de estos castillos fué siempre deficiente, por dificultades unas veces económicas y otras de adquisición. El problema se agravó con la política centralista de los Borbones en materia militar, pues al verse despojadas las Corporaciones municipales de sus tradicionales privilegios para poder elegir alcaldes e intervenir en las obras, se desentendieron, con sobrada razón, de las obligaciones económicas anejas y dejaron de intervenir en la compra de cañones. Cuanto decimos lo atestigua, con su indiscutible autoridad, el ingeniero Miguel Hermosilla (55).

Sobre la artillería de las fortalezas de Las Palmas poseemos muy

(54) MIGUEL HERMOSILLA: *Descripción...*

Castillo de la Luz: un sargento, un cabo y cuatro soldados. Batería de San Fernando: un soldado. Batería del Buen Aire: un soldado. Castillo de Santa Catalina: un soldado. Torre de Gando: dos soldados y un artillero.

El resto de la tropa guardaba las demás fortalezas: San Francisco, Santa Ana, Santa Isabel, San Pedro, etc., sobre la base de que 34 soldados debían estar ocupados diariamente en tiempo normal, mientras 26 estarían francos, estableciéndose un turno en el servicio.

(55) *Ibid.*

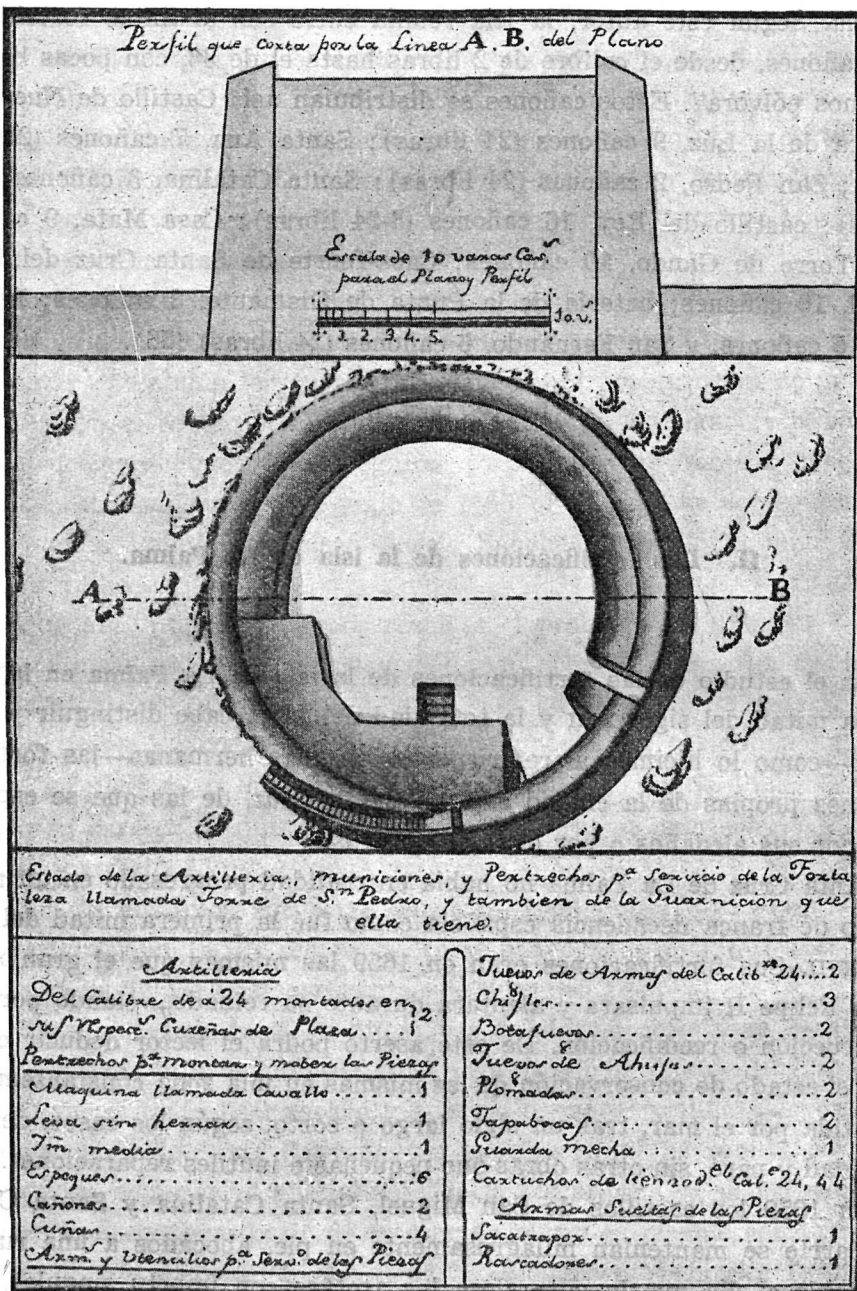


Fig. 72.—La torre de San Pedro.

escasos pormenores. Una vez más el ingeniero Hermosilla viene a llenar este hueco con su curiosidad y diligencia, verdaderamente extraordinaria. Según este autor, la isla reunía entre sus distintas fortalezas “93 cañones, desde el calibre de 2 libras hasta el de 36, con pocas balas y menos pólvora”. Estos cañones se distribuían así: Castillo de Nuestra Señora de la Luz, 9 cañones (24 libras); Santa Ana, 7 cañones (24 libras); San Pedro, 2 cañones (24 libras); Santa Catalina, 3 cañones (24 libras); castillo del Rey, 16 cañones (3-24 libras); Casa Mata, 9 cañones; Torre de Gando, 10 cañones; Casa-fuerte de Santa Cruz del Romeral, 10 cañones; batería de la Punta de Diamante, 3 cañones; Buen Aire, 5 cañones, y San Fernando, 6 cañones (24 libras) (56).

II. Las fortificaciones de la isla de La Palma.

En el estudio de las fortificaciones de la isla de La Palma en la segunda mitad del siglo xvii y la totalidad del xviii, cabe distinguir y separar—como lo hicimos al referirnos a las islas hermanas—las fortificaciones propias de la ciudad capital, Santa Cruz, de las que se esparcían por sus alrededores o por el resto de la isla.

Santa Cruz de La Palma no había en realidad progresado en un momento de franca decadencia española como fué la primera mitad del siglo xvii. Sus fortificaciones eran en 1659 las mismas que el gran monarca Felipe II impulsara y alentara durante su reinado, velando por su construcción o reedificación. De este aserto podrá el lector deducir cuál sería el estado de conservación de las mismas en una zona constantemente batida por el mar, tras un siglo largo o corto, según los casos, de inactividad y paro, sin otras obras que pequeñas e inútiles reparaciones.

En 1659 los castillos de San Miguel, Santa Catalina y Santa Cruz del Barrio se mantenían milagrosamente en pie, abocados a una ruina inevitable el día que la naturaleza los azotase con ímpetu singular.

(56) HERMOSILLA no se limita en su *Descripción* a enumerar la artillería de que disponían las fortalezas, sino que inserta relaciones minuciosas, en forma de cuadros, de todo su armamento y material de guerra.

El primero en sucumbir fué el más importante de todos, el castillo de Santa Catalina, que en 1665, a consecuencia de una avenida del barranco de este nombre o de las Nieves, fué declarado por los peritos en estado ruinoso. El Cabildo puso el hecho en conocimiento del capitán general don Gabriel Lasso de la Vega, conde de Puertollano, quien a su vez expidió las órdenes oportunas para que el ingeniero don Lope de Mendoza se trasladase a Santa Cruz de La Palma, con objeto de estudiar su posible reparo, y en este caso ejecutar el proyecto y redactar las instrucciones para la restauración.

El ingeniero don Lope de Mendoza reconoció la fortaleza en el mes de mayo de 1666; la halló en condiciones de poder ser restaurada, de no afrontar el Cabildo los gastos inherentes a la construcción de una nueva torre, y en vista de la penuria general dibujó los planos y redactó las "instrucciones" que debían seguirse para llevar las obras a buen puerto. De esta manera el 5 de junio de 1666, el teniente de corregidor de la isla de La Palma, Francisco García Sánchez, presidió la inauguración de los trabajos.

Quedaba, no obstante, por resolver el problema de arbitrar los fondos precisos para la reconstrucción, ya que las arcas del Cabildo se hallaban exhaustas, y para discutir esta cuestión con el capitán general, el Regimiento designó mensajeros suyos a los regidores Matías de Escobar Pereira y Miguel de Abreu Reje. El conde de Puertollano expuso su parecer de que el importe de las obras se cubriese por derrama entre los vecinos.

En los dos años que éstas duraron—1666 y 1667—se invirtieron en la restauración 16.107 reales. La torre quedó nada más que apuntalada, sin que nadie abrigase esperanzas de duración (57).

Siete años más tarde se dió la voz de alarma en el seno del Cabildo. En la sesión de 9 de julio de 1674, presidida por el teniente Blas Simón de Silva, se trató "del reparo y aderezo o nueva reedificación del castillo que dicen de Santa Catalina, por la ruina a que ha venido, así en sus parapetos como en el abatimiento de la plataforma, y se ha reconocido que por el continuo batir de la mar en él, no es posible conservarse en la arruinada disposición que tiene, y conviene darle nueva forma o en

(57) En 1671 ya hubo necesidad de efectuar una segunda reparación.

Los daños habían sido ocasionados por un fuerte temporal de mar y viento, desencadenado el 14 de enero de 1671.

otro cualquier modo o manera que parezca más conveniente..." Después de una amplia discusión acordóse como lo más adecuado la construcción de nueva planta de la fortaleza de Santa Catalina, desviándola ligeramente tierra adentro para librarla de los impetuosos ataques del mar (58). En esta misma sesión acordóse designar una comisión encargada de iniciar las suscripciones vecinales y dirigir los primeros preparativos. La formaron con el teniente de corregidor, los regidores Gaspar van de Walle de Cervellón y Diego de Guisla Castilla, a los que se agregó, más tarde, el párroco de El Salvador, Gabriel van de Walle.

Los comisionados dieron cuenta de sus proyectos al capitán general don Juan de Balboa Mogrobejo, quien al responder a los mismos, en carta de 16 de julio de 1674, pedía a su vez pormenores sobre los recursos del Cabildo para informar al Rey sobre la viabilidad de la empresa, pendiente de su aprobación.

En 1675 visitó con este fin la isla de La Palma el corregidor y capitán a guerra don Juan de Laredo y Pereda, ante quien la Corporación municipal se reafirmó en su proyecto de construir de nueva planta el castillo de Santa Catalina. Fueron nombrados comisarios de obras en esta visita los regidores Marcos de Urtusáustegui y Diego de Guisla y Castilla.

Sin embargo, por dificultades que nos son ignoradas, el proyecto no progresó lo más mínimo, y llegamos al año 1681 sin que se hubiese dado un solo paso para llevarlo a efecto. Por esa fecha la torre se hallaba materialmente deshecha: la muralla del mar arruinada y la plataforma sin losas ni terraplén (59). En la sesión del Ayuntamiento de 18 de abril de 1681 el regidor Nicolás Sotomayor volvió a plantear el problema de la urgente construcción del castillo de Santa Catalina.

Sin duda con esta iniciativa está relacionada la visita a Santa Cruz de La Palma, en julio de 1681, del corregidor y capitán a guerra Juan Aguado Fernández de Córdoba. Traía este magistrado instrucciones pre-

(58) El acuerdo del Cabildo de 31 de mayo de 1675 es sintomático sobre el particular. Se decide retirar la fortaleza "porque la esperiencia a mostrado que todas las beses que se an jecho reparos en dicho castillo, que an sido muchos, solo an servido de consumir los medios, atrasar el caudal y llebarse y distruyr el mar todo lo trabajado, por batir contra su muralla el mar con tanta biolencia que se ve hasta entrar en las troneras, y se suele llevar el palo de la bandera y garita..."

A. C. P.: *Libros de Acuerdos*. Sesiones de los días indicados.

(59) Era entonces castellano Nicolás Vandalá Massieu y Vález.

cisas del capitán general don Félix Nieto de Silva, conde de Guaro, para construir de nueva planta la torre.

El corregidor se entrevistó con el Cabildo y establecieron, después de

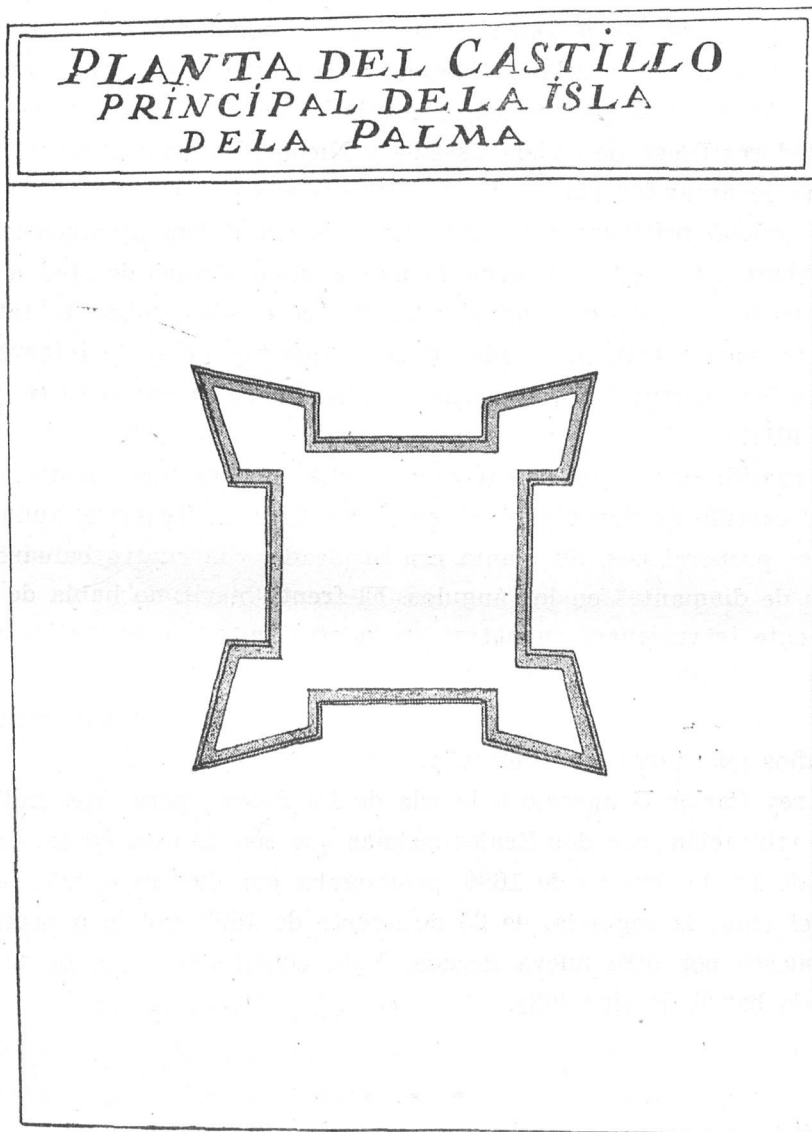


Fig. 73.—Planta del castillo de Santa Catalina. Por Pedro Agustín del Castillo.

diversas juntas, los jalones económicos sobre que se había de sustentar la construcción. Por suscripción entre los vecinos se llegaron a reunir 30.000 reales; luego se solicitó de la Corona la oportuna autorización

para arrendar la dehesa del Mocanal, situada entre las Breñas y Mazo, para con su importe cubrir parte de los gastos, gracia concedida por Real cédula de 30 de noviembre de 1683, y, por último, se llegó hasta la incautación del remanente de trigo de los pósitos (60). Una vez que el corregidor regresó a Tenerife, dejó como comisario de las obras al propio teniente de la isla, el lagunero Francisco Policarpo Franco de Medina. El Cabildo por su parte nombró diputados de fortificación a los regidores Diego de Guisla Castilla y Nicolás Vandala Massieu.

Para levantar los planos de la fortaleza el capitán general conde de Guaro ordenó trasladarse a Santa Cruz de La Palma al ingeniero Miguel Tiburcio Rossell y al sargento mayor Juan Franco de Medina, hermano del teniente de corregidor de La Palma, e hijos ambos del también sargento mayor Juan Fernández Franco, que tan brillante intervención tuvo en la construcción del castillo de San Juan, en Santa Cruz de Tenerife (61).

El castillo que estos dos técnicos planearon era una fortaleza análoga al castillo de San Cristóbal, en Santa Cruz de Tenerife, aunque de menores proporciones. Su planta era cuadrada, con cuatro baluartes de "punta de diamante" en los ángulos. El frente marítimo había de estar totalmente terraplenado, mientras en la otra mitad se acomodarían los alojamientos, almacenes, depósitos y cisterna.

Las obras dieron comienzo alrededor de 1685 y estaban concluidas siete años más tarde, en 1692 (62).

El rey Carlos II agració a la isla de La Palma, para fines militares o de fortificación, con dos Reales cédulas que son de esta época. La primera, de 12 de febrero de 1686, prorrogaba por diez años más la sisa sobre el vino; la segunda, de 25 de agosto de 1699, volvía a prorrogar el impuesto por otra nueva década. Esta contribución era de un real por cada barril de vino (63).

* * *

(60) Esta última medida se tomó en 1688.

(61) Véase la pág. 95.

FRANCISCO FERNÁNDEZ BETHENCOURT: *Nobiliario...*, tomo V, págs. 213-215.

(62) En 1690 cesó como teniente Francisco Policarpo Franco de Medina, pero siguió encargado de la dirección de las obras.

(63) A. C. P.: *Reales cédulas*.

Si a principios del siglo XVIII Santa Cruz de La Palma contaba con una flamante fortaleza, la de Santa Catalina, en cambio las otras dos, con particularidad la de Santa Cruz del Barrio, estaban en el más lamentable estado.

Para conjurar su pérdida total, el regidor y coronel de milicias don Juan de Guisla y Castilla entró en tratos con la Corona en 1710 para

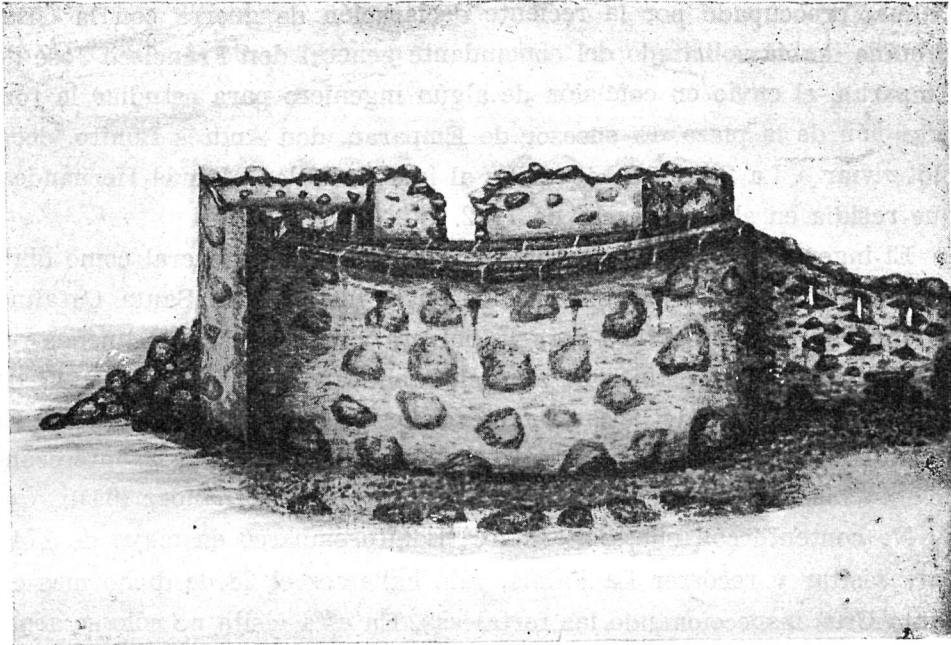


Fig. 74.—Ruinas del viejo castillo de Santa Cruz del Barrio. (Dibujo de Manuel Sánchez Rodríguez.)

encargarse de su reconstrucción a cambio de obtener para sí y sus sucesores la merced de título de Castilla con la denominación de conde de San Antonio de Breña Baja. Por una Real cédula de 12 de agosto de 1716 se establecieron las condiciones a que había de atenerse el solicitante; mas considerándolas éste gravosas, desistió de la pretensión.

En estas circunstancias, el Cabildo tuvo que atender, como mejor pudo, a la reparación de este fuerte, así como a la restauración del más antiguo de la ciudad, la torre de San Miguel.

Años más tarde, en 1726, inspeccionó la fortaleza de Santa Catalina el coronel del regimiento de La Palma Nicolás Massieu Vandala y Monteverde, en compañía del regidor Luis van de Walle de Cervellón. En la

visita pudieron apreciarse algunos desperfectos, fácilmente subsanables, así como que los baluartes de tierra no estaban por completo terminados.

Ninguna otra novedad cabe señalar hasta el año 1741, fecha del arribo al Archipiélago del comandante general don Andrés Bonito y Pignatelli, con su brillante cohorte de ingenieros militares. Ya en 1740, y más concretamente en la sesión de 20 de diciembre, el Cabildo de La Palma, preocupado por la reciente declaración de guerra con la Gran Bretaña, había solicitado del comandante general don Francisco José de Emparan, el envío en comisión de algún ingeniero para estudiar la fortificación de la plaza. El sucesor de Emparan, don Andrés Bonito, decidió enviar a La Palma en comisión al ingeniero don Manuel Hernández, que residía en ella en marzo de 1742.

El ingeniero Hernández recomendó al comandante general como obra de urgente necesidad la construcción en la fortaleza de Santa Catalina de un almacén subterráneo para la pólvora, amén de otras pequeñas reformas, y le envió el informe que el Cabildo había evacuado, el 17 de marzo, sobre el estado de las fortificaciones que eran de su dotación. El general Bonito escribió entonces al Cabildo, en abril de 1742, interesándole en las reformas que aconsejaba el ingeniero Hernández (64).

No contento con ello, don Andrés Bonito embarcó en mayo de 1742 para visitar y recorrer La Palma, y lo hallamos el 28 de dicho mes en Santa Cruz inspeccionando las fortalezas. En esta visita no sólo se acordaron las obras a ejecutar en Santa Catalina, San Miguel y Santa Cruz del Barrio, sino que se resolvió construir, a expensas de la Corona, un nuevo fuerte o batería en la playa de Bajamar.

Mientras duraba la visita de Bonito, el ingeniero Hernández practicó el inventario de la artillería de los castillos, que dió como resultado las siguientes cifras: la torre de San Miguel disponía de 4 cañones de bronce (4-18 libras); la fortaleza de Santa Catalina contaba con 14 cañones, de los cuales sólo 4 estaban en buen estado, 6 inútiles y los demás averiados (65), y el fuerte de Santa Cruz tenía sólo dos cañones inservibles.

En vista de ello el general Bonito apoyó la demanda del Cabildo para que fuese revalidada la Real cédula de 11 de septiembre de 1651, que

(64) De este asunto se trató en la sesión de 27 de abril.

(65) Además disponía de 28 piezas de hierro, todas inútiles e inservibles.

autorizaba la imposición de un arbitrio sobre la entrada y salida de mercancías, para renovar la vieja artillería. Felipe V accedió a lo solicitado, por Real cédula de 6 de diciembre de 1742. El impuesto tendría validez por veinte años.

Parece seguro que en 1746 el ingeniero Manuel Hernández volvió a la isla de La Palma para reformar y mejorar la fortaleza de Santa Catalina. Las obras fueron impulsadas por el teniente de corregidor Pedro Escobar y Spizzer.

Años más tarde, en 1765, parece que el comandante general don Do-

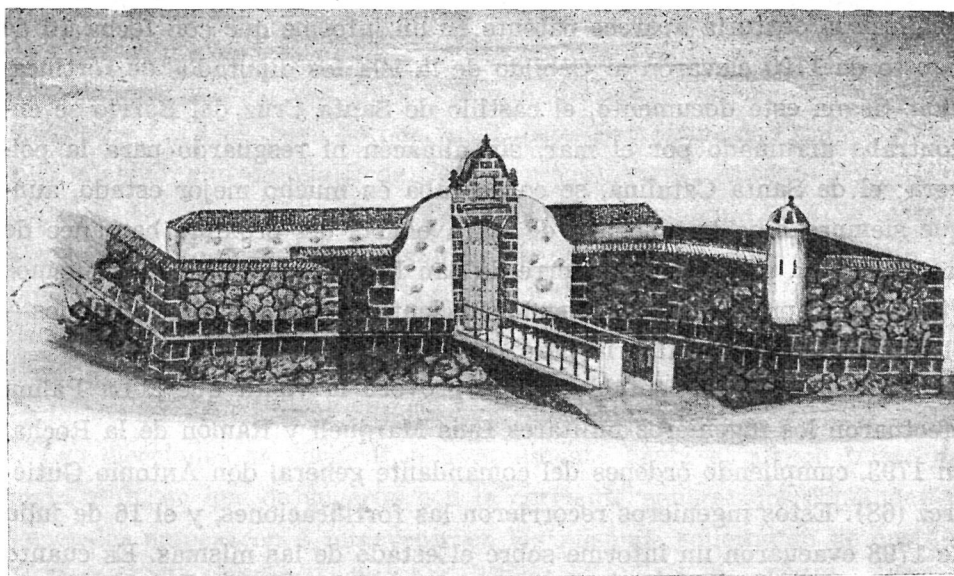


Fig. 75.—El castillo de Santa Catalina. (Dibujo de don Manuel Sánchez Rodríguez.)

mingo Bernardi pensó en activar la construcción de fortalezas en La Palma, pues el 18 de mayo del año expresado se dirigió al Regimiento de la isla, preguntándole por el estado y caudal de la dehesa de Mocal, cedida a la ciudad para sostener los castillos de su cargo. La carta añadía que tenía orden del Rey para proceder al arreglo y construcción de fortalezas, y necesitaba conocer el estado de los fondos a su alcance (66).

A nuestro juicio, a Bernardi debióse la construcción de los reductos de San Pedro, San Felipe y Santa María de Saboya, que eran pequeñas

(66) A. C. P.: *Reales cédulas*.

baterías emplazadas por ese orden entre los castillos de este trozo de costa. Es indiscutible que ya existían con anterioridad al año 1776 (67).

• Siguiendo un orden puramente cronológico, cabe señalar a continuación una nueva ruina en el castillo de Santa Cruz del Barrio, sobrevenida en 1770. Con tal motivo el Cabildo se reunió por esta fecha para acordar y resolver sobre la ejecución de las obras más urgentes.

También es digna de ser destacada la constitución en Santa Cruz de La Palma en 1786 de la correspondiente Junta subalterna de fortificación, cuya composición era idéntica a la de Gran Canaria (68).

El mal estado de las fortificaciones de Santa Cruz de La Palma al finalizar la centuria aparece patente en un informe que con fecha 16 de agosto de 1790 elevaron al Cabildo de la isla los diputados de fortificación. Según este documento, el castillo de Santa Cruz del Barrio se encontraba arruinado por el mar, sin almacén ni resguardo para la pólvora; el de Santa Catalina, se conservaba en mucho mejor estado, aunque siempre bajo la amenaza de las avenidas del próximo barranco de las Nieves, y, por último, la torre de San Miguel adolecía de los mismos vicios que el primer castillo, siendo suficiente—a juicio de los diputados—el estruendo de su artillería para derribarse.

Sin duda, este lamentable estado provocó la visita que a La Palma efectuaron los ingenieros militares Luis Marqueli y Ramón de la Rocha, en 1793, cumpliendo órdenes del comandante general don Antonio Gutiérrez (68). Estos ingenieros recorrieron las fortificaciones, y el 16 de julio de 1793 evacuaron un informe sobre el estado de las mismas. Es cuanto sabemos de su comisión.

Por último, entre las fortificaciones de Santa Cruz de La Palma en el siglo XVIII hay que incluir la *Portada de la Caldereta*, muralla sur de la ciudad, que era un simple parapeto, entre la playa y el risco, coronado por una crestería de almenas (70).

21. ...
...
...
...
...

(67) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 450. Este tomo se imprimió por primera vez en 1776.

(68) Páginas 498 y siguientes y 574.

(69) *Secretaría de Guerra*, leg. 5.871.

(70) Desaparecida en 1927.

En virtud de la Real cédula del rey Felipe II de 9 de abril de 1568 (71), confirmada por Felipe IV por otra de 23 de abril de 1655, correspondía al Cabildo de la isla de La Palma elegir los alcaides de sus fortalezas "en persona que convenga", es decir, natural e hijodalgo. El sueldo de 60 ducados que les asignaba la cédula de 1568 había sido elevado a 100 ducados por otra de 1586, y había de pagarse, mitad del fondo de las penas de cámaras y mitad de los propios del Cabildo.

La lista de aquellos castellanos que desempeñaron la alcaldía de Santa Catalina, única fortaleza importante de la isla, es muy exigua por carencia de elementos para reconstruirla. He aquí algunos nombres: Antonio Benítez de Lugo y Peña, Diego Molina Quesada y Azoca, Bartolomé de Campos y Fonseca, Pablo Dionisio de Monteverde y Monteverde, Felipe Manuel Massieu van Dalle y Fonte, Jerónimo de Guisla Boot, Juan Massieu y Lordelo, Juan Sotomayor Topete, Bartolomé de Campos y Castilla, Gaspar van de Walle de Cervellón y Olivares, Antonio Sotomayor Massieu, Luis van de Walle de Cervellón Urtasáustegui, Juan Sotomayor Massieu, Pedro José Massieu van Dalle y Sotomayor, José Fierro de Espinosa Boot, Primo Feliciano Sotomayor Topete y Massieu, Domingo van de Walle de Cervellón y Guisla, Antonio Sotomayor y Sotomayor, Jerónimo de Guisla Boot y Salazar de Frías, Nicolás Massieu Campos y Salgado, José María Fierro y Sotomayor, etc., etc. (72).

Las elecciones se verificaron normalmente hasta el último tercio del siglo XVIII, en que de acuerdo con la corriente general, los comandantes generales empezaron a intervenir en las mismas, solicitando de paso de la Corona una reforma o cambio radical en el sistema electivo. Destaca en la ofensiva el comandante general don Miguel López Fernández de Heredia, quien al fin alcanzó del rey Carlos III la Real orden de 4 de febrero de 1774, que reducía las facultades de los Cabildos a la mera propuesta en terna de los aspirantes (73).

El Cabildo de La Palma se resistió al principio a aceptar esta reforma contraria a sus privilegios, a la sombra de los cuales la isla había dado días de gloria a la patria; pero a la postre se doblegó a hacer la

(71) Tomo II, pág. 244. La cédula primera fué ratificada por otra de 2 de marzo de 1580 y rectificada por una tercera de 28 de enero de 1586.

(72) BETHENCOURT: *Nobiliario*...

(73) Véase la pág. 539.

propuesta en 1777. Iban en la terna los regidores Antonio Lugo Viña, Joaquín Poggio y Valcárcel y Francisco Lugo Viña. Ignoramos la resolución que tuviera la misma.

En 1780 aparece designado castellano don José van de Walle de Cervellón y Guisla, aunque no tenemos elementos de juicio suficientes para discriminar si la designación la hizo el Cabildo o el comandante general.

El Cabildo se ocupaba, además, de reclutar y sostener la guarnición de cada uno de los fuertes, compuesta de condestables, artilleros, cabos y soldados (74).

* * *

La isla de La Palma contó además en estas centurias con otros fuertes o baterías, dispersos por sus costas, tales como la batería de Jacques de Brier (antes San Roque), en el barranco de Maldonado; el fuerte de San Carlos de Bajamar, en la punta de los Guinchos, y las torres de San Miguel y Juan Grage, en Tzacorte.

Del primero, la batería de Jacques de Brier, al norte de Santa Cruz de La Palma, sólo podemos atestiguar que en 1793 se seguía manteniendo en pie "en el terreno del Tejar, contiguo al barranco de Maldonado". Fué visitada por los ingenieros Luis Marqueli y Ramón de la Rocha en julio del año indicado, y ambos declaran que por la fecha era propiedad de don Nicolás Massieu Campos y Salgado, que la había adquirido por herencia (75).

El fuerte de San Carlos, al sur de Santa Cruz de La Palma, en el término de Breña Baja, tuvo dos emplazamientos distintos: el primitivo, en la playa de Bajamar, en la misma desembocadura del barranco del Socorro, por otro nombre barranco de Aguaciencio, y el segundo, levemente

(74) Para redactar estas páginas sobre las fortificaciones palmeras hemos tenido presentes los artículos publicados por don DACIO V. DARIAS Y PADRÓN con el título *El castillo real de Santa Catalina* (inserto en el diario "La Tarde", días 13 y 16 de octubre de 1942), así como diversas notas facilitadas por don Manuel Sánchez Rodríguez y el mismo señor Darías.

Estos datos han sido aprovechados, añadidos y a veces rectificadas con las otras fuentes originales ya indicadas en las notas infrapaginales.

(75) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 5.871.

desviado hacia el sur para asentarlo en la punta de los Guinchos, también llamada de Bajamar o del Cantillo.

No podemos precisar exactamente la fecha de construcción del primitivo castillo de San Carlos. Lo que sí podemos asegurar es que data del último tercio del siglo XVII, y que su nombre deriva de haber sido erigido durante el reinado de Carlos II. La ruina de este primitivo fuerte

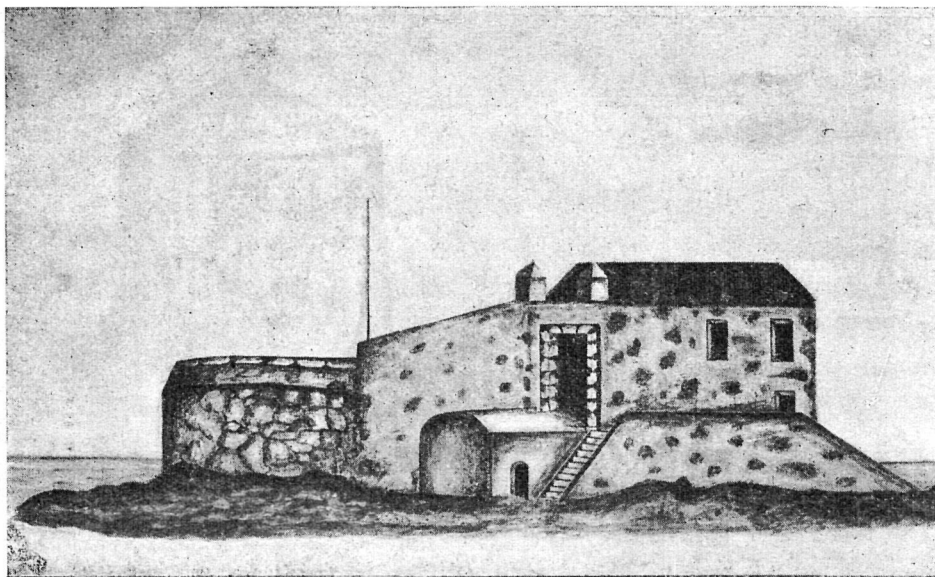


Fig. 76.—El castillo de San Carlos en la punta de Guinchos. (Dibujo de don Manuel Sánchez Rodríguez.)

coincide con el año 1694—22 de noviembre—en que una imponente avenida del barranco del Socorro lo dejó inservible e inútil.

El segundo fuerte se proyectó construirlo en 1742, cuando la visita del comandante general don Andrés Bonito y de acuerdo con los planos del ingeniero don Manuel Hernández. Las obras se iniciaron en 1743, a cargo de la Hacienda real, de los fondos del uno por ciento. Era un fuerte pequeño de planta semicircular, capaz para tres cañones, que defendían el acceso a la playa vecina. Cuando en 1793 visitaron el fuerte los ingenieros Marqueli y Rocha lo encontraron en perfecto estado, dada su reciente construcción (76).

(76) Ibid.

Este fuerte fué derruido en 1942.

En cuanto a las torres de San Miguel y Juan Grage, cuya construcción en el siglo XVI dimos por casi segura (o por lo menos otras en su lugar) (77) y que pertenecían a la familia Van Dalle, subsisten durante los siglos XVII y XVIII. Defendían el puerto de Tazacorte, estando emplazadas, respectivamente, en la desembocadura de los barrancos de Tinisque y las Angustias, que dejaban en medio la “caleta de los pescadores”.

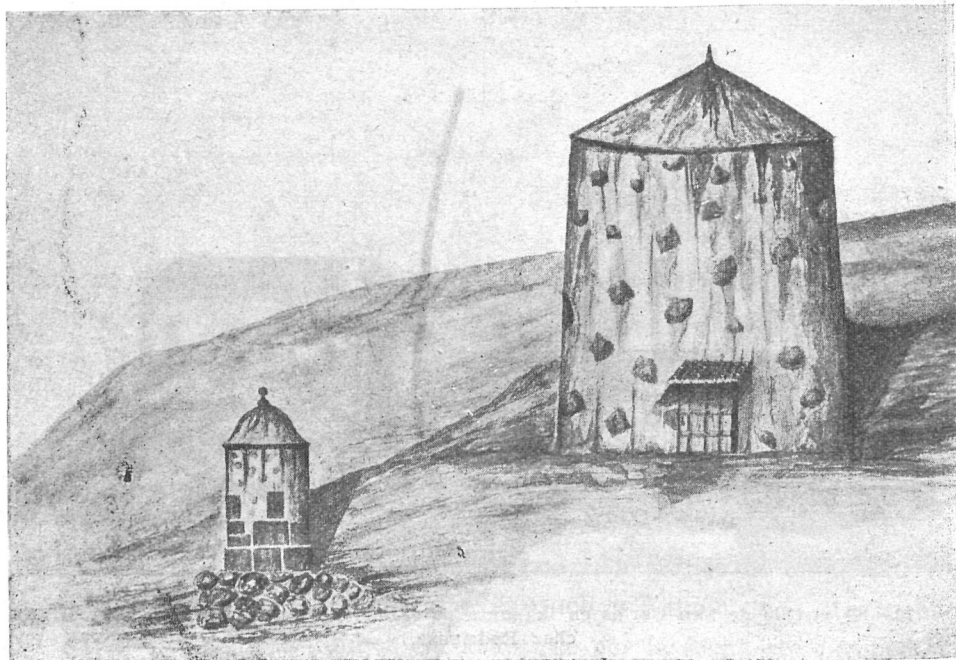


Fig. 77.—El polvorín de la Cuesta de Calcinas. (Dibujo de don Manuel Sánchez Rodríguez.)

Una relación del año 1743 da a las dos torres como existentes. Según este informe, ambos castilletes “estaban a cargo de unos caballeros que tenían ingenios”, y se defendían por los milicianos de la comarca cuando tenían aviso de incursiones de piratas moros (78).

Por último, en la Cuesta de la Cruz de Calcinas el Cabildo de la isla construyó hacia 1681 el *polvorín de Calcinas*, especie de torreta destinada a almacén de tan importante como peligroso elemento de guerra. Es-

(77) Tomo II, pág. 249.

(78) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 1.289. Relación de los castillos que había en Canarias (1743).



Vistas del castillo de San Gabriel, en el puerto de Arrecife.

cogieron el sitio y dirigieron la construcción los regidores Diego de Guisla y Castilla y Andrés González Hurtado. Más tarde se le añadió una garita para el centinela y una pequeña casa junto al camino de Santa Cruz a Breña Alta, que servía de cuerpo de guardia (79).

III. Las fortificaciones de Lanzarote, Fuerteventura y La Gomera.

La isla de Lanzarote sólo disponía en 1659 de sus dos castillos tradicionales: Santa Bárbara o Guanapay, en Teguise, y el fuerte de El Quemado, en el islote de este nombre, vecino a Arrecife. Ambos se hallaban arruinados y maltrechos por la fecha que nos ocupa, y eran sólo una caricatura de lo que fueron y debieran ser.

A medida que Teguise, la vieja capital, fué perdiendo su importancia en relación con el puerto de Arrecife, el castillo de Guanapay se mantuvo como vieja reliquia, y más como lugar de refugio en caso de sorpresa que como obra defensiva militar. El ingeniero José Ruiz Cermeño, que visitó la fortaleza en 1771, nos la describe así: "Encierra en sí una atalaya que registra el mar. Su figura es irregular: se compone de dos baluartes y dos torreones; tiene en el plano inferior habitaciones para la tropa y un almacén para la pólvora, todo de bóveda, y asimismo un puente levadizo. En el superior sobresale en medio de la explanada un cuarto que sirve de *sala de armas*, cubierto con azotea que recoge las aguas para una cisterna de bastante capacidad que existe bajo de dicho cuarto." "Este castillo—prosigue—, atendida su corta extensión, sólo puede servir de abrigo a la gente inútil: niños, mujeres, etc., que se retiren a él con sus efectos en caso de invasión de enemigos."

Necesitaba el castillo por aquella fecha ciertos reparos en sus muros, puente levadizo, parapetos, troneras, etc., que el ingeniero evaluaba en 950 pesos.

En cuanto a su artillería, contaba con 5 cañones de bronce (3-8 li-

(79) El polvorín desapareció en la madrugada del 20 de diciembre de 1896, a consecuencia de una explosión.

bras) y 2 de hierro (2 libras). A juicio de Ruiz Cermeño, necesitaba dos cañones más del calibre de 16 ó 18 (80).

En el examen de las fortificaciones de Lanzarote hay que destacar en segundo lugar en esta etapa la construcción en el puerto de Arrecife del castillo de San Gabriel, en el islote de este nombre o de *los ingleses*, que se comunicaba y se comunica con Arrecife por medio de un puente. Este castillo vino a reemplazar al de la isla vecina de El Quemado, mitad de mampostería, mitad de madera, inservible y ruinoso a principios del siglo XVII, que fué abandonado hasta acabar sus ruinas por desaparecer.

La construcción del castillo de San Gabriel, en la isla de su nombre, data de la segunda mitad del siglo XVII, sin que podamos dar una fecha más precisa, salvo que ya estaba edificado en 1686, fecha en que el historiador don Pedro Agustín del Castillo y Ruiz de Vergara levantó el plano del mismo, insertándolo, con el de otras muchas fortificaciones del Archipiélago, en su todavía inédita *Descripción de las Yslas de Canaria* (81).

El castillo de San Gabriel, todavía en pie, era en la fecha de su construcción una fortaleza de planta cuadrada con cuatro baluartes de punta de diamante en sus ángulos (82). Todo su perímetro se hallaba terraplenado, salvo en el frente terrestre, donde disponía de un amplio alojamiento para la guarnición y de los almacenes y depósitos.

El ingeniero José Ruiz Cermeño, cuando visita la fortaleza en 1771, nos la describe así: "Su situación es sobre un islote o peñasco de bastante extensión unido a la isla por medio de una calzada o puente, que no tiene más de un ojo muy pequeño, bajo del qual pasan las lanchas que se comunicaban del Puerto de Naos a Puerto Caballos o del Arrecife." "Es de figura cuadrada, con sus parapetos a barbata; en el plano inferior, habitación para la tropa, una sala de armas y un almacén de pólvora

(80) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 3.797.

(81) Compuesta por Pedro Agustín del Castillo, Alférez Mayor y Regidor Perpetuo de la isla de Canaria. Dirigido al Muy Ylustre Señor Don Francisco Bernardo Varona, Caballero del orden de Santiago, Gobernador y Cappitan General de estas Islas y Presidente de su Real Audiencia. Año 1686.

Figura 78.

(82) En años posteriores—fecha no precisable—un ingeniero unió los baluartes con un muro corrido para ampliar la explanada o plaza de armas, y de esta manera alteró la fisonomía de la torre. (Véase la fig. 78 en comparación con la lám. LI.)

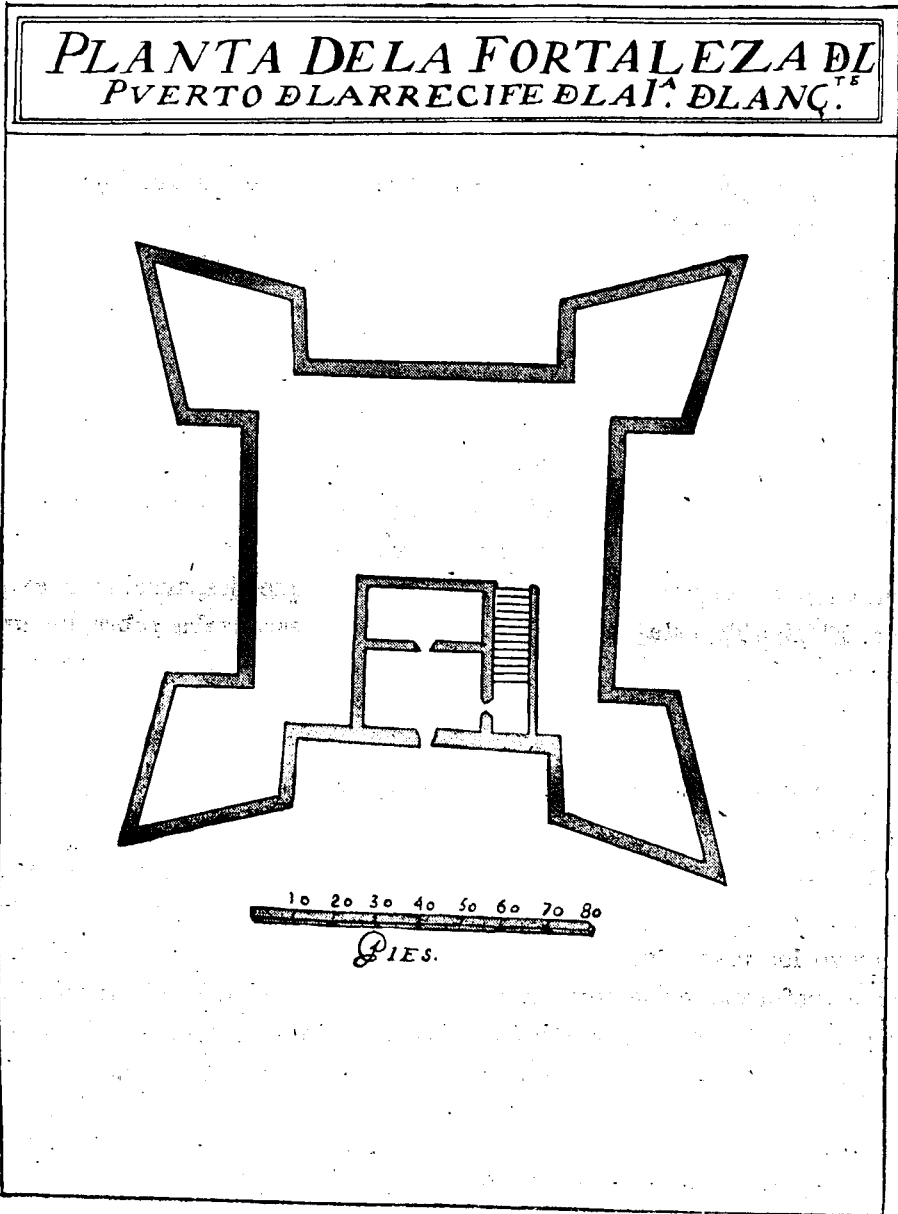


Fig. 78.—Planta de la fortaleza de San Gabriel. Por Pedro Agustín del Castillo.

ra, el todo de bóveda; tiene asimismo dos buenos aljibes, y delante de la puerta un tambor con su estacada." "Esta torre defiende bien la entrada del puerto de Arrecife e igualmente al de Naos, siempre que tenga artillería gruesa" (83).

El castillo se hallaba por esta fecha falto de una reparación por valor de 400 pesos, y necesitado de 2 cañones del calibre 24.

Con estas dos fortalezas se mantuvo la isla de Lanzarote hasta el año 1741, en que la misma se benefició de los planes de fortificación del comandante general don Andrés Bonito.

Este jefe envió en comisión para estudiar las fortificaciones de Lanzarote al ingeniero Claudio de Lisle, que fué quien después de recorrer las costas de la isla propuso la construcción de una torre para defensa de la playa de Rubicón o de las Coloradas, en el sur de la isla. El lugar escogido por De Lisle para su emplazamiento fué la punta del Aguila, que cierra hacia poniente dicha playa (84).

La torre tenía gran semejanza con la de Gando, en Gran Canaria, construída por la misma fecha. Era de planta circular, con una espaciosa habitación abovedada en su interior sobre la que descansaba la explanada. El piso de esta habitación, de madera, descansaba sobre un gran pilar central, formando así unos sótanos que servían de almacenes y depósitos. Los aljibes estaban situados entre la bóveda y la explanada, a ambos lados. La puerta de entrada se cerraba por un puente levadizo, que se alcanzaba por la escalera exterior. Su armamento era de 2 cañones de 10 libras de bala.

Esta fortaleza, así como las de Guanapay y San Gabriel, fueron reconocidas en 1767 por el ingeniero Alejandro de los Angeles, que levantó de nuevo los planos de las mismas (85). Este técnico proyectó, además, algunas reformas en la torre del Aguila, San Marcial, Rubicón o las Coloradas (por los cuatro nombres fué indistintamente conocida), que se efectuaron, así como su restauración, por todo el año 1769 (86).

(83) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 3.797.

Véase la lámina LI.

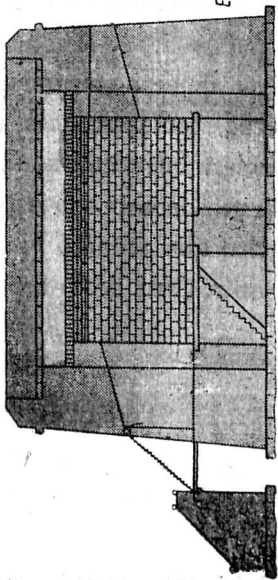
(84) En este lugar estuvo también emplazada la primitiva torre de Rubicón, construída cuando la conquista normanda por Jean de Bethencourt.

Véase el tomo I, págs. 5 y 15.

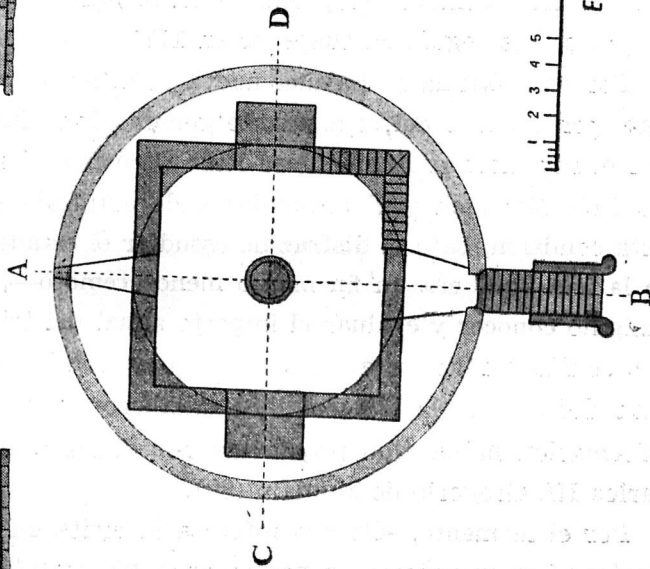
(85) Figura 79.

(86) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 3.797.

PERFIL CORTADO SOBRE LA LINEA..... A.B.



PLANO DE LA TORRE DEL AGUILA
EN LAS COLORADAS, ISLA DE LANZAROTE



1 2 3 4 5

ESCALA A 20 VARAS

Fig. 79.—Plano de la torre del Aguila, en la playa de las Coloradas. Por Alejandro de los Angeles.

Durante la estancia del ingeniero Alejandro de los Angeles en Lanzarote, este técnico recorrió con particular detención el Puerto de Naos y proyectó, en la punta llamada "la Cueva de Inés", una batería para defensa de este importante surgidero, el mejor abrigo de todo el Archipiélago para reparar y carenar los navíos, por la absoluta tranquilidad de sus aguas (87).

A su regreso a Tenerife, Alejandro de los Angeles entregó su proyecto, para aprobación definitiva, en manos del comandante general don Miguel López Fernández de Heredia. Las rivalidades habidas entre estos dos oficiales, que acabaron en ruptura violenta, seguida de arresto y expulsión del ingeniero (88), demoraron la aprobación de este importante proyecto, que seguía en suspenso en 1771.

Por esta última fecha una nueva comisión de técnicos visitó Lanzarote, por encargo del comandante general don Miguel López. La formaban el ingeniero ordinario José Ruiz Cermeño, el ingeniero extraordinario Luis Marqueli y el comandante de artillería Francisco Quintanilla. Esta comisión, bajo el disfraz de estudiar el estado de las fortificaciones de la isla—que era un fin más o menos remoto—, llevaba como secreto designio conocer y evaluar el importe anual del tributo señorial de *quintos*, cedido por los vasallos a los señores, con la obligación de mantener para defensa de la isla castillos, artilleros, armas y municiones. Esta información había sido promovida por el secretario de Guerra del rey Carlos III, Gregorio de Muniain (89).

Por el momento, sólo nos interesa la visita en su aspecto puramente técnico. Los ingenieros inspeccionaron las fortalezas, tomaron nota de sus desperfectos, y estudiaron las mejoras que debían introducirse, así en su arquitectura como en su dotación artillera. Fruto de este viaje fué la *Descripción de la isla de Lanzarote*, curioso escrito que redactó el ingeniero José Ruiz Cermeño y que está firmado en Santa Cruz de Tenerife el 1 de octubre de 1772 (90).

(87) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 3.797.

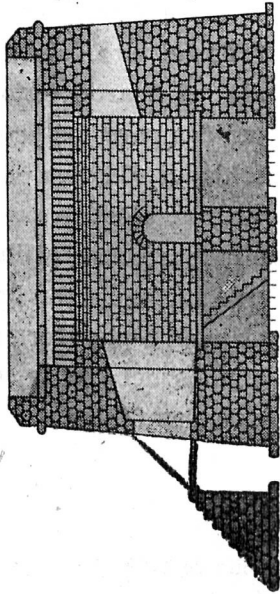
(88) Véanse las págs. 491-492.

(89) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 3.797.

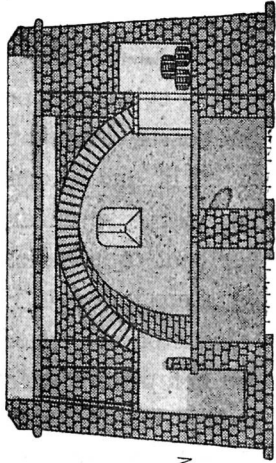
(90) *Ibid.*

Los informes sobre los castillos de Guanapay y San Gabriel, antes copiados, proceden de esta *Descripción*...

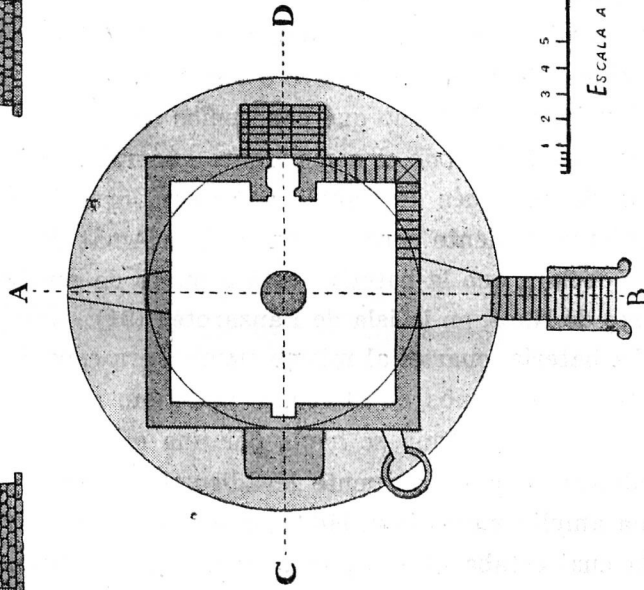
PERFIL QUE PASA POR LA LINEAAB.



PERFIL QUE PASA POR LA LINEACD.



PLANO DEL CASTILLO DE TOSTÓN
EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA



1 2 3 4 5

ESCALA A 20 VARAS CASTELLANAS

Fig. 80.—Plano del castillo de Tostón. Por Alejandro de los Angeles.

En este informe recomendaba el ingeniero activar el estudio y aprobación del proyecto de batería en el Puerto de Naos, de urgente necesidad para defensa del surgidero lanzaroteño.

Las obras de esta batería y cuartel en el Puerto de Naos no debieron demorarse muchos meses en su iniciación, ya que en 1779 estaban a punto de concluirse y hay que dar un margen por lo menos de cinco años para construir una obra de su importancia y solidez en la que alternan los sillares con la mampostería. De la dirección de las obras se encargó el ingeniero don Alfonso Ochando, después de haber sido aprobado el proyecto por el comandante general don Miguel López Fernández de Heredia. En cambio no podemos precisar si se puso en ejecución el proyecto primitivo del ingeniero Alejandro de los Angeles, si su compañero Alfonso Ochando delineó otro nuevo o tan siquiera si introdujo modificaciones en el primero. El plano que conocemos fué el enviado a la Secretaría de Guerra, en 1779, por el comandante general don Eugenio Fernández de Alvarado, marqués de Tabalosos, y está firmado por el comandante de ingenieros, teniente coronel don Andrés Amat de Tortosa. En dicho plano se declara que la batería "está a punto de concluirse para defensa del Puerto de Naos, en la isla de Lanzarote" (91).

La batería, cuartel al mismo tiempo, era espaciosa y amplia; de planta cuadrada, menos en el frente marítimo que se curvaba ligeramente. El acceso a la misma se hacía por una escalera de piedra, separada de la edificación por un puente levadizo. El ingreso se hacía directamente a una amplia nave abovedada, que era el llamado "cuartel alto", debajo de la cual estaba otra segunda nave corrida llamada "el cuartel bajo". Parte de ambas naves las ocupaban unas tarimas corridas para los *petates* de la tropa, pues podían alojarse en el fuerte 24 soldados. La otra parte de las naves servía para cuarto de oficiales, sargentos, alcobas, cocinas, etc. Detrás de las mismas, hacia el mar, estaban la mazmorra, aljibe, almacén y depósito de la pólvora. Diversas escaleras comunicaban los distintos departamentos y servían de acceso a la explanada o plataforma, con diversos parapetos para la artillería. En los ángulos del frente terrestre dos garitones servían para refugio de los centinelas (92).

(91) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 3.281.

El plano está fechado en Santa Cruz de Tenerife el 6 de junio de 1779. (Lám. LII)

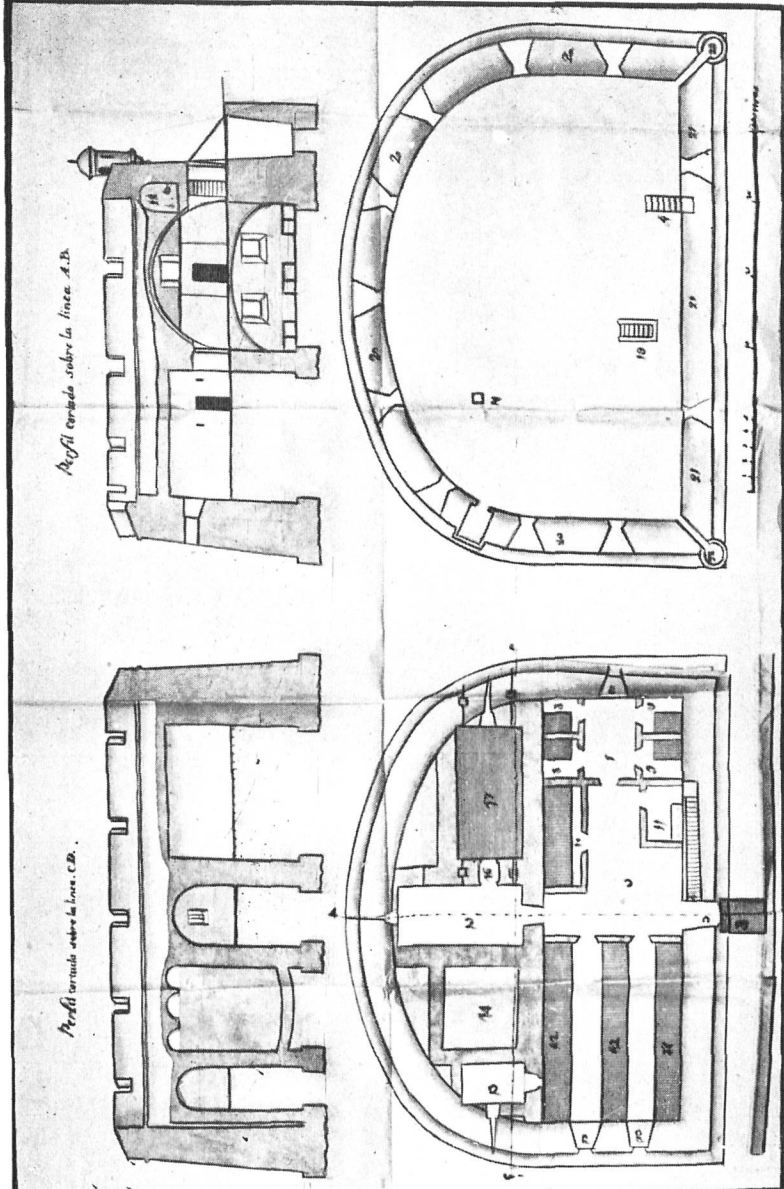
(92) Láminas LII y LIII.

5. 11. 49 384-13

Plano y Perfil de la Bateria y Cuartel que está apuntado de concluirse para de fensa del Puerto de Naos en la Isla de Lanzarote en la Isla de Lanzarote

Explicacion

1. Puerta principal
2. Puerta principal
3. Escalera para subir a la capilla
4. Escalera para bajar a la capilla
5. Escalera para bajar a la capilla
6. Escalera para bajar a la capilla
7. Escalera para bajar a la capilla
8. Escalera para bajar a la capilla
9. Escalera para bajar a la capilla
10. Escalera para bajar a la capilla
11. Escalera para bajar a la capilla
12. Escalera para bajar a la capilla
13. Escalera para bajar a la capilla
14. Escalera para bajar a la capilla
15. Escalera para bajar a la capilla
16. Escalera para bajar a la capilla
17. Escalera para bajar a la capilla
18. Escalera para bajar a la capilla
19. Escalera para bajar a la capilla
20. Escalera para bajar a la capilla
21. Escalera para bajar a la capilla
22. Escalera para bajar a la capilla
23. Escalera para bajar a la capilla
24. Escalera para bajar a la capilla
25. Escalera para bajar a la capilla
26. Escalera para bajar a la capilla
27. Escalera para bajar a la capilla
28. Escalera para bajar a la capilla
29. Escalera para bajar a la capilla
30. Escalera para bajar a la capilla
31. Escalera para bajar a la capilla
32. Escalera para bajar a la capilla
33. Escalera para bajar a la capilla
34. Escalera para bajar a la capilla
35. Escalera para bajar a la capilla
36. Escalera para bajar a la capilla
37. Escalera para bajar a la capilla
38. Escalera para bajar a la capilla
39. Escalera para bajar a la capilla
40. Escalera para bajar a la capilla
41. Escalera para bajar a la capilla
42. Escalera para bajar a la capilla
43. Escalera para bajar a la capilla
44. Escalera para bajar a la capilla
45. Escalera para bajar a la capilla
46. Escalera para bajar a la capilla
47. Escalera para bajar a la capilla
48. Escalera para bajar a la capilla
49. Escalera para bajar a la capilla
50. Escalera para bajar a la capilla
51. Escalera para bajar a la capilla
52. Escalera para bajar a la capilla
53. Escalera para bajar a la capilla
54. Escalera para bajar a la capilla
55. Escalera para bajar a la capilla
56. Escalera para bajar a la capilla
57. Escalera para bajar a la capilla
58. Escalera para bajar a la capilla
59. Escalera para bajar a la capilla
60. Escalera para bajar a la capilla
61. Escalera para bajar a la capilla
62. Escalera para bajar a la capilla
63. Escalera para bajar a la capilla
64. Escalera para bajar a la capilla
65. Escalera para bajar a la capilla
66. Escalera para bajar a la capilla
67. Escalera para bajar a la capilla
68. Escalera para bajar a la capilla
69. Escalera para bajar a la capilla
70. Escalera para bajar a la capilla
71. Escalera para bajar a la capilla
72. Escalera para bajar a la capilla
73. Escalera para bajar a la capilla
74. Escalera para bajar a la capilla
75. Escalera para bajar a la capilla
76. Escalera para bajar a la capilla
77. Escalera para bajar a la capilla
78. Escalera para bajar a la capilla
79. Escalera para bajar a la capilla
80. Escalera para bajar a la capilla
81. Escalera para bajar a la capilla
82. Escalera para bajar a la capilla
83. Escalera para bajar a la capilla
84. Escalera para bajar a la capilla
85. Escalera para bajar a la capilla
86. Escalera para bajar a la capilla
87. Escalera para bajar a la capilla
88. Escalera para bajar a la capilla
89. Escalera para bajar a la capilla
90. Escalera para bajar a la capilla
91. Escalera para bajar a la capilla
92. Escalera para bajar a la capilla
93. Escalera para bajar a la capilla
94. Escalera para bajar a la capilla
95. Escalera para bajar a la capilla
96. Escalera para bajar a la capilla
97. Escalera para bajar a la capilla
98. Escalera para bajar a la capilla
99. Escalera para bajar a la capilla
100. Escalera para bajar a la capilla



“Plano y perfil de la bateria y cuartel que esta apuntado de concluirse para de fensa del Puerto de Naos en la isla de Lanzarote” (San José).
 Por Andrés Amat de Tortosa, 1779. (Archivo de Simancas.)

PLANO DE LA TORRE DE SAN BUENAVENTURA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA
SITUADA EN UN PEQUEÑO PUERTO LLAMADO CALETA DE FUSTES.

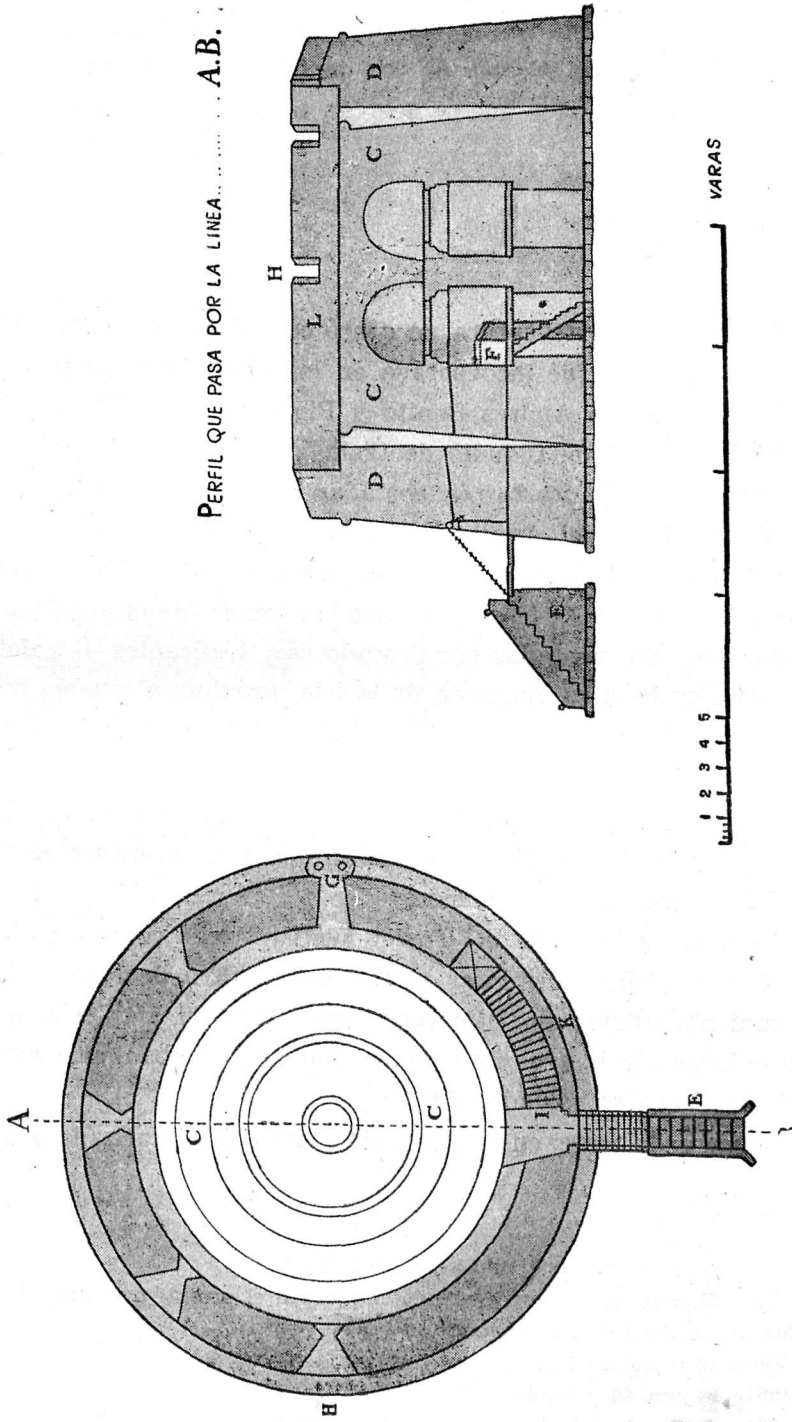


Fig. 81.—Plano de la torre de San Buenaventura (Caleta de Fustes). Por el ingeniero Alejandro de los Angeles.

Para terminar, hacemos constar que la guarnición fija de cada uno de los castillos se reducía en 1771, antes de la construcción de este último fuerte, a un condestable, su teniente y cuatro milicianos.

La isla disponía además de dos *garitas* y cuatro atalayas “para descubrir todos los navíos que se acercan a sus costas” (93).

* * *

La isla de Fuerteventura no contó con ninguna fortificación hasta el año 1741, en que fué incorporada en los planes y proyectos del comandante general don Andrés Bonito y Pignatelli.

El ingeniero don Claudio de Lisle fué el encargado por este jefe de la construcción de dos torres, cortadas por el patrón de las de Gando, en Gran Canaria, y del Aguila, en Lanzarote, todas coetáneas. Después de un minucioso estudio y un recorrido no menos detenido de las costas de Fuerteventura, De Lisle propuso que las torres fuesen emplazadas en dos caletas muy frecuentadas por pescadores y traficantes, la caleta del Tostón (94), en la costa noroeste de la isla, próxima al pueblo de La Oliva, y la caleta de Fustes, en la costa de levante, al sur de la actual capital, Puerto de Cabras.

La construcción de estas dos torres fué personalmente dirigida por el ingeniero Claudio de Lisle, que falleció en Fuerteventura en 1743, cuando daba término a su comisión.

La torre de la caleta del Tostón fué bautizada con el nombre de torre de Nuestra Señora del Pilar y San Miguel. Era de planta circular, con alojamiento abovedado, almacenes, etc. (95). Su artillería se reducía a dos cañones de hierro y su guarnición lo formaban un condestable, su teniente y cuatro soldados (96).

La segunda torre, en la caleta de Fustes, fué bautizada con el nombre

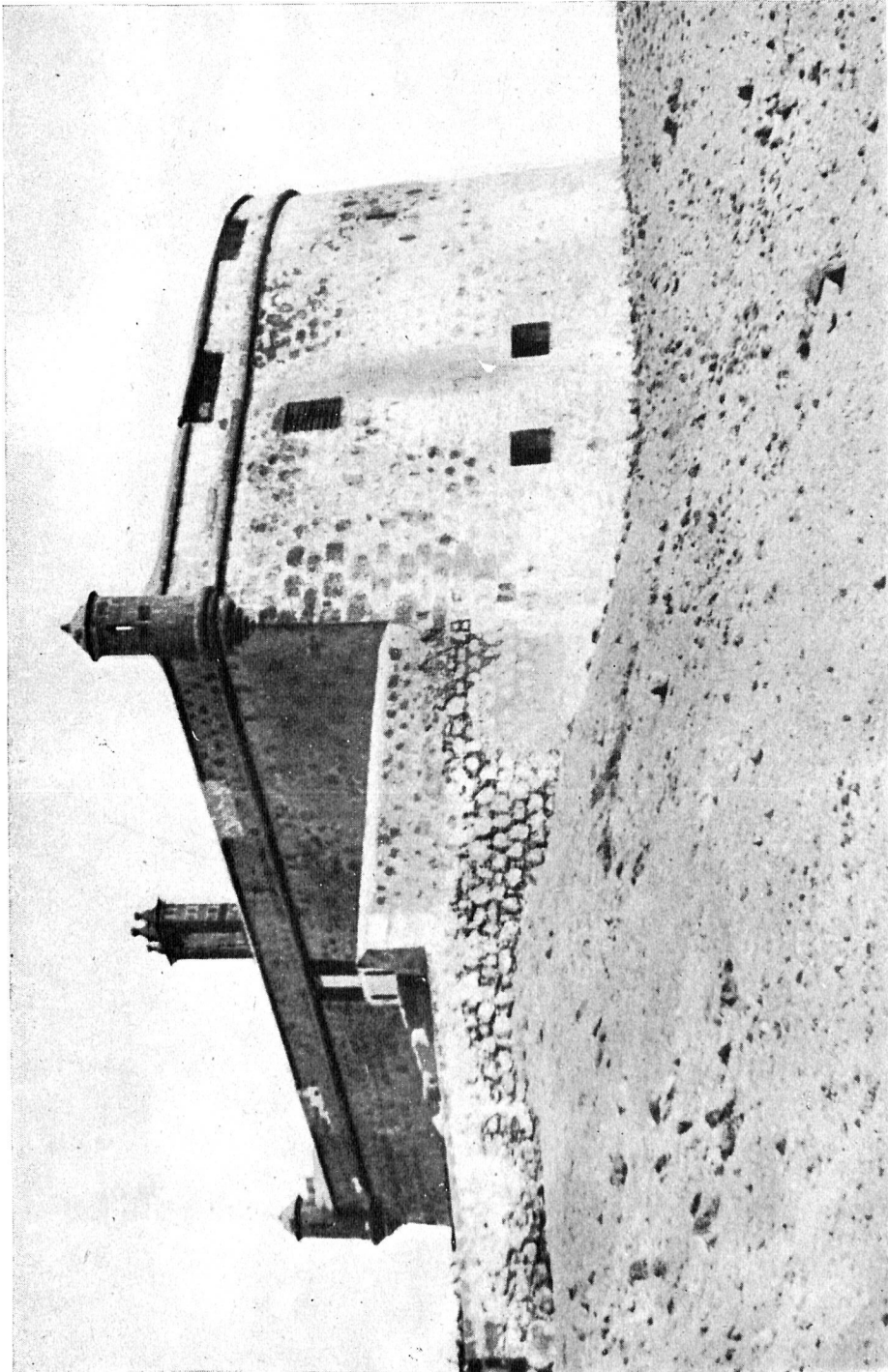
(93) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 3.797.

(94) En este mismo lugar estuvo emplazado el primitivo castillo de Rico Roque, edificado por Jean de Bethencourt.

Véase el tomo I, págs. 5, 17 y 64.

(95) Figura 80 y lámina LIV.

(96) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 3.797.



El castillo de San José en el Puerto de Naos (Lanzarote).

de San Buenaventura. Su disposición (97), armamento y guarnición era en todo semejante a la torre del Tostón.

La isla de Fuerteventura fué visitada en el siglo XVIII por el ingeniero Alejandro de los Angeles, en 1767, y por la comisión de *quintos*, formada por Ruiz Cermeño, Marqueli y Quintanilla, en 1771 (98). A su regreso a Tenerife, Ruiz Cermeño escribió una interesante *Descripción de*

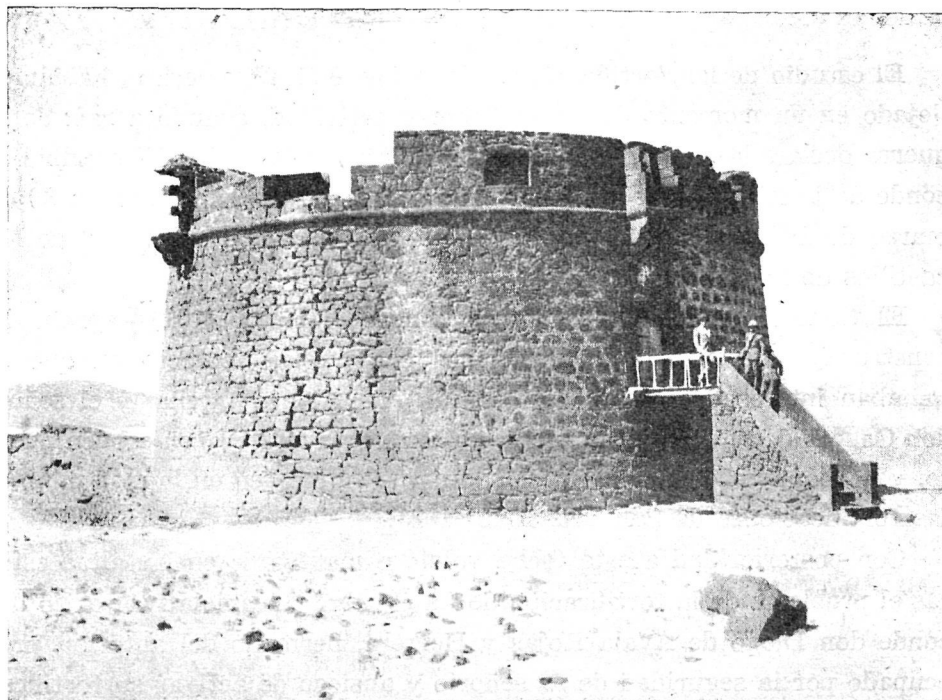


Fig. 82.—La torre de San Buenaventura, tal como se conserva en la actualidad.

la isla de Fuerteventura, que contiene curiosos pormenores sobre la misma (99).

Como complemento no estará de más añadir que Fuerteventura tenía organizado un formidable servicio de vigías. Estas atalayas radicaban en los siguientes puntos: Morro de Juan Martín (costa sur de Tarajalejo), montaña de Manintanga (Puerto de Gran Tarajal), montaña de la

(97) Figuras 81 y 82.

(98) Página 492.

(99) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 3.797.

Torre (Puertos de Pozo Negro y Fustes), montaña de Timanaire (Puerto de Cabras y Puerto de Lajas), montaña de Tetir (El Tablillo), montaña de Escanfraga (El Pozillo, Corralejo y Puerto del Tostón) y montaña de Vitágora (Puertos de la Peña y de Manay) (100).

* * *

El estudio de las fortificaciones de la isla de La Gomera lo habíamos dejado en un momento de cierta fiebre y actividad, cuando a raíz de la guerra declarada contra la Inglaterra de Cromwell, Felipe IV escribió al conde de la isla, don Gaspar de Ayala Rojas y Guzmán, con fecha 30 de marzo de 1656, encareciéndole la pronta “fortificación y reparo” de los castillos de la misma.

El Consejo de guerra—como ya conoce el lector (101)—aprobó la construcción de nuevas fortificaciones en la isla, proyecto en que se hallaban interesados el capitán general, don Alonso Dávila, y el señor, don Gaspar de Ayala. Estas gestiones conjuntas no llegaron a buen puerto, y acabó aquella guerra en 1659, sin que mejorasen en lo más mínimo las fortificaciones de San Sebastián (102).

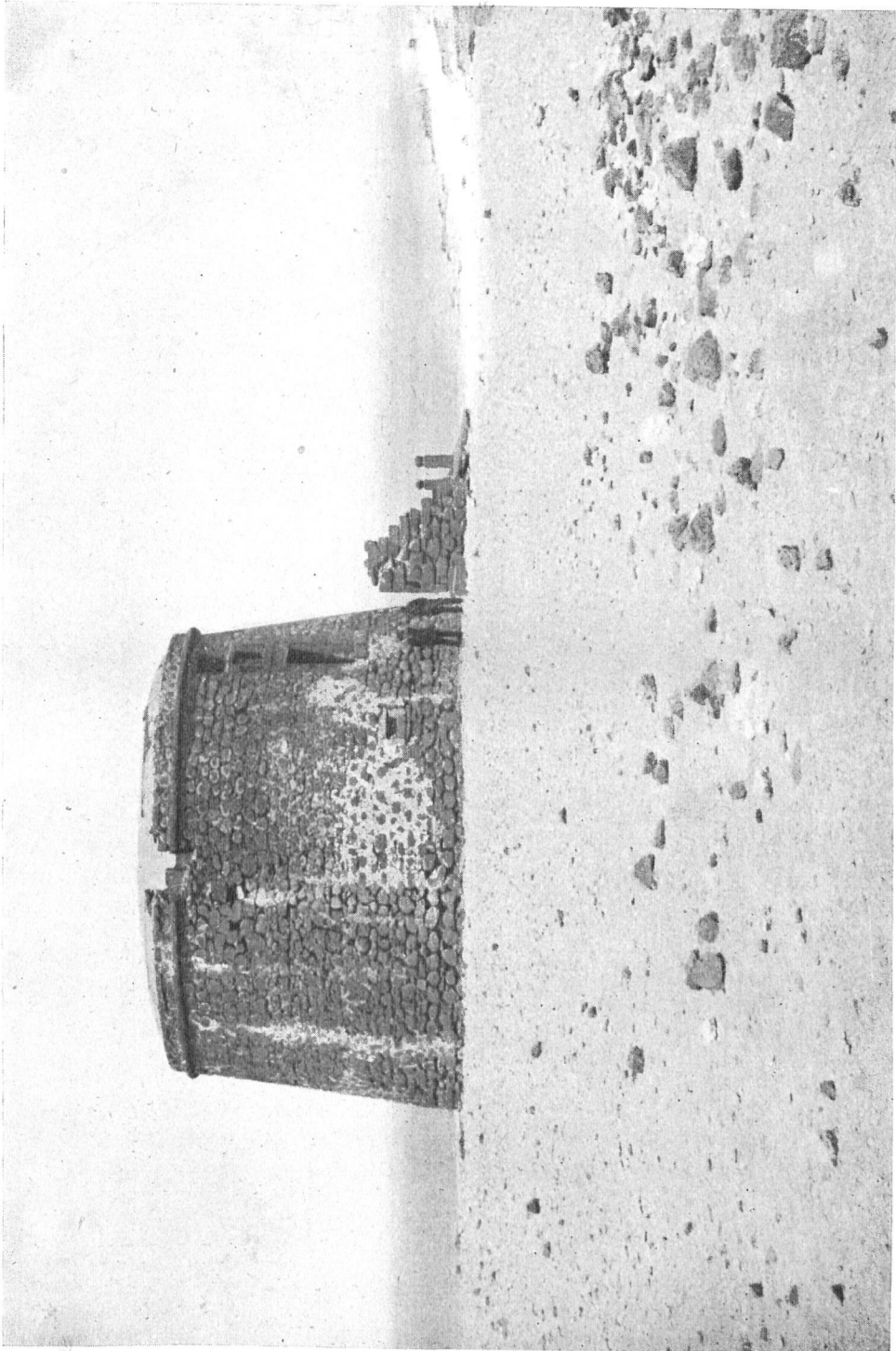
Con posterioridad a esta fecha volvió a plantearse en las altas esferas el problema de la fortificación de La Gomera. La iniciativa partió del conde don Diego de Ayala Rojas y Herrera, hermano del anterior, preocupado por la seguridad de su señorío y ansioso de activar su fortificación. El rey Felipe IV acogió favorablemente su iniciativa en este sentido, y por Real cédula de 20 de enero de 1664 resolvió que el capitán general don Jerónimo de Benavente y Quiñones dispusiese la fábrica de una nueva fortaleza, solicitando la colaboración de los isleños en “todo lo que voluntariamente quisieren, sin permitir que por la violencia se les obligue a ello...”

En esta Real cédula se insistía en los proyectos anteriores para fortificar La Gomera de don Alonso Dávila, capitán general, y se volvía a agradecer al conde con el permiso “para navegar a Angola y cargar...”

(100) Ibid.

(101) Página 164.

(102) Ibid.



Vista de la torre de Nuestra Señora del Pilar en la caleta del Tostón (Fuerteventura).

cien piezas de esclavos negros y beneficiarlos en las Indias". "Os ordeno—terminaba—que se pongan luego por obra estas *fortificaciones*."

Los fuertes proyectados eran: uno, en la punta de Buen Paso, dominando la entrada de la bahía, y otro, en la playa de San Sebastián, al pie del risco de la Hila o la Gila.

Esta orden del rey Felipe IV impulsó al capitán general Benavente a trasladarse a La Gomera, en septiembre de 1664, para poder informar al Soberano con pleno conocimiento de causa. Su dictamen, suscrito en Tenerife el 28 de octubre de 1664, era más bien opuesto a la construcción de los fuertes, por considerar que el acierto estaba en este caso en defender "en la marina la desembarcación de los enemigos, haciendo en ella todo el esfuerzo con algunas piezasuelas de campaña ligeras, que se pueden retirar, en siendo forzosa, a los montes, donde tienen los naturales comodidad para retirarse... y molestar los enemigos quitándoles el agua si se detubiesen, por tener su nacimiento las fuentes en las montañas". Tras esta primera resistencia, vendría el socorro de las tropas preparadas en Tenerife, disciplinadas y dispuestas a entrar en fuego en auxilio de las islas hermanas. Para más apoyo de estas razones hacía ver el capitán general el escaso potencial económico del conde de La Gomera para embarcarse en costosas construcciones sin la ayuda económica de los isleños, máxime cuando todavía no había beneficiado las licencias para introducir esclavos negros en América; y aun en el supuesto de sacar adelante el señor de la isla la construcción, lo difícil que le sería defenderla con soldados bisoños, campesinos en su mayoría, sin experiencia militar alguna (103).

El Consejo de guerra no estimó convincentes estos argumentos, y en 1666 partieron órdenes de la corte para que el capitán general don Gabriel Lasso de la Vega, conde de Puertollano, activase la construcción de los fuertes.

Los planos le fueron encargados al ingeniero don Lope de Mendoza, quien los delineó en la primavera del año 1666, elevándolos seguidamente a conocimiento del capitán general para su aprobación. A los planos acompañaba un informe redactado en La Laguna de Tenerife, el 18 de junio de 1666, relativo a los detalles de la construcción y coste de la pla-

(103) SERGIO F. BONNET: *La feudal "torre del Conde" en La Gomera*, en la revista "El Museo Canario", 19 (1946), 27 y 41.

taforma de Nuestra Señora de Buen Paso, que era el primer fuerte ordenado construir por el capitán general, conde de Puertollano (104).

Según don Lope de Mendoza, la plataforma se había de construir “en el roque del medio (105), a la vajada de la hermita de Nuestra Señora de Buen Paso”; había de medir “veinte varas de ancho y treinta de largo y... tener ocho troneras repartidas a igual distancia” que permitiesen batir con los cañones todo el frente, en semicírculo radial, desde la punta de San Cristóbal (106) hasta la ermita de la Concepción (107), allí donde los cañones alcanzasen. “La *plataforma*—prosigue—ha de ser del mismo risco, cortada a escoda, haciendole a la entrada, a mano derecha, en una quebrada, un almacénico para municiones, que se tape con un escotillon breado que cubra vien la voca, para que no entren las aguas del cielo. La bajada que por aquel risco se haze para la Cueva del Conde, se ha de peinar a picon, y formarle un postigo fuerte para que este serrado de día y de noche y no se habra sin lizencia del Señor de la tierra.”

El coste de esta plataforma lo evaluaba el ingeniero Mendoza en 5.000 ducados, sin incluir la artillería y municiones (108).

Por esta fecha había fallecido el conde de La Gomera don Diego de Ayala Rojas y Herrera, dejando de su matrimonio con doña Mariana de Ponte, un niño de corta edad, Juan Bautista de Herrera y Ponte, bajo la tutoría del yerno del primero y abuelo del último, don Juan Bautista de Ponte Fonte y Pagés, primer marqués de Adeje. A este prócer tuvo, pues, que dirigirse el capitán general, conde de Puertollano, en septiembre de 1666, para que asistiese y colaborase en la “disposizion del fuerte que *he mandado hazer* en la isla de la Gomera, a la entrada de aquel puerto”, con objeto de que “se execute con toda urgencia, porque importa al servicio de S. M.”. Puertollano conminaba al marqués de Adeje a trasladarse a La Gomera para que no se perdiese tiempo en la ejecución de la fortaleza, “por tener que dar cuenta a S. M. de lo que se fuere obrando” (109).

(104) Bonnet, en su artículo antes citado, da por supuesto que el informe de Mendoza, por él publicado, se refiere al castillo de los Remedios, cuando está bien claro, por las alusiones geográficas, que se refiere a la plataforma de Buen Paso.

(105) Los Roques se llama todavía al lugar de emplazamiento de la ermita y torre de Buen Paso.

(106) Al norte de San Sebastián de La Gomera.

(107) Al sur de San Sebastián, hacia la punta de los Canarias.

(108) Artículo citado por BONNET, pág. 43.

(109) BONNET, pág. 29.

El conde de La Gomera don Juan Bautista de Herrera y Ponte (representado por el marqués de Adeje, don Juan Bautista de Ponte, su abuelo y tutor) protestó ante el Rey de esta arbitraria decisión, opuesta en todo a sus intereses particulares. El memorial es del año 1668, y en él hacía ver el conde, con una fantasía rayante en cinismo, los gastos cuantiosos, por encima de los 4.000 ducados, que habían tenido sus inmediatos antecesores en la fortificación de la isla, y cómo ahora se le apremiaba, contra todo derecho, a desembolsar 6.000 más. Para mejor apoyar su derecho hacía constar que los despachos que debían haber expedido las autoridades de la Casa de Contratación para hacer efectivo el permiso de introducción de esclavos en América habían sido retenidos, y que por tanto esta merced regia quedaba inoperante. El memorial pasó a informe del Consejo de guerra por orden de 24 de agosto de 1668.

Este alto organismo, con muy poco conocimiento de causa, estudió el memorial a la ligera, y así se contradujo en breve plazo de tiempo. Su primer informe fué favorable a que se revalidasen las *licencias* prometidas al conde de La Gomera, y en caso contrario se *demoliese* la obra recién hecha, en un momento en que lo cierto era que no se había puesto todavía una piedra sobre otra (110). En el segundo informe, ya más ponderado, el Consejo se mostraba sorprendido por la falta de justificantes en las cuentas de los supuestos gastos del conde, y en vista de ello solicitaba más información, exigiendo que dictaminasen sobre el particular la Real Audiencia, el capitán general, conde de Puertollano, y el visitador don Lorenzo Santos de San Pedro.

En este instante acaban nuestras luces, por pérdida de la documentación. ¿Qué resolvió el Consejo de guerra? ¿Se construyó la plataforma de Buen Paso? ¿A costa de quién?

La segunda interrogante puede ser contestada de manera afirmativa; más difícil es en cambio responder a las otras dos. La plataforma se construyó entre los años 1669 y 1686, pues el historiador Pedro Agustín del Castillo en su diseño de la bahía y villa de San Sebastián la da como existente por esta última fecha (111).

A nuestro juicio, la primitiva plataforma o batería de Buen Paso su-

(110) El Consejo de guerra consideraba peligrosas estas hipotéticas obras, en las que se podía parapetar el *enemigo*.

BONNET, pág. 29.

(111) Véase la figura 23.

frió una reconstrucción en el siglo XVIII que alteró ligeramente su fisonomía. Tal como era en esta centuria, se reducía a una explanada sobre la misma roca, con parapetos y troneras para la artillería. Su frente marítimo era semicircular. Contaba además a su espalda con un pequeño alojamiento para el cuerpo de guardia y con unos almacenes (112).

Su construcción quizá se estuviese acabando en 1690, pues en este año el capitán general de Canarias, conde de Eril, nombró, con fecha 3 de junio, visitador de las fortificaciones de La Gomera a don Francisco de Molina Quesada y Castilla (113).

El segundo castillo con que contó San Sebastián de La Gomera—sin contar la vetusta torre del Conde, siempre firme y enhiesta—fué el llamado Castillo Grande, Principal, de los Remedios y de San Diego, indistintamente.

Sobre la fecha e incidencias de su construcción no poseemos de momento pormenor alguno, salvo que ya se planeaba su edificación en 1666, cuando se encargó a don Lope de Mendoza estudiar y proyectar el fuerte. Puestos a concretar algo más, tuvo que ser construido entre los años 1686 y 1718 (114). A nuestro juicio, la obra fué acometida en tiempos del capitán general don Agustín de Robles y Lorenzana (115), según planos del ingeniero Miguel Tiburcio Rossell, y a expensas conjuntamente de la Corona y del conde de La Gomera, marqués de Adeje, don Juan Bautista de Herrera y Ponte.

El castillo de los Remedios, al pie del risco de la Hila, dominando por completo la bahía y la playa, estaba cimentado sobre las mismas rocas de la costa, donde se alzaban sus muros de sillería para formar en ángulo su explanada o plataforma, resguardada por parapetos de sólida construcción en los que se abrían las troneras para los cañones. El fuerte

(112) Hoy día se conserva en estado muy ruinoso.

(113) BETHENCOURT: *Nobiliario...*, tomo II, pág. 208.

(114) En 1686 no lo dibuja Pedro Agustín del Castillo en su diseño o plano de San Sebastián (fig. 23), que forma parte de la *Descripcion de las Yslas de Canaria* (manuscrito propiedad del conde de la Vega Grande de Guadalupe).

En cambio, un documento de 1718—"Apuntamiento de la pobreza que se padece en la Gomera y el Hierro" (M. C.: Archivo de Adeje)—la da como existente. (BONNET, artículo citado, pág. 31.)

(115) Este capitán general nombró en 1706 visitador de las fortificaciones de La Gomera a don Fernando de Molina Quesada y Machado. (BETHENCOURT: *Nobiliario...*, tomo II, pág. 212.)

tenía a su espalda los alojamientos, almacenes y depósitos acostumbrados en esta clase de construcciones (116).

El castillo grande o principal estaba artillado en 1718 con siete cañones (117). En 1738 contaba el fuerte con nueve piezas de artillería (118).

Este castillo de los Remedios, en unión de la plataforma o batería de Nuestra Señora de Buen Paso, tuvieron una brillante intervención en la defensa de la villa cuando el ataque de Charles Windham en 1743 (119).

Meses antes de este acontecimiento militar, y coincidiendo con la estancia en Canarias de la comisión de ingenieros que acompañaron en su viaje al comandante general don Andrés Bonito y Pignatelli, se había construído en San Sebastián de La Gomera el reducto de la punta de los Canarios. El técnico que dirigió esta pequeña fortificación—cuyo nombre ignoramos—intervino también en la construcción de los parapetos o murallas de piedra y barro que defendían el acceso a la playa.

Las noticias sobre las fortificaciones gomeras se distancian cada vez más. En 1764 el conde de La Gomera don Domingo de Herrera Ponte trató de rehacer la plataforma exterior de la vieja torre del Conde, para emplazar en la misma algunas piezas de artillería (120); pero hubo de desistir de su propósito por dificultades de toda índole (121).

La torre del Conde, la fortificación más antigua del Archipiélago entre las que se conservaban por entonces y perviven en la actualidad, quedó así para siempre relegada a un papel meramente accesorio, y reducida a glorioso vestigio de un pasado tan remoto que no lo puede alumbrar la historia sin la ayuda de la leyenda (122).

(116) Este castillo, modificado y reconstruído, se conserva en la actualidad. Sus usos han sido muy varios: cuartel, escuelas, mercado, etc.

(117) BONNET, pág. 31.

(118) CASTILLO, pág. 296.

(119) Páginas 252-264.

(120) SERGIO F. BONNET: *La feudal "torre del Conde" en la Gomera*, en "El Museo Canario", 19 (1946), 33.

(121) A los condes de La Gomera correspondía el nombramiento de la guarnición de los fuertes de su isla señorial. Así, por ejemplo, en 1686 don Juan Bautista de Herrera y Ponte designó condestable de la artillería a Manuel Díaz con 200 ducados de sueldo y "media pipa de vino y seis fanegas de trigo" de gratificación. En 1702 el mismo conde nombra a Bernardo Méndez. En 1743 y 1761 fueron, respectivamente, designados Cristóbal Guerra y Juan Padilla. (BONNET, pág. 36.)

(122) En cuanto a la isla de El Hierro, nunca contó esta isla con fortificaciones.

IV. Sistema tributario con fines indirectos de fortificación. El "uno por ciento".

Mientras la Monarquía española fué regida con una austera y digna política económica, bajo el cetro de Fernando e Isabel, Carlos I y Felipe II, las Islas Canarias no contribuyeron al sostenimiento de las cargas del Estado más que con el impuesto de aduanas o almojarifazgo que los Reyes Católicos fijaron primero en un tres por ciento del valor de lo importado y exportado, y que luego ellos mismos o sus inmediatos sucesores elevaron al cinco y seis por ciento, cifra esta última en que quedó definitivamente fijada la cuantía en que por *aduanas* había de contribuir el Archipiélago al sostenimiento de las cargas públicas (123). Fueron aquellos los años en que el Estado se vió arrastrado a los mayores gastos y dispendios; pero una política económica honrada, sin despilfarros, permitió a la Monarquía mantener a las islas en un régimen rentístico de privilegio, con objeto de que aquellos establecimientos coloniales, embrionarios todavía, pudiesen arraigar y desarrollarse.

Cuando murió el Rey Prudente la política económica de despilfarro reemplazó a la de austeridad. La decadencia general del país, unida al acrecentamiento de los gastos públicos provocados por guerras interminables, externas y hasta internas, y agravada por el despilfarro de privados y validos que entraron a saco en las arcas del Estado, fueron causa conjunta de la quiebra de la hacienda en el siglo XVII. Así se dió el bochornoso espectáculo, más que corriente en esta centuria, de ver a los nietos de Carlos V acudir a corporaciones y particulares, como ver-

Sus costas inaccesibles eran su mejor defensa. No obstante ello, en 1793, el gobernador de las armas don Cosme de Burós solicitó que se construyese un pequeño fuerte en el Puerto de Naos. El comandante general don Antonio Gutiérrez pidió informe al ingeniero militar don Luis Marqueli, quien lo evacuó en sentido desfavorable a la demanda. Así lo comunicaba Gutiérrez al gobernador en oficio de 1 de junio de 1793. (DACIO V. DARIAS Y PADRÓN: *Noticias generales históricas sobre la Isla del Hierro*. La Laguna, 1929, pág. 339.)

(123) Tomo I, pág. 289.

daderos limosneros, en demanda de ayudas y donativos para cubrir un *déficit* que se producía periódicamente por cualquier motivo extraordinario.

El primer *donativo* fué solicitado por el rey Felipe IV, en 1642. Era la causa de la demanda la sublevación de Portugal, que rompía para siempre la recién lograda unidad ibérica. Los isleños pusieron a los pies del trono en esta ocasión 47.989 reales, amén de gruesas partidas de trigo y vino. El donativo se hizo por suscripción popular (124).

En este mismo año el Rey, por mediación del oidor decano de la Real Audiencia de Canarias don Juan Fernández de Talavera, volvió a solicitar un segundo *donativo*. "Sirvióle Tenerife, a pesar de sus empeños domésticos y sensible decadencia, con 60.000 ducados, pagables en doce años, bajo la condición de ciertos arbitrios sobre pósitos públicos, propios, estanco del tabaco, etc." (125). Las demás islas contribuyeron también en la medida de sus posibilidades, y en total el donativo sumó la importante cantidad de 106.500 ducados.

El tercer *donativo* no se hizo esperar. Lo pidió Felipe IV en 1647, dando como motivo los gastos extraordinarios del viaje desde Alemania de su segunda esposa, la archiduquesa doña Mariana de Austria. Los isleños pusieron a disposición del Monarca 10.000 ducados, que se obtuvieron por suscripción entre los vecinos (126).

Seis años más tarde, en 1653, el Rey volvió con una nueva demanda, cuarto *donativo*, sin otra causa particular que la guerra continuada contra Francia y las sublevaciones interiores de Cataluña y Portugal. Tenerife ofreció 30.000 ducados por su parte, sobre la base de prorrogar los anteriores arbitrios establecidos en 1642 por plazo de seis años más, en total hasta 1660 (127).

En 1655 el capitán general don Alonso Dávila, que acometía la importante tarea de fortificar el Archipiélago ante la amenaza de ataque por las escuadras de Cromwell, propuso a Felipe IV prorrogar los *arbitrios* del donativo anterior, por seis años más, para obtener parte del nu-

(124) Véase este mismo tomo, pág. 154.

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 210.

MILLARES TORRES, tomo VI, pág. 35.

(125) Ibid.

(126) Página 154.

(127) Páginas 151 y 154.

merario preciso con que cubrir los extraordinarios gastos de fortificación; pero no fué autorizado para ello, aunque sí logró con hábiles artes y presiones un *donativo* voluntario, de los esquilmos vecinos de la isla, por cuantía de 5.000 ducados (128).

No satisfecho aún, propuso de nuevo en 1656 al Consejo de guerra la prórroga de los impuestos; mas de nuevo no fué atendida su demanda (129).

Así llegamos al año 1659, fecha de destacado interés, porque en ella tuvo su origen el famoso impuesto del *uno por ciento*. Había venido a las islas por entonces, como juez visitador, el licenciado Juan de Melgarejo (130), a quien había hecho de paso portador el rey Felipe IV de una carta dirigida al Cabildo de Tenerife, en la que exponía los males que la obstinada guerra le ocasionaba, y terminaba por demandar algún subsidio para atender a los enormes gastos de la Corona.

Las islas pidieron en recompensa de este quinto donativo algunas gracias y mercedes, debida compensación a este nuevo sacrificio, y después de discutir éstas con Melgarejo y obtener su aprobación en principio, a resultas de la definitiva resolución de la Corona (131), ofrecieron a los pies del trono 80.000 ducados, que se sacarían de lo que produjese por diez años el gravamen de *uno por ciento* sobre todo lo comerciable que entrase o saliese de sus puertos, con un real por cada cuero vacuno que se exportase. Dos condiciones ponía el Cabildo: que el arriendo de este tributo se había de hacer por el mismo, y que pasados los diez años quedaría automáticamente extinguido (132). A partir de 1659 todo el comercio de importación y exportación no americano quedó gravado con

(128) Véase este tomo, págs. 154 y 159.

(129) Todavía en 1657, después del ataque de Blake, el capitán general Dávila quiso arrastrar al Cabildo de Tenerife a solicitar del Rey la creación de nuevos arbitrios que gravasen el comercio de exportación e importación, con objeto de poder disponer de los fondos necesarios para la dotación fija de un presidio en Santa Cruz de 200 soldados (pág. 200).

(130) Véase la pág. 210.

(131) Don Juan de Melgarejo era alcalde mayor de la Real Audiencia de Galicia.

La principal de las gracias solicitadas y concedidas se refería a la facultad del Cabildo para continuar nombrando *fieles ejecutores* en La Laguna, La Orotava y Garachico a dos regidores del mismo, que se fuesen turnando cada dos meses.

VIERA Y CLAVIJO (tomo III, pág. 247) añade otras demandas y gracias que no recoge ni especifica la Real cédula citada.

(132) Véase el capítulo XXXI, pág. 210.

un siete por ciento: el seis tradicional más el *uno* aplicado a enjugar el *donativo*, y el comercio americano con el tres y medio por ciento: el dos y medio de costumbre más el *uno* asignado a cubrir el donativo hecho a la Corona.

Desde 1659 hasta 1661 el arbitrio se estuvo cobrando con puntualidad por el Cabildo (133), hasta que alarmado éste por lo que se retrasaba la aprobación regia decidió, en la última fecha, suspender la exacción. Tres años más tarde, en 1664, se recibía en Tenerife la Real cédula expedida en Madrid el 7 de octubre, que venía a sancionar las gracias y mercedes otorgadas a la isla por el visitador Melgarejo, y a aprobar el donativo de 1659, que daba a su vez nacimiento al impuesto del uno por ciento.

Algunos de los párrafos de esta Real cédula merecen ser destacados: “Y una de las calidades y condiciones—decía—con que por vuestra parte se ofrezio el dicho servicio de *ochenta mill ducados de plata*... fue que se os havia de dar facultad para hechar y cargar *uno por ciento* en todas las mercadurias que entraren y salieren y se comercien de dicha isla y un real en cada cuero vacuno de la salida del tan solamente, por diez años que corriesen desde luego, y para ello se arrendasen por orden vuestra, y cumplidos los dichos diez años a de quedar extinguido el dicho arbitrio...” Más adelante proseguía: Apruebo “el tiempo que huvieredes usado de el y que corra por lo que faltare asta cumplimiento de los dichos diez años; y de lo que del dicho arbitrio huviere prozedido asta aora y procediere adelante, sacar los dichos ochenta mil ducados y los intereses y conduzion de ellos a mi corte, que importan doce mill ducados a razon de quince por ciento, que es la cantidad con que me servis por la dicha conduzion del dicho dinero que ha de ser por vuestra cuenta y riesgo, prorrogandoos el dicho arbitrio por el tiempo que fuere necesario para ello...” La Real cédula citada confirmaba el antiguo privilegio del seis por ciento de almojarifazgos y declaraba que sin perjuicio del mismo se establecía temporalmente este gravamen (134).

Conviene concretar ahora algunos extremos de la concesión y del impuesto. Como a la Corona lo que le apremiaba era el dinero al *contado*—“ayais de pagar y pagueis de contado y remitirlo a mi corte”, dice la

(133) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 258.

(134) A. C. T.: *Reales cédulas*, leg. 13, núm. 46.

A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.

Real cédula citada—, el Cabildo no tenía otro recurso que acudir al crédito público, con garantía del propio impuesto, arrendando el cobro de éste a particulares por un plazo de diez años, tiempo calculado como bastante para resarcirse de la totalidad del mismo. Por eso se alude en la Real cédula a los *réditos* del donativo y se autoriza al Cabildo a prorrogar el tiempo de percepción del uno por ciento hasta que los mismos *réditos*, así como los gastos de envío, estuviesen cubiertos. El Cabildo de Tenerife pudo de esta manera entregar la totalidad del donativo en manos de don Juan Bautista de Benavente, “en letras ciertas y seguras”, avisando de ello, para que tomase “cuenta y razón”, al secretario Martín de la Puente (135).

Las gestiones cerca de las autoridades u organismos regionales para obtener un nuevo donativo, el sexto en orden de prelación, fueron casi inmediatas. La demanda partió del propio rey Felipe IV, quien en carta al Cabildo de Tenerife de 19 de septiembre de 1663, solicitaba una ayuda económica para atender a los gastos de sostenimiento del recién creado tercio de infantería canaria, puesto en pie de guerra para la lucha contra Portugal. Cuando el Cabildo se disponía a discutir esta solicitud real, llegó, en medio del asombro y la sorpresa general, la noticia de la venta de jurisdicciones en la isla de Tenerife, que amenazaba a la unidad realenga de la misma hasta el momento conservada intacta; entonces el Cabildo quiso salir al paso de la burda maniobra ofreciendo a Felipe IV un nuevo donativo de 100.000 ducados, mitad por el privilegio negativo de las jurisdicciones, mitad para fines de guerra. Mas como por la fecha indicada no había dado Felipe IV su beneplácito a la implantación como tributo del uno por ciento, la promesa se hizo sobre la base de donativos voluntarios por colecta o suscripción.

Meses más tarde se hacía pública la Real cédula de 7 de octubre de 1664, que daba estado legal al impuesto, y al mismo tiempo se conocía por carta de los mensajeros de la isla de Tenerife la buena disposición de Felipe IV a recoger y anular el privilegio de las jurisdicciones señoriales, a cambio del importante donativo prometido. Entonces el Cabildo, que desconfiaba del éxito de la colecta por la crisis económica y el agotamiento de sus propias arcas, halló en el uno por ciento una nueva base

(135) Ibid.

La Real cédula sólo hace alusión a la isla de Tenerife.

de concierto con la Corona, solicitando su prórroga para resarcirse del importe total del mismo. Viera y Clavijo cae en el error de considerar que estos 100.000 ducados ingresaron en las arcas reales (136).

Las deliberaciones y acuerdos para llegar a este concierto con el Rey, ahora Carlos II, prosiguen a lo largo de los años 1669 y 1670. Su objeto inmediato era obtener el privilegio *negativo* sobre la venta de jurisdicciones, en este caso particular, Adeje y el valle de Santiago, señoríos adquiridos por las familias Ponte y Hoyo. En las sesiones del Cabildo de 12 y 18 de septiembre de 1669 se acordó ofrecer al Rey 80.000 ducados. Más adelante, el 31 de enero de 1670, se acordó ofrecer 10.000 ducados más, en total 90.000. Ambos ofrecimientos se hicieron con carácter remunerativo a la anulación del privilegio de las jurisdicciones enajenadas, y como consecuencia del mismo se exigía la reincorporación de Adeje y Santiago al territorio realengo, sin más obligación que resarcir a los interesados de las cantidades que habían exhibido. La Real cédula de 23 de marzo de 1671 aceptó en todas sus partes la propuesta. Los 90.000 ducados empezarían a cobrarse luego que estuviese enteramente satisfecho el antecedente donativo de 80.000 ducados (1659-1664), y se encargaría de su cobro, como juez conservador, el propio capitán general (137).

Conviene advertir que como el Cabildo de Tenerife no resarcó a los señores de Adeje y del valle de Santiago del importe total del dinero invertido en la adquisición de éstos, el privilegio negativo quedó invalidado y los beneficiarios de aquéllos en el uso pleno de la jurisdicción exenta e inmunidades anejas (138).

La bancarrota general de la hacienda en tiempos de Carlos II hizo que el séptimo donativo no se demorase mucho en su petición. La solicitud la hizo en 1675 la reina gobernadora doña Mariana de Austria en carta dirigida al Cabildo de Tenerife. En ella daba como motivo de la demanda los gastos extraordinarios para el apresto de una poderosa escuadra. La isla de Tenerife ofreció 30.000 pesos, que fueron aceptados,

(136) Tomo III, pág. 259.

(137) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 277.

MILLARES TORRES, tomo VI, pág. 77.

Véase el capítulo XXXI, págs. 211-212.

(138) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 278.

al parecer, por una Real cédula despachada en el Buen Retiro el 25 de febrero de 1677 (139).

Sin embargo, por causas ignoradas (acaso el olvido de las gracias que en beneficio del comercio la isla solicitaba), el donativo quedó en suspenso hasta su definitiva aprobación por cédula de 29 de mayo de 1680. Encargaba esta disposición la entrega del dinero al gobernador y capitán general don Jerónimo de Velasco; daba por prorrogado el impuesto del uno por ciento por el tiempo necesario, "sin perjuicio del privilegio que tenía la isla del seis por ciento", y concedía determinadas gracias al comercio (140).

Meses más tarde recibía el Cabildo de Tenerife dos nuevos despachos, de 30 de septiembre y 9 de diciembre de 1680, ambos relacionados con el impuesto. Por el primero, Carlos II participaba la designación como gobernador y capitán general de don Félix Nieto de Silva, conde de Guaro, en cuya persona suplía la entrega de los 30.000 pesos consignados con anterioridad; por el segundo despacho participaba a los regidores su próxima boda, los gastos extraordinarios que este acontecimiento traía consigo y la necesidad de una nueva ayuda económica de sus vasallos (141).

El Cabildo de Tenerife se reunió para deliberar sobre esta última petición el 11 de diciembre de 1680 y el 14 de julio de 1681, acordando servir al Rey con 20.000 pesos más, que unidos a los 30.000 prometidos, harían un total de 50.000 pesos, aunque poniendo por condición "que por todo el tiempo que corriese dicho arbitrio [del uno por ciento], así para este donativo como para los demás ofrecidos, y que no estuviesen enteramente satisfechos, en cada un año se sacasen de la cantidad en que se arrendase, dos mil pesos para las fortificaciones de dicho puerto de Santa Cruz y su Marina" (142). Así le fué comunicado a Carlos II por medio de una carta fechada en La Laguna el 15 de julio de 1781.

La aprobación global de este séptimo donativo por cuantía de 50.000 pesos no tardó en ser concedida, ya que por Real cédula de 19 de febrero de 1682, el Monarca aceptó el auxilio y dió su aprobación a la mayor

(139) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, págs. 278 y 284 (nota 2).

(140) Véase más adelante pág. 650.

A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.

(141) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.

(142) *Ibid.*

parte de las condiciones y gracias que iban pedidas, algunas de ellas relativas al comercio con América y tan sólo parcialmente aceptadas (143).

De este momento data el carácter *militar* del impuesto del uno por ciento, el fondo más importante de cuantos se invirtieron en los gastos de fortificación de Santa Cruz de Tenerife y más adelante de todo el Archipiélago a lo largo de lo que restaba del siglo XVII y la totalidad del XVIII. Desde 1682 se invirtieron todos los años en las fortificaciones de Santa Cruz de Tenerife, de manera puramente teórica, 2.000 pesos, cifra en apariencia exigua, pero que hubiese transformado este puerto a lo largo de más de un siglo—alrededor de 250.000 pesos—en una de las más importantes plazas fuertes de España. Parte de este dinero es indudable que se invirtió en las fortificaciones; pero de otra parte, muy cuantiosa por fuerza, echaron mano los capitanes generales para diversas atenciones y gastos, desvirtuando así su finalidad primordial y específica.

La Real cédula de 9 de febrero de 1682 declaraba prorrogado el arbitrio del uno por ciento “por el tiempo necesario hasta haber pagado los referidos 50.000 pesos de *ambos* servicios y sus intereses, costas y gastos”, con objeto de que la isla de Tenerife “pudiese satisfacer los dichos 50.000 pesos con la prontitud que requerían las *urgencias*” de la Corona (144).

En cuanto a la manera de ingresar los fondos del uno por ciento, ya expusimos que el Cabildo de Tenerife acudía al procedimiento de arrendar la cobranza del impuesto. No poseemos una minuciosa información sobre el particular, aunque sí datos sueltos de algún interés. Don Francisco Ramírez arrendó por cuatro años (15 de febrero de 1681 a igual fecha de 1685) la cobranza del impuesto por precio cada año de 67.420 reales, y don Agustín Briceño contrató el arriendo por cinco años (15 de febrero de 1685 a igual fecha de 1690) por precio cada año de 75.060 reales. A su vez los arrendatarios generales subarrendaban la cobranza particular en las aduanas; de esta manera, don José de la Santa contrató el

(143) Ibid.

(144) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 286.

MILLARES TORRES, tomo VI, pág. 80.

Véase también el capítulo XXXIV, pág. 454, de este tomo.

uno por ciento desde 1681 a 1685 para la aduana de Santa Cruz de Tenerife en 9.000 reales cada año (145).

Un punto queda por concretar respecto a este donativo y los inmediatos anteriores, el de su efectividad, o en otros términos: ¿ingresaron en las arcas reales las sumas acordadas? La respuesta no puede ser afirmativa. La hacienda municipal se hallaba exhausta a causa de los primeros donativos, y los particulares remisos al préstamo a medida que la garantía del impuesto se hacía más incierta y remota. El resultado fué que tanto el donativo de 1671 como el de 1682 sólo se pudieron satisfacer de manera *parcial*, con la promesa de completarlo en un día más o menos remoto, a medida que se iba cobrando su importe del uno por ciento (146).

De esta manera los donativos se transformaron en impuestos. Por eso a partir de ahora la Corona, convencida de la ineficacia de aquéllos, sólo gestionara la prorrogación de éstos. Los auxilios económicos, cuantiosos para las circunstancias de apuro, serán reemplazados por rentas fijas anuales en beneficio de la hacienda pública.

* * *

Así llegamos al año 1687, en que se opera este cambio. En las sesiones del Cabildo de Tenerife correspondientes a los días 29 de enero y 27 de febrero del año expresado, acordó este organismo, recogiendo las sugerencias de las más elevadas autoridades metropolitanas, ofrecer al Rey el importe del uno por ciento "para que por espacio de veinticinco años se valiese de su procedido, por empeño, remate u administración, con la propia calidad de aplicarse de su importe los 2.000 pesos en cada un año para fortificaciones, y con la condición de que no se habían de pagar derechos de la entrada de granos ni de los géneros que se transportasen de unas islas a otras, habiendo pagado los derechos de entrada una vez" (147).

El Rey aceptó complacidísimo la prórroga, por cédula de 21 de mayo

(145) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.

(146) *Ibid.* Así lo asegura de manera inconcusa el comandante general don Juan de Urbina en su representación de 26 de marzo de 1748, a la que aludiremos más adelante.

(147) *Ibid.*

de 1693; se mostró conforme con la separación anual de los 2.000 pesos para fortificaciones, y no se sirvió aprobar las otras condiciones suplicadas (148).

De la cobranza del impuesto se encargó en un principio la Real hacienda. Esta prórroga se consideró iniciada en 1688 y había de fenecer, por tanto, en 1712.

En cuanto a los débitos anteriores, se dieron por cancelados de manera tácita desde el momento que cesaba también la cobranza del uno por ciento con la finalidad expresada.

Las cosas no varían hasta el año 1706 (149), en que las islas por propia iniciativa ofrecieron a Felipe V prorrogar el impuesto del uno por ciento por doce años más y con la propia obligación de separar cada año 2.000 pesos para las fortificaciones de Santa Cruz de Tenerife y su marina. La Real cédula de 9 de enero de 1707 sirvió para aprobar esta prórroga (150). De esta manera el impuesto, que debía extinguirse en 1712, prorrogaría su validez hasta 1724 (151).

Esta prórroga fué indirectamente un donativo, ya que consta que debido a los apremios económicos de la hacienda, Felipe V dispuso que el impuesto se arrendase a particulares por un largo plazo cesando en su administración la propia Hacienda real que hasta entonces lo llevaba (1688-1707).

* * *

Antes que esta primera prórroga se extinguiese, Felipe V obtuvo, en 1718, con carácter remunerario a diversas gracias concedidas a las is-

(148) A. C. T.: *Reales cédulas*, leg. 15, núm. 17.

Además de la condición referente a la entrada y salida de granos y géneros, suplicaba la isla de Tenerife que el Rey la liberase de la media annata que debía por el privilegio de fieles ejecutores. Fué también denegada.

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 297.

(149) En 1701 las islas entregaron como donativo a Felipe V, 20.486 escudos de plata para los gastos de su boda con María Luisa Gabriela de Saboya. (VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 313.)

(150) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 321.

(151) Empezó a correr el 12 de febrero de 1713 y feneció en diciembre de 1724.

las, una segunda prórroga por otro nuevo plazo de doce años, ampliando así la vigencia del impuesto desde 1724 a 1736.

Esta gracia y merced a que nos referimos fué la concesión de una amplia licencia para comerciar con América en cantidad limitada, pero sin plazo en cuanto al tiempo, cuya liberalidad contrastaba con las *permisiones* anteriores, por otra parte extinguidas. El Reglamento relativo al comercio de las Canarias con las Indias, expedido en El Pardo el 6 de diciembre de 1718, venía a consagrar estos privilegios y gracias, pero al mismo tiempo imponía en los artículos 25, 26 y 27 determinados gravámenes en íntima conexión con el impuesto del uno por ciento o con las fortificaciones del Archipiélago.

Analicemos las obligaciones que derivaban de cada uno de estos artículos:

Artículo 25. Imponía este artículo la obligación de *anticipar* en el plazo de dos meses (contados a partir de la publicación del Reglamento) 24.000 pesos escudos, "que se supone podrá importar este derecho [uno por ciento] en los seis años que han de empezar en 1 de enero de 1719 y cumplir en 31 de diciembre de 1724" (152).

Como recordará el lector, el impuesto del uno por ciento tenía de validez, de acuerdo con la prórroga de 1706, hasta diciembre de 1724. Así, pues, el artículo 25 sólo imponía la entrega, a título de anticipo, de la cantidad alzada de 24.000 pesos escudos, para que luego los Cabildos pudiesen resarcirse de su importe mediante la cobranza del impuesto antedicho.

Por tal motivo consta de manera positiva que desde 1 de enero de 1719 a 31 de diciembre de 1724 los Cabildos se beneficiaron con la cobranza de este impuesto, arrendando la misma a recaudadores particulares. No conocemos la cuantía del arrendamiento, pero sí las cantidades que ingresaron en las dos aduanas de la isla de Tenerife. En Santa Cruz, el importe total del uno por ciento en los seis años de referencia se elevó a 111.289, y en el Puerto de la Cruz ascendió a 140.657 reales. Se ignoran las cifras de otras islas (153).

(152) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.
Autos acordados. Edición de J. Ibarra. Madrid, 1775, fol. 335 (libro III, título III, auto II).

(153) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.
El Reglamento establecía "que si el arrendamiento se ponía en mayor precio de

Artículo 26. Por este artículo quedaba prorrogado el impuesto de uno por ciento, próximo a extinguirse en 1724, por otros doce años más, que se empezarían a contar el 1 de enero de 1725 para terminar el 31 de diciembre de 1736. La prórroga se hacía con la misma condición de separar cada año 2.000 pesos para las fortificaciones de Santa Cruz.

De acuerdo con esta disposición, no ha de extrañarnos que en la sesión del Cabildo de Tenerife correspondiente al día 28 de noviembre de 1724 se leyese una carta del comandante general, marqués de Valhermoso, "a efecto de que feneciendo en el siguiente mes el *arrendamiento* del derecho del uno por ciento con que las islas habían servido a S. M., le hacía presente era necesario se administrase desde principio de enero del año venidero por los ministros de las Aduanas" (154).

Artículo 27. La tercera obligación dimanante del Reglamento del comercio con las Indias afecta asimismo a las fortificaciones del Archipiélago, y de manera más directa que el anterior artículo: "Se hace de hacer—dice—por las referidas islas los gastos de fortificaciones que debieren executarse en ellas, ya fuese reparando las que avia actualmente o aumentando otras si fuese conveniente construirlas, como tambien los gastos de montages de artilleria, armas para el uso de ella y esplanadas, u otro qualquiera que pertenezca a estos fines y al de las fortificaciones, como el todo de este dispendio no excediese de 2.000 pesos escudos en cada uno de los seis años, desde el de 1719 hasta el de 1724, cesando las islas en esta obligacion en adelante" (155).

Las soluciones que la isla de Tenerife arbitró y recomendó para que se hiciese efectiva esta obligación; la resistencia que en todas partes encontró para su cumplimiento; las reclamaciones imperativas del comandante general, marqués de Valhermoso; las medidas aún más enérgicas de éste entrando a saco en las arcas municipales, etc., etc., han sido ya expuestas, con todo lujo de detalles, en el capítulo anterior, al que remitimos al lector curioso que quiera conocerlas.

los 24.000 pesos había de ser el exceso a beneficio de la Real Hacienda, sin que en el caso contrario recayese en ella la baja".

(154) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.

En el año 1725, primero que se administró el impuesto por los empleados de Aduanas, importó en Santa Cruz 18.117 reales y en el Puerto de la Cruz 21.497 reales.

(155) Véase el capítulo XXXIV, pág. 460.

Autos acordados. Edición de J. Ibarra. Madrid, 1775, fol. 335 (libro III, título III, auto II).

Sólo cabe aquí destacar la solución que en última instancia brindó el Cabildo de Tenerife al comandante general marqués de Valhermoso, para saldar esta deuda, no suya, sino de las tres islas mayores que en el comercio con América se habían beneficiado y seguían beneficiándose. Esta solución, hecha pública en la sesión de 9 de abril de 1725 y 29 de julio de 1726, fué ofrecer al rey Felipe V, como compensación y saldo de esta deuda, la prórroga del impuesto del uno por ciento por cinco años más, o sea que en lugar de expirar en 1736, finalizaría en 1741.

Las coacciones y amenazas del marqués de Valhermoso pesaron tanto sobre el Cabildo de Tenerife, que éste se consideró obligado a llevar la reclamación de los 12.000 pesos del artículo 27 del Reglamento de 1718 ante los Consejos de Castilla y Guerra, por estimar, con sobrada razón, que las obligaciones que de este precepto derivaban debían gravar sobre todas las islas y sobre sus habitantes en concreto, que eran los que se beneficiaban del comercio, y no sobre los Cabildos y en particular el de Tenerife, como era obsesión constante del marqués. El recurso ante el Consejo de Castilla lo inició el mensajero de la isla don Alonso Fonseca en un extenso escrito fechado en Madrid el 12 de marzo de 1727.

El principal argumento que el Cabildo de Tenerife invocaba, además de los ya conocidos, era la nómina de sus gastos militares desde 1719 a 1724, que ascendían, según certificación adjunta, a unos 7.000 pesos, cifra que consideraba en exceso a la parte alicuota que como una tan solo de las islas beneficiadas le correspondía (156). Se quejaba la isla a continuación de las violencias, apremios y extorsiones del marqués de Valhermoso, que se había atrevido a embargar los propios del municipio y a encarcelar sus mayordomos, y acababa demandando rápida y decisiva justicia.

El recurso así iniciado pasó inmediatamente a informe del fiscal del Consejo, quien en su respuesta de 31 de marzo de 1727, consideró ineludible conocer el dictamen previo de la Real Audiencia de Canarias y del comandante general.

El informe del primer tribunal era favorable a los argumentos expuestos por la isla de Tenerife, aunque consideraba que la obligación

(156) El marqués de Valhermoso no estimaba suficientemente acreditados estos gastos, y consideraba por otra parte que ellos dimanaban de una obligación anterior de conservar los castillos de San Cristóbal y San Juan, independiente de la entrega estipulada en el artículo 27.

sólo recaía sobre ella, porque los fondos se iban a invertir en sus fortificaciones. En cuanto al dictamen del comandante general, ya el lector podrá suponer en los términos que venía redactado; era un ataque a fondo de la gestión económica del Cabildo de Tenerife y una defensa acabada de sus reiterados puntos de vista.

En cuanto al recurso ante el Consejo de guerra, se incoó en grado de apelación, el 29 de mayo de 1728, contra un auto de Valhermoso, de 4 de marzo antecedente, relativo a la venta del trigo que se guardaba en los graneros del Cabildo, para invertir su precio en las obras pendientes de fortificación.

En este estado se hallaban ambos recursos cuando se creó la Junta de los Negocios de Canarias, la que recabó para sí el conocimiento de todos los expedientes en trámite en los distintos organismos del Estado, y la que resolvió, por auto de 19 de abril de 1735, que estos dos recursos incoados pasasen a dictamen del promotor fiscal, antes de resolver en definitiva.

El informe del promotor fiscal reunía en uno solo el comentario que la serie infinita de expedientes que obraban en los archivos de la Junta le sugerían, y es más bien un extracto o resumen de estos litigios que un verdadero informe.

Así se encontraba este pleito cuando en 1738 fué disuelta la Junta de los Negocios de Canarias, y quedó archivado el voluminoso expediente sin que se tomase resolución alguna sobre el mismo (157).

El Cabildo de Tenerife, en su táctica obstruccionista contra el comandante general marqués de Valhermoso, no se limitó a denunciar los atropellos y abusos antes señalados, sino que inundó los tribunales del reino con pleitos y reclamaciones de toda índole contra la gestión del comandante, y aun arrastró a diversos regidores a seguirle en el ejemplo como simples particulares.

Entre estas denuncias es digna de ser resaltada, por referirse precisamente al uno por ciento, la que presentó ante el Consejo de guerra el

(157) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, legs. 410-413.

mismo diputado de Tenerife don Alonso Fonseca el 3 de marzo de 1732, haciendo ver cómo desde 1682 se había separado con religiosa puntualidad 2.000 pesos del uno por ciento para las fortificaciones de Santa Cruz, cantidad que si se hubiese invertido en ellas "no tuviera S. M. plaza más bien fortificada" en todo el reino. Denunciaba Fonseca la exclusiva responsabilidad de los capitanes y comandantes generales en esta inversión, en la que nunca quisieron dar voz ni parte al Cabildo de Tenerife, y pedía que se exigiese estrecha cuenta a los mismos por esta desacertada gestión. Proponía, por último, el diputado que "se librase despacho para que el veedor don Santiago Alvarez [de Abreu]... informase con certificación arreglada a los libros y papeles de la Veeduría, qué fortificaciones se habían hecho con esta cantidad desde el año 1682 hasta entonces, qué costo había habido en ellas en cada uno, qué ocasiones se habían puesto edictos para el remate y en quiénes se habían rematado..., qué fianzas se habían dado por las seguridades y qué caudal había depositado desde dicho año de 1682 hasta el de 1718 y desde el de 1725 hasta entonces, y en quién estaba este caudal de la isla para fortificar dicho Puerto" (158).

Este expediente lo remitió el Consejo de guerra a informe del fiscal en abril de 1732, y de sus manos pasó directamente a conocimiento de la Junta de Canarias meses más tarde, en agosto del año expresado, donde tampoco obtuvo resolución.

A título de curiosidad cabe también señalar por estos años dos nuevas propuestas a la Corona para prorrogar con distintos fines el impuesto del uno por ciento, que no obtuvieron por causas diversas resolución favorable.

La primera se refería al abastecimiento de aguas de la ciudad capital, La Laguna. El Cabildo había firmado el 20 de febrero de 1717 un contrato con don Francisco Crisóstomo de la Torre por el que éste se comprometía, "con varias calidades y condiciones", a conducir las aguas a su costa y además de esto a fabricar seis molinos de que también carecía la ciudad. La escritura fué sometida para su aprobación al Consejo de Castilla, en cuyo organismo el expediente se dilató diez años en trámites e informes inútiles. En 1728 fué el diputado Fonseca, siempre emprendedor y diligente, quien volvió a reactivar la demanda, aunque inte-

(158) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.

resando en ella con exclusividad al Cabildo—sin duda había muerto La Torre—, decidido a arrostrar por sí solo la empresa, resolviendo para siempre un problema tan vital como arduo. Aspiraba el Cabildo, según declara en su nueva instancia, no sólo a abastecer la ciudad de San Cristóbal de La Laguna “con las aguas del río y montes” próximos, sino también a regar su extenso término de manera que se recogiesen “cada año más de 30.000 fanegas de trigo, cebada y millo, con las que se remediarían los vecinos, quienes por falta de dinero para comprarlo, llevándolo de otros Reynos, morían de hambre como sucedió en el año 1721” (159).

Para esta empresa es para la que el Cabildo pedía la oportuna autorización real, con objeto de poder gravar por plazo de siete años, con un *uno por ciento* más, todo el comercio de importación y exportación (160).

Este expediente, como los anteriores, pasó a conocimiento y estudio de la Junta de Canarias en 1732, y en su archivo se hallaba paralizado en 1738 cuando la misma fué disuelta por gravosa e inútil.

La segunda petición de prórroga del impuesto del uno por ciento está relacionada con la escritura de *transacción* a que llegaron en 1730 el Cabildo de Tenerife y los vecinos de La Orotava sobre a quién correspondían los gastos de entretenimiento y aumento de las fortificaciones del Puerto de la Cruz. La base fundamental del acuerdo fué ofrecer al rey Felipe V, por plazo de veinte años más (1736-1756), el arbitrio del uno por ciento, a cambio de que se diesen por cancelados cualquiera clase de débitos del Cabildo de Tenerife en materia de fortificación hasta el día del convenio, y se exonerase a la villa de La Orotava de toda obligación *presente y futura* en el mismo ramo militar (151). El lector ya conoce con todo género de detalles las incidencias que esta transacción trajo aparejadas, y cómo a la postre—ello es lo que más ha de interesarnos ahora—quedó inaprobada e inválida (162).

... * * * ...

- (159) La sequía del año 1721 provocó la muerte de 8.000 personas en todo el Archipiélago. Las islas afectadas fueron principalmente Lanzarote y Fuerteventura. Véase además VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 358, nota 1.
- (160) Las obras se evaluaban en 70.000 pesos.
- (161) Se imponía asimismo la separación anual de 2.000 pesos para las fortificaciones de Santa Cruz y su marina.
- (162) Capítulo XXXIV, págs. 529-533.

Cuando don Lorenzo Fernández Villavicencio, marqués de Valhermoso, cesó en 1735 en el mando militar de las Islas Canarias, y cuando la Junta de este nombre cesó en 1738 en su estéril e inútil labor, las cosas volvieron a su cauce anterior, y por tanto el impuesto del uno por ciento a la misma situación legal de 1723, agotándose ya una prórroga dimanante del Reglamento del comercio con las Indias de 1718, cuyo término era precisamente el año 1736.

Sin embargo, el impuesto se siguió cobrando con posterioridad a esta, y consta sin lugar a dudas que el rey Felipe V aprobó una nueva prórroga por cinco años, que habían de expirar el 31 de diciembre de 1741, aunque ignoremos la Real cédula que autorizó la misma. Como la prórroga coincide con la propuesta de 1726 para cancelar la deuda de los 12.000 pesos impuestos para gastos de fortificación por el artículo 27 del Reglamento antes citado (163), tenemos a nuestro juicio bien clara la causa de la última ampliación legal que el impuesto del uno por ciento disfrutó.

Pero lo curioso es señalar que llegó el 31 de diciembre de 1741 (fecha en que de manera automática debería cesar la cobranza del impuesto) y los comandantes generales impusieron por la fuerza la prórroga ilegal del impuesto, que se estuvo cobrando sin interrupción hasta 1746, y de cuyo importe dispusieron a su antojo para los más diversas gastos, y quién sabe si ingresos..., en sus cajas particulares.

Ocurrió en esa fecha la muerte del rey Felipe V, cuyas exequias produjeron cuantiosos gastos a la isla, y ella trajo consigo la solemne proclamación de su hijo Fernando VI, no menos gravosa para el erario municipal. Era práctica corriente en la isla de Tenerife gastar en estas solemnidades, según el estado de la hacienda, de 12.000 a 26.000 reales, y ahora se encontraba con que de acuerdo con el estrecho Reglamento para el gobierno de sus propios dictado en 1745 por el regente don Tomás Pinto y Miguel, sólo podía invertir en ambas funciones la exigua cantidad de 7.500 reales, "lo que era tan poco—asegura el Cabildo—que ni en el lugar más ínfimo se podían executar con ellos dichas funciones". En vista de esta anomalía, el Regimiento aplazó ambas ceremonias y acudió al Consejo de Castilla pidiendo autorización para alterar tan rígido y estrecho precepto. El Consejo, después de oír al fiscal, resolvió que la isla podía gastar en ambas funciones, exequias y proclamación, la cantidad de 2.000

ducados, "sin embargo del señalamiento hecho por el Regente". Así se ejecutó y verificó (164).

Pero había que obtener los 2.000 ducados invertidos, y entonces fué cuando el Cabildo acudió, por medio de su apoderado don José Yarza, al Consejo, proponiendo la prórroga del impuesto del uno por ciento por un nuevo plazo de diez años, con la condición expresa de obtener como compensación el pago del dinero gastado en ambas funciones. Con ello descubrían los regidores la ilegal conducta de los comandantes generales que, sin "facultad real", tenían la desaprensión de cobrar un impuesto cuya inversión por otra parte ocultaban.

En el acto el fiscal del Consejo arremetió contra esta ilegalidad, la que denunció al citado organismo, recomendando de paso la expedición de una orden tajante prohibitoria, acompañada de una severa reprimenda. El 10 de octubre de 1747 despachó auto el Consejo para que los comandantes generales cesasen inmediatamente en la exacción del impuesto (165).

El comandante general, que lo era entonces don Juan de Urbina, demoró el cumplimiento de este auto por tener que *representar* sobre el mismo al Consejo. Primero pidió informe sobre el particular al veedor y contador don Lázaro de Abreu, quien lo evacuó el 10 de enero de 1748, haciendo resumen e historia minuciosísima de las vicisitudes e incidencias del impuesto, y después informó personalmente al Consejo el 26 de marzo de 1748, asegurando que la isla de Tenerife había obtenido el auto antecedente "con siniestra relación".

Declaraba Urbina en su representación lo siguiente: 1.º Que se había seguido en la cobranza del arbitrio "quieta y pacíficamente" por considerarlo una renta ya fija de S. M.". 2.º "Que por no tener caudales la isla y sí muchos débitos, y ser en su alivio", se habían pagado de sus fondos los sueldos de los soldados de la guarnición. 3.º Que en los años de 1742 a 1746 había producido el uno por ciento en la isla de Tenerife 133.212 reales, de cuyo ingreso anual se pagaban las pensiones y sueldos de los soldados. 4.º Que los gastos habían sido tan crecidos que en algunos años (1744 a 1747) no habían bastado a cubrir dichas atenciones, de manera que no se pudieron separar los 2.000 pesos para fortificaciones; y 5.º "Que

(164) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, págs. 393-394.

(165) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 394.

era siniestro afirmar que hubiese espirado el arbitrio..., pues aunque era cierto que habian fenecido los años porque se concedio, no habia fenecido y espirado en quanto a no estar enteramente satisfechas las cantidades ofrecidas por el Cabildo" en 1659, 1670, 1680 y 1681.

Terminaba Urbina su exposición asegurando que la Real hacienda tenía pleno derecho a la prórroga del tributo, y que su extinción sólo beneficiaría, por otra parte, a los comerciantes extranjeros.

El nuevo expediente, así estructurado, pasó por Real orden de 10 de marzo de 1751 a conocimiento y resolución de la secretaría de Hacienda, donde estaría estancado hasta nueve años más tarde (166).

Sin embargo, el impuesto se siguió cobrando con puntualidad desde 1746 hasta 1760, y separándose, por lo menos en teoría, los 2.000 pesos anuales para la fortificación de Santa Cruz de Tenerife.

Así prosiguieron las cosas hasta que en 1758 el Cabildo encargó a su diputado don Francisco Javier Machado Fiesco activar y mover el paralizado expediente sobre el uno por ciento, cuya localización hubo de costarle varios meses hasta que al fin pudo encontrarlo en 1760 en unión de todos los papeles de la desaparecida Junta de Canarias, que por su íntima conexión con el uno por ciento a dicha secretaría habían sido remitidos (167).

En vista de ello, el 22 de agosto de 1760 presentó memorial el diputado en manos de dicho secretario, marqués de Squilace, reclamando una resolución al problema planteado de la extinción del gravamen. El secretario de Hacienda devolvió aquella impresionante masa de papel al Consejo y resolvió que fuese éste quien le informase sobre lo solicitado y pendiente (168). El Consejo, no sabiendo cómo bucear en aquella ingente

(166) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, legs. 410-413.

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, págs. 396-397.

(167) A. C. T.: Letra D, leg. 3, núm. 14. Estado de las pretensiones y dependencias de esta isla que presenta don Francisco Xavier Machado, su diputado en la corte.

(168) Cuarenta y cinco expedientes fueron devueltos al Consejo de Castilla, muchos de ellos procedentes de la extinguida Junta de Canarias, que a su vez los había

masa, decidió que uno de los relatores del mismo hiciese un *extracto* minucioso del cúmulo de pleitos y expedientes amontonados para que de esta manera pasasen a informe fiscal.

Desde este momento cesan nuestros datos y nada más podemos precisar sobre el impuesto del uno por ciento en su aspecto legal. ¿Cuál fué la resolución del Consejo o de la Secretaría de Hacienda? La ignoramos; sólo podemos afirmar que el impuesto se siguió cobrando por todo lo que restaba del siglo XVIII y que no acabaría por desaparecer sino con la ruina de la Monarquía absoluta y la instauración en España del régimen constitucional.

Precisamente cuando en 1785 se crearon las Juntas de fortificación uno de los ingresos que se pusieron a su disposición—el más importante—fué el arbitrio del uno por ciento. El artículo 3.º del Reglamento de 9 de noviembre de 1786 así lo declara: Las Juntas “tendrán a su cargo quanto sea relativo a la fortificación de las islas... para cuyo efecto se hallan concedidos los diferentes arbitrios de uno por ciento sobre todos los ramos comerciables de entrada y salida y otros varios que se aclararan documentalmente” (169).

V. El comercio de Canarias con América en los siglos XVII y XVIII.

El estudio del comercio de las Islas Canarias con América en los siglos XVII y XVIII no deja de ser un tema que, pese a su extraordinario interés y sugestión, puede ser considerado como extraño al tema principal de esta obra, y, por tanto, forzada su inclusión en este capítulo.

Empezamos por reconocerlo así, sin ambages ni disimulos, aunque también existen algunas razones que nos arrastran a su estudio. La primera, que sin este complemento quedaría truncado el capítulo VIII del tomo I (170), donde se estudió, con amplitud y extensión, el comercio

recogido del propio Consejo de Castilla del de Guerra y de las Secretarías de Hacienda y Guerra. Hoy paran en el A. H. N., legs. 410-413 de Consejos suprimidos.

(169) Página 500.

(170) Páginas 276-323.

canario en la centuria décimosexta; la segunda, que el comercio tiene una íntima conexión con la piratería, ya que ésta fué como un *parásito* que vivió y se alimentó a expensas de aquél; la tercera, que del comercio y para el comercio surgió, espontánea o dirigida, la organización militar del Archipiélago para su defensa, en particular las fortificaciones, que se alimentaron a su costa—recuérdese el *uno por ciento* y otros gravámenes—, y la cuarta y última, que por incidencia se ha aludido tantas veces a él, a lo largo de estas páginas, que no tendría cabal idea el lector de los términos en que el mismo se desarrolló si no unimos y enlazamos estas notas sueltas en un estudio conjunto.

Lo más difícil para nosotros era encajar esta síntesis en el marco general de la obra, y hemos considerado, después de larga meditación, que en ningún capítulo enlazaría mejor que en aquel que estudia las fortificaciones del Archipiélago a renglón seguido de haber mantenido despierta la atención del lector sobre el impuesto del *uno por ciento*, tan relacionado a un tiempo con el comercio y las fortificaciones.

Nuestro estudio ha de tener, no obstante, una limitación por dificultades, de momento insuperables. El comercio europeo escapa, por carencia de fuentes, del alcance de nuestras manos, y hemos de ceñirnos al estudio del comercio indiano, aunque en el hilo de la narración algunas veces tengamos que aludir a aquél para aclarar extremos de éste.

• • •

En el capítulo VIII del tomo I (171) habíamos suspendido nuestro relato al llegar al año 1600, fecha en que las Islas Canarias disfrutaban—como lo habían disfrutado casi a lo largo de todo el siglo precedente—una licencia o permiso para comerciar en América, sin limitación de *cantidad*, *lugar* y hasta es probable que de *tiempo*. Decíamos entonces: “Extinguido el último plazo, los mensajeros de las islas volvieron a insistir en la ya tradicional concesión, cosa que efectivamente obtuvieron por una Real cédula expedida en El Carpio el 26 de mayo de 1570, que autorizaba el comercio por cinco años más. Las prorrogaciones continuaron a todo lo largo del siglo XVI, aunque de momento carecemos de otros da-

tos sobre este punto concreto" (172). Esta falta de información se explica a nuestro juicio porque a partir de 1575 los Reyes prorrogaron de una manera tácita la *permisión* o porque la concedieron con la fórmula corriente "de por el *tiempo* que fuere nuestra voluntad".

A principios del siglo XVII lo que más conviene destacar en el ambiente general en que se desarrollaba el comercio canario-americano es la atmósfera de hostilidad cada día más acentuada del comercio de Sevilla y Cádiz, que arrastraba a la Casa de Contratación a mirar con recelo la sana vitalidad comercial que el Archipiélago desplegaba, y que era base consubstancial de su prosperidad y riqueza. El móvil de esta campaña era el supuesto contrabando que desde las islas se hacía con América. El tratadista norteamericano Clarence H. Haring refleja con su pluma esta atmósfera en los siguientes términos: "La situación favorable de Canarias como base para el comercio de contrabando convirtió las islas en fuente perenne de enfado para las autoridades de España. Desde que se instituyeron los jueces residentes y de modo especial en el siglo XVII, la Casa formuló un diluvio de quejas por las irregularidades cometidas, y tras de reiteradas representaciones a la Corona, decidióse en 1612 que el Consejo de Indias señalase todos los años el tonelaje concedido a las islas en el comercio índico; que la Casa escogiese los puertos americanos adonde debían dirigirse los barcos canarios y que sólo se utilizaran buques de escasas dimensiones" (173).

Esta política de suspicacia se refleja en la Real cédula de 11 de septiembre de 1601, por la que se revalida una disposición anterior de 2 de agosto de 1575, referente a que no podían navegar sin registros los navíos que se dirigían a Cabo Verde y Brasil, porque se había sabido que muchos de ellos dejaban "aquella derrota y se ivan a las Indias" (174).

Desde este año de 1601 hasta el de 1611, fecha de la prohibición, se dictaron también diversas disposiciones relativas al comercio canario con América, unas originales y otra revalidadas, pero todas ellas de escasa trascendencia (175).

(172) Tomo I, págs. 304-305.

(173) *Comercio y Navegación entre España y las Indias*. Méjico, 1939, pág. 24. JOSÉ VEITIA LINAJE: *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*. Sevilla, 1672, libro II, capítulo 25, párrafo 15.

(174) A. C. T.: *Reales cédulas*, leg. 12.

(175) Las disposiciones originales de esta etapa son:

1.º Real cédula de 3 de septiembre de 1601. (Que concurriendo en dos puertos na-

En cuanto a la prohibición, fué dictada, a instancias del comercio de Cádiz, por el rey Felipe III, en 1611, "siniestramente informado" de abusos y contrabandos que no eran mayores a los que se hacían desde la metropoli, y sí muy exagerados, con fines torpes y bastardos de fácil granjería (176).

víos a pedir visita, el Juez pueda nombrar persona que asista en el uno). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, pág. 500, lib. IX, tít. XLI, ley VII.

2.º Real cédula de 6 de noviembre de 1601. (Que los escribanos de las islas de Canaria cumplan los compulsorios que dieron los Jueces de Registros para sacar autos). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, pág. 491, lib. IX, tít. XL, ley VIII.

3.º Real cédula de 2 de abril de 1604. (Que de las islas de Canaria no vayan a las Indias filibotes ni navíos extranjeros). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, pág. 502, libro IX, tít. XLI, ley XIX.

Las disposiciones revalidadas son:

1.º Real cédula de 11 de septiembre de 1601. (Que los navíos que salieren de las islas Canarias sin registro sean perdidos). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo II, página 504, lib. IX, tít. XLI, ley XXVIII. Ya había sido dada el 20 de enero de 1657 y ratificada el 2 de agosto de 1575.

2.º Real cédula de 15 de enero de 1602. (Que los Jueces de Registros puedan nombrar alguaciles). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, pág. 492, lib. IX, tít. XL, ley X. Ya había sido expedida el 10 de diciembre de 1566.

3.º Real cédula de 19 de mayo de 1603. (Que los Jueces de Registros no den licencia para que navíos extranjeros naveguen a las Indias). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, pág. 502, lib. IX, tít. XLI, ley XVIII. Ya había sido expedida el 12 de abril de 1562.

4.º Real cédula de 15 de julio de 1603. (Que en los puertos de las Indias se visiten los navíos de Canaria). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, pág. 504, lib. IX, título XLI, ley XXIX. Ya había sido dada el 19 de junio de 1564 y reiterada el 19 de octubre de 1566.

5.º Real cédula de 19 de febrero de 1606. (Que los Jueces de Registros envíen a la Casa los registros y fianzas de navíos). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, página 504, lib. IX, tít. XLI, ley XXVI. Ya había sido expedida el 17 de enero de 1564 y reiterada el 19 de octubre de 1566.

6.º Real cédula de 1 de junio de 1607. (Que la Real Audiencia de Canaria y los demás Jueces y Justicias no se introduzcan en la jurisdicción de los Jueces de Registros). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, pág. 494, lib. IX, tít. XL, ley XX. Ya había sido expedida el 19 de octubre de 1566 y reiterada el 2 de mayo de 1568.

(176) FERNANDO DE LA GUERRA Y DEL HOYO, marqués de la Villa de San Andrés: *Noticia individual del Comercio que a las Islas de Canaria fue en algunos tiempos permitido hacer en la America y del que al presente les esta dispensado, sus restricciones y gravámenes*. Entregado al excelentísimo señor don Ricardo Wall en 5 de enero de 1763.

Este pequeño manuscrito se conserva en la biblioteca particular que en La Laguna posee don José Vicente de Buergo y Oráa.

Las islas por medio de sus mensajeros gestionaron el levantamiento de esta prohibición, que al fin obtuvieron por Real cédula de 27 de julio de 1612, pero fué conseguida al precio de limitar “la cargazon a 700 toneladas; el retorno solo a frutos; prescribiendo tiempo fixo para la salida de los Registros; mandando que estos solo pudiesen ir a los puertos adonde no ivan las Flotas y Galeones, y disponiendo que todo lo que en Canarias se embarcase contribuyese en ellas por derecho de salida 2 ½ por 100 sobre su valor” (177).

Como puede apreciarse, se reducían los derechos tradicionales del *seis por ciento* a menos de la mitad, para, desgravando las mercancías, obtener en América un precio ventajoso que aumentase la demanda de ellas y favoreciese e intensificase el tráfico.

La Real cédula citada encargó además al Real Consejo de Indias “que en adelante señalase y limitase la cantidad de toneladas que las dichas islas hubiesen de cargar cada año” (178).

Este recelo, vigilancia y postergación contra el comercio isleño se revela en otra cédula de mayo del año 1621, que disponía que los bajeles de Sevilla fuesen preferidos a los barcos canarios en la asignación de cargamentos en los puertos americanos (179).

El Consejo de Indias señalaba cada año, conforme hemos indicado, el tonelaje de que las islas podían disfrutar, o prorrogaba de un año para otro la concesión o limitación última. Como ejemplo tenemos la Real cédula de 8 de junio de 1626, que prescribía que el número de toneladas a disfrutar por el comercio canario fuese de 600 anuales, repartidas a razón de 300 a Tenerife, 200 a La Palma y 100 a Gran Canaria. Los navíos habían de ir “en conserva” de la flota de Nueva España, con destino a esta provincia de Méjico, a Yucatán, Honduras e islas de Barlovento, y el tonelaje se repartiría a razón de 300 toneladas para Nueva España, Campeche y Honduras y 300 para las islas de Barlovento (180).

Como con estas medidas restrictivas el comercio languideciese acentuando la despoblación y ruina del Archipiélago, las islas representaron al Rey por medio de su apoderado el licenciado Gaspar Agustín Zarnosa

(177) Ibid.

(178) A. C. T.: *Reales cédulas*, leg. 12, núm. 42.

HARING, obra citada, pág. 24.

(179) VEITIA Y LINAJE, obra citada, libro II, capítulo 17, párrafo 35.

(180) A. C. T.: *Reales cédulas*, leg. 12, núm. 37.

de Caldas el estado de postración a que la reforma de 1612 las había conducido y pidieron determinadas mejoras en la regulación del mismo, entre ellas el comercio libre como en los mejores tiempos. Algo, si no todo, consiguieron con esta embajada, pues la Real cédula de 2 de junio de 1627, que estableció los cupos para el año en curso y los inmediatos venideros de 1628 y 1629, elevó el tonelaje a disfrutar a 700: 350 toneladas para Tenerife, 232 para La Palma y 118 para Gran Canaria, si bien denegó la petición de libertad. Estos frutos habían de embarcarse con destino fijo a Nueva España, Honduras, Campeche e islas de Barlovento (181).

Esta situación no tuvo más o menos variantes hasta el año 1649, en que de manera inesperada Felipe IV sorprendió a las islas con la Real orden de 4 de febrero de 1649, que suspendía, por tiempo indefinido, el ya secular comercio de las Canarias con América (182).

Una medida tan radical, que era algo así como condenar el Archipiélago a morir, no podía durar plazo muy largo, y más cuando era dictada por presiones y rivalidades del comercio metropolitano, cada vez más inclinado a soslayar toda lícita y beneficiosa competencia. La causa de esta medida radical fueron diversas denuncias sobre anomalías en el comercio y el supuesto contrabando que desde las Canarias se hacía con América.

Desde que se supo en las islas la prohibición, éstas movilizaron sus valedores y mensajeros, para ver de conseguir una inmediata rectificación a tan injusta medida. Felipe IV no se mostró inclinado a levantar la prohibición sin una minuciosa pesquisa previa, y para esta comisión designó como juez especial al licenciado don Pedro Gómez de Ribero, a quien encargaba de informarle así de las anomalías y abusos observados como de las bases sobre que se había de asentar el comercio en el futuro.

Don Pedro Gómez de Ribero residió en las islas entre los años 1653-1655, especialmente en la de Tenerife y ciudad de La Laguna, y alternó los expedientes e informaciones sobre irregularidades y abusos con jun-

(181) *Ibid.*, leg. 12, núm. 42.

Trescientas cincuenta toneladas habían de ser para Méjico, Honduras y Yucatán y las otras 350 para las islas de Barlovento.

(182) HARING, obra citada, pág. 24.

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 226.

tas en el seno del Cabildo para conocer las aspiraciones de las distintas islas en lo relativo al comercio con América.

Estas juntas produjeron un cambio completo de impresiones y puntos de vista entre las islas de Tenerife, La Palma y Gran Canaria para establecer las bases de la futura *permisión* y ofrecer como cebo a la Corona algún donativo. El Cabildo de Tenerife envió a Las Palmas como diputado suyo para resolver sobre estos extremos al regidor y maestro de campo Pedro de Vergara Alzola. La respuesta concreta de la isla de Gran Canaria no se ha conservado.

En cambio sí se conserva la contestación que dió el Cabildo de la isla de La Palma por idéntica gestión de un mensajero incógnito. Después de hacer ver esta isla que el comercio con América reportaba a la Corona, por almojarifazgo, más de 60.000 ducados año, y que con la separación de Portugal, Brasil, Cabo Verde y Guinea las islas se arruinarían si sus vinos no encontraban salida en América, establecía como bases para negociar las siguientes: 1.^a Que el permiso fuese sin limitación, como lo había sido hasta 1612. 2.^a Que el importe de las ventas se pudiese navegar en mercancías de retorno, a excepción de oro y plata, y aunque fuese condicionado a recalar los navíos en Sevilla; y 3.^a Que se podía ofrecer al Rey como donativo de 50 a 60.000 ducados, cantidad de la que se comprometía la isla a pagar un quinto, en el plazo de cuatro a cinco años, estableciendo un gravamen sobre los mismos frutos que se exportasen.

Para resolver sobre estas y otras propuestas el Regimiento de Tenerife convocó a Cabildo general abierto para el 18 de noviembre de 1653. De esta sesión, y de otras inmediatas en Cabildo ordinario, salió la propuesta definitiva de la isla de Tenerife, de acuerdo con los extremos siguientes: 1.^o Que la licencia fuese por cantidad superior a las 2.000 toneladas. 2.^o Que se extendiese a Nueva España, Honduras, Campeche, islas de Barlovento y Tierra Firme (en 1649 sólo estaba permitido comerciar con estos dos últimos territorios). 3.^o Que los géneros de Indias se pudiesen comerciar de retorno con traficantes nacionales o extranjeros por no poderse consumir en el país; y 4.^o Que la Corona podía disponer, por la gracia, de 30.000 ducados pagaderos en seis años, a razón de 5.000 ducados cada uno, con la reserva por parte de los Cabildos de quedar facultados para establecer impuestos y cobrarlos con ese fin (183).

(183) A. C. T.: A-X (América o embarcaciones). Documentos 1 a 12.

Estas propuestas pasaron a manos del juez especial don Pedro Gómez de Ribero, quien comunicó meses más tarde al Cabildo que las había informado favorablemente conforme a los intereses de la isla (184). Tenerife no se conformó con ello, sino que envió a Madrid como diputados especiales a los regidores Juan B. de Ponte Fonte y Pagés, Juan de Mesa y Lugo de Ayala y Juan de Herrera (185). A ellos se agregó más tarde Juan Francisco de Franchy y Alfaro, autor de un memorial en defensa del tráfico y relación de Canarias con América (186).

Mientras estas difíciles gestiones proseguían, don Pedro Gómez de Ribero daba término a su comisión y recogía sus papeles para reintegrarse a la Península. En los últimos días de su estancia en Tenerife fué víctima este magistrado de inicuo atropello, cuyo recuerdo nos ha conservado el cronista Núñez de la Peña: "En el año 1653, estando en la ciudad de La Laguna, de esta isla de Tenerife, don Pedro Gómez de Ribero, juez de Indias, con cierta comisión, víspera de San Cristóbal, a las diez de la noche, entraron en su casa no se supo qué personas y le pidieron entregase los papales que había escrito; y el buen caballero, por librar con la vida suya y de su familia, los entregó. Dícese los quemaron, que eran gran cantidad, y al otro día se embarcó a Canaria y luego a España, no faltándole a la asistencia, y ofrecimiento de dineros para su despacho, todos los caballeros de esta ciudad. La comisión era acerca de las mercaderías que habían venido de Indias, contra muchos interesados" (187).

Cuatro años pasarían todavía antes que Felipe IV accediese a levantar la prohibición de 1649. En esta medida tuvo buena parte la habilidad y tacto que desplegaron los mensajeros, en particular los regidores Ponte y Mesa (188), sin descartar lo mucho que contribuyó a precipitar

(184) Ibid.

(185) Ibid.

(186) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 226.

(187) Páginas 488-489.

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 232.

(188) Los diputados hicieron ver a Felipe IV cómo las 350 toneladas concedidas a Tenerife, las 232 a La Palma y las 118 a Gran Canaria eran una cifra exigua en comparación con la cosecha anual de vino que las tres islas recogían. La Real cédula de 10 de julio de 1657 resume lo manifestado por los mensajeros: "Con la rebelion del reino de Portugal les faltó [a las Canarias] su comercio, sin haberles quedado mas que el de las Indias, y representan que solo en la isla de Tenerife se suelen coger

la decisión regia el comportamiento heroico de los tinerfeños en la defensa de Santa Cruz de Tenerife contra la escuadra de Robert Blake (189).

Antes de dar este paso el Rey consultó reiteradas veces al Consejo de Indias, a la Casa de Contratación y al "prior y cónsules de la Universidad de los cargadores a las Indias", de Sevilla. Después de tantos cabildos pudo Felipe IV decidirse, por fin, a dar a la publicidad la Real cédula de 10 de julio de 1657, despachada en el Buen Retiro, norma de extraordinaria importancia por aparecer involucrada con la licencia una reorganización de los Juzgados de Indias y una reestructuración de las bases fundamentales del comercio (190). Por eso conviene que hagamos un minucioso análisis de esta cédula.

Empecemos por el examen de la licencia. A la demanda de las islas "para navegar sus vinos a las Indias... con libre permision como lo tuvieron hasta el año de mil y seiscientos y once o por lo menos la que fuere competente para tener salida y despacho de quince mil toneladas que se cogen en ellas", respondió Felipe IV concediéndoles: "A la isla de Tenerife y su partida, tres navios de situado, cada uno de carga de ducientas toneladas utiles; a la isla de la Palma, otro de trecientas, y a la de Canaria, uno de ciento, que por todas sean mil toneladas..., con que esta permision solo se entienda por *tres años*, pues en ellos se conoceran los daños o las utilidades y entonces se verá si combendrá o no la prorrogación o prohibicion..." (191). A la segunda demanda para poder "traer lo que procediere de ellos en zierto genero de frutos para las islas, y poderlos vender y comerciar en España y en los puertos extranjeros y partes

diez y seis mil toneladas de vinos, de que se cargan cinco mil al norte; en la de la Palma quatro mil toneladas y de estas las cinquenta son tambien para el norte y todo lo demas para navegar a las Indias, y que con ser tan grande la cosecha de vinos, la permision que gozan es tan limitada..." "Por haber cesado (como queda dicho) el comercio con Portugal se hallan los vecinos y cosecheros de aquellas islas tan pobres y necesitados que no pudiendo cosechar sus frutos ni navegarlos para las Indias, con libre permisión, están totalmente perdidos."

(189) Véase este mismo tomo, pág. 201.

(190) A. C. T.: *Reales cédulas*, leg. 13, núm. 30.

(191) Otra de las condiciones era: "Que de las dichas yayas no se pueden despachar para las Indias mas navios que los cinco del dicho situado, aunque sea con pretexto de que no hallan vageles del dicho porte, porque aunque sean menores no an de despachar mas que los cinco referidos del dicho porte."

de amigos de esta Corona”, respondió el Monarca que era su “voluntad que de buelta de las Indias puedan venir a las dichas islas de Canaria, adonde seran admitidos con las mercaderias que trugeren..., no trayendo los dichos navios oro, plata ni otros generos preciosos...”

En cuanto al régimen tributario, estableció la Real cédula de 10 de julio de 1657 “que en las Aduanas de aquellas islas no se a de covrar mas de los *dos y medio por ciento*, que se acostumbra, *de las mercaderias que se cargan para las Indias con permision*, y no otra cosa alguna, como se a estilado hacer, y cobrar a *seis por ciento* a titulo de lo que se *cargava* y iba *sin registro*...” En cuanto al sistema impositivo para las mercaderías de retorno de Indias, las islas le pidieron a Felipe IV que accediese a recibir “el diez por ciento en plata de todas las mercaderias que viniezen de las Indias a las dichas islas de Canaria, en retorno de sus frutos, con que de la entrada y salida no pagasen almojarifazgos ni otros derechos algunos...”; sin embargo, el Monarca español prefirió someter el comercio de importación al régimen tributario general, y así decretó que habían de pagar “por las mercaderias que trugeren... los derechos de Aberia, Consulado y Almojarifazgo de Indias, como las que entran en Sevilla..., y despues que las dichas islas ayan recibido lo que necesitaren de las mercaderias que los navios trugeren de Indias y particularmente de la corambre para su consumo, las demas, haviendo pagado los dichos derechos y los de millones y otros menores que se pagan en Sevilla de la entrada, se pueden comerciar... y sacarse de ellas para los puertos de Castilla y Vizcaya, pagando los cargadores, en las mismas islas, los derechos de salida al Almojarifazgo maior de Sevilla, y trayendo testimonio de haverlos satisfecho, se admitan en dichos puertos, adonde se podran comerciar como si fueran mercaderias de Indias recibidas y despachadas por la Casa de la Contratación y Aduana de la ciudad de Sevilla” (192).

La Real cédula que comentamos, de 10 de julio de 1657, daba a conocer asimismo la reforma acordada en la organización de los Juzgados de Indias de Tenerife, La Palma y Gran Canaria, los tres hasta entonces iguales y con las mismas facultades. Desde esta fecha, desaparecieron

(192) A. C. T.: *Reales cédulas*, leg. 13, núm. 30.

Leyes de Indias (Ibarra), tomo III, págs. 505-508, lib. IX, tit. XLI, leyes XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV.

los dos Juzgados de las islas de La Palma y Gran Canaria, mientras el de Tenerife era elevado a mayor categoría, absorbiendo en lo fundamental las atribuciones de los otros. El juez de Tenerife se llamaría en el futuro Superintendente de Indias y había de designar subdelegados suyos en las islas de La Palma y Gran Canaria, obedientes y sumisos a sus órdenes (193). Se le asignaba a este magistrado un salario de “mil y docientos ducados”, que se le había de consignar “en los trecientos mil maravedis que pagan las ciudades de La Laguna, la Palma y Canaria, a los dichos tres Jueces de Registros... y lo que faltase se cobrase en los descaminos y denunciaciones que se hiciesen, y si no lo hubiese lo pudiese repartir en las mercaderías permitidas que se llevasen a las Indias, sin perjudicar al derecho de dos y medio por ciento...” (194).

El primer juez superintendente de Indias designado en estas condiciones fué el licenciado don Tomás Muñoz (195).

La Real cédula de 10 de julio de 1657 establecía, por último, algunas nuevas bases sobre las que se había de estructurar el comercio con América, tras de declarar en todo su vigor y validez “las leyes y ordenanzas [anteriores] en todo lo que no fueren contrarias” a lo regulado en la misma (196). Estos preceptos se pueden reducir a tres: 1.º Que el juez superintendente y sus subdelegados “no han de tener jurisdicción para conocer [en las arribadas] de los navios de Indias, antes an de obligar a los dueños de los vageles, que en cualquier accidente arribasen a las dichas islas, a que pasen con sus navios y carga a la Casa de la Contratación de Sevilla” (197). 2.º “Que en la carga de los navios de esta permisión prefirieran los [bajeles] naturales y vizcaynos y los que fueren fabricados conforme a las nuevas ordenanzas de fabricas o mas llegados

(193) A. C. T.: *Reales cédulas*, leg. 13, núm. 30.

Leyes de Indias (Ibarra), tomo III, págs. 495 y 507, lib. IX, tit. XL y XLI, leyes XXII y XXXVII.

(194) *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, pág. 495, lib. IX, tit. XL, ley XXII.

CLARENCE H. HARING: *Comercio y navegación entre España y las Indias*. Méjico, 1939, pág. 24.

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 241.

(195) A. C. T.: A-X (América o embarcaciones). Documento 18.

(196) *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, pág. 507, lib. IX, tit. XLI, ley XXXVII.

(197) *Ibid.*

Leyes de Indias, ley XXXVI.

a ellas" (198); y 3.º Que "luego que hayan partido los dichos navios, envíen... copia de los despachos y registros que les hubieren dado a la Casa de Contratacion de Sevilla, como esta ordenado" (199).

Esta importante Real cédula, que permitía reanudar el secular comercio de las Canarias con América, no fué conocida en Tenerife hasta el mes de septiembre de 1657 a causa del bloqueo de los ingleses. Fué portador de la misma el regidor Cristóbal Interián de Ayala, que hizo entrega de la cédula al Cabildo, reunido para recibirle y escucharle, el 18 de septiembre del año expresado.

Para acordar y resolver, así como para librar los 600 ducados de la media annata por el privilegio, se reunió el Cabildo de Tenerife diez días más tarde: el 28 de septiembre de 1657 (200).

Desde la primera prohibición del año 1611-1612 hasta la segunda, años 1649-1657, se dictaron, en el intermedio, por los reyes Felipe III y Felipe IV, diversas disposiciones y cédulas regulando el comercio y tráfico de las Canarias con América, aunque a decir verdad la mayoría—lo mismo originales que revalidadas—carecen de interés (201).

* * *

(198) Ibid.

Leyes de Indias, leg. XXXVIII.

(199) Ibid.

Leyes de Indias, ley XXXIX.

(200) A. C. T.: *Libros de Acuerdos*. Sesiones correspondientes a los días indicados.

Ibid. A-X (América o embarcaciones). Documento 17.

(201) Las disposiciones originales de esta etapa son:

1.º Real cédula de 27 de julio de 1613. (Que a los Jueces de Registros se dé en los actos públicos el lugar que les tocara). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, página 494, lib. IX, tit. XL, ley XXI.

2.º Real cédula de 10 de diciembre de 1618. (Que el Cabildo de la Iglesia de Canaria pueda navegar a las Indias la décima de sus frutos en la permisión). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, pág. 502, lib. IX, tit. XLI, ley XVII.

3.º Real cédula de 25 de octubre de 1623. (Que en las Canarias se guarde el título de la Escribanía mayor del Consulado de Sevilla). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, página 491, lib. IX, tit. XL, ley VI.

4.º Real cédula de 22 de junio de 1625. (Que los Jueces de Registros no lleven en

Reanudado el comercio con América en 1657, las licencias o permisiones siguieron expidiéndose con regularidad sistemática, de manera que el tráfico ya nunca se interrumpió en lo que restaba del siglo xvii. Muchas de estas licencias nos son hoy conocidas, aunque otras no se han conservado.

Agotados los tres años concedidos en 1657, debieron gestionar las islas en 1660 una prórroga por otro trienio, pues hasta 1664, y más concretamente por Real cédula de 28 de mayo, no se conoce otra concesión. Esta licencia autorizaba el comercio canario-americano por plazo de seis nuevos años y mantenía el mismo porcentaje de las 1.000 toneladas, repartidas en desigual proporción entre Tenerife, La Palma y Gran Canaria. El diputado que gestionó la misma fué el regidor perpetuo Francisco

las pipas de vinos más derechos que los permitidos). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, pág. 494, lib. IX, tit. XL, ley XIX.

5.º Real cédula de 25 de febrero de 1626. (Que los Jueces de Registros no lleven cosa alguna para alquileres de sus casas). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, página 494, lib. IX, tit. XL, ley XVIII.

Las disposiciones revalidadas son:

1.º Real cédula de 26 de julio de 1611. (Que los navíos de las islas para ir a las Indias sean de menor porte). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, pág. 501, lib. IX, título XLI, ley XI. Ya había sido expedida el 16 de junio de 1556 y revalidada el 14 de julio y 4 de agosto de 1561 y el 20 de enero de 1567.

2.º Real cédula de 26 de julio de 1612. (Que los Jueces de Registros envíen a la Casa los registros y fianzas de navíos). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, pág. 504, libro IX, tit. XLI, ley XXVI. Ya había sido dada el 17 de enero de 1564 y revalidada el 19 de octubre de 1566, 22 de febrero de 1599 y 19 de febrero de 1606.

3.º Real cédula de 5 de diciembre de 1614. (Que los Jueces de Registros no dexen pasar a las Indias personas sin licencia, ni en los navíos en los que se declara). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, pág. 502, lib. IX, tit. XLI, ley XXI. Ya había sido expedida el 8 de septiembre de 1546 y revalidada el 7 de julio de 1550 y 19 de julio de 1599.

4.º Real cédula de 6 de julio de 1617. Es la misma—revalidada—del número 2.º

5.º Real cédula de 23 de junio de 1627. (Que en los puertos de las Indias se visiten los navíos de Canaria). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, pág. 505, lib. IX, título XLI, ley XXIX. Ya había sido expedida el 17 de junio de 1564 y revalidada el 19 de octubre de 1566 y 15 de julio de 1603.

6.º Real cédula de 8 de octubre de 1627. (Que los Jueces de Registros puedan nombrar alguaciles). *Leyes de Indias* (Ibarra), tomo III, pág. 492, lib. IX, tit. XL, ley X. Ya había sido dada el 10 de diciembre de 1566 y revalidada el 15 de enero de 1602.

de Espinosa y León. La cédula le fué comunicada para su cumplimiento al juez superintendente de Indias don Antonio de Salinas (202).

Mientras este plazo transcurría, las Islas Canarias fueron escenario de extraordinarias turbaciones provocadas por la política monopolista de la llamada *Compañía de Canarias*, fundada en Londres para arruinar a los cosecheros y sobre la miseria general erigir la base de la fortuna de unos pocos mercaderes desaprensivos y osados. El año 1666 marca el momento álgido de la lucha contra el monopolio, que tuvo como manifestaciones destacadas el destierro de los agentes y factores, la ruptura del comercio y diversas asonadas y motines (203). Con estas premisas es fácil suponer el interés que pondrían las islas para que el comercio con América no se interrumpiese, pues ello supondría la ruina y miseria general.

El 3 de septiembre de 1669 expiraba la concesión anterior. Las islas pidieron diez años de prorrogación al rey Carlos II; mas el último Monarca austríaco sólo accedió a prorrogar el comercio por dos años con las mismas calidades y circunstancias de las cédulas anteriores. Esta disposición regia, firmada por la reina gobernadora doña Mariana de Austria, está expedida en Madrid el 2 de noviembre de 1669 (204). Las licencias continúan en años venideros sin interrupción: por Reales cédulas de 1 de diciembre de 1671 y 31 de diciembre de 1673, se concedió de nuevo permiso para navegar 1.000 toneladas en frutos del país por plazo cada vez de dos años (205).

Estos permisos así como los anteriores se concedieron siempre, después de haber oído al Consejo de Indias, a la Casa de Contratación y al prior y cónsules de la Universidad de los cargadores a Indias de Sevilla (206).

Días antes de la última prorrogación citada, el 6 de septiembre de 1673, la reina gobernadora doña Mariana de Austria expidió unas nuevas ordenanzas reguladoras del comercio de Canarias con América y del funcionamiento de la Superintendencia de Indias, que en esencia no eran

(202) A. C. T.: *Reales cédulas*, leg. 17, núm. 9.

El plazo empezaría a correr el 3 de septiembre de 1663.

(203) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, págs. 268-269.

(204) A. C. T.: *Reales cédulas*, leg. 14, núm. 9.

(205) A. C. T.: *Reales cédulas*, leg. 14, núms. 19 y 24.

(206) *Ibid.*

sino reproducción de la Real cédula de 10 de julio de 1657, con ligeras modificaciones o adiciones. Con respecto al Juzgado de Indias, establecía como normas fundamentales las siguientes: 1.^a Que el Juez superintendente residiese en Tenerife y sus subdelegados en La Palma y Gran Canaria (207). 2.^a Que el Superintendente jurase el fiel desempeño de su cargo ante el presidente y Consejo real de Indias, entrando desde entonces en el ejercicio del mismo. 3.^a Que el Juez superintendente designase libremente sus subdelegados (208). 4.^a Que el Juez superintendente estuviese facultado para trasladarse a las islas de La Palma y Gran Canaria con objeto de “asistir al despacho y recibido de los navios y hacer se guarde y execute, y en todo lo demas tocante al comercio de Indias, lo dispuesto por ordenanzas, cédulas y provisiones” (209). 5.^a Qu el Juez superintendente y sus subdelegados guardasen puntualmente las ordenanzas de la Casa de Contratación “y las que están dadas para los Juzgados de Indias de las islas de Canaria” (210); y 6.^a Que los Jueces subdelegados guardasen “la misma orden que el Superintendente en el despacho y recibo de los navíos de Indias, no dando lugar a que de ninguna forma se cometan fraudes en el número de toneladas de la permisión y en los frutos y mercaderías que se han de poder llevar y comerciar y derechos que se han de pagar según lo declarado” (211).

En relación con el comercio, el decreto de 1673 reproducía casi textualmente cuanto ya se había establecido en la Real cédula de 10 de julio de 1657 (212).

Después de esta disposición, conviene resaltar que cuando en 1675 la reina gobernadora doña Mariana solicitó de las islas un nuevo donativo para el apresto de una poderosa escuadra que surcase los mares, los mensajeros de los Cabildos isleños, en particular don Diego de Ponte, regidor de Tenerife, le pidieron como merced dos señalados favores que afectaban al comercio: 1.º Que corriese por diez años el permiso de los cinco registros a Indias (1.000 toneladas) concedido por plazos bienales; y

(207) Véase este mismo tomo, capítulo XXXI, pág. 212.

Leyes de Indias (Ibarra), tomo III, pág. 495, lib. IX, tit. XL, leyes XXII y XXIII.

(208) *Ibid.*, ley XXX.

(209) *Ibid.*, ley XXIX.

(210) *Ibid.*, ley XXVI.

(211) Ley XXVIII.

(212) Leyes XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI.

2.º Que se interesase la corte de Madrid con la de Londres para que cesase la prohibición de introducir los vinos de las islas Canarias en las Barbadas (213).

A propósito de esta última petición, el historiador Viera y Clavijo hace el siguiente comentario: "Por *Barbadas* entendían entonces los canarios todas las colonias e islas que poseía la Gran Bretaña en la América. Pero la Barbada propiamente dicha, a la cual debía aquel comercio su nombre, es una isla que habían poblado los ingleses en 1629. Con no tener más que ocho leguas de largo y cuatro de ancho, llegó a una población de cien mil almas y a un comercio que ocupaba cuatrocientos navíos. Este año de 1676 era la época de su grandeza. Tenerife hacía con ella un tráfico floreciente de sus vinos. Pero luego que Carlos II de Inglaterra casó en Portugal, queriendo la Reina favorecer a los portugueses, consiguió la prohibición de que sus vasallos transportasen los vinos de Tenerife a las colonias. Golpe tan feliz para la isla de la Madera como infausto para las Canarias, por más que imprimieron en Madrid un gran memorial y que el Rey encargó al marqués de Canales, su embajador en Londres, pasase eficaces oficios cerca del ministerio inglés y alegase tratados de paz y motivos de conveniencia" (214).

En lo que afecta a la primera demanda sobre la prórroga del comercio por diez años, nada se resolvió, pues como ya hemos declarado, por motivos que nos son desconocidos, el donativo quedó temporalmente suspenso (215). Se imponía, sin embargo, obtener de la Corona una prórroga, apremiante y urgente, ya que la última concesión había expirado el 3 de septiembre de 1675 y el comercio languidecía con amenazas de ruina y miseria general.

La Real cédula de 25 de abril de 1678 dió al fin satisfacción a las demandas de los isleños. En su texto se lee, entre otras cosas de menor interés, lo siguiente: "He tenido por bien de hacerles merced de prorrogarles la dicha permission por *quatro años* mas, que an de empezar a correr y contarse desde el dia de la fecha de esta mi cedula, y es mi voluntad que durante el dicho tiempo los vecinos de las dichas islas de Canaria, Tenerife y la Palma puedan navegar y cargar a las Indias *seiscien-*

(213) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 278.

(214) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, págs. 278-279.

(215) Véase este mismo capítulo, pág. 620.

tas toneladas con solo vinos y otros frutos de la tierra, las trescientas para la isla de Tenerife en un navio, las duzientas para la de la Palma en otro y las ciento para la de Canaria, y que respecto de que podria suzeder que no se hallaren promptos los navios de este porte para que los frutos se conduzgan en solo tres buques, les permito que en este caso puedan llevarlos con mayor numero de vageles...” Otra de las cláusulas de la concesión es digna de ser resaltada; dice así: “Cuya gracia es con calidad de que ayan de llevar *cinco familias* en cada cien toneladas a la parte donde fueren los dichos navios, y les conzedo a los que asi fueren la ynmunidad y privilegio de no pagar alcabala ni otro ympuesto los diez años primeros...” (216).

Como puede apreciarse por el texto de ambas cláusulas, se rebajaba en la concesión de 1678 el tonelaje a navegar de 1.000 a 600 y se imponía una *contribución de sangre*, por cuanto se obligaba a emigrar cada año a 150 isleños para aumento de la población, muy escasa en densidad, de las Américas. Si la emigración canaria al Nuevo Mundo había sido hasta entonces importantísima, desde 1678 vióse incrementada por esta contribución humana, que si de manera aislada no impresiona, es altísima si se totaliza la población a través de toda una centuria.

Seguramente con esta contribución de sangre está relacionada la expedición de 1685, cuyos aprestos se hicieron en Santa Cruz de Tenerife, y que tuvo como resultados la fundación en la isla Española del pueblo de San Carlos de Tenerife (217). Ejemplos como éste pudieran repetirse hasta la saciedad.

La Real cédula de 25 de abril de 1678 iba dirigida, para su ejecución y cumplimiento, a don Juan Aguado de Córdoba, tercer juez superintendente de Indias en Canarias, que acababa de cesar en el desempeño del cargo de corregidor y capitán a guerra de las islas de Tenerife y La Palma.

Desde 1678 hasta 1782 el tráfico con América se efectuó con absoluta normalidad. Sólo cabe destacar la demanda que hizo la isla de Tenerife, en 1680, como contrapetición a la exigencia de un nuevo donativo por la Corona. Los mensajeros de la isla solicitaron “que en la permisión que

(216) A. C. T.: *Reales cédulas*, leg. 14, núm. 32.

(217) MANUEL M. MARRERO: *Canarios en América*. S. C. de Tenerife, 1940, página 27.

estaba concedida de 600 toneladas para Indias se entendiesen ser *útiles* como si se hubiesen concedido en las demás provisiones y con *un solo arqueamiento*". La Real cédula de 29 de mayo de 1680, que sirvió para aceptar el donativo y dar estado legal a la prórroga del impuesto del uno por ciento, dió también su aprobación a esta demanda relativa al comercio con América (218).

Al acercarse el plazo en que había de expirar la licencia de 1678 volvieron las islas a solicitar la prórroga acostumbrada. El momento coincidía con las laboriosas gestiones para obtener un nuevo donativo por parte de Carlos II, y por eso la prórroga aparece involucrada con la aceptación de aquél. Pedían las islas ahora como gracia especial, en lo relativo al comercio, que el plazo concedido por cuatro años y 600 toneladas se ampliase por diez años y 1.000 toneladas. Carlos II, por su cédula de 9 de febrero de 1682, sólo aceptó la prórroga por los diez años, denegando la petición de las 1.000 toneladas. Además dió un paso hacia atrás al invalidar la concesión de 1680, relativa a que las 600 toneladas para las Indias se entendiesen ser *útiles* y con un solo arqueamiento (219).

En estos diez años de la permisión (1682-1692), verdadero respiro para el comercio si se lo compara con los mezquinos plazos anteriores, caben destacar algunas resoluciones o hechos aislados. Así, por ejemplo en 1685, cédula de 24 de septiembre, se estableció que los navíos canarios de la permisión de Indias no podían recalar en los puertos de Veracruz, Cartagena de Indias y Portobelo, "por el perjuicio que se seguía de esta gracia a los comercios de estos Reynos y de las Indias" (220). Esta orden fué comunicada para su cumplimiento al cuarto juez superintendente de Indias en las Islas Canarias, don José Mestres y Borrás, quien a su vez la dió a conocer seguidamente al Cabildo de Tenerife (221).

En otro orden de cosas, es digno de ser destacado el nuevo arbitrio que, sin consentimiento real, establecieron los capitanes generales sobre el comercio con la denominación de impuesto de *anclaje*. Su implanta-

(218) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.

Véase este mismo capítulo, pág. 620.

(219) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.

(220) A. C. T.: *Reales cédulas*, leg. 14, núm. 49.

(221) A. C. T.: A-X (América o embarcaciones).

ción data por lo menos del año 1689, y consistía en el pago de “cinco escudos por cada navio que en qualquier puerto diese fondo” (222).

Al cumplirse el plazo antes citado, 1692, las islas gestionaron una nueva licencia que obtuvieron en esa fecha. Los términos de la misma no nos son conocidos al detalle. Sólo podemos precisar que la concesión era “por algunos pocos años, con la carga de transportar familias a la isla Española y el impuesto de diecisiete reales y medio por tonelada destinados para el seminario de San Telmo de Sevilla” (223).

Así llegamos a los momentos finales de la centuria décimoséptima.

* * *

Sabemos de manera positiva que en los quince primeros años del siglo XVIII prosiguió sin interrupción el comercio de las Islas Canarias con América; pero no hemos podido descubrir, en cambio, las Reales cédulas que autorizaron las distintas prórrogas, una vez extinguidos los plazos de concesión de finales del XVII y posteriores.

En los primeros años del siglo XVIII hay que destacar en relación con el comercio el intento por parte de Felipe V de alterar el régimen tributario imperante, la vinculación del cargo de Juez superintendente de Indias, por juro de heredad, en la familia Casabuena, y una nueva prohibición del año 1716, que suspendió temporalmente todo tráfico, relación y comercio.

Los gastos extraordinarios de la Guerra de Sucesión aconsejaron al primer Borbón alterar el sistema tributario imperante en Canarias, y por un despacho del año 1708 dispuso que en el futuro el comercio de exportación e importación quedase gravado con “seis escudos en cada pipa de vino malvasía que se embarcase, cuatro por ciento de entrada (además del seis por ciento regular) de géneros de ilícito comercio, y quince por ciento de los que entrasen en navíos neutrales” (224). Las Islas Canarias, atemorizadas con esta resolución impremeditada, que equi-

(222) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410. Consta que ya estaba establecido cuando tomó posesión de la capitania el conde de Eril.

(223) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 306.

(224) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 337.

valía a condenar a una ruina segura al comercio, protestaron de la misma y ofrecieron algunas compensaciones al Rey bajo la fórmula de un donativo más, consiguiendo a la postre la revocación de la impopular medida por decreto de 17 de septiembre de 1708.

La vinculación del cargo, hasta entonces amovible, de Juez superintendente del Comercio de Indias en don Pedro Casabuena y Fernández de Mesa, con carácter perpetuo y hereditario, data del año 1708. Felipe V quiso recompensar con esta gracia los servicios y donativos de dicho prócer isleño con ocasión de la guerra sucesoria. Por cédula de 29 de enero de 1708 le agració con el cargo mencionado, con las mismas facultades con que hasta entonces lo habían ejercido sus antecesores, entre ellas la de poder nombrar subdelegados en las islas de La Palma y Gran Canaria. El sueldo que se le asignó fué el de 300.000 maravedís (225). El cargo de juez superintendente de Indias quedó de esta manera vinculado durante todo el siglo XVIII, hasta su supresión en los primeros años del siguiente, en la familia Casabuena, transmitiéndose de padres a hijos. Cuando en 1709 falleció el primer beneficiario sin dejar sucesión, el cargo vino a recaer en su madre, doña María Fernández de Mesa, quien hizo traspaso del mismo a su segundo hijo don Bartolomé de Casabuena y Mesa en el propio año de 1709, por escritura otorgada el 9 de diciembre, en presencia del escribano Francisco Xuárez.

Este traspaso fué aprobado por Real cédula de 19 de junio de 1711, y en consecuencia, desde esta fecha, don Bartolomé de Casabuena entró en el ejercicio de su cargo. En el desempeño del mismo falleció en 1733, dejando como heredero a su hijo primogénito Pedro de Alcántara de Casabuena y Guerra, que sólo contaba por la fecha doce años de edad.

En consecuencia, entró en el desempeño del cargo, hasta la mayor edad, su abuelo materno y al mismo tiempo tutor, don Domingo de la Guerra y Ayala. Cumplido el plazo señalado, Felipe V expidió título a favor de don Pedro de Casabuena y Guerra el 25 de octubre de 1743. Este juez falleció en Santa Cruz de Tenerife el 28 de octubre de 1754, dejando de su matrimonio con doña Isabel Botello Westerling un niño de dos años, Juan de Casabuena y Botello.

Bajo la menoridad de este último, desempeñó el Juzgado de Indias su tío don Bartolomé de Casabuena y Guerra, quien más adelante, al

(225) A. C. T.: A-XIV (Asuntos distintos), 1.

cumplir su sobrino Juan de Casabuena y Botello la mayoría de edad, le propuso traspasarle el Juzgado de Indias por venta, como así se realizó en efecto. Don Bartolomé de Casabuena era Juez de Indias en 1778, cuando Carlos III decretó la libertad de comercio con América, y siguió en el desempeño del cargo hasta su muerte, sobrevenida en 1796.

El último juez superintendente de Indias en las Islas Canarias fué don Bartolomé Benítez de Ponte y Casabuena, sobrino por línea materna y al mismo tiempo heredero de don Bartolomé de Casabuena y Guerra, muerto sin sucesión directa.

El Juzgado de Indias fué suprimido por Real orden de 5 de enero de 1804, en tiempos del comandante general don Fernando Cagigal de la Vega y Mac Swing, marqués de Casa Cagigal. Sus funciones pasaron a ser desempeñadas por la primera autoridad militar.

En cuanto a la prohibición de 1716, sólo podemos señalar el hecho escueto, y acaso concretar su causa más visible: el contrabando. Una Real cédula de 26 de octubre de 1717, dirigida a los oficiales reales de la gobernaduría de Buenos Aires, les daba a conocer cómo desde “los puertos de Cantabria transitan [algunos navíos] a las Islas de Canarias, y desde éstas a ambos Reinos de las Indias, con simulados pretextos” (226). Desde Canarias mismo debió hacerse en más de una ocasión idéntica maniobra, y ello, unido a la inquina y animosidad del comercio sevillano, arrastró a Felipe V a decretar la suspensión.

Esta radical medida, que no era la primera vez que se tomaba, venía dulcificada por una cláusula que era una verdadera promesa para el futuro. Felipe V ordenaba a los Cabildos de las tres islas mayores que eligiesen y designasen personas de su confianza “para acordar la forma en que se había de continuar el comercio”.

Las islas se dieron prisa en hacer esta designación. Tenerife depositó su confianza y dió poderes a don Lorenzo Bernardo Pereira de Ocampo; La Palma, otorgó su representación a don Antonio Guisla de Pinto, y Gran Canaria, eligió como su mensajero a don Pedro Hernández Lozano (227). Las gestiones fueron laboriosas y complicadas y no dieron fin hasta el otoño de 1718.

(226) *Documentos para la historia argentina*. Buenos Aires, 1915, tomo V (Comercio de Indias. Antecedentes legales), pág. 14.

(227) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.

El fruto de estas deliberaciones y juntas fué el “Reglamento y Ordenanzas sobre el comercio de las Islas de Canaria en las Indias”, expedido por Felipe V en El Pardo el 6 de diciembre de 1718 (228).

* * *

El Reglamento del comercio con las Indias de 1718 es la disposición más orgánica, completa e importante de cuantas regularon el tráfico mercantil con América en tiempos históricos. Por eso debe ser examinado con suma atención, dada la curiosidad e interés de sus prescripciones. En cuanto al comercio en sí, supuso un indudable adelanto en muchos aspectos, cesando, entre otras trabas, la *limitación* de tiempo, aunque fueron mantenidas las de lugar y tonelaje.

El comercio de Canarias con América quedó establecido sobre las siguientes bases:

CONDICIONES GENERALES.

a) El permiso para navegar los frutos de las islas—“por el tiempo que fuere mi voluntad”, decía Felipe V—quedaba limitado a 1.000 toneladas, que se repartían de la siguiente manera:

- 1.º Tenerife, 600 toneladas.
- 2.º La Palma, 250 ídem.
- 3.º Gran Canaria, 150 ídem.

b) En ese número de las 1.000 toneladas se habían de considerar comprendidas las 400 concedidas por una permisión especial para navegar a la isla de Puerto Rico, cuyo plazo de concesión expiraba en 1719.

c) Si las islas de La Palma y Gran Canaria no podían cubrir el cupo de toneladas que les estaban reservadas, era de su obligación avisar a la isla de Tenerife para que las pudiese aprovechar.

(228) Ibid.

Autos acordados (edición de J. Ibarra), Madrid, 1775, fol. 335, lib. III, tít. III, auto II.

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, págs. 347-348.

PUERTOS DE DESTINO.

a) Los puertos de destino, y tonelaje a cada uno asignado para su venta, eran los siguientes:

- 1.º Campeche, 300 toneladas.
- 2.º La Habana, 300 ídem.
- 3.º Caracas, 200 ídem.
- 4.º Santo Domingo, 50 ídem.
- 5.º Puerto Rico, 50 ídem.
- 6.º Trinidad de la Guayana, 50 ídem.
- 7.º Cumaná, 50 ídem.

b) Dada la preferencia de los navíos por acudir a los puertos de Campeche y La Habana, se exigía como obligación forzosa "llevar los frutos a todos los puertos indicados".

EXPORTACIONES.

a) Se autorizaba la exportación de los frutos del país, tales como vinos, aguardientes, frutas secas y trigo o harina, esto último con condición expresa de haber obtenido dos cosechas consecutivas abundantes, de tal manera que el mercado estuviese saturado.

b) Para fomentar la industria local se autorizaba asimismo la exportación de "los tejidos toscos de lana de sus propias fábricas, por ser muy útiles para el abrigo de la gente pobre y del campo", con la condición también expresa de que se suspendería si el comercio de España protestase de esta medida.

c) Se prohibía, en cambio, la exportación de ropas, lanas, sedas, en bruto o tejidas, etc.

IMPORTACIONES.

De retorno de América, las embarcaciones de comercio habían de someterse en sus importaciones al régimen siguiente:

a) Se autorizaba la introducción de cacao, azúcar, vainillas, purga, cueros curtidos y al pelo, palo de tinte, y oro amonedado hasta la cantidad necesaria para cubrir los gastos de la tripulación, derechos de entrada en las islas y 50.000 pesos, a razón de 50 por cada tonelada de productos comerciados.

b) Se prohibía la introducción de grana fina o silvestre, añil, perlas oro y plata (fuera de las circunstancias antes señaladas) y tabaco en polvo o rama.

NAVEGACIÓN.

El tráfico con arreglo al reglamento estaba reservado para los naturales y vecinos de Canarias, y se había de adaptar a las siguientes condiciones:

a) Los navíos debían ser fabricados en España, consintiéndose, por excepción, el uso de navíos extranjeros, ya adquiridos, hasta su total destrucción. En caso de ser precisa la utilización de navíos extranjeros, quedaría gravado el tráfico con un impuesto especial de 33 reales por tonelada.

b) Los navíos habían de ser arqueados para que no pudiese pasar su carga de las 1.000 toneladas.

c) Los navíos serían despachados, con sus registros, por el juez superintendente o sus subdelegados.

d) Todas las embarcaciones se habían de concentrar para partir en Santa Cruz de Tenerife, aunque sin obligación de demorar su estancia allí, caso de no estar las de esta isla en condiciones de zarpar.

e) Los navíos no podían partir sino un mes antes o un mes después de las flotas. Con este objeto el juez superintendente despacharía oficio al de Cádiz pidiéndole informes sobre este extremo.

DERECHOS DE SALIDA EN CANARIAS.

De todos los frutos y efectos que se embarcaran se había de pagar lo siguiente:

a) Dos y medio por ciento sobre el valor de frutos y géneros.

b) 25 pesos por cada 100 toneladas por derechos de las escribanías de Registro del Consulado de Cádiz.

c) 14 reales de plata antigua por tonelada para el Seminario de San Telmo de Sevilla (229).

(229) Equivalían a 2 pesos y 1 real y medio de la moneda que circulaba en las islas.

DERECHOS DE ENTRADA EN CANARIAS.

- a) Oro y plata, 5 por 100 de su valor.
- b) Cacao, 2 pesos de plata doble por quintal.
- c) Azúcar, ídem.
- d) Vainilla, 15 pesos y medio por quintal.
- e) Purga, 1 $\frac{1}{2}$ peso por quintal.
- f) Palo de Brasil, 5 reales de plata por quintal.
- g) Palo de Campeche, 3 reales de plata por quintal.
- h) Cueros curtidos, 2 $\frac{1}{2}$ reales de plata por unidad.
- i) Cueros al pelo, 2 reales de plata por unidad.

DERECHOS DE ENTRADA EN INDIAS.

- a) Vino, 22 $\frac{1}{2}$ pesos por pipa.
- b) Aguardiente, ídem.
- c) Vinagre, 11 $\frac{1}{4}$ pesos por pipa.

Por último, entre las obligaciones que derivaban de la aceptación de los beneficios que otorgaba el Reglamento, hay que hacer resaltar los anticipos de dinero, prórroga del uno por ciento y gastos de fortificación especificados en los artículos 25, 26 y 27, que de sobra conoce el lector por capítulos y páginas anteriores (230).

Otra obligación que tenía sus raíces en la concesión de 1678 era la de transportar cada año a la isla de Santa Domingo cinco familias de cinco individuos por cada 100 toneladas, o sea en total 50 familias y 250 hombres. El Rey se reservaba avisar al Juez superintendente cuándo y en qué casos estas familias emigrantes habían de dirigirse a otro cualquiera de los territorios americanos (231).

* * *

(230) Véanse las págs. 460 y 624-627.

(231) Como otras cláusulas destacadas pueden señalarse las siguientes:

1.ª Que el comercio de España pudiese nombrar personas de su confianza que

Reanudado el comercio, justo es consignar que el Reglamento no vino a mejorar la situación precaria del Archipiélago, pues eran tantas las gabelas que su articulado establecía y tantas las que la arbitrariedad oficial fué incrementando de manera extralegal, que pronto se dieron cuenta los isleños de que el comercio más que un espléndido negocio de donde podía nacer la prosperidad general (232) estaba llamado a convertirse en una ruinosa empresa que podría traer de rechazo la quiebra y miseria de algunos, poco precavidos en el arte de *echar números*.

Entre estos gobernantes, que como verdaderas sanguijuelas se pegaron al comercio para labrar su fortuna sin preocuparles la miseria del pueblo, merece puesto destacado don Lorenzo Fernández Villavicencio, marqués de Valhermoso, quien atraído precisamente por el cebo del comercio se trasladó desde La Laguna a Santa Cruz de Tenerife, estableciendo su residencia de manera fija y permanente en este puerto.

Los abusos de Valhermoso en este ramo de la vida económica forman un largo capítulo. Viera y Clavijo los resume mejor que nadie y coincide en sus apreciaciones con la abundante documentación original. “Prohíbe—dice—que se admitiese a comercio ningún bagel en los puertos de Garachico, de la Orotava ni en otro de las islas, sino solamente en el de Santa Cruz. Mandaba que ningún habitante, eclesiástico o secular, pudiese transportarse de unas islas a otras sin su licencia por escrito. Permitía la entrada de vinos y aguardientes estrangeros, en contravención a las mas positivas ordenanzas. Exigia varias contribuciones a titulo de anclage, licencia, aguada, visitas: de manera que siendo el legitimo im-

concurriesen en Tenerife, La Palma o Gran Canaria a vigilar los arqueos o inspeccionar los registros.

2.^a Que los géneros prohibidos fuesen decomisados y sus introductores castigados.

3.^a Que los gobernadores, intendentes, oficiales reales, etc., no pudiesen recibir ningún regalo ni dádiva “ni cantidades algunas de las que hasta ahora se hubieren estilado por costumbre abusiva”; y

4.^a Que se guardasen las *Leyes de Indias* en todo lo relativo a registros, etc.

(232) Don BUENAVENTURA BONNET asegura que en los momentos iniciales el comercio fué muy intenso y provechoso. Quizá peque de optimista. Dice así:

“El beneficio de este tráfico pasaba de 110.000 pesos anuales, repartidos del siguiente modo: 1.600 pipas de vino, aguardiente y vinagre; almendras y nueces, frutas secas, higos y pasas se evaluaba en 55.000 pesos. Los tejidos caseros, tafetanes, encajes, cintas, medias, colchas de colores, seda, etc., se calculaban en otros 55.000 pesos. Ingreso saneado que recibían las islas en aquellos tiempos. (*América, espacio vital de nuestro Archipiélago*. La Laguna, 1943, pág. 14.)

puesto un siete por ciento, habia subido a nueve por ciento, con la añadidura de ventisiete pesos de derecho en cada buque. Pedia a los comerciantes un salario de dos mil pesos por juez conservador. Se oponia a la compañía de vinos y trato fijo con Londres. Detenia las cartas de las correspondencias, las que se remataban despues en el soldado que mas daba por el interes de repartirlas. Algunas se hallaban abiertas. Todo ahuyentaba el comercio de estrangeros y naturales. ¿Y que diremos de la extraccion de la buena moneda y de la introduccion de la falsa? Contra-tiempo fue este para el gefe, y aun mas para las islas, que se llenaron de murmuraciones, quejas y desconfianzas” (233).

Todas estas denuncias aparecen formuladas en los memoriales que presentaron a Felipe V, contra la arbitraria conducta de su comandante general, los regidores Francisco Riquelme, José Tabares y Matías Boza de Lima (234).

Contra estos abusos del comandante general en su gestión entabló recurso en Madrid, el 29 de abril de 1727, ante el Consejo de guerra, el mensajero de la isla de Tenerife don Alonso de Fonseca, por considerar que estas medidas y gabelas estaban en abierta contradicción con los privilegios de las islas, en particular la cédula de 19 de septiembre de 1528 concedida por el emperador Carlos V.

Por esta denuncia de Fonseca conocemos la cuantía e importancia de estos gravámenes ilegales. Seguía cobrándose por la fecha que comentamos los derechos de *anclaje*, pero éstos se habían visto aumentados hasta la cantidad de 5 pesos. En cuanto a los impuestos plantificados por Valhermoso eran los siguientes:

1.º *Licencia de carga y descarga*: Por cada una de estas operaciones, 13 reales de plata (esta contribución recaía sobre todos los navíos que entrasen en puertos canarios “descargasen o no”). 2.º *Licencia de salida*: 13 reales de plata. 3.º *Aguada*: 6 pesos. 4.º *Licencia de tránsito*: Todos los navíos que pasaban de una isla a otra habían de pagar 6 ½ reales de plata.

Si a estos gravámenes añadimos los derechos que cobraban los corregidores con el pretexto de la *visita de salud* a los navíos y los de *costas y sitio* para dar fondo en la bahía, resultaba cada navío gravado en la

(233) Tomo III, pág. 367.

(234) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.

exorbitante cantidad de 27 ½ pesos por el solo hecho de entrar o salir de Santa Cruz, sin contar almojarifazgos ni otros impuestos semejantes que recaían sobre sus mercancías.

La denuncia de Fonseca pasó por los trámites obligados en estos casos, en este siglo y por estos años. Informó el fiscal; se pidió dictamen *secreto* al oidor decano de la Real Audiencia de Canarias don Alejandro González de Barcia; excusó éste el secreto, por imposible, e informó lo que sabía; Fonseca agregó al expediente una información testifical sobre estos abusos (235); la Junta de Canarias reclamó en 1732 el conocimiento del asunto, y en su archivo fué recogido en 1738, sin que nada se resolviese sobre el mismo.

Al anterior expediente le fué agregado por Fonseca una nueva información testifical sobre los daños que acarreaba al comercio la centralización total del mismo en el puerto de Santa Cruz de Tenerife. "Tenía mandado—dice la información—que ningún navío se admitiese a comercio en el Puerto de la Orotava, Garachico ni otro alguno de las islas, si no es en el de Santa Cruz, donde tenía su residencia y estaba el comercio para Indias." Con ellos asegura el mismo documento que causaba "gravísimos perjuicios a los vecinos, que se veían precisados a salir de los pueblos con sus familias, así los hombres que ganaban su vida en los barcos y lanchas, como los que tenían carros y recuas, además del costo que se causaba a los dueños cosecheros de vinos".

Todos estos abusos y otros más que pudieran añadirse no tuvieron remedio hasta que cesó en el mando del Archipiélago don Lorenzo Fer-

(235) Como prueba patente de los abusos cometidos por Valhermoso, véase el caso concreto del navío francés *Saint Malo*, su capitán Pierre Torrent, que se presentó en Santa Cruz el 14 de julio de 1729, en tránsito para la isla de Santo Domingo. Por el solo hecho de entrar se le pidieron, y hubo de pagar a la postre, 25 pesos, distribuidos de la siguiente manera:

Derechos del capitán del puerto.....	22 reales.
Soldado que dió el aviso del navío.....	8 "
Visita de sanidad.....	44 "
Visita de la Inquisición.....	44 "
Aguada en la fuente pública.....	60 "
Anclaje	50 "
Licencias de carga, descarga y salida.....	48 "

El capitán fué a quejarse al cónsul de Francia, don Esteban Porlier, que es por quien conocemos estos abusos. En el mismo día el cónsul presentó un instrumento de protesta ante Valhermoso.

A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, legs. 410-413.

nández Villavicencio, marqués de Valhermoso, en 1734. Su sustituto, don Francisco José de Emparan, se aplicó con verdadero celo a devolver la paz y tranquilidad a las islas después de tantas turbaciones, y una de sus más acertadas medidas fué derogar “los impuestos que sus antecesores habían introducido arbitrariamente en el comercio de las islas, no sin ruina de todas” (236).

* * *

En los años que coinciden con el mando en Canarias del marqués de Valhermoso, acaso lo más destacado sea en lo relativo al comercio—fuera de estas disputas y litigios—el permiso solicitado por el comercio de Buenos Aires para que las Islas Canarias pudiesen navegar un registro anual a aquellas lejanas comarcas americanas.

La iniciativa de esta medida correspondió a un palmero ilustre, José Fernández Romero (237), avecindado en Buenos Aires, quien como diputado del comercio de esta capital representó a Felipe V las ventajas que de este tráfico se seguirían. Romero hacía ver en su escrito “la obligación en que se hallava de celar y esforzar los medios mas propios para el aumento de los Reales haveres, conservacion de sus provincias, y de que se avasteciesen de avitadores, de que tanto carecian y con especialidad para la nueva poblacion de San Phelipe de Montevideo, para cuio

(236) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 377.

La Junta de Canarias ordenó por decreto de 21 de agosto de 1734 “que interin se determinaban los pleitos sobre la restitucion de impuestos ilegales, introducidos por los capitanes generales, se hubiesen de arreglar en la percepción unicamente por las ordenes y aprobaciones reales, sin contravenir a ellas bajo ningun pretexto”.

Esta orden fué expedida por la Junta a petición del diputado Fonseca. En cuanto éste tuvo conocimiento del cese de Valhermoso, quiso así coartar la libertad de Emparan, obligándole a entrar por el camino de la legalidad. El despacho de la Junta de Canarias se libró el 14 de marzo de 1735.

(237) ROMERO fué un tratadista náutico destacado que escribió un libro titulado *Instrucción exacta y útil de las derrotas y navegaciones de ida y vuelta desde la gran bahía de Cádiz hasta la boca del gran Río de la Plata*. Cádiz, 1730.

Nació en la isla de La Palma el 15 de marzo de 1697.

VIERA Y CLAVIJO (tomo III, pág. 307, nota 2, y 349) lo hace indistintamente de Tenerife y La Palma, sin advertir la confusión.

logro sería el fin más propicio, se permitiese a las Islas Canarias un registro anual, para que al mismo tiempo de conducirse las familias que se determinase, pudiese transportar la carga de los frutos de ella, como heras, vinos, aguardientes, almendras, frutas secas, tejidos vastos para el abrigo de los indios, y que fuese con la obligación de tomar en pago y conducir en retorno a sus islas los frutos de ella y de las demás provincias de su jurisdicción, que padecían lo mismo por falta de extracción y consumo..." (238).

Esta demanda del comercio de Buenos Aires fue apoyada por el diputado de la isla de Tenerife en la corte don Alonso de Fonseca, quien aún solicitó "diferentes ampliaciones en los artículos con que se pedía", e insistió "en que no podía resultar ningún perjuicio al comercio de España con aquellos países por la independencia total que tiene en las especies y géneros de que tratava".

Felipe V, por Real cédula despachada en Sevilla el 30 de octubre de 1729, accedió a lo solicitado y autorizó a disfrutar "a la enunciada ciudad de la Trinidad de Buenos Aires y sus provincias un registro anual del buque de doscientas y cincuenta toneladas para que las Islas de Canarias lo pudiesen navegar a la referida ciudad y puerto".

Los frutos y géneros que se autorizaban navegar eran: vino, aguardiente, almendras, pasas, mantas y tejidos bastos. Los caldos, para compensar la competencia que podían hacerle los procedentes de Cuzco, eran favorecidos en el régimen tributario, ya que serían en este aspecto considerados como procedentes de la metrópoli peninsular. Una segunda contribución de sangre también se imponía en la cédula de 1729, por cuanto se obligaban los isleños a situar cinco familias por cada 100 toneladas y sumar a ellas quince familias más. En cumplimiento de esta cláusula se trasladaron a América entre los años 1730-1731 "50 familias muy distinguidas que en navíos del comercio de Cadiz se condujeron a Buenos Aires y fundaron la famosa población de Montevideo" (*sic*) (239). La Real Hacienda pagaba 150 pesos a los propietarios de los navíos por el transporte de los emigrantes.

La alegría con que tanto en las Canarias como en la Argentina fue

(238) *Documentos para la historia argentina*. Buenos Aires, 1915, tomo V (Comercio de Indias. Antecedentes legales), pág. 113.

(239) *Noticia individual del comercio*.

recibida esta gracia que auguraba días de prosperidad, fué bien corta, pues el comercio de Sevilla y Cádiz se declaró en contra de la concesión, arrastrando al Consejo de Indias a dar un informe desfavorable al mismo el 15 de julio de 1730.

En vista de ello, Felipe V suspendió la gracia por cédula de 23 de enero de 1731, dejando reducido a simple hecho episódico lo que pudo ser base de un comercio activo y próspero (240).

En relación con el comercio de Canarias con América en los dos primeros tercios del siglo XVIII, caben señalar otra serie de reformas, medidas o sucesos.

Así sabemos que por una Real orden, de data ignorada, se autorizó a reformar uno de los artículos del Reglamento de 1718, en el sentido de que las 50 toneladas asignadas a la isla de la Trinidad se pudiesen navegar al puerto Maracaibo; que otra cédula de 1737 autorizó "que el disfrute de las 200 toneladas permitidas por el mismo Reglamento para Caracas pudiese ser en número de 25 más o menos", y que una última cédula, asimismo del año 1737, aprobó la cesión hecha por la isla de La Palma a la de Gran Canaria "de 50 toneladas de las 250 toneladas que le estaban concedidas para que pudiese esta isla disfrutar por entero el registro de Caracas" (241). Después de este arreglo, Tenerife y Gran Canaria convinieron en navegar cada isla en años alternados las 200 toneladas para la capital de Venezuela.

Merece ser destacada también la comisión secreta del visitador don Pedro Alvarez, quien se presentó en las Canarias en 1752 y quiso introducir grandes reformas en el comercio. Don Pedro Alvarez ejerció interinamente las funciones de juez superintendente de Indias a la muerte de don Pedro de Casabuena, y tuvo serios roces con los cónsules de las naciones extranjeras por su afán de alterar las prácticas corrientes en la entrada y salida de los navíos (242).

Mayor interés tiene el proyecto que concibió de común acuerdo con el comandante general don Juan de Urbina. Consistía éste en reducir a *Compañía* el comercio a los puertos de la permisión de Indias. "A este fin

(240) Ibid., pág. 114.

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, págs. 348-349.

(241) *Noticia individual del comercio...*, del marqués de San Andrés. Véase la página 636, nota 176.

(242) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 402.

se celebró en La Laguna el más lucido y numeroso Cabildo general abierto de que hay memoria. Acordóse en él, a pluralidad de votos, que se pidiese al Rey aquella gracia, interesando a algunos poderosos en la corte". Pero el marqués de la Regalía, del Consejo y cámara de Indias, avisaba el 12 de marzo de 1754: "Que el ministro no habia dado oidos a semejante proposicion; que ya prevenia a don Pedro Alvarez propusiese otra cosa que fuese mas conforme al interes de todos los vecinos de las Canarias, sin pensar en estancos, monopoleos ni compañías exclusivas" (243).

Sin duda, con estas propuestas de don Pedro Alvarez está relacionada la Real orden de 22 de agosto de 1755, que quiso reavivar la industria textil del Archipiélago al concederle amplios mercados en América. Se autorizaba por ella "a conducir a la America anualmente la cantidad de 24.000 pesos en manufacturas de las mismas islas, como son tafetanes, cordones, encages ordinarios, cofias, medias, calcetas, algun lienzo, cajas de dulce y otras menudencias prohibidas por el Reglamento de 1718". Esta cantidad global se distribuiría a razón de 6.000 pesos a Campeche, 8.000 a La Habana, 8.000 a Caracas y 2.000 a los otros cuatro puertos permitidos. El importe de estas cercancias podía ser reintegrado al Archipiélago en dinero amonedado con el aumento de un cuarenta por ciento sobre su valor (244).

Tres años más tarde, en 1758, el diputado de Tenerife don Francisco Javier Machado Fiesco solicitó otras diversas mejoras relativas al comercio: 1.º Que se revalidase la licencia de 1729 para comerciar con Buenos Aires. 2.º Que se aminorasen los crecidos derechos que los vinos y aguardientes pagaban en los puertos americanos. 3.º Que el impuesto establecido en beneficio del Seminario de Mareantes de San Telmo, de cuyas enseñanzas no se podían beneficiar los isleños, se asignase "para establecer en Tenerife dos maestros que enseñen la Geometria y Nautica". 4.º Que el registro anual de 225 toneladas para Caracas se considerase ampliado a 300 "con la permisión de poder los canarios introducir y vender sus frutos en todos los pueblos de aquella provincia". 5.º Que las 200 toneladas concedidas para los puertos menores se ampliasen a 300 y se abriesen al mismo comercio Santiago de Cuba y Santa Marta; y 6.º Que

(243) Ibid., págs. 402-403.

(244) *Noticia individual del comercio ...*

se concediese “libertad y franqueza de derechos de los frutos en los dichos puertos menores, así de entrada de los que de ellas condujeran sus navios, como de salida de los que en estos se embarcaren y extragesen” (245). Ninguna de estas peticiones prosperaron.

Las medidas de protección dictadas en 1755 por el rey Fernando VI en beneficio de la industria regional, así como otras anteriores y posteriores conducentes a mejorar la suerte de la agricultura, no consiguieron, sin embargo, reavivar el comercio, que languidecía de manera lastimosa a mediados del siglo XVIII. Tenemos de ello pruebas fehacientes e inconcusas.

¿Causas de esta postración? Sin disputa, los exorbitantes impuestos y gravámenes. Pondremos dos ejemplos a base de los artículos de comercio más importantes y de mayor precio: aguardiente y vino. Embarcar una pipa de aguardiente en Canarias, después de pagar su valor, acondicionamiento, transporte, *impuestos*, etc., venía a importar 61 pesos con 7 reales. Esa misma pipa, a su llegada a América, resultaba gravada por fletes, *impuestos*, transportes, etc., en 115 pesos con 5 $\frac{1}{4}$ reales. Como la venta de la misma unidad en Campeche y La Habana no sobrepasaba de los 160 pesos con 4 $\frac{1}{2}$ reales, el resultado era el siguiente: que descontados los gastos en América (115 pesos con $\frac{1}{4}$ reales) y el coste de la pipa de aguardiente en Canarias (61 pesos con 7 reales), el comerciante o traficante se podía hallar, como en este caso se hallaba, con un *déficit* de 16 pesos y 7 $\frac{3}{4}$ reales. La pipa de vino costaba en Canarias, puesta a bordo, 36 pesos con 7 reales; en América, a su llegada, resultaba gravada con 79 pesos y 3 reales; su venta no sobrepasaba en los puertos indicados de 132 pesos con 1 $\frac{3}{4}$ reales, y el *déficit* para el comerciante era de 16 pesos con 5 $\frac{3}{4}$ reales.

Limitándonos ahora al examen de los derechos de salida de Canarias y entrada en América, en cifras reales y no puramente oficiales, éstos eran a mediados del siglo XVIII los siguientes:

a) *Derechos de salida*: “De todos los frutos y efectos que se embarcan dos y medio por ciento sobre su valor, para lo qual se avalua cada pipa de vino o aguardiente en 50 pesos; y ademas se paga por cada pipa, sea de lo que fuere, un real de plata para el Almirantazgo. Las embarcaciones pagan por cada tonelada de su buque 2 reales de plata para el

(245) A. C. T.: Letra D, leg. 3, núm. 14, doc. 23.

dicho Almirantazgo, otros 2 para las escribanías de Registro del Consulado de Cadiz, 14 para el Seminario de San Telmo de Sevilla, y 26 para los sueldos de Juez de aquel comercio, escribano de Registro y Guardamayor, que residen en Tenerife; y todo importa 5 pesos y medio por cada una tonelada.”

b) *Derechos de entrada*: “Por regla general se manda en el consabido Reglamento que de todos los frutos y efectos de Canarias se pague 5 por 100 sobre el precio a que se avaluaren en la America al tiempo de su llegada. Y debiendo regularse por esta regla el derecho de los caldos, como que son la principal carga de los Registros, se les impusieron las contribuciones fixas de 22 pesos y medio para Almojarifazgo por cada pipa de vino o aguardiente, y su mitad por la de vinagre; y sobre el valor que tuviesen a su llegada 2 y medio por ciento para la Armada de barlovento, y 2 por ciento para la Alcabala; y si el es a la Havana o Campeche se paga, ademas de lo dicho, 25 pesos por cada pipa de vino o aguardiente y la mitad por la de vinagre por razón de sisa, cuyo importe se consignó a Guarda Costas y desde que este no se verifica se agrego a dicha Armada” (246).

El estado de postración que el comercio padecía por todas estas causas aparece reflejado en un escrito de don Fernando de la Guerra y del Hoyo, marqués de la Villa de San Andrés, que data del año 1763, y del que están tomadas las cifras y cálculos anteriores. “Por lo demostrado en las cuentas precedentes—añade el marqués—se evidencia no solo las considerables perdidas que experimentan las islas en el comercio de sus principales frutos a la America, sino que es necesario lograr en su venta unos precios desusados para no sufrir tan fatales consecuencias. A esto debe añadirse la consideracion de que el vino y aguardiente son generos sujetos a las contingencias de salirse, agriarse y corromperse, efectos bien comunes en la America, y aun en el viaje a causa del excesivo calor, y que no obstante esto se exigen los derechos de entrada sin examinar si el caldo llega bueno o malo; de modo que el quebranto que en el todo de la cargazon se verifica por los dichos sucesos esta regulado en una octava parte. Por todo lo cual repetidamente se verifica no solo perder los cosecheros y cargadores todo el principal de los caldos que embarcan, sino tener que satisfacer sumas de dinero a los consignatarios, por no

(246) *Noticia individual del comercio ...*

haber alcanzado el producto de dichos frutos a cubrir los expresados costes de fletes, derechos y demas que se satisfaran en la America" (247).

Este escrito de don Fernando de la Guerra nos confirma en un hecho indiscutible, sobre el que poseemos múltiples pruebas: la suspensión voluntaria del comercio, no en 1763, sino desde mucho antes. Dice así: "Las mayores perdidas se experimentan siempre en los cuatro *puertos menores*; los malos retornos que alli se encuentran y las dificultades que produce la precision de haber de ir a cada uno de ellos con embarcacion del buque de solo 50 toneladas, son los motivos para que *ha muchos años que las Canarias no disfrutan las 200 [toneladas] anuales* que por el consabido Reglamento le estan concedidas para los dichos puertos; de manera que el uso de la Permision se halla reducido a solo las toneladas asignadas a la Havana, Campeche y Caracas." "Ochocientas toneladas se cargan con 1.600 pipas. Y siendo asi que solo en la isla de Tenerife se cogen cada año, por regulacion de quinquenio, 20.000 pipas de vino, es consiguiente que a poquisima utilidad que rindiese su comercio en la America, ningun cosechero reusaria cargar el buque que le tocasse en su repartimiento y siempre sobraria carga a los Registros aun quando la Permision fuese triplicada. Pero todo lo contrario sucede, pues ningun cosechero llena su buque por mas terminos que se publiquen y al fin los dueños de las embarcaciones porque estas no se les queden paradas, tienen que embarcar todos los caldos de sus cosechas y aun comprar muchos para completar las cargazonas, siendo esta la mayor prueba de lo que pretende persuadir."

Desde antes de 1750 ya empezaron los comerciantes canarios a dejar sin aprovechamiento parte de las toneladas concedidas. En 1752 solicitó don José Caraveo de Grimaldi, como recompensa a sus servicios militares (148), licencia para disfrutar anualmente de 150 toneladas "de las que los naturales había dejado sin uso" en el comercio con América. Concedida la gracia, Caraveo eligió los puertos de Caracas, La Habana y Campeche, a los que envió un navío por espacio de algunos años, hasta cesar en 1760.

(247) *Noticia individual del comercio ...*

(248) Fué coronel del regimiento de Canarias, de cuya recluta se encargó. Intervino en la conquista de Orán (1732). Sirvió de voluntario en las guerras de Italia. Acabó su carrera con el grado de mariscal de campo, siendo gobernador de Pamplona. Murió en 1762.

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, págs. 375-376, nota 1.

El problema se agravó a partir de este último año, pues si hasta entonces no se había cubierto el cupo total asignado al comercio canario, desde 1760 cesó éste en absoluto con los puertos menores de Santo Domingo, Puerto Rico, Cumaná y Maracaibo. Un comerciante que escribía en 1772 testifica que desde 1760 ni un solo navío canario se había dirigido a los puertos menores y que el comercio estaba limitado a los puertos mayores: Campeche, La Habana y Caracas.

Había que arbitrar un remedio para esta difícil situación, y después de diversas juntas, reuniones y conciliábulos se acordó elevar al gobierno central diversos memoriales solicitando una importante rebaja en los derechos de salida y entrada. Uno de estos memoriales fué entregado al secretario de Estado don Ricardo Wall el 5 de enero de 1763. Su autor parece ser don Fernando de la Guerra y del Hoyo, marqués de la Villa de San Andrés, y se titula *Noticia individual del comercio que a las Islas de Canarias fué en algunos tiempos permitida hacer en la América y del que al presente les está dispensado, sus restricciones y gravámenes* (249).

He aquí algunos de sus párrafos: "Supuesto que el lamentable estado a que se halla reducido el comercio... proviene principalmente de la monstruosidad de *exceder el derecho que en Indias se paga por los caldos al líquido valor de su principal*, solicitan que pues sus naturales no deben ser por ninguna razón menos atendidos que las *diversas castas de gentes* que disfrutan el comercio que se hace desde Cádiz, se igualen dichos derechos a los que este comercio paga en aquellos mismos puertos de Indias por la propia razón de *entrada* de sus caldos, o a lo menos que sólo contribuya el de Canarias por dicho respeto *5 por 100 sobre su valor como paga por los demás frutos y efectos que le están permitidos.*"

En dicho memorial se pedían, además, entre otras cosas, las siguientes: 1.º Que las 200 toneladas para los puertos menores se pudiesen navegar en un solo navío que hiciese escala sucesiva en los cuatro puertos, para así poderse beneficiar en el tornaviaje con un número crecido de mercancías americanas de importación (250). 2.º Que fuesen autorizadas

(249) Se conserva en la biblioteca particular de don José Vicente de Buergo y Oráa (La Laguna de Tenerife).

(250) Según el Reglamento de 1718, las 50 toneladas admitidas en cada puerto se habían de navegar en un buque de esa capacidad y con ese sólo destino.

Estos pequeños navíos, muy gravosos, corrían además muchos peligros por la acción de los elementos en el Mar de las Antillas.

las islas a navegar 200 toneladas a los puertos de Santiago de Cuba, Omoa, Santa Marta y Tabasco, "que también carecen enteramente de comercio con España"; y 3.º Que se revalidase la licencia concedida en 1729 y suprimida en 1731 para conducir 250 toneladas a la ciudad de la Trinidad de Buenos Aires.

El memorial terminaba así: "Los derechos que el Rey toma de entrada en Indias por las 800 toneladas de caldos *a que solo esta reducido el uso de la permision referida*, deben importar anualmente 75.243 pesos. Concedida la baja de dichos derechos al 5 por 100 que se ha propuesto, es consiguiente el uso entero de las mil toneladas de la dicho Permision, y en este caso solo vendra a perder el Rey cada año en los expresados derechos 60.543 pesos. Pero para que ni aun este desfalco padezca la Real Hacienda, propondran las islas arbitrio sobre el Aguardiente de Caña, que por todas circunstancias debe ser muy admisible, aun de los mismos interesados en el y producira al Herario Real mucho mas de lo que dexaria de tomar por causa de la consabida baja de derechos que se solicita."

¿Accedió el rey Carlos III, tan amigo del bien de sus vasallos y de las reformas, a lo que las islas con clamor unánime solicitaban? Aunque faltos de datos precisos, podemos contestar afirmativamente. Carlos III accedió a que los productos del comercio canario, los caldos particularmente, sólo pagasen de entrada en América el seis por ciento de su valor. Un documento de la época nos asegura que "para fomentar el comercio se decreto *fuese libre de pensiones con moderacion de los Reales derechos a solo un 6 %*" (251).

Sin embargo, el comercio no acabó de progresar. ¿Cuáles fueron las causas?

* * *

La verdadera causa fué la *libertad de comercio*, establecida por el rey Carlos III, entre los más importantes puertos peninsulares y los puer-

(251) Expediente de la catedral de Las Palmas. Véase la pág. 308, nota 55.

Es muy probable que esta gracia estuviese compensada con los ofrecimientos antes señalados en favor de la Real Hacienda.

tos menores de América, por Real cédula e Instrucción de 16 de octubre de 1765. Hacía ya tiempo que las doctrinas librecambistas ganaban adeptos en las filas de los economistas españoles, que es tanto como decir que en ellas comulgaban los más destacados consejeros del cuarto Borbón. A ello se unía el descrédito, cada día más acentuado, de la Casa de Contratación, la rivalidad entre el comercio de Sevilla y Cádiz y el clamor unánime de los americanos, que no veían valoradas las fuentes de riqueza que con su esfuerzo personal habían labrado, por las trabas y rémoras del absurdo y decadente *comercio monopolizado*.

La Real cédula citada abrió los puertos de las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad a los nueve puertos españoles de Cádiz, Sevilla, Cartagena, Alicante, La Coruña, Gijón, Santander, Málaga y Barcelona (252). Más adelante se amplió la concesión a los puertos sudamericanos de Santa Marta y Río de la Hacha; en 1768 se extendió a los puertos de la Luisiana, Yucatán y Campeche, y por último en 1778 se abrió al comercio el importante puerto de Buenos Aires (253).

Esta libertad de comercio, que no acabó con el arcaico sistema de las *flotas*, puesto que Veracruz y Cartagena de Indias, los dos puntales del comercio indiano, seguían cerrados, perturbó el régimen de comercio canario, ya que dos de los puertos básicos de este tráfico, La Habana y Campeche, entraban dentro de la órbita peninsular en condiciones que hacían imposible toda competencia.

¿Por qué...? La razón es bien sencilla: la Instrucción de 16 de octubre de 1765 era aún más revolucionaria en el sistema contributivo, pues reducía en gran manera las cargas que sobre el comercio pesaban para fomentar el desarrollo del mismo, que iba a ser, en efecto, portentoso. Suprimía la Instrucción "los derechos de palmeo y toneladas, el impuesto del Seminario de San Telmo, los derechos de extranjería y visitas, el reconocimiento de carenas, habilitación y licencias para navegar y todos los demás gastos consiguientes" (254), y establecía que sólo se había de pagar en las Aduanas de la Península un seis por ciento en los géne-

(252) *Documentos para la historia argentina*. Buenos Aires, 1915, tomo V (Comercio de Indias. Antecedentes legales, 434-440.

(253) *Ibid.*, 401.

(254) *Documentos para la historia argentina*, tomo V (Comercio de Indias. Antecedentes legales), págs. 434 y 402.

ros y frutos antes sometidos al régimen de palmeo y otro seis por ciento a título de alcabalas como gravamen de entrada en América (255).

¿Cómo iban a competir las Canarias con los puertos peninsulares, sometidos como se hallaban sus productos a mayores impuestos y gravámenes y con una *limitación* en el tonelaje? Añádase a ello que Carlos III, satisfecho del ensayo, rebajó los anteriores derechos a un *tres por ciento* del valor de los géneros y frutos españoles a la salida de la Península y a la entrada en las Indias, respectivamente (256), y se comprenderá que cualquier intento de competencia era descabellado y ruinoso.

El resultado fué que toda relación comercial entre las Canarias, La Habana, Campeche, Santo Domingo, etc., quedó automáticamente suspendida, y que el comercio isleño no tuvo más salidas que aquellos puertos excluidos por el decreto de 1765 y habilitados, en cambio, por el Reglamento de 1718: Caracas, Cumaná y Maracaibo.

Los canarios habituados a la lucha en el terreno de las intrigas cortesanas, en las que tanta experiencia tenían sus diputados y mensajeros, no se desalentaron por ello e iniciaron seguidamente una verdadera ofensiva en las Secretarías de Estado y Consejos para obtener del paternal Carlos III la ampliación de los beneficios de 1765 al Archipiélago. Siete años duraría esta batalla, que acabó con el más rotundo triunfo de los isleños.

Diversos memoriales se presentaron al Consejo de Indias entre los años 1765-1768 reclamando los Cabildos de las tres islas mayores, Tenerife, La Palma y Gran Canaria la concesión de esta gracia por medio de sus apoderados; pero más por la lenta marcha de nuestra administración dieciochesca que por verdadera hostilidad del comercio metropolitano, el expediente se movía con extraordinaria lentitud amenazando eternizarse en los anaqueles del Consejo. Se pensó entonces por las tres islas en que era necesario enviar a la corte un hombre prestigioso, influyente y dinámico que por sus buenas relaciones sociales activase la tramitación del asunto, y todas las miradas se fijaron en don Tomás de Nava, marqués de Villanueva del Prado, como el más destacado prócer de las islas.

(255) Ibid., págs. 436 y 438.

Los géneros y frutos extranjeros quedaban gravados con el siete por ciento.

(256) Ibid., pág. 402.

La rebaja no alcanzó a los géneros extranjeros, que siguieron gravados con el siete por ciento.

El Ayuntamiento de Tenerife convocó a Cabildo general abierto para tratar de ello, y el 18 de mayo de 1769 resultó designado mensajero el marqués de Villanueva por pluralidad de votos. A esta designación se adhirieron más adelante los Cabildos de La Palma y Gran Canaria; la misma fué apoyada por las más elevadas autoridades: el comandante general y la Real Audiencia; pero por minúsculas causas de política y rivalidades locales el viaje no se realizó en tan provechoso momento, quedando en suspenso por dos años.

“Sin embargo, la necesidad urgía—dice Viera y Clavijo—, y ella hizo lo que no había podido la razón. Los votos de los ciudadanos se volvieron a reunir sinceramente en el marqués de Villanueva del Prado, en Cabildo general de 15 de abril de 1771. Todo tomaba semblante de expedición, cuando he aquí que el comandante general niega la licencia al diputado. Parecía tanto más esencial esta licencia cuanto el marqués acababa de ser nombrado coronel del regimiento de milicias de La Laguna” (257).

La causa de esta negativa era el estado de guerra casi declarada con la Gran Bretaña por la cuestión de las islas Malvinas, que hacía preciso mantener en alarma y vigilancia constante al pequeño ejército regional. Los isleños depositaron entonces su confianza en don José van de Walle de Cervellón, ilustre palmero que residía en Madrid, y en don Amaro José González de Mesa, síndico personero general de Tenerife. A la gestión conjunta de ambos debióse una Real cédula, cuya fecha exacta ignoramos, que incorporó el puerto de Santa Cruz de Tenerife a la lista de los puertos peninsulares que podían comerciar con los menores americanos (258). El éxito de esta gestión (al que contribuyeron con sus informes favorables el comandante general y el obispo) fué inmediatamente conocido en el Archipiélago. El Cabildo de Tenerife se enteró alborozado del triunfo el 10 de noviembre de 1772 y lo celebró con un solemne tedéum y con fiestas y luminarias en la ciudad capital, La Laguna, que duraron por espacio de tres días.

* * *

(257) Tomo III, págs. 424-425.

(258) El que se reconociese este trato de favor a Santa Cruz de Tenerife no excluía que los navios de La Palma y Gran Canaria pudiesen comerciar desde Santa Cruz después de formalizar sus registros ante el Juez Superintendente de Indias.

El año 1772 marca así un momento decisivo en la historia del comercio canario e inaugura una época de gran prosperidad económica, que hubiese sido aún mayor si las guerras exteriores no lo hubiesen perturbado en diversos momentos y ocasiones, principalmente cuando Inglaterra era nuestro enemigo. Hasta pudiéramos decir que Canarias gozó de un régimen de favor, pues no sólo se le abrieron los puertos de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita, Trinidad, Luisiana, Yucatán y Campeche, con derechos de salida y entrada de un 3 por 100, sino que de acuerdo con el Reglamento de 1718 disfrutó del comercio exclusivo con Caracas, Cumaná y Maracaibo.

Todavía este comercio vióse beneficiado por la Real cédula de 23 de abril de 1774. Por esta importante disposición, Carlos III resolvió declarar libres de derechos de entrada en la metrópoli y salida de ella para el extranjero: el palo de Campeche y toda clase de maderas, la pimienta de Tabasco o malagueta, las pescas saladas, la cera, el carey o concha, el achiote y el café. El azúcar, que por lo que se refiere a la que provenía de Cuba se hallaba desgravada desde hacía mucho años, se consideró asimismo libre para la importación desde cualquiera de los territorios americanos. Por último, los cueros de ganado vacuno al pelo sólo quedarían gravados con la ínfima cantidad de seis maravedís por cada libra (259).

En los años inmediatamente anteriores o posteriores son de destacar, por lo que afecta al comercio canario-americano, la Real cédula de 21 de octubre de 1764, que suspendió el envío de familias a la isla de Santo Domingo (260), y las peticiones de permisos extraordinarios para navegar frutos a América por parte de las islas menores, Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro; organismos eclesiásticos, tales como la iglesia catedral de Santa Ana y las parroquias de la Concepción de La Orotava y La Laguna, y hasta por simples particulares como Domingo Pérez Perdomo.

(259) *Documentos para la historia argentina*, tomo V, págs. 354-355.

(260) Seguramente la causa fué la suspensión del comercio con la isla desde hacía mucho tiempo. La emigración prosiguió, aunque no podemos precisar si obedecía al cumplimiento de la cláusula del Reglamento de 1718 (recuérdese que establecía que las familias emigrantes se dirigirían a la isla de Santo Domingo hasta que el Rey resolviese otra cosa) o si era un éxodo voluntario o semivoluntario; es decir, alentado y fomentado por la Corona, en este último caso.

En 1770 dos buques de Santa Cruz de Tenerife, *Nuestra Señora de Soledad* y *San-*

Las cuatro islas menores habían estado excluidas desde hacía ya largos años del comercio con América. La impresión que produjo en toda la nación española la iniciación de la política de libertad comercial en 1765, movió a estas islas, de economía pobre, a solicitar su parte en el comercio americano, poniendo sus ojos en el de Caracas, por el carácter restringido que el mismo tenía en relación con los otros puertos menores, abiertos por la fecha indicada. Lanzarote y Fuerteventura se asociaron en 1772 para pedir un registro bienal de 200 toneladas para Caracas, y La Gomera y El Hierro pactaron alianza para gestionar el permiso en las mismas condiciones (261).

En cuanto a los organismos eclesiásticos, la parroquia de la Concepción, de La Orotava, fué la primera en obtener en 1768 una licencia particular, libre de los reales derechos, para los gastos de reedificación del templo parroquial, licencia que benefició en una casa de comercio (262). Igual protección regia solicitaron en 1772 el obispo y cabildo catedral de Santa Ana, de Las Palmas, para dar remate a las obras del templo catedralicio (263), y el párroco y feligreses de la Concepción, de La Laguna, con objeto de reconstruir el ruinoso templo parroquial, el más antiguo de la isla de Tenerife (264).

El lector ya conoce la suerte que corrieron estas múltiples solitu-

tuago, transportaron a la Florida 70 familias canarias, que echaron los cimientos del poblado de San Agustín.

En 1775 salieron de las islas numerosas expediciones de labradores y obreros con destino a Yucatán, Campeche, Veracruz, Caracas y La Habana.

En 1778 zarparon varios navíos de las Canarias conduciendo emigrantes para poblar la Luisiana.

En 1787 el bergantín *La Sacra Familia* condujo 60 familias para poblar en la Costa de los Mosquitos (Guatemala).

En 1794 se fundaron con colonos canarios las poblaciones de San Carlos de Nuevitas y Manzanillo, en la isla de Cuba. Lo mismo pudiera decirse, aunque en fechas variables, de los pueblos de Guantánamo, Nipe, Madruga, etc.

Los ejemplos pudieran multiplicarse hasta el infinito.

Contra esta emigración a veces excesiva, sobre todo la individual, que relajaba los vínculos sociales destruyendo muchas veces la unidad familiar, al par que despoblaba los campos y las ciudades, protestó en 1782 el diputado de la isla de Tenerife, capitán Tomás Wadding. (A. C. T.: Letra D, leg. 4, núm. 15, doc. 18.)

(261) Páginas 309-311.

(262) Página 426.

(263) Página 309.

(264) Página 363.

des; la intervención interesada, con apariencias de conciliadora de intereses, del comerciante de Santa Cruz, Domingo Pérez Perdomo; la cédula que a su favor despachó Carlos III el 28 de octubre de 1776; las reclamaciones de las islas y organismos afectados, y cómo a la postre todo quedó suspenso al decretar el propio Monarca, dos años más tarde, la definitiva *libertad de comercio* entre España y América, una de las más trascendentales reformas de su provechoso reinado (265).

Esta importante disposición, que lleva el título de “Reglamento y Aranceles reales para el comercio libre de España e Indias”, fué expedida en El Escorial el 12 de octubre de 1778, y habilitaba para el comercio trece puertos metropolitanos, entre ellos Santa Cruz de Tenerife, y veinticuatro de América, los más importantes del nuevo Continente.

En cuanto al régimen contributivo, todavía era más beneficioso el Reglamento de 1778, ya que reducía los derechos de salida de España para los puertos menores al *uno y medio por ciento* de su valor, conservaba el *tres* para las puertos mayores y gravaba con el *cuatro y siete*, respectivamente, las manufacturas y géneros extranjeros, según fuesen a unos u otros puertos. En América serían pagados por derechos de Almojarifazgo los mismos tantos *por ciento*. Se prohibía la conducción al Nuevo Mundo “de vino, licores, cerveza, sidra y aceite y demás caldos de fuera de España”; se declaraban libres de impuestos, por diez años, infinidad de manufacturas españolas, con objeto de dar un decisivo impulso a la industria nacional, y se establecían otras muchas exenciones y premios para favorecer el comercio y la navegación (266).

El despacho de los navíos había de verificarse en los respectivos puertos habilitados. Los Jueces de Indias eran los encargados de despachar los registros individuales de las mercancías que habían de conducir, base a su vez de las tornaguías para el retorno, por las que acreditarían “haber conducido las cargazonas a los puertos de sus destinos en Indias”. Estos eran los únicos requisitos.

Los Jueces de Canarias tenían facultades especiales, ya que el artículo o base 15 del Reglamento de 1778 declaraba que “Atendida la distancia ultramarina de las islas de Mallorca y Canarias, concedo solo a los Jueces de Arribadas de ellas (inhibiendo a sus Comandantes Generales

(265) Página 311.

(266) *Documentos para la historia argentina*. tomo VI, pág. 132.

y demas Ministros) la facultad de dar *licencias* a los pasajeros, cargadores, factores y encomenderos, con la obligacion de informar justificadamente despues a la via reservada de Indias para mi Real aprobacion" (267).

Más interés tienen para nosotros las bases 53 y 54, que prejuzaban el establecimiento en la isla de Tenerife del Real Consulado de Comercio. "En todos los puertos habilitados de España donde no hubiese Consulados de Comercio, se formen ahora con arreglo a las Leyes de Castilla e Indias; encargo y cometo privativamente a mis Ministros de Estado, Indias y Hacienda el formal establecimiento de estos Cuerpos Nacionales para que protegidos eficazmente de mi Real autoridad y auxiliados de las Sociedades Economicas de sus respectivas Provincias, se dediquen a fomentar la Agricultura y Fabricas de ellas, y tambien a estender y aumentar por quantos medios sean posibles la navegacion a mis Dominios de America." "Interin se formaliza la ereccion de estos Consulados y se prescriben sus funciones y facultades respectivas al comercio de Indias, han de conocer los Jueces de Arribadas de todos los asuntos judiciales que ocurran con motivo de esta libre contratacion, y de sus sentencias, asesoradas con Letrados conocidos, admitiran las apelaciones que se interpusieren para mi Consejo Real de las Indias, y no para otro Tribunal alguno" (268).

La instalación del Consulado con estas dobles funciones, directivas y judiciales, en materia de comercio y navegación se demoró todavía hasta el año 1787 (269). Por Real cédula de 22 de diciembre de ese año se estableció dicho alto tribunal en la ciudad de La Laguna. Constituyeron este organismo las personas siguientes: Prior, el marqués de la Villa de San Andrés, don Fernando de la Guerra y del Hoyo; Cónsules: Diego de Mesa y Juan Bautista de Castro, y Conciliarios: José Savinón, hacendado; Ambrosio de Acosta, mercader; Ricardo Madan, comerciante, y Fernando Rodríguez, naviero.

Por lo que respecta concretamente al comercio canario, conviene hacer una importante salvedad al Reglamento de 1778. La base 4 de esta beneficiosa disposición introdujo una irritante desigualdad en perjuicio

(267) Ibid., pág. 20.

(268) Ibid., pág. 35.

(269) De activar el asunto se encargó el diputado de Tenerife, capitán Tomás Wadding. (A. C. T.: Letra D, leg. 4, núm. 15, doc. 18.)

de los dos puertos insulares abiertos, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, ya que disponía—acaso para restringir el contrabando—que el comercio de ambos se hiciese con arreglo a “sus particulares concesiones”, y recordaba que con arreglo a éstas “unicamente se permite a los naturales de ellas embarcar en sus registros las producciones y manufacturas propias de las mismas islas, con absoluta prohibición de conducir generos extranjeros, a menos que vengan sus embarcaciones a tomarlos en alguno de los puertos habilitados de España” (270).

Las islas no se conformaron con esta resolución, y los mensajeros de ellas, en particular el diputado de la de Tenerife don Tomás Wadding, protestaron de la misma y suplicaron al rey Carlos III una rectificación, en idéntico plano de igualdad con los puertos peninsulares. Del año 1782 es un extenso memorial de este diputado, apoyando la solicitud con todo género de razones y argumentos al uso (271). La gestión dió su resultado cuatro años más tarde, pues por Real cédula de 21 de enero de 1786, Carlos III dispuso lo siguiente: “Deseando S. M. el alivio y fomento de los dueños de navios y del comercio de las expresadas islas, se ha servido ampliar el citado artículo cuarto, y ha resuelto en su consecuencia que los Registros que salgan de ellas para qualquiera puerto de los habilitados en esos Dominios [de América], puedan llevar la *cuarta parte* de su total cargazon de generos extranjeros...; bien entendido que las otras tres partes han de ser precisamente de efectos y frutos de dichas islas o de España o sacados de los puertos habilitados de este Peninsula, y que nada han de llevar de exceso con titulo de Generala, de Rancho de carena ni otro alguno, que se dara por decomiso irremisiblemente” (272).

Por la fecha de esta última disposición habían sido habilitados para el comercio con América los puertos de Santa Cruz de La Palma y Las Palmas, que compartían con Santa Cruz de Tenerife el tráfico trasatlántico (273).

El Reglamento de 1778 y disposiciones anejas señaló un verdadero momento de esplendor en la historia del comercio hispano-americano, del que como es natural se beneficiaron como las que más las Islas Cana-

(270) Ibid., pág. 16.

(271) A. C. T.: Letra D, leg. 4, núm. 15, doc. 18.

(272) *Documentos para la historia argentina*. Buenos Aires, 1915, tomo VI (Comercio de Indias. Comercio libre), pág. 299.

(273) Ibid.

rias. El historiador William Coxe refleja esta floreciente prosperidad en los términos siguientes:

“Los efectos del decreto de 1778 fueron no menos rápidos que benéficos. En menos de diez años todos los puertos a que se había concedido el privilegio ganaron sumas considerables; la exportación de las mercancías extranjeras se triplicó y las del país se quintuplicó; los retornos de América aumentaron en igual proporción...” “En el mismo año—1778—salieron de los puertos de España un número infinito de buques para América, a saber: de Cádiz, sesenta y tres; de la Coruña, veinte y seis; de Málaga, treinta y cuatro; de Santander, trece, y de Alicante, tres. Importaba el valor de sus cargamentos unos 52.000.000 de reales...”

“Así es que el impulso dado al comercio por el Reglamento de 1778 presenta los resultados más ventajosos, calculándose que aumentó sucesivamente la suma total de las importaciones en América desde 76 hasta 300.000.000 y los retornos desde 72 hasta 800” (274).

Las Islas Canarias tuvieron su parte en este magnífico festín económico. Los astilleros isleños progresaron de manera portentosa y fueron base de una importante flota que contó con pilotos afamados y tripulaciones expertas y curtidas (275); la industria, dentro de la modestia con que se movía por sus cortas posibilidades, progresó también, sosteniendo sus mercados en el seno de las clases más humildes americanas, consumidoras de sus burdos tejidos, y el comercio realizó pingües negocios y fué base de cuantiosas fortunas. ¡Lástima que esta prosperidad general fuese a la postre corta y efímera! La invasión napoleónica, al precipitar la emancipación de las colonias americanas y ocasionar la ruina general de la nación, perturbó y destruyó muchas veces este progresivo renacer de la nación española al calor de las recién establecidas libertades económicas.

(274) *España bajo el reinado de la Casa de Borbón*. Madrid, 1847, tomo IV, páginas 502-505. (Adición al capítulo VIII.)

(275) Sólo Santa Cruz de Tenerife contó con más de 16 navios para la navegación de altura.

CAPITULO XXXVI

LAS MILICIAS CANARIAS

(1659-1800.)

- I. *Las milicias de la isla Tenerife (1659-1708)*: Multiplicación de tercios.—Las levadas.—Los capitanes generales.—Cargos militares.—Privilegios.—Fuero militar.—II. *Las milicias de la isla de Tenerife (1708-1771)*: Reformas del capitán general Robles.—Los regimientos.—Visión conjunta del régimen militar.—III. *Las milicias de la isla de Tenerife (1771-1803)*: El inspector Mazía Dávalos.—Sus reformas.—Segundos comandantes y tenientes de Rey.—El batallón de infantería de Canarias.—El reglamento de 1803.—IV. *Las milicias de la isla de Gran Canaria (1659-1800)*: Estabilidad de su organización militar.—Tercios y regimientos.—Las reformas de Mazía Dávalos.—V. *Las milicias de las islas de La Palma, Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro (1659-1800)*: Pormenores diversos.

I. Las milicias de la isla de Tenerife (1659-1708).

En la organización y estructura del ejército regional canario en la segunda mitad del siglo XVII y la totalidad del XVIII se pueden señalar etapas o momentos, separados, como hechos culminantes, por las *reformas militares* que alteraron la fisonomía y constitución del propio ejército.

Estas reformas, en número de tres, están vinculadas, desde el punto

de vista cronológico, a los años 1708, 1771 y 1803. La primera reforma, la de 1707, fué obra personal del capitán general don Agustín de Robles y Lorenzana; su nota más destacada fué la desaparición de los viejos *tercios* de milicias, para dar pie con ellos a la organización de los nuevos *regimientos*, en consonancia con los moldes de estructuración del ejército regular metropolitano, copiados de la organización castrense francesa, que tomaba carta de naturaleza en nuestra patria a través del influjo galo en la Guerra de la Sucesión. La segunda reforma, la de 1771, fué obra personal del sargento mayor de las milicias de Jaén, teniente coronel don Nicolás de Mazía Dávalos, nombrado en 1769 segundo comandante e inspector de las milicias canarias para planear su reorganización; las reformas del teniente coronel Mazía Dávalos, tendrán su línea de paralelismo con las que en 1625 acometiera don Francisco González de Andía e Irarrazábal, visitador militar nombrado por Felipe IV para llevar a cabo semejante tarea. La tercera y última reforma, la de 1803—más aparente que efectiva—, fué orgánica y general; su manifestación más patente es el *Reglamento de la Nueva Planta y Constitución de los Regimientos Provinciales de Milicias de Canarias*, expedido por Carlos IV el 18 de septiembre del año expresado, aceptando las reformas propuestas por don Manuel Godoy y Alvarez de Faria, “mi Generalísimo, Príncipe de la Paz”.

Para conocer estas tres etapas sigue siendo la documentación tinerfeña la más abundante y principal; únase a ello la propia importancia de la isla de Tenerife en la etapa que estudiamos, por residir en ella los capitanes y comandantes generales, la plana mayor del ejército regional y contar con el más importante y numeroso cuerpo de milicias, y se comprenderá la desproporción que en estas páginas tendrá el examen del ejército de esta isla y el de sus hermanas Gran Canaria, La Palma, Lanzarote, etc...

* * *

En la primera etapa, de 1659 a 1707, pocas variaciones cabe señalar en relación con los años precedentes de la centuria décimoséptima. La nota característica de la organización castrense es la continua e ininterrumpida *proliferación* de unidades militares, más al capricho de los ca-

pitanes generales que respondiendo a las necesidades de defensa de la isla. De esta manera las acertadas reformas de Andía Irarrazábal en 1625 no se consolidaron, como ya hemos expuesto, y se volvió al desbarajuste y desorden anterior a su reforma.

Si en 1655 habíamos visto multiplicarse el número de tercios desde los *tres* fijos que dejara constituídos Andía a los siete con que combatió Dávila a los ingleses de Blake; en 1667, diez años más tarde, ya eran los tercios en Tenerife *ocho*; a finales de siglo sumaban diez, y a principios del siguiente alcanzaban la cifra de *once*, diez de infantería y uno de caballería.

En cuanto a su composición, la nota característica es la falta de *uniformidad*, ya que no había dos tercios en la isla que coincidiesen en el número de sus oficiales, compañías y soldados. Esta desigualdad era tan manifiesta que mientras había tercios de sólo 500 soldados, otros se aproximaban en su cifra a los 2.000.

En 1667 estos tercios eran ocho: tres en la ciudad capital, La Laguna: el llamado principal, cuyo maestre de campo era don Cristóbal de Frías y Salazar; el de *forasteros*, cuyo maestre de campo era don Domingo de Vergara, y el tercio auxiliar, gobernado por el maestre don Cristóbal de Alvarado Bracamonte. Por el resto de la isla se repartían los tercios siguientes: La Orotava: maestre don Francisco de Lugo y Hoyo, primer marqués de la Florida (1); Los Realejos: maestre, don José de Mesa y Llerena; Icod: maestre, don Bartolomé Benítez de las Cuevas y Fiesco; Garachico: maestre, don Cristóbal de Ponte y Xuárez, primer marqués de la Quinta Roja (2), y Güímar: maestre, don Tomás de Nava Grimón, primer marqués de Villanueva del Prado (3). Este último tercio era de reciente creación, y por esa fecha se estaba todavía organizando.

Años más tarde, sin que se puedan señalar fechas, se crearon dos tercios más: Tacoronte y Abona, en total diez en toda la isla, que agrupaban unos 12.000 milicianos.

La fecha de 1667 es digna de ser destacada, porque en ese año tuvo lugar la revista o alarde general de las armas que quiso efectuar personalmente el capitán general don Gabriel Lasso de la Vega, conde de Puer-

(1) También fué conocido con el nombre de Francisco Calderón de Lugo y Hoyo. El título le fué concedido años más tarde, en 1685.

(2) El título le fué despachado en 1688.

(3) *Ibid.*, 1666.

tollano, concentrando parcialmente los tercios en los lugares de tránsito. De este viaje se conserva una crónica puntual escrita por el oficial de milicias don Luis de Vergara Alzola, que formaba parte del séquito del capitán general; crónica que une a su interés puramente castrense un gran valor literario y que nos revela el floreciente estado cultural de las islas en el siglo XVII y la vida ceremoniosa y cortesana en la que se desenvolvía la más alta sociedad.

Salió el capitán general de la ciudad de La Laguna el 17 de mayo de 1667, acompañado de sus ayudantes y séquito y seguido hasta las afueras de la ciudad de los principales caballeros que en la misma moraban. Largo trecho caminaron todos juntos en vistosa comitiva, hasta que "su Excelencia mandó bastase la fineza bien conocida que había experimentado, despidiéndose de todos con su debido afecto".

El viaje lo efectuó el capitán general sin escalas hasta Garachico, cuyo caserío divisaron el 18 de mayo, y por cuyas engalanadas calles penetraron, escoltados por la compañía de caballos de don Martín del Hoyo. En la plaza, a "las puertas de las Monjas viejas", esperaban al capitán general, en formación, los 1.500 soldados del tercio de infantería de la localidad, con el maestre de campo don Cristóbal de Ponte Xuárez—más tarde primer marqués de la Quinta Roja—al frente. Al acercarse el capitán general fué "la salva con tanta bizarría que causó admiración el estruendo de los arcabuces". Puertollano se alojó en la propia mansión del maestre de campo, desde una de cuyas ventanas vió desfilar el tercio con marcial bizarría.

Al día siguiente, jueves 19 de mayo, el general presenció una fiesta de toros por disposición del maestre de campo don Fernando del Hoyo, señor del valle de Santiago, trasladándose después al puerto, donde los navíos se hallaban empavesados. Tanto la torre de San Miguel como los navíos saludaron la presencia del capitán general con reiteradas salvas, que dispararon sus cañones.

El 21 de mayo, Puertollano se trasladó a Icod, donde le esperaba el maestre de campo don Bartolomé Benítez de las Cuevas, a la cabeza de su tercio, compuesto por 1.450 infantes. En Icod de los Vinos se repitieron las mismas salvas, revistas y desfiles.

Aquella noche y la siguiente se montó en uno de los salones de la casa del capitán de caballos Ambrosio Soler, que servía de alojamiento al general, un teatro portátil, desde donde se recitaron loas, poesías y re-

laciones y se representaron entremeses. Los vítores, luminarias, mascaradas, cenas y bailes llenaron estas jornadas.

De Icod pasó el conde de Puertollano a Los Realejos, donde inspeccionó el tercio de 900 hombres que mandaba el maestre de campo don José de Mesa y Llerena, caballero de la Orden de Calatrava (4). En este lugar le obsequiaron "con una máscara o encamisada de buen gusto".

La última escala de la visita estaba reservada para La Orotava. El brillante séquito, engrosado cada vez más con los caballeros del valle, fué recibido en los alrededores de la villa por la compañía de caballos de don Esteban de Llerena. "Más adelante salió el maestre de campo con todos los buenos caballeros y demás clerecía... que hasta entonces le acompañaron en esta función, no queriendo faltar al debido cortejo. Siendo hora se despidió el maestre de campo para esperar a su Excelencia en su puesto con muy lucido tercio. Aquí fué Troya, o mejor decir, Roma abrasada; al entrar nuestro General por la bocacalle le hicieron salva con cuatro piezas de bronce que estaban delante del tercio, piezas de campaña, dándoles fuego con galante disposición; hizo nuestro maestre de campo don Francisco de Lugo [y Hoyo] (5) su deber, y se dió tan a tiempo la carga que parecía furiosa tempestad de rayos, si bien no lucían por no tener al sol presente."

El conde de Puertollano pasó revista al tercio de la villa, compuesto por 1.500 infantes. Por la noche hubo iluminaciones de hachuelas de cuatro pabilos, música de monjas, saraos y comedias. El día 27 se corrió una sortija, siendo jueces de campo Puertollano, el capitán don Diego Benítez de Lugo, más tarde marqués de Celada, y el maestre de campo don Alonso Calderón. Corriéronse tres lanzas en torneo, cuyos premios alcanzaron don Luis Lasso de la Vega, hijo del capitán general, y don Francisco de Lugo; en el tercer premio hubo disputa entre don José de Mesa y don Alonso de Mesa, su primo.

Terminada la inspección y revista, don Gabriel Lasso de la Vega hizo

(4) VIERA Y CLAVIJO (tomo III, pág. 270) titula a don José de Mesa primer marqués de Torre Hermosa; mas como en la *Relación...* de VERGARA ALZOLA consta que era caballero de la Orden de Calatrava, éste no pudo ser otro que don José de Mesa y Llerena.

El primer marqués de Torre Hermosa se llamó don José de Mesa y Lugo. El título le fué despachado por Carlos II el 5 de agosto de 1671.

(5) Primer marqués de la Florida (1685).

su solemne entrada en La Laguna el 28 de mayo de 1667, en donde le esperaban los tres tercios de aquel distrito, de 1.400 hombres cada uno, con sus respectivos maestros de campo al frente, don Cristóbal de Frías y Salazar, don Domingo de Vergara (6) y don Cristóbal de Alvarado Bracamonte. También se halló presente en esta última fase de la revista militar la compañía de caballos mandada por el capitán don Diego de Mesa.

Como remate de estas jornadas militares, al día siguiente se efectuó un vistoso torneo o sortija, en el que participaron los caballeros don Luis Lasso de la Vega, don Cristóbal de Frías y Salazar, don Cristóbal de Ponte Xuárez, don José de Mesa y Llerena, don Diego Benítez de Lugo, don Alonso de Mesa Cabrera, don Juan de Urtusástegui, etc. "Llevóse la primacía el maestro de campo don Cristóbal de Ponte Xuárez y aun la sortija, con singular aplauso de todos" (7).

La lista de los maestros de campo de estos diez tercios, en los que se agrupaban las fuerzas militares de la isla en la segunda mitad del siglo XVII, es muy reducida e incompleta. No obstante, a título de curiosidad, pueden darse algunos nombres: Desempeñaron el cargo en La Laguna (además de los tres maestros antes citados) Juan Guerra de Ayala, Fernando Matías Arias de Saavedra, Sebastián de Cabrera San Martín, Pedro de Vergara Alzola y Diego de Lercaro Justiniani; en La Orotava ejercieron el mismo cargo: Lorenzo Benítez Pereira de Lugo y Francisco de Valcárcel y Mesa, y en Los Realejos, Icod, Garachico, Tacoronte y Abona lo fueron, respectivamente, Francisco de Molina Quesada, Bernardo de Alzola y Angulo, Fernando Calderón del Hoyo, Juan de Vergara y Fonte y Niculoso de Ponte Ximénez.

En la organización interna de los tercios no hubo tampoco uniformidad absoluta en el siglo XVII. La plana mayor del mismo la formaron el maestro de campo, sargento mayor del tercio y ayudante de sargento mayor. La composición del tercio tampoco fué fija; por lo general con-

(6) VERGARA ALZOLA lo llama Domingo, aunque VIERA Y CLAVIJO lo bautiza con el nombre de Pedro (tomo III, pág. 271).

(7) Biblioteca Universitaria de La Laguna. *Relación del viaje que hizo el Excmo. Sr. Conde de Puertollano*. Recibimiento y festejos que se le hicieron en todos los lugares, sin prevención para su alegre venida, recopilada por un criado de su casa. En 17 de mayo. Año de 1667.

La dedicatoria a Puertollano está firmada en Icod el 11 de junio de 1667 por don Luis de Vergara Alzola.

taron con diversas compañías de infantería, una o dos de arcabuceros y otra de artillería.

Hasta que se creó, a principios del siglo XVIII, el primer tercio de caballería, existieron en las respectivas sedes de los tercios compañías de caballería, también llamadas de caballos corazas, que obraban con cierta autonomía, en relación con la autoridad de los maestros.

En cuanto al tercio de forasteros, con residencia fija en La Laguna, en él se agrupaban todos aquellos que avecindados en la isla, aun extranjeros, no tenían la condición jurídica de nativo, o como se decía entonces, *natural*. Fué creación del capitán general don Jerónimo de Benavente y Quiñones, allá por el año 1664, quien designó maestro de campo a su propio hijo, el capitán don Gabriel de Benavente.

Sobre las funciones peculiares del maestro de campo, sargento mayor y capitanes no hay por qué repetir aquí lo que se dijo ya, con toda clase de detalles, en diversos capítulos de esta obra (8).

* * *

En un estudio de las milicias canarias no puede quedar en silencio la participación que las mismas tuvieron en el escenario europeo, cuando los últimos monarcas de la Casa de Austria, tan necesitados de dinero como de soldados, agobiaron materialmente a las islas con peticiones de donativos y levas. Hasta entonces las milicias había limitado su actuación al ámbito regional, sin otro teatro para sus hazañas que las propias islas y la vecina costa de Africa, en las famosas *cabalgadas*. A partir del año 1639 las levas y aun la organización de unidades para las guerras de Europa se suceden casi sin interrupción, y los isleños regaron con su sangre los lejanos territorios donde la gloria y el prestigio de España se eclipsaban.

Por la fecha antes señalada habían llegado a Tenerife el visitador don Fernando de Castilla Altamirano y el maestro de campo don Juan de Castilla y Aguayo, marqués consorte de Lanzarote por su matrimonio con doña Luisa Bravo de Guzmán. Ambos traían como especial encargo

(8) Tomo II, capítulo XX, y tomo III, capítulo XXIX. En el capítulo XX son de particular interés las págs. 456-459, 461-464 y 470-476.

la leva referida, en particular el marqués, a quien había dado Felipe IV patente de maestre de campo de la infantería española y le apremiaba organizar el tercio canario que había de emplearse en la cruenta guerra de Flandes.

Las islas suplicaron respetuosamente al Rey contra esta medida, que acentuaba la despoblación de las mismas, después de sufrir la constante e ininterrumpida sangría de la emigración a América, mas a la postre hubieron de plegarse a la voluntad real y la leva se efectuó en número de mil infantes (9).

La segunda leva fué solicitada en 1657. "Al primer aviso que tuvo la ciudad de que el maestre de campo don Francisco Calderón venía a levantar gente con un sargento mayor y dos ayudantes, y que se mandaba dar alojamientos y camas a la tropa, hizo una representación al capitán general en 21 de marzo, diciéndole: que para que la leva pudiese ser del real servicio debía ser voluntaria y no forzada, pues de lo contrario quedaría la tierra indefensa y sin preciso cultivo, como ya se echaba de ver, no habiéndose hallado aquel año los jornaleros suficientes para los campos. Que en los dos antecedentes se había padecido una notable mortandad. Que estando hechas ya tres levas (sic), había vuelto a Canarias el marqués de Lanzarote, don Juan de Castilla, en 1647 con órdenes de levantar más gente, lo que no pudo verificarse por la misma razón. Que las islas, en fin, no habían servido jamás en semejantes casos con camas ni con alojamientos, por no serles posible sufrir este gravamen al mismo tiempo que atendían sin cesar a fortificarse y defenderse" (10).

Sin embargo, la leva se hizo, y con el carácter de forzosa, por el capitán general don Alonso Dávila. Mejor sería decir que se intentó hacer, ya que a última hora Felipe IV la suspendió, movido en parte por la representación que en defensa del país le entregaron los apoderados don Juan de Mesa y don Juan Bautista de Ponte (11), y arrastrado principalmente por la guerra recién declarada contra la Gran Bretaña, que antes imponía aumentar las defensas del Archipiélago que disminuirlas.

La leva es una página bochornosa en la gestión del general Dávila.

(9) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 207. MILLARES TORRES, tomo VI, pág. 35.

(10) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 227.

(11) Eran apoderados para gestionar la reanudación del comercio suspendido con América; véase este tomo, pág. 151.

quien no vaciló en utilizar los más vergonzosos procedimientos para asegurarse el número de soldados suficientes para el tercio en proyecto. Si las violencias no llegaron a más, fué porque el Cabildo de Tenerife supo frenar a tiempo la conducta del capitán general. Cuando, pasados los años, el regidor don Tomás de Nava Grimón, primer marqués de Villanueva del Prado, presentó al Rey su extenso *memorial de agravios* contra la gestión de Dávila, diversas acusaciones se referían a la leva forzosa, censurable procedimiento de llamar a los naturales a defender el imperio, cuando desde hacía siglos velaban las armas en una acción ininterrumpida y constante.

La Corona rectificó en su política, y en adelante todas las levadas y reclutas se hicieron con carácter voluntario. En 1662 el capitán general don Jerónimo de Benavente y Quiñones fué comisionado por Felipe IV para levantar un tercio de infantería canaria que había de operar en Extremadura contra los rebeldes portugueses, y tuvo tal tacto en halagar a los próceres del país, que consiguió "de muchos de los principales caballeros [que] hiciesen este grande servicio a costa propia. En dos meses se alistaron setecientos hombres, sin gasto de la Real hacienda ni molestia de la provincia. Don Diego de Alvarado [Bracamonte] Grimón, que se distinguió más que todos, fué nombrado maestre de campo... (12). Tuvieron compañías en este célebre tercio de Canarias don Gabriel de Benavente y Quiñones, hijo del capitán general (a quien después dió título de maestre de campo del tercio de forasteros que instituyó en Tenerife con este fin); don Cristóbal de Salazar y Abarca, don Pedro de Salazar Sotomayor y sus hermanos don Antonio y don Ventura de Salazar, don Diego Ponte de Llerena, don Francisco Ponte Pimienta y el célebre don Pedro de Ponte, conde del Palmar, todos tres, hermanos. Don Benito Viña de Vergara, regidor de Tenerife, puso a la lengua del agua ochenta infantes socorridos y vestidos a su costa. Don Juan de Mesa, del Orden de Calatrava, puso otros ochenta hombres en Extremadura. El Ayuntamiento de Tenerife contribuyó con dos mil ducados para gastos de fletes y conducción de la tropa en tres navíos a Sanlúcar, de que le dió el Rey las gracias en carta de Aranjuez (7 de mayo de 1663),

(12) Era yerno del capitán general, con cuya hija, Ana de Benavente, había contraído matrimonio.

Ya le vimos actuar en la defensa de Santa Cruz contra Blake. Página 179 de este tomo.

asegurándole que en lo que tocara a sus adelantamientos tendría presente este servicio.

El tercio de Canarias marchó sin dilación a Extremadura para incorporarse con el ejército que iba a iniciar su campaña contra Portugal. Alojóse el último día de su marcha en la estrada encubierta de Badajoz, y al siguiente se puso en la plaza de armas que se había hecho en Caja. Hallóse en la batalla de Estremoz, y en la retirada de aquella noche recogió todos los derrotados y los condujo con el mayor orden a Ronches, en donde estaba don Juan de Austria..." (13).

No habían pasado unos meses de esta leva cuando se presentó en las Canarias otro hijo ilustre de ellas, don Andrés de Valcárcel, capitán de los tercios de Flandes, ascendido a maestre de campo por Felipe IV (14) y que venía asimismo a levantar un nuevo tercio para aquellas lejanas provincias, como si el Archipiélago, por su fecundidad, fuese una inagotable cantera humana. El Cabildo se opuso a ello, velando por la defensa y cultivo del país, y la recluta fracasó (15).

Después de un breve lapso de tiempo se presentó en las Canarias otro isleño ilustre, don Pedro de Ponte Llerena, futuro primer conde del Palmar, quien después de cubrirse de gloria en las campañas de Portugal y Flandes, escalando los grados más altos de la milicia hasta el de maestre de campo (16), había recibido ahora de la reina doña Mariana, la gobernadora, el encargo de reclutar mil hombres con destino a los propios estados de Flandes. Si el maestre de campo Andrés de Valcárcel había fracasado en su misión, Ponte pudo salir airoso de ella, logrando poner en Flandes no ya una *pica*, sino mil (17). Esta leva voluntaria es la del año 1669.

(13) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, págs. 255-256.

(14) Andrés de Valcárcel había intervenido en el socorro de Valenciennes y en el asedio de Condé.

Tuvo también una intervención destacada en la batalla de las Dunas de Durkerque.

(15) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 259.

(16) A don Pedro de Ponte lo vimos marchar en el tercio isleño a la campaña de Portugal. Se halló presente en la toma de Evora, encuentro de Estremoz y batallas de Villaviciosa y Montes Claros.

Luego pasó a Flandes y tuvo una intervención destacada en las guerras fronterizas contra Francia. Ascendió a sargento mayor, maestre de campo de infantería española, sargento mayor de batalla y terminó de gobernador de Gante.

(17) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 276.

La siguiente leva, de 1680, fué organizada por el capitán general don Jerónimo de Velasco para los presidios de América. Otros mil soldados se reclutaron en esta ocasión para ser repartidos entre las guarniciones de las plazas fortificadas de América, cada vez más amenazadas por las correrías de los feroces *filibusteros*. El Cabildo de Tenerife costeó los gastos que ocasionó la concentración de estas tropas hasta su embarque para América (18).

De 1684 y 1685 datan otras dos nuevas reclutas para Flandes, preparadas y organizadas a petición de la Corona por los capitanes generales don Félix Nieto de Silva, conde de Guaro, y don Francisco Varona. De la primera leva no se conoce la cifra exacta de infantes reclutados; de la segunda se sabe, en cambio, que eran ocho compañías de milicianos (19). Contra estas levadas volvió a suplicar el Cabildo de Tenerife al Rey, haciendo ver los males que consigo traía la despoblación cada vez más acentuada del Archipiélago.

Por esta vez fué atendido su ruego, pues en la etapa que historiamos y que finaliza en 1707, no se volvieron a reclutar tropas para combatir en Europa o América.

* * *

La autoridad suprema dentro del ejército regional fué asumida, lo mismo que en tiempos anteriores, por el capitán general, que unía a estas funciones puramente militares, las civiles propias de su cargo de gobernador y las judiciales anejas a su función de presidente de la Real Audiencia.

En el mismo orden jerárquico el mando como segundo, no del ejército regional, pero sí del respectivo ejército insular, correspondía al corregidor, que como sus antecesores, los gobernadores de capa y espada, recibían el título independiente de *capitanes a guerra* (19 bis). En las vacantes de los capitanes generales, las islas disfrutaban de un régimen de gobierno autónomico en lo militar hasta que tomaba posesión del cargo el

(18) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 284.

(19) *Ibid.*, págs. 287 y 296.

(19 bis) El nombramiento simultáneo como *capitán a guerra* que expedía el Rey

sustituto, pues los capitanes a guerra sólo podían asumir el mando castrense en la isla sometida a su jurisdicción. Estas vacantes no solían durar mucho tiempo, pero aun en tales casos los capitanes generales procuraron salvar el escollo de estas etapas *acéfalas*, designando por su cuenta *tenientes de capitán general*.

Algún ejemplo puede citarse. En 1660 el capitán general don Sebastián Hurtado de Corcuera, hallándose enfermo de cuidado, designó el 14 de abril por su lugarteniente general al capitán don Tomás de Nava Grimón, "por concurrir en su persona las partes y calidades que se requieren para que en su ausencia y enfermedades gobernase todas las islas, reservando sólo para sí la presidencia de la Audiencia y la milicia pagada". La orden añadía que era su voluntad "que todos los cabos militares le obedeciesen y venerasen como a tal, so pena de la gracia del Rey, tanto en caso de paz como de guerra, de muerte o de vida" (20).

Durante la interinidad hubo choques y competencias entre el corregidor don Juan de Palacios y Hoyo y el teniente de capitán general don Tomás de Nava Grimón, hasta tal punto ruidosos, que desde el mismo

a favor de los corregidores fué siempre protestado por el Cabildo de Tenerife desde 1609 a 1639.

El Cabildo alegaba como motivo "tener derecho a la designación de este oficio". Se basaba para hacer esta afirmación en el uso de unas prerrogativas en materia castrense que había consagrado la tradición a todo lo largo de siglo XVI (véase el tomo II de esta obra, págs. 453, 455, 464, 465, etc.

El primer nombramiento que dejó de ser protestado fué el del corregidor y *capitán a guerra* don Juan de Urbina y Eguiluz (1639).

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, págs. 192, 193, 195 y 207.

(20) *Ibid.*, tomo III, págs. 251-252.

Como precedente de esta decisión, puede hasta cierto punto señalarse la medida tomada por el capitán general don Juan de Ribera Zambrana designando *lugar-teniente* suyo a su hijo don Luis Jorge de Ribera Baena. Decimos hasta cierto punto, porque sus funciones más parecen de *colaborador* que de sustituto en interinidad.

El corregidor don Diego de Alvarado Bracamonte se opuso a este nombramiento en la sesión del Cabildo de 21 de junio de 1630: "Es contra mis preeminencias de *capitán a guerra*—decía—; es contra las órdenes del Rey; es querer introducir una novedad perniciosa. El mismo capitán general no lo es en propiedad, sino *interin* S. M. dispone otra cosa. Y aunque lo fuese, ningún hijo ni deudo suyo puede ejercer jurisdicción."

El capitán general, cohibido por la protesta, no se atrevió a sacar adelante su empeño; pero en cuanto cesó el corregidor, presionó al Cabildo para que diese por válido el título de lugar-teniente.

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, págs. 189-190.

lecho don Sebastián Hurtado de Corcuera tuvo que suspender a ambos en el ejercicio de la superintendencia de las armas. Pero el 8 de agosto, cercano ya a la muerte, "por cumplir—decía—con las obligaciones de cristiano y convenir a la quietud y paz de las islas", volvió a nombrar a Nava para que las gobernase, imponiendo dos mil ducados de multa al corregidor si desobedecía sus órdenes. Este auto fué comunicado a las justicias, Regimiento, maestros de campo, sargentos mayores, etc., para que no obedeciesen otras órdenes que las del lugarteniente general don Tomás de Nava. Asimismo fué comisionado el sargento mayor don Juan Fernández Franco para notificar esta decisión al corregidor y al Cabildo.

Días más tarde, 12 de agosto, fallecía el capitán general Hurtado, dando ocasión a que don Tomás de Nava compareciese al día siguiente ante el Cabildo, portador de su título de teniente de capitán general para que se le reconociese como tal. El Regimiento así lo acordó, en atención "a que siendo don Tomás de Nava un caballero de tantas y tan notorias partes, era acreedor al superior encargo de teniente de capitán general de la provincia". Contra esta resolución protestó el corregidor don Juan de Palacios y Hoyo, quien apeló ante el Rey y su supremo Consejo de guerra, por considerar que lesionaba a los derechos y obligaciones inherentes al cargo de capitán a guerra. La paz no se restableció hasta que tomó posesión del gobierno el capitán general don Jerónimo de Benavente y Quiñones.

No hay que confundir el mando interino por causa de vacante con el mando interino por causa de *destitución*, pues en este último caso el decreto pertinente iba acompañado de la designación de sustituto. Así ocurrió en 1665 con motivo de la exoneración del capitán general don Jerónimo de Benavente y Quiñones, en que fué nombrado para el gobierno interino el obispo fray Juan de Toledo. Lo mismo pudiera decirse de la suspensión temporal en el ejercicio del mando del conde de Puertollano y la designación en 1667 de sustituto en la persona de don Lorenzo Santos de San Pedro.

Más difícil era discernir a quién debía corresponder el mando militar en cada una de las islas en las vacantes de los capitanes a guerra, o sea de los corregidores. En tiempos remotos, el Cabildo, como se recordará, había designado en estos casos gobernadores interinos (siglo XVI); luego, sin perjuicio de que el Cabildo usase de este derecho, meramente consuetudinario, no se reconoció a los interinos el gobierno militar de la

isla, sobre todo en los casos en que ya estuviesen designados maestre de campo general, gobernador de las armas, lugarteniente, etc., pues éstos ejercieron por sí mismo tales funciones hasta que el corregidor sustituto tomaba posesión como capitán a guerra del gobierno militar. Caso de no existir maestre de campo general, correspondía el gobierno de las armas a los sargentos mayores insulares, con arreglo a lo establecido en la Real cédula de 3 de septiembre de 1624 (21). Los tenientes de corregidor o alcaldes mayores, como simples letrados, no estaban en condiciones de asumir el mando de las armas, en aquellos casos en que el Cabildo con su voto de confianza los elevó en determinadas interinidades al gobierno del corregimiento, y lo mismo puede decirse de aquellos casos en que el Cabildo designó corregidores interinos a simples particulares, sin experiencia alguna militar. Otra cosa hubiese sido obrar con excesiva temeridad.

Precisamente en esta época se dicta una disposición que aclaró de una vez para siempre el problema de la *sucesión* en el gobierno de las armas, lo mismo con respecto a los *capitanes generales* que en relación con los *capitanes a guerra*. Nos referimos a la orden circular del Consejo de guerra de 12 de diciembre de 1681 que prescribía que en las ausencias o vacantes sucediese al capitán general el corregidor de la isla de su residencia, y a falta de éste, el maestre de campo más antiguo. La orden iba dirigida al conde de Guaro, don Félix Nieto de Silva (22).

El mando de los capitanes generales, omnímodo y muchas veces despótico, pesó como una losa sobre las corporaciones locales, que siempre quisieron rehuir su incómoda presencia. Por eso no ha de sorprendernos que los Cabildos pidiesen al Rey con reiteración el cambio del régimen pretoriano, implantado en este siglo, para volver al gobierno civil con el Regente de la Audiencia como autoridad suprema. En cuanto se vis-

(21) Véase este mismo tomo, pág. 126.

(22) A. C. T.: Letra I, leg. 2, núm. 6, doc. 10.

Con anterioridad a esta orden, algún que otro corregidor y capitán a guerra trató de imponer su autoridad onnímoda en materia militar en las vacantes. Puede citarse como ejemplo el caso de don Gabriel de la Puebla y Escobedo, corregidor de Tenerife, quien pretendió y consiguió asumir el mando militar en 1638 a la muerte del capitán general don Iñigo de Brizuela.

El corregidor Puebla tuvo con este motivo diversos altercados con la Audiencia, que acabaron con su exoneración en el propio año.

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, págs. 198-200.

lumbró la reforma, después del mando interino del visitador y capitán general González de Andía, el Cabildo de Tenerife suplicó al Rey no introdujese novedades en el gobierno, por el mal recuerdo que se conservaba del mando dictatorial de don Luis de la Cueva y Benavides, lo gravoso que resultaba sostener a un tiempo tantas magistraturas y lo bien que habían sido gobernadas las islas por la Audiencia y el Regente. Estas protestas, disfrazadas de súplicas, no pudieron detener la firme resolución del monarca, impuesta por el espíritu militar del siglo. Felipe IV en 1629, "por consideraciones de su servicio y para reducir las islas a una persona", les dió un capitán general y presidente de la Audiencia, de la cual era regente don Juan de Carvajal y Sande, que se retiró al punto. Para dorar la píldora, el primero que trajo título de tal, don Juan de Ribera Zambrana, designado capitán general el 15 de marzo de 1629, lo fué sólo en calidad de *interino*.

Los Cabildos no desmayaron en su empeño, y con una constancia digna de mejor causa siguieron suspirando por la vuelta al antiguo régimen. Al fallecer en 1636 el capitán general don Iñigo de Brizuela, los mensajeros isleños pidieron de nuevo a Felipe IV el restablecimiento pleno de la autoridad de la Audiencia y el cese inmediato de aquéllos; las gestiones se repitieron en 1660 (23) y 1667 (24), con el mismo resultado negativo que las anteriores.

Los capitanes generales tuvieron su residencia fija en Las Palmas hasta mediados del siglo XVII, pues como presidentes de la Real Audiencia mal podían cohonestar el ejercicio de este cargo con su asiento permanente en otras islas. Sin embargo, a partir de la fecha indicada los capitanes generales mostraron especial predilección y preferencia por la isla de Tenerife como lugar de su habitación fija, atraídos por su importancia y riqueza, y desde los tiempos de don Alonso Dávila casi de manera invariable residieron en ella. El primer capitán general que trajo licencia para residir en la isla que tuviese por más conveniente a su res-

(23) Fueron encargados de esta gestión don Juan de Franchy Alfaro, don Tomás Perera de Castro y don Pedro de Mesa Espínola.

(24) Esta segunda solicitud coincide con el mando interino del visitador don Lorenzo Santos de San Pedro, regente de la Audiencia de Sevilla, designado administrador de la Capitanía General, tras la suspensión temporal del conde de Puertollano.

Pidió insistente la reforma el licenciado Francisco Fiesco del Castillo, deseoso de que las islas fueran restituidas "a su natural gobierno".

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 272.

guardo fué don Jerónimo de Benavente y Quiñones (1661-1665). El lugar escogido para residencia fija fué la ciudad de San Cristóbal de La Laguna.

Los capitanes generales llevaban en pos de sí una importante plana mayor del ejército regional. Eran estos cargos militares los siguientes: Veedor y contador, pagador y tenedor, ingeniero militar y el teniente general de la artillería (25).

El veedor y contador, cuyo sueldo ascendía en este siglo a 5.088 reales, tenía como más importantes funciones llevar el registro o relación de cuantos formaban parte del ejército regional, así veteranos a sueldo como milicianos gratuitos, procurándose puntual información de sus altas y bajas. Con este objeto debía estar presente en todas las revistas o alar-des, y aun estaba autorizado a pasarlas en propia persona. En Canarias su principal papel se ejercía en relación con los soldados fijos del presi-dio, ya que debían velar por la buena distribución de la hacienda del Rey, cuidar del exacto pago de su sueldo a los soldados, por plazos trimes-trales, y evitar toda clase de fraudes, así en los gastos de personal como de material. Fueron veedores del ejército regional en esta etapa, Juan Monzón y Francisco Manrique de Lara (26).

El pagador y tenedor, cuyo sueldo ascendía a 2.400 reales, era el en-cargado de pagar la nómina que le presentaba con este fin el veedor. Asimismo corría con la adquisición y guarda de las municiones del Rey.

El ingeniero cobraba de sueldo 3.000 reales. Sobre sus funciones no hay por qué insistir, dado lo mucho que de él se ha tratado en capítulos anteriores. Desempeñaron el cargo en esta etapa don Lope de Mendoza y don Miguel Tiburcio Rosell.

El teniente general de la artillería era otro de los cargos de nombra-miento del Rey. El sueldo que le estaba asignado era de 3.000 reales. Ejercía el mando de la artillería y tenía a sus órdenes una compañía de soldados del presidio, formada por artilleros. Uno de los que ejercieron este cargo en el siglo xvii fué don Luis Antonio Romero Serpa, nombra-do por Real cédula de 27 de marzo de 1679.

(25) PEDRO AGUSTÍN DEL CASTILLO RUIZ DE VERGARA: *Descripción de las Islas de Canaria...* Año 1686. Manuscrito que se conserva en la Biblioteca de los condes de la Vega Grande de Guadalupe.

(26) Manrique de Lara fué nombrado por Real cédula de 22 de julio de 1661. Ejerció el cargo por un plazo de treinta y ocho años, hasta 1699.

La plana mayor del ejército regional residió durante casi la totalidad del siglo xvii en Las Palmas, pues el cambio de asiento de los capitanes generales no arrastró sino paulatinamente a estos oficiales y burócratas del pequeño ejército canario. El primero en trasladarse a Tenerife fué el ingeniero, llamado con apremio por los capitanes generales; le siguieron el veedor y pagador, y no pasó nunca, en cambio, el teniente general de la artillería, que residió de manera permanente en Las Palmas, por ser la única isla que contó con presidio fijo.

Dentro de cada isla de las mayores la plana mayor del ejército respectivo la formaban el capitán a guerra, el maestre de campo general, cuando lo hubo, el sargento mayor y los maestros de campo jefes de los tercios.

El corregidor y capitán a guerra y el sargento mayor eran de nombramiento real y disfrutaban de sueldo. El primero tenía asignados 800 ducados y el segundo 3.308 reales.

Igual que los Cabildos designaron corregidores interinos en las ausencias o vacantes, de la misma manera eligieron sargentos mayores interinos cuando estos puestos se encontraron descubiertos. En diversas ocasiones el Consejo de guerra dejó de proveer estos cargos, y entonces los sargentos interinos se convirtieron de manera tácita en permanentes y estables. Sobre las funciones de los sargentos mayores insulares—conviene no confundirlos con los sargentos mayores de tercios—no hay por qué insistir aquí, ya que han sido especificadas en otro lugar (27).

Uno de los sargentos mayores de esta etapa fué el capitán Juan Franco de Medina, que lo fué de Tenerife, después de haber adquirido justo renombre de soldado valiente y experto en las guerras de Flandes.

Aunque por la Real cédula de 29 de marzo de 1649 había ordenado Felipe IV “que se recogiesen todos los títulos que los capitanes generales hubiesen dado de maestros de campo generales en las [islas] de Tenerife y La Palma y se enviasen originales a manos del secretario de la guerra, pues no tenían facultad para ello” (28), alguna que otra vez los capitanes generales designaron estos jefes con la denominación de maestros, lugartenientes, gobernadores, etc... Este cargo castrense, extraofi-

(27) Véase este mismo tomo, págs. 126-127.

Tomo II, págs. 471 y 476, y III, pág. 126.

(28) Página 126 de este tomo.

cial y periódico, se hizo cada vez más raro. Sus funciones ya nos son conocidas (29).

En cuanto a los maestros de campo, cuyas atribuciones tampoco tienen que ser especificadas de nuevo aquí (30), el Rey se reservó su nombramiento de acuerdo con unas normas fijas que se indicarán inmediatamente.

* * *

En el somero examen que de las milicias canarias, con particularidad las de Tenerife, venimos haciendo, nos faltan por conocer y estudiar los privilegios que las mismas alcanzaron en esta etapa y las cuestiones relacionadas con los *nombramientos* para el desempeño de los oficios militares y el goce de *fuero* militar y privilegiado por las milicias.

El privilegio más resonante obtenido por las milicias fué aquel que equiparó a los oficiales de ellas que se alistasen en las banderas del Rey para tomar parte en *guerra viva* a la oficialidad veterana y regular, por cuanto en sus ascensos se había de tener en cuenta el tiempo que hubiesen prestado servicio en las milicias en los respectivos grados de la misma. La Real cédula que otorgó tan destacada gracia aparece despachada en Madrid el 9 de febrero de 1682 por el rey Carlos II y refrendada por el secretario Juan Tovar. Se trata de la misma cédula que prorrogó el arbitrio del uno por ciento, autorizó la separación cada anualidad de 2.000 pesos de los fondos de este impuesto para gastos de fortificación y amplió por diez años el plazo, próximo a extinguirse, del comercio con América, y era remuneratoria del importante donativo de 50.000 pesos con que las islas obsequieron a Carlos II para las necesidades y urgencias de la Corona (31).

La petición de los mensajeros de las islas estaba redactada en los siguientes términos: Que solicitaban la gracia "en atención a que éstos —los milicianos— eran unos verdaderos soldados que hacían el servicio como en frontera de enemigos, siempre corriendo a las armas, errantes

(29) Páginas 124-126 de este tomo.

(30) Páginas 124-126 de este tomo.

(31) Véase el capítulo anterior, págs. 620 y 650.

e inciertos por las costas marítimas de las islas, adonde les llamaban las invasiones, frecuentes amagos y apariciones de armadas enemigas o amigas, que no era fácil conocer...” Concretando más, pedían que se reconociese “a los milicianos que saliesen de las islas para servir en guerra viva, el privilegio de que se les admitiese para los ascensos en el ejército con el mismo grado que hubiesen ocupado en las milicias de Canarias” (32).

Por la Real cédula de 9 de febrero de 1682, Carlos II accedió a todo lo solicitado. Los términos de este texto legal son dignos de ser conocidos: “Deseando complaceros en cuanto fuere posible—dice el Rey a los isleños—, quiero y es mi voluntad que los milicianos que salieren de esa isla a servirme, así en los míos estados de Flandes como en otras partes, gocen y se les admita para sus ascensos en *guerra viva* el tiempo que hubieren servido en esa milicia, según los puestos que hubieren ocupado, sin que en esto se les pueda poner ni ponga duda ni dificultad alguna, porque desde luego los habilito para ello...” (33).

Tuvo un decisivo influjo en la obtención de esta gracia el capitán general don Félix Nieto de Silva, conde de Guaro, gobernante cuya gestión merece plácemes y elogios por todos conceptos.

Los oficiales de milicias desplegaban en el siglo XVII un boato y un lujo incompatible muchas veces con el bienestar económico. Prueba de ello la tenemos en la petición que hizo en 1686 el capitán general don Francisco Varona para que se pudiese en vigor en el Archipiélago la pragmática de 1674 sobre trajes. Solicitaba Varona “que por estar todos los que tienen de quince a cincuenta y cinco años alistados en compañías y tercios, excepto los eclesiásticos y religiosos, sean comprendidos en la Pragmática, permitiendo a los oficiales, desde capitán arriba, la excepción de poder traer banda guarnecida con rapazejos o encajes y botonadura de plata de martillo, y de lo mismo las guarniciones de espada y yerros de tahalí...” (34).

En la cuestión relativa a las designaciones y nombramientos para el desempeño de los oficios militares, arduo y complicado problema por las reiteradas infracciones de los textos legales por parte de los supremos jerarcas de la administración central, seguidas de las reclamaciones de

(32) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 286.

(33) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.

(34) JULIÁN PÉREZ VIDAL: *Notas sobre el estado económico de las Islas en el siglo XVIII*, publicado en la revista “El Museo Canario”, 7 (1935), 50.

los Cabildos que consideraban vulnerados sus privilegios, conviene que antes de pasar adelante puntualicemos el estado de la cuestión a mediados del siglo XVII. Recordará el lector que al régimen de omnimoda libertad de que usaban los Cabildos en el siglo XVI, reemplazó desde las reformas del visitador González de Andía el sistema de las *propuestas en terna* por el Cabildo al Consejo de guerra para las vacantes de las capitanías, con reserva especial de los oficios de maestros de campo, coroneles y sargentos mayores cuya provisión había de corresponder con exclusividad al mismo Consejo, como tribunal superior militar. Esta reforma implantada por Andía fué sancionada por la Real cédula de 30 de enero de 1627 (35).

Ya por esta fecha, y con más insistencia en años venideros, los capitanes generales y corregidores, animados por el mismo espíritu autoritario y centralista, habían intentado inmiscuirse en las facultades del Cabildo, pese a haber sido recortadas al mínimo por Andía Irarrazábal. El lector ya conoce la serie interminable de protestas de los mensajeros o diputados, que dieron como fruto las Reales cédulas de 26 de enero de 1628 y 29 de marzo de 1649, confirmatorias de la de 30 de enero de 1627 (36).

Con arreglo a estas disposiciones competía al Cabildo en materia de nombramientos para desempeño de oficios militares, lo siguiente: 1.º Proponer en terna al Consejo de guerra en las vacantes de capitanes aquellos que a juicio del mismo reunían mejores condiciones para el mando de las compañías; y 2.º Avisar de las vacantes que se produjesen en los oficios de maestros de campo y sargentos mayores, para que el Consejo designase libremente aquellos que debían reemplazarlos.

De esta manera el influjo de los capitanes generales con sus informes fué decisivo, y el ejército regional fué un todo orgánico, obediente a sus órdenes, consignas y hasta caprichos.

El Consejo de guerra, teniendo siempre presente estos informes, designaba los maestros de campo y sargentos mayores o elegía, según los casos, a los capitanes. Seguidamente les eran despachados los títulos o patentes, que iban firmados por el Rey y suscritos por uno de los secretarios de Estado. Los títulos, patentes o Reales despachos se remitían

(35) Páginas 116 y 118-119 de este tomo.

(36) Páginas 122, 123 y 124.

entonces al capitán general, quien los hacía pasar por la veeduría para que fuesen registrados, repartiéndolos luego entre los interesados, gratuitamente o con algunas tasas, según la honradez y moralidad del jefe supremo.

Después de registrar el título, el veedor estaba obligado a dar de alta al beneficiario en las listas de su unidad respectiva, incluyéndolo en nómina si el cargo era retribuido. De idéntica manera estaba obligado a llevar puntual relación de todas las bajas, por la causa que fuere: traslado, renuncia, destitución, enfermedad, muerte, etc., para la misma rotación de las vacantes.

Los oficios militares intermedios e inferiores, tales como sargento mayor de tercio, alférez, sargentos, etc., cuya designación correspondió en el siglo XVI por completo a los maestros de campo y capitanes, se la reservó ahora el capitán general, a propuesta, eso sí, de los jefes y oficiales de milicias citados. Los títulos iban firmados por la primera autoridad militar y eran también registrados en la veeduría.

Este régimen se mantuvo a lo largo de todo lo que resta del XVII. Lo único que cabe destacar son las infracciones cometidas por los capitanes generales, expidiendo por sí patentes de mestre de campo y capitán, sin contar con el Consejo de guerra y los Cabildos; infracciones que al ser denunciadas y conocidas trajeron consigo otra serie de Reales cédulas recordatorias del régimen establecido, que se consideró *intangibile* por los organismos del gobierno central para un largo plazo.

La primera Real cédula es de 15 de mayo de 1661 e iba dirigida al capitán general don Jerónimo de Benavente y Quiñones. Por ella conocemos que no se cumplía la Real cédula precedente de 29 de marzo de 1649 y que los capitanes generales se extralimitaban en sus funciones, invadiendo las atribuciones de aquellos organismos. Felipe IV volvió a reiterar, valiéndose de esta disposición, las órdenes precedentes; por ella se establecía que en las vacantes de compañías de milicias en las islas de *realengo* los Cabildos o Ayuntamientos propusiesen "tres sujetos para cada una"; y que en las de *señorío* fuesen los dueños o propietarios quienes formularan las ternas. A unos y a otros, Cabildos y señores, encargaba el Rey particularmente que observasen "el estilo y orden dado, en razón que haciesen la proposición en *personas de la mayor calidad y méritos* para que en ellas recaiese dignamente el grado y título de capitán". Asimismo establecía "que de ninguna manera sirviesen con ellas

—las compañías—ni fuesen tenidos ni admitidos por tales capitanes, sin presentar *despacho* de Su Magestad para poder servir”, del cual se había de tomar razón en la veeduría y contaduría de las islas (37).

La segunda Real cédula es de 11 de diciembre de 1668 y coincide con la estancia en el Archipiélago del visitador don Lorenzo Santos de San Pedro, regente de Sevilla, nombrado en comisión capitán general durante la momentánea suspensión en el mando del conde de Puertollano. Lo que ocurrió entonces en relación con las milicias nos lo revela la propia Real cédula: “Y ahora por parte de la [isla] de Tenerife se ha hecho relación—dice la reina gobernadora doña Mariana—que habiendo presentado copias de las cédulas referidas a don Lorenzo Santos de San Pedro, que gobernava aquellas islas, para que executase su contenido, se escusó de hazerlo, por decir que no hablaban con él, suplicándome lo mande executar. Por tanto, mando al capitán general que ahora es o fueren de alguna de dichas islas cuyden el preciso cumplimiento de lo dispuesto, en razón de llamar a Cavildo para que se propongan tres sugetos de la calidad y partes que queda dicho, y executado en esta forma ayan de acudir al capitán general para que consulte las que fueren de mayor estimación y calidad... y respecto de lo que conviene que todos los capitanes tengan despachos míos, mando se recoxan luego los que huvieren dado los Generales y que los que los tienen no sean tenidos por capitanes, dando como doi desde luego por vacas sus compañías para que los Cavildos me propongan sugetos para ellas en los lugares que fuesen de realengo y en las de señorío los dueños de ellos” (38).

La tercera Real cédula que aborda la misma cuestión es la de 1 de agosto de 1672 e iba dirigida a don Juan de Balboa Mogrobejo, “gobernador y capitán general de las islas de Canaria”. Por esta cédula volvemos otra vez a conocer que los capitanes generales, pese a las reiteradas prohibiciones, seguían expidiendo patentes de capitanes con perjuicio de los derechos del Rey y de los Cabildos. Esta Real cédula recoge y reava-

(37) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla* (Consejos suprimidos), leg. 413.

A. C. T.: *Reales cédulas*, leg. 14, núm. 7.

(38) A. C. T.: *Reales cédulas*, leg. 14, núms. 7 y 8.

A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 413.

La cédula terminaba ordenando que de la misma se tomase “razón por el veedor y contador de la gente de guerra de las dichas islas, al qual mando execute por su parte imbiolablemente lo referido borrando las plazas a los capitanes que no tubieren despacho Real y cuidando de no hazer asiento a ninguno que no le tenga...”

lida todas las disposiciones anteriores, y acaba por decretar, una vez más, la recogida de los despachos y títulos expedidos en contravención de las órdenes regias (39).

En relación con la provisión de oficios militares merece también ser destacada la Real cédula de 29 de marzo de 1681, dirigida a don Félix Nieto de Silva, “gobernador y capitán general de las islas de Canaria”. Por esta norma se hacía saber a los Cabildos que la voluntad real era que en las vacantes de las compañías atendiesen con especial preferencia a proponer a los *alféreces* de las mismas, “concurriendo en ellos las calidades precisas”. Insistía además en que se hiciese mención en las ternas o propuestas del nombre del capitán cuya compañía vacaba (40).

El segundo problema cuyo estudio hay que abordar en su examen, por somero que sea, de las milicias canarias, es el relativo al goce de *fuero militar* o privilegiado por las mismas. Recordará el lector que la Real cédula de 30 de enero de 1627, al extender al Archipiélago los privilegios de que gozaban las milicias de Castilla (41), benefició, entre otras gracias, con el disfrute de *fuero militar* a todos aquellos que se alistaban en sus banderas. Como esta medida extinguía la jurisdicción ordinaria, por hallarse encuadrados en las milicias todos los hombres útiles desde los quince a los cincuenta y cinco o sesenta años, de sobra conoce el lector la resistencia que opuso la Real Audiencia a admitir y dar por válido el privilegio, hasta el extremo de salir vencedora en la pugna imponiendo su criterio y voluntad. “La resistencia fué tan viva...—decíamos en otra ocasión—que el privilegio no tuvo validez en este extremo del fuero militar, del que sólo siguieron disfrutando los maestros de campo y sargentos mayores” (42).

Así persistieron las cosas hasta el año 1663, en que Felipe IV revallidó por cédula de 27 de septiembre los privilegios concedidos con anterioridad a las milicias y autorizó a beneficiar 2.000 cédulas de fuero en aquellos capitanes, alféreces, sargentos y ayudantes que quisiesen adquirirlas. Los apremios de dinero obligaban a los últimos monarcas de

(39) A. C. T.: *Reales cédulas*, leg. 14, núm. 21.

A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 413.

(40) *Ibid.*, núm. 38.

Ibid.

(41) Real cédula de 15 de agosto de 1609 (pág. 120 de este tomo).

(42) Página 122 de este tomo.

la Casa de Austria a subastar cuanto podía tener algún valor en la consideración pública, y ahora ponían a la venta el disfrute de la jurisdicción militar privilegiada.

La resistencia del tribunal de la Real Audiencia a aceptar una vez más la reforma, y la destitución del capitán general Benavente, suspendieron de manera momentánea la subasta; pero cuando tomó posesión de la capitanía general, en 1665, don Gabriel Lasso de la Vega, conde de Puertollano, una de sus primeras medidas fué poner en circulación aquella masa inútil de papel acumulada en la veeduría.

Con esta resolución Puertollano se granjeó la enemiga de cuantos se consideraban lesionados, en particular "la Real Audiencia, corregidores y demás jueces ordinarios, que veían en estas cédulas el menoscabo de su jurisdicción y la impunidad de los delitos". De la enemistad se pasó a la controversia y de ésta a la hostilidad declarada. Como destacase en la protesta el corregidor de Tenerife don Martín de Mirabal, Puertollano decretó su prisión y además le impuso una multa.

Las quejas de las autoridades y organismos regionales llovieron entonces sobre la corte contra la gestión del conde de Puertollano, y tuvieron su parte en la suspensión momentánea del capitán general don Gabriel Lasso de la Vega. Para administrar la capitanía general fué designado como visitador el regente de la Audiencia de Sevilla don Lorenzo Santos de San Pedro. Una de las primeras medidas de este magistrado fué suprimir las 2.000 cédulas de fuero conservadas en la veeduría, con lo que renació la calma entre los curiales. Al término de su comisión Santos de San Pedro tuvo especial cuidado en recomendar al conde de Puertollano "que mirase con perfecta igualdad ambas jurisdicciones, y que ínterin no se declaraba la real intención sobre los comprendidos en el fuero militar, no impidiese a la justicia ordinaria el conocimiento de los milicianos" (43).

La Real Audiencia salió una vez más vencedora.

Las urgencias y apuros de la Corona movieron a Carlos II a poner en circulación el año 1678 otras 2.000 cédulas de fuero militar para beneficiar entre los oficiales y subalternos de las milicias. Era entonces capitán general don Jerónimo de Velasco, quien, más comprensivo que Puer-

(43) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, págs. 266, 267, 271 y 273.

A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla* (Consejos suprimidos), leg. 413.

tollano para los problemas insulares, consultó al Rey la conveniencia de que fuesen recogidas, como así se resolvió en última instancia (44).

Todavía en el año 1694 hubo *autos* en la Audiencia de Canarias “sobre si los soldados milicianos debían gozar o no de fuero en ciertos casos... en fuerza de las cédulas del año 1609”. La Audiencia respondió que en las Canarias nunca había tenido observancia dicho privilegio y que las cosas debían seguir discurriendo por su mismo cauce.

El resultado fué que sólo siguieron gozando de fuero militar los maestros de campo y sargentos mayores.

No hubo sólo en este siglo intromisiones o intentos de intromisión de la jurisdicción militar en la esfera propia de la jurisdicción civil ordinaria, sino que a veces también los hombres de toga trataron de invadir el terreno acotado de aquélla. Contra este atropello protestó el capitán general conde de Eril, quien obtuvo a su favor la Real cédula de 3 de marzo de 1690, declaratoria de que en los pleitos civiles y causas criminales de los maestros de campo y sargentos mayores había de conocer el capitán general en primera instancia, sin más apelación posible que ante el Consejo de guerra (45).

II. Las milicias de la isla de Tenerife (1708-1771).

En el siglo XVIII toma carta de naturaleza en la organización castrense regional el *regimiento*, unidad militar sin arraigo en el país, que cual verdadero artículo de exportación, penetró en la metrópoli en pos de los Borbones, del brazo de los estrategas franceses que lucharon en la Guerra de la Sucesión, y que desde la Península invadió el alejado y pequeño territorio canario. El general Calonge, en sus interesantes *Estudios sobre la organización del ejército español*, niega el carácter de unidad táctica, estratégica o administrativa al regimiento y lo considera como algo ficticio y falso que no tenía más virtud que operar sobre la base de

(44) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 413.

(45) *Ibid.*

una verdadera unidad militar: el batallón. La composición de los regimientos con número variable de batallones, de uno a tres, como si fuese el número indiferente, es a juicio de este técnico una prueba más de lo ficticio de su constitución. Para Calonge “el batallón es la unidad fácil y verdaderamente administrable por un solo hombre; el batallón tiene un límite indeclinable en su fuerza, la cual no debe exceder de la que un jefe puede dominar con la voz y alcanzar distintamente con la vista, formada en batalla; el batallón es la unidad táctica, su escuela la base de la instrucción y de las maniobras de los ejércitos; y por último, para ejecutar una operación en la guerra se emplean *tantos batallones*, lo cual es una medida exacta del esfuerzo que ha costado, y por el número de batallones se aprecian las divisiones, los cuerpos de ejército y los ejércitos en su totalidad. ¿Quién ha oído hablar de regimientos en ninguno de estos casos? Y si la guerra es el único y exclusivo objeto de los ejércitos, ¿a qué desnaturalizar el tecnicismo militar con una nomenclatura inútil y el fondo de la cosa con una organización inconveniente? Si el regimiento no es ni la unidad administrativa fácil, ni la unidad táctica reconocida, tampoco es la unidad estratégica admitida...” (46).

El tratadista militar don José Almirante asegura que el regimiento, como agrupación “de dos o tres o más batallones perpetua y eternamente *atraillados en teoría*, continua y constantemente *separados o divorciados en la práctica*”, es invención indiscutible de Francia. “Al empezar las grandezas o las enormidades de Luis XIV, se perdió por completo el sentido práctico. De allí arrancan (por confesión de los mismos franceses) los errores y extravagancias de organización que se nos entraron con Felipe V, con todas las erratas de una presurosa traducción. El regimiento, pues, el verdadero regimiento anti-orgánico y francés nació en España con la ordenanza de 28 de septiembre de 1704 y se confirmó con la de 28 de febrero de 1707, que les da *nombre*, quitando el de los maestros o el del color del vestuario por el que los viejos tercios se distinguían” (47).

En las Islas Canarias el cambio afectó más a los nombres que a las propias unidades, ya que, salvo modificaciones posteriores que se irán dando a conocer, la reforma se limitó en sus orígenes a un simple cam-

(46) Este estudio se publicó en la revista “La Asamblea”, 2.ª época, tomo I, página 219.

(47) *Diccionario militar*. Madrid, 1869, pág. 960. Voz: *Regimiento*.

bio de denominación: los tercios se llamaron regimientos y los maestros de campo, coroneles. Esta fué en síntesis la tarea, más ruidosa que efectiva, que acometió en 1707 el capitán general don Agustín de Robles y Lorenzana.

* * *

En el momento anterior a la reforma la isla de Tenerife contaba con diez tercios de infantería (tres en La Laguna, incluso el de Forasteros, más los de Tacoronte, La Orotava, Los Realejos, Icod, Garachico, Abona y Güímar) y uno de caballería (48).

Este último debió organizarse en los años inmediatos a la reforma y agrupó a las compañías de caballos corazas de los tercios laguneros, hasta entonces más o menos autonómicas en su gobierno. Las demás compañías de caballería esparcidas por la isla quedaron también en relación de dependencia del maestro de campo, jefe de aquél.

El primer capitán general de las Islas Canarias nombrado por el nuevo monarca don Felipe V fué don Miguel González de Otazo, cuya gestión no tiene particular interés por lo que a las milicias afecta. En cambio su sucesor, don Agustín de Robles y Lorenzana, del Consejo Supremo de guerra y caballero de la Orden de Santiago, se significa de una manera muy particular en este terreno.

Don Agustín de Robles tomó posesión de la capitania general el 30 de noviembre de 1705, y desde el día siguiente de su arribo comenzó a elaborar los planes, así de guerra como militares, para asegurar el Archipiélago contra sus enemigos exteriores, en particular Inglaterra, y para alterar la constitución interna de su ejército.

Ahora sólo nos interesa estudiar esto último. Su programa aparece condensado en una representación que dirigió al rey Felipe V en el año 1706, reducido a pedir lo siguiente: 1.º Que todos los tercios se redujesen al pie de Regimientos y que en su consecuencia los maestros se titulasen coroneles; 2.º Que la plana mayor de los regimientos se viese aumentada con dos nuevos empleos: el teniente coronel y el teniente de

(48) JOSÉ RODRÍGUEZ MOURE: *Apuntes para la historia del Obispado de Tenerife*, en "Revista de Historia", 45 (1939), 25.

capitán; 3.º Que se revalidasen a las milicias las preeminencias concedidas por Felipe IV en 1663; 4.º Que fuesen agraciadas con todas las exenciones que en el día gozaban los demás militares; 5.º Que se extendiese el goce de fuero militar a los capitanes, alféreces, sargentos y ayudantes, y 6.º Que se le remitiesen para beneficiar entre los soldados 2.000 cédulas de fuero.

La representación del capitán general Robles pasó a informe del Consejo de guerra, y fué resuelta con independencia en cada uno de los extremos de la misma. En el aspecto orgánico aceptó el Consejo la reforma propuesta y consultó a Felipe V favorablemente en el sentido de que debía ser aprobada. La Real orden de 2 de abril de 1708, refrendada por el secretario Juan de Elizondo, sirvió para dar estado legal a la misma. Felipe V dispuso que los tercios de infantería que había en las Islas Canarias se redujesen al pie de regimientos; que sus cabos principales, los maestros de campo, fuesen llamados en adelante coroneles, y que se agregasen en cada unidad los empleos propuestos de teniente coronel y teniente de capitán, "como se practica en las tropas de mis ejércitos".

Don Agustín de Robles y Lorenzana había enviado además al Consejo de guerra una *Instrucción* "para que la infantería se arregle y sea útil a la defensa de la isla". Felipe V por esta misma orden se servía aprobarla, extendiendo asimismo a las islas "los reglamentos mandados practicar en las tropas de España, sin diferencia alguna, como también la forma de las insignias que han de traer los oficiales..." El párrafo más importante era el último; decía así: En lo referente a ascensos "*se me han de proponer por el capitán general y sus sucesores, por haber abrogado en mí todas las provisiones militares*" (49).

¿Quería decir esto que cesaban para siempre las facultades, ya muy mermadas, de los Cabildos en materia de provisión de oficios militares? ¿Que ya no tendrían siquiera facultad para las propuestas o ternas de las capitánías vacantes? Con arreglo a una interpretación estricta, ese era el propósito del decreto; sin embargo, ante las protestas de los Ayuntamientos, que amenazaban con una nueva etapa de recursos y litigios, el capitán general Robles cedió en este importante extremo y se pudo llegar a una fórmula de transacción, que fué consagrando el tiempo...

Por un informe algo posterior, del comandante general don Francisco

(49) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 413.

José de Emparán, conocemos cómo se hicieron las provisiones de oficios militares en los dos primeros tercios del siglo XVIII. Los empleos de *coronel* “los consulta el capitán general en derecho a S. M., sin concurrencia que para ello tenga el Cabildo o sus regidores”. De la misma forma los coroneles proponían “a los *tenientes coroneles* y *sargentos mayores* de sus cuerpos sin dependencia de dicho Cabildo, sino sólo con la aprobación del capitán general”. Gozaban de un régimen de excepción en las capitánías, los regimientos de Forasteros y Caballería, “que a reserva de los coronelatos, los cuales propone el capitán general, los demás empleos de dichos dos cuerpos los consultan sus respectivos coroneles con aprobación del capitán general”. Por último, para los empleos de capitán de las distintas unidades militares “continúa el Cabildo en consultar las compañías de los Regimientos de Infantería, pero siempre con aprobación del capitán general”, pese a lo dispuesto en la cédula de 2 de abril de 1708 que reservaba para ellos todas las propuestas (50).

En cuanto a los alféreces de las compañías eran designados por los capitanes con aprobación del general. Por una Real cédula de 10 de marzo de 1716, dirigida al capitán general don Ventura de Landaeta, dispuso Felipe V que los capitanes escogiesen para alféreces de sus compañías “sujetos que por sus obligaciones y experiencia pudiesen ser capaces de ascender a las compañías” (51). Recuérdese que ya Carlos II, por cédula de 29 de marzo de 1681, había recomendado a los Cabildos que en las vacantes de las compañías atendiesen con especial preferencia a proponer a los alféreces de las mismas, “concurriendo en ello las calidades precisas” (52). Emparán nos informa que fué práctica generalmente admitida por los alféreces fuesen ascendidos a tenientes y más adelante propuestos por los Cabildos para las vacantes de las compañías (53).

Las reformas del capitán general don Agustín de Robles y Lorenzana propuestas en 1706 y sancionadas en 1708, fueron seguidas de un reajuste de los viejos tercios para formar nueve regimientos de infantería y uno de caballería. Fueron estos regimientos los de La Laguna, Tacoronte,

(50) Ibid.

(51) Ibid.

(52) Página 701 de este capítulo.

(53) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 413.

La Orotava, Los Realejos, Icod, Garachico, Abona, Güímar y Forasteros, este último con residencia en La Laguna. Los coroneles designados jefes de estos regimientos fueron: don Cristóbal Salazar de Frías y Abreu, conde del Valle de Salazar (La Laguna); don Francisco de San Martín Llerena (Tacoronte); don Francisco de Valcárcel y Mesa (La Orotava); don Francisco de Molina Quesada y Azoca (Los Realejos); don Marcos de Bethencourt y Castro (Icod); don Gaspar de Ponte Ximénez (Garachico); don Nicoloso de Ponte Ximénez (Abona); don Juan Tomás Baulen de Ponte (Güímar), y don Juan de Herrera y Leiva (Forasteros).

Del regimiento de caballería fué designado coronel don Francisco Tomás de Alfaro.

Cada uno de estos regimientos formaba un solo batallón, dividido en compañías, en número variable, oscilante entre cinco y ocho.

Peor resultado tuvo la segunda reforma propuesta por el capitán general Robles y Lorenzana relativa a la ampliación de *fuego militar* a todos los oficiales de milicias y a la expedición de 2.000 cédulas de fuero para beneficiar entre los soldados de los mismas, con vistas a obtener fondos para los gastos del Estado. El dictamen del Consejo de guerra fué favorable a ambos extremos de la petición, y en consulta de 9 de abril de 1707 propuso a Felipe V la ampliación solicitada y la remisión de 2.000 cédulas en blanco para que fuesen beneficiadas. El Rey, por cédula de 25 de abril, aprobó la consulta, y en consecuencia se remitieron a la veeduría las 2.000 cédulas en cuestión.

El lector, que de sobra conoce ya la resistencia a ultranza de la Real Audiencia cuantas veces se había intentado mermar la jurisdicción civil, podrá suponer que en este caso los oidores no anduvieron remisos en iniciar la protesta. Viera y Clavijo resume en estos términos los altercados: "Despáchanse dos mil cédulas en blanco. Empiezan a ponerse en ejecución. Opónese la Audiencia. Representa el ejemplar idéntico que tenía en sus archivos. Alega la sentencia del visitador Santos de San Pedro contra dos generales que lo habían intentado; los graves perjuicios que se seguirían del aumento de oficiales y de fuero; la concordia que en 1671 (sic) se había mandado guardar sobre jurisdicciones. Remite, en fin, una relación de los excesos de don Agustín de Robles; sus usurpaciones de jurisdicción; la opresión de todos los ministros de justicia, pues se entrometía hasta en el secreto de los Ayuntamientos...; sobre todo la

afectación de hacer del Soberano, concediendo indultos a los reos, según todo constaba de testimonios" (54).

El escrito de la Real Audiencia se reducía a pedir que fuesen recogidas las cédulas mencionadas y que el capitán general no ejerciese jurisdicción civil sino presidiendo la Audiencia, ya que se entrometía en los litigios contra todo derecho. Hacía consideraciones la Audiencia sobre la circunstancia de que todos los vecinos de las islas se hallaban encuadrados en las milicias, por lo que cualquier privilegio en su beneficio aminoraría la jurisdicción ordinaria: "Por cuyas consideraciones no habían tenido efecto las cédulas del año 1609, en que, a imitación de las milicias de España, se había concedido a las de las islas el *fuero* en ciertos casos, cómo lo manifestaban los autos del año 1694; y que se seguían graves inconvenientes de que todos los *cabos* gozasen del fuero militar con el aumento de tenientes coroneles y tenientes capitanes, siendo así que sólo los maestros de campo y sargentos mayores observaban esta preeminencia de fuero, y discurría seria por la cédula y concordia de 1571" (55).

Don Agustín de Robles tampoco se conformó con esperar la resolución definitiva de la corte, y el 11 de febrero de 1708 representaba al Consejo de guerra los riesgos de una determinación en contrario. La extensión del privilegio era a su juicio "tan importante a la mejor defensa de las islas como al lustre de su primera nobleza, que se mostraba adicta a los empleos militares por el honor del fuero, no siendo razón que estos puestos quedasen en sujetos menos dignos como hasta allí", por el capricho de la Audiencia de "hacerse árbitro del destino de unas milicias apreciables que siempre habían servido sin sueldo" (56).

El Consejo de guerra fué del mismo parecer que el capitán general; estimó como un atentado la oposición de la Audiencia a la extensión de *fuero*, y creyó oportuno recordar al Rey que los milicianos isleños servían en el ejército regional sin sueldo y que era necesario ofrecerles alicientes en su carrera. El Consejo de guerra estimó además depresivas para la justicia militar las consideraciones de la Real Audiencia sobre

(54) Tomo III, pág. 329.

(55) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 413.

(56) *Ibid.*

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, págs. 329 y 330.

ella, y pedía al Rey que fuese severamente reprendida por el desacato. El dictamen es de 28 de junio de 1708.

Felipe V, en su afán de que la paz reinase entre autoridades y organismos en el Archipiélago, se separó del dictamen del Consejo de guerra y resolvió por cédula de 22 de agosto de 1709 que fuesen recogidas todas las cédulas de preeminencia despachadas, y que en cuanto al *fuero*, “no pudiendo haber razón para que en Canarias sea mayor que el que tengo concedido a los cabos de milicias de España, he dado orden para que sólo lo gocen: el *capitán*, *teniente*, *alférez* y un *sargento* de cada compañía, en lo respectivo a lo criminal, y que en las causas criminales de estos cabos o de otros militares se acompañe el capitán general de un oidor de la Audiencia, como propone el Consejo, pues siendo lego necesita asesor, y que vengan siempre las apelaciones al Consejo de guerra” (57).

No fué éste el último problema que en relación con las reformas del capitán general Robles en el terreno puramente militar se planteó en el seno de la administración regional. El lector ya conoce la más ruidosa acaso de sus medidas, el nombramiento de gobernadores de las armas en Santa Cruz de Tenerife y Puerto de la Cruz a favor de los coroneles don Juan de Herrera Leiva y don Marcos de Castro Bethencourt, que levantó una verdadera tempestad de protestas, lo mismo por parte del Cabildo de Tenerife en cuanto al primer nombramiento, que por los vecinos hijosdalgos de la villa de La Orotava por lo que respecta al segundo. Como estos gobernadores de las armas tenían el mando e inspección conjunta de todas las fortalezas, resultaron así enormemente disminuídas las funciones privativas de los alcaldes (58); de la misma manera el gobierno de las tropas y milicias acantonadas en los dos puertos venía a disminuir la autoridad de los coroneles de los regimientos más próximos y podía ser base en el futuro de rivalidades y roces.

El Cabildo y los vecinos de La Orotava, cada cual por su parte, reclamaron contra esta decisión del capitán general, mas lo hallaron firme en su propósito y decidido a no dar su brazo a torcer. “Dos mensajeros volaron a la corte: don Juan Francisco de Franchy por La Orotava y don Juan Bautista van Dame por La Laguna. Sus memoriales impresos en que manifestaban los antiguos servicios y privilegios de ambos ve-

(57) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 413.

(58) Páginas 522, 536 y 549 de este tomo.

cindarios, violados en un solo día por don Agustín de Robles, iban apoyados por otros del corregidor y los coroneles. No sólo se exponían en ellos aquellos desórdenes, sino también la rara elección que había hecho el general de algunos guardas de la Aduana y oficiales mecánicos para empleos militares del Puerto" (59), contra la práctica y costumbre nunca alterada de que los cabos y oficiales de las milicias fuesen escogidos entre los sujetos de la primera distinción y calidad.

La protesta conjunta de La Laguna y La Orotava movió al monarca a desautorizar la impremeditada resolución de su capitán general, y en consecuencia, por Real cédula de 27 de febrero de 1709 declaró extinguidos los cargos de gobernadores de las armas en Santa Cruz de Tenerife y el Puerto de la Cruz (60). Meses más tarde, el 22 de agosto, expedía Felipe V otra segunda cédula que resolvía la mayor parte de las cuestiones y litigios pendientes por las resoluciones y reformas de Robles y Lorenzana; en su texto descubrimos por segunda vez la medida de supresión antes señalada. Los gobernadores de las armas don Juan de Herrera Leiva y don Marcos de Bethencourt y Castro cesaron en sus cargos, fugaces y efímeros, y todo volvió a la normalidad.

Felipe V no se limitó a contradecir de esta manera ostensible y directa a su capitán general, sino que además reconvino ásperamente al mismo, haciéndole pasar por esta humillación, que tan del agrado iba a ser de la Audiencia y Cabildos. "Que se dé severa reprensión—dice la Carta Real última—al capitán general por lo que ha callado en algunos de los puntos que se tratan y maliciosas representaciones que sobre otros ha hecho y por los atropellamientos que ha executado contra la Audiencia, usurpando la Jurisdicción Real, con todo lo demás que toca al Consejo, de sus procedimientos, que se le desaprobarán, manifestándole mi desagrado" (61).

* * *

(59) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 332.

(60) A. C. T.: *Reales cédulas*, leg. 15.

(61) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla* (Consejos suprimidos), leg. 413.

Más que de una cédula se trata de una Carta real, librada por el Consejo de guerra.

VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 333.

En estos años que coinciden con el mando de don Agustín de Robles y Lorenzana y en los inmediatos posteriores, no pueden ser pasados en silencio los eminentes servicios que a la Corona prestaron en la Guerra de la Sucesión una serie de isleños ilustres que no tuvieron otras enseñanzas ni otra Academia militar que lo que aprendieron en el seno de las milicias del país, a cuyos cuadros pertenecieron como oficiales. Destaca entre todos el nombre de don Andrés de Bethencourt, gobernador de Tortosa y heroico defensor de esta plaza, en cuyo asedio sucumbió; don Andrés Benítez de Lugo, hijo del marqués de Celada; don Cristóbal y don Diego de Herrera, hijos del conde de La Gomera; don Alonso de Nava Grimón, hijo del marqués de Villanueva del Prado; el capitán Quintana y don José Viñol de Bethencourt; todos estos bravos oficiales perdieron la vida en defensa de su patria y de su rey en Flandes, Aragón y Cataluña en los años de esta sangrienta contienda. Mejor suerte deparó la Providencia a otros oficiales canarios que se distinguieron en la misma guerra, tales como los tenientes generales don Antonio de Benavides, don José de Salas, don Luis Fiesco y el jefe de escuadra don Antonio González, que pudieron retornar a sus lares, sanos y salvos, en medio de tantas calamidades y peligros (62).

El aprecio y estima que Felipe V sintió por el soldado canario revélase en la Real orden que expidió el 28 de octubre de 1718 para que el capitán general don Juan de Mur y Aguirre reclutase un Regimiento de naturales de las islas compuesto de 13 compañías de 50 hombres cada una, para acantonarlo en Andalucía con objeto de que participase en la expugnación de Gibraltar (63). La brevedad de esta guerra contra la Gran Bretaña y Francia, provocada por la política reivindicadora del abate Alberoni, árbitro de los destinos de España en el momento que historiamos, impidió la movilización de estas tropas.

Los servicios a la patria de los isleños fuera del terruño prosiguieron. En 1721 los oficiales don Alvaro de Mesa, don Juan Domingo de Mesa y don Cristóbal de Valcárcel, intentaron de nuevo reclutar en las islas un regimiento de infantería que había de denominarse *Provincial de Canarias*, compuesto de trece compañías. El Cabildo de Tenerife no vió con buenos ojos el proyecto.

(62) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 335.

(63) A. C. T.: Letra I, leg. 2, núm. 6, doc. 1.

El mismo año de 1721 el teniente don Miguel Guerra reclutó 400 isleños para un regimiento de marina. Poco después se hizo igual recluta para un regimiento que mandaba don Dionisio Martínez.

En 1727 llegó a Tenerife con igual propósito don José Hipólito Caraveo de Grimaldi, que alistó número suficiente de canarios para formar un regimiento del cual fué él mismo nombrado coronel. Estas fuerzas tuvieron una brillante intervención en la conquista de Orán (1732).

En 1735 reclutó también don José de Alfaro y Monteverde, teniente de fragata, natural de Tenerife, 625 hombres para el servicio de la marina.

Siguiendo un orden exclusivamente cronológico hay que señalar a renglón seguido las arbitrariedades del marqués de Valhermoso en lo que al gobierno militar respecta. Si le hemos visto intervenir, sin provecho, en todos los ramos de la administración perturbando la vida de la provincia, ¿cómo iban a escapar las milicias a esta tónica general?

Empecemos por declarar que cuando vino al Archipiélago don Lorenzo Fernández Villavicencio, marqués de Valhermoso, encontró a las milicias—o dijo encontrar—faltas de instrucción y disciplina; y que como resultado de su inspección, lo primero que hizo fué dirigirse al Consejo de guerra, el mismo año en que tomó posesión, 1723, reclamando el envío de un cuerpo de instructores que las disciplinasen en el arte de la guerra. El Cabildo de Tenerife, que por experiencia conocía lo caras que salían estas comisiones, respondió a la demanda con una convocatoria para Cabildo general abierto que se había de reunir el 27 de marzo de 1724. Un día más tarde, acordaron los cabildantes por voto unánime que la isla suplicase al Rey “que no envíe tropas por su pobreza y la tranquilidad de que se goza actualmente” y que caso de estar expedida alguna orden en este sentido se suspendiese al momento. Para esta gestión tenía que pasar a la corte un diputado del Cabildo, mas como Valhermoso se había arrogado la facultad de conceder las licencias o pasaportes para los viajes, “no juzgó conveniente el envío de diputado por ahora” y denegó el permiso que el Cabildo a regañadientes había solicitado. Esta fué la primera ofensa que Valhermoso infirió al orgulloso Ayuntamiento de Tenerife, y que éste ya no olvidaría jamás (64).

(64) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla* (Consejos suprimidos), leg. 413.

De esta manera la demanda del marqués de Valhermoso pudo prosperar en la corte, y en 1726 arribaron a la isla de Tenerife los instructores de milicias, que procedían de las unidades acantonadas en Andalucía. No conocemos su número, pero sí podemos precisar que venían capitanes, sargentos y cabos veteranos, así de infantería como de artillería, y que se repartieron por lo menos entre Tenerife y Gran Canaria (65). El nombre de uno de estos instructores nos es conocido: el capitán Juan Martínez del Castillo, a quien Valhermoso designó teniente de castellano de la fortaleza de San Cristóbal del puerto de Santa Cruz de Tenerife (66).

El arribo de estos instructores planteó el problema de arbitrar el numerario preciso para el pago de sus sueldos. Consultado el caso a la corte, don José Patiño, superintendente general de Rentas y presidente del Consejo de Hacienda, dispuso, por carta de 25 de julio de 1727, que le fuesen abonados de los 2.000 pesos que se separaban todos los años del arbitrio del *uno por ciento* para gastos de fortificación de la marina de Santa Cruz (67).

Para alojamiento de estos instructores construyó el comandante general marqués de Valhermoso el cuartel de San Miguel, que luego sirvió para las tropas de la guarnición. Santa Cruz de Tenerife no contó con un *presidio* fijo como Las Palmas; mas entre los instructores que diversas veces vinieron en comisión en el siglo XVIII, y los soldados que los comandantes generales reclutaron para el servicio y vigilancia de la plaza, se fué formando una guarnición permanente, que acabaría siendo numerosa y nutrida después de las reformas de 1771.

La estancia de estos instructores en las Islas Canarias no debió prolongarse por espacio de muchos años. Algunos de ellos quedaron de manera permanente en Gran Canaria, incorporados al pequeño *presidio* que la guarnecía.

A partir de ahora la gestión de Valhermoso no se significa más que por sus latrocinios y atropellos. Sabemos por declaración del propio corregidor Mesones y Velasco que no sólo le había pedido a él “una por-

(65) VIERA Y CLAVIJO (tomo III, pág. 372) asegura que eran *treinta* oficiales. El diputado Alonso Fonseca se quejó más adelante del comportamiento de los mismos, asegurando “que llegaron a ser treinta tiranos del país”.

(66) Páginas 470, 536 y 537 de este tomo.

(67) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 413.

ción de pesos” por su título, para entregárselo, sino que además practicaba lo mismo “*con los naturales por los títulos de sus puestos de milicias*”. Mesones y Velasco se quejaba al Rey de los atropellos de que él era víctima—no le dejaba ejercer jurisdicción civil y criminal, por el motivo indicado—y de los abusos y tropelías sin cuento que cometía con los isleños (68).

A tanto llegaron las coacciones y amenazas de Valhermoso sobre los regidores y escribanos del Ayuntamiento que al mismo tiempo eran oficiales de milicias, que en 1728 el diputado de la isla don Alonso de Fonseca y Mesía pidió a Felipe V que hiciese incompatibles ambas funciones para que pudiesen obrar con independencia los regidores y no estuviesen excesivamente ocupados en el servicio militar, con abandono evidente del gobierno del municipio.

Pero donde los atropellos llegaron al máximo fué en la provisión de los oficios de milicias, sin respetar los derechos de los Cabildos y sin escoger para el servicio aquellos que reunían las *calidades* acostumbradas. De dos procedimientos se valió Valhermoso para alterar la costumbre inmemorial en la elección de oficios. Uno, abrir las milicias a los forasteros, fuera de su regimiento propio; otro, abrir las escalas no ya a plebeyos adinerados, sino a aquellos que ejercían los oficios considerados más viles. Como ejemplo del primer procedimiento tenemos algunos de los casos denunciados: don Esteban Porlier, cónsul de Francia, había sido designado por Valhermoso capitán de caballos corazas; un portugués, cuyo nombre no consta, escogido para coronel del regimiento de Lanzarote (69), y los “primeros empleos de milicias—añade una información—los están ejerciendo personas que *no son naturales*, como son los administradores de las rentas del Tabaco, los almojarifes... y otras personas que por hallarse con dinero adquieren y solicitan estos empleos para después valerse de los privilegios que tienen los naturales de la islas para ser agregados a las tropas de S. M.”

El segundo sistema utilizado por Valhermoso para inyectar *sangre* nueva a las milicias fué el control de las tenencias de capitanías. El marqués de Valhermoso recabó para sí la designación de los tenientes de capitán y escogió para estos puestos a zapateros, sus hijos y otros me-

(68) Ibid.

(69) Este coronel era don Pedro de Brito. Véase la pág. 244 de este tomo.

nestrales. Como el hecho de ser teniente servía de mérito indiscutido para la obtención de las capitánías, a través del sistema de *ascenso regular*, que era el que ahora seguía el Cabildo en las propuestas, resultaba así que los plebeyos ascendían a estos puestos, con el consiguiente retraimiento de las clases acomodadas, que ya se negaban a codearse con ellos y que se negarían desde luego a servir a sus órdenes. En el año 1727, que es el de las denuncias, había hecho Valhermoso tres nombramientos de tenientes de capitán, y las plazas habían recaído en “dos naturales plebeyos y un forastero”.

¿Cuál era el móvil principal de todos estos cambios? El descarado latrocinio. Consta de documentos e informaciones públicas que el general recibía dinero por los despachos o patentes y que la recluta y designación de oficiales se hacía en almoneda pública.

Estas graves denuncias formuladas en 1727 no tuvieron enmienda hasta 1735. Por resolución de la Junta de Canarias de 26 de mayo de dicho año se dió a Valhermoso una severa represión por su desacertada política militar. Los postulados de este auto pueden reducirse a los siguientes: 1.º Que el capitán general no pudiese proponer a nadie para los oficios de milicias “sin contar con el Regimiento”; 2.º Que no pudiese designar para estos oficios a “extranjeros ni personas bajas”; 3.º Que los títulos los despachase prontamente sin ninguna clase de derechos, y 4.º Que informase con la mayor brevedad posible “en virtud de qué órdenes había pasado a proponer o nombrar por sí a los tenientes, alféreces y capitanes de caballos y otros empleos honoríficos de aquellas milicias” (70).

El marqués de Valhermoso no hizo mucho caso de la reconvención, pues el Cabildo de Tenerife denunció aquel mismo año que ni cumplía lo ordenado ni evacuaba el informe pedido.

Su mando, alborotado y largo, se agotaba, sin embargo, y todas las cosas volvieron a su cauce bajo el gobierno *pacificador* de don Francisco José de Emparán, su sucesor. Así lo daba a conocer este mismo capitán general a Felipe V en su informe de 10 de octubre de 1735.

* * *

(70) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 413.

Desde el cese del comandante general don Lorenzo Fernández Villavicencio, marqués de Valhermoso, en 1735, hasta el nombramiento de don Nicolás de Mazía Dávalos, como segundo comandante e inspector general de milicias, en 1769, para reformar y reorganizar éstas, transcurren treinta y tantos años, en los que no cabe destacar ningún hecho o acontecimiento trascendente en lo que a la historia de las mismas se refiere. Una visión conjunta de esta evolución sería empresa un tanto inconexa y deslabazada; por eso preferimos agrupar la información que poseemos, dada la amplitud de la misma materia, en títulos o epígrafes que suponen ya de por sí una clasificación. De esta manera estudiaremos: la *plana mayor*, la *guarnición fija*, los *regimientos*, las *revistas militares*, los *privilegios de las milicias*, el *fuero militar*, los *planes de defensa* y el *armamento*.

a) *La plana mayor.*

A la cabeza del ejército regional siguen estando los capitanes generales, cuyo nombre trocaron a partir de 1723 por el de comandantes generales, y cuyo poder aumenta a medida que el centralismo se difunde y arraiga. Los comandantes generales siguieron conservando todas las facultades y preeminencias de que ya disfrutaban en el siglo XVII; no hubo más variación en la centuria siguiente que el progresivo aumento de las mismas a medida que recababan para sí el conocimiento y decisión en última instancia de cuanto al ramo castrense se refiriese y a medida que día tras día fueron cercenando a los Ayuntamientos hoy una y mañana otra y al fin todas las facultades, amplias y privativas, de que habían gozado en los siglos precedentes, con un celo, desinterés y patriotismo que no tiene igual en la historia española. Los últimos años del siglo XVIII serán testigos del total naufragio del régimen foral canario en materia militar.

Los comandantes generales fijaron a partir de 1723 su residencia en Santa Cruz de Tenerife, abandonando la ciudad capital de la isla, La Laguna, y convirtiendo a aquel puerto en la primera plaza fuerte de todo el Archipiélago, así por sus fortificaciones como por su numerosa guarnición.

Por lo que respecta al gobierno militar en las ausencias del capitán

general o en las interinidades por vacante, expidió un auto sobre el particular, el 1 de marzo de 1748, el comandante don Juan de Urbina, recordando el texto de la orden del Consejo de guerra de 12 de diciembre de 1681 que aclaró este espinoso problema. Urbina hacía ver por medio de este decreto que en semejantes etapas debería asumir la autoridad militar el capitán a guerra o el coronel más antiguo, según los casos, aunque con la obligación de residir en Santa Cruz de Tenerife "respecto de ser hoy el principal puerto y plaza de estas islas" (71).

Sin embargo, cuando residía en el Archipiélago un jefe militar de notorio prestigio, era éste preferido para el mando interino. Así ocurrió, tres años antes de este auto, en la primavera de 1745, en que habiendo enfermado el comandante general don José Masones de Lima, enfermedad que le llevó al sepulcro, asumió el mando, en virtud de Real orden, el brigadier de ingenieros e inspector de las milicias don José Andonaegui.

Estas dudas o posibles desavenencias en el ejercicio del mando interino desaparecieron a partir de 1767, fecha en que Carlos III nombró para las islas un segundo comandante militar, profesional o de carrera, con la función de colaborar a las inmediatas órdenes de la primera autoridad militar en el gobierno de las Canarias y sustituirle en las ausencias o vacantes. La iniciativa fué tomada por el comandante general don Miguel López Fernández de Heredia, quien propuso a la corte la creación de esta plaza "para que por fallecimiento del propietario tomase todo el mando, el cual al mismo tiempo fuese inspector general de sus milicias y de otra cualquiera tropa de infantería que hubiese en el país". El 17 de julio de 1767 se confirieron estos empleos al coronel don Antonio Sánchez de Prado, sargento mayor del regimiento de Aragón; mas este jefe no pudo incorporarse a su destino por causa de enfermedad. Entonces designó Carlos III segundo comandante e inspector, en 1769, al sargento mayor del regimiento de Jaén teniente coronel don Nicolás de Mazía Dávalos. Este cargo no fué estable y duradero, ya que en 1775 vino a ser reemplazado por un teniente de Rey. Aun así, en casos excepcionales: guerra, decrepitud de los jefes, etc., las islas contaron a un mismo tiempo con comandantes generales, segundos comandantes y tenientes de Rey o cabos subalternos.

De los cargos que en el siglo XVII consideramos formando parte de la

(71) A. C. T.: Letra I, leg. 2, núm. 6, doc. 10.

Véase este mismo capítulo, pág. 692.

plana mayor unos subsistieron con sus mismos nombres, otros evolucionaron, y hasta se crearon cargos nuevos más o menos burocráticos.

El veedor, con las mismas funciones de antes, fué uno de los cargos más importantes de la organización militar. Desempeñaron este oficio en el siglo XVIII Juan de Icaza, Santiago Alvarez de Abreu, Lázaro de Abreu, su hijo; Francisco de Laisequilla Palacio y Pedro Catalán.

El cargo de ingeniero, reducido en el siglo XVII a una sola plaza, se multiplica en el siglo XVIII, como de sobra conoce ya el lector. Estos in-

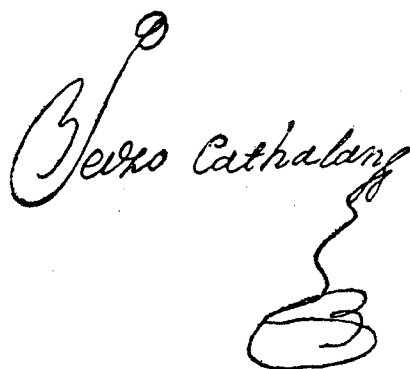
A handwritten signature in cursive script that reads "Pedro Catalán". The signature is written in dark ink on a light background. The letters are fluid and connected, with a prominent loop at the end of the name.

Fig. 83.—Autógrafo del veedor don Pedro Catalán.

genieros, en número variable según las épocas y circunstancias, tuvieron siempre como jefe al de más graduación, hasta que Carlos III estableció una comandancia de Ingenieros en Santa Cruz de Tenerife, al frente de la cual estuvo en la generalidad de los casos un teniente coronel del Cuerpo. Fueron ingenieros jefes o comandantes de ingenieros: Antonio La Rivière, Francisco La Pierre, Alejandro de los Angeles, Andrés Amat de Tortosa, Fausto Caballero, Luis Marqueli, etc...

En cuanto al teniente general de la Artillería, vémosle subsistir a principios del siglo XVIII como una reliquia de la vieja organización castrense. El ingeniero don Miguel Benito de Herrán, en un informe del año 1729, nos da interesantes pormenores sobre dicho cargo. Asegura que lo desempeñaba por esa fecha un *patricio*, es decir, natural, que residía en Gran Canaria y que disfrutaba sueldo del Rey. De la misma manera nos revela que tenía *patente futura* para desempeñar el cargo "don Joseph del Río y Loret, vecino de Tenerife". En opinión de Benito de Herrán, dicho oficio militar debería suprimirse por inútil, enviándose en su

lugar un oficial de artillería, graduado de capitán, “para que, asistido de los sargentos y cabos de artillería que el año 1726 pasaron destacados a aquella isla”—se refiere a Gran Canaria—cuidasen del montaje de los cañones y artillería y de la enseñanza de los artilleros locales. La fecha exacta de supresión de este cargo se ignora, aunque no debió demorarse mucho (72). La creación de una comandancia de Artillería análoga a la de Ingenieros data asimismo del reinado de Carlos III.

Los sargentos mayores de cada isla no varían en cuanto a su designación y atribuciones.

Dos cargos más se pueden añadir de reciente creación: el auditor y el secretario general de la Comandancia. El primero, hasta entonces de libre designación de los capitanes generales entre los letrados isleños, fué creado para asesorar en el terreno jurídico al comandante general, a medida que crecían sus facultades y la jurisdicción militar. No podemos precisar la fecha exacta de su agregación, como plaza fija, a la plana mayor del ejército, aunque sí nos es dable asegurar que fué en tiempos de Carlos III y con anterioridad a 1780 (73).

La Secretaría general de la Comandancia fué a un mismo tiempo secretaría y archivo. La erección de esta secretaría se hizo necesaria cuando las facultades de los comandantes generales se multiplicaron hasta el infinito y hubo que dar continuidad a la labor de gobierno. Además constituyó una sana medida dentro de la administración militar que vino a cortar los abusos de los primeros jefes de la provincia que tenían la costumbre de “llevarse consigo los papeles que les podían incomodar” (74). Se estableció la secretaría en 1762 en la persona de don Salvador Alvarez Clavijo Fajardo, a quien sustituyeron más adelante don Guillermo José de los Reyes y don Antonio Ramón.

b) *La guarnición fija.*

La ciudad de Las Palmas contó a lo largo de los siglos XVII y XVIII con un *presidio* fijo para defensa de la misma y para guarnecer sus castillos; en cambio, Santa Cruz de Tenerife no dispuso en el siglo XVII de

(72) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.

(73) A. S.: *Secretaría de Guerra*.

(74) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 415.

guarnición, y en la primera mitad del siglo XVIII, si bien la tuvo, fué unas veces temporal y otras veces extraoficial.

La diferencia es más aparente que real. El presidio de Las Palmas se sostenía a costa de la hacienda real; era pagado, en una palabra, por la veeduría y contaduría de guerra. Eran tropas nominalmente veteranas, aunque en la realidad se transformaran en bisoñas cuando las bajas de los primeros soldados del presidio empezaron a cubrirse con soldados de milicias que hacían profesión del servicio de las armas.

Santa Cruz de Tenerife, en cambio, estuvo guarnecido y defendido a lo largo del siglo XVII a costa de su poderoso Cabildo. En el siglo XVIII diversas veces se establecieron en él oficiales instructores y soldados veteranos enviados en comisión por el gobierno central, y a partir de 1723, en que el marqués de Valhermoso escogió la plaza para asiento y residencia de la comandancia general, estos jefes militares fueron poco a poco organizando una pequeña guarnición para el servicio y vigilancia del lugar. Los gastos de esta guarnición no se cubrieron de los fondos de la hacienda real, sino que fueron librados del dinero procedente de diversas gabelas e impuestos arbitrarios sobre el comercio, establecidos por aquellos jefes. Hasta 1771, tras las reformas del coronel Mazía Dávalos, Santa Cruz de Tenerife no contó con una guarnición militar organizada y respaldada por la autoridad del Estado.

En el siglo XVIII vinieron a las Islas Canarias oficiales instructores y soldados en tres ocasiones con anterioridad a 1769. La primera, en 1726, bajo el mando del marqués de Valhermoso; la segunda, en 1741, en compañía del comandante general don Andrés Bonito y Pignatelli, y la tercera, en 1762, bajo el gobierno de don Pedro Rodríguez Moreno. La causa de casi todas estas comisiones fueron otra tantas guerras con la Gran Bretaña.

El viaje y estancia de la primera comisión ya ha sido señalado; no hay por qué insistir de nuevo en el mismo tema.

La segunda comisión llegó a las islas en 1741 y venía al frente de ella el coronel de ingenieros don José Andonaegui, que traía también título de *inspector general de milicias*.

Los instructores recorrieron las islas tratando de disciplinar los cuerpos regionales, y en cuanto a Andonaegui, que traía facultades de reformador, nada hizo en este sentido hasta su partida para Buenos Aires en 1745.

La tercera comisión arribó a Santa Cruz de Tenerife en 1762. Había sido reclamada por el comandante general don Pedro Rodríguez Moreno, temeroso de las amenazas de Inglaterra y poco seguro de la eficiencia de las milicias regionales. Formaban la comisión diversos oficiales, reformados o inválidos, cuyo breve paso tampoco se dejó notar de manera sensible.

Estos oficiales, subalternos y soldados, pagados por el Rey, y los milicianos sostenidos a expensas de los fondos reservados de la comandancia, formaron la guarnición fija de Santa Cruz de Tenerife en la primera mitad del siglo XVIII.

Serviales de alojamiento el cuartel de San Miguel, construido en tiempos del marqués de Valhermoso.

c) *Regimientos.*

El número de regimientos no varía después de su primera constitución por el capitán general Robles y Lorenzana. Fueron éstos nueve de infantería y uno de caballería.

Los de infantería siguieron teniendo sus cuarteles en La Laguna, Tacoronte, La Orotava, Los Realejos, Icod, Garachico, Abona y Güímar. A ellos hay que añadir el de Forasteros, con residencia en La Laguna, aunque la mayor parte de sus componentes moraban en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Los nombres de algunos de los coroneles de estos regimientos con anterioridad a las reformas del inspector Mazía Dávalos, nos son conocidos: En La Laguna desempeñaron el cargo don Diego de Lercaro Justiniani, don Jerónimo Boza de Lima, primer marqués de Casa Boza, y don Francisco de Castro Ayala; en Tacoronte: don José Jacinto de Mesa y Castilla, don Juan de Herrera y Ayala y don Francisco de Mesa y Ponte, primer marqués de Casa Hermosa; en La Orotava: don Francisco de Valcárcel y Mesa, don Francisco de Valcárcel y Ponte, don Juan Franchy y Grimaldi y don Juan Benítez; en Los Realejos: don Fernando de Molina Quesada y don Bartolomé Benítez de Ponte; en Icod: don Francisco de León Scholl; en Garachico: don Miguel de Caraveo de Grimaldi Cospedal, don José de Molina Briones y don Fernando del Hoyo; en Abona: don Jerónimo de Ponte Grimaldy Fonte, don Antonio Benítez de Ponte y Lugo, y don Francisco de Valcárcel y Lugo, y en Güímar: don Gabriel

Román Manrique de Lara, don Diego Antonio de Mesa y Ponte, segundo marqués de Casa Hermosa, y don Simón de Herrera Leiva y Lercaro Justiniani.

En cuanto al regimiento de Forasteros, fueron sus coroneles, que se-jamos, don José Nicolás Valcárcel y Franchy, don Roberto de La Hanty, don Melchor Prieto de Sáa, don Melchor Prieto del Hoyo y don Fernando de la Guerra y del Hoyo, marqués de la Villa de San Andrés.

El regimiento de caballería de Tenerife fué más bien una ficción que una realidad. Con razón lo calificaba de *aéreo* el ingeniero don Miguel Benito de Herrán en su informe de 1729: "Y el motivo que tengo para llamar aéreo al Reximiento de Caballería sobredicho es porque sólo tiene oficiales (y de éstos los más están sin caballo), graduándose de tales con facilidad, así patricios como forasteros, pues de éstos, en el tiempo que yo estuve allí, se graduaron de capitanes el mayordomo del señor obispo, el administrador del Tabaco don Francisco Estigarraga y el guarda mayor de la barca de Aduana don Juan de Velasco, los quales y otros lo solicitan sólo a fin de pretender, en pasando a España, agregación a los Reximientos, en vía de reformados, de que pueden resultar los crecidos daños y perjuicios que se dejan considerar y por tan claros no me detengo a expresar."

En opinión del ingeniero Benito de Herrán, el terreno de la isla no era apropiado para sacar partido de la caballería. "Sería mejor tener —añadía—una compañía repartida en ramos para los avisos que un Reximiento solo *en voz*, nombrando así para oficiales como para soldados de ello a sugetos que pudiesen entretener armas y cavallos" (75).

El regimiento de caballería subsistió, no obstante, hasta las reformas de Mazía Dávalos. Fué coronel, entre otros, don Cristóbal Cayetano de Ponte, caballero de la Orden de Calatrava, y teniente coronel don Juan Antonio de Mesa y Manso.

Como ya hemos anticipado, cada regimiento se componía de un batallón y cada batallón de un número variable de compañías. La plana mayor del regimiento la formaban: el coronel, teniente coronel y sargento mayor; en cuanto a las compañías, contaba con las plazas siguientes: capitán, teniente, alférez o subteniente, dos sargentos y uno o dos tambores.

(75) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.

En las vacantes de coronel, teniente coronel y sargento mayor, certificadas por el veedor de la gente de guerra, intervenía el comandante general para hacer las propuestas. Estas pasaban al Consejo de guerra, que era quien expedía los Reales despachos, firmados por la propia mano del monarca y por su secretario de Estado o ministro de la Guerra.

De la misma manera proponían los comandantes generales en las vacantes de las compañías de los regimientos de Caballería y Forasteros, oyendo antes a los coroneles de éstos, cuyas indicaciones por lo general aceptaban.

De esta manera el Cabildo sólo conservó la facultad de proponer en terna para las vacantes de las compañías de los ocho regimientos de infantería repartidos por la isla, y aun en este caso sin poderse librar de las intrusiones e injerencias de los comandantes generales. Como prueba de nuestro aserto tenemos el oficio original que el comandante don Juan de Urbina dirigió desde Santa Cruz, el 14 de julio de 1760, al corregidor don Martín José de Rojas y Teruel, interesándose porque en la vacante por fallecimiento del capitán del regimiento de La Laguna, don Juan de Fuentes, fuese propuesto en primer lugar de la terna el teniente don Matías Juan Domínguez (76).

El primer paso para cubrir las compañías era la certificación del "veedor de la gente de guerra y contador principal de la Real hacienda", que acreditaba la existencia de la vacante, así como la causa porque se había producido. El Cabildo recibía entonces las solicitudes de los aspirantes que servían de base, según los méritos, para la propuesta. Esta se hacía en sesión ordinaria, "en cumplimiento del Real privilegio concedido a esta ciudad el año de 1672 y de las Ordenanzas" militares; en la terna figuraban, por orden de méritos, los tres aspirantes elegidos, e iba suscrita por los regidores y los escribanos del Cabildo. La propuesta pasaba al comandante general, quien no oponiendo reparos a la misma la informaba favorablemente remitiéndola al Consejo de guerra. El designado era por regla general el primero de la terna, a no ser que el informe del comandante favoreciese a alguno de los otros aspirantes, en cuyo caso era más probable que este último saliese triunfante (77).

El Consejo de guerra expedía más adelante los Reales despachos, fir-

(76) A. C. T.: Letra I, leg. 2, núm. 6, doc. 17.

(77) A. C. T.: Letra I, leg. 2, núm. 6, docs. 12 y 16.

mados por el Rey y suscritos por el ministro de la Guerra, que eran remitidos a la veeduría para su registro y reparto. A veces los comandantes generales añadían a los despachos, de su puño y letra, *cúmplase*, seguido de su firma y rúbrica.

Los subtenientes o alféreces eran propuestos por los capitanes en las vacantes dentro de las compañías, elevando las propuestas para su aprobación a los comandantes generales. Habían de tener especial cuidado en que reunissen las *calidades* precisas para su futuro ascenso al mando de las compañías, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Los títulos les eran también despachados por el Consejo de guerra (78).

Los cargos subalternos, sargentos, cabos y tambores, eran de libre designación de los capitanes de las compañías.

d) *Revistas militares.*

Los alardes o revistas generales de las milicias concentradas previamente en un punto determinado, manera típicamente característica del siglo XVI, se mantienen durante el siglo XVII—recuérdese la visita e inspección de las armas por el conde de Puertollano en 1667—, aunque bien pronto evolucionan hacia otro tipo de inspección que sólo cabe señalarlo como muestra de los abusos cometidos por los capitanes generales y sus inmediatos allegados en las personas de los pobres e indefensos milicianos.


Don Miguel Benito de Herrán, en su informe al Consejo de guerra de 19 de agosto de 1729, nos da curiosísimos detalles de cómo se verificaban estas mal llamadas revistas. Dice así: “También se deviera quitar el estilo que hasta aquí han tenido los Comandantes generales de dar comisión a quien les ha parecido para ir a los pueblos a hacer una que llaman *revista general de las armas* y viene a ser en realidad un manifiesto *robo*, porque debiendo los sugetos que lo han conseguido averiguar el número de los que se hallaban con armas y el de a quienes faltaban, para obligarlos a comprarlas, torciendo el fin y olvidados de su obligación, han atendido sólo a sacar más de mill pesos que regularmente dizen les valía, lo que por vía de regalo les davan en carneros, trigo y otras cosas; siendo más propio tener estas noticias por los coroneles, a quienes se les pu-

(78) Figura 84.

EL REY.

Por quanto para la Tenencia de la Compañia de D.
Joseph Condado vacante por ausencia de D. Joseph
Bello en el Regimiento de Tacoronte Militar
de Canaria; he nombrado al Subteniente
D.ⁿ Diego Antonio de Mesa _____

Por tanto mando al Capitan General, ò Comandante General de
las Islas de Canaria, de la orden conveniente, para que al expres-
sado D.ⁿ Diego Antonio de Mesa _____ se le ponga en
possession del mencionado empleo, guardándole, y haciéndole guar-
dar las preeminencias, y exempciones, que le tocan, y deben ser
guardadas, que assi es mi voluntad: y que en la Veveduria se tome
razon de este Despacho, y se os forme el asiento correspondiente.
Dado en San Lorenzo el Real á veinte de Nov.^{re} de
Mil setecientos quarenta y nueve _____

Yo El Rey. 

Don de ...

Uell. nombra Teniente en el Regimiento de Tacoronte Militar
de Canaria, a D.ⁿ Diego Antonio de Mesa _____

Fig. 84.—Título de teniente del regimiento de Tacoronte a favor de don Diego Antonio de Mesa.
(Archivo del Ayuntamiento de La Laguna.)



Miliciano de la isla de Gran Canaria, acudiendo a un alarde o revista.

Dibujo de J. J. Williams y litografía de St. Aulaire.

diera ordenar que por sí o sus sargentos mayores remitiesen exactas relaciones de este asunto". Luego declara el ingeniero Herrán que en tiempos del gobierno del marqués de Valhermoso no se había verificado todavía la visita, aunque le constaba que la "tenía ofrecida a don Diego de Llerena" (79).

Ignoramos si las denuncias de Herrán tuvieron la lógica y natural corrección que pusiese fin a tantas tropelías. Puestos a opinar, creemos que así debió ser, puesto que no se repite ninguna denuncia semejante.

Dado el número cada vez más crecido de las tropas encuadradas en las milicias y lo gravoso de las concentraciones generales, los alardes se hicieron cada vez más raros, acabando por desaparecer. No así las revistas en las sedes de los regimientos, que con frecuencia realizaron en persona los comandantes generales, comprobando de esta manera su estado de instrucción, disciplina y eficiencia, así como el estado de su armamento.

e) *Privilegios de las milicias.*

De los privilegios de las milicias no hay ninguno que pueda superar en importancia al obtenido en 1682 referente el abono del tiempo servido en las milicias para la obtención de ascensos por aquellos que pasaban a enrolarse en el ejército regular.

Conviene recordar algunos de los párrafos de la Real cédula de 9 de febrero: "Quiero y es mi voluntad—dice Carlos II—que los milicianos que salieren de esa isla a servirme, así en los míos estados de Flandes como en otras partes, gocen y se les admita para sus ascensos en *guerra viva* el tiempo que hubieren servido en esa milicia, según los puestos que hubieren ocupado, sin que en esto se les pueda poner ni ponga duda ni dificultad alguna, porque desde luego los habilito para ello..." (80).

Este privilegio se mantuvo en vigor durante más de media centuria, no sin ser mal visto por los militares de profesión y tampoco sin que a su sombra se cometiesen abusos como los denunciados por el ingeniero Benito de Herrán en su informe de 1729, considerados por este técnico como muy perjudiciales y dañosos (81).

(79) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 410.

(80) Véanse las págs. 696-697 de este capítulo.

(81) Páginas 468 y 725.

Con estas premisas por delante no puede sorprendernos que en 1761 el fiscal del Consejo de guerra se opusiese a una instancia del diputado de la isla de Tenerife don Francisco Xavier Machado Fiesco en defensa de los derechos de algunos oficiales de milicias isleños que deseaban incorporarse al ejército regular, no sin obstáculos por parte de los jefes de las unidades respectivas. El Consejo de guerra hizo suyo el informe de su fiscal, y en consecuencia el privilegio de 1682 quedó invalidado.

A las protestas de los mensajeros, Carlos III respondió por medio del decreto de 15 de octubre de 1772, que era sólo un pálido reflejo del pri-

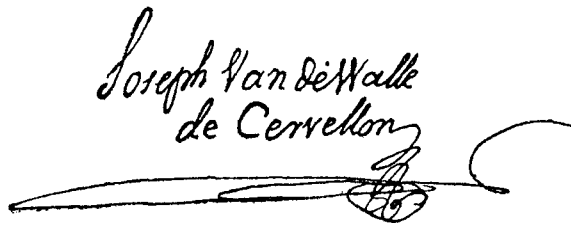


Fig. 85.—Facsimile de la firma de don José van de Walle de Cervellón.

vilegio. El monarca declaraba que “tendría presente la fidelidad de las islas y el mérito de sus milicias *para atender a todo oficial de ellas que pretenda continuar su servicio*”.

Dos años más tarde, el diputado de la isla de Tenerife don José Van de Walle de Cervellón presentaba al Rey un extenso *memorial*, firmado en Madrid el 24 de marzo de 1774, en el que hacía una extensa recapitulación de los méritos y servicios de las milicias. En dicho escrito—no exento de abundantes errores e inexactitudes—Van de Walle hacía historia del ejército regional, resumen de su patriótica actuación y exaltación de su prometedora realidad, para acabar solicitando la revalidación del privilegio de 1682 (82).

Carlos III acogió la demanda del diputado favorablemente y por Real cédula de 14 de mayo de 1775 dispuso que cuantos oficiales de las milicias pasasen a servir en el ejército activo y regular “sea y se entienda con el mismo grado que tengan en su respectivo cuerpo y con el sueldo que le corresponda en el veterano a que se destine” (83).

(82) M. C.: *Colección Millares*, tomo VI. Solicitud presentada por don José van de Walle, diputado general de Canarias, en favor de las Milicias y sus Privilegios.

(83) A. C. T.: Letra D, ley 4, núm. 15, doc. 7.

Días más tarde, el 19 de mayo de 1775, el diputado don José Van de Walle de Cervellón escribía, satisfecho, al Cabildo de Tenerife haciéndole partícipe del éxito de su gestión (84).

f) *Fuero militar.*

Las disputas entre los capitanes generales y la Real Audiencia en lo relativo al fuero militar las habíamos dejado en 1709, en el momento en que se había acordado la ampliación del goce del mismo (hasta entonces limitado a coroneles y sargentos mayores) a los capitanes, tenientes, alféreces y sargentos de las compañías de milicias, aunque con la limitación de referirse tan sólo a las causas criminales y no a las civiles.

En los años inmediatos del siglo XVIII la nota característica es el triunfo de los comandantes generales sobre la Real Audiencia, y por ende la ampliación del fuero militar sobre la jurisdicción civil, con merma manifiesta de la última.

Este triunfo no se consiguió sin algunos retrocesos de la jurisdicción militar o mejor fórmulas de concordia entre ambas jurisdicciones. Las causas de esta paso atrás fueron la supuesta impunidad en los delitos con el consiguiente aumento de la criminalidad, que la Audiencia se encargaba de exagerar en su provecho, con fundamento o sin él. Por Real cédula expedida en Sevilla el 20 de febrero de 1731, Felipe V devolvió a la Audiencia todos sus antiguos derechos en materia jurisdiccional. Para ello se valió de un verdadero *ardid*, que fué declararla tribunal delegado del Consejo de guerra “para entender en los pleitos de los militares residentes en las islas” (85). De esta manera se mantuvo el *fuero militar* en teoría, pero se le hizo desaparecer en la práctica.

Contra esta medida protestaron los coroneles de la isla de Tenerife, así en activo como excedentes, sin duda arrastrados a ello por los comandantes generales. Entre los firmantes aparecen don José Jacinto de Mesa, don Fernando del Hoyo Solórzano, don Francisco de Estigarraga,

(84) Ibid.

(85) *Colección general de Ordenanzas*, publicadas por J. A. Portugués. Madrid, 1765, tomo VII, pág. 24.

JOSÉ M.^a ZUARNAVAR Y FRANCIA: *Compendio de la historia de las Canarias*. Las Palmas, 1946, pág. 69.

don Simón de Herrera Leiva, don Francisco Nicolás de Valcárcel y Lugo, don Vicente Matos y Machado, don Jerónimo de Ponte y Lugo, etcétera, etcétera... (86).

El resultado fué ahora una ampliación del fuero militar de lo criminal a lo civil, triunfo definitivo de los comandantes generales sobre la Real Audiencia. Por decreto de 28 de mayo de 1739, expedido por Felipe V para disolución de la Real Junta de los Negocios de Canarias, se había sembrado de nuevo la confusión en esta materia, como se verá de su sola lectura: "Que en los puntos pertenecientes a fortificación, *tropa* y artillería, conozca el comandante general, *definiéndolos con asesor letrado*, sin perjuicio de los recursos al Consejo de guerra; la Audiencia, de las materias políticas, de gobierno y *de justicia*; los ministros respectivos, de lo tocante a comercio de Indias y hacienda, con las apelaciones a los tribunales de la corte que correspondan" (87). El texto definitivo que aclaró de una vez para siempre la espinosa materia fué la Real cédula de 24 de mayo de 1752, que mantuvo el goce de fuero militar en beneficio de la oficialidad de las milicias desde el coronel al primer sargento, y aun lo amplió a las causas civiles. Debía conocer de ellas el comandante general asesorándose de letrado y se admitirían las apelaciones tan sólo ante el Consejo de guerra.

Todavía por otro decreto posterior en tres años, de 12 de abril de 1755, se amplió la esfera de conocimiento de los comandantes generales a los testamentos, abintestatos, inventarios y particiones. Cuéntase que al conocer esta decisión don Juan de Urbina no pudo menos de exclamar: ¡De manera que yo soy ya el Juez de los vivos y de los muertos! (88).

El proceso de ampliación de la jurisdicción militar y la merma de la civil no se detiene. Fué tan exagerado y desmedido el goce de fuero, que varón tan sesudo como don Tomás de Nava y Porlier, marqués de Villanueva del Prado, en su *Carta sobre los desórdenes militares*, que dirigió el 9 de febrero de 1769 al oidor de la Real Audiencia don Julián de San Cristóbal y Eguiarreta, no puede menos de lamentarse "de que el *fuero*, a que se ha procurado dar una *extensión monstruosa*, es perjudicial al buen régimen de la Provincia y a los tribunales esenciales del Reino" (89).

(86) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 413.

(87) A. H. N.: *Sala de Gobierno de Castilla*, leg. 413.

(88) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 408.

(89) OSSUNA, tomo II, pág. 18.

Cuando Villanueva del Prado escribía esta carta no se había dictado aún el decreto de 9 de septiembre de 1769, que amplió el fuero militar a los tambores mayores de los regimientos de milicias canarias.

Este proceso continuo de ampliación culminó en la Real cédula de 21 de mayo de 1775, que extendió el fuero militar a los mismos soldados. Esta cédula fué confirmada por otras de 17 de enero de 1785 y 9 de febrero de 1793.

Fué tan grande el desbarajuste que a la sombra de esta ampliación de fuero se produjo en la administración de justicia, y tantos los atropellos que los comandantes generales cometieron abusando de este aumento de su poder, que en 1798 el síndico personero general de la isla de Tenerife, don Felipe Carrillo, se dirigió, por medio de un memorial, al rey Carlos IV, exponiéndole el calamitoso estado de la justicia en las islas y la necesidad de reducir el fuero a lo criminal, devolviendo a los tribunales ordinarios el conocimiento de las causas civiles. Para el síndico Carrillo el justo fiel de la balanza estaba en el sistema imperante el año 1709 (90).

g) *Planes de defensa.*

Acaso en el naufragio general de todas las facultades que el poderoso Cabildo de Tenerife ejerció en materia militar, hasta reducirlas a pálidos reflejos de lo que fueron en sus mejores tiempos, quepa destacar como la más importante de ellas su intervención en la elaboración de los planes de guerra, cuando las circunstancias lo demandaban.

Al referirnos a las milicias en el siglo XVI ya hicimos resaltar este importante papel: "La intervención del Cabildo en los asuntos militares no se limitaba a la designación de los mandos castrenses. Puede decirse que todas las funciones propias de la gobernación de una milicia caían dentro de su órbita. Las reformas de la organización del ejército regional, los *planes generales de defensa*, las instrucciones particulares de guerra... eran tantas y tantas de las facultades militares del Regimiento tinerfeño" (91).

En los siglos XVII y XVIII el Cabildo de Tenerife prosiguió en el uso

(90) A. C. T.: Letra I, leg. 5, núm. 9, doc. 20.

(91) Tomo II, pág. 527 y siguientes.

de esta importante facultad, aunque alguna que otra vez los comandantes generales miraron con recelo su intervención e intentaron reducirla o suprimirla. El Cabildo, no obstante, prosiguió en su tarea, y hasta en la misma operación contra Nelson tuvo una participación preparatoria decisiva y gloriosa.

Sobre la actuación del Cabildo de Tenerife en la centuria décimocava tenemos particulares noticias. Así en 1743, con ocasión de la guerra contra la Gran Bretaña, el Ayuntamiento elaboró un plan de defensa el 19 de octubre que puso en conocimiento del comandante general don Andrés Bonito y Pignatelli. Se nombraron diputados para caso de invasión a don Domingo de la Guerra y don Pablo Pestana y se estableció una reglamentación minuciosa para si era preciso improvisar la evacuación del elemento civil, en particular viudas, huérfanos, monjas, ancianos y enfermos. De la misma manera estaba prevista la retirada de imágenes, alhajas, archivos públicos, etc... (92).

El comandante general acusó recibo del plan elaborado por el Cabildo en oficio de 26 de octubre de 1743 (93).

Reinando Carlos III y siendo comandante general don Pedro Rodríguez Moreno, la intervención de España en la guerra de los Siete Años nos arrastró de nuevo a luchar contra Inglaterra, lo que trajo consigo amenazas y peligros sin cuento para el Archipiélago. La atmósfera de inseguridad que se respiraba entonces en las islas aparece reflejada con singular brío por el ilustre Viera y Clavijo, al referirse al mando de Rodríguez Moreno: "Porque cuando este general, anciano, tímido, sin resolución, confianza, recursos, ni conocimiento del país, veía que no perdían tiempo los armadores ingleses en infestar sus mares; que iban aprensando los registros de Indias; que se recibían varios avisos de Inglaterra asegurando que se trataba allí seriamente de invadir a Tenerife u otra de las Canarias. Cuando veía que muchas casas de comerciantes y vecinos de Santa Cruz se retiraban a La Laguna y que los regimientos de milicias no mostraban la disciplina, brillantez ni marcialidad que los del ejército; se *desanimó* de tal suerte que el Ayuntamiento de la isla, lleno de pundonor, se halló en la necesidad de confortarle, dando todas las disposiciones que supo para la defensa.

(92) A. C. T.: Letra P., leg. 1, núm. 7, doc. 5.

(93) *Ibid.*, doc. núm. 7.

Era tal el entusiasmo que no queriendo ningún regidor admitir las comisiones económicas y civiles, precisas en caso de invasión, por acudir a las trincheras, tuvo que mandar el corregidor don Martín de Rojas las sorteasen entre ellos. Aún no fué bastante. Todos suplicaron se les dejase en libertad para exponer sus vidas en la defensa de la patria y servicio del Rey, en los puestos más peligrosos. Consúltase el caso al comandante general. Manda que obedezcan; y sólo así se repartieron los oficios relativos a cualquier ocurrencia de ataque" (94).

¿Qué planes eran éstos? Los documentos de la época nos lo revelan con todo género de detalles. El *Plan de defensa o instrucción del Cabildo para caso de invasión* fué elaborado en 1762 con tan minucioso cuidado por los regidores, que con ello le aseguraron una vida imprevista en el momento de su redacción. Basta declarar que cuando en 1780 volvimos a estar en guerra con la Gran Bretaña volvió a ser puesto en vigor; y que lo mismo se repitió en 1793 y 1797, cuando de nuevo en guerra con la Francia revolucionaria y con Inglaterra, las islas tuvieron que hacer frente a análogos o semejantes peligros.

El plan fué el remate de una serie de medidas de guerra que han quedado registradas en los *Libros de Acuerdos* del Cabildo de Tenerife. Así, por ejemplo, los diputados de fortificación don José de Anchieta y don Pedro Fernández de Ocampo visitaron los castillos de dotación de la ciudad y acordaron los reparos más urgentes que deberían realizarse en los mismos. De idéntica manera dió el Cabildo comisión, el 7 de febrero, a los regidores Juan de Castro y Francisco García para hacer fabricar 500 cuchillos y 4.000 palos; y a Jerónimo Colombo y Fernando Molina para adquirir 500 libras de bala de fusil.

El *Plan de defensa*, minucioso y casuístico, fué discutido y elaborado en la sesión del 25 de mayo de 1762. Distribuía los servicios públicos o de guerra en seis secciones llamadas: *Viveres, Bagaje, Conducción, Fortificación y hospital, Incendios y agua y Municiones*.

a) *Viveres*.—Fueron nombrados diputados Fernando Molina, Francisco García de la Guerra, Amaro José González de Mesa y Domingo Calzadilla.

Estos diputados habían de velar por el buen abastecimiento público, con objeto de que la población, así combatiente como civil, no careciese

(94) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 412.

de los víveres necesarios. Con este fin habían de atender con preferencia a establecer contacto con los alcaldes pedáneos de todos los lugares del interior de la isla para, con el auxilio de ellos, tener una lista completa de todos los panaderos y molineros, así como de cuantos traficantes o propietarios poseyesen carnes, granos, vino, aceite y demás provisiones de boca. En caso de urgencia quedaban autorizados los diputados para incautarse de los granos conservados en las Alhóndigas y graneros de particulares, con objeto de atender “a la manutención de la tropa y demás conducente a la defensa, llevando en todo cuenta con cabalidad y claridad para dar las providencias, y que se satisfaga como es correspondiente”.

b) *Bagaje*.—Fueron nombrados diputados Francisco Fonseca, Juan de Castro, José de Mesa y Fonte y Alonso Pereira.

Estos diputados cumplirían con análoga misión en lo referente a los transportes. Para ello establecerían la misma relación y trato con los alcaldes, procurando llevar lista de todas “las cabalgaduras, carretas y equipajes”, así como de los arrieros o carreteros.

La instrucción pone especial cuidado en recomendar a los diputados que señalen “un paraje... en donde ocurrirán todas las bestias de transporte y carretas, y en donde estarán prontas y aparejadas para sus respectivos destinos”. De esta manera se podía realizar la evacuación de cualquier punto en breve plazo de horas.

c) *Conducción*.—Los diputados de este ramo fueron Juan Franco, Fernando de la Guerra, Lorenzo Salazar y Guillermo van den Heede.

El objeto primordial de estos diputados sería “conducir los víveres, imágenes, reliquias, alhajas, caudales, papeles, religiosas, señoras y demás que se ofrece”. Para cumplir este cometido darían preferencia a la evacuación de las mujeres, luego atenderían a conducir a la plaza amenazada los víveres necesarios para su subsistencia, y de retorno traerían consigo “las alhajas, reliquias, imágenes y demás prevenido”.

d) *Fortificación y hospital*.—Resultaron designados para esta comisión José Anchieta, Pedro Fernández de Ocampo, Matías Rodríguez Carta y Antonio Montañez.

En lo relativo a las fortificaciones, estos diputados deberían limitarse a “hacer los libramientos para que se les lleven algunos víveres según se pueda y según el número de gente que las defiendan”.

El principal papel que les reservaba la instrucción era el cuidado y atención de los heridos. Con este objeto deberían concentrar en los lugares de peligro a los médicos y cirujanos, así como a todos aquellos que por sus conocimientos en el ramo pudiesen ayudarles en la cura de los heridos. También habían de procurar que los médicos y sangradores dispusiesen del instrumental y material sanitario más preciso para las operaciones y curas.

e) *Incendios y Agua*.—Fueron nombrados diputados Juan Porlier, José Botina y Nicolás Padilla.

“Su principal incumbencia será—dice la instrucción—cortar y extinguir cualesquier incendio que pueda ocasionar el fuego del enemigo o la desgracia de otro contingente, y reparar cualquier quiebra que haya en el agua.” Con este fin habrían de escoger sesenta hombres (carpinteros, pedreros y peones) que interviniesen, a sus órdenes, en estos menesteres.

f) *Municiones*.—Sólo fué elegido un diputado para esta función, Lope de la Guerra y Peña.

“Este caballero a la primera noticia se presentará en el almacén, se hará cargo de lo que existe en él y recibirá lo que se le enviare respectivo a este ramo, para entregarlo con toda prontitud, según librare el Cabildo a los respectivos encargados.”

Las instrucciones que componen este *Plan de defensa* aparecen fechadas en San Cristóbal de La Laguna el 25 de mayo de 1762. Las firman al pie: don Martín José de Rojas y Teruel, corregidor y capitán a guerra, y don Fernando de la Guerra (95).

El plan fué aprobado por el Rey Carlos III por orden de 11 de mayo de 1763.

El comandante general don Pedro Rodríguez Moreno, que buscaba por todos los medios a su alcance descargar las responsabilidades del mando sobre los demás, como único sistema de recuperar la confianza que en sí mismo no tenía, accedió a formar en la isla de Tenerife una extraña Junta militar de defensa que la compusieron los regidores don Pedro Fernández de Ocampo, don Fernando de la Guerra y el marqués

(95) A. C. T.: Letra P, leg. 1, núm. 7, docs. 8 y 15.

de Villanueva del Prado, los coroneles don Juan Bautista de Franchy y don José Jacinto de Mesa, el sargento mayor don Alvaro Machado y los capitanes don Amaro José González de Mesa y don Antonio José Eduardo. Esta Junta quedó constituida el 16 de mayo de 1762.

Carlos III quedó muy reconocido a la isla de Tenerife por este celo y desinterés en servirle y así se lo expresó en su nombre el secretario de Estado don Ricardo Wall en carta de 11 de mayo de 1763, una vez finalizada la lucha. Decía este ministro: "que el Rey se había dado por bien servido del cuidado y diligencia con que en la ocasión de la guerra procuró el Ayuntamiento la defensa de la patria; y que S. M. había oído con particular satisfacción la relación de las disposiciones que se tomaron, de que le había dado cuenta el diputado don Francisco Xavier Machado y Fiesco" (96).

Finalizada esta contienda, volvió de nuevo a encenderse la guerra contra la Gran Bretaña en 1779, y de nuevo el Cabildo volvió a elaborar su *Plan de defensa*, que no era sino una reproducción fiel del de 1762. El Ayuntamiento lo transmitió acto seguido al comandante general don Joaquín Ibáñez Cuevas, marqués de la Cañada, para su conocimiento; y no sin sorpresa recibió una altanera respuesta de este jefe, en la que hacía ver a los regidores "que debían ceñirse en su plan a las medidas económicas, aprovisionamientos, etc., pero no inmiscuirse en lo puramente militar que con exclusividad le correspondía" (97).

En las dos nuevas guerras de 1793 contra la República francesa y de 1796 contra la Gran Bretaña, el *Plan de defensa* de 1762 volvió a ser revalidado por el Ayuntamiento de Tenerife sin más cambios que los puramente personales. Ya se aludirá a ello en su momento oportuno.

(96) VIERA Y CLAVIJO, tomo III, pág. 413.

(97) A. C. T.: Letra I, leg. 3, núm. 7, doc. 10.

Fueron nombrados los diputados siguientes:

Viveres: Juan Núñez Loyzel, Lorenzo Montemayor y Cristóbal Madan.

Bagaje: Mateo Fonseca, Pedro Fonte y Mateo Eduardo.

Conducción: Manuel Pimienta Oropesa, Lorenzo Salazar, Domingo Oliva, Tomás Delgado, Juan Dapelo y Francisco Suárez.

Fortificación y hospital: José Saviñón, Pedro Valdés, José Tolosa y Carlos Povía.

Incendio y agua: Fernando Molina Quesada, Nicolás González Sopranis y Esteban Cambreleng.

Municiones: Domingo Lordelo.

h) *Armamento.*

El Cabildo de Tenerife siguió encargado durante las centurias XVII y XVIII de la provisión de armamento a las milicias, aunque en este último siglo los comandantes generales recaban poco a poco para sí el conocimiento con exclusividad de este ramo, y a lo más que acuden al Cabildo es a pedirle dinero para invertirlo en tales fines.

Del estado del armamento a principios del siglo XVIII tenemos curiosos pormenores gracias al informe, diversas veces aludido, del ingeniero Miguel Benito de Herrán. Este técnico nos revela que muchos de los naturales alistados carecían de armas y que los que las poseían sólo manejaban “mosquetes de serpentín, que con dificultad pueden usar ni manejar en la forma que hoy se practica”.

A juicio de Herrán era preciso y urgente enviar una “porción de fusiles y bayonetas para que a coste y porte los tomasen [los milicianos], no sólo los que están desarmados, si también los que tienen mosquetes, estimando el valor de cada uno de éstos para revajárselo de la cantidad que devieren dar por cada fusil, reservando dichos mosquetes en una sala de armas para la defensa de los castillos y otros casos que pudieran ocurrir en un día de función...” A los mosquetes “sería bien hacer armar de chispa, poniéndoles llaves en lugar de los serpentines, que éstas también se pudieran remitir de alguna de las fábricas de España, luego que se tubiese noticia del número que era menester”.

Después de estas quejas, la situación evidentemente mejoró. Cuando el 1743 tomó posesión de la comandancia don Andrés Bonito y Pignatelli, traía consigo, desde la metrópoli, la importante cantidad de 1.000 fusiles, que fueron repartidos entre los regimientos de milicias. La situación siguió mejorando en años inmediatos, aunque cada vez el Cabildo intervino en grado menor en estas cuestiones. Los comandantes generales de los fondos del uno por ciento (cuyas prórrogas extralegales se justificaban con estas necesidades) o de los propios fondos de la Real hacienda atendieron a cubrir estos gastos, que si nunca bastaron a las necesidades de las islas, supusieron por lo menos un evidente adelanto. El estado de la plaza de Santa Cruz cuando el ataque de Nelson en 1797, que por su armamento fué la admiración de los ingleses, es la mejor prueba de cuanto venimos afirmando.

III. Las milicias de la isla de Tenerife (1771-1803).

La reforma de 1769—mejor sería decir de 1771, en que la reorganización se lleva a cabo—tiene como exponente máximo la designación del coronel graduado de infantería y sargento mayor de las milicias de Jaén, don Nicolás de Mazía Dávalos, para desempeñar temporalmente el cargo de inspector general de las milicias canarias, con la función aneja de segundo comandante general del Archipiélago.

Como inspector general de las milicias le correspondería el estudio

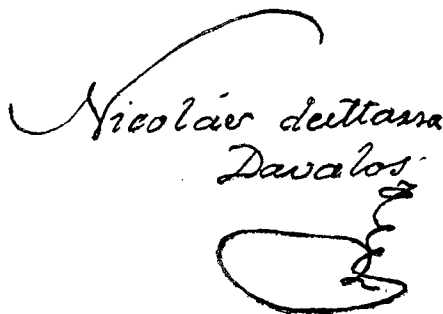


Fig. 86.—Autógrafo del inspector de milicias don Nicolás de Mazía Dávalos.

de su organización para informar a la corte sobre las posibles reformas que en la estructura de las mismas podrían introducirse, de acuerdo con el espíritu general de la reforma metropolitana de 1766; como segundo comandante general venía a colaborar con el primer jefe de la provincia en el gobierno militar de la misma, y lo que es más importante, a dar continuidad a este mismo gobierno, por cuanto en las ausencias y vacantes—problema siempre arduo y espinoso en Canarias—asumiría el mando en sustitución del primer comandante (98).

Don Nicolás de Mazía Dávalos no vino solo al Archipiélago, ya que le acompañaban 172 hombres, todos ellos soldados veteranos (15 oficiales—capitanes, tenientes y subtenientes—, 60 sargentos, 90 cabos y va-

(98) Véase este mismo capítulo, págs. 717 y 718.

rios tambores y pífanos) con la misión exclusiva de instruir y disciplinar a las milicias.

Estas tropas arribaron a Tenerife, con el inspector Mazía Dávalos al frente, en octubre de 1769, siendo recibidas y revistadas por el comandante general don Miguel López Fernández de Heredia, quien no vió con buenos ojos esta determinación regia, por cuanto venía a disminuir en gran manera su autoridad mientras durase el plazo de la comisión.

El primer problema que se planteó, así en Tenerife como en las demás islas, particularmente Gran Canaria y La Palma, fué el alojamiento de estas tropas, que habían de distribuirse en las ciudades y lugares que eran sede y cabeza de los regimientos. Con este objeto ofició al Cabildo de Tenerife el segundo comandante Mazía Dávalos, con objeto de que éste habilitase una casa cuartel para la tropa (99). El Cabildo se reunió para deliberar sobre este extremo el 9 de enero de 1770 y puso a la disposición del inspector la casa llamada de don Juan de la Haya, en la calle de las Piteras, en la que hubo que realizar una pequeña reparación (100).

En los mismos términos se dirigió el segundo comandante a los alcaldes de las villas y lugares de La Orotava, Garachico, Los Realejos, Tacoronte, Icod, Abona y Güímar; y aunque todos ellos, a excepción del de Güímar, se excusaron de esta obligación, tratando de endosar al Cabildo los gastos, a la postre hubieron de ir cediendo y se habilitaron los locales que habían de recibir a los instructores (101).

Otras de las medidas de Dávalos fué ordenar el levantamiento de un *padrón* general de vecinos para conocer con la máxima exactitud posible el estado de la población (102). A esta operación siguió el *alistamiento* general de todos los soldados útiles, base esencial de la ulterior reforma (103).

(99) A. C. T.: Letra I, leg. 2, núm. 6, doc. 24.

(100) *Ibid.*, doc. 28.

(101) *Ibid.*, docs. 29 a 36.

(102) "Expediente del vecindario de esta ciudad y sus pagos, a virtud de orden del señor inspector general y segundo comandante de ella." La orden de Mazía Dávalos es de 3 de noviembre de 1770.

Este expediente se refiere tan sólo a la población de La Laguna, de Tenerife, y es de gran interés.

Se justificaba la orden "para el arreglo de los regimientos". Iba dirigida al corregidor don Martín José de Rojas. Documento 34.

(103) Documento 37.

Asimismo se dirigió el inspector Mazía Dávalos al Cabildo de Tenerife, el 8 de noviembre de 1769, exponiéndole el deseo del rey Carlos III de dar mejor organización a las milicias y la necesidad en que se hablaba de conocer puntualmente el estado presente de las mismas, motivo que le impulsaba a pedirle informe sobre varios particulares relativos a ellas. El oficio del inspector era un verdadero interrogatorio, reducido a los puntos siguientes: 1.º Si existían en el archivo del Cabildo los privilegios que le facultaban para proponer en terna en las vacantes de las compañías y para elegir en las vacantes de *algunas* de las castellanías; 2.º Si en remuneración a estas gracias tenía la corporación algunas obligaciones para con los regimientos y castillos; 3.º Si el Cabildo o los pueblos residencia de regimientos (Tacoronte, La Orotava, Los Realejos, Güímar, Icod, Garachico y Abona) tenían señalado algún fondo o arbitrio con destino a la reparación del armamento u otros gastos; 4.º Si los coroneles tenían alguna obligación económica con respecto a la “subsistencia” de su regimiento; 5.º Si los soldados estaban obligados al arreglo y cuidado de sus armas; 6.º Qué cantidades libraba el Cabildo para los soldados de infantería y artillería, y 7.º Qué castellanías eran de provisión municipal, cuáles los sueldos de los castellanos, y qué obligaciones se derivaban para éstos, así en tiempos de paz como de guerra (104).

El lector, que de sobra conoce la organización militar de la isla de Tenerife y las obligaciones de su Cabildo, podrá suponer los términos en que estaba redactada la respuesta que en nombre de este alto organismo suscribieron sus diputados don Gabriel Román Manrique de Lara y don Tomás Domingo Saviñón, el 23 de noviembre de 1769. Ambos diputados respondieron negativamente a la mayor parte de las preguntas, limitándose a recopilar aquellas disposiciones regias que facultaban a la corporación para el uso de sus conocidos derechos (105).

El 1 de diciembre de 1769 oficiaba desde Santa Cruz de Tenerife el segundo comandante don Nicolás de Mazía Dávalos, mostrándose reconocido a los diputados Román y Saviñón por la diligencia en evacuar el informe pedido (106).

Más importancia tiene el oficio que dirigió el inspector al Cabildo

(104) A. C. T.: Letra I, leg. 2, núm. 6, doc. 24.

(105) A. C. T.: Letra I, leg. 2, núm. 6, doc. 25.

(106) *Ibid.*, doc. 26.

el 10 de noviembre de 1769, ya que revelaba parte de sus proyectos para el futuro. Por medio de este escrito *suspendía* temporalmente la facultad del Ayuntamiento para proponer en terna en las vacantes de las compañías, ya que era su propósito “suprimir regimientos y compañías”, y no era conveniente la provisión de las vacantes hasta tanto que se hiciese pública la *reforma* (107).

Sin duda los informes anteriores, más los datos que el coronel Mazía recogió por toda la isla, le sirvieron para elevar al Rey su dictamen sobre la reorganización de las milicias. De esta manera, si hasta entonces había sido inspector, vióse elevado por Real orden de 8 de octubre de 1770 a la categoría de reformador militar (108), con la comisión de recorrer una a una todas las islas del Archipiélago para acometer la reorganización de sus milicias.

Tenerife, como era lógico, fué la primera isla *reformada*. Tratábase, según declaración real, de arreglarlas en cuanto fuese “adaptable al pie y método de España, estableciendo uno, dos o más regimientos en cada isla, según su vecindario, y destinando para oficiales en primer lugar a individuos de la nobleza, en segundo a las vecinos acomodados y en tercero a los labradores honrados”. Por tanto, el camino y pauta a seguir estaba marcado por la Real orden de 8 de marzo de 1769, que ponía en vigor en las islas las nuevas ordenanzas de milicias de 1766, en todo lo que fuesen adaptables a la región (109).

En la actuación del coronel Mazía Dávalos cabe distinguir claramente entre la organización de una *guarnición fija* para las islas y la reforma propiamente dicha de los regimientos de milicias. Examinemos por partes cada una.

El propósito de establecer en las Islas Canarias una guarnición fija

(107) Ibid.

(108) Ibid.

(109) *Novísima Recopilación* (edición “Los Códigos Españoles”). Madrid, 1850, tomo VIII, Libro VI, Título VI, Ley V.

“Aumento de Regimientos para el servicio de Milicias en el modo que se expresa.” Reglamento expedido por Carlos III en San Lorenzo del Escorial el 8 de noviembre de 1766.

A este reglamento siguió una minuciosa Instrucción sobre el alistamiento y recluta de milicianos (Ley VI; Aranjuez, sin día, 1767).

La disposición precedente sobre la materia era la Real ordenanza de 31 de enero de 1734 (Ley IV, del mismo libro y título).

veterana puede considerarse tan antiguo como las mismas milicias. Reuértese que desde los tiempos de don Luis de la Cueva Benavides, y aun antes, existieron soldados veteranos, o por lo menos con el nombre y título de tales, acantonados de manera permanente en Las Palmas—el *presidio*—a lo largo de las dos centurias que historiamos, y sólo en la última centuria en Santa Cruz de Tenerife, con un carácter menos permanente y estable. Estos soldados habían cumplido con la doble finalidad de guarnecer los fuertes y lugares de peligro, al mismo tiempo que instruían a las milicias, bisoñas por propia naturaleza, en el difícil arte de la guerra. El coronel Mazía Dávalos, usando como levadura los soldados que habían venido acompañándole desde la Península, alisto a aquellos milicianos que quisieron gozar de “sueldo continuo” y hacer profesión de las armas, y de esta manera pudo organizar en Santa Cruz de Tenerife dos compañías fijas de infantería y una compañía fija de artillería; las primeras compuestas, cada una, de 100 hombres, y la segunda, de 60.

Al frente de las compañías de infantería estaban un capitán, un teniente y un subteniente. Los 100 hombres que formaban las mismas se distribuían así: un sargento primero, dos sargentos segundos, un tambor, cuatro cabos primeros, dos cabos segundos y 90 soldados.

Análoga organización y distribución tenía la *compañía fija* de artillería.

La reforma fué completada al acantonar en la ciudad de Las Palmas una tercera compañía fija de infantería—sobre la base del viejo *presidio*—, compuesta del mismo número de oficiales y soldados. En cambio, no estableció Mazía Dávalos ninguna compañía fija de artillería en Las Palmas, sino que obligó a un destacamento de la de Tenerife a pasar a la vecina isla para cuidar de la artillería e instruir a los artilleros milicianos.

Esta guarnición fija tenía como objeto velar por la quietud y tranquilidad de la población, hacer la guardia diaria en castillos y baterías y acudir como fuerza de choque en todas las urgencias y momentos de peligro. Se gobernaban estas tropas con arreglo a las Reales ordenanzas del ejército y gozaban del mismo sueldo y gajes que las tropas regulares de la Península. Su uniforme era casaca y calzón azul; vueltas, collarín y chupa, encarnados; botones dorados y sombrero con galón de estambre amarillo.

La reorganización de las milicias fué obra mucho más detenida y cuidadosa. Redujo los regimientos de milicias al número de 13 en las siete islas del Archipiélago, con un total de 98 compañías y 10.708 soldados.

En cuanto a la artillería de milicias dejó organizadas 12 compañías para su distribución por el Archipiélago, con un total de 1.111 plazas.

Aun después de esta reducción, el resultado era que en las Islas Canarias, con una población de 182.000 habitantes, había 13 regimientos de milicias, mientras en la Península, con una población de 11.000.000 de habitantes, había tan sólo 42 regimientos. En el Archipiélago, por cada dos vecinos, había un soldado, mientras en la metrópoli la proporción era de uno por 46 vecinos.

En la isla de Tenerife suprimió el inspector los regimientos de Forasteros, Tacoronte, Los Realejos e Icod, todos ellos de infantería, quedando, por tanto, reducidos a cinco: La Laguna, La Orotava, Garachico, Abona y Güímar. Suprimió asimismo el regimiento de caballería, y en cuanto a la artillería milicianas, la reorganizó también sobre la base de dejar constituidas seis compañías, distribuidas por Santa Cruz, La Orotava, Garachico, Candelaria y Valle de San Andrés (110).

Este plan todavía en ciernes le fué comunicado al Cabildo de Tenerife por el inspector Mazía Dávalos en oficio de 2 de marzo de 1771. En este escrito anunciaba el reformador a los regidores que se iban a reducir los regimientos al número de cinco; que cada uno de ellos se compondría de 816 plazas (sin contar oficiales, sargentos y tambores); que estas plazas se agruparían en 10 compañías: ocho de fusileros, una de granaderos y una de cazadores; que los oficiales de estas dos últimas serían considerados miembros de la Plana mayor, y que esperaba por último que el Cabildo buscara algún arbitrio, lo menos gravoso posible, para con su importe poder vestir a los milicianos (111).

En cada regimiento los oficiales que compondrían la Plana mayor eran los siguientes: Coronel, teniente coronel, ayudante mayor, ayudante se-

(110) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 5.871. "Relación de la visita practicada a Tenerife por el marqués de la Cañada".

(111) A. C. T.: Letra I, leg. 2, núm. 6, doc. 38.

El Cabildo propuso que se utilizase el sobrante del impuesto del *uno por ciento* "después de separado lo que está señalado para fortificaciones". La propuesta fué aceptada por el inspector (26 de abril de 1771).

Ibid. Documento 40.

gundo, capitanes de granaderos y cazadores, teniente de granaderos y cazadores y subtenientes de granaderos y cazadores.

La oficialidad de cada regimiento la formaban además ocho capitanes, ocho tenientes y ocho subtenientes de fusileros. Los grados subalternos dentro del regimiento eran: seis sargentos primeros, seis cabos primeros, un tambor mayor y un primer pífano.

Algunos regimientos contaron también con capellán, cirujano y maestro armero.

En cuanto al número de compañías dentro de cada regimiento y al número de plazas dentro de cada compañía, no hubo uniformidad. En Tenerife los cinco regimientos eran de diez compañías (una de granaderos, una de cazadores y ocho de fusileros). El número de plazas ascendía en total a 840 hombres, a razón de 105 por compañía, incluyendo en la cifra anterior sargentos y cabos. Conviene hacer, no obstante, una salvedad: no eran diez compañías de 105 hombres, que harían un total de 1.050 plazas, sino ocho compañías, en cada una de las cuales había destacados ocho granaderos y un cabo, ocho cazadores y un cabo y ocho gastadores y un cabo. Los granaderos y cazadores de estas ocho compañías se agrupaban en las ocasiones precisas, con independencia, para formar las dos compañías que completaban la cifra global de diez.

No se limitó el coronel Mazía Dávalos a reorganizar las distintas unidades, sino que además llevó a cabo un reajuste completo en los cuadros de mando de los regimientos. Conocemos los nombres de aquellos oficiales que compusieron a partir del 2 de marzo de 1771 la Plana mayor del regimiento de La Laguna: Coronel, marqués de Villanueva del Prado; teniente coronel, conde de Sietefuentes; ayudante mayor, don Manuel Carranza; ayudante segundo, don Alejandro Saviñón; capitán de granaderos, don Segundo de Franchy; capitán de cazadores, don Martín de Salazar; teniente de granaderos, don Manuel Mongeoti; teniente de cazadores, don Juan García Cocho de Iriarte; subteniente de granaderos, don Juan Manuel Mongeoti; subteniente de cazadores, don Miguel Bonito, y subteniente de bandera, don Cesáreo de la Torre (112).

En cuanto a la artillería de milicias, el coronel Mazía Dávalos organizó, como ya hemos dicho, seis compañías. Tres, con un total de 200 hombres, las acantonó en Santa Cruz de Tenerife; una compañía destacó en

(112) A. C. T.: Letra I, leg. 2, núm. 6, doc. 38.

La Orotava, compuesta de 93 milicianos; otra en Garachico, con 64 soldados; media compañía en Candelaria, con 24 hombres, y otra media compañía en el Valle de San Andrés, con asimismo 24 soldados (113).

Los antiguos uniformes igualmente se variaron. Por Real orden de 10 de agosto de 1772 se señaló el uniforme azul para las milicias de Canarias, "todo unido con botones de metal dorado a los dos lados, con la distinción señalada a sus respectivos grados, según estaba dispuesto por otra Real resolución de 22 de febrero de 1769". Hasta entonces habían usado los soldados calzón y casaca corta de algodón blanco, abotonada en el centro; morrión con escudo, y gorra de paño para el cuartel (114).

Como complemento a las reformas de Mazía Dávalos conviene destacar la supresión que efectuó del cargo de sargento mayor, así de la isla como de cada uno de los regimientos de milicias.

Asimismo conviene destacar una nueva merma en la facultad del Cabildo para proponer en terna en las vacantes que se produjesen en las compañías, ya que excluyó en el goce de este privilegio a las compañías de granaderos y cazadores, pues consideró que con arreglo al artículo 6 del Reglamento de milicias de 18 de noviembre de 1766 debía quedar reservada su designación a los coroneles de las respectivas unidades (115). El Cabildo de Tenerife protestó y reclamó contra esta decisión, después de oír el parecer e informe de su abogado don Guillermo Yáñez (7 de agosto de 1771); mas a la postre hubo de conformarse con el uso de su facultad mermada, en cuyo disfrute continuó a lo largo del siglo XVIII, pese a diversas opiniones en contrario (116).

La prueba más concluyente la tenemos en las *instrucciones* que el 7 de agosto de 1785 puso en circulación el comandante general marqués de Branciforte sobre la manera y hasta formularios para llevar a cabo las propuestas. Esta instrucción daba al Cabildo un plazo de quince días para formular la terna, quedando en otro caso autorizado el coronel de la unidad respectiva donde se produjese la vacante para presentar la propuesta. Una vez entregada ésta, pasaba a informe del comandante

(113) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 5.871.

(114) OSSUNA, tomo II, pág. 27.

(115) A. C. T.: Letra I, leg. 2, núm. 6, doc. 42.

(116) OSSUNA, tomo I, pág. 211.

JOSÉ PERAZA DE AYALA: *Los antiguos Cabildos de las islas Canarias*, en "Anuario de Historia del Derecho español", IV (1927), 225.

general, y era remitida por éste al Rey “por la vía del Secretario de Estado del despacho de la Guerra” (116 bis).

Consta, con prueba documental, que en 1800 el Cabildo de Tenerife seguía haciendo uso de este tradicional derecho.

* * *

Terminada su comisión en la isla de Tenerife, el inspector coronel Mazía Dávalos se embarcó con objeto de visitar las demás islas del archipiélago canario; por eso reservamos para el momento oportuno el estudio de sus *reformas*.

En 1773, acabada la visita, se hallaba de regreso en Tenerife para desempeñar su cargo anejo de segundo comandante de la provincia. Sin embargo; los meses de permanencia del coronel Mazía Dávalos en las Canarias se hallaban contados e iba a ser la causa de su traslado el choque, ya previsto, con su jefe superior, el autoritario comandante general don Miguel López Fernández de Heredia. No había sido grata a éste ni la persona del coronel ni el objeto de su comisión; así no ha de sorprendernos que en su correspondencia con el secretario de Guerra tratase de desprestigiarlo por todos los medios a su alcance. Para López Fernández de Heredia el inspector era un oficial inútil, “que no hacía sino gastar estúpidamente un sueldo” (117).

Dos Reales órdenes de 23 de julio y 19 de septiembre de 1772 habían sido expedidas tratando en vano de conciliar la autoridad del primer comandante con la del inspector (118); mas como no hay paz posible cuando una de las partes no quiere, fueron tantos los desprecios y altercados que tuvo que sufrir el coronel, que a la postre vióse forzado a solicitar el relevo en 1774 (119).

Desde este mismo año la inspección de milicias quedó incorporada al jefe supremo militar de la provincia.

(116 bis) A. C. T.: Letra I, leg. 3, núm. 7, doc. 17.

(117) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 3.797.

(118) JOSÉ COLÓN: *Juzgados militares*, tomo II, pág. 503.

(119) El escrito despidiéndose del Cabildo de Tenerife se conserva (A. C. T.: C. IV; cartas diversas, 2, doc. 39).

Como remate de la gestión de Mazía Dávalos, hagamos constar que redactó unas *Reales Ordenanzas* "con el mejor arreglo, juicio y distinción para gobierno" de las milicias, que remitió a Madrid para su aprobación y que en 1785 seguía pendiente de ella. Esta noticia la conocemos por el ingeniero Miguel Hermosilla, quien se deshace en elogio de las mismas (120).

El mando del comandante general don Miguel López Fernández de

Handwritten signature of Miguel López Fernández de Heredia in cursive script.

Fig. 87.—Autógrafo del comandante general don Miguel López Fernández de Heredia.

Heredia terminó un año más tarde, a principios de 1775, sin que nada quepa añadir sobre su gestión en la materia que nos ocupa.

Sólo un extremo ha dejado de ser resaltado: el envío por el rey Carlos III del regimiento de América en 1771 con ocasión del desembarco inglés en las islas Malvinas, que estuvo a punto de provocar una nueva guerra con la Gran Bretaña. El regimiento de América permaneció en la isla de Tenerife, concentrado, tan sólo unos meses, pues habiendo arribado en febrero de 1771, se restituía a sus cuarteles fijos en el mes de julio del propio año (121).

* * *

(120) *Descripción topográfica, etc...*

(121) El regimiento llegó a Tenerife en un momento en que padecían las islas el azote de una cruel epidemia.

El comandante general reclamó del Cabildo de Tenerife la habilitación de una o varias casas que sirviesen para alojamiento de los soldados (A. C. T.: C. IV; cartas diversas, 2, doc. 31).

Dos sucesos ocurrieron durante los meses de su permanencia. El primero, la fuga de un soldado el 14 de marzo de 1771; el segundo, la muerte de un cadete, asesinado por un cabo de una de las compañías fijas. "Con este motivo—dice Viera y Clavijo—

Durante el mando de don Eugenio Fernández de Alvarado, marqués de Tabalosos, la organización del ejército regional se mantuvo tal como la había dejado; después de la reforma, el inspector Mazía Dávalos.

La nota más destacada, en lo que a este respecto concierne, fué la supresión de la recién creada plaza de segundo comandante general, que vino a quedar sustituida por la de teniente de Rey. Este cambio se operó en virtud de la Real orden de 18 de agosto de 1775. El primer beneficiario del cargo fué el teniente coronel don Matías Gálvez. Fueron tenientes de Rey en lo que resta del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX, don Manuel Juan de Salcedo y don Carlos O'Donnell y Anhetán.

La creación de esta plaza fija de teniente de Rey en 1775 no supuso la desaparición tajante y radical del cargo de segundo comandante, ya que a veces subsistió con ella, aunque, eso sí, con un carácter esporádico y temporal. En 1787 fué segundo comandante el general don Joaquín de Tejada; en 1798, el mariscal de campo don José de Perlasca, y en 1803, el mariscal de campo don Fernando Cagigal de la Vega y Mac Swing, marqués de Casa Cagigal. Al segundo comandante se le denominó también *segundo cabo*.

Otra de las reformas acometidas en tiempo de Tabalosos fué la resurrección de los cargos de sargentos mayores, así insulares como de los regimientos milicianos, suprimidos cuando la reforma de Mazía Dávalos. Para el desempeño de la primera plaza fué siempre escogido un oficial del ejército regular. Fueron sargentos mayores de la isla de Tenerife en las postrimerías de la centura décimoctava y primeros años de la siguiente, don Manuel Juan de Salcedo y don Marcelino Prat.

Mayor actividad desplegó en relación con el ejército regional don Joaquín Ibáñez Cuevas, marqués de la Cañada, designado comandante general de las Islas Canarias en 1778.

Se ocupó primero de la organización de los artilleros provinciales, para el mando de los cuales designó al teniente coronel de artillería don Tomás Capilla (1779). Después concentró en Santa Cruz de Tenerife todas las compañías fijas de infantería existentes, dos en Tenerife y una en Gran Canaria, en total tres, y reclutó otras tres compañías fijas más,

se abrió un espectáculo nuevo en las Canarias. El reo fué pasado por las armas con toda formalidad, el 21 de marzo, fuera de la misma ciudad, hacia San Francisco." (Tomo III, pág. 430, nota 1.)

con las que pensó organizar un batallón de infantería para defensa del Archipiélago. Del mando de estas tropas quedó encargado el teniente coronel don Ramón Ibáñez (1782).

Desde la data de esta reforma, todos los meses embarcaban en Santa Cruz 60 soldados veteranos, que se dirigían a Las Palmas para guarnecer sus castillos y mantener el orden en la ciudad capital.

Cuando don Joaquín Ibáñez Cuevas tuvo organizadas las seis compañías de infantería veterana propuso al rey Carlos III la constitución del batallón de infantería de Canarias; mas no sería este monarca, sino su hijo Carlos IV, quien se decidiese, diez años más tarde, a aprobar la

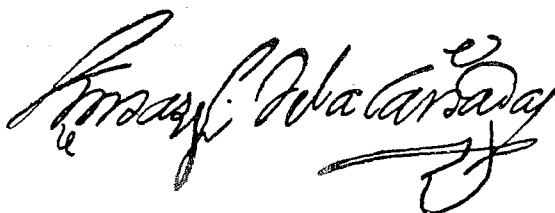
A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Joaquín Ibáñez Cuevas', with a large, stylized flourish at the end.

Fig. 88.—Firma del marqués de la Cañada.

medida. Lo más que hizo Carlos III fué aprobar la constitución de las seis compañías fijas por Real orden de 22 de junio de 1783.

De la época del mando del marqués de la Cañada consérvase un escrito, fechado en Santa Cruz el 13 de junio de 1783, que contiene algunas noticias sobre el estado militar de la isla. Cañada examina en este informe la reforma acometida por el coronel Mazía Dávalos, a la que censura acremente. A juicio de este general, uno de los mayores errores cometidos había sido la supresión del regimiento de *forasteros*, cuya necesidad resalta y utilidad alaba. Según confesión de este mismo jefe, los hombres encuadrados en las micilias de la isla ascendían a 16.000 (122).

El hecho más destacado que por esta época ocurre en la historia de las milicias fué la definitiva organización, en 1792, del batallón de infantería de Canarias, bajo el gobierno del comandante general don Antonio Gutiérrez. Este batallón, creado por el rey Carlos IV (Real orden de 31 de diciembre), se nutría de los cuerpos provinciales y servía de escuela práctica para los oficiales de milicias, que en él prestaban servicio por

(122) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 5.871.

turno. Su uniforme era "casaca, chupa, calzón y botón, blanco; buelta, collarín y vivo, encarnado" (123).

El batallón se componía de seis compañías de 100 hombres, en teoría; aunque en la práctica casi nunca rebasaron la cifra de los 50 soldados, que hacían un total de 300 hombres, poco más o menos. La Plana mayor del batallón de Canarias la formaban un coronel, un teniente coronel, un primer ayudante y un segundo ayundante. Años más tarde, por Real orden de 12 de marzo de 1805, creóse en el batallón la plaza de sargento mayor. La oficialidad la componían seis capitanes, tenientes y subtenientes, aunque casi nunca estuvieron por completo cubiertas estas plazas. Los sargentos eran 30.

El primer coronel del batallón fué don Antonio Claraco y Sanz. Reemplazó a éste en 1805 el coronel don José de Armiaga.

Después de la creación del batallón de infantería de Canarias nada cabe destacar hasta la declaración de guerra contra la Gran Bretaña en 1796, asimismo bajo el gobierno militar de don Antonio Gutiérrez y González Barona.

Esta declaración de guerra movió al rey Carlos IV a enviar a la isla de Tenerife, para aumentar su guarnición, a las banderas o partidas de recluta de los regimientos de Cuba y La Habana, al frente de las cuales venían, como comandantes respectivos, los tenientes don Vicente de Siera y don Pedro de Castilla. Los subalternos eran dos sargentos y dos cabos en cada una de las partidas de recluta, y el número de soldados de 60, sumando el total de ambas.

En el momento del ataque del contralmirante inglés Horatio Nelson a Santa Cruz de Tenerife en julio de 1797, las fuerzas que entraron en fuego son las que ya conoce el lector: el batallón de infantería de Canarias, las tropas que se pudieron concentrar de los cinco regimientos de la isla y las fuerzas de artillería de la plaza.

La concentración de tropas en Santa Cruz de Tenerife no se había hecho al compás de la invasión, sino que fué en gran parte previsora medida del comandante general don Antonio Gutiérrez. A poco de conocerse la ruptura de hostilidades dió orden de que las compañías de cazadores de los cinco regimientos de milicias se concentrasen en Santa Cruz de Tenerife.

(123) *Guía de Forasteros*. Año 1793 y siguientes.



Capitán de milicias provinciales y soldado del batallón de Infantería de Canarias.



Granadero de milicias provinciales y voluntario distinguido.

Dibujos de Antonio Pereira Pacheco.

Así se formó la llamada columna o división de cazadores provinciales, de la que fué designado comandante el teniente coronel del regimiento de milicias de Abona, marqués de la Fuente de las Palmas, y ayudante mayor, el capitán don Pascual de Castro. Formaban esta división cinco capitanes, cinco tenientes, cinco subtenientes, diez sargentos, cinco tambores, 36 cabos y 294 cazadores; en total, 345 hombres, exclusos los oficiales.

Asimismo decidió el comandante general aumentar las fuerzas del batallón de infantería de Canarias con milicianos procedentes de los regimientos. El batallón, que sólo contaba en julio de 1797 con dos capitanes, seis subtenientes, 29 sargentos y 250 cabos y soldados, en total 279 hombres, exclusos los oficiales, recibió un importante refuerzo de dos capitanes, ocho subtenientes, 16 sargentos y 327 cabos y soldados; en total, 342 milicianos, sin incluir los oficiales. De esta manera el batallón pudo entrar en fuego, en la memorable ocasión a que aludimos, con un total de 622 hombres entre soldados veteranos y de milicias.

Estos contingentes de tropas, el batallón de infantería de Canarias y la división de cazadores provinciales, fueron dos de los cuatro puntales sobre los que cabe asentar la victoria sobre Nelson. Las otras dos firmes columnas fueron los artilleros veteranos y de milicias y el regimiento de infantería de La Laguna. Coadyuvaron a la misma, en menor grado, los milicianos de Güímar y La Orotava, las partidas de recluta de Cuba y La Habana, los rozadores de La Laguna, los marineros franceses del bergantín *La Mutine*, los paisanos armados, etc., etc...

En los capítulos inmediatos conocerá el lector, con toda suerte de detalles, el brillante comportamiento de estas unidades y fuerzas en las gloriosas jornadas de julio de 1797.

Después de este acontecimiento histórico, el único hecho digno de nota fué el arribo a las Islas Canarias en 1799 de los regimientos de Ultonia y América, al mando del mariscal de campo don Fernando Cagigal de la Vega y Mac Swing, marqués de Casa Cagigal. Ambos regimientos venían por orden del rey Carlos IV para proteger el Archipiélago contra las amenazas de Inglaterra.

Firmada la paz de Amiens en 1802, los dos regimientos se reintegraron, sin otra excepción que el general que los mandaba, a sus cuarteles de la Península.

* * *

Por último, gobernando las islas en 1803 el marqués de Casa Cagigal, recibióse en el Archipiélago el Real decreto expedido en San Ildefonso el 18 de septiembre de dicho año, suscrito por el ministro don José An-

REGLAMENTO

DE I A

NUEVA PLANTA Y CONSTITUCION

DE LOS REGIMIENTOS PROVINCIALES

DE MILICIAS DE CANARIAS,

SU FUERZA, MEDIOS DE CONSERVARLA, Y DE DAR
EL SERVICIO EN LAS URGENCIAS DEL ESTADO.



DE ÓRDEN SUPERIOR.

MADRID EN LA IMPRENTA REAL

AÑO DE 1803.

Fig. 89.—Portada del *Reglamento* de 1803. (*Archivo Histórico Nacional.*)

tonio Caballero, aprobando el “Reglamento de la Nueva Planta y Constitución de los Regimientos Provinciales de Milicias de Canarias”, que reorganizaba estos importantes Cuerpos auxiliares de acuerdo con las

ideas y planes del Príncipe de la Paz, a quien Carlos IV, como Generalísimo suyo, había encomendado el estudio de la reforma, adaptándolos a la nueva organización dada a las Milicias provinciales de España.

Por este Real decreto se reducían una vez más los Regimientos canarios, pues la isla de Tenerife perdía tres, para quedarse reducida a dos Regimientos de 1.000 plazas cada uno; la de Gran Canaria perdía dos, para quedarse limitada o uno de 1.000 plazas, y la de La Palma, conservando el suyo propio, veía reducidas estas últimas a 600 nada más.

En cuanto a las islas menores Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro, se establecerían una o dos compañías tan sólo, según su población, para que pudiesen atender a su defensa.

Cada Regimiento tendría al frente su *Plana Mayor*, compuesta de coronel, sargento mayor, ayudante mayor, abanderado, capellán, cirujano, maestro armero y tambor mayor.

Asimismo se compondría de un solo batallón: formado por cuatro compañías de 250 hombres, de los que se extraerían 50 para granaderos, quedando en consecuencia convertidos en cinco compañías (inclusa la de granaderos) de 200 plazas cada una.

Estas compañías, llamadas de fusileros, estarían mandadas por cuatro capitanes, cuatro tenientes, cuatro subtenientes, cuatro sargentos primeros, ocho segundos, ocho tambores, 20 cabos primeros, 20 segundos y el número de sus soldados se reduciría en total a 760 plazas.

Por otra parte, las cuatro compañías de granaderos (dos en Tenerife, una en Gran Canaria y otra en La Palma) formarían un batallón con el nombre de Granaderos Provinciales de Canarias, al mando del cual estarían un coronel, un sargento mayor, un ayudante, un capellán, un armero y un cirujano.

Esta Plana Mayor residiría en aquella isla que por las circunstancias del momento juzgase el jefe militar más adecuada para la defensa del Archipiélago; teniendo cada compañía al frente dos capitanes, dos tenientes, un subteniente, un sargento primero, cuatro segundos, 10 cabos primeros, 10 segundos, cuatro tambores, y siendo el número de soldados 180.

Se asignaba a todos los oficiales el sueldo correspondiente, gozando de consideración privilegiada los granaderos, equiparados en el goce de emolumentos a los oficiales de la Península, y se les concedía como uniforme el mismo que el ejército nacional, sin más diferencia que la so-

lapa, vuelta y cuello, que sería encarnado, y en el botón, que llevaría el nombre del Regimiento provincial en que servían.

Por último, se regulaba en el decreto minuciosamente todo cuanto afectaba a la recluta, admisión y cese de los soldados, dando reglas precisas sobre la manera de efectuar los empadronamientos de hombres útiles en todos los pueblos y sobre el sistema de sorteos para la designación de reclutas (124).

Todo hace suponer, sin embargo, que el Reglamento de 1803 no tuvo efectividad legal, ya que quedó en suspenso por Real orden de 7 de julio de 1804 (125).

El marqués de Casa Cagigal quiso llevar a cabo también una reforma o reajuste de las milicias de Tenerife reduciendo el número de los alistados a 8.358, entre veteranos y bisoños, pero tampoco prosperó su proyecto (126).

La situación del ejército insular en 1808, al producirse la invasión napoleónica, era sustancialmente la misma que en 1797, cuando el ataque a la plaza de Santa Cruz de Tenerife por Horatio Nelson.

Para terminar, dos palabras sobre el atuendo y vestuario de las milicias. "Los paños para los uniformes de los oficiales, que venían de las fábricas de San Fernando, eran de malas condiciones y caros. Y esto, unido al deseo de fomentar la industria de la seda, que en el último tercio del siglo XVIII había renacido notablemente en estas islas, motivó el

(124) A. H. N.: "Colección de Reales cédulas", tomo XXVIII.

"Reglamento de la Nueva Planta y Constitución de los Regimientos Provinciales de Milicias de Canarias". Madrid, Imprenta Real. Año de 1803.

El *Reglamento* fué expedido para organizar las milicias canarias de acuerdo con la nueva ordenanza general de milicias publicada el 10 de julio de 1802. Su título: "Nueva constitución de los Regimientos de Milicias, y sorteo de sus individuos para el reemplazo del ejército".

Novísima recopilación, libro VI, título VI, ley X. (Edición "Los Códigos españoles". Madrid, 1850, tomo VIII.)

(125) Así lo asegura OSSUNA, tomo II, pág. 25.

(126) *Ibid.*, págs. 25 y 26. Las noticias de Ossuna son contradictorias y confusas. Ossuna se empeña también en que el 16 de enero de 1805, con ocasión de la guerra contra la Gran Bretaña, se creó un batallón de 600 plazas, compuesto de individuos de todos los regimientos de la isla, con residencia en la ciudad de La Laguna (pág. 25).

No vemos confirmada su opinión por ningún documento de la época o autor posterior.

acuerdo tomado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, en junta de 12 de enero de 1782, que disponía—teniendo en consideración el crítico estado en que se hallaba la referida industria en estas islas, por falta de exportación de los tejidos que salían de nuestras fábricas—se dirigiese por el nombrado cuerpo patriótico al comandante general de estas islas, marqués de la Cañada, una comunicación para que elevase súplica al Rey, a fin de que se dignase ordenar S. M. el uso de ropas de seda a los oficiales de las milicias canarias, dejando el uniforme de paño para determinados casos del servicio. El general contestó, con fecha 26 del enero del propio año de 1782, significando que había solicitado de S. M. viniese la tela para los dichos uniformes de la mencionada fábrica de San Fernando. Mas la fábrica citada no pudo servir todos los pedidos que se le hacían, y el plan del marqués de la Cañada quedó sin realizarse, por lo que la Real Sociedad volvió en 1784 a reproducir la misma patriótica instancia ante el marqués de Branciforte, entonces comandante general de esta provincia, sin obtener mejor resultado.

En cuanto a la uniformidad del vestido, regían en las milicias de Canarias el Real decreto de 17 de marzo de 1785, y en cuanto a la forma de la espada, la Real orden de 31 de mayo del propio año. Además, por otra Real orden de 23 de mayo de 1796 estaba prohibido usar con el uniforme chaleco en lugar de chupa, y patillas largas, debiéndose asimismo llevar *tupé cortado a cepillo* y corbatín con hebilla. Sin embargo, al disponerse en 1806 que la tropa del batallón de Canarias usase el pelo cortado, se dejó potestativo en el resto del ejército regional, cumplir o no esta real resolución... Finalmente, en cuanto a las dudas que se ofrecían sobre el uso de la espada y bastón, siguiendo la letra del Real decreto de 3 de octubre de 1796, Real cédula de 17 de julio de 1797 y orden de 24 de febrero de 1799, se dispuso, por Real resolución de 3 de junio de 1806 la concesión a los oficiales del uso de espada en los actos civiles y del bastón a aquellos que podían usarlo por sus empleos” (127).

(127) OSSUNA, tomo II, págs. 27-29.

IV. Las milicias en la isla de Gran Canaria (1659-1800).

Habíamos dejado a las milicias de Gran Canaria organizadas en pie de tercios, en número de tres: Las Palmas, Telde y Guía, organización que persiste sin variaciones hasta principios del siglo XVIII, en que los tercios se transforman, lo mismo que en Tenerife, en regimientos.

La escasez de documentación, debido al incendio en 1842 del Archivo del Cabildo de Gran Canaria, nos obliga a dar un débil reflejo de lo que fué esta lozana institución militar, espigando por aquí y por allá cuantas noticias a las milicias afecten.

Uno de los más curiosos testimonios del siglo XVII sobre la organización militar de Gran Canaria hállase en la *Topografía de la isla Afortunada Gran Canaria*, escrita por el franciscano fray José de Sosa en 1678. Por este historiador sabemos que Las Palmas siguió contando con un *presidio* permanente para la guardia y defensa de sus castillos. “El presidio de la ciudad de Las Palmas—dice—tiene sesenta plazas, de a 40 reales de plata cada mes las 40, y las 20 unas a 30 reales y otras a 20, con su cabo, que gana dos plazas de 40 reales, su sargento mayor con 15 escudos cada mes, y sus ayudantes, artilleros y demás oficiales, cada uno con su sueldo, *que paga el Rey, nuestro señor, de sus rentas reales.*”

Más adelante insiste sobre el mismo tema: “Hay en los almacenes de S. M. más de diez mil ducados de plata de municiones, como son pólvora, balas, cuerda, mosquetes, arcabuces, picas, chuzos, marracos, azadones, azadas, palas y otros géneros de instrumentos bélicos para la defensa y fortificación de la isla, y esto sin las armas que cada vecino tiene en su casa, porque como están divididos en *tercios* y éstos en compañías, cada uno marcha o con mosquete, arcabuz, pica o chuzo.”

“Tiene esta Ciudad Real de Las Palmas seis piezas de campaña de bronce, bien fuertes, con su número de artilleros y condestables y otros ayudantes, con su artillero mayor nombrado por S. M. con sueldo señalado, y suele ser en su oficio muy diestro y examinado.”

“Tiene para guardas cotidianas de los castillos y centinelas comunes de día y de noche en sus puestos y desembarcaderos, un presidio de 60 infantes pagados por S. M. con sus cabos y oficiales. El rey nuestro señor nombra las plazas mayores, y el capitán general las menores. Tiene veedor y contador pagador, sargento mayor, castellano de Santa Catalina, ayudante y otras plazas muertas y entretenidas de capitanes y soldados que han servido a S. M. con grandísimo crédito en campaña, que todo se paga en plata, moneda corriente en Castilla, cada mes, de las rentas reales.”

Las noticias que nos da Sosa de las milicias confirman cuanto conocemos: “A más de esto se halla hoy toda esta isla con copiosísimo número de gente de pelea, dividida en *tres tercios*. Uno en la ciudad real de Las Palmas y otros lugares de su distrito, con su maestre de campo, sargento mayor, ayudantes, capitanes de las compañías, alféreces y otros oficiales. Otro en la ciudad de Telde y otras villas y lugares, con los mismos oficiales que el primero. Y el tercero en las villas de Gáldar y Guía y otros lugares, con los mismos oficiales. Todo lo cual nombra S. M. con informe del capitán general de mar y tierra, que lo suele hacer siempre de los más valerosos y experimentados en la milicia. Cada vecino tiene sus armas (como queda dicho), y esto sin las que conserva S. M. en los almacenes, las cuales son para el día de la ocasión, que se reparten con los forasteros, negociantes y pastores de ganados, los cuales no están puestos en las listas de cada tercio, y acuden a la plaza de armas en habiendo rebatos. Los forasteros tienen su capitán y alférez señalados... Tiene también esta ciudad una buena compañía de caballos con su capitán de corazas nombrado por S. M., y sus oficiales, como son menester.”

Curiosos son también los pormenores que da este historiador regional sobre la compañía de negros y mulatos: “El año de 1677 hizo nombramiento la ciudad, para consultarlo con el rey nuestro señor, de capitán, alférez y demás oficiales, instituyendo una compañía de negros y mulatos, que no están en las listas por ser esclavos, e hicieron capitán de ellos a un negro libre y cristiano viejo (que los hay muchos en esta isla, mayormente en el lugar de Tirajana, que desde la conquista de la isla se conservan negros libres de mucha verdad y fidelidad, de los cuales procede éste) llamado Juan Felipe Liria, hombre muy valiente y gran maestro de armas, habiéndole dado su título y patente de capitán, trajo su insignia y pasea con ella, en habiendo rebatos, o que por otra causa

está la gente en cuerpo; hizo su lista de toda la isla y halló haber número de 648 negros, y con los mulatos esclavos, criollos y advenedizos 6.478, con todos los cuales viene a la plaza de armas el día de la ocasión, a tomar la orden de su capitán a guerra.”

Por último alude Sosa a los alardes militares: “De estas armas que cada vecino tiene en su casa se hacen muestras cada año, para ver el capitán a guerra o gobernador de la isla si las tienen bien apercebidas para en ofreciéndose ocasión de enemigos...” (128).

Pocos años más tarde don Pedro Agustín del Castillo y Ruiz de Vergara, en su *Descripción de las Yslas de Canaria* (1686), nos da también interesantes pormenores sobre la organización militar de Gran Canaria. Al frente de la isla estaba como suprema autoridad militar, después del capitán general, el corregidor y capitán a guerra que disfrutaba de 800 ducados de sueldo. Eran cargos también de nombramiento real: el sargento mayor (3.308 reales), el veedor y contador (5.088 reales), el ingeniero militar (3.000 reales), el pagador y tenedor (2.400 reales), los castellanos de San Francisco y Santa Catalina (con 1.560 reales de sueldo cada uno) y dos ayudantes (con 600 reales).

Para el gobierno de la artillería contaba la isla con un teniente general de ella y un caporal, cuyos sueldos eran, respectivamente, 3.000 y 1.884 reales (129).

La caballería seguía organizada en una sola compañía con un capitán de corazas al frente.

El *presidio* lo seguían formando 60 infantes “pagados para la guarda de los castillos, con sus cabos y oficiales que nombra el señor General” (130).

En cuanto a los tercios, Gran Canaria se libró de la proliferación característica de Tenerife, ya que nunca pasaron de los tres tradicionales de Las Palmas, Telde y Guía. Los tercios se descomponían en compañías, de número variable, con sus capitanes al frente.

La reforma del año 1708 llevada a cabo por el capitán general don Agustín de Robles y Lorenzana, afectó a la isla de Gran Canaria lo mismo que a las demás islas del Archipiélago, y en consecuencia, y a partir

(128) Páginas 13 y 19-20.

(129) Véase este mismo capítulo, pág. 719.

(130) CASTILLO, manuscrito citado.

de esa fecha, los tercios se transformaron en regimientos y los maestros de campo en coroneles.

Un escrito coetáneo casi con la reforma, nos da interesantes pormenores sobre las fuerzas y milicias encargadas de la defensa de la isla en la primera década del siglo XVIII:

"Hai una compañía de 60 ombres, jente pagada por el Rey, con dos ayudantes, un sarjento mayor, un teniente [general] de artillería y un capitán. Estos soldados hazen las guardias en los referidos castillos.

"Thiene dicha ysla 3 *rejimientos* (131) de ynfantería miliziana: el primero, el de la ciudad de Las Palmas, que se compone de nueve compañías de 80 a 100 ombres cada una; el segundo es del partido de la ciudad de Telde, que tiene 14 compañías de a más de 100 ombres cada una, y la del lugar de Tirajona (sic) se compone oy de más de 400 ombres; el terzero *rejimiento* es del partido de la villa de Guía, y se compone de onze compañías de 140 ombres cada una.

"Demás de estas compañías, hai una de cavallos, de 300 ombres, los quales y las referidas son en número de 4.500 ombres, los que sirven sin sueldo, como todas las demás milizias de estas yslas" (132).

Estas tropas eran bisoñas en su totalidad y carecían de la menor experiencia guerrera. Pese a ello, los oficiales de las milicias desempeñaron en algunas ocasiones puestos como el de sargento mayor, que la costumbre aconsejaba reservar para un soldado veterano. De ello se quejaba en 1714 el historiador don Pedro Agustín del Castillo y Ruiz de Vergara en un escrito o informe que redactó a petición del visitador y presidente de la Real Audiencia don Saturuino Daoiz. Asegura Castillo que de cuantos cobraban sueldo del Rey, en 1714, sólo había hecho la guerra el ingeniero don Miguel Tiburcio Rossell. Todos los oficios militares de la isla estaban en su opinión en mano de *naturales inexpertos*, y si esto cabía admitirlo para el gobierno de las milicias, lo consideraba muy arriesgado tratándose de la plana mayor del ejército regional o insular (133).

En los momentos de ausencia de los capitanes generales, cortos a

(131) El texto dice, por error, *terzios*. Véase el mismo líneas adelante.

(132) MIGUEL SANTIAGO: *Compendio anónimo de historia de Canarias compuesto en el primer cuarto del siglo XVIII*, en "El Museo Canario", 8 (1936), 91.

(133) MIGUEL HERMOSILLA: *Descripción topográfica, etc.*

principios del siglo xvii, largos a mediados de siglo, y constantes en la segunda mitad de la centuria décimoséptima y la totalidad de la décimoctava, con el cambio de residencia a la vecina isla de Tenerife, asumía la suprema autoridad militar de la isla, aunque en obediencia a las consignas del capitán general, el corregidor, que lo mismo que en Tenerife, era también *capitán a guerra*. Sólo en circunstancias extraordinarias los comandantes generales nombraron delegados suyos para asumir el mando supremo militar en la isla de Gran Canaria, suspendiendo así temporalmente la autoridad de los corregidores capitanes a guerra. Valga como ejemplo lo ocurrido el año 1743, en que el comandante general don Andrés Bonito y Pignatelli, ante las amenazas de las escuadras de Inglaterra, en un momento de ruptura de hostilidades con España, designó comandante de las armas de la isla al brigadier don José de Andonaegui, ingeniero militar encargado de la fortificación de la misma e inspector general de sus milicias.

Aprovechemos la ocasión para declarar que en el desempeño de este último cargo, Andonaegui no introdujo ninguna modificación en la estructura militar de la isla de Gran Canaria.

El ejercicio del mando militar supremo por los corregidores y capitanes a guerra no iba a durar ya, sin embargo, muchos años más, pues en 1765 se produjo la crisis que hizo que fuesen despojados por los comandantes generales del mando castrense. La causa ocasional de este cambio fueron las luchas y desavenencias surgidas entre la Real Audiencia y el comandante general de Canarias don Domingo Bernardi y Gómez Rabelo por cuestiones de competencia sobre autorizar o denegar la saca de frutos y géneros de una isla a otra, que mantuvieron durante unos meses en situación de verdadera guerra civil a los más altos organismos y autoridades del Archipiélago.

Cuando esto ocurría era corregidor de Gran Canaria el teniente coronel don Nicolás de la Santa Ariza, cuya situación no pudo ser más difícil en medio de aquel pugilato, pues si como corregidor y justicia mayor estaba en íntima relación y conexión con la Real Audiencia, como capitán a guerra y teniente coronel no eran menores sus ligaduras con el comandante general. Como el peligro más inmediato venía del organismo de la isla de su residencia, el corregidor Santa Ariza, imposibilitado de obedecer órdenes contradictorias en abierta pugna, se inclinó por instinto al partido de aquélla, y recibió con ello, de rechazo, su exoneración

como comandante militar, pues Bernardi designo en 1765 gobernador de las armas de Gran Canaria al coronel del regimiento de la ciudad capital, don Fernando del Castillo, caballero de la Orden de Calatrava y primer conde de la Vega Grande de Guadalupe.

En la lucha entablada salió triunfante el comandante general don Domingo Bernardi, ya que por Real despacho de 31 de agosto de 1765 resolvió Carlos III, asesorado por don Leopoldo de Gregorio, marqués de Squilace, "que el conocimiento de la saca de frutos y géneros de una isla a otra pertenecía al comandante general, como superintendente de la Real hacienda, sin que deba ingerirse en él la Audiencia". Quiso, entonces, Bernardi asegurar aún más su triunfo y gestionó y obtuvo la Real orden de 19 de mayo de 1766, despachada en Aranjuez, por la que se transfería de una vez para siempre el gobierno militar, en tiempos de paz, a los coroneles del regimiento de Las Palmas, que se titularían desde la fecha *gobernadores de las armas*. Con arreglo a dicha Real orden los comandantes generales deberían en tiempos de guerra designar para el mando como delegado suyo a un jefe militar experto, "aunque fuese de grado inferior".

Don Miguel Hermosilla censura, con razón, en su *Descripción topográfica, política y militar de la Isla de Gran Canaria*, esta medida que desvinculó al Cabildo, del cual el corregidor era presidente, del gobierno castrense. "La ciudad—dice—vive desentendida de lo militar, y apenas auxilian a quien consideran *usurpador de sus glorias*. Con ello aquel Senado, que tanto había procurado en otro tiempo la gloria de la República y conservación de los aprestos y efectos militares de sus fortalezas..., sin influencia en el mando militar, no ha pensado más que en lo *político*" (134).

Desde 1766 desempeñaron el cargo de coroneles del regimiento de Las Palmas con el gobierno anejo de las armas los oficiales de milicias siguientes: don Fernando del Castillo, conde de la Vega Grande de Guadalupe (1766-1788); don Cristóbal del Castillo Ruiz de Vergara (1788-1790) y don Francisco de León y Matos (1790-1800).

La situación del ejército de Gran Canaria con anterioridad a la reforma del coronel don Nicolás de Mazía Dávalos la conocemos perfecta-

(134) M. C., manuscrito citado.

mente por las noticias insertas en la *Descripción*, antes citada, del ingeniero Herмосilla.

La isla seguía contando con su *presidio* de soldados más o menos veteranos y con su tres regimientos de milicias en Las Palmas, Telde y Guía.

El presidio o destacamento lo seguían formando de 40 a 60 soldados con un sargento mayor al frente, todos ellos pagados del Real erario. “La ciudad—dice, refiriéndose a tiempos pasados—cuidaba de acuartelarlos a fin que atendiesen a la quietud, buen orden y policía de la población y también para que guarneciesen los castillos y fortalezas... Después de algún tiempo—añade—se sustituyeron a los españoles, alistándose para soldados del presidio los mismos naturales de la isla y los más limpios y honrados y conocidos del pueblo, de suerte que bastaba hacer constar y verle soldado del presidio para que se le tuviese por todos por hombre sin nota, sin tacha en su nacimiento y costumbres...”

Los tres regimientos de infantería seguían organizados a base de compañías. “El número de hombres de cada compañía—afirma Herмосilla—no era fijo, porque dependía del mayor o menor número de hombres aptos para tomar las armas desde dieciséis años hasta que se inutilizaban por muy viejos, pues se consideraban milicianos en la isla todos los naturales avecindados en ella, excepto negros, mulatos, borriqueros, arrieros y molineros.”

“Para servicio de la artillería de los castillos y fortalezas había también una compañía de milicias de artillería, compuesta de un capitán, un teniente y sus condestables con 90 ó 100 hombres, para que en todos los rebatos ayudasen a los artilleros del presidio, que con sueldo y un maestro caporal, que los industria, vivían repartidos en cada castillo.”

Había también una compañía de milicias a caballo compuesta de “los vecinos hidalgos, honrados y hacendados que podían mantener un caballo con los arneses, armas, pistolas, carabina y demás menaje...” A ellos tenía concedidos el Rey, “por Reales cédulas, los mismos fueros, privilegios y exenciones que están concedidos a los individuos de milicias del Real cuerpo de artillería”.

En total sumaban estas fuerzas encargadas de la defensa de la isla de Gran Canaria 4.400 hombres.

* * *

Sobre la comisión del coronel don Nicolás de Mazía Dávalos no hay por qué insistir aquí, ya que de sobra conoce el lector las menores incidencias de la misma (135). Sólo nos interesa estudiar ahora la estancia del inspector en Las Palmas y las reformas por él acometidas en la organización militar de la isla.

Don Nicolás de Mazía Dávalos se trasladó a Las Palmas en el mes de diciembre de 1771 y residió en Gran Canaria por espacio de unos seis meses dedicado por completo a la reorganización de sus milicias.

Lo primero que hizo el coronel fué reformar el presidio, que desapareció en 1772, para dar paso a la constitución de la llamada *guarnición fija*, al igual que en Tenerife. Sobre la base del *presidio* y de los soldados veteranos venidos de la Península, el inspector Mazía Dávalos organizó una compañía fija de infantería, compuesta de 100 hombres. Al frente de esta compañía colocó un capitán, un teniente y un subteniente. Los 100 hombres que formaban la misma se distribuían así: un sargento primero, dos sargentos segundos, un tambor, cuatro cabos primeros, dos cabos segundos y 90 soldados. Esta compañía tenía por objeto primordial “la quietud de la población, guarda diaria de baterías y castillos y urgencias de la isla” (136). Su régimen y uniforme era el mismo de las compañías de Tenerife (137).

En cambio, no organizó en Gran Canaria el inspector Mazía Dávalos una compañía fija de artillería, sino que dispuso que de la compañía de Tenerife viniese a Las Palmas, todos los meses, un destacamento, “para cuidar de la artillería y enseñar a los artilleros pagados que mantiene la ciudad para los castillos que son de su dotación” (138).

La reorganización de las milicias fué empresa más fácil en esta isla, ya que no contando más que con tres regimientos, el inspector los respetó a todos, limitándose a modificar su estructura interna. Cada uno de estos regimientos dispuso que se compusiese de 960 plazas (sin contar oficiales, sargentos y tambores), agrupadas en 10 compañías: ocho de fusileros, una de granaderos y una de cazadores. Lo mismo que en Tenerife, los oficiales de estas dos últimas compañías se considerarían incorporados a la plana mayor del regimiento.

(135) Véase este mismo capítulo, págs. 738-746.

(136) HERMOSILLA: *Descripción...*

(137) Véase la página 742 de este capítulo.

(138) *Descripción...*

De esta manera formarían la plana: el coronel, teniente coronel, ayudante mayor, ayudante segundo, capitanes de granaderos y cazadores, tenientes de granaderos y cazadores y subtenientes de granaderos y cazadores.

La oficialidad de cada regimiento la formaban además ocho capitanes, ocho tenientes y ocho subtenientes de fusileros. Los grados subalternos eran: seis sargentos primeros, seis cabos primeros, un tambor mayor y un primer pífano.

El número de plazas dentro de cada regimiento ascendía en total a 984, a razón de 123 hombres por compañía (incluyendo en la cifra anterior sargentos y cabos), cifra más elevada que la de los regimientos tinerfeños. Conviene insistir en la salvedad hecha al referirnos a éstos: no eran diez compañías de 123 hombres, que harían un total de 1.230, sino ocho compañías, en cada una de las cuales había destacados ocho granaderos y un cabo, ocho cazadores y un cabo y ocho gastadores y un cabo. Los granaderos y cazadores de estas ocho compañías se agrupaban en las ocasiones precisas, con independencia, para formar las dos compañías que completaban la cifra global de diez.

El coronel Mazía Dávalos designó cabeza o capital de cada compañía al lugar de mayor población, en donde se habían de concentrar los milicianos todos los domingos para hacer *ejercicio*. Las ocho compañías de fusileros del regimiento de Las Palmas radicaban en la ciudad, pago de Jinamar, "pueblo de la Parroquia" (*sic*), San Lorenzo, Arucas, Teror, la Vega y Valleseco. Las compañías del regimiento de Guía tenían como cabeza: Guía, Gáldar, Agaete, Moya, Cerrillo, Tejeda y la Aldea de San Nicolás.

El inspector Mazía señaló el tercer domingo de cada mes como el día de concentración general de las compañías de cada regimiento para hacer ejercicio o maniobras.

En cuanto a la artillería de milicias, la única compañía existente la desdobló el inspector en dos de 120 hombres cada una, exclusivos oficiales y sargentos. Los mandos de estas compañías los formaban un capitán, un teniente, un subteniente, cuatro sargentos, cinco cabos primeros, cinco cabos segundos y un tambor.

Como nota general cabe destacar la supresión de los sargentos mayores, lo mismo que en la isla de Tenerife.

* * *

Después de la reforma muy poco cabe señalar en la historia de las milicias de Gran Canaria, y estos escasos datos han sido más o menos puntualizados al estudiar las milicias de Tenerife.

En 1777 resucitaron los sargentos mayores, así de la isla como de los regimientos. El ingeniero Hermosilla consigna a este respecto los datos siguientes: "El año 1777 restableció S. M. en la plaza e isla de Canaria el empleo de *sargento mayor* de ella con el sueldo de 75 escudos y además 30 por comisión y facultad que en el Real despacho se le concede para que visite los castillos y fortalezas que se hallen en su distrito, cuidando de que estén provistos de artillería, armas, municiones y demás pertrechos, cuya comisión y empleo se confirió a don Pedro Dionisio Mac Kintosh" (139). Desempeñaron el cargo más adelante don Marcelino Prat y Ribera (1789), don José Barreiro (1790) y don Pablo Bethencourt (1797).

Dos años más tarde, en 1779, cabe señalar un *detall* de don Eugenio Fernández de Alvarado, marqués de Tabalosos, firmado en Santa Cruz el 9 de marzo, por el que ordenaba que se agregasen a la compañía fija de infantería 70 hombres y dos subalternos del regimiento de milicias de Las Palmas "para el servicio de la plaza". Asimismo mandó que 40 soldados de artillería de milicias, con un oficial al frente, se agregasen al *destacamento* "para el servicio de las fortalezas" (140). La causa de estas medidas fué la guerra contra la Gran Bretaña.

Pocos años más tarde, en 1782, don Joaquín Ibáñez Cuevas, marqués de la Cañada, decidió concentrar en Santa Cruz de Tenerife todas las compañías fijas de infantería con propósito de organizar el batallón de Canarias, y con tal objeto expidió órdenes para que la compañía de Las Palmas abandonase esta ciudad. Desde 1783 todos los meses embarcaban en Santa Cruz 60 soldados veteranos que se dirigían a Las Palmas para guarnecer los castillos y mantener el orden en la ciudad capital. Estos soldados se turnaban en el servicio de manera que 34 estaban ocupados en tiempo normal mientras 26 quedaban francos (141).

Por último cabe destacar aquello que el Reglamento de 18 de septiembre de 1803 establecía, con particularidad, para Gran Canaria. Este importante texto legal suprimía dos de los regimientos de la isla, los de

(139) *Descripción...*

(140) *Descripción...*

(141) *Ibid.*

Telde y Guía, de manera que sólo había de quedar en pie el de Las Palmas, compuesto de 1.000 hombres.

Al frente del regimiento de Las Palmas estaría la plana mayor, compuesta de coronel, sargento mayor, ayudante mayor, abanderado, capellán, cirujano, maestro armero y tambor mayor. El regimiento se compondría de un solo batallón dividido en cuatro compañías de 250 hombres cada una.

El reglamento de 1803 no tuvo efectividad legal, y, por tanto, la situación militar de Gran Canaria en 1808 era muy semejante a como la dejara el coronel Mazía Dávalos después de sus atinadas reformas.

V. Las milicias de las islas de La Palma, Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro (1659-1800).

En la organización militar de la isla de La Palma poco cabe destacar en relación con sus hermanas las islas de Tenerife y Gran Canaria. Durante el siglo XVII las milicias de La Palma se agruparon en un tercio de infantería, de número variable de compañías, con un maestre de campo al frente y una oficialidad compuesta de sargento mayor, capitanes y alféreces. Las compañías se distribuían por los distintos lugares de la isla.

Desempeñaron el cargo de maestre de campo, entre otros, los oficiales siguientes: don Nicolás Massieu, don Ventura Salazar de Frias, don Juan de Sotomayor Topete y don Miguel de Abreu Reje.

Con el advenimiento de la Casa de Borbón se opera en las milicias de La Palma la misma transformación ocurrida en Tenerife y Gran Canaria. Los tercios se convierten en regimientos y los maestros de campo pasan a denominarse coroneles. Esta reforma hay que datarla en 1708 y fué llevada a cabo por el capitán general don Agustín de Robles y Lorenzana.

La Palma contó además con dos compañías de milicias independientes, una de artillería, para guarnición de los fuertes, y otra de caballería.

Para la provisión de los cargos de maestre de campo en el siglo XVII, coroneles en el XVIII, sargentos mayores, capitanes, etc., el Cabildo de

esta isla disfrutó de las mismas preeminencias que sus hermanas las otras islas realengas, Tenerife y Gran Canaria, y en el goce de estos privilegios pasó por las mismas vicisitudes que aquéllas.

En el siglo XVIII desempeñaron el cargo de coronel, entre otros, los oficiales siguientes: don Juan de Guisla, don Nicolás Massieu Monteverde, don Juan Massieu Fierro, don Nicolás Massieu Campos y don Antonio Sotomayor Topete y Massieu.

Conviene hacer una advertencia sobre las funciones anejas a los cargos de maestro de campo y coronel del tercio y regimiento de La Palma, pues como la isla estuvo siempre regida por un teniente de corregidor *letrado*, los maestros y coroneles asumieron el mando militar y fueron gobernadores de las armas de la isla. Su situación fué idéntica a la de la isla de Gran Canaria después del cambio de 1766.

En cuanto a la comisión del inspector don Nicolás de Mazía Dávalos, éste se encontraba en Santa Cruz de La Palma en julio de 1772 dedicado al arreglo de sus milicias. Como La Palma sólo contaba con un regimiento de infantería, el inspector lo respetó, limitándose nada más que a su reforma.

A partir de 1772 el regimiento de La Palma, compuesto hasta entonces de 3.200 hombres, se redujo a 1.176 plazas, que se distribuían en ocho compañías de 148 soldados cada una. Estas compañías de fusileros tenían agregados los correspondientes granaderos, cazadores y gastadores hasta completar el número de diez compañías, lo mismo que en Tenerife y Gran Canaria.

Mazía Dávalos organizó también una compañía de artilleros en la ciudad, de 130 plazas, y media compañía en Tazacorte con un sargento, un cabo y 17 artilleros.

Por último, el reglamento de 1803 respetó el regimiento existente en Santa Cruz de La Palma, aunque redujo el número de sus componentes de 1.176 plazas a 600.

* * *

Las islas menores, Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro, todas ellas de señorío, contaron también con sus milicias propias organizadas en pie de compañías.

Ello no obsta para que en determinados períodos existiese en estas distintas islas un *tercio* de milicias más o menos fantástico, con su maestro de campo al frente. Precisamente la existencia en documentos del siglo xvii de distintos vecinos titulándose como tales, es el mejor argumento en favor de la existencia de los tercios (142).

La oficialidad de las milicias era libremente designada por los señores hasta el año 1647, en que por Real cédula de 2 de febrero se previno a éstos que no hiciesen nombramientos para la provisión de plazas vacantes de sargento mayor y superiores, cuya designación reservaba el Rey para sí a propuesta de los capitanes generales del Archipiélago, que solían oír por deferencia al propietario jurisdiccional.

Los señores ejercieron, pues, en las islas menores las mismas funciones que los Cabildos en las islas mayores, y sus facultades estuvieron sujetas a idénticas mermas y despojos. Desde 1647 se limitaron a nombrar capitanes, cuyas patentes expedía el capitán general, tomándose nota de los títulos por la veeduría. Los capitanes designaban a su vez, con la aprobación de los señores, a los alféreces de las compañías.

Este régimen persistió hasta el año 1661, en que por Real cédula de 15 de mayo quedaron limitadas las facultades de los señores a proponer en terna tan sólo en las vacantes de las capitánías, cuya designación hacía libremente el Consejo de guerra. Esta Real cédula fué ratificada por otra de 11 de noviembre de 1668.

Esta situación persistió hasta principios del siglo xviii. Lanzarote contaba por entonces con seis compañías de infantería y dos de caballería; Fuerteventura, con cinco y una; La Gomera, con seis y una, y El Hierro, con cuatro y una.

La reforma del año 1708 afectó tan sólo a las islas de Lanzarote y Fuerteventura, que organizaron sendos regimientos de infantería, mientras La Gomera y El Hierro seguían apegadas al viejo patrón de la compañía de milicias. Los coroneles de estos regimientos asumieron el gobierno de las armas de toda la isla.

Fueron, entre otros, coroneles de la isla de Lanzarote don Pedro Brito y don Rodrigo Peraza de Ayala .

(142) DACIO V. DARIAS PADRÓN: *Noticias generales históricas sobre la Isla de Hierro*. La Laguna, 1929, pág. 335.

En la isla de Fuerteventura acapararon el cargo de coronel las familias Cabrera y Sánchez Dumpiérrez.

En La Gomera y El Hierro el gobierno de las armas estuvo en manos de un capitán, designado por el comandante general a propuesta del señor privativo.

Cuando el coronel don Nicolás de Mazía Dávalos visitó estas cuatro islas en 1772-1773, reorganizó sus milicias, formando sobre la base de sus viejas unidades militares cuatro regimientos.

El regimiento de Lanzarote lo dejó reducido a 592 hombres, que se distribuían en ocho compañías de 74 soldados cada una. El regimiento de Fuerteventura se componía de 744 plazas, agrupadas en ocho compañías de 93 hombres. El regimiento de La Gomera contaba con 624 hombres, distribuidos en seis compañías a razón de 104 soldados por compañía, y el regimiento de El Hierro lo formaban 420 hombres, con cuatro compañías de 105 cada una.

En cuanto a la composición de estos regimientos era muy semejante a la de las demás islas.

Las compañías de Lanzarote tenían por cabeza los lugares de Tegüise, Haría, Yaiza, Tías, San Bartolomé, Tingueaón, Tamara y Tesequita. Las compañías de Fuerteventura tuvieron su asiento en Betancuria, Olivo, Pájara, Tetir, Ampuyenta, Casillas de Morales, Tuineje y Calderete. Las compañías de La Gomera radicaban en San Sebastián, Alajeró, Chipude, Vallehermoso, Agulo y Hermigua. Y, por último, las compañías de El Hierro quedaron fijadas en Valverde, San Pedro, Erese y Azofa.

Esta era, en líneas generales, la organización de las milicias de las islas menores al finalizar el siglo XVIII.

TITULO XVI
GUERRA CON INGLATERRA

CAPITULO XXXVII

EL ALMIRANTE NELSON EN TENERIFE

- I. *Guerra con Francia. De la paz de Basilea al tratado de San Ildefonso*: Guerra, paz y alianza.—Ruptura de hostilidades con la Gran Bretaña.—Sir John Jervis—El combate naval del cabo de San Vicente.—Bloqueo de Cádiz por Horatio Nelson.—Plan de ataque a Tenerife.—II. *Personalidad histórica de Horatio Nelson*: Sus primeros años.—Su estancia en las Indias Occidentales.—Las operaciones del Mediterráneo.—III. *La declaración de la guerra en las Canarias. Primeros acontecimientos bélicos*: Medidas de seguridad militar.—Los ingleses se apoderan de la fragata *Príncipe Fernando*.—Captura del bergantín francés *La Mutine*.—IV. *El desembarco inglés en las playas de Valle Seco el 22 de julio de 1797*: Plan de operaciones de Nelson.—El desembarco.—Retirada de Troubridge.—V. *Santa Cruz de Tenerife en visperas del ataque de Nelson*: Operaciones de distracción de la escuadra inglesa.—El comandante general don Antonio Gutiérrez.—Su plan de defensa.—Distribución de las milicias.—Los castillos y baterías de Santa Cruz.

I. Guerra con Francia. De la paz de Basilea al tratado de San Ildefonso.

La iniciación del reinado de Carlos IV coincide con acontecimientos de índole internacional que no pueden ser soslayados, puesto que de rechazo iban a provocar una nueva guerra de corta duración, pero de lamentables consecuencias para el futuro.

Nos referimos, como el lector puede fácilmente colegir, a la reunión de los Estados Generales en Francia, que al transformarse, por espontánea decisión, en Asamblea Constituyente, trastocaron los fundamen-

tos de la constitución política del *antiguo régimen* para dar inicio a la serie de acontecimientos de toda índole: reformas legislativas, subversiones sociales y sucesos sangrientos, conocidos con el nombre común de Revolución francesa.

A Carlos IV le tocó, pues, en los comienzos de su reinado hacer frente a estos desagradables acontecimientos que tenían a Francia como escenario, y a los que no pudieron encauzar ni el conde de Floridablanca con su política inflexible y rígida ni el volteriano conde de Aranda con su táctica acomodaticia y contemporizadora. La muerte de Luis XVI en la guillotina fué el desafío de la Revolución a las monarquías europeas, y España no pudo hacerse sorda al clamor unánime que exigía una justa reparación a esta ofensa. Le iba en ello su prestigio; el lazo de sangre que unía a sus reyes con las víctimas de los revolucionarios, así lo exigía, y para su propia seguridad y la del régimen absoluto no había otra alternativa que aplastar a la revolución naciente, que podía en otro caso convertirse en revolución triunfante del uno al otro confín de Europa.

La guerra estalló el 7 de marzo de 1793. La Francia revolucionaria se adelantó a declararla, y Carlos IV aceptó el desafío, considerando iniciadas las hostilidades.

Por esta fecha era comandante general de las Islas Canarias don Antonio Gutiérrez, que había sido designado, en 1790, para reemplazar a don Miguel de la Grúa Talamanca, marqués de Branciforte. De esta manera, tocóle a este jefe hacer la publicación oficial de la guerra, así como tomar las acostumbradas medidas de seguridad militar.

Entre estas últimas, cabe destacar la orden que dirigió, el 13 de mayo de 1793, el comandante general al Cabildo para que preparase, como en otras ocasiones, el *Plan o instrucción de defensa* (1). El Cabildo, que ya había hecho rogativas solemnes y públicas por el triunfo de las armas españolas (2) y librado a la disposición del Monarca 255.000 reales para los gastos de la guerra, acordó poner de nuevo en vigor el plan de 1762, que se había dignado aprobar Carlos III por orden de 11 de mayo de 1763. No tenemos por qué detenernos en hacer aquí su examen, ya que de sobra conoce el lector los pormenores y particularidades del mismo (3).

(1) A. C. T.: Letra P, leg. 1, núm. 7, doc. 14.

(2) En la parroquia de los Remedios el 28 de abril.

(3) Véanse las págs. 763 y siguientes.

A. C. T.: Letra P, leg. 1, núm. 7, doc. 15.



Carlos IV.

Por Goya. (Museo del Prado).

No se conformó don Antonio Gutiérrez con estas medidas dictadas por el Cabildo, sino que el 3 de julio de 1793 publicó el "Detall de las tropas de milicias que deven acudir al servicio de las vandas del sur de esta isla y demas", que era un minucioso reglamento de cómo habían de repartirse los cinco regimientos de la isla de Tenerife la vigilancia de sus costas y caletas, de cómo habían de establecer y en qué puntos las centinelas, y la manera más conveniente de rechazar al posible enemigo para dar tiempo a la concentración de todas las fuerzas (4). Como este "Detall" o instrucción fué puesto de nuevo en vigor en 1797, con ocasión de la guerra contra la Gran Bretaña, reservamos para este momento aludir a él con más extensión (5).

En cambio, no puede ser pasado en silencio la actuación de las milicias canarias en la guerra contra Francia. La iniciativa de esta medida debióse al regente de la Audiencia don Tomás Ruiz Gómez de Bustamante, quien propuso a Carlos IV, en un momento de delirio patriótico, que de los 13 regimientos de milicias que había en las islas se formasen dos o tres "de mozos fuertes y solteros" para combatir en la frontera pirenaica. La propuesta fué aceptada por el Monarca español, y por una orden despachada en Aranjuez el 29 de marzo de 1794, dispuso Carlos IV que se hiciesen los preparativos necesarios para el embarque de estas tropas. Así lo comunicaba el comandante general don Antonio Gutiérrez a los coroneles de los regimientos respectivos para que efectuasen los alistamientos necesarios.

Esta orden no fué bien recibida en el Archipiélago, por considerarse que sus hombres eran necesarios para una buena defensa del mismo. En este sentido se dirigieron al Rey, el 4 de mayo de 1794, el Cabildo de Tenerife y el obispo de Canarias don Antonio Tavira, aunque no consiguieron el logro de su propósito (6).

La orden hubo de cumplirse, y con este fin se movilizaron las compañías de granaderos de los distintos cuerpos de milicias para formar un nuevo regimiento, destinado a incorporarse al ejército de Cataluña con objeto de combatir en la frontera del Rosellón. Tuvo el mando de estas tropas el coronel del regimiento de Telde, don José de la Rocha.

(4) A. C. T.: Letra P, leg. 1, núm. 7, doc. 16.

(5) Página 797.

(6) A. C. T.: Letra I, leg. 4, núm. 8, doc. 30.

Mientras tanto, ¿cuál había sido la suerte de nuestras armas en la lucha contra Francia?

Tras la favorable campaña de 1793, en que las tropas españolas supieron salir triunfantes de los ejércitos de la Revolución internándose en el territorio de Francia, el signo de la guerra tornóse adverso a partir de 1794, año en que sucesos desgraciados y bajas sensibles en los cuadros de mando abrieron las puertas de España, por ambos extremos de la cordillera pirenaica, al ejército francés.

La campaña de 1795 está toda ella señalada por una atmósfera y ambiente pacifista, poco propicio para las resistencias heroicas a ultranza. Un deseo indiscutible de paz en ambos beligerantes, y el público conocimiento de las gestiones que en tal sentido estaba llevando a cabo el omnipotente valido don Manuel Godoy y Alvarez de Faria, duque de Alcuía y de Sueca, no eran precisamente los estímulos más indicados para levantar la moral del ejército. Las negociaciones se iniciaron primero oficiosamente, representándonos como agente el marqués de Irlanda, quien con este motivo tuvo varias reuniones y conferencias con el general Moncey y el ex ministro Servan por el mes de junio de 1795; casi con simultaneidad el ministro de España en Polonia, don Domingo de Iriarte, iniciaba el trato oficial en Basilea con los emisarios del Directorio francés, considerándose desde un principio que las gestiones se desarrollaban bajo los mejores auspicios. Esforzábese Godoy por firmar con el ejército francés un armisticio, ya que las negociaciones de paz estaban muy adelantadas; pero nunca tuvo buena acogida su propuesta, antes bien, continuaron las operaciones militares, resistiendo el ejército español en las líneas de Navarra, cuya capital no pudo ser conquistada por los franceses. Estos lograron, en cambio, romper la línea del Deva, penetrando en Victoria y Bilbao, plazas que habían recibido orden de capitular ante la proximidad de la paz. Más adelante intentaron, sin éxito, el paso del Ebro por Miranda, porque si bien algunas tropas lograron cruzar el puente por el lugar indicado, los españoles les obligaron a repararlo. Estos combates últimos, del 22 de julio de 1795, coincidieron con la firma de la paz de Basilea, noticia que los correos, no obstante su rápido galopar, trajeron con algún día de retraso a los frentes y a la corte española.

La paz había sido firmada en la bella ciudad suiza por el ciudadano Barthelemy, en representación de Francia, y por don Domingo de Iriarte, como plenipotenciario de España, y en ella se estipulaba la mutua devo-

lución de las conquistas, la cesión a Francia de la porción española de la isla de Santo Domingo y la autorización a la misma para sacar durante seis años ganado diverso de Andalucía. Godoy que, como general, había sido, con su influencia nefasta, el inexperto artífice de la *guerra*, recibió ahora, como secretario de Estado y en premio a sus dotes de diplomático, el máximo galardón de príncipe de la Paz, al considerársele también artífice de la misma.

* * *

Mas parecía que en aquel siglo XVIII, de tan marcada influencia gala en nuestra patria, no podíamos vivir sino en alianza o en guerra contra Francia. Bajo este signo, pues, eran cortas y débiles para los hombres de gobierno las barreras que nos separaban de nuestra vecina nación, e Inglaterra se encargó, con su desleal conducta, de estrechar más los lazos, lanzándonos en la órbita de la política francesa.

Inglaterra y España no habían hecho causa común en Tolón contra la Francia revolucionaria, sino por un interés político, al parecer idéntico, pero muy distinto en la realidad, para separarse aún más enemigas de lo que ya lo eran desde la independencia de los Estados Unidos. Aquella desacertada alianza, imprudentemente contraída, pues no era entonces necesaria para combatir de consuno a la República, dió lugar a que la Gran Bretaña mirase luego como una defección por parte de España la firma de la paz de Basilea, que la desligaba de la gran coalición contra Francia.

Este despreciativo desvío comenzó a hacerse ostensible cuando el gobierno de Madrid ofreció su mediación al de Londres para tratar de conciliar a Inglaterra con Francia, que apenas si tuvo desdeñosa respuesta. Al mismo tiempo la corte española comenzó a recibir informes secretos sobre los proyectos de Inglaterra contra nuestras posesiones ultramarinas, que causaron la consiguiente alarma.

La diplomacia francesa, que no había concedido a España el papel de mediadora sino con objeto de atraerla a una colaboración más íntima, con el fin de aprovecharse de su poderosa escuadra para combatir a la flota inglesa, supo desplegar entonces todo su ingenio y actividad en la corte de Madrid para obtener la firma de un nuevo tratado de alianza. El re-

cuerto de la antigua rivalidad con aquella potencia por la posesión de las colonias; el dominio de los mares alcanzado por ella a costa de todas las naciones; el contrabando que inundaba la Península y América en perjuicio de la industria y del erario de la metrópoli, fueron los argumentos que Francia manejó para seducir a la inocente corte española, y por si ellos no bastaran, dejó columbrar astutamente la esperanza de que un Borbón español fuese un día a ocupar el trono restaurado en que antaño se sentara Luis XVI.

El príncipe de la Paz, árbitro sin rival de los destinos de España en aquellos años de vergonzoso recuerdo, supo ganar primero, por la vía privada de María Luisa—puesta a prueba en propia utilidad tantas veces—, el asenso de Carlos IV al proyecto, y obtener más tarde el voto favorable del Consejo de Estado, no sin forzar los acontecimientos, dando por sentado que la guerra era inevitable con los ingleses o con los franceses. Después, por medio de análogos cabildeos, llegóse a la conclusión de la necesidad de una alianza con Francia, por considerar que España no se bastaba por sí sola para humillar a la Gran Bretaña y a su rey Jorge III.

Preparado así el ambiente oficial, fué fácil llegar en pocos días al tratado de San Ildefonso, que firmaron, el 18 de agosto de 1796, el príncipe de la Paz y el ciudadano Perignon. Por él, resucitando el famoso Pacto de familia, que asoció a los Borbones en el siglo XVIII, Carlos IV unía su reino, en alianza ofensiva y defensiva, con los hombres de la Revolución, regicidas de su primo Luis XVI y que habían derrocado la dinastía borbónica y la monarquía en Francia.

Una de las cláusulas más importantes de aquel tratado, por ser la que despertó antes que ninguna otra los celos de Inglaterra, establecía que cualquiera de ambas potencias que solicitasen el apoyo de la otra, recibiría en el término de tres meses quince navíos y diez fragatas grandes o corbetas con sus tripulaciones y pertrechos.

El tratado fué ratificado en París, el 12 de septiembre de 1796, y al ser conocido en Inglaterra provocó el embargo de todos los buques españoles surtos en puertos británicos. España respondió a esta antijurídica medida declarando la guerra a la Gran Bretaña, y la flota española se dispuso a operar inmediatamente con la francesa para expulsar a los ingleses del Mediterráneo. Para ello el almirante español Juan de Lángara se dirigió desde Cádiz con parte de la escuadra al Mediterráneo,



El rey Jorge III de Inglaterra.
*Grabado de W. Holl, que reproduce el famoso retrato de Thomas Lawrence.
(Biblioteca Nacional).*

rumbo a Córcega, isla que el almirante inglés, sir John Jervis, vióse obligado a evacuar rehuendo, por su inferioridad, el combate con la flota combinada hispano-francesa.

Sir John Jervis era uno de los marinos de más brillante historial de Inglaterra, que había ganado la mayor parte de sus ascensos por méritos de guerra hasta obtener el grado de almirante, y que había sabido imponer una rígida disciplina a las tripulaciones en momentos de crisis para la Marina inglesa, hasta el punto de ganarse con ello un sólido prestigio en su país. Su nombre aparece señalado en lugar destacadísimo en la mayor parte de las contiendas que llenan la historia naval británica en la segunda mitad del siglo XVIII. Uno de los momentos más culminantes de su carrera fué aquel en que asumió el mando en jefe de la flota del Mediterráneo, el 30 de noviembre de 1795, poco tiempo después de haberse firmado la paz de Basilea entre España y Francia.

Las operaciones de la flota colocada bajo su mando no nos interesan por ahora hasta el mes de agosto de 1796, en que al firmarse el tratado de San Ildefonso, sir John Jervis dirigió la escuadra contra las costas atlánticas de España, al verse obligado a evacuar el Mediterráneo.

Ello no pudo efectuarse sin otras operaciones militares previas de evacuación, en la que destacó el genio de Horatio Nelson recogiendo las fuerzas de ocupación de Bastia, con las que logró incorporarse al grueso de la flota el 24 de octubre de 1796.

La escuadra inglesa, carente además de víveres, decidió abandonar aquel mar el día 2 de noviembre, zarpando de la isla de Elba y dirigiéndose sin contratiempo a Gibraltar, en cuya rada fondeó el 1 de diciembre.

De Gibraltar, no sin sufrir una serie de desgraciados accidentes que le fueron restando navíos y cañones, sir John Jervis buscó refugio en el puerto de Lisboa, con apenas nueve navíos, en espera de los refuerzos que urgentemente demandaba de su gobierno.

En estas circunstancias fué cuando las autoridades españolas juzgaron oportuno, dados los informes que recibían de la disminución de fuerzas del inglés, dar la batalla a la escuadra británica para aprovecharse de su superioridad. Mandaba entonces la flota, por haber sido destituido Mazarredo y elevado al ministerio Lángara, el inepto don José de Córdoba y Ramos, y el 1 de febrero de 1797 abandonaba éste Cartagena con dirección a Cádiz, enarbolando su bandera en el navío *Santísima Trini-*

dad, coloso de 130 cañones y único buque de cuatro puentes que en el mundo existía. Le seguía la poderosa escuadra, compuesta de 27 navíos, 8 fragatas, 4 urcas, 1 bergantín y 28 lanchas cañoneras y bombarderas.

La escuadra pasó el estrecho de Gibraltar sin contratiempo, pero al acercarse a la bahía de Cádiz juzgó el almirante Córdoba conveniente no entrar en ella, temeroso de un cambio de tiempo, obligando a la flota a derivar hasta el cabo de San Vicente.

Coincidían estos movimientos de la escuadra española con el arribo a aquellas aguas de la flota de Jervis. En efecto, el 18 de enero de 1797, John Jervis, no obstante la pérdida de cinco de sus barcos, que suponía una disminución de 400 cañones, decidió cortar el paso a los españoles, situándose en las proximidades del cabo de San Vicente; con este fin abandonó el día antes señalado el puerto de Lisboa dirigiéndose hacia el sur. La posición escogida era muy interesante por cuanto serviría para interceptar a la flota española en el caso probable de dirigirse al golfo de Gascuña, con objeto de unirse a la francesa e intentar una operación conjunta contra Irlanda. La misión de Jervis se reducía a rechazarla y derrotarla, obligando a los buques españoles a guarecerse en Cádiz.

Sir John Jervis tuvo además la suerte de que llegasen a tiempo los navíos de socorro a los que había dado cita en el cabo lusitano. El 6 de febrero, cinco buques de la flota del Canal, mandados por el almirante William Parker, se unieron al grueso de la escuadra. Todavía el 13 de febrero se le había unido, para más aumentar su fuerza, el comodoro Nelson con la fragata *Minerve*, que había sido enviado nuevamente al Mediterráneo, con la misión de estudiar el embarque de la guarnición inglesa de la isla de Elba. De esta manera pudo reunir Jervis 15 navíos, de los cuales 6 eran de tres puentes, 4 fragatas y 2 corbetas.

Sin embargo, el balance—como podrá fácilmente apreciar el lector—era favorable en todo a los españoles, por el número de sus navíos y la velocidad que desarrollaban. Sólo separaba a ingleses y españoles la diferencia de información y la excesiva confianza que de ella se derivaba, pues mientras Córdoba creía que los ingleses sólo disponían de diez navíos, ignorante del socorro de Parker, Jervis era informado por Nelson del número exacto de los buques españoles y del desorden con que navegaban.

El almirante Córdoba, que ignoraba la presencia de la escuadra británica por aquellas aguas, quedó absorto y aturdido al conocer que na-

vegaba a su vista, llevando él sus barcos desordenados y en mala formación.

El aturdimiento cundió de la misma manera en la escuadra, y algunos buques pretendieron acortar la distancia que les separaba de Cádiz, sin darse cuenta que con ello agravaban la situación al dividir la flota en grupos, donde los navíos marchaban apelotonados, sin orden ni concierto.

Mientras, Jervis, informado por Nelson de la proximidad de los españoles, había ordenado a toda la flota prepararse para la batalla, alineándola en dos columnas. Esto ocurría en la tarde del día 13 de febrero de 1797, y a la mañana del siguiente, oscura y brumosa, Jervis pudo comprobar con satisfacción, desde el castillete del *Victory*, que sus barcos navegaban en dos líneas iguales y compactas, con las que podía, si maniobraba con rapidez, presentar al enemigo un frente formidable.

A las once de la mañana se enfrentaron ambas flotas. En virtud de la poca pericia con que habían navegado, los españoles aparecían divididos en dos grupos: uno, de 19, y otro, de 6 navíos, estos últimos a sotavento. Los ingleses, en una sola línea, se dirigieron hacia el claro abierto entre ambas escuadrillas españolas, con la intención evidente de impedir su reunión.

Atacó Jervis el grupo más numeroso con el propósito de decidir la batalla, envolviendo a los seis navíos de la cola, que resistieron durante largo rato el empuje de toda la escuadra inglesa. Vino a agudizar más la situación el percance ocurrido a los navíos españoles *San Nicolás* y *San José*, que desmantelados y con los aparejos y velas por el costado, cubriendo las baterías, tuvieron que suspender los disparos para no incendiarse a sí mismos; quedaron indefensos, como boyas, sirviendo de blanco al horroroso fuego de dos o tres navíos cada uno, con el destrozo que es de presumir.

Ambos navíos fueron asaltados más adelante por los ingleses, y análoga suerte corrieron el *Salvador* y el *San Isidro*, que arriaron bandera entregándose a discreción.

En todas estas acciones parciales destacó por su sangre fría, pericia y audacia al mismo tiempo, Horatio Nelson, a bordo del *Captain*. El fué el primero en cruzarse, por propia iniciativa, en la ruta del *Trinidad*, impidiendo la maniobra que planeaba Córdoba, y él fué quien, en grave y apurada situación, inició el combate con el *San Nicolás* y el *San José*

hasta lograr el abordaje del primero y la rendición del segundo, cuyo capitán, el holandés Francisco Winthuysen, entregó a Nelson su propia espada en señal de sumisión.

La misma suerte hubiese corrido el *Trinidad* de no haber acudido tardíamente en su auxilio varios navíos, pues ya Córdoba había decidido arriar la bandera. El *Trinidad* había sido cañoneado toda la tarde por cuatro navíos de Inglaterra, y apenas si pudo llegar a Algeciras, malparado y deshecho.

El auxilio que prestaron los navíos indicados al *Trinidad* movió a Jervis a retirarse, advertido a tiempo de que la vanguardia española comenzaba a virar hacia ellos.

Había durado el combate cinco horas sin interrupción, y los ingleses se alejaron del escenario de la batalla, llevándose consigo los cuatro navíos apresados, que hicieron remolcar por fragatas propias.

Al amanecer del 15 de febrero estaban las escuadras a la vista una de otra, formada ya la española en línea de batalla, a barlovento: contaba todavía con 19 navíos. Si Córdoba hubiera ordenado avanzar, decidido a reanudar la acción, acaso hubiera recobrado las presas y tomado algunos de los navíos ingleses, desmantelados y faltos de proyectiles; pero no era la resolución virtud militar que supliera en el almirante español aquellas otras que había acreditado no tener. Ocurriósele consultar por señal de banderas a los comandantes si convenía atacar al enemigo, y como solamente tres contestaron afirmativamente, creyéndose a cubierto de toda responsabilidad con el cómodo parecer de la mayoría, entretuvo el tiempo hasta el 3 de marzo en que fondeó en Cádiz.

Sin John Jervis entró por su parte en Lagos el 16 de febrero, puerto en el que desembarcó 3.000 prisioneros españoles, dirigiéndose seguidamente a Lisboa a reparar averías y en espera de órdenes.

Si nos hemos detenido, quizá con exceso, en reseñar el combate del cabo de San Vicente (7), es por ser el primer hecho de armas importante

(7) Véase para más detalles el libro de don CESÁREO FERNÁNDEZ DURO: *Armada española*. Madrid, 1902, tomo VIII, págs. 75-101.

El almirante español don José Córdoba fué expulsado de la Armada de resultas del proceso que se le incoó por su desacertada actuación. Análogo castigo sufrieron el jefe de la misma escuadra, conde de Morales de los Ríos, y los capitanes de navío Vallejo, Aguirre y Torres.

Como fuente inglesa, es interesante el relato de JAMES STANIER CLARKE y JOHN

de esta guerra y el precedente inmediato del ataque de Nelson a Santa Cruz de Tenerife. Ya veremos cuánta diferencia existe entre uno y otro, en todos los órdenes y por donde quiera que se le mire.

* * *

El anuncio de la batalla fué recibido con increíble entusiasmo en Inglaterra y llovieron sobre los marinos ingleses las más preciadas recompensas y galardones. Sir John Jervis se convirtió en conde de Saint Vincent y Horatio Nelson fué agraciado, por propia preferencia, con la Orden del Baño.

En el entretanto se había producido, por antigüedad, el ascenso de Nelson a contralmirante, con fecha 20 de febrero de 1797; y hallándose dividida la armada inglesa en tres escuadras que, por los colores de las insignias de sus comandantes supremos, se llamaban roja, la primera; blanca, la segunda, y azul, la tercera, tocó a Nelson enarbolar su pabellón en la escuadra última, volviendo a embarcar el 1 de abril en el *Captain*, después de ser reparado de sus importantes averías. Tenía Nelson entonces treinta y nueve años.

Su primera comisión después de la batalla de San Vicente fué la de dirigirse a la isla de Elba para evacuar la guarnición inglesa que todavía resistía en ella. Nelson desempeñó el encargo con una escuadra compuesta por los navíos *Captain*, *Colossus* y *Leander*, así como por algunas fragatas. La misión fué llevada a cabo sin el menor contratiempo, y el 24 de mayo de 1797 Nelson, después de escoltar hasta Gibraltar un convoy de 300 transportes de guerra, se unió a su jefe el almirante Jervis, entretenido en el bloqueo del puerto de Cádiz.

Nelson cambió entonces de navío, abandonando el famoso *Captain* para establecerse en el *Theseus*, recién llegado de Portsmouth para unirse al grueso de la flota británica.

Desde su llegada, lord Saint Vincent le encargó del mando de una escuadra de diez navíos para mantener el bloqueo de Cádiz y provocar a los navíos españoles con objeto de que aceptasen batalla. Con este fin,

M'ARTHUR contenido en el libro *The life and services of Horatio, viscount Nelson, duke of Bronte*. Londres, sin fecha, tomo I, págs. 504-510.

Nelson recurrió incluso al bombardeo nocturno de los buques y la ciudad, pero sin ver coronados sus esfuerzos por el éxito, dada la escasez de medios de que disponía. En estos combates intervenían también flotillas de barcas armadas inglesas y españolas, y en uno de los más empeñados, combatiendo Nelson contra Gravina, estuvo a punto por dos veces de ser mortalmente herido. Debíó el salir indemne a la abnegación del patrón John Sykes, quien arriesgó su vida por salvar la de su jefe, resultando gravemente herido en la refriega (8).

Las operaciones fueron un rotundo fracaso para la flota británica, pues la defensa de Cádiz, dirigida por el almirante Mazarredo y secundada por marinos tan ilustres como Churruca, Escaño y Valdés, fué un éxito completo para los españoles. Las flotillas cañoneras gaditanas contrarrestaron la acción de las inglesas, y el bombardeo no sacudió a la flota española de su letargo y premeditada inactividad, ya que Nelson no consiguió otra cosa sino que los navíos españoles se retirasen más al interior del puerto.

Entonces fué cuando el conde de Saint Vincent, sin abandonar el bloqueo, decidió dar oídos a las insistentes súplicas de Nelson para llevar a cabo una fructífera expedición a Tenerife.

Corrían entonces por la flota los rumores más diversos: Decíase por una parte que el virrey de Méjico con barcos cargados de tesoros se había refugiado en el puerto de Santa Cruz (9); y aunque la presencia de una flota española en Tenerife estaba desmentida por operaciones anteriores de exploración y reconocimiento—que puntualizaremos en su lugar—, cabía considerar de una parte que esos tesoros hubiesen sido des-

(8) La embarcación española que abordó la de Nelson iba mandada por el oficial don Miguel Tregoyen y conducía a 26 marinos.

A Nelson le acompañaba el capitán Freenmatle y 10 hombres, uno de ellos, John Sykes, que paró con su cabeza el golpe de sable destinado a su jefe. (ROBERT SOUTHEY: *The life of Nelson*. Londres, 1890, págs. 117 y 118.)

Véase también:

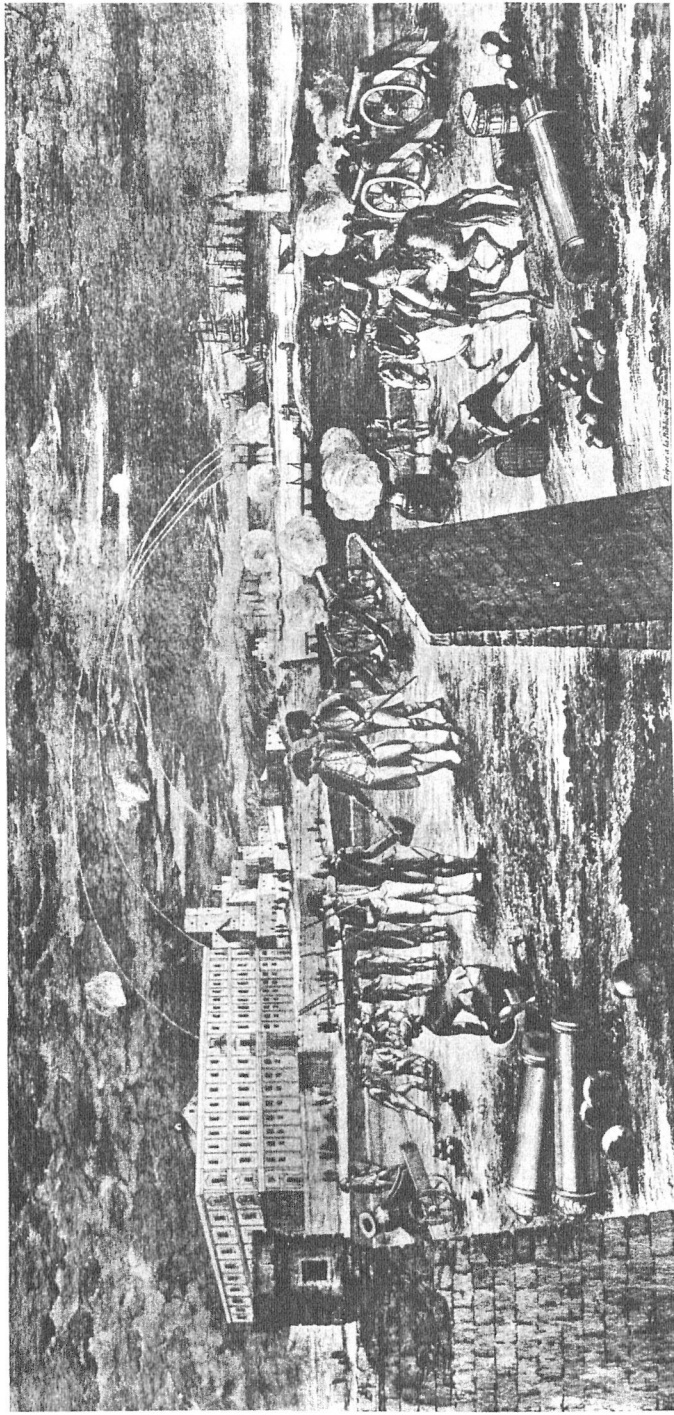
CHARLES BERESFORD y H. W. WILSON: *Nelson and his time*. Londres, sin fecha, página 66.

W. CLARK RUSELL: *Horatio Nelson and the naval supremacy of England*. Londres, 1893, págs. 78-79.

CLARA E. E. GYE: *Nelson: his life as told by himself*. Londres, 1905, pág. 18.

(9) ROBERT SOUTHEY: *The life of Nelson*. Londres, 1890, pág. 102.

GEOFFREY CALLENDER: *The life of Nelson*. Londres, 1912, pág. 47.



Bombardeo de Cádiz por Horatio Nelson.

(Grabado de la Biblioteca Nacional).

embarcados en tierra (o hubiesen arribado en el intervalo) y de otra la importancia estratégica de la isla, punto de refugio y escala segura de los galeones mejicanos cargados de oro (10). Además, sabíase que en el puerto se hallaba fondeada todavía la fragata *Príncipe de Asturias* (así llamaban los ingleses a la fragata *San José*), de la Compañía de Filipinas, a la que los ingleses juzgaban potente galeón con un cargamento por valor superior a los seis o siete millones de libras esterlinas, y que se esperaban otros navíos de igual procedencia (11).

Lo que parece indudable es que Nelson ofreció a Jervis la conquista de la isla, pintándola como operación fácil y provechosa (12), y que aceptado su plan por el almirante inglés, éste puso a la disposición de su inmediato subordinado los navíos *Theseus*, *Culloden*, *Zeaolus* y *Leander* (incorporado con retraso); las fragatas *Seahorse*, *Emerald* y *Terpsichore*; el aviso *Fox* y la bombardera *Rayo* (13).

Horatio Nelson enarboló su insignia en el *Theseus*, navío de 74 cañones, cuyo comandante era Ralph Miller y su capitán George Andrews.

El *Culloden*, también de 74 cañones, llevaba por comandante a Thomas Troubridge; el *Zeaolus*, con la misma artillería, iba capitaneado por Samuel Hood, y el *Leander*, de 50 cañones, llevaba al frente de su tripulación como capitán a Thomas B. Thompson (ausente en Lisboa en este preciso momento). Las tres fragatas *Seahorse*, *Emerald* y *Terpsichore*, de 38, 36 y 32 cañones respectivamente, iban capitaneadas por Thomas Freemantle, Thomas Waller y Richard Bowen. Por último, el aviso *Fox*

(10) A. T. MAHAN: *The life of Nelson*. Londres, 1941, pág. 83.

(11) W. CLARK RUSSELL: *Horatio Nelson, and the naval supremacy of England*. Londres, 1893, págs. 79-80.

JAMES STANIER CLARKE y JOHN M'ARTHUR: *The life and services of Horatio, viscount Nelson*. Londres, sin fecha, tomo II, pág. 44.

La escuadra inglesa había recibido estos confusos informes por boca de un marino malayo apresado en la fragata *Príncipe Fernando*, quien aseguró tenía noticias de estar en camino hacia Tenerife varios navíos de la Compañía de Filipinas cargados de riquísimos productos orientales.

Los informes sobre el viaje del virrey los había obtenido Jervis por mediación de espías ingleses.

(12) A. T. MAHAN: *The life of Nelson*. Londres, 1941, pág. 83.

(13) El *Rayo* era la bombardera número 14 de la flotilla española organizada en Cádiz por el general Mazarredo, y fué capturada por los ingleses en la noche de 5 de julio de 1797.

y la bombardera *Rayo*, con 14 y 1 cañones, tenían como jefes al teniente John Gibson y al teniente Lewis Crompton (14).

Lord Saint Vincent, a pesar de la crítica situación en que se encontraba, autorizó liberalmente a Nelson para escoger los navíos y oficiales que tuviera por conveniente. Nelson hizo la recluta en breves horas, en el sentido antes indicado (15).

No obstante, en el momento de partir no lo hizo satisfecho, porque las fuerzas de que disponía no estaban de acuerdo con el concepto que él se había formado de la expedición. No le acompañaban *soldados*, y Nelson los consideraba imprescindibles en una operación de conquista. La imagen de Robert Blake, por la similitud de lugar, propósito y circunstancias, estaba en la memoria de todos; pero no es menos cierto que Nelson consideraba que había diferencia entre ambas operaciones por cuanto él no aspiraba a saquear el puerto, sino a tomar posesión de la isla. El historiador Geoffrey Callender hace ver la desigualdad entre los medios y el propósito, cuando apostilla que “enviaba a una *ballena* para realizar el trabajo de un elefante” (16).

Ocurría todo esto el 14 de julio de 1797, y al día siguiente, sábado 15, a las seis de la mañana, Horatio Nelson se separaba del grueso de la flota de Jervis con dirección hacia el oeste, sin aguardar al *Leander*, que no pudo unírsele hasta el 24, en Santa Cruz de Tenerife.

El 17 de julio los capitanes de la escuadra pasaron a conversar con Nelson a bordo del *Theseus*, exponiéndoles éste el plan de las operaciones y las instrucciones más precisas para el caso. El día 18 las tripulaciones equipadas con armas cortas se ejercitaron en disparar al blanco,

(14) W. CLARK RUSSELL: *Horatio Nelson and the naval supremacy of England*. Londres, 1893, pág. 80.

(15) Jervis comunicó esta decisión al secretario del Almirantazgo inglés. Su oficio decía así:

“Sirvase usted informar a los lores comisionados del Almirantazgo que destaque al contralmirante Nelson a la cabeza de una división compuesta de los navíos *Theseus*, *Culloden*, *Zeaolus*, *Seahorse*, *Emerald* y *Terpsichore*, y el cúter denominado *Fox*, con orden de hacer una tentativa contra la villa de Santa Cruz de Tenerife, que según varios informes me parecía muy fácil de atacar.

El contralmirante se dió a la vela el sábado 15 de julio, y habiéndose incorporado el *Leander*, que venía de Lisboa, el día 18 de abril, le envié con instrucciones al contralmirante.”

(16) *The life of Nelson*. Londres, 1912, pág. 47.

y el día 20, hallándose la escuadra a trece leguas de Tenerife, Nelson ordenó al capitán Thomas Troubridge que compareciese en su presencia para tomar órdenes.

Estas, que habían sido redactadas por el mismo Nelson, decían así:

“A bordo del *Theseus*, julio 20 de 1797.

Señor:

Os encargo que toméis bajo vuestras órdenes el número de marineros y soldados nombrados al margen (17), que estarán al mando de los capitanes Hood, Freemantle, Bowen, Miller y Waller; los soldados, al mando del capitán Thomas Oldfiel, y un destacamento de artillería real, mandada por el subteniente Baynes, embarcados todos en las fragatas *Seahorse*, *Terpsichore* y *Emerald*. Con estas fuerzas os adelantaráis hacia la plaza de Santa Cruz, procurando no ser descubierto, y embarcando todos los hombres que quepan en los botes; efectuaréis vuestro desembarco por la parte nordeste de la bahía, próximo a una gran fortaleza que por allí se divisa. Asegurada la posición, os adelantaráis en masa hacia la plaza y batería principal del muelle o enviaréis mi carta, si lo juzgáis más a propósito, la cual contiene una intimación, cuya copia os envío, que deberá ser aceptada o rechazada en el plazo que en ella fijo, a menos que tengáis algún motivo para prorrogarlo y siempre que no se altere su sentido en lo más mínimo. Dejo a vuestra discreción el tomar todas las medidas más eficaces al pronto cumplimiento de mis órdenes, las cuales se reducen a posesionarme de todos los cargamentos y tesoros que se hayan desembarcado en Tenerife o se desembarquen en adelante.

Confiado en la habilidad, valentía y celo que os caracterizan, así como a todos los que están bajo vuestras órdenes, sólo me resta desearos de buen corazón el mejor éxito, asegurándoos que soy vuestro muy afectuoso y fiel servidor.—*Horatio Nelson*” (18).

(17) *Theseus*, 200 hombres; *Culloden*, 200; *Zeaolus*, 200; *Seahorse*, 100; *Terpsichore*, 100; *Emerald*, 100; sección de artillería, 80; oficiales y ordenanzas, 15. Total, 995 hombres.

(18) JAMES STANIER CLARKE y JOHN M'ARTHUR: *The life and services of Horatio, viscount Nelson, duke of Bronte*. Londres, sin fecha, tomo II, págs. 45 y 46.

Este documento y otros que le seguirán de origen inglés han sido publicados infinitas veces (1847, *Glorias de Tenerife*; DESIRÉ DOUGOUR, 1894; MILLARES TORRES,

La orden a que hace alusión el anterior escrito era el "ultimátum" de Nelson al comandante general de Canarias para la entrega inmediata de la isla con todos sus castillos, así como la disposición de armas, franqueo de tesoros desembarcados, etc. "Dentro de media hora—terminaba Nelson su escrito—espero la aceptación o la repulsa."

En este último caso no eran menos amenazadoras las palabras del contralmirante inglés para el general español: "Si rehusáis [mis condiciones], todos los horrores de la guerra que recaerán sobre los morado-

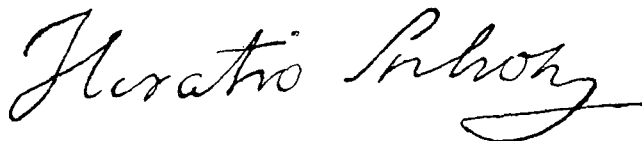


Fig. 90.—Firma de Horatio Nelson.

res de Tenerife, serán imputados por el mundo a vos, a vos únicamente, pues destruiré a Santa Cruz y a las demás plazas de las islas por medio de un bombardeo, exigiendo además una fuerte y pesada contribución" (19).

1897; *Diario de Tenerife*, 1897; PEDREIRA, 1897; AROCENA, etc., etc.), tomándolos, según confesión de todos estos autores, del tomo I de la biografía de HARRISON.

Nosotros, no habiendo podido consultar esta última obra, damos la cita exacta bibliográfica a base de la obra no menos fundamental de STANIER CLARK y M'ARTHUR.

(19) El texto íntegro decía así:

"*Theseus*, 20 de julio de 1797.

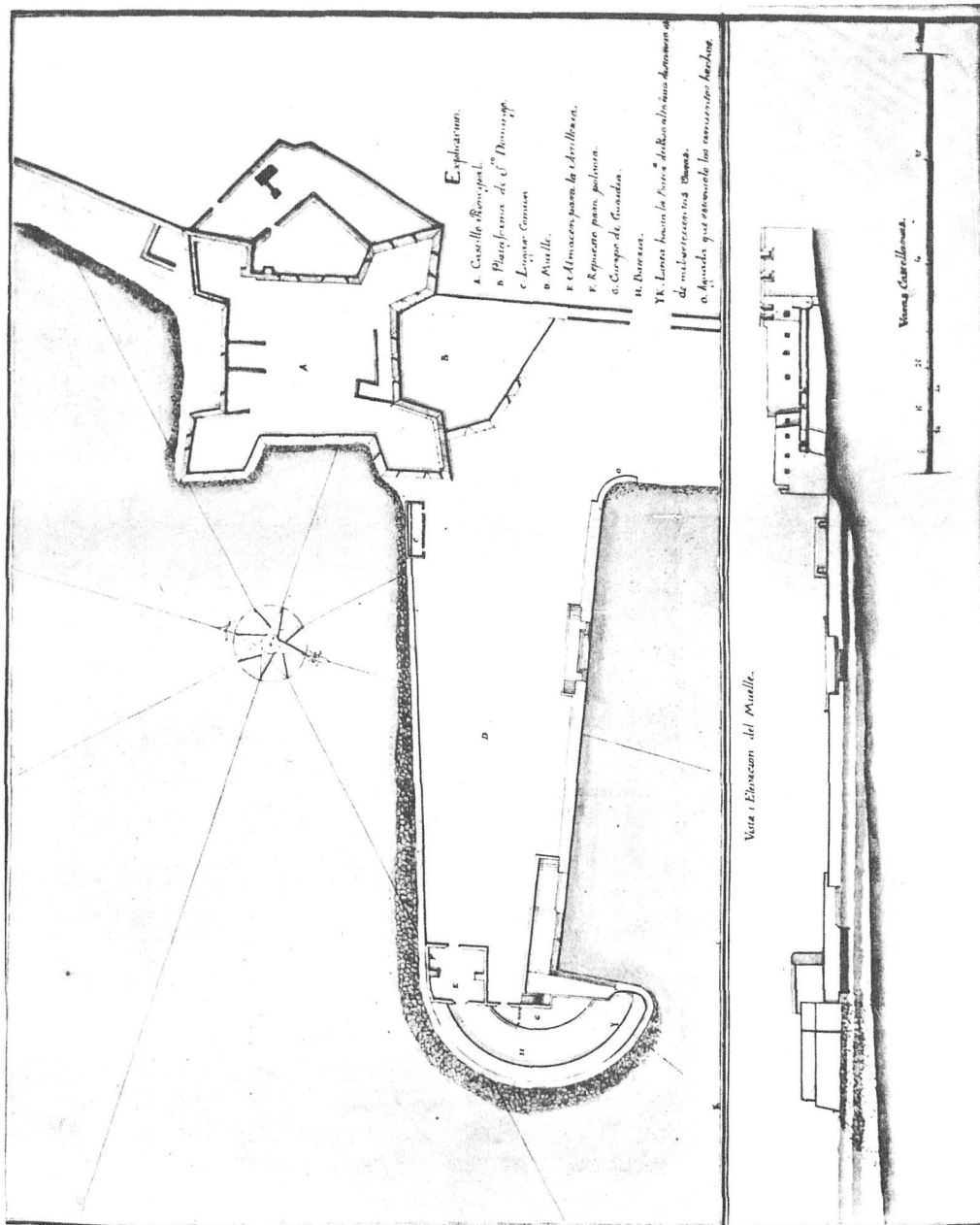
Señor:

Tengo el honor de participaros que he venido aquí a exigir la inmediata entrega de la fragata *Príncipe de Asturias*, procedente de Manila y con destino a Cádiz, perteneciente a la Compañía de Filipinas, con su cargamento completo, y asimismo todos los demás cargamentos semejantes que hayan sido desembarcados en Tenerife y no sean para el consumo de sus habitantes.

Y siendo mi mayor deseo que ningún insular sufra por las consecuencias de mi petición, ofrezco las siguientes honrosas condiciones que espero admitáis; pero si las rehusáis, todos los horrores de la guerra que recaerán sobre los moradores de Tenerife, serán imputados por el mundo a vos, a vos únicamente, pues destruiré a Santa Cruz y a las demás plazas de las islas por medio de un bombardeo, exigiendo además una fuerte y pesada contribución.

Artículo 1.º Deberán entregarme los fuertes, poniendo al momento a las fuerzas británicas en posesión de las puertas.

2.º La guarnición depondrá las armas, permitiéndose sin embargo a los oficiales



El muelle de Santa Cruz y el castillo de San Cristóbal, principales objetivos de Nelson en su ataque. (Servicio Histórico Militar).

II. Personalidad histórica de Horatio Nelson.

Mas hasta el momento presente la figura de Nelson ha surgido a nuestra contemplación como Minerva de la cabeza de Júpiter: revestido de todas las armas y en la cúspide de la sabiduría.

Hora es ya de que le hagamos descender de su alto pedestal de contralmirante de la escuadra inglesa, destinada a operar en Tenerife, para que conozcamos al héroe en los primeros y difíciles pasos de su carrera de marino.

Horatio Nelson nació, el 29 de septiembre de 1758, en la casa rectoral del pueblecillo de Burnham-Thorpe, en el condado de Norfolk, siendo su padre Edmund Nelson, pastor protestante, y su madre Catherine Suckling. Once hijos nacieron de este matrimonio, pero la mayor parte se malograron, sobreviviendo tan solo tres, que no tardaron mucho tiempo en quedar huérfanos de madre.

Nelson, sin cariños que le atasen al terruño y con ansias de volar, halló pronto con la protección de su tío, Maurice Suckling, el medio de

que conserven sus espadas, y aquélla, sin condición de ser prisionero de guerra, será transportada a España o quedará en la isla siempre que su conducta agrade al Oficial comandante.

3.º Con tal que se cumpla con el primer artículo, de que se me entreguen los cargamentos ya citados, no se exigirá a los habitantes ni la más pequeña contribución, pues al contrario, gozarán bajo mi protección de toda seguridad en sus personas y propiedades.

4.º No se ejercerá intervención alguna en la Santa Religión Católica; sus ministros y todas sus órdenes regulares estarán bajo mi especial cuidado y protección.

5.º Las leyes y magistrados vigentes continuarán como hasta aquí, a no ser que la mayoría de los isleños deseen otra cosa.

Aceptados todos estos artículos, los habitantes de Santa Cruz depositaron sus armas en una casa al cuidado del Obispo y del primer magistrado, siendo muy honorífico para mí el consultar con estos señores sobre todas las ventajas que se puedan proporcionar a los habitantes.—*Horatio Nelson.*

Dentro de media hora espero la aceptación o la repulsa.—*Horatio Nelson.*"

(Obra antes citada de CLARKE y M'ARTHUR, págs. 46 y 47.)

sentar plaza en su propio navío, el *Redoubtable*, en 1770, y cuando apenas contaba doce años de edad. Embarcaba como "midshipmen", que venía a ser algo análogo a nuestros aspirantes o guardiamarinas, y se abría camino utilizando la puerta común por la que entraron en la carrera de la armada tantos ilustres marinos ingleses del siglo XVIII.

Era Nelson débil de compleción y enfermizo de salud, taras que le venían por herencia materna; pero supo autoeducarse desde la infancia en un estoicismo tan rígido, que no había obstáculos, por personales y dolorosos que fuesen, que él no supiese vencer.

Nelson embarcó en el *Redoubtable* en abril de 1771; pero su permanencia en aquel viejo navío resultó de escasa duración, ya que fué desarmado tan pronto como cesó la amenaza de una guerra con España, a propósito de la disputa sobre las islas Malvinas o Falkland.

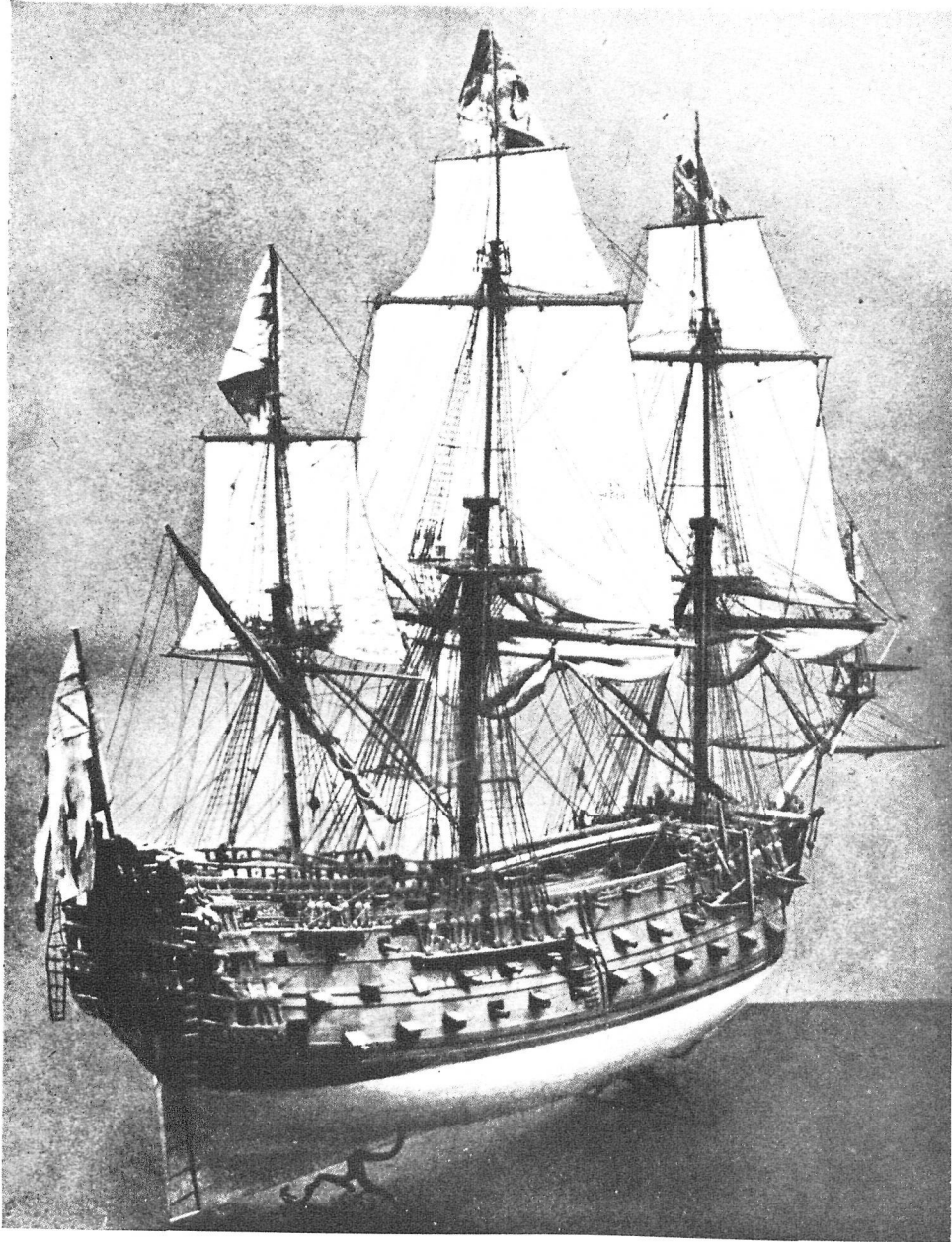
Desarmado el *Redoubtable*, Suckling tomó el mando del *Triumph*, buque de vigilancia en el río Midway. Ello motivó, tras una breve estancia de Nelson en el mismo, su traspaso a un velero mercante que partía para las Indias Occidentales, con objeto de que aumentase sus conocimientos náuticos.

De regreso de aquel viaje, el futuro almirante se alistó en la expedición a las regiones polares propulsada por el conde de Sandwich, primer lord de Almirantazgo, para proseguir las exploraciones en busca del anhelado paso del Océano Artico al Pacífico. Nelson dió pruebas en la expedición de un valor y arrojo temerarios, estando de regreso en Inglaterra en octubre de 1773.

Recomendado de nuevo por su tío, Nelson embarca ahora en una pequeña fragata, *Seahorse*, de 20 cañones, mandada por el capitán George Farmer, que formaba parte de una poderosa escuadra destinada a operar en las Indias Occidentales. De esta época data su amistad con Thomas Troubridge.

Sin embargo, los dieciocho meses de estancia en América minaron su salud hasta tal extremo que el almirante sir Edward Hughes juzgó conveniente ordenar su traslado al navío *Dolphin*, próximo a zarpar para Europa. La travesía de regreso fué dura para el joven marino, que tardó bastante en reponerse de su dolencia.

La protección de su tío Suckling, que ahora desempeñaba el importante cargo de inspector de la Marina, se hizo una vez más patente en su carrera. Así que estuvo repuesto consiguió del almirante Douglas la in-



El navio inglés "Royal George".

(Hannover. Museo Marítimo.)

corporación de Nelson, como teniente, en el navío *Worcester*, destinado a custodiar un convoy para Gibraltar.

Salvada así la etapa más difícil de su carrera, comienza, a partir de 1778, la brillante hoja de servicios del futuro héroe. Su actuación en América en el apresamiento de piratas, con ocasión de la guerra de independencia de los Estados Unidos, fué destacadísima. Durante su permanencia en Jamaica formando en la guarnición del navío *Lowestoffe*, Nelson tuvo ocasión de ganarse las simpatías del almirante Parker, quien lo admitió, en marzo de 1778, como tercer teniente, a bordo de su navío *Bristol*. Aunque bien es verdad, que más contribuían las fiebres con sus mortíferos estragos a la vertiginosa carrera de los nuevos oficiales que sus propios méritos. En septiembre de 1778, Nelson había ascendido por *antigüedad* a primer teniente del navío *Bristol*.

La protección de Parker fué una nueva estrella que alumbró el camino del marino inglés, cuando se apagaba la mortecina luz de la protección de Suckling, fallecido en 1778. Parker confirió a Nelson el grado de "commander", el 18 de diciembre de este año, dándole el mando del bergantín *Badger*. Un año más tarde, el 1779, Nelson era ascendido a "post-captain" y encargado como comandante de la fragata *Hinchinbrook*.

De esta manera, Nelson fué "post-captain" a los veinte años, ventaja de valor inestimable, ya que el ascenso a contralmirante sólo podía lograrse por antigüedad rigurosa. Dieciocho años tardaría el héroe en alcanzar este preciado ascenso; pero no es menos cierto que aun con tan larga espera lo obtuvo (a raíz del combate de San Vicente) cuando sólo contaba treinta y nueve años de edad. Pocos marinos podían equipararse a Nelson en brillantez de carrera y en prestigio dentro de la Marina inglesa.

El resto de esta guerra, civil en un principio, más tarde complicada con la intervención de Francia y España a favor de los americanos, ocupó a Nelson en operaciones grises y penosas que acabaron por minar su salud.

Por prescripción médica, Nelson retornó a Inglaterra en 1780, y cuando apenas se había ligeramente repuesto volvió a solicitar su embarque, entrando en el servicio activo. Le fué asignado como navío el *Albermale*, zarpando para el Báltico, en octubre de 1781, en operaciones de transporte.

De nuevo América iba a ser el teatro de las acciones del marino. Salió en 1782 escoltando un grueso convoy hasta Quebec, y más tarde realizó diversos cruceros por la bahía de Boston y Cabo Cod.

Después pasó a Nueva York y entró a servir a las inmediatas órdenes del famoso almirante lord Hood, quien pronto supo apreciar el talento excepcional de Nelson y se propuso ayudarle en su carrera.

Mas la guerra tocaba a su término, y al firmarse la paz de Versalles, en enero de 1783, se abrió una nueva etapa en la vida del marino, que apenas si está señalada por algunos sucesos de índole familiar. Nelson regresó a Inglaterra, viajó por Francia, retornó a su patria, y paseó el tedio de los marinos en paz, después de haber hecho largos años la guerra. El futuro almirante volvió de nuevo al servicio activo, y a bordo del navío *Boreas*, zarpó para las islas de Sotavento, conduciendo al almirante sir Richard Hughes, comandante en jefe de aquella base.

Nelson conoció en la isla Nevis a Frances Woolward, joven sobrina del general Herbert (viuda de un médico llamado Josiah Nisbet, del que tenía un hijo bautizado con el mismo nombre), de la que se enamoró el marino con la impetuosidad propia de su carácter. El matrimonio se efectuó con algún retraso, por causas involuntarias, el 2 de marzo de 1787.

Después de esta larga estancia en las Antillas, la *Boreas* regresó a Inglaterra el 7 de junio de 1787, conduciendo a Nelson, a su mujer y a su hijastro. Desde ese año 1787 hasta 1793 se extiende un período gris y oscuro en la vida del héroe, interrumpido por la guerra con la Francia revolucionaria.

La República francesa rompió la paz con la Gran Bretaña el 1 de febrero de 1793, y Nelson volvió a incorporarse a la flota para cubrirse de gloria en las más importantes comisiones. El 7 de febrero embarcaba en Chatham a bordo del *Agamemnon* para servir a las órdenes del almirante Hotham, primero, y de lord Hood, después. La escuadra se dirigió, protegiendo a un convoy, a Gibraltar, y Nelson estuvo en aquella ocasión abasteciéndose en Cádiz, donde llegó a presenciar hasta una corrida de toros.

Mas tarde lord Hood encaminó sus navíos al Mediterráneo para operar contra la escuadra francesa y los puertos de aquella ribera.

La flota inglesa, en combinación con la española, se apoderó de Tolón, el importante puerto de guerra francés, y allí tuvo ocasión el marino bri-

tánico de conocer a sus colegas españoles y estudiar la organización de nuestra Marina, cosas ambas de gran provecho para el futuro.

Una breve comisión en Nápoles separó al *Agamemnon*, por corto plazo, del grueso de la flota británica de lord Hood. Nelson estuvo en la capital del reino de las Dos Sicilias en septiembre de 1793, y tuvo ocasión de conocer allí a Emma Lyons, lady Hamilton, mujer que tanto iba a influir en su futuro.

Cumplida esta comisión con éxito, al obtener de Nápoles los refuerzos necesarios en hombres para ocupar sólidamente el puerto francés, Nelson estableció contacto con el grueso de la escuadra, apostada en Tolón, el 5 de octubre de 1793, no sin haber realizado antes un crucero infructuoso por el Mediterráneo, siempre en busca del enemigo para combatir con él.

Poco tiempo pudo descansar, pues el 9 de octubre lord Hood le ordenaba zarpar para Cagliari, con pliegos secretos para la división de la escuadra inglesa del almirante Linzee, apostada en la capital de Cerdeña. En su ruta hacia Cagliari, Nelson tuvo que combatir con fuerzas superiores francesas, saliendo el *Agamemnon* airoso de la lucha. El objeto de su comisión no era otro que separar al bey de Túnez de la amistad con Francia, y a las órdenes de Linzee visitó dicho puerto africano sin obtener éxito alguno en su difícil gestión.

Réstanos en este ligero esbozo de la biografía de Nelson, antes de verle al servicio de John Jervis en la guerra contra España, aludir a su intervención en las operaciones de asedio de Bastia (Córcega) y las llevadas a cabo contra Calvi (Córcega), en la que sufrió su primera mutilación: el ojo derecho.

Desde Túnez, Nelson, cumpliendo nuevas órdenes del almirante Hood, se dirigió al mando de una flotilla en persecución de la escuadra francesa con la que antes combatiera, hallándola apostada en la bahía de San Florencio, bajo la protección de las baterías costeras.

Córcega, cedida a Francia por Génova veinte años atrás, estaba entonces sublevada contra los franceses, que conservaban, no obstante, además de San Florencio, al norte, Bastia, en la costa de levante, y Calvi, en la de poniente. Nelson, no teniendo fuerzas bastantes para acallar las baterías de San Florencio, hubo de limitarse al bloqueo, a fin de agotar los recursos de la plaza e impedir la fuga de las fragatas francesas.

Mientras tanto, se producía la evacuación de Tolón, el importante

puerto mediterráneo, por la flota combinada anglo-hispana. Lord Hood tuvo que buscar entonces para la flota un buen fondeadero, y sus miradas se dirigieron a Córcega, que demandaba los auxilios británicos por mediación del libertador Paoli, dispuesto a poner la isla bajo el protectorado inglés.

Mientras se planeaba la compañía por lord Hood y sus emisarios cerca de Paoli, Nelson proseguía impasible el bloqueo de la isla.

Las operaciones de desembarco se iniciaron contra San Florencio, siendo acompañadas por el éxito, pues los franceses se vieron obligados a evacuar la plaza, hundiendo las fragatas en ella fondeadas, mientras la guarnición se dirigía por tierra a Bastia.

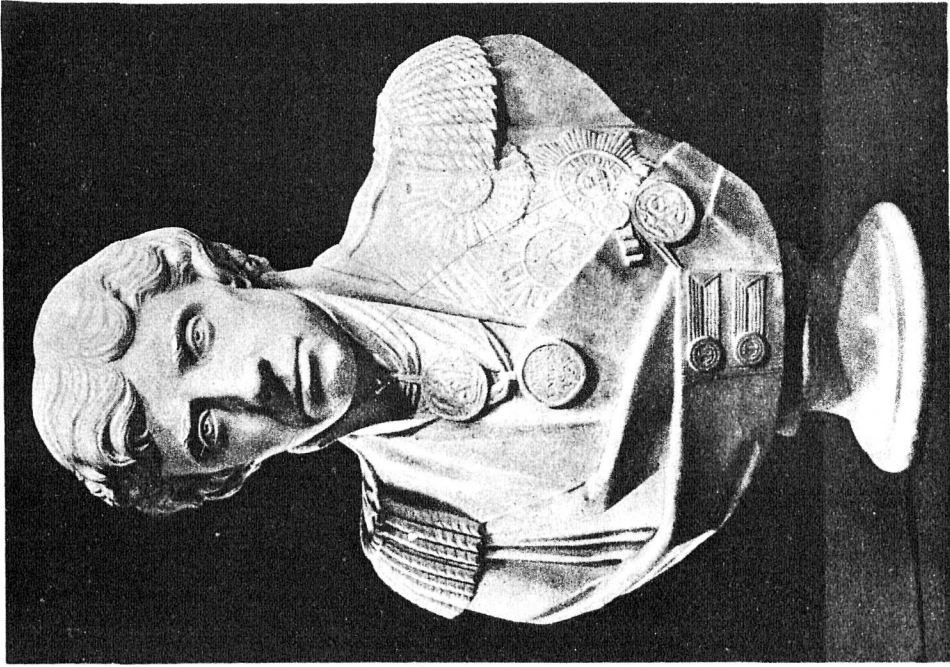
El segundo objetivo del plan propuesto era este último puerto corso. Mas las operaciones se presentaban difíciles por negarse el general inglés Dundas a atacar Bastia con las fuerzas de que disponía, juzgando temerario e ilusorio el intento. Lord Hood se obstinó, pese a ello, en dar remate a la empresa proyectada, y puso asedio a la plaza, que terminó por rendirse el 22 de mayo de 1794. Nelson colaboró activamente en el cañoneo de la villa, y tuvo también una actuación muy destacada en las operaciones de tierra.

Quedaba para rematar la ocupación de Córcega la conquista de Calvi, y ésta fué la tercera operación que preparó lord Hood. Nelson fué precisamente el oficial encargado de transportar las tropas. La maniobra de desembarco la dirigió el futuro almirante, quien logró poner pie en tierra, con 250 hombres, el 19 de junio de 1794, e iniciar el bombardeo de la plaza con las primeras baterías instaladas. En el fuego de contra-batería Nelson tuvo la desgracia de ser herido en el ojo derecho, cuya pérdida vaticinaron algunos médicos, como en efecto ocurriría poco tiempo después.

El asedio continuó, durante algún tiempo, en circunstancias durísimas, hasta que por fin el 10 de agosto se rendía la plaza.

Terminadas las operaciones de Córcega y llamado a Inglaterra lord Hood, Nelson viajó por el Mediterráneo en distintos actos de servicio. Visitó Liorna, donde permaneció un mes para reparar averías; fondeó en Génova; recorrió en crucero de vigilancia el golfo Juan, y por último se incorporó a la flota del almirante Hotham, candidato al nombramiento de comandante jefe del Mediterráneo.

Los meses invernales de 1795 transcurren dentro de una actividad



Busto de Nelson.
(Greenwich. National Maritime Museum).



Nelson.
Por Francis Lemuel Abbott. (Greenwich. Royal Naval College).

poco brillante, limitada a ininterrumpidos cruceros por aquellas aguas, en lucha constante con terribles temporales. Apenas si los combates de 14 y 15 de marzo con la escuadra francesa interrumpieron esta aparente inactividad. En ellos dió Nelson una vez más pruebas estimables de su sangre fría, pericia y sobre todo decisión.

Todo el resto del año 1795 hasta el 30 de noviembre, fecha en que sir John Jervis asumió el mando naval del Mediterráneo, lo llenan acciones pequeñas, en las que Nelson colaboró ayudando al general Vins, jefe de las fuerzas austrosardas en lucha contra Francia, en el Piamonte.

A las órdenes de Jervis llevó a cabo diversas operaciones de reconocimiento en Génova, Niza y Tolón, y habilísimas gestiones diplomáticas con la República de Génova. En estas circunstancias llegó a la flota el comunicado de la firma del tratado de alianza de San Ildefonso entre España y Francia, y poco más tarde la noticia de la declaración de guerra con la primera de estas potencias, que impuso un cambio en los planes navales y dió nuevo sesgo a las hostilidades.

En este momento se produjo la evacuación por los ingleses del Mediterráneo, y el lector podrá enlazar estas páginas con las anteriores para conservar la unidad cronológica de los sucesos (20).

(20) Damos a continuación una relación incompleta de libros que ilustran la biografía de Nelson, atendiendo con especial interés a señalar aquéllos que se pueden consultar en las bibliotecas españolas (Madrid y Barcelona, esta última especialmente):

JAMES HARRISON: *Life of Horatio Nelson*. Londres, 1845.

JAMES STANIER CLAKE y JOHN M'ARTHUR: *The life and services of Horatio, viscount Nelson, duke of Bronte*. Londres, sin fecha, por Fisher hijo y Compañía.

CHARLES BERESFORD y H. W. WILSON: *Nelson and his time*. Londres, sin fecha, por Eyre y Spottiswoode.

ROBERT SOUTHEY: *The life of Nelson*. Londres, 1890.

W. CLARK RUSSELL: *Horatio Nelson and the naval supremacy of England*. Londres, 1893.

CLARA E. E. GYE: *Nelson his life as told by himself*. Londres, 1905.

P. BARING GOULD: *A memorial of Horatio, Lord Nelson*. Londres, 1905.

M. EYRE MATCHAN: *The Nelsons of Burnham Thorpe. A record of a Norfolk family compiled from unpublished letters and notebooks (1787-1842)*. Londres, 1911.

GEOFFREY CALLENDER: *The life of Nelson*. Londres, 1912.

A. T. MAHAN: *The life of Nelson*. Londres, 1941.

Como obras recientes en castellano, puede citarse la del italiano HÉCTOR BRAVETTA: *Nelson*, Barcelona, 1943 (traducción de Juan G. de Luaces), y la pequeña biografía de JOSÉ DEL RÍO SÁINZ: *Nelson*, Madrid, 1943.

III. La declaración de la guerra en las Canarias. Primeros acontecimientos bélicos.

En la tarde de 2 de noviembre de 1796 los habitantes de la ciudad capital de Tenerife, La Laguna, tuvieron por voz de pregonero las primeras noticias de la declaración de guerra a la Gran Bretaña, como consecuencia lógica y natural de nuestra alianza con Francia. Una Real cédula, de 7 de octubre de 1796, así lo participaba a las autoridades insulares, y éstas tuvieron a bien ordenar la inmediata publicación de la guerra para que la población quedase advertida de sus riesgos y peligros.

El momento era bien crítico para el Archipiélago, dadas las estrechas ligaduras económicas que ha tenido siempre con la Gran Bretaña, y lo castigado que se hallaba su comercio por sucesivas guerras con distintas naciones europeas. La paz de Basilea, que al ser conocida en las islas despertó grandes esperanzas de que marcara la iniciación de una etapa larga de reconstrucción, se convirtió así, por obra de nuestra desafortunada diplomacia, en brevísima tregua, que sirvió de tránsito a esta nueva guerra, con sus redoblados peligros, ya que si de Francia poco podíamos temer en el Océano, en 1793, en cambio de Inglaterra, dueña casi absoluta de las mares, muchos peligros cabía esperar.

El comandante general don Antonio Gutiérrez quiso salir al paso del peligro, en la medida de sus fuerzas. Tomáronse las acostumbradas medidas de seguridad: redoblando vigías y centinelas, reparando las fortalezas y avituallándolas de todo lo necesario, instruyendo a las milicias sin tregua ni descanso, etc., etc. Algunas de estas medidas son dignas de particular mención.

El 4 de noviembre de 1796—dos días más tarde de la publicación de la guerra en La Laguna—, el comandante general se dirigió por medio de oficio a todos los gobernadores de las armas de las distintas islas del Archipiélago, participándoles la declaración de la guerra, encargándoles la mayor vigilancia y advirtiéndoles que había dado órdenes al coronel don Marcelo Estranio para que dispusiese el rápido arreglo de la artillería y su distribución conveniente (21).

(21) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. núm. 2.

Por la misma fecha el comandante general hizo circular un oficio a todos los Ayuntamientos de las distintas islas para que organizaran sin pérdida de tiempo las “vigías” en los puntos más culminantes del territorio (22).

Más importancia tiene la orden de 31 de enero de 1797, dirigida a los coroneles de los regimientos de la isla. Por ella, don Antonio Gutiérrez les recordaba la exacta observancia del “Detall” o instrucción que con

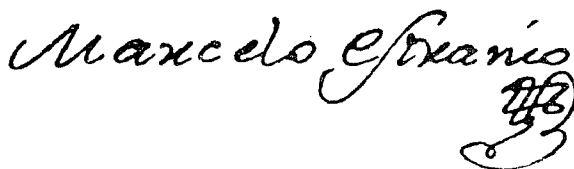


Fig. 91.—Firma del coronel Marcelo Estranio.

motivo de la última guerra con Francia les había remitido el 3 de julio de 1793, en todo aquello que se refería a “vigilancia y precaución” (23). Esta orden de don Antonio Gutiérrez fué puesta en conocimiento del Cabildo al día siguiente, 1 de febrero de 1797, fecha en que el comandante general participaba a los regidores cómo “había tenido por conveniente reencargar a los coroneles de los regimientos de estas islas que hicieran observar en sus respectivas demarcaciones la vigilancia y precaución que se requerían en las críticas circunstancias de aquellos días, teniendo presente en los lances que ocurrir pudieran el Plan general que con motivo de la pasada guerra con Francia había formado en 3 de julio de 1793”. Terminaba su oficio Gutiérrez excitando el celo del Cabildo tinerfeño, hasta el punto de aconsejarles que en cualquier ocasión de peligro, y sin esperar sus órdenes, prestara auxilio a los regimientos, “pues tal podía ser la necesidad que el retardo de providencias pudiera causar un notable perjuicio a la mejor defensa de esta isla, en que tanto se interesa el servicio del rey y nuestro propio honor” (24).

Por tal causa, merece ser extractado el texto de la instrucción de 3 de julio de 1793. Dicho “Detall” se limitaba a organizar la defensa de la isla dividiendo su territorio en zonas, para que ejerciesen la vigilancia y defensa de ellas los cinco regimientos de Abona, Garachico, La Oro-

(22) *Ibid.*

(23) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. núm. 2.

(24) *Ibid.*

tava, Güímar y La Laguna. El primero, el regimiento de Abona, correría con la organización de centinelas o vigías en la banda sur, situando, respectivamente, tres en Arico, Granadilla, Chasna y Valle de Santiago, y dos en Guía. Todas estas vigías o centinelas se habían de fijar en las alturas y eminencias de acuerdo con la costumbre inveterada en tiempo de guerra, y quedarían obligadas a dar relación diaria de cuanto ocurriese en su distrito. Estos partes, conteniendo cualquier noticia de interés, deberían llegar inmediatamente a manos del coronel, como gobernador de las armas, y del comandante general, para lo cual la orden circular daba instrucciones sobre los medios de remisión.

“Si entre día o noche—decía la orden—ocurriese alguna novedad particular, como de avistarse tres o cuatro embarcaciones o más, el centinela o vigía dará parte al mismo oficial de su distrito, y éste no sólo me lo pasará a mí [Gutiérrez] inmediatamente, sino que dará parte al oficial que manda en Jefe, o por antigüedad, el Regimiento, como Gobernador de aquellas Bandas, y si el caso fuere urgente, convocará a los oficiales inmediatos para que ocurran con sus compañías al paraje amenazado de algún desembarco para impedirlo, mientras lleguen otras disposiciones mías o del jefe del Cuerpo”.

Para la organización de centinelas se turnarían milicianos y paisanos con objeto de que las molestias no recayesen tan sólo sobre los primeros.

Por último, el coronel del regimiento de Abona dispondría todo lo relativo a la defensa en el caso eventual de un ataque o desembarco, convocando a todas las compañías y pidiendo socorros a los comandantes de armas y coroneles más inmediatos, y quedando autorizado para disponer a su arbitrio de la artillería que se guardaba en la casa-fuerte de Adeje.

Al regimiento de Garachico correspondería organizar las centinelas o vigías en Buenavista, Silos y Tanque (comprendiendo la Punta de Teno) en número de seis, con arreglo al sistema descrito. Su coronel debería tomar las mismas disposiciones que el de Abona en caso de ataque o desembarco.

El regimiento de La Orotava estaba exento de centinelas; de esta manera tan sólo debería atender “a la defensa de la playa que sube a los Realejos o camino que va al Callao”.

El regimiento de Güímar tampoco estaba obligado al servicio de centinelas dentro de su demarcación; pero tenía que cubrir, en cambio, con

sus fuerzas un amplio trozo de costa. La orden circular encarecía el señalamiento de los parajes de concentración de tropas, “a fin de que estando prontos sobre las armas puedan socorrerse mutuamente los puertos con brevedad, previniendo a los capitanes o comandantes de tropa la mayor exactitud en concurrir y hacer la convocatoria, como asimismo los puertos que deban guardar, y cuando deban obrar por de pronto para que instruídos, puedan evitar todo desembarco del enemigo...” El coronel de Güimar debería, además, obrar de acuerdo con el gobernador por el Rey del castillo de Candelaria, para cubrir con sus fuerzas aquellos desembarcaderos.

El regimiento de La Laguna, por la especial situación de la ciudad capital en relación con el puerto de Santa Cruz, era el encargado de la defensa de éste, además de cubrir “la parte de Taganana, Tejina, Valle de Guerra y Tacoronte”, y organizar “los centinelas o vigías que se hallan puestos en su demarcación”. “Lo restante del Regimiento—dice la orden—deberá convocarse y juntarse con sus oficiales inmediatamente en la Plaza de esa ciudad, llamada del Adelantado, cuando oiga la señal de dos cañonazos seguidos y a poco rato uno, que se disparan de esta plaza de Santa Cruz, y en esta forma esperarán a que siga un aviso, a fin de que prontamente baje toda la tropa que se haya formado para socorro de esta Plaza con todas las armas que tuvieren de fuego, en defecto de éstas, las rozaderas que para el efecto tiene el Ilustre Cabildo, a quien en este caso deberá pedir las y avisándole la novedad para las providencias que tengan que tomar en iguales casos en que se trate de la defensa de la isla; igualmente avisará al Corregidor o Alcalde mayor, a fin de que convoque al paisanaje de armas tomar, los cuales deseen acudir al paraje que les señale con las que tuvieren, y en defecto de ellas con las útiles, de picos, hachas y azadas para los trabajos de excavaciones, zanjás y trincheras, para que estando prontos bajen inmediatamente al primer aviso para emplearlos según las urgencias, y el número de ellos que se necesite” (25).

(25) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. núm. 2.

A estas instrucciones siguen unas “Advertencias generales” sin interés particular.

Han sido publicadas íntegramente por MARIO AROZENA en *Recuerdo del Centenario (La derrota de Horacio Nelson)*. Santa Cruz de Tenerife, 1897, apéndice VIII, números 1 y 2, págs. 289-295.

Por su parte el Cabildo de Tenerife puso en vigor la instrucción o *plan de defensa* de 15 de mayo de 1762 (aprobado por el rey Carlos III en 11 de mayo de 1763 y revalidado por dos veces: en 1780 y 1793) para el caso de ser invadida la isla por los enemigos de la Corona, que ya hemos comentado, y que contribuyó a levantar el espíritu público, dando a todos esa buena sensación de orden, disciplina y previsión tan indispensables en las ocasiones de guerra (26). Recordará el lector que dicho plan, aprobado por Real orden, era en sustancia un minucioso reglamento por medio del cual el Cabildo atendió a salvaguardar la independencia de la isla contra los riesgos de una invasión. Nombráronse para ello diputados especiales de “Viveres”, “Bagajes”, “Conducción”, “Fortificación y Hospital”, “Incendios y aguas” y “Municiones” con facultades *dictatoriales* y omnímodas en bien del interés público, correspondiéndoles, respectivamente, el abasto y el control absoluto de víveres, la habilitación de todos los medios de transporte de la isla, la conducción de víveres y las evacuaciones impuestas por la guerra, el abasto de las fortalezas y cuidado de los heridos, la extinción de incendios y reparaciones en el suministro de aguas y el libramiento de municiones de los depósitos del Cabildo (27). Esta Corporación procedió inmediatamente a designar la comisión ejecutiva para caso de invasión y los diputados extraordinarios (28).

(26) A. C. T.: Letra P, leg. 1, núm. 7, docs. 16 y 19.

(27) *Ibid.*, págs. 295-304.

(28) Comisión ejecutiva:

José de Castilla, corregidor.

Vicente Ortiz de Rivera, alcalde mayor.

José Saviñón, Lope Antonio de la Guerra, Antonio Riquel, Cayetano Peraza, Miguel de Laisequilla, Francisco Bello y Juan Calderín, regidores.

Diputados de Viveres:

José Saviñón, Bartolomé González y Lorenzo Lugo.

Diputados de Bagajes:

Juan Dapelo, Domingo Van-den-Heede y Antonio Augles.

Diputados de Conducción:

Conde del Valle de Salazar, vizconde de Buen Paso, Antonio Lenar, José Plov y Juan Basilio.

Diputados de Fortificaciones y Hospital:

Juan Diego Mead y Carlos José Povia.

Diputados de Incendios y Aguas:

Rafael Castilla, Juan Penedo y Gregorio Vargas.

Diputado de Municiones:

José de la Guardia.

Otras de las primeras medidas de don Antonio Gutiérrez fué la orden circular de 28 de enero de 1797 dirigida a los coroneles de los cinco regimientos de la isla. En ella les comunicaba cómo “teniendo por conveniente reforzar la guarnición de esta Plaza [Santa Cruz de Tenerife] con las compañías de granaderos de los cinco regimientos de esta isla que sirvieron en el ejército de Cataluña durante la última guerra con Francia” había decidido concentrarlos en el puerto, para cuyo objeto debían expedir los salvoconductos oportunos facilitándoles el viaje. Participada esta orden a don Fernando del Hoyo Solórzano y Molina, conde de Siete-fuentes, don Antonio Salazar de Frías, don Pedro de Ponte y Peraza de Ayala, conde del Palmar, don Diego Antonio de Mesa y don Antonio de

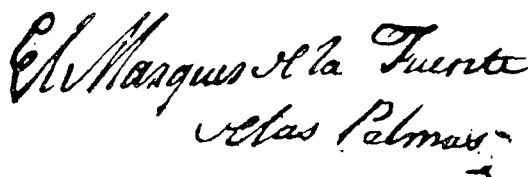
El Marqués de la Fuente
de las Palmas

Fig. 92.—Autógrafo del marqués de la Fuente de las Palmas.

Franchy, coroneles de los regimientos de La Laguna, La Orotava, Garachico, Güímar y Abona, fuéronse concentrando los granaderos cazadores en Santa Cruz de Tenerife en los primeros días de febrero de 1797 (29).

Por otra orden de 8 de febrero de dicho año fué designado “Comandante de las Compañías de Granaderos de los Regimientos de Milicias de esta Isla destinadas al servicio de la guarnición de esta plaza” don Domingo Chirino y Soler, marqués de la Fuente de las Palmas, teniente coronel del regimiento de Abona, y para ejercer las funciones de ayudante de las mismas compañías fué nombrado don Pascual de Castro (30).

Esta última decisión fué comunicada por don Antonio Gutiérrez al ministro de la Guerra, don Juan Manuel Alvarez, en carta de 10 de febrero de 1797 (31).

• * •

(29) A. C. T.: *Nelson*, 2.^a sección, 4.^a división. Campaña, leg. núm. 2.

(30) *Ibid.*

(31) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 6.470.

Durante los meses de febrero y marzo de 1797 ninguna señal de alarma dióse en el Archipiélago (32). En cambio, el mes de abril iba a verse conturbado por algunos episodios bélicos, aunque todavía de escasa importancia.

Como en 1657 con ocasión de la guerra con Inglaterra y el ataque de Blake, el puerto de Santa Cruz iba a servir de refugio en el mes de marzo de 1797 a porción de navíos en tránsito en el momento de la ruptura de hostilidades, y que buscaban, a la sombra de sus castillos, refugio contra los navíos de guerra británicos. Ello iba a atraer, como en 1657, las miradas de la flota de la Gran Bretaña hacia el puerto canario con la promesa del botín, señuelo siempre tentador para los hombres de mar. De los primeros navíos en refugiarse en Santa Cruz de Tenerife fueron las fragatas de la Compañía de Filipinas *Príncipe Fernando* (su primer capitán, don Juan Ignacio de Odria, y su segundo, don José Zabala) y *Princesa* (su capitán, don Fernando Méndez de Miranda), que procedían, la primera, de la isla Mauricio, y la segunda, de las islas Filipinas, y se dirigían ambas a Cádiz (33).

Pocos días más tarde hacían su entrada en el puerto de Santa Cruz los bergantines correos *Lanzarote* y *Pájaro*. El primero, conducido por su capitán don Manuel Rodríguez, había zarpado de La Coruña para Montevideo el 9 de marzo de 1797, logrando sortear, en las cercanías del cabo de San Vicente, la persecución de la fragata inglesa *Dover*, de 44 cañones, capitaneada por Henry Kent. El *Pájaro* había salido de La Coruña el 11 de marzo, teniendo la suerte de no cruzarse en su ruta con el enemigo. Con escasa diferencia de tiempo, el 23 de marzo de 1797, se detuvo en

(32) Durante estos meses y los precedentes, vióse Santa Cruz de Tenerife frecuentado por los buques corsarios franceses. Destacan, entre ellos, los navíos *L'Allobroge*, *L'Abisille*, *La Mouche*, *L'Espiegle* y *Buonaparte*.

Este último desembarcó en Santa Cruz 3.000 barriles de harina capturados a bordo de un navío inglés, que fueron un auxiliar magnífico para la isla en aquellas circunstancias de bloqueo.

(33) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 6.470. Oficio de don Antonio Gutiérrez al ministro de la Guerra don Juan Manuel Alvares de 22 de abril de 1797.

DIONISIO DE LAS CAGIGAS: *Relación del ataque de Nelson a Tenerife*. Publicada por don FERNANDO BARREDA con el título *El ataque de Nelson a Tenerife relatado por un marino montañés*, en la revista "Altamira", 3 (1935), 203.

el puerto de Santa Cruz, por breves horas, el bergantín americano *Anna*, su capitán, Robert Love, que desembarcó prisioneros españoles liberados por los ingleses. Eran éstos los tripulantes del bergantín correo *Maggallanes*—compañero del *Lanzarote*—cautivado por la fragata *Dover*, el 12 de marzo, en las proximidades del cabo de San Vicente.

Henry Kent, capitán del *Dover*, decidió, con arreglo a las prácticas de aquella guerra, dar libertad a los prisioneros en la primera ocasión favorable, y ésta se presentó al perseguir la fragata británica al bergantín americano *Anna*. Tráspordados al mismo los oficiales: el capitán, don Joaquín de Vargas Machuca; el segundo capitán, Dionisio de las Cagigas; el contramaestre, Francisco Proveo; el cirujano, Jerónimo Agustino; el capellán, José Raíces, y algunos marineros, con el encargo de dejarlos en la isla de la Madera, los españoles pudieron conseguir, mediante el abono de 200 pesos fuertes, que el capitán americano cambiase de rumbo hacia Tenerife, a cuyo puerto arribaron, como ya hemos dicho, el jueves 23 de marzo a las dos de la tarde (34).

Por estos tripulantes liberados supieron las autoridades de Tenerife el lamentable fin del combate de la flota española con la británica en el Cabo de San Vicente, según el testimonio, por desgracia verídico, del capitán Henry Kent. Todos ellos seguían refugiados en Tenerife en el momento del ataque de Nelson a la plaza, y el segundo capitán, don Dionisio de las Cagigas, es autor de un interesante relato de aquel glorioso acontecimiento (35).

El domingo 26 de marzo los dos correos *Lanzarote* y *Pájaro* levaron anclas, y desde esa fecha hasta mediados de abril nada de particular ocurrió en el puerto de Santa Cruz.

* * *

Recorrían las cercanías de las islas por esta última fecha, en ininterrumpido crucero, dos fragatas inglesas de la flota de Jervis: la *Terpsi-*

(34) Ibid.

(35) Ibid.

chore, capitaneada por Richard Bowen, y otra de nombre ignorado, cuando fueron informadas de la presencia en el puerto de Santa Cruz de los navíos antes citados y no pudieron resistir a la tentación de dar un sonado golpe de mano. Para ello, Bowen se fué acercando con el mayor sigilo a Santa Cruz de Tenerife al anochecer del día 17 de marzo de 1797, y en la madrugada del día siguiente, 18, seis botes ingleses bien equipados que conducían 80 hombres de armas, se aproximaron, sin ser vistos, a la fragata *Príncipe Fernando*, aprovechándose de la oscuridad de la noche. No había a bordo de la fragata española más que 19 marineros, de los que tres estaban en cubierta de vigilancia, mientras los restantes descansaban; ni se hallaba tampoco en la misma su capitán, don Juan Ignacio de Odria, enfermo en tierra, a quien sustituía el segundo, don José Zabala. Fácil le fué a los ingleses asaltarla por ambos costados, sin despertar la menor sospecha, y más fácil deshacerse por muerte de los vigilantes, picar los cables, largar las velas y sacar la fragata del puerto, sin que se oyese un solo disparo. Los escasos tripulantes fueron desarmados "in continenti", y sólo resultó herido Zabala y dos compañeros, que ofrecieron alguna resistencia antes de entregarse.

Hasta que con las primeras luces del alba los centinelas dieron la voz de alarma, los moradores de Santa Cruz durmieron tranquilos, ajenos por completo a lo que en el puerto sucedía. A estas horas pudo contemplarse, a escasa distancia, las siluetas todavía borrosas de las dos fragatas inglesas y la del *Príncipe Fernando*, a remolque de las mismas.

Inmediatamente se lanzaron las campanas al vuelo y toda la guarnición de la plaza se concentró en el muelle, llevando al frente al propio comandante general, don Antonio Gutiérrez.

Dada la orden de romper el fuego, las baterías de la plaza dispararon sobre las fragatas, mostrando los artilleros españoles, al decir de Gutiérrez, "cierta confusión". El fuego fué bastante vivo por ambas partes, pero las fragatas británicas alargaron las distancias y quedaron pronto fuera del alcance de nuestros cañones. Las fragatas inglesas dispararon sobre el muelle y la plaza de la Pila, donde se hallaba entonces formado el batallón de infantería de Canarias, aunque por suerte para todos sin causar bajas ni daños.

Desde media mañana hasta el atardecer las fragatas se entretuvie-

ron—al decir de Cagigas—en hacer burla a los de tierra (36), hasta que zarparon con dirección al sur. A su paso por Candelaria, el fuerte de San Pedro disparó su artillería sobre ellas; pero siguieron navegando, según se creía en Tenerife, con dirección a la isla de la Madera.

Antes de abandonar Santa Cruz, Richard Bowen dió libertad en una lancha a parte de la marinería, no llevando consigo más que a Zabala, dos marineros españoles y tres portugueses. Por ellos se supo en tierra la muerte de los tres marineros vigilantes y cómo habían resultado heridos en la refriega Zabala y dos marineros más (37).

El cargamento del *Príncipe Fernando*, sin ser tan rico como los ingleses se figuraban, estaba evaluado en la crecida suma de 400.000 pesos.

El resultado del ataque y captura del *Príncipe Fernando* fué que las autoridades resolviesen desembarcar el rico cargamento de la otra fragata, de superior parte y cabida. Llamábase ésta por su verdadero nombre, *San José*, aunque era mucho más conocida por el mote de *La Princesa*, y fué descargada en breve plazo, depositándose las riquísimas mercancías de Oriente en los almacenes de Santa Cruz de Tenerife (38).

* * *

(36) Véase la "Relación" citada de CAGIGAS, pág. 205.

(37) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 6.470. Carta de don Antonio Gutiérrez al ministro de la Guerra de 22 de abril de 1797.

(38) Ibid.

Sobre la discusión en torno a los nombres de los navíos (véase la obra citada de AROZENA, pág. 207), este documento falla la cuestión de manera inapelable a favor de la "Relación" de TOLOSA, testigo presencial de los sucesos referidos.

Dicha "Relación" de TOLOSA, una de cuyas copias se conserva en el A. C. T., se titula así: "Relación de la gloriosa defensa y singular victoria que han conseguido las armas de S. M. Católica contra una escuadra británica que el 25 de julio de 1797 atacó la Plaza de Santa Cruz de Tenerife, comãndada ésta por el Excmo. Sr. D. Antonio Gutiérrez y aquélla por el Vicealmirante, el caballero Horacio Nelson; escribela el capitán de artilleros provinciales D. Francisco de Tolosa, Regidor perpetuo desta dicha isla, mereciendo la aprobación de sus jefes y que su Comandante el coronel D. Marcelo Estranio dirigiese copia al Excmo. Sr. Conde de Revilla Gigedo, inspector general del Real cuerpo de artillería."

La sorpresa del 18 de abril de 1797 produjo como natural reacción una serie de medidas de carácter militar para poner a cubierto la isla de análogas acciones. En pocas etapas de su largo mando desplegó el comandante general don Antonio Gutiérrez una actividad semejante.

Una de las primeras medidas fué aumentar la guarnición del puerto de Santa Cruz de Tenerife con fuerzas extraídas de los regimientos de la isla para ser agregadas al batallón de infantería de Canarias. Así, por ejemplo, a don Diego de Mesa, coronel del regimiento de Güímar, le correspondió entregar: un sargento, dos cabos y 30 soldados, y al conde de Sietefuentes, coronel del regimiento de La Laguna, dos oficiales subal-

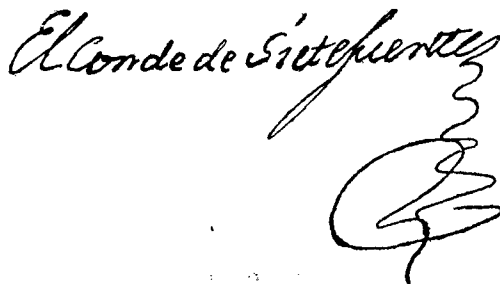
The image shows a handwritten signature in black ink. The text of the signature is 'El Conde de Sietefuentes'. Below the text, there is a large, stylized, and somewhat abstract flourish or monogram that appears to be a combination of the letters 'C' and 'S'.

Fig. 93.—Firma del conde de Sietefuentes.

ternos, dos sargentos, cuatro cabos y 60 soldados (39). Estos oficios fueron puestos en circulación el 21 de abril de 1797, y pocos días más tarde empezó la nueva concentración de fuerzas (40).

El mismo día 21 de abril, Gutiérrez avisó a La Laguna cómo los centinelas de Anaga habían descubierto embarcaciones sospechosas, debiendo estar prevenidos para bajar a Santa Cruz lo mismo los milicianos que los hombres de *armas tomar*. El oficio dirigido al coronel conde de Sietefuentes le advertía de cómo a la primera señal de alarma debería des-

(39) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.^a sección, 4.^a división. Campaña, leg. núm. 2.

(40) *Ibid.* Consérvanse las respuestas de Mesa y Sietefuentes, dándose por enterados de dicha decisión desde La Laguna (21 y 22 de abril de 1797).

cender con su regimiento a Santa Cruz, “dejando en la capital tropa suficiente para asegurar a los prisioneros ingleses” (41).

Al día siguiente, 22 de abril, Gutiérrez volvió a oficiar al conde de Sietefuentes, participándole “que no habiéndose cumplido los recelos..., la gente se podía retirar a sus labranzas” (42).

Del 24 de abril es otro oficio del comandante general a los cinco coroneles de los regimientos tinerfeños, para que extremasen el cuidado en la organización de atalayas e imitasen su ejemplo al colocar una en la Punta de Anaga “para que avisase por señales de banderas lo que ocurría en el horizonte” (43).

El 26 de abril se presentó a la vista de Santa Cruz una fragata de guerra con bandera y gallardete español, que despertó extraordinarias sospechas, “tanto por sus maniobras como por su construcción y figura en proa”. Dicha fragata estuvo todo el día “fuera de tiro de cañón, reconociendo el puerto de una vuelta y otra” (44).

Tes días más tarde, el 29, se presentaron otras dos fragatas de guerra que parlamentaron con un bergantín amerciano en ruta desde Santa Cruz a La Orotava. Súpose, por el mismo, que “eran dos fragatas de guerra inglesas, de 38 y 42 cañones, que estaban con destino de cruzar estas islas y [que] aunque no eran las mismas que llevaron la fragata [*Príncipe Fernando*], sabían muy bien cómo otros compañeros la habían sacado” (45). El peligro fué comunicado a La Laguna para que las milicias estuvieran sobre aviso (46).

Este continuo sobresalto en que se vivió durante el mes de abril de 1797, forzó muchas veces a las autoridades militares a introducir cambios en la distribución de fuerzas, por el extraordinario recargo de servicios que las circunstancias bélicas imponían. Tal ocurrió, por ejemplo, con los soldados de artillería, cuya distribución fué reorganizada, el 30 de abril de 1797, por el coronel y comandante del Real cuerpo de artille-

(41) Ibid.

(42) Ibid.

(43) Ibid.

Este atalayero fué Domingo Izquierdo.

(44) “Relación” citada de CAGIGAS, pág. 205.

(45) Ibid.

(46) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.^a sección, 4.^a división. Campaña, leg. núm. 2.

ría don Marcelo Estranio (47), mereciendo la aprobación del comandante general (48).

* * *

El mes de mayo de 1797 se presentó tranquilo en sus primeras semanas, pero iba a tener también un final alborotado. El día 4, los centinelas anunciaron la presencia de un navío que se juzgó enemigo, pero pasó de largo sin detenerse (49). Desde esa fecha hasta el 26 de mayo nada de particular ocurrió en toda la isla (50).

(47) El oficio de Estranio dice así:

“El corto número de tropa de la *compañía veterana* y de las Milicias de Artillería no permite que puedan subsistir diariamente empleados ni los 23 veteranos y 18 artilleros que se emplearon hasta antes de ayer, ni los 29 y 96 que estuvieron de servicio en la noche anterior, lo que me obliga a exponer a V. E. que me pareció pudieran emplearse diariamente el número que contiene la relación de puestos que incluyo a V. E.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de abril de 1797.—*Marcelo Estranio.*”

(48) La rebaja fué aceptada por Gutiérrez en oficio de 1 de mayo de 1797. (Ambos escritos, en A. C. G. T.).

DETALLE DE LOS ARTILLEROS QUE PUEDEN EMPLEARSE EN LAS BATERIAS

	Cañones	Veteranos	MILICIAS	
			Cabos	Artilleros
Paso Alto	12	1	"	4
San Miguel	4	1	"	2
Santa Teresa	3	"	"	"
San Antonio	8	1	"	2
Provisional de los Melones.....	4	"	"	"
Santa Isabel	"	1	"	2
Pilar	3	"	"	"
Muelle	7	4	1	12
San Pedro	5	"	"	"
Castillo principal	10	3	1	12
Concepción	6	3	1	12
San Telmo	4	1	"	2
San Francisco	4	1	"	4
San Juan	7	1	"	4
Cruces	5	1	"	2
Barranco Hondo	2	1	"	2
TOTALES.....	84	19	3	60

(49) “Relación” de CAGIGAS citada, pág. 205.

(50) En estos días no destacan otras cosas que un nuevo oficio de Gutiérrez a los coroneles (12 de mayo de 1797) recordándoles el mayor cuidado en la organiza-

En cambio, este último día fué agitado por motivos de diversa índole. El primero, la entrada en la bahía de un bergantín francés, *La Mutine*, su capitán, Louis Pomié, artillado con 14 cañones y llevando 145 hombres de tripulación, que se dirigía desde Brest a la India. Viajaba en ella M. Prediger, holandés de nacionalidad y embajador de la República francesa, que se encaminaba a aquel lejano territorio para llevar a cabo una difícil misión diplomática.

La fragata francesa difundió por la isla las primeras noticias de los triunfos de Bonaparte sobre los ejércitos del emperador de Austria preparatorios de la paz de Campo Formio. Sus propósitos se reducían a hacer aguada y abastecerse de víveres.

El segundo acontecimiento de aquel día fué la noticia difundida al atardecer, por un parte del coronel del regimiento de Garachico, conde del Palmar, que daba cuenta de cómo los centinelas de Teno habían divisado dos fragatas corsarias que en su ruta habían pasado por Garachico y La Orotava en dirección a Anaga (51).

En efecto, estas dos fragatas, que procedían de Lisboa, no eran otras que la *Minerve*, de 38 cañones, y la *Lively*, de 32 (sus capitanes, George Cockburn y lord Garlies, y su comandante, Benjamín Hallowell), que se dejaron ver por la punta de Anaga el sábado, 27 de mayo, adornadas con sus correspondientes banderas y gallardetes. Ambas se situaron a cierta distancia de las baterías de Santa Cruz para no poder ser ofendidas y enarbolaron poco tiempo más tarde la bandera blanca en proa, indicando su propósito de parlamentar. No tardaron mucho tiempo los ingleses en echar un bote al agua, que, con la bandera británica en popa y la española en proa, se dirigió hacia el muelle.

Los españoles respondieron a la invitación, y en otra lancha se acercaron a su encuentro el capitán del puerto, alférez de fragata, Carlos Adán, y el intérprete Juan Creagh, capitán del batallón de infantería de Canarias. Ambas lanchas se encontraron cuando ya los ingleses habían penetrado en la bahía y se hallaban a corta distancia del muelle. En el

ción de las atalayas y el cambio de cañones de la batería del Muelle a la de San Pedro.

Sin embargo, informado Gutiérrez por don Marcelo Estranio y don Luis Marqueli de los inconvenientes de tal cambio por la importancia que a juicio de ambos tenía la batería del Muelle, se dió orden el 4 de mayo de emplazar allí los cañones de la batería de Santa Isabel, que eran de superior calibre. (A. C. G. T.).

(51) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. núm. 2.

bote inglés venían dos oficiales, uno de marina y otro de infantería de marina, los cuales preguntaron a Creagh si podían entregar una carta al comandante general; los españoles les respondieron “que se mantuvieran en aquella línea y que les dieran la carta, que ellos se la entregarían al General y les devolverían a aquel puerto la respuesta”. Mientras Creagh cumplía su comisión, un bote del bergantín francés *La Mutine* se acercó en actitud hostil a los ingleses, y aunque se desafiaron, cruzando algunos insultos, no osaron acometerse.

El contenido de la carta se reducía a proponer la libertad de los ingleses cautivos, de acuerdo con la política seguida por Inglaterra en aquella contienda de dar libertad a todos los prisioneros enemigos, trasbordándolos a buques neutrales. Don Antonio Gutiérrez, como no tenía órdenes expresas sobre el particular, no se atrevió a resolver en favor de la demanda, y como por su parte los ingleses no podían ofrecer españoles prisioneros para hacer el canje, quedaron paralizadas en el acto las apenas iniciadas negociaciones.

Sin embargo, pronto iban a caer las autoridades españolas en la cuenta de que la “humanitaria” proposición británica era una burda estrategia para reconocer el puerto y localizar los navíos en él surtos con la mayor precisión posible. Las dos fragatas inglesas desaparecieron horas más tarde hacia el sur; pero el 28 al anochecer ya merodeaban, sin ser vistas, frente al puerto de Santa Cruz de Tenerife.

La operación que realizaron las fragatas inglesas apoderándose, en abril de 1797, del *Príncipe Fernando* se repitió ahora con matemática exactitud. A las tres de la mañana del lunes 29 de mayo, ocho lanchas inglesas, conduciendo a 200 hombres, abordaron por sus costados el bergantín francés, con tal sigilo, que no se percibió en el puerto de Santa Cruz la primera señal de alarma hasta que se oyó claramente el tiroteo de fusil y pistola sobre la cubierta de *La Mutine*. Sólo se hallaban a bordo esa madrugada 113 hombres de su tripulación y el segundo capitán, pues los otros 39 y su capitán, Louis Pomié, habían pernoctado en tierra con motivo de la festividad del día. Sin embargo, no obstante el crecido número de defensores, la resistencia fué mínima, ya que la mayoría de los franceses dormían tranquilamente y sólo hicieron resistencia los que se hallaban de vigilancia en cubierta. Dos franceses murieron en la refriega, dieciocho resultaron heridos y todos los demás fueron hechos prisioneros.

Mientras esto ocurría en el mar, la alarma había cundido en tierra, y las baterías comenzaron a disparar sobre el bergantín con ánimo de hundirlo. Según el testimonio—no sabemos si del todo veraz—de don Antonio Gutiérrez, *La Mutine* recibió gran daño por la acción de la artillería de tierra; pero lo único cierto fué que los ingleses, con la misma facilidad con que habían sacado a alta mar a la fragata española, arrastraron ahora, mitad a remolque con sus botes y mitad a vela, al bergantín francés, logrando situarlo a dos leguas del surgidero.

Toda la mañana del 29 pudo contemplarse a las dos fragatas británicas frente a Santa Cruz de Tenerife hasta que zarparon con dirección sudoeste, desapareciendo del horizonte.

Los disparos produjeron la alarma consiguiente en La Laguna, así como la concentración de las milicias; pero aquel mismo día 29 de mayo don Antonio Gutiérrez ofició al coronel conde de Sietefuentes, dándole cuenta de la acción y ordenándole disponer “que las tropas se retirasen a sus casas” (52).

Por su parte el conde del Palmar, coronel del regimiento de Garachico, avisó, el 1 de junio, a Gutiérrez del paso de las fragatas y el bergantín apresado por Adeje y Teno, “donde se habían acercado tanto a tierra que las barcas de pesca se habían visto obligadas a varar”. Además le comunicaba que había mandado colocar centinelas en el barranco de Masca para impedir hacer aguada a los ingleses (53).

Las fragatas permanecieron todavía algunas jornadas situadas al norte de la isla, hasta que el domingo 4 de junio se presentaron de nuevo frente a Santa Cruz con bandera de parlamento (54).

Volvieron a repetirse las mismas ceremonias de la vez anterior, ofreciendo ahora Hallowell la libertad de todos los franceses prisioneros y la de los tripulantes de un barco español cautivado aquella misma mañana. El teniente coronel don Juan Creagh, capitán del batallón de infantería de Canarias, hizo de mediador e intérprete, como en la ocasión pasada, y Gutiérrez accedió por carta a verificar el canje propuesto.

Para ello fueron trasladados desde La Laguna a Santa Cruz los once

(52) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.^a sección, 4.^a división. Campaña, leg. núm. 2.

(53) *Ibid.*

(54) El 3 de junio de 1797 avisaba el conde de Sietefuentes que el centinela de Tacoronte había señalado el paso de dos embarcaciones grandes con rumbo a Anaga (A. C. G. T.).

ingleses encerrados en las cárceles públicas, y después de una entrevista de Creagh con Hallowell en que ultimaron los trámites de detalle para el canje, recuperaron la libertad ingleses, de un lado, y españoles y franceses, de otro (55).

Todavía el 7 de junio el conde del Palmar daba cuenta, desde Garachico, de haberse visto frente a La Orotava un bote con cinco hombres registrando la costa, que formaban parte de la tripulación de un navío con bandera americana (56); pero puede decirse que desde esa fecha hasta el 22 de julio de 1797, nada digno de nota se registró en las costas de la isla ni en sus aguas aledañas.

IV. El desembarco inglés en las playas de Valle Seco el 22 de julio de 1797.

Dejamos a Nelson en páginas anteriores, navegando el 20 de julio de 1797 a doce leguas de Tenerife y dando instrucciones a sus subordinados sobre la manera de desarrollar el ataque. Aquel mismo día, al ponerse el sol, la escuadra divisaba el imponente espectáculo del pico de Teide emergiendo de las aguas por entre luces cárdenas sombreadas de nubes...

Mientras esto ocurría, Nelson redactaba de su puño y letra las últimas instrucciones para las fuerzas de desembarco, con la minuciosidad y detalle en él características. Decían así:

“Theseus, 20 de julio de 1797.

1.º Los botes de cada buque se mantendrán reunidos, remolcándose recíprocamente para que la gente de un mismo barco no se aparte una de otra; todos ellos formarán seis divisiones que procurarán llegar a tierra al mismo tiempo.

(55) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 6.470. Carta de don Antonio Gutiérrez al ministro de la Guerra de 10 de junio de 1797.

(56) A. C. G. T.: Legajo citado.

2.º Las tropas de los navíos de línea se formarán en sus respectivas lanchas para dirigirse a tierra.

3.º Inmediatamente rompa el fuego la Plaza sobre los botes contestará la bombardera sin interrupción hasta tanto que el enemigo o nosotros enarbolemos bandera de tregua.

4.º Quedará un capitán encargado de inspeccionar los botes que se retiren de la orilla para conservarlos unidos, cuidando con especialidad de que desembarquen todos los hombres con las piezas de campaña.

5.º Las fragatas fondearán lo más cerca posible después que esté dada la alarma, y de que las fuerzas desembarcadas se hayan aproximado a la batería al N. E. del puerto.

6.º Desembarcadas las fuerzas, se dirigirán sin perder tiempo a retaguardia de la batería, al N. E. de la bahía, a la cual hostilizarán inmediatamente, tomando antes posición sobre la altura que la domina.

7.º Cada buque desembarcará el número de hombres señalado en otra parte con sus correspondientes oficiales, menos los que estén en comisión y los criados, según se determina en la carta dirigida al capitán Troubridge. Queda al arbitrio de los capitanes acrecentar el número de hombres que han de desembarcar, con tal que queden a bordo los suficientes para la maniobra del buque y tripulación de las lanchas; cada capitán está facultado para desembarcar y mandar a sus marineros bajo las órdenes del capitán Troubridge.

8.º Se recomienda que los marineros lleven sus uniformes y todos sus cinturones de lona.

9.º Las tropas de marina estarán al mando del capitán Oldfield, como oficial más antiguo, y él, así como el subteniente Baynes y sus artilleros, bajo las órdenes del capitán Troubridge" (57).

* * *

(57) JAMES STANIER CLARKE y JOHN M'ARTHUR: *The life and services of Horatio, viscount Nelson, duke of Bronte*. Londres, sin fecha, págs. 47 y 48 del tomo II.

A la mañana siguiente, Nelson ordenó trasbordar a las fragatas todas las fuerzas de desembarco, porque confiaba el almirante en que manteniéndose los navíos de línea rezagados, para no ser vistos desde tierra, las fragatas podrían aproximarse al puerto sin provocar alarma. Para ello expidió las oportunas órdenes, que afectaban además a la construcción de plataformas para el emplazamiento de los cañones (58).

Los planes de Nelson reducíanse—como habrá podido colegir el lector, por sus órdenes—a que sus hombres desembarcasen en la playa de Valle Seco, al noroeste del castillo de Paso Alto, objetivo primordial de la primera fase de la operación. Para la expugnación de esta fortaleza, las tropas desembarcadas se situarían inmediatamente a retaguardia del castillo, mientras otras escalaban el risco de la Altura, situado también a su espalda. En cuanto este último fin se hubiese cumplido, se iniciaría el ataque al castillo hasta su completa rendición y entrega, posesionándose los ingleses del mismo y enarbolando a la vista de la población la bandera británica.

La segunda fase de la operación quedaba al arbitrio del capitán Troubridge, pues recordará el lector cómo en la orden de 20 de julio Nelson dejaba a su elección, de acuerdo con las circunstancias del momento, el dirigirse al muelle y castillo de San Cristóbal para ocupar Santa Cruz de Tenerife, o el intimar por medio del “ultimátum”, ya conocido, la rendición de la plaza, dirigiendo desde Paso Alto un parlamentario al comandante general don Antonio Gutiérrez.

Todavía la operación había de sufrir algunas variaciones en el plan concebido, que ignoraríamos de no haberse conservado el “Diario de campaña” de Nelson. El 21 al atardecer, los 1.000 hombres de desembar-

(58) Decía así:

“*Theseus*, 2 de julio de 1797.

Los oficiales y hombres armados del *Culloden* estarán prontos para trasladarse a la *Terpsichore*, cuidando de llevar consigo cuatro escalas de cuatro brazas de largo, martillos, cuñas y hachas.

Los remos de los botes se forrarán con bayetón o lona.

El *Culloden* y el *Zeaolus* construirán cada uno una plataforma para cañones de a 18 y el *Theseus* un carro para arrastrar la artillería. Cada buque se proveerá de tantos toletes de hierro como sea posible, pues los de madera son expuestos a romperse en un apuro. El *Seahorse* construirá una plataforma para cañones de 9.—*Horatio Nelson.*”

(Obra antes citada de CLARKE y M'ARTHUR, pág. 48.)



El risco de la Altura, barranco de Valle Seco y toma de la Jurada,
escenario de los encuentros del 22 de julio de 1797.

co (contándose entre ellos los 250 soldados veteranos del capitán Oldfield) se hallaban dispuestos con todos sus arreos de guerra, y con ellos Troubridge al frente, para ser embarcados en los botes; éstos, por su parte, se hallaban pertrechados de escalas y demás utensilios necesarios para la expedición.

A las doce de la noche las fragatas, cumpliendo las órdenes de Nelson, se acercaron a la rada para situarse a una milla de la costa, de acuerdo con las instrucciones recibidas; pero tropezaron, según el testimonio del mismo almirante, "con una fuerte ráfaga de viento, que soplaba de afuera y con corriente contraria", que hizo imposible que las fragatas pudiesen aproximarse más acá de tres millas y que las obligó a maniobrar sin descanso durante toda la noche para mantener la formación.

Hacia la una de la madrugada, Nelson se acercó con el *Theseus* a la línea de batalla y recibió en su cámara a los capitanes Troubridge, Bowen y Oldfield, quienes le propusieron algunas variaciones en el plan, sin duda provocadas en la escasa fe que les inspiraban los soldados puestos a sus órdenes, muy pocos duchos en las operaciones de tierra. La propuesta de los capitanes ingleses se reducía a no intentar la expugnación de la fortaleza de Paso Alto, sino tan sólo limitarse a poner pie con la mayor rapidez posible en las alturas que la dominaban para desde allí destruirla con la artillería, sin pérdida de hombres ni comprometer el éxito del ataque. Nelson aprobó sin discutir la resolución de sus subordinados.

Embarcadas las tropas en los botes, éstos tropezaron con la misma resistencia que los navíos. Un fuerte viento contrario, que unido a la oscuridad de la noche deshizo varias veces la formación, les impidió avanzar hacia la playa (59). Nelson tuvo que esperar a que amaneciera para intentar de nuevo el desembarco, pero con ello perdió la operación la principal garantía en que apoyar el éxito: la sorpresa.

En efecto, con las primeras luces del alba los centinelas de Santa Cruz dieron la voz de alarma, y echadas las campanas al vuelo tardaron poco tiempo en concentrarse en sus puestos las milicias del lugar. Divisábase desde Santa Cruz el grueso de la flota inglesa, navíos de línea y fragatas, así como la bombardera y el cúter, y algo separados y en disposición de avanzar 30 botes de desembarco en dos divisiones: una, de 18

(59) Obra varias veces citada de CLARKE y M'ARTHUR, pág. 49.

lanchas, enfilando la playa del Bufadero, y otra, de 12, frente a Paso Alto y con visible propósito de soltar sus hombres en la playa de Valle Seco (60).

Sería esto hacia las seis de la mañana, y pronto pudo contemplarse cómo las lanchas remaban fuertemente acortando la distancia que las separaba de la playa. Sin embargo, los disparos de las baterías de la plaza, en especial los del castillo de Paso Alto, contuvieron a los ingleses, y a todos fué visible cómo las lanchas viraban en redondo acercándose de nuevo a las fragatas.

Los navíos de la escuadra cambiaron, entonces, diversas señales, visibles desde tierra, y a las nueve y media de la mañana intentaron, por tercera vez, el desembarco, acompañándoles el éxito. El punto escogido ahora para desembarcar era la playa del Bufadero, con objeto de ponerse a cubierto de los tiros de Paso Alto, y las 30 lanchas avanzaron sin contratiempo, protegidas por las tres fragatas y la bombardera *Rayo*, "que dieron fondo frente a la playa y fuera del tiro de cañón del castillo de Paso Alto y de la batería del valle de San Andrés" (61).

El desembarco se hizo tranquilamente, sin hallar los ingleses contradictor en aquel paraje, pero con perjuicio evidente para ellos, ya que se colocaban a larga distancia del cerro de la Altura, objetivo que se proponían escalar. El desembarco fué además lento, puesto que hubo que trasladar a brazo la artillería y las plataformas para los cañones (62).

El número de ingleses desembarcados se acercaban a los mil hombres según el testimonio de Nelson y a los 1.300 según el de Gutiérrez (63),

(60) Sobre el número de las lanchas, no hay unanimidad entre los testigos del suceso.

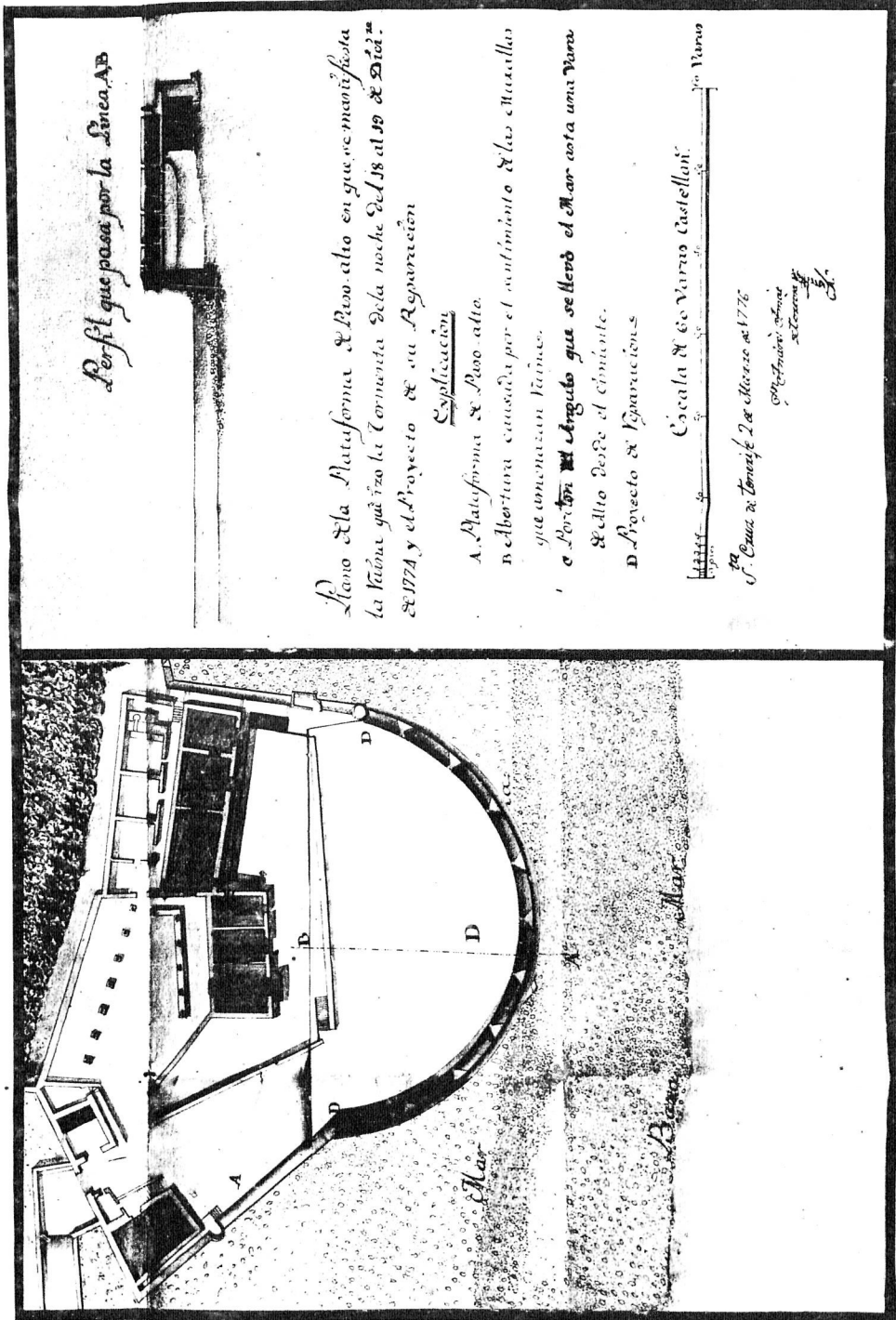
Don ANTONIO GUTIÉRREZ asegura que fueron 30; CAGIGAS, que 36; MONTEVERDE, que sigue en casi todo a GUTIÉRREZ, discrepa en esto: afirma que fueron 39 en dos divisiones de 23 (Bufadero) y 16 (Valle Seco), y TOLOSA se inclina por igual cifra, 39, pero en divisiones distintas de 20 y 19 lanchas.

(61) "Relación" de CAGIGAS, pág. 209.

Según la "Relación" de GUTIÉRREZ de 3 de agosto, coincidente con la de MONTEVERDE, las tres fragatas fueron remolcadas por las lanchas "hasta cerca de tierra..., fondeando fuera del tiro de cañón..." (A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. núm. 2.)

(62) Les servía de práctico un prisionero malayo capturado por Bowen a bordo de la fragata *Príncipe Fernando*.

(63) NELSON, en su *Diario de campaña*; GUTIÉRREZ, en su "Carta-relación" del 3 de agosto.



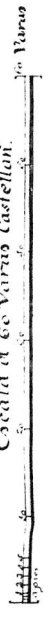
Perfil que pasa por la Línea AB

Plano de la Plazaforma de Paso alto en que se manifestó la Nación que hizo la Tormenta de la noche del 18 al 19 de Diciembre de 1774 y el Proyecto de su Reparación

Explicación

- A. Plazaforma de Paso alto.
- B. Alfortuna causada por el movimiento de las Muecillas que amencian las muros.
- C. Porción del Argento que se llevó el Mar esta una Vuelta delto desde el cimiento.
- D. Proyecto de Reparación.

Cócala de Go Varios Castellon.



J. C. B. de T. 2 de Mayo de 1776

Antonio de T. 2 de Mayo de 1776

El castillo del Santo Cristo de Paso Alto, después de la reconstrucción de 1776.

(Archivo de Simancas).

y contábanse entre ellos además del jefe de las fuerzas expedicionarias, Thomas Troubridge, los capitanes Hood, Freemantle, Bowen, Miller y Waller, el capitán de infantería de marina, Oldfield, y el subteniente de artillería, Baynes.

En estas circunstancias la mala estrella siguió presidiendo en todas las decisiones de los ingleses, que dieron inequívocas muestras de desorientación y nerviosismo. Pudo Troubridge ordenar a sus tropas el avance por la carretera de San Andrés, entonces libre, para iniciar la ascensión al risco de la Altura, que domina a Paso Alto; pero por causas que nos son desconocidas (explicables quizá por el temor a que

A handwritten signature in cursive script, reading 'T. Troubridge'.

Fig. 94.—Autógrafo de Thomas Troubridge.

ya lo hubiesen escalado los españoles, dada la tardanza en producirse el desembarco), el jefe británico se limitó a ordenar a sus fuerzas apoderarse de la montaña de la Jurada. Creía Troubridge que una vez en posesión de ésta sería fácil correrse al risco vecino; mas ignoraba que entre una y otro se abría el barranco de Valle Seco, con ambas márgenes cortadas casi a pico.

Las tropas británicas se dividieron para la operación en tres pelotones, y mientras el primero iniciaba la ascensión a la montaña de la Jurada, cuya cima no fué alcanzada hasta las doce de la mañana, los otros dos se apostaban en la falda en espera de las órdenes de sus jefes. Cuando Troubridge escaló la cima más alta, pudo contemplar con desilusión cómo los españoles estaban sólidamente establecidos en el risco de la Altura y en la fortaleza de Paso Alto, dispuestos a vender caras sus vidas cerrándole definitivamente el paso. El enérgico "ultimátum" de Nelson quedó para siempre doblado en su bolsillo, sin tener utilización posible.

* * *

En efecto, tan pronto como el comandante general don Antonio Gutiérrez conoció las intenciones del enemigo se preparó a cortar de raíz sus posibles movimientos.

El primero en divisar a la escuadra inglesa fué el vigía de Anaga, Domingo Izquierdo, quien a las cuatro y media del 22 de julio transmitía por medio de un parte la noticia del peligro, que era conocida en Santa Cruz a las siete y media escasas (64). Este aviso, unido a los pormenores y noticias que iban llegando a la plaza a medida que el enemigo se situaba frente a Santa Cruz y empezaba a desarrollar sus planes, empezaron a descorrer el velo misterioso que envolvía hasta entonces los proyectos de Nelson.

El mismo don Antonio Gutiérrez en su carta-relación al príncipe de la Paz, de 3 de agosto de 1797, hasta hoy no aprovechada, nos ilustra sobre los que él juzgó certeramente como propósitos del enemigo. "Estos movimientos denotaron una de dos ideas—decía—: o bien la de hacerse dueños de las alturas que dominan el castillo de Paso Alto, o [bien] la de proteger un desembarco de otras tropas durante la noche, coger con ellas las alturas y caminos de lo interior, que conduce a esta Plaza, y combinar un ataque por nuestro frente y espalda" (65). Lo acertado era el primer razonamiento, pero el segundo demuestra el espíritu previsor del comandante general.

Para contrarrestar ambos posibles efectos, don Antonio Gutiérrez decidió dividir sus fuerzas, y así, mientras ordenaba al teniente coronel don Juan Creagh, capitán del batallón de infantería de Canarias, que se ofreció voluntario, pasar inmediatamente a La Laguna en unión del teniente del regimiento fijo de Cuba don Vicente Siera y de 30 soldados del

(64) Por encargo de GUTIÉRREZ, el capitán don Juan Creagh ofició en la mañana del 22 de julio al vigía Izquierdo, acusándole recibo del parte. En nombre del comandante general le encargaba "la mayor vigilancia, dando parte por escrito con claridad quando ocurra novedad de alguna atencion, y que al anochecer le despache Vm. una exacta relacion de quanto haya ocurrido y observado durante el dia con expresion de las embarcaciones que quedaren a la vista y sus rumbos, no omitiendo hacer las señales establecidas..." (A. C. G. T.).

En Anaga se había establecido desde el comienzo de la guerra un vigía instruido en el uso de banderas, para avisar del número de navios que se divisaban, valiéndose de señales convenidas.

Véase la pág. 807.

(65) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.^a sección, 4.^a división. Campaña, leg. núm. 2.

batallón de Canarias, para dirigirse por los valles a vigilar los movimientos del enemigo, dispuso por otra parte que, sin pérdida de tiempo, "partidas sueltas" se apoderasen del risco de la Altura y lugares inmediatos.

Las primeras partidas que se organizaron iban mandadas por oficiales españoles y franceses; así veíanse, por ejemplo, una de 40 soldados del batallón de infantería de Canarias, llevando como jefe al subteniente Juan Sánchez; otra de 60 reclutas de las banderas de La Habana y Cuba, capitaneados por el segundo teniente Pedro de Castilla; una tercera de 25 hombres de la división de granaderos, francos de servicio en la plaza, a quienes acompañaban los capitanes Felipe Viña y Luis Román; los tenientes Antonio Carta, Antonio Monteverde, Laureano Arauz y Mateo Calzadilla; los subtenientes Vicente Espou, Carlos Buitrago y Tomás

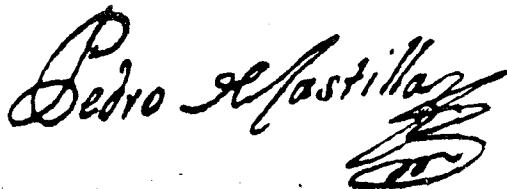
A handwritten signature in black ink, reading "Pedro de Castilla". The signature is written in a cursive, flowing style. Below the main name, there is a smaller, more compact signature or set of initials.

Fig. 95.—Firma del teniente Pedro de Castilla.

Velasco, y el ayudante Pascual de Castro. Los franceses del bergantín *La Mutine* organizaron una cuarta partida de 40 hombres, mandada por el capitán Pomié y el teniente de navío Faust. Todas estas partidas sueltas quedaron bajo el mando directo del marqués de la Fuente de las Palmas, teniente coronel del regimiento de Abona y comandante de la división de cazadores recién organizada con motivo de la guerra con Inglaterra, quien se ofreció voluntariamente a dirigir la operación, viendo aceptados sus servicios por Gutiérrez.

Fué tal la diligencia desplegada por los canarios y tal la celeridad con que "treparon por los riscos y tomaron las alturas... con loable felicidad y bizarría", según el testimonio de Gutiérrez (66), que cuando el marqués y sus hombres coronaron la cima de la Altura los ingleses estaban dando fin al escalamiento de la Jurada.

Una vez que el marqués de la Fuente hubo reconocido el número y

(66) "Relación" de GUTIÉRREZ ya citada.

calidad del enemigo y su armamento, entre el que se contaba un cañón de calibre medio, decidió reclamar los oportunos auxilios del comandante general (67). Un oficial de milicias hizo de mensajero, y poco tiempo después don Antonio Gutiérrez ordenaba la inmediata partida de una expedición de socorro, compuesta por una compañía de Cazadores al mando del capitán del batallón de infantería de Canarias don Miguel Caraveo y 16 artilleros con el teniente José Feo y el subteniente Francisco Dugi al frente, conduciendo cuatro piezas de artillería de campo (68). “Causó justa admiración—dice Monteverde en su *Relación*...—la extraña ligereza e intrepidez con que treparon por aquel escarpado cerro veinte milicianos del regimiento de La Laguna llevando a sus hombros las cuatro piezas de artillería con sus montajes, juegos de arnés y municiones, animados de Florencio González, cabo del mismo cuerpo” (69).

(67) El primer parte del marqués de la Fuente de las Palmas dice así:

“Excmo. Sr.:

Mi general: Nos hallamos en la altura mas ventajosa, que es la de por detras de Paso Alto; de esta hemos visto situarse los ingleses en las del Valle Seco. Mr. Fontel [Faust] dice seria muy util que V. E. haga traer a este sitio una pieza de a quatro, que a fuerza de brazos se subira, pues nos recelamos que ellos tambien suben artilleria; se necesita mas gente, y los artilleros necesarios para el manejo del cañon y pan y queso o lo que V. E. guste.—*Palmas.*”

(68) Este auxilio debió retrasarse, pues el marqués de la Fuente de las Palmas volvió a reclamarlo urgentemente por medio de un segundo parte, que dice así:

“Excmo. Sr.:

Me hallo con muy poca gente, y esta dividida en dos mitades: parte con los franceses enviados a este puesto; dicen que el capitán Caraveo venia con 50 hombres; no ha llega[do] aquel y de estos solo siete, en cuya disposicion me hallo. V. E. se servira embiarme la gente posible, pues los enemigos abanzan. Han llegado los viveres ya.—*Palmas.*”

El comandante general Gutiérrez expidió también una orden que dice así:

“Las tropas apostadas en las alturas que dominan a ese castillo de Paso Alto, deben obrar con acuerdo y direccion del oficial comandante del total de ellas siempre que haya tiempo para recibir o se haian recibido sus ordenes; y lo mismo deben observar segun las que tengan del que hasta el lanse que ocurra haya de estar mandando; y en todo quanto suceda deve Vm. sostener a vivo fuego hasta el ultimo esfuerzo las operaciones contra el enemigo, con lo que contexto a su parte, que acabo de recibir a esta hora de las tres y media de la tarde.”

(69) JOSÉ MONTEVERDE Y MOLINA: *Relación circunstanciada de la defensa que hizo la plaza de Santa Cruz de Tenerife invadida por una escuadra inglesa al mando del Contra-almirante Horacio Nelson la madrugada del 25 de julio de 1797*. Madrid, 1798, pág. 9.

De esta manera, hacia algo después del mediodía, comenzaron las descargas de fusilería de un cerro contra otro, sin que estas armas, ni los cañones de que disponían ambos beligerantes causasen daños ni bajas, ya que no podían rebasar con sus tiros la distancia del barranco intermedio. Sólo en una salida que verificaron los ingleses en dirección a una fuente, situada en Valle Seco, pudieron los españoles y franceses tenderles una emboscada, escaramuzando ligeramente con ellos y logrando dar muerte a dos soldados, mientras otro moría de accidente en la huída.

Por un momento llegó a temerse que las tropas inglesas de desembarco se dirigiesen a La Laguna por el paraje llamado de la Sardina (70).

Más admirable fué la marcha del teniente coronel don Juan Creagh a través de las montañas del norte de la isla, para colocarse a espalda

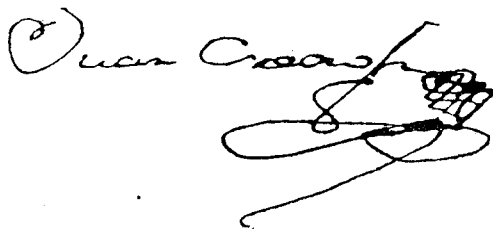
A handwritten signature in black ink, reading "Juan Creagh". The signature is written in a cursive style with a large, decorative initial 'J' and a flourish at the end.

Fig. 96.—Firma de don Juan Creagh.

del enemigo, descubrir sus designios y cortarle el paso a todo intento de penetración. Don Antonio Gutiérrez le había dado órdenes de dirigirse a La Laguna en unión del teniente Siera y 30 hombres de su batallón, para reclutar el mayor número posible de milicianos y rozadores, y proseguir su ruta, sin detenerse más tiempo que el preciso, con objeto de establecer contacto con el enemigo antes del anochecer (71). Creagh dió en el cumplimiento de su cometido pruebas inequívocas de lo que puede

(70) Un oficio del comandante militar de la capital, Juan de Ossuna, de 23 de julio de 1797, daba cuenta a Gutiérrez "de que se habían tomado todas las medidas para impedir el paso al enemigo y que los milicianos y paisanos que quedaban habían salido al mando de Juan Creagh..."

(A. C. G. T.: *Nelson*, 2.^a sección, 4.^a división. Campaña, leg. núm. 2.)

(71) Véase el tercer parte del marqués de la Fuente de las Palmas al comandante general.

"Excmo. Sr.:

Los ingleses han situado un cañon enfrente de este puesto, a mas del que habian puesto, y nos han hecho fuego, pero no nos [han] alcanzado. Segun parece se dirigen a La Laguna, y aunque cierta porcion ha baxado a un barranco inmediato y pude

el tesón y la pericia al servicio de un ideal sagrado. Preferimos a todo comentario insertar las propias palabras de Gutiérrez al juzgar su comportamiento. "Efectivamente—dice—, con una marcha precipitada por riscos y alturas intransitables, logró, con la tropa que sacó de esta guarnición y con 50 rozadores, colocarse antes del anochecer en el mismo Valle [en] que estaban los enemigos, observando que en el instante que descubrieron esta tropa formaron en cinco divisiones a la inmediación de la artillería de campaña que habían desembarcado, y apostándose Creagh en una altura y desfiladero por donde precisamente habían de pasar en el caso de quererse internar se le fueron incorporando hasta cerca de quinientos hombres de milicias y del paisanaje" (72).

Estas tropas laguneras, incorporadas con algún retraso, iban mandadas por los tenientes del regimiento de la capital Nicolás Quintín García y Nicolás Hernández y por el subteniente Agustín Peña, mientras al frente del paisanaje de los contornos marchaba el alcalde de Taganana (73). El Cabildo corrió a sus expensas con el suministro de soldados y paisanos enviándose abundantes raciones para los mismos (74).

Al iniciarse el crepúsculo, los canarios pudieron apreciar cómo los ingleses se concentraban en la marina, de lo que dedujeron los oficiales

haberle ido a cortar, me hallo sin gente y no quiero desamparar mi altura. Me faltan dos cevadores y dos... de a cuatro, y papel que V. E. se servira remitirme.—*Palmas*.

Con el fuego de mi artillería he rechazado del barranco a los enemigos por el paraje que llaman Sardina; es por donde se dirigen a La Laguna."

(72) A. C. G.T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. núm. 2. Carta-relación de don Antonio Gutiérrez al príncipe de la Paz de 3 de agosto de 1797.

El parte de Creagh al comandante general dice así:

"Excmo. Sr.:

Hemos descubierto a los enemigos formados en 5 Divisiones, luego que nos vieron; no podemos atacarlos, y es sensible, porque solo tengo 30 soldados y 50 Rozadores. Guardaré los desfiladeros, y espero las ordenes de V. E.—Degollada del Viento, 22 de julio al anochecer.—*Juan Creagh*." (A. C. G. T.)

(73) La orden de Gutiérrez al teniente coronel Castro era tajante sobre el particular:

"Haviendo ya desembarcado los enemigos por el Valle Seco, embie Vm. inmediatamente cien hombres, con el correspondiente numero de oficiales y con buenos practicos, que se apoderen de las alturas y les corten el paso, dandome parte de quanto observaren, y Vm. baxe luego, luego, a esta Plaza, dexando cubiertos los puntos que le he prebenido.

Dios guarde, etc. Santa Cruz, 22 de julio de 1797.—*Antonio Gutierrez*.

Sr. Don Juan de Castro." (A. C. G. T.).

(74) "Relación" de MONTEVERDE, págs. 10 y 11.

que desistían de la operación, preparándose para reembarcar (75). Sin embargo, el crepúsculo lo envolvía todo en tinieblas y la incertidumbre más absoluta era la nota singular.

Así transcurrió la noche sin ningún acontecimiento destacable, tomándose por el marqués de la Fuente algunas medidas de seguridad. Una de ellas fué mandar "hacer fuego pausadamente sobre el valle para no dar lugar a alguna sorpresa" (76).

No pueden ser pasadas en silencio las medidas que el general Gutiérrez tomó este mismo día 22 de julio para asegurar la defensa de toda la isla contra la invasión inglesa.

La primera orden iba dirigida al teniente coronel don Juan Guinther, comandante accidental del batallón de infantería de Canarias, para que concentradas estas fuerzas estuviesen dispuestas, como principal elemento de choque, allí donde la línea flaquease, para entrar inmediatamente en fuego (77). La segunda orden iba dirigida al teniente coronel jefe del regimiento de La Laguna don Juan Bautista de Castro y Ayala, para que con las fuerzas a sus órdenes, que no habían seguido a Creagh, se presentase en Santa Cruz. "Dispondra Vm.—dice la orden—que inmediatamente baxe la tropa, gente de armas tomar y bagages destinados a este fin, havisando Vm. a ese corregidor para que tambien esten prontos los cañones de campaña y municiones que existen en el Cabildo" (78). Al mismo teniente coronel Castro le previno Gutiérrez, por medio de un tercer despacho, que enviase al "desembarcadero de Tejina" un oficial de toda confianza con 30 hombres para su resguardo.

(75) Véase como ejemplo el parte de don Pedro de Castilla:

"Excmo. Sr.:

Hallandome en la altura de Valle Seco, enfrente al enemigo, he notado con los demas oficiales que se hallan guarneciendo esta altura, como los enemigos, situados en la frontera, han dirigido su marcha a la Marina, tal vez para reembarcarse por donde executaron el desembarco. Lo que partisipo a V. E. para su inteligencia.

Altura del Valle Seco, julio 22 de 97.—*Pedro de Castilla.*" (A. C. G. T.).

(76) "Relación" de MONTEVERDE, pág. 11.

(77) La orden de Guinther dice así: "Luego que tenga Vm. noticia de ser atacada la linea de la derecha, o amenazada, acudirá con el Batallon de su mando y demas agregados a el, a la defensa del puesto, con los violentos y pilotos y gente destinada a su servicio para hazer el huso que combenga. Santa Cruz, 22 de julio de 1797.—*Gutierrez.*"

A. C. G. T.: *Nelson*, 2.^a sección, 4.^a división. Campaña, leg. 2.

(78) *Ibid.*

Ordenes análogas puso en circulación el comandante general don Antonio Gutiérrez dando instrucciones a los regimientos de milicias diseminados por la isla. La primera fué dirigida al coronel del regimiento de Güímar don Diego Antonio de Mesa y Ponte, quien a las once de la mañana del 22 abandonaba La Laguna a caballo para dirigirse al lugar de Candelaria y cubrir con sus fuerzas aquellas costas (79).

A medida que avanzaba la jornada crecían los recelos de Gutiérrez, temeroso de un ataque nocturno. Para conjurar este peligro expidió órdenes la tarde del 22 para que los regimientos de Güímar, La Orotava y Garachico movilizasen parte de sus hombres dirigiéndolos a Santa Cruz, dado el escaso número de fuerzas con que contaba la plaza. Como el regimiento de Güímar tenía apostadas cuatro compañías en la banda del norte de la isla, sobre cuyo destino solicitaba órdenes el coronel Mesa, dispuso Gutiérrez que el ayudante mayor don Pedro Martínez de Santaella se ocupase de enviar a Santa Cruz, "sin pérdida de momento, una compañía completa para la defensa de la plaza" (80). Análogas órdenes hizo circular Gutiérrez a los coroneles de los regimientos de La Orotava

(79) La orden decía así: "Inmediatamente que reciva V. S. esta, se dirigira a la demarcacion de su Regimiento y tomara las providencias necesarias para auxiliar el punto de Candelaria y cubrir los demas de dicha demarcacion en que el enemigo, que se halla a la vista, pueda intentar un desembarco, cuidando de no dexarse sorprender y de darne exactos avisos de quanto ocurra, y aora de quedar enterado.

Dios guarde, etc.

Santa Cruz, 22 de julio de 1797.—*Gutierrez.*"

El coronel Mesa acusaba recibo de esta orden a las once de la mañana: "Aora que son las onse voy a cumplir la orden de V. E., quien se servira decirme si comboco para dicho paraje [Candelaria] las 4 compañías que tengo por la parte del Norte."

En una postdata el coronel Mesa indicaba a Gutiérrez que las órdenes sobre este extremo las podía dirigir a su ayudante mayor don Pedro Martínez de Santaella, enfermo en La Laguna.

(80) Véase la nota anterior.

Esta orden se recibió en La Laguna a las cinco y media de la tarde. El ayudante mayor del Regimiento de Güímar, don Pedro Martínez de Santaella, enfermo por aquellos días, dispuso que el soldado portador de la misma siguiese hasta La Victoria, donde estaban acantonadas las compañías. Así lo comunicaba a Gutiérrez en oficio original que se conserva. (A. C. G. T.).

Del regimiento de Güímar fué destacada a Santa Cruz la compañía del capitán don Juan Tabares de Róo. Eran teniente y subteniente de dicha compañía Diego Martín González y Pedro Pérez de Barrios.

Esta compañía no pudo concentrarse en Santa Cruz hasta el 23 de julio.

y Garachico, don Antonio Salazar de Frías y conde del Palmar. Ambas decían así:

“Tenemos a la vista el enemigo, que habiendo ejecutado en la mañana de este día un desembarco, tratan de ejecutar por instantes el segundo; y para la defensa de esta plaza combiene al mejor servicio y defenza de ella que inmediatamente y sin la menor pérdida de instantes, me remita V. S. doscientos y cinquenta hombres del Regimiento de su cargo con los correspondientes oficiales, de cuya demora hago a V. S. responsable de las resultas.—Santa Cruz 22 de julio de 1797.—Antonio Gutierrez” (81).

Al único coronel a quien no se le expidieron órdenes por la lejanía de su residencia fué al de Abona, don Antonio de Franchy, quien no se en-

(81) Véase, por su interés, la respuesta del coronel del regimiento de La Orotava. Ella nos revela cómo se efectuó la movilización de la isla.

“Excmo. Sr.:

A las diez y media del día de ayer recibí la de V. E. con fecha del anterior, en que se sirve avisarme que el enemigo estaba a la vista, había ejecutado ya un desembarco e intentaba segundo, previniéndome que sin pérdida de instantes remitiese 250 hombres del regimiento de mi cargo con su correspondiente oficialidad para la mejor defensa de esta plaza; y habiendo tomado las activas providencias que exigía la urgencia del caso, hice marchar a las siete y media una división compuesta de 3 oficiales, 3 sargentos y 80 cabos y soldados, mandada por el capitán don Fernando María de Molina; a las diez y media de la noche partió la segunda, que constaba de igual fuerza, a cargo del capitán don Alonso Ascanio y al del teniente don Antonio Estevez, que debía a su paso por la ciudad de La Laguna avisar al capitán don Cayetano Peraza para que tomase el mando, según orden que anteriormente le había dado; [la tercera] marchó a las nueve y media del día de hoy, compuesta del mismo número de oficiales y sargentos, de 83 cabos y soldados, bajo cuyo pie he juzgado por conveniente distribuir los 250 hombres que se sirve V. E. pedirme.

No debo ocultar a V. E. la complacencia que me ha causado ver la puntualidad y buena voluntad con que dichos oficiales nombrados han recibido esta orden, sin que haya habido ninguno que me haya acordado de sus achaques, no obstante que me son notorios.

La misma buena disposición advierto en la nobleza y gente visible de este pueblo, esmerándose todos a porfía a ofrecer sus personas y haberes para defensa de la Patria, entre los cuales se han distinguido el Alcalde mayor y los tres parrocos de esta capital.

Aunque mi hijo don Antonio de Salazar se hallaba arrestado en esta villa de orden de V. E., he considerado que en un acaecimiento como este podría habilitarlo para hacer un servicio de tanta importancia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Orotava, 24 de julio de 1797.—Excmo. Sr.—Antonio Francisco Salazar de Frías.—Excmo. Sr. Don Antonio Gutierrez.”

teró del desembarco hasta el día siguiente, 23 de julio. Franchy se dirigió a La Orotava para conocer pormenores del suceso e inquirir órdenes, mas cuando arribó a la villa ya se cantaba en ella victoria, en medio del entusiasmo popular, pues la plebe creía ingenuamente que con el desembarco del 22 habían finalizado las operaciones de los ingleses (82).

No fué menor el cuidado de don Antonio Gutiérrez para que los castillos de la plaza y sus contornos estuviesen preparados y en la mejor disposición para el combate. Las órdenes al comandante de la artillería, coronel don Marcelo Estranio, y al gobernador del castillo de Paso Alto, don Pedro Higuera, se suceden sin interrupción a lo largo del día. En-

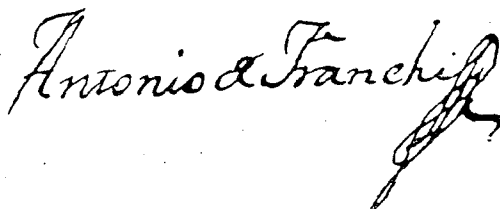
A handwritten signature in cursive script that reads "Antonio de Franchy". The signature is written in dark ink on a light background. The letters are fluid and connected, with a prominent flourish at the end of the name.

Fig. 97.—Autógrafo del coronel don Antonio de Franchy.

tre otras cosas, prevenía Gutiérrez al primero que los seis cañones violentos fuesen provistos de las municiones, cuerdas y pertrechos necesarios "para una completa y abundante dotación" (83). El castillo de Paso Alto vióse reforzado en su guarnición con diez soldados del batallón de infantería de Canarias, al mando del teniente del mismo don Ventura de Salazar (84).

A los gobernadores de los castillos próximos a la plaza, el de San Pedro de Candelaria y San Andrés, en el valle de este nombre, previno Gutiérrez del peligro en sendos oficios de esta misma fecha. Al gobernador del primero, don José Baute Santos, encarecía el comandante general la mejor armonía con el coronel de Güímar, don Diego Antonio de Mesa,

(82) Estos pormenores los comunicaba a Gutiérrez don Antonio de Franchy en su carta datada en Vilaflor el 26 de julio de 1797, ignorante todavía del segundo desembarco y de la resonante victoria ya alcanzada por aquella fecha.

(83) A. C. G. T.:

(84) La orden decía así: "El teniente don Ventura Salazar debe permanecer en el castillo de Paso Alto con la tropa del batallón y a las ordenes del Gobernador hasta otra disposición o que se le releve del todo.

Santa Cruz, 22 de julio de 1797.—Gutierrez."

encargado de socorrerle y ayudarle en la defensa (85). Respecto al segundo castillo, juzgó Gutiérrez oportuno que tomase el mando del mismo el capitán de infantería don Bartolomé de Miranda, quedando a sus órdenes el que hasta entonces lo gobernaba, don Salvador de Vera (86).

A medida que se aproximaba la noche crecían la desconfianza y los temores de Gutiérrez en relación con los propósitos de Nelson. ¿Sería el desembarco en Valle Seco un ataque de distracción y abrigaría el almirante inglés el propósito de expugnar la plaza en medio de la oscuridad de la noche? Don Antonio Gutiérrez no se hallaba satisfecho con el número de hombres concentrados en Santa Cruz y siguió expidiendo órde-

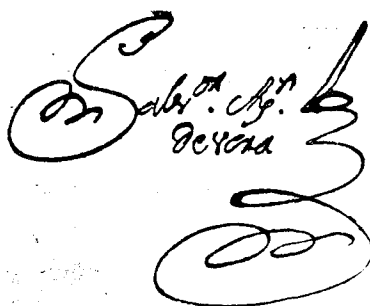
A handwritten signature in dark ink, written in a cursive style. The signature is written on a light-colored background. The text of the signature is "Don Salvador de Vera". The signature is written in a fluid, connected manner, with the first letter 'D' being particularly large and decorative. The name "Salvador de Vera" is written in a smaller, more regular cursive script below the initial 'D'.

Fig. 98.—Firma de Salvador de Vera.

nes para que estas fuerzas se viesen aumentadas. Supo el primer jefe que el corregidor don José de Castilla se hallaba apostado en la ermita de Nuestra Señora de Gracia, cerrando el paso a La Laguna, con un grupo de paisanos armados así como con varios cañones, y en el acto dispuso que descendiesen a Santa Cruz para aumentar su guarnición. La orden es muy interesante, porque refleja el estado de ánimo y los temores del comandante general.

(85) Don José Baute Santos contestaba a Gutiérrez el 23 de julio con un extenso parte que era una minuciosa relación de cuanto había ocurrido aquellas jornadas en Candelaria. Por él sabemos que el 22 había divisado "hasta siete embarcaciones"; que luego había llegado el coronel Mesa con sus oficiales; más adelante las compañías de Gúimar y Arafo, y que con estos hombres se habían cubierto todos los puestos de peligro.

El coronel don Diego Antonio de Mesa y Ponte, en oficio de 23 de julio, comunicaba a Gutiérrez idénticas noticias.

(86) A. C. G. T.:

Don Bartolomé de Miranda era gobernador del castillo de San Francisco del Risco, en Las Palmas, y se encontraba accidentalmente en Santa Cruz de Tenerife.

“Estando entendido que se halla Vm. situado en las inmediaciones de Gracia con la gente de armas tomar, artillería de campo y carretas, y conviniendo atender al segundo desembarco del enemigo, *que debemos recelar execute en esta noche*, y siendo poca la gente que existe en esta plaza para la defensa, conviene al mejor servicio del Rey que dejando las piezas de campo con la gente que juzgue precisa para su servicio y conducción entregada al oficial comandante del destacamento de La Cuesta, baje Vm. sin la menor pérdida de tiempo con el resto de la gente, carretas y bagages si los hubiere.

Dios guarde, etc., 22 de julio de 1797.—*Antonio Gutierrez.*

Sr. Don Josef de Castilla.

P. D.: No pierda un momento en bajar con la gente a esta plaza, *pues segun las operaciones del enemigo, debemos recelar intenten el desembarco en esta propia noche*” (87).

Así, pues, en medio de una angustiosa zozobra, con la población sobre las armas y en vela, transcurrió la noche sin que se cumpliesen los pre-sagios del comandante general. La calma sólo se vió interrumpida por los intermitentes disparos de las tropas españolas concentradas en el cerro de la Altura contra un enemigo oculto por las tinieblas de la noche y que ya no tenía su planta en tierra...

En efecto, al amanecer del día siguiente, domingo 23 de julio, los primeros servicios de descubierta ordenados por el teniente coronel Creagh comprobaron que el enemigo, con extraordinario sigilo, había embarcado sus fuerzas en una operación que pudo haber realizado en pleno día, pues

(87) A este parte contestó Castilla en los siguientes términos:

“Excmo. Señor:

La jente con que me hallo son solo veynte y dos homvres, pues todo el resto de la jente marchó con el teniente coronel Creac; ya ve V. E. que ni aun para el manexo o servicio de los seis cañones tengo jente, y aunque quisiera conducirlos a La Cuesta, estan las cureñas en tan mala disposicion que solo de traerlas en este corto trecho se rompieron dos.

Si yo falto de aqui ni havra quien de las ordenes y ni quien las ovedesca; en fin, yo estoy pronto a hallarme en el mayor riesgo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excmo. Sr.—*Don Jose de Castilla.*

Excmo. Sr. Don Antonio Gutierrez.”

(A. C. G. T.: *Nelson*, 2.^a sección, 4.^a división. Campaña, leg. 2.)

como observa con razón Gutiérrez, “por la situación local... y la de sus fragatas... ni aun de día claro se podía impedir que lo executasen” (88).

El marqués de la Fuente de las Palmas verificó también los reconocimientos oportunos, redactando el 23 de julio un sagacísimo parte para el comandante general, alguno de cuyos párrafos merece ser conocido:

Excmo. S.^o

Don Alvaro del Batallón de Infantería que bucanen al Buzaco
del Valle Seco se han examinado los papeles que envió a S.^o
y como se ve de Material de Caballo S.^o a la que he estado
gado al Oficial Comte Berta Astor ubonamente se han visto
en la Playa: por donde desembarcaron los enemigos varios y más
El hombre que juzgamos sean Ingleses por lo extraño de su
ropa pero se advierte se hallan sin armas: y que si se bajen
al Puerto de S.^o Andrés

El Marqués de la Fuente
de las Palmas

Fecha 23 de Julio

Fig. 99.—Parte del marqués de la Fuente de las Palmas (23 de julio de 1797).

“Anoche a las oraciones vinieron las lanchas en busca de la gente y luego se volvieron a bordo; creo que ha sido apariencia dicho embarco, pues además de haber notado el pronto regreso de las lanchas a bordo, se advirtió que dichas lanchas conducían poca tropa. Hoy sólo existen fondea-

(88) Carta-relación de 3 de agosto ya citada.

En la mañana del 23 de julio de 1797 el comandante general de Canarias don Antonio Gutiérrez, ignorante todavía de la evacuación de Valle Seco por los ingleses, oficiaba a don Juan Ossuna, comandante militar de la capital, La Laguna, comunicándole lo siguiente:

“... Parece que la tropa enemiga que ocupa la altura inmediata al valle del Bufadero ha hecho algún movimiento para ganar otros cerros con el objeto de vencer las sendas fragosas que conducen a las inmediaciones de Taganana, de donde si lo consiguen podrán penetrar hasta esa capital.

Conviene sacar partido aún de las observaciones que parezcan menos verosímiles. Vd. tendrá cuidado de guarnecer las avenidas que conducen a la ciudad y enviar alguna tropa de ese Regimiento...” (A. C. G. T.: Legajo varios veces citado.)

das las tres fragatas, balandra y bombardas en el mismo paraje que ayer y las lanchas a su lado..." (89).

Don Antonio Gutiérrez, noticioso de estos informes, dispuso la restitución de las tropas a sus cuarteles u hogares, orden que no pudo ser cumplida inmediatamente. La causa de este retraso fueron los servicios de reconocimiento efectuados aquel día por españoles y franceses: los primeros descendieron al barranco de Valle Seco, sin encontrar otra cosa que un montón de papeles y cinco paquetes de metralla, mientras los franceses aseguraban haber visto veinticinco hombres, con extraña vestimenta y sin armas, que se dirigían al Valle de San Andrés (90). Ordenóse entonces al capitán don Santiago Madan, ayudante del batallón de Canarias, que marchase con ciento veinte rozadores a practicar nueva descubierta por los alrededores de Valle Seco, servicio "que ejecutó con admirable celeridad a pesar de la aspereza de los caminos y del excesivo calor del mediodía" (91).

(89) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.^a sección, 4.^a división. Campaña, leg. 2.

(90) *Ibid.* Parte del marqués de la Fuente de las Palmas de 23 de julio de 1797.

Dice así:

"Exmo. Sr.:

Dos soldados del batallón de Canarias que baxaron al Barranco del Valle Seco se han encontrado los papeles que incluyo a V. E. y cinco paquetes de metralla del calibre de a 4, que he entregado al oficial Comandante de esta artillería. Ultimamente se han visto en la playa por donde desembaron los enemigos veinte y pico de hombres que juzgamos sean ingleses por lo extraño de la ropa, pero se advierte se hallan sin armas y que se dirigen al Valle de San Andres.

Julio, 23 de 1797.—*El Marques de la Fuente de las Palmas.*"

A este parte contestó Gutiérrez con la siguiente orden:

"Santa Cruz, 23 de julio de 1797.

Por el parte de V. S. que acavo de recibir a las 3 menos cuarto de la tarde quedo enterado de los papeles que me incluye, y que ultimamente se han visto en la playa por donde desembarcaron los enemigos 20 y pico de hombres, que juzga V. S. sean ingleses. Con anticipacion al recibo de dicho parte llegaron a esta plaza 120 hombres de armas tomar, los que baxo las ordenes del capitan de infanteria don Santiago Madan dispuse se dirigiesen a esas alturas para auxiliar las operaciones de las tropas apostadas contra el enemigo, y en su consecuencia combiniendo reunir la tropa posible para atender a cualesquiera otro punto por donde seamos atacados, dispondra V. S. se reconozcan todos esos puestos por pequeñas partidas bolantes, y asegurado de que el enemigo se aya reembarcado, dejara un oficial de su satisfaccion con 35 ó 40 hombres que dominen esas alturas, y con el resto de la tropa se restituyra con la posible brevedad a esta plaza, procurando que se arresten los 20 y pico hombres que V. S. comprehende son enemigos y quedaron en tierra.—*Gutierrez.*"

(91) *Relación...* de MONTEVERDE, pág. 12.

El marqués de la Fuente de las Palmas abandonó el risco de la Altura a las cinco de la tarde del día 23 de julio, habiendo dejado de vigilancia 30 hombres al mando del segundo teniente del batallón de Canarias don Félix Uriondo (92), mientras Creagh no pudo incorporarse a su destino, en compañía de sus hombres, hasta las diez de la noche de aquel mismo día (93).

Así finalizó el desembarco de Thomas Troubridge en Valle Seco, el 22 de julio de 1797, precursor del ataque definitivo de Nelson días más tarde (94).

(92) La orden de Uriondo se conserva en el A. C. G. T., legajo citado.

En la retirada, el marqués tuvo la desgracia de caerse, quedando contusionado durante varios días. Ello le impidió tomar parte en la defensa de la plaza contra Nelson en la mañana del 25 de julio.

La caída fué en "la bajada de la Picota".

(93) La orden de Gutiérrez a Creagh aparece redactada en los siguientes términos:

"Las circunstancias que contiene el parte que acabo de recibir del Marques de las Palmas, y otras congeturas a que dan lugar los movimientos de los Buques enemigos, convencen fundadamente que la tropa que pusieron en tierra ha verificado ya su embarco. Bien considerada esta reflexion y las demas que sugieran a Vd. su prudencia y conocimiento, dispondra el regreso de la tropa y gente de armas que se halla baxo sus ordenes a esta Plaza, donde los varios puntos atendibles requieren los auxilios y refuerzos mas pronto y eficaces.

Dios guarde a Vd. muchos años. Santa Cruz. Julio 23 de 1797.—Antonio Gutierrez. Sr. Teniente coronel don Juan Creagh."

(94) Las fuentes españolas más importantes para conocer el desembarco del 22 de julio son la Carta-relación de GUTIÉRREZ de 3 de agosto y las *Relaciones* de CAGIGAS, MONTEVERDE y TOLOSA ya citadas.

Le sigue en interés la "Relación" titulada "Invasión de la Isla de Tenerife por los ingleses en 1797, por don José M.^a de Zuaznavar, entonces Fiscal de la Real Audiencia de aquellas islas (leída en la Academia en 26 de febrero de 1830)". Se conserva manuscrita en la biblioteca de la Real Academia de la Historia, y ha sido publicada por don Rafael Torres Campos como apéndice II de su discurso de ingreso en dicho organismo que lleva por título *Carácter de la conquista y colonización de las Islas Canarias*. Madrid, 1901, págs. 212 y 213.

En cuanto a la historiografía posterior, siguen siendo narraciones de viva actualidad las de JOSÉ DESIRÉ DUGOUR: *Apuntes para la Historia de Santa Cruz de Tenerife*, S. C. de Tenerife, 1875, págs. 148-165; MILLARES TORRES, tomo III, págs. 5-19; LEOPOLDO PEDREIRA, obra citada, págs. 23-30, y MARIO AROZENA, obra citada, páginas 130-146.

Los historiadores británicos se ocupan mal y brevemente del desembarco del 22 de julio: CLARA E. E. GYE (obra citada, págs. 19 y 20), confunde de manera lamentable los sucesos, y BARING-GOULD (obra citada, pág. 45), SOUTHEY (ibid., pág. 120) y

V. Santa Cruz de Tenerife en vísperas del ataque de Nelson.

¿Qué había ocurrido mientras tanto en la flota británica? ¿Cuáles habían sido las causas determinantes del reembarco?

Cuando Nelson supo por los despachos de Troubridge la situación ventajosa de las tropas españolas, lo arriesgado de un ataque por el norte de la plaza y lo prevenidos que se hallaban los canarios para rechazar todo intento de invasión por ese frente, juzgó inoportuno mantenerse por más tiempo en Valle Seco y esperó tan sólo al anochecer para ocultar sus movimientos a los españoles. Los 30 botes volviéronse a separar de las fragatas y durante algunas horas se trabajó intensamente por parte de los británicos para recoger todo el material de guerra desembarcado y transportarlo a las tres fragatas próximas, *Seahorse*, *Emerald* y *Terpsichore*, lo mismo que a todos los marineros y soldados. A medianoche la evacuación había terminado, y comenzó para Nelson el duro instante de las decisiones *sin fe en la victoria*.

El héroe se había equivocado. Las palabras pesimistas de John Jervis: "Dios le ayude y le haga prosperar. Estoy seguro de que *merecerá* usted el éxito, *aunque a ningún mortal le es dado mandar en la fortuna*", resonaban insistentes en su oído. Nelson había creído encontrarse frente a una plaza mal defendida y desguarnecida, y he aquí que el aparato bélico del 22 de julio inclinaba el ánimo de los ingleses a pensar todo lo contrario.

Por otra parte, no veíanse en el puerto ni por asomo los galeones mejicanos tesoreros, ni había recibido la escuadra en ruta la menor noticia que hiciese suponer que el virrey de Méjico moraba en Tenerife, como fiel guardador de los tesoros desembarcados en tierra. Tan sólo veíanse en la rada la fragata de la Compañía de Filipinas *San José*, más cono-

BERESFORD (ibid., pág. 68), apenas dan ligerísimos detalles. Los demás, pasan por alto el asunto.

El italiano BRAVETTA (obra citada, págs. 203 y 204) alude también brevemente al mismo.

cida por la *Princesa*—a la que Nelson denomina con error en su “ultimátum” *Príncipe de Asturias*—, y el correo español *Reina María Luisa*, que en viaje a América había hecho escala en Santa Cruz para dejar correspondencia y abastecerse, sorprendiéndole los sucesos de julio de 1797.

Mas, según Nelson, estaba en juego el prestigio de la Gran Bretaña, y ya no cabía echar miradas atrás, sino seguir adelante en pos de la victoria o de la derrota honrosa. “Nuestras tropas—dice el contralmirante inglés—[no] pudieron posesionarse de las alturas, por haberlas ya ocupado los contrarios, tan ansiosos de guardarlas como nosotros de tomarlas. Destruído, así, mi plan primordial, consideré que por *honor de nuestro Rey y de nuestra Nación* no debíamos abandonar el proyecto de apoderarnos de la plaza, para que nuestros enemigos se convencieran de que no hay obstáculos que los ingleses no puedan superar, y confiando, además, en la valentía de aquellos que debía yo emplear en este servicio...” (95).

Las fragatas inglesas permanecieron en sus puestos con toda la gente ya a bordo hasta el amanecer. A las seis de la mañana Nelson avanzó con el *Theseus* hacia ellas, separándose de los demás navíos de línea, que seguían manteniéndose a regular distancia de la costa. El almirante inglés estableció comunicación con ellas y pronto se las vió alzar velas dirigiéndose al grueso de la flota.

Sobre los propósitos inmediatos de Nelson reina absoluta oscuridad, ya que él no los concreta en sus escritos, y no es dable hoy día deducir si sus movimientos del 23 de julio de 1797 obedecieron al nerviosismo y a la irresolución consiguiente o a premeditados propósitos de engañar al enemigo distrayendo sus fuerzas sobre distintos lugares. Lo cierto fué que hacia el mediodía del 23 toda la escuadra inglesa emprendió su lenta marcha hacia el sur, situándose a las tres de la tarde a tan corta distancia de las playas situadas entre Barranco Hondo y Candelaria, que se temió que intentaba el desembarco ahora por el sur, habiéndole fracasado por el norte (96).

(95) *Diario de campaña*. Véase apéndice.

(96) Carta-relación de Gutiérrez de 3 de agosto.

En el A. C. G. T., legajo ya citado, se conserva el parte del jefe de la guardia del castillo principal de San Cristóbal, Andrés Agustín de Torres y Perdomo, comunicando al comandante general Gutiérrez la presencia del enemigo “frente a Candelaria, y según sus maniobras—añade—parece quieren hacer desembarco en aquel paraje”.

Para prevenirse contra cualquier contingencia don Antonio Gutiérrez ordenó entonces que marchasen inmediatamente a reconocer las proximidades de Puerto Caballos el capitán don Antonio Eduardo y el ingeniero extraordinario don Manuel Nadela, "por si fuesen susceptibles aquellos contornos de alguna artillería" (97), y dispuso igualmente que el subteniente del regimiento de Güímar, Cristóbal Trinidad, se posesionase con 50 hombres de la playa de San Isidro (98).

Tales medidas de seguridad fueron en absoluto innecesarias, pues la escuadra inglesa se fué retirando hacia el sur hasta el punto de que "al anochecer apenas se divisaba desde el Puerto" (99).

Por la noche, Nelson maduró su plan de ataque con la osadía en él siempre característica de vencer los obstáculos atacando los lugares más difíciles y arriesgados. Pensó en desarrollar el ataque a Santa Cruz por su frente, intentando desembarcar en la playa y en el muelle para intimar la rendición del castillo de San Cristóbal y desarticular la defensa, hiriéndola en el corazón. Nelson concibió, en un exceso de ingenuidad, otras operaciones previas de distracción, amagando de nuevo el castillo de Paso Alto, para convencer al enemigo de que intentaba por segunda vez dominar las alturas que no había podido expugnar en la primera.

A la mañana siguiente, lunes 24 de julio, "se presentó la escuadra, haciendo fuerza de vela para ganar el barlovento" (100). La vigía de Anaga comunicó por medio de banderas al castillo la presencia de tres embarcaciones por el norte y dos de guerra por el sur; pero hubo error

(97) *Relación...* de MONTEVERDE, pág. 13.

(98) *Ibid.*

Véase el parte que el mismo 23 de julio redactó el teniente Cristóbal Trinidad: "Destacamento de la division de Milicias agregada al vatallon de infanteria, en San Isidro.

El oficial da parte al Excmo Sr. Comandante General aver la novedad de aver bisto ademas de los 6 buques grandes y las dos bombarderas, otro buque que a las 2 de la tarde, aunque con mucha calina, lo divisamos y oservamos, se separo de los demás y tomando rumbo asia Canaria lo perdimo de ver; tengo la tropa de dia en dos paxales que hecontre vasios y dos bagias de vigilantes oservando los puestos de donde pueden desembarcar; de noche cubiertos los puestos poniendo la xente por mitades de sentinela, en los dos puntos onde los he de rechazar, y un bolante que de un puesto a otro, por estar distantes me avisen.

San Isidro y Julio 23 de 1797.—*Cristobal Trinidad.*

(99) Carta-relación de GUTIÉRREZ.

(100) Carta-relación de GUTIÉRREZ de 3 de agosto.

en la observación, ya que por el norte no apareció otro navío que el *Leander*, de 50 cañones, al mando del capitán Thompson, que habiendo zarpado con retraso de Lisboa recibió en camino órdenes de Jervis para incorporarse a la escuadra de Nelson en Santa Cruz de Tenerife. A las diez de la mañana se verificó el contacto, y el almirante inglés admiró complacido el espléndido navío que venía a aumentar considerablemente sus fuerzas, en el momento más crítico de la acción (101).

A las tres de la tarde todos los navíos ingleses se formaron en línea, dirigiéndose a la posición de partida del 23 de julio. Nelson ordenó en-

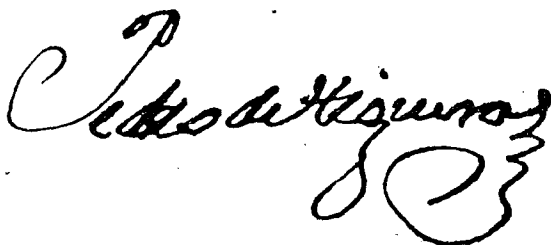
A handwritten signature in black ink, reading 'Pedro Higuera' in a cursive script. The signature is written on a light-colored background and is centered horizontally.

Fig. 100.—Autógrafo del gobernador del castillo de Paso Alto don Pedro Higuera.

tonces aproximarse a toda la escuadra, y los navíos tomaron posiciones a dos millas escasas de tierra, hacia las seis de la tarde.

A las siete se dió orden de romper el fuego. La bombardera *Rayo* comenzó al instante a disparar sobre el castillo de Paso Alto y el cerro de la Altura, con objeto de hostilizar a sus defensores; mas, pese a que sobrepasaron de 43 las bombas disparadas, "sólo una cayó dentro del mismo Castillo, reventando en paraje donde había un repuesto de paja sin que ni ésta ni las otras hubiesen causado algún daño" (102).

El castillo de Paso Alto, cuyo gobernador era el teniente coronel don Pedro Higuera y cuya artillería estaba mandada por el capitán del Real cuerpo don Vicente Rosique, respondió disparando todos sus cañones sobre el *Rayo* y una fragata que se había adelantado en su compañía, durante largo rato el fuego cruzado de una y otra parte.

(101) Tanto CAGIGAS como GUTIÉRREZ, MONTEVERDE, etc., dan cuenta del encuentro.

(102) Carta-relación de GUTIÉRREZ de 3 de agosto.
Relación... de MONTEVERDE, pág. 15.

En el cerro de la Altura se hallaban entonces 56 hombres del batallón de Canarias y 40 rozadores del regimiento de La Laguna, al mando del segundo teniente Félix Uriondo, y 16 artilleros, dirigidos por el subteniente de artillería de milicias José Cambreleng.

El gobernador de Pasq Alto don Pedro Higuera ordenó en el entretanto que el subteniente de milicias de La Orotava, Juan del Castillo, con 16 hombres, hiciese un servicio de descubierta por la playa de Valle Seco, para estar a resguardo de cualquier sorpresa. Castillo cumplió valientemente su cometido, no obstante la oscuridad, logrando hacer prisionero en la playa a un tripulante irlandés del cúter *Fox*, que había huído a nado de esta embarcación, con ánimo de desertar.

A medida que avanzaba la noche, el fuego se fué amortiguando por completo, manteniéndose, no obstante, todas las fuerzas españolas en continua vigilancia.

Nelson creyó, optimista, en el buen resultado de su estratagema, cuando afirmó que “el 24 fondeé a cosa de dos millas al norte de la plaza, demostrando que me disponía a atacar a las alturas; creyeronlo así los enemigos, pues se apresuraron a guarnecerlas con mucha gente” (103). Mas don Antonio Gutiérrez no se dejó sorprender por el inglés, ya que nos asegura “que estos preparativos lexos de engañarme me persuadieron que su verdadera intención era atacar y asaltar *el frente*, por lo que tomé las precauciones que juzgué necesarias para en tal caso rechazarlos, sin por esto desatender los costados...”

* * *

¿Qué medidas de precaución fueron éstas? Difícil resulta compendiarlas en el corto espacio de unas páginas, pero por todas ellas se reveló el comandante general don Antonio Gutiérrez como un experto soldado, que supo sacar todo el provecho posible de las fuerzas bajo su mando, y un diligente gobernante, atento con paternal desvelo al bien de su pueblo.

Todos los historiadores canarios están unánimes en reconocer su probidad y hombría de bien; pero no están menos unánimes en negarle las

(103) *Diario de campaña*, ya citado.

cualidades de bizzarria y pericia militar, apostrofándole unos de “poco versado en asuntos de armas” y de ser “débil e irresoluto ante el peligro” (104), y otros de “falta de serenidad en los críticos momentos de la lucha” y de estar poseído del “aturdimiento propio de un bisoño” (105). Ninguno de estos juicios se apoya en el testimonio de algún contemporáneo—llámese cronista particular u oficial—y, por tanto, cabe mas que nunca considerar que están inspirados por el *noble*, aunque poco imparcial criterio, de querer resaltar las gestas del pueblo rebajando los méritos de sus dirigentes, máxime cuando como en este caso se trataba de un forastero.

No quiere decir ello que rompamos lanzas por la pericia militar de Gutiérrez, cuya carrera militar es en parte todavía una incógnita; pero sí obliga la justicia a reconocer que cuantas medidas dictó desde la iniciación de las hostilidades estaban inspiradas por un sabio criterio, que utilizó las fuerzas a sus órdenes con extraordinaria habilidad, que supo disponer la defensa con pericia, que mostró singular entereza frente a las intimaciones de rendición del invasor, y que fué *magnánimo* con el enemigo vencido, hasta rayar por encima de lo acostumbrado en las guerras.

Quizá ésta sea la única censura que puede dirigírsele, y que se le ha

(104) MARIO AROZENA: *La derrota de Horacio Nelson*, en “Recuerdo del Centenario”. S. C. de Tenerife, 1897, pág. 138.

(105) LEOPOLDO PEDREIRA: *Narración de la tercera victoria del puerto y plaza de Santa Cruz de Tenerife contra la flota de Inglaterra (25 de julio de 1797)*, en “Recuerdo del Centenario”, S. C. de Tenerife, 1897, págs. 35 y 36. PEDREIRA sigue en esto el juicio de don Francisco de León, expuesto en un manifiesto de la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, donde califica a Gutiérrez de inepto.

Tampoco falta quien como el libelista francés JACQUES ARAGO en sus *Souvenirs d'un aveugle. Voyage autour du monde*, París, 1860, tomo I, pág. 26, diga, refiriéndose a su visita a Tenerife, que cuando el ataque de Nelson “su gobernador no sabía leer ni su secretario escribir”.

Este estulto francés, después de hacer burla de las defensas de Santa Cruz de Tenerife, se pregunta asombrado: “¿Cómo pudo ser que el almirante Nelson hubiese venido a dejar aquí un brazo, todas sus embarcaciones, sus banderas y sus mejores soldados, sin haberse podido apoderar de Santa Cruz? Que manden allí uno de nuestros almirantes, y sin dejar sus navíos, sus soldados, ni sus banderas, seremos dueños de la isla.”

Las fanfarronadas de este *simple* monsieur Arago tienen su respuesta adecuada en muchas páginas de este libro. En cuanto a sus simplezas, no tienen respuesta posible.

dirigido (106), si es que la virtud de la magnanimidad puede ser censurada en un jefe militar. Con ello es indudable que restó brillo a la operación militar, que pudo acabar con la rendición absoluta de las tropas inglesas desembarcadas en la madrugada del 25 de julio de 1797; pero el trato humanitario, desinteresado, liberal y cortés que dió a los vencidos granjeó a él y a la isla que mandaba la admiración de toda Inglaterra y supuso de rechazo honores y ventajas para los vencedores. Nelson, lleno de admiración, se ofreció a llevar por sí mismo a Cádiz el

Fig. 101.—Autógrafo de don Antonio Gutiérrez.

parte de su derrota, y lleno de agradecimiento prometió al abandonarla que no sería molestada la isla por las flotas de Inglaterra mientras durase la contienda entablada.

Volviendo a estudiar la personalidad de Gutiérrez, conviene deshacer otros no menos propagados errores. Se le llama sin excepción por los historiadores aragonés de nacimiento; Juan, Juan Antonio (107) y hasta

(106) JOSÉ PRADO Y TORRES: *Horacio Nelson, en Santa Cruz de Tenerife*, publicado en "Crónica Naval", tomo VII, pág. 322. Dice así:

"Nelson pidió gracia y libertad para poder embarcarlos, ofreciendo por condición no atacar más aquella isla ni el resto de las Canarias. El comandante español, condescendiente en demasía, traspasó, en nuestro sentir, la línea de las facultades de que podía disponer en tales casos y llevó su generosidad aún más allá de lo estipulado, hasta el punto de prestar todos los auxilios necesarios para que los enemigos se restituyesen a sus buques."

(107) Predominan estos dos primeros nombres entre los historiadores ingleses (JAMES CLARKE, JOHN M'ARTHUR, CLARA E. E. GYE, etc.). El italiano HÉCTOR BRAVETTA le llama simplemente Juan Gutiérrez.

El error parte del mismo Nelson, ya que si bien en su carta a Gutiérrez agradeciéndole su humanitario comportamiento con las tropas británicas (25 de julio) le llama Antonio, en cambio en *Diario de campaña* le denomina don Juan Antonio Gutiérrez.

Francisco (108) por su nombre de pila; enfermo y achacoso por sus muchos años, y a decir verdad nada hay de cierto en estas afirmaciones.

Don Antonio Miguel Gutiérrez y González Barona, Verges de Aragón y Cano, era castellano viejo por su nacimiento y oriundez (109), ya que había nacido en Aranda de Duero y sus padres procedían de Valdunquillo, en la provincia de Valladolid, y del mismo Aranda, en la de Burgos. Eran éstos el coronel don José Gutiérrez Verges y doña Bernarda González Barona Cano (110), y el futuro soldado había nacido en

(108) JOSÉ PRADO Y TORRES, en su obra ya citada.

(109) El único historiador que le llama castellano viejo es don JOSÉ MARÍA ZUAZ-NAVAR Y FRANCIA en sus *Memorias para la vida de ...*, impresas en San Sebastián, por Baroja, año 1834, pág. 18.

En cuanto a sus apellidos, él da como suyos los indicados, según se deduce del expediente de ingreso en la Orden militar de Alcántara (A. H. N., exp. 680). Sin embargo, por la anarquía corriente en la época en el orden de los mismos, Gutiérrez los usaba introduciendo variaciones en su disposición. Un bando suyo, que se conserva en el A. C. G. T., comienza así:

"Don Antonio Gutierrez de Otero y Santayana, Gonzalez Barona, Verges, Cano, Torres de Aragon, Silva y Herrera, Teniente General de los Reales Exércitos, Gobernador y Comandante general de estas Islas Canarias, Inspector de su Tropa Reglada y Milicias, Presidente de la Real Audiencia y de las Juntas generales de Fortificacion, etc., etc."

(110) Su padre había nacido en Valdunquillo. Sus abuelos paternos, Gabriel Gutiérrez Silva e Inés Verges de Aragón, en Aranda y Medinaceli, respectivamente. Sus bisabuelos paternos, Francisco Gutiérrez Santallana e Isabel Silva Herrera, en Aranda. Su madre había nacido en Aranda. Sus abuelos maternos, José González Barona y Ana Cano, en Aranda y San Pedro de Latarce (Valladolid), respectivamente.

El coronel don José Gutiérrez Verges falleció en Madrid en 1762, y su esposa, doña Bernarda González Barona, acabó sus días también en la corte en 1775.

Por esta última fecha vivían los siguientes hijos de este matrimonio: 1.º, Antonio, "graduado de coronel del ejército... y teniente coronel del regimiento Inmemorial del Rey"; 2.º, José, "presbítero capellán del Real Monasterio de la Visitación de Madrid"; 3.º, Pedro, "contador del Real y Supremo Consejo de la Inquisición; 4.º, María Antonio, monja del Real Monasterio de la Visitación; 5.º, María Teresa, casada con don Teodoro Ruiz; 6.º, Manuel, capitán graduado y ayudante mayor de Dragones de Buenos Aires, casado con Ana Mendinueta y Gayoso, y 7.º, Francisco, presbítero, residente en Madrid.

Don Antonio Gutiérrez permaneció siempre soltero; en cambio, su hermano Pedro contrajo matrimonio el 18 de junio de 1763 con doña María Ordóñez y Pérez, siendo padres de dos oficiales del ejército: Pedro y Francisco, protegidos y amparados por su tío el comandante general de Canarias.

El primero, Pedro Gutiérrez Ordóñez, fué nombrado caballero de Santiago en 1800 y llegó a ser coronel del regimiento provincial de Sevilla. El segundo, Francisco Gu-

Aranda el 8 del mes de mayo de 1729 y el día 15 era bautizado en la iglesia parroquial de San Juan (111).

De la carrera de don Antonio Gutiérrez hasta obtener el grado de teniente coronel en 1769, nada sabemos por no conservarse su expediente personal en el Archivo Militar de Segovia. A partir de esta última fecha, y ayudados por la *Guía de forasteros*, podemos seguir paso a paso su carrera militar. Desde 1769 hasta 1772 fué sargento mayor del regimiento de Mallorca. En 1772 ascendió a coronel graduado, pero continuó hasta 1775 en el desempeño de la plaza indicada. En 1775 fué nombrado teniente coronel del regimiento Inmemorial del Rey, de cuya unidad era jefe el conde de Fernán Núñez. Dos años más tarde, en 1777, le vemos de coronel del regimiento de Africa, cuya plaza sirvió por espacio de varios años, pues en 1784, ya ascendido a brigadier (1781), seguía conservando la dirección de esta unidad. Por último, desde 1784 hasta 1790, en que se produjo el ascenso a mariscal de campo, don Antonio Gutiérrez fué gobernador de la plaza de Mahón y comandante militar de la isla de Menorca.

Simultáneamente, y en teoría nada más, don Antonio Gutiérrez desempeñó por tres veces—1778, 1786 y 1789—el cargo de regidor por el estado noble en su villa natal de Aranda de Duero.

Al producirse el ascenso a mariscal de campo en 1790, don Antonio Gutiérrez fué designado por el rey Carlos IV comandante general de las Islas Canarias, cargo del que tomó posesión el 30 de enero de 1791. Tenía entonces don Antonio Gutiérrez sesenta y dos años, y, por tanto, en el momento del ataque de Nelson a Tenerife, sesenta y ocho. Era un hombre viejo, pero no el anciano decrepito que se ha venido repitiendo sin conocimiento de causa.

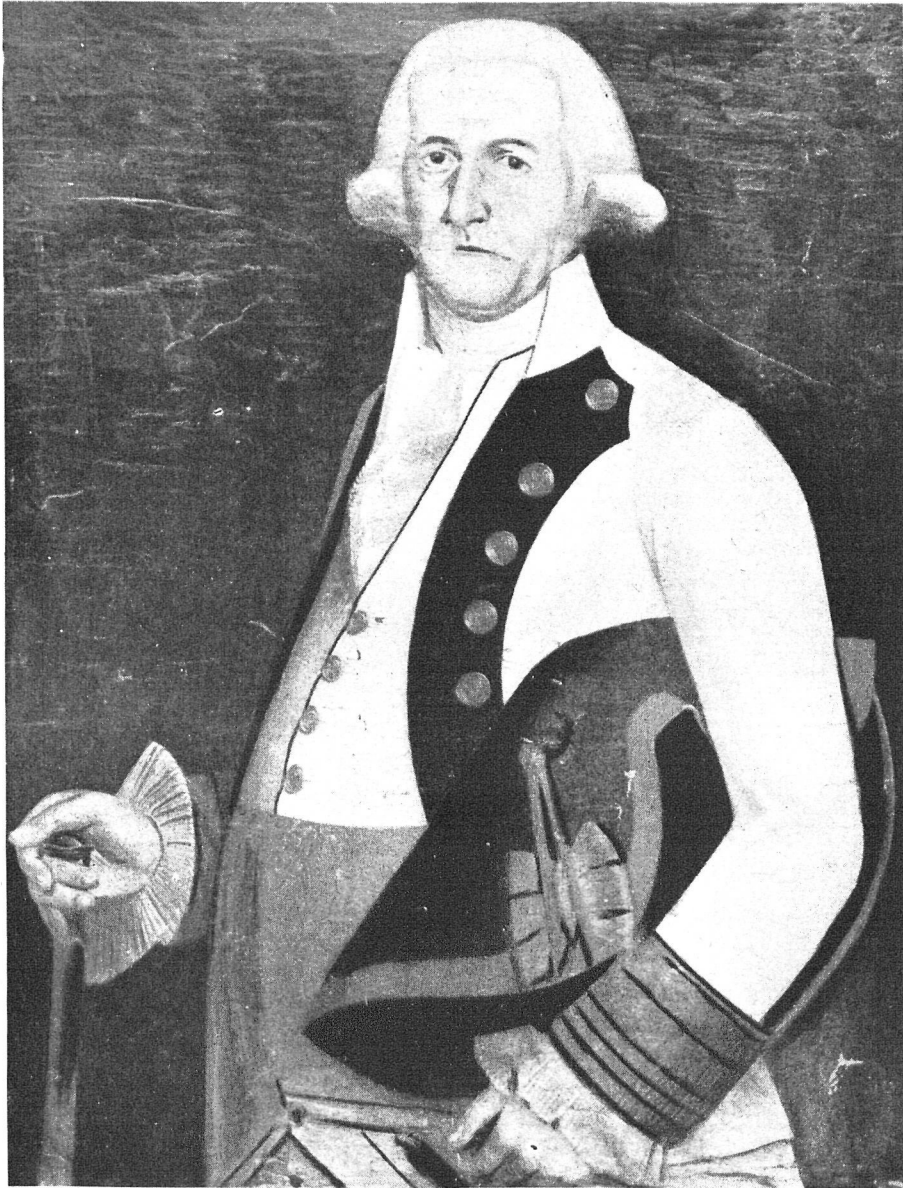
El ascenso a teniente general de los Reales ejércitos se había producido en 1793, siendo confirmado don Antonio Gutiérrez en el mismo cargo de comandante general de las Islas Canarias.

En cuanto a la auténtica fisonomía de don Antonio Gutiérrez, hoy po-

tierrez Ordóñez, ingresó en 1799 en la Orden de Alcántara, fué designado comendador de Esparragal, en la misma Orden, en sustitución de su tío, y llegó a ocupar el puesto de coronel del regimiento provincial de Segovia.

A. H. N.: *Alcántara*, exp. 684. *Ibid.*, *Inquisición*, leg. 1.560/1.

(111) A. H. N.: Expediente de ingreso en la Orden de Alcántara de don Antonio Gutiérrez, año 1799, exp. núm. 680.



Retrato del comandante general de Canarias, don Antonio Gutiérrez.
Por don Luis de la Cruz, 1796. (Propiedad de don Vicente González Álvarez Falcón.)

demos contemplarla merced al retrato que un año antes del ataque de Nelson, en 1796, le hizo el pintor don Luis de la Cruz y Ríos, aprovechando una breve estancia del comandante general en el Puerto de la Cruz, en noviembre del año expresado (112).

(112) Lámina LXV.

Este retrato es hoy propiedad de don Vicente González Álvarez Falcón, vecino de La Laguna.

En su reverso se lee: "El Excmo Señor Dn Antonio Gutierrez, Tente Genl de los Rs Exercitos, y Comandante Genl de las Islas Canarias. Nacio en Aranda de Due-ro a 8 de Maio de 1729, fue retratado en el Puerto de la Orotava, Isla de Tene, por Dn Luis de la Cruz, en el Mes de Nove de 1796."

Con letra más pequeña y distinta le fué añadido más adelante lo siguiente: "Mu-rio en Sta Cruz de Tenerife el dia 14 de Mayo de 1799, y se enterro en la Iglesia Pa-rrroquial de esta villa el siguiente dia de su muerte."

Don Antonio Gutiérrez aparece vistiendo el uniforme del ejército, con los entor-chados y adornos propios de su grado de teniente general. Su rostro aguileño refleja en su mirada un temperamento enérgico, seco y duro.

Del general Gutiérrez se conocen otros dos retratos, un óleo y una miniatura, am-bos del pincel de don Luis de la Cruz y Ríos.

El óleo se conserva en una de las dependencias del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, después de haber sufrido en 1878 una restauración tan desacertada que no es sino débil reflejo de lo que fué en su día. De seguro fué pintado después del triunfo sobre Nelson y por encargo del Ayuntamiento. Sin ser idéntico, puede darse como una réplica del anterior.

En 1878 el Ayuntamiento encargó su restauración al pintor local Gumersindo Ro-bayna. Este artista retocó el lienzo de tal manera que transformó por completo el cuadro, aumentando además sus proporciones con toscos añadidos. No contento con ello quiso condecorar al general, y no tuvo mejor ocurrencia que dibujar en su pecho la roja venera de Santiago, cuando es así que Gutiérrez había sido recompensado con la cruz verde de la Orden de Alcántara.

Según datos que obran en el A. C. G. T., el capitán general de Canarias quiso po-seer una copia de este cuadro, y en 1878 encargó su ejecución al artista local José Lorenzo Bello.

En cuanto a la miniatura, obra asimismo de don Luis de la Cruz, se conservaba en Capitanía general hasta el año 1864, en que fué remitida a Madrid, en unión de la carta original de Nelson a Gutiérrez, para su conservación en el Museo de Artillería —hoy del Ejército—. El autor de estas líneas alcanzó a contemplarla, en unión de la carta, en dicho Museo, con anterioridad a 1936; pero con posterioridad a esta triste fecha la miniatura ha desaparecido.

Véase más adelante la nota 60 a la pág. 896.

Una miniatura de don Antonio Gutiérrez, firmada por don Luis de la Cruz, se conserva hoy en la colección particular del escritor don Mariano Tomás (Madrid). ¿Es la misma que un día poseyera el Museo de Artillería o una réplica? Se hace muy difícil responder a esta pregunta.

Mas nosotros, en *defensa* de Gutiérrez, hemos olvidado lo que el comandante general hizo en defensa de Tenerife, en los momentos cruciales en los que la escuadra de Nelson se obstinaba en desembarcar en sus playas...

A partir del día 22, fecha inicial de las hostilidades, don Antonio Gutiérrez desde su cuartel general en el castillo de San Cristóbal fué movilizándolo con acertadas medidas todas las fuerzas militares de que podía disponer para hacer frente al enemigo. Para ello contó siempre Gutiérrez con la colaboración y ayuda de la *plana mayor* de la plaza, formada por el teniente de Rey, coronel don Manuel Salcedo, el sargento mayor,

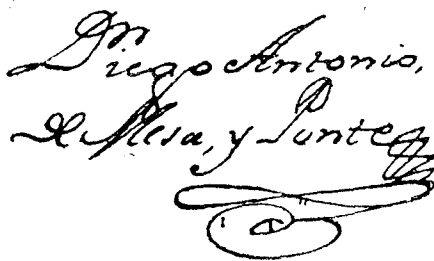


Fig. 102.—Firma del coronel don Diego Antonio de Mesa y Ponte.

teniente coronel don Marcelino Prat, el ingeniero jefe y comandante de su cuerpo en Canarias, coronel don Luis Marqueli; el comandante del Real cuerpo de artillería coronel don Marcelo Estranio, y los ayudantes de órdenes José Víctor Domínguez, capitán de infantería agregado al Estado Mayor, y José María Calzadilla, teniente de infantería de milicias.

Muchas de estas medidas de guerra ya las hemos conocido por las incidencias de la lucha. No obstante, conviene recordar aquella que dictó el 22 de julio de 1797 para concentrar en Santa Cruz parte de las milicias del interior de la isla. Se dirigió por oficio a los coroneles de La Orotava y Garachico, don Antonio Salazar de Frías y el conde de Palmar, para que remitiesen sin pérdida de tiempo 250 hombres con los correspondientes oficiales (113).

En análogos términos requirió al teniente coronel del Regimiento de

(113) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2.

La Laguna don Juan Bautista de Castro y Ayala (que desempeñaba las funciones de coronel por ausencia del titular conde de Sietefuentes, que se hallaba en Buenavista) "para que inmediatamente bajase la tropa, gente de armas tomar y bagajes".

Preocupado también por la suerte de las playas del este de la isla —con asombroso tino—, pues el 25 hacia ellas se dirigía la escuadra británica, don Antonio Gutiérrez ordenó el mismo 22 de julio al coronel de regimiento de Güímar, don Diego Antonio de Mesa, que cubriese con sus tropas la playa de Candelaria (114).

Estos mismos temores a un nuevo intento de desembarco movieron al general Gutiérrez a tomar otras medidas de seguridad en la jornada del 22 de julio. Tales fueron encargar al comandante accidental del batallón de Infantería de Canarias, teniente coronel Juan Guinther, cubrir con las fuerzas a sus órdenes toda la línea derecha del frente, desde San Cristóbal a Puerto Caballos (115).

* * *

Durante los días siguientes, 23 y 24 de julio, no creció ni la confianza ni el optimismo de Gutiérrez con respecto a los propósitos del enemigo. Lo prueban el sinnúmero de oficios y partes despachados para completar la movilización de las fuerzas a sus órdenes. Es tarea imposible reseñar los partes que se expidieron los días 23 y 24 de julio de 1797 a los distintos pueblos de la isla, para la movilización del paisanaje, que se conservan en el Archivo de Capitanía General, en Santa Cruz de Tenerife (116).

Entre ellos, destaca una nueva orden a los coroneles de los regimientos de La Orotava, Garachico y Abona para que dispusiesen la partida

(114) Ibid.

(115) Ibid.

(116) Se conservan también las respuestas de los alcaldes de los pueblos poniendo los hombres alistados a disposición de la autoridad competente. Véanse algunos ejemplos:

El alcalde de Realejo Bajo, Tomás de Armas, remitía el día 23 a La Laguna 12 paisanos con sus bestias.

El alcalde de Tacoronte, Pedro Rivero, enviaba con igual fecha 20 vecinos para

para Santa Cruz de las compañías de granaderos de sus unidades respectivas (117).

De esta manera, los días 23 y 24 de julio se fueron concentrando en Santa Cruz de Tenerife distintas fuerzas del interior de la isla, aunque en número más reducido del necesario, por la conveniencia de cubrir las otras playas y desembarcaderos, no fuese a ser que Nelson amagase por Santa Cruz y luego desembarcase sus hombres en cualquiera de las otras playas de la isla.

Las fuerzas concentradas eran, sin embargo, exiguas por su número. Entre las tropas veteranas hallábanse 622 soldados del batallón de infantería de Canarias, incluyendo las milicias que se habían agregado, mandadas por su comandante accidental, el teniente coronel Juan Guinther; por su capitán, el teniente coronel Juan Creagh, y por su primer ayudante, el capitán Juan Bataller; 60 soldados de la bandera de La Habana y Cuba, mandadas por su teniente Vicente Siera; 120 milicianos del regimiento de La Laguna, llevando al frente a su teniente coronel Juan Bautista de Castro y Ayala; 210 milicianos de los regimientos de La Orotava, Garachico y Güímar; 245 rozadores y paisanos armados de La Laguna; 89 soldados de la división de granaderos cazadores (118);

ponerse como los anteriores a las órdenes del alcalde mayor, licenciado Vicente Ortiz de Rivera.

El alcalde de la Matanza, Francisco Luna Benavides, remitía también el 23 de julio 21 hombres con sus caballerías.

El alcalde de la Victoria, José Nieto Calzadilla, puso a disposición de Ortiz de Rivera 53 paisanos.

El alcalde de Realejo Alto, Luis González de Chaves, enviaba 177 vecinos el 24 de julio con idéntico fin.

Etcétera, etc.

(117) Ibid.

La orden decía así:

"Dispondra V. S. que inmediatamente, y sin pérdida de instantes, se forme la Compañía de Granaderos del Regimiento de su cargo, y armandola lo mejor que sea posible, dirija su marcha al socorro de esta plaza con la mayor prontitud, pues aunque el enemigo se ha reembarcado sin haver podido conseguir perjudicarnos, intenta hacer segundo desembarco, y el corto numero de tropa que existe en esta plaza para rechazarlo, se halla muy cansada. Dios guarde a V. S. muchos años.

Santa Cruz 24 de julio de 1797.—*Antonio Gutierrez.*"

(118) La "división de Cazadores provinciales de Tenerife" la componían 345 hombres (5 capitanes, 5 tenientes, 5 subtenientes, 10 sargentos, 5 tambores, 36 cabos y 294 cazadores).

Sin embargo, dicha división no actuó como unidad orgánica en el episodio que

110 franceses de la tripulación del bergantín *La Mutine*, capitaneados por los oficiales Pomié, Faust y Martiney; 387 artilleros veteranos y de milicias, y 180 auxiliares paisanos. En total sumaban estas fuerzas 2.023 hombres (118 bis).

El 24 de julio al anochecer don Antonio Gutiérrez se reunió en el castillo de San Cristóbal para deliberar con la plana mayor de la plaza. Asistieron a la reunión los coroneles ya citados Marqueli, Estranio, Salcedo, el teniente coronel Prat, el auditor de guerra don Vicente Patiño y los ayudantes de órdenes, por si eran necesarios sus servicios.

Don Antonio Gutiérrez les expuso su firme convencimiento de que el enemigo intentaría con la madrugada atacar el frente de la plaza, y acto seguido procedió a la distribución de las fuerzas a sus órdenes.

Consideró, con certero instinto, que la zona de máximo peligro sería la de la derecha, tomando el castillo de San Cristóbal como línea divisoria de frentes. Designó para cubrir el murallón de la caleta de la Aduana y lugares vecinos a un grupo de rozadores de La Laguna, mandados por el marqués de Villanueva del Prado y el vizconde de Buen Paso; para guarnecer la playa de las Carnicerías, a la bandera de La Habana y Cuba; para defender la playa del barranco de Santos y la costa hasta la ermita de San Telmo, al batallón de infantería de Canarias; para hostilizar al enemigo desde San Telmo hasta el castillo de San Juan, a los soldados del regimiento de La Laguna, y, por último, para cubrir la costa sur, desde San Juan a Puerto Caballos, a los voluntarios franceses de *La Mutine*.

El frente de la izquierda estaba cubierto por las milicias de los regimientos de La Orotava, Garachico y Güímar, estacionadas en el muelle y en la playa próxima, los granaderos provinciales y los rozadores y pai-

historiamos, ya que 256 de sus componentes (1 capitán, 3 tenientes, 2 subtenientes, 16 sargentos, 1 tambor, 24 cabos y 221 cazadores) se hallaban repartidos por castillos, baterías, patrullas, escoltas, avisos, guardias, etc.

Sólo quedaron libres para tomar las armas 89 hombres (4 capitanes, 2 tenientes, 3 subtenientes, 4 tambores, 12 cabos y 73 cazadores).

(118 bis) Este número total, suma de las cifras parciales, es indudablemente algo exagerado, ya que los defensores no debieron pasar en el mejor de los casos de los 1.750 hombres.

Téngase en cuenta que tanto los milicianos como los rozadores pueden figurar repetidos en partidas o agrupaciones distintas (batallón de infantería, cazadores, artilleros, etc.).

sanos armados. También se estacionaron en las cercanías del muelle un grupo de pilotos y contramaestres residentes en Santa Cruz, mandados por Juan Herrera y José Figueroa.

No menos diligencia puso el general Gutiérrez en la distribución de las fuerzas artilleras. Los tres castillos de Paso Alto, San Cristóbal y San Juan estaban mandados, respectivamente, por sus gobernadores, el teniente coronel Pedro Higuera, el capitán José de Monteverde y Molina y el capitán de milicias Diego Fernández Calderín. De la dirección de la artillería de la batería alta del castillo del Santo Cristo de Paso Alto (8 cañones y 2 morteros) estaba encargado Vicente Rosique, capitán del Real cuerpo de artillería, y de la batería baja de la misma fortaleza (4 ca-

A handwritten signature in dark ink, reading "B. de Miranda" with a large, decorative flourish extending to the right.

Fig. 103.—Autógrafo de don Bartolomé de Miranda.

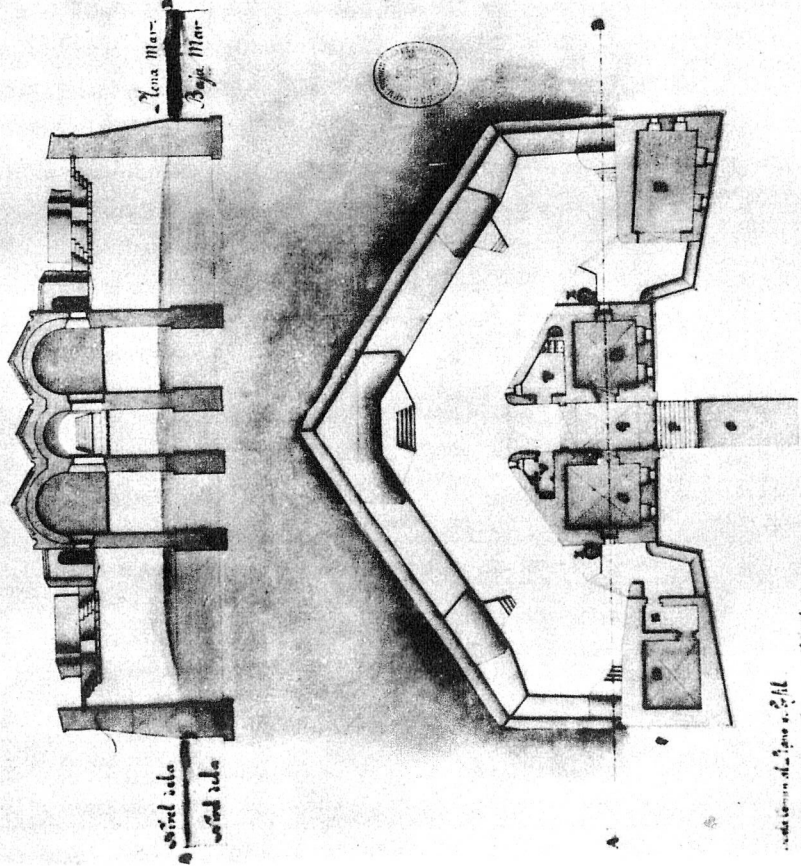
ñones) el teniente Tomás Hernández; su guarnición la formaban ocasionalmente 55 artilleros, veteranos y agregados. El también capitán del Real cuerpo Antonio Eduardo corría con la dirección técnica de los 10 cañones del castillo de San Cristóbal, contando con la colaboración del teniente Francisco Grandy (encargado de la batería aneja de Santo Domingo) y de 35 artilleros. Por último, del manejo de los 4 cañones de San Juan encargó Gutiérrez al oficial francés Angumar, de la tripulación del bergantín.

El comandante general dispuso además en los últimos momentos que fuese aumentada la guarnición del castillo de San Cristóbal con 35 rozadores, a las órdenes del subteniente Simón de Lara, para que defendiesen el rastrillo del mismo e impidiesen cualquier intento de asalto por tierra.

Los fuertes de San Miguel y de San Pedro estaban dotados de 4 cañones el primero y de 5 cañones y un mortero el segundo. El mando de los mismos correspondía al subteniente José Marrero y al capitán Francisco Tolosa, siendo su guarnición de 27 y 30 hombres.

La torre del Valle de San Andrés estaba gobernada por el capitán

Plano y Perfil que Manifiesta el actual Estado del Nuevo Fuerte nombrado S.^o Miguel.



Explicacion.

- a. Campana del fuerte.
- b. Puerta principal.
- c. Puerta de la plaza del oficial.
- d. Plaza de las tropas.
- e. Cocina.
- f. Lugar de armas.
- g. Almacén de municiones.
- h. Almacén de víveres.
- i. Almacén de agua.
- j. Almacén de vino.
- k. Almacén de aceite.
- l. Almacén de sal.
- m. Almacén de azúcar.
- n. Almacén de cera.
- o. Almacén de otros efectos.
- p. Copia del presente original.

El fuerte de San Miguel.

(Servicio Histórico Militar).

Bartolomé Miranda, hallándose al frente de sus 4 cañones el teniente José Feo de Armas; su guarnición la formaban 43 soldados artilleros.

Seguíanles en importancia las baterías del frente izquierdo y derecho. Las primeras se alineaban de norte a sur, por el siguiente orden: Santa Teresa (mandada por el cabo Manuel Afonso), Santiago (sargento Juan Evangelista), Pilar (sargento Francisco Calleros), San Antonio (capitán Patricio Madan), y Muelle (teniente del Real cuerpo de artillería Joaquín Ruiz). Entre todas destacaba esta última batería, artillada con 7 cañones y servida por 42 hombres (119).

Las baterías del frente izquierdo llamadas de Candelaria, San Rafael y Santa Isabel habían sido desalojadas por aquellos días.

En cuanto a las baterías de la derecha, se alineaban de norte a sur por el siguiente orden: Concepción (capitán del Real cuerpo de artillería Clemente Falcón), San Telmo (capitán Sebastián Yanes), San Francisco (teniente Domingo Perdomo), Las Cruces (sargento Francisco Chaves) y Barranco Hondo (sargento Francisco Arnau). Entre todas, destacaba la batería de la Concepción, emplazada desde antiguo a espaldas de la Aduana Real, artillada con 7 cañones y 3 morteros y servida por 39 soldados (120).

Todavía cabe añadir la pequeña batería de 4 cañones improvisada desde el 22 de julio en el risco de la Altura, cuya dirección correspondió al subteniente José Cambreleng.

Por último, el comandante general don Antonio Gutiérrez ordenó emplazar dos cañones "violentos" en la playa del barranco de Santos, para

(119) Las otras baterías tenían el siguiente número de cañones:

	Cañones	Servidores
Santa Teresa.....	3	12
Santiago (provisional).....	4	14
Pilar	3	12
San Antonio.....	8	30

(120) Las restantes baterías tenían el siguiente número de cañones y servidores:

	Cañones	Servidores
San Telmo.....	3	16
San Francisco.....	4	"
Las Cruces.....	2	"
Barranco Hondo.....	2	"

cuyo manejo se ofrecieron voluntariamente los pilotos Nicolás Franco y José García (121).

Tal era la disposición militar del puerto y plaza de Santa Cruz de Tenerife en las últimas horas de la jornada del 24 de julio de 1797, cuando ya había madurado en el cerebro de Nelson el plan de ataque para sojuzgar a la isla.

(121) También los pilotos y contramaestres estacionados en el muelle al mando de Juan Herrera y José Figueroa disponían de dos pequeños cañones.

CAPITULO XXXVIII

DESEMBARCO Y CAPITULACION EN SANTA CRUZ

- I. *El desembarco de las fuerzas de Nelson en Santa Cruz de Tenerife en la madrugada del 25 de julio:* Presentimientos de derrota.—Ataque al muelle de Santa Cruz.—Nelson, herido.—Los combates en el muelle.—Desastre de los ingleses.—Desembarcos en la Caleta y playa de las Carnicerías.—II. *Los primeros combates en tierra:* Escaramuzas en la plaza de la Pila.—Batalla de la plazuela de la Iglesia.—III. *La hora del silencio:* Los ingleses se concentran en Santo Domingo.—Tregua en la lucha.—Falsos rumores difundidos por Santa Cruz.—Deserción parcial.—IV. *La capitulación:* El asedio del convento de la Consolación.—Troubridge envía parlamentarios.—Samuel Hood capitula.—¡Cese el fuego!—V. *La evacuación:* El desfile.—Atenciones y obsequios.—Embarque de las tropas británicas.—VI. *La jornada del 25 de julio en la escuadra de Nelson:* La amputación.—Las primeras noticias de la derrota.—Agradecimiento de Nelson por los sentimientos humanitarios de los tinerfeños.—Carta a don Antonio Gutiérrez .

I. El desembarco de las fuerzas de Nelson en Santa Cruz de Tenerife en la madrugada del 25 de julio.

Mientras el fuego de distracción de las fragatas inglesas cruzado con el castillo de Paso Alto se iba amortiguando, a medida que la noche cubría con sus negruras el bélico escenario, Nelson se preparaba para el ataque a Santa Cruz, con el espíritu invadido por los más tristes presen-

timientos. Sin perder la fe en la victoria, que nunca le había faltado, aun en las circunstancias más arduas, el héroe vislumbraba, con la certera corazonada de los marinos, que la muerte podría ser su aliada al expugnar aquella roca atlántica, en la que se estrellaron otros gloriosos compatriotas suyos. Por suerte para Inglaterra no se cumplieron tan negros presentimientos; pero la *corazonada* del héroe refleja cómo estimó arriesgada e insegura la operación contra Tenerife, y cómo juzgó, con certero instinto, que la plaza contaba con superiores defensas que las señaladas en sus informes por los espías de Inglaterra. Y hasta cierto punto el presentimiento se había de cumplir de manera inexorable al ocasionarle la dolorosa mutilación del brazo derecho.

A veces, en aquel atardecer del 24 de julio de 1797, renacía el optimismo del héroe, soñando con la gloria y el triunfo, para dejarse ganar de nuevo por el abatimiento, falto más que de fe en sí mismo de fe en sus hombres y en los medios de que disponía para vencer los obstáculos que el enemigo oponía a su paso. Su carta a sir John Jervis, escrita en su cámara de mando del *Theseus*, a las ocho de la noche del día señala, do, refleja el estado de su ánimo mejor que otro documento cualquiera: "No quiero tratar—decía al conde de Saint Vincent—de por qué no estamos todavía en posesión de Santa Cruz. Usted comprenderá que hemos hecho todo lo posible por lograrlo, aunque con pocos resultados ciertos. Esta noche, sin embargo, intentaré un nuevo desembarco bajo el fuego de las baterías de la ciudad, y mañana mi cabeza estará orlada de laurel o de ciprés. Si esto último ocurre, recomiendo a usted y a mi país a Josiah Nisbet. Tengo también la confianza de que en el caso de que muera, el duque de Clarence se interesará por este hijastro mío, a quien tanto amo..." (1).

Después de escrita esta carta, Nelson, con el ánimo cada vez más lúgubre, mandó llamar a su hijastro y se entretuvo en su compañía, como si se preparase para morir (2), en recoger y quemar las cartas de su mujer, para que no fuesen profanadas por alguna mano extraña y curiosa (3). Cuando el contralmirante, ensimismado, daba fin a su tarea, ad-

(1) JAMES STANIER CLARKE y JOHN M'ARTHUR: *The life and services of Horatio, viscount Nelson, duke of Bronte*. Londres, sin fecha, tomo II, págs. 50-51.

Figura 115.

(2) CALLENDER, obra citada, pág. 48; BERESFORD, ídem, pág. 69.

(3) CLARKE y M'ARTHUR, pág. 52; SOUTHEY, pág. 121; BERESFORD, pág. 69.

virtió que Josiah Nisbet estaba revestido con todos los arreos militares propios para tomar parte en la acción, y no pudo reprimir su desagrado:

—Si muriéramos los dos, Josiah—le dijo en tono de consejo—, ¿qué sería de tu pobre madre? Debes quedarte en el *Theseus*.

Mas Nisbet replicó impetuoso:

—Señor, que el barco cuide de sí propio. Yo desembarcaré con usted esta noche, aunque deba morir en la empresa (4).

Nelson no insistió más, y recogiendo las últimas órdenes que para el caso tenía redactadas, se dispuso a trasladarse a la fragata *Seahorse* para cenar, sentándose a la mesa que presidía la esposa del capitán Freemantle.

La comida transcurrió en medio de una fingida animación, reflejándose en el semblante de todos los capitanes allí congregados la preocupación por el desembarco inmediato. Thomas Francis Freemantle había casado en Liorna a principios de 1797, y cuando se dirigía a Inglaterra con su esposa recibió orden de incorporarse a la fragata *Seahorse* para ponerse a las inmediatas órdenes de Nelson. De esta manera, tocó a mistress Freemantle hacer los honores de la mesa de su marido a los compañeros del mismo allí congregados (5).

A las diez y media Nelson se despidió de sus colegas retornando al *Theseus*. A las once, con matemática precisión, todos los botes de la escuadra, preparados de antemano con los pertrechos necesarios, fueron ocupados por 700 marineros. El cúter *Fox* se dispuso también a zarpar llevando a bordo otros 180 hombres, y todavía ordenó Nelson que una embarcación del país, apresada el 23, fuese ocupada por otros 80 hombres.

Estas fuerzas iban armadas con fusiles y picas, llevando al cinto pequeñas hachas y yendo provistas de bizcocho, carne cocida y un barrilete de madera con aguardiente. Algunos cañones pequeños habían sido transportados también a las lanchas (6).

El mando de las tropas había sido encomendado por el almirante inglés a los capitanes Troubridge, Hood, Thompson, Miller y Waller, agrupándose en seis divisiones, una de las cuales se reservaba el héroe para sí.

Nelson ocupó, por su parte, un bote en compañía de los capitanes

(4) STANIER CLARKE y M'ARTHUR, obra citada, pág. 52; SOUTHEY, pág. 121; RUSSELL, pág. 80; BERESFORD, pág. 69; GYE, pág. 21, etc.

(5) STANIER CLARKE y M'ARTHUR, pág. 52; SOUTHEY, pág. 122.

(6) ZUAZNAVAR: *Invasión de la isla de Tenerife...* ya citada.

Bowen y Freemantle y de su hijastro Nisbet, con objeto de poder ordenar y disponer convenientemente el ataque.

Las órdenes del contralmirante inglés señalaban el muelle de Santa Cruz como objetivo único de las lanchas de desembarco. Una vez puesto el pie en tierra, las fuerzas británicas deberían avanzar impetuosamente y sin demora hacia la plaza de la Pila, para formarse allí en orden de batalla y decidir las operaciones futuras, a la vista de las reacciones del enemigo (7).

Nelson encargó también a sus subordinados el más riguroso silencio hasta que las embarcaciones estuviesen a tiro de fusil del muelle, para aprovechar en lo posible la sorpresa de los españoles (8).

A las doce de la noche el almirante dió la orden de partir, exclamando "¡Hurra!" con toda su voz. A este grito respondieron al unísono todos los marinos de la Gran Bretaña, y, obedeciendo a la consigna, las lanchas, guardando el mejor orden posible, enfilaron al puerto suave y silenciosamente...

* * *

Hacia la una y media de la madrugada los botes ingleses se hallaban "a medio tiro de cañón del muelle, sin haber descubiertos" (9); pero ignorantes de que la oscuridad de la noche había roto por completo la formación y que eran muy pocos los que mantenían sus proas enfiladas al desembarcadero. La acción impetuosa del oleaje había obligado a las lanchas a ir derivando hacia el sur, situándolas en un frente paralelo a

(7) *Diario de campaña*. Véase apéndice.

(8) Un ejemplar de estas órdenes que dió Nelson a sus capitanes y éstos transmitieron a sus subordinados, se encontró entre las ropas del teniente Baby Robinson, muerto en el desembarco. Decía así:

"Vmd. saldrá con la partida que manda, y pasará por el navío *Zeaolus*, en donde recibirá primero las últimas instrucciones. Estará Vmd. bajo el mando del comandante de las tropas marinas del *Theseus*. Se deberá tener el mayor cuidado en observar el silencio más profundo, y la única contraseña que Vmd. y su gente han de usar es la del *Leander*.—Thomas Thompson.—Julio 24 por la noche.—Al teniente de la tropa de marina Robinson."

(Véase MONTEVERDE: *Relación circunstanciada...*, pág. 23, nota.)

(9) *Diario de campaña*.

tierra que se extendía desde el muelle hasta más allá del barranco de Santos.

Sin embargo, aún no habían sonado en el reloj las dos de la madrugada cuando casi simultáneamente fueron descubiertas las lanchas por los centinelas de la fragata de la Compañía de Filipinas, *San José*, y por los del castillo de San Pedro. Los primeros fogonazos de los disparos del *San José* se extendieron cual reguero de pólvora a todo lo largo del frente de batalla, y desde Paso Alto a San Telmo, castillos y baterías vomitaron su metralla sobre las ligeras embarcaciones inglesas sin tregua ni descanso.

Cuantos cronistas presenciaron la singular "función"—como dice, con frase gráfica, el teniente coronel Guinther (10)—atestiguan la grandiosidad del bélico espectáculo. La oscuridad de la noche, constantemente rota por los reflejos de los disparos, el eco de los mismos sobre las altas montañas costeras, el ruido monótono y ensordecedor de la fusilería, el olor a la pólvora, los gritos angustiados de tantos ingleses cuyas lanchas se estrellaban contra las rocas o se deshacían en mil pedazos por la continua acción de la metralla, y las voces imperiosas de mando..., daban a aquel amanecer del 25 de julio de 1797 un tinte dramático y sombrío, pero al mismo tiempo espectacular y grandioso.

Mientras tanto, las lanchas inglesas bogaban sin descanso; pero apenas si cuatro o cinco de ellas alcanzaron el desembarcadero del muelle de Santa Cruz, ya que la mayor parte fueron derivando, como hemos dicho, a mediodía. Otras, en escaso número, encallaron en la playa de la izquierda (11) del muelle, siendo rechazados sus tripulantes por las milicias isleñas y algunos hechos prisioneros.

De esta manera, sólo Nelson, Bowen, Freemantle y Thompson supieron conservar la orientación hacia el objetivo señalado, mientras Troubridge y Waller se iban acercando inconscientemente a la caleta de la Aduana, y Hood y Miller, más alejados todavía, enfilaban sus proas hacia la desembocadura del barranquillo del Aceite y playa de las Carnicerías.

El primero que logró poner pie en tierra con sus hombres fué el ca-

(10) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 6.470. Carta de Guinther al teniente de Rey don Manuel Salcedo de 14 de septiembre de 1797.

(11) Delante de la Alameda de la Marina, construída por el marqués de Branciforte.

pitán Thompson, que hubo de abrirse paso por las escaleras de acceso al muelle a cuerpo descubierto, mientras muchos de los marineros a sus órdenes caían a sus pies, materialmente acribillados a balazos. Desalojado el *martillo* del muelle con su batería por los españoles, los ingleses se parapetaron como mejor pudieron en la misma y en la llamada Casilla del resguardo, iniciándose el fuego cruzado con las milicias y los cañones de San Cristóbal y batería de Santo Domingo, que no había de acabar hasta la extinción total de los asaltantes.

A todo esto seguía la incesante acción de las baterías y castillos de la plaza sobre las lanchas que intentaban acercarse a tierra y sobre el cúter *Fox*, que por sus mayores dimensiones era el blanco preferido de los artilleros. Los 67 cañones que cubrían el frente de Santa Cruz, entre los que se hallaba el famoso "Tigre", conservado hoy como reliquia veneradísima (12), no descansaban un segundo en su mortífera tarea de sembrar plomo y hierro por doquier. A las dos primeras lanchas de Thompson, pudo seguirle una tercera y a ésta una cuarta, que era precisamente en la que navegaba Nelson. Los marineros bogaron con presteza en el último instante hasta dejar la minúscula embarcación junto a las escalerillas del muelle; el primero en asirse fuertemente a ellas fué Bowen, le siguió no menos ágil Freematele, y cuando ambos se disponían a tender la mano a su jefe para facilitarle el desembarco, apenas si pudieron

(12) El "Tigre" fué uno de los 67 cañones que hostilizaron a las tropas británicas en su desembarco del 25 de julio de 1797 y el único que se conserva como recuerdo de esta heroica gesta.

La tradición popular, siempre ingenua, le achaca el haber mutilado a Nelson cuando intentaba poner pie en tierra en el muelle de Santa Cruz. Sin embargo, ni se puede afirmar ni negar en rotundo. Pudo ser el "Tigre", igual que pudo ser otro cualquiera de los 67 cañones.

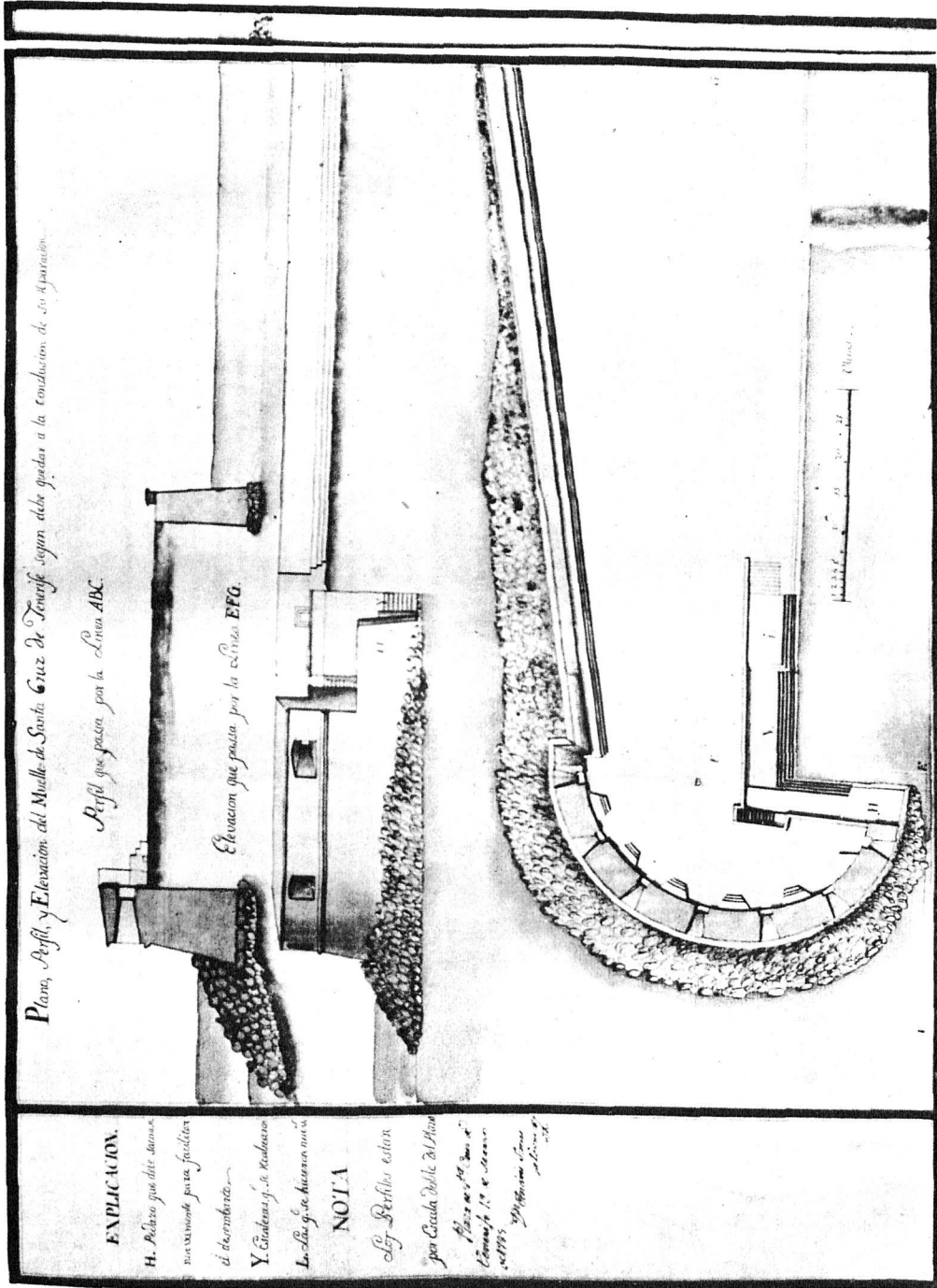
Los cronistas coetáneos nada especifican sobre el particular.

Es a mediados del siglo XIX cuando empieza a forjarse la leyenda del "Tigre", con ocasión de intentarse por las autoridades oficiales su traslado a otra isla del Archipiélago canario, y desde entonces, como artículo de fe, ha sido reverenciado y admirado por distintas generaciones.

Toda leyenda es siempre de por sí bella; por tanto, sigamos afirmando de este *símbolo*: que mutiló a Nelson en la madrugada del 25 de julio.

La musa popular improvisó en el siglo pasado esta copla en su honor:

Maté a Bowen atrevido,
A Nelson le quité un brazo,
A veinte y dos de un balazo
Muerto, al inglés vencido.



El muelle de Santa Cruz y la batería del mismo, donde tantos ingleses perdieron la vida en vano intento por apoderarse del castillo de San Cristóbal. (Servicio Histórico Militar).

contemplantle, malherido y exánime, en la lancha, sujeto por los robustos brazos de su hijastro Nisbet.

¿Qué había ocurrido? Cuando Nelson de pie en la embarcación se disponía a saltar a tierra, blandiendo en alto la espada, que como reliquia conservaba, del viejo Suckling, un certero disparo de cañón procedente de San Pedro o de Paso Alto, le hirió de rebote con un casco de

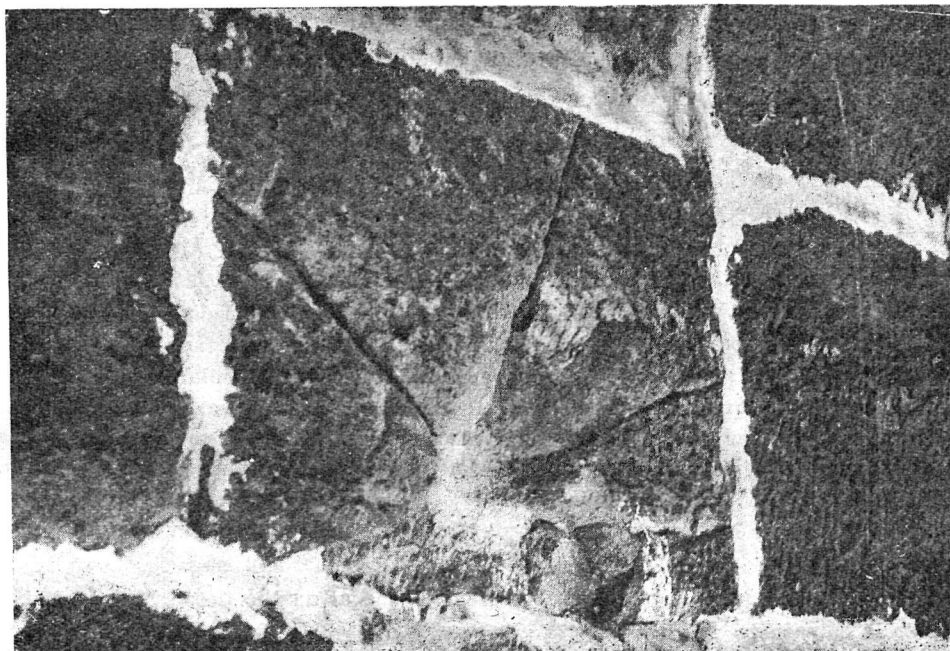


Fig. 104.—Fractura producida en uno de los sillares del muelle de Santa Cruz al disparar las baterías españolas sobre los ingleses en el momento del desembarco.

metralla en el brazo derecho, a la altura del codo, produciéndole importantes desgarros (13). Nelson pretendió asir la espada fuertemente; mas ésta se desprendió de su mano yerta para ir a dar en el fondo de la embarcación, mientras el almirante inglés, desfallecido, se dejaba caer en

(13) Discútese, y se seguirá discutiendo, cuál fué el castillo o batería que con sus disparos mutiló a Nelson. La cuestión no tiene posible esclarecimiento.

A lo más que se puede llegar es a una labor negativa: reconocer la casi absoluta imposibilidad de que el disparo partiese del castillo de San Cristóbal, pues hallándose Nelson al pie de las escaleras del muelle, a bordo todavía de su lancha, éste último le cubría por su altura de toda posible acción ofensiva, sirviéndole de barrera.

Por tanto, parece lo más admisible que el disparo, caso de ser de cañón y no de

los brazos de su hijastro exclamando: “¡Me han atravesado el brazo; soy hombre muerto!” (14).

Josiah Nisbet supo entonces dar pruebas de una extraordinaria serenidad y presencia de ánimo. Colocó a Nelson cuidadosamente en el fondo de la lancha; cubrió el brazo con el bicornio del almirante, para evitar la impresión que el brote continuo de sangre pudiera producir en su ánimo, y durante largo rato se ocupó en ligar las venas del herido con tiras de seda de uno de sus pañuelos. El marinero Lowell desgarró su camisa para improvisar un vendaje, y de esta manera Nelson se salvó de una muerte segura por los cuidados de su hijastro (15).

Dadas las órdenes de retorno a la flota, la lancha que conducía al glorioso manco de Tenerife se fué separando de las escollera, salpicada de

fusilería—cosa que también podría admitirse—, partiese del castillo de San Pedro, del fuerte de San Miguel, de Paso Alto o de las baterías intermedias.

Es un asunto, como puede apreciarse, baladí y sin gran trascendencia.

En cuanto a la fractura que todavía puede apreciarse en los sillares del muelle de Santa Cruz, en las proximidades del desembarcadero, y que la tradición popular considera como el lugar donde reventó la granada que mutiló a Nelson con uno de sus trozos de metralla, cabe repetir cuanto ya hemos dicho en anterior página sobre la leyenda del “Tigre”. Pudo ser o pudo no ser; nada es dable afirmar en rotundo.

(14) CLARKE y M'ARTHUR, obra citada, tomo II, págs. 52-53; BERESFORD, pág. 70; SOUTHEY, pág. 123; RUSSELL, pág. 81; GYE, pág. 21; CALLENDER, pág. 49.

(15) Nelson proclamó, a los cuatro vientos, que al auxilio de su hijastro había debido la salvación.

En una de las primeras cartas a su mujer se lo confesaba, satisfecho, sabiendo cuánto había de agradarle:

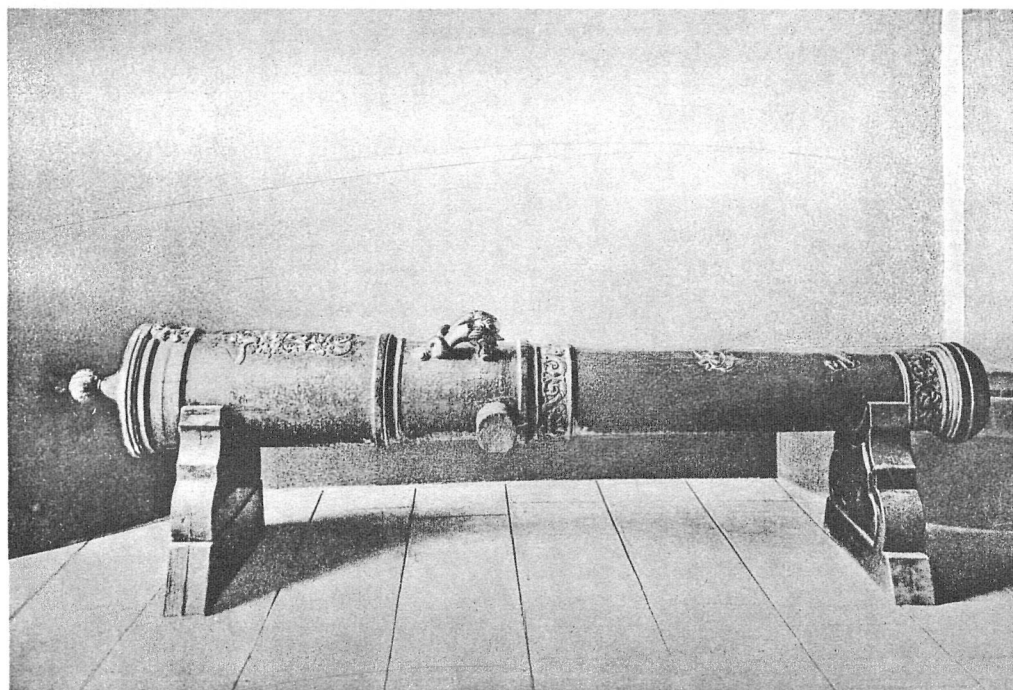
“Queridísima Fanny—la dice—: Estoy tan convencido de tu cariño que sé que el placer que te producirá esta carta será igual estando escrita con mi mano izquierda que con la derecha. Ha sido cosa de la guerra y tengo mucha razón para estar agradecido. Sé que contribuirá mucho a tu placer el saber que Josiah, bajo la providencia de Dios, fué el principal instrumento en la salvación de mi vida...”

Nelson solicitó de Jervis el ascenso de su hijastro, indicando que en lo sucesivo ya no tendría ocasión de interponer su influencia en su favor. “Me salvó la vida”, repetía insistentemente a los amigos. (Fig. 116.)

Lord Saint Vincent le nombró capitán para cubrir la vacante producida por la muerte del capitán Bowen, atendiendo a la propia indicación de Nelson, y le encargó del mando del barco hospital *Dolphin*, cuando sólo contaba diecisiete años no cumplidos.

“Ascenso demasiado rápido”, comenta en sus cartas el guardia marina Hoste, que sin duda conocía mejor que Nelson las escasas cualidades de marino que adornaban a su hijastro Josiah Nisbet.

(A. T. MAHAN: *The life of Nelson*. Londres, 1941, pág. 89.)



Grupo de cañones que batieron a Nelson en 1797. Entre ellos el famoso «Tigre».

continuo por el agua que elevaban las granadas al hundirse en el Océano. Mas en su recorrido iba a ser testigo Nelson de otro episodio más trágico.

Navegaba como hemos dicho en pugna por acercarse a tierra el cúter *Fox*, conducido por el teniente John Gibson, cuando un certero disparo del castillo de Paso Alto vino a darle en la línea de flotación (16) al mismo tiempo que otros cañones de San Pedro y de las baterías de la izquierda lo martilleaban con tal precisión que tardó breves minutos en hundirse, no sin antes volar por el aire, deshecha, toda la arboladura y buen número de sus tripulantes. Conducía el *Fox* 180 hombres, y de ellos desaparecieron entre las aguas la elevada cifra de 97, contándose en el número su mismo comandante, el teniente John Gibson.

Nelson, que permanecía adormecido en la lancha por efectos del dolor de la herida, fué despertado por lo violento de las explosiones y los gritos de los náufragos en demanda de socorro. Entonces el almirante, siempre humanitario, ordenó desviarse de su recorrido para recoger a los marineros más próximos...

* * *

Mas dejemos a Nelson retornar abatido a la escuadra fondeada frente a Santa Cruz, para seguir la suerte de sus hombres desembarcados en el muelle o que pugnaban por poner pie en tierra en las playas del sur.

En el muelle el fuego cruzado de las baterías de la plaza y del castillo de San Cristóbal no dió un momento de respiro a los ingleses, pues estableció una verdadera cortina de hierro, impenetrable en absoluto. Ade-

(16) Nos basamos para sentar esta afirmación en el propio testimonio de Nelson, quien afirma: "El cúter *Fox*, al acercarse al puerto, recibió un tiro a flor de agua de uno de los fuertes más distantes del enemigo e inmediatamente se fué a pique..."

Una oda o canto épico impreso en La Laguna por Bazzanti a raíz de los sucesos con el título de "A la victoria conseguida por las armas de la isla de Tenerife, mandadas por el Excmo. Señor don Antonio Gutierrez...", que se atribuye al ilustre polígrafo don JOSÉ DE VIERÀ Y CLAVIJO, parece así confirmarlo al achacar a don Vicente Rosique, aunque en forma dubitativa, el disparo de aquel cañón. Dice así:

Echa este fuego a pique
Al fuerte cúter con quinientos hombres.
¿Disparó Rosique?
Justo será te alegres, o te asombres
Viendo quitar del medio
Al caballo troyano de este asedio.

más, las milicias de Güímar y Garachico, al mando del capitán de cazadores Luis Román, ayudado por el teniente Francisco Jorva y el sargento Domingo Méndez, colaboraron tan eficazmente en rechazar al invasor, que nada refleja mejor la dureza de los combates que las mismas palabras de Nelson cuando afirma "que el fuego de fusilería y metralla de la Ciudadela y de las casas en la entrada del muelle era tan fuerte y sostenido que no pudimos avanzar, y casi todos [los desembarcados] *fueron muertos o heridos*" (17).

En efecto, apenas Richard Bowen, comandante del navío *Terpsichore*, había ordenado como jefe de las fuerzas clavar los seis cañones de a 24 de la batería del martillo, cuando un casco de metralla le hirió en el pecho dejándole muerto en el acto. Mejor suerte corrieron los capitanes Thompson y Freemantle, que sólo resultaron heridos en la acción, el último en el brazo derecho, lo mismo que Nelson.

Pero la lista de los muertos y heridos sería interminable; sólo señalaremos la de los jefes o subalternos más destacados: John Weterhead, teniente del *Theseus*; George Thorpe, primer teniente del *Terpsichore*; William Earnshaw, segundo teniente del *Leander*, y John Baisham, teniente de la fragata *Emerald*, resultaron muertos en la acción, mientras George Douglas, teniente del *Seahorse*, y Lewis Waits, guardia marina del *Zeaolus*, caían malheridos en tierra.

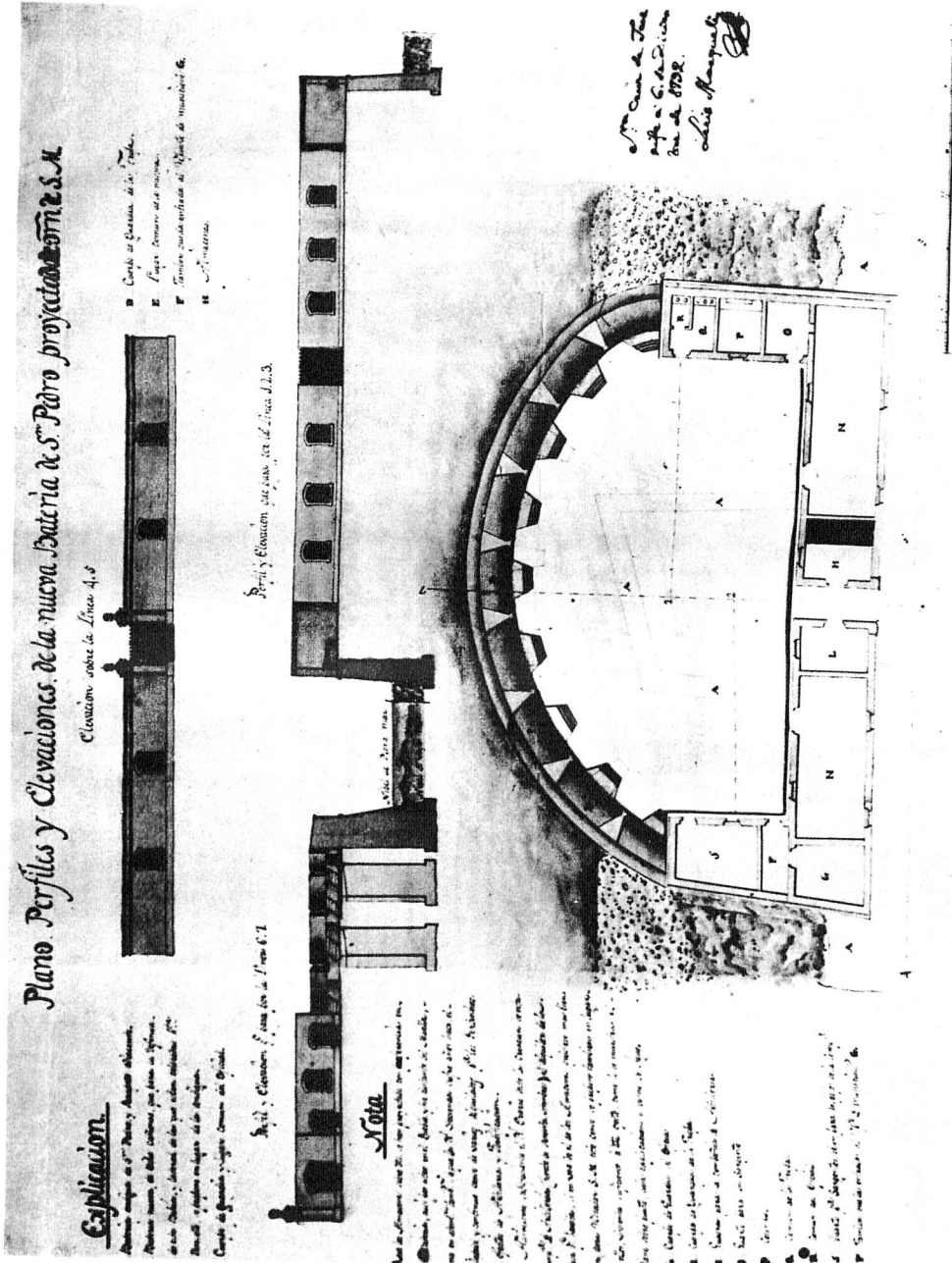
La lucha en el muelle, iniciada con signo tan desfavorable, no tardaría en ser liquidada mucho tiempo.

* * *

Estos hechos con tan vertiginosa celeridad desarrollados—la guerra no conoce lentitudes ni treguas—tenían su reproducción en otros escenarios del frente, aunque en ellos la mortandad fué muy inferior y la resistencia menos firme y cerrada. La audacia de los británicos sabría abrir dos *brechas* en este frente continuo de lucha.

Ya expusimos cómo el grueso de las lanchas inglesas de desembarco se había ido separando inconscientemente del objetivo primordial que Nelson les señalara en sus instrucciones para el ataque, extendiéndose,

(17) *Diario de campaña.*



El castillo o bateria de San Pedro, construido en vísperas del ataque de Nelson.
 Plano de Luis Marqueli, 1792. (Servicio Histórico Militar).

diseminadas por el oleaje, en un amplio frente que iba desde la caleta de la Aduana hasta la ermita de San Telmo, sin que faltase alguna que otra lancha que más rezagada aún fuese a estrellarse contra la costa en las cercanías del mismo castillo de San Juan.

El comandante Troubridge y el capitán Waller con sus respectivos botes y uno más por toda compañía, se fueron acercando hacia el punto en que les parecía que era más débil la defensa por cruzarse en él los fuegos de la poderosa batería de la Concepción y del castillo de San Cristóbal, por la banda de mediodía. La mortandad no era menos intensa en el mar que la que sufrían los asaltantes en el muelle, pues por la acción de las baterías del sur los ingleses perdieron al zozobrar las embarcaciones cerca de un centenar de marineros, que desaparecieron ahogados, y otro centenar que resultaron heridos por la misma acción de la metralla.

Troubridge pudo sortear esta barrera de fuego y acercarse sigilosamente a la playa de la Caleta; mas ciego por el resplandor de los fogonazos de tierra, en contraste vivísimo con la oscuridad de la noche, apenas si pudieron sus hombres poner pie en tierra a regular distancia todavía de la playa, viendo con dolor cómo los botes por la impetuosa acción del oleaje, unas veces se estrellaban contra las rocas, anegándose de agua y mojando las municiones, y otras desaparecían, llevándose consigo todos los pertrechos más precisos de guerra, en particular las escalas para intentar la expugnación del castillo.

En esta situación fué percibida la presencia de los ingleses en la playa de la Caleta por el cabo del regimiento de Güfmar, Diego Correa, de servicio en la batería de la Concepción, quien animando a un puñado de soldados a sus órdenes se descalzó sobre la playa, combatió con los desordenados y sorprendidos ingleses y logró, en breves minutos, cautivar a 17 marineros, que entregó personalmente en el castillo de San Cristóbal, en medio de la sorpresa general, pues Correa depositó además "varias armas, una caja de guerra y un cañoncito de campaña que los enemigos se vieron obligados a abandonar de resultas del vivo fuego que se les hizo..." (18).

(18) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.^a sección, 4.^a división. Campaña, leg. 2.

Carta de don Antonio Gutiérrez al ministro de la Guerra don Juan Manuel Alvarez de 14 de diciembre de 1797.

Las hazañas de Correa aparecen equivocadas y confusas en la *Relación circunstanciada...*, de MONTEVERDE, y otros documentos análogos.

No obstante esta parcial resistencia, las fuerzas inglesas siguieron acercándose a la playa hasta tomar posesión de la misma, pudiendo Troubridge hacer el recuento de sus hombres, que sumaban en total unos 80 marineros, sin otros jefes auxiliares que el capitán Waller y el teniente Robinson.

Durante unos minutos Troubridge recapacitó sobre el camino a seguir; mas imposibilitado de reembarcar y comprendiendo que la inacción sería su pérdida, decidió obrar con audacia, abriéndose camino como fuera posible y acudir puntual a la *cita* que en la plaza de la Pila le diera Nelson para las tres de la madrugada.

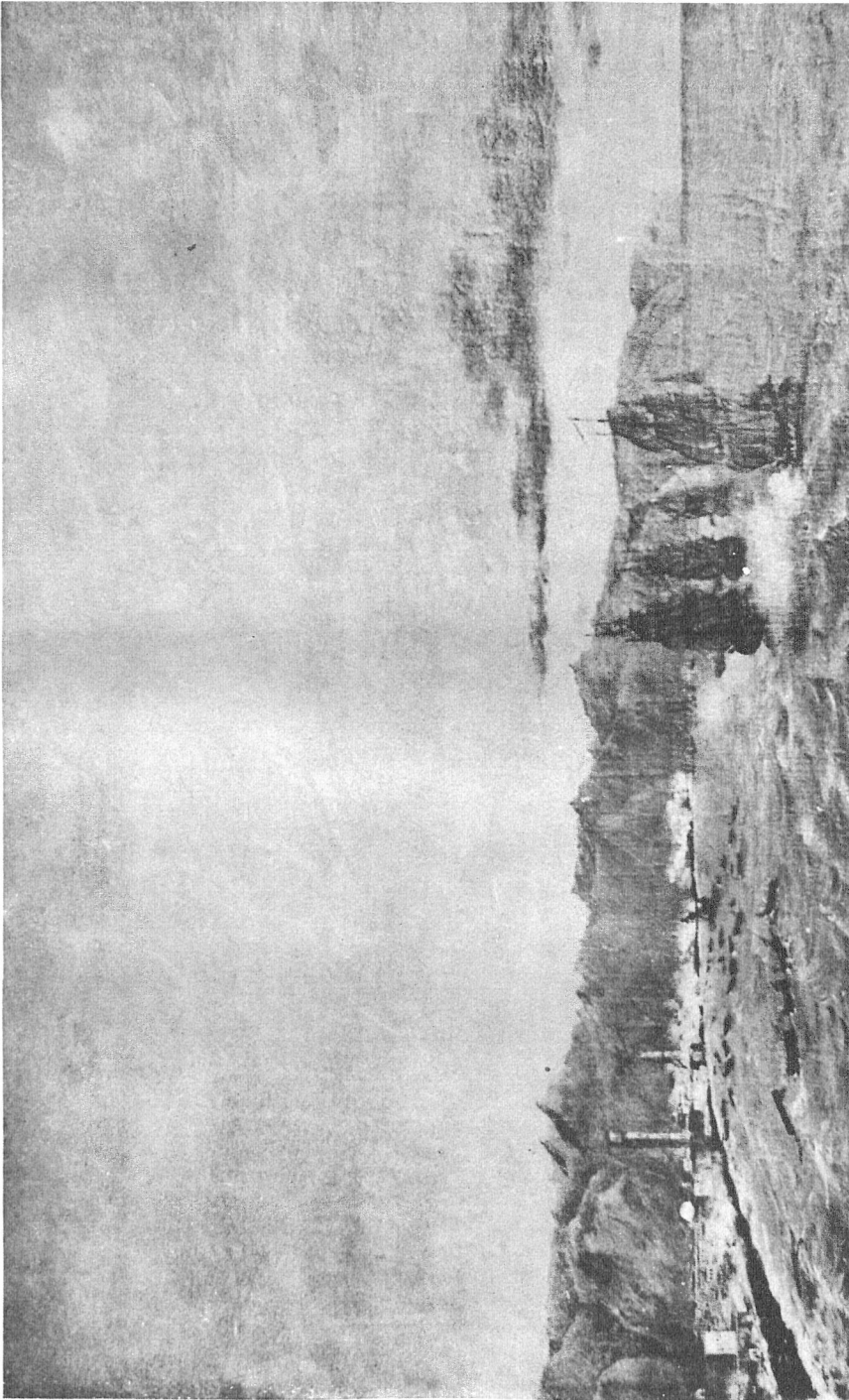
* * *

En análogas circunstancias se debatían más al sur otro grupo de lanchas británicas, al mando de Hood y Miller, que intentaban acercarse a tierra en la parte de costa comprendida entre la playa de las Carnicerías y la ermita de San Telmo.

Guarnecían ese trozo costero las partidas del regimiento fijo de La Habana y Cuba, al mando del segundo teniente don Pedro de Castilla, y el batallón de infantería de Canarias, con el teniente coronel don José Guinther a su cabeza, y entre ambos grupos de tropas se interponían los cañones violentos que disparaban, sin interrupción, los pilotos Nicolás Franco y José García.

Las lanchas británicas tuvieron, pues, que sortear otra barrera no menos cerrada de fuego, ya que disparaban sobre ellas las baterías de San Telmo y la Concepción y los cañones apostados en la boca del barranco de Santos. Las primeras lanchas fueron a dar a la derecha de la desembocadura de éste, donde se hallaba el batallón de infantería de Canarias con el teniente coronel Guinther y demás oficiales, acompañados por el teniente de Rey don Manuel de Salcedo, quien en su recorrido de la línea de fuego para dar instrucciones, fué sorprendido en tal lugar por el desembarco.

La lucha allí fué violentísima, pues cuantas veces las lanchas se acercaban a la costa otras tantas eran rechazadas por los milicianos al borde mismo del agua. Volvían los remeros a avanzar, y con igual ímpetu eran de nuevo rechazados los marineros británicos, dejando cada vez en las



Los navíos ingleses protegiendo el desembarco en la playa de las Carnicerías.

Cuadro al óleo de F. Aguilar. (Madrid, Museo Naval).

playas cuerpos yertos para siempre y regueros de sangre caliente (19). Menor fué en cambio la resistencia en la playa de las Carnicerías, punto más débil por hallarse mal guarnecida, y que se convirtió en el verdadero *talón de Aquiles* de Santa Cruz.

En esta playa lograron poner pie en tierra, entre los primeros, los capitanes Samuel Hood y Ralph Miller y concentrar en torno suyo un grupo más nutrido de marineros y soldados británicos. Estos se parapetaron inmediatamente a la espalda de un bergantín allí varado (20), e iniciaron un nutrido fuego de fusilería contra las partidas de Cuba y

Fig. 105.—Autógrafo del teniente coronel Juan Guinther.

La Habana, obligándolas a replegarse hacia la derecha del frente de tierra para establecer contacto con el batallón de Canarias. Por otra parte, el fuego nutrido de los cañones violentos emplazados en el barranco impidió a este batallón acudir a cerrar el hueco, que en la continuidad del frente de batalla quedaba abierto por el repliegue anterior (21).

En este momento se incorporó a la partida de su mando el teniente Vicente Siera, quien, después de haber tomado parte en la defensa del muelle de Santa Cruz, había recibido instrucciones del comandante general, don Antonio Gutiérrez, para transmitir órdenes a las tropas estacionadas en la playa de las Carnicerías y al batallón de Canarias (22).

Desalojada la playa de las Carnicerías por las tropas españolas, los ingleses apoyaron el desembarco de algunas otras de las lanchas recha-

(19) A. S.: Cartas de Guinther y Bataller a Salcedo de 14 y 10 de septiembre de 1797.

(20) ZUAZNAVAR: *Invasión de la isla de Tenerife*, ya citada.

(21) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 6.470. Cartas del teniente coronel Guinther y del capitán Bataller al teniente de Rey Manuel Salcedo de 14 y 10 de septiembre de 1797, respectivamente.

(22) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2.

Noticias contenidas en el apartado 3.º, "Muertos y heridos", correspondientes a la "Partida de Reclutas del Regimiento de Infantería de Cuba".

zadas en las cercanías del barranco de Santos, y lograron formar así un nutrido grupo de unos 260 hombres.

Samuel Hood y Ralph Miller dialogaron sobre el camino a seguir, y creyendo que Nelson sería ya dueño de la plaza principal, decidieron internarse por el lugar en busca de la misma para no desertar de la cita.

Por último, algunas lanchas a la deriva, desorientadas y sin control, fueron a acercarse al castillo de San Juan, siendo dispersadas por los disparos de los milicianos del regimiento de La Laguna y por la artillería del castillo.

A las cuatro de la mañana comenzaron a acercarse a la flota las lanchas rechazadas, conduciendo heridos y naufragos... Había acabado el desembarco y comenzaban con nuevos bríos las operaciones de tierra.

II. Los primeros combates en tierra.

Tres fueron, por tanto, los núcleos de tropas inglesas desembarcadas en la madrugada del 25 de julio de 1797: el del muelle, la caleta de la Aduana y playa de las Carnicerías.

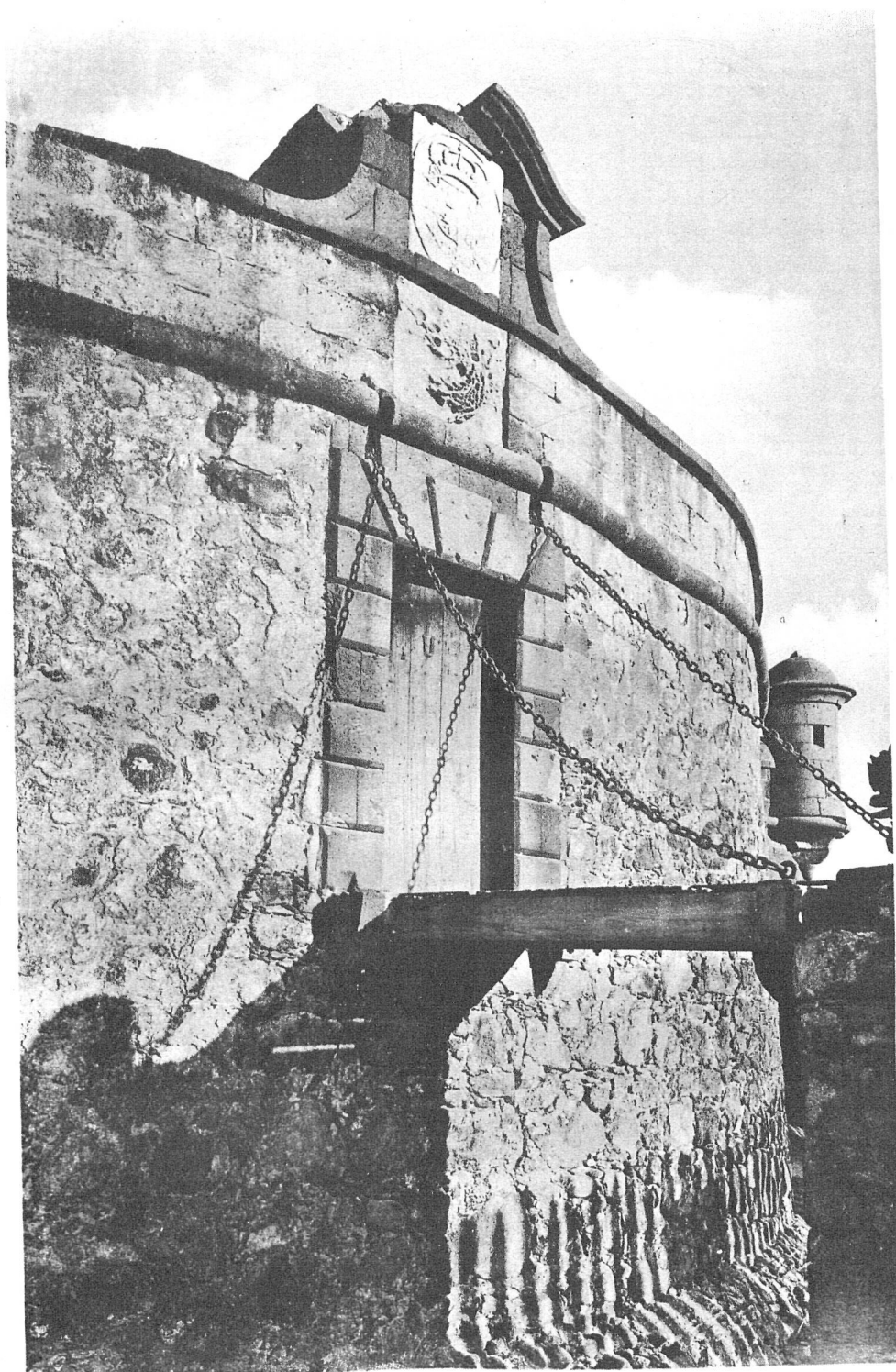
Al primero lo hemos visto ya combatir, en circunstancias trágicas y en medio de una atroz carnicería, contra las defensas de tierra, hallándose al borde de una extinción casi total.

Los ingleses tropezaban además con la enorme dificultad de la evacuación de los heridos, entre los que se encontraban Thompson, Freemantle, Douglas y Waits, que a duras penas y venciendo mil contratiempos pudieron ir arribando a sus respectivos navíos.

La lucha continuó sin tregua por espacio de cerca de dos horas, contribuyendo más que nada a hostilizar al enemigo la incesante acción de una pieza de artillería que emplazó aquella misma noche en una tronera improvisada del castillo, su gobernador don José de Monteverde y Molina, que enfilaba perfectamente con sus disparos el muelle (23).

(23) *Relación...*, de MONTEVERDE, pág. 20.

Dicha pieza estaba colocada en un costado del baluarte.



El castillo de San Juan, en la caleta de Negros, tal como se conserva en la actualidad.

Después de una hora de rudísimo combate, el fuego de los ingleses se fué extinguiendo casi por completo, y a las tres y media de la madrugada éste había cesado en absoluto, mientras el fuego de los españoles, parapetados en la boca del muelle, entre la Alameda y la batería de Santo Domingo, se mantenía tan vivo como en los primeros momentos.

En esta brillante acción del muelle de Santa Cruz participaron las milicias de Gúimar y Garachico, mandadas por el capitán Román y el

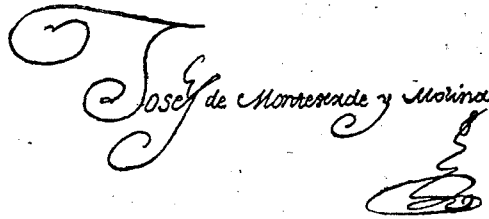
A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The text of the signature is "José de Monteverde y Molina". The signature starts with a large, decorative initial 'J' and ends with a flourish.

Fig. 106.—Firma del alcalde de San Cristóbal don José de Monteverde y Molina

teniente Jorva, a las que se incorporaron las de La Laguna en dos grupos: uno, capitaneado por el subteniente del regimiento provincial, don Simón de Lara, hasta entonces de guarnición en el castillo, que resultó gravemente herido en la refriega, y otro, formado por los soldados, en retirada, del vizconde de Buen Paso, apostados hasta entonces en la Caleta, a los que recogió el teniente Jorva para reforzar con sus hombres el puesto del muelle (24).

A la hora antes indicada, habiendo cesado toda resistencia, no quedó otra misión a los españoles que recoger prisioneros y heridos. Los ingleses, enarbolando bandera blanca, se entregaron al vencedor, lográndose cautivar más de 44 soldados, mientras se trasladaban al castillo para ser atendidos y curados alrededor de otros 12 marineros.

El muelle aparecía todo él cubierto de cadáveres, hallándose entre ellos el cuerpo exánime de Bowen y el del piloto malayo de la fragata *Príncipe Fernando*, que se había ofrecido como práctico del terreno a los ingleses.

(24) Antes encargó Jorva a Buen Paso "retirar un cañón violento que estaba mal situado en la calle de San José".

A las cuatro de la mañana cuando el teniente Siera pasó a reconocer el muelle, por orden de don Antonio Gutiérrez, ya éste se hallaba abandonado por completo, sin más fuerzas que algunos retenes de guardia (25).

* * *

Mientras tanto, Thomas Troubridge acompañado por Thomas Waller preparó a su gente para el asalto al murallón de la Caleta, tras el que se parapetaban las dos divisiones de rozadores que se habían improvisado en La Laguna, con las armas del depósito del Cabildo.

Mandaban estas bisoñas y poco nutridas fuerzas (26) don Alonso de Nava y Benítez de Lugo, marqués de Villanueva del Prado, y don Juan Primo de la Guerra, vizconde de Buen Paso, viéndose pronto divididas por el impetuoso asalto de los ingleses, superiores en número. En esta situación no quedó otro recurso a ambos que replegarse, y mientras el vizconde lo hacía sobre San Cristóbal, pasando más adelante a colaborar en las operaciones del muelle, el marqués de Villanueva del Prado tuvo que hacerlo sobre su derecha, yendo a caer, inesperadamente, en otra zona de más violentas operaciones.

Rota así la continuidad del frente, Thomas Troubridge avanzó con la mayor audacia por la calle de la Caleta hasta desembocar con sus tropas en la plaza de la Pila, frente al rastrillo de la fortaleza, donde se hallaban parapetadas las milicias laguneras, al mando del capitán don Esteban Benítez de Lugo.

Los tinerfeños dejaron aproximarse a los ingleses, y casi a quemarropa dispararon sobre ellos en descarga cerrada, forzándoles a huir con precipitación, mientras dejaban en tierra al teniente Baby Robinson y a varios marineros más (27). Troubridge ordenó entonces a sus hombres

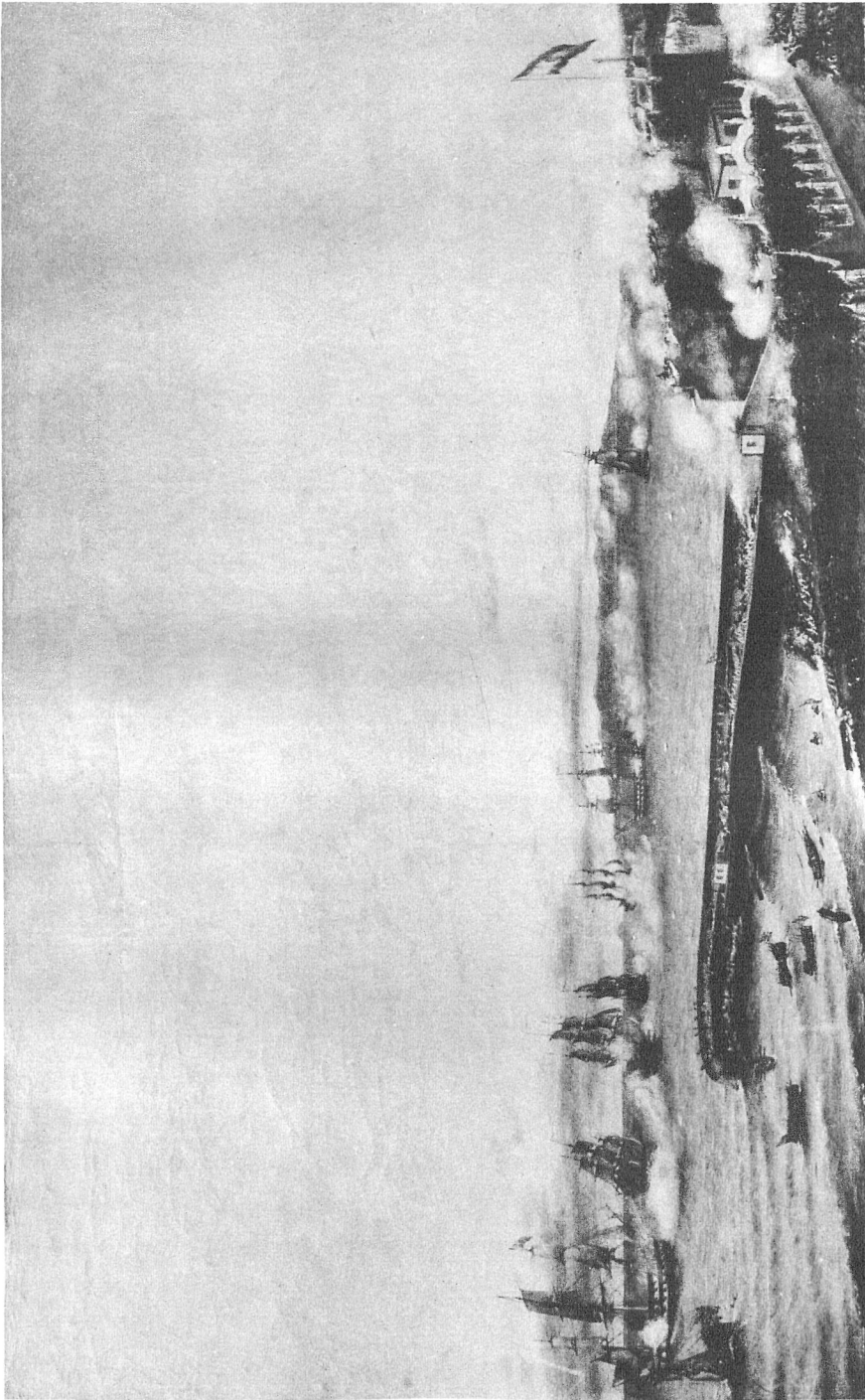
(25) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2.

Apartado 3.º, "Muertos y heridos". "Partida de Recluta del Regimiento de Infantería de Cuba".

(26) Eran en total unos 40 hombres.

(27) Este teniente fué recogido por don Bernardo Cologan Fallon, prestándosele la mejor asistencia, aunque su estado era gravísimo.

Después de la capitulación fué reembarcado agonizante, falleciendo poco más tarde.



Los ingleses asaltando el muelle y la playa de Santa Cruz.
Cuadro de F. Aguilar. (Madrid. Museo Naval).

parapetarse tras la primera manzana de la calle del Sol y desde dicho lugar se estuvieron tiroteando con el castillo durante breve rato.

La situación de Troubridge se agravaba por segundos, pues además de su propia impotencia, dada la escasez de sus fuerzas, había perdido toda decisión frente al terrible atolladero en que le había colocado el fracasado desembarco de Nelson. Volverse atrás era imposible; la suerte de Hood y de Miller la desconocía en aquel momento; solo la audacia, una audacia inconcebible, podría salvarle de la comprometida situación en que se hallaba, sin armas ni escalas para intentar hacer algo útil con aquel puñado de hombres desconfiados y recelosos. Y al servicio de la audacia se puso en marcha...

Sonaban entonces las tres de la mañana en los relojes del lugar, y Troubridge remontó con sus hombres la calle del Sol y por la de las Tiendas alcanzó la plaza de la Pila. Mas ni un solo soldado británico aparecía en su amplia extensión.

El inglés apostó sus hombres en la parte superior de la plazuela y les ordenó guardar un silencio tan extraño como profundo; silencio que no logró romper con varias descargas de fusilería el vizconde de Buen Paso, don Juan Primo de la Guerra, capitán de rozadores de La Laguna. Sin duda, Troubridge pretendía al mismo tiempo que ocultar su posición y sus movimientos al enemigo, orientarse sobre la situación de otros núcleos de compatriotas suyos, pues el fragor de combate que venía del sur de la ciudad era claro indicio de que se luchaba con violencia en otros puntos del amplio frente.

Dos cañones que delante del castillo mandó emplazar el sargento mayor don Marcelino Prat, tampoco sacaron de su forzada inactividad a los invasores con sus disparos.

Una hora, de tres a cuatro de la madrugada, duró la ocupación de la parte superior de la plazuela por los ingleses, sin que todo ese tiempo, de amarga indecisión para los británicos, se señalase por otra cosa que por el golpe de audacia que intentó Troubridge intimando la rendición de Santa Cruz.

Estos hechos, en los que el veterano marino creyó hallar el resquicio de luz necesario para salir airoso de la prueba, se desarrollaron de la siguiente manera. Descubrieron los ingleses como hurones, por un vecino a quien cautivaron, que no lejos, en la misma plaza, se hallaba situado el almacén de víveres del puerto, custodiado por don Antonio Power

y don Juan B. Casalón, diputados de Abastos junto con varios vecinos, y a él dirigieron sus pasos con el mayor sigilo y cautela. Forzada la puerta, los soldados británicos se lanzaron sobre aquellos indefensos y pacíficos ciudadanos, y aunque éstos no pudieron ofrecer otra resistencia que la puramente defensiva de sus personas, resultaron algunos paisanos heridos, entre ellos don Patricio Power, hermano del diputado, y salvó milagrosamente la vida Casalón por su agilidad en sortear dos hachazos de un membrudo marinerero británico.

Troubridge no quiso desaprovechar la ocasión que le deparaban aquellos cautivos y obligó, bajo palabra de honor y con amenazas, al diputado

A handwritten signature in dark ink, reading 'J. B. Casalón'. The signature is written in a cursive style with a large, decorative flourish at the end consisting of several overlapping loops.

Fig. 107.—Autógrafo de don Juan Bautista Casalón.

Power y a don Luis Fonspertuis a servir de acompañantes a un sargento británico, con la misión de intimar la rendición de la plaza “en el término de dos minutos”, con amenazas, en otro caso, de incendiarla por los cuatro costados.

El parlamentario fué conducido al castillo con bandera blanca; la guardia del mismo le franqueó la entrada; mas el comandante general don Antonio Gutiérrez ni siquiera quiso escuchar las bravatas del inglés, afirmando que una “propuesta semejante no merecía contestación” y ordenando retener a todos en el castillo (28).

(28) A. C. G. T.: Carta-relación de 3 de agosto de 1797 dirigida por don Antonio Gutiérrez al ministro de la Guerra don Juan Manuel Alvarez.

Mientras AROZENA (obra citada, pág. 218) achaca a don Antonio Power, encomiásticamente, el haber informado a Troubridge “que en San Cristóbal había más de *quientos* hombres de guarnición, cuando en realidad sólo contaba con unos *sesenta* defensores”, evitando así un conflicto, ZUAZNAVAR le ataca en su “Relación” con singular violencia.

“Don Antonio Pouver—dice—añadió que los enemigos eran muchos, que todas las calles y plazas las tenían ocupadas, y *que no había más remedio que rendirse*; expresiones que desde luego se deben considerar efecto del temor, o de la confusión

Troubridge esperó todavía breve rato, hasta que llegando a temer por la vida del sargento, según confesión propia, decidió abandonar la angustiada inactividad de aquella hora trágica que le parecía tan larga como un siglo. Algunos marineros, desplegados en descubierta, habían localizado, con probable certeza, a otro grupo de compatriotas al sudoeste del lugar; por otro lado, se veía el afluir constante de soldados españoles dispersos hacia el castillo y se oía cada vez más claro el tambor batiente de una columna que se acercaba a la plaza de la Pila.

El momento de la evacuación era llegado. Troubridge ordenó a sus hombres formarse en escuadrón, y mientras él abandonaba la plazuela por la calle de las Tiendas, el batallón de infantería de Canarias hacía su entrada en la misma por la calle de la Caleta.

Eran las cuatro de la madrugada de aquel amanecer memorable del día de Santiago: 25 de julio de 1797.

* * *

Dejamos en la playa de las Carnicerías al tercer núcleo de soldados británicos, el más nutrido y poderoso, a las órdenes de Samuel Hood y Ralph Miller, con el frente roto por los aledaños de la misma.

De esta manera, le fué fácil a Hood formar sus tropas en escuadrón y penetrar en el casco urbano de Santa Cruz, desorientado, confuso y sin rumbo fijo, con dirección a la plaza de la Iglesia donde parapetó a sus hombres momentáneamente. Hood se hallaba en el mismo estado psicológico que Troubridge; sólo que en lugares distintos: sin saber qué hacer y a dónde conducir aquellas tropas, desmoralizadas y maltrechas.

El avance de los británicos coincidió, por otra parte, con el retroceso del puñado de rozadores de La Laguna, capitaneados por el marqués de Villanueva del Prado, que se retiraban por la Caleta buscando unirse al batallón de infantería de Canarias. El marqués ordenó entonces a sus hombres dispersarse por las calles inmediatas a las Carnicerías, mas fué

que causa una acción de esta especie, ejecutada en la oscuridad. Sin embargo, Gutiérrez respondió que no se hallaba precisado a oír proposiciones de ajuste, y que si el enemigo lo estaba debía hacerlas por medio de un Oficial; que la isla tenía... almas y sobradas municiones, en cuya virtud determinasen rendirse prisioneros o serían tratados con todo el rigor de la guerra..."

a caer en la misma boca del lobo, ya que breves momentos después eran ocupadas sus cercanías por los soldados de Hood. La noche salvó a los laguneros, pues cuando estaban casi cercados pudieron evadirse hacia el barranco de Santos, con ánimo de ganar, dando un rodeo, la calle de Santo Domingo.

Cuando esto ocurría, el batallón de infantería de Canarias, situado, como recordará el lector, a la derecha y en la desembocadura del barranco de Santos, se preparaba, rechazado ya el enemigo con ímpetu singular por aquella costa, a regresar al castillo. Precisamente, las instrucciones que condujera Siera para el teniente de Rey don Manuel Salcedo y para el comandante del batallón, Guinther, se reducían a ordenarles el regreso inmediato del batallón al castillo, como puesto de mando de Gutiérrez, tan pronto como el enemigo dejase de hostilizar aquellos parajes.

Serían las tres de la mañana cuando al disponerse ya a partir el batallón, recibió el teniente de Rey, don Manuel Salcedo, el aviso de que unos marineros ingleses, náufragos de alguna de las lanchas cañoneadas, habían logrado con el mayor sigilo ganar la costa en la desembocadura del barranco, donde permanecían agazapados. Salcedo dispuso entonces que el capitán Juan Bataller, que marchaba a retaguardia, en unión de la cuarta compañía y llevando como auxiliar al teniente Siera, se separase para atacar al enemigo.

Aquella tropa escaramuzó ligeramente, y los ingleses se rindieron sin ofrecer resistencia. Eran en total cuatro marineros que Vicente Siera (como ayudante de órdenes del comandante general, con prisa por incorporarse a su puesto) se ofreció a conducir a San Cristóbal, con un pequeño retén a sus órdenes.

Sin embargo, ignorante como se hallaba Vicente Siera de si la calle de la Caleta se encontraba o no limpia de enemigos, prefirió dirigirse a la plaza de la Pila, por el tortuoso callejón de los Malteses; mas apenas penetraba en sus cercanías cuando tropezó con un pelotón de los soldados de Hood y Miller, a los que consiguió rechazar, capturando otro prisionero. Siera pudo abrirse así paso con sus contados hombres por la calle de la Candelaria hasta la plaza de la Pila, para recibir, cuando no hizo más que asomar en ella, el fuego cruzado de la opuesta calle de Tolsosa y de la esquina del Correo, donde se parapetaban los ingleses de Troubridge, al mismo tiempo que los disparos de fusilería de la fortaleza de San Cristóbal contra éstos. Por fin, ciñéndose con cuidado a las casas

de la plazuela, pudo llegar al castillo, donde hizo entrega de los prisioneros.

Estos hechos coincidían con otros no menos espectaculares, que tenían por escenario a la plazuela de la Iglesia. Dejamos, como recordará el lector, al batallón de Canarias, con su comandante Guinther al frente, dirigiéndose en formación desde San Telmo hacia San Cristóbal, con propósito de ganar para ello la calle de la Caleta. De resultas de la operación contra los náufragos ingleses, la cuarta compañía, con el capitán Bataller al frente, marchaba rezagada, cuando he aquí que al transitar por la playa de las Carnicerías percibió detrás del edificio de éstas el

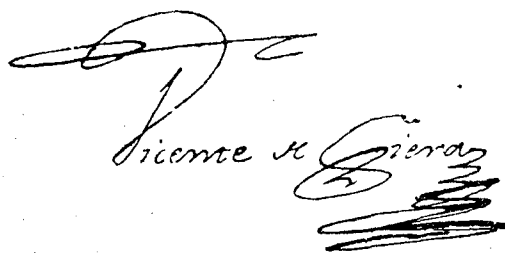
A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Vicente de Siera'. The signature is stylized and somewhat illegible due to the cursive style and some ink bleed-through or smudging.

Fig. 108.—Firma del teniente Vicente de Siera.

fuego de fusilería de los ingleses. Es probable que esta alarma, que rompió el silencio guardado hasta entonces por los británicos, estuviese provocada por la escaramuza de Siera en la calle de los Malteses con una partida suelta de los mismos.

Lo único cierto es que Bataller ordenó a los hombres de la cuarta compañía atacar en el acto al enemigo; que juntos saltaron el murallón o "banqueta" que separaba la playa de las callejas inmediatas; que Bataller desplegó sus fuerzas con singular pericia en dirección a la plazuela de la Iglesia, lugar de repliegue de las avanzadillas británicas y donde se hallaba concentrado el grueso de las fuerzas inglesas de desembarco, y que acudiendo Guinther precipitadamente en su ayuda con el resto del batallón, se entabló uno de los más duros combates de la madrugada del 25 de julio.

De esta manera, por espacio de cerca de una hora combatieron con desnudo los 247 soldados del batallón de infantería de Canarias contra los 260 marineros y soldados de las divisiones de Hood y Miller, hasta que los británicos se fueron retirando, derrotados, por las calles de la

Noria y Santo Domingo arriba, en dirección a la plaza de este nombre, sin tropezar en su camino con otros españoles que los rozadores laguneros conducidos, con fatal sino, por el marqués de Villanueva del Prado. Estas fuerzas tuvieron que replegarse por última vez detrás del convento de la Consolación para, después de dar un larguísimo rodeo, incorporarse al grueso de las tropas tinerfeñas.

El batallón de Canarias tuvo en este encuentro algunas bajas, pero fueron superiores las que a la mañana siguiente pudieron recontarse sobre el terreno de la plazuela santacruzera.

Finalizado el combate, el teniente de Rey don Manuel Salcedo dió orden de proseguir la marcha, y el batallón de infantería de Canarias, con bandera desplegada y tambor batiente, hacía su entrada por la calle de la Caleta en la plaza de la Pila al mismo tiempo que era desalojada por las fuerzas de Troubridge (29).

Eran las cuatro de la madrugada de aquel amanecer memorable del día de Santiago: 25 de julio de 1797.

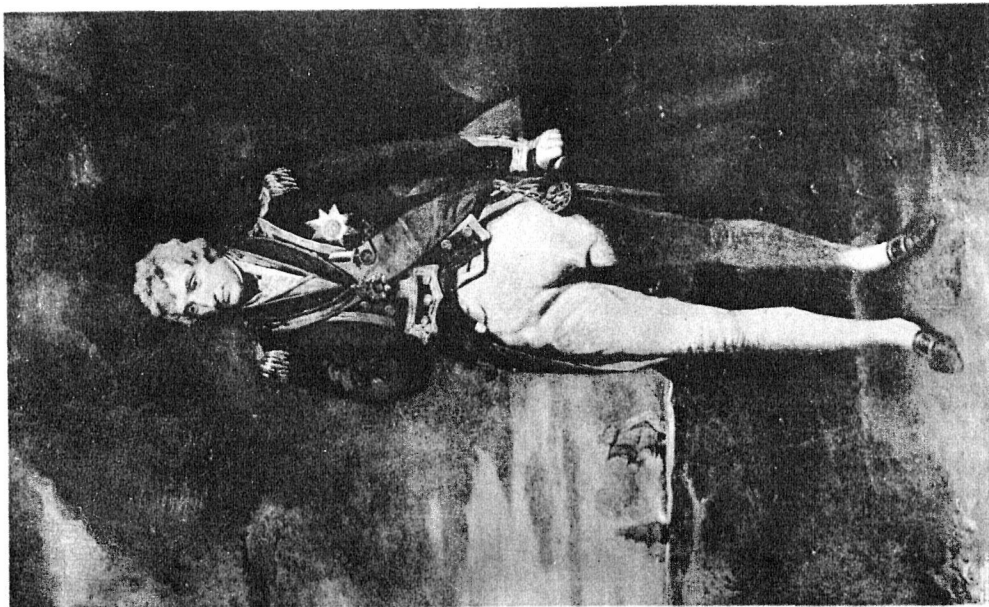
III. La hora del silencio.

A la hora que hemos señalado, las fuerzas contendientes, británicas y españolas, se agrupaban en distintos núcleos que conviene especificar para comprender con claridad el mejor orden de los sucesos venideros.

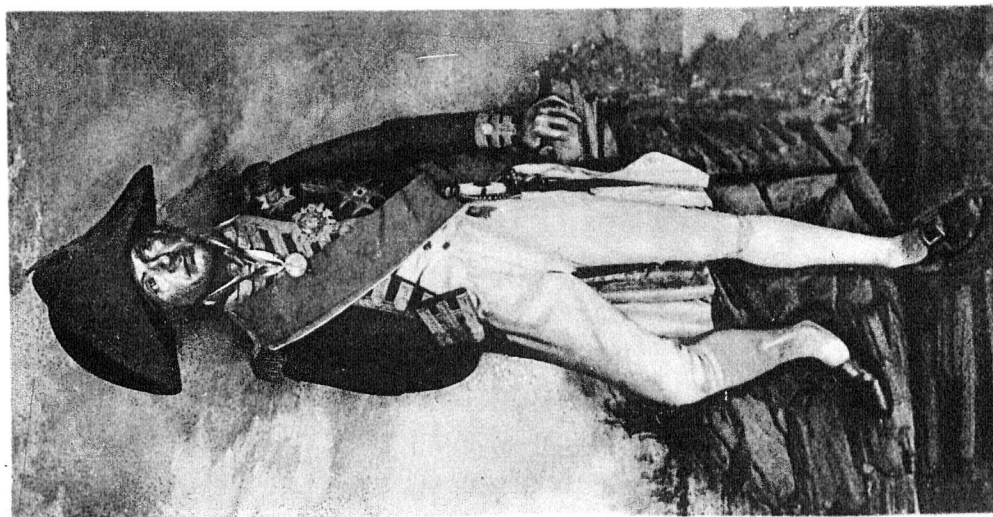
Los ingleses se buscaban por las calles de Santa Cruz, y se hallaban próximos a establecer contacto en la plaza de Santo Domingo, frente al convento de la Consolación. En este paraje ya había tomado posiciones Samuel Hood con sus hombres, y a él se encaminaba Troubridge, por la calle de las Tiendas, con tal precipitación, que más que marcha militar parecía desbandada o huída.

Con todo, no pudo evacuar Troubridge la plazuela de la Pila y sus

(29) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 6.470. Cartas del teniente coronel Guinther y el capitán Bataller al teniente de Rey don Manuel Salcedo de 16 y 10 de septiembre de 1797.



Samuel Hood.
Por John Hoppner. (Propiedad de Lady Hood).



Nelson.
Pintura anónima. (Westminster Abbey).

cercanías sin dejar su reguero de sangre en el camino. El pelotón de re-taguardia de los ingleses que marchaba cubriendo la retirada vióse sorprendido, en la confluencia de dicha calle con la del Sol, por una partida de paisanos armados que arremetió violentamente contra ellos con ánimo de cercarlos. Los ingleses, acorralados, no encontraron otro medio de defensa que asaltar una de las casas inmediatas, más allí fueron también perseguidos por los canarios hasta su total exterminio. Una Cruz Verde emplazada en el lugar del suceso, recuerda todavía aquel sangriento episodio de la defensa de Santa Cruz.

Otra de las guerrillas que hostilizó a los británicos en su retirada fué la que dirigía el comerciante don José Guezala, que al frente de un puñado de milicianos dispersos fué picándole los talones a la columna, por esquinas y bocacalles, hasta verla alejarse del centro del lugar.

Hacia las cuatro y media, Thomas Troubridge y Samuel Hood pudieron estrechar sus manos en la plaza de Santo Domingo, mientras sus fuerzas (unos 340 hombres en total) (30) fraternizaban de alegría en medio de aquel duro y trágico amanecer, todavía preñado de las más negras sombras. Se disipaban con las luces del alba las tinieblas de la noche; mas para los soldados de Nelson la luz seguía oculta, sin brillar en el horizonte el menor rayo de esperanza.

Aquel silencio imponente, que parecía augurar que la escuadra hubiese sido tragada por el Océano; la desaparición de los españoles, que hacía vaticinar a todos que reagrupaban sus fuerzas para un ataque concéntrico y definitivo; aquel hermético perfil de su caserío, hosco y fanático, que amenazaba con la sorpresa y la emboscada...; todo, en fin, contribuyó en aquella *hora del silencio* a abatir el ánimo, ya de por sí decaído y falto de moral, de los ingleses.

Troubridge, sin embargo, quiso salir de dudas con respecto a la escuadra, al mismo tiempo que buscaba adecuado acuartelamiento para sus soldados. El vecino convento dominico de la Consolación, con su torre-mirador, sus sólidos muros, sus celdas y sus amplias estancias, ofrecía de momento cuanto deseaban los ingleses. Los frailes que despiertos oraban, fueron sorprendidos por los recios aldabonazos y golpes de las

(30) Troubridge, en su parte a Nelson del 25 de julio, dice así:

"Al amanecer pudimos reunir cosa de 80 soldados de marina, 80 lanceros y 18 marineros armados de mosquetes; éstos, según pude averiguar, eran los únicos soldados que habían desembarcado con vida."

tropas británicas. El prior, fray Carlos de Lugo, y el maestro, fray Juan de Iriarte, salieron animosos a su encuentro dispuestos a exigir el respeto para las casas de Dios; mas los británicos irrumpieron sin consideraciones, por la fuerza, desparramándose por el mismo.

Troubridge y Hood fueron los primeros en ascender a su campanario. A lo lejos divisáanse en la bahía, fondeados, los navíos de línea y las fragatas inglesas con algún que otro hueco en su compacta formación. Mas diríase que habían sido abandonados por sus tripulantes; tal era la estática quietud en que aparecía sumida la escuadra británica de Nelson...

En cambio, el sonido de las cornetas y tambores de la plaza indicaba bien a las claras que los españoles avanzaban por distintos puntos sobre el convento.

* * *

Esta *hora del silencio* estuvo a punto de provocar, torcidamente, una verdadera deserción en las filas españolas, con la inevitable catástrofe para sus armas, que hubiese borrado toda la gloria de anteriores combates.

Si los ingleses se habían ido agrupando lentamente, algo análogo cabe decir también del ejército español. En el momento inicial de los combates el comandante general don Antonio Gutiérrez apenas si tuvo en sus manos el control de las fuerzas acantonadas en el muelle, pues al quedar roto el frente de la derecha, la desconexión fué absoluta con el mismo, y el de la izquierda, aunque intacto, quedó a merced de su propia iniciativa.

De esta manera, si bien los *partes* de las milicias de Garachico y Güímar, acantonadas en la entrada del muelle, y del gobernador de San Cristóbal no podían ser más optimistas, dando a las tres de la mañana casi por liquidada la lucha, con buen número prisioneros, en cambio temía el comandante general por la suerte del batallón de Canarias, la unidad más veterana del ejército insular, y, por tanto, de la que iba a estar más necesitado para combatir al enemigo.

Estos temores aumentaron al comparecer Troubridge con sus tropas, primero por la calle de la Caleta y después por la de las Tiendas, estacionándose en la plazuela de la Pila en actitud de combate.

Acompañaban entonces a Gutiérrez los coroneles Marqueli y Estranio, el auditor Patiño, el teniente coronel Creagh, los ayudantes de órdenes (31) y algunos oficiales y paisanos más (32), y para sacarle de su angustia e indecisión el mismo coronel don Luis Marqueli se ofreció a Gutiérrez para recorrer la línea de la izquierda y averiguar si había entrado en fuego o no. Marqueli se informó en breves minutos, por conducto de los oficiales de las fuerzas allí apostadas, y pudo regresar al castillo de San Cristóbal con la satisfactoria noticia de que todo aquel frente había sido respetado por el enemigo.

Otro de los jefes que más contribuyeron a levantar el ánimo abatido del general Gutiérrez en aquellos difíciles instantes en que rota la línea del frente ignoraba la verdadera situación de sus fuerzas para combinarlas contra el enemigo, fué el castellano de San Cristóbal don José Monteverde y Molina. El despacho del mismo general era el centro de los más opuestos rumores; se afirmaba, sin ir más lejos, que 2.000 ingleses habían penetrado sin resistencia en el pueblo y que no tardarían con las escalas de que disponían en intentar el asalto a la fortaleza para herir de muerte todo propósito de resistencia. Monteverde recorrió entonces por sí mismo todas las explanadas y frentes del castillo, y pudo retornar al despacho del general, para informarle de que la normalidad más absoluta reinaba en los alrededores de San Cristóbal, hallándose el enemigo al otro extremo de la plaza de la Pila y al parecer en corto número (33).

(31) Los ayudantes de órdenes eran: el capitán de infantería José Víctor Domínguez y los tenientes José Calzadilla y Vicente Siera. Este último se hallaba ausente por haber marchado a transmitir órdenes al batallón de infantería de Canarias.

(32) Eran éstos: el capitán Creagh, el capitán Fernández de Uriarte, don Gaspar Fuentes y el secretario de gobierno don Guillermo de los Reyes.

(33) MARIO AROZENA, en su obra varias veces citada (págs. 160 y 161), llega a suponer que Gutiérrez no sólo dió señales de preocupación, sino que aún pasó por su pensamiento la idea de *rendir la isla a los ingleses*, acobardado y asustadizo.

Penetrar en el pensamiento de un muerto para achacarle tan baja acción, no deja de ser tarea incompatible con la de historiador. Ningún testimonio hay que abone tal supuesto y sí sólo aparece contra él la nota de "impresionado" que señala MONTEVERDE en su famosa *Relación circunstanciada*... De ahí arrancan, precisamente, todos los supuestos...

Añade AROZENA que "sólo el tesón de los jefes y oficiales que le rodeaban fué causa de que aquella *debilidad* no alcanzara eco alguno"; mas insistimos en que en nada

Poco rato más tarde llegaba a la fortaleza el teniente Siera, sorteando mil peligros y acompañado de los cuatro prisioneros británicos, y por su boca tuvo información Gutiérrez de los combates de la línea derecha, del desembarco de Hood y su internamiento en la plaza de la Iglesia y del retorno del batallón de Canarias.

Entonces don Antonio Gutiérrez quiso recorrer por sí mismo la línea de fuego en las proximidades del castillo, y se dirigió hacia el muelle en compañía de su acostumbrado séquito. Una vez allí, tras de dar a los cazadores de Garachico y Güfmar algunas instrucciones, retornó a la fortaleza apoyándose en los brazos de su ayudante Calzadilla y del teniente coronel Creagh, motivo suficiente para que los milicianos más próximos le diesen por *herido*, los más lejanos por *muerto* y para que, corriendo la noticia de boca en boca, aquellos hombres, nerviosos y excitados, lo considerasen ya *todo perdido*.

Coincidían estos primeros rumores con el imponente mutismo en que quedó sumida la plaza tras los duros combates de la madrugada, y suelta ya la imaginación de aquellas cándidas gentes, no hallaron mejor explicación al silencio que considerar la plaza perdida y ocupada por las fuerzas de la Gran Bretaña. Y como la excitación cundía, de la pérdida pasóse al rumor de que los ingleses se dirigían precipitadamente a La Laguna y de que había órdenes de acudir a detenerlos en La Cuesta.

cierto se apoya tal supuesto, y que si acaso cabe hallar indicios de todo lo contrario en los testimonios coetáneos.

Un documento del Archivo de Simancas (*Secretaría de Guerra*, leg. 6.470), la carta de don Francisco Fierro dirigida desde Cádiz a don Patricio Madan, con fecha 24 de agosto de 1797, al hacerse eco de los rumores que circulaban por Cádiz traídos de Canarias, de una impresión *muy favorable* del comportamiento de Gutiérrez.

Francisco Fierro, en su carta, dice:

"Aquí [Cádiz] al comandante [Gutiérrez] lo elogian, que a pesar de sus años estuvo en el muelle, y que *lo malo lo hicieron la Plana mayor, y el comandante de artilleros e ingenieros*; elogian a Rosique y a los marineros."

Más adelante añade:

"... y aseguro a Vmd. que el gusto que tuve de que ganamos la Victoria por el valor de la marinería y el Batallón o lo que manda Kinter [Guinther], me lo disminuyó el que algunos de los oficiales de milicias volvieran la espalda, y más malo el que la *Plana mayor se acollonase* y persuadiesen al comandante general de unas capitulaciones que aquí miran indecorosas..."

El testimonio de ZUAZNAVAR con respecto a la actitud del diputado don Antonio Power como parlamentario de Troubridge—que ya hemos comentado—confirma lo antedicho.

Por último, una voz incontrolada gritó: “¡Que nos cortan! ¡Que nos cortan!”, y se produjo, cual reguero de pólvora, el desmoronamiento de todo el frente izquierdo.

Suerte fué para Santa Cruz de Tenerife que Troubridge hubiese evacuado ya la plaza de la Pila, sin poder percibir la parcial desbandada, y que aquél hubiese sido hasta entonces un frente muerto, pues si bien algunos oficiales pudieron contener a sus tropas, no pudo evitarse que otros, abandonando a sus propias fuerzas, y a la cabeza de éstas en la huida, llegasen a La Laguna, sembrando la alarma por doquier. Bien es verdad que si por algo se significaron los desertores, fué por su escaso número, ya que más tarde o más temprano pudieron ser incorporados los milicianos a sus unidades, en cuanto la luz del día reveló a todos el sesgo favorable que tomaban las operaciones militares (34).

(34) Don JOSÉ MARÍA DE ZUAZNAVAR Y FRANCIA, en su *Invasión de la isla de Tenerife por los ingleses en 1797*, ya citada, se refiere a esta deserción en términos un tanto exagerados.

Achaca la misma no sólo a “miserables soldados milicianos”, sino también “a muchos oficiales de milicias, que no sólo cometieron la abominable bajeza de la fuga nada conforme con su nobleza y graduación, sino que para cohonestar su debilidad esparcieron el terror y la confusión con la falsa especie de hallarse ya la Plaza rendida y muerto el Comandante general, de forma que, cundiendo esta infausta noticia por el pueblo, por los caminos, y llevándola hasta La Laguna, hizo en el ánimo de los defensores todo el efecto que pudieron haber deseado los enemigos. Al oirla se apresuraron a salir del pueblo muchos vecinos; desampararon sus puestos los soldados milicianos; detúvose en los caminos la gente que bajaba resuelta a socorrer a los de la Plaza; suspendió la ciudad de La Laguna el envío de más de 600 hombres que estaban a punto de marchar, y sus moradores trataron de poner en salvo sus bienes y las alhajas de los Templos...”

Un manuscrito de la biblioteca de la R. S. Económica de Amigos del País de Tenerife alude a la fuga de uno de estos oficiales de milicias, destacado en Paso Alto, don Ventura de Salazar, en unos versos titulados “Sueños de La Laguna”. Año 1811:

Y uno que llaman *conde* huyó el primero,
como acostumbra en todo lance fiero.

Y añade el anónimo autor en una nota: “Don Ventura Salazar... fué el que dió al Ayuntamiento de La Laguna la apacible noticia de que los ingleses se habían apoderado... de Santa Cruz... y por no perder las mañás se marchó en la consabida noche al Sauzal, porque dice (y dice bien) que no nació para espadachín.” (Carpeta 22/49, núm. 24.)

La carta de don Francisco Fierro a don Patricio Madan, escrita en Cádiz el 24 de agosto de 1797 (A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 6.470), se hace eco de las noticias que llegaban a Andalucía de “que algunos oficiales de milicias habían vuelto la espalda al enemigo en la acción...”

Mientras tanto, el caserío de la villa parecía que dormía, aunque todos sus moradores—las mujeres, niños y ancianos que no lo habían evacuado—vivían en zozobra y alertas, sin que apenas se escuchase otro ruido que las pisadas de las rondas de vigilancia, organizadas por el al-


A handwritten signature in cursive script, reading "Domingo Vicente Marrero". The signature is written in dark ink on a light background. Below the main text of the signature, there are several large, overlapping loops and flourishes that extend to the right and then curve back under the main text.

Fig. 109.—Autógrafo del alcalde Domingo Vicente Marrero.

calde Domingo Vicente Marrero, en colaboración con los comerciantes, para acudir a sofocar cualquier incendio o reprimir el menor intento de saqueo o desorden.

* * *

De esta manera, a las cuatro de la mañana las tropas españolas se agrupaban en dos importantes núcleos. El primero, en la plaza de la Pila, formado por las fuerzas del frente izquierdo y las recién incorporadas del batallón de infantería de Canarias y partidas de Cuba y La Habana, y el segundo, desde San Telmo a Puerto Caballos, donde esperaban órdenes, desorientados y confusos, los hombres del regimiento de La Laguna con su teniente coronel, don Juan Bautista de Castro y Ayala, al frente.

Las primeras providencias del comandante general se redujeron a ordenar al teniente de Rey don Manuel de Salcedo que se dirigiese con una partida de milicianos a descubrir al enemigo, mientras con un correo a caballo daba órdenes urgentes al teniente coronel Castro de reintegrarse a la plaza de la Pila en dos columnas: una por la línea de la costa, directamente, y otra dando un rodeo a espaldas del lugar, con el “fin de cortarle al enemigo la retirada y poder cogerle entre dos fuegos” (35).

(35) *Relación...*, de MONTEVERDE, pág. 30.

Salcedo cumplió su cometido con la mayor exactitud y precisión: subió la calle del Castillo, torció por las laterales adyacentes, y acercándose con el mayor sigilo a la plaza de Santo Domingo, pudo descubrir allí apostado al enemigo (36).

Retornó el teniente de Rey con la noticia por todos esperada, y entonces el comandante general ordenó a las fuerzas concentradas dirigirse, sin pérdida de tiempo, a combatir las.

Estas marcharon al lugar en dos columnas, cruzando el barranquillo del Aceite por los puentes de la calle de las Tiendas y Botón de Rosa, para subir la primera por la calle de Santo Domingo y atacar por distintos frentes al invasor.

Ocurría esto hacia las cinco y media de la mañana del día tantas veces señalado.

IV. La capitulación.

El primero en acudir a la cita en la plaza de Santo Domingo, aunque ajeno a que el enemigo se había hecho fuerte en ella, fué el teniente coronel don Juan Bautista Castro y Ayala, con la segunda columna del regimiento lagunero. Claro está que en persecución del enemigo por las calles de Santa Cruz, no cabe hablar de que fuesen sorprendidos; pero sí de que ignoraban el sitio exacto donde éste se había refugiado.

Los soldados laguneros, después de atravesar el barranco de Santos, por el puente, subieron por la calle de la Noria para desembocar en la plaza de Santo Domingo; mas la desgracia les perseguía, pues cuando apenas se habían asomado a ella fueron recibidos con una descarga cerrada de fusilería. Los ingleses habían descubierto la aproximación de aquellas tropas, y, parapetados detrás de los muros de la plazuela y de las ventanas del convento, los recibieron con varias descargas, que de-

(36) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 6.470. Carta del capitán don Juan Bataller al teniente de Rey don Manuel Salcedo de 10 de septiembre de 1797.

jaron sin vida al teniente coronel Castro y a un miliciano, mientras otros caían heridos, y los británicos capturaban a algunos prisioneros.

Los milicianos de La Laguna se replegaron entonces ligeramente, y después de parapetarse en las esquinas y asomarse a los huecos de las casas de los alrededores, iniciaron un fuego vivísimo de fusil contra los ingleses.

Estas primeras descargas coincidieron con el arribo del batallón de infantería de Canarias y las demás partidas y milicias, por lo que se generalizó un fuego muy intenso contra el convento, que era batido por

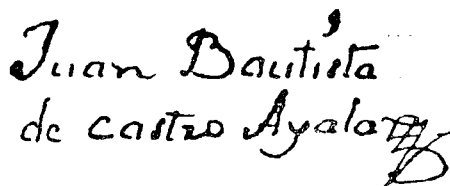
A handwritten signature in black ink. The text reads "Juan Bautista" on the first line and "de Castro Ayala" on the second line. The signature is written in a cursive, slightly slanted style. There is a small flourish or mark at the end of the second line.

Fig. 110.—Firma del teniente coronel don Juan Bautista de Castro Ayala.

tres distintas bocacalles. Además, los prisioneros llenaron de confusión a los británicos, pues con perversa intención o por confusionismo del intérprete, los jefes de las fuerzas recibieron por toda información la noticia de que avanzaban sobre ellos "8.000 españoles y 100 franceses armados" (37).

Antes de que esta tan enorme como *fantástica* concentración se produjese, los ingleses pretendieron romper el cerco para atacar audazmente el castillo de San Cristóbal, "aunque fuese sin escalas"; mas no hicieron otra cosa que desplegarse en guerrillas, cuando fué tan cerrado el fuego que se les hizo, que todos, sin excepción, retornaron arrastrándose al convento.

Troubridge decidió entonces parlamentar, y con bandera blanca se separó de las filas británicas un oficial de marina (acaso Miller), que dialogó breves minutos con el teniente coronel Guinther, como jefe de más graduación, quien a su vez lo entregó, con los ojos vendados, al capitán don Santiago Madan, para que lo condujese al castillo de San Cristóbal.

(37) Parte de Troubridge a Nelson de 25 de julio. Véase el apéndice.

La respuesta de don Antonio Gutiérrez, sin ser espartana, no daba lugar a dudas sobre la firmeza de sus propósitos. A las intimaciones del parlamentario británico, pidiendo jactancioso la entrega inmediata de la plaza y amenazando en otro caso con incendiarla (38), Gutiérrez se limitó a responder "que aún tenía pólvora, balas y gente, para proseguir sin desmayo la lucha" (39).

De esta manera, el fuego volvió a reanudarse con más viva intensidad que antes, viéndose los ingleses acosados, pues las milicias se iban corriendo por las calles laterales del convento y amenazaban con asaltarlo de un momento a otro. De pronto, desde el campanario, un inglés, que vigilaba el horizonte inmóvil, dió un grito estentóreo de ¡hurra! Troubridge corrió tras él, presintiendo lo que sus ojos no divisaban todavía, y no se engañó, pues a lo lejos veíanse separarse lentamente de la escuadra varias lanchas con sus bancos repletos de hombres. Los ingleses sumaron hasta quince, y al verlas remar, animosas, renació en los sitiados la esperanza de una próxima liberación.

Pero los centinelas de tierra habían estado más diligentes todavía en el descubrimiento. Todas las baterías enfilaron sus cañones, y cuando las lanchas, en su bogar ininterrumpido, se acercaron al alcance de sus disparos, volvieron a vomitar aquella lluvia de metralla que tanto daño les ocasionara horas antes.

Destacó por su excepcional precisión en el tiro la batería del *martillo* del muelle, cuyos cañones, desclavados por el teniente Francisco Grandi, con la ayuda del segundo condestable Manuel Troncos, se bastaron por sí solos para hundir en breves segundos a dos lanchas, mientras el castillo de San Cristóbal hacía zozobrar a una tercera (40). Las demás, por

(38) RUSSELL, en su obra citada, pág. 84, asegura que Troubridge mandó fabricar en presencia de varios religiosos porción de antorchas y otros artefactos con propósito de incendiar el lugar.

Como luego envió como emisarios a dos frailes dominicos, quizá no tuviese otro objeto de intimar con amenazas a sus moradores, pues era bien difícil quemar el caserío cuando se hallaban materialmente cercados por los españoles.

(39) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2.

Carta-relación de Gutiérrez de 3 de agosto de 1797.

(40) Gutiérrez, en su Carta-relación varias veces citada, afirma que "habiendo echado dos de ellas a pique desde el castillo de San Cristóbal, retrocedieron las demás"; pero parece más exacta la versión de MONTEVERDE, puesto que con la primera él salía beneficiado.

instintivo movimiento de defensa, suspendieron el avance, “admirando a todos—dice Monteverde—el alcance de aquella metralla [del muelle], no menos que la de la Concepción y la del castillo de San Cristóbal, pues se

RELACION CIRCUNSTANCIADA

DE LA DEFENSA

QUE HIZO LA PLAZA

DE SANTA CRUZ

DE TENERIFE,

INVADIDA

POR UNA ESQUADRA INGLESA,

AL MANDO

DEL CONTRA-ALMIRANTE

HORACIO NELSON,

LA MADRUGADA DEL 25 DE JULIO
DE 1797.



MADRID MDCCXCVIII.

Fig. 111.—Primera página de la *Relación circunstanciada*... Su autor, don José de Monteverde y Molina.

veía caer sobre ellas como una *espesa lluvia*” de balas. No es, pues, de extrañar que, detenidas por esta cortina de fuego, las lanchas británicas, tan pronto como pudieron recoger un puñado de náufragos, virasen en redondo, emprendiendo una vertiginosa retirada hacia los navíos.

La impresión que produjo la misma en el ánimo de los soldados que resistían en el convento de la Consolación, no es para descrita. La última esperanza de liberación se esfumaba para siempre, cuando ya las municiones estaban en trance de consunción, los nervios destrozados por la fatiga y el sueño y los cuerpos exhaustos por un ayuno, apenas repuesto en las despensas de los frailes dominicos, incapaces de abastecer a aquella improvisada "comunidad" de 340 soldados hambrientos.

El sitio se iba estrechando, además, por segundos, a medida que las fuerzas canarias engrosaban en número por la concentración de milicianos rezagados y dispersos, y a medida que dos cañones violentos, emplazados en las calles próximas, batían con sus disparos todos los huecos del convento, disminuyendo la intensidad de la resistencia.

Troubridge, que parecía no tener a mano otras armas que *parlamentar*, decidió, por tercera vez, acometer el intento de capitulación; mas como el portugués del cuento no la pedía para sí, cuando la soga se iba estrechando al cuello de sus hombres, sino que la ofrecía, magnánimo y jactancioso, a los que vencedores en tantos encuentros podían mostrarse humanitarios y liberales con el vencido, pero nunca pusilánimes y cobardes. Claro que en Troubridge la jactancia era pura táctica ocasional, firmemente convencido de que mientras más exigente y altanero se mostrase, conseguiría una capitulación más honrosa que si daba signos de debilidad y postración.

Los escogidos ahora, por la fuerza, para parlamentar fueron los frailes dominicos Carlos de Lugo y Juan de Iriarte, prior y maestro, respectivamente, del convento de la Consolación, a quienes debió acompañar un oficial inglés, pues así se deduce de los escritos originales de Gutiérrez (41). Juntos manifestaron al comandante general, en nombre de Troubridge, "que no era su intención perjudicar a nadie en su persona ni intereses, y que así no nos molestarían si les entrega [por Gutiérrez] los caudales del Rey y de la Compañía de la China, pero que de lo contrario no podía responder de las consecuencias..." (42). El comandante general volvió a reincidir en su anterior respuesta, firme y enérgica, y el oficial retornó a

(41) En la Carta-relación de 3 de agosto de 1797, Gutiérrez no habla de la misión de los frailes dominicos, sino tan sólo de un oficial que se presentó "a nombre del Comandante..."

(42) *Ibid.*

Santo Domingo, mientras los frailes, seguros en el castillo, se negaban a acompañarle.

Tras esta segunda pausa, la lucha volvióse a encender por los cuatro frentes del convento, pero cada vez con más debilidad por parte de los británicos. Con todo, en estos últimos combates cayó agonizante, en la plazuela, el subteniente Rafael Fernández Bignoni, herido de un balazo en la misma mitad del pecho.

Samuel Hood ofreció entonces sus servicios a Troubridge para gestionar una capitulación lo más honrosa posible, y desplegando bandera blanca, aun a trueque de agotar la paciencia de los tinerfeños, salió sin compañía a la plaza de Santo Domingo. Samuel Hood puso su persona a prueba de peligros, pues mucho le costó al capitán de cazadores de La Laguna don Fernando del Hoyo contener a la tropa para que no disparasen sobre

A handwritten signature in cursive script that reads "Juan Bataller". The signature is written in dark ink and is followed by a thick, horizontal, scribbled-out line that extends across the width of the text.

Fig. 112.—Autógrafo del capitán Juan Bataller.

él, haciéndoles observar que se trataba de un nuevo parlamentario; y más les costó todavía a Guinther y a Bataller contener a los soldados del batallón de Canarias, que querían vengar en el inglés la muerte de oficial Fernández.

El teniente coronel Guinther, que por sus conocimientos hacía de intérprete, conversó brevemente con Hood, y al hablarle éste de rendición o capitulación, puso a su servicio varios soldados con un oficial al frente para que lo acompañasen. Al llegar al barranquillo del Aceite, en el puente de la calle de las Tiendas, Samuel Hood tropezó en su camino con el teniente de Rey, Salcedo, el sargento mayor Prat y el teniente coronel Creagh, quienes ordenaron vendar los ojos a Hood y a su acompañante (el oficial inglés de la gestión precedente), y todos juntos, con bandera desplegada, que enarbolaba el capitán Santiago Madan, y tambor batiente, penetraron por la puerta del rastrillo de la fortaleza de San Cristóbal.

En el despacho de Gutiérrez, y en presencia de su plana mayor, Samuel Hood, sirviéndose de Creagh como intérprete, volvió a insistir en el

Santa Cruz, 25 July 1797

That the Troops belonging to His Britannic Majesty shall embark with all their Arms of every kind; and take their Passes off if need and be provided with such other as may be wanting in consideration of which it is engaged on their part they shall not molest the Town in any manner by the Ships of the British Squadron now before it or any of the Islands, the Canaries and Princes that be given up on both sides.

Given under my hand
 & my word of Honor

Jam. Wolfe

Accepted by

J. J. [Signature] Commandant of the
 Antonio J. [Signature] British Troops

Escrito de capitulación de las tropas de Nelson.
 Santa Cruz de Tenerife, 25 de julio de 1797.

(Archivo de la Capitanía General).

“ultimátum” tantas veces repetido, que el comandante general rechazó de plano, sin admitir el menor diálogo sobre ello. Entonces Samuel Hood, como el vencido, tuvo que ceder, ofreciendo las bases de una capitulación digna y honrosa, que Gutiérrez no tuvo inconveniente en aceptar.

Entonces Hood, pidiendo papel y pluma, redactó de su puño y letra los términos sencillos de la misma. Decía así:

“Santa Cruz de Tenerife, 25 de julio de 1797.

Las tropas pertenecientes a S. M. Británica serán embarcadas con todas sus armas de toda especie y llevarán sus botes, si se han salvado, y se les franquearán los demás que necesiten, en consideración de lo cual se obligan por su parte a que no molestarán al pueblo de modo alguno los navíos de la Escuadra Británica que están delante de él ni a ninguna de las islas Canarias, y los prisioneros se devolverán de ambas partes.

Dado sobre mi firma y sobre mi palabra de honor.—*Samuel Hood*, comandante de las Tropas Británicas.”

Seguidamente, don Antonio Gutiérrez estampó su firma en el extremo inferior izquierdo del documento, y ambos jefes se estrecharon las manos (43).

Quedaba por obtener todavía la ratificación de Troubridge, y Samuel Hood retornó con igual acompañamiento a la plaza de Santo Domingo para entrevistarse con su superior jerárquico. Thomas Troubridge, nervioso e inquieto por la tardanza, no vaciló un segundo en ratificar la capitulación con su firma, dando remate así a las negociaciones.

Debía ocurrir esto hacia las diez de la mañana del día 25 de julio, y a esa hora las cornetas españolas dieron el segundo aviso de ¡Cese el fuego!

(43) La capitulación fué estimada por muchos como un signo de debilidad, considerando que se podía haber obtenido más brillantes resultados de la evidente derrota de los ingleses.

La carta del tinerfeño don Francisco Fierro a su paisano don Patricio Madan, escrita en Cádiz el 24 de agosto de 1797 (A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 6.470), se hace eco de la mala impresión que había producido entre los canarios residentes en la bella capital andaluza:

“Aquí consideran—dice—la capitulación indecorosa, por haberles permitido sacar las armas cuando están los milicianos con Rozaderas por falta de fusiles...”

Y añade: [Es increíble] “que la Plana Mayor se acollonase y persuadiesen al Comandante de unas capitulaciones que aquí miran..., etc...”

V. La evacuación.

Mas por circunstancias fortuitas de distancia, la orden no pudo ser obedecida a todo lo largo del frente.

Ratificaba Troubridge la capitulación en Santo Domingo, cuando volvió a conmover a todos el ruido lejano de varios disparos de cañón, que de momento no tuvieron explicación posible. ¿Qué había ocurrido?

Sencillamente, que la escuadra inglesa, por causas ignoradas, más achacables a iniciativa propia que "a impulsos de las corrientes", se había ido acercando al valle de San Andrés, hasta llegar un momento en que el buque almirante de Nelson, el *Theseus*, y la fragata *Emerald* quedaron por completo bajo el tiro de los cañones de la torre allí emplazada. Verlos el teniente de artillería don José Feo de Armas, preparar los cañones con el mayor tino, poner mecha a los mismos y rasgar el aire con formidable estruendo fué cosa de breves instantes, y Feo se acreditó por todo ello como consumado artillero, pues no hubo tiro que errase en el blanco ni malgastó pólvora en salvas. La mayor parte de los disparos fueron a dar en el *Theseus*, destrozándole la arboladura y aparejo, sin que la fragata *Emerald* se librase tampoco de sus correspondientes cascos de metralla. Los navíos contestaron con varias andanadas de sus cañones; la bombardera *Rayo* se acorció provocativa a tierra y lanzó sobre el valle de San Andrés su rociada de bombas, pero no consiguió otra cosa que encajar en su casco otros certeros disparos que la dejaron malparada y zozobranante (44).

Fué preciso que el comandante general ordenase al teniente Siera y a

(44) Refiriéndose a este combate, dice el comandante general Gutiérrez en su Carta-relación de 3 de agosto:

"Tengo entendido que los tiros de la Batería que llaman del valle de San Andrés causaron averías en algunos de los navíos y en la Bombardera, pero no lo puedo asegurar."

don Gaspar Fuentes recorrer a caballo toda la línea de fuego, advirtiendo a castillos y baterías de la capitulación de los ingleses, para que éstas cesasen en su actitud hostil, enfundando cañones para mejor ocasión.

* * *

Mientras las tropas tinerfeñas se iban formando en cuadrilongo a lo largo de la plaza de la Pila con sus banderas desplegadas, los ingleses, debidamente vigilados, descendieron por la calle de Santo Domingo en dirección a la de las Tiendas, para alcanzar el muelle. Al llegar al puente del barranquillo del Aceite, "descargaron al aire sus fusiles", y prosiguieron su camino hasta penetrar por la parte superior de la plaza, en rigurosa formación, con tambor batiente y arma al hombro, desfilando con marcialidad por entre la doble y compacta fila que formaban los soldados españoles y el pequeño grupo de voluntarios franceses del bergantín *La Mutine*.

Desde la terraza de San Cristóbal, Gutiérrez, con la plana mayor, contemplaba, optimista y risueño, el espectáculo siempre grande de ver derrotados a los soldados de la orgullosa Inglaterra, y desde azoteas, balcones y ventanas veíase porción de vecinos y curiosos, admirando las evoluciones de la tropa.

Ya iban ganando los británicos el puerto, cuando surgió un nuevo incidente, que estuvo a punto de provocar la ruptura de la capitulación. Los ingleses, mientras no advirtieron más que españoles en la plaza, desfilaron altivos y correctos, mas cuando presenciaron al grupo de franceses que enarbolaban también la bandera tricolor, considerándose victoriosos (45), no pudieron reprimir su ira, destacando por su excitación el se-

(45) Como ha podido apreciarse hasta ahora, la intervención de los franceses en la acción fué meramente secundaria sin que entrasen en fuego durante toda la noche, estacionados como estaban de San Juan a Puerto Caballos.

No obstante, *La France Maritime*, tomo IV, pág. 188, correspondiente al año 1841, al publicar en abstracto un diario referente al viaje que en 1840 verificó la fragata francesa *Belle Poule* a la isla de Santa Elena, cuenta mil fantásticas noticias con ocasión de su escala en Santa Cruz de Tenerife.

Supone el autor que la defensa debióse poco menos que a un corsario de Saint

gundo comandante Samuel Hood, quien, sin saber cómo controlar sus nervios, prorrumpió en violentos denuestos contra los franceses y aun intentó romper la formación para acometerlos.

Ello provocó la intervención de los españoles a favor de sus aliados, considerando rota la capitulación por aquel intento de violencia, y al segundo comandante, incurso en el incumplimiento de la palabra de honor

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Samuel Hood', written in a cursive style.

Fig. 113.—Autógrafo de Samuel Hood.

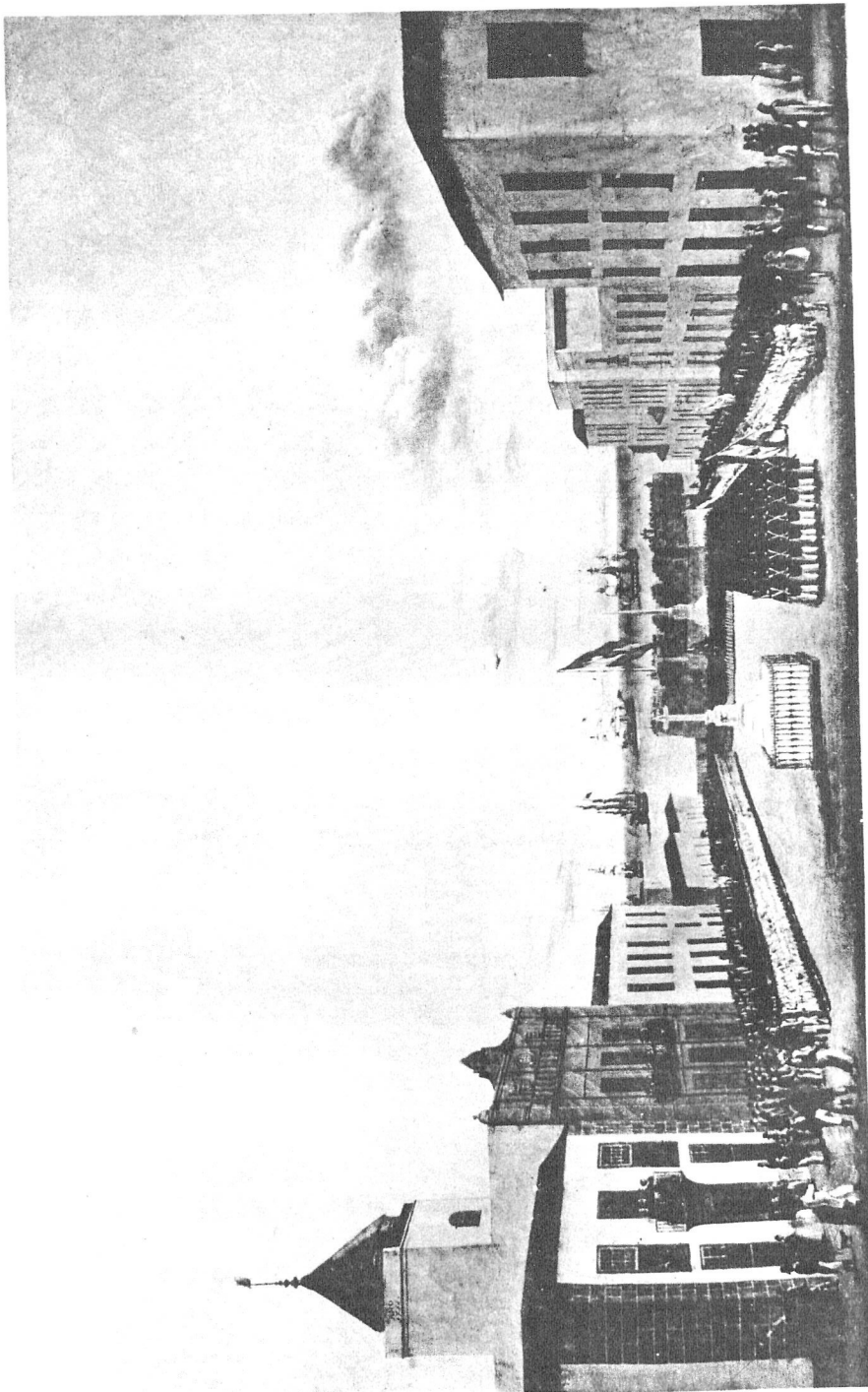
dada; mas a la postre Hood supo dar todas las satisfacciones necesarias, reconociendo sus excesos, y el incidente quedó zanjado, sin ulteriores consecuencias.

Una vez en el puerto, los ingleses iniciaron el reconocimiento de los cadáveres que allí se hallaban amontonados y cubiertos, logrando identificar los cuerpos desnudos de Richard Bowen y los de Thorpe, Weterhead, Earnshaw y Baisham, en confusa mezclanza con soldados y marineros.

El comandante general, que ya había expedido órdenes de hospitalizar, con el mayor esmero y cuidado, a todos los heridos, quiso dar una prueba más de su cordialidad para con el vencido, y ordenó obsequiar a todos los soldados con abundantes raciones de pan y no menos abundantes raciones del rico—y tan apreciado por los británicos—vino del país. Extremando más todavía la hospitalidad, invitó a su mesa para aquel mediodía a Troubridge, Hood y Miller; mas éstos se excusaron, prometiendo acudir a la cita al día siguiente, pues el vino tinerfeño comenza-

Maló, que dió ánimos al gobernador español cuando éste no pensaba en otra cosa que en rendirse.

En cambio, M. DE LA GRAVIÈRE, en sus *Guerres maritimes*, tomo I, pág. 191 y siguientes, da una versión rigurosa y exacta sobre la ayuda y colaboración de los franceses del bergantín *La Mutine*.



Concentración de las tropas inglesas, en la plaza de la Pila, después de la rendición.

Cuadro de N. Alfaro. (Madrid. Museo Naval).

ba a ejercer su benéfica influencia sobre los marineros, y querían velar por que no se tradujese en maléfica acción sobre las personas o sobre las cosas... (46).

* * *

La capitulación planteaba como natural consecuencia el traslado de aquella masa de hombres a los navíos británicos, y así, no es de extrañar que estas laboriosas operaciones llenasen casi toda la tarde del 25 de julio de 1797.

Las lanchas de desembarco habían sido desfondadas en su totalidad por los paisanos tinerfeños, cumpliendo órdenes del capitán del puerto don Carlos Adán, y hubo que habilitar, de acuerdo con Nelson, la evacuación de los marineros derrotados y salvos.

Estas gestiones las llevaron a cabo conjuntamente el capitán inglés Thomas Waller y el alférez de fragata español Carlos Adán, comisionados, por otra parte, para dar cuenta al contralmirante británico de los términos de la capitulación de Troubridge. Waller fué, además, portador para Nelson del parte de las operaciones de tierra redactado por Troubridge en Santa Cruz a raíz de la capitulación inglesa, que es un conciso resumen de los hechos, escrito con alguna presunción y que termina con un encendido elogio por las atenciones y obsequios recibidos del comandante (47).

(46) MONTEVERDE, en su *Relación...*, lo confiesa bien a las claras (pág. 43): "En aquel día esperaba nuestro General que los Xefes Anglicianos comiesen con él; pero éstos se excusaron, porque habiendo advertido que el vino de sus soldados había hecho una fuerte impresión, juzgaron su presencia necesaria para mantenerlos a raya..."

(47) Lo insertan CLARKE y M'ARTHUR en su obra citada, págs. 55-56. Véase apéndice.

Dicho parte lo suponemos redactado en Santa Cruz de Tenerife, aunque ha sido publicado con el encabezamiento de "*Culloden*, 25 de julio de 1797".

Si hubiese sido redactado a bordo de su navío, carecería de sentido el párrafo que dice:

"... Convino en todo el Gobernador y se extendieron los artículos del tratado, cuya copia os envío con el capitán Waller, *esperando que los aprobaréis*, pues me parecen sumamente honrosos..."

Vese de ellos: 1.º Que Nelson ignoraba todavía los términos de la capitulación; y 2.º Que Waller iba comisionado para darle cuenta por primera vez de ello. Por tanto,

Falta la escuadra de lanchas suficientes, por la pérdida sufrida en el desembarco, hubo que habilitar para la evacuación de la tropa dos bergantines españoles y algunas lanchas más, y durante casi toda la jornada del 25 de julio se fué verificando el trasiego de la marinería a los navíos, sin que quedasen en tierra otros ingleses que los heridos, recibiendo asistencia en los hospitales de la plaza (48).

El asombro de todos al embarcar no tenía límites (según declaración de cuantos testigos presenciaron la escena) por el trato, la corrección y el humanitarismo de los tinerfeños; y don José de Monteverde, testigo siempre de excepción y de valía, afirma "que no sabían cómo encarecer ni manifestar su agradecimiento a un trato que no sólo jamás podían haberse prometido, sino que lo experimentaban muy contrario a lo que durante la navegación les habían insinuado sus oficiales, pintándoles a los canarios como hombres de un carácter feroz que no daban cuartel a los vencidos, todo para obligarles a pelear con más saña".

Esta resonante victoria de Santa Cruz de Tenerife sobre la escuadra del contralmirante de la Gran Bretaña Horatio Nelson, el futuro héroe de Aboukir, Copenhague y Trafalgar, se había logrado al precio de poca sangre, sobre todo si se tiene en cuenta la enorme desproporción con las bajas inglesas, que más adelante puntualizaremos. Según el testimonio—al parecer irrevocable—del comandante general don Antonio Gutiérrez, el número de muertos fué exactamente 23 (incluyendo en la cifra los dos oficiales fallecidos, teniente coronel don Juan Bautista de Castro y Ayala y subteniente del batallón de Canarias Rafael Fernández Bignoni), y los heridos, 38, entre ellos tres oficiales: Simón de Lara, subteniente del regimiento de La Laguna; Dionisio Navarro, subteniente de la misma unidad, y José Dugi, cadete, graduado de subteniente, del ba-

tuvo que ser redactado en Santa Cruz en la mañana del 25 de julio, antes de la partida de Waller con Adan para entrevistarse con Nelson y demandar su aprobación, o mejor, su visto bueno.

(48) Como prueba del enorme trabajo que pesó sobre el médico del hospital militar Juan Pedro Rodríguez, véase el oficio que dirigió el 25 de julio al comandante general don Antonio Gutiérrez:

"Señor Excelentísimo:

Sírvase disponer pasen para el Real Hospital mas facultativos del Hospital [Civil] para curacion de la muchedumbre de enfermos eridos.

Santa Cruz y julio 25 de 1797.

Excmo. Sr.—*Juan Pedro Rodríguez.*

Y tambien cirujanos o barveros."

tallón de infantería de Canarias. Don José de Monteverde reproduce en su *Relación...* estas mismas cifras.

Sin embargo, ambos se equivocan, por absurdo que parezca, debido a que se inspiran en una *estadística* oficial que no recoge a aquellos que murieron con posterioridad a los sucesos que narramos, de resultas de las heridas que recibieron en la lucha. Los muertos fueron 25, no 23, y los heridos, 38 (49).

En aquella gloriosa acción no hubo botín ni ganancias materiales; pero sí dejó, en cambio, el enemigo trofeos gloriosos que se conservan como veneradas reliquias: una bandera de la fragata *Emerald* (50), un cañón de campaña, un tambor y porción de fusiles, bayonetas, sables, pistolas y escalas (51).

(49) Véase más adelante la pág. 910, donde se reconstruye la lista definitiva de los muertos y heridos en la gloriosa acción.

(50) Se ha venido discutiendo durante mucho tiempo si fueron dos o una las banderas tomadas a las tropas de Nelson en el desembarco del 25 de julio.

Los dos únicos testimonios que no admiten réplica sobre el particular son:

1.º Don JOSÉ MONTEVERDE Y MOLINA, en su *Relación...*, quien afirma que fué una sola la bandera capturada.

2.º El relato de la procesión de gracias que el pueblo de Santa Cruz hizo al apóstol en 30 de julio de 1797, en que sólo aparece señalada una bandera.

El ilustre cronista lagunero don JOSÉ RODRÍGUEZ MOURE, en su artículo titulado *Las banderas de Nelson y el escudo de Tenerife*, publicado en "Revista de Historia", 1938, núm. 42, se inclina a considerar como único trofeo de aquella acción la bandera de la fragata *Emerald*.

Rechaza de plano el supuesto "de que una de las banderas se le tomó a las tropas de desembarco y la otra se encontró en el fondo de uno de los botes o lanchas...", y termina por admitir como posible el que la segunda de las banderas conservadas en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, de Santa Cruz de Tenerife, sea olvidado trofeo de los ataques de Blake o Jennings.

Esto último no lo consideramos probable.

(51) En el A. C. G. T., legajo varias veces citado, se conserva la "Relación del material recogido por los soldados y paisanos que se entregó por Bando del General". Dice así:

Fusiles	80
Bayonetas	77
Sables	37
Pistolas	9
Cartucheras	26
Cajas de guerra	2
Escaleras	2

Santa Cruz, 2 de agosto de 1797.—*Juan Bataller*.

Véase el apéndice.

Victoria más digna de admirar si se tiene en cuenta el corto número de las fuerzas españolas que entraron en fuego, su escaso material y el redoblado servicio a que soldados y milicianos estuvieron sometidos, ya que sólo la artillería—que tanta gloria y honor alcanzó en la batalla—, contando con 67 cañones en actividad, estuvo servida tan sólo por 320 hombres, cuando hubiesen requerido para actuar con holgura más de 536 servidores (52).

VI. La jornada del 25 de julio en la escuadra de Nelson.

Dejamos a Nelson navegando, con el ánimo apesadumbrado y abatido, de retorno a la flota, mientras sus ojos contemplaban el infernal espectáculo de todas las baterías y castillos de Santa Cruz, vomitando metralla sobre la formación de desembarco.

El teniente Josiah Nisbet sorteó los peligros procurando navegar todo el tiempo posible arrimado a la costa, con objeto de que los tiros de las

(52) Las fuentes españolas más importantes para conocer el ataque de Nelson a Tenerife son las siguientes:

Coetáneas:

1.º Los dos partes de don Antonio Gutiérrez: el corto, de 25 de julio, publicado en la "Gaceta de Madrid" del viernes 25 de agosto de 1797 (del que fué portador el mismo Nelson), y el largo, de 3 de agosto, inédito hasta ahora. Ambos iban dirigidos al ministro de la Guerra don Juan Manuel Alvarez y ambos los insertamos en el apéndice.

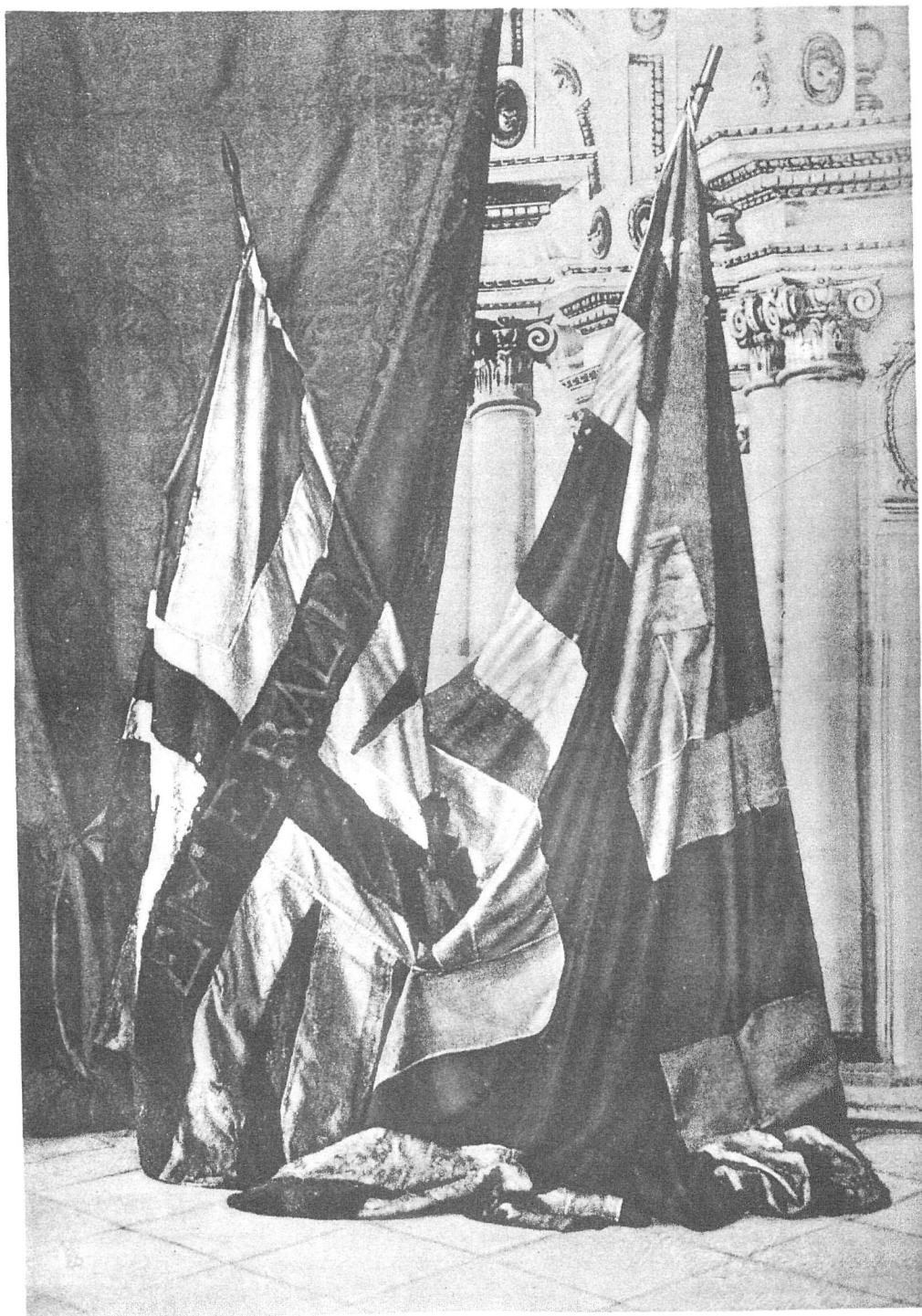
2.º Las *Relaciones...* de MONTEVERDE, TOLOSA, CAGIGAS y ZUAZNAVAR, ya citadas varias veces a lo largo de estas páginas. Sólo nos resta añadir que MONTEVERDE tuvo a la vista el parte segundo de Gutiérrez, que en sustancia incorpora a su *Relación circunstanciada...*, la mayor parte de las veces textualmente, añadiendo gran cantidad de pormenores y noticias que éste no cita.

Esta *Relación circunstanciada...* de MONTEVERDE sigue y seguirá siendo la fuente primordial para conocer el ataque de Nelson a Tenerife. Le sigue, y casi le iguala en importancia, la *Relación de la gloriosa defensa...*, de TOLOSA, siendo en cambio muy inferiores las de ZUAZNAVAR y CAGIGAS, por este orden:

El *Diario* de CAGIGAS tiene más interés para los sucesos anteriores al 25 de julio.

Posteriores:

a) IMPRESAS ANÓNIMAS: *Glorias de Tenerife. Ataque de esta capital por una es-*



Banderas capturadas a los ingleses en el desembarco de 25 de julio de 1797.

baterías pasasen sobre sus cabezas sin alcanzarlos, hasta que, abandonada la zona de peligro, pudo distinguir entre sombras la silueta airosa de la fragata *Seahorse*. El contralmirante inglés preguntó, incorporándose, el nombre del navío, y al enterarse, se negó en redondo a subir

cuadra inglesa mandada por el contralmirante H. Nelson. Esta narración anónima se publicó en los números 6, 7, 8 y 9 del semanario "La Aurora", correspondiente al año 1847.

El interés de esta narración estriba en que fué la primera que dió a conocer las cartas, partes y diarios de Nelson traduciéndolos de la famosa biografía de Harrison, y desde entonces hasta acá han sido aprovechados por todos los historiadores como si cada uno los tomase del original.

Relación anónima se puede considerar, hasta cierto punto también, el número conmemorativo del "Diario de Tenerife" correspondiente al 25 de julio de 1897, en el que se incluyen porción de documentos, junto con artículos encomiásticos de escásimo interés.

b) IMPRESAS CON NOMBRE DE AUTOR: Además de los libros o artículos ya citados de DESIRÉ DUGOUR, MILLARES TORRES, PRADO Y TORRES (JOSÉ), PEDREIRA y AROZENA, pueden citarse entre los más importantes los siguientes:

PEDRO PRADO Y TORRES: *Horacio Nelson en Santa Cruz de Tenerife*. S. C. de Tenerife, 1858. Muy deficiente.

FELIPE POGGI Y BORSOTTO: *Guía histórica-descriptiva de Santa Cruz de Tenerife*. S. C. de Tenerife, 1881, págs. 22-25. Muy breve.

FRANCISCO DE LEÓN MORALES: *Apuntes para la continuación de las noticias históricas de las Canarias desde 1776 hasta 1886*. Aunque se trata de un manuscrito que se conserva hoy día en la biblioteca municipal de Santa Cruz de Tenerife, ha sido publicado el capítulo que dedica al ataque de Nelson en la "Revista de Canarias" (1879, número 241, pág. 241). Carece de interés y novedad, y es su autor en extremo hostil con la persona de don Antonio Gutiérrez.

JOSÉ DESIRÉ DUGOUR: *Una página de la historia de Santa Cruz de Tenerife. Defensa de la plaza contra la escuadra inglesa a las órdenes de Nelson*, publicado en "Revista Técnica de Infantería y Caballería", 1898, tomo XVI, págs. 103-125. Es reproducción de sus otros escritos.

RAMÓN AUÑÓN Y VILLALÓN, MARQUÉS DE PILARES: *La derrota de Nelson en Santa Cruz de Tenerife (1797)*, inserta en "Episodios Marítimos". Cartagena, 1913, páginas 33-39. Meramente divulgadora.

En el A. C. G. T. se conserva un manuscrito titulado "Ataque a la Plaza de Santa Cruz de Tenerife por la escuadra Británica mandado por Sir Horacio Nelson en 1797". (Memoria reglamentaria correspondiente al año 1886, escrita por el teniente de Estado Mayor don Sebastián Ramos Serrano.) Carece en absoluto de interés.

Por último, RODRÍGUEZ MOURE asegura (*Las banderas de Nelson y el escudo de Tenerife*) que en la Biblioteca Provincial de La Laguna se conserva una "Relación" manuscrita de la invasión de Nelson; mas si nuestra memoria no nos falla, recordamos que se trata de una copia de la *Relación circunstanciada...*, de MONTEVERDE.

Entre los historiadores nacionales que se ocupan brevemente del ataque, pueden

al mismo, dando como razones la presencia de una mujer en el buque. Nelson, siempre galante, exclamó: "Prefiero la muerte a que mistress Freemantle me vea en este estado..." (53).

Josiah Nisbet tuvo, pues, que ordenar un rápido viraje para alcanzar al lejano *Theseus*, y tras breves minutos de navegación la lancha que conducía, malherido, a Nelson pudo situarse al pie de la escala. Los marineros se abalanzaron para recogerle en sus brazos, mas Nelson, con aquel valor estoico que siempre fué la admiración de todos, contrajo los músculos de su rostro y en un supremo esfuerzo se puso en pie, exclamando: "Dejadme solo, que aún conservo mis piernas y el brazo izquierdo. Decidle al cirujano que prepare sus instrumentos, pues sé que he de perder el brazo, y cuanto antes mejor..." (54).

Entonces, sin consentir que nadie le ayudase, puso el pie en la escala, se asió fuertemente a ella con el brazo izquierdo y subió a la cubierta del navío como si regresase de una pacífica visita a tierra. Los marineros contemplaban desde la borda, mudos y absortos, la escena, viendo el frágil cuerpo de aquel Quijote del mar, tambalearse lentamente hasta remontar los últimos peldaños de la escala de cuerdas.

El guardia marina Hoste refleja esta impresión en la conocida carta a su padre: "A las dos de la madrugada—dice—volvió a bordo el almirante Nelson, terriblemente herido en el brazo derecho por un casco de metralla. Ya puede figurarse usted mi situación cuando vi acercarse a nuestra falúa la persona que bien puedo decir ha sido un segundo padre para mí, con el brazo derecho colgando por su costado, mientras subía apoyándose con el izquierdo, mostrando un valor que asombró a todos..." (55).

citarse (hecha excepción de los generales que se refieren a él en su totalidad) los siguientes:

JOSÉ GÓMEZ ARTECHE: *Reinado de Carlos IV*. Madrid, sin fecha, tomo II, pág. 79. (Forma parte de la *Historia general de España*, escrita por individuos de la Real Academia de la Historia, bajo la dirección de don Antonio Cánovas del Castillo.)

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO: *Armada española*. Madrid, 1902, tomo VIII, páginas 144-146 y 155-158.

(53) Véase obras citadas de CLARKE y M'ARTHUR, pág. 53; SOUTHEY, pág. 124; RUSSELL, pág. 82; GYE, pág. 22; CALLENDER, pág. 49; BRAVETTA, pág. 206, etc.

(54) RUSSELL, pág. 82; SOUTHEY, pág. 124; CALLENDER, pág. 49.

(55) CLARKE y M'ARTHUR, pág. 54.

Nelson se dirigió por sus pasos a su propia cámara, pues las enfermerías de los navíos del siglo XVIII eran inmundos departamentos que impresionaban con su sola contemplación. El almirante se tendió sobre la mesa, en la que se veían aún huellas de recientes comidas, y se puso a disposición del cirujano.

Las operaciones de entonces revestían la crueldad que es de imaginar. Sin más instrumental que un serrucho y sin anestesia de ninguna clase, el cirujano acabó de separar aquello que la metralla había respetado, soportando Nelson los terribles dolores de la amputación con una entereza admirable. El ya nombrado guardia marina Hoste certifica

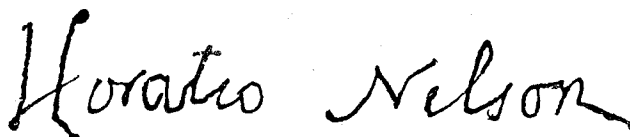


Fig. 114.—Firma de Horatio Nelson después de la amputación del brazo derecho.

que Nelson “soportó la amputación con el mismo espíritu y la misma firmeza que siempre marcó su carácter” (56).

El cirujano interrogó al almirante sobre el destino del brazo amputado, por si quería que fuese embalsamado para poderlo enterrar en Inglaterra; mas Nelson respondió indiferente: “Tíradlo al mar, junto con el valiente que murió a mi lado”, refiriéndose al cadáver de un marino que iba a ser echado por la borda (57).

Nelson apenas si pudo recostarse en su litera, preocupado, más que por sus dolores (bien intensos, ya que la operación no había sido afortunada), por la suerte de sus hombres que todavía combatían en tierra. Hacia las cuatro de la mañana comenzaron a regresar las lanchas rechazadas, y Nelson, que ya presentía la derrota, comenzó a conocer las proporciones de la misma. Los avisos de Thompson y Freemantle, heridos ambos y ya alojados en sus respectivos navíos, no daban lugar a dudas

(56) Ibid.

(57) RUSSELL, pág. 83. Véase también CLARKE y M'ARTHUR, pág. 54; CALLENDER, pág. 50; SOUTHEY, pág. 124, etc.

sobre la suerte del puñado de valientes que todavía resistían el muelle... Sin embargo, los oficiales de las lanchas que no habían podido desembarcar sus hombres afirmaban que éste no había fracasado en absoluto, y ello abría un rayo de esperanza en el ánimo del almirante... ¡Quién sabe si la victoria final compensaría tanta sangre estérilmente derramada...!

Nelson, siempre preocupado por los marinos a sus órdenes, no bien supo la desgracia de Freemantle, ordenó enviar a su esposa dos líneas en su nombre: "Dígame cómo está Tom—la preguntaba—. Espero que haya salvado el brazo. Yo he perdido el mío, pero, gracias a Dios, estoy bien, como espero que él se encuentre."

El silencio del amanecer, cuando ni un disparo se oía en la plaza, preocupó de manera extraordinaria al almirante. Aquellas horas de terrible indecisión estaban consumiendo y agotando sus nervios, pues mil veces se interrogaba: ¿Qué hacer?, y otras mil veces no hallaba respuesta adecuada a sus propias preguntas. Sólo cuando se reanudó el combate en la plaza de Santo Domingo renació en él la esperanza y dispuso el inmediato socorro de los que imaginaba sitiados en el interior del caserío de Santa Cruz.

No hubo ya para él dolores ni fatigas, expidiendo órdenes y añadiendo instrucciones; mas el mismo Nelson tuvo que contemplar desalentado desde la escotilla de su propia cámara cómo la barrera de fuego de los castillos y baterías de Santa Cruz rompía la formación de sus lanchas, ahogando en el mar, con sus hombres, sus propias esperanzas.

Más tarde, ya los acontecimientos se precipitaron: El nuevo silencio desalentador; los rumores de rendición, propalados por los hombres de una barca; el arribo de Waller y Adán, y la aceptación por Nelson de la capitulación que firmaran en su nombre Hood y Troubridge (58).

Dispuesta la evacuación de sus soldados, Nelson fué recibiendo aquel

(58) Las fuentes más importantes inglesas para conocer el desembarco de Nelson: el *Diario de campaña* en sus dos versiones conocidas, y el parte de Troubridge de 25 de julio de 1797.

Véase la obra ya citada de CLARKE y M'ARTHUR, págs. 49-50 y 55-56, y la obra de sir NICHOLAS HARRIS NICOLAS: *The Dispatches and Letters of the viscount Nelson*. Londres, sin fecha, tomo II, pág. 431.

Además, ilustran el suceso toda la bibliografía inglesa citada en estas páginas.

atardecer los informes verbales de sus subordinados, y fué haciendo el recuento de las bajas que había sufrido la flota en aquella desgraciada acción. Sumaban en total éstas 349 *hombres*, que se dividían a razón de 123 *heridos* por 226 *muerdos* (59).

Por la noche, Troubridge reiteró de palabra a Nelson el humanitario comportamiento de la población tinerfeña y las atenciones recibidas por los oficiales y la tropa del comandante general. Así, no es de extrañar que, emocionado el almirante por ello, y sin poder conciliar el sueño por los dolores, dictase en el amanecer del 26 de julio una carta a don Antonio Gutiérrez, que firmó con su mano izquierda y que es uno de los más bellos documentos de la Historia. Dice así:

"Theseus, 25 de julio de 1797.

No puedo separarme de esta Isla sin dar a vuestra Excelencia las más sinceras gracias por su fina atención para conmigo, por la humanidad que ha manifestado con los heridos nuestros que estuvieron en su poder o bajo su cuidado, y por su generosidad para con todos los que fueron

(59) De los muertos, 177 ahogados y 44 fallecidos en combate.

Don Antonio Gutiérrez calcula "prudencialmente" en 800 el número de los ingleses muertos en la acción incluyendo ocho oficiales; mas en este particular los documentos ingleses no admiten réplica (A. C. G. T.: Carta-relación de 3 de agosto.)

MONTEVERDE, que en el esqueleto de su *Relación...* sigue a Gutiérrez, hace oscilar la cifra entre "veintidós oficiales y quinientos sesenta y seis soldados muertos, o según otros cálculos más verosímiles, a más de ochocientos..."

TOLOSA da una cifra más elevada en apariencia que MONTEVERDE y Gutiérrez, pero en cambio más rebajada, ya que incluye en ella a los heridos. Este cronista afirma que las pérdidas que sufrieron las tropas enemigas consistieron en ochocientos veintisiete hombres entre muertos y heridos, sin contar las bajas que tuvieron en la mañana del 25 al acercarse a tierra la división de lanchas que Nelson envió en socorro de Troubridge.

Por su parte, ZUAZNAVAR se mantiene también firme en los 800 muertos.

Sólo CAGIGAS, más razonable, da una cifra algo aproximada: 300 hombres muertos, "entre ellos muchos oficiales de mayor graduación".

De los historiadores no coetáneos, AROZENA (págs. 227 y 288 de su obra), tras unos enrevesados cálculos, llega a la conclusión de la certidumbre de las cifras de Nelson.

Estas cifras ya hemos dicho que no admiten réplica, pues tratándose de partes oficiales de operaciones de la flota, y contando la misma con plazas limitadas, Nelson no podía ocultar a Jervis ni una sola baja en las tripulaciones de sus navíos.

desembarcados, lo cual no dejaré de hacer presente a mi Soberano y espero poder con el tiempo asegurar a vuestra Excelencia personalmente cuanto soy de vuestra excelencia obediente y humilde servidor.

Horatio Nelson.

Suplico a vuestra Excelencia me haga el honor de admitir una barrica de cerveza y un queso.

Don Antonio Gutiérrez, Comandante general de las Islas de Canaria" (60).

Horatio Nelson reiteró asimismo a las autoridades inglesas su asombro y admiración por la conducta de los españoles:

"Justo es que hagamos aquí mención—dice—de la generosa y noble conducta de don Juan Antonio Gutiérrez, el gobernador español. Desde el momento en que quedaron arregladas las condiciones mandó que los heridos fuesen recibidos en los hospitales, y que a nuestras tripulaciones se les proveyese de los mejores víveres que se encontrasen, e hizo saber que los buques podían enviar a tierra a comprar todo lo que necesitasen, ínterin permaneciesen frente a la Isla" (61).

(60) Este documento, que original se conserva en el Museo del Ejército de Madrid, estuvo convenientemente guardado en la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife) hasta el año 1864, en que por Real orden de 21 de febrero dispuso el ministro de la Guerra su remisión a Madrid.

Enviado a la corte por el capitán general don Joaquín Riquelme, el ministro acusó recibo de la carta por otra Real orden de 7 de abril de 1864. (A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2.)

En el archivo del Servicio Histórico Militar de Madrid se conserva también el expediente de recepción de la carta, más tarde remitida al Museo de Artillería (1915).

(61) "Diario de la campaña de Nelson", publicado por sir NICHOLAS HARRIS NICOLAS en *The Dispatches and Letters of the viscount Nelson*. Londres, sin fecha, tomo II, pág. 431.

El mismo don Antonio Gutiérrez se hace eco en su carta de 3 de agosto de este cordial trato:

"Si nuestras tropas y las del enemigo—dice—acreditaron ardor y constancia durante la acción, no fué menos la generosidad con que apenas concluída trataron las nuestras a las otras, formando un loable y repentino contraste en honor de la humanidad, el valor con que peleaban y la bondad con que después amparaban a los heridos y trataban a los demás vencidos, habiéndose portado igualmente bien en todo los ingleses."

Don Antonio Gutiérrez
 Com. Gen. de Armas
 M. de la Reina

I cannot quit this Island without
 returning you Excellency my sincerest thanks
 for your kind attention to myself and your
 humanity to those poor wounded soldiers
 in your possession or under your protection
 as your generosity to all that are exposed
 which I shall not fail to represent to your
 Majesty and I hope at some future
 period I may see the favor of personally
 offering you Excellency ten minutes
 of my time

I am
 Your Excellency
 Most
 Faithful servant
 Horatio Nelson.

I beg your Excellency will be assured
 that every man a soldier of British arms
 shall

A. Antonio Gutiérrez
 Com. Gen. de Armas
 M. de la Reina

Carta original de Horatio Nelson a don Antonio Gutiérrez. (Madrid. Museo del Ejército).

CAPITULO XXXIX

NELSON ABANDONA TENERIFE

- I. *La escuadra de Nelson abandona Tenerife. Apoteosis del héroe:* Carta de don Antonio Gutiérrez a Nelson.—Despedida del almirante.—Nelson en Inglaterra.—Su curación.—Reincorporación a la armada.—Aboukir.—Copenhague.—Trafalgar.—II. *Los héroes de la jornada del 25 de julio:* Muertos y heridos.—III. *Commemoración y fiestas después de la victoria. Recompensas de carácter civil:* El Cabildo tinerfeño.—Felicitaciones.—Cultos y fiestas en La Laguna y Santa Cruz.—La aspiración al villazgo.—Título de villa.—Los blasones de Santa Cruz de Tenerife.—IV. *Recompensas de carácter militar:* El parte del 3 de agosto.—Propuesta general de recompensas.—Vicisitudes que sufre.—La encomienda de Esparragal en la Orden de Alcántara.—Nuevos regimientos de guarnición en la plaza.—Muerte de don Antonio Gutiérrez.

I. La escuadra de Nelson abandona Tenerife. Apoteosis del héroe.

Durante toda la jornada del día 26 de julio de 1797, en la escuadra británica, fondeada en la bahía de Santa Cruz de Tenerife, se trabajó intensamente reparando las averías ocasionadas por el bombardeo, para dejarla en condiciones de zarpar lo antes posible.

Mas al almirante preocupaba de manera especial la suerte de los heridos hospitalizados en tierra, a los que no quiso abandonar en su marcha, y ordenó prepararles un acondicionado alojamiento, para que pudiesen realizar en las mejores condiciones la travesía.

De esta manera, Nelson aprovechó la partida de los oficiales británicos invitados a sentarse a la mesa del comandante general español, para poner en sus manos la famosa carta de agradecimiento, que ya conocemos, y encargarles que transmitiesen al mismo, verbalmente, el ruego de que permitiese aquella tarde el traslado de los heridos a los navíos.

Nelson, en su reconocimiento sin límites, no tuvo reparos en ofrecerse también a conducir a Cádiz los partes de su propia derrota, y lo hizo constar a los oficiales para que lo pusiesen en conocimiento de don Antonio Gutiérrez.

Así, pues, al mediodía del 26 una lancha británica, enarbolando bandera blanca, se acercó a toda marcha al muelle de Santa Cruz, y siendo allí recibidos Troubridge y sus compañeros por los oficiales de guardia, se trasladaron inmediatamente al castillo de San Cristóbal para entrevistarse con Gutiérrez.

El general español recibió emocionado la misiva del héroe, y expidió en el acto las órdenes para que en las mejores condiciones fuesen trasladados los heridos ingleses al muelle para ser embarcados. Don Antonio Gutiérrez sentó luego a su mesa a los huéspedes británicos, y causaba admiración contemplar, conversando amigablemente, a los que apenas veinticuatro horas antes se combatían con saña tan singular.

Terminada la comida, Gutiérrez se retiró a su despacho, y mientras los británicos conversaban con sus colegas los oficiales españoles, él redactó el lacónico parte al que puso fecha 25 de julio, como si pretendiese con ello darle a la pluma el calor y la emoción de la lucha. El documento es una exposición llana, sencilla y breve del glorioso hecho de armas. Parece como si Gutiérrez aspirase a no *herir* con aquellos pliegos cerrados el orgullo y la sensibilidad, ya tan humillada, de los británicos.

El comandante general se limita a comunicar a su Rey, por la vía doble del primer secretario de Estado, príncipe de la Paz, y secretario del despacho de Guerra, don Juan Manuel Alvarez, los detalles más salientes de los combates con la escuadra de Nelson. Gutiérrez finalizaba su oficio con estas sencillas palabras: "Hago esta relación muy de prisa, reservándome hacerla más circunstanciada en otra ocasión, sin deber

por eso omitir ahora el suplicar a V. E. que al tiempo de enterar al Rey de la gloria que han conseguido sus reales armas, se sirva hacerle también presente que sólo deseo ocasiones en que acreditar mi celo por su mejor servicio y mi amor a su Real persona" (1).

Finalizado el parte, Gutiérrez volvió a coger de su mesa papel y sobre, y ahora, dirigiéndose a Nelson, pergeñó, con los finos trazos de su pluma, esta carta, no menos sincera y emocionante que la del marino inglés:

"Muy señor mío, de mi mayor atención:

Con sumo gusto he recibido la apreciable de V. S., efecto de su generosidad y buen modo de pensar; pues por mi parte considero que ningún lauro merece el hombre que sólo cumple con lo que la humanidad le dicta, y a esto se reduce lo que yo he hecho, para con los heridos y para con los demás que desembarcaron, a quienes debía considerar como hermanos desde el instante que concluyó el combate. Si en el estado a que ha conducido a V. S. la siempre incierta suerte de la guerra, pudiera yo, o cualquiera de los efectos que esta Isla produce, serle de alguna utilidad o alivio, ésta sería para mí una verdadera complacencia, y espero admitirá V. S. un par de tinetones de vino, que creo no sea de lo peor que produce.

Seráme de mucha satisfacción tratar personalmente, cuando las circunstancias lo permitan, a un sujeto de tan dignas y recomendables prendas como V. S. manifiesta, y entre tanto ruego a Dios guarde su vida por largos y felices años.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de Julio de 1797. B. L. M. a V. S.; su más seguro y atento servidor.

Antonio Gutiérrez.

P, D. Recibí y aprecio la cerveza y el queso con que Vd. se ha servido favorecerme.

(1) Se publicó en la "Gaceta de Madrid" de 25 de agosto de 1797. Véase el apéndice.

El original ha desaparecido del Archivo de Simancas.

Recomiendo a V. S. la instancia de los franceses que le habrá hecho presente el comandante Troubridge a nombre mío.

Señor Almirante D. Horacio Nelson" (2).

* * *

Por la tarde del 26 de julio de 1797, los heridos fueron trasladados lentamente de los hospitales al embarcadero, recogidos en las lanchas británicas para su trasbordo a los navíos. Sumaban en total los hospitalizados 22, y entre ellos estaba el teniente Robinson, a quien condujeron a la flota cuando ya entraba en la agonía.

Dos ingleses heridos habían fallecido en Santa Cruz aquel mismo día 26: Juan Belson, "herido por la barriga", y Hentery Harrison, "herido en una pierna". Había que restar, por tanto, dos al número de los 24 hospitalizados en la jornada heroica del 25 de julio. Los nombres de todos ellos nos son conocidos por la relación del médico del Real Hospital Militar Juan Pedro Rodríguez, aunque con una ortografía muy alejada de la inglesa: capitán Rovenson, "muy gravemente herido"; Juan Luis, Felipe Chatre, Patricio Devilom, Josef Pasneche, Juan Coney, Juan Maric, Juan Peiaguayen, Juan Tela, Guillermo Jevain, Bernardo Scheveren, Patricio Kinck, Mateo Bartre, marinero Chimes, Domingo "de color negro", soldado Blen, Teobe Sprins, Tomás Mortimon, Tisis Sanfor, James Katkinos, James Micanas y Samuel Esmet, todos ellos marineros y soldados (3).

En este mismo atardecer pudo distinguirse desde tierra cómo todos los navíos de la escuadra bajaban sus banderas y gallardetes en señal de duelo, mientras 45 cañonazos, disparados con largos intervalos por el navío *Terpsichore*, anunciaban a las tripulaciones que el féretro que contenía los restos de su capitán, Richard Bowen, se hundía para siem-

(2) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2. Se conserva una copia.

Ha sido publicado por MONTEVERDE en su *Relación circunstanciada...*, págs. 45-47, y por los historiadores que le copian.

Del Archivo de Simancas ha desaparecido también el duplicado de este documento, remitido por Gutiérrez con el parte largo de 3 de agosto de 1797.

(3) Véase el apéndice.

pre en la bahía de Santa Cruz, teatro de algunas de sus más arriesgadas hazañas. (4).

El jueves, 27 de julio, descendió a tierra por última vez Thomas Troubridge para despedirse del comandante general Gutiérrez, y a las tres de la tarde de ese día los navíos británicos "marcharon todos en popa a pasar por la parte del sur de las Islas, con destino a incorporarse con la escuadra de Jervis, de donde había salido..." (5).

Así finalizó este imponente ataque de la escuadra británica del conralmirante Horatio Nelson contra el puerto y plaza de Santa Cruz de Tenerife en 1797, que es, sin disputa, el episodio más destacado de la historia del Archipiélago desde la conquista, y que está todo él matizado de acciones heroicas y ejemplares, para admiración de propios y extraños y para eterno ejemplo de las generaciones presentes y futuras.

* * *

Los días de la travesía hasta Cádiz fueron los de más hondo pesimismo de la vida de Nelson. Precisamente cuando se alejaba de Santa Cruz, el 27 de julio, Nelson, para entretenerse y olvidar así los terribles dolores del brazo, cogió la pluma con la mano izquierda y emborrónó una cuartilla para lord Saint Vicent, que esto da ella casi una desgarradora lamentación: "Ya sólo soy—le dice—una carga para mis amigos, sin ninguna utilidad para mi país... Cuando yo deje de estar a sus órdenes moriré para el mundo..." (6).

(4) *Relación...* de CAGIGAS, ya citada, pág. 215.

(5) *Ibid.*

(6) La carta dice así:

"Mi querido señor: Ya sólo soy una carga para mis amigos, sin ninguna utilidad para mi país. Por mi carta escrita el 24 comprenderá usted mi ansiedad por obtener el ascenso de mi hijastro Josiah Nisbet. Cuando yo deje de estar a sus órdenes moriré para el mundo. Seguiré hasta entonces y después no se me verá más.

Si por la muerte del pobre Bowen usted considera que puede favorecerme, descanso en la confianza de que lo hará. El muchacho me está obligado, pero me pagó trayéndome desde el muelle de Santa Cruz.

Espero que usted podrá darme una fragata que conduzca los restos de mi casco a Inglaterra.

Después, Nelson ordenó a su secretario redactar otra carta oficial a sin John Jervis, dándole cuenta del resultado adverso de las operaciones y adjuntándole el Diario de campaña, para que tuviese puntual información de las mismas (7).

Su pesimismo fué en aumento durante el resto de la travesía, al considerarse inutilizado para la carrera naval. "Un almirante con un solo brazo—escribía—nunca sirvió para nada. Por lo tanto, cuanto antes me recluya en la casa de campo en que esperaré el fin de mi vida, será mucho mejor..."

El encuentro con el grueso de la flota del almirante Jervis se verificó el 16 de agosto, y a partir de esta fecha Nelson empezó a revivir espiritualmente por las muestras de consideración y afecto que recibió de sus jefes. El mismo día de su arribo, Jervis le rinde homenaje con estas palabras: "Los mortales no pueden mandar en el éxito; sin duda, usted y sus compañeros lo han merecido, dando pruebas de una perseverancia y un heroísmo sin precedentes..."

Lord Saint Vincent pone a su disposición inmediatamente la fragata *Seahorse* para que le conduzca a Inglaterra; y en compañía del matrimonio Freemantle, Nelson comparecía en el puerto de Spithead el 3 de septiembre de 1797.

El contralmirante inglés se trasladó sin pérdida de tiempo a Bath para unirse a su familia, y en esta villa de la Gran Bretaña convaleció, pudiendo comprobar día a día que su patria sabía reconocer sus sacrificios y heroicas mutilaciones. El Gobierno le concedió una pensión extraordinaria para que pudiese llevar con dignidad las insignias de la Orden del Baño, y Nelson pudo apreciar que las *gacetas* inglesas se hacían eco de su popularidad, encomiando las acciones del "glorioso manco".

Sin embargo, la herida seguía mortificándole intensamente por efecto del mal ligamiento de un tendón, hasta que por fin el 4 de diciembre el cosido se saltó por sí solo, acabando con ello los sufrimientos del marino.

Dios lo bendiga a usted, mi querido señor, y créame su más obligado y fiel amigo.—*Horatio Nelson*.

Usted me dispensará mi mala escritura, considerando que es mi primera prueba.
Sir John Jervis K. Btt."

(Obra citada de CLARKE y M'ARTHUR, tomo II, pág. 59.)

Figura 116.

(7) Véase apéndice.

Thomas of Santa Cruz
July 24th 1797

My Dear Sir

I shall not enter on the subject why we are not in possession of Santa Cruz your partiality will give credit that all has hitherto been done which was to be had without effort. This Right I shall as soon, command the able, disband stand under the batteries of the Town and thence my head will probably be crowned with either Laurel or Cypress. I have only to recollect and wish I could assist to you and my Son John Lewis K B.

Country, with every affectionate wish for your health and every blessing in the World I believe you
I am most faithfully

Thomas Nelson

The Duke of Clarence should I feel in the service of my King & Country, and I am confident take a lively interest for my Son in his own name being mentioned

Fig. 115.—Ultima carta escrita por Nelson con la mano derecha (Santa Cruz, 24 de julio de 1797). Dirigida a sir John Jervis.

Theseus July 27th 1797

My Dear Sir

I am become a brother to my friends and a useful to my Country but by letter wrote the 24th you will become my anxiety for the promotion of my Son in the 100th Regiment when I shall go. (I am and I become dead to the World I go hence and am no more seen, If from poor Bowen's legs you think it proper to oblige me I rest confident you will do it. The Boy is under obligations to me but he will let me by bringing me from the mole of Santa Cruz. I hope you

will be able to give me a frigate to convey the remains of my carcass to England. God Bless You My Dear Sir & believe me your
Most obliged & faithful
Horatio Nelson

You will excuse my scrawl considering it is my first attempt

John Lewis K B

Fig. 116.—Primera carta escrita por Nelson con la mano izquierda (Theseus, 27 de julio de 1797). Dirigida a sir John Jervis.

Pocos días más tarde Nelson enviaba al pastor del templo de San Jorge una nota que decía así:

“Un oficial desea dar gracias el próximo domingo a Dios Todopoderoso por la perfecta curación de una grave herida y por otros muchos favores que le ha concedido...”

A partir de este momento, Nelson no pensó ya en otra cosa que en incorporarse a la escuadra británica, para reverdecer sus laureles en otro escenarios de guerra...

* * *

Cuando en un libro como el presente se procura dar el realce debido a la epopeya silenciosa de una región española en lucha durante cerca de cuatro siglos por el logro de su independencia frente al invasor extranjero, resulta imposible desprenderse del propósito de biografiar a los protagonistas de la misma—en un sentido negativo—, pues con sus derrotas, desgracias y fracasos fueron preparando la urdimbre de esta historia, tejida con valor, sacrificio y constancia.

Mientras más admiremos el final apoteósico de la vida de Nelson, mejor sabremos valorar lo que supone en su carrera de resonantes victorias el duro fracaso de Santa Cruz de Tenerife.

Claro está que por circunstancias de espacio esta síntesis biográfica rayará en lo sintético, deteniéndonos apenas en esbozar los tres hechos que, como tres poderosas columnas, sostienen la apoteosis del héroe: Aboukir, Copenhague y Trafalgar.

Ya en octubre de 1797, cuando Nelson convalecía, había escrito a Jervis con la promesa de su reincorporación a la armada: “En el momento en que me cure le ofreceré mis servicios”, decía el almirante por entonces, y así, no es de extrañar que en cuanto el Almirantazgo le ofreció el mando del navío *Vanguard*, en marzo de 1798, Nelson se dispusiese inmediatamente a zarpar, para incorporarse de nuevo a la escuadra del conde de Saint Vicent frente a Cádiz.

Poco tiempo permaneció el almirante tomando parte en las operaciones de bloqueo, pues Jervis volvió a asignarle para campo de sus hazañas el Mediterráneo, con objeto de combatir a los franceses y vigilar el

ulterior destino de un enorme convoy que se decía preparado para Sicilia, Malta o Egipto, al mando del general Bonaparte.

Nelson se internó en el Mediterráneo sin pérdida de tiempo, y después de un crucero desgraciado por las tormentas que se abaten sobre su pequeña escuadra, recibe el poderoso refuerzo de diez de los mejores navíos de la armada británica, mandados por su compañero, el insustituible Troubridge. Cuatro de los barcos que atacaron Tenerife están presentes: *Culloden*, *Zeaolus*, *Theseus* y *Leander*.

Con esta poderosa flota, Nelson inicia la búsqueda de la escuadra enemiga con un tesón admirable. Nápoles y Sicilia fueron las escalas de este viaje intuitivo del almirante británico a Alejandría, tan rápido y vertiginoso que Nelson se despistó, al anticiparse a Napoleón en su arribo.

Por fin, en el mes de agosto de 1798, después de diversas peripecias, le fué dable a Nelson contemplar dentro de la rada de Aboukir, durmientes y tranquilos, a los navíos de la República. El marino, que vive un poco para la Historia, apostrofa a sus compañeros al verlos con estas lacónicas frases: "De aquí a veinticuatro horas habré ganado la dignidad de Par o la Abadía de Westminster."

Los franceses, sorprendidos por la inesperada presencia de los ingleses, deciden combatir, anclados sus navíos en la rada, mientras Nelson avanzaba sobre ellos en compacta formación. La lucha se enzarza, enconada y violenta, en breves minutos, llevando siempre la iniciativa y la mejor parte los británicos y resultando Nelson herido, aunque no de gravedad.

Al anoecer, entre el humo de los incendios y las explosiones de los navíos franceses, Nelson pudo cerciorarse de que la victoria, una victoria resonante y completa, estaba decidida a su favor, y que con ella Inglaterra se hacía dueña indiscutida por muchos años del Mar Mediterráneo.

De los diecisiete navíos de la flota francesa, nueve fueron apresados, cuatro hundidos o volados y otros cuatro fugitivos. La escuadra francesa había dejado de existir.

Jorge III confirió a Nelson, en premio a su brillante acción, el título de barón del Nilo y Burnham-Thorpe.

Los años posteriores a la victoria de Aboukir los llenan las estériles operaciones de Nápoles, de las que Nelson no obtuvo otras ventajas que el ducado de Bronte, mientras su prestigio moral se resentía por sus públicos y escandalosos amores con lady Hamilton, esposa del embajador de Inglaterra.

A finales del año 1800, Nelson retornó a su patria después de esta ausencia de dos años, para tropezar con los inevitables disgustos familiares que le llevaron a separarse de su esposa. Nombrado en 1801 vicealmirante de la escuadra azul para operar en el Báltico contra la flota danesa, Nelson enarboló su insignia en el navío *Saint Georges*, a las inmediatas órdenes del almirante en jefe sir Hyde Parker.

La misión diplomática enviada a las costas de Dinamarca para aclarar la posición de este reino frente a Francia no dió resultado, y Parker ordenó a Nelson acabar con la aparente neutralidad danesa bombardeando su flota apostada en Copenhague.

La operación fué un nuevo éxito para el vicealmirante inglés. El 2 de abril de 1801, Nelson batió con su escuadra al grueso de la flota danesa y las defensas del puerto, y aunque el combate fué al principio duro e indeciso, acabó, como siempre, con la victoria resonante del héroe.

El rey de Inglaterra le elevó ahora a la dignidad nobiliaria de vizconde Nelson del Nilo y Burnham-Thorpe.

* * *

A raíz de estos éxitos, el marino retornó a su patria descontento. Una fría hostilidad, provocada en buena parte por la envidia de algunos de sus colegas, le hacía sentirse herido y con ánimos de retirarse a la vida civil. Mas bastaba que el rey invocase el servicio o la defensa de la patria en peligro para que Nelson, sin el menor resentimiento, acudiese solícito a la llamada.

Así ocurrió en el verano de 1801, en que fué nombrado comandante en jefe de una escuadra para la defensa de la costa del sudeste, ante el temor de un intento de invasión por el primer cónsul, Bonaparte.

Nelson operó entonces, sin éxito, contra la flotilla francesa apostada en Boulogne, acción que por lo desastrosa y sangrienta tiene ciertos puntos de contacto con la de Santa Cruz de Tenerife.

La paz de Amiens convirtió en realidad las aspiraciones de Nelson, cada vez más inclinado a buscar un retiro campestre, sosegado y tranquilo, lejos del ruido y de las ambiciones del mundo; mas, sin detenernos a examinar la falsedad e insinceridad de estas aspiraciones, los acontecimientos se encargarían de entorpecerlas, llamando al héroe una vez más al servicio de su patria contra Francia.

Nelson recibió entonces el mando de la escuadra del Mediterráneo para mantener el bloqueo de Tolón e impedir de esta manera que al unirse los buques de esta base con los de Brest y Rochefort, pudiesen intentar, conjuntamente, el asalto a la Gran Bretaña, que era el sueño dorado de Napoleón. Durante dieciocho meses permaneció el marino a la vista del puerto, con tiempos buenos y malos, soportando tormentas y contrariedades, pero sin perder la firmeza en el cumplimiento de su obligación. Su insignia la había enarbolado en el *Victory*, navío de 120 cañones y el último de los que había de pisar. El llevaría a Inglaterra su cadáver.

Mientras tanto, la guerra se complicaba en el escenario europeo con la intervención de España, hasta entonces apartada de ella, después de la ruptura de hostilidades en 1803. El vergonzoso tratado de neutralidad firmado en París por Tayllerand y Azara nos había librado momentáneamente de la guerra; mas siendo esta neutralidad insostenible, Inglaterra nos forzó a abandonarla.

La injustificada captura de varias fragatas españolas que venían de América con cuatro millones de pesos, hecha por Inglaterra en plena luz y seguida de otras agresiones no menos imprevistas en todos los mares, forzó a España a declararle de nuevo la guerra, en diciembre de 1804, volviéndose a producir la acción combinada de ambas flotas contra la de la Gran Bretaña.

El plan de Napoleón era demasiado sencillo. Los barcos franceses y españoles, saliendo de diversos puertos, atraerían a la escuadra inglesa, que se alejaría del litoral británico engañada. Entonces, Napoleón invadiría la Gran Bretaña con los 100.000 hombres del campamento de Boulogne y entraría en Londres.

Pero estas órdenes del emperador francés, quien, según Nelson, "no tomaba en consideración el tiempo ni la brisa", no pudieron cumplirse sino con retrasos y vacilaciones, que si desorientaron al principio al almirante inglés, le dieron después tiempo para mover sus barcos rápida y hábilmente, desbaratando el plan de Bonaparte.

Bien es verdad que el almirante francés Villeneuve (uno de los supervivientes del desastre de Aboukir) pudo burlar la vigilancia de Nelson, aprovechándose de una de sus forzadas ausencias en Cerdeña para hacer aguada; pero no es menos cierto que tan pronto como arribó a Cádiz, ya estaba Nelson pisándole los talones para conocer sus propósitos.

Villeneuve, sin dar tiempo a Gravina para prepararse, le obligó a seguirle, dirigiéndose ambos con rumbo a la Martinica. Nelson, al principio desorientado, supo conocer pronto el derrotero del adversario, y en su persecución surcó el Océano en todas direcciones, atravesándolo dos veces en el espacio de sesenta días. La velocidad de algunas de sus fragatas supo aprovecharla para anunciar, con el margen de tiempo necesario, el retorno de la escuadra combinada, y el Almirantazgo supo sacar partido de la noticia, encargando al almirante sir Robert Calder salir a combatirla.

El encuentro tuvo lugar a la altura del Cabo Finisterre y fué corto y poco sangriento. Gravina y sus oficiales demostraron su valor, pero la bruma dificultó la maniobra y permitió a los ingleses retirarse, llevándose como presa dos malos veleros españoles, que el almirante Villeneuve no hizo nada por recobrar. Los marinos españoles y Napoleón mismo manifestaron su disgusto al almirante francés.

Villeneuve, aturdido y sin control de sus nervios, no pensó en otra cosa que en guarecerse en un puerto español, pese a las insistentes órdenes del Emperador de trasladarse, sin pérdida de tiempo, a Brest para colaborar en el intento de desembarco. Después de hacer escala en Vigo, donde desembarcó heridos y reparó averías, Villeneuve se dirigió con la flota combinada franco-española hacia el sur, arribando a Cádiz, donde quedó materialmente bloqueada.

Nelson, al saberlo, pidió el mando de la flota, decidido a destruir a su contrincante en su propia guarida, y a bordo del *Victory* abandonó Inglaterra para su última campaña. En una de las páginas de su Diario escribió ese día estas bellas frases, que son todo un terrible presentimiento: "Quiera Dios, en quien creo, permitirme corresponder a las esperanzas de mi país; pero si es su divina voluntad abreviar el curso de mis días, me someto a sus altos designios, confiando en que el cielo protegerá a los seres que dejo sin ningún amparo..."

El 29 de septiembre de 1805 llegaba Nelson a Cádiz, con gran alegría de las tripulaciones de los barcos, que veían en su presencia una

garantía de la victoria. La escuadra británica se componía entonces de 23 navíos de línea, pero estaba siendo reforzada constantemente por barcos que, procedentes de la Gran Bretaña, zarpaban con órdenes de entrar al servicio de Nelson.

Mientras tanto, Villeneuve proseguía en su estúpida inactividad, dando inequívocas y constantes pruebas de ineptitud, Napoleón, desesperado, le incitaba sin descanso a hacerse a la mar y combatir, mas no supo espolearle de verdad hasta que el almirante francés conoció su derrota moral, al buscársele un sustituto para el mando de la flota combinada. Villeneuve, que lo sospechó a tiempo, no tuvo entonces otro norte que evitar la afrenta y combatir en busca de ocasiones para reconquistar su crédito.

El francés convocó inmediatamente Consejo de Guerra para decidir el plan de operaciones, mas todos los convocados reconocieron, ante la superioridad de la flota inglesa, la conveniencia de esperar una ocasión favorable para la salida. Villeneuve no quiso escuchar este unánime parecer.

El 19 de octubre de 1805, la escuadra aliada zarpó de Cádiz con las primeras luces del alba, mientras Nelson, que había corrido a cerrar el estrecho, la esperaba junto al cabo Espartel con todas sus fuerzas.

Villeneuve distribuyó sus barcos en cuatro cuerpos: él se adjudicó el centro, a Alava le ordenó navegar en vanguardia, a Dumanoir en retaguardia y a Gravina gobernar una flotilla de observación. Por la tarde se descubrió al enemigo, que disparaba de vez en cuando y lanzaba cohetes exploradores.

El 21 de octubre, apenas despertaba la mañana, Villeneuve rehizo sus líneas y escogió su posición de combate, cuidando prudentemente de asegurar su retirada a Cádiz; se encontraba a cuatro leguas del Cabo Trafalgar.

El combate iba a comenzar tras una maniobra desgraciada dispuesta por el almirante francés. Churruca llamó al capellán de su navío, el *San Juan*, para que bendijese a la tripulación, mientras él pronunciaba estas sublimes palabras: "Hijos míos, en nombre del Dios de los ejércitos, yo prometo la eterna bienaventuranza al que muera en el cumplimiento del deber." En aquellos momentos supremos, Nelson pronunció una frase semejante, pero más famosa por ser del vencedor: "Inglaterra espera que cada cual cumpla con su deber."

El almirante británico había dispuesto sus 27 navíos con algunas naves menores auxiliares en dos divisiones, que atacaron simultáneamente la línea aliada. Al frente de las divisiones inglesas iba Nelson en el *Victory* y Collingwood a bordo del *Royal Sovereign*. Estos dos espléndidos navíos de tres puentes sufrieron solos, durante los primeros momentos, las descargas de la flota aliada.

Collingwood fué el primero en romper la formación franco-española, mientras el *Victory* recibía el mortífero fuego del navío francés *Bucen-taure* y del gigante español *Santísima Trinidad*. Las balas repicaban en torno a Nelson, que se paseaba nervioso dando órdenes desde el alcázar de su buque.

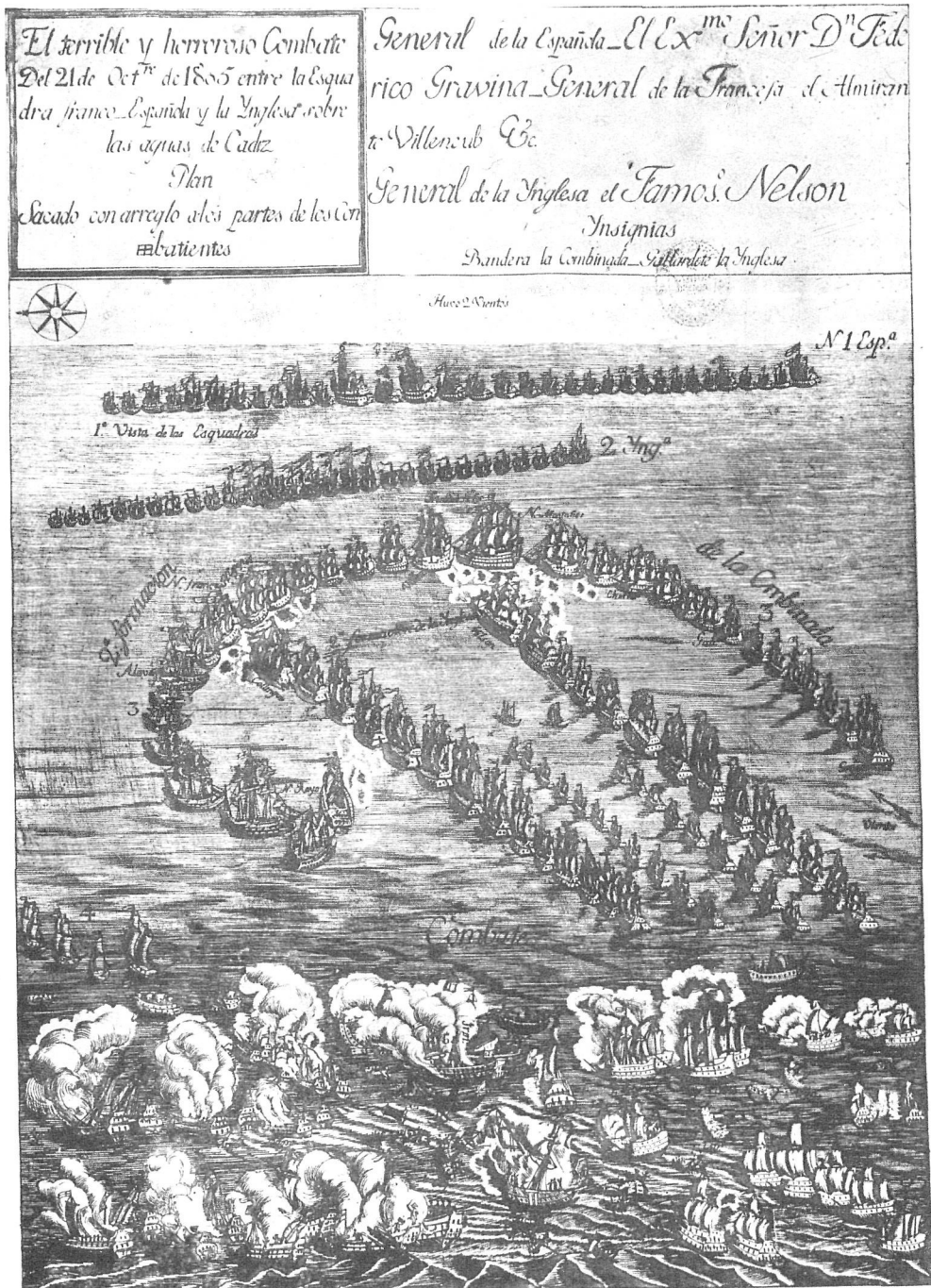
A la una de la tarde, cuando la batalla era más empeñada y cuando nubes de humo cubrían a los navíos, un disparo del buque francés *Re-doutable* hirió a Nelson mortalmente; mas en el momento que esto ocurría la victoria estaba ya decidida: los navíos franceses y españoles habían sido envueltos por los británicos, y aunque por ambas partes se dieron muestras de un heroísmo rayano en locura patriótica, nada pudo evitar la derrota.

Los marinos españoles Alcalá Galiano, Csurruca, Valdés y tantos otros prefirieron la muerte a arriar la bandera delante del enemigo, y, en medio de esta constelación de héroes, Nelson vió extinguirse sus horas con el fulgurante brillo de las grandes apoteosis (8).

II. Los héroes de la jornada del 25 de julio.

No hay victoria, y más si es resonante y gloriosa, que no esté regada por sangre de héroes. El lector conoce ya las incidencias de la lucha en Santa Cruz de Tenerife, los nombres de algunos de estos valientes que regaron con su sangre las calles de la futura villa en defensa de la independencia.

(8) Para la biobibliografía de Nelson, véase la nota correspondiente a la página 795.



El combate de Trafalgar.

Grabado de la época. (Biblioteca Nacional).

Ya anticipamos el número de los muertos, 25, frente a las cifras oficiales, que los hacían ascender a 23, por no recoger los nombres de aquellos que murieron de sus heridas.

Un documento de la época, el "Estado que manifiesta el número de muertos y heridos en la acción y defensa de la plaza de Santa Cruz de Tenerife en la noche del 24 y mañana del 25 de julio de 1797", que se conserva en el Archivo de la Capitanía General de Canarias (9), reduce los muertos a 23, que los clasifica por su grado o condición así: dos oficiales, 15 cabos y soldados (entre ellos cuatro soldados franceses auxiliares) y seis paisanos. Por unidades los agrupa de la siguiente manera: Batallón de infantería de Canarias, seis; Artillería de Milicias, uno; Milicias de infantería, seis; franceses auxiliares, cuatro, y paisanos, seis. Total, 23.

El error de esta cifra nace de haber reducido el número de los soldados de Milicias de nueve a seis, haber disminuído las bajas del batallón de infantería de Canarias de siete a seis y haber exagerado, en cambio, el número de los franceses auxiliares fallecidos, ya que sólo fueron dos en lugar de cuatro (10). Por unidades, estos héroes se dividen de la siguiente manera: *Batallón de infantería de Canarias, siete; Artillería de milicias, uno; Milicias de infantería, nueve; franceses auxiliares, dos, y paisanos, seis. Total, 25.*

La lista de estos valientes ha podido ser reconstruída merced a una serie importantísima de documentos oficiales que se conservan en el Archivo antes citado (11). La confrontación de unos documentos con otros

(9) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2.

(10) Este inexplicable error nació, de una parte, por mala información, y de otra, por no tener en cuenta aquellos soldados milicianos que fallecieron con posterioridad a los combates del 24 y 25 de julio, de resultas de las heridas que en ellos recibieron.

(11) Estos documentos, que se conservan en el A. C. G. T., y que se publican en el apéndice, son los siguientes:

1.º "Relacion de los muertos y heridos que ha tenido este batallon [se refiere al de Canarias] en la defensa de esta plaza la madrugada del 25 del corriente, en que fué atacada por el enemigo" (27 de julio de 1797).

2.º "Estado que manifiesta el numero de muertos y heridos en la accion y defensa de la plaza de Santa Cruz de Tenerife en la noche del 24 y mañana del 25 de julio de 1797."

3.º "Noticia de los heridos que ha causado el choque en esta plaza de Santa Cruz de Tenerife, que hizo la tropa inglesa en la noche del 24 hasta la mañana del 25 de julio de 1797, de la esquadra de dicha nacion compuesta de 9 embarcaciones, incluidas

nos ha permitido reconstruir la *lista de los héroes* de una manera que consideramos exhaustiva y perenne.

He aquí sus nombres:

	Estado	Edad	Naturaleza
I. BATALLÓN DE INFANTERÍA DE CANARIAS:			
1. Cadete graduado de subteniente Rafael Fernández Bignoni (12).....	S.	26	Garachico.
2. Soldado Dionisio Ferrera	C.
3. " Antonio Miguel González.....	S.	23	Teror.
4. " Luis Núñez Chaves.....	S.	22	Orotava.
5. " Manuel Fernández	S.	24	Asturias.
6. " Pedro Agustín	S.	32	Francia.
7. " Bernardo García Valladares (13).	C.	32	Orotava.
II. MILICIANOS AGREGADOS AL BATALLÓN DE INFAN- TERÍA DE CANARIAS:			
8. Soldado del regimiento de Garachico Domingo de León Padilla.....	C.	39	Teod.
9. Soldado del regimiento de Abona Antonio Delgado de Sosa.....	C.	28	Lomo de Arico.
III. DIVISIÓN DE GRANADEROS CAZADORES:			
10. Soldado Juan Pacheco Escobar.....	S.	24	Orotava.
11. " Dionisio González Fuentes.....	S.	22	Chasna.

una balandra y una bombardera, con expresion de nombres, eridos y cuerpos, que han entrado en el Real Hospital militar. (Por el medico Juan Pedro Rodriguez, 26 de julio de 1797.)"

4.º "Relacion de los paizanos de esta plaza, muertos y heridos en ella, la mañana del dia 25 del presente mes de la fecha, con expresion del estado de los primeros y numero de sus hijos. (Por el alcalde Domingo Vicente Marrero, 31 de julio de 1797.)"

5.º "Relacion de las viudas de los paisanos de esta plaza muertos en la accion del 25 del presente mes que espira, con expresion de los ejercicios de que subsistian. (Por el alcalde Domingo Vicente Marrero, 31 de julio de 1797.)"

6.º "Relacion de los muertos en la accion y defensa de la plaza de Santa Cruz de Tenerife en la noche del 24 y mañana del 25 de julio de 1797, con expresion de sus familias y situacion en que han quedado (3 de agosto de 1797)"; y

7.º "Relacion de los muertos y estropeados en la accion y defensa de Santa Cruz, en la isla de Tenerife, en la noche del 24 y mañana del 25 de julio de 1797, y a cuyas familias concede S. M. desde el dia 24 los situados que se expresan. (San Lorenzo, 8 de octubre de 1797.)"

Todos estos documentos pueden consultarse en el apéndice.

(12) Fueron sus padres Manuel Antonio Fernández de Uriarte y Josefa Antonia Bignoni Garcés.

FRANCISCO FERNÁNDEZ BETHENCOURT: *Nobiliario y Blasón de Canarias*, Madrid, 1886, tomo VII, pág. 93.

(13) Fallecido en Santa Cruz el 28 de julio a consecuencia de las heridas recibidas,

	Estado	Edad	Naturaleza
IV. ARTILLEROS DE MILICIAS:			
12. Soldado Vicente Talavera.....	C.
V. MILICIAS (REGIMIENTOS DE LA LAGUNA y LA OROTAVA):			
13. Teniente coronel Juan Bautista de Castro y Ayala (14).....	C.	65	La Laguna.
14. Soldado José Benito	C.	30
15. " Felipe Guerra	C.
16. " Juan Regla González.....	V.	50	Santa Cruz.
17. " Juan Pérez (15).....	S.	25	Tegueste.
VI. FRANCESES AUXILIARES (del bergantín <i>La Mutine</i>):			
18. Marinero Paul Duare	S.	25	Bayona.
19. " Jean Chibeaud (16).....	S.	28	Francia.

(14) Don Juan Bautista de Castro y Ayala era hijo primogénito de don Francismo Tomás de Castro Ayala y Cabrera y de doña María de la Candelaria Fernández de Ocampo. Nació en La Laguna el 2 de julio de 1732.

Ingresó en las milicias en 1746 como alférez del regimiento provincial de La Laguna; fué nombrado capitán de granaderos del mismo regimiento por Real despacho de 29 de octubre de 1780; capitán de los reales ejércitos en 19 de septiembre de 1789, y, por último, teniente coronel del regimiento de La Laguna el 21 de agosto de 1795.

En el desempeño de este cargo, y en funciones de coronel del regimiento que interinamente mandaba, halló gloriosa muerte en las calles de Santa Cruz en la mañana del 25 de julio de 1797.

Fué además, dentro de la administración civil, vocal del Real Consulado marítimo y terrestre y regidor decano del Cabildo de Tenerife. Por ocupar esta plaza, hizo la solemne proclamación del rey Carlos IV el 2 de septiembre de 1789, como alférez mayor interino que era, en ausencia del titular.

Había casado en La Laguna, el 11 de junio de 1763, con doña Bernarda de Soria-Pimentel y Machado.

Después de su muerte, sus restos fueron trasladados a La Laguna, donde recibieron sepultura, el 26 de julio de 1797, en el convento de San Agustín.

En el A. C. T. se conserva un documento (letra I, leg. 5, núm. 9, doc. 16) relativo a la provisión de la plaza de teniente coronel del regimiento de La Laguna, que dejara vacante el héroe con su muerte.

El conde de Sietefuentes, jefe de la unidad, recomendó al capitán de granaderos don Alonso de Fonseca.

Para la ascendencia y descendencia de Castro, véase FRANCISCO FERNÁNDEZ BETHENCOURT: *Nobiliario y Blason de Canarias*. Madrid, 1882, tomo V, págs. 34-40.

(15) Fallecido el 4 de agosto de 1797.

(16) Idem, el 31 de julio.

VII. PAISANOS:	Estado	Edad	Naturaleza
20. Procurador de causas Antonio Torres y Espinosa	C.	52	La Laguna.
21. Contraamaestre de navío Domingo Pérez Perdomo (17)	C.	59	S. C. de La Palma.
22. Comerciante Carlos Rooney.....	S.	34	Irlanda.
23. Tendero Agustín Quevedo de la Guardia.	C.	59	Tacoronte.
24. Marinero José Mariano Calero y Luxán.	C.	34	S. C. de La Palma.
25. Pescador Juan Amarilis.....	V.	S. C. de Tenerife.

* * *

En cuanto al número de heridos, los datos oficiales aseguran que fueron 38, y hemos de darlos por veraces, ya que, debido a la escasa importancia de las heridas que algunos de los combatientes sufrieron, sus nombres se han perdido, y sólo hemos podido concretar los de 33. Según la estadística oficial, los heridos se clasificaban por su grado o condición así: tres oficiales, un sargento, 30 cabos y soldados y cuatro paisanos. Por unidades los agrupa de la siguiente manera: Batallón de infantería de Canarias, seis; Bandera del regimiento fijo de Cuba, uno; Bandera del regimiento fijo de La Habana, dos; Compañía del Real Cuerpo de Artillería, uno; Artillería de Milicias, uno; Milicias de infantería, 18; franceses auxiliares, cinco, y paisanos, 4; total, 38. De esta cifra global tan sólo han quedado en el olvido los nombres de dos milicianos y de tres franceses.

He aquí los nombres de aquellos que derramaron su sangre en la lucha contra el invasor:

	Herido
I. BATALLÓN DE INFANTERÍA DE CANARIAS:	
1. Subteniente José Dugi.....	Leve.
2. Soldado Nicolás Hernández.....	"
3. " Ignacio de Medina.....	"
4. " Juan de Dios Valverde.....	Grave.
5. " Blas Alvarez.....	"
6. " Juan de Guerra.....	Muy leve.

(17) Para conocer las actividades marítimas de Domingo Pérez Perdomo, véanse las págs. 310 y 311 de este tomo.

II. PARTIDA DE RECLUTA DEL REGIMIENTO FIJO DE INFANTERÍA DE CUBA:		
7.	Soldado Juan Sánchez Camellón.....	Leve.
III. PARTIDA DE RECLUTA DEL REGIMIENTO FIJO DE INFANTERÍA DE LA HABANA:		
8.	Soldado Juan Bermúdez.....
9.	" Ramón González.....	Contuso.
IV. COMPAÑÍA DEL REAL CUERPO DE ARTILLERÍA:		
10.	Soldado Juan Ramos.....	Quemado.
V. ARTILLERÍA DE MILICIAS:		
11.	Soldado Francisco de Castro.....	Inválido.
VI. DIVISIÓN DE GRANADEROS CAZADORES:		
12.	Soldado Salvador Rodríguez Mallorquín.	Grave.
13.	" Domingo Bazo.....	Leve.
14.	" Nicolás Febles.....	"
15.	" Antonio Herrera.....	"
16.	" Juan del Drago.....
VII. REGIMIENTO DE LA LAGUNA:		
17.	Subteniente Simón de Lara (18).....	Grave.
18.	" Dionisio Navarro.....	Leve.

(18) Don Simón de Lara y Castro era sobrino del teniente coronel don Juan Bautista de Castro y Ayala.

Sus padres fueron don Simón Manuel de Lara y Ocampo y doña María Ana de Castro y Ayala.

El 27 de octubre de 1797, todavía convaliente por las heridas recibidas, don Simón de Lara se dirigía al Cabildo de Tenerife pidiendo para sí la "tenencia coronela" del regimiento de La Laguna, "que ha vacado por muerte de Don Juan Bautista de Castro, mi tío carnal, que a la frente de sus tropas rindió gloriosamente su espíritu en defensa de la Patria..." En apoyo de su petición, añade:

"Y siendo publico y notorio que yo estube en el Muelle con varios Paysanos armados, a donde me destino el Excmo Señor Comandante General, y el puesto mas peligroso, por donde desembarco el atrevido Bovben, y de donde recibí el Contra Almirante Nelson las heridas que le hicieron retirar; que desamparado de mi gente permaneci allí firme con espada en mano y con quatro soldados que pude reclutar, recevi un balazo de fucil, que me paso todo el cuerpo, *haciendome tres heridas casi mortales*, que hasta el día me tienen en cama, aunque ya restablecido..."

(A. C. T.: Letra I, leg. 5, núm. 9, doc. 17.)

Herido

- | | | |
|-----|-------------------------------|------------|
| 19. | Soldado Antonio Majorero..... | Grave. |
| 20. | " Francisco Antonio..... | Leve. |
| 21. | " José Pérez (19)..... | Muy grave. |

VIII. REGIMIENTO DE LA OROTAVA:

- | | | |
|-----|------------------------------------|------------|
| 22. | Sargento José Rivero Perdigón..... | Muy leve. |
| 23. | Soldado Esteban Hernández..... | |
| 24. | " Lorenzo Rodríguez..... | |
| 25. | Agustín Pérez Reyes..... | |
| 26. | " Jacinto de Mora..... | |
| 27. | " Bernardo García Valladares (20). | Muy grave. |

IX. FRANCESES AUXILIARES:

- | | | |
|-----|------------------------------|------------|
| 28. | Marinero François Sinet..... | Grave. |
| 29. | " Jean Chibeaud (21)..... | Muy grave. |

X. PAISANOS:

- | | | |
|-----|--|----------|
| 30. | Comerciante Patrico Power..... | Leve. |
| 31. | Tendero Juan Conde..... | Leve. |
| 32. | Diputado del común Juan B. Casalón.... | Contuso. |
| 33. | Personero José Zárate..... | Leve. |

III. Conmemoración y fiestas después de la victoria. Recompensas de carácter civil.

La noticia del brillante triunfo alcanzado por Santa Cruz de Tenerife sobre la escuadra británica, después de tan enconado como brillante combate, se difundió por toda la isla y por sus hermanas las restantes del Archipiélago cual reguero de pólvora, lloviendo sobre el general Gutiérrez, símbolo de la misma, las más entusiastas felicitaciones desde todos sus puntos y lugares.

(19) Este miliciano ya figura en la lista de fallecidos, ya que murió el 4 de agosto de 1797.

(20) Idem. Murió el 28 de julio.

(21) Idem. Murió el 31 de julio.

De los primeros en exteriorizar esta alegría fué el Cabildo de Tenerife, organismo cuya actuación en aquella jornada merece ser resaltada con los honores de un breve comentario.

Desde que el día 22 de julio se supo en La Laguna que la escuadra inglesa pretendía invadir la isla, el Cabildo se reunió en sesión permanente, bajo la presidencia de su alcalde mayor, don Vicente Ortiz de Rivera, y con asistencia de los regidores Lope de la Guerra, José Saviñón,

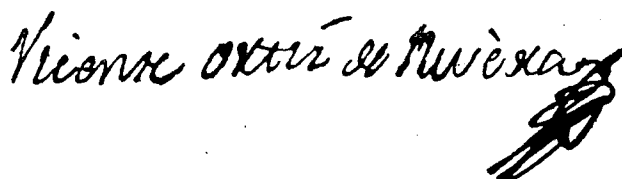
A handwritten signature in cursive script, reading "Vicente Ortiz de Rivera", with a decorative flourish at the end.

Fig. 117.—Autógrafo del alcalde mayor don Vicente Ortiz de Rivera.

Antonio Riquel y Cayetano Peraza, así como de los diputados Francisco Bello, Miguel Laisequilla y Juan Calderín (22).

La relación minuciosa de las actividades desplegadas por este organismo, tan vinculado desde antiguo a todas las glorias insulares, sería tarea propia de un largo capítulo independiente; por ello nos hemos de limitar a resumirlas muy brevemente.

La primera resolución del Cabildo y del corregidor don José de Castilla fué tocar alarma y rebato, haciendo congregarse a todos los paisanos útiles para que bajasen a auxiliar a Santa Cruz, mientras se expedían órdenes urgentes a los alcaldes de los pueblos del partido para que hiciesen congregarse y remitiesen a La Laguna cuantos paisanos aptos hubiere de armas tomar. Con ellos hubo que atender no sólo al auxilio del puerto de Santa Cruz, sino también a resguardar y cubrir las alturas de Taganana y Valle Seco—como recordará el lector—, más las riberas de la Punta del Hidalgo, Tejina, Bajamar, Valle de San Andrés, Guadamote y Candelaria.

El Cabildo veló, además, por el sustento de estas numerosas partidas, tomando exacta relación del pan y demás abastos que había en el

(22) Eran éstos los únicos regidores que habían permanecido en La Laguna, pues los demás, por sus cargos militares o voluntariamente, se habían trasladado a Santa Cruz para tomar parte en la defensa del puerto.

Libros de Acuerdos. Sesión del día indicado.

mercado, así como del trigo y harinas existentes en las panaderías y del grano y bizcocho reservado. De esta manera pudo cubrir las necesidades no sólo de la tropa acantonada en Santa Cruz en los cuatro días que duraron las hostilidades, sino del paisanaje distribuido por los lugares inmediatos y el que transitaba por La Laguna camino del puerto principal. En aquellas jornadas, el Cabildo gastó en estos suministros 16.000 libras de pan, 300 de bizcocho y siete pipas y media de vino, con otras porciones de arroz, queso, carne, etc., etc.

De igual manera y con no menor desvelo cuidó la Corporación local de los intereses espirituales de los combatientes, entrevistándose representantes suyos con el vicario, don Santiago Bencomo, para acordar el envío de confesores que auxiliasen espiritualmente a los soldados en la misma línea de fuego. Las Comunidades religiosas y el clero secular rivalizaron con sus abnegados ofrecimientos, siendo a la postre designados los presbíteros José de Vargas y Tomás del Castillo, que cumplieron con su sagrado ministerio en Santa Cruz, en los días que duró la lucha, con celo digno de todo encomio.

Otra de sus más destacables medidas fué el cuidado que desplegó en bien de los heridos, obligando al cirujano sangrador don Francisco Afonso a trasladarse a Santa Cruz y acondicionando el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores para recibir el mayor número posible de heridos (23).

Otras medidas análogas del Cabildo, cumpliendo órdenes o sugerencias del comandante general, don Antonio Gutiérrez, como el internamiento de 1.000 barriles de harina en La Orotava para estar a resguardo de cualquier sorpresa, o el suministro de 100 pares de botas para las tropas, merecen asimismo ser destacadas (24).

En la madrugada del 25, el Cabildo se mostró imperturbable ante los rumores propalados por los fugitivos desertores de Santa Cruz, aunque no pudo evitar la natural alarma entre la población civil de La Laguna; mas pronto fueron acalladas tales voces por las verídicas noticias de que

(23) Por gestiones del Cabildo cerca del vicario de La Laguna consiguióse también que los eclesiásticos recorriesen las casas de la ciudad recogiendo "algunas hi-las y otras cosas proporcionadas para la curación de heridos que puedan resultar".

(24) Ambas órdenes eran del 24 de julio. El encargado de recoger las botas fué el capitán don Juan Bataller.

A. C. T.: Letra P, leg. 1, núm. 7, doc. 22.

eran portadores los correos oficiales, primero dando cuenta del asedio del convento de la Consolación, después del triunfo de las armas españolas, que fué celebrado con transportes de alegría y entusiasmo (25).

En la misma sesión del 25 de julio, el Cabildo, fiel cronista de todos los hechos sensacionales de la historia del Archipiélago, estampó en los *Libros de Acuerdos* la noticia del triunfo resonante alcanzado frente a uno de los más grandes marinos que conocerán los siglos (26). Tres días más tarde, el 28 de julio de 1797, el Cabildo acordaba que constase en acta el agradecimiento de la isla al comandante general por su acierto en la dirección de las operaciones que habían conducido al triunfo sobre los ingleses (27). El 30 de ese mismo mes, la Corporación hizo llegar, por medio de un oficio, el testimonio de este acuerdo al comandante general Gutiérrez, deshaciéndose en elogios de su pericia y de su persona: "El Ayuntamiento...—decían—no ha dejado de admirar continuamente el acierto de las disposiciones políticas y militares con que V. E., en las circunstancias más críticas, ha procurado atender a las urgencias del país... La derrota de las tropas inglesas en la noche del 24 al 25 del corriente formará por todas sus circunstancias una época memorable en las Canarias y hará eterna en ellas la grata memoria de V. E...." (28).

Don Antonio Gutiérrez agradeció con emocionadas palabras, en su carta respuesta de 6 de agosto de 1797, la deferencia que para con él tenía la Corporación tinerfeña (29).

El Cabildo de Gran Canaria no se mostró menos parco en las alabanzas: "La ciudad de Canaria sería notada, y con razón, de insensibilidad —decía—si en el día que traslada a sus Anales el más ventajoso triunfo

(25) La primera noticia del triunfo se tuvo en La Laguna por un parte que dirigió Gutiérrez al corregidor don José de Castilla. Decía así:

"Hemos tenido la gloria de rechazar el ataque de los enemigos con bastante pérdida de parte de ellos y para completar la función solo falta que Vm. por un efecto de su celo y amor al Real servicio recoja la gente que se ha retirado, y luego, luego, la haga venir con toda la demás que pueda ir juntando.

Dios guarde a Vm. muchos años.

Santa Cruz 25 de julio de 1797.—Antonio Gutierrez.

Sr. Don Joseph de Castilla."

(26) A. C. T.: *Libros de Acuerdos*. Sesión del día indicado.

MONTEVERDE: *Relación circunstanciada...*, págs. 52-57.

(27) *Ibid.*

(28) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2, apartado 7.º

(29) *Ibid.*

visto en esta provincia, y si después de haber procurado que por todas resonara la más completa victoria, no manifestara a V. E. los sentimientos de gratitud de que se halla poseída para con el jefe cuya prudencia y pericia... se ha merecido la libertad de las islas..." Este oficio, que era de fecha 1 de agosto de 1797, fué contestado por Gutiérrez el 4, con otro en términos del mayor reconocimiento (30).

Por aquellas fechas, el Cabildo Catedral de Canarias y la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria expresaron a Gutiérrez su alegría y admiración por el resonante triunfo alcanzado (31).

Entre estas felicitaciones destaca, por lo que en sí representaba su autor, la muy efusiva que dirigió al comandante general el ilustre polígrafo don José de Viera y Clavijo, "en medio del concierto universal de aclamaciones y enhorabuenas" y en su calidad de "antiguo historiador de estas Islas", dándole la más efusiva enhorabuena por "la completa victoria que ha sabido obtener de los orgullosos enemigos de la corona, con crédito inmortal de la Plaza de Santa Cruz, honor de Tenerife y decoro de las armas y vasallos del Rey" (32).

La respuesta de Gutiérrez es no menos curiosa, por cuanto excitaba a Viera y Clavijo a emplear su pluma en alabanza de aquel glorioso hecho de armas: "Efectivamente, los Nivarios han tenido la gloria—le decía—de derrotar a un enemigo poco acostumbrado a ser vencido; y también la fortuna de que haya sucedido en tiempo que aún *no ha colgado su bien cortada pluma* el antiguo historiador de estas Islas..." (33). Viera y Clavijo no aceptó, sin embargo, la invitación de Gutiérrez, y su historia quedó inacabada, falta de este epílogo heroico, como una *sinfonía incompleta*...

Más adelante, los plácemes y enhorabuenas vinieron de la Corte en homenaje a las autoridades civiles y militares. Nos limitaremos a señalar los primeros, dejando para más adelante los segundos. Todos ellos fueron despachados en San Lorenzo de El Escorial el 8 de octubre de 1797,

(30) Ibid.

(31) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2, apartado 7.º

La del Cabildo catedral, el de 28 de julio de 1797, y la de la R. S. E. de Amigos del País es de 31 de julio del mismo año. Gutiérrez expresó su agradecimiento en cartas de 2 y 17 de agosto de 1797, respectivamente.

(32) Ibid. Es de fecha 27 de julio de 1797.

(33) Ibid. La carta respuesta de Gutiérrez está fechada en Santa Cruz el 19 de agosto.

Exc^{mo} S.^{or}

Mi S.^{mo}. En medio del concierto universal de aclamaciones y enhorabuena que V. E. recoge con debida merecida, espere se haga algun lugar la voz del actual Gobernador del Obispado, y conciso historiador de estas Yslas, que habiendo apreciado siempre las prendas que en la persona de V. E. concucien, tiene hoy la impendecable satisfaccion de verlas tan gloriosamente laureadas con la completa victoria que ha sabido obtener de los orgullosos enemigos de la corona, con crédito inmortel de la Plaza de Santa-Cruz, honor de Tenerife, y decimo de las armas y varallos del Rey.

N^{ro} S^{or} g^{ue} y prospere la vida de V. E. m.^a
Ciudad de Canaria 29 de Julio de 1797.

Exc^{mo} S.^{or}

D. L. M. de V. E.
h. mar. acc.^o de n.^o y Cap.^o
J^o de Viera y Clavijo

Exc^{mo} S.^{or} D.ⁿ Antonio Gutierrez.

Fig. 118.—Carta de don José de Viera y Clavijo a don Antonio Gutiérrez (A. C. G. T.).

yendo firmados por el ministro de la Guerra don Juan Manuel Alvarez y dirigidos a los señores Justicia y Regimiento de la ciudad de La Laguna, al alcalde real ordinario de Santa Cruz don Domingo Vicente Marrero, al diputado del común don Juan Bautista Casalón y al licenciado don José de Zárate, abogado de los Reales Consejos y asesor del Municipio. En ellos, el rey les expresaba su agradecimiento por tan recomendable conducta, exhortándoles a que observasen la misma "en cuantos lances ocurran en que se interese el bien del servicio y de la causa pública" (34).

Estos oficios llegaron a Santa Cruz a fines de noviembre de 1797, siendo inmediatamente distribuidos entre los interesados, que daban las gracias, conmovidos, el 1 de diciembre por comprobar que S. M. estaba satisfecho por el celo e interés con que habían tomado parte en el ataque (35).

* * *

La victoria sobre las armas británicas tuvo, además, resonancia pública por los festejos y conmemoraciones con que fué celebrada, lo mismo en la ciudad capital, La Laguna, que en el puerto de Santa Cruz.

En La Laguna, no bien tuvo su Cabildo informes fidedignos de la victoria por un segundo oficio del comandante general don Antonio Gutiérrez, dirigido, el 26 de julio de 1797, al corregidor don José de Castilla (36), acordóse celebrar la victoria con un solemne "Te Deum" el día siguiente, 27, coincidiendo con la festividad de su patrono, San Cristóbal. Celebróse este acto religioso en la iglesia parroquial de la Concepción, con asistencia del clero, Comunidades religiosas y el Cabildo de la isla, colocándose en lugar destacado el pendón de la Conquista (37). Finalizada la ceremonia religiosa, organizóse con inusitada pompa la pro-

(34) A. C. G. T.: Legajo antes citado, apartado 7.º Se conserva la copia de todos estos oficios.

(35) Ibid.

(36) A. C. G. T.: Legajo tantas veces citado.

(37) En dicha acto religioso predicó fray Antonio Raymond, de la Orden de San Agustín.

Véase MONTEVERDE: *Relación circunstanciada...*, págs. 57-59.

cesión de retorno, dando escolta a la misma una compañía del batallón de Canarias.

Más tarde, el Cabildo obsequió con un banquete a la oficialidad del batallón y a la de los regimientos de La Laguna y Güímar, brindándose al final "por la salud del Rey, la del Comandante general y por los defensores de la patria" (38).

Monteverde, testigo presencial de estos actos, asegura "que la iluminación de la ciudad fué aquella noche muy vistosa, como lo había sido, con universal regocijo, las dos noches precedentes" (39).

En Santa Cruz de Tenerife, la conmemoración religiosa en honor de Santiago, especial protector del lugar, pues en su día se había alcanzado el triunfo, quedó aplazada hasta el 30 de julio de 1797.

El día antes, 29, una orden circular puso en conocimiento de toda la guarnición que el comandante general se proponía presidir la función religiosa y que "esperaba le acompañasen todos los oficiales" (40). En efecto, el 30, Gutiérrez, acompañado de toda la plana mayor y oficiales, presidió una solemne función religiosa de gracias, acompañando más tarde en procesión a la imagen del Patrón de las Españas, que era conducido en unas andas por cuatro capitanes procedentes de distintas armas. La bandera de la fragata *Emerald* seguía al Apóstol como trofeo singular de la victoria.

Al día siguiente, 31 de julio, se entonaron en la parroquia fúnebres

(38) Ibid.

(39) Ibid., págs. 58-59. También se celebró otro tedéum en la iglesia parroquial de los Remedios, predicando en la ceremonia don José Bartolomé de Mesa.

(40) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2. Orden de 29 de junio de 1797.

La orden decía así:

"Mañana a las nueve y media se celebra misa solemne en la Iglesia parroquial de esta Plaza en accion de gracias por el triunfo ganado por nuestras armas; asistira S. E., y espero le acompañen todos los señores oficiales de la Guarnicion; concurrirá una compañía del Batallon de Infanteria provista de tres cartuchos sin bala para hacer tres descargas: la primera, al tiempo de descubrir la Magestad; la segunda, a la elevacion, y la ultima, al reservar; iguales saludos hara la artilleria de la plaza; en el mismo dia se dará socorro doble a todas las tropas de Infanteria, Artilleria y Milicias que estuvieron sobre las armas y destacadas en los diferentes puntos correspondientes de la defensa de esta Plaza en la noche del 24 y mañana del 25 de este mes, cuio socorro doble se suplira y satisfara por los cuerpos pasando despues noticia a S. E. de la cantidad subministrada para disponer sea reintegrada por Tesoreria."

exequias por los que con su muerte hicieron posible el triunfo, y toda la población de Santa Cruz se asoció de corazón a aquel póstumo homenaje a los héroes (41).

La victoria sobre Nelson produjo también una abundante literatura para realzar y glorificar tan excelso episodio militar. Es de lamentar, como dijimos antes, que don José de Viera y Clavijo, ilustre historiógrafo de todos admirado, no se sintiese inclinado a narrar y describir la brillante acción conforme le sugiriera el propio comandante general don Antonio Gutiérrez; pero si Viera no, fueron, en cambio, muchos los que mojaron su pluma, a veces hasta con pasión, para describir como testigos de vista o de oídas el suceso. Los nombres de don José de Monteverde y Molina, don Francisco de Tolosa, don Dionisio de las Cagigas y don José María de Zuaznavar y Francia diversas veces han salido a relucir en estas páginas.

El primero en escribir su *Relación...* fué don José Monteverde y Molina. Y lo curioso es comprobar cómo algunos de estos cronistas quisiera perpetuar su relato haciendo depósito del mismo en el Archivo del

(41) *Relación circunstanciada...*, de MONTEVERDE, pág. 59.

El día 27 de julio de 1797 Gutiérrez ordenó por medio de un oficio al veedor y contador de Hacienda don Pedro Catalán que el día 31, con ocasión de celebrarse funeral por los muertos, "se diese socorro doble a todas las tropas que estuvieron sobre las armas en la acción de la noche del 24 y 25) y a todos los destacados en los diferentes puntos".

Don Pedro Catalán dió su conformidad el mismo día 27 de julio. (A. C. G. T.: Legajo citado.)

Además de los cultos señalados en la catedral de Las Palmas, celebróse con no menor pompa la victoria cantándose un solemne tedéum con asistencia del Cabildo o Ayuntamiento. Al día siguiente se celebró una misa de acción de gracias con manifiesto y sermón, que estuvo a cargo del canónigo magistral don José Icaza Cabrejas, y posteriormente un funeral en sufragio de las víctimas del ataque.

La orden de Gutiérrez al veedor don Pedro Catalán decía así:

"Dara Vm. las correspondientes providencias a fin de que el día lunes próximo 31 del corriente se celebre en la iglesia parroquial de esta Plaza un aniversario con misa solemne por los difuntos en la acción de la noche del 24 y mañana del 25, día del glorioso Santiago, Patrón de España, en cuyo día 31 del corriente he dispuesto se de socorro doble a todas las tropas que estuvieron sobre las armas y a los destacados en los diferentes puntos correspondientes a la defensa de esta plaza; lo que aviso a Vm. para su cumplimiento.

Dios guarde a Vm. muchos años.

Santa Cruz 27 de julio de 1797.—Antonio Gutierrez.

Sr. Don Pedro Cathalan."

prestigioso Cabildo de Tenerife. El 5 de noviembre de 1797 el alcaide Monteverde se dirigía a este organismo para hacer entrega al mismo de su escrito. En él, después de declarar las fuentes en que había inspirado su relato (42), y el tiempo—tres meses—que le había absorbido, hacía hincapié en que no le guiaba a escribir otro interés “que el transmitir a la posteridad la nueva gloria que ha adquirido la isla en esta victoria” (43).

En cuanto don Francisco Tolosa conoció este paso dado por su émulo con la pluma el alcaide Monteverde, se apresuró a depositar su *Relación...* en el Archivo del Cabildo de Tenerife para perpetua memoria del brillante acontecimiento de armas. Su escrito al Cabildo está fechado en Santa Cruz el 18 de diciembre de 1797.

La *Relación...* de Tolosa tenía un sentido reivindicador de la actuación de los artilleros en la memorable defensa (44).

A ambos *cronistas* expresó el Cabildo de Tenerife su más profunda gratitud (45).

* * *

Nadie, después de una victoria, ha dejado pasar de cerca la hora de las recompensas sin saber aprovecharla. Tal pudiera decirse también de Santa Cruz de Tenerife, que desde el punto y hora que conoció el triun-

(42) Fueron éstas la “Relacion que remitto a la corte el Excmo Sr. Comandante general” y los demás documentos oficiales de la Comandancia.

(43) A. C. T.: Letra P, leg. 1, núm. 7, doc. 23.

(44) A. C. T.: C. V. (Cartas diversas), 3, docs. 80 y 81.

Asimismo se dirigió al Cabildo de Tenerife el coronel de artillería don Marcelo Estranio para protestar de la versión dada por Monteverde de su actuación y conducta en las jornadas del 24 y 25 de julio, quien a su juicio no daba el debido realce a su bizarro y patriótico proceder. Este memorial, que acompañaba a la *Relación* de Tolosa, está fechado en Santa Cruz el 19 de diciembre.

El Cabildo le dió las gracias por el envío el 21 de diciembre de 1797.

LEOPOLDO DE LA ROSA OLIVERA: *Dos cartas sobre el ataque de Nelson al puerto de Santa Cruz*, en “Revista de Historia”, 74 (1946), 170-172.

(45) Oficios de 25 de noviembre y 21 de diciembre de 1797.

Ambas *Relaciones...*, en apariencia desiguales, son en realidad idénticas. Constituyen dos formidables documentos para la reconstrucción de los hechos.

M. J. S.

Mi S^r mio. Con la idea de presentar á la Sala una Relación de la Noticia que obtuvimos contra la dama Reinarica que intentaron sorprehendernos y robarnos la madrugada del 22 de Julio, y que experimentaron el castigo debido á sus vergonzosas y execrables proyectos en la del 25 del mismo, he procurado recoger las noticias mas verdaderas de los hechos que no podia yo mismo percibir de las noticias del Castillo de Sⁿ Cristoval de mi cargo, teniendo presente la relacion que remite á la Corte el Excmo S^r Conde Gál, su recomendacion en favor de las Viudas y de los buenos Partidaros, las disposiciones concernientes á la defenza que corren en Secretaria, su correspondencia con el Alfe de la Esquadra Inglesa, los Estados de Fuera de la Plaza los de los Cuerpos de Artilleria e Infanteria y un testimonio de los Amigos que acreditan el zelo patriótico con que M^J atendió á todos los puntos mas esenciales providenciando con su acostumbrada madurez q^{ue} convenia en succurrirles tan oportunamente á la def^{ta} de la Isla.

Confieso que para poder desempeñar el Objeto que me propuse, qual fue no sentir dición que no fuese verificada he tenido que travasfar con mesura en averiguar la realidad de los hechos que via confundidos con la multitud de relaciones discordantes por el interes, el capricho, ó por las

noñcia vagar' causari por que disceden totar. Tingo
la satisfacion de presentar esta á V. despuer de habia mu-
reido la aprovacion de S. C. y de otros Copescadores y Cu-
rises; entre los que hai tres que han formado tambien
relacioner, y que han conocido sus yerros quando leyeron
esta. La dispensacion de los defectos de locucion que son
impracticables de la poca idoneidad de su autor, en consi-
deracion al buen dizeo que le ha conuido, no llevando
en ello otro interes que el de transmitir á la poster-
idad la nueva gloria que ha adquirido la Isla en esta
Nuevia; en la gracia que impetro de V. á cuya obe-
diencia ofresco mis respetos y deseos de que mis ranc-
as complazcan á V. y redunden en beneficio de la Pa-
tria, unies. obfeso de mis aserciones y desvelo.

Nro. Sor. que á V. m. P. Camillo Pral de San
Cristoval. 5 de Noviembre de 1797.

B. L. M. á V. su mas atento y m. serv.^{or}

José de Monuxede y Molina,

M. F. S. Justicia y Regimiento de una Isla de Tenerife.

fo se aprestó a ver llenados los anhelos que eran sueño dorado de sus moradores desde hacía largos años.

Santa Cruz de Tenerife no era en 1797 sino una plaza fuerte, humilde *lugar* en la consideración y trato oficial, cuando ya dejaba de ser *humilde* por su población, potencia comercial e importancia.

La residencia del comandante general dentro de su caserío durante todo el siglo XVIII, desde que el marqués de Vallehermoso se estableció de una manera definitiva en Santa Cruz, contribuyó no sólo a prestigiar la población, sino a aumentarla indirectamente con la serie de oficinas y organismos anejos que no hay por qué repetir aquí, pues de sobra ha tenido información el lector (46).

El aumento de su población, las reformas urbanas introducidas en su caserío y la construcción del muelle, obra importantísima por lo que al tráfico se refiere, son otros tantos exponentes del estado de prosperidad, riqueza y encumbramiento de este "lugar, puerto y plaza", que ni siquiera alcanzaba el honor de poderse titular como *villa*.

A mediados del siglo XVIII, Santa Cruz de Tenerife era uno de tantos pueblos de la isla sujetos a la jurisdicción del famoso Cabildo lagunero, teniendo por toda vida municipal un alcalde que no podía conocer en juicios cuya cuantía excediera de dieciocho reales. Esta irritante equiparación a los demás lugares de la isla, en su mayor parte diminutos y de escasa importancia, hacía que todos los juicios y demandas excedentes de esta suma, que los vecinos interponían sin descanso por la actividad comercial del puerto y los encontrados intereses a que aquel intenso tráfico daba lugar, tuviesen que ser vistos y fallados en La Laguna, con los consiguientes gastos, dilaciones y pérdidas.

De este estado vino indirectamente a sacarlo una Real cédula del rey Fernando VI expedida el 27 de febrero de 1752, por la que disponía que en todos los pagos y parroquias de la isla se nombrase un alcalde pedáneo sin otra jurisdicción que conocer hasta la cuantía de dieciocho reales, pero con el grave inconveniente de que la propuesta se haría entera por el corregidor y la designación por los oidores de la Real Audiencia de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife consideró lesionados sus intereses por esta norma legal e interpuso sus reclamaciones por medio del procurador sín-

(46) Véanse las págs. 382 y 383 de este tomo.

dico don Roberto de La Hanty, y siendo atendidos sus fundamentos (puesto que la reforma suponía un retroceso con nuevas trabas y vejaciones), el Rey, previo informe favorable de la Real Audiencia, expidió la Real cédula de 18 de enero de 1755, facultando a los alcaldes para conocer por deudas personales y juicios contenciosos hasta la cuantía de trescientos ducados, con derecho de apelación ante la Real Audiencia de Canarias (47). Y éste era, en líneas generales, el estado de la administración local en Santa Cruz al ocurrir, en 1797, el resonante triunfo sobre la escuadra de Nelson.

* * *

Bajo este influjo, la primera determinación de su alcalde don Domingo Vicente Marrero fué dirigirse al corregidor para que autorizase la celebración de una ceremonia religiosa y patriótica, con objeto de colocar a la "villa" en ciernes bajo el tutelaje espiritual del Apóstol Santiago, y no hallando obstáculos al caso, pudo convocar por edictos a todo el pueblo para que se congregase el día 29 de julio de 1797 en la iglesia del Pilar.

Allí, a la vista de los vecinos congregados, pudo el alcalde Marrero dar testimonio de la fe común de su pueblo proclamando, "como Alcalde Real de esta Plaza..., por patronos tutelares de ella a la *Santa Cruz* y al apóstol *Santiago*... en memoria de los beneficios que por su intercesión hemos recibido del Dios Santo e inmortal, *venciendo a los enemigos de la Corona y triunfando de sus armas en el mismo día del glorioso apóstol*" (48).

(47) Esta última Real cédula autorizaba además para nombrar alcalde por votación directa de los vecinos; mas contrariando tal merced el Cabildo de La Laguna, el Rey volvió a expedir una nueva Real orden de 13 de diciembre de 1756 declarando en vigor lo dispuesto en 29 de febrero de 1752 para la nominación de alcalde, pero dejando válida la *ampliación* de jurisdicción.

(48) Este acto estuvo precedido del auto del alcalde real don Domingo Vicente Marrero de 28 de julio, decidiendo la convocatoria del pueblo en Concejo abierto para acordar por aclamación el nombramiento de patronos; de los edictos de 28 de julio llamando a los vecinos a junta, y de la reunión solemne del 29 con asistencia del Ayuntamiento de la plaza, vicario, párroco, religiosos y vecinos en general.

El abogado don José de Zárate leyó la proposición en breves cuartillas, y acepta-

Después de estos primeros homenajes llegó el momento para sus autoridades de actuar cerca de la corte cumpliendo las indicaciones del comandante general don Antonio Gutiérrez, quien juzgaba fácil que el rey Carlos IV, en premio y remuneración de la victoria, concediese a Santa Cruz el título de villa. Con este fin, el 5 de agosto de 1797 reuniéronse privadamente el alcalde y diputados, acordando que el abogado de los Reales Consejos y Síndico del lugar, don José Zárate, recopilase antecedentes, juntase razones abundantes de peso y añadiese la crónica es-cueta y justa del glorioso acontecimiento, para que todo en común con-

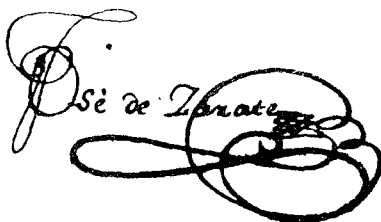
A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'José de Zárate'. The signature is highly stylized and somewhat illegible due to the cursive and overlapping loops of the penmanship.

Fig. 120.—Firma del procurador síndico licenciado José de Zárate.

tribuyese a mover el ánimo del soberano para elevar a Santa Cruz al rango de villazgo.

El expediente, más voluminoso de lo necesario, pues el *triunfo*, solo, había ganado de antemano la partida, contenía multitud de Reales cédulas, estadísticas y hasta un proyecto o diseño del escudo de armas de la “Muy Noble e Invicta Villa de Santa Cruz de Santiago”, como en la representación de 13 de septiembre era llamada por los solicitantes.

Don Antonio Gutiérrez, como iniciador de la idea, se dió buena prisa en trasladar el expediente a la corte, y no tardó mucho tiempo en llegar a Santa Cruz la noticia del logro completo de sus aspiraciones. Carlos IV, por su Real decreto de 27 de noviembre de 1797, concedía a Santa Cruz de Tenerife el título de villa con los dictados anejos de *noble*, *invicta*, que se solicitaban, más el de *leal* que el monarca añadió por su

da por aclamación unánime, el alcalde y capitán don Domingo Vicente Marrero leyó el juramento antes citado.

Poco tiempo más tarde el alcalde ofició a la corte, con fecha 13 de septiembre de 1797, pidiendo al Rey la confirmación de este acto.

Además se acordó también celebrar a expensas del erario municipal cultos públicos todos los años en honor del apóstol Santiago.

cuenta, asignándole como escudo el que también aparecía propuesto en el expediente. Este Real decreto, que fué comunicado a Gutiérrez por medio de un oficio firmado por el secretario de Justicia, don Gaspar de Jovellanos, no fué conocido en Santa Cruz hasta el mes de febrero de 1798, siendo acogido con manifestaciones de público entusiasmo y celebrado con regocijos populares.

Sin embargo, por las circunstancias de guerra, el desorden administrativo de aquellos tristes años del validismo de Godoy y las naturales resistencias locales, la Real cédula confirmatoria del privilegio no fué expedida hasta el 28 de agosto de 1803, y de esta fecha data el ejercicio efectivo por Santa Cruz de su calidad y rango de villazgo.

De su escudo de armas nos interesa hacer resaltar algunas de las figuras del mismo: "en el centro distínguese una cruz de sinople, aislada, brochante, sobre la espada de gules de la Orden de Santiago, cuyos cuatro extremos se descubren por los de la Cruz; con tres cabezas de león de sable, dos en los flancos a derecha e izquierda de la Cruz y la otra bajo su extremo inferior, a la cual atraviesa la hoja de otra espada". ¿Qué simbolizan estas cabezas de león? El expediente de concesión de villazgo nos lo revela:

"Este animal—dice—sirve de cimera al escudo de Inglaterra, cuya cabeza se representa quebrantada en las tres invasiones que aquí ha practicado esta nación: la primera por el almirante Roberto Blake, en 30 de abril de 1657, siendo capitán general don Alonso Dávila, con el fin de apoderarse de la rica flota de don Diego de Egues, lo que no logró; la segunda por el almirante Juan Genings, en 6 de noviembre de 1706, que mandando las armas el corregidor y capitán a guerra don José de Ayala y Rojas, intentó, con armas y engaño, someter al Archiduque estas islas, que siempre reconocieron al Señor Don Felipe V por su legítimo soberano, y la tercera por el contralmirante Horacio Nelson, que desembarcó sus tropas el 25 de julio de este año 1797, en que es su digno Comandante general el Excmo. Sr. don Antonio Gutiérrez, con el objeto igualmente frustrado de sorprender la Plaza y apoderarse del tesoro del Rey, cargamento de la fragata de la Real Compañía de Filipinas y otros caudales. *La atravesada con la espada* denota el mayor destrozo que para escarmiento suyo ha experimentado últimamente por tierra y mar" (49).

(49) A. H. N.: *Consejos suprimidos. Sala de Gobierno*, leg. 1.844.

IV. Recompensas de carácter militar.

Apenas se habían acallado los regocijos populares por la victoria, cuando don Antonio Gutiérrez, cumpliendo lo prometido en su primer parte, escribió, con fecha 3 de agosto de 1797, una relación "más circunstanciada" del suceso, que ha permanecido hasta hoy *inédita*. En ella dada cuenta por segunda vez al príncipe de la Paz y al secretario del despacho de Guerra, don Juan Manuel Alvarez, de la victoria resonante de las armas españolas, añadiendo detalles y pormenores que no contenía la primera, y que son de indudable interés. "Antes de concluir—terminaba así su oficio—no puedo menos de suplicar a V. E. que se sirva inclinar el piadoso ánimo del Rey a amparar, en la forma posible, las pobres viudas y huérfanos que incluye la relación número 4, porque además de que parece justo atender a la desvalida posteridad de unos buenos vasallos que vertieron su sangre en defensa de la Patria, ya que es la primera acción de esta especie (?) ocurrida en las islas desde su conquista, sin duda convendrá mucho acreditar a sus habitantes que las buenas siempre son premiadas y que de su ardor en los combates jamás se seguirá la ruina de su familia..." (50).

Gutiérrez incluía en esta relación los nombres de Rafaela de Castro, "pobre y con dos hijos de menor edad" (viuda del soldado Dionisio Ferrera); Ana Ximénez, "viuda, anciana y pobre de solemnidad" (madre del soldado Antonio Miguel González); Angela Talavera, "pobre y

(50) A. C. G. T.: Parte de don Antonio Gutiérrez de 3 de agosto de 1797. Véase apéndice.

También los jefes de los cuerpos escribieron a la corte para dar cuenta del resultado de la acción. Como ejemplo, puede citarse la carta que dirigió el 26 de julio de 1797 el comandante de ingenieros don Luis Marqueli al director general don Francisco Sabatini.

JOSÉ PINTO DE LA ROSA: *Tres cartas sobre el ataque de Nelson*, en "Revista de Historia", 79 (1947), 364.

Don Marcelo Estranio, comandante de artillería, se dirigió en iguales términos al inspector general del cuerpo conde de Revillagigedo.

con quatro hijos menores de edad" (viuda de Vicente Talavera); Francisco de Castro, "artillero miliciano de oficio carpintero, que aunque no ha muerto ha quedado estropeado e imposibilitado de poder exercitar

Y si recibido primero el duplicado oficio de V.E. de 25 del mes proximo pasado, y al dia siguiente el principal, el qual por el dho. de 26 de febrero que las Tropas Inglesas procedidas por una escuadra hicieron en la costa de esta Ciudad, el ataque que obtubieron las nuestras, y las puertas de la linea de aquella, habiendose logrado fructuar las sus viñas de conquista en las referidas que manifiesta V.E. lo he hecho presente al Rey y lo ha sido con complacencia, siendo de Su M^{te} voluntad lo manifieste a V.E. así en su Real Nombre como a los dchos. oficiales, Proba y demas que hayan concurrido a vencer al enemigo: es sperando no menos que en adelante continuaran si auxiliando muchas pruebas del zelo y honor que los anima

Yo mismo espero que V.E. envie como ofrezca en primera ocasion noticia mas circunstanciada del referido favorable suceso, con expresion de las circunstancias que le hayan movido a capitular con los Comandantes D. Pedro de Arce el no embarazar o perseguir a sus Tropas en el respectivo Dho. que a V.E. mi a San Ildefonso 22 de Agosto de 1707.

Alvarez

Don Antonio Gutierrez

15 de Mayo.

Fig. 121.—Oficio del ministro de la Guerra don Juan Manuel Alvarez, acusando recibo de los partes de la victoria, y felicitando a la guarnición en nombre del Rey.

dicho oficio, único arbitrio de que dependía la subsistencia de su muger y siete hijos de menor edad"; Domingo Pacheco y María Padrona, "ancianos y pobres" ("cuya subsistencia dependía del hijo Juan Pacheco");

María Hernández de Fuentes, "pobre de solemnidad, viuda y con 4 hijos" (madre del soldado Dionisio González); Francisca Pestana, "pobre y con seis hijos" (viuda de José Benito); María del Cercado, "pobre de solemnidad con dos hijos de menor edad" (viuda de Antonio Delgado de Sosa); Antonia Guillermo, "pobre de solemnidad con dos hijos de menor edad" (viuda del soldado Domingo de León); Manuela de Paz (viuda del tendero Agustín Quevedo); Narcisa Aguilar, "enferma habitual, pobre, con dos hijos y sin arbitrio para subsistir" (viuda del procurador Antonio Torres Espinosa); Manuela Siberia, "con tres hijos de menor edad y pobre" (viuda del contraamaestre Domingo Pérez Perdomo); Francisca Montes de Oca, "con una hija y pobre" (viuda del marinero José Mariano Calero), y María Amarilis, "huérfana y pobre" (hija del pescador Juan Amarilis) (51).

Aquel mismo día 3 de agosto, don Antonio Gutiérrez, obedeciendo a las presiones y ruegos de toda la oficialidad, no quiso especificar en su propuesta de recompensas los méritos calificables de *extraordinarios*, siempre difíciles de apreciar, sino que, satisfecho del comportamiento de los hombres a sus órdenes, elevó al ministro de la Guerra algo análogo a una propuesta de ascenso general, ya que si bien no comprendía a toda la oficialidad de la guarnición, entraban en ella buena parte de los cuadros de mando de la misma. Para el grado de brigadier eran propuestos Salcedo (52), Marqueli y Estranio; para el grado de coroneles con sueldo

(51) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2.

Véase apéndice.

(52) El teniente de Rey don Manuel de Salcedo fué víctima de una difamación pública que hizo bastante estrago en su reputación militar.

Recordará el lector que el momento del desembarco le sorprendió en el barranco de Santos en compañía del batallón de Canarias, hallándose por tanto ausente del castillo de San Cristóbal, donde se reunía la Plana Mayor.

Por éste o por otros motivos corrióse por la plaza, y trascendió a la Península, el rumor de que durante el ataque había permanecido escondido en la bóveda del castillo de San Cristóbal.

Enterado de ello el teniente general don Domingo Salcedo, tío del difamado, pidió al Rey en un Memorial de 31 de octubre de 1797 la reparación del honor de su sobriño.

Ello dió lugar a un curioso expediente, al que están unidas las cartas de Guinther y Bataller varias veces citadas (de 14 y 10 de septiembre de 1797).

En este expediente declaró el tinerfeño don Francisco Fierro que había oído dichos rumores en Cádiz a raíz del suceso.

(A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 6.470.)

de tenientes coroneles vivos, Guinther y Creagh Plowes; para el grado de coroneles, Prat e Higuera; para el grado de tenientes coroneles, Eduardo, Rosique, Creagh Gabriel, Bataller, Román, Domínguez, Monte-verde y Miranda; para el de capitanes, Nadela, Siera, Calzadilla, Benítez de Lugo, Jorva, Arauz, Madan, Grandi y Fernández Calderín; para el de tenientes, Feo de Armas, Jaques, Lara, Castillo y Dugi, etc., etc.

La Ciudad del Rey en consideracion a haver sido muerto su marido de Vm. Don. de Leon en la defensa desta Plaza la noche del 24 al 25 de Julio p. p. en que fue atacada p. los Ingleses. s. m. la concede sesenta y al mes desde el dho dia 24 de Julio, manteniendose Viuda. y en su defecto o falleciendo a sus dos hijos sucesivamente hasta q. tengan 14 años de edad. y en falta de estos a la Madre viuda o Padre Pobre del Don. de Leon: lo que aviso a Vm. p. su inteligencia y gobierno

Dias dno a Vm. m. D. S. ta Cruz
2 de Dic. de 1797

Antonio Gutierrez

A Ant^a Guillermo

Fig. 122.—Modelo de oficio que hizo circular don Antonio Gutiérrez para comunicar a las viudas e hijas de los héroes las pensiones con que las había agraciado Carlos IV.

Mención especial mereció para el comandante general el cabo primero del regimiento de Güímar Diego Correa, a quien proponía para el ascenso a subteniente, y entraban también en la propuesta de recompensas el alférez de fragata y capitán del puerto, Carlos Adán, y los pilotos Franco, García, Costa y Herrera, “que estuvieron encargados del manejo de los cañones violentos, desempeñando bien sus respectivas obligaciones...” (53).

(53) Ibid. Véase apéndice.

Esta propuesta de recompensas unida al parte segundo fueron entregados al oficial subteniente de Correos, don Joaquín Vargas Machuca, quien zarpó el 5 de agosto de Santa Cruz en la goleta *Apóstol Santiago*, pilotada por Santiago Araújo, con órdenes de Gutiérrez de esperar en el primer puerto que tocase los pliegos de respuesta del príncipe de la Paz y de don Juan Manuel Alvarez (54).

De esta manera pudo establecerse la más rápida comunicación posible entre la corte y Canarias, aunque los despachos de felicitación y de respuesta no llegaron a Santa Cruz hasta diciembre de 1797.

Los primeros, firmados en San Ildefonso y Madrid el 22 de agosto por el príncipe de la Paz y don Juan Manuel Alvarez, se reducían a testimoniar la complacencia del Rey y su deseo de que ésta fuese conocida “por los jefes, oficiales, tropas y demás que hayan concurrido a rechazar el enemigo, esperando no menos que en adelante continuarán, si ocurriese, dando nuevas pruebas del celo y honor que los anima” (55).

En cuanto a la propuesta de recompensas, las noticias que se recibieron en Santa Cruz en diciembre de 1797 fueron más desalentadoras, ya que el ministro de la Guerra rechazaba la propuesta general de ascensos y aun la particular, inclinándose al sistema de pensiones. Y como en la relación segunda, de 3 de agosto, no aparecían especificadas nominalmente otras hazañas que las de la jornada del 22 de julio, en que participaron el teniente coronel Creagh y el teniente Siera, el ministro escogió tan sólo estos nombres de la larga propuesta, agraciándoles con pensiones anuales de 3.900 y 2.500 reales, respectivamente, “reservándose providenciar en lo sucesivo acerca de los que hayan hecho algún servicio particular y distinguido”.

Dicha orden ministerial, expedida en San Lorenzo el 8 de octubre de 1797, daba cuenta además de que el Rey había concedido pensiones vitalicias oscilantes entre los 40 y 90 reales al mes a las viudas de todos los muertos y a los que habían quedado inválidos—“estropeados” dice textualmente—en la contienda (56), y que deseaba conocer, “con distin-

(54) Ibid. Oficio de Gutiérrez de 5 de agosto de 1797 dirigido al Sr. Cónsul de S. M. en cualquiera de los puertos de Africa. Administrador de Correos de España”.

(55) El oficio del príncipe de la Paz se conserva en el A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2.

El del ministro de la Guerra, Alvarez, sólo se conserva en copia.

(56) Ibid. La cantidad asignada estaba en proporción al número de los miembros de la familia. Véase el apéndice.

ción", los méritos particulares que concurrían en el cabo Correa, así como de qué Ministerio dependían los pilotos Franco, García, Costa y Herrera, para que, recomendándolos a sus jefes, pudiesen ser recompensados por sus meritorios servicios.

Por último, atendiendo a premiar los méritos contraídos por el comandante general don Antonio Gutiérrez en la acción, el ministro le consultaba sobre qué preferiría más, si una pensión vitalicia o una encomienda en las Ordenes militares (57).

El texto parcial de esta orden fué dado a conocer por Gutiérrez a la guarnición de la plaza el 1 de diciembre de 1797 (58), y a los interesados don Juan Creagh y don Vicente Siera, al día siguiente, 2 del mismo mes (59).

Por su parte, Gutiérrez contestaba al ministro el 14 de diciembre, y después de elogiar con las mejores palabras la actuación del cabo Correa, se ceñía a su interés particular mostrando su preferencia por la *Encomienda* prometida, aunque insistiendo en que "se consideraba pagado con haber servido a S. M." (60).

Igual preferencia por la *Encomienda* mostró el comandante general en otra carta que con la misma fecha dirigió al omnipotente príncipe de la Paz, don Manuel Godoy y Alvarez de Faria (61).

Mientras tanto, ¿en qué paró el asunto de las recompensas militares? Probablemente debió quedar traspapelado en el inmenso mar de los expedientes burocráticos. Todo hace suponer que Gutiérrez se desentendió al cabo de la cuestión al no ver aprobada su primera propuesta, recomendando a cada cual hacer valer individualmente sus méritos en el ministerio de la Guerra. Sábese que por aquella misma fecha los oficiales de Artillería decidieron dirigirse en memoriales particulares al Rey, y que con tal objeto contrataron los servicios de un cachimarín moro que zarpó el 19 de diciembre de Santa Cruz de Tenerife, conduciendo

(57) A. C. G. T.: Legajo varias veces citado. Apartado 8.º

(58) Ibid. La orden a la plaza iba dirigida al teniente de Rey don Manuel Salcedo.

(59) Ambas pensiones se harían efectivas de las rentas de la *Encomienda* de Esparragal en la Orden militar de Alcántara, vacante por muerte del marqués de Casa-Cagigal.

(60) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2, apartado 8.º

(61) Ibid.



DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem,
de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de
Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, &c.
Administrador perpetuo de la Orden, y Caballería de *Alcantara*
— — — — — por autoridad Apostólica. A vos el *Cav-*
vallero y Religioso Profeso de la dicha orden que fuere del
nombreado por el Duque y Señor de Estor. Marques de
Orani, Cavallero de la Insigne orden del Toison d'Or,
Gran Cruz de la Distinguida Española de Carlos tercero,
y de la de Saniago, Gentil hombre de Cámara con exención,
del mi Consejo. Elvado y Presidente de él de las ordenes.

Sabed: Que D.ⁿ Antonio Gutierrez
me hizo relacion, que su proposito, y voluntad es ser de la dicha Orden, y
vivir en la observancia, y so la regla, y disciplina de ella, por devocion
que tiene al señor San Benito, y á la dicha Orden: suplicandome le manda-
se admitir, y dar el Habito, é insignia de ella, ó como la mi merced fuese.
Y porque la persona, que ha de ser recibida en la dicha Orden, para le dar
el Habito de ella, ha de ser Hijo-dalgo, asi de parte de su padre, como
de su madre, al modo, y Fuero de España; y tal que concurran en él las
calidades que las difiniciones de ella disponen. Y confiando, que sois tales
personas, que guardareis mi servicio, y que bien, fiel, y diligentemente
hareis lo que por Mí os fuere cometido, y mando, con acuerdo de los del
mi Consejo de las Ordenes: Por la presente os cometo, y mando, que lue-
go que las recibais, vais á todas, y qualesquier partes que vieredes que con-
venga, y de vuestro oficio recibais juramento en forma; y los dichos, y
deposiciones de los testigos, que os parecieren ser necesarios, sean perso-
nas de buena fama, y conciencias, que conozcan al dicho *D.ⁿ Antonio*
Gutierrez — — — — — é á su linage, y les hagais
las

siguieren en la cobranza del dicho deposito; y no pudiendo traer las dichas Informaciones ninguno de vos al dicho mi Consejo, quando las remitiesdes á él, pongais y declareis al fin de ellas cada uno los días que os hubieredes ocupado en hacerlas con toda distincion, y claridad. Y demás de esto dareis aviso al dicho mi Secretario de ello por cartas, y enviareis Poder jurado para la cobranza á la persona que os pareciere; y no lo haciendo, y cumpliendo asi, caigais, é incurrais en la pena de los dichos veinte ducados, y en las demás aqui declaradas, con que se evitarán los grandes inconvenientes, que hasta ahora han resultado, y resultan de lo contrario; y no hagais cosa en contrario, pena de la mi merced, y de cien ducados de oro para obras pias. Dada en Madrid á *veinteytres* - días del mes de *Octubre* - de mil setecientos y *noventa y ocho*.

Yo el Rey
 Yo el Conde de D. Carlos de Sina
 Pedro Fran^{co} de Soria
 Broche

Yo Juan Antonio Montezos, del Reyno de Castilla, de
 la hize escribir por sumo para el efecto de lo referido en las
 Dadas

Yo
 Thomas de
 Mando y Tena
 de 3 A 100

Yo
 Thomas de
 Mando y Tena
 de 50 m.

La ordinaria para haber información de Habito de Caballero de la Orden de Alcántara - que pretende D. Antonio Gutierrez.

Corregida.

pliegos de don Francisco Tolosa, que pedía el grado de teniente coronel; de don Antonio Eduardo, que solicitaba un ascenso; de don Vicente Rosique, que impetraba el grado y sueldo de teniente coronel; de don Francisco Grandi, que pedía la recompensa que fuese del real agrado, y de don José Feo de Armas, que aspiraba al cargo de ayudante mayor de las milicias de Fuenteventura.

Es de suponer que por análogos procedimientos solicitasen recompensas los oficiales pertenecientes a los demás Cuerpos de la guarnición de Canarias.

Sin embargo, a la larga todos ellos quedaron sin otra recompensa que la satisfacción propia que produce el deber cumplido en aras de los sagrados intereses de la Patria.

Sólo don Antonio Gutiérrez, como general de aquella hueste y símbolo de la victoria, pudo lucir sobre su pecho la verde venera de la Orden de Alcántara y disfrutar por muy poco tiempo, hasta su muerte, de las pingües rentas de la Encomienda de Esparragal (62).

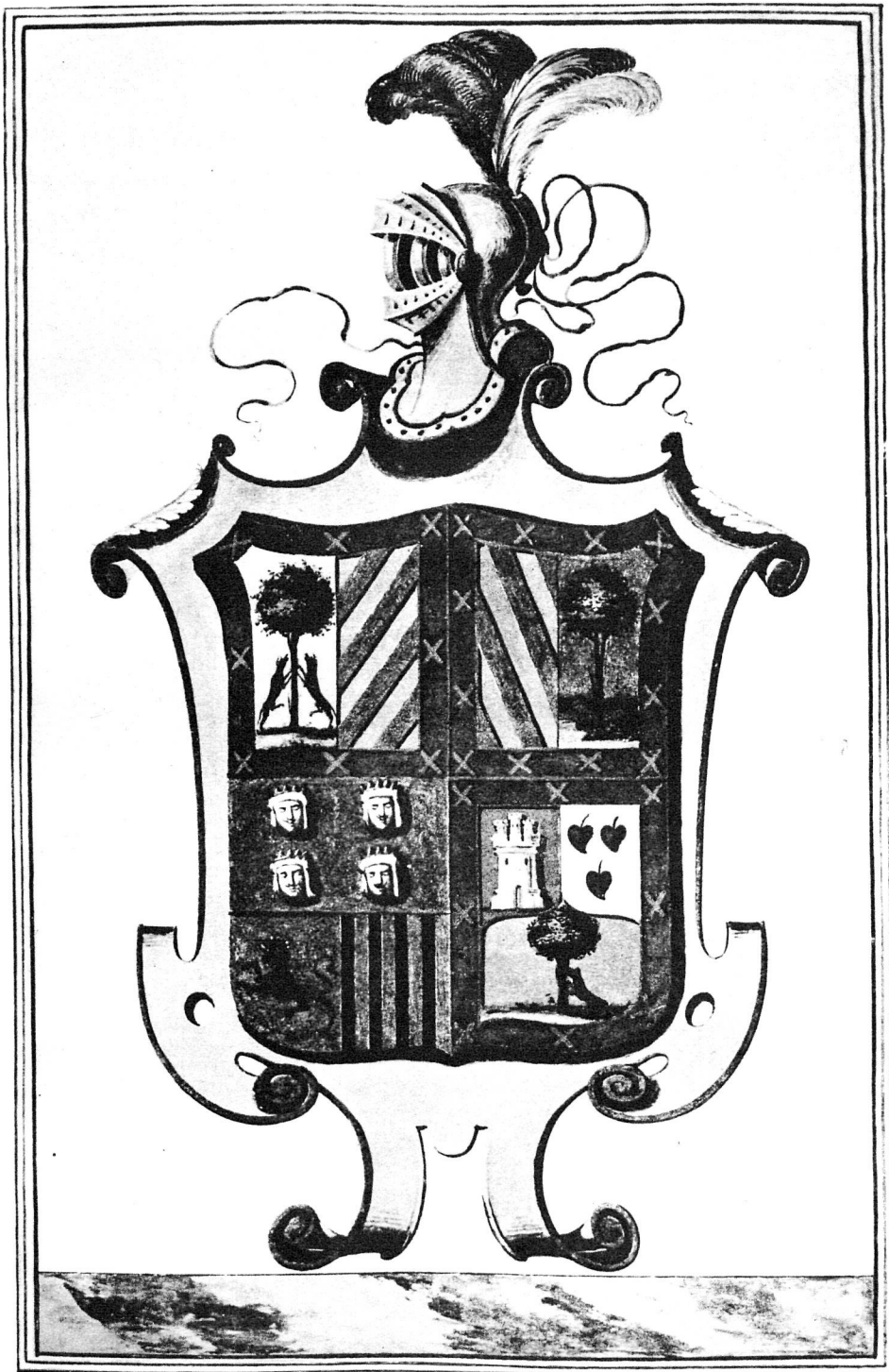
* * *

A pesar de las seguridades dadas por Nelson de que las armadas británicas no molestarían la isla, tanto el comandante general don Antonio Gutiérrez como el Gobierno central se siguieron preocupando durante todo lo que duró aquella guerra por la seguridad del Archipiélago. Continuó el plan general de fortificaciones con el mismo ímpetu impreso a las obras en años precedentes, y en segundo orden de cosas es el hecho más destacado y notorio el envío de guarnición a Canarias de los regimientos de Ultonia y América para que defendiesen el Archipiélago contra cualquier amenaza de peligro. Estas tropas fueron alojadas en los conventos de San Francisco y Santo Domingo, viniendo al frente de ellas el mariscal de campo marqués de Casa-Cagigal, que tiempo más tarde debería obtener el mando superior de las islas.

En estos años se produjo la sustitución de Gutiérrez, fallecido en

(62) El decreto de abertura de pruebas está expedido en Madrid el 23 de octubre de 1798, y el expediente no fué aprobado hasta el 7 de enero de 1799.

(A. H. N.: Orden de Alcántara, exp. 680.)



Escudo de armas del Comandante General don Antonio Gutiérrez,
conservado en su expediente de pruebas para ingreso en la Orden de Alcántara.

(Archivo Histórico Nacional).

Santa Cruz de Tenerife el 14 de mayo de 1799, por el mariscal de campo don José de Perlasca, segundo cabo y gobernador de la plaza desde 1798. La enfermedad de don Antonio Gutiérrez se produjo de manera inesperada el 21 de abril de 1799, fecha en que un ataque de parálisis afectó a todo su lado izquierdo, dejándole en completa postración; el 22 de abril, temiéndose por su vida, recibió el anciano general la Extremaun-

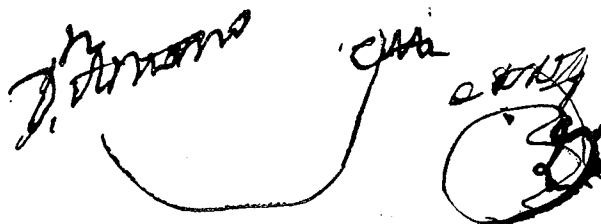


Fig. 124.—La última firma que estampó don Antonio Gutiérrez días antes de morir.

ción; el 26 de abril, sintiéndose sin fuerzas, traspasó el ejercicio del mando a su segundo, y el 14 de mayo, a las tres de la tarde, expiraba tranquilamente, siendo sepultado en la capilla del Apóstol Santiago de la Parroquia de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife (63).

(63) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 6.470.

En su partida de defunción consta que murió el 15 de mayo. Reza así:

“En quince de mayo de mil setecientos noventa y nueve falleció en este Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife el Excmo. Sr. D. Antonio Gutiérrez de Otero y Santayaná González, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General de estas Islas, Inspector de su Tropa y Milicias, Presidente en la Real Audiencia de ellas, de edad de setenta y ocho años, poco más o menos, habiéndosele administrado los Santos Sacramentos de Penitencia, Viático y Extrema Unción, natural de la Villa de Aranda, hijo legítimo de D. José Gutiérrez, natural de Baldunquillo, y de Doña Bernarda González Varona, natural de dicha Villa de Aranda; su estado soltero. Otorgó su testamento cerrado en este Puerto y Plaza de Santa Cruz, el que fué abierto ante los testigos que se hallaron y firmaron y declarado por solemne y última disposición del Excmo. Señor, otorgado para auto proveído por el Excmo. Sr. Gobernador y Comandante General de estas Islas con parecer del Sr. Auditor de Guerra de cargo de D. Miguel Sansón, y dicho auto para la apertura fué proveído en diez y seis de mayo de mil setecientos noventa y nueve por el Excmo. Sr. don José Perlasca con parecer del señor Auditor de Guerra D. Vicente María Patino.”

(Parroquia de la Concepción, de Santa Cruz de Tenerife. Libro XIV de defunciones, fol. 126.)

El mando de don José Perlasca, confirmado de la interinidad al ejercicio pleno de la Comandancia general, se caracterizó por la tranquilidad más absoluta. La palabra de Nelson fué un verdadero *talismán* para el Archipiélago, ya que, pese a prolongarse la guerra con la Gran Bretaña hasta la paz de Amiens en 1802, ningún acto de hostilidad se cometió ni por escuadras ni por corsarios después del 25 de julio de 1797.

EPILOGO

A todo en este mundo, por "largo" que sea, le llega su fin; y este estudio, que empezó siendo un artículo, pasó a opúsculo, degeneró en libro y amenazó siempre a su autor con no alcanzar la meta anhelada, ha llegado también a su término por consunción natural...

Nelson cierra una etapa en nuestra historia: la de nuestra decadencia, y abre otra etapa: la de nuestro infortunio. Decíamos, pero éramos grandes todavía en los siglos XVII y XVIII; más grandes de lo que por muchos se supone; fuertes, y con unas energías soterradas que hablan más de vigor que de decadencia, en contra de lo que por muchos se ha dado en decir. El resurgir nacional tras la "sangrienta y agotadora" Guerra de Sucesión, en todos los órdenes: militar, naval, industrial, agrícola, mercantil, que permitió a España ocupar, pese a la pérdida de su imperio europeo, un lugar destacado en la política internacional de aquel siglo, interviniendo en todas las alianzas y conflictos de la época, prueban la realidad de nuestro aserto.

Pero en Trafalgar se hundió para siempre nuestro poderío; en Trafalgar se consumó nuestra decadencia; y en Trafalgar se inició nuestro infortunio.

Desde 1808 no hemos conocido en nuestra patria sino sangrientas guerras, ajenas a todo signo de imperialismo, en contraposición con las de siglos precedentes. La Guerra de la Independencia contra el corso felón, gloriosa por su alto significado nacional, no hizo sino acentuar nuestra decadencia, dejándonos sumidos en el mayor abatimiento, con la nación en ruinas, sin hombres, sin barcos y sin dinero.

Toda ayuda eficaz a América para restablecer nuestro poderío se hizo imposible, y el imperio se descuartizó en provincias insurgentes a

merced de sus propias disponibilidades. Si América pudo resistir algunos años a la corriente secesionista fué por el carácter de verdadera guerra civil que tuvo la lucha emancipadora, en la que lucharon criollos contra criollos, no criollos contra españoles. España, desaparecido su poderío naval, agotadas sus posibilidades económicas y dividida en su unidad interna por las banderías políticas, poco pudo hacer por mantener la integridad de su imperio ultramarino.

Más adelante, las circunstancias de nuestra política interior nos forzaron a un "espléndido aislacionismo" en el exterior, y nuestras contiendas se redujeron en el siglo XIX a guerras civiles, en que se discutían normas e ideales de gobierno, o a la guerra contra los Estados Unidos, en que se consumó la pérdida de nuestro imperio con el llamado "desastre colonial".

Estas razones moverán al lector a comprender por qué el ataque de Nelson a Santa Cruz de Tenerife en 1797 es el verdadero "epílogo" de este libro.

Desde entonces puede decirse que a tres siglos bien contados de guerra o de peligro continuado, sucede un siglo y medio de paz inalterable. Sin imperio y sin política exterior, sin despertar ambiciones ni provocar alianzas, la paz, una paz octaviana, no ha sido perturbada de Nelson acá por ningún hecho de armas que merezca ser narrado.

Es verdad que el Archipiélago ha vivido en esta larga etapa por momentos y por circunstancias de alarma. Desde 1804 hasta 1808 estuvimos en guerra con la Gran Bretaña por nuestra alianza con Bonaparte; pero los barcos de esta nación, como agradecidos todavía a las gentilezas de los tinerfeños con Nelson, respetaron las costas canarias sin hostilizarlas jamás; desde 1808 a 1814 estuvimos en guerra con Francia a causa de la abominable traición napoleónica, pero siendo ahora nuestra aliada la Gran Bretaña, única nación poderosa en el mar tras el desastre de 1805, nadie se atrevió a molestar al Archipiélago; por último, en 1898 estuvimos en guerra declarada con los Estados Unidos, y aunque también es verdad que las generaciones actuales recuerdan las zozobras de aquellos difíciles momentos, no es menos cierto que la paz no se vió interrumpida por ningún acto hostil.

El ataque de Nelson a Tenerife en 1797 es el epílogo grandioso de esta "epopeya", escrita por el pueblo canario, día a día y en silencio, en lucha contra todos los enemigos de España.

APENDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO NUM. I

EL LICENCIADO JERÓNIMO DE SALAZAR, "TENIENTE DE GOBERNADOR DE LA ISLA DE LA PALMA Y CAPITÁN GENERAL DE ELLA", COMUNICA A FELIFE II EL ATAQUE DE FRANCIS DRAKE (8 de abril de 1586).

El licenciado Geronimo de Salazar, governador de la isla de la Palma y capitán general de ella, digo: que el no haver havido navio por los rezios tiempos y cosarios, que nunca an faltado, a causado no aver antes de agora dando noticia a Vuestra Magestad de como a siete dias del mes de noviembre paresieron desde esta ysla muchos navios, los quales, aunque tuvieron tiempo para pasar adelante y no para venir a esta ciudad, se estuvieron entretenidos de una buelta y otra, de que entendi ser enemigos que pretendian venir sobre ella; y asi con todo la gente de la isla que pude tuve a esta ciudad puesta en arma y trincheando las playas mas peligrosas de ella cinco dias, y al ultimo, a los hombres del campo, por la falta que hazian a las sementeras y pobrezas de ellos y lo principal aver dos dias que no parecian los navios, de que se entendio avian pasado adelante, a persuaciones de toda la ciudad, les dexé yr a sus casas, con horden de lo que avian de hazer si vienen algunos. Y el dia siguiente, treze de noviembre, como a las ocho de la mañana, por la parte del nordeste de esta ciudad, casi tres leguas de ella, parezieron, por detras de una punta que haze la ysla, diez y nueve velas grandes puestas en una sola esquadron con la frente hazia el mediodia, que es casi el camino directo a la playa de dizen de Baxamar, que esta al lado derecho de esta ciudad. Entre las quales y las del de la parte de la mar paressió una vela muy gruesa, que todos juzgaron ser la capitana, y poco despues siguiendose el horden dicho y aviendose tirado una piesa de artilleria de una pequeña nao de las ultimas, la tenuta por capitana amaynó y al remolque començo a seguir un batel que yba delante sondeando derecho hazia la playa de Baxamar; a la qual que yba delante de todas, comenzaron a seguir las demás, una en pos de otra, a la vela, cazi por derecha ylera, trayendo todas ellas por sus proas zabras, lanchas, bateles y barcones llenos de gente, sin muestra en ninguna parte de bandera ni sonido de atanbor. Caminando todas por esta

horden, se dejaba ya atras el primer fuerte y parte de esta ciudad, en las playas y riberas de la qual yo tenia repartidos, esperandoles con mucho animo, hasta mill soldados con ardid que les parecerian mas de dos mill, quando de la fortaleza principal, pensando alcanzarlas con la artilleria, se le tiraron dos piezas que no les llegaron, con que se aseguraron algo las naos, y las ultimas, no dejando su horden, se asercaron mas a tierra con la capitana; a la cual estando ya enfrente del puerto principal, la torre que alli está le tiró dos tiros que le alcanzaron, y el primero de ellos llegando a ella en aquel punto el batel que avia ydo delante sondeando, y bolbiendole los bateles la proa a la mar dió la vela de gavia del trinquete, e luego los demás comenzaron a seguirla, no sesando de tirarlas de la fortaleza de en medio y de la del puerto los tiros, de los cuales se entiende que les hicieron notable daño mientras el viento no les ayudaba a largarse, porque a los dos primeros tiros de la torre del puerto muchos de los bateles y lanchas rodearon la capitana, a manera de darle socorro, y lo mismo hicieron otros bateles con otras naos que alcanzaron a ofender algunas piezas de las que se tiraron, y asi se fueron alargando, sin dar señal otra de guerra, como a las tres de mediodía.

Del puerto de Tasacorte, que es de la otra parte de la isla, parecieron aquel mesmo dia, por la mañana, seys naos, las quales se cree que fueron de la misma armada, y tuviesen desinio de entrar por aquella parte y dividir la gente de la guardia de la ciudad, y todo aquel dia estuvieron a vista del puerto, y el siguiente no parecieron unas ni otras.

A lo que se entendió de una nao de Bretaña que entro en el puerto principal poco antes que ellas, era armada de Inglaterra, de que venia por general Francisco Draque, lo qual se confirmó por un mercader ingles que estuvo en la isla del Hierro, donde tres dias después fueron los navios, el qual habló y conoció a Francisco Draque, y refiere que desembarco treze banderas con hasta tres mill hombres, muy bien armados, y que en dia y medio que estuvo en una playa los exercitaba, y que, por ser muy aspera, estrecha y alta y de mucho riesgo la subida del pueblo y averse levantando borrasca de viento, le fué forzado embarcarse sin hacer ningun daño, y que a lo que pudo entender llevaba disinyo de ir a las Yndias, y su derota llevo camino de ellas, a las quales por falta de navios no di aviso. Esta ocazió a dexado a esta isla falta de algunas cosas y le a mostrado serle necesarias otras, que enbia a suplicar a Vuestra Magestad. Sea servido de se las mandar proveer, lo qual yo asimismo, por la necesidad que de ellas tiene para su defensa y buen gobierno, suplico a Vuestra Magestad, cuya Sacra Catolica Real Persona nuestro Señor guarde por largos y felicisimos años, con aumento de mayores reynos. De esta vuestra ysla de la Palma, y 7 de abril de 1586 años.

Sacra Catolica Real Magestad. Vuestro humilde y leal vasallo. — El licenciado Hieronimo de Salazar (1).

(1) A. S.: *Mar y Tierra*, leg. 130.

DOCUMENTO NUM. II

RELACIÓN DEL SUCESO QUE SE TUVO EN LA YSLA DE CANARIA EN EL ACOMETIMIENTO QUE HA ELLA HIÇO EL ARMADA YNGLESSA EN QUE VENIAN POR GENERALES JUAN ACLES Y FRANCISCO DRAQUE (1).

A los seis días del mes de octubre 1595 amanescieron cerca de esta isla veynte y ocho galeones gruesos de ingleses, los quales se vinieron hasta el puerto principal, que está de esta ciudad una legua, y sin entrar en el se repararon todos juntos, muy cerca de una punta que llaman los Roques, que está a la entrada del puerto; y surgiendo, la campana de los rebatos y disparando piezas las fortalezas de aquella vanda, que son dos, para que la gente toda de la isla, que bive fuera de la ciudad, en oyendolas, que es el orden que se tiene, estando juntas las compañías de la ciudad, que son cuatro, con todo la demas gente de ella, en que entraron clerigos y frailes, salieron caminando hazia el puerto en ordenança, con ocho piezas de campo, y se fueron poniendo por quarteles, desde la caleta de Sancta Ana, que esta junto a la ciudad, hasta la caleta de Santa Catalina, media legua de esta ciudad hazia el dicho puerto, que es todo el sitio donde el enemigo tenia playa para poder saltar en tierra; y habiendo estado los navios junto de la dicha punta de los Roques mas de dos horas, consultando, a lo que se entendió, lo que habian de hazer, aviendo en estas dos horas andado una caravela y una lancha rondando toda la playa y poniendo boyas en algunas partes, y hecho esto, aviendose buelto la dicha caravela a los navios y hablado con todos ellos, luego echaron fuera a la mar como veynte y seis bateles grandes y los hincheron de gente mas luçida y bien adereçada; y todos ellos, puestos en ala con muy buen horden y mucha bigarria de vanderas de diversos colores y muchas caxas trompetas y clarines que tocavan, se vinieron hazia tierra, puestas las proas en la dicha caleta de Santa Catalina, trayendo delante de si dos navios, cada uno a su lado, los quales benian disparando hazia tierra mucha artilleria gruesa para limpiar la playa de la gente que en ella estava, y detrás de si, y a los lados, trayan otros treçe navios disparando tambien a tierra mucha artilleria, y los otros treze navios restantes, que eran los mas gruesos, se quedaron surtos todos en ala junto a los Roques, donde estaban; y los bateles y navios, que con ellos yvan puestos en la dicha hordenança, se vinieron a la dicha caleta de Santa Catalina, donde de tiempo antiguo estavan hechas unas trincheras, cerca de la orilla del mar, y en este sitio avia como duzientos hombres, porque la demas gente, como queda dicho, estava en sus quarteles por toda la playa, y en aquel quartel estava por capitán Baltassar Darnas, familiar del Santo Offiçio, y tenian dos piezas de campo; y en estando los bateles y navios del enemigo a tiro de mosquete, les empezaron a tirar de tierra con las dos piezas de campo, que cada una de ellas, de mas de su vala, disparava

(1) Título original.

tambien un saquillo de vala de mosquete de 24 ó 26 valas, y ansimesmo dispararon toda la mosqueteria y arcabuzeria que tenian todos los que alli estaban, tan apriessa y con tanta destreza que fué grande el daño que los enemigos dieron de recibir, porque por venir los bateles tan juntos y en ellos enemigos tan espessos, davan todas las valas entre ellos; y ansi todos los bateles, en la orden que venian, se retiraron, y a este tiempo los navios todos que los acompañavan dispararon muchas valas a tierra, las quales fue Dios servido que no hizieron daño a ninguna persona, y tambien porque tubieron defensa las trincheas dichas, y en acabando de darles esta ruçiada bolbieron los de la tierra a dar a los bateles otra carga con las piezas de campo y arcabuzeria, y fue tal que ynglenses desmayaron y se retiraron vergonçosamente, y se fueron juntos a donde estaban los treze navios gruessos surtos, que atrás se a dicho. Y los quinze navios, que avian venido a tierra con los bateles, dieron buelta y se vinieron navegando a luengo de la tierra, hazia la ciudad, disparando mucha artilleria a la gente que estaban esparzida por la playa, y la fortaleza de Sancta Ana, que es la que estava junto a la ciudad, les tiró muchas piezas, y huyendo de ella se pararon los navios quando fueron llegados enfrente de la ciudad, y estando en este parage dieron la buelta haçia los dichos navios que estaban surtos para irse a juntar con ellos, los quales començaron luego a dar bela y fueron saliendo uno a uno por el horden que estaban puestos, y se vinieron a juntar con los otros cassi en frente de la ciudad, donde se estuvieron comunicando, a lo que via y entendia, hasta que fué de noche, quedando todo lo gente de esta ysla con mucho temor de que no fabricasen aquella noche alguna traición; y ansi estuvieron todos en arma, en los mismos sitios donde avian estado el dia, y se pusso gente en otras partes donde se entendió que podian desembarcar, porque avia ya gente para todo, respecto de aver llegado toda la gente de la isla que pasaron de dos mill y quinientos hombres quando amaneció.

Otro dia, que fué savado, no se vió ningun navio, mas tuvose avisso que yvan la buelta de la isla, y sospechandose que devian de ir a un parage de ella que llaman Arganeguin, que está mas de diez leguas de esta ciudad de mal camino muy aspero, donde podrian proveerse de agua, leña y carne, se despacharon algunos hombres por tierra, de que se fuessen a vista de los navios y viessen el biage que llevavan, y que si saltase el enemigo en tierra le procurasen coger algun hombre para saver de el dissinio que llevavan. Y esos hombres que se ymbiaron toparon con otros çerca de Arganeguin, que andavan cogiendo ganado salbage y no avia savido cossa alguna de lo que passava, y todos juntos se pussieron en un alto de donde señoreaban los navios, y vieron que en el dicho del Arganeguin surgieron todos y echaron en tierra cantidad de gente, que al parecer diçen serian mill hombres, y que en tierra armaron una tienda muy grande y que los ingleses estavan holgandose con mussicas, y estando mirando esto, sin que ellos fuessen bistos, vieron tambien que de los mismos navios salió un batel pequeño con gente, y que viniendo a tierra, hazia donde los demas ynglenses estavan, no pudo el batel tomar tierra en aquella parte, y la fue a tomar un

poco mas abaxo, en un barranquillo, enfrente donde los mismos hombres de la tierra los estaban espiando, y vieron que saltaron en tierra onze yngleses, y pareciendoles que alli estaban apartados de los demás y que se podian aprovechar de ellos, de repente y con gran presteça mataron a los nueve ingleses que poco de alli estaban; se alborotaron mucho y se recogeron a los navios, y aquella misma noche, que fué domingo ocho de octubre, se fueron, que nunca mas se an bisto ni se a savido de ellos.

Los dos ingleses que se tomaron vivos se traxeron luego a la ciudad, y les fueron tomadas sus confesiones por el regente y oidores, y dixeron aver declarado que venian por generales de esta armada Juan Acles y Francisco Draque, con orden de la reyna de que un dia governasse y traxesse vanderá [uno] y otro dia el otro, pero ninguno la traya, y que algunos de los navios gruesos que venian eran de la reyna y otros de los dichos Juan Acles y Francisco Draque y otros de aventureros; que avian salido de Ynglaterra para las Yndias avria treynta dias, no savian a que parte, y que trayan acordado de venir a esta isla y saquerar la ciudad, y, despues de saqueada, rescatarla a dinero, y tambien la yglessia mayor, la cual trayan apreciado en veinte mill ducados, y que esta determinación tomaron porque Francisco Draque les asiguró de que en viendo la potencia de su armada, no les resistirian, y que podrian haçer lo que se a referido, y tomar refresco para irse su viaje; y que como llegaron y vinieron los navios y bateles para echar gente en tierra y les hicieron tanta resistencia, y en tan poco tiempo tanto daño en gente que les mataron y navios y bateles que les destrozaron, con las pieças de campo y de las fortaleças y con la arcabugería, se retiraron, poniendo mucha culpa a Francisco Draque por averlos engañado, y que deçian que no eran hombres sino demonios los que peleaban de tierra, y que viniese Francisco Draque a tomar las conserbas y regalos que de Canaria les avian offregido. Confesaron assimismo que la yda del puerto de Arganeguin avia sido para proveerse de agua y leña, y que Francisco Draque avia saltado en tierra, y que, para el, que avia armado aquella tienda, y que de los nueve que mataron era el uno de ellos capitan y sargento mayor de la armada, hombre muy principal y muy amigo de Draque, con quien solamente solia jugar, y que a este efecto salia en tierra, y que otro era un mercader muy rico y cavallero. En el numero de la gente que venia en esta armada an variado los dos yngleses, y el que menos a dicho a sido tres mill hombres; ase estimado mucho en esta tierra este buen subcesso, por el temor que a los enemigos se les a puesto y daños que se an escussado en ella. Sea Dios bendicto para siempre, pues fué serbido de ordenallo ansi. Fecho en Canaria, etc. (1).

(1) Biblioteca Pública de Ginebra: *Colección Edouard Favré*, vol. LXXXII, folio 34.

DOCUMENTO NUM. III

CARTA ESCRITA DESDE GRAN CANARIA, A 8 DE OCTUBRE DE 1595, POR EL INGENIERO PRÓSPERO CASOLA, AL REY FELIPE II, DÁNDOLE CUENTA DE LAS INCIDENCIAS DEL ATAQUE DE DRAKE, Y ACOMPAÑANDO UN PLANO DEL MISMO.

Señor:

Viernes al amanecer, día de Santa fee, a seys de este, dio fuego el atalaia de la montaña de las Ysletas y tiró una pieça el castillo y se reconocieron veynte y ocho naos, que despues se supo que venian con ella seys galeones de la Reyna de Inglaterra, y que venia por generales de la mar Francisco Draque y Juan Haquiens y de la tierra Nicolas Clifford y Tomas Basquifildes. Enviaron lo primero una lancha, en que venia Francisco Draque, y una caravela, y llegaron al puerto y caleta de Santa Catalina, donde dexaron por señal una boya y se volvió Francisco Draque al armada, y la caravela fué recorriendo toda la costa hasta la caleta de San Pedro. Sacaron de los seys galeones, y de algunas naos grandes, quinientos hombres y la repartieron en veynte y siete lanchas con veynte y siete banderas, y con ellas partieron quince naos de guerra y llegaron a la caleta de Santa Catalina, que podran ser las doze del día; tres navios fueron delante de las lanchas y hecharon ancla a veynte passos de tierra y empezaron a cañonear la gente que estaban en las trincheras. De alli a poco llegaron dos pieças de campo, y con ellas detuvieron al enemigo; estando peleando, del castillo del puerto tiraron una pieça, la qual dio a uno de los tres navios y le llevo el abitado de la aguja y mato a cinco hombres, y como reconoció el daño que de alli les podía venir, retiraronse mas abaxo como trecientos passos, donde estava el governador Alonso Alvarado con otras quatro pieças de campo, adonde se tiraron las dichas pieças mas de ochenta tiros, y un saquillo de treynta y seys balas dio en una lancha y mató a un capitan yngles y a otros quatro; passaron un poco mas a baxo al arroyo del Hornillo, adonde se le tiraron tres tiros a la mesma nao a quien avia hecho daño la fortaleza, y uno de ellos se rompio con una bala y se hizo un agujero junto al agua, de que se yva a fondo, y dieron buena traça en tapar el agujero y dieron a la bomba y salieron catorse yngleses en una barquilla y traxeron un cable y con el y con la creciente de la mar salvaron el navio, y con esto se quitaron de aquel sitio y las lanchas se hizieron a la mar, con muchos heridos, y se volvieron a sus navios; y las quince naos passaron a la caleta de Santa Ana, donde el fuerte le tiro gran numero de balas y fueron quatro naos de ellas maltratadas, y ellos tiraron al mesmo fuerte de Santa Ana y a la ciudad, donde dieron las balas en la compañía del Obispo sin offender a ninguno ni heridle. De alli se partieron aquella noche y passaron a Arganeguin, donde salto en tierra Draque con quinientos hombres, y por no ser el agua a su contento no quiso que se tomase de alli, sino que se fueron a la Gomera. Fueron heridos en esta rebuelta, sin los diez muertos, otros

quinze yngleses y en Arganeguín nueve, y con ellos un capitán llamado Gremiston, y prendieron a dos y dos se salvaron, y después se escapó un marinero polaco llamado Gaspar An, y estos dieron noticia de todo lo sucedido.

Restame ahora advertir a Vuestra Magestad que esto sucedió por mano de Dios, y que si Dios no gobernara se passara mucho trabajo, porque la gente de esta isla es gente nueva, y quando vieron venir las lanchas se desmayaron muchos, si no fuera por Alonso de Alvarado y el provincial y Geronimo de Aguilera y por mí, que estos quatro eramos de un parecer: que fué de pelear con el enemigo en la playa y morir hasta vencer, contra la opinión del regente, que no quería que se peleasse, y mandó a su secretario que fuesse luego a juntar el artillería que se llevaba a las trincheras y hizieron los bueyes, en que se causó mucho daño y riesgo de que tuviessen lugar los enemigos de desembarcar; y acudimos el gobernador y yo, y, apesar del regente y de su secretario, hizimos cargar los dichos tiros en las carretas, y hizo Dios un milagro: que los bueyes, sin guiarlos, dieron a correr como cavallos y llegaron con las piezas a su lugar, que quedó la gente asombrada de tal cosa. Y aviendo mandado Alvarado que apriessa caminassen las compañías para el sitio de las otras quatro piezas, llegó Melchor de Morales, gobernador que fué de esta isla, y las mandó detener, diciendo que el regente mandava que no se peleasse en la marina, sino que fuessen a defender los muros de la ciudad, porque de tan poderosa armada y tan fuerte y con tanta artillería y el temor de las veynte y siete lanchas, no podran dexar de degollar a quantos les quisiesen defender la salida; y ubo tanto alboroto en esto, que llegamos y el gobernador dixo: que dixesen al regente que lo que avia mandado era lo que convenia al servicio de Vuestra Magestad y que otra cosa no se avia de hazer, y que se fuesse de allí, con mucha yra, el dicho Morales, y assi se hizo y llegó la gente y el mesmo gobernador; y assi conviene que expresamente Vuestra Magestad mande que el Audiencia no se meta en cosa alguna de la guerra, pues ni son soldados ni en el dicho día salieron con armas sino con sus capotes negros en sus cavallos, sin llegar a la marina ni hazer diligencia en animar la gente ni en proveer muchas cosas necessarias, impidiendo todo lo que mandava Alvarado.

A de mandar Vuestra Magestad que de ordinario esten en la fortaleza del puerto de las Isletas doze quintales de polvora, so pena de que al alcayde le quiten la plaza el día que no la tuviese y hiziere requerimiento al Consejo que se la de, y se ponga de pena dozientos ducados a cada regidor si luego no le entreguen la polvora, y lo execute el gobernador, pues es provecho de esta isla, y avia aquel día en ella dozientos quintales, que con averle enviado el gobernador dezir si estava apercebido dixo que sí, pero después dixo que no, y no tiro mas que quatro piezas al tiempo del pelear. No tirar este castillo y las piezas de campo no tener balas partidas para cortar las sareras a los navios, fueron causa que no se quedassen un par de ellos, y assi conviene que Vuestra Magestad mande al Cabildo que las tengan como solian, y a la fortaleza del puerto mandar que se hagan los quatro baluartes que Turriano dexó traçado, y la traça tengo en

mi poder firmada del mesmo Turriano, porque este castillo no tiene ninguna defensa.

Tambien importa mucho que Vuestra Magestad mande proveer dineros para acabar la fortificacion de Telde, porque los cuatrocientos ducados que ultimamente Vuestra Magestad hizo merced a aquella fabrica, el regente los mando gastar en otras cosas.

Conviene al servicio de Vuestra Magestad que de dos cosas mande Vuestra Magestad que se haga la una: o que se fortifique el risco de San Francisco o que mande Vuestra Magestad bolver el persidio a Canaria, si no entiendo que si viene el enemigo la quemará sin poderla defender.

Al presente se estan reparando las trincheras de la caleta de Santa Catalina, pero convendria que se hiziesen de nuevo, y muy bien hechas, porque dos veces que a venido el enemigo a esta isla a venido a surgir ay.

Escrivi a Vuestra Magestad como el Audiencia me mandava a reconocer un sitio en Fuerteventura para fabricar un castillo, para guardarse en el la gente inutil, lo qual hize y di la traça y el discurso a la misma Audiencia, porque me pidio la dicha traça y discurso; con todo esso me a parecido embiar a Vuestra Magestad el duplicado del discurso, lo qual va con esta.

Y remitiendome a lo que escribe el governador y la siguiente traça soy tan breve; y Nuestro Señor, la Catholica Real Magestad guarde y en Estados acreciente como puede y la Cristiandad a menester. De Canaria a 8 de octubre de 1595. = Prospero Casola.

Al Rey Nuestro Señor, en manos de Andres de Prada, su secretario de la Guerra (1).

DOCUMENTO NUM. IV

CARTA DEL GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL ALONSO DE ALVARADO AL REY DON FELIPE II, FECHADA EN GRAN CANARIA, A 12 DE OCTUBRE DE 1595.

Señor:

El biernes que se contaron seys de octubre, al amanecer, estando la gente algo descuydada de pensar que avian de venir a ella enemigos tan poderosos, por ser pasado el berano y no tener nueva de ellos, la fortaleça del puerto de las Ysletas tiro una pieça gruesa, que es la señal que se tiene quando se descubren hasta seys velas. El atalaya del dicho puerto empeço a hazer muchos fuegos, y presumiendo que podrian ser de enemigos porque de presente no se esperaba flota que pasase a las Yndias, partí luego por la posta al dicho puerto y

(1) A. S.: *Mar y Tierra*, leg. 448.

fortaleça, dexando orden en esta ciudad para recoger la gente y hacer las demas prevenciones necesarias para la defensa; y llegado al puerto, que esta a una legua de esta ciudad, entendi que de las atalayas avian descubierto más de 20 navios, que, por hazer la mañana oscura y neblinas con algunos aguazeros, no se podrian descubrir todas las que heran, y de esto envie aviso a la ciudad y a la Audiencia con un hombre de a cavallo a toda diligencia, certificando que heran enemigos, y se toco alarma con la campana, que es la ultima señal que aqui se tiene para que todos entiendan que son enemigos, y al sargento mayor orden que me sacase la gente en campaña con ciertos tiros de campo. Despues de esto, aviendo rconocido ser navios de yngleses, saque dos marineros de una carabela portuguesa que estava en el puerto y mande que subiesen a la atalaya a contar y reconocer el numero de navios que heran, los cuales me truxieron aviso que heran veynte y ocho navios y galeones gruesos y otras tantas lanchas que traian junto assi. Con esta certeza me parti a esta ciudad, enbiando correos delante para que la gente saliese con prisa a la campaña con toda la artilleria de campo que ay, y de esto se diese aviso a la gente del campo para que biniesen muy apriesa, como en efecto lo hizieron y acudieron muy bien y a tiempo la mayor parte de ella, y cuando este rebato se començo seria a las seys de la mañana y entre las siete y las ocho tenian dado fondo en un sitio que llaman el Golfete, adonde no los podian ofender de ninguna de las fortaleças; y yo me ynforme si podia echar por alli gente en tierra, y dixieronme que si, pero que la subida era tan aspera que no podrian subir arriba sino con mucho trabajo. Con todo eso envie alla al sargento mayor Geronimo de Aguilera con sesenta o setenta hombres, para que conociese el proposito del enemigo y me avisase por momentos; tras el enbie un cavo de esquadra de los soldados que Vuestra Magestad tiene aqui para las fortaleças, que se fuese en seguimiento de la gente, para que los avisos biniesen mas apriesa.

En esta ocasion salio de la armada una carabela pequeña y muy ligera con una lancha, y, desviandose de las fortaleças que no le hiziesen daño, anduvo reconociendo el puerto y sondeando la caleta que llaman de Santa Catalina, dexando boyas por señales por donde avian de venir a desembarcar y echar gente en tierra, y esto seria entre diez y onze, y la mayor parte de la gente de la isla estava ya junta de que yo me alegre mucho. Enbie luego a este sitio al capitan Baltasar de Armas con ciento y cinquenta soldados, sin bandera, con dos pieças de campo; entendiendo que convenia que el sargento mayor estuviese cave mi, para enbiar ordenes y saver lo que se hazia en la retaguardia, hordene a Juan Ruiz de Alarcon, regidor de esta ysla, se fuese con él y la gente que tenia el sargento mayor, se juntase con esta, y él se biniese donde yo estava, que hera enfrente de la caleta, sitio y lugar donde se podia acudir a todas partes, en declarandose el enemigo; y dando yo esta orden llevo un secretario que tiene aqui el doctor Arias, regente de esta Audiencia, donde yba marchando la gente que llevaba el capitan Armas, a quitarle las dos pieças de artilleria que yo le avia dado, de que el capitan se quexava, y yo le entendi y pregunte que como hazia

aquello, dixome que hera horden del regente, a lo qual respondi que aquella horden no convenia, y diciendo y haziendo bolvi las pieças a la gente, para que caminase con ellas al puesto que yo les avia encomendado; y bolviendo los ojos a la armada bi que echavan apriesa gente en las lanchas y empegaron [a remar] hazia el dicho sitio treynta lanchas llenas de gente, arcabuzeros y pique-ros, trayendo por delante dos navios, que las venian amparando, y tirando su artilleria para desviar la gente de la marina, y luego, tras de las treynta lanchas, benian otros doze navios con mas ynfanteria, para que aviendo echado la primera en tierra estubiesen cerca para echarles la demas. Benian con gran triunfo y gallardia los navios y lanchas y con muchas banderas; luego empece a llamar muy apriesa a las banderas con la ynfanteria, y tardandose, que no caminavan a toda furia, parti con el cavallo hasta donde estaban y halle que me la tenian detenida y mudadas las pieças de donde yo las avia dexado, que me hazian grandisima falta; preguntando que por que se detenian, me dixeron hera horden de la Audiencia y el capitan Morales, governador que a sido en esta ysla, que estaba delante con la orden de la dicha Audiencia; y yo llegue y desbarate la horden, y que caminasen a la disilada, y la artilleria, ni mas ni menos, que fué mas que al trote, y los bueyes que tiravan la artilleria yban galopando como si fueran cavallos, que parecio milagro, y llegamos tan sin sobrar tiempo que parece que se midio; y quando nosotros llegamos al puesto començavan a disparar la artilleria de los catorze navios gruesos, para desviar la gente de la marina. Recivimos la carga sin hazer mudança ni recibir daño y respondimosle con las pieças de campo y la poca arcabuzeria que allí avia; yo apreté la ynfanteria muy pegada con la lengua del agua, por tenella mas sigura de su artilleria, y biendo los soldados que no recibian ningun daño de su artilleria, cobraron tanto animo que yo tube por sigura la bitoria, porque quando saltaron en tierra los bi de manera que sin duda se pegaran con ellos y les hizieran mucho daño, antes que hicieran esquadron; y conocido por los enemigos el animo con que la gente de la tierra le resistia la entrada y que su artilleria no nos hazia ningun daño, estubieron combatiendo y haziendo esta fuerza poco menos de una hora, de que se retiraron con algun daño y se binieron a poner enfrente, donde no alcançava ninguna artilleria de ninguna parte, y se juntaron todos con los demas galeones que avian quedado en la mar surtos.

Antes que esto se començara ya avia enbiado mi alcalde mayor a la ciudad, que hiziese echar un bando para que no sacasen ropa ni saliese muger de la ciudad, para que los enemigos no entendiesen que la desamparaban, y al tiempo que se acabo de pelear yo quize hazer refrescar los soldados con pan y bino y algun queso y alguna fruta, y enbie a dezir que las mugeres biniesen cada una con la merienda para el marido y para el hijo y pariente, por aver sido el rebato muy de mañana y que la gente tenia necesidad de comer, por aver trabajado muy bien; me avisaron que en la ciudad no avia puerta abierta ni panadera que amasase, porque todas avian ydo a dos leguas de la ciudad, a la montaña; enojandome yo, como avia sucedido esto contra un bando que yo avia hechado,

halle que la Audiencia lo avia comengado, sacando su ropa y enbiandola fuera de la ciudad, y luego todas las demas cavecos que aqui avia sin quedar nadie en la ciudad, que la gente lo sintio mucho, y si el enemigo lo biera fuera causa de mucho daño nuestro. Enbie a mi teniente que abriese el pósito y sacase, a esto, bizcocho que alli avia quedado de un poco que yo avia hecho hazer este berano, para bituallar las fortaleças, y con esto y con algun bino que el obispo me enbio y con ciertas pipas de agua que el teniente me ymbio, pasamos aquella noche hasta el otro dia que amanecio, que el enemigo se avia retirado; y yo me entre en la ciudad con la gente, y tube nueva que estava en el puerto de Gando, que es a la parte de Telde, y temiendome que no hiziese algun daño, enbie quatro compañías, que heran las tres de Telde y una de Aguymes, y el capitan de cavallos con diez y seys cavallos, que no se juntaron mas, y di horden a los capitanes de ynfanteria que ynbiasen hasta una dozena de honbres, que no perdisen de bista el armada, y que si acaso pasasen a hazer agua o leña procurasen de tomar una lengua, que nos diese algun abisso de lo que pasava en la armada; y aviendo dado fondo en Argamiguin, que es detras de la ysla catorze o quinze leguas de la ciudad, para tomar agua, salto en tierra el general Francisco Draque y hizo una tienda, donde estubo todo el domingo hasta la noche, y los que llevavan horden de tomar esta lengua se juntaron con cierta gente que andava alli, en el campo, y diciendoles lo que en la ciudad avia pasado se arrimaron a ellos, porque la tierra hera que lo podian hazer por la aspereça de ella. Un capitan del yngles, biniendo de la armada en un batel con diez soldados, que por andar la mar por la parte donde estava Francisco Draque alta, se bino desembarcar un poco desbiado, y la gente nuestra que estava por el canpo, quando los vio desabrigados de la demas gente, cerraron con ellos y mataron los ocho y prendieron los dos los quales truxieron aqui. La Audiencia, entendiendo que a mi me los avian de traer, enbio por ellos un hombre al camino, y los llevaron y se encerraron con ellos sin ynbiarme a decir que me allase presente, lo qual yo senti y la ciudad tambien lo ha sentido, y crea Vuestra Magestad que es menester poner mucho remedio, porque con tantas cabeças benimos a no allar ninguna al tiempo de la necesidad. Solo suplico a Vuestra Magestad la honrra que he ganado en su servicio, demas de treynta y quatro años a esta parte, que no sea parte nadie para quitarmela, ni tanpoco el parecerles a ellos que con su papel o tinta, de que yo no he usado en la guerra, an de querer quitarme lo que es mio y yo gane contra sus pareceres, usando de mi libertad al tiempo que combino.

En esta ocasion por la falta que avia de municiones nos aprovechamos de la que Vuestra Magestad en esta ysla tiene en poder de Gaspar Sorio, tenedor de bastimentos que fué de la gente de guerra que aqui estubo de guarnición, y se gastaron como veynte y un quintales de polvora y cinco quintales de cuerda y un quintal de plomo, con que se proveyo la gente y fortaleças, porque la ciudad no tenia polvora ni otro genero de municion, y asi fué de muchisima ymportancia esta que se tomó para esta ocasion.

Vuestra Magestad sera servido de mandar aprovar este gasto y hazer merced a esta yslla para lo de adelante de alguna polvora; tambien sera Vuestra Magestad servido de que esta gente se arme con quinientos arcabuzeros y quinientas lanças, porque esta es gente suelta y que con una lança corta y libiana son muy agiles, y aqui no an de pelear en esquadrones, sino en mangas, porque no es tierra para ello. Lo que es de arcabuzes seria de ymportancia que los ducentos fuesen mosquetes y los otros trecientos arcabuzes, y si Vuestra Magestad es servido de ynbiar un yngeniero para que esta fortaleza se haga, quedara la tierra muy segura.

Ya tengo dado quenta a Vuestra Magestad en otra como halle en esta yslla Martin de Achivite sirviendo el oficio de beedor de la gente de guerra de estas ysllas, por muerte del beedor y contador Juan del Hoyo; el qual, por la satisfacion que tenia de la suficiencia y fidelidad de su persona, como la tengo yo, dexo a su cargo los libros y papeles de sus oficios hasta que Vuestra Magestad ordenase lo que fuese servido, y desde el dia que murio el dicho contador sirve a su costa con mucho cuydado y fidelidad. Suplico a Vuestra Magestad humildemente sea servido de hazelle merced del dicho oficio, que ninguno abra en estas ysllas que pueda tener los libros como el, por aber cuidado los negocios de esta contaduria y ser persona de tanta confianza.

Guarde Dios a Vuestra Magestad como la Cristiandad ha menester. De Canaria 12 de octubre de 1595. =Alonso de Alvarado (1).

DOCUMENTO NUM. V

RELACIÓN QUE LA ISLA DE CANARIA ENVIA AL REY PARTICIPÁNDOLE LA DEFENSA QUE HIZO LA MISMA CON OCASIÓN DEL ATAQUE DE DRAKE. (Fecha: 14 de octubre de 1595.)

Señor:

La yslla de Canaria dize: que el viernes pasado, que se contaron seis de este presente mes de octubre, al amanecer, estando descuydada por no tener nuevas de ninguna parte de enemigos, y ser pasado el verano, y aver quedado la gente cansada de hazer guardias y centilenas, que tres meses hordinarios se hizieron, esperando la venida de los moros, que el duque de Medina dio aviso que avian de baxar, parecieron veynte y ocho navios y galeones yngheses, y tomaron fondo en la punta del Roque, del puerto de las Ysletas, donde la fortaleza no les podia ofender; y con los fuegos y señales y una pieza gruesa que tiro la fortaleza, en señal que eran enemigos, luego el capitan Alonso de Alvarado, governador de esta isla, se partio por la posta al dicho puerto y fortaleza a enterarse de lo

(1) A. S.: *Mar y Tierra*, leg. 448.

que era, dexando horden en la ciudad que se juntase la gente y se hiziesen otras prevenciones necesarias, y llegado que fue y se entero de ser enemigo, despacho un correo al sargento mayor Aguilera, para que saliese a campaña con quatro compañías que ay en esta ciudad y unas piezas menudas que sirven de artilleria de campo, y a los lugares despacho avisos para que con brevedad acudiese la gente; y dende a poco bolvio el dicho governador a dar la horden que convino, y se torno, mandando al sargento mayor con cierto numero de soldados a reconocer el enemigo donde estava y por si por aquella parte podia echar gente en tierra, y por ser parte muy agria y trabajosa no lo podía hazer. Quando los enemigos se vieron seria a las seis de la mañana, y entre las diez y las onze tenia tomado fondo con todos sus navios en el dicho sitio, y viendo el dicho governador que del armada salio una caravela pequeña y muy ligera a reconocer la caleta de Santa Catalina, que es entre la ciudad y el puerto de las Ysletas, sondando y poniendo boyas por señales por donde las lanchas y navios avian de echar su gente, embio un capitan con ciento y cinquenta soldados, sin vanderas y con dos piezas de las de campaña, y un regidor con el, y asimismo al sargento mayor con los soldados que avia ydo a reconocer el enemigo, que se juntase con ella en la dicha caleta, dandoles el dicho governador horden de lo que avian de hazer; el qual viendo que por momentos se yba declarando el enemigo y que venian enderezados a la dicha caleta catorze navios y treinta lanchas llenas de ynfanteria, arcabuzeros y piqueros, con grande triunfo los navios, tirando mucha artilleria a la gente de tierra, cuyas balas pasavan por alto a esta ocasion deseava el governador que le llegase la gente y vanderas y piezas de campo, que avia hordenado, cuya dilacion le obligo apretar las piernas a su cavallo y venir donde estavan, a un paso, donde se la tenian detenida y no la dejavan pasar personas que querian gobernar, y la llevo caminando a galope, y llego con ella a tiempo que los enemigos entravan por la caleta y partes que tenian señaladas; y con mucho animo y valor y gobierno del dicho governador se les defendio la desembarcada, haziendoles mucho daño con el artilleria y arcabuceria. Lo qual visto por el enemigo no les parecio ponerse a riesgo de perder mucho y se retiraron, y a las cinco de la tarde se hizieron a la vela del sitio donde tomaron fondo, y se fueron a otro puerto, mas abaxo de esta ysleta catorze leguas, que se dize el Arganegui, donde hizieron su aguada; y el dicho governador, como soldado valeroso y de mucha yxperiencia, al tiempo que se alçaron, no fiandose de ellos, embio gente por tierra en su seguimiento, para entender sus yntentos; y estando haziendo su aguada se desmando un capitan y diez soldados yngleses, y fueron a dar sin ser vistos con doze hombres de los nuestros, que estavan escondidos, y mataron los de tierra al capitan y ocho soldados de los diez y a los dos tomaron bibos, trayendoles a esta ciudad. El Audiencia mando que se los llevasen, y les tomaron sus confesiones, la qual dará noticia a Vuestra Magestad, sin hazer caudal del governador ni hazelle saber cosa alguna; ase entendido que an declarado que esta armada avia treinta dias que partiò de Ynglaterra y viene por general Francisco Draque y viene en ella otro que se dize

Juan Acle, y que desde ella truxo desinio de apoderarse de esta ysla y proveer en ella a todo lo que oviese menester de vino y otras cosas, y hecho esta pasar a las Yndias a hazer mucho daño en ellas, y que traen quatro mill hombres, y que se les avian muerto por nuestra gente el dia del rebato quarenta hombres.

Certificamos a Vuestra Magestad que el dicho governador, como cavallero y buen soldado, acudio de su parte a todo lo que convino al servicio de Vuestra Magestad a la defensa de la isla, y que milagrosamente Dios la defendio de un enemigo tan poderoso, la qual estuvo muy a punto de perderse por causa de las muchas cabeças que en ella huvo, porque aviendo hordenado el dicho governador que la gente y vanderas y pieças de campo marchasen a la caleta, se la tuvieron detenida en un paso mas atras y no se la dexaban pasar, y la mucha diligencia que el dicho governador hizo en venir por ella y llevarla a galope, fué causa de llegar a tan buen tiempo, que a faltar un punto, el enemigo saltara en tierra y se pusiera en hordenança y todo se perdiera. Suplicamos a Vuestra Magestad que teniendo consideracion a que en cosas de tanta ymportancia como son las cosas de la guerra aya solo una cabeça y esta los gobierne y sea respetada y temida sin que nadie se le entremeta y tenga mano, y de esta manera todos acertemos a servir a Vuestra Magestad como devemos, y juntamente con esto Vuestra Magestad se sirva de hazernos merced de mandar que se haga la fortificacion y fuerça en la montaña de San Francisco, que en vuestro Real Consejo se a hordenado, pues con ella estará fortificada y guardada de tantos enemigos como la amenazan y los vezinos de esta ysla tendran animo de bibir en ella y no yrse a otras partes, y fuera de esta hazemos saber a Vuestra Magestad que sin la polvora que Vuestra Magestad tuvo en ella el dia del rebato, de la que sobro del presidio, no fuera posible defenderse la tierra.

Por ser tan pobre la ciudad y falta de propios que con grandisima dificultad se provee la necesaria y demas pertrechos y municiones para el artilleria, Vuestra Magestad se sirva de mandar hazelle merced de las armas y municiones que quedaron en poder del tenedor de bastimentos y de que se le admita en que lo que este dia del rebato dio, por mandado del dicho governador, y que se le den otros quinientos arcabuzes, los dozientos mosquetes, y para la gente del campo quinientas lanças, porque picas no sirven, con lo qual la isla estará muy bien armada y a los vecinos será darles nuevos animos para la defensa de ella, y recibira muy particular merced.

Guarde Dios a Vuestra Magestad como puede el. De Gran Canaria y de octubre 14 de 1595. — El licenciado Antonio Pamochamoso. — Bernardino de San Juan. — Hernando de Lescano Múxica. — Andrea Argirosso. — Antonio Lorenzo. — Pedro de Serpa. — Thomas Pinelo. — Gaspar de Ayala. — Alonso de Olivares del Castillo. — Antonyo Viñol. — Alonso de Balboa, escrivano.

Y estando despachada esta para Vuestra Magestad, se echo un vando por el Audiencia mandando que ninguna persona con graves penas sea osado escribir Relacion ninguna sobre lo sucedido con el armada inglesa, sin que primeramente se registre ante el escrivano del Audiencia, y asimesmo dado a entender que

si la ciudad ynbiava mensajero, si no fuere a gusto suyo, lo avian de ynpedir. Suplicamos a Vuestra Magestad la poca libertad que tenemos para cumplir con nuestros oficios y el servicio de Vuestra Magestad, de cuya causa dexamos de avisar mas largo a Vuestra Magestad lo que ha pasado.

Al Rey Nuestro Señor, en su Consejo de Guerra, en manos de su secretario Andres de Prada (1).

DOCUMENTO NUM. VI

CARTA DEL GOBERNADOR ALVARADO AL REY FELIPE II, FECHADA A 28 DE OCTUBRE DE 1595, PARTICIPÁNDOLE NUEVOS DETALLES DE LA DEFENSA DE LA ISLA Y LOS MANEJOS DE LA AUDIENCIA.

Señor:

Por la carta que a Vuestra Magestad escribe esta Audiencia, en que da aviso de la llegada de Francisco Draque y el desinio que traia, y como pasó a las Indias, la relacion que da es por dos o tres moquelos que aqui se tomaron, que el Audiencia se algó con ellos, sin querer que participasemos de su confisión; remítome a lo que en esto avisaron, aunque entiendo que sabian poco. De esta ysla no se pudo avisar a las Yndias por falta de navios y mucha pobreza; hizose por la de Tenerife y entiendo que la ysla de la Palma lo hizo con mas brevedad, por tener navios cargados que despacho luego, segun me escribe el teniente que alli esta. Yo quise que se avisara a Vuestra Magestad en una caravela portuguesa, que aqui esta, de la pasada de estos navios para que Vuestra Magestad reparase los daños que podran causar, y como aqui hizieron mal principio, pues se retiraron rota la cabeça, como Vuestra Magestad lo entendera por otras, por la buena diligencia que puso la ysla, a quien Vuestra Magestad deve hazer merced de algunas cosas que piden, como son armas y mandar que se haga su fortificacion, porque este es el verdadero remedio, respeto de la poca noticia que se tenia de enemigos tan poderosos, que todo se vino a prevenir en seis oras. Las contradicciones que hubo, como a Vuestra Magestad le tengo avisado por otra mia, ninguna horden di que se me guardase y bolviendo las espaldas la hallava rota, y asi fué menester hazello todo a furia de cavallo, y fué necesario que yo mismo llevase el artilleria a su puesto picando yo mismo a los bueyes, que de otra suerte no se hazia nada, y en esta ocasion avia hordenado a las vanderas que marchasen la buelta de la marina, para ponerse en mejor sitio y para acudir con mas brevedad a la parte donde el enemigo se declarase, y adelantandome yo a poner esta artilleria y otras mangas de ynfanteria que arrime

(1) A. S.: *Mar y Tierra*, leg. 443.

a la lengua del agua, viniendo el enemigo con treynta lanchas a tomar tierra; acudí a las vanderas para que acudiesen aquella parte por donde el enemigo venia, hallé que el capitán Melchor de Morales, governador que fué de esta isla, me las tenia detenidas por horden del Audiencia, diziendo que la fuerza se avia de poner en la ciudad y no en la marina; yo le eche de allí diziendole que aquella orden no convenia.

Teniendo yo reparada la puerta de la ciudad con quatro compañías de Telde y Aguymes, de quien es cavo Josepe Hernandez, regidor de esta isla por cedula de Vuestra Magestad, y con alguna otra gente de la ciudad; asistiendo a este lugar don Fernando Xuarez de Figueroa, obispo de Canaria, pareciendome que era el puesto donde se avia de retirar el herido o el que viniese desmandado, y, hallando allí al obispo, se hallaria el remedio, así para la cura como para detener al que viniese sin horden, lo qual mostro muy bien el dicho obispo, porque ademas del valor y demostracion de grande animo que tenia y dava a todos, se corrio con algun refresco y pan y vino a nuestra gente, y de otra parte no le tuvimos. Fué muy conocida el ayuda del cielo respeto de otros desordenes.

Dende a tres o quatro dias salio un auto del Audiencia que se pregono por las calles de esta ciudad, que nadie escribiese ni hiziese coplas para enviar a España, sino presentandolas en el Audiencia, todo a fin de que nadie escriba lo que paso y se vio claro. An detenido la caravela, que tengo dicho, hasta agora, y le quitaron las velas y le mandaron con pena que no se partiese, y dizen por el lugar que, por via de Tenerife, an despachado navio para que Vuestra Magestad sea avisado por su letra y no por la mia ni de la ciudad, pareciendoles alçarse con esta vitoria sin que nadie participe de ella. El maestre de esta caravela, a dias que la tiene cargada y despachada; acudio a mi diziendo que se pierde y se podra perder mucho mas de tenerla mas; pareciendome que pidia justicia pedi, por peticion, al Audiencia que lo despachasen; respondieronme con un auto, con pena de dozientos ducados, que yo le hiziese quitar las velas, como si yo fuera executor del Audiencia, y, teniendolo ellos particular, proveen con este modo para hazer descomponer. Yo entiendo que hago mas servicio a Vuestra Magestad en sufrir al doctor Arias, regente de esta Audiencia, que en servir a Vuestra Magestad de noche y dia sin comer ni dormir. Suplico a Vuestra Magestad con mucha brevedad ponga remedio en esto, porque aunque yo estoy muy puesto en llevar estas cargas, podrianme llegar aora que me cayese con ellas, y no ser en mi mano, y viniese a caer en desgracia de Vuestra Magestad que yo sintiria mucho, a cabo de treynta y quatro años que a sirvo a Vuestra Magestad con mucha satisfacion de los generales que me an governado y de otros que an estado a la mira, y venillo a perder al cabo de mi jornada, entre esta gente que no an querido cumplir las cedula de Vuestra Magestad en las cosas del gobierno de la guerra.

Certifico a Vuestra Magestad que esta ciudad está muy oprimida y muy necesitada, sin libertad de tratar las cosas que le convienen; no vienen a ella navios, por ser tan mal despachados, que, despues de cargados, los tienen un mes

y mas comiendose su caudal, que a avido ocasiones de que an querido los maestros desanparar y dexar los navios, y como el remedio de esto sea quejarse a Vuestra Magestad y esta tan lexos y venir tarde el remedio, quieren callar y yrse, con determinacion de no bolber mas aqui. Y ellos lo hazen a fin de hazerse dueños de todo, porque el recibir navios y despachallos era cargo de solo los gobernadores, y ellos se an metido en todo, quitando el autoridad y reputacion de los gobernadores y de la justicia hordinaria.

La causa porque tan aprieça se andan encontrando conmigo, proveyendo autos contra mi, desautorizando mi persona, es por, no aver querido conformarme con ellos, poniendo mal nombre a las cosas de don Luis de la Cueva y de el licenciado Arellano Capata, que vino por visitador de esta Audiencia.

Suplico a Vuestra Magestad sea servido de proveer el remedio que convenga al bien de esta ysla y servicio de Vuestra Magestad, y de manera que acertemos a servir a Vuestra Magestad, a quien la del cielo guarde muchos y largos años como puede. De Canaria y otubre 28 de 1595.

Despues de escrita esta a Vuestra Magestad supe que el regente de esta Audiencia, hallandose tan cargado de aver contravenido mis hordenes dando otras contrarias de lo que convino para el buen suceso y servicio de Vuestra Magestad, pareciendole que yo avia de dar noticia, a hecho una ynformacion con el poder que tiene muy contraria de lo que paso y contra mi reputacion y de lo que alli servi a Vuestra Magestad, que me obliga a hazer la que con esta embio a Vuestra Magestad, hecha con los capitanes y personas principales que siempre se hallaron en la vanguardia y vieron lo que paso, los quales dixeran mucho mas si se hallaran en parte donde con libertad lo pudieran dezir e yo se lo estorbava, porque segun es de vengativo avia de prendellos. Con la ynformacion va un testimonio de un vando que yo mande echar, aquella mañana que los enemigos parecieron, para que nadie sacase ropa de la ciudad ni saliese de ella, y el primero que lo quebranto fué el dicho regente y su casa, y tras él todo el lugar, que no quedo muger en el ni puerta abierta, que fué una ruin señal y buena para el enemigo si la acertara a ver; y como le anda comiendo el gusanillo de ver quan mal anduvo, para remediarlo no hazen sino escribir, que a sido causa de aver detenido y detener este navio.

Despues de esto, parece que el dicho regente entendio y tuvo noticia de las ynformaciones que yo hize, que embio a Vuestra Magestad, y llamó ante si al escrivano Balboa, al qual le tomó su declaracion, y dixo que si, y le pidio el original y se lo tomo y tiene en su poder; preguntole si avia dado algun testimonio y declaro que me avia dado un testimonio, que es el que embio a Vuestra Magestad; tambien me an certificado que despues de vista la ynformacion, haze otras diligencias, que teniendo noticias de ellas ynformare a Vuestra Magestad de la verdad que en todo oviere pasado, demas de todo lo que tengo referido. = Alonso de Alvarado (1).

(1) A. S.: *Mar y Tierra*, leg. 448.

DOCUMENTO NUM. VII

INFORMACIÓN DE TESTIGOS PRACTICADA POR EL GOBERNADOR ALONSO DE ALVARADO, ANTE EL ESCRIBANO ALONSO DE BALBOA, EN GRAN CANARIA, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1595, PARA QUE EL REY TUVIESE CONOCIMIENTO DE LA VERDAD CON MOTIVO DEL ATAQUE DE DRAKE.

En la ciudad de Canaria, a veinte y ocho dias del mes de octubre de mill y quinientos y noventa y cinco años, ante mi el presente escribano, Alonso de Alvarado, governador y capitan general de esta isla por el Rey Nuestro Señor, dixo: que para informar a Su Magestad del Rey Nuestro Señor de lo sucedido en esta isla el viernes proximo pasado, que se contaron seis de este presente mes, con la armada de Yngalaterra y lo que sucedio sobre ello, mando que declaren los capitanes y otras personas principales de esta ysla, y para ello mando hazer e hizo la ynformacion siguiente. = Alonso de Albarado. = Alonso de Balboa, es-cribano publico y de Cavildo.

Testigo. = Gregorio Garcia Mercader, vezino de esta isla, para averiguacion de lo susodicho fue recibido juramento de el susodicho y aviendo jurado, dixo: que lo que sabe y pasa es, cerca de lo contenido en la dicha cabeça, que este testigo avia madrugado el viernes que se contaron seis de octubre de este dicho año para yr a su hazienda, vido sobre el risco de San Francisco que el Atalaya de las Isletas enpeçaba a hazer fuego, y bolvio el rostro a la mar y vido dos navios juntos uno tras del otro, es no es de dia; y vistos se bolvio a su casa a tomar la lança y adarga, porque este testigo entendio que eran enemigos, y tiene este testigo de costumbre yr con su cavallo y armas a saber del Atalaya la nueva; y llegado este testigo a su casa hallo a la puerta de ella a el governador Alonso de Alvarado, el qual dixo a este testigo que se despachase y se fuese tras del a el puerto, donde yva a ver lo que era, y este testigo tomo su lança y adarga y fue en su alcance y le alcanço a la salida de esta ciudad, y llego con el dicho governador hasta la fortaleza, se apearon y entraron en la dicha fortaleza, y el dicho governador pregunto a Serafin Cayrasco, alcayde de dicha fuerça, que si avia enbiado a el Atalaya a saber que cantidad de navios avian descubierto, y el dicho alcaide le respondió que avia enbiado dos soldados para que truxesen la razon; y entendido esto por el dicho governador, enbio otros dos hombres de la mar al Atalaya para que reconociesen los navios y que cantidad, y antes de esto el dicho governador encontro a Francisco Hernandez Cerego, que venia de la dicha fortaleza, y dio nueva que avia visto diez e siete o diez e ocho navios, y el dicho governador le despacho con mucha prisa que viniese a la ciudad y dixese al sargento mayor y capitanes que sacasen la gente y artilleria a la campaña y a su teniente que hiziese tocar alarma con la canpana; y estando en la fuerça esperando a los soldados y hombres de la mar que avian ydo a descubrir los navios, dixo el dicho alcaide a el dicho governador

que si queria almorçar almorçase, que la fuerça estava prevenida de todo lo necesario que era menester, y el dicho governador le respondió no era tiempo de comer, y este testigo tomo una vez de vino y una tajada de menbrillada, y se salieron de la fuerça a ver los que venian del Atalaya que nueva trayan; y llegaron dos de los dichos hombres y dixeron que eran veinte o veinte y dos navios y no sabian que navios fuesen, y a esta sazón el dicho alcayde se asomo de la fuerça, dixo que se le enbiase una poca de cuerda y algunos ayudantes y que en lo demas el dicho governador perdiese cuydado que la fuerça tenia gente de cuydado y onrrada; y queriendose partir el dicho governador para la caleta de Santa Catalina, donde venia una barca de pesqueria huyendo del enemigo, y de ella se entendio que eran enemigos, porque la venia siguiendo. Y a esto el dicho governador encontro a algunos vecinos con sus arcabuzes y otras armas y les dixo y mando se fuesen al Golfete y procurasen defenderlo si quisiese el enemigo echar gente en tierra, que les mandaria mas gente; y a esto ya los navios yvan surgiendo en el dicho Golfete, y se contaron veinte y ocho navios, gruesos los diez e seis o diez e siete, y los demas de mas de a cien toneladas, y luego el dicho governador encontro a el dicho sargento mayor con algunos soldados y otras gentes, que le seguian, y le mando el dicho governador acudiese con la gente que yva delante a el Golfete y procurase defenderle el puesto si quisiese el enemigo hechar gente en tierra; y yendo adelante el dicho governador encontro dos hombres de a cavallo y les mando que luego fuesen al dicho Golfete, donde la gente estava, y viesen lo que determinava el enemigo, y se viniese uno solo avisarlo de lo que determinava el enemigo y el otro quedase hasta que fuese otro ombre de a cavallo, y estos para que truxesen la determinacion del dicho enemigo; y a esto el dicho governador encontro una compañía que venia caminando la caleta de Santa Catalina y les mando que reparasen en la dicha caleta, porque venia una caravela del enemigo que andava sondando el puerto y caleta, y la dicha compañía lo hizo ansi, guardando la orden del dicho su general; y luego el dicho governador paço adelante dando bozes a los soldados que de mano en mano hiziesen traer el artilleria de campo, y este testigo se quedo en la caleta de Santa Catalina para saber la nueva que la gente de a cavallo que estava en el Golfete dava, para la llevar al dicho governador; y este testigo se volvio al dicho Golfete para ver lo que pasava, porque de los navios y bateles tiravan muchos tiros y para ver si tiravan a la gente de tierra y dar aviso de ello; y los enemigos tiravan a la mar, limpiando las armas, y con esto este testigo se bolvio, y hallo que la gente estava a la marina, tres compañías y dos tiros de campo, y el dicho governador venia marchando con otras dos piezas de campo y gente para las poner en otro puerto junto a el de la caleta de Santa Catalina, y vido este testigo que el dicho governador andava muy sollicito y con mucho cuydado en su cavallo, dando orden y mucha priedga a la gente que llevaba las piezas de campo; y a el tiempo que el enemigo tenia su gente en las lanchas y que venia caminando a tierra, vido este testigo que es-

tavan los señores regente y licenciado Milla, en sus cavallos, cerca de la gente y que estaban en las trincheas, y vido llegar a los dichos señores regente y oidor y un fraile y les dixo que era gran poder el que venia, que era bien retirarse a la ciudad y hazerse fuerte alli, y Marcos de la Peña le dixo al dicho señor regente que le parecia bien aquello, y el dicho señor regente le dixo: quitaos de ay, no me digais nada, padre vayase de ay; y de alli se metieron en un barranquillo cerca de la trinchea postrera de hazia la tierra, donde estuvyeron hasta que el enemigo se retiro; y a esto vido este testigo que el dicho governador a el tiempo que el enemigo venia con la gente y queria echalla en tierra, con su espada desnuda y a cavallo, andava a la orilla del agua dando animo a la gente y horden que tirasen las piezas de campo y arcabuzeria, con lo qual se le hizo daño al enemigo segun parecio y con esto se retiraron; y esto es lo que sabe y vido, que el dicho teniente andava en la ciudad con mucha diligencia guardando la orden, y esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo, y es de hedad de cinquenta años poco mas o menos, e firmolo de su nombre. = Alonso de Alvarado = Gregorio García. = Alonso de Balboa, escrivano publico y de Cabildo.

Testigo. = Para mas ymformacion, su merced el dicho governador recivio juramento del capitan Baltasar de Arancivia, el qual juro segun forma de derecho y siendole preguntado a el tenor de la cabeça de esta ymformacion, dixo: que a el tiempo que el enemigo Francisco Draque y Juan Acle, yngleses, llegaron a esta isla, a los seis de octubre presente, aviendo tirado la fortaleza de la ciudad principal una pieza, que es la señal que se tiene del governador, este testigo acudio con toda la gente y vadera de su compañía, que es del lugar de Terore, dos leguas de esta ciudad; y a el tiempo que llego a la ciudad hallo que la gente estava en compañía con el artilleria de campo, y entendio era horden del dicho governador; y este testigo con la dicha gente salio al campo, donde estava el dicho governador Alonso de Alvarado, y le pregunto que orden avia de guardar, y el dicho governador mando a este testigo y su gente para que el enemigo, que ya estava fuera, en el puerto a el Golfete, se pusiese en el alto del risco de San Francisco tendida la gente, de manera que se mostrase al enemigo la mucha fuerça que la isla tenia, y tambien le dio horden: que viendo que el enemigo se acercava y poniendo cierta seña, se bajase con la dicha gente a la parte donde el enemigo se quisiere poner en tierra; y estando alli vido este testigo que el dicho governador llego a las vanderas y saco al capitan Baltasar Darmas y con cantidad de arcabuzeros, que este testigo no pudo el numero, le mando que con la dicha gente se pusiese en la trinchea de Santa Catalina, donde parecio que el enemigo avia echado a la mar una boya por señal y este testigo oyo dezir que llevando el dicho Baltasar Darmas dos piezas de campo con horden del dicho governador, se las quitaron las dichas piezas en el camino para bolverlas a la tierra, contra lo que tenia hordenado el dicho governador Alonso de Alvarado; y el dicho governador a este tiempo hizo la seña a este

testigo para que se bajase, porque el enemigo se llagava, y aviendo bajado este testigo, llegado donde estava el dicho governador, le dieron aviso como las dos pieças de campo, que el dicho Baltasar Darmas con su horden traya, se las avian quitado; el dicho governador con mucha prieda, y enojado acudio con su cavallo e hizo bolver las dichas dos pieças de campo, y llevar a la trinchea donde estava el dicho Baltasar Darmas, y el dicho governador picandoles de encima de su cavallo a los bueyes para que llegasen de prieda; y acudiendo el dicho governador a que se le enbiase la gente que quedava con las vanderas, un poco altas, no venian; puso piernas a su cavallo y hallo que las tenia detenidas el capitán Melchor de Morales, governador que fue de esta isla, diziendo que queria que hiziesen esquadron y diesen buelta hazia la tierra, y diziendo el dicho governador muy enojado a los capitanes: que por que no caminavan que el enemigo venia, le respondieron que el dicho Melchor de Morales los detenia, diziendo tenia horden del Audiencia Real para que bolviesen; y vido este testigo que Francisco de Torres, capitán de la Vega, riño con el dicho Melchor de Morales porque no le dexava caminar; y visto que se detenian el dicho governador mando que sin horden ninguna marchasen, a mas que de paso, a las trincheas, porque el enemigo se venia llegando a tierra; los dichos capitanes y gente fueron de carrera donde se le hordenó, y fue tan necesario el yr corriendo que el enemigo al tiempo que llegaron venia llegando a tierra y estava a tiro de mosquete; y el dicho governador estando delante de la gente, con su espada desenbaynada, a cavallo, corriendo el campo de una parte a otra, sienpre por orilla del agua, con mucho animo, diziendo: canarios, a bozes, que aveis de ganar mucha onrra degollando el enemigo en la marina, poniendo animo a los soldados, diciendo: yo e de ser el primero que e de arremeter al enemigo, y no son menester mas armas de las que tenemos, veis aquí que no traigo mas de las que traéis vosotros, que para estos basta esto, que yo los conozco; todo con mucho animo, y a fin de que los soldados tuviesen animo y les perdiesen algun miedo. Y este testigo no vido en la dicha playa a otra persona que el dicho governador, y despues aca a entendido este testigo que las hordenes que el dicho governador yva dando para lo que convenia, se las yvan desaziendo, por donde entendia perder la vitoria que se gano, como se perdiera sino se acudiera a la horden del dicho governador, que era acudir a la marina a defender el desembarcadero, como se hizo; y esto es la verdad para el juramento que hizo, y el dicho governador estuvo sienpre hasta que el enemigo no se pudo ver, de noche y de dia, en la marina, regalando los soldados de palabras y obras de amistad y haciendoles traer bizcocho y vino y agua por regalo; y este testigo no vido en la playa a otra persona que el dicho governador, y es de hedad de treinta y quatro años poco mas o menos, y firmolo de su nombre. = Baltasar de Arancivia. = Alonso de Alvarado. = Alonso de Balboa, escrivano publico y de Cabildo.

Testigo. = Para la dicha ynformacion de lo susodicho fue recibido juramento en forma de derecho del capitán Antonio Lorenço, regidor de esta isla, el qual

despues de aver jurado y siendo preguntado por la cabeça de esta informacion, dixo: que lo que sabe es que un viernes al amanecer, que se contaron seis de este presente mes de octubre, estando este testigo en su casa, oyo una pieça de artilleria gruesa, y asomandose este testigo a su ventana, de adonde se parece el puerto de las Ysletas, vio que la pieça se avia tirado de la fortaleza del dicho puerto porque de alli salia el humo, y asimesmo vio fuego y humo en el Atalaya principal de las Ysletas, que es señal de rebato y que devian parecer cantidad de velas. Y luego este testigo tomo sus armas y acudio en casa del señor Alonso de Alvarado, governador y capitan general de esta isla, y entrando dentro hallo que estaban echando el freno a un cavallo de dicho señor governador, el qual baxava por la escalera y pregunto a este testigo donde avia sido la pieça, y este testigo le dixo que de la fuerça de las Ysletas, que el Atalaya hazia fuegos, señal que parecian muchos navios; y luego el dicho señor governador subio en su cavallo y mando a este testigo, como a uno de los capitanes de ynfanteria de esta ciudad, que luego hiziese tocar sus caxas y diese aviso al sargento mayor Aguilera y demas capitanes que juntasen aprieça sus gentes y estuviesen juntos en la plaça principal, en el ynter que yba a la dicha fortaleza de las Isletas a saber la causa de la pieça que se avia tirado y de los fuegos, que de alla daria luego horden de lo que se avia de hazer; y ansi fue el dicho señor governador, y este testigo con los demas capitanes juntaron sus gentes con el dicho sargento mayor y el licenciado Antonio Pamocho, teniente de esta isla, que quedo dando ansi horden en juntar la gente; y dende a poco vino aprieça un hombre de a cavallo el qual dixo que el dicho señor governador mandava que luego se tocase la campana del rebato y la gente marchase en horden a la marina, fuera de la ciudad, a la parte de las dichas Ysletas, adonde parecian muchos navios; y luego el dicho señor teniente y sargento mayor entraron en casa del señor regente y le dieron cuenta de lo que el señor governador mandava, el qual dixo que se hiziese; y asi se toco luego la dicha campana y la gente marchó a la marina, fuera de la ciudad, a la parte adonde parecieron veynte y ocho navios de yngleses, los quales surgieron a la punta de las Ysletas, en parte adonde la fortaleza no les podia dañar; y estando alli, echaron treinta lanchas y en ellas mucha ynfanteria de arcabuzeros y piqueros, y con quinze naos de las veynte y ocho, vinieron con mucha horden en resguarda de las dichas lanchas a echar la gente en tierra a las caletas de Santa Catalina; y en este tiempo estava toda la gente y vanderas de esta ciudad juntas y la gente alli detenida, porque el capitan Melchor Morales, governador que fue de esta isla, estava poniendo la gente en escuadron; y en esto llego el dicho señor capitan Alonso de Alvarado, governador de esta ysla, encima de su cavallo, el que dio muchas bozes diziendo a este testigo y demas capitanes que no guardasen a horden sino que a toda prieça corriesen con sus gentes a la marina, adonde queria defender que los enemigos no saltasen en tierra, y tomo delante de si quatro yuntas de bueyes que alli estaban con quatro pieças de artilleria

de campo, y picando los bueyes a mucha prisa, llevando la gente y artilleria consigo, fue a la dicha marina a tan buen tiempo, que milagrosamente con las dichas piezas de campo e ynfanteria tirandose muchas piezas de campo de tierra y arcabuzeria, y lo mismo de las lanchas y naos, se defendio que el enemigo que estava a punto de echar gente en tierra no la echo; y el dicho governador con toda la presteza y animo pusible y con mucho diligencia acudio a la otra trinchea, adonde estava mas gente y el enemigo queria ansimismo desembarcar, animando a todos con mucho valor, diziendo que cerrasemos con el enemigo, en saltando en tierra, que el estava alli, que moriria con nosotros; y en este tiempo el dicho licenciado Antonio Pamochamoso, teniente, quedo en esta ciudad, enbiando mantenimientos y agua y vino, por horden de la ciudad y del dicho señor governador; aviendose retirado el enemigo, quedo alli toda la gente y capitanes en la marina, y durmieron alli, y con ellos el dicho señor governador, y esto vio y es la verdad, y firmolo, y que es de edad de cinquenta años, y no le tocan. = Antonio Lorenzo. = Alonso de Alvarado. = Alonso de Balboa, escrivano publico y del Cabildo.

Testigo. = Francisco de Torres, capitan del lugar de la Vega, juro segun derecho, y siendo preguntado a tenor de la cabeça de esta ynformacion, dixo: que el viernes por la mañana al amanecer, a los seis de este mes de octubre, aviendo parecido a la mar veynte y ocho galeones de que venian por capitanes de ellos Francisco Draque y Juan Acle, yngleses, aviendo el Atalaya descubier-to a la mar y visto los dichos navios hizo fuegos y la fortaleza tiro una pieza en señal de rebato y que parecian navios, segun la horden y costumbre de la tierra, para que la gente se ponga en arma; este testigo acudio a la plaza hazia la carcel, adonde estava este testigo preso por cierta causa, y llegando alla vido este testigo al licenciado Antonio Pamochamoso, teniente, al qual le pregunto que era lo que avia y le dixo como el Atalaya avia hecho fuego y la fortaleza tirado una pieza, que era señal de rebato, que procurase su gente, y luego se fuese hazia la cerca y salida de esta ciudad a el puerto, porque el dicho governador Alonso de Alvarado, capitan general, era ydo a la fortaleza a saber lo que era y dar horden a lo necesario; y este testigo acudio a su casa y hallo que ya la gente de la Vega, de que es capitan, estava junta con la vandera, y luego se fue donde el dicho teniente le hordenó; y alli vido que surgieron en el puerto, al Golfete, que dizen, veynte y ocho galeones, muy gruesos la mayor parte y otros no tanto, y alli llegó el dicho governador, que venia del puerto de dexar horden en lo que se avia de hazer, y aviando llegado mando a este testigo y al capitan Baltasar de Arancivia que con toda su gente de ambas compañías y vanderas cada una de por si se pusiesen en lo alto del serro de San Francisco, sobre Santa Catalina, para que el enemigo viesse la mucha gente que avia y el poder de esta ysla; y este testigo y los demas lo hizieron ansi. Luego aviendo estado un rato salian las lanchas de los galeones llenas de gente; el dicho governador hizo una seña para que baxasemos de lo alto, y asi este testigo y la demas gen-

te baxaron y acudieron al arenal de San Lazaro, donde el capitan Morales, gobernador que fue de esta ysla, estava con alguna gente; el qual la estava entreteniendola en hordenancia de esquadron, y a este testigo y al dicho capitan Arancivia quiso ansimismo poner en el dicho esquadron, y este testigo no quiso detenerse, porque vido venian las lanchas con mucha gente en ellas y el daño que se seguia de la dilacion y detener la gente y tratar de hazer esquadron, porque como capitan que es y hombre que tiene yxperiencia de las cosas de la guerra de esta isla, la gente de ella no pelea en esquadron reformado quando se ofrece, sino en tropa junta y en arremetida, acometiendola siempre al enemigo quando quiere desenbarcar y saltar en tierra y a la lengua del agua, antes que ponga pie en tierra, porque como la gente de la isla no esta acostumbrada a hazer esquadrones ni esta muy disciplinada en ellos, por ser gente travajadora y que su principal entretenimiento es ganar la comida por su trabajo, no se enpacha en los abitros de la guerra, si no es quando se llama para un alarde general y guardas y para otra necesidad, como fue la presente, y asi como gente no muy disciplinada conviene pelee en tropa y resista el primer acometimiento, como lo hizo en la presente ocasion, y sabe y entiende y tiene por muy cierto que si no se hiziera ansi y se esperara a lo que el dicho capitan Molares hazia, se perdiera la isla, porque con la dilacion saltara el enemigo en tierra, y trayendo picas y coseletes, mosquetes y arcabuzes y gente mas disciplinada en la milicia, puestos en tierra y hecho esquadron tenia ventaja a la gente de la isla por no tener el horden que tiene el enemigo ni armas conforme a las suyas; y asi sabe que toda la gente estuvo en acudir a las trincheas, como se hizo y ordeno el dicho gobernador Alonso de Alvarado, ronpiendo el horden que el dicho Melchor Morales tenia dado, y asi fueron corriendo a las trincheas, donde el dicho gobernador hordeno a las companias adonde avian de estar, repartiendola el artilleria de campo adonde convino; con lo qual, luego que el enemigo quiso investir para echar su gente en tierra, y se le hizo mucho daño disparándole por horden del dicho gobernador y ni mas ni menos el arcabuzeria que avia, andando el dicho gobernador de compania en compania, en su cavallo, con su espada desnuda, animando y diziendole que arremetiesen a la marina que el seria el primero, con mucho animo y esfuerço; y este testigo, quando bajo del dicho cerro con su gente, encontro a la Real Audiencia en el arenal, donde estava el obispo y la demas gente, y nunca mas la vido, porque este testigo se fue adelante con su gente adonde querian saltar los enemigos, adonde no vido otras personas que anduviese poniendo la gente en orden y animando y esfuerçandola sino fue el dicho gobernador y al sargento mayor Geronimo de Aguilera; y viendo el enemigo el daño que con las piezas se le hazia y tanta gente como avia en la playa y el valor y determinacion de ella, que les estava llamando a bozes, se retiraron con algun daño, al parecer de este testigo, y de lo que despues se entendio, y porque las tablas de los navios venian a tierra de los dichos navios; y con esto, ofendidos de las dichas piezas y de las que le tiraron de las

fortalezas, se retruxeron y dieron vela, tirando muchos tiros a la gente de la tierra y no hizieron daño ninguno; y este testigo y las demas compañías estuvieron en la marina todo el dia y la noche, asistiendo en la playa con la dicha gente el dicho governador con ellos hasta otro dia, que no parecio el enemigo; y este testigo vido que el dicho teniente enviava de la ciudad a el campo, donde estavan la gente de guerra, mantenimientos y regalos para los soldados y polvora y municiones, que eran menester, con mucha diligencia y cuidado; que estuvo a la guardia de la ciudad, con horden del dicho governador, enviando a la gente que baxava del campo a las trincheas, y esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo, y es de hedad de sesenta y quatro años poco mas o menos, y no le tocan las generales, e firmolo. = Francisco de Torres. = El licenciado Pamochamoso. = Alonso de Balboa, escrivano publico y del Cabildo.

Testigo. = Juan de Sagasta, alferes de la compañía de Baltasar Darmas, vecino de esta isla, juro segun derecho, y siendo preguntado al tenor de la cabeça de esta ynformacion, dixo: que el viernes pasado, que se contaron seis de este presente mes de octubre, al amanecer, este testigo vio que el Atalaya de esta ciudad hizo fuego y humos y la fortaleza principal de ella tiro una pieça gruesa en señal de rebato, para que la gente de la isla entienda que parecia cantidad de navios y se recojan a sus vanderas para esperar la orden de su general; y este testigo como vio lo susodicho acudio con su vandera como tal alferes y su capitan Baltasar Darmas y la gente de su compañía a la playa, por mandato del governador Alonso de Alvarado, que yva a caballo al puerto de las Ysletas, donde parecio que venían los navios, y le dixo a este testigo que fuese con la gente que avia a la playa, que el yva camino del puerto a saber lo que era, que le embiaria horden de lo que se avia de hazer; y dende a poco vino horden de dicho governador para que fuesen marchando la gente a la marina hazia el dicho puerto, y este testigo y su capitan y demas soldados lo hizieron ansi, e yendo marchando junto a San Lazaro, adonde yva ansimismo las pieças de artilleria de campo, que las llevavan en medio, como es uso y costumbre, Hernando de Rosas, secretario del señor regente, y dixo que mandava el señor regente que bolviese las pieças donde estava; y el dicho capitan Baltasar Darmas, que yva en su vanguardia, lo entendio y acudio, y dixo: que por que le quitavan las pieças, pues vian que venian los enemigos a tierra, y el dicho Rosas dixo: que lo mandava asi el señor regente, que se avia de hazer; y asi el dicho Baltasar Darmas se fue a su vanguardia y la compañía fue marchando y dexaron las pieças de campo; y despues vido este testigo que avian traído dos pieças, donde estava, y con ellas Pedro Bayon, artillero, y otros ayudantes; y este testigo le parece que si las pieças llegaron a el tiempo que llevo la dicho compañía a la marina, un navio del enemigo, que surgio y toco en tierra, no se fuera como se fue, a el parecer de este testigo, porque le tiraran con las pieças y lo echaran a fondo, porque este testigo vido que despues las dos pieças y le tiraron le hizieron mucho daño; y este testigo vido que el dicho governador andava en un cavallo po-

niendo la gente en horden y dandola a todos, a pie y a cavallo, con mucho animo y esfuerzo, y no vido que hiciese officio de general otra persona alguna; y este testigo entendio del dicho governador que convenia que al enemigo se esperase a la marina el desenbarcar, por lo qual conviene, y se deve de hazer siempre que el enemigo quiera saltar en tierra, a entender de este testigo, y entiende que si otra cosa se haze es perder todo; y este testigo oyo decir que el enemigo llevo mucho daño y se retiro con el, segun se a entendido de dos o tres yngleses que se tomaron de la dicha armada, de que eran generales Francisco Draque y Juan Acle, yngleses; y esto sin hazer daño a la gente de tierra con las balas que tiravan que davan entre la gente; y este testigo sabe, segun entendio de muchas personas, que el dicho teniente quedo en la ciudad, por horden del dicho governador, para embiar la gente que venia del campo y enviando mantenimientos y polvora y municiones, en lo qual avia avido de su parte mucho cuidado y diligencia, segun es publico en esta ciudad; y esto es la verdad para el jurametno que hizo, y es de hedad de mas de quarenta años, y firmolo de su nombre. = Juan de Sagasta. = Alonso de Alvarado. — =Alonso de Balboa, escrivano publico y de Cabildo.

Testigo. = El dotor Juan de San Juan, canonigo de la cathedral de esta ysla, el qual puso la mano en el pecho y juro en berbo sacerdote y prometio de dezir verdad, y siendo preguntado por la cabeça de esta ynformacion, dixo para el hecho que paso: que el viernes pasado, que se contaron seis de este presente mes, al amanecer, vido este testigo que la fortaleza principal de esta isla tiro una pieça y el Atalaya de ella hizo humos de fuego, lo qual es señal en esta ysla de que parecen cantidad de navios por la mar y señal de rebato; y de ay a poco tiempo vido asomar los las Ysletas muchas velas, que contandolas fueron veynte y ocho, las quales surgieron poco dentro de las dichas Isletas, al Golfete, parte donde no le alcanza el artilleria de las Isletas; y vido este testigo que desde que la fortaleza tiro y hizo fuego el Atalaya, el dicho governador y capitán general Alonso de Alvarado salio a cavallo y mando tocar alarma, y a los capitanes juntasen su gente en la plaça principal hasta que otra cosa hordenase; y este testigo salio con sus armas a cavallo y fue acompañando a su obispo y cabildo eclesiastico fuera de la ciudad y muros de ella, adonde estava ya el dicho general dando horden de lo que se avia de hazer y como se avia de resistir al enemigo, y al dicho señor obispo y clerigos les dixo y hordeno que se podian holverse a la ciudad y mirar por ella; y este testigo bolvio acompañando al dicho señor obispo, y despues que entro en su casa oyo dezir este testigo que el enemigo venia a tierra en sus lanchas a desenbarcar, y acudio luego a mata cavallo a la playa de Santa Catalina donde el enemigo venia; y alli hallo este testigo al dicho governador y capitán general con mucha gente, porque la demas la tenia por toda la marina tendida y en los serros altos que alli junto esta, para mostralle al enemigo la resistencia que tenia para defendelle la entrada, y para con ella acudir donde mas fuese menester; y asimismo con quatro

pieças de artilleria de campaña, que estava en el dicho sitio, que fue de mas peligro y donde aproaron las naos, y dispararon mucha artilleria, y donde avian aboyado el puerto para desembarcar con una caravela y una lancha; y vido este testigo que el dicho governador andava por la dicha playa a todas partes, con su espada desnuda en la mano, corriendo animando a los soldados y poniendoles mucho esfuerço con las razones que les proponia, diziendoles: que seria el primero de los que arremetiesen a la playa, y que todos hiziesen como buenos vasallos del Rey Nuestro Señor; y tiene este testigo por cierto que mediante el favor de Dios y el buen gobierno diligencia y valor que mostrava en aquella ocasion el dicho governador, el enemigo no oso denbarcar y se retiro con mucho daño que se le hizo en la bateria, que duro como dos oras poco mas o menos, segun se entendio de dos o tres yngleses que se tomaron donde despues estuvo la dicha armada; y tambien tiene este testigo por cierto que si no fuera la determinacion de esperalle al enemigo a la marina y con el artilleria de campo que se disparo bien y tan aprieça por la asistencia que havia alli el dicho governador, y que oviera otra horden de resistille esperandole que saltase en tierra, sin duda arruynara la isla y la tomara y destruyera, por ser armada muy gruesa y traer mucha gente y muy armada, como se via en las lanchas de mosqueteria, arcabuzeria y piqueria y poder echar en cada batelada mill hombres en tierra; y aviendose retirado el enemigo, el dicho governador, visto que la gente estava cansada y no avian desayunadose que mucha de ella era de campo, mando a este testigo viniese a la ciudad con tres carretas que alli estaban, que avian tirado el artilleria, y llevase agua y bastimentos para los soldados; y este testigo lo hizo ansi y vino a esta ciudad y en ella hallo al licenciado Antonio Pamocho, teniente del dicho governador, y le pidio lo susodicho, el qual le proveyo luego y se llevo al campo de los soldados, que fue de mucho efeto y beneficio, segun la mucha necesidad que avia; el qual dicho teniente acudio a todo con mucha diligencia, como lo hazia todas las demas cosas de provision de municion de polvora y lo demas que convenia; que este testigo vido, que el dicho governador no salio de la dicha marina todo aquel dia y la noche hasta el amanecer que se supo que el enemigo avia pasado tras la isla, y le vido ser tan buen governador de Su Magestad y general de esta ysla, ansi en el buen gobierno que tuvo en esta ocasion animo y esfuerço como lo que padecio y trabajo en ella, de que esta isla a quedado muy obligada y agradecida y con su gobierno mas animada para defenderse, y esto vido este testigo por que se hallo presente, y es la verdad para el juramento que hizo, y es de edad de treynta y cinco años poco mas o menos, y firmolo de su nombre. = El dotor Juan de San Juan Toscano. = Alonso de Alvarado. = Alonso de Balboa, escrivano publico y del Cabildo.

Testigo. = Alonso de Aguilera, cavo de esquadra de los soldados del Rey y ayudante de sargento mayor, juro segun derecho, y siendo preguntado por la cabeça de esta ynformacion y hecho de este negocio, dixo: que por seis del presente,

viernes, al amanecer, oyo una pieza de la fortaleza del puerto principal y luego vio que el Atalaya hacia humos de fuego, y acudio al dicho gobernador el qual le mando a este testigo hiziese tocar las caxas y que se juntase la gente a la plaça principal de esta isla hasta que le ordenase otra cosa, porque yva al puerto a saber lo que era; y dende a poco parecieron por las Ysletas veinte y ocho galeones gruesos y pequeños de yngleses, de que venian por generales Francisco Draque y Juan Acle,, yngleses, y vio este testigo que el gobernador luego despacho horden que la gente saliese a campaña con las piezas de campo, hacia la parte del puerto donde el enemigo hacia rostro; y aviendo salido, este testigo acudio a el dicho gobernador Alonso de Alvarado, el qual le dixo a este testigo que fuese en alcance del sargento mayor Geronimo de Aguilera, que el dicho gobernador le avia enbiado antes al Golfete de las Isletas, donde el enemigo avia echado anclas con su armada y se entendio que por alli echara gente en tierra, para que con los soldados de la tierra que llevaba le defendiese y fuese avisando de lo que pasava; y este testigo recogio los soldados del Rey Nuestro Señor y los repartio en las fuerças de esta isla, y luego con una esquadra de ellos y de gente de la tierra se partio adonde estaba el dicho sargento mayor cumpliendo la horden del general, porque avia tenido aviso que el enemigo echava gente en tierra donde estava el dicho sargento mayor; y este testigo fue adonde estava el dicho sargento mayor, y no avian echado gente, y hallo al dicho sargento mayor con la gente que avia llevado, teniendo quenta de lo que el enemigo hacia, y de ello yva enbiando aviso a el dicho gobernador por momentos; y este testigo se estuvo con la gente y el dicho sargento mayor hasta que el enemigo dio vela y las lanchas a bogar para tierra; y este testigo y el dicho sargento mayor y gente acudieron de carrera adonde estava el dicho gobernador con toda la gente, y llegado cerca vido este testigo que venia el artilleria de campo aprieça y el dicho gobernador con ella, aviendose enbiado antes a el capitan Baltasar Darmas con numero de gente a la trinchea donde los enemigos avian aboyado el puerto; y este testigo le dixo a el dicho gobernador que la gente del esquadron no marchava y el artilleria yva sola, que lo remediase; el dicho gobernador bolvio el rostro y vido que no marchava y que lo detenian, no sabe este testigo quien; puso piernas a su cavallo y a bozes diziendo: marche el esquadron a prisa, y bisto por los capitanes y soldados marcharon a mucha prisa, porque el enemigo llegava ya a la marina, y asi llegaron corriendo y sin horden porque fue todo menester; los quales ynpidieron el saltar en tierra el enemigo, por la mucha diligencia que huvo de parte de dicho gobernador, haciendo tirar las piezas de campo y arcabuzeria, asistiendo en la playa como valeroso soldado, con su espada desnuda en la mano, dando y poniendo animo a los soldados y diziendoles que arremetiesen a la playa en saltando en tierra que el seria el primero pues estava en la playa; con lo qual los soldados tomaron mucho animo, de suerte que capeavan al enemigo y le llamavan que saltase en tierra; y este testigo entiende y tiene por cierto que si el enemigo saltara

en tierra fuera muy arruynado y maltratado mas de lo que fue, por la determinacion del general y de los dichos soldados; y visto por el enemigo la dicha determinacion y la mucha defensa y diligencia que hazia para defenderle la entrada, se retiro con mucho daño, segun este testigo entendio, pues, de dos o tres yngleses que se tomaron de los de la dicha armada, dos o tres dias despues de la batalla, tras la isla; y vido este testigo que el dicho governador y demas gente de la isla no salieron de la marina todo aquel dia y la noche, hasta otro dia que hubo nueva que el enemigo avia pasado tras la isla; y ansimismo este testigo vido que el dicho governador avia hordenado al licenciado Antonio Pamochamoso, su teniente, se estoviese en la ciudad enbiando la gente que venia del campo y bastimentos y municiones de polvora y otros pertrechos de guerra, al qual vido este testigo que acudio a lo que le avia hordenado con mucho cuidado y diligencia; y vido este testigo que el dicho governador embio aviso a los lugares maritimos que viesen el disinio que el enemigo llevaba y le avisase de todo, y esto es lo que save y la verdad para el juramento que hizo, y es de hedad de veinte y seis años poco mas o menos, y no firmo por tener la mano derecha mala y desconcertada y con una vizma. = Alonso de Alvarado. = Alonso de Balboa, escrivano publico y del Cabildo.

Testigo. = Hernando de Lescano, regidor de esta isla y maese de campo que fue de esta isla, juro segun derecho, y siendo preguntado por la cabeza de esta ynformacion y hecho de este negocio, dixo: que el viernes pasado, que se contaron seis de este presente mes de octubre de este dicho año, al amanecer, vido este testigo que la fortaleza del puerto principal tiro una pieça y el Atalaya hizo humos de fuego, que es señal en esta isla de rebato y que parecen cantidad de navios, y este testigo acudio a la caleta de esta ciudad a ver lo que hera, y vido al governador Alonso de Alvarado que yva en su cavallo corriendo aprisa al puerto a ver lo que era y reconocer de que avian tirado la pieça, dexando como dexo horden a el sargento mayor y capitanes para que juntasen su gente hasta que embiase horden de lo que se avia de hazer; y dende a rato que ya los navios se descubrian, yvan entrando en las Isletas, a el Golfete, parte donde la fortaleza no les puede hazer daño; embio horden al dicho sargento mayor Geronimo de Aguilera y capitanes que marchasen a la campaña con la gente y artilleria de campo, y asi lo hizieron los dichos sargentos y capitanes, que luego marcharon con la seña; y el dicho governador mando y dio horden que el dicho sargento mayor fuese con cantidad de soldados al Golfete, donde estaban surtos, y que no dexase desenbarcar gente, y enbiase aviso por momentos de lo que el enemigo hazia y determinava; y luego despacho un capitán de la artilleria con su gente a la trinchea de la playa de Santa Catalina, que es donde el enemigo tenia aboyado el puerto, y le mando que llevase ciertas pieças de artilleria de campo; y luego dio horden a la demas gente que marchasen a la dicha playa y llevasen las demas pieças de artilleria de campo; y aviendo el dicho governador dado la dicho horden e ydo con la gente que yva

delante y artilleria, vido que la demas gente se detenia y el enemigo se cercava a tierra; puso piernas a su cavallo y llego donde la dicha gente estava, y parece que la tenia el capitan Melchor de Morales, governador que avia sido de esta ysla, y el dicho governador Alonso de Alvarado visto lo que importava que la gente marchase a enpedir al enemigo la entrada y saltar en tierra, mando que con mucha prieça y de carrera fuesen a las dichas trincheas y no guardasen mas horden, porque consistia la vitoria en ganar las trincheas; y asi los capitanes y la gente acudieron corriendo aprieça a cumplir la orden del dicho general, con mucho animo y deseo de ofender al enemigo y llegar a las manos con el; y aviendo llegado a las dichas trincheas y el dicho governador con la gente a la playa, con su cavallo, con la espada en la mano desnuda, porque el enemigo se acercava a tiro de mosquete y a menos, poniendo animo y esfuerzo a los soldados, diziendoles que llegando el enemigo a la playa que todos ynvisitiesen, que el seria el primero que arremeteria y moriria con ellos, que toda la defensa de la isla estava en el desenbarcar del enemigo ynpedirselo; y asi vido este testigo que los dichos vezinos con lo que el dicho governador les dezia estaban tan animosos que de tierra capeavan y davan bozes llamando al enemigo que viniese a tierra, y vido este testigo, como persona que se hallo siempre al lado del dicho governador, acudiendo ayudarle en lo era necesario, que el enemigo se retiro con perdida de gente y muy maltratados, segun se entendio dos dias despues de la batalla de dos o tres yngleses, que tomaron tras la ysla de los de la dicha armada; y vido asimismo este testigo que de las balas de los navios, que estaban surtos casi en seco cerca de la tierra, que tiraron muchas balas, dio una de ellas entre las piernas del cavallo del dicho governador, lo qual no fue parte para que el dicho governador faltase de la playa ni despues; y vido este testigo que el dicho governador en todo aquel dia y la noche no faltó de la playa, hasta otro dia, que se tuvo aviso de que el enemigo se avia pasado tras la isla, y siempre estuvo con mucha guardia y centinelas que fueron necesarias, acudiendo a todos los demas puestos desde alli para su guardia y buen recaudo de la tierra; y este testigo vido que el licenciado Antonio Pamochamoso, teniente del dicho governador, quedo en la ciudad con horden del dicho governador para enbiar la gente que baxase del campo y enbiase municiones y polvora y bastimentos, en lo qual el dicho teniente acudio con mucha diligencia y solicitud y cuidado, haziendo lo que devia, y puso en la ciudad mucho recaudo, de suerte que no hubo daño en ella, y esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo, y es de hedad de cinquenta y trs años poco mas o menos, y firmolo de su nombre. = Hernando de Lescano. = Alonso de Alvarado. = Alonso de Balboa, escrivano publico y del Cabildo.

Testigo. = Gironimo de Aguilera Baldivia, sargento mayor de la isla de Fuerteventura por el Rey Nuestro Señor, que al presente haze el dicho oficio en esta de Canaria por muerte del sargento mayor Juan de Ocaña, juro segun derecho, y siendo preguntado por la cabeça de esta ynformacion y el hecho de

este negocio, dixo: que el viernes proximo pasado, que se contaron seis de este presente mes de octubre, al amanecer, la fortaleza de las Isletas de esta isla tiro una pieza, y luego este testigo vido que el Atalaya de esta isla hizo humos de fuego, lo qual todo es señal en esta isla de que parecen muchos navios, y visto este testigo lo susodicho acudio a casa del governador Alonso de Alvarado, como tal sargento mayor, a tomar la horden de lo que avia de hazer, como de su general. y el dicho governador le dixo a este testigo que fuese a casa del señor Regente y le diese cuenta de todo lo que avia, y ansimismo que hiziese tocar alarma, porque no le parecia bien aquella armada, y juntase la gente con mucha presteza y cuidado, por que asi convenia, y por la mesma horden todas las piezas de campaña o seis de ellas, porque el dicho governador yva al puerto en su cavallo a toda furia, para enterarase y reconocer aquellos navios y dar horden en la fortaleza de las Isletas de lo que se avia de hazer, y si era necesario algunas municiones y bastimentos para la gente que alli estava y lo que mas se avian de embiar para la defensa de la dicha fortaleza, por aver conocido el dicho governador ser armada de enemigos; y el dicho governador le ordeno a este testigo que la avisaria del puerto y del camino lo que tenia de hazer con la gente, teniendola toda junta, para que conforme a esto, por los avisos que el dicho governador le enbiase, entendiase este testigo lo que avia de hazer; y todo esto por ser como es el puerto; estava la armada del enemigo a la ciudad distancia de pequeña media legua y camino muy llano, y era por donde tenia de venir el enemigo conforme a su desinio. Y el ultimo aviso, despues de esto, que el dicho governador embio a este testigo fue que saliese con toda la gente de la tierra a la canpañã, por la puerta de la ciudad, marchando la buelta de las trincheas de Santa Catalina, por ser el mejor puerto que se podia tomar; como lo fue; y hecho esto llego el dicho governador a este testigo y le hordeno que fuese al dicho Golfete, adonde el enemigo avia ancorado con su armada, y reconociese su desinio y le enbiase aviso de lo que via hazer al enemigo, porque estavan muy arrimados a la tierra, de adonde se podia ver lo que el enemigo hazia; y asi este testigo fue al puesto del Golfete con treinta soldados para el dicho efecto, y de todo lo que sucedio ver fue enbiando aviso al dicho governador hasta tanto que vido este testigo que el enemigo sacava la gente de guerra de los navios gruesos y la yva echando en las lanchas y haziendose a fuera del armada; llego aviso a este testigo del dicho governador que se viniese con mucha presteza a la caleta de Santa Catalina, donde estava el dicho governador, porque se conocia cierto que el enemigo venia a echar su gente a la caleta; y ansimismo vido este testigo que el dicho governador hizo seña a las vanderas que caminasen la buelta de la mar, adonde convenia, y no lo hazian porque estavan detenidas, no sabe este testigo por quien; y el dicho governador visto esto, puso piernas a su cavallo a toda furia y llego a la gente y le hizo marchar a mas que trote, y porque convenia asi, por venir el enemigo acercandose a executar su yntento; y llegado la gente y dicho governador delante, con su espada

desnuda en la mano, animando a todos, diziendoles buenas palabras del servicio de Dios y del Rey, y que era tiempo de honrrar la isla y sus personas, y diziendoles que llegado el enemigo a tierra que seria el primero que avia de arremeter, que el le asegurava la vitoria en la marina; y asi en todo anduvo muy constante, acudiendo al artilleria y a todo lo demas que era necesario; y visto por el enemigo la resistencia que se le hizo, todos con mucho animo y buen gobierno, se le ofendio, haziendolo retirar con algun daño, y en esta ocasion se asistio hasta el otro dia que el enemigo hizo su viaje, que no parecio, y este testigo con horden del dicho governador embio seis soldados de la compañía del lugar de Aguiñez para que fuesen viendo la buelta y derrota que el enemigo tomava, y sucedio que a lo ultimo de la isla, en una aguada que esta alli, echo el yngles cierta gente en tierra a hazer agua, y los dichos seis ombres, que por orden de dicho governador fueron a lo que se a dicho, dieron con una tropa de yngleses, en la dicha aguada, con otros amigos que se juntaron, y sucedio que mataron a la dicho tropa de yngleses nueve y prendieron dos, de que se tuvo entera relacion del disinio que avian llevado y de la derrota que llevaban; y esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo, y es de hedad de quarenta y cinco años poco mas o menos, e firmolo. = Gironimo de Aguilera Baldivia. = Alonso de Alvarado. = Alonso de Balboa, escrivano publico y de Cabildo.

Testigo. = El alferez Juan de Arancibia, alferez de la compañía del lugar de Terore, juro segun derecho, y siendo preguntado al tenor de la cabeça de esta ynformacion y del hecho de este caso, dixo: que el viernes pasado, que se contaron seis de este presente mes de octubre, al amanecer, este testigo oyo una pieza de la fortaleza principal y luego vio fuegos en la Atalaya, que era señal de que parecia cantidad de navios, y acudio a la plaça y vio que se tocava alarma y se juntava la gente apriesa, por mandato del governador Alonso de Alvarado, y este testigo acudio otra vez a su casa y haced que la gente del dicho lugar de Terore avia venido y con su capitan tomo su vandera, y acudio a la campaña, donde estava toda la demas gente y el dicho governador, y alli vido este testigo que el dicho governador le dio horden a su capitan que se pusiese con su gente en el serro y risco que esta hazia Santa Catalina, en lo alto, para que el enemigo viese que avia mucha gente y que se le avia de defender la tierra, segun entendio este testigo del dicho governador por las diligencias que le vio hazer; y luego visto que el enemigo procurava venir a tierra, hizo el dicho governador que una compañía se fuese con ciertas piezas de campo a la trinchea de Santa Catalina, las quales piezas de campo oyo dezir este testigo que se avian quitado al capitan que las llevaba, no sabe este testigo quien, y porque horden, mas de que vido que el dicho governador acudio y quito las dichas piezas de campo a la persona que las llevaba, con mucho enojo, diziendo que no convenia sino guardar la mar. Y luego hizo seña a este testigo y su capitan y gente que baxasen a la marina, y asi baxaron con mucha prieda y animo, y bajado vido este testigo

que la mas gente estava detenida por el capitan Melchor de Morales, governador que fue, que los queria hazer bolver atras, y vido este testigo que el dicho governador Alonso de Alvarado venia a toda furia con su cavallo dando bozes que marchasen, y con palabras asperas a el dicho capitan Morales, que se fuese y le dexase gobernar su gente y llevar a la marina, que era lo que convenia; y asi fueron marchando de carrera, porque el enemigo se venia llegando a tierra; y vido este testigo que el dicho governador andava en la playa con su cavallo, la espada desnuda en la mano, y animando a la gente, diziendoles que todos peleasen que las asegurava la vitoria, que aquel dia avian de honrrar a Canaria, y que asi saltase el enemigo en tierra que serrasen con el que el dicho governador seria el primero; y esto con mucho animo y esfuerzo, que ello ponía a los soldados mucho mas del que tenian, y nunca este testigo vido otra persona en la playa que hiziese diligencia alguna para pelear en la marina y estuviese alli; y vido este testigo que con la resistencia que se le hizo casi dos oras que duro la batalla, se retiro con mucha perdida, segun se entendio despues y vido este testigo que el dicho governador asistio a la marina todo el dia y la noche, hasta otro dia que el enemigo no parecio; y esto lo sabe este testigo porque se hallo siempre a la playa peleando con su vandera y llamando al enemigo que saltase en tierra y me topo el dicho governador; y los soldados estaban muy cansados; embio los bueyes y carros, con que avian tirado el artilleria, a su theniente para que enbiase viscocho y mantenimiento y leña y otros pertrechos para pasar la noche con alegria, y esto es lo que sabe, y la verdad para el juramento que hizo, y que es de edad de treinta años poco mas o menos, y no firmo por no saber. = Alonso de Alvarado. = Alonso de Balboa, escrivano publico y de Cabildo (1).

DOCUMENTO NUM. VIII

CARTA DEL CAPITÁN BALTASAR DE ARMAS A FELIPE II CON PORMENORES DEL ATAQUE DE DRAKE.

Señor:

El año pasado de noventa y quatro fue Vuestra Magestad servido de nombrarme capitan de los del número de Vuestra Magestad y de darme cedula de ello, y con lo cual yo me vine a esta ysla de Canaria, donde soy vecino, a continuar los servicios que a Vuestra Magestad e hecho en cosas de la guerra, sirviendo una de las quatro compañías de infanteria que en esta ciudad ay; y luego que llegue a ella, por hallarla amenazada de moros, que algunos años an

(1) A. S.: *Mar y Tierra*, leg. 448.

Por detrás del documento se lee: Relación para el Rey Nuestro Señor.

venido a otras comarcas, y tambien de ingleses y de otros cogarios revelados a la corona de Vuestra Magestad, todo el verano de este año, cada quarta noche, que tocava ha por guardia a mi compañía, la hize siempre por mi persona, con el cuydado y asistencia que convino con enemigos tan astutos y cuidadosos, y en todo el dicho tiempo exercite los soldados de mi compañía para que con destreza supiesen defender la tierra y offender al enemigo quando se ofreciese. Lo qual todo hize, y hecho otros años antes, sin que de ello aya redundado costo ninguno a la hazienda de Vuestra Magestad ni a los propios de esta isla, porque a costa mía e pagado tambores y otros gastos que en semejantes guardias se an de hazer forzosos, lo qual fue y a sido de mucha importancia al servicio de Vuestra Magestad, porque aviendo venido sobre esta isla a los seis de otubre de este año de noventa y cinco la armada ynglesa de los cogarios Joan Acles y Francisco Draque, de que el capitan general de esta isla dara quenta a Vuestra Magestad, y aviendo sondeado y puesto boyas en una caleta que dizen de Santa Catalina, para desembarcar alli, por constarle al dicho general el cuydado con que acudo siempre a las cosas del servicio de Vuestra Magestad, y el buen orden que pongo en ellas, y la diestreza de los soldados de mi quartel tienen, respecto de averlos exercitado siempre en la milicia, como he dicho, me ordeno que con duzientos hombres fuese a la dicha caleta sondeada por el enemigo a defenderle el paso y desembarcacion, y aviendo ido y puesto la gente toda que lleve a mi cargo y dos piezas de campo que el general me envio, como convino, en unas trincheas antiguas que alli avian para la defensa del lugar que me encargo; el enemigo puso la proa a el con veinte y ocho o treinta lanchas con mucha gente y vanderas y instrumentos de guerra, y guarnecidas por delante y por los lados con quinze navios de veinte y ocho que el enemigo traya, que disparaban mucha artilleria, y muy de ordinario, a los que estavamos en tierra, para limpiar la playa; y llegandose para querer desembarcar, yo, con poco mas de ciento cincuenta hombres que lleve, le defendi la entrada, de manera que aviendo estado en batalla con el una ora, el enemigo procurando echar gente en tierra y yo defendiendoselo, le hize tanto daño, matandole gente y detrozandoles algunas lanchas y navios, que el enemigo tuvo por bien de retirarse sin poner pie en tierra, y asi en todo lo que en mi fue cumpli lo que se me ordeno y deffendi con mucho riesgo de mi persona al paso donde llego el enemigo, y servi a Vuestra Magestad, como a mi rey y señor natural, cumpliendo lo que devo y e jurado, como le constara a Vuestra Magestad por la certificacion que con esta va de Alonso de Alvarado, gobernador y capitan general por Vuestra Magestad en esta isla. Y porque en la conducta que Vuestra Magestad me dió quando me hizo su capitan del numero, se dize que por entonces no llevasse el salario de tal capitan, atento a que me venia a esta isla a servir la compañía de infanteria que en ella tengo y no avia de rezidir en la corte, a Vuestra Magestad y humildemente suplico, que teniendo consideracion a mis servicios, y a el que agora e hecho a Vuestra Magestad en aver resistido y hecho retirar a enemigos tan astutos en la guerra como lo son los que e dicho, y a que en esta isla

estoy sirviendo a Vuestra Magestad como en una frontera, como en realidad de verdad lo es el dia de oy esta isla, pues en todo el año no se entiende ni se puede acudir a otra cosa sino a las de guerra, Vuestra Magestad se sirva de mandar que por el dicho servicio se me haga alguna merced, y que el salario ordinario que a los tales capitanes de numero se le suele dar se me de a mi, pues estoy actualmente sirviendo, mandando Vuestra Magestad que se me libre sobre el almozarifazgo de esta isla o donde Vuestra Magestad mas se sirva, para que yo me pueda sustentar en el servicio de Vuestra Magestad sirviendo la compañía de infanteria que en esta isla sirvo, por la qual no llevo ni tiro salario ni sueldo ninguno, que todo es para mejor poder servir a Vuestra Magestad, a quien nuestro Señor guarde larguissimos años.—De Canaria y octubre 30 de 1595 años. = Balthasar Armas.

Al Rey Nuestro Señor en su Real Consejo de guerra (1).

DOCUMENTO NUM. IX

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA EN LAS PALMAS, EL 21 DE OCTUBRE DE 1595, POR EL GOBERNADOR ALONSO DE ALVARADO A FAVOR DEL CAPITÁN BALTASAR DE ARMAS, DEMOSTRATIVA DE SU HEROICO COMPORTAMIENTO CON OCASIÓN DE LA VENIDA DE DRAKE.

Yo Alonso de Alvarado, governador y capitan general de esta ysla de la Gran Canaria por el Rey Nuestro Señor:

Doy fee y zertifico a los que la presente vieren: que a los seys dias de este presente mes de otubre de este año de quinientos y noventa y cinco surgieron, junto a la punta de los Roques, veynte y ocho navios grandes y pequeños, e aviendo venido una caravela y una lancha a sondar y dexar una boya en la caleta de Santa Cataylna, donde estaban unas trincheas, conoziendose por enemigo por lo que hizo e que avia declarado puerto para desembarcar, aviendome resuelto que la principal defensa y la mejor e mas facil resistencia era esperar al enemigo a el desembarcar, antes de ponerse en orden; y aviendo manifestado y declarado my yntento a los señores regente y oydores, que entre la demas gente estaban, ordene al capitan Baltaçar de Armas, que lo es de una de las quatro compañías de esta ciudad, asy por ser capitan ordinario del numero del Rey nuestro señor como por la confianza que el tuve y tengo, que con ducientos hombres de su compañía y de los que le pareciese de las demas, fuese a las dichas trincheas e caleta y defendiese la desembarcazion a el enemigo; el qual marchó luego con muestras de mucho contento, agradeciendome el puesto que le señale, por ser el mas peligroso y donde se podria ganar honrra, y

(1) A. S.: *Mar y Tierra*, leg. 448.

llevo consigo la compañía del capitán Francisco de Cabrejas Toscano, otro de los quatro de esta ciudad, en el gobierno de la qual estava su alférez Alonço Redonde, y llegado a las dichas trincheas las guarnecio el dicho capitán Baltaçar de Armas por muy buena orden, asistiendo en una de ellas, e poniendo en otra al dicho alférez Alonço Redondo, y en las demas a Valentin de Herrera, su sargento, y a los cabos de esquadra de su compañía, y dos piessas de artilleria de campo que a toda priesa le ynbio; que aviendo llegado el enemigo con toda su gente, que al parecer eran mas de dos mill hombres, en veynte y ocho lanchas e quinze de sus navios, que surgieron en la dicha caleta a tiro de escopeta de las dichas trincheas, hicieron dos o tres acometimientos los enemigos para venir a desembarcar, y el dicho capitán Baltaçar de Armas con la dicha gente, que serian todos como siento o siento y sesenta soldados arcabuzeros, mosqueteros y lanseros, y las dos piessas de campo, les dieron tales cargas y tan a priesa, que aunque el enemigo venia tan poderoso y procurava con mucha artilleria e mosqueteria ofenderle sin sesar, casy una hora que duro la dicha batalla, por el mucho daño y tan a prisa que de las dichas trincheas se le hazia, tuvo por bien de retirarse, y levando sus anclas y dando vela se vyno costeano, disparando de los dichos navios gran numero de piessas de artilleria, pretendiendo ofender a la gente que estava en las trincheas; halle al dicho capitán Baltaçar de Armas con mucho animo y con su espada desnuda y una rodela enbrasadado, animando a todos y llamando al enemigo que se llegara a tierra, e me dixo que no faltava nada que el me daria cuenta de aquel puesto, y por ver con el brio que ally estavan todos, como porque el enemigo comensava a levarse e a yr costeano por la marina hacia donde estava la demas gente, me fui hacia alla; en lo qual sirvio muy honrradamente a Su Magestad, poniendo mucho riesgo su persona, por las muchas y espesas balas que los dichos navios y lanchas echavan de sy, e andar el dicho capitán Baltaçar de Armas por ensima de la trinchea, de la manera dicho, de mas de lo que hace a todos los rebatos e guardias que se an ofrecido y hecho en este verano pasado, por las amenazas de los yngleses y moros, e visto que el dicho capitán Baltaçar de Armas a acudido siempre con mucha puntualidad con su compañía, exercitando los soldados de ella cada quatro dias que entrava de guardia con exercicios de guerra y escaramusas, y asistiendo personalmente de noche en las dichas guardias que le tocavan, todo a su costa sin premio, ny salario alguno, por todo lo qual es digno de que Su Magestad le haga merced para que se pueda mejor servir y otros se animan a hacer otro tanto.

Y por constarme todo lo susodicho dy esta, firmada de mi nombre y sellado con el sello de mis armas, en Canaria, veynte y uno de octubre de mill y quinientos y noventa y cinco años; y los generales de la dicha armada, conforme consta por declaracion de siertos soldados que en ella vinieron, son Francisco Draque y Juan Acle. Ff^a ut supra. = Alonso de Alvarado. = Francisco de Casares, escrivano publico (1).

(1) A. S.: *Mar y Tierra*, leg. 448.

DOCUMENTO NUM. X

CERTIFICACIÓN DADA POR ALONSO DE ALVARADO A FAVOR DE JUAN RUIZ DE ALARCON SOBRE SU COMPORTAMIENTO EN LA INVASIÓN INGLESA DE 1595.

Yo Alonso de Alvarado, gobernador y capitán general de esta isla de la Gran Canaria por el Rey Nuestro Señor:

Certifico y doy fe a todos los que la presente vieren, que habiendo surgido, a los seis días de este presente mes de octubre de 1595, veinte y siete velas gruesas e una caravela a los Roques de este puerto principal de esta dicha isla, e habiendo con la caravela e once lanchas el enemigo corrido la caleta de Santa Catalina y dejandola aboyada e vuelto a los navios estaban, e habiendo uno de los dichos navios tirado una pieza gruesa, catorce de ellos y la dicha caravela alzaron vela e vinieron a la dicha caleta, con veinte y ocho lanchas cargadas de gente, piqueros y mosqueteros y arcabuceros, sin los que venian con los catorce naos y caravelas; quedando trece navios en los dichos Roques, e cuando los dichos navios e lanchas venian a la dicha caleta no estaba resuelto donde se habria de aguardar al enemigo, si a marina o a la puerta de la cibdad. E Juan Ruiz de Alarcon, vecino e regidor de esta isla, fue de parecer de que se aguardara al enemigo en la marina y en la dicha playa, con el cual parecer me conforme e fue tanto efeto, aunque solo, y que otro no lo siguio como se dira. E luego mande marchar la gente para la dicha playa y la artilleria de campo, la cual acompañó el dicho Juan Ruiz e hizo plantar en la parte que convenia y que en muchos dias no se podia escojer mejor sitio, y le mande que con doscientos soldados asistiera la primera punta de la dicha playa de Santa Catalina, que es donde el enemigo vino a surgir, y asistio con estos soldados y vesito las demas para que cada uno ocupara su lugar, proveyendo de polvora, cuerda y monicion a los que les faltaba, ocupando siempre los puestos mas peligrosos con mucho animo y exfuerzo; y con la resistencia que hallo el enemigo, no solo no se atrevio a entrar en tierra, sino que se le hizo de ella mucho mal, sin que el hiciera nenguno, y el dicho Juan Ruiz de Alarcon era e fue siempre de los delanteros en las ocasiones mas peligrosas y animando a los soldados y vituperando a los contrarios, los cuales vista la resistencia con el daño que recebían alzaron vela e se fueron y todo aquel dia e noche estuvo allí con los dichos soldados e les hizo dar de comer; y aquella mañana, antes que el enemigo viniera a la playa, fue a la plaza prencipal, donde estaba la artilleria de campo, e hizo venir bueyes e ayudantes y las hizo traer con tanta puntualidad que si faltara fuera de gran daño e hizo traer polvora e balas. En efeto acudio en todo con esfuerzo e valor de muy exforzado soldado y es dino que Su Magestad le haga merced de servirse del, porque de su persona, esfuerzo e industria se puede muy seguramente fiar cualquier negocio de guerra, e porque de ello conste al Rey Nuestro Señor, y su real Consejo de Guerra y las demás personas que la vieren

de la presente firmada de mi nombre y sellada con el sello de mis armas ante Francisco de Casares, secretario nuestro y del consejo desta dicha isla en la dicha isla de Canaria, 19 de Octubre de 1595 años. = Alonso de Alvarado. = Por mandado del señor gobernador y capitán general. = Francisco de Casares, secretario de gobierno (1).

DOCUMENTO NUM. XI

CAPÍTULO DE UNA CARTA ANÓNIMA CON CURIOSOS PORMENORES Y SÁTIRAS SOBRE EL SUCESO DE DRAKE (2).

Pereciendome que con la dilacion de este navio estaran ya muy añexas las que escrivi a Vuesa merced, que seran en el pliego del licenciado Palacios, su fecha de 5 [y] 7 de octubre, he querido hazer esta nueva recopilacion de lo que a caydo despues en el pendiente de nuestro registro, cifrando lo mas que pudiere, donde si, "propter metum judeorum", quedan algunas cosas en el tintero creo vastaran solos los apuntamientos, dexando la substancia al arbitrio del dcreto letor.

Son tantas y tan barias los novedades y revoluciones que con la venida del Draque se an offrecido en esta desleal isla maldita, do mas atento estoi que un santilario, que no llegaron a la mitad las de Cartago y Roma en el tiempo de la guerra punica, y si el cordoves Lucano pudiera resucitar, aora tengo para mi que dexara "in obscuris" su *Pharsalia* por tomar entre manos esta nueva forza, pues ay capitán de mis compatriotas que esta suspirando con el magno Alexandro junto al sepulcro de Aquiles, como dize Petrarca, de ynvidia y lastima de no tener a Omero por cronista de sus hazañas, teniendolas por mas dignas de su sonora trompa; que quiere Vuesa Merced sino que tal ay que a hecho recoger diez o doce balas de los yngleses, que vinieron a dar qual media legua del, y las a hecho dorar para enbiarlas a essa corte en otra funda de terciopelo, como los cuernos del enemigo, a fin de tomar por armas como las vanderas del Gran Capitán, pero no me espanto pues cualquiera cosa hara ynchimiento en un escudo que hasta ahora a estado en blanco, como el de armas de Italia, aunque no por la causa que Alciato da en sus *Emblemas*. Vera Vuesa merced otro capitán provar, con cien testigos, que tuvo con los hombros, como Atlante al cielo, uno de los galeones estorvandole con su fuerza que no llegase a hechar gente en la playa, que no devio hazer tanto Ajax Telamon el dia que libró él solo los navios griegos de las troyanas llamas, y por nuestro señor que el navio que mas cerca llego de la playa estava mas de 150 pasos de ella; mire Vuesa

(1) M. C.: *Colección Millares*, tomo I.

(2) Llamamos la atención sobre el carácter satírico y humorístico de esta carta, que revela en su autor anónimo un hombre de ilustración y cultura.

merced que braços pudiera alcanzar alla, aunque fueran el eclesiastico y secular. Otra hay que como si fuera el famoso hecho aprobado, que estando las lanchas se anduvo paseando por sobre las trincheras, sin temor, aunque sin este yo no lo quiero creer; que mas quiere Vuesa merced, si los frayles dominicos queriendo llevarse ellos solos la onrra de esta jornada, dudan diziendo a gritos a la pobre gente, que de esta fue la mayor parte que acudio al peligro, "het mea sunt beteres migrate coloni", provando aver hecho en la ocasion mas que la ornera de Alvandos, y para que venga a noticia de todos an hecho en su convento, como en la catedral, fiesta con procesion y sermon "in laudem", refrescando al memoria de Aljubarrota; sobre todo lo qual ay tantas disenciones y opiniones que tengo yo para mi a de ser menester que Su Magestad embie pesquisidor apasiguarnos, como a Ubeda y Baeça sobre los bandos de Benavides y Carbajales; pues si hubiese de dezir aqui las pretensiones de otros potentados de la cinta arriva seria cansar a Vuesa merced nunca acabar, porque no queda roquete, togata, ni otros tribunales santificos que no se ymagine avengado: uno quiere ser arzobispo de Toledo, como si tuviese algunos 90 años el cardenal que Dios guarde, o como si aunque muriese se le avia de dar a él aquella silla; otros quieren presidencias, otros obispados como si andubiesen agueno. Pues el capitán Morales, entremetiendose entre ellos como doblon de plomo entre paños, esta esperando con el recuero de Sevilla una conduta de quinientos escudos, que fueran mejor açotes por no querer yr a su mujer, y tambien por aver renegado al descubierto del servicio y amistad del que tanto merced le hizo; este haspira a ser capitán perpetuo del castillo de San Francisco, que se hara aqui a dozientos años, sin considerar el desventurado viejo que tiene ciento de hedad, aunque este deseo creo procede mas de parte de Venus que de Marte, por estar tan alevado en los amores de Madalena, demas que con ser ya menos le tiene como Sirse a Ulises, olvidado de volver a Ythaca; no se que oraculo le a dado estas esperanzas, pero aunque yo no lo diga Vuesa merced lo podra entender, y merece tanto este premio que si se tomara su parecer, que fue esperar al enemigo en la muralla y no en las trincheas de Santa Catalina, la isla se abrasara aquel dia, pues si le dexaran saltar en tierra y poner a la horden dos mil y quinientos hombres, que yban en lanchas y en galeones, no vastara nuestra poca gente a la resistencia, aunque fuera doblada a esta opinion. Repuno el buen capitán y corregidor Alvarado trayendo casi por fuerça alguna gente a las trincheras, y no de la mas principal que "secuebartur alonge" como las Marias, y a fin quiso Dios que con menos de 200 hombres que estuvieron alli con las piesecillas de campo que Vuesa merced conoce, el enemigo no se atrevio a desenbarcar. El sempiterno capitán Martel, aunque estava dias hacia en la cama, no se si rendido de calenturas o de disfavores de su dama, acudio muy bien y se puso en el lugar de los enamorados, que si la batalla se ronpiera se señalara mas que todos, como dize el sermon de la pre alegata Aljuba sobre estas valentias y ventajas. A havido mil competencias, tanto que pretendiendo entre capitanes y alfereses cada uno el

mejor lugar, no consistio el reverendissimo Figuerca que en la prosesion, que por la vitoria se hizo, saliesen las compañías que estava acordado saliesen, porque sin poder algunos de ellos beber de calize que aquel dia se esperaba con el ronpimiento, no hera justo poner y sentar unos "ad dexteram y otros ad simi-tram", no habiendose nadie señalado sino con el senblante, y asi fué menester dezilles su señoria: "Roma ne scitis quid petatis", y asi se quedaron con sus galas y bizzarras, que no fueron tan bien logradas como pensaron.

A habido muchos poemas en materia militar, porque en este dilubio an nacido poetas que nunca fueron senbrados. Prometo a Vuesa merced que no fue tan cantada la batalla de Roncesvalles con ser mas sangrienta que esta, que fue sin sangre, ni se hizieron en ella tantos romances, porque acudio tanta chusma de sonetistas que mando la Audiencia, y con gran razon, que cesasen y se llevasen a ella todos los epigramas y coplas que en razon de esto se avian hecho, "ut sciant reprovare malun et aligere bonum", y entre ellos fue un romance de Argote, que sin estar acavado serian cinco pliegos de papel, el qual anda tan desnudo y roto que no parece provincial ni aun corista; anda con mil pleitos, y no se si estos son causa de averse acostado a la otra balança. Sin embargo de la suspension de la Audiencia, se van multiplicando; cada dia salen coplas nuevas, de donde a tomado ocasion Francisco de Pineda, que dizen el cortesano, de dezir que se podia muy bien hazer una *Diana* de Montemayor sobre esta guerra, como me dixo a mi un criado mio muy ynorante en Salamanca: señor, como sabiendo tanto el maestro Leon no haze un Laurencio Vala. Pues diga Vuesa merced que no a habido un cisma como el de Ynglaterra sobre la pretensa de llevar este mensaje a Su Magestad que como si fuese la embajada de Roma, se a levantado una polvareda del diablo con mil pretendores, que cada uno quiere ser mensajero; esto a bastado detener tanto este navio pudiendo estar los despachos en esa corte a 20 de octubre. El triumvirato queria que fuese Alonso Cabrera de Rojas, regidor de Tenerife, que asiste aqui a pleitos, el fin de ella Vuesa merced entendera. El governador queria ymbiar a su teniente, como mas servidor del señor don Luys, lo qual no le questa poco al pobre cavallero; los regidores allegavan conpeterles esta mensajeria, y cada qual queria hazer la jornada. Con esta confusion se acordo no fuese nadie y asi se van los despachos con solo [el] recuero; y porque me voy alargando demasiado y Vuesa merced estara ya cansado de leer digo en suma, que esta que aqui llaman vitoria a sido principalmente adquirida por manos del Señor, que quiso librar esta pobre isla, pero hablando mas abaxo Vuesa merced entienda que Draque no traia comision para mas de saquear esta ciudad, sin riesgo suyo lo pudiese hazer, pero como bido alguna resistencia se retiro, y como e dicho le cego Dios el entendimiento que si media ora antes enviara a tierra las treinta y una lanchas y 14 galeones que ymbio, no hallara en la playa ni un hombre, que con las diferencias que se tenian sobre esperarlos alli o en la ciudad, no avia venido nadie, y el enemigo pudo entonces hechar su gente en tierra y abrazalla, y pudo hazer esto tambien, porque estuvo 3 oras surto a la vanda

del Palo, en el qual tienpo acudio alguna gente del campo, y tambien se dio en pensar que estava toda nuestra gente en las trincheras o detras, encubiertos, y no habia alli mas de 150 hombres, que es risa cuando ymagino en como se escapo Canaria. Las damas todas se acogieron a las Caxamancheles "hoc est", Tafira y la Vega; el teniente y oydor Guzman quedaron en la ciudad, guardandola de ladrones, en que pusieron mucha diligencia (1).

DOCUMENTO NUM. XII

CARTA DEL REGIDOR DE TENERIFE Y CAPITÁN ALONSO CABRERA DE ROJAS AL REY, DÁNDOLE CUENTA DE SU INTERVENCIÓN EN LA DEFENSA DE CANARIA, Y PORMENORES FALSOS SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA AUDIENCIA. SU FECHA, A 25 DE OCTUBRE DE 1595.

Señor:

Quando informe a Vuestra Magestad los años pasado de nobenta y dos y nobenta y tres, como procurador general de la de Tenerife, que es en las de de Canaria, fuese servido de mandar se quitase el presidio de ellas, entre otras razones que alegue y dixere fué una que la gente que ay en estas yslas era de mucho animo. Esto se berifico bien en la ysla de Canaria a seys de octubre de este año de nobenta y cinco, pues amaneciendo repentinamente sobre ella la armada ynglesa con Francisco Draque y Juan Acle, con veynte y ocho naos gruesas y veynte y siete lanchas y muchos onbres de guerra, y acometiendo con toda su fuerça y arte de echar su gente en tierra, se defendio y ofendio la la Canaria tan animosamente, que hizo retirar al enemigo con mucha afrenta y perdida de gente, haziendole mucho daño del castillo del puerto y del fuerte de la ciudad, y con seys piasas de campo pequeñas que se llevaron a la parte do el enemigo quizo desembarcar, que es el medio de estos dos castillos, a media legua de distancia de cada uno, en la caleta de Santa Catalina.

Halleme presente a la pelea como capitán ordinario de Vuestra Magestad y en los lugares que me parecio de mas ymportancia, como bieron bien el regente y oydores de la Real Audiencia. El combate fue a las doze del dia y duraria casi dos oras en la dicha playa de Santa Catalina. Llegaron las quince naos de menos porte y las veynte y siete lanchas tan cerca de tierra que de ellos a nuestra gente avia poco mas de un tiro de piedra; benian en las lanchas mas de mil onbres, por ser grandes, y en las quince naos toda la fuerça de gente de la armada para yr la echando en tierra, como todo se entendió despues de tres ingleses cautivos; tiraron los enemigos gran numero de balas y mosqueteria para ofender nuestra gente y forçarla a que se retirase de la marina. Mas por parti-

(1) A. S.: *Mar y Tierra*, lag. 448.

cular favor del cielo ni se retiraron ni obo en tierra ningun muerto ni herido aviendo tantos en la mar. Biendo pues la firmeza y valor de la gente canaria, se retiro el yngles con mucha perdida de la suya y de su reputacion, como Vuestra Magestad mas particularmente por las ynformaciones que esta Real Audiencia y ciudad a Vuestra Magestad ynbia.

En esta ocasion se señalo mucho el doctor Antonio Arias, regente de esta Audiencia, en consejo, animo y diligencia, y por ynstancia suya no se retiro la gente de la marina, como parecio a algunos, que fuera total ruyna de Canaria, porque la gente ysleña combate mejor con el enemigo al desembarcar, y puesto en tierra y ordenado fuera muy dificil de desbaratar su esquadron; tambien por orden del Audiencia se despacho nabio de la ysla de Tenerife que llevase a las Yndias el aviso de esta armada, como aqui le avian puesto las manos para que con este exemplo hiziesen lo propio y se animasen, y llegara este nabio, mediante Dios, muchos dias antes que el armada, por la brevedad con que se despacho.

Y siendo Vuestra Magestad servido de favorecer y hazer merced a estas yslas de Canaria y Tenerife con armas, polvora y algunas piezas de alcance, la gente que ay en ellas es de tanto brio, axilidad y fuerza que con el divino favor la defenderan de mayor poder. Constame esto y de la suma pobresa y necesidad que tienen, y asi me parece hago a Vuestra Magestad servicio en manifestarlo para que lo remedie socoriendolos de lo que tanto an menester. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Magestad muchos años y felices años como los basallos y suditos de Vuestra Magestad deseamos. Canaria y otubre, 25 de 1595 años. = Alonso Cabrera de Rojas (1).

DOCUMENTO NUM. XIII

TESTIMONIO DEL ESCRIBANO TOMÉ SOLÍS, CON NOTICIAS SOBRE EL ATAQUE DE DRAKE.

En Gran Canaria seys dias del mes de otubre año del Señor de mill y quinientos e noventa y cinco años. Podria ser a las ocho horas de la mañana, poco mas o menos, aviendo tirado la fortaleza de las Ysletas, del puerto principal de la isla, una pieza en señal de rebato, y aviendo hecho humos la atalaya del dicho puerto y descubierto la mar veinte y ocho navios gruesos, que se entendió y publicó en esta ciudad ser de yngleses, piratas, enemigos de nuestra Santa fee catolica, aviendo entendido que el capitan Alonso de Alvarado, governador de esta ysla de Canaria e cappitan general de ella por el rei nuestro señor, avia ydo a la dicha fortaleza a prevenir de lo necesario y dar horden de las cosas menesterosas y de que se habia de apercibir para semexante ocassion; el licenciado Antonio Pamochamoso, su teniente y alcalde mayor de esta dicha ysla,

(1) A. S.: *Mar y Tierra*, leg. 448.

por orden del dicho su general, y andando assimismo previniendo y ayudando y animando para la dicha ocasion a cavallo conmigo, el presente escrivano, dixo: que a su noticia era venido que mucha xente de esta ciudad empeçava a sacar sus ropas fuera de ella y encaminandola a los lugares de esta ysla, y que para esto se ocupava a alguna de lo que era necesario para la resistencia del enemigo, lo qual era alebrastar los animos y dar a entender la mucha pujanza del enemigo, que para reparo de esto e para que ninguna otra persona fuese osado de salir de la ciudad, mandava e mando que ninguna persona fuere osada de sacar su hato fuera de ella, sino que acudiesen a la marina del Espiritu Santo, a sus banderas, so pena de la vida y de ser avidos por traydores a la corona del rey nuestro señor lo contrario haciendo, y que este auto se pregonase publicamente en la calle de Triana, onde a el presente era el mas concurso de la xente, para que viniese a noticia de todos y les pare ese perjuicio, y ansi lo proveyo y mando e firmolo. = El licenciado Antonio Pamochamoso. = Tome Solis, scrivano publico.

En Canaria este dicho dia seys de octubre del año yn continente, por voz de Melchor Lopez, pregonero publico de esta ysla, y por precencia de mi Tome Solis, scrivano de ella, fue pregonada en altas bozes el pregon y bando del auto de esto aparte contenido, en la calle principal de Triana, donde era a la ocasion de este rebato el mas concurso de xente, siendo testigos Blas de la Vega, arguacil, y Gaspar Martin y Diego Hernandez, vinatero, y otras muchas personas; en fe de lo qual lo firme de mi nombre. = Tome de Solis, scrivano publico.

De lo qual que dicho es, yo el dicho Tome de Solis, scrivano publico susodicho, di el presente testimonio por medio de señor capitan Alonso de Alvarado, governador, que me lo pidio, que es fecho y passo en el dicho dia, mes y año dicho, testigos de los ver corregir, por el original a que me refiero, el licenciado Luis de Quintana y Juan Muñoz Guerrero, vecinos y estantes en esta ysla.

Por ende fize aquy este mi signo, en testimonio de verdad. = Tome Solis, scrivano publico (1).

DOCUMENTO NUM. XIV

INFORMACIÓN TESTIFICAL, PRACTICADA EN LAS PALMAS EN 1596, ACREDITATIVA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TENIENTE DE GOBERNADOR ANTONIO PAMOCHAMOSO CON OCASIÓN DEL ATAQUE DE FRANCIS DRAKE.

Testimonio de la ocasión de Francisco Draque.—En la noble ciudad Real de Las Palmas, de esta isla de la Gran Canaria, en primero dia del mes de octubre del año del nacimiento de nuestro Salvador Jesuxhristo de mill y quinientos y

(1) A. S.: *Mar y Tierra*, leg. 448.

noventa y seis años, ante su merced del señor capitán Alonso de Alvarado, gobernador y capitán general de esta dicha isla por Su Magestad, e por prezencia de mi Bernardino de Palençuela Ximenes, escrivano publico de esta dicha isla por Su Magestad, parecio presente el señor licenciado Antonio Pamochamoso, alcalde mayor de esta dicha isla e theniente del dicho señor governador y capitán general; presento un escripto de pedimiento, del thenor siguiente:

El licenciado Antonio Pamochamoso, theniente de esta isla de Canaria, parescio ante vuesa merced y digo: que tengo nesecidad de hacer ynformacion, *ad perpetuam rei memoriam*, en aquella via e forma que mas e mexor huviere lugar conforme a derecho, de que durante el tiempo que a que huso y administro el dicho officio, en las ocaciones de guerra y rebatos que se an ofrecido siempre he acudido a ellas con la deligencia que a combenido al servicio de Su Magestad, y en particular en la que se ofrecio en el acometimiento que, a seis del mes de octubre del año pasado de mill y quinientos y noventa y cinco, el cappitan Francisco Draque, yngles, hiso viniendo sobre esta ciudad e ysla con veinte y ocho galeones gruesos de armada, y procurando echar gente en tierra en otras tantas lanchas para saquealla y destrulla, a cuya deffensa la Real Audiencia de estas yslas y vuesa merced, con los capitanes y soldados e gente de la dicha ciudad se la opucieron a las trincheas de Santa Catalina, adonde tento echar su gente en tierra para el dicho efecto, hordenandome acudiese a la guardia de la ciudad y caleta de Santa Ana, en el arrabal de Triana, para de alli conducir e ymbiar la gente de la dicha ciudad e ysla que al rebato acude, al campo adonde la demas de esta dicha ciudad estava, polbora e municiones e biscocho e mantenimientos, y lo demas necesario para la dicha defenssa e provicion de la gente, que en la campaña e trincheras estava y estuvo aquel dia hasta que se retiro el enemigo a bista de la ciudad, y la noche siguiente y otro dia hasta que se suyo yva la buelta detras de la isla; todo el qual tiempo estuve belando y rondando la dicha ciudad y echando vandos, por orden de vuesa merced, de que no se sacase ropa ni la desamparassen, y proveyendo de biscocho, queso y vino las compañías de la tierra y a otros soldados de la compañía de Aguimes, que se ymbiaron a reconocer el dicinio que llevaba, y de todo lo demas nesecario, con la bigilancia y cuidado pusible, de suerte que proveyendolo el cielo assi se acudio a todo lo susodicho, con la puntualidad pusible a la siguridad e quietud de esta ciudad y sus vesinos, sin que ningun daño recibiesen en sus personas, casas ni haciendas de los que en casos y transes semejantes suelen acontecer, con el alboro y alteracion que los enemigos causan quando vienen sobre alguna tierra; y para que de todo lo susodicho conste, pido y suplico a vuesa merced mande de ello aver la dicha ynformacion que ofresco, y que los testigos que presentare se exsaminen por el thenor de este pedimiento, y lo que depucieren y dixeren se me de un traslado, dos o mas, autorisados en publica forma y manera que haga fee en juicio y fuera del, ynterponiendo a ellos y a cada uno, siendo nesecarios para su balidacion, su autoridad y decreto judicial, tanto

quanto hubiese lugar de derecho y para ello y en lo necesario y justicia. Otrrossi, pido y suplico a vuesa merced sea servido que como governador y capitan general que es de la gente de guerra de esta isla por el Rey Nuestro Señor, se sirva de, al pie de la dicha ynformacion, mandar dar y de sertificacion de lo susodicho e de lo demas que vuesa merced hallare, como mas enterado de lo que aquel dia passo, en que se me pueda haser mas merced, firmada de su nombre y sellada con su sello, que en ello la recibire; es justicia. = El licenciado Antonio Pamochamoso.

Auto. = E presentado, e por su merced del dicho señor governador e capitan general de esta isla vista la dicha peticion y escrito de su merced del dicho teniente, dixo: que mandava y mando que se presente los testigos que tuviere y se exsaminen por el thenor del dicho pedimiento, y fecha la dicha ynformacion, la vera e proveera justicia; y ansi lo proveyo e firmo. = Alonso de Alvarado. = Bernardino de Palençuela, escrivano publico.

Testigo. = E para ynformacion de lo susodicho, su merced del dicho licenciado Antonio Pamochamoso, theniente, presento por testigo al licenciado Gabriel Gomes de Palacios, juez que fue por Su Magestad del juzgado y contratacion de esta isla e theniente de governador de ella, del qual se recivio juramento en la forma de derecho, y siendo preguntado por el thenor del dicho pedimiento, dixo: que conose al dicho licenciado Chamoso desde que llego a esta isla, en compañia de su merced del dicho señor governador y capitan general, por su lugartheniente en los dichos officios, que fue a tres de abril del año pasado de quinientos y noventa y cinco, y este testigo como theniente del capitan Melchior Morales, governador y capitan general que a sason hera de esta isla, le entrego en el Cabildo de ella la vara de tal theniente, y a tenido mucha noticia desde aquel tiempo de su merced del dicho theniente y de su bueno y cuidadoso modo de proseder en todas las cosas que an estado y estan a su cargo, y a bisto este testigo que en todas las ocasiones que se an ofrecido en su tiempo de guerra a acudido con toda diligencia, dando trasas y hordenes mui a proposito, y haciendo que se guardasen las que su merced del dicho señor governador dava, y vido este testigo que en todos los dichos rebatos de su tiempo, que no an sido pocos, ansi por nuevas de moros como de yngleses, a salido de los primeros a las plassas, calles y al campo a lo que convenia, y esto aunque fuessen los rebatos a medianoche, lo qual vido este testigo porque tambien salio a todos con sus armas y a cavallo, a guardar la horden que los dichos señores governador y su lugartheniente le diesen; y en particular vido este testigo y se hallo presente el dia que llego a esta isla el armada ynglesa, jeneral Francisco Draque, que fue, como dise el pedimiento, a los seis del mes de octubre del año de noventa y cinco pasado, que fueron veinte y ocho naos, y el dicho dia, al amanecer, se toco rebato, y luego vido este testigo que salio de su casa el dicho theniente, a cavallo, y se comunico con el dicho señor governador y con los señores regente y oidores de la Real Audiencia, y comunicandoles las

cosas que se ofrecian, tomo sus hordenes y acudio a todas las cosas y partes que se le encargaron, con la mayor deligencia y cuidado de la tierra, por que con aber acometido el dicho Ingles con veinte y ocho lanchas a echar gente en tierra en la caleta e playa grande de Santa Catalina, que seran tres quartas de legua de la muralla de esta ciudad, donde acudio el dicho señor governador con todo el cuerpo de la gente que avia en esta ciudad y que avia benido de algunos pueblos, asi de ynfanteria como caballeria, y los señores de la Real Audiencia, y se resistio la desembarcacion con el artilleria de campo y arcabuseria y mosquetes, con que se le dieron a el enemigo muchas ruciadas, lo qual y el artilleria de las fortalessas les hizo notable daño en las lanchas y navios; y alli vido que tambien acudio el dicho theniente, en su cavallo, diferentes vesses, a proveer lo nesesario y ayudar a su governador, del qual tomava sus hordenes, y fue y bino a esta ciudad muchas veses; y serca de las honse de mediodia, que fue cuando el enemigo acometio la primera bes a desenbarcar y le resistieron, vido este testigo que el dicho teniente vino, de donde estava el esquadron de toda la gente y el dicho señor governador en la dicha caleta y playa de Santa Catalina, a esta ciudad y caleta de Triana, donde se temio que el enemigo quisiera tambien acometer y que acometiera como se retirara de Santa Catalina, y temiendo que el enemigo se daria priessa a benir por la mar antes que la fuersa de la jente biniese por tierra, el dicho tiniente trato con este testigo, que le benia acompañando, conbenia haser de los barcos que estavan en la dicho caleta de Triana una trinchea a la larga, que, terraplenados con estiercol y tierra, que ay por alli, serian suficiente trinchea, y ansi luego al punto los hizo poner a la larga por toda la dicha caleta, esto con gran facilidad y prestesa, y de la jente que avia y de la que junto y llegava de los pueblos puso alli la que parecio bastaria para la guardia de aquella caleta y resistir al enemigo, mientras acudia y llegava la demas fuerza de la gente; y dexando alli a este testigo con la dicha gente, discurrio por toda la ciudad con todos sus alguaciles y otras personas que le ayudavan, y muy en breve traxo a la dicha caleta recuos de camellos y carretas cargados de pan y vino y biscocho y fruta y agua y otras cosas, que anduvo buscando por la ciudad, y con mucha prestesa y todo en abundancia lo fue ymbiando a la dicha caleta de Santa Catalina, donde este testigo entendio y supo despues que llego muy a tiempo, porque estava toda la gente con gran necesidad, y por ser grande la calor y cansancio que padecian y aber gentes que avian llegado muy cansados, baxando por los riscos de los pueblos de quatro y cinco y seis y ciete leguas de esta ciudad, y benian a pie que forsosamente avian de traer gran nesecidad de ello; y tambien vido que ymbio al campo cantidad de polvora y balas y cuerda, y a la gente que yba llegando a la ciudad de los pueblos, cansada, vido este testigo que les daba refrescos de pan y vino y fruta y les proveia de polvora y municiones, y a los que no tenían armas se las dava, las cuales entendio este testigo que el dicho theniente, con horden del dicho señor governador y de los señores de la Real

Audiencia, anduvo sacando y buscando en las casas de esta ciudad, y las yva encaminando a la dicha caleta de Santa Catalina, donde estava el cuerpo de la gente, encaminandolos, dandoles por horden que fuesen a bista de los navios y en horden, para que el enemigo reconociese el animo con que yva socorro a nuestra jente, lo qual y la resistencia que se le hiso y el daño que recibieron entiende este testigo que fue causa que se retirasen tan afrentosamente; y ansimismo dio horden y trasa de manera que apasiguo a mucho numero de mugeres que se yban fuera de la ciudad, que no se fuesen y tuviesen en ella sus ropas y se quietasse la ciudad, y a que no huviese hurto ni robo ni otras desordenes que en semejante ocasiones suelen subseder, que todo se puede atribuir a su buena trasa y horden del dicho theniente; y esto lo save e bido este testigo como persona que anduvo con el, por horden del dicho señor governador, y que le ayudava en algunas cosas y otras yva a haser por su horden; y, en efeto, andando, como a dicho, a cavallo, todas las cosas que hacia era con tanta prestesa que acudia a todas partes sin haser falta en unas ni en otras; y haciendose el enemigo a la mar, el dicho teniente vido este testigo que yba a consultar con los señores de la Real Audiencia y con el dicho señor governador las cosas que havia fecho y las que le parecia que conbenia, y tomava la horden que sobre todo le davan y bolvia a cumplillas y executallas, con gran prestesa, que parecia todo lo que se le encargava y tomava a su cargo que ya lo tenia hecho y prebenido, por su trasa y excesivo travajo que tuvo que fue grande, porque desde que amanecio hasta la noche continuamente andava al galope y a todo correr de unas partes a otras entendiendo en lo susodicho, sin descansar, que fue nesessario mudar tres cavallos, y el travaxo que tuvo aquella noche siguiente no fue menor, porque tambien en toda ella anduvo de la propia forma a cavallo, de unas partes a otras, proveyendo de bastimento y de todo lo nesessario a toda la jente de la isla, que estava repartida en muchas partes, por do se entendia que el enemigo podria acometer aquella noche o al amanecer; y visto por todos y la buena horden y forma de proceder del dicho theniente y quan bien avia fecho todo lo que avia estado a su cargo y hordenar, cumplido y executado las hordenes del dicho señor governador y de los señores de la Real Audiencia, fue mui loado, y se le atribuyo a su solisitud y travaxo y proveerlo todo a tal tiempo, mucha parte del buen subseeso que esta isla tuvo aquel dia, que por ser ocasion repentina y el espacio tan corto fue de gran ynportancia la brevedad y prestesa con que hacia el dicho teniente todas las cosas; y demas de que sus partes y letras y rectitud con que a husado su officio de tal theniente, por solo lo que hisso y travaxo este dia es digno de que Su Magestad le haga merced y de que esta isla y vesinos de ella se lo pidan y supliquen. Otro dia sabado, ciete de octubre, no parecio ni se bido la dicha armada, y vido que el dicho theniente con horden del dicho señor governador y de los señores de la Real Audiencia, encamino la gente de la compañía de Aguimes, que dixen el pedimento, que fuesen a reconosser la dicha armada y gente de ella a un puerto

de Arganeguin, dose o catorse leguas de esta ciudad, donde se entendio yria a parar, y ber si podian tomar algun hombre de ella; y ansi dende a dos o tres dias entendio este testigo que parte de la dicha gente se avian juntado con unos apañadores de ganado, y todos ansi abian arremetido a honse yngleses que vieron un poco apartados de la demas gente, y prendieron dos de ellos, que truxeron a esta ciudad, que dieron entera rason de todo lo que se pretendio saber, y a los demas yngleses mataron y derriscaron, segun se dixo, lo qual fue parte para que el dicho Francisco Draque con su armada, luego se fuese de esta isla y dejase el dicho puerto, y se supo su disiginio para ymbiar el abisso que se ymbio a las Indias de Su Magestad, y ansi quedo esta isla con muy honrrado nombre e reputacion de aberse defendido de tan gruesa armada y venturoso enemigo; en las cosas que tuvo entre manos, y por aber bisto que por las del dicho theniente pasaron tantas de tanta importancia y tan nesarios para conseguir esta bitoria, este testigo siempre le atribuyo y atribuye a el gran parte de ella; y esto que a dicho es lo que sabe y la verdad para el juramento que hisso, y firmolo, y por las generales dixo que no le tocan, y es de hedad de quarenta y dos años poco mas o menos. = El licenciado Gomes de Palacios. = Alonso de Alvarado. = Bernardino de Palençuela, escrivano publico.

Testigo. = E para mas ynformacion de lo susodicho, su merced del dicho dicho theniente de esta isla presento por testigo al capitan Bernardino de San Jhoan, regidor de esta isla, del qual su merced del dicho señor governador recibio juramento en forma de derecho, y siendo preguntado por el thenor del escrito e pedimento, dixo: que este testigo conosse al dicho licenciado Chamoso, theniente del dicho señor governador en esta isla, desde que llegaron a ella con los dichos officios y tomaron las varas, y le a tratado y comunicado de hordinario hasta oy, por lo qual a thenido y tiene noticia del modo de proceder que a thenido en el dicho su officio de tal teniente, asi en las cosas de gobierno e de guerra como de justicia, el qual a sido de hombre muy prudente y de muchas letras y gobierno, dando muestras del mucho valor de su persona y quan servidor a sido y es de Su Magestad, acudiendo a todas su obligacion con gran puntualidad y gran ciudado y diligencia, assi en las cosas de justicia, administrandola con gran rectitud, y en las cossas de gobierno y bien publico, proveyendolas con gran puntualidad y mucha satisfaccion de esta republica y besinos de ella, y en especial en todas las cossas de guerra y ocaciones de ella que en esta isla se an ofrecido, y le a visto este testigo que a acudido en ellas a todas las cosas de prebenciones nesarias, cumpliendo y executando las hordenes de su merced del dicho señor governador y capitan general y hordenando y proveyendo todo lo que le encargava el dicho señor governador que hiciesse y proveyese, travaxando en todas estas ocaciones e rebatos que se an ofrecido mucho por su persona, ansi de dia como de noche, andando muchas veses a cavallo y a veses a pie con mucha solisitud, acudiendo a todas las partes nesarias, de modo que todos en esta ciudad recibian mucho gusto de que su merced del di-

cho señor gobernador y capitan general tuviese lugartiniente en los dichos sus officios que tan bien le ayudase en ellos, y a quien podia encargar todo lo que se ofrecia con satisfacion suya e de todos de que lo avia de executar y proveer y hordenar como convenia; y en particular dio enteras y verdaderas muestras de ello el dia que la armada ynglessa de veinte y ocho navios e galeones vino sobre esta isla e quiso desembarcar en ella, viernes seis de otubre del año pasado del noventa y cinco, de la qual benia por generales Jhoan Acles y Francisco Draque, el qual dicho dia, haviendo la dicha armada surjido en el puerto del Golfete, que es una caleta fuera del puerto de las Ysletas, vido este testigo que su merced del dicho señor gobernador avia salido fuera de la ciudad, a la parte del dicho puerto de las Ysletas, que toda la gente de infanteria y de a cavallo de esta ciudad, que avia llegado de algunos pueblos, con los señores regente y oidores de la Audiencia Real de estas yslas, salieron tambien por la puerta de la ciudad a la dicha parte del puerto de las Ysletas, llevando el artilleria de campo, y este testigo fue alli y asistido serca de la persona del dicho señor gobernador y de los dichos señores de la Real Audiencia, a ofreserse a servir y entender en lo que le mandasen del servicio de Su Magestad y defensa de esta ysla, y tambien a procurar que la compañía del capitan Francisco de Cabrexas Toscano, hijo de este testigo, se pusiese y se le diese buen lugar, donde pudiese emplearse y haser lo que tenia obligacion, y ansi vido este testigo y lo fue de todo lo que passo y se hiso y hordeno aquel dia; vido que reconociendo el enemigo queria desembarcar su gente y tenia para ello a bordo sus lanchas, abiendo el dicho teniente ydo y benido muchas veses del campo de la gente a esta ciudad, a proveer cosas que se le hordenavan por el dicho señor gobernador, por quedar la ciudad muy sola y alborotada y con mucha turbacion de una ocacion tan repentina, que hera nesasario aber en ella persona y guardia y tambien en la caleta de Triana, si el enemigo quisiese desembarcar tambien alla, para poner horden en todo lo que se ofreciese e reconducir y encaminar la gente que yba llegando del campo, para que saliesen luego afuera donde estava el cuerpo de la gente, y que ymbiasse e proveyese bastimentos para todos, vido este testigo que el dicho señor gobernador y capitan general lo hordeno al dicho su tiniente, que se biniese a esta ciudad y entendiese y diesse horden en todas estas cosas y las mas que conviniessen como su persona propia, y que tomasse la gente bastase para defender la caleta de Triana y ansi con esto el dicho theniente se entro en esta ciudad, de donde este testigo via yr y que yvan fuera de la muralla, donde estava el cuerpo y esquadron de toda la gente de guerra mucho numero de gente de los pueblos, que encaminava el dicho tiniente, y entendio este testigo; y supo que muchos de ellos, que llegavan cansados y sin armas, los proveia de ellas y de polvora y municiones y les dava refresco y los encaminava, como a dicho, muy alentados, y a las honse poco mas o menos, y antes y despues, que fue quando los quinsse navios y treinta lanchas equipadas de jente vinieron a la caleta y playa de Santa Catalina y arremetieron a tierra, soltando rociadas

de artilleria y mosqueteria y arcabuseria, que fueron resistidos por la gente de esta isla con el artilleria de campo y arcabuseria, y aviendo fecho de estas arremetidas y fecho le retiraron siempre con daño suyo, de ultimo se retiro a lo largo de la mar; y en este tiempo que estava la gente muy cansada y con gran calor y sin fuersas, especial muchos del campo y pueblos de la isla, que yvan baxando por los serros, que benian de en quatro y de cinco y mas leguas a pie, el dicho licenciado Pamochamoso, theniente, proveyo y abastecio a todo de mucho refresco de pan y vino y agua y biscocho y fruta y otros refrescos, con que en medio de la bateria se animava y alentava para con mas animo y fuerzas ressis- tir los dichos enemigos, como fueron resistidos, y demas de ello proveyo el cam- po de polvora y municion, con que todo anduvo muy cumplido como conbenia; y aviendose retirado y fecho a lo largo de la mar el enemigo, este testigo bolvio a esta ciudad, adonde vido que el dicho theniente tenia puestos los barcos en la caleta de Triana en forma que sirviessen de trincheas, terraplenados, y cantidad de gente que parecia bastar para ello, y supo y entendio que avia quitado a mu- chas mugeres que no se fuesen de la ciudad ni llevasen su ropa, y avia andado por toda ella proveyendo todas las cosas y hordenandolas, de manera que con su buena horden no avia robo ni hurto ni otras deshordenes que en semejantes ocaciones suelen subseder, que avia fecho proveer de armas, como es dicho, a los que no las tenian, y dado refresco a los que benian del campo con nesecidad del, y ansi se loavan todos aquel dia lo mucho y bien que lo avia trabajado y hordenado; y temiendo que el enemigo aquella noche siguiente o al amanecer de ella querria acometer a tomar tierra, y no sabiendo donde, toda la gente de la isla se repartio a la guardia de los puertos y playas peligrosas, como fue la ca- leta y playa grande de Santa Catalina y la caleta de Triana, de esta ciudad, y en la caleta de San Pedro y de la Laxa, y en estas partes se repartio la fuersa de la gente, y el dicho tiniente fue mucho lo que trabajo aquella tarde en pro- vellos de bastimentos y de comida y de bebida, y anduvo aquella noche y dia a cavallo con excesivo trabajo de su persona, mediante lo qual, como a dicho, todo estuvo bien prebenido muy a tiempo, que fue gran parte para el buen subseso que huvo; y no aviendo parecido la dicha armada otro dia de mañana, este tes- tigo supo y entendio que por horden de los señores del Audiencia, del dicho se- ñor governador y capitán general y del dicho tiniente, fueron algunos hombres de la compañía de Aguimes la vuelta del puerto de Arganeguin, muy tras de esta isla, adonde se entendio que yria a parar la dicha armada, y se juntaron con otros apañadores y honse hombres de los que fueron mas adelante, y los apaña- dores arremetieron a la gente de una lancha que avia saltado en tierra, y ma- tando y hiriendo algunos, prendieron a dos yngleses, que truxeron a esta ciu- dad, de los quales supo que armada era y quien eran los generales, que fue cosa ymportante, y saber donde yban para ymbiar abiso a las Yndias y a Su Mage- tad; y en la ocacion de este presente año de prebenciones de guerra y haser be- las y guardias e yndustriar la gente, por esperarse el armada ynglesa que saqueo

a Cadis, conforme a los avisos que tuvo, y enbiar los navios a que le tuviesen vixiando sobre Lansarote, si venia la dicha armada, en todas estas cosas el dicho tiniente a fecho el propio officio con el propio cuidado y deligencia y trabajo que suele, y a fecho las demas cosas que a dicho; por lo qual todo que tiene dicho tiene fama y nombre en esta isla de gran servidor de Su Magestad, y es digno que le haga merced, y esta republica le tiene obligacion por lo mucho que ansi a fecho en beneficio y defensa de ella, junto con servir a Su Magestad, y esto que a dicho es lo que sabe, y la verdad para el juramento que hiso, e firmolo. Por las generales, no le tocan, y es de edad de setenta años y mas. = Alonso de Albarado. = Bernardino de San Jhoan. = Bernardino de Palençuela, escrivano publico.

Testigo. = E para mas informacion de lo susodicho, su merced del dicho señor theniente presento por testigo a el doctor Jhoan de San Jhoan Toscano, canonigo de la catedral de esta isla, vesino e natural de ella, del qual se recivio juramento en forma de derecho como sacerdote que es, e siendo preguntado por el thenor de su escrito y pedimiento, dixo: que este testigo conose al dicho señor licenciado Chamoso, teniente de su merced del dicho señor governador en esta isla, desde que llegaron a ella con los dichos officios y tomaron las varas, que fue por el mes de abril del año passado de noventa y cinco, y le a tratado y comunicado hasta oy, por lo qual a tenido noticia del modo del proseder que a tenido en el dicho su officio de tal tiniente, assi en las cosas de gobierno e de guerra como de justicia, que a sido de hombre muy prudente y de muchas letras y gobierno, dando en ella muchas muestras de su mucho valor y quan servidor a sido y es de Su Magestad acudiendo a todas sus obligaciones con gran puntualidad y gran cuidado y diligencia, assi en las cossas de justicia, administrandola con gran rectitud e ygualdad, y en las cosas de gobierno y bien publico, proveyendolas con gran puntualidad y satisfacion de esta republica y vesinos de ella; y en especial en todas las ocaciones de guerra y ocaciones de ella que en esta isla se an ofresido, le a visto este testigo que a acudido a ellas a todas las cosas de prebenciones nesarias, cumpliendola y executando las hordenes de su merced del dicho señor governador y capitan general y hordenando y proveyendo todo lo que le encargava el dicho señor governador que hiciesse e proveyese, travajando en todo excesivamente por su persona, unas veces a cavallo otras a pie, como heran las ocaciones, assi de dia como de noche, todo de manera que todos los besinos que en esta ciudad entendia este testigo que recibian mucho gusto que su merced del dicho señor governador y capitan general tuviese lugartheniente en los dichos sus officios que tan bien le ayudase en ellos y a quien tan bien le podia encargar todo lo que se ofrecia con satisfacion suya e de todos de que lo avia de executar proveer y hordenar todo como convenia; y en particular dio enteras y verdaderas muestras de ello el dia que el armada ynglesa de veinte y ocho nabios y galeones vino sobre esta isla e quiso desembarcar en ella, viernes seis de octubre del año passado de noventa e cinco, de

que bevian por generales Juan Acle e Francisco Draque, el qual dicho día abiendo surgido la dicha armada en el puerto del Golfete, que es una caleta afuera del puerto de las Ysletas, vido que su merced del dicho señor governador, antes que pareciese la dicha armada, luego como hizo seño el Atalaya, su merced de el dicho señor governador fue a la parte del puerto y a la fortaleza de las Ysletas, segun entendio, y toda la gente de infanteria y de a cavallo de esta ciudad y que llegava de fuera de ella se yban juntando en sus vanderas, y el dicho señor teniente andava por toda la ciudad a cavallo haziendo recoger la gente a las dichas vanderas y que tomasen sus armas, y debisandose el armada los señores de la Real Audiencia e el dicho teniente con todas las compañías en orden y gente de a cavallo fueron a el barrio de Triana y caleta de ella con el artilleria de campo delante, y como el armada iba dando buelta para el puerto para surgir en la caleta del Golfete, donde surgieron, fueron saliendo en orden fuera de la ciudad, y entendio este testigo que encontraron a el dicho señor governador, que venia del puerto, y a este tiempo este testigo avia salido de su casa con sus armas y cavallo en compañía del capitan Bernardino de San Joan, regidor de esta isla, su padre, y por ynbiarle a llamar el señor obispo de estas islas de su casa, diziendo que queria salir en orden con toda la clerezia armados, este testigo y todos los demas prebendados y clerigos sirvientes de la iglesia se juntaron en casa del dicho señor obispo, de donde salieron todos con sus armas puestos en orden de guerra, ansi los de a pie como los de a cavallo, con su vandera, caxa y tronpeta, con sus oficiales y capitan y los demas que tenian elegidos, y salieron fuera de la ciudad a el campo hasta enfrente de donde estava la dicha armada surta, por luengo de la marina, donde hallaron que estava el dicho señor governador y los señores regente e oydores con toda la gente en orden, y encontro y bido este testigo que el dicho señor teniente iba e benia del campo a esta ciudad, y entendio que impidio apasiguando a muchas mugeres que salian solas de la ciudad con el temor y alboroto y bolber el hato que llevaban y que se apasiguase, y discuriendo por toda la ciudad para que no viniese desorden, y tambien supo este testigo que a la gente que yba llegando de los pueblos a esta ciudad la iba recogiendo y proveyendola de bastimentos y de polbora y municion y dandoles armas a los que no las tenian, buscandolas y sacandolas de casas de donde las avia, y animandoles a todos los iba ynbiando a el campo de toda la gente, en buena orden, a vista del enemigo; y abiendo estado el dicho señor obispo con toda la dicha gente que llevo un rato y hablando con los señores de la Real Audiencia, se bolbio con ella a esta ciudad, haziendo llamar y rejir para ello a este testigo y a otros prevendados, y asi por acompañarle y obedeselle como a su superior vino este testigo con los demas acompañandole hasta su casa, con harto disgusto suyo, por dexar alla a el dicho su padre y mucha parentela suya, y a el capitan Francisco de Cabrejas Toscano, capitan de una de las quatro compañías de esta ciudad, hermano de este testigo, a la qual y a la del capitan Armas se inbio a las trencheas de Santa Catalina con dos

piezas de campo; y dexando el dicho obispo en su casa, les mando que se fuesen a sus casas y bolbiesen alli a la suya de alli a una ora por que queria bolver, y esta horden no la pudo guardar este testigo ni ir a su casa, porque luego se oyo en esta ciudad muy grande estruendo del artilleria y arcabuzeria y parecia aver gran enquentro y batalla, por lo qual este testigo en su cavallo fue a todo correr alla y hallo que quinze nabios de la dicha armada, con obra de treinta lanchas llenas de gente de guerra con sus vanderas, estaban serca de tierra, y los nabios surtos algunos de ellos y los demas yban surgiendo enfrente de la caletilla de las trincheas de Santa Catalina y de playa grande, junto de ella, y a las lanchas que se avian asercado mas a tierra los nuestros le avian dado muchas rosiadas y se las davan y dieron de artilleria de canpo con balas de mosquete en taleguillas y tambien bala rasa y tambien arcabuzeria y mosqueteria, por lo qual se retiraron las dichas lanchas y encubrian tras de los nabios; y despues por otras veses, poniendose en horden, bolbieron arremeter hasta tierra, y hallando siempre la dicha resistencia, con que fue mucho el daño y perdida de gente que rescibieron, sigun entiende este testigo, por lo qual y tambien el daño que rescibian de las fortalezas, especial de la de Santa Ana, que fue mucha el artilleria que les disparo, que se via algunas valas dar en las naos y entre las lanchas, se binieron a retirar y haserse a la mar; y este testigo entendio alli que el dicho señor teniente, por horden y mandado del señor governador, avia venido a esta ciudad a dar horden de lo que convenia en ella y poner guardia en la caleta de Santa Ana, que es dentro de la dicha ciudad, en el barrio de Triana, porque se temio que el enemigo con el gran poder que traia queria acometer y tambien a la dicha caleta, y tambien se temio que lebantandose de la caleta de Santa Catalina queria acometer a la dicha caleta de Santa Ana; y tambien le inbio para que proveyese el campo de todo lo nesesario, ansi de polbora e municion como de bastimentos y aguada y brebaje y que hisiese a la gente que llegase a la ciudad de fuera de ella que se juntase y fuesa do estaba el dicho señor governador para que biese mas numero de gente para resistir a el enemigo; y este testigo vido que el dicho señor teniente lo hizo todo muy bien y a muy buen tiempo, especial en lo que toca a el proveer el canpo de bastimento y refresco de aguada y brebaje, que fue todo con tanto prestesa y en tanta abundancia que ubo para todos, y llego a tiempo que avia mucha necesidad de ello, porque hera serca del mediodia, y que yba llegando del canpo muchas gentes de quatro y cinco y seis y siete leguas a pie, muy cansados, con nececidad de ello, con lo qual todo el canpo de la gente se alento y con mas fuersas hizieron la dicha resistencia, y tambien vido que proveyo de todas las demas cosas necesarias, y este testigo por horden de los dichos señores governador vino a cosas que le encargo a la ciudad y bido que el dicho teniente en la caleta de esta ciudad la tenia guarnecida de gente y los barcos de ella puestos a la larga enfrente del desembarcadero, en forma de trincheas, que lo fueran buenas, terreplenados, si el enemigo acometiera a desembarcar allí; y abiendo el enemigo todo aquella tarde andado

a la bela enfrente de esta ciudad, el dicho señor theniente trabaxo tambien en ella en todas las cosas que se ofrescieron, y aquella noche siguiente, temiendo que en ella, a el amanescer, el dicho enemigo queria echar gente en la caleta y playa de Santa Catalina o en la caleta de Santa Ana de esta ciudad o en la laxa y caleta de San Pedro, abaxo de esta ciudad, y ansi toda la gente de la isla se repartio y estuvo en sentinela toda aquella noche en esta ciudad y en las demas partes, como se hordenó y repartio, y los señores de la Real Audiencia asistieron en la caleta de esta ciudad y en las dichas partes, como se hordenó, con algunas compañías y el dicho señor governador con otras en la caleta y playa de Santa Catalina, y toda la dicha noche el dicho señor teniente fue esesivamente lo que trabaxo, andando a cavallo por toda la ciudad y por los dichos puestos, proveyendo y hordenando todo lo que convenia, y rondando la ciudad y executando lo que hordenavan los dichos señores del Audiencia y el dicho señor governador, con gran presteza y puntualidad; y otro dia amanesciendo no se vido ni parecio la dicha armada ynglesa, y esto lo oyo desir: que se avian ymbiado hombres sueltos a el puerto del Arganegin, que es tras la isla, a la banda del sur, adonde se tenia sospecha que abia de ir a aportar la dicha armada, y despues se supo que parte de estos hombres se avian juntado con otros apañadores de ganado, y de todos ellos honze onbres acometieron a otros onze ingleses, que avian visto un poco apartados de los demas, y que prendieron dos, que truxeron a esta ciudad, y los demas mataron de ellos y otros vieron y se derriscaron, y los dos que aca se truxeron dieron la razon de todo lo que se supo, por donde invio el aviso a las Indias y a España, a Su Magestad; finalmente, por la mucha diligencia y trabaxo que tuvo el dicho señor teniente todo el dicho dia de la ocaçion, se proveyo a buen tiempo y estuvo esta ciudad quieta y no subçedio hurto ni robo ni otras desordenes que en semejantes ocaçiones suelen subçeder, y tratando esto entre muchas personas le dan mucha loa a el dicho señor teniente y le atribuyen mucha parte del buen subçeso que ubo, y este testigo le tiene por digno que mereçe que Su Magestad le haga merced y que esta ysla se lo pida e suplique, por lo bien que le a serbido en el dicho su officio, y especial en la dicha ocaçion, y esto que a dicho es lo que sabe y la verdad por el juramento que hiso, e firmolo ed su nombre, e por los generales dixo no le tocan, y es de hedad de treinta y seis años. = Alonso de Albarado. = El doctor Joan de San Joan Toscano. = Bernardino de Palençuela, escrivano publico.

Testigo. = El para mas informasion de lo susodicho el dicho señor theniente presente por testigo a el capitan Josefe Hernandez Muniz, cabo de las compañías de la ciudad de Telde y de la villa de Aguiñes, de esta isla, por el Rey Nuestro Señor, regidor de ella, del qual se reçibio juramento en forma de derecho, e siendo preguntado por el thenor del pedimento, dixo: que conosse a el dicho teniente desde que llevo a esta isla, por el mes de abril del año passado de noventa e cinco, en compañía de su merced de el dicho señor governador e capitan general de esta isla por su lugarteniente en los dichos officios, y a tenido con

el mucho trato, por lo qual a tenido y tiene noticia del modo de proceder que el dicho teniente a tenido en los dichos sus officios, que a sido en las cosas de justicia con gran retitud y puntualidad, administrandola con gran satisfacion de todos y mucha loa, y las cosas de gobierno y pulicia de la ciudad tambien las a proveido y hordenado muy bien, y en las cosas de guerra no a çido menos por que le a visto este testigo en todas las ocaçiones de guerra que a abido en esta isla, que an sido muchas, salir de los primeros a todos los rebatos que se an ofrescido, a pie y a cavallo, travaxando exsesivamente en cumplir y executar las hordenes de su merced del dicho señor governador y de los señores de la Real Audiencia de estas islas, y en proveer las demas cosas de su cargo; y especialmente dio muestras del valor grande de su persona el dia que diçe el pedimento, seis de otubre del año pasado de noventa e cinco, que estubo sobre esta isla el armada ynglesa de veinte y ocho galeones y nabios, de que era general Francisco Draque, el qual dia este testigo se hallo en esta ciudad, y lo estaba desde el dia antes; abiendo disparado la fortaleza de las Isletas una piesa gruesa, junto con ella hizo humo el Atalaya, con que se entendio ser seña de rebato y que paresçian velas de cinco ariba, como se tiene por horden; este testigo como tiene obligacion a su officio, y con horden de su merced del señor regente del Audiencia Real de estas islas, se fue por la posta a la dicha ciudad de Telde a recoger y prebenir la gente de las compañías de ella, para, que si acaso las velas que se entendian paresçian quisiesen desenbarcar en los puertos de la dicha ciudad de Telde y Aguimes, resistir la desenbarcacion; y acometiendo en los puertos de esta y baxando por los serros muchas jentes del campo y pueblos apartados de quatro y de çinco y mas leguas, que venian a pie e muy cansados con gran sol e calor que hazia, con lo qual y todo el cuerpo de la gente estaba con necesidad de refresco para la hambre y sed, y bido que de esta ciudad ynbio el dicho teniente cantidad de agua y bischocho, quezo y frutas y otros refrescos en mucha abundancia, que todo llevo muy a tiempo, y tambien polbora e munijones, con lo qual todo el campo se animo y alento para con mas brio y animo resistir como resistieron el enemigo, hasta que de ultimo, con gran daño de perdida de gente, que se tubo por cierto que llevaba, y daño en los nabios con el artilleria de las fortalezas, que se veian algunos balazos dar en ellos, se retiraron e hisieron a lo largo de la mar lanchas y nabios; y el dicho señor governador y los señores de la Real Audiencia hordenaron a este testigo que a toda priesa biniese delante a la caleta de Triana, hazia donde iban los nabios, para si acaso acometiesen enpesasen a haser muestra de gente y resistencia, mientras llegava mas gente y artilleria de campo, por que la mayor parte de las lanchas se estaban enfrente de la dicha caleta de Santa Catalina y playa grande y no podia todo el campo dexar aquel puesto por entonçes; y llegado este testigo a la caleta de Triana hallo en ella a el dicho teniente con cantidad de gente en arma y puestos los barcos que alli avia al trabes por luengo de la dicha caleta, en forma de trinchea, que lo fuera si el enemigo llegara alli muy buena, terraplena-

dos, y este testigo estuvo alli con sus compañías hasta que todos los nabios fueron pasando de largo; y a el dicho theniente le bido que andava a cavallo de unas partes a otras proveyendo lo nesessario, y alli a gente que avia estado desde el principio, le oyo loar a el dicho señor teniente lo mucho que avia trabajado y lo bien que lo avia hordenado, apasiguando las mugeres que no se fuesen de la ciudad ni sacasen ropa y proveyendo el campo como a dicho de bastimentos y todo lo nesessario, y que a las gentes que iba llegando cansada del campo y algunos sin armas los avia proveido de ellas buscandolas y sacandolas de casas particulares para ello y dandoles refresco, y en buena horden encaminandolos donde estava el cuerpo de la jente; y abiendo estado toda la dicha armada el resto de aquella tarde enfrente de esta ciudad y este testigo estuvo toda ella y toda aquella noche con tres de sus compañías haziendo cuerpo de guardia en la dicha caleta de Triana, en la qual toda la noche estuvieron el señor regente e oidores en arma, y de otras compañías estavan en otras partes de la laxa y de la caleta de San Pedro y de Santa Catalina, y vido que aquella tarde y toda aquella noche el dicho señor teniente fue mucho lo que trabajo acudiendo a todas las partes nesessarias a cumplir las hordenes de los dichos señores de la Real Audiencia y del dicho señor governador, y finalmente fue tan exçesivo el trabaxo que tubo y tomo, que fue nesessario mudar tres cavallos y dejallos muy cansados, y dio mucho contento en esta ciudad ver que el dicho señor governador tubiese por su lugarteniente a el dicho licenciado Pamochamoso en los dichos sus officios, y por ver lo bien que lo avia fecho en la dicha ocacion, y en las demas que despues aca se an fecho lo a fecho de la propia suerte e forma con gran cuidado y diligencia y con mucha loa de todos, y ansi es digno de que Su Magestad le haga mercedes por lo bien que le a servido con el dicho officio, y espeçial por lo que hizo e trabaxo el dicho dia en la dicha ocacion, que fue gran parte para el buen subçeso que ubo, y esta isla e vezinos de ella le tienen obligacion y de suplicalle Su Magestad por lo mucho que le sirbio el dicho dia y en los demas que a tenido este officio, y ser todo en defensa de esta tierra, y esto que a dicho es lo que sabe, y la verdad para el juramento que hubo, e firmolo. Por los generales dixo que no le tocan, y es de hedad de mas de quarenta años. = Alonso de Albarado. = Josefe Hernandez. = Bernardino de Palençuela, escrivano publico.

Testigo. = E para mas informacion ed lo susodicho el dicho señor teniente presento por testigo a el capitan Andres de Betancor, vezino de la ciudad de Telde y capitan de infanteria de una de las compañías de la dicha ciudad, del qual se recibio juramento en forma de derecho e siendo preguntado por el thenor del pedimiento, dixo: que conosse a el dicho señor theniente desde que llevo a esta isla, por el mes de abril del año passado de noventa e cinco, en compañía de su merced del dicho señor governador e capitan general, por su lugarteniente en los dichos officios, e a tenido e tiene desde entonces aca mucha noticia del modo de proceder de el dicho señor teniente, porque a tenido ante el algunos negocios y le a tratado, y a visto que en las cosas de justicia e gobierno a pro-

cedido tambien con tanta limpieza y puntualidad e retitud y mucha prudencia que asi todo este testigo a visto e conossido en un buen juez y recto, y por tal a sido y es publicamente avido e tenido y muy loado de todos el modo tan suabe que tiene de administrar justicia, haziendola a todos igualmente con tanta prudencia que los que tienen del autos y sentencias contrarias quedan con satisfacion, porque todos estan con ella de su retitud y limpieza; y cosas de gobierno y pulicia de la ciudad tambien se esmera en ello, porque a visto que su merced de el dicho señor governador por lo que conosse de su mucho talento y balor de su persona le dexa mano larga en todo, y asi aunque no tiene obligacion de asistir en los Cabildos es hordinario a asistir en todos ellos, a mirar y procurar el bien comun, y su merced de el dicho señor governador se lo pide y gusta de ello, por ver de quanto effecto es el asistencia de su persona en ello, y en las cosas de la republica es muy puntual y a fecho adobar las carnicerías e corrales de Consejo y fuente de agua del barrio de Triana y empedradas y limpiado calles, que de muchos años estaban muy suzias e inpedidas las corrientes en el invierno, y finalmente es hombre con quien el dicho señor governador se puede descuidar muy bien, por ser uno de los buenos juezes que este testigo a conossido en esta isla; y en las cosas de guerra le a visto usar el dicho officio de tal teniente de capitan general en todas las ocaciones de rebatos que en esta isla se an ofrescido, saliendo de los primeros y trabaxando exsesivamente con su persona en todas las prebenciones e proviciones de fortalezas y demas cosas nesesarias, mostrando en ella el mucho valor y partes de su persona, ser gran serbidor de Su Magestad en las cosas de la guerra como de paz y justicia; y especial dio muestras muy clara y ebidentes de ello el dia que dise el pedimiento, viernes seis de octubre del año passado de noventa e cinco, el qual dia este testigo estaba en la ciudad de Telde, y luego que amanescio se oyo una piesa gruesa que disparo la fortaleza de las Ysletas de esta isla, que esta tres leguas de la dicha ciudad de Telde, y aunque el Atalaya hazia fuego no se bido en la dicha ciudad de Telde por la gran neblina que hazia aquella mañana, y este testigo y los demas capitanes de la dicha ciudad de Telde que empesaron a juntar su gente en sus vanderas y tenellas prebenidas para acudir a lo que fuera nesesario, sabida la causa del disparar la dicha piesa, que es conossida de rebato, por ser piesa gruesa e refsorada que sirve de hordinario para tocar con ella a rebato, y se oye bien en toda la isla, y el capitan Jusefe Hernandez Muniz, cabo de las compañías de la dicha ciudad de Telde y de la billa de Aguimes, aquel dia se aserto a hallar en esta ciudad; el qual en brebe fue a la dicha ciudad de Telde y llebo nueva como el Atalaya hazia fuego, que seria de que parescian mas de cinco velas, y que llebava horden de los señores del Audiencia Real de juntar y tener su gente junta hasta saver lo que era y quantos nabios y ver que puerto tomasen, y que si quisiesen tomar tierra en qualquiera de los puertos de la dicha ciudad de Telde resistilles la desembarcacion mientras se les inbiava socorro; y luego se dibisaron desde alla cantidad de naos que iban saliendo tras de

la punta de los Roques de las Ysletas, cantidad de naos gruesos; y junto con esto fue a la dicha ciudad un hombre de a cavallo y otro de a pie por la posta, a todo correr, que dezian iban de parte de el señor regente a dezir que viniesen marchando toda la gente a toda priesa a esta ciudad, porque era armada de enemigos e yba entrando a el puerto; y ansi a toda priesa vinieron todas las compañías a esta ciudad y atravesaron toda la ciudad y pasando por la caleta de Triana vieron que avia en ella cantidad de gente con sus armas, y entendio este testigo que estaban alli por horden del dicho señor teniente y que tratavan alli, por horden del dicho señor teniente, de hazer trincheas con todos los barcos que avia en la playa, atravesandolos enfrente del desembarcadero; y pasando fuera de la ciudad, hazia la caleta de Santa Catalina, donde estaban todo el cuerpo de la gente con los señores de la Real Audiencia y el señor governador, y a el tiempo que llegaron a vista de la dicha caleta ya el enemigo venia con sus lanchas y naos arremetiendo a desembarcar en tierra, con gran aparato y estruendo de la fuersa del artilleria y mosqueteria que tiravan contra los navios, y fueron resistidos con las piasas de campo y taleguillas de mosquetes y rosiadas de arcabuzeria, con que las lanchas con la propia encubrirse con los nabios y tornar a ordenarse todas, y a este tiempo bido furia con que benian hazia tierra; con esa se bolbieron hazia la mar, a que el dicho señor teniente andava por el campo con palabras de hombre muy baleroso animando a todos, diziendoles que tubiesen cierta la bitoria y que pasasen adelante; y luego se bino hacia esta ciudad, segun entendio por mandado de los señores de la Real Audiencia y del dicho señor governador, a prebenir e inbiar cosas que le hordeñaron y proveer el campo de bastimentos y otras cosas nesesarias; e ido el dicho señor teniente a la ciudad, vido este testigo que muy en breve vino e inbio a el campo de la gente bastimento de pan e vino, agua y biscocho y quezos y fruta y otros refrescos, en tanto abundancia que no ubo falta, y llego a tan buen tiempo quanto se podia desear, porque estava todo el esquadron de la gente con mucha necesidad de ello, por aver sido un rebato tan repentino y tan de mañana que no dio lugar ni aun desaiunarse a muchos ni a la gente del campo que iba llegando y baxando por los serros con mucha calor y cansancio, de quatro y cinco y mas leguas de toda la isla, con necesidad de que se les diese bastimentos; y ansi en el tiempo que se retiro el enemigo la segunda e tercera bes, fue llegando el bastimento e brebaje en carretas y camellos, con que se alentasen y cobraron mas animo y fuersas los nuestros; y con el resistieron a los enemigos balerosamente en muchas arremetidas que hisieron en mas de dos oras, que le parece a este testigo que duro el conbate, hasta que de ultimo por el mucho daño que conossidamente se bido que rescibieran los enemigos en los nabios y lanchas con el artilleria de las fortalezas y con la de campo y con el arcabuzeria e mosqueteria a la gente de las lanchas que se llegava hazia tierra, se binieron a retirar afrentosamente y haser a lo largo de la mar; y este testigo con su compañía y los demas capitanes de Telde y el dicho Josefe Hernandez,

cabo de ellos, estubo en el puerto e lugar que se les señalo; y al tiempo que los nabios yban dando vela y saliendo afuera hacia la ciudad, el dicho señor governador inbio recaudo a el dicho capitán Jusefe Hernandez para que con las compañías de Telde fuese marchando apriesa hazia la ciudad y caleta de Triana, porque si acaso los nabios y algunas lanchas que iban saliendo acometiessen a desembarcar alli les resistiesen y biesen que abia cuerpo de gente, mientras yba mas y artilleria de campaña, porque no se podia desanparar la dicha caleta e playa de Santa Catalina, a causa de que la mayor parte de las lanchas con gente que se avia retirado a la mar o estaban enfrente de la dicha caleta; y ansi este testigo vino con su compañía y otras tres compañías de la ciudad y de la villa de Aguimes a la dicha caleta de Santa Ana, donde bido a el dicho teniente que tenia fecha y muy bien hordenada la dicha trinchea de barcos, que lo fuera muy buena si el enemigo quisiera desembarcar alli, terraplenados de estiercol y tierra que avia alli, y gente en su compañía, y hordenó y puso las dichas quatro compañías en sus puestos para que el enemigo viese la gente y defensa que avia; y estando alli bido que el dicho theniente andava en su cavallo, que no parava de ambas partes a otras por toda la dicha caleta y el barrio de Triana, y alli a muchos vecinos e gente honrada oyo loar el honrado modo de proceder que avia tenido todo aquel dia el dicho teniente, y lo mucho que avia trabajado en proveer el campo de bastimentos y buscar carretas y camellos y otros aderesos para que se llebase, y sacar armas de partes donde entendia que las avia, con ellas armar a mucho numero de gente, que sin ellas iba llegando de el campo, y dandoles refresco, y en buena orden encaminandolos afuera, donde estava el esquadron y cuerpo de la gente, y que avia estorbado que no se sacase ropa fuera de la ciudad ni saliesen mugeres, apasiguando y aquietando a muchas mugeres que yban fuera de sus casas y haziendo bolberlas a ellas con su ropa, y asi espantava a todos lo mucho que avia trabajado y sin reposar ni parar un punto; y el resto de la tarde la dicha armada enemiga andubo a la vela frontero de esta ciudad, juntandose las naos unas con otras como en forma de hablar, por lo qual se tuvo sospecha que aquella noche, a la madrugada, querian haser algun asalto, por lo qual se hizo cuerpo de guardia y guardias en todas las partes peligrosas; y las quatro compañías de Telde y Aguimes y otra de los pueblos quedaron a haser guardia en la dicha caleta de Triana, en la qual estuvieron en bela toda la noche los señores regente e oidores de la Real Audiencia de estas islas; y en Santa Catalina y en laxa y otras partes de la ciudad estava repartidas las demas compañías; y en toda aquella noche este testigo vido a el dicho señor teniente andar a cavallo e ir e venir a el dicho cuerpo de guardia de Triana a comunicar y tomar horden del dicho señor regente e oidores de muchas cosas que convenian, e yba a proveer y haser lo que se hordenava, y a rondar la ciudad con gente y alguaciales que llebava, y bicitar las guardias; y, en effeto, en todo aquel dia y noche siguiente este testigo no vido que descansase, y bido que aquel dia mudo tres cavallos y aquella noche dos y los dexo

muy cansados: y otro dia de mañana, biendo que el enemigo no parecia en frente de la ciudad, se tuvo por entendido que yba la buelta del sur hazia el puerto de Arganeguín, a donde suelen surgir de ordinario, y el dicho theniente aquella mañana proveyo a toda la gente de los pueblos y a la compañía de este testigo y a las demas de Telde bastimento, y trato con este testigo y el dicho capitán y cabo Jusefe Hernandez que convenia inbiar alguna gente suelta que fuese a el dicho puerto de Arganeguín, que es mas de doce o catorce leguas de agrio camino atravesando la sierra, y parecio convenia para reconosser que armada y que gente era y ver si podian tomar algun hombre, para saver el disinio; y así por orden de el dicho teniente, y tambien entendio que lo comunico con el señor regente, y fueron seis hombres sueltos, los quales se encontraron con cinco apañadores, y todos onze, en el dicho puerto de Arganeguín, donde estava surta toda la armada y la gente en tierra, arremetieron con honze ingleses, que vieron un poco apartados, y prendieron dos, que truxeron a esta ciudad, que dieron razon ser armada inglesa, y que iba a Indias, y que era general Francisco Draque, y los nueve de ellos mataron y de ellos derriscaron, segun se supo; todo lo qual el dicho señor teniente es digno de que Su Magestad le haga merced y le ocupe en officios de justicia y de guerra de muchas mas importancia, y esta isla tiene obligacion a suplicarselo, porque realmente entre personas de mucha consideracion que bieron e notaron todo lo que el dicho teniente hizo e trabajo el dicho dia, se le da mucha parte y se le atribuye parte de la bitoria y buen subceso que aquel dia ubo, y en las demas ocaciones que despues aca se an ofrescido lo a hecho de la propia manera, con mucha satisfacion de toda esta republica, y esto que a dicho es lo que sabe e la verdad para el juramento que hizo, e firmolo de su nombre, e por las generales no le tocan, y es de hedad de cinquenta e cinco años. = Alonso de Albarado. = Andres de Betancor. = Bernardino de Palenquela, escrivano publico.

Testigo. = E para mas informacion de lo susodicho, el dicho señor teniente presento por testigo a el licenciado Lorenzo Borrero, vezino de esta isla y abogado de la Audiencia Real de estas islas, del qual se rescibio juramento en forma de derecho, y siendo preguntado por thenor del pedimento, dixo: que conosco a el dicho señor licenciado Antonio Pamochamoso desde que vino a esta isla, por el mes de abril del año passado de noventa e cinco, en compañía de su merced de el dicho señor governador e capitán general, por su lugarteniente en los dichos sus officios; y desde entonces hasta oy le a tratado y comunicado, por lo qual a tenido noticia y a bisto su modo de proceder que a tenido en los dichos officios, que a sido de hombre muy letrado y de mucha prudencia y talento, administrando la justicia con gran retitud y ygualdad y las cosas de govierno, proveyendolas y hurdenandolas con muchas curiosidad y gran consideracion, y en las cosas de guerra ayudando a el dicho señor governador y executando sus hordenes y proveyendo y hordenando otras cosas que le tocavan y dexava a su cargo el dicho señor governador, con gran cuidado y diligencia y

esecibo trabaxo de su persona, porque en las ocaciones de guerra que se an ofrescido es de los primeros que salen a ellas unas veces a pie y otras a cavallo, como lo fride cada ocacion, discurriendo por toda la ciudad a todo lo que conviene y comunicando a el dicho señor governador y acordando con el lo que sea de hacer y proveer y poniendolo luego en effeto, que dava mucho contento en esta ciudad a los vesinos de ella ver que el dicho señor governador le tubiese por su lugarteniente; y en particular vido este testigo que el dicho señor teniente dio enteras muestras del balor de su persona y quan serbidor de Su Magestad es, el dia que dise el pedimento, seis del mes de otubre del año passado de noventa e cinco, que estubo sobre esta isla e quiso desembarcar en ella el armada ynglesa de veinte y ocho galeones y nabios, de que venia por generales Juan Acle y Francisco Draque, el qual dicho dia a el amanecer se toco a rebató, y luego vido este testigo que salio de su casa el dicho señor teniente a cavallo a comunicar el dicho señor governador y los señores de la Real Audiencia; y con su horden discurrio por toda la ciudad, haziendo que todos tomando sus armas acudiesen a sus vanderas, y a proveer y hordenar las demas cosas que convenian; y abiendo debisadose el armada, todas las compañías de esta ciudad y los señores de la Real Audiencia con ellas y con el artilleria de campo salieron a el barrio e caleta de Triana, que es dentro de los muros de esta ciudad, y el dicho señor teniente con ellos, donde se les proveyo a todos de polbora, balas y cuerdas; y enpesando el armada a doblar la punta de las Isletas hazia el puerto principal de esta isla, toda la dicha gente y artilleria de campo y los dichos señores regente y oydores y el dicho teniente fueron saliendo fuera de esta ciudad a la parte del puerto, y la dicha armada no entro dentro del y se quedo mas afuera, en una caleta que llaman el Golfete; y toda la gente de esta ciudad, de a pie y de a caballo, y los que yvan llegando del campo hisieron alto en el campo a vista del enemigo, esperando a ver e reconosser su disinio, hasta que a la ora de las dies, poco mas o menos, dieron bela quinze de los dichos galeones y nabios y con veinte y ocho lanchas o treinta vinieron a surgir y desembarcar, segun intentaron, en la caletilla de las trincheas de Santa Catalina y en la playa grande junto a ella, donde fueron resistidos de los nuestros por muchas veses, que arremetieron con gran ynpetud y fuerça disparando mosqueteria y artilleria de los nabios que estavan muy llegados hasia tierra, de modo que el uno estubo un buen espacio encallado, porque siempre se les hizo resistencia con el arcabuzeria y mosqueteria llegando serca, y con seis piasas de artilleria de campo, dos que se pusieron en las dichas tricheas y quatro en la playa grande, con bala rasa en los nabios y en las lanchas, y quando llegavan serca con taleguillas de balas de mosquete, con que se entendio que fue mucha la perdida de gente que tuvieron, y tambien las fortalezas le hiso mucho daño, con que al cabo de ora y media o dos oras que duro la bateria de mar y tierra y arremetidas que hisieron, se vinieron a retirar y a haserse a lo largo nabios y lanchas; y bido este testigo que el dicho señor teniente trabaxo excesivamente

en todo lo que convino yendo e viniendo afuera, a el campo, donde estaba el dicho señor governador, y bolbiendo a esta ciudad, por lo qual supo este testigo que andubo aquietaandola y apasiguando a muchas mugeres, que como se bían solas y con el temor se salían de sus casas e iban fuera de la ciudad, hazíendolas volver a ellas y a sus ropas y hacienda e poner recaudos en casas que dexaban solas e abiertas, e también andaba por casas particulares y sacava lansas y alabardas, picas y otros generos de armas que hallaba, con que armava mucha gente que del campo llegava y a estrangeros que avia sin ellas, y a ellos y a ellos y a todos los demas que iban llegando del campo les dava refresco de bastimento y proveia de polbora municion, y en buena orden los yba encaminando donde estava el dicho señor governador con el cuerpo de la gente, a vista de los enemigos, por que biesen yba acudiendo y saliendo mucha gente; y también junto mucho numero de camellos y carretas para servicio y abiamiento de lo necesario y proveyo el campo de todas las demas cosas necesarias de polbora y munición, que fue encaminando y abiendo; y abiendo los quince nabios dado bela y las lanchas con ellos para la dicha caleta de Santa Catalina, temiendo no se apartase alguna parte de ellos e fuese a la dicha caleta de Triana, el dicho señor teniente la guarnisio de gente y llamo y llebo a este testigo que fuera y estuviese en ella mientras el iba discurriendo por otras partes, y mucha cantidad de barcos, que abia tratado con este testigo si convendria haser trinchea de ellos, acordio que se hisiese y se hizo, poniendose todos a la larga enfrente del desembarcadero en forma de trinchea, que lo fuera bastante y muy buena para resistir a el enemigo si alli quisiera desembarcar, terreplenos de tierra y estiercol que por alli abia; y en muy poco espacio, aviendo ydo e venido donde estava el dicho señor governador y los señores del Audiencia a el tiempo que se enpeso a haser la resistencia, encamino a toda la demas gente del campo que avia llegado a esta ciudad; y en muy poco espacio junto y encamino en carretas en pipas y quantos cantidad de bino y agua y en camellos mucha cantidad de pan, biscocho y quezos y otros refrescos, con que estando en la bateria se abastecio bastantemente todo el campo y se hizo con mas fuersas la resistencia, segun se dixo y entendio por todos, porque era serca del mediodia y con gran calor, y era mucha la gente que llegava de los campos a pie, de quatro y cinco y mas leguas, con cansancio y hambre, y también la tendrian los de esta ciudad, por ser tan de mañana el rebato y tan de beras; y finalmente con su mucha y buena diligencia y trasa exsesibo trabaxo se probeyo todo bien y a buen tiempo, y esta ciudad estubo pasifica y no ubo en ella hurtos ni robos ni otras desordenes que suelen subceder en semejantes ocaciones; y tratandose entre muchas personas el buen subceso de aquel dia y en la dicha ocacion trabaxo y hizo el dicho señor teniente, le dan parte de el dicho buen subceso, por aver proveido todo lo que estubo a su cargo tan bien, el qual dia este testigo le bido andar en diferentes cavallos, y entendio y oyo desir que abia cansado tres cavallos y la noche siguiente dos; y a el tiempo que los enemigos se retiraron e fueron

pasando por frente de la dicha caleta, el dicho teniente asistió en ella con la gente con que la avia guarnesido, y mas que le avia enviado el dicho señor gobernador, puestos en buen orden y defensa todos, por si el enemigo acometiese a el desembarcadero, el qual paso de largo; y el resto de aquel día y la noche siguiente vido este testigo que trabaxo tambien mucho el dicho teniente en cumplir y executar las hordenes de los señores de la Real Audiencia y del dicho señor gobernador y prevenciones y cosas que se previnieron y hordenaron para la madrugada siguiente, que se esperaba que el enemigo querria desembarcar, y tambien en rondar la ciudad; y no pareciendo otro día el armada, se inbiaron ombres sueltos a el Arganeguín, tras de esta isla, a reconoscer la dicha armada, que truxero dos yngleses bibos y se dixo aver muerto otros, y esta diligencia oyo desir que avia sido por consejo y advertencia del dicho teniente y fue de gran effeto para el abiso que se inbio a las Indias y a Su Magestad; por todo lo qual este testigo tiene a el dicho señor teniente por digno e meresedor de que Su Magestad le haga mercedes y que esta isla se lo suplyque, por lo mucho y bien que en la dicha ocacion sirvio a Su Magestad en defensa de esta isla, y averle serbido en el demas discurso de su officio, antes y despues aca, y tiene persona, letras y talento para que Su Magestad se sirva de su persona en officios y cargos de mucha importancia, y esto que a dicho es lo que sabe, e la verdad para el juramento que hizo, e firmolo, e por las generales dixo que no le tocan, y es de edad de quarenta e dos años poco mas o menos. = Alonso Albarado. = El licenciado Borrero. = Bernardino de Palençuela, escrivano publico.

Testigo. = E para mas informacion de lo susodicho, el dicho señor teniente presento por testigo a Gaspar Mayor, alguacil de esta isla y alguazil mayor que a sido en el campo de ella, del qual se rescibió juramento en forma de derecho, e siendo preguntado por el thenor del pedimento, dixo: que conosse a el dicho señor licenciado Antonio Pamochamoso desde que llevo a esta isla, por el mes de abril del año pasado de noventa e cinco, en compañía de su merced de el dicho señor gobernador y capitán general de esta isla, por su lugarteniente en los dichos officios; y desde entonces aca a tenido e tiene este testigo mucha noticia de su buen modo de proceder que a tenido e tiene en los dichos sus officios en las cosas de justicia e gobierno que a sido tan bien y con tanta rectitud y limpieza, quanto este testigo a visto en los jueses que an sido en esta isla, porque a sido y es uno de los buenos que a ella an venido, y de ello tiene fama y reputacion y mucha loa entre los vezinos y moradores de esta isla, y así a fecho obras en la republica en las carneserias y en las pilas del agua del barrio de Triana, que estavan desbaratadas y no se usava de ellas, y fecho limpiar muchas calles, que estavan tupidas de estiercol y tierra, y fecho enpedrados en partes con cimientos, y fecho otras muchas cosas, y puesto orden en cosas tocantes a el gobierno de la ciudad; y en las cosas de guerra que en su tiempo se an ofrescido lo a fecho muy bien el dicho officio de teniente de general, ayudando

a el dicho señor governador y executando sus hordenes y hordenando y proveyendo todo lo que el dicho señor governador dexava a su cargo y le encargava, trabaxando exsesivamente por su persona propia en todas las ocaciones que se ofrescian, andando a pie y otras veces a cavallo por esta ciudad, en lo qual a dado muestras del mucho valor de su persona y ser gran serbidor de Su Magestad, ansi para cosas de guerra como es en las de paz y justicia y gobierno; y de esto dio mas ebidentes notorias muestras el dia que dise el pedimiento, seis del mes de otubre del año passado de noventa e cinco, el qual dia este testigo se aserto a hallar en esta ciudad, aunque entonces era alguacil del campo de esta isla, y vido que a el amanecer disparo la fortaleza principal del puerto de esta isla unna piesa gruesa y junto con ello hizo fuego el Atalaya, que es seña de parecer numero de nabios de cinco arriba; y a este puerto este testigo yba fuera de esta ciudad a el campo, y bisto esto se bolbio a ella, y acudiendo en busca de su merced del dicho señor governador aver lo que le mandava, supo que era ido en su cavallo a el puerto de las Isletas, y entonces este testigo busco a el dicho señor teniente y encontrandole le mando a este testigo que no se apartase de su lado, porque tenia necesidad de su persona, y este testigo le dixo que ansi lo haria y ansi lo hizo este testigo y sienpre estubo a su lado todo aquel dia y la noche siguiente hasta otro dia a mediodia; y ansi este testigo fue buen testigo y bido todo lo que hizo y trabaxo en la dicha ocasion el dicho señor teniente, el qual vido este testigo que andaba en su cavallo por esta ciudad aquella mañana haziendo recoger con sus armas a toda la gente de la ciudad a sus vanderas; y luego que se supo el numero de nabios que eran y se bido asomar tras la punta de los Roques de las Ysletas los veinte y ocho galeones y nabios ingleses, que surgieron en la caleta del Golpete, afuera del dicho puerto de las Isletas, vido que llego muchas veces a comunicar cosas con el señor doctor Arias, regente del Audiencia Real de estas islas, y hizo salir todas las compañías de esta ciudad y el artilleria de campo hasia la parte de Triana, que es hacia el dicho puerto de las Isletas; y alli vido que por mandado de el dicho señor regente se daba polbora y cuerda a los que no la tenian, y lo propio mandava el dicho señor teniente, y como la iban tomando el dicho señor teniente vido que los yba haziendo poner en su orden; y aviendo surgido la dicha armada inglesa en el dicho puerto del Golpete, bido que salieron todas las compañías de esta ciudad y alguna de la gente del campo que abia llegado, en buena horden, fuera de esta ciudad, hacia la parte donde estava surta la dicha armada, y a su vista tremolando sus vanderas y llebando delante el artilleria de campo, y con la dicha gente iban los señores regente e oidores y el dicho señor teniente, el qual vido este testigo que encontrando a el dicho señor governador, que venia del puerto, por su horden bolbio a esta ciudad, a ver si quedaban hombres de pelea en ella y a ellos y los mas que fuesen llegando del campo hasellos salir afuera, donde estava el dicho señor governador con el cuerpo de la gente, y que buscasse y sacasse armas de donde las hallasse, para dallas a quien no las tuviese,

y que proveyese en la ciudad todo lo que mas conviniese como su propia persona; y ansi, venido a la ciudad, junto mucho gente de la que no avia salido y quedava en ella, y vezinos que avian ido aquella madrugada al campo a sus haciendas y bolvian, y muchas que iban llegando del campo, y a todos el dicho teniente les hacia proveer de polbora y cuerda y municion y los que querian les daba pan y bino y otras cosas, y para mas de cient hombres trabaxadores y otros que no tenian armas, andubo por esta ciudad por muchas casas particulares, sacandolas y pidiendolas, y les proveyo de ellas, y ansi en un momento inbio gran numero de gente donde estava el dicho señor governador, y a todos les animava y les dezia palabras de mucha discrecion y de hombre baleroso, para ynstitales a la defensa de la republica y servicio del Rey, asegurando la bitoria a todos, que fue sierto pronostico de lo que fue subcedio, y ansi causava a todos mucho animo; y discurrio por toda la ciudad, aquietando gran numero de mugeres que con el alboroto se iban saliendo de la ciudad y dexaban sus casas abiertas, consolandolas y haziendoles bolver el hato a sus casas, y haziendo cerrar las puertas de casas que ya se avian ido las mugeres de ellas, y encargandolas a la vezindad, y poniendo a todos gran animo de modo que se estuvieron quedas en sus casas la mayor parte de las mugeres de esta ciudad, y echo vandos que nadie acarrease ropa fuera de la ciudad, y a los esclavos que avia en la ciudad los recojo hacia la calle y barrio de Triana para que traxesen y ayudasen en lo que fuese menester, y mando que los camellos y carretas acudiesen a la dicha calle, y en todo esto trabaxava exsecibamente; y fecho, bolbio fuera de la ciudad, donde estava el campo de la gente y el dicho señor governador, a el qual lo hallo a una parte con algunos capitanes y otros hombres principales, hablando unos con otros, y biendo la armada enemiga, la qual a este tiempo tenia a bordo muchas lanchas y chalupas, por donde se entendia queria desembarcar, y el dicho señor teniente como llevo le pregunto a el dicho señor governador: que que pensava su merced haser si el enemigo venia a desembarcar, y el dicho señor governador le dixo: que algunos de aquellos señores, que estaban con el, eran de pareser que por que el enemigo traia gran poder, que se retirasen a la ciudad y lo esperasen en la muralla, y el dicho señor teniente le pregunto: pues vuesa merced en que se a resuelto, y el dicho señor governador responдио: no estoy resuelto en lo que se hara, y entonces el dicho señor teniente, mirando airado a los que habia señalado el señor governador que le davan aquel pareser, dixo: no haga vuesa merced caso de esos pareseres, y a lo que a vuesa merced y a su honrra y bien de la isla y servicio del Rey conviene es defender la desembarcacion en la marina, y haziendo otra cosa somos perdidos, de lo qual mostro contento el dicho señor governador de oirlo y lo propio otros que alli estaban, que debian ser del pareser del dicho señor teniente; y tras de esto dixo: que que gente les avian muerto y desbaratado para retirarse, y otras cosas, y luego le dixo a el dicho señor governador que convenia ynbiar una buena esquadra de soldados a el puerto del Golfete, porque si el enemigo quisiese echar

gente allí se lo impidiesen y poca gente bastaria a impedirselo; y así el dicho señor gobernador ynbio luego a Geronimo de Aguilera, sargento mayor de la isla de Fuerteventura, que se halló allí con la dicha gente, y luego el dicho señor gobernador le dixo a el dicho señor teniente que bolviese a la ciudad a acabar de inbiar allá, donde el estava, la compañía de Juan Martel de Ayala, que es de la gente de la mar, que avia quedado en guarda de la caleta de Triana, y a toda la demas gente del campo que ubiese llegado, y que buscasse y diese orden de proveer todo el campo de bastimentos e vino y agua, porque la gente que yba llegando era mucha y cada ves avia de benir mas y con hanbre y cansancio, y así mismo que pusiese en cobro los dineros y papeles de Su Magestad que estavan en poder de Gaspar de Ayala, pagador de la gente de guerra, y otras muchas cosas le dixo que este testigo no se acuerda; y con esto el dicho señor teniente vino a esta ciudad, y el señor licenciado Luis de Guzman, que venio en un cavallo de hazia donde estava el señor regente y el señor licenciado Milla, dixo que una caravela de los enemigos avia puesto dos o tres boyas enfrente de la caleta y playa de Santa Catalina, y que convenia ir las a quitar de allí, porque las avia puesto para benir a surgir y desembarcar allí, para quando viniesen los navios no las hallasen y herrasen la desembarcacion y surgidero, y así el dicho señor teniente se adelanto, y el dicho señor licenciado Guzman tras del vino a la caleta, y allí despacharon un barco que fuese a quitar las dichas boyas, el qual se bolvio despues porque llegaron antes los nabios y lanchas ynglesas; y el dicho señor teniente encamino la compañía de Juan Martel y a otra mucha gente que avia llegado del campo, las proveyo de polbora y lo demas nesario y de armas a los que no las tenian y encaminava a donde estava el dicho señor gobernador con el cuerpo de la jente, y andubo por la ciudad buscando pan y bino y sacandolo de las casas y biscocho y quesos y fruta para encaminar fuera de la dicha ciudad a el esquadron de la gente, y busco costales y sacas en que se llebase, y por su propia persona, faltando sacas, tomo de casa de vinos çapoteros çapotes de burel, y los hizo cozer, enpesando el con sus manos a cozellos, para que sirbiesen de sacas, y sacando de casa donde las abia botas y barriles y llebandolas el propio rodando a henchir de agua y bino, para que todos trabaxasen con mas presteza; y estando en esto se entendio e bido que quinze naos de la dicha armada con treinta lanchas llenas de gente arremetian a desembarcar a la dicha caleta de Santa Catalina, y oyendo el artilleria que se enpesava a disparar, el dicho teniente, llebando consigo toda la gente que avia podido juntar, que era mucha, fue corriendo allá; y llegando, a este tiempo avian arremetido las lanchas que veian delante hasta tierra con gran rosiada de arcabuzeria y mosquetes y artilleria de los nabios, y de tierra se les dio una rosiada con las piasas de campo, con taleguillas de balas de mosquete y balas rasas y tambien con el arcabuceria, y bido que las dichas lanchas estando muy serca de tierra, a toda priesa se retiraron tras de los nabios delanteros, que heran dos o tres que avian enpesado a amainar, y el dicho señor governa-

dor y los señores de la Real Audiencia estaban allí animando a todos, y allí se trato que seria pusible quisiesen los enemigos, retirados de allí, querer ir a la caleta de la ciudad, y bido que el dicho señor governador le dixo a el dicho señor teniente que no convenia que la ciudad estuviese sin persona que estuviese en su propio lugar, ansi para proveer de bastimento el campo como para dar horden a la defensa de la dicha caleta si el enemigo quisiese despues acudir alla, y a todo lo demas que conviniese, y ansi le mando que se viniese y hordenase y mandase en la ciudad, todo como su teniente que era su propia persona; y con esto el dicho señor teniente se bolvio a esta ciudad, y en el camino encontro las carretas y camellos que llebavan parte de los bastimentos que abia encaminado, y llegado a la ciudad con gran prestesa proveyo demas, de modo que este testigo entendio que ubo mucha abundancia en el campo y que fue a muy buen tiempo, que estaba la gente en las baterias que tuvieron de tierra con los nabios y lanchas de la mar, y que abia gran nececidad de ello por aver sido un rebato tan repentino que a muchos cogio en las camas y no dio lugar ni aun de desayunarse, y con el alboroto no se podia llebar de casa de los vezinos de la ciudad lo que nesasario, y con la gran calor y cansancio que traia la gente del campo; y en fin con lo mucho y bien que lo proveyo el dicho teniente, se alentaron y animaron todos para con mas fuersas resistir a el enemigo como fue resistido; y el dicho teniente en la dicha caleta de Triana vido este testigo que hiso poner y se pusieron en forma de trinchea enfrente de la playa y desembarcadero mucho numero de barcos que allí avia, que lo fueran muy buenos si el enemigo acometiera a desembarcar allí, con terraplano de tierra y estiercol que allí avia; y a el punto que el enemigo se retiro de la dicha caleta de Santa Catalina, vido este testigo que el dicho señor governador inbio de alla, de la dicha caleta, quatro compañías de Telde y Aguimes con el capitan Jusefe Hernadez Muniz, cabo de todas ellas, para que guardasen la horden de el dicho señor teniente, el qual los puso en buena horden a todos a el tiempo que el enemigo iva pasando por la dicha caleta de Triana, despues de retirado; y toda aquella tarde la dicha armada andubo a la vela enfrente de esta ciudad, y temiendo que aquella noche o madrugada avia de querer desembarcar se repartieron todas las compañías de la isla en los puestos peligrosos, y los señores regente e oydores vido este testigo que toda aquella noche estuvieron en bela con quatro o cinco compañías en la caleta de Triana, y el señor governador con otras compañías en la caleta de Santa Catalina y otras en la caleta debaxo y en otras partes; el dicho señor teniente la dicha noche fue excesiba cosa lo que trabaxo, ansi en rondar por muchas veses las calles de la ciudad, como becitar las guardias y sentinelas y proveer a todas las compañías del campo de bastimento e lo nesasario, y en haser otras cosas que comunicava con el dicho señor regente e oidores y hordenavan, y fue tanto y tan exsesivo el trabaxo que en el dicho dia y noche siguiente tubo que el dia canso y mudo tres cavallos y aquella noche dos, dexandolos todos muy cansados, y algunos que con sus cavallos le acompañaban y ayudaban se

les cansavan los cavallos, y por ello lo dexavan y otros mudavan otros; y en effeto aquella noche ni aquel dia no obo robo ni hurto ni fuersa ni otros des-conciertos que en semejantes ocaciones suelen aver, por la buena horden que tubo en todo el dicho señor teniente, el qual en todo el dia no comio bocado, hasta que despues de serrada la noche se fue a senar, y este testigo seno con el; y aquella noche, y despues aca, a muchas personas honradas y de buen entendimiento de esta isla, tratando sobre lo de aquel dia y la bitoria y buen subceso que esta isla tubo, le atribuian gran parte de ella a el dicho señor teniente, por lo mucho y bien que ayudo a el dicho señor governador, y tambien a sido muy loado el pareser que dio a el dicho señor governador de que se pelease a la lengua del agua y reprehencion a los que le davan pareser que se retirasen, por lo qual y por averlo acordado y mandado asi el señor regente y los señores oidores y el señor governador, en la junta y consejo que hizieron quando vieron que el enemigo echava gente en las lanchas para desembarcar, por esto se alcan-so la bitoria, y quando se retiraron a la ciudad, si Dios no lo proveyera de otra manera, subcediera a el contrario, por que la gente de esta isla con la retirada se anichilaran el animo, por no ser soldados militares; y los enemigos se les acresentara el animo, y fuersas y podria hacer gran daño y suceder alguna ruina; y otro dia de mañana, enpesando a romper el dia, estando esperando a aquella ora la desembarcacion del enemigo, en una o mas partes donde podia desembarcar, donde como a dicho estava repartida la gente, como atras queda dicho, no parecio la dicha armada; y luego vino abiso de la ciudad de Telde de que aquella noche avian visto pasar faroles y lumbres que se parecian en los nabios, la buelta del sur, y tratandose donde podria ir la dicha armada se tubo por cierto yvan a el puerto del Arganeguín, que es la vanda del sur, tras de esta ysla, a hacer aguada y repararse del daño que llevaban en los nabios del artilleria de la fortaleza, que segun entiende este testigo fue mucho respecto de la muchedumbre de madera y tablas y palos qubrados que la mar echo a tierra a la tarde, porque siempre los nabios de enemigos que pasan por esta isla suelen ir a el dicho puerto a hacer aguada, y aunque se conossio en los nobios y vanderas ser armada ynglesa, no se sabia de cierto lo que hera ni el disinio que traian; y este testigo entendio que aviendolo tratado con el señor go-vernador e los señores de la Real Audiencia e con su horden inbio una esqua-dra de gente suelta de la compañía de Aguimes a el dicho puerto de Arganeguín, que sera onze o dose leguas de esta ciudad, atrabesando la isla por la sierra, y reconossiesen la dicha armada y biesen si podian tomar un hombre para lengua y saver que armada era y que disinio traia; y dende a dos dias que fueron o tres truxeron dos yngleses de la dicha armada, que dieron entera razon de ello, por lo qual se despacho el aviso a las Indias, por orden de los señores del Audien-cia, y se inbio a España; y este testigo entendio que el modo que tuvieron en traer presos fue que algunos de los dichos hombres que inbiaron se encontraron con otros apañadores, e haziendo numero de honze hombres acometieron a onze

ingleses, que vieron un poco apartados, y matando y derriscandose nueve, prendieron los dos que truxeron, como a dicho; por todo lo qual el dicho teniente es digno que Su Magestad le haga merced, y esta isla tiene obligacion a se lo pedir y suplicar ansi, por lo bien que generalmente a usado su officio y servido a Su Magestad en el, como por lo que particularmente hiso en la dicha ocacion, y esto que a dicho es lo que sabe, y la verdad para el juramento que hiso, e no firmo por que dixes que no sabia, y por las generales dixo que no le tocan, y es de edad de mas de quarenta años. = Alonso de Albarado. = Bernardino de Palenzuela, escrivano publico.

Testigo. = E para mas ynformacion de lo susodicho, el dicho señor theniente presento por testigo a Alonso Rodriguez Castrillo, alcalde mayor de la villa de Guia y sus terminos en esta isla, del qual se rescibio juramento en forma de derecho, e siendo preguntado por el thenor del pedimiento, dixo: que conosse a el dicho señor teniente desde que llevo a esta isla en compañia de su merced de el dicho señor governador y capitan general por su lugarteniente en los dichos officios, y aunque desde entonces este testigo a sido alcalde mayor de la dicha villa de Guia, con todo a asistido mucho en esta ciudad, yendo e viniendo a ella muy de hordinario, por lo qual este testigo a tenido mucha noticia del dicho señor teniente y de su modo de proceder, ansi en las cosas de justicia como de gobierno, que a visto que a sido con gran retitud y prudencia y gobierno y entereza y linpiesa, por lo qual desde algun tiempo que llevo a esta ysla dio mucho gusto e contento a todos los vezinos de esta isla ver que su merced de el dicho señor governador lo oviese traído por tal su lugarteniente, por ser tan a proposito e como se podia pedir e desear, y ansi todo anda bien hordenado y la isla quieta e pasifica e no se cometen tantos delitos como se solian de antes; y en las cosas de guerra tambien a visto que a usado el dicho su officio de tal teniente de capitan general con todo cuidado y diligencia pusible y quanto este testigo a visto en otro hombre, lo qual este testigo a visto en algunas ocasiones que se han ofrescido en esta isla de guerra e de rebatos, en las quales a conosciendo este testigo ser el dicho señor teniente hombre de gran brio y valor y para mucho en el servicio de Su Magestad en cosas de guerra y de pas y de justicia; y de esto dio muy grandes y ebidentes muestras el dia que dise el pedimiento, seis de octubre del año passado de noventa e cinco, qu fue un dia viernes a el amanecer, que vino y surgio en el puertol del Golfete, de esta isla, el armada ynglesa de veinte y ocho galeones y nabios, de que venia por general Francisco Draque, el qual dia este testigo se hallo y estava en esta ciudad, porque avia venido aquella madrugada a ella de la villa de Guia, y a el punto que la fortaleza de las Isletas disparo una piesa y el Atalaya fizo fuegos, que es señal de que parecian nabios de cinco arriba, este testigo ensillo su cavallo y acudio hacia el dicho puerto de las Ysletas a tomar lengua de lo que hera, e quando llevo a la fortaleza hallo que ya avia ido delante su merced de el dicho señor governador, que estava en ella, y alli entendio que heran veinte y ocho velas gruesas y la

derrota que traian, por lo qual y por no esperarse flota ni armada de España entonces, el dicho señor governador tratando sobre ello se bino a resolver que era armada enemiga que venia contra esta isla, y de alli, de la fortaleza, vieron ir asomando la dicha armada por la punta de los Roques de las dichas Ysletas: y luego el dicho señor governador salio de la dicha fortaleza y con este testigo y otros y el capitan de cavallos se vino hasta esta ciudad, y llegando serca del ermita de Santa Catalina vieron el dicho señor governador y este testigo y los demas que con el venian que la dicha armada iba surgiendo en el dicho puerto del Golfete, por lo qual el dicho señor governador acabo de enterarse ser enemigos, pues no entravan en el puerto, y de que querian acometer a la ciudad por aquella parte, por lo qual inbio a este testigo que a todo correr viniese a esta ciudad y de su parte dixese a su merced de el señor regente de estas islas y a el dicho señor teniente que le parecia convenia que saliese fuera de la muralla hazia el dicho puerto y hasta enfrente de la dicha armada todo el cuerpo de la gente y artilleria de campo; y este testigo vino a todo correr y en el barrio de Triana y caleta de ella, que llaman de Santa Ana, serca de la muralla, hallo que estava el dicho señor regente del Audiencia Real de estas islas y alli todas las compañías juntas y el artilleria de campo y se estaban hordenando para salir fuera de la muralla, y el dicho señor regente estava haziendo dar polbora e cuerda a todos los que la pedian; y alli vido que estava tambien el dicho señor theniente comunicando a el dicho señor regente y tomando horden y tratando de lo que convenia hacer, y bido que luego fue saliendo la gente en orden con el artilleria de campo fuera de esta ciudad hazia el dicho puerto, y aviendo encontrado a el dicho señor governador en el camino, este testigo fue en compañía del dicho señor teniente a verse con el dicho governador, y de todas las compañías dexaron en la caleta de Triana a la de Juan Martel Peraça, que es de la gente de la mar; y llegado adonde todo el cuerpo de la gente estava y a el lugar donde estava su merced de el dicho señor governador, el dicho señor teniente hablo con el, y tratando de lo que se entendia del disinio del enemigo, dixeron que se entendia queria echar gente en tierra por tener muchas chalupas y lanchas a bordo de las naos; y el dicho señor teniente le pregunto a el dicho señor governador: que que tenia su merced tratado de hacer si el enemigo queria desembarcar, el qual le respondio, delante de dos o tres capitanes y otra gente que alli estava y Argote de Molina, que a aquellos señores capitanes les parecia que el poder del armada era grande y que convenia retirarse a la muralla de la ciudad y aguardar alli a el enemigo, y el dicho señor teniente parecio alterarse de esto y le pregunto a el dicho señor governador, pues vuesa merced que tiene resuelto, el qual le respondio, pues aun yo no e resuelto, y el dicho señor theniente entonces, mirando seberamente para los capitanes, bolbio a el dicho señor governador y le dixo, pues a su honra de vuesa merced y a su officio y obligacion y servicio de Su Magestad y buen subceso no conviene sino defender la desenbarcacion en la marina y morir en ella defendiendola, y bolbiendo

a los capitanes les dixo: por que nos emos de retirar, que emos visto e que daño nos a fecho o que gente nos an muerto, y ninguno le respondio palabra, de lo qual el dicho señor governador mostro rescibir contento, y lo propio otros que devian de ser del pareser del dicho teniente; y el dicho señor governador le dixo entonces a el dicho señor teniente que fuese luego a la ciudad y le inbiase la compañía de Juan Martel, que abia quedado en la caleta, y que pusiese en cobro los dineros y papeles de Su Magestad, que estaban en casa de Gaspar de Ayala, pagador, y que inbiase toda la gente que llegase del campo y los proveyese de bastimentos, y el dicho señor teniente le dixo que si haria luego al momento, y le dixo asimismo que le parecia seria muy asertado que el dicho señor governador ynbiase luego una esquiadra de cient arcabuzeros a el puerto del Golfete, donde estava surto el enemigo, porque si quisiesede desembarcar alli muy poca gente se lo podia ynpedir, segun era ynformado, y como viesen gente no se atreberian a desembarcar, y el dicho señor governador lo mando luego a el sargento mayor de la isla de Fuerteventura Geronimo de Aguilera Baldibia, que se hallo alli; y luego el dicho señor teniente se despidio para benir a la ciudad, y el dicho señor governador, tornando a hablar a el dicho señor teniente, le dixo que pusiese horden en todas las cosas en esta ciudad, pues venia a ella en lugar de su propia persona, y que le inbiase la dicha compañía de Juan Martel y la mas gente qu pudiese juntar de la que llegase del campo, con toda brebedad, y que les proveyese de bastimentos y todo lo nesesario, y que este testigo fuese con el acompañandole y ayudandole en todo lo que le mandase y ocupase; y ansi este testigo vino acompañando a el dicho señor teniente, el qual a todos los que encontrava con palabras animosas y de mucha discrecion les animava y hasia que pasasen adelante, donde estava el dicho señor governador y los señores de la Audiencia, y dio razon a el dicho señor regente de a lo que venia a la ciudad, el qual le dixo que lo hisiese ansi, como de su persona se esperaba, y encamino, llegado a la ciudad, la dicha compañía de Juan Martel a do estava el dicho señor governador, y discurrio por toda la ciudad e hizo echar bandos que nadie sacase ropa ni se saliese fuera de la ciudad, y andubo por las casas de particulares, do se entendia que abia armas y las saco, y lo propio bastimentos de pan e vino e biscocho, y busco carretas y camellos y los fue encamiando con los dichos bastimentos y con pipas de agua, donde estava el cuerpo de la gente; y a la gente que iba llegando del campo les dava armas a los que benian sin ellas y a todos pan e vino y los hacia salir con grande animo y a toda priesa fuera de la ciudad, y a todo esto este testigo le acompañó y ayudo haziendo todo lo que le ordenava y mandava; y fecho esto, bolbio donde estava el dicho governador fuera de la ciudad, a todo correr, y de alla bolbio a la ciudad a cosas que convenian, y este testigo con el; y a el punto que las lanchas y nabios benian hacia tierra a desembarcar a la caleta e playa grande de Santa Catalina, este testigo con el dicho teniente fue corriendo a ella, y bido que se les hizo resistencia con el artilleria de campo y con el arcabuzeria, de modo que las lan-

chas que venian delante se retiraron y encubrieron con los navios para tornarse a rehacer, y alli vido que el dicho señor governador le dixo a el dicho señor teniente que convenia que su persona no faltase en la ciudad para poner orden en ella y guardia en la caleta de Triana, si acaso retirandose las lanchas y nabios acometiesen a desembarcar en ella, por poder ir por mar presto que la gente por tierra, por lo qual convenia que ubiese recaudo y gente y defensa mientras llegava la gente que fuese por tierra y a proveer de mas bastimentos al campo, porque era mucha la gente que se jutava e iba baxando por los serros; y con esto el dicho teniente se partio para esta ciudad, donde hizo poner todos los barcos que avia en ella atrabesados, a la cunplida, por toda la playa enfrente de ella a forma de trinchea, que lo fuera muy buena, terraplenados de estiercol e tierra que alli avia, si el enemigo cometiese a desembarcar, y puso alli la gente que parescio bastava; y luego al punto inbio a el campo tanto numero de brebaje de bino e agua y pan y biscocho y quezos y fruta, en camellos y en carretas, que aunque avia mucha falta a el principio y se entendio que la avia por irse juntando tanta gente, que iba llegando de los canpos con gran hanbre y cansancio, con todo eso vino a sobrar y estar todo muy abundante; con lo qual aunque los enemigos porfiaron en sus arremetidas muchas veses, en espacio de dos oras que duraria el conbate, con grandes rosiadas de arcabuzeria y artilleria que tiravan de los nabios y lanchas a los nuestros, sienpre fueron resistidos, y cada bes con mas fuersa y animo de todos los nuestros, por lo qual y el daño que rescibian del artilleria de las fortalezas y de las piasas de campo y arcabuzeria nuestra, se binieron a retirar afrentosamente haziendo a lo largo de la mar; y estubieron toda la tarde enfrente de esta ciudad juntandose unas naos con otras como que hacian consejo, por lo qual se entendio querian aquella noche o madrugada tornar a querer tomar tierra, y ansi aquella tarde y aquella noche se trabaxo mucho por el dicho teniente en prevenciones de guerra que se hazian; y fue tan excesibo el trabaxo que tubo por su persona, que vido este testigo que aquel dia canso e estanco tres cavallos que mudo y dexo muy cansados, y en la noche canso otros dos cavallos que dexo muy cansados, y con tener este testigo un cavallo muy fuerte y de mucho trabaxo, en el tiempo que acompaño a el dicho señor teniente y le ayudo en lo que le mandava, lo canso y otro que tomo de remuda, con no andar ni trabaxar este testigo la mitad de lo que vido que trabaxo el dicho teniente, esto sin comer bocado, que este testigo viesse, desde por la mañana hasta al noche, y a el medio de la tarde, aunque este testigo avia tomado un bocado de conserva por la mañana, sintiendose con necesidad le pregunto a el dicho teniente si queria que fuesen a una casa a tomar un bocado de algo y le pregunto si avia comido algo, le dixo que no avia comido nada ni podia detenerse a ello, que a la noche senaria; y aquella noche bido que el dicho teniente fue excesibo el trabaxo que tubo en rondar toda la ciudad a cavallo, corriendo por todas las calles con gente y alguaciales, y bicitando los cuerpos de guardia de la caleta de Triana, donde estavan los señores regente e oydores

con la compañía de Telde, de los quales tomaba la horden de muchas cosas y las cumplia y executava con gran presteza, que parecia que todo se lo hallava hecho; y otro dia sabado, de madrugada, no pareciendo el armada, el dicho teniente trato con el dicho señor governador que convenia ynbiar gente suelta de la tierra un puerto que llaman el Arganeguin, donde sienpre ban los nabios ingleses, a reconosser que era de la dicha armada, y el dicho señor governador se lo encargo a el dicho señor teniente lo hisiese, el qual entendio este testigo que inbio seis hombres de Aguimes, los quales encontrando otro cinco apañadores, todos onze, armetieron a onze ingleses que andaban desmandados y truxeron presos dos a esta ciudad, que dieron relacion de todo, y a los demas mataron y derriscaron, segun se supo; por todo lo qual el dicho señor teniente es digno que Su Magestad le haga merced y le enplee en su servicio, en officios de mas inportancia de guerra y de gobierno, y esta isla le esta en grande obligacion, y la tiene de pedirlo por merced a Su Magestad, y ansi lo a oydo tratar entre algunos regidores y vezinos onrrados y republicos, diziendo que realmente el buen subceso de esta isla, de alcansar una vitoria tan grande, se le deve gran parte de ella al dicho teniente, por lo bien que trabaxo y pareser tan acertado que dio a el dicho señor governador, que se resistiese y defendiese la marina, por lo qual y averlo acordado y mandado asi los señores regente e oydores, en la junta que hisieron con el señor governador y otros capitanes, subcedio tan buena suerte a esta isla, y en ella no obo robo ni fuersa ni otra desorden, por lo mucho y bien que lo trabaxo y ordeno el dicho señor teniente, y de ello a sido y es muy loado de todos; y en las demas ocaciones que este año a abido de prebenciones de guerra lo a fecho de la suerte e forma que lo tiene dicho en lo de atras; lo qual es cosa publica e notoria, y la verdad para el juramento que hiso, e firmolo, e por las generales dixo que no le tocan, y es de hedad de quarenta e cinco años poco mas o menos. = Alonso de Alvarado. = Alonso Rodriguez Castrillo. = Bernardino de Palençuela, escrivano publico.

Auto. = E despues de lo susodicho, en veinte y tres dias del mes de dizienbre de mill y quinientos e noventa y seis años, su merced de el señor capitan Alonso de Albarado, governador y capitan general de esta isla por Su Magestad, vista esta ynformacion de suso ante su merced e por presencia de mi el escrivano fecha por el dicho licenciado Antonio Pamochamoso, su teniente en los dichos sus officios, en esta isla, dixo: que atento que lo contenido en su eschipto e pedimiento y lo depuesto por los testigos en sus dichos, le consta a su merced ser verdad y aver passado ansi, por aver su merced visto todo lo que deponen que passo e hiso el dicho su teniente; en ausencia de su merced, tener de ello cierta noticia de personas graves y de credito que le encaressieron a su merced mucho lo bien que el dicho su teniente sirvio a Su Magestad en la ocacion principal que se refiere en esta ynformacion, el dia que estubo en esta isla el armada inglesa, y aver fecho lo propio en el discurso de el dicho su officio, ansi en las cosas de justicia y gobierno como de guerra, por lo qual es digno que Su Magestad le haga merced y le ocupe en officios de mas inportancia, ca-

lidad y aumento semejantes e diferentes; mandava e mando que de todo se le de a el dicho su teniente los testimonios que pidiere para que los presente ante Su Magestad y donde le conviniere, en los quales y en este original su merced dixo que interponia e interpuso su autoridad y decreto judicial, tanto quanto a lugar de derecho, y ansi lo proveyo e firmolo. = Alonso de Albarado. = Bernardino de Palençuela, escrivano publico.

E yo Bernardino de Palençuela Ximenez, escrivano publico de esta isla de la Gran Canaria por Su Magestad, la fize sacar del original que queda en mi poder y passo ante mi, conforme a lo mandado por su merced de el dicho señor governador y capitan general, el qual lo firmo aqui de su nombre e lo sello con el cello de sus armas, de pedimiento del dicho licenciado Antonio Pamochamoso, su teniente, en Canaria, oy dies y ocho de junio de mill e quinientos y noventa y ocho años; y fueron testigos de lo ver sacar y corregir con el original, a que me refiero: Bernardino de Palençuela Surbaran e Luis Ximenes de Palençuela, vezinos de esta isla. = Alonso de Albarado. E por ende fize aqui este mio signo, en testimonio de verdad. = Bernardino de Palençuela, escrivano publico.

Los escrivanos publicos del numero de esta ysla de Gran Canaria por el Rey Nuestro Señor que aqui firmamos nuestros nonbres, certificamos y damos fee: que el señor Alonso de Albarado, de quien va firmado el auto y certificacion de atras, es governador y capitan general de esta ysla, y su teniente en los dichos officios el señor licenciado Antonio Pamochamoso, y ambos los usan y exercen, y Bernardino de Palençuela Ximenes, de quien el dicho testimonio va firmado y signado, es escrivano publico del numero de esta dicha isla, y como tal usa el dicho officio y las escripturas y autos que ante el an passado y pasan se a dado y da entera fee e credito en juicio, y por que conste de todo lo susodicho dimos esta, en Canaria, a veinte y tres de junio de mill y quinientos y noventa y ocho años. = Alonso Fernades Saavedra, escrivano publico y del Concejo. = Francisco de Casares, escrivano publico y del Concejo. = Francisco Suarez, escribano publico (1).

DOCUMENTO NUM. XV

INFORMACIÓN TESTIFICAL, PRACTICADA EN LAS PALMAS EN 1599, PARA ACREDITAR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CAPITÁN JUAN RUIZ DE ALARCÓN EN DISTINTAS OCASIONES DE GUERRA.

En Canaria 29 dias de el mes de octubre de 1599, ante los señores Regente e oidores del Audiencia del Rey Nuestro Señor de estas yslas, e por presencia

(1) M. C.: *Biblioteca*. Cuaderno separado de los protocolos del escribano de Las Palmas Francisco Suárez, correspondiente al año 1601.

de mi Diego de Agreda, escribano del Rey Nuestro Señor y de la dicha Audiencia, parecio el capitan Juan Ruiz de Alarcon, regidor de esta ysla, y presento este escripto:

Muy Ilustres Señores: El capitan Juan Ruiz de Alarcon, regidor de esta ysla de Canaria, digo: que a mi derecho conviene probar y averiguar, *ad perpetuam rei memoriam*, y como mejor oviere lugar de derecho, como despues que Su Magestad me hizo merced de darme titulo de su capitan ordinario y antes, le he servido en esta ysla de Canaria en todas las ocasiones que en ella se han ofrecido de su real servicio y defensa de esta ysla, por mar y tierra, en la ocasion de Francisco Draque, y en las ocasiones de sacar algunos navios de algunos puertos de esta ysla o querellos sacar, embarcarme y acudir a su defensa y restitution; en los reparos de las fortalezas trincheas y defensa de la ysla he sido de los primeros que a ello han acudido, y quien mas asistencia ha hecho en ello, y a hacer que las fortalezas esten proveidas de balas y municiones y el artilleria encabalgada, la plataforma aderezada, gastando en ello mucho tiempo sin ningun interesse, antes poniendolo de mi casa y asistiendo siempre al mas trabajo y puestos mas peligrosos; y en la ocasion de los rebeldes de Olanda y Gelandia acudi con mi compañia a su resistencia, y por no estar en la ysla el capitan Juan Martel Peraza, se me encargo su gente, y con toda ella y dos piezas de artilleria de campo se me dio el puesto mas peligroso, que fue el desembarcadero del enemigo, y lo defendi hasta que de un balazo, despues de haberme muerto alguna de mi gente y a mi alfez, me hirieron en la cabeza muy mal, que fue forzoso que algunos de mis soldados me retirasen a curar, de que ubo poca esperanza de mi salud; y despues que Dios me la dio he continuado los mismos ejercicios de acudir a hacer trincheas cada quinta noche, a hacer cuerpo de guardia con mi compañia, y lo demas que queda referido. Esto como esta dicho, sin algun salario e interes, antes poniendolo de mi casa, y he sido uno a quien hicieron mas daño los rebeldes. Y todos los dichos servicios han sido en aprobacion de todos los tribunales y vecinos de esta ysla, y Dios Nuestro Señor y Su Magestad han sido en esto servidos, y la ysla ha recibido beneficio. Pido y suplico a Vuestras Señorias que a el tenor de este pedimiento manden se me reciba informacion que diere, y dada se me den de ella los testimonios que pidiere, en los cuales Vuestras Señorias interpondran su decreto judicial para que valgan y hagan fee en juicio y fuera del. Otrósi: Pido y suplico a Vuestras Señorias me manden hacer merced de darme su certificacion a el pie de la dicha informacion de lo que Vuestras Señorias saben y han visto de lo contenido en el dicho mi pedimiento, y pido justicia. = Juan Ruiz de Alarcon.

Los señores mandaron que de informacion de su pedimento ante mi el escribano a quien dieron comision para ello. = Diego de Agreda.

En Canaria, 30 de octubre de 1599 años, el dicho Juan Ruiz de Alarcon presento por testigo a el capitan Melchior Morales, gobernador que ha sido en esta ysla por el Rey Nuestro Señor, del cual fue recibido juramento en forma

de derecho, y so cargo del prometio de decir verdad y siendo preguntado a el tenor del pedimento, dijo: que conosco a el dicho capitan Juan Ruiz de Alarcon de ocho años a esta parte que ha que este testigo vino por gobernador a esta dicha ysla, y que en el tiempo que este testigo governo, siempre vido que el dicho capitan Juan Ruiz de Alarcon, como regidor y vecino de esta ysla, deseoso del servicio de Su Magestad y del bien comun y general, que le vido ofrecerse a las ocasiones todas que se ofrecieron en mar y tierra en esta ysla, y en todo lo que se le encomendo sirvio con mucho cuidado y aventajadamente; y en los reparos de las fuerzas y trincheas que se ha hecho, siempre este testigo ha visto que en su tiempo y en el de Alonso de Alvarado, gobernador que fue de esta ysla, por ser el dicho capitan Juan Ruiz de Alarcon tan solícito y cuidadoso y conocer en el partes de soldado, siempre le encomendaron las cosas que se ofrecian, como dicho tiene; y asimismo ha visto en el tiempo de el dicho gobernador Alonso de Alvarado por el regente de esta Audiencia se ha encomendado cosas del servicio de Su Magestad tocante a la guerra, y en la venida, acometimiento y ejecucion que hizo en esta ysla Juan Daracle y Francisco Draque, generales del armada de Inglaterra, el año de 95, el dicho Juan Ruiz de Alarcon vido este testigo que sirvio en la defensa con mucho cuidado y solicitud, así en la infanteria como en la artilleria de campo, que se saco a las trincheas para defensa del enemigo; y en esta ocasion que se ha ofrecido con la venida del armada de los rebeldes de las yslas de Olanda y Gelanda, el dicho Juan Ruiz de Alarcon se hallo nombrado por uno de los capitanes de la infanteria de esta ciudad, siendo capitan del numero de Su Magestad, y así con su compañía y la gente de la del capitan Juan Martel Peraza, que se le encargo por estar ausente el dicho capitan Juan Martel, salio al arma; y este testigo saliendo fuera de la ciudad, a pie y con un mosquete, alcanzo a el dicho capitan Juan Ruiz de Alarcon fuera de esta ciudad en la vanguardia de todas las compañías, y el dicho capitan viendo a este testigo que iba enfermo y con armas tan gravosas, parecio que condoliendose del se abrazo con el y no le dejo pasar adelante y le quito el mosquete, frascos y bolsa y se los ciño el, y le rogo tomase su ginete para gobernalles, y este testigo le dijo que ni tocaba a el pedir aquello ni a el hacello, que queria volver a ponerse a caballo para poder mejor salir; y así este testigo volvio a su posada y tomo su caballo, y cuando llego a las trincheas hallo a los oidores y a el obispo con algunos caballos y dos compañías en la guardia del artilleria de campo, que estaba combatiendo con el enemigo; y este testigo paso adelante y descubrio la playa del puerto, donde vido las banderas y gente que habia salido con el gobernador, y en la vanguardia de ellas conosco, a la cerca del castillo, la bandera del dicho Juan Ruiz de Alarcon y la del capitan Baltasar d'Armas, en la vanguardia de todos; y a este testigo, estando la refriega de nuestra parte perdida, ciertos caballos y soldados, que el Audiencia invio de socorro a la playa, le asombraron su caballo y le arrastro, y de allí le retiraron unos soldados; y viniendose retirando a pie, vido venir a el dicho Juan Ruiz de

Alarcon que lo traian a cuestras ciertos soldados, y pregunto si venia muerto o herido, y le dijeron que traia un mosquetazo en el pescuezo; y despues de esto, otro dia, este testigo alcanzo a el dicho Juan Ruiz de Alarcon en el camino de la Vega, que lo llevaban encima de una cabalgadura cuatro o seis hombres que iban con el; y que de esta manera que ha dicho paso lo que tiene dicho, y sabe que a su alferes Antonio Hernandez Ramos le mataron de otro mosquetazo con los mas soldados que le mataron e hirieron, y que todos estos servicios y los que va haciendo, encargandole a el dicho capitán, como tiene dicho, las cosas mas curiosas y peligrosas, sirve y ha servido sin ningun salario ni ayuda de costa, y que siendo asi no puede ser sino que lo haga y haya hecho a costa suya y en esto haya gastado mucha parte de su hacienda y la vaya gastando; y que ha oido decir que entre las personas a quien los enemigos hicieron saco y robo fue el uno de los mas interesados el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon, por tener en su casa, como sabe este testigo que tenía, mucha cantidad de ropa y otras mercaderias y alhajas de casa, y asi no pudo ser sino que el dicho capitán recibiese mucho daño en su hacienda; y que sigun este testigo, en el tiempo que gobierno y despues, ha visto a el dicho capitán empleado en servicios tales, como tiene dichos, por su muchas habilidad, esfuerzo y buen gobierno; y habiendo dado tan buena cuenta de todo lo que se le ha encomendado merece que para animar a otros que le imiten y hagan cual, es justo servirse Su Magestad del y hacelle merced, y conviene mucho que el dicho capitán en esta ysla ejerza su compañía y este su persona siempre ocupada en cosas de la guerra, porque ansi conviene a el servicio de Su Magestad y beneficio y defensa de esta ysla; y que esto es lo que sabe, entiende ha visto y es la verad por el juramento que hizo, y firmolo de su nombre, y declaro ser de edad de 74 años poco mas o menos, y que no le empecen las generales. = Melchor Morales. = Diego de Agreda.

En dos de noviembre de el dicho año, el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon presento por testigo a Luis Carlos Sorio, alcaide del castillo e fuerte de Sant Pedro de esta ysla de Canaria, del cual fue recibido juramento en forma de derecho y so cargo del prometio de decir verdad, y siendo preguntado a el tenor del pedimento, dijo: que este testigo conoce a el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon, el cual sabe este testigo que es capitán ordinario de Su Magestad y de una compañía de arcabuceros de esta ciudad, y que este testigo le ha visto servir en el dicho oficio en todas las ocasiones de rebatos que se han ofrecido en esta isla, siendo de los primeros que acuden con mucho esfuerzo y animo, y en algunas ocasiones que se han ofrecido, de que algunos enemigos han querido sacar navios del puerto, ha acudido el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon y se ha embarcado con parte de su gente a la defensa de ello; y cuando vino a esta isla el armada de Francisco Draque, el año de 95, acudio el dicho Juan Ruiz de Alarcon a la marina con la artilleria de campo y puso dos piezas en las trincheas y las demas se repartieron en otros puestos, con las cuales se hizo mucho daño a el enemigo que fue causa de que no osase a desembarcar y se fue-

sen del puerto; y de alli, visto lo mucho que el dicho capitan Juan Ruiz de Alarcon habia hecho y el mucho animo que en ello habia mostrado y que habia descubierto muchas cualidades de buen soldado, le dieron la compañía que tiene de los arcabuceros de esta ciudad, sacando de las demas la gente que tiene mas escogida, con la cual acude siempre a los puestos mas peligrosos; como lo hizo en la ocasion de los rebeldes de Olanda y Gelanda, que vinieron a esta ysla este presente año, que el dicho Juan Ruiz de Alarcon se hallo con su compañía en el puerto de las Ysletas, y llevo a su cargo la gente y compañía de el capitan Juan Martel, que estaba ausente de esta ysla; y queriendo el enemigo echar su gente en tierra, el dicho capitan Juan Ruiz de Alarcon con la gente y los demas que alli se hallaron peleo con ellos, como todo es publico en este isla y lo entendio este testigo por cosa cierta, y salio herido el dicho capitan Juan Ruiz de un mosquetazo en el pescuezo, y mataron a su alfez y a otros soldados de los que iban a su cargo, y de alli le retiraron herido; y despues de sano, le ha visto este testigo proseguir en los servicios que hace en las cosas de la guerra, haciendo trincheas y guardias y acudiendo a los reparos de las fortalezas y encabalgamiento del artilleria, como antes lo habia hecho; y es cosa publica que los dichos rebeldes hicieron mucho daño a el dicho capitan Juan Ruiz de Alarcon en su casa e hacienda, por ser hombre rico e que tenia muchas mercaderias en su casa; y sabe este testigo que es de mucha importancia en esta ysla la persona de el dicho Juan Ruiz de Alarcon y que Su Magestad es servido en ello, porque todos los dichos servicios que el testigo ha visto hacer a el dicho Juan Ruiz de Alarcon han sido en aprobacion de los tribunales de esta ysla y de la gente de ella, y en ellos ha servido el dicho Juan Ruiz de Alarcon a Dios Nuestro Señor y a Su Magestad y a el bien de esta ysla, todo lo cual ha sido a costa de su hacienda, sin que tenga ningun salario ni se le pague, antes ha gastado de hacienda, como ha dicho, forzosamente en lo susodicho, y esto es cosa publica e notoria en esta ysla, y la verdad para el juramento que hizo, e firmolo de su nombre, y declaro ser de edad de 60 años poco mas o menos, y que no le empecen las generales. = Luis Carlos Sorio. = Diego de Agreda.

En este dia, mes e año dicho, el dicho capitan Juan Ruiz de Alarcon presento por testigo a Juan de Sagasta, alfez de la compañía del capitan Baltasar Armas, de esta ciudad, juro segun derecho e preguntado al tenor de el pedimento, dijo: que conoce el dicho capitan Juan Ruiz de Alarcon y sabe que el susodicho como regidor de esta isla ha acudido a todos los actos de guerra que se han ofrecido, y como hombre que ha deseado el servicio de Su Magestad se ha hallado en las ocasiones y rebatos que en esta isla se han ofrecido para defensa de ella, acudiendo a el puerto cuando han querido sacar del navios enemigos y se ha embarcado con gente a ello; y despues que Su Magestad le hizo merced del titulo de capitan ordinario, y siendo como es uno de los capitanes de importancia de esta isla ha decidido siempre a hacer proveer las fortalezas de balas y municiones y aderezarlas de lo que han tenido necesidad, y siempre se ofrece

a cualquier trabajo que le quieren dar; y en la ocasion de Francisco Draque mostro mucho esfuerzo y animo; y en este presente año, cuando la armada de los rebeldes de Olanda y Gelandá vino sobre esta isla, el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon salio con su compañía y con la del capitán Juan Martel Peraza, que estaba ausente, y se le dio el puesto del puerto de las Isletas; y el enemigo fue allí con sus lanchas a desembarcar y hubo refriega de la gente de tierra con la del mar, peleando hasta que el dicho Juan Ruiz de Alarcon y el gobernador Alonso de Alvarado salieron heridos, y allí mataron a Antonio Hernandez Ramos, alférez de el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon, y a otros soldados de su compañía, y le retiraron a curar; y entre las personas a quien los dichos rebeldes hicieron mas daño en esta ciudad fue uno el dicho Juan Ruiz de Alarcon, porque tenia en su casa muchas mercaderias; y despues de sano el dicho capitán, ha visto este testigo que ha vuelto a hacer los mismos servicios, acudiendo a las trincheas y guardias cada quinta noche, todo lo cual ha hecho sin ningun salario, antes gastando de su casa e hacienda, por todo lo cual sabe este testigo que el dicho Juan Ruiz de Alarcon es digno merecedor que Su Magestad se sirva del en esta isla, encargandole las cosas de la guerra, porque este testigo le tiene por buen soldado y que dara muy buena cuenta de todo lo que se le encargue, como lo ha hecho en todo lo que se ha ofrecido, y esto es publico y notorio en esta isla, y la verdad por el juramento que hizo, e firmolo de su nombre, y declara ser de edad de mas de 40 años, y que no le empecen las generales. = Juan de Sagasta. = Diego de Agreda.

En 3 de noviembre del dicho año, el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon presentado por testigo a Anton Suarez Tello, regidor de esta isla, a el cual fue recibido juramento en forma de derecho y prometio de decir verdad, e preguntado a el tenor del pedimento, dijo: que conoce a el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon y sabe que asta que Su Magestad le hiciera merced del titulo de capitán ordinario y despues que lo ha sido, en todas las ocasiones que en esta isla se han ofrecido de rebatos de guerra ha acudido a su defensa con su persona y soldados, asi por tierra como embarcandose por mar a la defensa y restitution de algunos navios, que los enemigos sacaban e querian sacar del puerto, siendo en todo de los primeros; y siempre ha acudido a los reparos de las fortalezas y hacer que esten proveidas de balas y municiones; y cuando Francisco Draque vino sobre esta isla con su armada inglesa, acudio el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon a la marina con mucho animo a defender el desembarcadero con el artilleria de campo que se llevo; y agora, cuando la armada de los rebeldes de Olanda y Gelandá vino a esta isla, el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon con su compañía y la del capitán Martel, que estaba ausente de esta isla, se hallo en el puerto donde el enemigo vino a desembarcar, y allí peleo con el hasta que le hirieron y le mataron su alférez y otros soldados, y de allí le retiraron herido a curar; y despues que salio, le ha visto este testigo acudir como antes a todo lo que conviene e importa al servicio de Su Magestad y bien y defensa

de esta isla, haciendo trincheas y cuerpos de guardia, todo con mucho brio y voluntad; y sabe este testigo que los enemigos rebeldes le hicieron mucho daño en su casa e hacienda, porque la tenia mucha, todo lo cual ha hecho y servido el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon sin premio ni salario ninguno, antes gastandolo de su casa, y sabe que es de importancia en esta isla su persona porque es buen soldado, animoso, y tiene experiencia de las cosas de la guerra y es digno de que Su Magestad se sirva del ocupandole en ellas, y esto es la verdad so cargo del juramento que hizo, e firmolo de su nombre, e que es de edad de 40 años poco mas o menos, e que no le empecen las generales. = Anton Suarez Tello. = Diego de Agreda.

En 6 de noviembre de el dicho año, el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon presento por testigo a Juan Negrete, cabo de los artilleros de esta isla, a el cual fue recibido juramento en forma de derecho e prometio de decir verdad, e siendo preguntado a el tenor de el pedimento, dijo: que conoce a el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon y sabe que siempre en todas las ocasiones que se han ofrecido en esta isla, asi antes que fuese capitán ordinario como despues, ha acudido con mucha diligencia a todo lo que ha convenido a la defensa de esta isla y servicio de Su Magestad, así acudiendo a las fortalezas a hacer que esten prevenidas de lo que ha menester como a las trincheas y todo lo demas que se le ha encargado; y en la ocasion de Francisco Draque, acudio tambien a la defensa de esta isla y lo hizo, como buen soldado, con mucho animo; y ha sido de los primeros que acuden a cualquier arrebato que se ofrece, gastando en ello mucho tiempo, y en hacer la plataforma ed la fortaleza, y siempre ha asistido a el mas trabajo; y cuando los rebeldes de Olanda y Gelanda vinieron a esta isla por el mes de junio pasado, el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon salio con su compañía de arcabuceros que tiene y llevo la gente de la compañía del capitán Martel, que estaba ausente de esta isla, y dos piezas de campo, y se hallo en la marina e playa donde los enemigos vinieron a desembarcar, y allí peleo con ellos y le mataron su alférez y otros soldados y a el le hirieron de un mosquetazo, y de allí le retiraron herido a curar; y despues de sano, ha visto este testigo que ha acudido como antes a los mismos ejercicios y servicios de Su Magestad, con mucho cuidado y puntualidad, a hacer trincheas y cuerpos de guardia, y es uno de los capitanes que acuden con mas voluntad a todo lo que se ofrece; y es publico es esta ciudad que le hicieron los enemigos en su casa mucho daño, y sabe este testigo que no tiene ningun salario el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon, antes de su hacienda gasta y suple algunas cosas en servicio de Su Magestad, y este testigo le tiene por buen soldado y animoso y que tiene experiencia de las cosas de la guerra, y que su persona es de importancia en esta isla para la defensa de ella, y esto es la verdad para el juramento que hizo, e firmolo de su nombre, y que es de edad de 60 años poco mas o menos, y que no le empecen las generales. = Juan Negrete. = Diego de Agreda.

En este día, mes e año, el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon presento por

testigo a Prospero Casola, ingeniero por Su Magestad en esta isla, del cual fue recibido juramento en forma de derecho e prometio de decir verdad, e siendo preguntado al tenor del pedimiento, dijo: que conoce a el dicho capitan Juan Ruiz de Alarcon y sabe que el susodicho ha servido a S^a Magestad en todos los rebatos y ocasiones que en esta isla se han ofrecido, despues que este testigo está en ella, siendo de los primeros y que con mas presteza y animo acude a todo, asi en los rebatos como en acudir que se aderecen las fortalezas y esten prevenidos de balas y municiones y los demas pertrechos de artilleria, y ansi mismo a las plataformas y fabricas que se hacen, que por ser hombre que tiene experiencia y que acude con mucho cuidado, el Consejo de esta isla le nombra para que asista a cualquier obra que se haga; y en la ocasion de Francisco Drake, general de la armada inglesa, el año de 95, el dicho Juan Ruiz de Alarcon se hallo y asistio con la artilleria de campo a las trincheas donde el enemigo venia a desembarcar, y asistio siempre haciendo que se disparase muchas veces, con que se hizo mucho daño a el enemigo y se retiró y se defendio el desembarcadero; y despues de esto acudio a reparar las trincheas de Santa Catalina y de la Laja, asistiendo a todo ello con mucho cuidado, sin ningun interés ni salario, gastando en ello mucho tiempo y gastando de su casa y dineros; y cuando se fue a peinar el desembarcadero del Golfete, el dicho capitan Juan Ruiz de Alarcon llevo mantenimiento para las gentes que fue a ello, de su casa y a su costa, y asistio con su persona hasta acabarse; y siempre ha asistido a el mas trabajo y puestos mas peligrosos, como fue en la ocasion que este año sucedio con el armada de Olanda y Gelanda, que el dicho Juan Ruiz de Alarcon fue con su compañía y la del capitan Martel, que se le encargó por estar ausente el dicho capitan, y salio de los primeros, y fue a las trincheas del puerto adonde el enemigo venia enderezando con su armada, y llevo dos piezas de campo y algunos mosqueteros de la compañía, y alli vino el enemigo con sus lanchas a desembarcar, y el dicho capitan Juan Ruiz peleó alli con el con su gente y dos piezas que llevo hasta que el enemigo se retiro y volvió a la caleta de Santa Catalina, con mucho daño que se le hizo; y segunda vez volvió adonde estaba el dicho capitan Juan Ruiz de Alarcon, que ansi mismo volvió a pelear con el y le auxilio a que fuese del, cayendo con sus lanchas hasta el cabo de la playa, donde no habia ningunas trincheas; y alli acudio el dicho capitan Juan Ruiz de Alarcon con su gente y artilleria, y volvió a pelear con el hasta que le hirieron de un mosqueazo y le mataron su alferéz y otros soldados y hirieron a el general, y fue forzoso que algunos de sus soldados le retiraron a curar en brazos; y despues de sano, ha visto este testigo que el dicho capitan Juan Ruiz de Alarcon ha continuado los dichos ejercicios, acudiendo a hacer trincheas y cuerpos de guardia cada quinta noche, y a todo lo demas que se ha ofrecido y ofrece, todo como esta dicho, sin ningun premio ni salario, y sabe que tiene partes de buen soldado y es animoso y valiente y que sirve a Su Magestad en esta isla y es de importancia su persona para la defensa de ella, por tener experiencia en las

cosas de pelear en la mar y en la tierra; y es publico que los dichos enemigos le hicieron mucho daño en su casa e hacienda e le robaron muchas mercaderias y ropas que tenia, y sabe este testigo que todos los dichos servicios que el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon ha hecho han sido en aprobacion de los tribunales de esta isla y en servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Magestad, y esto es la verdad para el juramento que hizo, e firmolo, e que es de edad de 34 años poco mas o menos, y que no le empecen las generales. = Prospero Casola. = Diego de Agreda.

Para la dicha informacion, el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon, regidor de esta isla, presento por testigo a Juan Baptista de Viñol, personero general de esta isla, el cual despues de haber jurado, y siendo preguntado por el tenor de el dicho pedimiento, dijo: que este testigo ha mas tiempo de 36 años que conoce a el contenido, ansi antes que tuviese titulo de la conducta de tal capitán, como de regidor, como despues, y sabe que en todas las ocasiones que en esta isla se han ofrecido con enemigos, ansi en tierra como en la mar, siempre ha acudido con todas las veras pusibles, y ha sido uno de los primeros que se ha mostrado para la defensa de esta isla y a el servicio de Su Magestad, gastando su hacienda en las cosas que convenia, y sin llevar premio alguno; y en la ocasion de la armada de Francisco Draque, ingles, que a esta isla aposto los años pasados, como en todas las demas que el pedimiento dice, y como testigo de vista, este testigo depone su dicho en esto, y poniendo de los si no su persona y gente en mas peligroso puesto de la tierra; y aun como tal, cuando el enemigo olandes vino y aposto a esta isla, este presente año, el dicho capitán Juan Ruiz de Alarcon con su compañía y con la del capitán Juan Martel Peraza, por su ausencia, fue uno de los primeros que salio a el encuentro a hacer resistencia a el enemigo, llevando consigo dos tiros de artilleria de campaña para vedarle no saltase en tierra a la orilla de la marina, donde estaba sin defensa de trincheas, ni de otro ningun genero de reparo, por cuya causa le mataron a su alferes Antonio Hernandez Ramos y a el dicho Juan Ruiz, capitán, hirieron muy mal de un arcabuzaso, con lo cual a sus soldados le fue forzoso sacarle del puesto para que no muriese en poder de los enemigos, y le llevaron a curar; y sabe este testigo que despues de haber sanado, siempre de dia y de noche y a todas horas acudia y acudio a hacer la guardia con su compañía y visitar las caletas, y acudiendo a todas las demas cosas que a el servicio de Su Magestad y bien de esta isla conveniese, e dando a su costa de comer a los que con el iban para el dicho efeto, con lo cual a este testigo le parece ser benemerito de remuneracion, de mas de que a las cosas publicas siempre ha acudido gastando su hacienda, y es una de las mas importantes personas de esta republica, y ser hombre rico y poderoso para poderlo hacer, y esto con aprobacion de todos los tribunales de esta isla, y esto responde, y es de edad de 60 años poco mas o menos, y no el tocan las generales, y lo firmo de su nombre. = Juan Baptista Viñol. = Diego de Agreda.

Yo Diego de Agreda, escribano del Rey Nuestro Señor y de la Real Audien-

cia hice sacar este traslado de los autos originales que ante mi pasaron, de pedimento de Juan Ruiz de Alarcon, capitan e regidor de esta isla, e por ende en testimonio de verdad fice este signo. = Hay un signo. = Diego de Agreda (1).

DOCUMENTO NUM. XVI

RELACION DE LO SUCEDIDO EN LA ISLA DE CANARIA CON EL ARMADA HENEMIGA, DE SETENTA Y SEIS BELAS, DE OLANDA Y ZELANDA, QUE ESTUBIERON EN ELLA ESTE AÑO DE NOBENTA Y NUEVE, EN CONFORMIDAD DE LO QUE PASSO E CONSTA EN LA YNFORMACION SOBRE ELLO FECHA POR LA REAL AUDIENCIA DE ESTAS YSLAS (2).

Savado 26 de junio, amanecio a vista del puerto principal de la dicha isla la dicha armada, la cual se vino derecha a el con tres capitanas y almirantas, de vandera roja blanca y azul, y fue entrando como a las ocho de la mañana hasta surgir debajo de la fortaleza, no obstante que de ella se le disparo su artilleria; y todas las naos fueron disparando las unas hacia la dicha fuerza, con que se entendio que hicieron que el alcayde de ella desamparase, y su gente, la plasa de armas, porque luego que acabo de dar fondo la dicha armada, la fuerza paro en el disparar su artilleria; otras disparaban hazia las trincheas y partes donde debizaban que estava la gente de la isla; esto sin sesar hasta mediodia.

Luego que amanecio e se bido la dicha armada, se toco alarma y se hizo señal de rebato con piezas que se dispararon. Para dar abisso a toda la isla salieron a cavallo por la cibdad, con sus armas, el doctor Antonio Arias, regente de la Audiencia real, y los oydores de ella, licenciados Geronimo de la Milla y Gaspar de Vedoya, doctor Diego de Ballezillo; tambien avia salido el capitan Alonso de Albarado, gobernador y capitan de la isla, el qual y el licenciado Chamoso, su teniente, y don Antonio de Heredia, sargento mayor, andubieron haziendo juntar la gente de las sinco companias de la cibdad; y habiendo ordenado en ella lo que convenia, y proveydo las fortalezas de mas gente, polvora y otras cosas necesarias, y la ynfanteria de cuerda balas y polvora, con el artilleria de campo y dos piezas mayores, un sacre y otro medio sacre, todos salieron de la ciudad la buelta de dicho puerto, por ver iba a el toda la dicha armada; tambien salio el obispo, ynquizidores, probizor, dean y demas clerigos y frayles, todos con sus armas.

Llegados enfrente de la caleta de Santa Catalina, por entenderse que el henemigo hiziera a el su desembarcacion, como lo yntento el armada ynglesa el año de nobenta y sinco, porque parte de la dicha armada yba dando fondo enfrente de ella, y porque no se savia que el enemigo tubiesse mas de dos

(1) M. C.: *Colección Millares*, tomo I.

(2) Título original.

desenbarcaderos: uno el del puerto, que este se tubo por siguro, por estar muy serca de la fuerça, y otro la dicha caleta de Santa Catalina, el cual se tubo por mas peligrasso, por estar apartado y la playa del encubierta de la dicha fuerça. El governador hizo repartir la gente y artilleria por las trincheas, que estan en la dicha caleta, y el regente y oydores andaban por todas ellas animando la gente, y luego se fueron a poner en la ultima, como van de la ciudad y mas sercana a la marina y al dicho puerto, donde se descubria la playa del, y alli se puso la piesa mas gruessa, que era el sacre, a cargo del cabo de los artilleros, Juan Negrete, con que, disparandola siempre, hizo daño al enemigo, ansi en los navios como en las lanchas y gente de ellas; y al desenbarcar, el obispo, ynquizidores y provisor andubieron por las dichas trincheas y animaban tambien la gente.

Biendo el governador que la mayor parte de la armada yba muy adentro del dicho puerto dando fondo, ynbio a el a toda priessa a el capitan Juan Ruiz de Alarcon con su gente y parte de la compañia del capitan Juan Martel, que estava este dia en la isla de Thenerife, para que ocupase unas trincheas que estan enfrente del desembarcadero del, y le dio que llebase dos piasas de campo, y por no saver de cierto donde desevacarian dexo en las dichas trincheas las otras tres compañias de la cibdad y sus capitanes Antonio Lorenzo, Baltasar de Armas y Francisco de Cabrejas Toscano, con parte de la artilleria de campo y orden que guardasen aquel puesto hasta que se les ordenase otra cossa, y con el resto de la gente, que avia llegado de la Bega y Arucas, se fue asercando hazia el dicho puerto, por estar en ambas partes y acudir do fuese necesario; y aviendo llegado el cappitan Josefe Hernandez Muniz, regidor y cabo de quatro compañias de la ciudad de Telde y billa de Aguimes, con los capitanes Andres de Betancor, Juan Xaraquemada y Francisco de Tubilleja, con parte de su gente, la mas suelta, le imbio con ella y los dichos capitanes al dicho puerto, donde avia embiado a el sargento mayor para que hordenase lo necesario y socorriesse la fortaleza; y la mas gente y compañias de otros pueblos mas lejos, que despues fue llegando, se yba juntando con la que llevaba el dicho governador.

Como el armada yba surgiendo, cada nao traya su lancha por popa y la mayor parte dos y algunas a tres, demas de otras grandes que entraron sueltas; todas ellas las iban poblando de gente, y saliendo la mayor parte de entre las naos hazia el puerto, se asercaron al dicho embarcadero, desde donde se les disparo las dos piasas de campo, e luego todas se retiraron y fueron hechas una ala grande, decayendo hasta la caleta de Santa Catalina, donde se les juntaron el resto de las demas lanchas, e todas harian numero de ciento y cinquenta poco mas o menos, y en ellas se contaron beynte e siete banderas; y asercandose a la dicha caleta se entendio yban a desenbarcar alli, y de las dichas trincheas se les empeso a disparar el artilleria de campo, con que se les hizo daño, particularmente de la ultima, do estava la Audiencia con el sacre, que jugava a todas partes, con que bolvieron hazia el dicho puerto disparando la mosqueteria, esmeriles y bersos que trayan de las naos; aunque antes estaban dispa-

rando el artilleria, entonces fue mucha la que se disparo, particularmente a la trinchea do estava la Audiencia, por hazersele alli mucho daño con la piessa grande y estar mas serca a la marina y a las dichas naos.

Antes de llegar las lanchas a la playa grande del puerto, se asercaron a tierra en un caletonsillo, junto a la dicha playa, y mudando la piessa que tenia el dicho Juan Negrete, do estava el Audiencia, se les disparo y otras, y el governador que yba con su gente, en aquel dicho, les resistio, con que se retiraron, de mas de ser alli la playa suzia de bajios, y se entendio que ya se retiravan a los navios, y ansi la gente de la isla comenso a publicar bitoria.

A este tiempo la fortaleza ya avia parado en el disparar el artilleria, por lo qual el henemigo reconosio su flaqueza, y se asiguro del daño que de ella podia recibir; lo propio reconosio la gente de la isla y la mala fortuna que por ello les podia benir, aunque con animo entero de resistir, como se hizo, con lo que el enemigo tomo resolucion de hacer su desembarcacion al principio de la playa grande del puerto, como ban de la ciudad adelante de la trinchea ultima do estava el Audiencia, y serca de do estava el dicho governador con su gente como dos carreras de cavallos, y por ser playa raza do bido no avia ninguna trinchea ni otro reparo donde se le pudiese poner la gente de la ysla a resistir, y aunque alli jamas se ymagino ni sospecho que podria ningun enemigo hazerla, por ser parte que de ordinario hazia mala mar de levante, reventando las olas muy afuera por bajios, que por ello y estar tan serca de la fortaleza, de donde con el artilleria lababa todo aquel citio, no se avia tratado ni acordado en ningun tiempo se hiziese alli ninguna trinchea; subcedio que este dia y a esta ora la mar se les puso muy bonança, sin ningun genero de olas, y la marea benia creciendo y las lanchas eran tan planudas que aunque venian llenas de gente demandavan poco agua, y ansi con esta resolucion a toda furia arremetio el henemigo con sus lanchas hasta encallarlas delante, y saltando de ellas, el agua a la rodilla, hasta setenta u ochenta ombres, y biniendo a este tiempo del puerto los capitanes Juan Ruiz de Alarcon y Josefe Hernandez Muniz y los demas y el sargento mayor con la gente, y el governador con ellos y la gente que tenia, todos con mucho nimo fueron a todo correr hazia las dichas lanchas encalladas y gente; y aunque de las demas se les disparo gran cantidad de mosqueteria, esmeriles y bersos, y de las naos el artilleria, con que cayeron algunos naturales como yban, con todo llegaron con ellos a las manos y en breve espacio de los desembarcados, arrimados a las lanchas, no quedo ninguno, salbo los que se pudieron guarecer en las que nadaban; de mas de ello acometieron a la gente de las encalladas, y en una, que se supo despues hera del general, y en otras mataron gran cantidad de gente, con que la demas se echava a la mar y se guaresian tras las lanchas el agua a la garganta, y ansi, nadando, las encalladas las sacaron afuera las demas y recogieron la gente, con que la de la tierra quedo sola y descubierta en la playa raza, y despues se ha savido que el capitán Zebrian de Torres, de la Bega, a quien mataron dentro, en el agua, avia dado tres eridas o quatro a el general de la dicha armada, en partes no peligrasas, por benir muy armado,

y que le derribo en la lancha una bes y otra en el agua; y en esto el regente e oydores, que estaban a la marina, acudieron hazia alla haciendo yr la demas gente que quedava, a socorrer al dicho gobernador, y pidiendoles el theniente que mandasen que las compañías de las thincheas de Sancta Catalina marchasen hazia alla pues alli estava toda la fuerça del henemigo, y, haziendo que fuesen, ya toda la gente se benia retirando, y fué cosa forsossa el hazerlo ansi porque de las lanchas heran ynnumerables la bateria de los mosquetes, esmeriles y bersos con taleguillas de clavos e hierros y balas de la artilleria de las naos, e que aunque fueran millares de ombres los que alli en las playas estaban, los mataran en breve, por no aver en toda ella donde encubrirse uno y ser medio repecho, que mientras mas se apartavan del agua estaban mas descubiertos, y les y bersos con taleguillas de clavos e hierros y balas de la artilleria de los nuestros mas de cien hombres, y entre los muertos fueron el dicho cappitan Zebrian de Torres, de la Bega, y el capitan Andres de Vetancor, de Telde, y el capitan Clemente Jordan, de Arucas, y el alferez del capitan Joan Ruiz de Alarcon, Antonio Hernandez Ramos, y retiraron a el capitan y gobernador de la isla Alfonso de Albarado, una pierna quebrada, de que murio despues, de un balasso que le mato el cavallo, y a Juan Muñoz, alguazil, su criado; tambien retiraron herido a el capitan Juan Ruiz de Alarcon, y el sargento mayor se retiro sin su cavallo, que le mataron y herido de un picasso en el rostro, y otros heridos, que algunos ban muriendo, de todos los cuales se pone lista a lo ultimo de esta relacion.

Viniendose retirando los nuestros a el citio do habian salido con el gobernador, y estando la fortaleza parada su artilleria, sin hazer ningun daño, pudiendolo hazer mucho, el henemigo a toda priesa prosiguió su desembarcacion, no obstante el daño que el artilleria de campo les hazia en las lanchas y gentes, que aunque era apartado no fue poco, porque alli se les quedaron arrumbadas siete, sin otras que estando en la mar afuera se fueron a fondo, y a todo correr fue atravesando la playa al sesgo, no hazia do benian retirandose los nuestros, sino hazia el puerto, hasta encubrirse con unos medanos pequeños de arena, por tras los quales fué marchando hasta otros mas altos, superiores a el citio por donde los nuestros se iban retirando, y en distancia que con su mosqueteria alcansaban y pasava limpiando aquel citio y todo aquel llano alrededor, sin que los nuestros con sus arcabuzes pudiesen ofendelles ni aun llegar a la mitad del camino, por lo qual se conocio y vido patentemente ser forsossa la retirada hasta la cibdad, como se hizo, por no aver en todo el camino donde esperar a tan gran fuerça como traia el enemigo; y el regente y oidores y el teniente, que comenso a hazer el officio en ausencia del dicho gobernador, fueron de los ultimos que se retiraron a la cibdad, por detenerse en hacer retirar el artilleria de campo que se pudo, que no quedase en poder del enemigo, y al retirar a la ciudad el Audiencia, teniente, y capitanes, obispo, ynquizidores y toda la demas gente, fue innumerable el artilleria a que de las naos se disparo

a ellos, y aunque se entendio que habian fecho gran daño, fué Dios servido que no mataron mas de quatro o sinco ombres ordinarios y algunos heridos.

Tubose por cierta que si la fortaleza no parara en el disparar su artilleria, que el enemigo no acometiera donde desembarco ni pudiera hazerlo, porque ayudando de su parte, estando tan serca, podria hacer gran estrago y mortandad en las lanchas e gente de ellas, y con la resistencia que los naturales hizieron se retiraran, y por aquel dia, no teniendo donde desembarcar en aquella parte, porque solo tenia la caleta de Santa Catalina, la cual con las trincheas gente y artilleria estaba tan bien defendida, que sin ponerse los nuestros al riesgo que se puzieron do desembarcaron con tan sobrado animo, les hizieran gran daño a el llegar a tierra a el desembarcar, y mezclandose con ellos despues de desembarcadas; demas que prosiguiendo en disparar su artilleria a las naos, donde por estar muy juntas emplearan todas las balas, fuera causa que se leban-taran del dicho puerto, y cuando despues fueran a otras parte a buscar desembarcadero, los naturales, cresiendo en ellos el animo, les hizieran mayor resistencia; y en efeto despues se ha savido que luego que desembarco el henemigo, la dicha fuerza se le rindio por el alcaide de ella Antonio Joven, por el temor que ya tenia del artilleria que se le disparo y tanta maquina de navios, lanchas y gente, por amenassas que le hizieron.

Tambien se bido este dia de quanto daño fué para esta isla no aver en ella mosqueteria, porque si la uviera se entiende que con quinientos mosquetes o menos, puestos en ciertos riscos que estan y vienen desde la ermita de Santa Catalina derecho a la ciudad, se le ympidiera a el enemigo el venir a caminar a ella, y aunque de antes se entendia que trayendo semejante fuerza qualquier enemigo podria ganar a los nuestros estos riscos, este no pudo en esta ocasion salir con ello, yntentandolo en los dias que combatio la ciudad dos veces, que subieron su gente a ellos, porque saliendo los nuestros los echaron abaxo e hicieron retirar matandoles algunos, como adelante se dira.

Como el enemigo uvo desembarcado y caminado hasta mexorarse, en citio sobre los arenales altos, donde se estuvo hasta que vido que los nuestros se avian retirado a la ciudad; bolviendo las lanchas a los navios traxeron mas gente e banderas que se juntaron con las 27, y luego baxo a lo llano, y serca de la hermita de Santa Catalina se puso en sinco esquadrones, en los cuales parescio e se entendia que avia mas de seis myll hasta siete mill ombres, y alli se estuvo hasta serca de la noche.

Retirado los nuestros a la ciudad, poco despues de mediodia, el regente, oydores e teniente mandaron serrar y tapiar la puerta de la muralla, y se detubo de la gente que se yba retirando, la que se pudo; tambien mandaron que Pedro de Cerpa, regidor y capitan de la artilleria de campo, subiese la que se avia retirado a el serro de San Francisco para que con ella se hiziese resistencia a el henemigo, que se estuvo esperando toda aquella tarde, y aviendose tenido noticia que un esquadron de el yba, por detras de la ermita de Santa Catalina, hazia una dehessa que llaman Tamarasayte, causso alboroto y alteracion en la ciudad;

se enbio por el regente e oydores cantidad de gente suelta y algunos ombres de a cavallo de la compañía del capitán Miguel de Moxica, capitán de la gente de a caballo de la isla, a reconocer lo que avia y a embiar avizo para que acudiesse gente a resistirle, porque de la cibdad yban saliendo mugeres, niños, muchachos, biexos y enfermos; e bolviendo los de a caballo se entendio era ansi, y que mostrandoseles con la gente suelta en un alto, por do avia de caminar el dicho esquadron, se retiro e bolvio a Santa Catalina, do estaban los demas. Ya serca de la noche el henemigo vino marchando con sus esquadrones hacia la ciudad, y llegando serca de la ynglesia y espital de San Lazaro, que esta a tiro de mosquete de la muralla, del fuerte de Santa Ana, donde era alcayde el capitán Alonso Venegas, regidor, se le disparo dos pieças, que las balas se bieron dar y passar por la banguardia del enemigo, y se entendio averle fecho mucho daño, y ansi, a priesa, se retiro un poco mas atras, do estava encubierto, hasta que fué de noche. Abiendo anochesido, el regente, oidores, theniente, sargento mayor e capitanes se estubieron en la puerta de la muralla e en la Casa de la mulicion, que esta serca de ella, donde tambien estubieron los ynquizidores y provisor, tratando y confriendo lo que convenia hasta despues de media noche, a la madrugada, a la cual ora se entendio que el enemigo se avia asercado a la muralla y que venian algunas espías a reconocer la puerta y el muro, donde estaban puestos postas y centinelas, que les dispararon algunos arcabuzes, con que les hazian retirar; y aviendo en la cibdad mucho alboroto por lo sucedido, y porque aviendose dicho al anocheser por algunas personas, que les parecia, que avian visto cavalleria en el campo de el enemigo, se dixo que yba con sus esquadrones y cavalleria hazia la dicha dehesa de Tamasarayte, por do pasan los más de los caminos que van a los pueblos, como lo avian yntentado la tarde antes, para venir a tomar las espaldas de la ciudad y salidas de ella antes que fuese de dia; lo qual entendido por el Audiencia y visto que en la puerta y muralla avia poca gente, ynformandoles que toda la mas andaba esparsida por la ciudad, quedando en la dicha puerta y muralla el doctor Balezillo con el teniente, sargento mayor y capitanes y gente que alli avia, el regente y los demas oydores con los ynquizidores fueron por la ciudad y enbiaron e hicieron yr a la muralla a la gente que hallaron esparsida por ella; y siendo ya serca del amanecer crecio el alborato en la ciudad, porque se dixo que ya el enemigo estava con su gente en el serro de San Francisco, e informandoles a el regente e oydores que por esto se yba mucha gente de la ciudad por el camino de San Roque hazia la Vega y Santa Birgida, y bolviendo a este tiempo quatro ombres de a cavallo que la Audiencia avia enbiado a la puerta y muralla a ver que gente avia, en llegado alla, de la que havia imbiado, y diziendo que en ella avia muy poca jente, fueron por el dicho camino de la Vega y Santa Birgida y hizieron bolver y enbiaron y truxeron consigo a la dicha muralla y al serro de San Francisco cantidad de gente, con que se pudo resistir a el henemigo; porque algunos dezian que yban a buscar de comer porque no lo avian hallado, por no tener la ciudad hecho ningun biscocho y haber gran falta de pan entonces, a causa de no aver

trigo añejo y el nuevo estar en las eras por coxer, de sus propias cassas y otras hizieron llebar al dicho serro, murallas y puerta pan e bino y otros bastimentos, que repartian entre toda la gente; y un poco antes del dia, aviendo tratado el doctor Diego Ballezillo, oydor, con el dicho teniente, sargento mayor y capitanes y acordado que conbenia ansi, se subio con ellos al serro de San Francisco, dexando en el cubelo pequeño, que esta al fin de la muralla, por ser parte peli-grossa, a el capitan Josefe Hernandez Muniz, regidor e cavo de Telde y Agui-mez, con sus capitanes y gente y tambien al capitan Francisco de Carbajal y Melchor de Aguilar, de las villas de Galdar e Guía, con la gente que tenia, y con el dicho oidor, teniente y sargento mayor subieron los capitanes Antonio Lorenzo, Baltassar de Armas y Francisco de Cabrejas Toscano con la gente que tenian; y del dicho fuerte de Santa Ana, y como se pudo hazer punteria se le disparo una rociada de artilleria, con que se entendio averle fecho gran daño, y ansi se retiraron e fueron a encubrir con la caseria e yglesia de San Lazaro y en la de San Sebastian y en unos medanos de arena, donde aquella noche avia fecho sus trincheas; y a esta misma ora bino del campo del henemigo una man-ga de duzientos e treientos mosqueteros hazia el dicho cubelo, do estava el di-cho cappitan Josefe Hernandez, haziendo fuerça por ganar por alli la entrada la ciudad, y travaron escaramuça, saliendo a ellos de la gente que estava en el dicho cubelo, lo qual de ultimo los hizieron retirar hasta San Lazaro, matando tres y hiriendo otros, y de los nuestros murieron dos; y en el dicho cerro de San Francisco, luego como amanescio, el dicho doctor Diego de Ballezillo, oydor, y el dicho teniente hizieron poner el artilleria en parte comoda, do trayendola de do la tenian el cappitan de ella, con lo qual este dia desde que amanescio hasta que fué de noche y lo propio del fuerte de Santa Ana con su artilleria y del cubelo, con una piessa que se encargo al cappitan Josefe Hernandez, se batio el campo del enemigo sin sessar, con que siempre se bido hazerle mucho daño y matarle mucha gente, que llevaban despues arrastrando a enterrar en el are-na, y otros heridos llevaban hazia el puerto; y ansi mismo, aquella mañana, por mandado del doctor Ballesillo, oydor, y del teniente, se hizieron unas trin-cheas a la vanda de la mar, porque la gente estava encubierta, si acazo las naos binieran a disparar su artilleria hassia el dicho serro. Tambien el enemigo con su mosqueteria y muchos esmeriles y algunas piessas que traxo a mediodia, batio el dicho fuerte, murallas y serro de San Francisco, y demas de ello por dos vezes procuro ganar la montaña de San Lazaro, que esta enfrente del dicho serro de San Francisco, la una con hasta trescientos o quatrocientos mosquete-ros, y la otra con hasta quinientos o seiscientos, y ambas vezes, estando la una ya en lo alto y llano de la montaña con una bandera y gente, salieron a ellos del dicho serro de San Francisco cantidad de la gente de la tierra y les hicieron retirar, baxando apriessa, matando e hiriendo algunos, e otros se derriscaron la ladera abaxo, y a uno de los que mataron le parecio que era capitan y le corta-ron la cabessa, que llevaron al dicho serro; en el qual, el regente e oydores man-daron hazer e se hizieron aquella tarde e noche unas trincheas de piedra y tie-

rra y rama y colchones, por cima de la banda que miraba a la dicha montaña de San Lazaro, entendiendo que el enemigo, por haver reconocido aquel puesto de la dicha montaña, pondria toda su fuerza en ganarlo, y ansimismo el Audiencia mando traer aquel dia ganado del campo, y de donde lo avia se saco trigo que se llebo a moler, y mando amasar, y en efeto se acudio a todo lo necesario; y este dia, por esta orden, se le resistio a el henemigo la entrada en la ciudad, en el qual se llevo al campo gran cantidad de ropa y mercaderias y cossas de valor y lo propio se hizo aquella noche y el dia siguiente, hasta que el henemigo entro en ella, que fué cossa de gran importancia.

Este dia domingo, en la noche, estuvieron en el dicho serro de San Francisco el regente e oydores y teniente, sargento mayor, capitanes; tambien estuvieron los ynquizidores y provisor tratando y confriendo sobre cossas que conbenian, y en el dicho serro, muralla, puerta y cubelo estuvo repartida la gente de la isla en belas y centinelas; y otro dia, lunes, al amanecer, el henemigo traxo del puerto cantidad de piessas y cañones gruesos de batir, que por todas las que traxo la tarde antes se entendio eran nueve, e las quatro o cinco de la fortaleza, e todas estas el enemigo las puso en unas trincheas y bateria que hizo entre las iglesias de San Sebastian y San Lazaro, con unas tablas y arena, de las cuales trincheas, desde luego que amanecio hasta despues de mediodia, estuvo batiendo el dicho fuerte de Santa Ana y serro de San Francisco sin sessar un punto, y tambien del dicho serro y fuerte se les disparo siempre sin parar en este tiempo el artilleria, con que fué grande el daño y mortandad que se hizo en los enemigos e porque ubo piessas que se tiraron a gente que traian las piessas grandes, que despues se entendio que habian muerto y herido muchos de ellos.

A la ora de mediodia o poco despues, el henemigo con la mucha bateria vino a hacer gran daño en la muralla del fuerte de Santa Ana y arrasolle el parapeto, haziendole un gran portillo, y a este tiempo se llegaron mas de mill mosqueteros y algunos esmeriles, y desde la iglesia de San Sebastian, que esta serca, sin cesar la iban disparando rociadas, y con ellas limpiaron la plaça de armas y no se podia andar en ella ni jugar el artilleria, por lo qual y aberle muerto y herido mucha gente, el alcaide, Alonso Venegas, theniendo la puerta tapiada, echo con una cuerda un ombre y enbio a pedir socorro de gente; tambien una hora o dos antes de esto, en el dicho serro de San Francisco empresso a faltar la municion de balas de la artilleria y aun quedando el cabo de los artilleros e razon de ello, el Audiencia envio por la ciudad a buscarlas y a juntar officialesy que las hiziesen, no se hallaron las que eran necesarias, sino muy pocas, y no ubo aparexo de hazerlas, sino pocas y essas de plomo, que el dicho cabo dezia no servian por ser pesadas, y ansi de algunas balas menudas que ubo se echavan dos y tres en cada piessa; y el enemigo que reconoció esta falta y la esperaba, con mas furia prosiguió la bateria del dicho fuerte y serro, y de ultimo empresso a batir las puertas de la muralla y tambien el parapeto de toda

ella, el qual por ser flaco, de pared de mampuesto de piedra y barro, y angosto, del primer balazo hazia portillo y daño en los nuestros, que estaban de la parte de dentro, y de ultimo puso fuego a la dicha puerta y le tiro muchos balassos, por desbiar al gente que estaba de la parte de dentro.

Tambien, visto el enemigo la falta de municion de balas en el dicho serro, y aviendo venido aquella mañana del puerto mas cantidad de gente e banderas, con que se entendio avia en su campo mas de nueve mill ombres, fueron caminando hazia el dicho como onze o doze banderas, con hasta dos mill y quinientos ombres, y dieron la buelta por la ermita de Santa Catalina y marcharon hazia la dicha dehessa de Tamarasayte, que esta como media legua arriba del dicho serro de San Francisco, por medio de la qual pasan los mas de los caminos que de la ciudad ban a los pueblos, lo qual con lo demas que esta dicho cauzo mucho alboroto y alteracion en la gente natural, porque de la dicha dehessa de Tamarasayte el henemigo podia venir, como vino, caminando hasta el dicho serro de San Francisco, por camino llano y superior, del qual antes de llegar podian con su mosqueteria limpiar todo lo alto y llano del dicho serro, sin que parase ombre bibe sin poderle resistir, por no tener el dicho serro de aquella parte ninguna fortificacion ni trinchea, ni aber mosqueteria con que esperar y resistille, y el artilleria de campo no tener balas, y los arcabuzes no eran de efecto porque no alcanzaban, de mas de ser pocos; finalmente, corriendo la boz de unos en otros, se entendio y resolvió entre si por todos los bezinos de la isla, ansi en el dicho serro como en la muralla, que era forsossa la retirada y no poder resistir a el enemigo, mayormente no esperandose socorro, y a este tiempo, teniendo noticia de ello y por el daño recibido, la gente que le quedava al dicho cappitan Alonso Venegas sana y los eridos y artilleros, rompiendo con hachas al puerta, se salieron; ya entonces se iban con escalas a entrarle la gente de socorro, por mandado de la Audiencia y teniente, y no se pudo hazer bolver dentro ninguno de ellos, y ansi quedando solo el dicho alcayde se salio y fue a quejar a el Audiencia y a el dicho teniente, y pedir gente y artilleros para volver a su fuerza; y enpesandose a retirar los naturales, a la deshilada, bisto por los señores regente e oydores y que no podia detenerlos y que algunos dezian que el dilatar la retirada no podia ser sino por una ora o dos, mas a riesgo de que el enemigo tomasse las espaldas del dicho serro y de la ciudad, baxaron del alla y fueron a la muralla y puerta, donde avia ya poca o ninguna gente y toda se iba retirando, y lo propio hizo el teniente, sargento mayor y capitanes, que estaban en el dicho serro, a cuyo cargo el Audiencia dejó el hazer retirar el artilleria de campo, como se retiro, porque ya el esquadron de los enemigos benia bajando serca del dicho serro, y, en efeto, el Audiencia y el dicho theniente, sargento mayor y capitanes fueron los ultimos que se retiraron fuera de la ciudad, y de camino se detuvo en hazer sacar y llebar fuera de ella del *archibe* del acuerdo de la Audiencia, los libros y papeles que en ella avia; y llegando a la ermita de San Roque hallaron alli al dicho capitan Pedro

de Serpa, con tres piessas de artilleria de campo de quatro que se avian retirado, porque la una se avia enterrado, y no tenian donde llevarlas, y los enemigos venian ya serca, por lo qual se descargaron unos camellos que iban con otra ropa, y se puso las piessas en ellos, y de esta forma se escaparon y no quedaron en poder del enemigo. Y en efeto este dia lunes, beinte e ocho de junio, en la tarde del, el henemigo entro en la ciudad y se apodero de ella.

Entrando el henemigo en la ciudad, el regente e oydores se fueron a el pueblo mas sercano a ella, que llaman Santa Birgida, donde tambien fue el dicho theniente, sargento mayor y capitanes, y alli se acordo se juntasse toda la gente para dar orden con lo que conbiniesse, y se enbiaron mandamientos para los demas pueblos, y se hizo proveer de bastimentos e para todos; tambien se acordo que al henemigo se le ynquietase y diese en toda la ciudad, do estava, de dia y de noche, todos los rebatos pusibles, y se le matasse la gente y centinelas que se le pudiesse, como se hizo aquel propio dia que entro; y al siguiente, esperando alguna gente suelta o cuadrillas de los enemigos que se apartaban de la cibdad por los caminos y heredades, salian a ellos en parte acomodadas y mataban muchos de ellos; lo propio hizieron otros dias adelante y tambien de noche, les mataron los centinelas en muchas partes y por todas les davan a todas oras rebato, con que les trayan muy ynquietos y cansados, por lo qual de ultimo reforsaron las postas poniendo una compania entera en cada una y no apartandola de la cibdad.

Otro dia, martes 29 de enero, el enemigo solto dos de los prisioneros que prendio en la fortaleza, con los cuales escrivio una carta para los vecinos de la isla, en la que dezia que se tratase con el de rescate de la ciudad, isla, haziendas, y vidas de ellos, y para ello enbiasen personas que lo tratasen otro dia, miercoles, con amenazas que, no haziendolo, abrazaria la ciudad y toda la isla, heredades y sembrados y passaria a cuchillo toda la gente que ubiese en ella; y por ir la carta con palabras indecentes, el Audiencia mando no se recibiesse, aunque luego se resolvió por el regente e oydores, teniente y otros que llamaron a consejo, que no convenia hazer ningun concierto con el enemigo. Para entrettenello, mientras la gente se juntava y rehazia, por estar muy cansada, y por saverse aquel dia, de un navio que llevo de España, que la flota de Nueva España iba passando su viaxe a las Indias, se acordo le inviasen dos personas, y aviendo ido alla el canonigo Bartolome Cairasco de Figueroa y el capitán Antonio Lorenzo, el miercoles de mañana, bolvieron a la noche; a los quales el general de la armada, que dixo llamarse Pitre Ban der Doez, les pidio por el dicho rescate quatrocientos mill ducados, luego, y que dende en adelante los vecinos de esta isla pagasen de tributo a los estados de Olanda y Zelanda diez mill ducados en cada un año o otros cien mill ducados mas, y como su ida avia sido solo para el efecto dicho y ser cossa tan yn pertinente el concierto, no se trato de ymbiar la respuesta alguna, mas de [la] que los mensaxeros le ynbiaron: que la isla no avia de hazer ni dar nada de lo que pedia; y el enemigo torno a sol-

tar otro dia de los prisioneros, pidiendo que se le ynbiase decir que cantidad se le podia dar, con las propias amenassas si no se hazia hasta el biernes a medio-dia, y no se consistio que se le llebase respuesta, mas de que hiziese lo que quiziesse que la gente de la isla se defenderia.

Visto las amanessas del henemigo, se acordo por el regente, oydores, teniente, sargento mayor y capitanes que la gente biniessse todos los dias a Tafira y sobre San Roque, que [es] a vista de la cibdad, a reconocer el disinio del henemigo, y si yntentase salir de ellas ynpedirselo en las partes mas comodas; y ansi el dicho biernes, en la tarde, salio la gente que estava junto del dicho lugar de Santa Birgida, y el dicho teniente, sargento mayor e capitanes con ella, y durmieron aquella noche en el camino en un monte que llaman el Lantiscal, y aviendole cabido al licenciado Hieronimo de la Milla, oydor, ir de sobre-ronda aquella madrugada fue hasta la montaña de San Roque, que esta sobre y, a vista de la ciudad, y alli estuvo desde que amanecio hasta despues de las ocho de la mañana, que por entrar gran calor se entendio que aquel dia el enemigo no saldria de la cibdad, aunque andaba tocando cajas, y ansi se bolvio al dicho monte de Lantiscal, donde hisso dar de almorsar a la gente, con lo que se avia traído de Santa Birgida, adonde passo a dar razon al regente e oydores de lo que passava, y el dicho teniente, sargento mayor y capitanes se quedaron con la gente en el dicho monte.

A la ora de las onze de la mañana el dicho dia, savado tres de julio, llego avizo de las postas y centinelas que el enemigo salia por aquel camino, y enbiando gente a reconocerle, savido que traia como quatro mill ombres, los mas mosqueteros, con catorze o quinze banderas; y llegando a donde el camino era man ancho, que llaman Tafira, alli pusso toda su gente en sinco esquadrones, y delante una manga de dozientos o trescientos mosqueteros con algunos ombres de montante, y detras benia otra; y fueron caminando hazia el dicho monte de Lantiscal, por medio del qual passa el camino que va a Santa Birgida, que es un monte pequeño de azebuches, lantiscos y mocanes, en el qual se puzieron los nuestros enboscados en la entrada del y lados del camino, y como el henemigo fué llegando con tanta fuerza de mosqueteria, por ser alli el monte mas claro y llano, se fueron retirando por el dicho camino hasta lo mas aspero y espesso del, y ansi el henemigo fué marchando un trecho el monte adentro y la gente de la tierra les quebro una asequia de la agua que passava por el dicho camino, con que llegando alla con gran calor y sol que hazia, no tubo que beber sino en charcos pequeños y turbios de la acequia; tambien rompieron y desbarataron otro camino que iba por otra parte al dicho lugar de Sancta Birgida, en un anden y passo muy angosto; finalmente, recogida la gente en un alto de el dicho monte, al lado del camino, debizaron a el henemigo que venia por el en parte alta, donde los debizava, y el teniente, sargento mayor e capitanes Juan Martel, Antonio Lorenzo, Batazar Armas y los demas y el cappitan Pedro de Torres, de la Vega, a quien se dio la compañía de su hermano Zebrian de Torres,

juntaron alli la gente y acordaron de resistir al henemigo; y para ello el teniente mando enarbolar la bandera del capitan Juan Martel y tocar las caxas y mostrar la gente, con que la banguardia del enemigo, estando a vista, se paro en el camino un poco, y en esto, embiando con el capitan Pedro de Torrez algunos ombres, los mas sueltos delante, que fuesen por el monte hasta ponerse a los lados donde el henemigo estava; y serca de ellos fue el sargento mayor con mas gente, e yendo el theniente y capitanes con el mas resto fueron a toda priessa hazia ellos, e biendolos el enemigo e sintiendo gente por los lados dentro del monte temio e se iba retirando; y a este tiempo la gente suelta y el capitan Torrez salieron a ellos y les embistieron con mucho animo; y llegando la mas gente que llevaba el sargento mayor, theniente y capitanes hizieron lo propio y fueron matando de ellos, e con lo qual a todo correr se retiraron hasta una parte clara y raça, donde se rehizieron un poco; con todo prosiguieron su retirada hasta salir del dicho monte a lo llano y raço, donde todos los escuadrones se hizieron uno grande y alli pararon un poco, disparando por orden su mosqueteria, con que los nuestros se apartaron y estuvieron aguardando una compañia que avia bajado por el barranco o balle de heredades que llaman el Dragonal, a la qual salio la gente de la isla, y el capitan Torrez que fue tras de ellos les fueron corriendo y matando muchos dellos y mataran mas si no les socorrieran una manga de mosqueteros desde unos riscos que cae sobre el dicho Dragonal, por el qual risco por no aver camino los iban guardando con picas y cuerdas, aunque algunos se les derriscaban; finalmente, prosiguieron su retirada hasta la ciudad, y los nuestros en su seguimiento hasta serca de ella, matandoles algunos en partes acomodadas, y ansi el enemigo entro aquella tarde en ella con mas de ciento e sinquenta ombres menos, que se le mataron e prendieron en el dicho monte y en el Dragonal, entre ellos a el cappitan Dum, que iba por su cabo o general, y otro capitan y un alferez, la vandera del qual repartieron entre si en pedasos los de la tierra, y ansi de estos e de otros muertos y heridos que debian ser personas de calidad llevaron algunos sobre picas.

Con las nuebas que los retirados llebaron a el general, resolvió embarcarse, y ansi la madrugada se fué a embarcar el y otros capitanes, y dejo orden que aquel dia, domingo, por todo el, todos embarcasen sus personas y las haciendas que tenian por embarcar y les quedaba del saco, y que desde luego por la mañana pusiesen fuego a la cibdad, iglesias y cassas, sin dejar nada por quemar. Esto empresso a hazer luego que amanecio, poniendo fuego a el convento de Santo Domingo, San Francisco, y al de monjas y otras cassas particulares donde bibia el general, que se fueron a embarcar; otros quizieron dilatarlo hasta aver comido e sacado la ropa e lios que tenian en las cassas para llebar a embarcar; y sucedio que estando aquella mañana el teniente, sargento mayor, capitanes con la gente en el camino do avian dormido, a vista de la ciudad, biendo el fuego que se ponía en el convento de Santo Domingo y otras cassas, se binieron

corriendo todos a ellas, y lo propio alguna gente suelta que se avia adelantado; y debizando de la ciudad la gente que bajava hazia ella por el camino, recibieron los enemigos alteracion y temor, y corriendo la boz por la ciudad, todos salieron de las cassas donde estaban y tras de ellos de la ciudad, sin poder echar fuego al resto de ella, con que tenia y alquitranadas las puertas y maderas de algunas cassas, y los nuestros se entraron corriendo por ella, y fueron tras los enemigos, hasta que salieron fuera de la muralla; los quales largaban los lios que llevaban en las calles, y les llebaron de huida hasta la iglesia de San Lazaro, donde se esperaron todos y se avian hecho en esquadron, que fué caminando hazia el puerto, disparando, por horden, la retaguardia su mosqueteria, con que los nuestros se bolvieron a la ciudad, e toda la gente acudio [a] apagar en las partes que se puso el fuego, como se hizo en el convento de San Francisco, que quedaron los cuartos nuebos y la maior parte del claustro y capillas del sin daño, y con gran travaxo se atajo que no passase de unas cassas a otras; y el regente y algunos oydores fueron tambien a la ciudad y entendieron tambien en ello, hasta que del todo se apago el fuego, y entrando en las cassas hallaron en muchas de ellas cantidad de lios, cofres y cajas con ropas e otras cossas, que tenian para llebar a embarcar, y las messas e comidas puestas en ellas y en el fuego; y en la caleta y embarcadero de esta ciudad quedo gran cantidad de lios, de colchones y fardillos de ropa, de los que havian rogado, y quartos y barriles con sardinas y arenquez, de los que ellos avian traído, y mucha suma de pipas llenas de agua que tenian para embarcar, y parte de el encabalgamento de la artilleria de campo y de otras piasas mayores y una culebrina bastarda del fuerte de Santa Ana, en lo qual se conoció la mucha priessa y temor con que se avian retirado de la ciudad, la puerta de la qual se mando luego tapiar y que viniesse toda la demas gente que quedaba en el campo, y se traxeron a ella ganado y otros bastimentos, por no aver mas que los que havia dexado el henemigo. Ordenosse que se hiziese cuerpos de guardia y se hiziesen centinelas y sobre rondas en todas partes; tambien se entendio en hazer quemar los cuerpos de los enemigos que abia muertos, en la ciudad y alrededor de ella y en el Lantiscal y Dragonal y en los caminos y riscos do habian quedado.

El enemigo embarco toda su gente en el puerto aquel dia domingo, y la tubo embarcada en los navios sin tornar a saltar ningunos en tierra, hasta que se fueron a el cabo de quatro dias, en los quales solto de los pricioneros que tenia, y con ellos embio a pedir su gente que le tenian aca pressa, y dos pressos de su nacion que tenia la Inquision, con amenassas que si no se los davan avia de tornar a desembarcar y entrar en la ciudad y acabarla de quemar, a lo qual se mando por el Audiencia y el dicho teniente, con pena, que nadie le bolviese con respuesta; y de ultimo el jueves, ocho de julio, a la ora de las nueve de la mañana, dio bela toda la armada y se fué a la buelta del sur hasta el puerto de la ciudad de Telde, y consultado con el regente e oydores se acordo que se fuese a socorrerla, y asi fue el theniente, sargento mayor y capitanes con la

gente mas suelta, que llegaron alla muy en breve, y biendo que el henemigo passava de largo se bolvieron todos a la cibdad.

De la gente del henemigo que se prendio y otros de los nuestros que estuvieron en su poder pressos, se a savido que esta armada salio de Fregelingas un mes antes que llegaran a esta isla, que eran setenta naos grandes y medianas y traian otras quatro con artificios de fuego y polvora, y que havian estado en la Coruña, donde se les avia disparado de la fuerza mucha artilleria, por lo qual no entraron en el puerto, y que alli tomaron un navio que traian; y que esta armada la avian hecho los estados de Olanda y Selanda en bengança de los embargos que Su Magestad les avia mandado hazer de sus navio, haziendas y gentes, e que alla se entendia que venian a asolar estas islas, y por general de ellas Pieter Ban der Doeze.

Tambien se ha savido que se le mataron en esta isla en recuentos: por el primer dia, al desembarcar y en las lanchas y navios, y en los dos dias de la bateria de la ciudad, serro, fuerte y muralla, y a el rededor de ella y las sentinelas y postas, y en el Dragonal y Lantezcal, en todas estas partes, mas de ochocientos ombres, y se sospecha fueron mas, porque ellos no querian ni suelen declarar su daño enteramente; y que heridos son mucha mas cantidad, porque todas las naos llevan mas de ellos, de los que iban muriendo; y ansi los dias que estuvieron embarcados y algunos despues echava la mar por la costa mucho e muchos, y entre ellos se ha entendido que an muerto capitanes y otros ombres de cuenta.

Quedaron en la costa, en la parte donde el enemigo desembarco, las siete lanchas que se le arrumbaron con el artilleria de campo, y la mar a ido echando las maderas de otras y de dos naos grandes que se a entendido el enemigo las desamparo por irse a hondo, del daño recibido, y a la una de ellas le puzo fuego dos o tres dias antes de que se fuera.

La fortaleza del puerto de las Ysletas la dexo quemada el enemigo los aposentos de ella, que estavan fabricados de madera; con todo queda para poderse deffender, y ansi el Audiencia ha mandado traer e poner en ella seis pieças que la marquez de Langarote a prestado por este berano, con lo qual y algunos mosquetes que quedaron del henemigo estara con deffensa como conviene.

La fortaleza de Sancta Ana bolaron los aposentos de ella, que heran de boveda; de mas de ellos es necessario deshazer parte del muro de ella, de la parte que lo batio el henemigo, y de todo se ha echado quenta y sera menester tres mill ducados para ponerla como antes estava, y tambien lo sera el hazelle otro parapeto ancho y fuerte, porque el que tenia de antes no era suficiente.

El cubelo de San Pedro, que esta en la caleta abaxo de la ciudad, que es pequeño, donde estavan tres pieças, no le hizo ningun daño por el enemigo.

Lo que el enemigo quemo en la ciudad fué todo el convento de Santo Domingo; tambien quemaron todo el convento de las monjas, y en San Francisco quemó sola la iglesia y capillas y sacristia y unas celdas que estaban sobre ella;

las cassas todas que quemaron no llegan a cuarenta, y aunque algunas heran de las mejores y de mas valor, como las obispales y las do bivia el licenciado Bedoya y otras, ay muchas que son de poca o ninguna concideracion.

El aprovechamiento e ynteres que el enemigo llevo fue poco, porque fuera de la artilleria de la fuerças y campanas de las iglesias, que en su poder baldran hasta seis o siete mill ducados, de lo que fué vino y açucar y otras cosas no llebaria otros quatro mill, porque todo era poco, y lo que era ropa y mercaderias se llebo a el campo en los tres dias que se deffendio la entrada de la ciudad. Quemaron ansimismo la ermita de San Telmo, el Espíritu Santo, San Sebastian, Santa Catalina, La Luz y la iglesia y ospital de San Lazaro.

Despues aca, se ha savido de un flamenco, que estava en esta ciudad y le llevo presso consigo el enemigo, por declaracion se le a tomado por el Santo Officio, aviendo buuelto a ella, que esta armada toda fue a dar a la isla de la Gomera a onze o doze de julio; pasando de largo hazia la de la Palma, del puerto se disparo las naos ultimas dos o tres piasas y fué causa que el armada surgiesse en un puerto adelante, donde echo setecientos u ochocientos ombres, y se bino con los navios al puerto, donde entro otro dia de mañana disparando su artilleria; y la que avia en la isla aquella noche la habian enterrado, que eran tres piessas de bronce, y las campanas de las iglesias, y ansi pareciendole al general que no avia deffensa enbio a tierra solas dos lanchas con alguna gente, y al querer desembarcar los de la tierra se lo defendieron a pedradas, estando serca del desembarcadero, por lo qual se bolvieron las lanchas a los navios, y entonces de ellos se empeso a disparar la artilleria a la casseria del pueblo y asertando en algunas, do estava la gente, toda la que avia en el pueblo se salio de el; y ansi echando mas gente y lanchas, entraron y se apoderaron de el, donde estuvieron como ocho o nueve dias; y saliendo en uno de ellos algunas compañías a correr la isla, los naturales les esperaron en partes acomodadas, y fechos en cuadrillas de diez o de a doze hombres todos a un tiempo les acometieron por diversas partes y empesaron a matar de ellos, con que se bolvieron a el pueblo, quedando muertos de ellos los setenta u ochenta ombres; y de los setecientos desembarcados en el puerto mas abajo mataron los de la isla quinze o beinte que se apartaron de los demas, y prometiendo el general quarenta reales de albricias, toda su gente andubieron cabando y buscando por muchas partes y hallaron las tres pieças de artilleria y campanas, con que se embarcaron en sus navios; y tres dias antes entendieron en hacer passar en quarenta naos de las mejores del armada, que traia prevenidas y emplomadas para ello, toda la soldadesca del armada y los bastimentos y brebajes de las demas, y el general con ellas se partio la vuelta de las Indias, y se entiende ba con intento de fortificarse en ellas, porque lleba oficiales y canteria labrada por lastre y que alguna gente de la armada dezian que no sabian donde, mas de entender que iban a Puerto Rico y a la Margarita; despues aca se ha entendido que va a la Habana, donde han de saltar por la banda de la Chorrera.

Memoria y lista de los muertos y heridos en esta ocasion, de la gente de la isla:

Los muertos.

El gobernador Alonso de Alvarado.

Compañía de Juan Ruiz de Alarcon, con su alférez Antonio Hernandez Ramos:

Francisco Hernandez.

Anton Gonzalez.

Juan Muñoz Guerrero, alguacil.

El bachiller Marcelino de Barrios.

Antonio de Herrera.

Sebastian Diaz, receptor de la Audiencia.

El licenciado Marcos de Herrera, natural de Canaria, vezino de Sevilla.

Pedro Montion, criado del obispo.

Francisco de Carros, mareante.

Juan Salvador.

Pedro Romero.

Compañía de Juan Martel, de la ciudad:

Francisco de la Rosa.

Geronimo Hernandez.

Pedro Romero.

Lazaro Moreto.

Martin Cordero.

Compañía de Antonio Lorenzo:

Geronimo Hernandez, su cabo de esquadra.

Pedro Alvarez.

Compañía de Francisco de Cabrejas Toscano:

Marcos de Herrera.

Alonso de Mendoça.

Francisco de Cabrejas.

Don Tristan Flores.
Joan Alvarez, ortelano.
Simon Diaz.
Pedro de Acosta.

Compañía de Telde y Aguimes, donde es cabo Josefe Hernandez Muniz, regidor:

Uno de los capitanes, Andres de Betancor.
Francisco Muniz, sobrino del dicho cabo.
Luis de Jacomar.
Alonso Gonzalez.
Salbador Garcia.
Pedro Martin Rufo.
Alonso Garcia.
Esteban Halcon, de Aguimes.

Compañía de la Vega:

El capitán Zebrian de Torres.
Juan Suarez Carreño.
Diego Perez, labrador.
Antonio Hernandez Peñate.
Francisco de la Huerta, labrador.
Francisco de Ortigon, labrador.

Compañía de Arucas, de Clemente Jordan:

El capitán Clemente Jordan.
Domingo Sanchez.
Manuel de Sossa.
Manuel Gonzales, zapatero.
Juan de Parraga.
Pedro Romero, labrador.

Compañía de Francisco Carvajal, de Galdar:

Johan de Guzman.
Juan Alonso Canario.
Marcial Gutierrez.
Juan Calafate.

Compañía del capitán Arencibia, de Terore:

El bachiller Juan Ribero, cura de dicho lugar.

Bartolome Diaz, el mosso.

Andres Halcon.

Juan Hernandez, herrador (1).

DOCUMENTO NUM. XVII

RELACION SUMARIA DE LO SUCEDIDO EN LA ISLA DE CANARIA, CON EL ARMADA DE OLANDA Y ZELANDA, DE SETENTA Y SEIS NAOS, Y ESTUVO EN ELLA DESDE SABADO VEINTE Y SEYS DE JUNIO, HASTA OCHO DE JULIO SIGUIENTE DE ESTE AÑO DE NOVENTA Y NUEVE, CONFORME A LO QUE SE VIDO, Y LA INFORMACION QUE SE VA HAZIENDO POR LOS SEÑORES DEL AUDIENCIA REAL (1).

El dicho día, sábado veinte y seis de junio, amaneció y vino entrando la dicha armada en el puerto principal de ella, sin embargo de mucha artillería que de la fortaleza se le disparó, que hizo mucho daño en todas las naos y en la capitana y otras fustas, que se quedaron y fueron después al fondo; y en una hora que duró el entrar y surgir la dicha armada, toda yva y fue (después de surta) disparando su artillería a la fortaleza, con que, de último, limpiaron la playa (*sic*) de armas de ella, y en el disparar su artillería. Luego que se vieron las velas se tocó a rebato, y se tuvo por cierto ser de enemigos, por avisos que antes se avían tenido. Los señores regente y oydores salieron por la ciudad en sus caballos, armados, y lo propio salió Alonso de Alvarado, gobernador y capitán de la isla, y juntas las cinco compañías de la ciudad, de que eran capitanes Antonio Lorenzo, Juan Martel, Juan Ruiz de Alarcón, Francisco Cabrejas Toscano, Baltasar Chamoso, con las once piezas de campo de la ciudad; salieron de ella la buelta del puerto, donde yva entrando el enemigo. También salió el obispo e ynquisidores, clérigos, y frailes, sin que en la ciudad quedasse nadie, y por sospechase que yva el enemigo a hazer su desembarcación en la caleta de Santa Cathalina, como lo intento el armada inglesa el año de 95. Llegado a ella, el dicho gobernador Alonso de Alvarado ordenó y repartió la gente por las trincheas que allí están, a que le ayudó el licenciado Antonio Pamochamoso, su teniente, y don Antonio de Eredia, sargento mayor, y también le repartió el artillería de campo, y los señores regente y oidores animando la gente, riziendo: ea sus a ellos, teniendo el señor regente en la mano una espada desnuda, y ofrecieron al dicho gobernador el favor y ayuda ncessaria, para que se

(1) A. S.: *Mar y Tierra*, leg. 548.

(1) Título original.

hiziesse y executasse todo lo que conviniesse; e los dichos señores del Audiencia se pusieron a lo ultimo de las dichas trincheas, y mas cercanos a la mar y al dicho puerto; e viendo que el enemigo entrava dentro del puerto, debaxo de la fortaleza, el dicho señor governador embio al capitan Juan Ruiz de Alarcon con su compañía, y la gente de Juan Martel, que estava ausente de la isla, con dos piezas de campo pequeñas, que fuesse a ocupar unas trincheas que estan enfrente del desembarcadero del dicho puerto, y otras dos embio al capitan Jusepe Hernandez Nuñez, que avia llegado con parte de la gente de las compañías de la ciudad de Telde, de donde era cabo, y los capitanes de la dicha ciudad Andres de Betanço y Juan de Xara. Como la dicha armada fue surgiendo, cada nao traia su lancha por popa y algunas a dos y a tres. Todas estas la fueron poblando de gente, o saliendo de entre las naos; se vieron que serian como ciento y cinquenta, y en ellas veinte y siete vanderas, y acercandose al desembarcadero del dicho puerto, de las trincheas se les disparo las dos piezas de campo, y de la fortaleza una pieza gruesa con lenternas de pedernales, que en la vanguardia de las lanchas se vido hazerles mucho daño, y por acostarse la gente, con el daño que recibian, se anegaron dos lanchas, y assi se retiraron a las naos. Luego fue toda esta multitud de lanchas a la caleta de Santa Catalina, y antes de llegar a ellas fue innumerable la artilleria que se disparo a las trincheas de ella, y alli cerca de los señores del Audiencia mataron un hombre y dos bueyes que llevavan una pieza que alli tenian, y llegando las lanchas se le disparo el artilleria de campo, que hizo mucho estrago en ellas, y se atrumbo y fue a fondo otra lancha, que se vido andar la gente nadando, y assi se tornaron a retirar hacia el puerto, por lo qual dexando el dicho governador en las trincheras parte de las compañías de la ciudad y la del capitan Arancivia, del lugar de Terore, con parte de la artilleria del campo, con la demas gente y artilleria fue caminando por tierra a las parejas del enemigo, que ivan en sus lanchas por la mar. El qual con gran furia de repente arremetio con ellas, hasta estar casi encalladas en un caletoncillo muy pequeño, y surgio antes de llegar a la playa grande (parte donde jamas llevo ni se entendio podria llegar ningun barco ni batel), y alli, enfrente del dicho caletoncillo, estaban los naturales en sitio muy acomodado, como un medano de arena pegado al agua, que servia de trinchea, del qual dis[pa]ro una rociada con la artilleria de campo y arcabuzeria a las dichas lanchas, y luego otra que se vido hazerles gran daño, en particular un sacre, que estava mas atras a cargo de Juan de Legrete, cabo de los artilleros, la qual resistencia estaban presentes todos los señores que yvan con la gente, y el dicho governador; y en fin con daño en la gente y lanchas, se retiro el enemigo hacia fuera, sin que muchedumbre de ella y de los mosquetes y esmeriles y versos con pedernales de las lanchas hiziesse daño a los naturales, por la razon dicha; y tornando a acercarse al dicho desembarcadero del puerto, se bolvieron a retirar hacia los navios, porque de las trincheas dispararon dos piezas, y verlas ocupadas con la dicha gente de Telde y compañía del dicho capitan Juan Ruiz de Alarcon y Juan Martel. Y cerca de las naos se

juntaron todas un poco, como en consulta, y a esta ultima retirada, la gente de la tierra les dio una bozeria y empeço a publicar victoria, y vino corriendo la boz a la ciudad. Visto el enemigo la resistencia que hallava en todas partes, acordo de hazer su desembarcacion al principio de la playa grande del puerto, apartado del desembarcadero y trincheas del, y como dos carreras de cavallo de donde estavan los naturales, y que la fortaleza se entiende no alcançaria con las lanternas (parte donde jamas se entendio ni ymagino que podria ningun enemigo desembarcar) por no aver llegado ningun barco ni batel, por ser de ordinario mala mar de leva[nte] que rebentava muy a fuera y baxios, y assi por esto no tenian en toda aquella playa trinchea ni reparo, que fue lo que le apeteocio de hazer alli su desembarcacion, ayudandoles la mar con estar muy bonança, sin ninguna ola, y la marea que venia creciendo; y assi con gran furia arremetio con sus lanchas, y estando encalladas la una con la otra, que se entendio despues cerca que venia alli el general y otros a sus lados, y saliendo de ellas como setenta o ochenta ombres, los naturales, sin aguardar a que saltassen mas numero de gente que sirviesse de trinchea, con demasiado animo, salieron toda la vanguardia del sitio donde estava y a todo correr fueron hazia las dichas lanchas, y el dicho governador Alvarado con ellos, y las dichas lanchas pararon de echar gente y procuraron desencallar y apartarse a fuera las que pudieron, y a esto salieron de las trincheas del puerto y vinieron a todo correr la gente que en ella estava, y sin embargo de que eran muchos los balazos de artilleria que de las naos les tiraron, como los vieron yr, con mosquetes y esmeriles y versos de las lanchas, y con que mataron algunos. Los naturales llegaron a las manos, y en breve alancearon y mataron, arrimados a las lanchas, todos los desembarcados; y hecho esto, empeçaron a hazer lo proprio a la gente de las lanchas encallada, y el capitan Zebrian de Torres, de la Vega, con una alabarda le tiro tres golpes y botes al general de la dicha armada, con que le derribo en la propria lancha, y le dio tres heridas, y si no estuviera armado le matara, y de las otras lanchas le mataron con la mosqueteria y esmeriles a el y a otros, y tornandose a levantar el dicho general, y otros de ellos, que llegaron, le derribaron en el agua, se guarecio entre las lanchas, el agua a la garganta, y alli, en ella, le mataron dos capitanes y mas gente, y la que quedava salto al agua, y lo proprio hizieron otras tres o quatro lanchas. De modo que quedando sin gente las desencallaron, y salieron la gente, aunque no toda, y assi quedando los naturales en la playa rasa, sin aver donde encubrirse un solo ombre, de todas las lanchas las empeçaron a apocar con rociadas de mosqueteria, sin cesar, y esmeriles y versos con saquillos de pedaços de clavos y hierros, con que si aguardaran no quedara ninguno en la playa por muchos que fueran; y ansi andando los dichos regente y oydores, haziendo a la mas gente que quedava en el sitio llegasse y que viniessse de la gente de las trincheas de Santa Catalina, y los naturales a toda priessa venian retirandose al sitio que tenian antes, quedando muertos el dicho capitan Zebrian de Torres y Clemente Jordan, capitan de armas, y el alfez del capitan Juan Ruiz de Alarcon, ante

el teniente Chamoso y otras muchas personas y gente onrada, y trayendo una pierna quebrada el dicho gobernador, y sin su cavallo, y el capitan Andres de Betanços, de Telde, herido, que despues murio, y el capitan Juan Ruiz de Alarcon y otros muchos; y del dicho sitio se hizo todo el daño que se pudo al enemigo en las lanchas y gente que desembarco, con que se arruynaron siete lanchas que dexaron alli anegadas; y sin embargo de ello prosiguió su desembarcacion, echando en tierra como quatro mil hombres con las veynte y siete vanderas, que a todo correr atravesavan la playa por el daño que recibian y gente que les matava el artilleria de campo, y se encubrieron con unos medanos baxos de arena, y de alli se fueron por su orden hazia otros mas altos y superiores al sitio donde los naturales estaban, y en distancia que con su mosqueteria lo limpiaran todo sin dexar ombre con vida, por no aver donde repararse, sin que los naturales con su arcabuzeria pudiesen hazer daño al enemigo, por no alcançar a la mitad del camino; y assi se concerto por forçosa la retirada, y luego se puso a efeto en buen passo, y los señores regente y oydores, con gran riesgo, y el licenciado Chamoso, que quedo haziendo oficio de gobernador y capitan de la isla, con su theniente, se detuvieron por retirar seys pieças de campo, que se retiraron a la ciudad, y solo quedo en poder del enemigo un sacre grande, por averle muerto dos bueyes, de quatro que se llevavan, y estar plantada entre medanos de arena, e no poderla sacar, e dos pequeñas de las trincheas del puerto; de la otra parte de el enemigo otras dos, que reventaron quando las disparava. Y a el retirar a la ciudad, fue mucha la artilleria que los navios disparavan a nuestros naturales, con que se entendio que avia muerto mucha gente, y fue Dios servido que no fueron mas de tres y algunos heridos. Llegados a la ciudad, el Audiencia dixo al licenciado Chamoso, que tomasse el baston en lugar de su governacion y capitan de la isla, y el sargento mayor anduviesse en su compañía; tapiaronse las puertas de la ciudad, y se subio el artilleria al cerro alto de San Francisco, y se detuvo y junto toda la gente que se pudo de la retirada, y se espero al enemigo, y se mando a una esquadra de ombres sueltos y algunos de a cavallo, de la compañía del capitan Miguel de Muxica, capitan de la cavalleria de la isla, fuessen a reconocer al enemigo, que yva en un esquadron hazia un termino de Tamarasayte, una legua de la ciudad, por medio del qual passan los mas de los caminos que de la ciudad van a los pueblos, los quales viendo yr tres compañías se les pusieron al fin de un risco alto por donde avian de passar, y assi los enemigos se retiraron y bolvieron donde estaban los demas. Hasta ya sobre tarde se estuvo el enemigo cerca, dond avia desembarcado, y las lanchas traxeron mas gente de las naos, con que harian numero de seys mil hombres, y se repartio en cinco esquadrones. Y este dia en la tarde fueron hazia la fortaleza la qual se rindio, aviendo por amenazas que se le hizieron, y ver el alcayde tanta maquina y poder de navios y lanchas (nunca por el vistas) y tanta artilleria que se le disparo, con que limpiava la playa del arena, matando un hombre y poniendole temor a el y a otros, y porque el enemigo era señor del passo por donde le avia de yr el socorro, y que no le podia

venir de otra parte, y que los naturales se avian retraydo a la ciudad, quedando de ellos muertos en la playa, que todo esto se supo de lo que dezia en su descargo. Y fue gran daño el rendirse esta fuerza y acobardarse el alcaide, porque si ayudaran con su artilleria pudiera hazer grande estrago en las lanchas quando yva a desembarcar, y se tiene por cierto no desembarcaria assi por entonces; y demas de esto, su propia artilleria sirvio para batir el fuerte, puertas y murallas de la ciudad, llegando cerca y descubriendo el fuerte de Santa Ana, de que era alcaide el capitan Alonso de Vanegas, regidor de la dicha isla.

La vanguardia del enemigo le disparo dos piezas, que las balas se vieron dar por medio de la gente, con que a toda priessa se retiraron mas atras, llevando rastro los caydos con las dichas valas, y se pusieron do estaban encubiertos y alli estuvieron hasta que vino la noche. Aquella noche el enemigo se acerco a la ciudad, y despues, a media noche, del dicho fuerte de Santa Ana se le disparo dos piezas juntas que se asestaron donde avia mucha cantidad de municiones en sendas, que luego se taparon y encubrieron. Y a la mañana, domingo, amanecieron cerca de la muralla de la ciudad todos juntos, y luego como empeço a amanecer el dia quanto se divisavan del fuerte de Santa Ana, se asesto y disparo toda el artilleria, que se vido averles muerto muchos, y assi se retiraron y fueron a guarecerse al hospital de San Lazaro y iglesia de San Sebastian y a unos medanos de arena movediza y trincheas que ellos avian hecho. Y este dia por la mañana el enemigo no cesso de batir con unas piezas el fuerte de Santa Ana, y con una grande el cerro de San Francisco, y la mosqueteria a la muralla, donde los naturales le disparavan su arcabuzeria, y no llegavan a la mitad del camino; y queriendo este dia por dos vezes el enemigo ganar una montaña sobre la iglesia de San Lazaro, que es enfrente del cerro de San Francisco, y estando la una vez ya sobre lo alto de ella con una vanderá y parte de la gente, que ivan subiendo ambas, salieron a ellos de los naturales y los hizieron baxar abaxo, matando algunos y desriscado a otros y rodando otros la ladera abaxo. Y este dia el señor regente y oydores trabajaron mucho acudiendo a todas partes donde era mas necessario, assi al cerro de San Francisco como a la muralla de la ciudad, y hizieron bolver mucha gente de la que se yva por otros caminos a buscar de comer, y para ello hizieron traer mucho ganado del campo y llevar de sus casa pan y vino al dicho cerro de San Francisco y muralla, y lo repartieron con todos. En todo aquel dia, desde el dicho cerro de San Francisco y fuerte de Santa Ana se le disparo el artilleria a el enemigo sin cesar, con que se vido que fue mucha la gente que se le mato, y particular del dicho cerro de San Francisco, y de esta forma se le resistio al enemigo la entrada de la ciudad todo este dia hasta que fue noche. El dicho domingo, en la noche, los dichos señores regente y oydores estuvieron en el dicho socorro con el dicho licenciado Chamoso, el qual en todo aquel dia avia assistido alli; tambien estuvieron algunos capitanes y el sargento mayor, y los demas estuvieron en la muralla y puertas de ella. Tratose de cosas que convenian a la defensa de la ciudad y ofensa del enemigo, y luego otro dia prosiguió el enemigo su bateria, y para ello fue

trayendo del puerto piezas mas gruesas, supose que fueron nueve, y poniendolas una trinchea que aquella noche hizo de tablones y arena, a tiro de mosquete desde el fuerte de Santa Ana, desde luego que amanecio hasta ora de mediodia sin cesar lo batio, hasta que vino a abrir un gran portillo del parapeto, que se descubria la playa de arena, por do se jugava el artilleria, y arriandose a un esquadron de mil mosqueteros mas a la yglesia de San Sebastian, davan rociadas tan apriessa que impedia a el jugar del artilleria. Tambien con algunas de las dichas piezas disparava el dicho cerro de San Francisco, del qual y de la dicha cerca de Santa Ana, la gente que se le mato al enemigo hasta mediodia, uvo pieza que le llevo mas de veynte ombres, segun se supo despues; y antes de mediodia falto la municion en el dicho cerro de San Francisco, y aunque los señores del Audiencia la mandaron hazer, no fue toda la necessaria, por no aver orden ni aliño, por lo qual se disparava en el dicho cerro de San Francisco las piezas con tres y quatro balas menudas. Y reconocida esta falta por el enemigo, prosiguió su bateria con mas furia, y aunque aquella mañana no avia el dicho enemigo subido a lo alto del risco, cerca de la yglesia de Santa Catalina, y del venia marchando hazia la dicha montaña de San Lazaro; aquella propria mañana avia ido la compañía de Francisco de Carvajal, de Galdar, y la del capitán Arancivia, de Terore, por los dichos riscos, a reconocer en lo que entendia el enemigo, y viendolo ir, los dichos enemigos no esperaron y se retiraron y baxaron al dicho risco; en fin, puso fuego a las puertas de la ciudad y las empeço a batir y su parapeto, y el de la muralla a partes, que por ser todo flaco, la yva deshaziendo. Entrole haciendo daño a los naturales que estaban de la parte de adentro, y a este ora que seria mediodia, se supo y vido como yvan onze vanderas del enemigo, con un esquadron de hasta dos mil y quinientos mosqueteros, por un termino de Tamarasayte, poco mas de media legua de la ciudad, donde avia ydo por detras de los arenales, y que venian marchando por un camino llano, un poco cuesta abaxo, que venian a parar al dicho cerro de San Francisco, y montaña de San Lazaro, lo qual causo mucho alboroto entre los naturales; por lo qual, y lo demas que esta dicho, y ver la falta de municion para la artilleria y que no tenia ninguna mosqueteria con que resistir al enemigo en partes acomodadas, ni se esperaba socorro alguno de ninguna parte, se fueron desanimado. Y visto que el dicho cerro de San Francisco no tenia trincheas ni otra ninguna fortificacion, y que el enemigo con su mosqueteria desde el camino por do venia, podria limpiar todo lo alto y llano del dicho cerro, sin aver con que ofenderle, se conocio por todos ser forçosa la retirada. Y aunque no era possible resistir al enemigo y quitarle la entrada de la ciudad, por lo qual a la deshilada se fueron todos retirando a la ciudad, para irse por otra parte. Tabien estando buscando escalas para entrar gente de refresco en el puerto de Santa Ana, porque de la que se le avia dado tenia heridos y muertos veinte hombres, aviendo el dicho alcayde Alonso de Vanegas tapado la puerta y echado las llaves a la mar, los artilleros y gente que estaban dentro la destaparon, y con hachas la rompieron; y salieron dos heridos con ellos, sin

poderlos detener. En fin, los naturales no se atrevieron al dicho escuadron de onze vanderas y a mas de seis mil hombres, que estaban en la bateria, y no avia parte en el camino de Tamarasayte hasta el dicho cerro de quebrada, ni barranca donde poderles esperar; y visto por los señores regente y oydores la retirada de la gente natural, sin poderles detener, baxaron del dicho cerro de San Francisco a la ciudad, y fueron a la muralla y puerta de la ciudad; y viendo que avia poca gente y se yvan retirando, y viendo que el escuadron de onze vanderas venia cerca de hazia Tamarasayte, baxo del dicho cerro el dicho licenciado Chamoso y el sargento mayor y capitanes, que avia alli, y se juntaron con los demas capitanes que estaban en la muralla y puerto, y los dichos señores del Audiencia, visto que no avia gente ni fuerza con que hazer resistencia, se fueron retirando de la ciudad, y se detuvieron con muy grande riesgo de sus señorías, y por ir el Audiencia y llevar los libros y papeles del archivo de ella, y tambien por hazer llevar tres piezas de artilleria de campo fuera de la ciudad, y enterrar otra más pesada que se escapo. En fin, el dicho dia, lunes veinte y ocho de junio en la tarde, el enemigo entro y se apodero de la ciudad. Los señores del Audiencia luego se fueron al pueblo mas cercano de ella, que se llamava Sancta Virgeda, legua y media de alli, y acudio el licenciado Chamoso, teniente, y el sargento mayor y capitanes de la ciudad y pueblos, y se embio orden para todos los demas con graves penas se juntassen, y assi se juntaron parte de la gente de la isla, y se ordeno de inquietar al enemigo en la ciudad y cansarle la gente, particularmente de noche, dandoles rebatos y matandoles la gente que se pudiesse, y que se le hiziesse salir de la ciudad como en efecto se hizo, porque le mataron el dia que entraron en la ciudad y otros, cerca de la ciudad, en heredades, y en las entradas de los que se desmandavan y apartavan de los demas y en todas las noches matandoles las centinelas y postas que ponian en los caminos, a la entrada de la ciudad; y reformndoles de gente, fueron de los naturales veynte ombres sueltos a reconocer una de las postas, donde avia treynta ombres, y los doze de ellos fueron descalços acercandoseles tanto, que envistiendo juntos mataron al que hazia la posta y otros nueve, y los demas huyeron hazia la ciudad, y assi de ultimo vino a no aver quien se quisiesse encargar de posta, y a poner en cada una compañia entera, y siempre de noche andavan con las armas a cuestras por los rebatos que los naturles les davan por muchas partes. Luego otro dia que el enemigo entro en la ciudad, solto dos prisioneros que avia preso en la fortaleza principal, y con ellos embio a tratar del rescate de la isla, assi de la ciudad como vida de las personas y haciendas de los campos, que todo amenazava que avia de correr y saquear sin dexar aldea alguna, y por entender lo que embiava a dezir se le dio oydo. Embio a pedir por el rescate de la ciudad quatrocientos mil ducados luego de contado, y que de alli adelante los naturales se tuviessen y nombrassen por vassallos de los Estados de Olanda y Zelanda, y que les pagassen de tributo diez mil ducados en cada un año, a lo qual no se les embio respuesta alguna, con penas que se man-

do por los señores regente y oydores del Audiencia que ninguna persona bolviense a hablar con el dicho enemigo so pena de la vida.

Y luego despues de lo susodicho, sabado a los treze dias del mes de julio, salio el enemigo como a una grande legua de la ciudad, por el camino que va a Sancta Virgeda, con catorze vanderas, en que yvan como en cantidad de quatro mil hombres, que yvan repartidos en un esquadron grande y en otros quatro esquadrones pequeños, e yva por cabo y general de aquestos dichos esquadrones el capitán Dum, de la nacion de Zelanda, y aquella misma tarde (y antes, aviendo juntado los dichos señores regente y oidores de la dicha Audiencia y el dicho licenciado Antonio Pamo, theniente del dicho governador, y capitán general de la dicha isla, y por otros señores que se hallaron presentes) se acordo y determino que aquella madrugada luego siguiente, fuessen todos los capitanes de la dicha ciudad y los de la isla que alli estaban presentes con toda la gente que se pudo juntar y recoger a reconocer en que entendia el enemigo, y si se determinavan de salir de la dicha ciudad, y assi se hizo por los dichos capitanes como les fue encomendado, y estando los dichos naturales a la entrada del dicho monte y risco del Antiscal, por medio del qual passa el dicho camino, tuvieron aviso del enemigo cerca del mediodia, y assi lo esperaron alli, ordenando el dicho licenciado Chamoso y el dicho sargento mayor la gente y los puestos que avian de tener los capitanes y los demas. Y llegado el enemigo, con las rociadas de su mosqueteria, hizo retirar de los naturales que estaban en la entrada del monte en lo mas aspero del por el proprio camino; y assi [entro] el enemigo en un trecho hasta do passava una acequia de agua, que avian quebrado los naturales mas arriba, y con el gran calor que uvo aquel dia los enemigos llegaron a beber en los charcos que estaban en la dicha acequia del agua, que antes avia passado, que estava tan turbia que no la podia beber a causa de estar tan llena de cieno, y subiendo parte de los naturales a una montaña, divisaron al enemigo, y arbolando una vandera, dieron una grita y bozeria, con que convocaron a la demas gente, y todos baxaron hazia los enemigos, los quales recibieron tal temor y espanto que bolvieron los espaldas y se pusieron en huyda, saliendo del dicho monte, y de ellos antes de salir del, y despues de salidos en passos acomodados, y en un barranco del Dragonal, por donde se desmando un esquadron, los naturales les mataron ciento y cinquenta ombres, y entre ellos de los primeros mataron al dicho capitán Dum, su cabo o general, y a otro capitán y un alferez con la vandera en la mano (la qual tomaron los naturales y la hizieron pedaços, tomando cada qual su pedaço, como por reliquia en señal de la vitoria) y assimismo le mataron tronpeta que estimavan en mucho y otras personas de cuenta, porque se detenian a cobrar los cuerpos de ellos y los llevaban sobre las picas a la ciudad, y de la esquadra que baxo por el Dragonal no escaparan ninguno si no le ovieran socorrido los demas desde una montaña que llaman de Tafira, donde con rociadas de mosquetes detuvieron los naturales y a los suyos guindaron con picas y cuerdas desde los riscos, aunque algunos se desriscaron quebrandose las cuerdas y otros guindadores, resbalando,

cayan ellos y los que guindavan con la priessa. En fin, salidos del monte, los enemigos hizieron un esquadron, y en su orden disparando la retaguardia la mosqueteria, apartando los naturales de si, que yvan en su alcance, hasta la ciudad, aunque en algunas partes mataron algunos de los enemigos. Y este dia si oviera mosqueteria, avia puestos cerca del camino, que los naturales tomaron, de donde pudieran limpiar todo el camino por donde los enemigos avian de passar. Llegados aquella noche a la ciudad, llevaron tales nuevas que la propia noche se embarco el general y otros capitanes; y otro dia de mañana mando echar un vando que se embarcassen todos y las ropas y fardos que les avia quedado del saco, y que desde luego fuessen poniendo fuego a la ciudad, y assi lo endezaron a hazer unos yendose luego a embarcar, y otros pegando fuego a algunas casas donde bivian, y otros lo dexavan puesto en acabando de almorzar y embarcandose. Lo primero a que se puso fuego fue a la iglesia y convento de Santo Domingo, y estando el licenciado Chamoso y sargento mayor y capitanes a vista de la ciudad, fue Dios servido que de improviso, sin tomar acuerdo, se determinaron, viendo el fuego en el dicho convento y otras partes, a venir como vinieron a todo correr a la ciudad, que fue causa que viendoles los enemigos, a toda priessa desamparassen la ciudad, sin acabar de quemalla como tenian pensado, dexando en las casas, las mesas y comidas puestas en ellas que tenian para si y muchos lios, fardos y caxas llenas de ropas y otras cosas que tenia juntas para embarcar, y assi los naturales entraron en la ciudad y fueron corriendo y matando y prendiendo a los que pudieron alcançar, y salidos de la ciudad, se juntaron en su esquadron, y en su orden caminaron al puerto, y los naturales no pudieron seguirlos mas de hasta la iglesia de San Lazaro, y este dia los enemigos se embarcaron en sus navios antes de mediodia, y estuvieron siempre embarcados sin saltar mas en tierra, en quatro dias, que se estuvieron en el dicho puerto, hasta que al cabo de ellos se fueron, y los naturales quedaron dueños de su ciudad, donde el dicho dia domingo, quatro de julio por la mañana, luego que entraron apagaron el fuego de San Francisco, que no se quemó mas que la iglesia, y otras casas, y particulamente en el peso de la harina que se empeçava a arder, y por alli se quemavan los graneros del posito y la casa del Audiencia y acuerdo y las del Cabildo y carcel alta y baxa, y tambien se apago el fuego en la plaça, hazia las casas donde bibia el señor regente, de modo que obra de treynta y quatro casas quemaron, y casi la mitad eran de tortas de barro y de poco valor. Luego que los naturales quedaron señores de la ciudad, el dicho dia quatro de julio domingo por la mañana, los señores regente y oydores con graves penas mandaron que viniesse toda la gente que quedava en el campo a la ciudad, y mandaron traer bastimentos por no aver quedado ningunos en la ciudad, y se tapiaron las puertas de las murallas y hizo cuerpo de guardia, y pusieron postas y centinelas hasta en el propio puerto conde estaba la armada del dicho enemigo fuera; aunque estos quatro dias que el enemigo estava embarcado solto de los prisioneros, con quien embio a pedir los presos de su nacion que tenia la Inquisicion, y que luego se iria, donde no,

que avia de tornar a desembarcar y entrar en la ciudad y quemalla toda, desde la mejor hasta la mas pobre casa, y las iglesias que le quedavan, y la mayor la avia de derribar y correrles toda la tierra y pueblos y hazer lo proprio en las sementeras, y passar a cuchillo toda la gente que prendiesse, no se les embio repuesta ninguna, antes se mando por los dichos señores y el dicho licenciado Chamoso, con graves penas, que ninguno volviese ni fuesse a hablar con el, y estos dias fue muy mucho lo que trabajo el licenciado Chamoso por su persona, de dia y de noche, acudiendo con mucho cuidado a todas partes y consultando con los dichos señores regente y oydores todas las cosas que se avian de hazer para aquella ocasion.

Luego, jueves, ocho dias del mes de julio, a las nueve de la mañana, dio el armada la buelta del sur, la buelta de la costa de la isla hazia la misma ciudad, cuyo puerto esta dos leguas mas abaxo de ella, y va este camino llano por callejones entre eredades de parras y arboledas. Y teniendo por cierto que yva alla la dicha armada, aviendose juntado los dichos señores regente y oidores y el dicho licenciado Chamoso, se acordo que se fuesse a socorrerla con toda la gente suelta que avia en la dicha ciudad, y fuesse tan presto y antes que la dicha armada llegasse; y asi se puso luego en execucion, yendo el dicho licenciado Chamoso y el dicho sargento mayor y los capitanes Juan Martel y Antonio Lorenzo y Baltasar de Armas y Francisco Sanchez y Francisco de Cabrejas Toscano y Pedro de Torres, capitan de la Vega, a quien se dio la dicha compañía, y la compañía de Francisco Carvajal y Melchor de Aguilar y el capitán Arancivia, de Terore, que todos estos irian como quatrocientos ombres ligeros; también fue el capitán Miguel de Moxica, con la gente de a cavallo que tenia, y todos yvan con animo de resistir al enemigo la entrada respecto de averles perdido el temor en el requentro y retirada del y matança que en el Dragonal hizieron, y ser el camino de la dicha ciudad de Telde a sus puertos tan desacomodado, donde el enemigo no seria señor de jugar de su mosqueteria iexos en el campo raso, y assi si lo intentara se tuvo por cierto que sin daño de los naturales el enemigo se avia de bolver a priessa de la mitad del campo, y aunque reparo enfrente del dicho puerto, y passo con toda la dicha armada y la gente que avia ido de socorro se bolvio a la ciudad. De algunos de los prisioneros que quedaron, que dexo el enemigo, y de los que se prendieron se entendio y supo el daño de la caída de la gente y heridas que les dieron y muerte de los dos capitanes, y que aquel dia le avian muerto los naturales con el artilleria mas de dozientos y cincuenta ombres, y en los dos dias de la bateria mas de trezientos, y el dia que la entraron de los que se desmandaron a coger fruta por las eredades les avian muerto mas de cien ombres con las postas y centinelas que ponian, y en el monte del Antiscal y Dragonal, mas de ciento y cinquenta. y el dicho general o cabo de ellos y otro capitán y alferéz, y que las naos las llevavan llenas de heridos y muchos con braços mancos y pies cortados, que se entiende eran dos mil, y de las demas, capitana y otra, quedaron a fondo

en el puerto y llevan daño en las demas. En los quatro dias que estuvieron surtos y algunos despues los iva la mar echando fuera, que los avian arrojado de las naos, que venian en los serones embueltos y con las heridas. Entre otras cosa que con la priessa dexaron que tenian para embarcar fue una culebrina bastarda del fuerte de Sancta Ana y dos encavalgamentos de pieças mayores; quedaron en la caleta de Triana, en la propia ciudad, caxas, lios de ropa, de colchones, que tenian alli para embarcar, aunque fue mucho el daño que tuvieron en la ciudad, haziendo mil pedaços los retablos grandes que hallaron en la iglesia mayor e los demas, y en las casas y quanto avia en ellas, de sillas, mesas y puertas, haziendolo todo pedaços. El provecho de los enemigos fue muy poco, que en los tres dias que se defendio la entrada de la ciudad los naturales llevaron a los campos la ropa y hacienda que tenian. De la fortaleza del puerto llevarian doze o treze pieças, y de la de Santa Ana quatro, y de la compañía tres que se quedaron en la marina, en una muralla, y tres reventadas; tambien llevaron las campanas de la iglesia, que todo ello no valdria en poder del enemigo diez mil ducados hasta otros tres mil y ciento y cinquenta pipas de vino y hasta veinte caxas de açúcar. La fortaleza de la Isleta esta bien fuerte, y con solos mil ducados se podra remediar los aposentos del alcaide, que esta un cañon en medio de ellos, y toda la plataforma por todas las partes quedo de manera que bien se podra jugar el artilleria que se trata de traer prestada de las demas islas, mientras Su Magestad provee de ellas; ea la fuerça de Santa Ana holaron un aposento de bobeda, que esta de la parte de la ciudad, y un pedaço de lienço, que con menos costa se podra reformar, y el lienço de San Pedro quedo como antes estava.

Esta armada entro en el puerto con tres capitanas y almirantas, de tres colores, la mayor que entro delante, roja, y las dos de blanco y azul. Lo qual se a sabido de los que quedaron presos, que era porque venia toda repartida en tres equadras. Tambien an confessado en sus declaracions que se les an recebido, que esta armada, treynta dias antes avia partido de Fregelingas y que trae diez mil ombres, los mas mosqueteros, sin la gente de mar, y que estuvieron en la Coruña, donde queriendo entrar, se les impidio con el artilleria que se les disparo de la fuerça, y que viene solo a assolar estas islas todas y destruyrlas. Los señores del Audiencia, mandaron encavalgan la culebrina bastarda que se le quedo al enemigo, y las quatro pieças de campo que se le quedaron, y otras que presta la marquesa de Lançarote, para que por este verano se fortifiquen las fuerças, entre tanto que Su Magestad mande proveer otras. Aviendo salido esta armada de este puerto, jueves ocho de julio, otro dia viernes amanecio en el puerto de Maspaloma, que son las calmas de la isla, y alli estuvieron hasta otro dia. Sabado salto alguna gente en tierra con algunos muertos que enterraron, poniendo piedras grandes en señal de sepultura cerca de la playa, y dieron vela. Y despues se a sabido, que miercoles 14 del mes de julio, entro en la isla de la Gomera, y la gente de ella estaban ya avisados, y

avian sacado la hazienda al campo, y es lugar pequeño que en el y en todos los demas de la isla avra dozientos y tantos vezinos. Ase dicho, que entrando las naos en el puerto, entretuvieron alli los naturales, y echaron su gente mas abaxo una legua del pueblo, y por unos caminos muy estrechos vinieron caminando; y acudiendo los naturales a un pago, les mataron cinquenta ombres, no se sabe que ayán salido de aquella isla. Los señores del Audiencia, an mandado que los capitanes de la ciudad que son cinco, y los de los pueblos escrivan esta relacion, de los muertos y heridos de cada compañía, que son los siguientes:

Copia de los muertos.

Ciudad.—La compañía de Juan de Alarcon: Su alfez Antonio Hernandez Ramos. Juan Muñoz Guerrero, alguazil. Francisco Hernandez. Antonio Gonzalez. Antonio de Herrera. El licenciado Marcos de Herrera, natural de Canaria, vezino de Sevilla. El bachiller Barrios, procurador del Audiencia. Pedro de Obregon, criado del obispo. Sebastian Diaz, receptor del Audiencia. Pedro Ramos su ermano. Francisco de la Rosa. Juan Salvador.

Telde.—Compañía, capitan Jusepe Hernandez. Andres de Betanços, capitan de la dicha ciudad. Juan Nuñez, sobrino del dicho cabo. Alonso Gonçales. Salvador Garcia. El capitan Cebrian de Torres. Juan Suares Carreño. Francisco de la Guerra. Agustin Moreno. El capitan Clemente Jordan. Miguel de Sosa. Son por todos treynta y cinco muertos.

Copia de los heridos.

Ciudad.—El propio general Alonso de Alvarado, una pierna quebrada. Compañía del capitan Juan de Alarcon: El dicho capitan, que esta con mejoría. Andres Hernandez, con mejoría. Luis de la Cruz, con mejoría. Alvaro Hernandez, esta muy malo. Juan Ley, grave, mejor. Juan Estaños. Manuel Alvarez. Damian de Açaute. Domingo Sanctos.

Telde.—De donde es cabo Jusepe Hernandez: El alfez Juan Mayor, esta mejor. Fulgencio Hernandez. Francisco Osorio. Luis Rodriguez Raposo. Juan Lopez Perez. Alonso de Morales. Baltasar Sanchez. Jusepe Hernandez de Talavera. Bartolome de Gines. Fin.

Son por todos treynta y dos heridos.

Impressa con licencia del teniente mayor, don Juan Bermudez e Figueroa. Impreso en Sevilla en la imprenta de Rodrigo de Cabrera, junto a don Jorge de Portugal, a la Magdalena, en la casa que era espital del Rosario. Alli las ay, sin falta.

Quedase imprimiendo un testimonio, autorizado y comprobado de escrivanos, de una gran hazaña que hizieron los naturales de la isla de la Gomera, a treze

dias de julio de este dicho año, y como solos onze ombres mataron gran cantidad de enemigos de los Olandeses y Zelandeses. Y otros hechos dignos de saberse (1).

DOCUMENTO NUM. XVIII

EL OBISPO DE CANARIAS, DON FRANCISCO MARTÍNEZ, DA CUENTA AL REY DE LA INVASIÓN HOLANDESA (21 de agosto de 1599).

“A los primeros de junio, poco mas o menos, llego a esta yslla de Canaria de Vuestra Magestad, un navio de aviso con carta del duque de Medina Sidonia, juntamente con un traslado de otra que habia recibido del gobernador de Dunquerque, en que refirio haber tenido noticia de que en las ysllas de Olanda y Gelanda se armaban ciento y tantos navios para venir contra estas, y especialmente contra la de Tenerife; y en conformidad de esto hubo luego avisos de la yslla de Tenerife, de algunas personas que recibieron carta de sus correspondientes de Flandes y Francia, en que les daban el mismo aviso, advirtiendoles que pusiessen su hazienda en cobro, y aun el mismo hibieron uno a dos mercaderes de esta ciudad; hizosse difficultoso de creer, pareciendo que tan grande armada seria de mucha coste para el interes que de las ysllas se podia sacar, y tambien porque luego ubo nueva de que el archiduque conde de Flandes habia lebantado exercito contra ellos, y que por acudir a defenderse se habia desembarcado la gente que abia embarcada; pero con todo eso se hizieron en esta ciudad las diligencias de prevencion que pudieron, juntandose muchas veces la Audiencia real con el gobernador, que es capitán general, y algunos regidores; visitaronse las fortalezas, municiones y puertos y trincheas por donde el enemigo podia desembarcar, y por entonces se dixo que estaba todo bien prevenido, segun la posibilidad de la ciudad; no se pudo hacer bizcocho por haberse acabado el trigo anejo y no aber aun comenzado lo nuevo, a lo menos en cantidad para lo que era necessario; yo hize lo que pude de un poco de trigo que habia traydo de la yslla de Tenerife para el gasto de mi casa; y yendose continuando estas prevenciones, sabado a los 26 de junio, aparecio el enemigo sobre esta yslla con setenta y tantos navios, y echandose de ver al amanecer, tocaron luego a rebato convocando a la gente con la prisa que pudieron, así de la ciudad como de los demas lugares; porque estan en tal disposicion que todos pueden echar de ver el humo de las atalayas y oyr los tiros de la fortaleza, salbo algunos pocos a quien es facil dar aviso; acudio numero de gente, así de la ciudad

(1) A. de la H.: *Colección Salazar*, estante 15, grada 4.ª, 102, núm. 43.
B. M.: Fol. 18, 1, 12/5 425.

como de fuera, aunque no tanta como pudiera, por ser el caso repentino, y parte de ella tarda por venir de lexos. Acudio luego el gobernador y su theniente y sargento, regente, oydores y los ynquisidores; enviosse gente a la fortaleza, llevaronse los tiros que avia de campo, y plantaronse en el lugar que se entendio habia ed acudir el enemigo, donde habia acudido Francisco Draque cuando vino a esta ysla. Acudi yo, despues de haber dicho missa y encomendado a Dios el negocio, con mis criados armados de buenas armas, y gran parte de la cleresia tambien armada, aunque menos de lo que convenia, por la falta que ay de armas en esta ysla, y con el provisor, que es mi sobrino; acudieron los religiosos de Santo Domingo y San Francisco para confesar, como lo hizieron, juntamente con los clerigos que salieron conmigo. Yo llegue por todas las trincheas, lugares por donde estaba la gente, animandola lo mejor que pude hasta una hermita de Santa Catalina, qu esta en poca distancia de la fortaleza principal, que llaman de Santa Catalina, y en este tiempo se acercaba mucho el enemigo, porque le hizo tiempo muy favorable; venia con toda la armada dividida en dos yleras, con dos vanderas en los primeros, una colorada en la capitana y la otra blanca, demas de otras muchas que venian en los demas navios de diferentes colores; tubose por cierto que acudieran a una caleta que llaman de Santa Catalina, donde acudio Francisco Draque, cuando vino sobre esta ysla, por ser distante de la fortaleza; y asi se fortalecio con mucha gente o quasi toda la que habia, y con los tiros de campo, y estaba bien trincheado, de manera que si acometiera por alli le fuera muy dificultuosa la entrada, porque se le hiziera mucha resistencia; pero el, viendo la dificultad, mudo derrota, y fuesse derecho a la fortaleza, con tanta osadia como si fuera amigo. Tiraronle de ella con la artilleria y se le hizo algun daño, aunque no tanto que se le hizinessen retirar, ni tanto como esperabamos, porque no se le echo a fondo ningun navio, que entre tanto no fuera mucho con nuebe piezas de artilleria que tenia, y algunas de vatir muy gruesas; y aunque despues se dixo que le habia maltratado un navio grueso, de manera que fue forzoso dexarle en el puerto con siete lanchas, habiendo pegado fuego al navio, como escribi a Vuestra Magestad en la pasada; pero no fue asi, porque el haber dexado quemado aquel navio en el puerto fue porque traia quatro navios viejos cargados de fuego artificial para quemar nuestra flota, si topara con ella, aventurando los dichos quatro navios, y aquel era tan viejo que no le pudo sustentar, y ansi le quemo y lo mismo de las lanchas que, por ser malas, las dexo. Vista por el gobernador la derrota del enemigo, y que surgio en el mismo puerto en alguna distancia de la fortaleza, de frente de la misma hermita de Santa Catalina, acudio alla animosamente con tres piezas de campo y alguna gente, aunque poca, y que yba de mala gana, por no estar aquel sitio trincheado ni tener reparo ninguno, entiendo que fue la causa, porque no se persuadieron que por alli se atrebera a entrar de miedo de la fortaleza. Començo luego el enemigo a jugar su artilleria contra la fortaleza y gen-

te de las trincheas y la marina, a tanta priesa, y con tan gran numero de valas que era cosa espantosa; duro esto por algun espacio, en el qual se le hizo poco daño a la gente de los nuestros. Estando en este estado me dieron aviso que la gente padecia necesidad de ambre y sed, por haber venido algunos de lexos y haber pasado todos los arenales de la costa, y ansi por esto como porque me parecio que mi persona podria ser de mas provecho en la ciudad que en el puerto, donde estava, me sali solo y a pie por no correr tanto riesgo a la punteria de las valas, y aunque con harto peligro de ellas, me pare por todas las trincheas y por toda la marina, animando la gente; segunda vez, sacome un criado mio un cavallo, en que llegue a mi casa donde hize embiar vizcocho, vino y algunas conserbas y agua para la gente, demas de la que un criado mio abia llebado antes que yo llegasse, abriendole yo dexado orden para ello. Yo volvi luego a saber y ver lo que pasaba, y antes de salir de la ciudad tope la gente que se venia como huyendo y algunos heridos, entre ellos el gobernador, muy mal herido de una pierna, que le trayan a cavallo, que una vala, estando gobernando en el dicho sitio, le mato el suyo, y otra le paso y quebro la pierna, de que a estado hasta ahora en la cama, y ayer, 20 de este mes de agosto, murio, que no fue por entonces poca la perdida, por la falta que despues hizo su persona. Llegue a la puerta y muralla de la ciudad, adonde halle a la Audiencia, regente y oydores y a los ynquisidores y al teniente y a mi sobrino el provisor, y alli se resolvio que se procarase volber a fortalecer la ciudad, en la puerta y muralla, para resistir al enemigo; procuramos los que alli estabamos volber la gente, y por entonces no fue posible detenerlos, poniendo por achaques, unos que yban con necesidad de comer y otros de beber, por haber venido aprisa desde el puerto, y otros porque yban acompañando heridos a curarlos; quedaronse alli los sobre dichos a hazer este officio; y habiendo yo tenido aviso que mucha gente de los nuestros entraba por otro camino por el remate de la muralla, acudi alla, y haziendo toda la diligencia que pude para detenerlos, no fue posible. Visto esto, y la poca resistencia que por entonces habia, y temiendo que el enemigo entraria muy pronto en la ciudad, y que a ninguna persona habia de procurar captibar tanto como a mi, por la esperanza de mayor rescate; y visto los inconvenientes que de ello se siguieron, procure ponerme en salbo, alexandome dos leguas de la ciudad, a un lugar el mas cercano de ella, y dexando a mi sobrino el provisor y a mis criados que asistiesen, como lo hizo el probisor todo el tiempo restante, trabajando de noche y de dia en animar y recoger la gente que habia y proveyendo del bizcocho, vino y conservas y otras cosas de mantenimiento que habia en casa, y offreciendo el trigo necessario en todos los lugares para ello, al regente, theniente y oydores todo el tiempo que estuvo el enemigo presente, como adelante dire mas en particular.

Esto es, señor, lo que puedo decir del tiempo que estube presente, y la verdad de lo que en el paso."

Lo que tengo por relacion verdadera, del tiempo que no lo estube, es lo si-

guiente: que el enemigo procuro echar luego gente en tierra con gran numero de lanchas, y con las tres piezas de campo y la poca gente que acudio al lugar donde la pretendio hechar, hizieron tanto daño a las primeras lanchas, que se detubieron y retiraron algo, pero bolbieron luego con mucho mayor numero de ellas y con tanta potencia de esmeriles y mosquetes y otras armas, que no fue posible resistille la gente que estaba en la marina, ansi por esto como por que estaban descubiertos sin reparo ninguno y aparejados para recibir mucho daño, como comenzaron a recibirle, por haber muerto algunos y entre ellos un criado mio, y haber caydo el capitan general de la herida que le dieron; que todo fue causa de desmayar la gente y desamparar el puerto, aunque la poca que alli estaba lo hizo tan animosamente que les mataron y hirieron numero de gente, y entre ellos al capitan general, de quatro heridas, aunque no de muerte, porque venia muy armado, y uno de los nuestros, natural de la Vega, que se llamaba capitan Cibrian de Torres, fue tan atrebido o por mejor decir temerario, que se metio en el agua hasta la cintura a encontrarse con las lanchas, y luego lo mataron (a). Hubo tambien otros que hicieron otros efectos de mucho animo, pero como eran pocos no fueron bastantes.

Con esto vinose retirando toda la gente a la ciudad, sin aguardar orden, sino cada uno como mejor podia, y convino ansi porque el enemigo en este tiempo disparo tanta artilleria que se corrio mucho riesgo de las vidas, porque hirieron y mataron algunos, y si vinieran en orden fuera mucho mayor el daño, porque apuntara mejor la artilleria; retirada la gente a la ciudad el enemigo desembarco lo que quiso, y en esto hay variedad que algunos dicen que fueron cinco mill hombres y otros seis mill, y algunos los llegan a siete y a ocho mil, porque aunque lo mas cierto es que no haya mas de cinco mill de guerra, y de ellos los mill y quinientos soldados viejos y los demas visoños, convienen que traya cantidad de marineros a sueldo de soldados juntamente, y ahora sea de ellos, ahora sea de los propios marineros, desembarco muchos por hacer mas numero de gente para espantar mas. En todo este tiempo la fortaleza de Santa Cathalina, que es la principal de la ciudad, despues que el enemigo surgio en el puerto, no le tiro ni hizo daño ninguno, que segun se entiende fue la causa total de la perdida, porque si le tirara a las lanchas al tiempo de desembarcar, que pudiera muy bien, le hiziera tanto daño que le fuera forzoso retirarse; ni aun desyues de desembarcado, le dexara formar escuadron; pero hizolo tan mal, que no solamente no tiro en el tiempo dicho, pero rindio luego la fortaleza, y unos dicen que de ella hubo quien hizo señas al enemigo para que llegase a rendirla y otros que con solo una escuadra de soldados de hasta veinte o treinta, le rendio al

(a) En la relacion de la Audiencia dize que este Cibrian de Torres conocio al general en una lancha, y por eso se arrojó a la mar acia el y que le dio tres heridas, y de la una le hizo caer en la lancha y de las otras en la mar, pero que no fueron de muerte.

En otra relacion del Cavildo dize como le dio las tres heridas al general, y que este capitan era recién casado y deja a su mujer muy pobre, porque el enemigo le llevo su hacienda, y que quando entro en la ciudad le mataron a su padre peleando, y que queda muy desamparada, y que sera obra muy pia que se la haga alguna merced.

primer recado o segundo que con ellos le envio el enemigo. Pero de esto tendra Vuéstra Magestad relacion de la Audiencia y ciudad, por las informaciones que han hecho (b). Tenia dentro sesenta hombres para defenderla, y, segun dicen, abundancia de municiones, polvora y mantenimiento. Prendieronlos a todos y llevaron maniatados a los navios; aunque trataron de rescatarlos no se hizo, porque de los nuestros no se acudio al rescate; y ansi se los llevo el enemigo, no sabemos hasta ahora lo que hizo de ellos.

Habiendo desembarcado el enemigo su gente, reposo y diola de comer despacio y no formo escuadron hasta la tarde, que fue causa de poderse reparar algo la ciudad, porque si siguiera luego a los nuestros, quando se retiraron, sin duda que se entrara por la ciudad con muy poca perdida de gente, y llebara toda la hazienda que habia en ella; pero con esto tubo la ciudad lugar de repararse y fortificarse lo mejor que pudo, procurando los oydores, ynquisidores, theniente y provisor, que quedaron dentro, cerrar las puertas y hazer a la muralla alguna gente para la defensa, aunque no pudo ser mucha por la mala gana con que por entonces acudian, por poner sus haziendas en cobro; aquel dia se gasto en poner en orden la gente, lo mejor que pudieron, y dar orden en algunas cosas tocantes a la defensa; y el enemigo por la tarde formo tres esquadrones de su gente y se vino llegando a la ciudad, y asento su exercito junto a un hospital de lazarinos, que esta en el campo, fuera de la ciudad en distancia de tiro de mosquete poco mas o menos. Venida la noche se desaparecio toda la gente de los nuestros, de manera que no se hallaron de cien hombres arriba poco mas o menos. Juntaronse a las onze de la noche regente y oydores, ynquisidores, teniente, que estaba en lugar del general, y mi provisor, a tratar y conferir lo que se haria; y aunque algunos fueron de parecer que no se tratase de defensa, porque era imposible con tan poca gente y tanto poder del enemigo, sino que se tratase de salvar y poner en cobro lo mas que pudiesen, el oydor Vallezillo y el theniente y mi provisor fueron de parecer que no convenia desamparar la ciudad hasta que el enemigo la entrasse por fuerza de armas, porque asi convenia al servicio de Vuestra Magestad; y estos mismos pusieron en exequution su parecer, y se fueron a la muralla, y juntandose con el sargento mayor y los capitanes, que alli estaban, dieron orden de embiar cintinelas secretos a diferentes partes para saber lo que hazia el enemigo, y disponer otras cosas tocantes a la defensa; asistieron a la puerta de la ciudad ocupandose de esto toda la noche.

Y para que mejor se entienda lo que en adelante paso, se a de supponer el sitio de la ciudad y adherentes de ella. Esta la fortaleza del puerto junto a una

(b) Por la informacion que la Audiencia envia parece que de esta fortaleza se le tiraron algunas piezas al enemigo antes de desembarcar, que le hicieron mucho daño, y se retiraron las lanchas con la gente, y que si lo continuara se cree no desembarcaria alli, y que el enemigo le tiro muchas piezas y que descubrio la plaza de armas y desde entonces no se tiro mas del castillo, de temor de la artilleria del enemigo, y que el alcaide del, Antonio Joben [asi], que el enemigo desembarco, se entrego sin ninguna resistencia.

questa muy grande que llaman las Ysletas, que es muy espesa, y vate la mar con ella y con la fortaleza, y de alli a la ciudad hay un llano orilla de la mar de mas de media legua de largo, y de ancho en algunas partes tiro de arcabuz o de mosquete poco mas o menos, y al un lado de este llano esta la mar hazia la parte del norte y al otro una questa bien alta con algunas quebradas de barrancos, que llega hasta la misma ciudad, y junto a ella es mas alta, que llaman el risco de San Francisco, y junto a el haze una muy grande quebrada el barranco por donde viene agua a la ciudad, y luego se lebanta otra questa que va la marina adelante, y la ciudad esta plantada en la marina, de manera que vate con ella el mar, y en correspondencia de esta gran quebrada del barranco, de manera que el barranco divide a la ciudad casi por medio, y llega a correspondencia del dicho risco de San Francisco y pasa a la otra parte de la questa, que se sigue despues del barranco; en la una parte, que es hazia el oriente, esta la yglesia mayor y el monasterio de Santo Domingo y lo llaman ciudad, y en la otra, que llaman Triana, esta el monasterio de San Francisco y el de las monjas, que esta en correspondencia del dicho risco que llaman San Francisco, y por esta parte, que es hazia el poniente o por mejor decir entre norte y poniente, tiene la ciudad una muralla que atraviessa todo el llano desde la mar, adonde esta la fortaleza que llaman de Santa Ana hasta el risco de San Francisco, adonde remata un cubelo pequeño; de manera que la muralla tiene por remate hazia la parte de la mar, la fortaleza de Santa Ana, y hazia la parte del risco, el cubelo dicho, y poco menos que en el medio esta la puerta de la ciudad algo mas hazia la fortaleza de Santa Anna; en este campo y llano que hay desde la muralla hasta el puerto, donde esta la mayor fortaleza, estan dos hermitas: la una de Spiritu Santo y la otra de San Sebastian, cerca de una de la otra y ambas cerca de la muralla y puerta de la ciudad y en distancia de un tiro de arcabuz; esta hazia la parte de la cuesta el hospital de los lazarinos que llaman San Lazaro; junto al puerto y ay otras dos hermitas: la una de Sancta Cathelina y la otra de Nuestra Señora que llaman de la Luz.

Esto se podria ymaginar como si dixesemos que el rio de Madrid es la mar y la questa dicha va extendiendose por lo alto de la Casa de Campo de Vuestra Magestad, y la ciudad esta plantada desde el rio a la dicha questa, hazia la parte de Segobia; media legua orilla del rio esta la fortaleza principal, que llaman de Santa Cathelina o de las Ysletas, y la muralla entre el rio y la cuesta, rematando a la parte del rio con la fortaleza de Santa Anna, y hazia la parte de la cuesta con el dicho cubelo, que es muy pequeño, de manera que el risco de San Francisco, que cae hazia la parte de la ciudad y remata juntamente con la muralla, por donde otra gran quebrada de barranco divide el dicho risco de otra questa que se alarga hazia el puerto.

Supuesto lo dicho, el enemigo domingo por la mañana, una hora antes de amanecer, vino marchando para la ciudad y echo una manga de trescientos mosqueteros hazia la parte del cubelo, para que por aquella quebrada o en-

trassen la muralla por un camino que ay al pie del cubelo o subiesen a ganar el risco de San Francisco, con que quedaba ganada la ciudad por la gran sujecion que tiene al dicho risco, y habiendo avisado de esto una centinela y viendo la poca gente que tenian para defenderse, el doctor Vallezillo, que es oydor de la Audiencia, siguiendole el theniente y provisor y sargento mayor, fue de parecer que la gente por ser poca desamparase la muralla, por quedar bien defendida con la fortaleza de Santa Ana, y se divudiesse en dos partes, la mitad fue-se con el teniente y sargento mayor a la defensa del camino y la otra mitad con el dicho doctor Vallezillo y mi provisor se subiere al risco a defenderle, y ansi se hizo; y aunque yendo en el camino el dicho doctor Vallezillo y provisor tubieron un recado de ciertas personas que el risco estaba ya ganado y que pudiesen en salbo sus personas, respondieron que no lo estaba y que ellas yban a defenderle; sucedio que el enemigo pretendio entrar por el camino dicho, y los que abian ydo a su defensa le embiaron hasta treinta hombres que le resistiese, y hizieronlo tan bien que le hizieron retirar y le mataron algunos, y hirieron otros, aunque de los nuestros no murieron sino uno o dos y fueron muy pocos los heridos, aunque en esto hay alguna variedad porque en semejantes casos es muy dificultoso convenir puntualmente aun los que se hallan presentes. Hecho esto, que era al amanecer, el enemigo vino marchando hazia la ciudad en dos esquadrones, y llegado cerca de la puerta, la fortaleza de Santa Ana le tiro tambien con tres piezas de artilleria que tenia y le hizo tanto daño que se retiro. Y formo dos esquadrones, el uno en la dicha hermita y hospital de San Lazaro y el otro junto a la de San Sebastian sobredicha, adonde se fortalecieron y trinchearon, de manera que no se les podia ofender tanto. La ciudad tenia diez piezas de artilleria de campo, que el dia antes se habian sacado contra el enemigo, y las tres habian reventado y otras tres se perdieron y quatro se habian salvado, y preguntado por ellas, se tubo noticia que estaban enterradas, o escondidas en el risco, que se debia hazer por salballos por algunos que tenian poca esperanza de defensa, hallaronse en la forma dicha en una quebrada del risco con los carretones y la municion enterrada en un silo, que estaba en el dicho risco, y el dicho oydor Vallezillo, theniente, provisor, dieron orden de desenterrallas y ponellas en sitios convenientes para ofender al enemigo, que es a la parte del risco que descubria el campo del enemigo; comenzaron a jugar contra el enemigo que estaba trincheado en el dicho llano y descubierto al dicho risco de San Francisco, y hizosele tanto daño que muy de huida desamparo mucha gente del enemigo el lugar que tenia y se retiro a otras partes donde estaba mas defendido, como eran las hermitas de San Lazaro y San Sebastian, y se fortalecio de nuevo con nuevas trincheas; y teniendo noticia, porque del risco se echaba de ver, traya artilleria, se determino por el dicho oydor, provisor, y los demas que alli estaban que se hiciessen trincheas en el dicho risco, donde estaba la artilleria, para defensa de la gente que alli estaba, y para que la gente se animase a trabajar en ellas el dicho oydor Vallezillo y provisor fue-

ron los primeros que tomron los azadones en las manos, y ansi se hizieron y se guarnecieron con colchones que el provisor hizo traer de la ciudad, de mi casa y otras partes; y con esto y con entrar ya el dia, viendo que la ciudad estaba en defensa fue viniendo gente y a las dos o tres de la tarde habiamos cantidad de ella en el risco, que serian de quatrocientos a quinientos hombres, para repartir en los puestos necesarios. Este dia que era domingo hizo el enemigo otro acometimiento por una quebrada que esta junto al dicho risco de San Francisco, con un esquadron de quatrocientos o quinientos hombres, al parecer para venir por detras a coger el risco; embiose contra ellos una compañia de cosa de 120 hombres, y adelantandose hasta quarenta de ellos poco mas o menos, lo acometieron con tanto brio que los hizieron huir muy desconcertadamente y mataron algunos, a los que ayudaron dos o tres valas que tiraron del risco en esta ocasion; y con esto el enemigo no trato por entonces de hazer mas acometimientos, sino de vaticar con la artilleria que avia traydo la fuerza de Santa Anna y el risco, y en la vateria de una parte y otra se gasto la tarde; asistieron en el risco hasta la noche los demas: regente y oydores y los inquisidores; recibio este dia el enemigo mucho daño en su gente, y ansi aquella noche se fortifico y trincheo muy bien en los dichos puestos y los nuestros repartieron la suya por los que eran importantes en el dicho risco y muralla, adonde el dicho theniente, provisor, sorgento mayor y otros capitanes asistieron toda la noche visitando todas las centinelas y puestos y lugares de peligro.

El lunes siguiente, habiendo venido otra vez al risco el regente y oydores se apercibio la gente que estaba esparcida por el risco y se junto al sitio donde se hazia la vateria y a los demas puestos necesarios; y al amanecer se toco alarma, comenzando a inquietar al enemigo con algunas valas de la artilleria, que, como tenia el esquadron formado y los nuestros en sitio eminente, le hizieron mucho daño. El enemigo ansimismo comenzo a vaticar las fortaleza de Santa Anna y el risco, y hizo traer mas artilleria, de manera que por todas serian nueve piezas, y dizen que eran las mas de la fortaleza rendida de Santa Cathalina, y vaticando a una parte y a otra hizo tanto daño en la dicha fortaleza de Santa Ana, que con el que habia recibido el dia antes le derribo gran parte del parapeto y le mato un soldado, y hirio a otros; con esto quedo descubierta la plataforma hazia la parte del enemigo y sin defensa para poder armar la artilleria y expuesta para recibir daño de ella y de los mosquetes que le disparaban de la hermina de San Sebastian, que estaba junto a ella; y aunque le tiraron algunas valas de la fortaleza, no la pudieron echar en tierra, aunque le hizieron algunos agujeros, que fueron de mayor daño porque se valio el enemigo de ellos para tirar de alli los mosquetes y un esmeril sin recibir el ninguno; y aunque se le subieron a la dicha fortaleza algunos colchones para poner en lugar de parapeto, no pudieron ser de efecto contra las valas de la artilleria. Alcaide de esta fortaleza es Alonso Vanegas, regidor de la ciudad, que le sirve

sin sueldo, y hasta este tiempo se defendio bien y hizo mucho daño al enemigo; despues pretendiendo meterle socorro, se abrio la puerta y se le salio la gente que tenia dentro, y se salio el segun dicen a pedirlo, diciendo que queria volver a defenderle y morir en ella, y desde entonces quedo desamparada; esto fue ya a mediodia, y a esta hora el sargento mayor, que estaba en las trincheas del mismo, vino pidiendo gente a voces al sitio donde estaban el doctor Vallezillo y el provisor, diciendo que le habia desamparado mucha de la que tenia y que la ciudad estaba llena de hombres sin que hubiese quien los hiziese subir a lo alto, y que muchos la yban desamparando; el dicho oydor Vallezillo y provisor baxaron luego a hacerla subir y recoger a la muralla, y estando entendiendo en esto vinieron dos hombres dando voces diicendo que el enemigo entrava por la puerta de la ciudad, acudieron alla a todo correr de sus caballos y hallaron ser falso y la fortaleza de Santa Ana desamparada, y en la puerta de la ciudad, y en la muralla cosa de ciento y cinquenta hombres muy animados a no dexar sus puestos, pero desconsolados de que no tenian quien los gobernase, y ansi se apearon los dos y metieron entre ellos a gobernarlos, con peligro grande de las muchas valas del enemigo, y una grande paso entre los dos estando juntos. Asistieron alli algun espacio de tiempo hasta que se le acabo la municion de valas a la gente, y algun tiempo despues animandonos siempre a que no dexassen el puesto porque temiese el enemigo, aunque vieron que no habia valas ni de que hacerlas. En todo este tiempo la artilleria del risco jugaba lo que podia, haziendole siempre grande daño al enemigo, el cual reconociendo esto assesto para el la artilleria, y la mayor parte a la puerta de la ciudad y a las obras muertas de la muralla por offender la gente que estaba en ella, viendo que en la dicha fuerza de Santa Anna no habia ningunas; y en este tiempo envio por una cuesta que estaba junto al risco una manga de mas de mill hombres, al parecer, y fueron rodeando el risco pretendiendo ganar las espaldas del para co-ger en medio la gente que alli estaba, por lo qual y haberle faltado la municion y polvora fue desamparado poco a poco el dicho risco hasta venir a quedarse el theniente y sargento mayor y algunos capitanes y alfereces con hasta veinte hombres, y entre ellos seis criados mios; los cuales a la vista del enemigo se fueron retirando por no poder resistir a tanta fuerza, y lo mismo hizieron los que estaban en la muralla y puerta de la ciudad, y ansi el enemigo entro en ella por el pie del dicho risco de San Francisco y por detras de la fortaleza de Santa Anna, estando la mar vaxa, y por el mismo risco, y la gente que yba entrando puso fuego a las puertas de la ciudad, y ansi se apodero de ella este dia, a las dos de tarde.

De las cuatro piezas de campo que habia en el risco retiraron las tres menores y la mayor no se pudo llebar por no haber gente para ello, y ansi se arrojó por el risco abajo por la parte mas encubierta, que es una quebrada que hay en el. Retiraronse los oydores con alguna gente a un lugar que llaman la Vega,

dos leguas de la ciudad, y tras ellos el theniente, provisor, y sargento mayor y capitanes adonde se llevaron las tres piezas de campo sobredichas para de alli proveer lo que mas conviniesse.

Despues de apoderado el enemigo de la ciudad, el día siguiente embio una carta con dos de los que habia prendido en la fortaleza, cuyo traslado embio a Vuestra Magestad con esta, que aunque no merecia respuesta, por ser tan desvergonzada a Dios y a Vuestra Magestad, con todo esso se le embieron dos legados, un eclesiastico y un seglar, para saber su intento y para en este medio recoger alguna gente de la que estaba esparcida; regalolos bien y dioles un recado no menos desvengonçado que la carta, diziendo que le diesen de presente por el rescate quatrocientos mill ducados y que esta ysla quedase sujeta a las de Olanda y Gelanda, a las quales acudiesen cada año con diez mill ducados de tributo. Visto el recado, no se le volvieron a embiar mas legados, sino una carta de uno de ellos en que les dixiese que no habia lugar de rescate; en esto se entretuvieron martes, miercolos y parte del jueves.

Sabado siguiente pretendio subir a un termino que llaman la Vega, que es un lugar dos leguas de la ciudad, donde tubo relacion que estaba toda la hacienda de ella; embio cosa de tres mill hombres en tres esquadras, y antes de llegar a el ay un monte que llaman el Lantiscal, adonde estaba el teniente con algunos capitanes de los nuestros y sargento mayor; y habiendo sido avisados de las centinelas que tenian, de la venida del enemigo, se retiraron mas adentro del monte, porque estaban muy al principio, a lugar mas acomodado para poderse defender, porque no tenian consigo sino doscientos hombres poco mas o menos, que aunque el regente e oydores en el tiempo dicho embieron muchos mandamientos, con pena de la vida, por toda la ysla para que se recogiesen a sus banderas que estaban en el dicho lugar de la Vega, no vinieron sino cosa de trezientos poco mas o menos, y de los que se habian ydo los restantes. El enemigo fue marchando el monte adentro con un esquadron de gente, dexando la restante al principio del monte; los nuestros se metieron el monte adentro, y el teniente con el sargento mayor y algunos capitanes y muy pocos soldados se subio a una montaña alta junto del camino donde se descubria al enemigo, y alli mando enarbolar una bandera y tocar una caja; embio un capitán con muy pocos hombres a recorrer el enemigo, que por todos no pasarian de doze o catorze; este comenzo a animarse contra ellos, y quererles resistir; fue luego en su ayuda el sargento mayor con otra poca gente, porque la demas que habia se habia esparcido por el monte, y el enemigo o que por reconocer la dificultad del paso o que temiendo emboscada, volvio las espaldas y fue su gente de huyda no pudiendole detener los capitanes, que debio de ser orden del cielo porque si pasa un poco mas adelante echara de ver que no habia resistencia, y saqueara toda la Vega y llevara mucha mas hacienda y aun por ventura captivos de los que llevo. Los nuestros, aunque pocos, animados con esto, siguieron la huida y

mataron algunos que de cansados y muertos de sed, porque hazia muy gran calor y les falta el agua, no pudieron huir tan aprisa, que estos serian como veinte, y despues abiendo allegado mas gente le mataron otros treinta de unos que se desmandaron por unos barrancos, que como no sabian la tierra y ella es aspera tenian ventaja los naturales de ella. Aquella tarde se volbio el enemigo a la ciudad con su exercito ordenado por esquadrones, que los nuestros como eran pocos no pudieron hacerle mas daño; llegaron los enemigos a la ciudad muy cansados, y muy moynos de la tierra, segun refiere uno de los nuestros que estuvo siempre en la ciudad, porque por ser carcelero y haberle defendido unos presos de algunos que tenia de la tierra del enemigo antes que el entrase, no le hizieron daño; trataron luego de embarcarse, y aquella noche pegaron fuego a algunas casas; y por la mañana, que era domingo ocho de julio, procuraron muy de mañana embarcar la artilleria en la caleta que llaman de Santa Ana, que es una playa junto a la misma fortaleza de Santa Ana; el teniente con algunos capitanes y pocos de los nuestros durmieron aquella noche a la vista de la ciudad en una queta que no eran vistos del enemigo, y habiendo visto por la mañana el humo de las casas que se quemaban, acudieron a la ciudad y echaronlos de ver los enemigos y dieronse prisa a la embarcacion de la artilleria y recoger la gente para llevarla a embarcar al puerto, y no pudo ser tanta como quisieran porque se dexaron una buena pieza que no tubieron lugar de embarcarla y la dexaron en la marina; fueronse en forma de esquadron a embarcar, y aunque los nuestros fueron en su seguimiento no pudieron hazerles daño por ser pocos y los enemigos yban defendidos con una manga de mosqueteros por retaguardia; esta prisa que se le dio por los nuestros persuadidos de que eran muchos mas, fue causa de que no quemasen toda la ciudad, porque descuidados de que los nuestros vendrian tan pronto a la ciudad lo estubieron de no pegar fuego en todas las casas, aguardandolo para la partida, y esta fue tan aprisa que en algunas casas se hallaron los almuerzos aparejados y en otras cantidad de bastimentos de los que trayan en sus navios. Solamente se quemaron los monasterios y casas que antes y la misma noche habian pegado fuego. Estuvo el enemigo embarcado en el puerto hasta el jueves, que se hizo a la vela; entiendese que por rescatar si pudiera los que habia prendido en la fortaleza de Santa Catalina; tomo la derrota de Telde, que es una ciudad de 200 vezinos poco mas o menos, dos leguas de esta y una pequeña de la marina, adonde hay vinos, y entendiase que yba alla, y acudieron el teniente y provisor con algunos capitanes y cerca de 300 hombres que se juntaron a favorecerla, y pasando por la playa de ella no se detubo ni desembarco. Dio la vuelta a la ysla tomando la derrota de la de Tenerife, y entiendese que no le fue bien el viento, con lo qual fue a unas calmas que ay entre la ysla de Tenerife y la Gomera, y de alli paso por la de la Gomera llevando la derrota de la de la Palma; y caminando con la armada por alta mar una esquadra se llevo mas a la fortaleza de la Gomera, aunque no con intento de entrar en ella, y tiraronle

algunas piezas de la fortaleza con que le hizieron algun daño, y moyno de esto el general mando surgir en la dicha ysla de la Gomera, aunque no en el puerto sino en otra parte de la ysla; echo en tierra ochocientos hombres y al desembarcar le mataron los naturales, que son como 300 vecinos, veinte; entro en el lugar, quemole, salvo cinco o seis casas del, hizo buscar la artilleria y campanas, que estaban enterradas en la marina, prometiendo cierto premio al que se las hallase, y hallaronlo todo y lleboselo; pretendio subir un varranco arriba en busca de los naturales y ellos como mas versados en la tierra le mataron 80, y con esto se embarco. Mando hacer luego averiguacion de la gente que le faltaba y hallo que con los de la Gomera eran seiscientos hombres, de donde parece que los que aqui le mataron serian quinientos, y otros muchos heridos, que segun se dize serian 300 poco mas o menos, aunque en el numero de los muertos se cree eran mas porque en semejantes averiguaciones siempre los capitanes encubren algunos por gozar de las plazas. El enemigo escogio 32 navios y tres patajes, aunque algunos dicen que eran 40 de los mejores, y echo en ellos la gente de guerra, que seria quatro mill hombres, y la artilleria y municion y vastimentos de los otros navios, y tomo la derrota de Berberia, dicen que con animo de pasar a las Indias, a la ysla de la Margarita o de la Abana, si pudiese, y fortificarse alli (c) y aguardar otra armada poco menos que esta, que se esta haciendo en las dichas yslas de Olanda y Zelanda, que saldra para la primavera y aun antes; y de los restantes navios dicen que dexo orden que los 22 se volbiesen a su tierra con el despojo de esta ysla, y los 14, que por todos eran 71, volbiesen a esta ysla de paz a rescatar los captivos que llebaron de ella, y se parece a la costa de España a robar o se entretuviesen entre estas islas aguardando la dicha armada para yr con ella a las Yndias en ayuda de la que aydo; y esta dicen que tambien vendra por aqui a dar sobre esta ysla, como la dexan sin fuerzas y desarmada, o sobre las otras que no an entrado, y siempre con animo de robar lo que pudieren y captibar si pueden algunas personas de consideracion o por sacar mayor rescate, que en fin son mercaderes, o para sacar los captivos que Vuestra Magestad les a captibado. Todo lo dicho desde que el enemigo se fue de aqui en adelante, se sabe por una confesion de un reconciliado por el Santo Oficio de la Ynquisicion de esta ciudad, natural de las dichas yslas, a lo menos que fue vezino de ellas, al qual que estaban aqui quando vinieron llevaron consigo por fuerza y el se escapo por su industria quando salieron de la Gomera, y volvio aqui acabar de cumplir la penitencia, cuyo traslado embio a Vuestra Magestad con esta para que mas en particular conste de

(c) Por la declaracion de un flamenco parece que los 40 navios que yban a las Yndias yban con disinio de entrar en Puerto Rico o en Abana y fortificarse alli, porque lieban hombres de todos los oficios (o pasar a la Margarita), y que los 10 navios que llevan son emplomados, de tres cubiertas muy fuertes.

Dice mas que llevaba mantenimientos para quince meses y que yban ya muy corrompidos y la gente con temor de que les havia de causar alguna enfermedad contagiosa.

otras singularidades; concuerdan con el lo que dicen unos escoceses en la ysla de Tenerife, que cogieron los enemigos en la mar junto a la ysla de la Palma, cuya relacion debe de embiar a Vuestra Magestad la Audiencia. Esta es señor la relacion de lo que ha pasado, ansi de lo que yo vi como de lo que e podido saber por mi inquisition de lo que se hallaron presentes, que he procurado sea por tan menudo porque Vuestra Magestad en estas ocasiones de saber todas particularidades y circunstancias de ellas.

Daños de la ciudad y ysla.

Los muertos de 50 a 60 y los heridos quarenta y mas, segun consta por algunas averiguaciones que se an hecho; de las fortalezas se llevo toda la artilleria, salbo una media culebrina que no tubo lugar embarcarla. Quemo la de Santa Catalina, todo lo que era capaz de ser quemado, quedaron en pie todas las paredes y todo el terraplano donde ay lugar de poner la artilleria. En la de Santa Ana, demas del daño que le hizo con la artilleria, volo con polvora un buen pedazo de ella hazia la parte de la caleta, que es la playa, que esta junto a ella por la parte de la ciudad. De la de San Pedro solamente se llevo la artilleria y no le hizo otro daño. En la yglesia mayor hizo pedazos todos los altares, pulpito y parte del coro, y los organos, y un monumento de madera que tenia precioso le maltrato; llebose las campanas y reloj; deshizo todos los libros de canto, y quemo o llebo los pergaminos; llebose alguna plata y hornamentos que estaban escondidos en lugar secreto; de manera que el daño recibido se aprecia en treze mill y tantos ducados. El monasterio de Santo Domingo lo abrazo todo, salbo un aposento de los priores y algunas alajas que pudieron salbar; apreciase el daño en diez y nueve mill y tantos ducados; quemo el monasterio de San Francisco, aunque no todo, porque los frayles pudieron remediar algo; apreciase daños en doce mill y mas ducados. Quemo totalmente un monasterio de monjas Bernardas pobres, de donde tambien se llebo muchisimas alajas, apreciandose los daños en siete mill ducados poco menos. Quemo cuatro hermitas buenas, de San Telmo, de San Sebastian, del Spiritu Santo, de Santa Catalina, y derribo otra de Nuestra Señora de la Luz, cuyos daños se aprecian en 5.500 ducados; quemo un hospital de San Lazaro, de cuyos daños dara aviso a Vuestra Magestad la ciudad; quemo las casas obispales con cantidad de alajas que no se pudieron salbar, que solo el daño del edificio se tasa en seis mill ducados, poco mas o menos, y los demas daños en mas de mill y quinientos; quemo otras treinta y dos casas de valor, que no estan apreciados sus daños; del vino y azucar que se llebo dara aviso a Vuestra Magestad la ciudad (d); los daños de los

(d) En la relacion de la Audiencia dize que fuera de la artilleria y campanas que el enemigo llebo, que en su poder baldran hasta seis mill ducados, de los que el bino, azucares y otras cosas no llebaria otros quatro mill, que la ropa y mercaderias se puso en cobro.

particulares son tantos que no se pueden reducir a tasación, porque seria cosa muy prolixa y dificultosa de averiguar; dexo aparte los que hizo con el camino de la Vega, quemando algunas casas de campo y panes que hallo.

La necesidad de remedio que tiene la ysla para su defensa.

Lo primero, de reedificar las fortalezas y hazer trincheas en la marina y en el risco de San Francisco; y por esto, estando ciertos de las necesidades de Vuestra Magestad y de la grande que esta ysla tiene de este remedio, el Cabildo eclesiastico y yo nos emos animado a proveer de mill ducados, con que habemos obligado al Ayuntamiento de la ciudad para que reparta otros dos mill ducados por toda la ysla, con los quales se podrán reparar dos fortalezas y hazer trincheas y hazer algunas cosas que piden pronto remedio. Lo segundo, tiene la ysla precisa necesidad de artilleria, que es toda la defensa de ella, y a menester la necesaria para todas las fortalezas, que son tres. Tiene ansimismo necesidad de poner en execucion lo que siempre se ha suplicado a Vuestra Magestad y Vuestra Magestad lo tiene concedido, que es edificar una fortaleza en el risco de San Francisco, que la experiencia a mostrado ser la mas importante defensa de esta ysla, y esto a estado tan adelante en tiempo del Rey Nuestro Señor y padre de Vuestra Magestad que mando de tener aqui su renta para ello, y por su mandado esta aqui un ingeniero que se llama Prospero, ganando sueldo muchos dias y aguardando que se haga el edificio.

Demas de esto es menester que Vuestra Magestad provea un capitán general diestro y experimentado en la guerra, y un sargento mayor ansimismo, porque de ellos depende todo el buen suceso de ella, y conviene que en las cosas de la guerra este sea absoluto sin dependencia ninguna de la Audiencia, porque de tenerla se an seguido inconvenientes de consideracion y se seguiran mayores cada dia; este mismo podra ser gobernador dandole un buen teniente que trate las cosas de justicia, y se le de competente salario porque sea persona de consideracion.

Es tambien necesario que Vuestra Magestad provea los alcaydes de las fortalezas en personas competentes y que sepan serlo, y tengan la fidelidad que deban a Vuestra Magestad, porque por falta de ello se a perdido esta vez la ciudad; y la gente de la ysla no tiene experiencia ni el pundonor que conviene para semejantes alcaydias, a lo menos son pocos, y esos no lo quieren ser, y ansi se an de proveer en los que no sean para ello.

Conviene ansimismo que aya lo menos en esta ysla cien soldados de sueldo para guarda de las fortalezas y hazer centinelas y cosas semejantes, porque a esto no puede acudir la gente de la tierra por ser pobre y ocupada en sus labores y sustento de sus casas, mujeres y hijos, y estando a su cargo demas de serles mucha vexacion no lo pueden hacer como conviene.

Tambien me parece que conviene que en caso que no hubiere de haber presidio, los capitanes fueren de Castilla y puestos por Vuestra Magestad, por las razones siguientes: la primera, porque la gente de la tierra no tiene experiencia de guerra y mal puede ser capitan el que nunca se a visto en ella, y ansi no tienen disciplina, ni la saben dar a sus soldados; lo otro, porque como la tierra es corta los mas son parientes o amigos o allegados o tienen otros respetos por lo qual no son sujetos a los capitanes, ni ellos tienen valor para ello porque los an menester, y no quieren ponerse mal con ellos. De aqui nace que la gente no tiene disciplina ni obediencia, que faltando esto en la guerra no puede tener buen suceso; a lo mostrado la experiencia en esta ocasion, porque no a sido posible juntar gente sino muy poca para la defensa que ubo, y esa de muy mala gana, sin obediencia ni respeto alguno, yendose cada uno a su casa quando le parecia o a otras partes de su gusto; lo otro porque los capitanes que tienen presentes a sus hijos y mujeres muy mal se resuelven en poner la vida en tanto peligro como an menester en semejantes ocasiones.

Tambien tiene la ysla precisa necesidad de armas, mosquetes y arcabuces y otras de guerra, porque no las tiene si Vuestra Magestad no se la provee, y proveyendolas sera necesario que en la distribucion y guarda de ellos, para que se conserben, aya mucho orden, porque de otra manera sera facil perderse o por pasar a las Yndias cada uno las que a menester, sin quenta ni razon. Sera bien que a los capitanes se le den por cuenta y razon para que tengan cuydado con ellas.

Bien echo de ver, Señor, que para todo esto son menester muchos dineros, y que Vuestra Magestad no los tiene, por los grandes gastos que en el reyno a habido muchos años a y los que de presente Vuestra Magestad a tenido, y por eso se a dado aca orden de hazer discurso sobre algunos arbitrios que se pudiese sacar el dinero sin que Vuestra Magestad lo desembolse, de los cuales dará quenta a Vuestra Magestad la ciudad, por medio de su legado, y viendo que son a proposito y no tienen inconvenientes se podra usar de ellos como Vuestra Magestad sea mas servido.

Resta ahora de ver, Señor, si convendra que Vuestra Magestad provea de presidio en esta ysla con algun numero de quinientos o seiscientos soldados, como se hizo pocos años a un tiempo del Rey Nuestro Señor y padre de Vuestra Magestad, que esta es cosa mas dudosa y que militan razones de consideracion por una parte y por otra, porque por la parte que no lo aya militan el resistirlo la ysla escarmentando de las extorsiones que recibieron en tiempo que lo ubo, por lo cual el Rey Nuestro Señor, informado de ellas, tubo por bien de quitarsele, ofreciendose como se ofrecieron ellos a su defensa. Milita asimismo la pobreza de ella, que no le podra sustentar de mantenimientos; militar tambien el gasto de Vuestra Magestad, que forzosamente será grande con tanta gente de guerra, y no esta Vuestra Magestad en tiempo de poderlo hazer con la comodidad que conviene.

Por la otra parte, de que le aya de haber, ay tambien razones de consideracion: la primera, que la gente de la ysla no es gente de guerra ni disciplinada en ella y estando como esta ocupada en la labor del campo, siendo como es la mas gente pobre, no es posible reducilla a disciplina, y ansi en la ocasion no acude a las veras como conviene ni tiene obediencias a sus capitanes ni ay orden de poder formar exercito ni esquadron, porque no guarda orden; unos se van, otros se vienen y los mas o casi todos uyen del peligro y procuran poner en salbo sus personas, hijos y mujeres y su hazienda, y los que vienen en alguna distancia de la ciudad vuelvense a sus casas o a sus guaridas, y en la ocasion no es posible trahellos porque a menester el capitan general para cada uno un barrachel. La segunda, porque la gente vive muy repartida por toda la ysla, salvo la que vive en la ciudad, y quando viene a la ocasion viene tarde y cansada y no para poder pelear, que es grande inconveniente.

Supuestas estas razones que hay por una parte y por la otra, lo que de presente insta es la artilleria y armas y un capitan general ducho en la guerra y de buenas dotes para el gobierno de la ysla y de la guerra, y dar algun orden de defenderla de la armada de los enemigos, que de presente amenaza por la primavera a ella y a las demas; y para lo de adelante el capitan general tomara el pulso a las tropas y echara de ver la traza que se podra dar en la gente de la tierra y conforme a ella se podra tomar el medio que mas convenga para su defensa; lo cual se podra hazer con mayor acuerdo y conocimiento de mayor experiencia, con la qual se echara mejor de ber si se podra execusar el presidio. Guarde Dios a Vuestra Magestad, de Canaria y agosto 25 de 1599. = Francisco Martinez.

MEMORIA Y LISTA DE LOS MUERTOS EN ESTA OCASION SACADOS DE LA RELACION DE LA AUDIENCIA

Los muertos.

El governador Alonso de Alvarado.

Compañia de Juan Ruiz de Alarcon.

Su alferez, Antonio Hernandez Ramos.

Francisco Hernandez.

Anton Gonzalez.

J. Muñoz Guerrero, alguacil.

El bachiller Marcelo de Barrios.

Antonio de Herrera.

Sebastian Diez, receptor de la Audiencia.
El licenciado Marcos de Herrera, natural de Canaria, vecino de Sevilla.
Pedro Montion, criado del obispo.
Francisco de la Rosa, mareante.
Juan Salvador.
Pedro Romero.

Compañía de Juan Martel, de la ciudad.

Pedro Gonzalez.
Francisco de la Rosa.
Geronimo Hernandez.
Pedro Moreto.
Martin Cardero.

Compañía de Antonio Lorenzo.

Geronimo Hernandez, su cabo de esquadra.
Pedro Alvarez.

Compañía de Francisco de Cabrejas Toscano.

Alonso de Mendoza.
Francisco de Cabrejal.
Don Tristan Florez.
Juan Alvarez, hortelano.
Simon Diaz.
Pedro de Acosta.

Compañía de Telde y Aguiñez, donde es cabo Jose Muñiz.

Uno de los capitanes, Andres de Betancort.
Francisco Muñiz, sobrino de dicho cabo.
Luis de Jacomar.
Alonso Gonzalez.
Salvador Garcia.
Pedro Martin Rufo.
Estevan Falcon, de Aguiñez.
Melchor Garcia.

Compañía de la Vega.

El capitán Cebrian de Torres.
Juan Suarez Carreño.
J. Perez, labrador.
Juan de Talavera, labrador.
Antonio Hernandez Peñate.
Francisco de la Huerta, labrador.
Francisco de Ortigon, labrador.

Compañía de Arucas.

El capitán Clemente Jordan.
Domingo Sanchez.
Manuel de Sosa.
Manuel Gonzalez, zapatero.
Juan de Parraza.
Pedro Romero, labrador.

Compañía de Francisco Carvajal, de Galdar.

Juan de Guzman.
Juan Alonso Canario.
Marcial Gutierrez.
Juan Calafate.

Compañía del capitán Arencibia, de Teror.

El bachiller Juan Ribero, cura de dicho lugar.
Casto Diaz, el mozo.
Andres Falcon.
Juan Fernandez.

Murieron despues: Luis de la Cerda, soldado, y Juan Ruiz, soldado.

La compañía de Baltasar de Armas no ha dado memoria, y lo propio no lo ha dado la compañía de Guia (1).

(1) A. S.: *Mar y Tierra*, leg. 548.

DOCUMENTO NUM. XIX

“DIARIO” DEL ESCRIBANO DE LAS VILLAS DE GÁLDAR Y GUÍA JUAN DE QUINTANA.

Testimonio de la ocasion de los rebeldes de Olanda y Gelandanda.

En Canaria veinte y seis dias del mes de junio de mil y quinientos y noventa e nueve años. Serian las tres o cuatro de la tarde poco mas o menos estando a las puertas de la muralla de la ciudad Real de las Palmas, los señores doctor Arias, regente de la Real Audiencia de estas islas, y el licenciado Geronimo de la Milla y el licenciado Bedoya y el doctor Ballezillo, oydores de la dicha Real Audiencia, y el licenciado Anonio Pamochamoso, teniente de gobernador de esta isla de Canaria, y el sargento mayor, don Antonio de Heredia, y capitanes Antonio Lorenzo, Baltasar Darmas y Francisco Toscano, capitanes de esta ciudad, e Josefe Hernandez, cabo de la gente de la ciudad de Telde, retirados de la batalla que se avia tenido en el puerto de las Ysletas con el general flamenco Petre van der Does, que con setenta y tres nabios de los rebeldes de Olanda y Gelandanda y treze mill hombres de guerra, segun se a entendido, vino sobre esta isla, y aviendose peleado en el dicho puerto y herido en el al señor governador don Alonso de Albarado, general de esta isla, y muertole el cavallo, y a los capitanes Zebrian de Torres y Clemente Jordan y a un alferez, Antonio Hernandez Ramos, y otros que quedaron muertos sin otros muchos heridos. Los dichos señores regente y oydores nombraron por general y que hiziese el dicho officio a el dicho licenciado Antonio Pamochamoso, con asistencia del dicho sargento mayor para comunicar con el lo que convenga, atento que el dicho governador estava como esta dicho malherido e inpedido para poder acudir a las cosas de la guerra, y que hechase vando para que todos los capitanes y soldados le obedeciesen por tal, aliende que el dicho teniente usava el dicho officio por nombramiento del señor governador, el cual dicho vando se echo por boz de un atanbor que alli estava, en altas bozes. E todo se me mando a mi Juan de Quintana, escrivano publico de las villas de Galdar y Guia, que atento a la ocasion que avia lo escribiese, y el dicho teniente me lo pidio por testimonio para guarda de su derecho, e yo el dicho escrivano doy fee como passo lo susodicho ansi y se me mando. Va entre renglones do dize: con asistencia del dicho sargento mayor para comunicar con el lo que convenga. = Vala. = Juan de Quintana, escrivano publico.

E despues de lo susodicho, en este dicho dia, seria casi a la puesta del sol, estando a las puertas de la muralla de esta ciudad de Canaria su merced de el licenciado Antonio Pamochamoso, teniente de esta isla e capitan general de ella en virtud del nombramiento que en el se a fecho, e don Antonio de Heredia, sargento mayor, e los capitanes Antonio Lorenzo e Baltasar Armas, Francisco Toscano, Josefe Hernandez, coronel de la ciudad de Telde, y capitanes de las villas

de Galdar y Guia y los demas lugares, se juntaron juntamente con Alexandro Amoreto, regidor de esta isla, e Marcos Verde de Aguilar, ansimismo regidor, y dixeron que por quanto el enemigo que oy a saltado en tierra esta en los llanos de Santa Catalina y es casi noche y conviene prebenir lo que convenga para la defensa del; e ansi se acordo que una esquadra de veinte y cinco soldados con el capitan de la villa de Galdar, Francisco de Caravajal, vayan esta noche a reconocer el enemigo y esten sobre el, y de lo que subcediese bayan siempre avisando para que asi le vayan atajando su intento, e que toda la demas jente de la isla, so pena de la vida, se este junta con los dichos señores regente y oidores e su merced en la dicha muralla; e ansi luego se partio el dicho capitan Caravajal, y el dicho teniente me pidio e requirio que atento que alli no ay con su merced escrivano de la ciudad se lo de por testimonio, de que yo el dicho escrivano doy fee que passo ansi, e que alli asistio en la dicha muralla toda la noche el dicho general. = Juan de Quintana, escrivano publico.

E despues de lo susodicho, domingo por la mañana. veinte y siete dias del mes de junio del dicho año, el dicho teniente-capitan general y sargento mayor, aviendõ reconossido a el enemigo, que estava en su campo formado a la hermita de San Lazaro e San Sebastian, quatro o cinco mill hombres, a el parescer, acordaron que el capitan Jusepe Hernandez, cabo de la gente de Telde, y el capitan Juan Xara y el capitan Tuvilla, de Aguimes, y el capitan Francisco de Caravajal y el capitan de Guia, Melchior de Aguilar, estuviesen con su gente en el cubelo que esta al cabo de la muralla, y de alli hasta el fuerte de Santa Ana asistan a la defensa y guarda de ella, y de alli correspondiesen a el serro que esta sobre el dicho cubelo, donde su merced de el dicho teniente y sargento mayor e capitanes ivan para offender a el enemigo con ciertas piasas de artilleria, que avian hordenado se subiesen a el dicho cerro; de todo lo qual se me pidio a mi, el dicho Juan de Quintana, testimonio, testigos presentes a todo Marcos Verde de Aguilar, regidor de esta isla, y Luis Barreto y Bernardino de Caravajal y otros, de que doy fee. = Juan de Quintana, escrivano publico.

El luego, seria media ora antes de ser de dia, su merced de el dicho teniente y sargento mayor e capitanes subieron a el dicho cerro de Sant Francisco y se pusieron a la punta del, que se corresponde a el cubelo arriba dicho, donde hallaron diez personas, y procurando juntar alguna gente llego el señor doctor Vallezillo, oydor de la Real Audiencia, a quien le pidieron juntase la mas gente que su merced pudiese para la dicha defensa, a que acudiendo la fue recogiendo y conduziendo a el dicho puesto, y teniendo noticia el dicho teniente que unas piasas de campo y un medio sacre se avian derriscado, fue por su persona e los hiso sacar y encavalgar y traer a el dicho puesto, e los hizo plantar en el y tirar a el enemigo, hordenando a Pedro de Serpa, capitan del artilleria, acudiese a ello, y a Juan Negrete, cabo de los artilleros, y a Pedro Bayon, artillero, y a otros ayudantes, e acudieron ansimesmo el dicho teniente a hacerlas apuntar

e ver primero la punteria; jugaron todo aquel dia, de que se le mato a el enemigo mucha gente e se le hixo mucho daño, e hizo deshacer los esquadrones que tenia formados, e retirarse atras a mucha priesa mas de duzientos pasos; e ansimesmo, viendo que una manga de mosqueteros del enemigo salia a ganar el risco que esta ensima de la hermita del señor San Lazaro, mando a el capitán Caravajal, de la villa de Galdar, saliese a escaramusar con los dichos mosqueteros, el qual salio y acometiendoles les hizo retirar del puesto que tomavan a el campo donde habian salido, e les mataron tres mosqueteros e dos piqueros e de los soldados de el dicho Caravajal murieron dos, e si no acudiera socorro del enemigo se les mataran muchos mas; y este dicho dia, teniendo noticia el dicho teniente y sargento mayor e capitanes que por el serro de Guadarteme avia salido un esquadron del enemigo con mas de mill hombres para venir a ganar el cerro arriba dicho, para dende aqui, con la mosqueteria, hacer retirar nuestra artilleria y gente que con ella estaban, el dicho teniente inbio gente a reconosserle para que les inpidiesen el paso, e tras de ellos fue el dicho teniente con algunos hombres de a caballo e de a pie a socorrerles, habiendolo primero consultado con los señores regente y oidores que estaban en el dicho cerro; el cual aviendo ido y reconossido a el enemigo, le hizieron retirar el serro abaxo; e porque con la artilleria e mosqueteria que el enemigo tirava a nuestra gente que estava en el dicho serro rescibian daño e le herian gente, el dicho teniente mando hacer unas trincheas en el dicho cerro, con parescer del señor doctor Vallezillos, que asistio alli, y sargento mayor y capitanes, que encargo a Prospero Casola, ingeniero, que asistiera a ellas; en que trabaxaron todos con sus manos, con las cuales se reparo la gente nuestra, de suerte que no le hazian tanto daño el enemigo; e porque se entendio que a la tarde el dicho enemigo bolbiese a subir con su gente por el dicho cerro de Guadarteme, se inbio a Alonso Rodriguez Castrillo, vezino de Guia, que fuese a reconocer con alguna gente; y en el dicho serro de San Francisco con el dicho teniente, capitanes y sargento mayor, asistieron aquella tarde e casi noche los dichos señores regente e oidores e los señores Claudio de la Cueba y el licenciado Pedro de Camina, inquisidores; el qual dicho dia el enemigo traxo a su campo seis o siete pieas de batir, que, segun se dixo, las avia sacado de sus nabios e de nuestra fortaleza principal, que avia rendido el sabado antes Antonio Jobe, alcaide de ella, con las cuales batieron el dicho cerro y ansimismo fortifico unas trincheas que tenia hechas, en que pusieron las dichas pieas de batir, teniendo retirado su campo, como queda dicho, respecto del daño que nuestra artilleria le hacia el dicho cerro, y con esto passo lo de este dia, de que yo el dycho escrivano doy fee. = Juan de Quintana, escrivano publico.

El luego lunes, que se contaron veinte y ocho dias del mes de junio del dicho año, a el amanecer, el dicho enemigo con las piezas de batir gruesas comenso a bartir el fuertezillo de Santa Ana, de que era alcaide Alonso Vanegas, regi-

dor, y ansimismo la muralla, e con las dichas piasas batia ansimismo el dicho cerro, donde estava el dicho teniente y capitanes; y abiendo batido a el dicho fuerte e desmantelado el parapeto del, el dicho Alonso Vanegas inbio a pedir socorro a el dicho teniente, y que para meterselo diese lugar a que abriese la puerta que la tenia tapiada, e su merced le inbio a desir que no abia lugar abrir la dicha puerta, y hordenó a el capitan Baltasar Darmas le socorriese con alguna gente, metiendosela por encima de una muralla con una escala, y colchones que le ivan metiendo para defensa del artilleria del enemigo; y estando descubierta el dicho fuerte de los parapetos, e muertos a Juan Martin, soldado, se abrio e hizo un aguxero a la puerta del dicho fuerte, a vista del dicho teniente y sargento mayor e capitanes e de mi el escrivano, por el qual se bio salir la gente que estava en el dicho fuerte, y se dixo aver salido y salio, segun parescio, el dicho Alonso Vanegas, e desanparado el dicho fuerte. E luego se reconossio el dicho enemigo con un grueso esquadron de mas de mill hombres llevando por delante una manga de duzientos mosqueteros, subio el dicho cerro de Guadarteme e camino la buelta de Tamarasaite e hizo buelta para abaxo, por un camino llano sobre el dicho cerro de San Francisco, e la demas gente que tenian junto a la muralla, que serian quatro o cinco mill hombres, piqueros y mosqueteros, la comensaron hordenando sus capitanes por esquadrones, haziendo muestra de querer arremeter a la muralla, que por algunas partes estava lomardeada, a cuya causa la gente que estava en ella se retiro, y lo propio la que estava en el serro; y el dicho teniente, con acuerdo del dicho sargento mayor, hordenó a el capitan Jusepe Hernandez, cabo de la gente de Telde, y capitanes de Galdar y Guia estuviesen en el dicho cubelo, puesto que les avia señalado, hasta que no pudiesen hacer otra cosa, y el dicho teniente y sargento mayor y capitanes se fueron recogiendo a las trincheas del dicho cerro, adonde estando trincheados con algunos colchones, que tenian puestas sus vanderas, adonde estando Juan Negrete, cabo de los artilleros, e Pedro Vayon, dixeron e declararon que de las quatro piasas de campo se les avian rebentado tres o quatro camaras y un medio sacre que tenian con ellas avia abierto un lado, de suerte que no podian tirar; lo qual visto por el dicho teniente mando retirar las dichas piasas de campo y las entrego para ello a el capitan del artilleria Pedro de Serpa e a Lope de Mesa, escrivano de la isla de Tenerife, que se hallo con su merced, e mando que con el medio sacre fuesen tirando, entreteniendo a el enemigo; el qual tirava a mucha priesa mucha artilleria, e mosqueteria a el dicho cerro, de que hirieron a algunos soldados aviendose quedado el dicho teniente, sargento mayor y capitanes, con poco mas de veinte personas y las vanderas. El licenciado Barreto de Betancor, cura, que alli estava, les requirio y dixo que a aque aguardaban alli veinte hombres, pues estava ya sercados de los enemigos que venian ya serca del cerro e pegados a la muralla de la ciudad e puesto fuego a la puerta. El dicho teniente mando retirar el dicho sacre, e

por falta de bueyes e de gente que le tirasen le hizo derriscar un serro abaxo, y luego mando a mi el presente escrivano y a Luis Barreto y a Luis de Betancor reconossiesemos si el dicho cubelo, do estava el capitan Jusefe Hernandez e capitanes de Galdar e Guia, avia alguna gente, y aviendole visto e no estando en el nadie di razon de ello a el dicho teniente, el qual aviendo visto que los dichos capitanes avian desanparado el dicho cubelo y que en toda la muralla ni en todo el cerro de Sant Francisco no avia mas personas que el dicho teniente y don Antonio de Heredia, sargento mayor, e capitanes Antonio Lorenzo e Baltasar Darmas e Francisco de Cabrejas Toscano e los alferes Luis de Betancor, del dicho Antonio Lorenzo, e Juan de Sagasta, del capitan Armas, y don Alonso de San Juan Padilla, del capitan Francisco Toscano, e yo el presente escrivano y Luis Barreto de Betancor y otras quinze o veinte personas; a la ora de las onze del dia, poco mas o menos, el dicho teniente y sargento mayor y capitanes se retiraron del dicho cerro y con ellos el sargento Aguilera, que a todo lo susodicho aconpañó al dicho teniente cumpliendo y guardando las hordenes que le davan, y baxando el serro abaxo abiendo ya comensado a entrar los enemigos en la dicha ciudad por alrededor del fuerte de Santa Ana, por estar baxa la mar, e yendose retirando les tiro el enemigo dos piasas de artilleria, cuyas balas dieron entre los susodichos. El dicho teniente me pidio a mi el presente escrivano se lo diese todo por testimonio. = Juan de Quintana, escrivano publico.

El luego este dicho dia mes e año dicho, el dicho teniente y capitanes se retiro a la Vega, a las casas de Andres de la Nues, alcalde de alli, adonde estava herido el dicho señor capitan Alonso de Albarado, y tambien se retiraron los señores regente y oidores en unas casas de Guillen de Ayala, regidor de esta isla, para alli juntar alguna gente para resistir el enemigo, e fue hordenando e dado mandamientos para que de los lugares viniese la gente que se avia ido, con auxilio de los dichos señores de la Real Audiencia, que a todo acudia.

Y luego miercoles, treinta dias del mes de junio, el dicho teniente e sargento mayor e capitanes juntaron la gente que se pudo aver, y hordenaron a las compañías de Galdar y Guia que asistiesen en las casas y hazienda de Gaspar Ardil, haziendo cuerpo de guardia y poniendo postas para que el enemigo no se desmandase e saliese la tierra adentro, y este dia el dicho teniente e sargento mayor binieron a reconosser el dicho enemigo.

Y luego jueves, el primero dia del mes de julio, el dicho teniente inbio a el capitan Juan Martel Perasa de Ayala, que avia llegado de la isla de Tenerife, con su alferes don Agustin de Herrera e su gente para que fuesen a las dichas casas de Gaspar Ardil, e retirase las compañías de Telde que alli estaban e fuese abisando de lo que el enemigo hazia para acudir a remediar lo que convenga.

El luego viernes, dos dias del mes de julio, se mando a las compañías de Galdar e Guia que rindiesen la guardia y se quedasen en lugar del dicho capitan Juan Martel, y que se retirase a las casas de Miguel Geronimo, donde estava el dicho teniente. = Juan de Quintana, escrivano publico.

Este día viernes, dos del dicho mes, abiendo entendido de algunos prisioneros nuestros, que el dicho enemigo abia inbiado a tratar de rescate e que se le diesen ciertos presos que tenia la Inquisicion, e por no se los dar ni rescate abia dicho que avia de entrar la tierra adentro, el dicho teniente y capitanes y Juan Martel Peraça de Ayala, Antonio Lorenzo, Baltasar Darma, Josefe Hernandez, cabo de la gente de Telde, Juan Xara, capitan de Telde, Juan de Tovilleja, capitan de Aguimes, e Pedro de Santiago Torres, capitan de la Vega, e sargento mayor don Antonio de Heredia, Alonso de Aguilera, cabo de esquadra de los soldados del presidio y ayudante de sargento mayor, e con hasta dozientos hombres poco mas o menos y algunos pocos de a caballo vinieron a resistir y a impedir el pasaje a el enemigo, y se aloxaron aquella noche a las casas de Miguel Geronimo, que es a la entrada del monte de Lantiscal, viniendo hacia la ciudad, poniendo sus postas e sentinelas en un serro alto, donde se descubre a la parte de la ciudad, donde estava el enemigo aloxado; y el presente escrivano con el señor oidor Geronimo de la Milla y Miguel de Muxica, alferes general, vinieron a la parte donde estava el dicho teniente y los demas, y de alli con el sargento mayor y otros hombres de a caballo fueron sobre la ciudad a reconocer a el enemigo, que fue sabado por la mañana, tres del dicho mes, e reconossido bolbieron otra vez a el puesto arriba dicho, y estando en el vino abiso de como el enemigo marchava, e teniendolo el señor oidor y el capitan Miguel de Muxica fueron a dar abiso a la Vega a el dicho teniente, sargento mayor e capitanes; e los demas se entraron en el dicho Lantiscal, mejorando de puesto e repartiendo la gente, para que si el enemigo entrase en el dicho monte resistirle, que hera el paso por donde avia de pasar a el dicho pueblo de la Vega, y estando en el dicho puesto vino abiso de las compañías de Galdar y Guia como ya el enemigo llegava serca y traia tres mill hombres poco mas o menos con catorze banderas, y el dicho teniente hordenó a las dichas compañías que se biniesen retirando, poco a poco, entreteniendo a el enemigo, hacia do estava el dicho teniente; y el dicho enemigo vino marchando hasta llegar a la falda del dicho monte a el puesto donde se dibiden dos caminos, el uno hacia la Olleria y el otro hacia la entrada del dicho Lantiscal; y estando a tiro de arcabus, hizo alto una manga de duzientos mosqueteros, poco mas o menos, que delante benia, y el capitan de ella, que traia una vanda roja, bolbio atras a reforsar con mas gente la dicha manga, y biendo buelto marcharon el camino de la mano izquierda a dar a la entrada del dicho Lantiscal, dexando el camino real que nuestra gente tenia tomado, e se subio a çitio razo y alto, a las casas de la biña de Miguel Geronimo, porque del y de una montaña alta donde el enemigo tenia gente se descubrieron los nuestros, el dicho teniente sargento mayor e capitanes acordaron que la gente se mejorase de puesto, entrandose mas adentro del monte, para que entrando el enemigo en el se le pudiese mejor ofender; lo cual la dicha gente hizo tan apriesa y sin orden que dio lugar a que el enemigo, sis-

tiendoles, entrase en su seguimiento el monte adelante; e sin poder detener, nuestra gente se fue por el camino del dicho monte la buelta de la Vega, sin ser parte el dicho teniente ni oficiales para detenerles, siguiendoles el enemigo hasta casi la mitad del monte; a cuya vista el dicho teniente, a tiro de mosquete del, hizo alto en un serrillo que dicen del Batan, estando con el dicho teniente el dicho sargento mayor e capitanes Antonio Lorenzo e Juan Martel e Baltasar Darnas e capitan de Guia, e alli fue importunado que pasase adelante, porque alli le podia el enemigo ofender con los mosquetes, el cual dixo que en ninguna manera lo abia de hacer, porque si desamparase aquel puesto el enemigo pasaria a la Vega e de alli asolaria toda la isla; e mando a don Agustin de Herrera, alferes del capitan Juan Martel, que tendiese su bandera e tocase alarma con su caxa; e visto que esto se hizo, el enemigo hizo alto. E llego el capitan de la Vega Pedro de Torres Santiago con ocho o diez hombres sueltos, diciendo que el enemigo estaba temeroso, y entendiendolo el dicho teniente hordenó a el dicho capitan que bolbiese a el y que le iria inbiando gente e que les acometiese por entre las matas, y a el sargento mayor que fuese inbiando gente, y se le juntaron como veinte hombres e con ellos el presente escribano, apeandose de un cavallo en que estava, por mandado de el dicho teniente, con horden que fuesen avisando lo que subcediese; e sintiendo el enemigo que iba la dicha gente se bolbio atras, y le acometieron de suerte que aquella manga bolbio las espaldas, y alcansandoles los nuestros, los fueron hiriendo y matando, y otros con la huida se ahogaron de calor sin ser parte muchos palos que el capitan de la banda roja les dava para que bolbiesen; de que abiendole abisado el dicho sargento mayor, e el dicho teniente vino luego con alguna gente, y el enemigo se retiro con todo su exercito por el camino por donde avia venido, quemando dos o tres casas y algunas parbas y haces de trigo, matandole los nuestros algunos de los de la retaguardia y otros que andavan quemando las casas e se avian arrojado a el barranco del Dragonal, que, segun entendio por cierto, fueron los muertos, con algunos que se ahogaron de la calor, mas de ciento, de que se ganaron muchos mosquetes y picas y coseletes y sombreros con plumas; y entre los muertos se averiguo averle muerto un capitan de mucha quenta, que segun dixeron algunos prisioneros nuestros los sintio mucho el general de los enemigos, e de los nuestros no ubo ninguno herido ni muerto; siguiose hasta llegar a tiro de mosquete, que el enemigo se entro en la ciudad, de todo lo cual el dicho teniente me requirio a mi, el dicho escribano, que, pues en las refriegas dichas no a tenido otro, le diese todo por testimonio, de que yo el dicho escribano doy fee que a todo me halle. = Juan de Quintana, escribano publico.

E luego el dicho sabado, a la noche, el dicho teniente e sargento mayor e capitanes Juan Martel Perasa de Ayala, Antonio Lorenzo e Baltasar Darnas, Josepe Hernandez, cabo de la gente de Telde, Juan Xara, capitan de la dicha ciudad, e Juan de Tovilleja, capitan de Aguimes, e los capitanes de Galdar e

Guia e Pedro de Santiago Torres, capitan de la Vega, y el capitan de Arucas se aloxaron en las casas de Gaspar Ardil, e pusieron de guardia a los capitanes de Galdar e Guia con postas mas dalenate; e luego domingo, que se contaron quatro del dicho mes de jullio, luego e el amanesser vieron que el enemigo ponía fuego en algunas partes en la ciudad, de que se entendio que el enemigo la queria quemar y retirar; y entendido por el dicho teniente e sargento mayor caminaron a toda priesa a la ciudad, de suerte que ante que el enemigo se saliese de ella entraron dentro e inpidieron que no quemasen mas de los dos conventos de Santo Domingo y de San Francisco y el de las monjas e casas Obispales, e como otros dies e nueve o veinte casas de particulares; el cual se retiraron tan apriesa que los soldados dexaron los almuerzos en las mezas y algunos mantenimientos, que se ganaron. El dicho sargento mayor se ocupo en apagar algunos fuegos, y el dicho teniente con los capitanes arriba dichos fue corriendo la ciudad por la falda del risco de San Francisco hacia la muralla, donde hordenó al capitan Juan Martel Peraça que pusiese su vandera en el fuerte de Santa Ana, y ansi lo hizo, y el capitan de Guia y Aguimes a el cubelo, que esta al cabo de la muralla, a vista y a tiro de mosquete del enemigo; y apoderado de la ciudad, lo fue siguiente con alguna gente hacia el serro de Guadarteme, yendo el enemigo caminando con sus esquadrones apriesa hasta llegar al puerto de las Ysletas, adonde avia desembarcado y tenia sus lanchas, en las cuales embarco su gente en los nabios, sin que bolbiese a tierra; adonde estuvo lunes, martes y miercoles; y jueves, ocho del presente mes, seria a las nueve de la mañana poco mas o menos, que dieron a la bela todas las naos, y el dicho teniente, sargento mayor en la guardia de esta ciudad, y por llevar la derrota el dicho enemigo la buelta de la ciudad de Telde, el dicho teniente, sargento mayor e capitanes y gente que avia de ciudad e lugares fueron a la dicha ciudad de Telde, para resistir a el enemigo si quisiese saltar en los puertos de Melenara e Gando; e visto que pasava adelante, la buelta de las calmas, se reduxo a esta ciudad, donde al presente esta, y me pidio y requirio a mi el dicho escrivano se lo diese por testimonio, pues a ello me halle presente, de que yo el dicho escrivano doy fee que passo ansi. = Juan de Quintana, escrivano publico.

E despues de lo susodicho, en ocho dias del mes de diciembre de mill e quinientos e noventa e nueve años, el dicho licenciado Antonio Pamochamoso, governador y capitan general de esta isla por muerte del señor Alonso de Albarado, governador y capitan general que fue de ella, mando a mi el presente escrivano ponga este testimonio en el registro e protocolo de mis escripturas de este dicho año, y del haga sacar y saque un traslado dos o mas, los que convinieren, y se lo de y entregue a su merced de el dicho señor governador para la guardia e defensa de su justicia, para lo presentar ante el Ry Nuestro Señor e sus Consejos reales de justicia e guerra e a donde mas le convenga, en los

quales e a cada uno y a este original dixo que interponia e interpuso su decreto e autoridad judicial, tanto quanto a lugar de derecho y es nesario para su balidacion e firmolo. = El licenciado Antonio Pamochamoso; siendo testigo: Salvador Rodrigues Sastre y Gregorio Lopes, vezinos de la villa de Aguiemes, y Juan Ximenes, estante en esta isla. Va entre renglones do dize: rebeldes, vala; y testado: estados, no vala; y mas testado: que, no vala; y enmendado: y me pidio, vala. E de la manera que dicho es, yo el dicho Juan de Quintana, escrivano publico susodicho y en virtud del dicho auto, hise sacar y saque este dicho testimonio del dicho original que queda en mi poder, y segun como en el esta a que me refiero, en el dicho dia, ocho de diziembre de mil e quinientos y noventa e nueve años, testigo los arriba dichos, a lo corregir e consertar. E por ende fize aqui este mio signo que es a tal, en testimonio de verdad. = Juan de Quintana, escrivano publico.

Nos los escrivanos publicos del numero de esta isla de Gran Canaria por el Rey Nuestro Señor, que aqui firmamos nuestros nombres, certificamos e damos fe: que Juan de Quintana, de quien este testimonio fenece arriba en esta plana, va firmado e signado, es escrivano publico de las villas de Galdar e Guia en esta isla, y a las escripturas e autos que ante el an passado y pasan se a dado y da entera fe e credito en juicio; por que conste dimos la presente en Canaria veinte y un dia del mes de diziembre de mil e quinientos e noventa e nueve años. = Francisco de Casares, escrivano publico del Concejo (1). = Francisco Ponce, escrivano publico. = Francisco Suarez, escrivano publico.

Pactos de lo que pidieron los rebeldes que se les diese en
Canaria. Lo que pide el señor general de parte de los señores Estados confredados de la baxa Alemania, es lo siguiente:

Primeramente que los vezinos y moradores de la isla e ciudad de Canaria, ansi eclesiasticos como otros cualesquier vecinos, exhibiran luego por rescate de sus personas bienes e haziendas el balor de quatrocientos mil ducados de a onze reales cada uno, es a saver, moneda de oro y en reales de a ocho.

Asimismo quedaran obligados de pagar en cada un año diez mill ducados, en mientras los dichos señores Estados poseieren las otras seis islas de Canaria o cualesquier de ellas, y aviendo los dichos vecinos todo esto cumplido, se obliga el señor general de esta armada que los dichos vezinos quedaran libres de los dichos señores Estados confredados y bibiran libres en su isla y en sus puertos con sus personas y bienes.

Y demas de esto que todos flamencos ingleses presos, ansi por parte de la Inquisicion como por otros cualesquieres enbargos sean sueltos y libres.

(1) *Concejo*, aparece tachado.

Aprobacion y nuevo nombramiento de capitan general por el capitan Albarado, gobernador, en el licenciado Pamo-chamoso.

En Canaria, diez y siete dias del mes de agosto de mill e quinientos e noventa e nueve años, su merced de el señor Alonso de Albarado, gobernador y capitan general de esta isla por el Rey Nuestro Señor, dixo: que truxo por su teniente a el señor licenciado Antonio Pamo-chamoso, quando vino a serbir los dichos oficios, y los a usado, como abia venido, al servicio de Dios y de Su Magestad y bien de esta republica, de que ay bastante satisfaccion de ello, y el tiempo a mostrado el valor y gobierno y buenos fechos que en el dicho señor licenciado Antonio Pamo-chamoso concurren para gobernar las cosas de justicia y paz; y porque el esta enfermo del balazo que le dieron los enemigos olandeses, y para todo subceso, como leal basallo de Su Magestad y con el zelo que siempre le a serbido y acudido a las cosas de su real serbicio, le nombra por su lugarteniente de capitan general, y pide y suplica a Su Magestad se lo confirme y aprueve este nombramiento, porque ansi conviene a su real servicio y defensa de esta isla, porque demas de su mucho valor tiene inspiencia de las cosas que conviene a la defensa de esta isla, y ansi luego que Su Magestad le nombro a los dichos oficios le nombro por tal su teniente, y a usado los dichos officios como del se esperaba, ansi es la ocasion de Francisco Draque como de la armada olandesa, y la misma aprobacion tiene su persona la Real Audiencia de estas islas, y ansi de nuevo le nombrava y nombro por tal su teniente en el gobierno y guerra con libre y general administracion, rebocando y dando por ningunos e de ningun valor y efecto los nombramiento o nombramientos que en otra o en otras partes aya fecho por escripto o de palabra, que no quiero que otro que este valga, y buelbe a suplicar a Su Magestad le enplee en cosas de su Real servicio, porque le afirma y asegura que tendra en el un gran ministro, y de esta verdad da por conteste a el tiempo, y lo firmo. = Alonso de Albarado. Ante mi Francisco de Casares, escrivano publico del Concejo; concuerda con el original a que me refiero. = Francisco de Casares, escrivano publico del Concejo.

Nombramiento del Cabildo de gobernador el licenciado Chamoso.

Yo Francisco de Casares, escrivano publico y mayor del Concejo de esta isla de la Gran Canaria por Su Magestad, doy fee y sertifico a los que la presente vieren: que en Cabildo que hixo Justicia e Regimiento, en treinta de agosto de este presente año de quinientos y noventa e nueve, atento a la muerte del señor capitan Alonso de Albarado, gobernador y capitan general de esta isla, nombraron por gobernador de las cosas de justicia e guerra, en el interin que Su Magestad provee, al señor licenciado Antonio Pamo-chamoso, teniente que antes fue de el dicho señor gobernador, de cuyo mandamiento di la presente en Canaria, en veinte y seis de no-

viembre de mil e quinientos e noventa e nueve años, e por ende fize aqui este mio signo que es a tal, en testimonio de verdad. = Francisco de Casares, escrivano publico del Concejo.

Nombramiento de governador, Don Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Mallorca, de Sevilla, de Serdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las Indias islas e Tierra firme del Mar Oceano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y Milan, conde de Abspurgo, de Flandes e de Tirol e Barcelona, señor de Viscaya e de Molina, etc., a vos el Consejo, justicia e regimiento de la isla de Canaria, salud y gracia: Sabed, que nos somos informados que Alonso de Albarado, nuestro governador y capitan general de esa isla, es fallecido e passado de esta presente vida, e porque no este sin persona que administre justicia, nuestra merced y boluntad es que el licenciado Pamochamoso, que nombro por su teniente, use el dicho oficio de tal nuestro governador e capitan general de essa isla hasta que proveamos persona que le tome residencia; por ende nos vos mandamos que useis con el dicho licenciado Pamochamoso el dicho oficio de tal nuestro governador e capitan general, segun e de la forma e manera que lo usava y exercia al dicho Alonso de Albarado, nuestro governador; el qual tenga los officiales que dexo a el tiempo de su fin e muerte, y le acudais y hagais acudir con los derechos al dicho officio pertenescientes durante el dicho tiempo que para le ussar y exerser por esta nuestra carta le damos poder cumplido qual de derecho en tal caso se requiere, con todas sus insidencias y dependencias, anexidades y conexidades, e no fagades ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced e de dies mil maravedis para la nuestra camara, so la qual mandamos a qualquier escrivano os la notifique e de testimonio de ello, porque nos sepamos como se cumple nuestro mandado. Dada en Madrid, a treze dias del mes de noviembre de mil e quinientos e noventa e nueve años. = El licenciado Nuñez de Bohorques. = El licenciado Tejada. = El licenciado Francisco de Albornos. = El licenciado don Diego Lopes de Ayala. Yo Alonso de Vallejo, escrivano de camara del Rey Nuestro Señor, la fize escribir por mandado, con acuerdo de los de su Consejo.

Y mas abajo, donde estava inpreso el sello real en sera colorada, estaban las firmas e nombres siguientes: Registrada. = Jorge de Olaal de Vergara, canceller. = Jorge de Olaal de Vergara. De officio, escrivano Vallejo.

Cumplimiento. En la noble ciudad Real de Las Palmas, que es en esta isla de la Gran Canaria, a veinte y siete dias del mes de marzo de mill y seiscientos años, se presento en el Ayuntamiento de esta isla el testimonio de la provision destotra parte. Convocado en

cabildo, justicia y regimiento, conviene a saver el licenciado Antonio Pamochamoso, gobernador de esta isla, y Hernando de Lescano, Antonio Lorenzo, Thomas Pinelo, don Alonso de San Juan Padilla, Marcos Verde de Aguilar, regidores, y se obedescio con el acatamiento debido, y se mando cumplir como consta e parece por los autos capitulares, a que sobre todo me remito, e di el presente testimonio el dicho dia, mes e año dichos. E por ende fice aqui este mio signo, que es a tal en testimonio de verdad. = Francisco de Casares, escrivano publico del Concejo.

Sacado fue este traslado en Canaria, siete dias del mes de henero de mill y seiscientos y un años, y le bolbi el original al licenciado Antonio Pamochamoso. Va tachado: testimonio / parecio / en p / mill / por bos / tengo ocasiones / y donde / les viesen / y / tercios / s / ta / y / y / capitanes / debet / = no vala; y emendado: que / de sus partes / dichos / o / = vala; y entre renglones: dichos / o / = vala.

Por ende en testimonio de verdad fize aqui este mi signo que es a tal. = Francisco Suarez, escrivano publico.

Recivi los originales de este testimonio. = El licenciado Antonio Pamochamoso (1).

DOCUMENTO NUM. XX

CARTA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA AL REY DÁNDOLE PORMENORES DEL DES-
EMBARCO DE PIETER VAN DER DOES (24 de agosto de 1599).

Señor.

La yslla de Gran Canaria dize: que a los veinte y seis de junio de este año, a el amanecer, se descubrio una armada de mas de setenta naos, unas muy grandes y otras de menos porte, y como fueron descubiertas el capitan Alonso de Albarado, gobernador de esta yslla y que sirve el de general en la guerra, hizo tocar a rebato y tirar piezas de la fuerza para que la gente del campo acudiese; y con las compañías de esta ciudad Real de Las Palmas y el artilleria de campo, con un sacre y medio sacre, marcharon hazia el puerto principal de las Ysletas, donde venian aproados los navios, e llegaron a las trincheas de Santa Catalina, donde el año de noventa y sinco Francisco Draque procuro echar su gente; guarnicio aquel puesto y dexo alli seis piezas de artilleria de campo y el sacre y medio sacre, y hizo llebar dos piezas de campo a la playa adelante, que esta abaxo de la fortaleza de las Ysletas, a la cual y a la Sancta

(1) M. C.: *Biblioteca*. Cuaderno separado de los protocolos del escrivano Francisco Suárez, correspondientes al año 1601.

Ana y San Pedro se habia hecho prober de polvora, municion y bastimentos, demas del que tenia; salio la Audiencia Real, el obispo, la Ynquisicion con su cleresia y sus criados; el licenciado Antonio Pamochamoso, teniente; el licenciado Martin Garcia de Senizeros, probisor, y los conventos de Santo Domingo e San Francisco, y llegaron hasta las mismas trincheas, donde estaba aguardando el enemigo, esforsando y animando a la gente que alli estaba e yba biniendo de los lugares, y don Antonio de Heredia, sargento mayor, haziendo su oficio; el enemigo se fue llegando con tiempo prospero, y entre ocho y nuebe del mismo dia surgio en el dicho puerto de las Ysletas, y de la fortaleza se le tiraron algunas piezas de artilleria y lo mismo de la caleta de Santa Catalina, con el sacre y medio sacre; y con gran presteza el henemigo hecho gente en sus lanchas, que quando vino a surgir las trayan de fuera, algunas naos, dos, y las que menos, una, y la gente hera de mosquete y morrion y pica y coselete, y hicieron acometimiento a querer trepar la gente en la caleta de Santa Catalina, y dieron buelta a hecharla a la punta de la playa del dicho puerto, que esta debaxo de la dicha fortaleza, donde el dicho gobernador Alonso de Albarado y sargento mayor acudieron con el capitan Juan Ruiz de Alarcon y su gente, el capitan Joseph Hernandez, cabo por Vuestra Magestad de la gente de la ciudad de Telde y villa de Aguimez, con la que de ella abia llegado; el capitan Andres de Betancor, el capitan Zebrian de Torres, el capitan Clemente Jordan, dexando orden el dicho gobernador a el dicho su teniente que le fuera socorriendo con alguna artilleria de campo y gente, porque aquel puesto no se osaba desamparar, por tenerlo por la parte que el henemigo abia de hechar su gente, y quando en el el capitan Antonio Lorenzo y el capitan Baltasar Darmas y el capitan Francisco Cabrejas Toscano, con sus alferez y gente y artilleria que alli se habia plantado. Y queriendo el enemigo hechar la gente en tierra, el dicho gobernador, sargento mayor e capitanes y gente que alli se hallo le resistieron, y esto se hizo con tanto balor que dos bezes se retiro el enemigo yendo a reforzar sus lanchas a las naos de mas gente, trayendo en las proas de algunas de ellas dos esmeriles; y de la fortaleza se dexaba de tirar, teniendo artilleros ayudantes y mas de sesenta soldados, ansi de los que Vuesa Magestad tiene a su Real sueldo en esta yslla, como de la tierra, y no solo dixo esto Antonio Joben, alcayde de ella, sino que en poco espacio la rindio; y tercera bes, bolbieron las lanchas a la dicha playa, seguras del daño que la fortaleza les podia hazer, y con mucha mas fuerza de la que hasta entonces, disparando de los nabios grandisima cantidad de artilleria y de las lanchas mucha mosqueteria a la gente que estaba en la playa del dicho puerto y trincheas de Santa Catalina, y el dicho gobernador, sargento mayor, y capitanes y gente acudieron a resistirle, y andando en escaramuza le mataron el caballo a el gobernador, con un balazo de un mosquete y con otro le rompieron una pierna que fue forzoso retirarlo, y se esta sin ninguna esperanza de su vida; asimismo mataron el caballo a el sargento mayor, mataron y hirieron a algunos capitanes y alferez y soldados, y de los contra-

rios quedaron muertos muchos, y el general con cuatro heridas, que a no venir con armas fuertes, quedara muerto, una en el rostro, otra en la mano y dos en los muslos; el dicho teniente acudio a el socorro con alguna gente y dos piezas de campo, quedando usando el mismo oficio que el gobernador, con mucho brio; y como la fortaleza habia faltado y el enemigo habia hechado en tierra mas de cinco o seis mil hombres con las armas referidas, que su presteza en la desembarcacion, y faltar la fortaleza, y la gente de la tierra estar tan mal armada, como a Vuestra Magestad muchas veces se habia abisado, hasta ymbiar un propio a ello, nos fue de muchisimo daño, y ansi la gente, con buena orden y lo mejor que se pudo, se retiro con alguna del artilleria de campo y el medio sacre, porque trayendo el sacre, heran tantas y tan espesas las balas que de los navios se disparaban que una mato a los bueyes que le trayan. El Audiencia, obispo, ynquisidores y provisor asistieron con muy gran riesgo de sus personas, y con las demas gentes, y los dichos conventos, que hasta este punto asistieron todos con sus armas, habiendose exercitado en confesar la gente; se retiraron detras de la muralla, que corre del fuerte de Santa Ana a el cerro de San Francisco, donde es capitán, sin sueldo, Alonso Benegas, y se cerro la puerta de la ciudad. Este día se apodero de la fuerza de las Ysletas y artilleria el enemigo, e de la polvora, municiones y bastimentos que en ella abia. El obispo probeyo de pan, bino, conserbas y queso a la gente con liberal mano; y el enemigo este día en tres esquadrones, en que traheria siete mill hombres, bino marchando para esta ciudad, y, reconocido, de la fuerza de Santa Ana se le hizo retirar con algunas piezas que se le tiraron de ella; esta noche se quedo el dicho teniente y el doctor Diego de Ballesillos, el provisor, sargento mayor, capitanes Antonio Lorenzo, Baltasar Darnas, Francisco de Cabrejas Toscano, Jose Hernandez, Juan Taraquemada, Francisco de Carabajal, Melchor de Aguilar, Francisco de Tubilleja y sus alferes, con la gente que de sus compañías les habia quedado, porque los demas capitanes, alferes y gente, unos estaban muertos y otros heridos; y esta noche se reconoció que el enemigo traya espia, biendo el cerro de San Francisco, para procurar ganarlo, que hazerlo nos hiziera mucho daño, y luego con mucha presteza se acordo por el dicho teniente, doctor Ballesillo, provisor, sargento mayor, y algunos de los capitanes, que subiese a el y se le plantase alguna artilleria de campo y se trinchease; y subieron y en aquella noche plantaron el artilleria de campo y le trincharon, y fue tanto el cuydado que en esto pusieron, que ansimismo los dichos teniente, oydor, provisor, y sargento mayor y capitanes no se perdonaban el trabajo, que por sus mismas manos acarrear la piedra y tierra para las trincheas, con que se animo la soldadesca, y al mediodia estaban hechas y el sitio guarnescido por los dichos capitanes Antonio Lorenzo, Baltasar Darnas, Francisco de Cabrejas Toscano y sus alferes y gente; y los dichos tenientes, oydor, provisor y sargento mayor acudiendo a aquel sitio y al de la muralla, donde habian quedado los demas capitanes, proveyendo conforme las ocasiones; y el enemigo amanecio de cuatrocientos a qui-

nientos pasos de la fuerza de Santa Ana y del cerro de San Francisco, y abiendo ganado una casa que esta muy cerca de el, los nuestros salieron y la hizieron desalojar de la dicha casa, con perdida de alguna de su gente y dos hombres de los nuestros, y empezo con gran furia, estando trincheado, a batir el fuerte de Santa Ana y el cerro de San Francisco, y de la dicha fuerza se le tiraban muchas piezas y se le hazia mucho daño, y lo mismo del cerro de San Francisco con el artilleria de campo que alli se abia plantado; y alguna mas, que seria de los contrarios, se recogio a la casa de San Lazaro y a la ermita de San Sebastian con un esmeril, de adonde procuraban hazer todo el daño que podian a la gente que estaba en el dicho cerro y en la dicha fuerza, de la cual se procuro batir la casa de San Lazaro y San Sebastian, tirandoles algunas piezas, e por ser hedificio fuerte no tuvo efecto. El Audiencia estaba en el dicho cerro, animando la gente, y lo mismo la Ynquisicion, y en esto se paso este dia y con alguna escaramuza. Y el otro dia, veinte y ocho, el henemigo traxo mas artilleria y mas gruesa, y se a entendido por cosa cierta que fue la que Antonio Joben le entrego con la fortaleza, y con toda ella empezo a batir la otra fortaleza, de la cual ansimismo se le tiraban muchas piezas y se le mataba mucha gente, y lo propio del cerro de San Francisco; derribo el parapeto de la dicha fortaleza y la desmantelo, mato y hirio de los soldados que dentro estaban, y con el mucho poder que el henemigo traia y poca resistencia que el fuerte ya tenia por el mucho daño que el henemigo le habia hecho, que reconocio, y ansi se benia acercando, y aunque se le abia hecho algun reparo de colchones, no hera de ninguna consideracion para la fuerza de artilleria con que el enemigo la batia; y el dicho capitán Alonso Benegas salio de ella pidiendo que le diesen socorro, porque los soldados se le abian ido, que como quiera que la fortaleza estubiese volveria a defenderla hasta morir en ella. Del dicho cerro de San Francisco se le tiraba con el artilleria al henemigo, y biendo que le iba faltando la municion se dio orden que oficiales hiciesen alguna, e se hizo e se gasto; y el henemigo echo una manga de mas de mill y quinientos hombres de mosquetes y pica la llanada arriba, para subir por las espaldas del dicho cerro de San Francisco, donde estaban haciendo el mal que podia a el henemigo y defendiendo aquel sitio el dicho teniente, sargento mayor e capitanes Antonio Lorenzo y Baltasar Darmas e Francisco de Cabrejas Toscano, con su alferes, con alguna poca gente; y en la puerta de la ciudad estaba el dicho oydor, provisor, y capitanes con alguna gente, que no serian dozientos soldados; visto que el enemigo se yba acercando sobre el cerro de San Francisco, e que yba entrando por detras de la fortaleza de Santa Ana por la marina, se retiro la gente de la muralla y la del cerro, llebando la dicha artilleria de campo consigo, con notable riesgo del dicho teniente, sargento mayor e capitanes y gente, porque no desampararon el dicho sitio hasta que el henemigo les llego a menos de tiro de mosquete.

El henemigo se apodero de esta ciudad Real de Las Palmas, y la gente se retiro a un lugar que dizen la Vega, a una legua de ella, y otra a otras partes.

Pedro Ban der Does, que era el general de esta armada, y parece que se hizo en los estados de Olanda y Selanda a costa de mercaderes, escribió una carta, pidiendo se rescatare la isla, bida y hacienda de los moradores de ella; y mas con animo de recoger la gente, que estaba dividida, que de darles ningun rescate, se le ymbiaron dos comisarios que lo trataron con el, sin responderle a su carta por escrito, por no venir con la desencia que hera razon; fueron y trataron por resolucion que se le abia de dar por rescate quinientos mil ducados, e cuatrocientos mill, y de tributo cada año diez mill, mientras tubiesen aquellos estados por suyas estas yslas o alguna de ellas, donde no que correria el campo, quemando las mieses y pasando a cuchillo todos los moradores; el viernes siguiente se le respondió que la ysla era pobre y que no le podia dar ningun rescate. En este tiempo el licenciado Martin Garcia de Seniceros, provisor, asistia ordinariamente probeyendo de algunos bastimentos, y ofrecio todo el trigo que fuera menester para el sustento de los soldados del perteneciente a el obispo, su tio; y el Audiencia dio mandamientos, con graves penas, para que toda la gente de la isla se juntase, con cuyo acuerdo el dicho teniente, sargento mayor, Juan Martel, que habia venido de Tenerife, capitán Antonio Lorenzo, Baltasar Darmas, e Francisco de Cabrejas Toscano, y José Hernandez, Juan Xara, Francisco de Tubilleja, vinieron aquella noche con sus alférez y poco mas de doscientos hombres a dormir a la entrada del Lantiscal, teniendo mas adelante, de sobre-ronda, las compañías de Galdar y Guia; y el sabado siguiente, tres de julio, tuvo aviso el dicho teniente que el enemigo venia marchando en tres esquadrones con mas de quatro mil hombres; hizo poner en orden su gente y las compañías de Galdar y Guia se binieron recogiendo, y el enemigo vino entrando por el, y el dicho teniente, sargento mayor y capitanes, con alguna gente, se pusieron sobre una montañeta que a la halda de ella hace un llano, bien poblado de monte; y estando el enemigo a tiro de mosquete, el dicho teniente hizo arborlar una bandera al alférez don Agustin de Herrera y Rojas, de la compañía del capitán Juan Martel Perassa de Ayala, y tocar una caja, con lo cual el enemigo hizo alto sin marchar, sospechando que en la llanada del dicho monte habia alguna emboscada; y el dicho teniente mando a el capitán Pedro de Torres que con poca gente saliera a escaramuzar con ellos, y así salio, y ordeno a el dicho sargento mayor que le fuera a socorrer, y así lo hizo, e bolbio e dio aviso a el dicho teniente que el enemigo se iba retirando, el cual con el dicho sargento mayor, dichos capitanes y gente, aunque muy poca, vinieron en alcance del enemigo, y de la retaguardia y alguna que se le abia desmandado a robar casas de campo y cuevas, se le mataron cosa de cien hombres y hirieron otros, y entre los muertos fue un capitán llamado Dum, de que dizen el general hizo mucho sentimiento; bolbieronse a la ciudad con el daño referido, y el dicho teniente, sargento mayor e capitanes y alguna gente durmieron a vista del enemigo aquella noche, y al amanecer del domingo bieron salir humo de la ciudad, y entendiendo que la quemaban y que se desalojaba de ella, acudio el dicho te-

niente, sargento mayor e capitanes y gente a socorrerla, y fueron tan prestos que aunque el enemigo no la abia desocupado y se salio con tanta priesa que se les dio, que no tubieron lugar de acabar de embarcar una pieza de artilleria que estaban embarcando y la dejaron en tierra; y con un esquadra formada de mosqueteros llevo su gente a embarcar a la misma parte donde le abia desembarcado, llevandose el artilleria de las tres fortalezas, dejando quemado el aposento de vivienda del alcaide de la fortaleza de las Ysletas y la puerta principal y escalera de ella, sin otro daño, y la de Santa Ana con el daño de la bateria y con algunos barriles de polvora le volaron el aposento del capitan; quemaron los conventos de Santo Domingo y San Francisco y las monjas, aunque el de San Francisco no recibio tanto daño como los otros dos; quemaron la casa de San Lazaro, de Santa Catalina y la Luz, San Sebastian y el Espiritu Santo, que estan fuera de la muralla, y dentro de ella San Telmo; quemaron las casas obispales y otras de particulares en numero de treinta y dos; llevaron las campanas y como trescientas pipas de vino y veinte y cuatro caxas de azucar, y a el alcaide Antonio Joben y sesenta y tantos soldados que con el estaban; el henemigo se estuvo embarcado en sus navios hasta el jueves siguiente, que a las ocho del dia hizo bela, la derrota para la ciudad de Telde, donde el dicha teniente, sargento mayor y capitanes y gente fueron a socorrer aquella ciudad, donde asimismo acudio el dicho provisor, y hizo el ofrecimiento de bastimentos, a costa del dicho obispo. El henemigo se paso de largo; tubose aviso que detras de la ysla tomo aguas, que fue a la Gomera e la quemo, y hizo reseña de su gente y habia hallado que sin los heridos le habian muerto mas de ochocientos hombres, y algunos de cuenta, y herido mucha cantidad de ellos. La ysla queda sin ninguna defensa y acordo enviar al capitan Alonso Benegas para que Vuesa Magestad le haga merced de dar artilleria, polvora y municiones y las demas cosas que lleva por instruccion, con la brevedad con que Vuestra Magestad acude a sus subditos y naturales, por quedar como los puertos de la ysla quedan abiertos y sin ninguna defensa, con que se perdera el trato y comercio, por no haber en ellos la seguridad de los navios y mercaderias que a ella vienen y que se fortifique la fortaleza en el cerro de San Francisco, como Vuesa Magestad lo tiene mandado, que en ello Dios nuestro señor y Vuesa Magestad sera servido, a quien guarde muchos años. De Canaria, y agosto veinte y cuatro de mill y quinientos noventa y nueve. = Antonio Pamochamoso. = Gaspar Sorio. = Alonso Venegas. = Alonso Olivares del Castillo. = Juan Martel de Ayala. = Antonio Lorenzo.

Por acuerdo de Gran Canaria. = Francisco de Casares, escribano publico y del Cabildo (1).

(1) A. S.: *Mar y Tierra*, leg. 548.

DOCUMENTO NUM. XXI

RELACIÓN DE LO QUE HA SUCEDIDO A LA ARMADA DEL ENEMIGO EN LA ISLA DE CANARIA (1).

Sabado en 26 de junio, parecio a vista de esta ciudad de Canaria el enemigo con una armada de 74 navios, y habiendo tocado alarma el señor capitan Ascensio de Alvarado, gobernador y capitan general de esta isla, junto toda la gente de esta ciudad, y dio aviso a los demas pueblos, y con la gente y artilleria de campo salio hacia el puerto de las Isletas, adonde el enemigo venia aproado; y habiendo hecho muestra de acometer a la caleta de Santa Catalina, dejo en las trincheras cuatro capitanes con sus compañías y alguna artilleria de campo; y el enemigo acometio con las naves mas gruesas al puerto principal y fortaleza de las Isletas, cañoneandolas con mucha artilleria y mosqueteria, y con mucha cantidad de lanchas vino a echar su gente en la playa del dicho puerto, donde jamas se entendio la pudiera echar, y asi no habia alli trincheas, y en especial porque la dicha fortaleza se lo podia impedir, lo cual no hizo. Y el dicho señor general con el señor licenciado Antonio Pamochamoso, su lugarteniente, y don Antonio de Heredia, sargento mayor, con algunos capitanes y gente, acudieron a la dicha playa a impedir la desembarcacion, y como el poder del enemigo fue tanto y la gente de tierra estaba descubierta, hicieron mucho daño con balas que traian en las lanchas y mosqueteria, y al señor general mataron el caballo y quedo por general el dicho señor Pamochamoso, lugarteniente; el cual con el dicho sargento mayor animando la gente con mucho riesgo, procuro impedir que el enemigo no tomase tierra, lo cual no se pudo hacer por el mucho poder del enemigo; y habiendonos muerto dos capitanes y un alferiz y mucha gente, habiendo hecho mucho daño al enemigo, muertole mas de 300 hombres, se retiro el dicho señor general y sargento mayor con la demas gente, en el mejor orden que se pudo, con las piezas de campo, a la ciudad; y Antonio Jove, que estaba por alcaide en la dicha fortaleza, la rindio al enemigo como cobarde y mal cristiano, que fue causa que el enemigo tomase tierra; y echando en ella 6.000 hombres, y con la artilleria que saco de la fortaleza, vino marchando a la ciudad, y planto sobre ella el artilleria, trincheandose, y la empezo a bartir, y lo mismo a la fortaleza de Santa Ana, que esta en la cerca de la ciudad; y el dicho señor licenciado Antonio Pamochamoso, general, con el dicho sargento mayor y demas capitanes, habiendo dejado gente en la cerca de la ciudad, subieron cuatro piezas de artilleria de campo al cerro de San Francisco, que esta caballero sobre la ciudad y el campo del enemigo, y habiendo trincheado lo mejor que se pudo se comenzo a hacer daño al enemigo, impidiendole entrar en la ciudad, en tal manera que se le mato desde alli mas de 400 hom-

(1) Título original.

bres y tambien de la dicha fortaleza de Santa Ana, que se hizo algun daño con el artilleria, que se le tiro mucha, y de esta manera se la impidio al enemigo, que en tres dias no pudo entrar en la ciudad hasta que las balas del artilleria de campo faltaron. Y el enemigo no entrara en la ciudad sino fuera por la artilleria que saco de la fortaleza, y con todo jamas el dicho señor general quiso que largase el dicho cerro, hasta que el enemigo con mas de 1.000 mosqueteros salio por otro cerro y le echo de alli a mosquetazos; y visto que no habia con que ofenderles se retiro con las dichas piezas de campo, y el enemigo entro en la ciudad, habiendose salido de la dicha fuerza de Santa Ana el alcaide y soldados. Y el enemigo se apodero de la ciudad, y la gente de ella se retiro una legua; y al cabo de algunos dias el enemigo envio a tratar de rescatar la ciudad, amenazando el quemarla toda y correr todo el campo y pueblos de la isla. Y habiendose juntado a consejo de guerra el dicho señor general con nuestros capitanes y sargento mayor con los señores regente y oidores, se acordo que se entretuviera al enemigo con esperanza de rescate, para que entre tanto se tratara de juntar la gente de la isla, y para este trato se nombraron por mensajeros el canonigo Cairasco y al capitan Antonio Lorenzo, los cuales vinieron a la ciudad y lo trataron con el enemigo, y en esto pasaron cuatro dias; y despues se le respondió al enemigo que hiziese lo que pudiese. Y vista esta resolucion, el enemigo salio al campo con 3.000 hombres en cinco trozos, y con buena orden llevo a la montaña del Lantiscal, que es una legua de la ciudad, y entro por el dicho monte casi un cuarto de legua, a donde el dicho señor licenciado Antonio Pamocho, general, y sargento mayor con los capitanes Antonio Lorenzo y Juan Martel Peña, Baltasar de Armas, Mayor de Aguilar y seis alfereses y poca gente le aguardaban, y habiendolos descubierto el enemigo y visto que se tocaba la caja y una bandera enarbolada, que por mandado del señor general se hacia, se paro el enemigo con toda su gente; y temiendose de alguna celada, la cual no habia, se comenzo a volver y a retirar con poca orden, y la gente muy cansada de la calor; lo cual visto por el señor general, sargento mayor y capitanes le vinieron siguiendo, con menos de 100 hombres que se juntaron, hasta meterlos en la ciudad, y le mataron un capitan y 120 hombres. Y luego el dicho día al amanecer el enemigo, con mucha priesa, comenzo a salir de la ciudad por quemar los templos y las casas, lo cual visto por el general, con el sargento mayor y capitanes y gente, entraron en la ciudad, estando el enemigo en ella, y le impidieron el quemarla, y solamente quemaron los dos conventos de San Francisco y Santo Domingo, con hasta doce casas y las obisपालes; y se siguió al enemigo hasta el puerto de las Isletas, adonde tenia su armada, y luego se embarco dejando arruinadas las dos fortalezas del puerto [y] de Santa Anna, aunque tiene facil remedio, y se llevo el artilleria; y en tres dias que estuvo embarcado el enemigo se hizo a la vela, dicen va la vuelta de Tenerife y Palma, llevando menos mas de 900 hombres y muchos heridos; y al dicho don Antonio de Heredia de un picazo en el rostro; el señor capitan y gobernador, Alonso de Alvarado, queda con alguna mejoría, aunque no libre de riesgo;

lleva el enemigo 60 hombres cautivos, que estaban en la fortaleza que se le rindio con el dicho alcaide. En tierra quedaron cautivos diez de los enemigos, de los cuales y de la gente de un navio frances que estaba en el puerto, que lo dejaron sin daño, se ha entendido que el enemigo trae 10.000 hombres de pelea de tierra y 3 o 4.000 de la mar.

En este punto se ha oido a la parte de Santa Cruz, que es en la isla de Tenerife, mucha artilleria; sospechase esta el enemigo sobre ella. De lo que hubiese sera V. S. avisado, a quien Nuestro Señor guarde como puede. De Canaria y julio 14 de 1599 (1).

DOCUMENTO NUM. XXII

CARTA DEL REGENTE Y OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA COMUNICANDO A FELIPE III LA PÉRDIDA DE LAS PALMAS (29 de junio de 1599).

Señor.

El sabado veinte y seis de este, a el amanecer, se descubrio la armada de Olanda y Celanda, de que es general Petre ban dor Dues, con setenta y tres belas, de ellas muy gruesas; venia aproada a el puerto de las Isletas; surgio entre ocho y nueve del mesmo dia; del fuerte se tiraron muchos tiros y lo mismo con un sacre y medio sacre y otras pisesuelas de campo, que estaban plantadas en la playa; muchas de las naos trayan dos lanchas junto a si, y en la proa de las que veian dos esmeriles a la par; dispararon grandisima cantidad de artilleria contra la gente que estaba con la playa, y arremetieron a hechar en tierra las que traian en las dichas lanchas; resistiose de manera que dos veces la retiro, con perdida de mucha gente, y reformandolas volvieron arremeter, disparando gran numero de mosqueteria y piezas, con que hirieron a el capitan Alonso de Albarado, corregidor de esta sila, a cuyo cargo estan las cosas de la guerra, y quebraron una pierna, de manera que no fue mas de provecho, y herido el general, y dado tres picazos, y a otros muchos, y ellos a otros nuestros; hecharon gente en tierra; los nuestros volvieron hacia la ciudad, la cual estaba abierta y de poca vesindad; formo esquadron con veinte y siete banderas, en que dicen trahe mas de ocho mil hombres bien armados de coseletes, mosquetes y picas; luego comenzo a marchar hacia la ciudad, y hizo alto y se trincheo enfrente del paredon que sale a la playa y arrima a el torreón de Santa Ana; antes que amaneciese se fortifico en el ospital de San Lazaro, que esta junto al dicho paredon; con esto la gente desamparo aquella noche la ciudad, y nosotros, con ser menos de ciento los que en ella quedamos, con el teniente y sar-

(1) LUIS CABRERA DE CÓRDOBA: *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614.*

gento mayor y el provisor, capitanes, nos pusimos en los puestos que parecieron ser mas ymportantes, y en el cerro de San Francisco se planto el artilleria de campo que abiamos retirado; y otro dia, a el amanecer, comenzo a dar asalto y mejorarse del puesto; fuele hecha resistencia de manera que se retiro y volvio a el puesto de el dicho osiportal; en esto comenzo a venir la gente del campo y la que estaba fuera de la ciudad con picas y algunos arcabuces, y todos animosamente le hicieron rostro, y del torreon de Sancta Ana y cerro de San Francisco se le comenzo a tirar la dicha artilleria, con tan buena punteria que viendo que le mataban mucha gente se retiro y trincheo en sitio que alcanzaba menos, y este dia se le inquieto lo que pudo; hizo falta aberse apoderado el enemigo del fuerte del puerto, porque correspondia el artilleria con la del torreon de Sancta Ana; esta noche se trincheo muy serca del dicho torreon, en la hermita que se dise San Sebastian, y truxo nueve piezas de batir; y el lunes siguiente, con el dia, comenzo a batir a gran furia, y nuestra artilleria le hacia mucho daño, y mato cantidad de gente, hasta que derribo lo alto y parapetos del torreon, mato parte de los artilleros y abrio una gran boca, por la cual desde la dicha hermita de San Sebastian le tiraba muchos mosquetes mas de mil hombres que alli tenia, lo cual hizo con tanta furia que no fue mas de provecho; y la gente del campo, que es la mayor parte de esta isla, viendo la ciudad sin defensa, se comenzo a yr a la desylada, y desamparo la dicha ciudad; el Audiencia asistio de dia y de noche a la defensa de ella, y el enemigo la entro, y se entendio que fue con perdida de mas ochocientos hombres, y quedo apoderado de ella, de que quedamos con el sentimiento que es razon y animados a defender el resto hasta perder las vidas. Dios guarde a V. M., etc. De Canaria y lugar de Santa Brigida, junio 29 de 1599. = El doctor Arias. = El licenciado Geronimo de la Milla. = Licenciado Gaspar de Vedoya. = Doctor Diego de Vallesillo (1).

DOCUMENTO NUM. XXIII

CARTA DEL TENIENTE DE GOBERNADOR ANTONIO PAMOCHAMOSO AL REY DÁNDOLE CUENTA DEL ATAQUE Y DESEMBARCO DE VAN DER DOES (20 de julio de 1599).

Señor.

A los veinte y seis de junio, al hacer del dia, a la banda de Fuerteventura, se descubrieron cantidad de velas gruesas que venian a proadas al puerto de las Isletas, de esta ciudad, en cantidad de setenta y tres navios; entendiendo que eran enemigos se acudio a la defensa con la gente de ella y de la isla, que tardo algo en venir, y piezas de campo; de la dicha fortaleza se le tiraron algunas

(1) A. S.: *Mar y Tierra*, leg. 488.

piezas; paso mucha cantidad de gente en las lanchas que traya a popa, cozeletes, mosqueteros, arcabuceros, y en algunas traya en las proas esmeriles; vinieron a desembarcar debajo de la dicha fuerza, viendo el poco daño que las hacia, pudiendo hacer mucho, por estar la dicha desembarcacion defendida con aquella fuerza. Alonso de Albarado, gobernador y capitan general, aviendo enviado allí una compañía y los piezas de campo, acudio con alguna gente, que no fué mucha, porque la demas estaba esperando al enemigo en las trincheras de Santa Catalina, adonde acometio Francisco Draque el año de noventa y cinco; peleose con el enemigo un rato, viraron las lanchas dos veces atras, bolbieron con mas miedo, por no las ofender Antonio Joben, alcayde de la dicha fuerza, con el artilleria, tiniendo lanternas llenas de piedras, polbora y municiones, lo que era necesario y mantenimientos; mataron algunos capitanes y gente, y al caballo del dicho gobernador y un criado, y a el le rompieron una pierna, de que ha estado y esta malherido a punto de muerte, hirieron en el rostro, poco, a don Antonio de Heredia, sargento mayor; con esta perdida y falta del dicho gobernador, se retiro nuestra gente, haviendole hecho mucho daño en la suya, y quedando herido su general en el rostro y una mano y en los muslos. El alcayde rindio luego la fuerza con sesenta y mas hombres que tenia dentro, llevolos al enemigo; retiraronse los nuestros y el artilleria a la ciudad, sin perder mas que un sagre, que, por haber muerto los bueyes los enemigos, con mucha artilleria que de los navios tiraban, no se pudo traer. El enemigo se alojo en Santa Catalina y trincheas, y vino ya tarde sobre la ciudad; acudieron a su defensa con los capitanes y sargento mayor, haciendo yo el oficio del dicho gobernador, como su teniente; defendiose aquel dia y domingo siguiente, veinte y siete del dicho mes, con cuatro piezas de campo que se plantaron en el cerro de San Francisco y un medio sagre, jugando asimesmo la artilleria del fuerte de Santa Ana, que esta junto a la mar, al fin de la muralla; hizole mucho daño el dicho cerro, de suerte que desalojaron y bolbieron atras, tiro de mosquete; una manga de los suyos, mosqueteros, ganaron una casilla junto a la muralla de la banda de afuera, de donde hecharon unos arcabuceros nuestros; enbie algunos hombres lucetos de lanza a escaramuzar con ellos, hechandolos de allí, mataronles quatro o cinco y mataran mas si no los socorrieron los suyos; de los nuestros mataron dos, hirieron uno; hacianos daño con algunas de artilleria; trageron este dia a la campaña otras de batir.

Otro dia, lunes veinte y ocho, vatieron la muralla y el risco de San Francisco y fuerte de Santa Ana, y haviendole desmantelado el parapeto, dejado raso la plataforma, muerto un soldado y heridos otros tres o quatro, pidio Alonso Vanegas, regidor, que la tenia a su cargo, socorro urgente; enviandosele, de la parte de dentro rompieron la puerta, que estava tapiada, y se salio la gente y el alcayde, a las nueve del dia poco mas o menos; retirose el Audiencia y toda la gente luego, a las diez del dia, antes mas que menos; habiendo entrado el enemigo por arrededor de dicho fuerte, estando baja la mar, y no habien-

do persona alguna en la muralla ni ciudad e puesto fuego a las puertas el enemigo, nos retiramos el sargento mayor, capitanes y banderas, con hasta veinte hombres poco mas o menos, abiendo primero enviado delante la artilleria y derriscado el medio sagre, por no haver con que llevarlo, llevando espuestas y azadones, con que se habia hecho una trinchera; y a la retirada nos tiraron algunas piezas de artilleria, las balas dieron entre nosotros. Fuimos a un lugar que se dice la Vega, poco mas de una legua de la ciudad, donde estava el dicho gobernador herido y el Audiencia; bolbiose a reacer la gente; trato de medios el enemigo, embiando para ello dos prisioneros de los que tomo en la fortaleza, pidio rescate por las vidas y haciendas, que se enviase personas que trataran de ello; embio cierta carta del deservicio de Vuestra Magestad y de nuestra religion y Inquisicion; parecio all Audiencia que se la bolbiese, por venir mal compueseta; pidio quatrocientos mil ducados de rescate y diez mil de tributo cada un año a los Estados, y los presos de la Inquisicion y otros tribunales, y que si no se le diese saquearia la ysla a fuego y sangre y captivaria la gente; entretubose dos o tres dias, para que en el interin se juntase alguna gente, hubo treguas que se guardaron bien de ambas partes; pasadas se le respondió que la ysla era pobre, que no tenia que dalle, que hiciere lo que quisiere; respondió entraria la tierra adentro; y vista su determinacion, viernes en la tarde, dos de julio, con los dichos capitanes, sargento mayor y ducientos hombres le sali a impedir el paso junto a un monte que se dice Allentiscal, teniendo delante de guardia dos compañías, y parte sobre la ciudad, donde el enemigo estava. Sabado tres del dicho, camino con tres esquadrones y trece banderas con hasta tres mil hombres, poco mas o menos, cosaletes, mosqueteria y arcabuceros; vino quemando las casas al campo y mieses; llego junto a el monte, donde estavamos emboscados; hizo alto en un cerrillo, de donde nos descubria; parecio mejorarnos mas adentro del monte; sintio esto el enemigo, camino tras nosotros, entro por el monte un buen trecho; nuestra gente se fue mas aprihesa de lo que combiene, hice alto en un cerrillo con el dicho sargento mayor y capitanes Juan Martel Peraza, Antonio Lorenzo, Baltasar de Armas, Aguilar, de Guia, y sus alfereces y diez o doce hombres; a vista del enemigo y vista de mosquetes persuadiera pasase adelante, porque no nos ofendiesen con los mosquetes, reprehendi al que le dixo, mande enarbolar una bandera, tocaron la caixa; abresse entre ambos puestos un gran valle, muy espeso; entendio habia alguna celadas; entretuvose quieta; su poca determinacion, envie a escaramuzar con el capitan Santiago Torres, de la Vega, con veinte o treynta hombres de lanza, y que le fuese socorriendo el sargento mayor con la gente que bolbia; fuese retirando el enemigo atras; avisome de ello el sargento mayor; acudi con mas gente; mataronles algunos de la retaguardia, y desmandada que andava saqueando y quemando algunas casas del campo, que pasaron de mes de ciento hombres los muertos de heridas, sed y calor, que le hizo grande aquel dia, y le falto el agua, que se la habiamos quitado; matosele un capitan de cuenta, que sintio mucho; to-

maronsele algunos prisioneros, sin haber solo un herido de nuestra parte. Vino caminando acia la ciudad por el camino que habia traydo y orden que traxo, y nosotros siguiendole a tiro de mosquete hasta que entro en ella; dormimos junto a el. Domingo, quatro de julio, al amanecer, vimos salir humo de la ciudad; entendimos la quemava y que se queria yr; venimos a gran priesa, antes que su gente acabase de salir fuera, y tanta priesa les dimos que no acabaron de almorzar; hize poner luego las banderas en la muralla y fuerte, a su vista, estando a tiro de mosquete; seguile con poca gente hasta que llego a donde desembarco, y se fue embarcando, teniendo un esquadron formado para guardia de los que entraban en las lanchas; dexe gente a su vista para que me fuese avisando; quemaronnos los combentos de Santo Domingo y San Francisco y monjas, casas del obispo, y otras de particulares, quatro ermitas: San Lazaro, San Sebastian, el Espiritu Santo y Santa Catalina, que estaban fuera de la ciudad, quemaron los retablos imagenes, capilla del bautismo de la Cathedral, sin hacer otro daño en la fabrica, llevaron ducientas pipas de vino, antes menos que mas, veinte cajas de azucar, las campanas y artilleria de las fuerzas, que serian veinte piezas, culebrinas vastardas, y tres cañones y otras mas pequeñas; entediase de los prisioneros y de algunos de los nuestros que tomaron la fortaleza, que decian haberles muerto y herido seiscientos o ochocientos hombres y hecho mucho daño del dicho cerro de San Francisco; mataronnos treinta o quarenta hombres y algunos heridos. Era su general Preter Ban der Dois, la gente diez mil hombres, poco mas o menos, de pelea y marineros, la armada hecha a costa de mercaderes, algunos soldados viejos y la demas canalla de poca suerte y animo. Lunes, martes y miercoles estubieron embarcados; hecharon un navio a la costa grueso. Jueves, ocho del dicho, a las ocho de la mañana, dio a la vela; llevaba tres capitanas y tres almirantas; tomo la derrota de Telde; fuimos a socorrerle, porque lo tenia amenazado; passo de largo y para detras la ysla, en un puerto que dice Maspalomas. Sabado, diez, partio de alli a la buelta de la Gomera.

Tomo las fortalezas y bolo la boveda de una de ellas; a cuyo reparo, y socorro de este pueblo affligido, humildemente suplico a Vuestra Magestad se sirba de mandar acudir, con la humanidad que de Vuestra Magestad se espera.

Otro despache a las trece de este para Vuestra Magestad, y el doctor Arias, regente de esta Audiencia, y el oydor, licenciado Hieronimo de la Milla, me tomaron y prendieron el mensagero, por los respetos que les parecio, y aunque he pedido le despachen, creo no lo han hecho, de que me parecio avisar a Vuestra Magestad, porque no se nos empute culpa al gobernador, que con su indisposicion no a podido, y a mi, de no haber hecho esto antes. Dios guarde a Vuestra Magestad con el acrecentamiento de Estado y Señorío que puede y la Cristiandad a menester, de Canaria, a veinte de julio de mil y quinientos y noventa y nueve años. = Licenciado Antonio Pamo Chamoso (1).

(1) A. S.: *Mar y Tierra*, leg. 488.

DOCUMENTO NUM. XXIV

LA SEGUNDA RELACION DE LO QUE SE PROMETIO EN LO DE CANARIA. DEL HECHO QUE HIZIERON LOS NATURALES DE LA ISLA DE LA GOMERA, CON OTRAS COSAS BIEN DIGNAS DE CONSIDERACION... (1).

Este es un traslado, bien y fielmente sacado, de una Relacion firmada e signada de escribanos publicos, segun por ella parece, que su tenor es el siguiente:

Nos los scrivanos publicos de esta ysla de la Gomera, certificamos y damos fee y testimonio a los señores que la presente vieren, a quien Dios nuestro señor guarde, y en su sancto servicio conserve, como el martes proximo passado, que se contaron treze dias de este presente mes de julio de mil y quinientos y noventa y nueve años, aviendo echado en tierra de esta ysla, el armada del enemigo, que se dize ser de la liga confederada de los Estados de Alemania la baxa, siete compañías de soldados mosqueteros, arcabuzeros y piqueros, en la playa que dizen de abaxo, con sus vanderas y caxas de guerra; y aviendo sacado la primer manga de mosqueteria, que pudieron ser como ciento y veynte ombres, y viniendo marchando assi el esquadron formado de todas las compañías. Como esta manga de los ciento y veynte soldados, que venian por lo mal alto de la dicha playa de abaxo, saliendo al llano que esta sobre la villa, de adonde le sojuzga y ve el barranco principal de ella, y viniendo a la sorda sin tocar caxa, aunque trayan dos, estando apartados del dicho esquadron formado, los señores de esta ysla embiaron siete soldados naturales a que fuesen a reconocer al enemigo, y en especial a esta dicha manga, que venia a la sorda, y que viessen el intento que trayan, y si viessen la ocasion les offendiessen. Los quales siete soldados le salieron a la dicha manga, y en una media ladera que esta sobre el puerto, a la parte de la ermita de señor San Sebastian, y alli les acometieron, y favorecidos de otros quatro soldados naturales, los fueron matando con las lanças, como en efeto mataron los ciento y siete de ellos, y les ganaron las armas. Y lo proprio dexaron los que fueron huyendo a favorecerse del esquadron formado que el enemigo echo en el puerto principal de la dicha villa, por otra parte con otras tantas vanderas, y le ganaron las dos caxas que la dicha manga traya, y todo ello sin aver peligrado ni muerto de los onze soldados naturales, mas de tan solamente aver salido los cinco de ellos heridos, de heridas no peligrosas; y oy dia andan en pie con sus armas. Y damos fee aver contado los cuerpos muertos, y aver visto mucha cantidad de los dichos mosquetes en poder

(1) Titulo original.

Prosigue asi:

"Todo lo qual se tomo por fee de escrivano y se embio aqui el testimonio de ello. Y sucedio a los treze del mes de julio passado de mil y quinientos y noventa y nueve.

Con licencia.

Impresso en Sevilla, por Rodrigo de Cabrera. 1599."

Véase la figura 169 del tomo II.

de los dichos onze soldados naturales, y de otros que ansi mesmo les acudieron, que llegaron al despojo de los dichos muertos, y muchos alfanges, y espadas y morriones. Y porque de ello sean ciertos, y de pedimiento de los dichos señores, damos la presente, en el Heredamiento que dizen de Loche Helipez, que es en esta dicha ysla de la Gomera, a veynte dias del dicho mes de julio, y dei dicho año de mil y quinientos y noventa y nueve años. Y los dichos señores mandaron que este dicho testimonio original quede en poder de uno de nos, los dichos escrivanos, y se les de un traslado autorizado para lo embiar y presentar a donde les convenga. Siendo testigos: Francisco Sanchez Moreno, theniente de esta ysla, y Christoval Hernandez Brito y Sebastian Liaño, vecinos de ella. = Diego Hernandez Vaca, escrivano publico y del Cabildo. = Christoval Diaz de Aguilar, escrivano publico y del Concejo. = Juan de Almenara, escrivano publico.

Nos los Capitanes de ynfanteria de estas yslas de la Gomera, certificamos que el testimonio dado por lor escrivanos publicos de ella es muy cierto y verdadero, y passo ansi como ellos lo certifican, por avernos hallado presentes juntamente con ellos, a todo ello en la Gomera, a veynte dias del mes de julio de mil y quinientos y noventa y nueve años. = Baltazar Sanchez. = Hernan Peraça de Ayala. = Hernando Benitez. = Juan de Mesa. E por ende fize aqui mi signo en testimonio de verdad. = Diego Hernandez Vaca, escrivano publico y del Cavildo. Y en testimonio de verdad fize aqui mi signo. = Christoval Diaz de Agenar, escrivano publico y de Concejo. Y en testimonio de verdad fize aqui mi signo. = Juan de Almenara, escrivano publico.

E yo Thomas de Palençuela, escrivano publico, uno de los del numero de esta ysla de Thenerife por el Rey nuestro señor, hize sacar el testimonio de arriba, segun que esta escripto por el. Dado por los escrivanos publicos de la ysla de la Gomera; fue hecho y sacado en el lugar de Garachico, de esta ysla de Thenerife, en quatro dias del mes de agosto de mil y quinientos y noventa y nueve años. Y fueron testigos a lo ver sacar, corregir y concertar: el capitan Alonso Cabrera de Rojas, escrivano mayor del Concejo de esta dicha Ysla, e Lucas Martin de Alçola, vezinos de esta dicha Ysla, y por ende en fee de verdad fize a queste mi signo.

**Tomas de Palençuela,
escrivano publico.**

Despues, visto por el enemigo el mucho daño que en la dicha ysla de la Gomera se la avia hecho, y el poco provecho que de ella podia sacar, dio luego orden como embarcar su gente, y assi la embarco, y se fue la buelta de la ysla de Tenerife, y puerto de Garachico, en donde anduvo barloventeando y mirando la fuerza que tenia la tierra. Y visto la mucha gente que en el dicho puerto de Garachico avia, y la grande ruyna que se le aparejava si en el intentara entrar, acordo dar la buelta a la ysla de la Palma, en donde tambien anduvo barloven-

teando, y embio una nao de la compañía, que fuesse a reconocer el puerto, y mirasse lo que avia, y assi lo hizo, y llego hasta ponerse a tiro de cañon de la fortaleza del puerto. Y visto la mucha gente y bien apercebida que en el dicho puerto de la Palma y fortaleza avia, dio la buelta a las demas naos de la compañía, y llegando a la capitana, y diziendole lo que le parecia de la tierra, se fueron la buelta de las calmas de la dicha ysla de la Palma, en donde quedavan a tres de agosto, aviendo aquel dia echado en tierra de la Palma todos los presos que avian cautivado en Canaria. Los quales dan por nueva el gran daño que al dicho enemigo se le hizo en la ysla de Canaria y Gomera, y lo mucho que a sentido la gente y soldados y capitanes que le faltan, y la mucha gente que tenian heridas. Confundalos el Señor como puede.

LAUS DEO

Impresso en Sevilla, en la Imprenta de Rodrigo de Cabrera,
en el Espital que era del Rosario, junto a las
casas de Don Jorge de Portugal, a la
Madalena. Allí se venden (1).

DOCUMENTO NUM. XXV

CARTA DEL DUQUE DE MEDINA SIDONIA A FELIPE III, ESCRITA EN SANLÚCAR EL 26 DE
DICIEMBRE DE 1599.

Señor.

Como escrivi a Vuestra Magestad aver enviado a Canaria pesquisidor particular y ynteligente para traer razon puntual a la Vuestra Magestad de lo sucedido en aquellas islas y en las demas, y si por culpa o descuido de ellas se perdieron, y todo lo que pudiese rastrear para que tanto mas bien pudiese Vuestra Magestad tomar la resolucion que conviniese en el caso, llego el capitán Alonso Cano, que es la persona que se envio anoche, y por aberle sido los tiempos contrarios a tardado un mes en el biaje, y lo que refiere en las perdidas de Canaria y la Gomera es lo mesmo que por las relaciones de aquella Audiencia, que se han enviado a Vuestra Magestad, y no añade a ellas mas, aunque procuro hacer diligencias secretas para saberlo; y la culpa de aquel alcaide que se entrego fue una de las principales causas de ella, de la perdida de aquella ciudad, y el haberse herido el gobernador Alonso de Albarado, que por estarlo no pudo acudir a la defensa de la tierra; y el daño que hizieron los rebeldes ya lo a Vuestra Magestad entendido, y los de la tierra robaron y saquearon la ciudad al retirarse mas que los enemigos.

(1) B. M.: Signatura: Fol. 18, 1, 12/5.425.

La Gomera quedo totalmente asolada, sin quedar una sola casa ni iglesia ni monasterio; ya que el puerto es sin duda el mejor de las yslas, y convendria ponerle en defensa, ya que solo en el podrian estar los cosarios con mas seguridad, y en puerto donde hiziesen daño a las flotas que fueren a estas islas.

En Canaria y en las demas islas quedan gran temor de la segunda armada, que estos rebeldes les dijeron se aprestaban en Olanda para juntarse con ellos, y asi en el estado que aquello a quedado pocos vaxeles bastarian a acavar de arruynarlos y assi parece que convendria el acudirles con brevedad, y tanto mas por aver muerto en Canaria el governador Alonso de Albarado de la herida, con que las cosas de guerra quedan alli sin causa.

Todas las yslas estan sin armas, como el capitan Alonso Cano lo trae en relacion, y asi la envio a Vuestra Magestad de las que serian menester en cada una de ellas que Vuestra Magestad mandara que se les den las que pareciere, que no sera justo, pues son para la gente de la misma tierra, que dejen de pagarlas a Vuestra Magestad y se las repartan conforme a como huvieran las haciendas, y se tenga en esto la misma forma y orden que en esta provincia del Andalucia, y que aya asimismo contiosos particularmente en las islas de Canaria, Tenerife y la Palma, que son las de mas sustancia y riqueza.

Aunque se an traydos prestadas seis piezas de bronce de Lanzarote para Canaria, y alli de las que quedan se han puesto tambien, convendria que Vuestra Magestad se sirviese de las probeyese, que la razon de las que llevaron los rebeldes y de su peso envio a Vuestra Magestad con esta.

Tendria por muy conveniente que Vuestra Magestad mandase nombrar por governador de Canaria soldado muy practico y que hiciese oficio de regente en aquella isla, en la misma forma que lo estan en Santo Domingo, las Filipinas y Panama, porque siendo hombre cuerdo en las cosas de gobierno no desagradara a los oydores con su parecer, y en lo que se ofreciere de materias de guerra es bien que sea sola una cabeza la que lo disponga todo; y que como se ha visto en la perdida de Canaria, de una parte el governador Alonso de Albarado disponia, y por otra la Audiencia ordenaba lo que parecia, y por otra el obispo y su Cabildo y inquisidores, que esta confusion fue y sera siempre del inconveniente que se bee y asi si Vuestra Magestad mandara que se considere y se tome breve resolucion, porque lo de alli esta y queda muy malo.

Tambien tiene Vuestra Magestad governador en Tenerife, que nombra teniente en la Palma, y el tan teniente es letrado, y asi pareceria que hubiese en la Palma governador de por si, y distinto, que sea soldado, pues aquella isla es de las mas ricas y de mas trato de vinos y mejores.

En las demas cuatro que quedan tiene Vuestra Magestad sargentos para ejercitar la gente de la tierra; estos no lo hacen asi, y por estar ya muy avecindados con ellos, como por la falta de armas; y asi tendria por asentado que todo se puseise de nuevo y las yslas en la mejor forma de defensa que se pudiese y los demas puestos de las Yndias, pues no es posible que las armadas de Vuestra Magestad puedan cubrirlo todo, sino que habran de acudir adonde mas

apriete la necesidad, y así viene a ser forzoso que lo de la tierra se ponga en la mejor forma que se pueda, pues los rebeldes ingleses lo han de andar todo y han de procurar hacer el daño todo que puedan. Vuestra Magestad mandara tomar la resolución que convenga aviendo entendido lo que en estos puntos se me ofrecen de su Real servicio. Nuestro Señor guarde la persona de Vuestra Magestad muy largos años, de San Lucar, a 26 de diciembre de 1599. = El duque de Medina Sidonia (1).

DOCUMENTO NUM. XXVI

CARTA DEL CAPITÁN GENERAL DE CANARIAS, DON ALONSO DÁVILA Y GUZMÁN, DANDO CUENTA AL REY DEL ATAQUE DE LA ESCUADRA INGLESA DE ROBERT BLAKE AL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (7 de mayo de 1657).

Señor.

El día último de abril, a las tres de la mañana, tube abisso de la isla de Canaria de que se habían visto quarenta nabios, y que parecia hacian su viaje para esta isla; y hallandome esta nueva en la ciudad de La Laguna, no me detuve en ella mas tiempo que el precisso para hacer tocar a rebato con las campanas de las iglesias y dar orden a los tercios de aquella ciudad y del campo y de la villa de la Orotava para que marchassen a toda diligenzia a este puerto de Santa Cruz, donde estube al amanecer; y a essa hora se vieron de la punta de Naga adentro veinte y seis vajeles grandes y dos pequeños, que se conocieron ser ingleses; y luego reconocí el castillo principal, reductos y baterias, que estan en la marina de este puerto, y los provehi de gente, polvora y municiones, haciendo lo mismo en el fuerte del Bufadero y baterias de el Valleseco, que se han hecho despues que llego aqui la flota de Nueva España, con parecer de Juan de Somavilla Texada, ingeniero militar y mayor de Cartagena y provincias de Tierrafirme, teniendo montadas en el primero de estos dos puertos diez piezas de bronce y doscientos hombres de guardia, y en el otro ocho de fierro, que todas pedi al general don Diego de Egues; y aunque por acudir a lo mas necesario baje antes a este puerto que saliese ninguna compañía de la ciudad, llegaron a tiempo que guarneci con ellas las trincheras; y sin dar buelta la armada del enemigo, por tener el viento y mar a su favor, entro en escuadra con los 28 nabios, dexando otros cuatro algo apartados; y fue con tanta brevedad, que antes de las ocho estaba dado fondo a tiro de mosquete de la Capitana y Almiranta, aunque se habían arrimado a tierra todo lo posible algunos días antes hacia la parte del castillo principal, previniendo esta imbasion; y esta resolución del enemigo causo nobedad a los de mas experiencia. Al pasar del Bu-

(1) A. S.: *Mar y Tierra*, leg. 548.

fadero y Valleseco le dispararon toda la artilleria, que hizo poco efecto por haber tenido el tiempo mas favorable para entrar; tambien desde que se le pudo alcanzar dispararon castillo principal, reductos y baterias, y el enemigo empleo principalmente su artilleria contra la Capitana y Almiranta, que estaban prevenidas a la defensa mas conveniente. Y de lo flota solo estas dos naos tenian alguna fuerza para defenderse, si bien en la artilleria inferior a qualquiera del enemigo, y las demas de la flota las mas eran marchantes con poca artilleria y gente, y asi no pudieron durar mucho en la resistencia, con que unas binieron a la costa y otras se quemaron, y solo cogio el enemigo dos, una de Santo Domingo, con alguna corambre, y no tuvo lugar de fondearla sino muy poca, que no era de importancia, y otra que tenia parte de carga para Indias; las saqueo, pero no del todo, y ambas las puso fuego; y queriendo hacer lo mismo con una nao de la flota, que habia barado, lo resistio la artilleria y mosqueteria de tierra, matandole alguna gente en sus lanchas y en la misma nao; y a este tiempo de los nabios de la flota y marchantes que havia en el puerto, solo quedavan surtos Capitana y Almiranta, en cuya ofensa ocupo el enemigo su artilleria, haciendo grande estrago en ellos, matando y hiriendo mucha gente; y por escusar perderse de otra manera, se quemo el Almiranta, y aunque la Capitana se quiso mantener peleando con la artilleria que pudo, le fue vatiendo mas la del enemigo, poniendola en peligro de irse a pique, con que de alli algun tiempo se quemo la Capitana; y sucediendo esto a las once del dia, estuvo batiendo el enemigo con toda su armada continuamente hasta la noche al castillo principal, los reductos y baterias de este puerto, y las cassas del, y de todos estos puestos se le tiro sin cesar desde que fue entrando en el puerto, con sesenta y seis piezas de hierro y bronce, asta la noche, que biendose maltratados salio del puerto, llevando su nabio del gobierno sin algunos arboles; y se fue a reparar a las calmas de la isla de Canaria; y algunos olandeses que han estado en los nabios del enemigo, dizen que llebaron daño muy considerable, y que ablaban los ingleses bariamente en el numero de sus muertos y heridos, contandolos desde quatrocientos hasta setecientos, y que sentian entrasen en estos algunos cavos y personas de quenta, y que por esso no determino ha hechar gente en tierra, como se esperava de la resolucion con que entro en el puerto lo intentaria; en tierra no mato mas que tres personas, y hirio otras tantas, porque toda la gente estuvo defendida en las trincheras y reductos, ni maltrato considerablemente el castillo principal y demas puestos y fortificaciones de la marina y casas de este lugar, no obstante que en el baluarte del Paso Alto se han hallado 1.200 valas y mas de 200 palanquetas que se le dispararon, y se tiene por cierto pasaran de 5.000 balas las que disparo aquel dia; no fue mucho el interes que tubo de esta accion el enemigo, porque como tengo dicho los nabios no le tenian, y no pudo tener otro habiendose quemado y barado los nuestros, quedando en parte la artilleria que se ba sacando; y no se cesa en esta diligenzia, atendiendo a darla cobro con brevedad y al intento que a Vuestra Magestad dare despues.

Esta isla, Señor, tiene mucha necesidad de polvora y municiones, porque se han gastado mucha en la ocasion pasada, y me hubiera hecho grande falta la polvora, si no hubiera traido algunas partidas de Olanda y recogido otras en estos puertos de navios de aquella nacion; y asi es muy necesario que Vuestra Magestad se sirva de mandar remitirme con la brevedad posible cantidad bastante de polvora, al respecto de las sesenta y seis pias que estan en este puesto, y otras tantas que procurare montar de la artilleria de la flota, estando de servicio las cureñas o dando el tiempo lugar para que se hagan, y hace muy precisa esta prebenzion el cuidado de esperar muy presto el enemigo en esta isla, asegurando su venida la noticia de que cuantas armadas ha echado este año a sido con intento de coger el tesoro de esta flota, y sabiendo que le tiene esta isla ha de adelantar con mayor fuerza esta pretension, pues se ha entendido desde su rompimiento que en la conquista de esta isla por si sola trataba de emplear su armada, y le sera facil unir con la que tuvo aqui la que esta sobre Cadiz para intentar conseguir con una empresa sola dos intereses de tan grande importancia, y lo ha hecho entender el general Blaque a algunos olandeses que estuvieron en su Capitana; tambien para la artilleria del Puerto de la Cruz y Garachico y de las islas de Canaria y la Palma es menester polvora y municiones, y mucha baleria de plomo para todas. Y asi suplico a Vuestra Magestad, con el rendimiento que debo, que en el socorro de uno y otro no se pierda tiempo, porque sin el no se arriesgue el efecto que yo deseo, y tengo obligacion de solicitar la defensa de lo que esta a mi cargo, en que arriesgare la vida con la mayor reputacion y celo del servicio de Vuestra Magestad que pueda caber en mis fuerzas.

Por tener esta isla poca tierra abierta y labrada, por estar la mayor parte de esa calidad en viñas, necesita todos los años para su abasto de mucha cantidad de trigo, que se suele traer de las islas de Lanzarote y Fuerteventura y Norte; y esta provision estara impedida este año con dos o tres navios que ponga el enemigo sobre estos puertos, que rara vez han faltado despues del rompimiento, y es cierto seran mas y de mayor fuerza mientras estuviere en esta isla la plata y frutos de esta flota, con el ansia que muestran de cogerla y de que Vuestra Magestad y sus vasallos no se valgan de este tesoro; para que este embarazo no prive del sustento que es tan necesario para defenderse, suplico a Vuestra Magestad mande que en algunos navios sueltos holandeses se traiga cantidad de trigo a vender de los puertos de España, donde se espera sera abundante la cosecha presente y se sabe que lo fue la pasada.

Desde el 22 de febrero que llego la flota a este puerto hasta el 23 de abril, asisti en el en las diligencias del servicio de Vuestra Magestad que tengo dado cuenta en el Real Consejo de Indias, y dejando casi descarnada la flota y hecho el fuerte del Bufadero y bateria del Valleseco con la artilleria, y con el fin que he dicho subi a la ciudad de La Laguna a disponer con el Cabildo de ella los medios mas suaves que podia haber para pagar cien hombres, que me parecia levantar para la guardia de los puestos de esta marina, reconociendo la dificul-

tad y trabajo con que se proveen con la gente de la tierra, por su pobreza y falta que hacen en sus casas, que las tienen muy distantes de este lugar, y teniendo en su poder la Justicia un papel mio en esta razon para el Cabildo llevo el enemigo con que se dilato el verle, y habra dos dias que se leyo en el Ayuntamiento y se cito para Cabildo general, y habiendo ya consultado con el general don Diego de Egues se conformo con el, diciendo era muy conveniente y de mi obligacion, y cada dia tengo por mas necesaria su ejecucion, y que sea el numero hasta 200 hombres para tener las guardias mas reforzadas, y para mejor prevencion en cualquier accidente de enemigo que llegue con tanta presteza como el ingles en la ocasion de ahora; convendria mientras durase esta guerra hubiese trescientos soldados viejos, ademas de los doscientos a sueldo, con que no escuso de suplicar a Vuestra Magestad, como lo hago con toda instancia, se sirva de dar facultad y orden a este Cabildo por arbitrar y elegir medios para pagar estos doscientos hombres, y que puedan alcanzar tambien para prevenir al sustento necesario a la gente de la isla cuando se juntare, y para reparos de puestos y fortificaciones y otras prevenciones de defensa, porque el Cabildo no tiene propios para acudir a alguna de estas cargas, y siendo Vuestra Magestad servido de conceder esta licencia al Cabildo, sera conveniente que se estienda a confirmar el medio o medios que hubieren en esta materia, porque como no admite dilacion por mayor servicio de Vuestra Magestad y seguridad de esta isla he de insistir en que elija el Cabildo y en que corran los arbitrios desde luego, y no habiendolos o no fructificando lo necesario, sera forzoso que para cualquiera reparo o prevencion u otro gasto que mire a la defensa me valga yo del resto del medio millon que esta a mi cargo en esta isla y a disposicion del Real Consejo de Indias o de los efectos de la represalia de ingleses, porque no hay otros prontos de que echar mano en estas necesidades; y socorridos como es menester, Vuestra Magestad se servira dar orden que el dinero que supliere para esto de su Real hacienda se saque del primero que produjesen los arbitrios, y en todo lo que me fuere posible solicitare en los gastos la mayor moderacion, como lo he procurado hacer hasta aqui.

Despues que el enemigo se retiro a las calmas de Canaria han aparecido a vista de esta isla algunas escuadras de cinco y siete navios y habiendo junta con los cabos de los tres tercios de la ciudad y sus campos y de la villa de la Orotava, sobre la guarnicion que convenia dejar en este puerto, acorde que por ahora asistiesen tres compañías, una de cada tercio, pareciendo bastante esta gente con la del lugar, y para la de la flota que se juntare tengo prevenidas armas de fuego y chuzos.

No escuso de decir a Vuestra Magestad como en esta ocasion me asistieron con gran puntualidad y valor don Ambrosio de Barrientos, capitán a guerra y corregidor de esta isla, y don Bartolome Benitez, haciendo oficio de teniente de maestre de campo general, y el sargento mayor de esta isla Juan Fernandez Franco, pues es solo con lo que les puedo gratificar su asistencia.

Yo he resuelto asistir siempre aqui, para que con mayor calor se trabaje en

la prevencion de todo, y que por falta de este ejemplo no se pierda punto en el servicio de Vuestra Magestad. Guarde Nuestro Señor la Catolica Real Persona de Vuestra Magestad como la Cristiandad ha menester. Puerto de Santa Cruz de Tenerife, y mayo 7 de 1657. = Don Alonso Davila y Guzman (1).

DOCUMENTO NUM. XXVII

EL ALMIRANTE DON DIEGO DE EGUES DA CUENTA DEL COMBATE Y DESTRUCCIÓN DE LA FLOTA DE SU CARGO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE (8 de mayo de 1657).

Señor.

Con lo que tengo escrito a Vuestra Magestad desde que llegue aquí y informes que habra sido servido de tomar de la calidad y desabrigo de este surgidero, no puede causar novedad a Vuestra Magestad que se hayan perdido en el todos los bajeles de la flota, y siendo esto tan inevitable siempre que los ingleses cargasen a esta parte, doy muchas gracias a Nuestro Señor, y la tengo por la mayor de tantas mercedes como en el discurso del viaje me ha hecho, que subciese con el menos provecho de los enemigos y mayor credito de las armas de Vuestra Magestad que puede ser.

Lunes 30 de abril, a las dos de la mañana, entro un barco de Canaria, cuyo maestre vino a decirme quedaban fuera, a distancia de tres leguas, 33 navios de ingleses, de que luego di aviso con el sargento mayor al almirante don Joseph Centeno y a todos los navios de la flota, ordenandoles se previnieran para la defensa, y pasando la noticia de los enemigos a tierra, disparo el castillo dos piezas y hicieron las demas señales con que se entienden para tocar a rebato, y en el tiempo que hubo desde que tuve la noticia hasta el amanecer, se dispuso la Capitana, en que por estarlo tanto que hasta los bastiones de cable tenia hechos, solo hubo que hacer empavesarla y ponerla un estandarte nuevo, y consecutivamente, costandoles mucho trabajo y riesgo por la resaca que en la playa habia, se vinieron a embarcar, no solo las personas que tenian plaza, aun estando enfermos y como tales de ningun servicio, pero todos los pasajeros que venian conmigo, menos uno, y muchos de los que veian con otros oficiales de la Capitana con que, aunque el general don Alonso Davila no me envio ninguna gente porque no pudo, por la brevedad con que cargo el enemigo, no me hizo falta, aun cuando hubiera andado valiente y abordandome, y me sobro para el modo de guerra que hizo.

Habiendo amanecido, se reconocio la armada a distancia de dos leguas, estando casi en calma por la callada que el levante hace por las mañanas, siendo este viento el mas favorable que pudieron tener y el que habia ventado todos

(1) A. S.: *Secretaria de Guerra*, leg. 1.875.

los dias antecedentes y volvio a ventar luego que el sol salio, con que antes de las nueve se hallaron sobre nosotros veinte y ocho navios, comprendiendose con ellos dos balandras, y quedando otros cuatro bajeles de guardia en la mar, y divididos en dos esquadras, a distancia de media legua la una de la otra. La primera, guiada por el navio que por su insignia parecia ser del gobierno, tomando poco a poco las velas y quedando ultimamente con la de gavia y gobernando con ella, que es bastante prueba de la buena calidad de la fabrica de aquellas fragatas, fueron disparando la artilleria de la banda de dentro, y dieron fondo a distancia de tiro de mosquete, por fuera de mi Capitana y la Almiranta y de los demas navios de la flota que por nuestras proas se nos iban siguiendo; y continuando los enemigos el dar la carga hasta que sus fragatas hicieron por los cables, entonces venimos a quedar proa con poca unos de otros, sin poder usar mas que de la artilleria plantada en estas dos partes, por cuya causa, deseando yo hacerles mayor daño, aunque expuesto a recibirle, di una codera por la popa con que atravesase la Capitana, y ni aun en esta forma podia usar mas que de las dos o tres primeras piezas de proa.

La segunda escuadra de los enemigos, en que venian Capitana y Almiranta, entraron en la misma forma que la primera, y tambien dieron fondo prolongandose por los demas navios de la flota, aun a menos distancia de ellos de lo que los de la vanguardia, escepto la Capitana y Almiranta, que si lo hicieron por autoridad, tuvo mas de seguridad que de ella, que le dieron en parte donde no se les podia hacer daño, ni la Capitana disparo mas de una pieza.

Los navios de la flota que por su poco porte, la superioridad de la fuerza de los enemigos, que debia de fartarles mucha gente de la poca que en si traen, la cual por la cercania de la tierra en breve tiempo se les echo al agua, y por haber muerto algunos de sus capitanes y herido a otros, trataron solo de que los enemigos no se apoderasen de ellos, pero no lo consiguieron, de tal forma que en los cinco o seis dejasen de entrar ingleses y con lanchas rindiesen; de esto resulto que las fragatas que estaban en aquella parte por fuera de ellos, fueron arriando cables, acercandose a tierra tanto, que en la Capitana y Almiranta, en quien solo habia quedado la resistencia, se les pudo disparar las primeras piezas de la banda de tierra, y todos los enemigos con sus costados nos dispararon a nosotros a tiro de mosquete, con que se deja entender el destrozo de personas y buques que en ambos bajeles harian, siendo por entonces mayor el que la Almiranta recibia cuanto estaba mas cerca de los enemigos, con que sin eleccion para otra cosa y siendo entonces la mas conveniente y unica a que se podia aspirar, que los enemigos no pisasen navios de guerra de Vuestra Magestad y se apoderasen de estandartes con sus Reales armas, trato el almirante don Joseph Centeno de pegarle fuego, siendo, segun de el he entendido, muy pocos los que para esto quedaron con el en el navio, porque fuera de los muertos y heridos, fueron muchos los que se echaron al agua, como yo vi, y habiendo faltado el fuego que dos veces se pego en la Almiranta, el mesmo almirante en persona fue a disponerle, y estando para ejecutarlo vino una bala y lo encendio,

echando a rodar al almirante, quemandole las manos y parte del cuerpo, que estaba encima de la mina, de que queda, aunque sin riesgo, muy fatigado.

Perdida la Almiranta, como he dicho, quede yo solo por blanco de los veinte y seis navios, que segun postura tenian tiro que hacer en mi, y en esta forma me mantuve mas de una hora, y por causa de que habiendo largado la codera de popa y arriado los cables por no ir sobre la Almiranta que se quemaba, di por su popa en el cantil de la costa, y alli por la misma consideracion de que el enemigo no pisase la Capitana ni llevase ningun trofeo de ella, el condestable, asistido de cuatro reformados de mi mayor satisfaccion, dio tambien fuego a la Capitana, al mesmo tiempo que a mi, los que quisieron por prenda de amor y respeto, me echaron de ella, y fueron tantos, que me vi en mayor riesgo de ahogarme que de las balas, y saltando de este modo en tierra, reventó la mina de la Capitana, cuyas ruinas tambien estropearon y mataron algunos, siendo esto como a la una del dia, con que mas de cuatro horas mantuve y defendi la Capitana en la forma que he dicho.

Sin embargo de estar apoderado el enemigo de algunos navios de la flota y haberse reconocido por el modo de guerra que hizo ver su intento llevarse los mas que pudiese, como tambien ha constado de navios olandeses que han estado despues con el; el serle el paraje en que se metieron travesia de levante y el daño que de las baterias de tierra y de la infanteria que en las trincheras, como iba llegando se iba poniendo, se les hizo, no permitio que le lograsen, y con muertos que desde tierra se vieron, los desampararon pegando fuego y hasta ponerse el continuaron el batir el castillo, fortificaciones nuevas y el lugar, con tal continuacion, que son innumerables y afirman los de tierra pasan de cinco mil balas las que se han recogido, y lo que yo puedo asegurar es haber visto mas de un mil solo en un monton, recogidas en poca distancia. Y siendo cierto no se aplicaron a esto hasta despues de no haber tenido que hacer en los navios, por esto mesmo consta la bateria que se les hizo y el merito de haberlos defendido tanto tiempo y encaminado al mesmo fin, y al poco o ningun amparo que los bajeles tuvieron de la artilleria de tierra, debo decir a Vuestra Magestad que aunque es cierto llevaron mucho daño los enemigos, como tambien despues ha constado, sin embargo, habiendo dado fondo antes de las nueve de la mañana y hechoso a la vela los ultimos despues de las seis de la tarde, estando plantados en esta playa y sus fortificaciones mas de sesenta cañones, no vimos echar ninguna fragata del enemigo a pique ni desarbolarla, sino solamente a la del gobierno, del trinquete y mastelero mayor, y a otra de la mesana.

Siendo lo referido lo que en este lamentable suceso ha pasado, debo concluir la relacion de el asegurado a Vuestra Magestad que todos los que se hallaron en la Capitana, que es de quienes de vista puedo deponer, viniendo a embarcarse los que estaban en la tierra en la forma que al principio digo, procedieron, en lo poco que con las manos pudieron ejecutar, con la mayor bizzarria y desembarazo que se pudo desear, sin que los de ningunas obligaciones intentasen salir a tierra hasta que yo se lo permiti, y por el credito de la nacion y

ser en lo que puedo pagarles la asistencia que me hicieron, debo de decirselo a Vuestra Magestad y suplicarle que a los que llevaren carta mia les haga la merced que de su grandeza deben prometerse, y con esta remito a Vuestra Magestad relacion de los muertos y heridos de la Capitana y Almiranta.

Por ser tan dependiente de este subceso me ha parecido no remitir a otra carta el decir a Vuestra Magestad que la perdida de los frutos no ha sido grande ni aun considerable respecto del todo de ellos, porque la descarga estaba muy a los fines y sin duda alguna acabada la de los mas estimables; sin embargo, los tramposos han hallado cuanto podian desear, daño irremediable y que debe tenerseles hasta lastima. Guarde Nuestro Señor la Catolica Real Persona de Vuestra Magestad. De este puerto de Santa Cruz, a 8 de mayo de 1657. = Don Diego de Egues (1).

DOCUMENTO NUM. XXVIII

RELACION DE LO EXECUTADO POR UNA ESQUADRA INGLESA DE DOS NAVIOS DE ALTO BORDO Y UN PAQUEBOT DE 24 CAÑONES, MANDADA POR DON CARLOS BINDON, CAPITAN COMANDANTE JEFE DE ESQUADRA DE LA ARMADA NAVAL DEL REY DE LA GRAN BRETAÑA (SEGUN SE INTITULA), EN EL PUERTO DE LA YSLA DE LA GOMERA (UNA DE LAS CANARIAS), CONTRA LA VILLA PRINCIPAL DE DICHA ISLA Y SUS CASTILLOS, EN ESTE PRESENTE AÑO DE 1743 (2).

El dia 29 de mayo las atalayas de la parte del sud de la isla de la Gomera avisaron al comandante de las armas reconorse, a la inmediacion de aquella isla, dos navios grandes y un paquebot, los cuales el dia siguiente parecieron a vista del puerto, dando bordos para entrar en el, lo que consiguieron el dia siguiente, que fue el 31, cerca de las dos de la tarde, llevando bandera francesa, y na haciendo caso de un cañonazo que disparo el castillo de Buen-Paso para que echaran la lancha; pusieron entonces bandera inglesa y dieron fondo en dicho puerto, en vista de que empezaron a hacer fuego contra dichos navios los castillos principal y de Buen-Paso y tres cañones que ai montados, sobre un parapeto, sobre la playa, y a la parte opuesta del castillo principal; y el comandante de las armas aposto con muy buena disposicion las compañías de milicias, que prontamente avian acudido en virtud del primer aviso que dio la atalaya, detras de unas trincheas de piedra seca, construidas a la inmediacion de la playa del puerto; y los navios con el paquebot empezaron a disparar contra la villa y castillos toda su artilleria, cuyo fuego continuaron hasta la noche, sin averse reconocido que recibiesen los enemigos mas daño que el destrozo

(1) A. DE LA H.: *Colección Salazar*, C, 32.

(2) Título original.

de una lancha y averse apartado el paquebot a tapar un agujero con una bala del castillo principal le avia abierto a la lumbre de la agua; y reconociendose por el condestable del castillo principal que por ser corto el calibre de su artilleria no podia ofender el costado de los navios grandes, apunto su artilleria mas alta, con lo que logro romperle una verga y maltratar las jarcias A el otro dia, que fue el primero de junio, con el mismo furor que el dia antecedente, empezaron los enemigos el disparo de toda su artilleria a las seis de la mañana hasta las diez, que en un bote, con bandera blanca, embio el comandante de la esquadra a don Nicolas Guadarrama y Espinosa (que con otros mucho pasajeros avian cogido el dia 29 de mayo, en un barco que transitaba desde el puerto de la Orotava, de la isla de Tenerife, a la del Hierro), con dos papeles a el comandante de las armas de la isla, el uno en idioma ingles y el otro en español, del tenor siguiente:

Don Carlos Bindon, por la gracia de Dios capitán y commandante gefe de esquadra de la armada naval del Rey de la Gran Bretaña.

1.º Demanda dicho Señor commandante de los tres navios de guerra al Señor Gobernador la posesion de dos castillos que han largado los cañonazos sobre nosotros por el espacio de 24 horas, si no los echare todos abajo a cañonazos a mi satisfaccion con toda mi gente.

2.º Supongo que el dicho Señor Gobernador acepte dicha proposicion mandar para el gasto de los tres navios de guerra cincuenta pipas del mejor vino, y la licencia de su gente, largar todas las provisiones con la condicion que dicho Señor Commandante se las pagara conforme es costumbre de la tierra.

Si la dicha proposicion del Señor Commandante, si el Señor Governador estuviere satisfecho despachar una lancha con bandera blanca a costumbre de la guerra de suspension de armas, y en virtud de lo referido dicho Señor Commandante espera la respuesta en término de una hora, si no el dicho Señor Commandante sacara a tierra todas sus tropas de Marina y mas gente de toda su fuerza para dar fuego a esa villa y sus castillos.—De esta y mayo 31 de 1743. = Charles Windham.

Respuesta del Comandante de la Ysla de la Gomera:

Diego Bueno, Catholico Romano, commandante de la Ysla, B. L. mano al Señor Commandante D. Carlos Bindon, y responde a sus proposiciones diciendo que por mi patria, mi ley, y por mi Rey he de perder la vida, y asi el que tuviere mas fuerza vencera.—Dios guarde a Vms. muchos años.—Gomera y junio 1 de 1743.—De su merced servidor. = Diego Bueno.

En vista de la respuesta, que inmediatamente dio el comandante de las armas al pie del papel que recibio en idioma ingles, el comandante de la esquadra, que avia apromptado nueve entre lanchas y botes llenas de gente, mando que abanzasen al desembarco, lo que no se atrevieron a exercitar, porque reconocido dicho movimiento por aquellas valerosas milicias, que con ansia aguardaban el desembarco, no pudieron contener su alegria, y prorrumpieron vitoreando al Rey Nuestro Señor a voz alta y echando sombreros al aire; y el prudente

comandante ingles, sin exponerse a mayor descalabro del que abia padecido, de tres hombres muertos y otros muchos heridos, aviendo el tenido la fortuna de que no le maltratara una bala de artilleria que le dio entre las piernas, segun dixo la persona que llevo los papeles, despues de aber dado otras descargas con balas del calibre de a 24, de a 22, de a 18, de a 12 y de a 8, mucha metralla y palanquetas, salio con su escuadra del puerto a las quatro de la tarde, dexando a los gomeros en la gloria de aber (con imponderable fiel constancia) resistido las referidas hostilidades, en medio de ver los templos y sus casas arruinadas de la artilleria enemiga, sin aver perecido mas que un artillero, un soldado y una muger; y es digno de la mayor alabanza el comandante de las armas, don Diego Bueno, que sin aver servido en los exercitos de Su Majestad ni aver tenido exercicio alguno en la milicia, mas que el de capitán de una de aquellas compañías, dio las disposiciones mas acertadas que se podrian esperar de un oficial muy experimentado, asistiendo personalmente en los parages del mayor riesgo, cuyo exemplo siguieron, animados, todos los oficiales de aquellas compañías, a quienes imitaron, constantes, todos los soldados, el condestable del castillo principal, don Bartholome Padron, y el ayudante, don Juan Rodriguez Lemos; y porque se hallaban aquellas milicias faltas de viveres (por haberse juntado en la villa), luego que sin riesgo de los enemigos pudieron pasar barcos la corta travesia que ai de seis leguas desde el puerto de Adexe, en la isla de Tenerife, al puerto de la Gomera, don Antonio de Herrera, marques de Adexe, conde de la Gomera y señor de la dicha ysla y de la del Hierro, le embio crecida porcion de granos, y el comandante general de las yslas refuerzo de polvora y valas, en remplazo de las muchas municiones que avian gastado en la antecedente funcion; y el dicho conde mando luego recomponer las ruinas que la artilleria enemiga avia ocasionado en el castillo principal, que tanto este como el de Buen-Paso y la trinchera avia antecedentemente, a su costa, puesto a satisfaccion del comandante general, al tiempo que paso a visitar los fortificaciones de la referida ysla, en donde asistio el conde; y mediante esta oportuna prevencion y constante valerosa fidelidad de aquellos naturales, se ha logrado contra el orgullo enemigo la gloriosa defensa arriba expresada (1).

DOCUMENTO NUM. XXIX

PARTE OFICIAL DEL ATAQUE DE NELSON A TENERIFE, PUBLICADO EN LA "GACETA DE MADRID" DE 25 DE AGOSTO DE 1797.

S. M. ha tenido la agradable noticia de haberse malogrado a una escuadra inglesa las miras de conquista o de saqueo con que desembarco tropas en la isla

(1) A. S.: *Secretaria de Guerra*, leg. 1.239.

de Tenerife, una de las Canarias, segun el comandante general de ellas, don Antonio Gutierrez, ha participado desde Santa Cruz, en oficio de 25 de julio ultimo, en el cual se explica en los terminos siguientes:

"El dia 22 del corriente amanecio enfrente de esta plaza una escuadra inglesa compuesta de 3 navios de 74, tres fragatas, una bombardera, un cutter y otro barco pequeño, con sus lanchas formadas en dos divisiones; la primera ya muy cerca de la tierra, y pronta a desembarcar sus tropas por nuestra izquierda. Mande hacer la señal de alarma y a ella biraron y bogaron en vuelta de fuera las lanchas enemigas.

A las 7 volvieron a seguir su primera direccion desembarcando fuera del alcance de nuestro cañon por la playa del Valle del Bufadero, y se apoderaron de una colina llamada del Valle Seco, en cuya inmediacion fondearon las tres fragatas; inmediatamente hice tomar todas las alturas dominantes, y asegurar los desfiladeros de forma que viendo frustradas por esta parte sus ideas, despues de haber mantenido su posicion todo el dia, se reembarcaron durante aquella noche, y al amanecer del dia siguiente se hizo a la vela el todo de la escuadra.

El 24 amanecio esta a la vista con otro navio de aumento: se mantuvo boltegeando, y por la tarde fondeo sobre nuestra izquierda dando indicios de querer atacar el castillo de Paso-Alto. Estos preparativos, lejos de engañarme, me persuadieron que su verdadera intencion era atacar y asaltar el frente, por lo que di las disposiciones que me parecieron convenientes para en tal caso rechazarlos sin desantender por esto la izquierda.

Efectivamente, al anoecer del dia de ayer acercaron a Paso-Alto una fragata y la bombardera, empezando a bombardear dicho castillo, y a las 2 1/2 de la madrugada asaltaron el frente por distintos puntos, y en todos con arrojo y vigor, consiguiendo a pesar de nuestra bien dirigida metralla internar sus tropas en el pueblo; y estuvieron estas peleando con las nuestras hasta que a las 4 de esta mañana solicitaron que yo les entregase la plaza, en cuyo caso a nadie perjudicarian, y que de lo contrario la incendiarian; respondi que aun tenia polvora, balas y gente; continuaron batiendose; sucesivamente se presento un oficial a nombre del comandante, manifestandome que no era su intencion perjudicar a nadie en su persona ni intereses, y que asi no nos molestarian si les entregaba los caudales de S. M.; pero que de lo contrario no podia responder de las consecuencias; di la misma respuesta; y a corto rato vino a parlamentar el segundo comandante de la tropa, haciendo igual propuesta, a la cual conteste en los propios terminos que a las anteriores, y de resultas se reembarcaron.

Los ingleses tuvieron una considerable pérdida, pues malgrado el objeto de tan costosa expedicion mandada por oficiales del mayor crédito, su almirante, Nelson, perdio un brazo, se segundo, Andrerros, fue herido, igualmente que otros varios oficiales; murio el capitan Bowen y muchos soldados, siendo tam-

bien considerable entre estos el numero de heridos y nuestra perdida de corta consideracion.

Hago esta relacion muy deprisa, reservandome hacerla mas circunstanciada en otra ocasion, sin deber por eso omitir ahora el suplicar a V. E. que al tiempo de enterar al Rey de la gloria que han conseguido sus Reales Armas, se sirva hacerle tambien presente que solo deseo ocasiones en que acreditar mi celo por su mejor servicio y mi amor a su Real Persona."

DOCUMENTO NUM. XXX

PRIMER PARTE DE LA DERROTA DE NELSON EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, ESCRITO POR EL COMANDANTE GENERAL DON ANTONIO GUTIÉRREZ, Y CONDUCTIDO POR EL PROPIO ALMIRANTE INGLÉS.

Exmo. Señor.

El dia 22 del corriente amanecio enfrente de esta Plaza una esquadra ynglesa, compuesta de 3 navios de a 74, tres fragatas, una bombardera, un cutter y otro pequeño barco, con sus lanchas, formadas en dos divisiones: la primera, ya mui cerca de tierra y pronta a desembarcar sus tropas por nuestra izquierda. Mande hacer la señal de alarma, y a ella biraron y bogaron en buelta de fuera las lanchas enemigas.

A las siete bolvieron a seguir su primera direccion, desembarcando fuera del alcance de nuestro cañon, por la playa del Valle del Bufadero, y se apoderaron de una colina llamada del Valle Seco, en cui inmediatecion fondearon las tres fragatas; inmediatamente hice tomar todas las alturas dominantes, y asegurar los desfiladeros, de forma que viendo frustradas por esta parte sus ideas, despues de haver mantenido su posicion todo el dia, se reembarcaron durante aquella noche, y al amanecer del dia siguiente, haciendose a la vela el todo de la esquadra.

El 24, amanecio esta a la vista con otro navio de aumento; se mantubo boltegeando, y por la tarde fondeo sobre nuestra izquierda, dando indicios de querer atacar el castillo de Paso-Alto.

Estos preparativos, lexos de engañarme, me persuadieron que su verdadera intencion era atacar y asaltar el frente; por lo que di las disposiciones que me parecieron combenientes para en tal caso rechazarlos sin por esto desatender la izquierda.

Efectivamente, al anochecer del dia de ayer acercaron a Paso-Alto una fragata y la bombardera, empezando a bombardear dicho castillo, y a las dos y media de la madrugada asaltaron el frente por distintos puntos y en todos con arrojo y vigor, consiguiendo, a pesar de nuestra bien dirigida metralla, internar

sus tropas en el pueblo, y estuvieron estas peleando con las nuestras hasta que a las quatro de esta mañana solicitaron que yo les entregase la Plaza, en cuyo caso a nadie perjudicarian y que de lo contrario la incendiarían; respondí que aun tenía polvora, balas y gente; continuaron batiéndose; sucesivamente se presentó un oficial a nombre del comandante manifestándome que no era su intención perjudicar a nadie en su persona, sus intereses, y que así no nos molestarían si les entregaba los caudales de S. M., pero que de lo contrario no podía responder de las consecuencias; di la misma respuesta, y a corto rato vino a parlamentar el segundo comandante de la tropa, haciendo igual propuesta; a la qual contesté en los propios términos que a las anteriores, y por fin convenimos en lo que consta de la adjunta copia del papel escrito por el mismo oficial y ratificado por el comandante principal.

Los ingleses tuvieron una considerable pérdida, pues malogrado el objeto de tan costosa expedición, mandada por oficiales del mayor crédito, su almirante, Nelson, perdió un brazo, su segundo, Andrews, fue herido, igualmente que otros varios oficiales. Murio el capitán Bowen y muchos soldados, siendo también considerable entre estos el número de heridos, y nuestra pérdida de corta consideración.

Hago esta relación muy de prisa, por haberme ofrecido el mismo Almirante que haría llegar con seguridad por Lagos, o Cadiz, cualesquiera pliegos que yo quisiera remitir, y reservo para otra ocasión hacerla más circunstanciada, sin deber por eso omitir ahora el suplicar a V. E. que al tiempo de enterar al Rey de la Gloria que han conseguido sus Reales Armas, se sirva hacerle también presente que solo deseo ocasiones en que acreditar mi celo por su mejor servicio y mi amor a su Real Persona.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Cruz de Tenerife, 25 de julio de 1797.
Antonio Gutierrez.

Exmo. Señor Don Juan Manuel Alvarez.

Este parte fué contestado con un elogioso oficio que dirigió el ministro de la Guerra, don Juan Manuel Alvarez, al comandante general, don Antonio Gutiérrez, y que éste puso en conocimiento de toda la guarnición de Santa Cruz de Tenerife a través del teniente de Rey don Manuel de Salcedo:

El Exmo. Señor don Juan Manuel Alvarez, en contestación a el parte que le di, con fecha de 25 de julio anterior, de la victoria que consiguieron las armas del Rey rechazando el ataque de los ingleses contra esta Plaza la mañana del propio día, me dice con fecha de 22 de agosto lo que sigue:

“He recibido primero el duplicado oficio de V. E. de 25 del mes próximo pasado, y al día siguiente el principal en que participa el desembarco que las tropas inglesas protegidas por una escuadra hicieron en la costa de esa ciudad, el ataque que sostuvieron las nuestras y los puestos de la línea de aquella, habiéndose logrado frustrarles sus medios de conquista en los términos que ma-

nifiesta V. E. La he hecho presente al Rey y lo ha oido con complacencia, siendo su Real voluntad lo manifieste a V. E. asi en su Real nombre como a los gefes, oficiales, tropa y demas que hayan concurrido a rechazar al enemigo, esperando no menos que en adelante continuaran si ocurriesen dando nuevas pruebas del zelo y honor que los anima.

Asimismo espera S. M. que V. E. embie, como ofreze, en primera ocasion, noticia mas circunstanciada del referido favorable suceso con expresion de las circunstancias que le hayan movido a capitular con los comandantes yngleses el no embarazar o perseguir a sus tropas en el reembarco. Dios guarde a V. E. muchos años. San Yldefonso 22 de agosto de 1797. = Alvarez.

Señor don Antonio Gutierrez."

Traslado a V. S. la antecedente Real resolucion que dispondra se comuniquen en la orden del dia y que la copien los cuerpos de la Guarnicion para su general inteligencia y satisfacion, debiendo yo esperar que quando llegue a manos de S. M. la relacion circunstanciada que tengo remitida con fecha de 3 de agosto se servira mandar hacerme entender lo mas que fuere de su Real dignacion.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santa Cruz 17 de octubre de 1797. = Antonio Gutierrez.

Señor don Manuel de Salcedo (1).

DOCUMENTO NUM. XXXI

SEGUNDO PARTE DEL ATAQUE DE NELSON A TENERIFE, ENVIADO POR EL COMANDANTE GENERAL DON ANTONIO GUTIÉRREZ.

Exmo. Señor.

Con fecha del 25 del mes proximo pasado tube el honor de pasar a manos de V. E. una sucinta noticia de la victoria que en aquel dia lograron las armas que nuestro Soberano se ha dignado fiar a mi cuidado. Dupliquela con fecha del 27, y aora informare a V. E. de todo lo ocurrido con la extension que entonces ofreci.

El dia 22 del mes proximo pasado amanecio enfrente de esta Plaza una esquadra ynglesa, compuesta de tres navios de a 74, tres fragatas, una bombardera, un cutter, y otro pequeño barco con 30 lanchas en dos divisiones, la primera ya muy cerca de tierra y pronta a desembarcar sus tropas por nuestra izquierda. Mande hacer la señal de alarma, y a ella biraron y bogaron en buelta de fuera las lanchas enemigas.

La esquadra se mantubo a bastante distancia de la Plaza, pero habiendo las

(1) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2.

lanchas remolcado a las tres fragatas hasta cerca de tierra, fondearon estas fuera del tiro del cañon, en un parage que llaman el Valle del Bufadero, y desembarcaron unos 1.200 a 1.300 hombres por la playa del Valle Seco, apoderandose de una colina inmediata, sin que fuese posible impedirles esta operacion, ni atacarles en aquel parage, atenta su situacion. Estos movimientos denotaron una de dos ideas, o bien la de hacerse dueños de las alturas que dominan el castillo de Paso-Alto o la de proteger el desembarco de otras tropas durante la noche, coger con ellas las alturas y caminos de lo interior que conducen a esta Plaza, y combinar un ataque por nuestro frente y espalda; para precaver lo primero destaque inmediatamente partidas sueltas que con loable felicidad y bizarría treparon los riscos y tomaron las alturas y pasos que podian combenir al enemigo, embiando despues al marques de la Fuente de las Palmas, teniente coronel del regimiento provincial de Abona, con una division de los cazadores que actualmente manda y cuatro cañoncitos de campo para que reforzase y sostubiese aquellas partidas; y habiendo el teniente coronel de infanteria don Juan Creagh, capitan del batallon de infanteria de Canarias, que se hallaba empleado a mi inmediacion, ofrecidose voluntariamente a impedir lo segundo, dispuse que con el teniente del regimiento fijo de Cuba don Vicente Siera, que tambien se ofrecio voluntariamente, y con 30 hombres de dicho batallon, pasase a la ciudad de La Laguna, y juntando los milicianos y rozadores que le fuese posible, se dirigiese al parage en que estaban los enemigos, observase sus movimientos y obrase segun lo exijiesen las circunstancias. Efectivamente, con una marcha precipitada por riscos y alturas casi intransitables, logro con la tropa que saco de esta guarnicion y con 50 rozadores colocarse antes del anochecer en el mismo Valle que estaban los enemigos, y en la altura opuesta a la que ellos ocupaban, observando que en el instante que descubrieron esta tropa formaron en cinco divisiones, a la inmediacion de la artilleria de campaña que habian desembarcado, y apostandose Creagh en una altura y desfiladero por donde precisamente habian de pasar, en el caso de quererse internar, se le fueron incorporando hasta cerca de 500 hombres de milicias y del paisanage; pero habiendo bajado al amanecer del 23 para hacer la descubierta, hallo que los enemigos se habian reembarcado, protegidos por la oscuridad de la noche, de la situacion local y de las de sus fragatas, mediante cuyas dos ultimas circunstancias ni aun de dia claro se podia impedir que lo executasen.

Frustradas en esta parte ambas ideas del enemigo, mande que Creagh con su partida y algunas de las que ocupaban las alturas de Paso-Alto regresasen a esta Plaza, continuando aquel empleado a mi inmediacion.

A las seis de la mañana del dicho dia 23 se acerco el navio comandante, que con los otros se havia mantenido en buelta de fuera, y hecha una señal se levaron las fragatas incorporandose con el resto de la escuadra, la cual a las tres de la tarde se acerco mucho a unas playas que hay sobre nuestra derecha, entre dos puntos que llaman Barranco Hondo y Candelaria, dando algunos indicios de intentar un desembarco por ellas; pero luego se retiro, y al anochecer

apenas se divisaba desde este puerto, demorando sureste 1/4 al sur y con rumbo al este. Di las ordenes y disposiciones que me parecieron conducentes para repeler qualesquiera tentativa enemiga; la guarnicion se mantuvo con su acostumbrada vigilancia y nada ocurrio durante la noche.

Luego que aclaro el dia 24 se presento la esquadra haciendo fuerza de vela para ganar barlovento, y aunque despues indico la vigia de Anaga tres embarcaciones por el norte y dos de guerra por el sur, solo vimos un navio de 50 cañones que se unio a los demas; y a las seis de la tarde echaron el ancla todos los buques de la esquadra, en el mismo parage en que havian fondeado las fragatas el 22, dando indicio de querer atacar el castillo de Paso-Alto.

Estos preparativos, lexos de engañarme, me persuadieron que su verdadera intencion era atacar y asaltar el frente, por lo que tome las precauciones que juzgue necesarias para en tal caso rechazarlos, sin por esto desatender los costados.

Efectivamente, al anoecer acercaron a Paso-Alto una fragata y la bombardera, empezando esta desde las siete a arrojar algunas bombas al castillo y sobre el risco que lo domina, y que estaba ocupado por nuestras tropas; pero de 43 muy bien dirigidas, solo una de ellas cayo dentro del mismo castillo, y ninguna causo el menor daño, correspondiendo por su parte el fuerte a los fuegos del enemigo con el debido orden y firmeza. En este intermedio aprontaron sus lanchas, embarcando en ellas, segun despues he sabido, unos mil y quinientos hombres, perfectamente bien armados y capitaneados por los principales y mas acreditados oficiales, incluso el contra-almirante Nelson.

Y a las dos de la madrugada del 25, guardando todos el mas profundo silencio, asaltaron de repente nuestro frente por distintas partes de la Plaza, y en todos ellos con un denuedo y una intrepidez de que hay pocos ejemplares, logrando con su constancia y valor internarse en la plaza, a pesar del terrible fuego con que nuestras bien servidas baterias destrozaron sus lanchas y hecharon a pique la balandra, que benia tambien cargada de gente, y a pesar de la fuerte oposicion del batallon de infanteria de Canarias, que reducido a una corta fuerza y con algunos milicianos interpolados acredito su vizarria batiendose toda la noche nuestras tropas con las enemigas dentro de la Plaza con la frescura y valor necesario para que la densa oscuridad no produxese desgracias entre las mismas partidas nuestras.

Reunidos los enemigos poco antes del amanecer en el convento y atrio de Santo Domingo, solicitaron que yo les entregase inmediatamente la Plaza, ofreciendo en tal caso no perjudicar a los vecinos, pero que de lo contrario la incendiarian; respondi que aun tenia polvora, balas y gente, continuando de resultas el ataque con viveza por ambas partes; y al amancer descubrimos una nueva division de lanchas que venian con tropa para socorrer la desembarcada, pero habiendo hechado dos de ellas a pique desde el castillo de San Cristobal retrocedieron las demas.

Luego se presento un oficial de nombre del comandante, manifestandome

que no era su intencion perjudicar a nadie en su persona ni intereses, y que assi no nos molestarian si les entregaba los caudales del Rey y de la compaña de la China, pero que de lo contrario no podia responder de las consecuencias; contestele con igual firmeza que a la propuesta antecedente, y a corto rato vino a parlamentar el segundo comandante de la tropa, proponiendome el mismo partido, y haviendole respondido en los propios terminos que al otro oficial, combenimos por fin en lo que consta de la adjunta copia del papel que el mismo escribio y fue ratificado por el comandante principal.

Por nuestra parte tubimos 23 muertos, incluso dos oficiales y 38 heridos, en cuyo numero tambien se incluyen tres oficiales segun consta de la relacion numero 1.º que acompaña.

Los enemigos tubieron 8 oficiales muertos, incluso el capitán Bowen, que fue quien apreso la fragata de la compaña de Filipinas *El Principe Fernando*, y segun se cree el promotor de esta expedicion; varios heridos, y entre ellos el contra-almirante Nelson, que perdio el brazo derecho, y el capitán Thompson, calculandose prudencialmente en mas de 800 hombres el resto de la gente que perdieron en la acción y de sus resultas, sin contar con un numero de heridos bastante crecido.

Si nuestras tropas y las del enemigo acreditaron ardor y constancia durante la accion, no fue menos la generosidad con que, apenas concluida, trataron las nuestras a las otras, formando un loable y repentino contraste en honor de la humanidad, el valor con que peleaban y la bondad con que despues amparaban a los heridos y trataban a los demas vencidos, haviendose portado igualmente bien en todos los ingleses, cuyo contra-almirante, el dia antes de hacerse a la vela con su esquadra, me escribio la carta numero 2.º, a que conteste en los terminos que manifiesta el numero 3.º

Tengo entendido que los tiros de la bateria que llaman del valle de San Andres causaron averias en algunos de los navios y en la bombardera, pero no lo puedo asegurar.

Antes de concluir no puedo menos de suplicar a V. E. que se sirva inclinar el piadoso animo del Rey a amparar en la forma posible las pobres viudas y huerfanos que incluye la relacion numero 4.º, porque ademas de que parece justo atender a la desvalida posteridad de unos buenos vasallos que vertieron su sangre en defensa de la Patria, ya que es la primera accion de esta especie ocurrida en islas desde su conquista, sin duda combendra mucho acreditar a sus habitantes que las buenas siempre son premiadas y que de su ardor en los combates jamas se seguira la ruina de sus familias, las cuales recomiendo de nuevo a la bondad de V. E. con la mayor eficacia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Cruz de Tenerife 3 de agosto de 1797. = Antonio Gutierrez.

Excmo. Sr. Principe de la Paz.

Excmo. Sr. D. Juan Manuel Alvarez.

Este parte iba acompañado de los oficios siguientes:

Excmo. Señor.

Haviendo yo resuelto despachar la goleta nombrada el *Apostol Santiago*, al cargo de su capitán y piloto don Santiago Araujo, con el aviso de la victoria ganada por nuestras armas en la noche del 24, y mañana del 25, del mes próximo pasado, se ha ofrecido a conducir el pliego el subteniente de Correos don Joaquin de Vargas Machuca, quien espero tendrá el honor de ponerlo en manos de V. E., y Araujo, con la goleta de su mando, esperara en el primer puerto de España a que arribare, las ordenes y pliegos que V. E. tubiere a bien comunicarme y remitir a este destino.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Cruz de Tenerife 5 de agosto de 1797. = Antonio Gutierrez.

Excmo. Señor Principe de la Paz (Estado).

Don Juan Manuel Alvarez (Guerra).

Mui señor mio: Haviendose Dios servido facilitar una completa victoria a las armas y tropas del Rey que se hallan baxo mi mando en esta Provincia, contra el vigoroso ataque de los yngleses y a esta Plaza la mañana del 25 del mes próximo anterior día del glorioso *Apostol Santiago*, he determinado despachar una goleta con esta noticia a S. M. y encargar la conduccion de mis pliegos al subteniente de Correos don Joaquin de Vargas Machuca, a quien espero facilite Vm. todos los medios combenientes a que nuestro catolico Monarca la reciba con seguridad y la mayor brevedad posible, en lo que hara Vm. un servicio particular a S. M. y a mi un favor a que le vivire mui reconocido.

Ofrezco a Vm. mi verdadera voluntad de servirle, y ruego a Nuestro Señor guarde su vida muchos años. Santa Cruz de Tenerife 5 de agosto de 1797. = Antonio Gutierrez.

Señor Comandante de S. M. en qualquiera de los puertos de Africa o administrador de Correos en los de España.

A este parte contestó don Manuel Godoy y Alvarez de Faria, Príncipe de la Paz, en los siguientes términos:

El subteniente de Correos don Joaquin de Vargas Muchuca me ha entregado tres cartas de V. E., fechadas en 3 de agosto, y ademas la que contenia la noticia que era el conductor de aquellas.

En la primera, me refiere V. E. con toda extension lo ocurrido con los yngleses que fueron a atacar esa isla, y manera en que se les rechazo con tanto honor y gloria para las armas del Rey. He enterado de ello a S. M., quien se ha mostrado muy satisfecho de lo ocurrido, y de las disposiciones de V. E. en todas las acciones.

En la segunda, me manifiesta V. E. lo bien que el ciudadano Faust, teniente de navio de la armada de la Republica Francesa, y los 73 ciudadanos de ella, desempeñaron sus obligaciones. El Rey quiere que en su Real nombre de V. E. gracias por su celo al referido Faust, añadiendole que con esta fecha escribo de orden de S. M. al Directorio executivo manifestandole su reconocimiento.

En la tercera y ultima, me dice V. E. la promocion que cree deber hacerse de los oficiales que sirvieron baxo sus ordenes en la accion, recomendando al propio tiempo a sus dos sobrinos don Francisco y don Pedro Gutierrez. Por el ministerio de la Guerra se comunicara a V. E. la resolucion del Rey sobre estos puntos, y por mi parte aseguro que concurriré muy gustoso para que el merito de estos buenos servidores quede premiado.

Lo aviso a V. E. todo en respuesta a sus citadas cartas, y ruego a Dios guarde su vida muchos años. San Lorenzo 14 de octubre de 1797. = El Principe de la Paz.

Señor Don Antonio Gutierrez. Santa Cruz de Tenerife (1).

DOCUMENTO NUM. XXXII

PARTE OFICIAL Y DIARIO DE CAMPAÑA REDACTADOS POR EL CONTRALMIRANTE HORATIO NELSON PARA RESEÑAR LAS OPERACIONES DE JULIO DE 1797 CONTRA LA ISLA DE TENERIFE.

Theseus, frente a Santa Cruz de Tenerife a 27 de julio de 1797.

Señor:

Cumpliendo vuestras ordenes, por las cuales me preveniais que diera un vigoroso ataque a la plaza de Santa Cruz de Tenerife, dispuse que los buques de mi mando se preparasen a desembarcar mil hombres, inclusas las tropas de marina, bajo las ordenes del capitán Troubridge, y por divisiones mandadas por los capitanes Hood, Thompson, Freemantle, Bowen, Miller y Waller, que prestaron muy gustosos sus servicios. Aunque me veo en la penosa necesidad de participaros que no hemos tenido en nuestro ataque un éxito feliz, es mi deber dejar sentado que, según creo, nunca se mostro mayor intrepidez que la que desplegaron los capitanes, oficiales y soldados que me hicisteis el honor de poner a mis ordenes, y espero que el Diario adjunto os convencera de que mis talentos, tan humildes como son en efecto, han sido puestos a prueba en esta ocasion.

Os remito incluso una lista de los muertos y heridos, siendome muy sensible

(1) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.^a sección, 4.^a división. Campaña, leg. 2.

colocar entre los primeros al valiente, bizarro y emprendedor capitán Bowen, de la fragata *Terspsicore*, oficial que por sus talentos no tenía rival en el servicio de S. M. B. Menciono también con gran sentimiento la pérdida del teniente John Gibson, comandante del cutter *Fox*, y asimismo un gran número de bizarros oficiales y soldados. = Horatio Nelson.

Sir John Jervis.

Diario de campaña.

El viernes 21 del corriente mande embarcar a bordo de las fragatas 1.000 hombres (inclusos 250 al mando del capitán Oldfiel) bajo las ordenes del capitán Troubridge, acompañados de todos los botes de la escuadra pertrechados de escalas y demás utensilios necesarios a la expedición. Di ordenes que los botes atracasen durante la noche, entre la fortaleza que se halla al N. E. de la bahía y la playa, y procurasen apoderarse del dicho fuerte; hecho lo cual debíase sin perder tiempo remitir mi intimación al Gobernador, cuyas benignas condiciones espero que aprobareis. Aunque según mis ordenes se acercaron las fragatas hacia las doce, a distancia de tres millas del punto de desembarco, no pudieron avanzar hasta una milla, según les había prevenido, a causa de una fuerte rafaga de viento que soplaba de afuera y la corriente contraria que las obligo a maniobrar toda la noche, y descubrió al amanecer a los españoles nuestras fuerzas e intenciones.

Al acercarme a la línea de batalla con mi navío, los capitanes Troubridge, Bowen y Oldfiel vinieron a bordo del *Theseus* para concertar conmigo lo que debía hacerse, y fueron de opinión que si podían apoderarse de las alturas que dominaban a la fortaleza, esta sería fácilmente destruida. Consentí en ello y dirigí los buques a batir el fuerte para distraer al enemigo, mas esto no se consiguió por la imposibilidad de acercarse a menos distancia de tres millas, ni nuestras tropas pudieron posesionarse de las alturas por haberlas ya ocupado los contrarios, tan ansiosos de guardarlas como nosotros de tomarlas. Destruído así mi plan primordial, considere que por el honor de nuestro Rey y de nuestra Nación no debíamos abandonar el proyecto de apoderarnos de la plaza, para que nuestros enemigos se convencieran de que no hay obstáculos que los ingleses no puedan superar; y confiando además en la valentía de aquellos que debía yo emplear en este servicio, embarque a mi gente de la playa el 22.

El 24 fondee a cosa de dos millas al norte de la plaza, demostrando que me disponía a atacar a las alturas; creyeronlo así los enemigos, pues se apresuraron a guarnecerlas con mucha gente.

El *Leander*, capitán Thompson, se nos unió en esta tarde, y sus tropas de marina, que se agregaron a las fuerzas mencionadas, ofrecieron voluntariamente sus servicios al mismo capitán. A las doce de la noche los botes de la escuadra, que contenían 700 hombres, 180 a bordo del *Fox* y de 70 a 80 a bordo de un barco del país que habíamos apresado el día antes, se adelantaron hacia la pla-

za, mandando todos los capitanes a sus respectivas divisiones, excepto Freemantle y Bowen, que se quedaron conmigo para disponer el plan de ataque.

Cada capitán estaba inteligenciado de que el desembarco debía hacerse por el muelle, y que desde allí debían encaminarse a la plaza principal, en donde se formarían en batalla para proceder a lo que se juzgase conveniente. Les encargue procurasen no ser descubiertos hasta medio tiro de fusil de la ribera, y en seguida di la señal de partir exclamando "¡Hurra!", y todos los botes se dirigieron a su destino.

Treinta o cuarenta cañones vomitando metralla nos acogieron a nuestra llegada, así como un fuego de fusilería bien sostenido; pero nada pudo contener el ímpetu de los capitanes en el desembarco de sus divisiones. Desgraciadamente, la mayor parte de los botes no vieron el muelle y atracaron a la playa al través de una fuerte resaca, que los lanzó a la izquierda del punto del ataque.

Los procedimientos del capitán Troubridge quedan consignados en el documento adjunto, y no puedo menos de admirar la firmeza con que él y sus valientes compañeros sostuvieron el honor del pabellón inglés.

Los capitanes Freemantle, Bowen y yo, con cuatro o cinco botes, atacamos el muelle, y aunque defendido de 400 ó 500 hombres, conseguimos tomarlo y clavar los cañones de su batería; pero fue tal el fuego de metralla y mosquetaría que se nos hizo desde la ciudadela y casas circunvecinas, que no pudimos adelantar un solo paso, habiendo sido casi todos muertos o heridos. El cutter *Fox*, al acercarse al puerto, recibió un tiro a flor de agua de uno de los fuertes más distantes del enemigo, e inmediatamente se fue a pique, ahogándose el subteniente Gibson, su comandante, y 97 hombres de su tripulación.

Os recomiendo al subteniente Baynes, de la Artillería Real, tanto por el ardor con que ha desempeñado su servicio cuanto por su habilidad en su arma.

Incluyo la lista de los muertos, heridos, ahogados y perdidos durante el ataque en la noche del 24 de julio:

	Muertos	Heridos	Ahogados	Perdidos
<i>Theseus</i>	12	25	34	—
<i>Culloden</i>	3	18	36	—
<i>Zeaolus</i>	5	21	—	—
<i>Leander</i>	6	5	—	1
<i>Seahorse</i>	2	31	—	—
<i>Tepsicore</i>	8	11	—	4
<i>Emerald</i>	8	12	10	—
<i>Fox</i>	—	—	97	—
TOTALES	44	123	177	5
Total muertos		226		
Idem heridos		123		
TOTAL FUERA DE COMBATE ...			349	

OFICIALES MUERTOS.

Richard Bowen, capitán de la *Terpsicore*.
 George Thorpe, primer teniente de la *Terpsicore*.
 William Earnshaw, segundo teniente del *Leander*.
 Baby Robinson, teniente de las tropas del *Leander*.
 Baisham, teniente de la *Emerald*.
 Gibson, teniente, comandante del *Fox*.

OFICIALES HERIDOS.

Horatio Nelson, contralmirante. Un brazo menos.
 Tompson, capitán del *Leander*. Ligera- mente.
 Freemantle, capitán del *Seahorse*. En un brazo.
 George Douglas, teniente del *Seahorse*. En la mano.
 Waits, guardia marina del *Zeaolus*. En la mano.

Segundo Diario de campaña.

Martes 25 de julio (lunes 24 de julio por la tarde, computo civil). El viento E. N. E.-Santa Cruz distante diez o doce millas. A la una se hizo la señal de fondear. A las cinco y media fondeo la escuadra al N. de Santa Cruz. A las seis se hizo la señal para que se aprontaran las lanchas para el servicio, según se había ya mandado. A las once se embarcaron en los botes de la escuadra 700 hombres, en la balandra *Fox* 180, y en una lancha, que habíamos apresado, de 70 a 80, y se dirigieron en seis divisiones, mandadas por los capitanes Troubridge, Hood, Thompson, Miller y Waller. Los capitanes Bowen y Freemantle acompañaban al almirante para arreglar el ataque. A la una y media de la noche nos hallábamos a medio tiro de cañón de la punta del muelle sin haber sido descubiertos cuando empezaron a tocar las campanas de alarma y rompieron el fuego como igualmente de fusilería, de un extremo a otro del pueblo sobre nosotros.

Como la noche estaba sumamente oscura, solo el almirante y los capitanes Thompson, Freemantle y Bowen, con cuatro o cinco lanchas en todo, pudieron encontrar el muelle, el cual fue inmediatamente asaltado y tomado, a pesar de hallarse defendido por 400 ó 500 hombres, y los cañones (seis de a 24) fueron clavados; pero el fuego de fusilería y metralla de la Ciudadela y de las casas en la entrada del muelle era tan fuerte y sostenido que no pudimos avanzar y casi todos fueron muertos o heridos.

Los capitanes Troubridge, Hood, Miller y Waller desembarcaron con parte de las lanchas al sur de la Ciudadela, pasando por una terrible resaca que causo averías en todas las lanchas y mojó todas las municiones. A pesar de estas dificultades atravesaron por las murallas y baterías del enemigo y llegaron a la plaza principal del pueblo, en donde se formaron unos 80 soldados de marina, 80 armados de chuzos y 180 marineros con arma blanca (total, 340) y se apoderaron de un convento desde donde marcharon contra la Ciudadela; pero encontraron que la empresa era imposible. El capitán Troubridge supo al amanecer por algunos prisioneros que había hecho que había 8.000 españoles armados y 100 franceses con cinco piezas de artillería de campaña reunidos a la en-

trada del pueblo, y viendo la imposibilidad de recibir auxilios de la escuadra, a las siete envió al capitán Hood con un mensaje al Gobernador diciendo que si se le permitía libremente y sin ser molestado embarcar su gente por el muelle llevando todas las lanchas nuestras que no estuvieran inutilizadas y que el Gobernador nos facilitase otras para llevar la gente a bordo, la escuadra que estaba enfrente del pueblo no le haría ningún daño. El Gobernador respondió al capitán Hood que consideraba que debían rendirse prisioneros de guerra, a lo que este contestó que el capitán Troubridge le había prevenido que dijese que si las condiciones que había ofrecido no eran aceptadas dentro de cinco minutos pegaría fuego al pueblo y atacaría a los españoles a la bayoneta; el Gobernador entonces se convino en los términos propuestos, y en seguida el capitán Troubridge con su gente marchó con el pabellón británico desplegado al muelle, en donde se embarcaron en las lanchas nuestras que estaban en buen estado y los españoles nos proporcionaron las demas que fueron necesarias para llevarlos a bordo de los buques.

Justo es que hagamos aquí mención de la generosa y noble conducta de don Juan Antonio Gutierrez, el gobernador español. Desde el momento en que quedaron arregladas las condiciones mandó que los heridos fuesen recibidos en los hospitales y que a nuestras tripulaciones se les proveyese de los mejores víveres que se encontrasen, e hizo saber que los buques podían enviar a tierra a comprar todo lo que necesitasen interin permaneciesen frente a la isla.

La balandra *Fox*, al acercarse a tierra, recibió un balazo debajo del agua desde una de las baterías del enemigo, que la echó inmediatamente a pique, y el teniente John Gibson, que la mandaba, con 97 hombres que tenía a bordo se ahogaron.

Al primer Diario acompañaba el parte del comandante Troubridge, al que en el mismo se hace referencia. Dice así:

Culloden, 25 de julio de 1797.

Señor.

La oscuridad de la noche me impidió atracar inmediatamente al punto señalado para el desembarco. Impelido hacia la playa bajo la batería del enemigo, fui a parar al mediodía de la Ciudadela. El capitán Waller y la gente de dos o tres botes más saltaron al mismo tiempo en tierra, pero la resaca era tanta que de los botes que nos seguían unos tuvieron que retroceder y otros se llenaron de agua y se estrellaron contra las rocas, mojándose e inutilizándose la mayor parte de las municiones.

Tan pronto como pude reunir alguna gente me adelanté con el capitán Waller hacia la plaza, lugar de la cita, esperando encontrarnos allí con el resto de los nuestros, aguardando una hora poco más o menos, y entretanto envié un sargento con dos señores del pueblo a intimar a la Ciudadela para que se en-

tregase. Sospecho que el sargento ha perecido en el desempeño de su encargo, pues no he vuelto a saber nada de el. Perdidas todas las escalas en la resaca, no me fue posible intentar cosa alguna contra la fortaleza, por lo que marche a reunirme con los capitanes Hood y Miller, de cuyo desembarco estaba ya instruido y de que lo efectuaron al S. O. del punto por donde yo lo habia verificado. Trate tambien de adquirir noticia de vos y de los demas oficiales, pero fue en vano.

Al amanecer pudimos reunir cosa de 80 soldados de marina, 80 lanceros y 180 marineros armados de mosquetes; estos, segun pude averiguar, eran los unidos soldados que habian desembarcado con vida. Procureme algunas municiones de los españoles prisioneros y con estas fuerzas marchamos a atacar la Ciudadela, aunque fuese sin escalas; pero encontramos todas las calles defendidas por piezas de campaña y avanzando contra nosotros 8.000 españoles y 100 franceses armados.

Como todos los botes estaban perdidos, no juzgaba posible desembarcar mas gente, y por otra parte, hallandome con las municiones mojadas y sin provisiones, envie al capitan Hood con bandera parlamentaria al Gobernador para decirle que estaba pronto a quemar la ciudad, y que lo verificaria al instante si las tropas enemigas daban un paso mas, expresandole al mismo tiempo el gran sentimiento que esto me causaria, pues mi intencion era no molestar a los habitantes, y que si aceptaba estos preliminares estaba yo pronto a tratar. Con vino en todo el Gobernador y se extendieron los articulos del tratado, cuya copia os envio con el capitan Waller, esperando que los aprobareis, pues me parecen sumamente honrosos.

De ningun modo podia esperar buen resultado de esta expedicion contra un enemigo cuya fuerza superior he mencionado ya, si se atiende a la poca gente que conmigo tenia, compuesta en su mayor parte de marineros armados de picas y mosquetes y que mas bien parecian tropas irregulares que otra cosa, con muy pocas municiones en los bolsillos y estas mojadas e inservibles.

Segun me aseguraron despues los oficiales españoles, nos esperaban y estaban perfectamente preparados, con todas sus baterias montadas y el numero ya citado de hombres sobre las armas, a lo que si se añade la gran desventaja de una costa peñascosa, la mucha resaca y el tener al frente 40 cañones, se vendra en conocimiento de que si hemos sido desgraciados nuestra conducta en esta circunstancia demostrara de cuanto es capaz un ingles.

Tengo el gusto de noticiaros que a nuestro retorno atravesamos la plaza con banderas desplegadas.

Tengo el honor, etc. = Troubridge.

P. D.—Debo deciros que firmadas y ratificadas que fueron las proposiciones, el Gobernador nos obsequio, del modo mas politico, con una gran cantidad de vino, pan, etc., para refrescar a la gente, dandonos las mayores muestras de atencion. = T. Troubridge.

DOCUMENTO NUM. XXXIII

CARTA DEL TENIENTE CORONEL GUINThER AL TENIENTE DE REY DON MANUEL SALCEDO CONTENIENDO NOTICIAS SOBRE EL DESEMBARCO DE LOS INGLESES.

Con mucha admiracion he leido la calumnia fulminada contra la conducta de V. S. acusandolo de no haberle visto en la accion de 25 de julio, por estar metido en la boveda del Castillo principal, segun V. S. me dice en su oficio del 10 del corriente, en cuyo contexto digo a V. S. que en todo tiempo puede contar con mi palabra de honor, la de los oficiales y demas individuos del batallon de mi mando. Que V. S. ocurrio el dia 22, el 23 y el 24 desde la oracion hasta el amanecer con dicho batallon, mayormente el dia 25 desde las 2 1/4 que empezo la funcion.

Despues de haber rechazado con la primera compania y un cañon violento el enemigo en el barranco de Santos y por equivocacion del batallon que debian haber desplegado por mi izquierda se desplegaron por la derecha, atras de la muralla de la bateria de la esquina derecha del dicho barranco de Santos hasta la bateria de San Telmo, y quando me llamaron arriba he hallado a V. S. con el batallon como asimismo detras de la Carniceria, y acabado alli, V. S. nos acompaño hasta la puerta del castillo principal, que fue un poco antes de las cuatro, que V. S. entro en dicho Castillo; desde entonces no puedo decir nada de cierto por hallarme muy ocupado en asuntos de mi obligacion.

Siempre sere un fiel pregonero de estos hechos que practico V. S., y que afirmo en honor de la verdad acrisolando con ello su conducta y valor.

Por tanto, no encuentro inconveniente el que V. S. pueda publicarlos por todas partes para que su honor (alhaja la mas preciosa de un militar) no quede expuesto a arbitrarios discursos.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años. Santa Cruz de Tenerife y septiembre 14 de 1797. = Juan Guinther.

Sr. D. Manuel Salcedo, teniente de Rey (1).

DOCUMENTO NUM. XXXIV

CARTA DEL CAPITÁN BATALLER AL TENIENTE DE REY DON MANUEL SALCEDO, CONTENIENDO NOTICIAS SOBRE EL DESEMBARCO DE LOS INGLESES.

Faltaria a mi deber y modo de pensar si cuando se ha dicho que V. S. en las ocasiones que se han ofrecido de guerra en esta plaza no se ha portado con el ho-

(1) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 6.470.

nor que debe, no hiciese de V. S. los elogios a que su prudencia, conducta y serenidad de espíritu le han hecho acreedor.

En las alarmas de los dias 22 y 23 de julio ultimo no solo permanecio V. S. en el paraje donde estaba formado el batallon, sino que por si reconocio durante las dos noches toda la linea por aquellas inmediaciones, dando varias providencias para la mayor seguridad, lo que igualmente practico V. S. en la noche del 24 del mismo, hallandose con mi batallon en el primer ataque que dimos, despues de las dos de la madrugada, a la derecha del cañon del barranco de Santos, cuya operacion no pudimos hacer por la izquierda a que nos lo impedia el fuego del citado cañon y el de los dos de campaña que empleaban su emboadura y se habian quedado mas atras de la tropa. Que concluido este ataque, y rechazados los enemigos, estando ya dicho batallon en marcha para la plaza, tuvo V. S. aviso de hallarse enemigos en la playa del citado barranco, y dispuso V. S. que yo, como encargado de las funciones de sargento mayor y segundo comandante de aquella tropa cubria las retaguardias, pasase con la cuarta compañía acompañado del teniente de la bandera de Cuba don Vicente Siera a atacarlos, como lo practicamos, haciendo algunos prisioneros, que se llevo dicho oficial; y recorriendo toda la orilla del mar adverti el fuego de los enemigos detras de las Carnicerias, por lo que me dirigi en busca de ellos, y saltando dentro de la banqueta despliegue la tropa en ella y cargue sobre aquellos, todo a vista de V. S., que siguio conmigo estas operaciones. Que reuniendose a nosotros el comandante de mi batallon con el resto de el, que se habia ido por el puerto, se continuo el fuego en aquel paraje hasta que ya no se veian enemigos. Que en seguida formamos en columna y marchamos con V. S. a la plaza de la Pila, a la que llegamos como a cosa de las cuatro de la madrugada, a cuyo arribo entro V. S. en el Castillo principal noticioso por mi de hallarse alli el General; pero a pocos instantes vi a V. S. salir y dirigirse por la calle del Castillo y otras, y vuelto despues nos noticio V. S. se hallaban los enemigos en la plazuela de Santo Domingo y sus inmediaciones, cuya noticia asi a mi comandante como a mi nos fue muy ventajosa, para arreglar nuestras medidas, de las que resuelto el hacer rendir a los enemigos.

Este justo proceder de V. S., lleno de valor y espíritu, que aseguro bajo mi palabra de honor, justificara siempre con los oficiales y demas individuos de mi batallon que la conducta de V. S. ha sido muy arreglada, y que de consiguiente las noticias tan denigrativas que se han esparcido es falsa como hija de algun mal intencionado. Con lo que contesto al papel de V. S. de esta fecha.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años. Santa Cruz de Tenerife 10 de septiembre de 1797. = Juan Bataller.

Sr. D. Manuel Juan de Salcedo, teniente de Rey de esta plaza (1).

(1) A. S.: *Secretaría de Guerra*, leg. 6.470.

DOCUMENTO NUM. XXXV

RELACIONES DEMOSTRATIVAS DE LA ACTUACIÓN DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE CANARIAS EN LA DEFENSA DE LA PLAZA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CONTRA LOS INGLESES.

Exmo. Señor.

Paso a manos de Vuestra Excelencia las tres adjuntas relaciones, una de la fuerza con que el batallón de mi mando entro en la gloriosa defensa del día 25 del corriente, y los que se hallaban empleados de servicio en la Plaza; otra de los muertos y heridos que tubimos, y la tercera de los oficiales, sargentos primeros y cadetes de dicho cuerpo, como de los milicianos agregados a el, que estuvieron empleados en el citado día y los que se hallaron en la acción.

Como esta al paso que completa ha sido tan publica, me contentare solo con informar a V. S. que quantos oficiales, cadetes y sargentos sirvieron en ella se portaron con el honor y espíritu propio de un militar, pues aunque el cadete graduado de subteniente don Miguel Manzano me falto de la formación despues de las dos primeras acciones y quando iba con la tropa a la plaza de la Pila, estoy informado que habiendo hido en busca de cartuchos para el batallón fue hecho prisionero por los enemigos, de quienes se fugo, y reuniendose con una partida que estaba detras de Santo Domingo permanecio ally hasta la conclusión; por lo que a todos recomiendo a V. E. sin olvidar a los cavos y soldados del batallón de mi mando, que, como V. E. y todo el publico sabe, trabajaron con el maior fervor y espíritu, en particular el sargento primero Juan Artega y el segundo Manuel Barrios, que en partidas de guerrilla oprimieron y persiguieron a el enemigo con el maior valor, todo lo qual miro como indispensable en el cumplimiento de mi obligación hacer presente a V. E. para que haga el huso que tenga por combeniente de este mi informe.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Santa Cruz 27 de julio de 1797. = Exmo. Señor. = Juan Guinther.

Exmo. Señor Don Antonio Gutierrez.

BATALLON DE INFANTERIA DE CANARIAS

Estado de los oficiales y tropa con que se hallava este cuerpo en la defensa de esta plaza el 25 del corriente, con expresion de la fuerza que entro en la acción, la que estava empleada y distincion de los que eran de los cuerpos de milicias agregados a el.

	FUERZA CON QUE SE ENTRO EN LA ACCION				
	Capitanes	Subalternos	Sargentos	Cavos y soldados	Total
Del batallón	—	4	16	181	197
De los cuerpos de milicias agregados a el...	1	3	2	46	48
TOTALES.....	1	7	18	227	245

FUERZA QUE ESTABA EMPLEADA					
	Capitanes	Subalternos	Sargentos	Cavos y soldados	Total
Del batallon	2	2	13	69	82
De los cuerpos de milicias agregados a el...	1	5	14	281	295
TOTALES.....	3	7	27	350	377

TOTAL FUERZA DEL BATALLON					
	Capitanes	Subalternos	Sargentos	Cavos y soldados	Totales
Del batallon	2	6	29	250	279
De los cuerpos de milicias agregados a el...	2	8	16	327	343
TOTALES.....	4	14	45	577	622

Plana mayor.

Comandante accidental, el teniente coronel don Juan Guinther	} Todos tres estuvieron en la accion.
Primer ayudante, el capitan don Juan Bataller.	
Segundo ayudante, el capitan don Santiago Madan	
Madan	

Santa Cruz, 27 de julio de 1797. = Juan Bataller. = Visto Bueno: Juan Guinther.

BATALLON DE INFANTERIA DE CANARIAS

Relacion de los oficiales del expresado batallon y de los milicianos agregados a el, que tenia el 25 del corriente mes, con expresion de los que entraron en accion la mañana de dicho dia en la defensa de esta plaza, y los que se hallaban empleados.

<i>Del batallon.</i>	<i>Notas.</i>
Comandante accidental, el teniente coronel graduado don Juan Guinther.....	} Se hallaron en la defensa desde el principio hasta el fin de ella.
Primer ayudante, el capitan don Juan Bataller	
Segundo, el capitan don Santiago Madan...	
Capitan graduado de teniente coronel, don Juan Creagh	Empleado a las inmediaciones de Su Excelencia.
Otro, don Miguel Carabeo.....	Estubo de refen en Las Cruces y entro en la accion a lo ultimo de ella.

Del batallon.

Notas.

Primer teniente, el capitan don Manuel de Salcedo	}	Se hallaron en la defensa desde el principio asta el fin mandando la primera y tercera compafia.
Segundo teniente, don Jose Delahanty.....		
Otro, don Feliz Uriundo.....		Empleado en las alturas de Paso-Alto de guardia.
Otro, don Joaquin Marin.....		Empleado fuera de la plaza.
Subteniente, don Bentura del Campo.....	}	Se hallaron en toda la defensa.
Otro, don Juan Sanchez.....		
Cadete graduado de subteniente, don Jose Dugy		Idem, y fue herido levemente.
Otro, graduado de subteniente, don Miguel Manzano	}	Se hallaron en toda la defensa.
Otro, don Carlos Carta.....		
Otro, don Francisco Buitrago.....		
Otro, don Rafael del Campo.....		
Otro, don Juan de Molina.....		
Otro, don Gaspar Fernandez.....		Empleado en el principal.
Sargento primero, Juan Perdomo.....	}	Se hallaron en toda la accion, a excepcion de Blancas, que fue hecho prisionero al principio de ella.
Otro, Juan Arteaga.....		
Otro, Juan Blancas.....		
Otro, Gregorio de Arroyo.....		
Otro, Bartolome Carabantes.....		Empleado de guardia.

De los Cuerpos de Milicias.

Capitan don Nicolas de Franquiz.....		Empleado de reten en San Antonio.
Capitan don Francisco Xuares.....		Estubo en la accion.
Teniente don Juan Xaques.....		Estubo en la mitad de la accion y despues entro de refeuerzo al muelle.
Otro, don Ventura Salazar.....		No parecio a la accion; no estubo empleado.
Subteniente don Nicolas de Fuentes.....	}	Se hallaron en la accion.
Otro, don Antonio Buitrago.....		
Otro, don Pedro Espou.....		Se hallava de guardia en el cuartel del Hospicio y se separo.
Otro, don Juan del Castillo.....	}	Empleados de guardias y refuerzos.
Otro, don Luis de Miranda.....		
Otro, don Christobal Trinidad.....		

Santa Cruz, 27 de julio de 1797. = Juan Bataller. = Visto Bueno =
Juan Guinther.

BATALLON DE INFANTERIA DE CANARIAS

Relacion de los muertos y heridos que ha tenido este batallon en la defensa de esta plaza la madrugada del 25 del corriente en que fue atacada por el enemigo.

<i>Muertos del batallon.</i>	<i>Num.</i>	<i>Notas.</i>
Subteniente, don Rafael Fernandez	1	Tiene un cadete hermano en el mismo cuerpo.
Soldado Pedro Agustin.....	1	Extranjero.
" Manuel Fernandez.....	1	Español y soltero.
" Luis Nuñez.....	1	Es ysleño y soltero.
" Dionicio Ferrera.....	1	Casado con Rafaela de Castro, que existe en esta, con dos hijos de menor edad y pobre.
" Antonio Miguel Gonzalez.	1	Soltero, hijo de Canaria, y tiene madre pobre de solemnidad.
TOTAL DEL BATALLON.....	6	

Muertos de las milicias agregados a el batallon.

Domingo de Leon, al Regimiento de Garachico	1
Antonio Delgado Soza, del Regimiento de Abona.....	1
TOTAL DE MUERTOS.....	8

Heridos de los milicianos agregados del batallon.

Heridos del batallon.

Con grado de subteniente cadete, don José Dugy.	1	levemente.	Ninguno.
Idem, don Nicolas Hernandez	1	idem.	
Idem, don Ignacio de Medina	1	idem.	
Idem, don Juan Balverde.	1	gravemente.	
Idem, don Blas Alvarez..	1	idem.	
Idem, don Juan de Gueter	1	muy leve.	
TOTAL.....	6		

Santa Cruz, 27 de julio de 1797. — Juan Batañer.—Visto Bueno =
Juan Guinther (1).

(1) A. C. G. T.: Nelson, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2

DOCUMENTO NUM. XXXVI

DIVISIÓN DE CAZADORES PROVINCIALES DE TENERIFE (1)

Estado que manifiesta la fuerza efectiva con que se hallaba la expresada División el día 24 del corriente, con expresión de los empleados fuera de la plaza, dentro de ella y cuarteles, y los que quedaron libres para tomar las armas.

Destino de los empleados y numero de enfermos	Fuerza efectiva.....										TOTAL				
	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos	Tambores	Cabos	Cazadores	Capitanes	Tenientes	Subtenientes		Sargentos	Tambores	Cabos	Cazadores
Destinados en la Cuesta y Casa Palomo	"	"	1	2	"	4	21	27							
Escorta de caudales.....	"	"	"	1	"	1	8	10							
Avisos	"	"	"	"	"	"	3	3							
Guardias de Prevencion y Cuarteros	"	"	1	2	1	5	29	37							
Idem del Comandante general, hospital y ordenanzas de plaza.	"	"	"	"	"	2	11	13							
Refuerzos a la Picota.....	"	"	"	"	"	1	20	21	1	3	2	10	24	221	256
Idem a Paso-Alto.....	"	1	"	1	"	2	40	43							
Idem a San Antonio.....	"	1	"	1	"	2	30	33							
Idem otro a idem.....	"	"	"	"	"	"	10	12							
Idem al Principal.....	"	1	"	1	"	2	30	33							
Patrullas	"	"	"	1	"	1	8	10							
Con el mayor de plaza.....	"	"	"	"	"	"	2	2							
Enfermos en el Real Hospital.....	"	"	"	"	"	"	4	4							
Idem en su casa y cuarteles.....	1	"	"	1	"	2	5	8							
Quedaron libres para tomar las armas.....	4	2	3	"	4	12	73	89							

Plana mayor.

Comandante, el teniente coronel marques de la Fuente de las Palmas, enfermo de resacas de una caída a la bajada de la Picota
 Ayudante, don Pasqual de Castro.....
 Tambor mayor, Francisco Gil.....
 V.º E.º: El marques de la Fuente de las Palmas
 Pasqual de Castro.

Notas.

1.º Que las plazas que resultan libres para tomar las armas ayudaron a la guardia del Principal y refuerzo del muelle a contener el desembarco de los enemigos, los que rechazaron por aquella parte, habiendose despues dividido con sus oficiales el partidas por las calles.
 2.º Tubo esta division en el ataque dos muertos, cinco heridos y seis extraviados.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de julio de 1797 (2).

(1) Título original.
 (2) A. C. G. T.: Nelson, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2.

DOCUMENTO NUM. XXXVII

PARTIDA DE RECLUTA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE LA HABANA.

Exmo. Señor.

Tengo el honor de acompañar a V. E. las dos adjuntas relaciones, una que manifiesta los heridos y contusos que ha tenido la partida de mi cargo, en las acciones del 22 del corriente que fui destinado a la altura de Valle Seco, tomando el mando de ciento y veinte hombres, que fueron igualmente destinados para contener al enemigo que se situó en otra al frente, logrando incomodarlo con un continuo tiroteo, que le hacíamos cuando bajaba a la falda del risco, manteniéndome en esta situación hasta a las seis de la tarde, que note reunieron su tropa, y dirigieron a reembarcarse por el mismo parage que efectuaron su desembarque; de lo que di parte a V. E., y ordeno me retirase el día siguiente por la tarde; y asimismo de la acción que tubimos el 25 del mismo a la madrugada en la incursión que hicieron los enemigos en esta plaza, y la otra del mérito que han contraído los individuos de mi partida.

Aunque tratado 2.º, tit. 17, art. 19 de las reales Ordenanzas de Ejército de reglas como deben a los Oficiales acreditarseles en la oja de servicios lo que hayan contraído en las funciones de guerra, me veo en la precisión de suplicar a V. E. que no habiendo estado en la presente ocasión bajo el mando de los Jefes de mi Cuerpo, se sirva V. E. darme la certificación correspondiente con la que se me acreditara en mi Regimiento, y a los de mi partida, los servicios que hemos contraído en la gloriosa defensa que en esta plaza acaban de conseguir las armas de nuestro Católico Monarca, que tienen el honor de servir a las inmediatas órdenes de V. E.

Si V. E. tubiese la benignidad de acceder a esta mi justa suplica, he de merecer sea por triplicado.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.—Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 1797. = Exmo. Señor. = Pedro de Castilla.

Exmo. Señor don Antonio Gutierrez.

Partida de Recluta del Regimiento de Infanteria de la Havana.

Relacion del Oficial Comandante, Sargentos y soldados que tiene esta partida, y acciones que en que se han hallado desde el 22 a la madrugada, hasta el 25 del corriente, que asaltaron los enemigos esta plaza.

Comandante, el teniente de granaderos don Pedro Castilla

Nota.

Habiendo hecho esta plaza la señal de alarma el 22 de dicho me diriji al muelle en donde encuentre a mi General a quien me presente a tomar sus ordenes, y notandose a cosa de las nueve de la mañana que los enemigos hacian su desembarco a la entrada del barranco de Valle Seco, me mando S. E. a ocupar la altura de dicho Valle con mi partida, lo que execute sin perdida de tiempo, y por no haber habido otro oficial de mayor graduacion ni mas antiguo de los destinados a impedir qualquier atentado que quisiesen hacer los enemigos, tome el mando de ciento y veinte hombres que se reunieron en dicha altura, sosteniendo un tiroteo todo el dia, hasta el reembarque de los enemigos, que los verificaron en la misma tarde.

En la noche del 24 al 25, me halle situado en la Carniceria, en donde sostube un vigoroso fuego en el desembarco de mas de 600 hombres, siendo los mios que 40 no mas, y habiendose internado estos enemigos en el pueblo, me fue indispensable retirarme y reunirme con el batallon, que se hallava custodiado con algunos cañones violentos, lo que verifique con unos quantos de mi partida, y la de Cuba; y despues del vigoroso fuego que sostubimos, fui en solitud de los que se habian extraviado con motivo de la confusion, pero hallandome en la plaza de la Iglesia fui atacado de los enemigos que se estavan formando, y sin embargo logre retirarme sin la menor leccion. Habiendo despues podido recojer hasta el numero de 10 hombres de tropa, me diriji otra vez a dicha plaza, que ya se hallava desalogada de los enemigos, desde donde me encamine hacia la calle de la Noria, en la que se oia mucho ruido, y vine por fin a encontrar que estos se hallavan situados en la plaza de Santo Domingo, por lo que me vide en la precision de retirarme por consistir mi gente no mas que 10 hombres, quando el de los enemigos era un numero mui ventajosisimo, y para precaber no me cortaran, me diriji por detras de la iglesia, logrando salir por el hospital, desde donde tome la direccion a espaldas de Santo Domingo con alguna gente mas que pude juntar, y me mantube haciendole fuego hasta su rendicion, como es bien notorio.

Sargento 2.º, Miguel Buysan.

El 22, por la mañana, fue destinado con mi partida y a mis ordenes a la altura de Valle Seco, y con motivo de haberme hecho presente que se hallava enfermo, se retiro.

Sargento 2.º, Agustin Ramos.

Fue bajo de mi mando, lo mismo que el anterior, donde se porto con mucho espiritu y desembarazo. La madrugada del dia 25 sostubo hasta no poder mas,

y en mi compañía en el ataque de la Carnicería que fue el mas vigoroso, y despues se hallo en otros varios hasta que se rindieron los enemigos.

Soldados.

Juan Robayna, Blas Aleman, Julian Perez y Ramón Gonzalez, siguieron en todo a su sargento.

Santa Cruz de Tenerife 28 de julio de 1797. = Pedro de Castilla (1).

DOCUMENTO NUM. XXXVIII

PARTIDA DE RECLUTA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE CUBA.

Exmo. Señor.

Tengo el honor de pasar a manos de V. E. las dos adjuntas relaciones, la primera de los muertos y heridos que ha tenido mi partida en la acción de la madrugada del 25 del corriente mes, y la segunda del merito que han contraído los individuos de la misma, que incluye.

Aunque el artículo 79 del tratado 2.º, título 17, de las Reales Ordenanzas del Exército, da reglas de como deven a los oficiales acreditarseles en las ojas de servicio, los que contraigan en las funciones de guerra, me beo en la presición de suplicar a V. E. que no habiendo estado en la presente ocaion a la intermediacion de los gefes de mi cuerpo, me de V. E. la certificacion correspondiente para que en mi reximiento se me acrediten asi a mi, como a los sargentos de la partida de mi mando, los servicios que hemos contraído en la gloriosa defensa que en esta plaza acaban de conseguir las armas de nuestro catolico monarca, que se allan a las inmediatas ordenes de V. E.

Siempre que V. E. tenga la bondad de acceder a esta mi justa suplica, le estimare sea por duplicado.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.—Santa Cruz de Tenerife 27 de julio de 1797. = Exmo. Señor. = Vicente de Siera.

Exmo. Señor Don Antonio Gutierrez.

Partida de recluta del regimiento Infanteria de Cuba.

Relacion del oficial comandante, sargentos y cabos ue tiene esta partida, con expresion de las acciones en que se han hallado, desde el 22, hasta la madrugada del 25 del corriente mes.

Comandante, el teniente don Vicente de Siera.

(1) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2.

Nota.

Estando a las inmediaciones del general para comunicar ordenes, el 22 al mediodia salio voluntariamente con el teniente coronel don Juan Creagh a hatacar los enemigos por la retaguardia, y no permitirles internarse en la ysla, y se retiro a las diez de la noche del 23.

De madrugada del 25, se hallo con S. E. al principio del ataque del muelle, e inmediatamente paso a comunicar ordenes a la tropa de la Carniceria y batallon de Canarias, con cuio motibo se encontro en lo mas vivo de la accion del primer destino, y en todo el primero, y principio del segundo ataque del batallon, en el barranco de Santos, donde auxiliado con 10 hombres del batallon empezo por si el segundo ataque, e hizo el primer prisionero, que con otros tres, como oficial de ordenes, condujo a S. E. escoltados de cuatro soldados de dicho cuerpo; en la conduccion de estos tubo que abrirse paso batiendose con una porcion de ingleses en la calle de los Malteses, y consiguio desalojarlos, y tomar uno de ellos; al salir de dicha calle a la plaza de la Pila sufrio los fuegos que los enemigos hacian desde la esquina del Correo y de la opuesta de Tolosa, como tambien el que desde las troneras y campana del castillo de San Cristobal les asian a ellos; habiendo llegado al principal dejo los cuatro soldados en aquella guardia, y paso solo a reconocer el muelle, que lo encontro abandonado con su artilleria clavada; seguidamente condujo los cinco prisioneros a dicho castillo, donde dio enteramente parte a S. E. de todo lo ocurrido hasta aquel momento; desde este instante hasta concluida la accion, permanecio con dicho señor en el expresado castillo, y sus inmediaciones, comunicando las ordenes que le mandava como es bien notorio.

Sargento 1.º, Ramon Castillo.

Nota.

El 22, por la mañana, fue destinado a mandar su partida en las alturas inmediatas a Paso Alto, donde se porto con la vizarria de que esta enterado S. E.

La madrugada del 25 sostubo, hasta no poder mas, el ataque de la Carniceria, que fue el mas vibo e incesantemente; se hallo en varios, hasta que se rindieron los enemigos.

Sargento 2.º, Bentura Casares.

Nota.

Todo como el anterior, y se reunio el batallon seguidamente, despues de rechazados de la Carnizeria.

Cabo 1.º, Pablo Arbos.
Otro 2.º, Miguel Cañadas.

Nota.

Siguieron a sus sargentos en un todo.—Santa Cruz de Tenerife 27 de julio de 1797. = Vicente de Siera.

Partida de recluta del Regimiento Infanteria de Cuba.

Relacion de los muertos y heridos que ha tenido esta partida en la defensa de esta plaza la madrugada del 25 del corriente mes.

Muertos.

Ninguno.

Heridos.

Juan Sanchez Camellon. Salio con dos heridas en el primer ataque detras de la Carniceria; no son de peligro.

Santa Cruz de Tenerife 27 de julio de 1797. = Vicente de Siera (1).

DOCUMENTO NUM. XXXIX

PROPUESTA DE ASCENSOS ELEVADA AL SECRETARIO DE LA GUERRA POR EL COMANDANTE GENERAL DON ANTONIO GUTIÉRREZ.

Exmo. Señor.

Haviendo dado a V. E. con esta misma fecha un parte circunstanciado de todo lo que ha ocurrido con la esquadra ynglesa desde el dia 22 del mes proximo pasado en que efectuo el primer desembarco de sus tropas hasta el 25 en que se verifico el glorioso combate que en pocas horas decidio la importante suerte de las siete yslas, conservandolas bajo el dominio de su legitimo dueño, y haviendo recomendado a V. E. al mismo tiempo las viudas y huérfanos de los que perecieron en la accion, no cumpliria aora como devo si dexara de recomendar a la piedad del Rey aquellos sugetos que contribuyeron a la vitoria ganada con pocas tropas, pues como la linea es de tanta extension, como son tantas las alturas y desfiladeros que es necesario guarnecer, y como era preciso

(1) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2, apartado 3.

atender a todos los puntos de la circunferencia de la ysla, en que pudiesen los enemigos intentar otro desembarco combinado con este, para de este modo inutilizar todas sus ideas y proyectos, y solo reunir las tropas despues de bien conocida su intencion, las que se hallaron en los puntos de ataque y pelearon dentro de la plaza, compuestas del batallon de infanteria de Canarias, de Milicias provinciales, de las partidas de recluta de los Regimientos fixos de la Havana y Cuba, y de 73 franceses mandados por el teniente de navio Faust, eran inferiores en numero a las ynglesas.

Sentados estos principios, siendo esta la primera accion de su especie ocurrida en yslas desde su conquista, y combinando por lo mismo premiar y alcanzar el merito para lo sucesivo, considero

Acreeedores al grado de Brigadieres.

El coronel don Manuel de Salcedo, teniente de Rey de esta plaza e ysla; don Luis Marqueli, ingeniero en xefe y comandante de su cuerpo en estas yslas, y don Marcelo Estranio, coronel y comandante del Real Cuerpo de Artilleria en las mismas.

Acreeedores al grado de Coroneles con sueldo de Tenientes Coroneles vivos.

El teniente coronel don Juan Guinther, capitan y comandante accidental del batallon de Infanteria de Canarias, y el teniente coronel don Juan Creagh, tambien capitan del propio Cuerpo, empleado a mi inmediatecion.

Acreeedores al grado de Coroneles.

El teniente coronel don Marcelino Prat, sargento mayor de esta plaza e ysla, y el teniente coronel don Pedro Higuerras, gobernador del castillo de Paso-Alto.

Acreeedores al grado de Tenientes Coroneles.

Don Antonio Eduardo y don Vicente Rosique, capitanes del Real Cuerpo de Artilleria; el capitan don Juan Creagh y Gabriel, ayudante mayor del Regimiento de Milicias de Garachico; el capitan don Juan Bataller, primer ayudante del batallon de Infanteria de Canarias; don Luis Roman, capitan del Regimiento de Milicias de Güímar; el capitan de Infanteria agregado al Estado mayor de esta plaza, don Josef Victor Dominguez, que exercio funciones de ayudante mio, al que tambien considero acreedor al sueldo de tal capitan agregado; al capitan don Josef de Monteverde, gobernador del castillo de San Cristoval, y el capitan don Bartolome de Miranda, gobernador del castillo de San Francisco del Risco, que mando la bateria de San Andres.

Acreeedores al grado de Capitanes.

Don Manuel Nadela, teniente del Real Cuerpo de Ingenieros; don Vicente Siera, teniente del Regimiento fijo de Cuba; el teniente don Josef Maria Calzadilla, ayudante de esta plaza y de ordenes mio; don Estevan Benitez de Lugo, capitan del regimiento de Milicias de Garachico; don Francisco Jorva, teniente del mismo Regimiento; don Laureano Araus, teniente de Cazadores del Regimiento de Güímar; don Patricio Madan, capitan de Milicias agregadas al Real Cuerpo de Artilleria; don Francisco Grandi, teniente de las propias Milicias, a quien tambien considero acreedor al sueldo de teniente efectivo de mismo Real Cuerpo, y el capitan de Milicias don Diego Fernandez Calderin, gobernador del castillo de San Juan.

Acreeedores al grado de Tenientes.

Don Josef Feo de Armas, teniente de Milicias agregadas al Real Cuerpo de Artilleria; don Juan Jaques, teniente del Regimiento de Milicias de la Laguna; don Simon de Lara, subteniente del mismo Cuerpo; don Juan del Castillo, subteniente del Regimiento de Milicias de la Orotava, y el subteniente don Josef Dugi, cadete del batallon de Infanteria de Canarias.

Acreeedores al grado de Subtenientes.

Don Pedro Perez Barrios, subteniente del Regimiento de Milicias de Güímar; don Dionisio Navarro y don Nicolas de Fuentes, subtenientes del de la Laguna; don Carlos Carta, don Francisco Buitrago y don Gaspar Fernandez, cadetes del batallon de Infanteria de Canarias, y Ramon Castillo, sargento primero del Regimiento de Cuba.

Acreeedores a un escudo de ventaja al mes.

Los sargentos primeros del batallon de Infanteria de Canarias Juan Arteaga y Cayetano Curbelo, y los sargentos segundos del mismo Cuerpo Juan Antonio Lopez y Manuel Barrios.

A don Diego Correa, cavo primero del Regimiento de Milicias de Güímar, le contemplo acreedor a que S. M. se digne concederle agregacion de subteniente al mismo Cuerpo con obcion a la primera vacante.

El alferoz de fragata graduado don Carlos Adan, capitan de esta puerto, considero que es acreedor al grado de alferoz de navio, y no puedo menos de hacer tambien presente que el primer piloto examinado, don Nicolas Franco Cordero, y los segundos, don Josef Agustin Garcia, don Diego Costa y don Juan de Herrera, que estuvieron encargados del manejo de los cañones violentos, desempeñaron bien sus respectivas obligaciones, por si fuere de la real dignacion concederles alguna gracia para estimulo de los demas.

No devo olvidar al capitán de Milicias don Guillermo Josef de los Reyes, secretario de este Gobierno y comandancia general, quien con recomendable espíritu y patriotismo acudió a los puestos de más riesgo animando con su ejemplo y expresiones a la tropa, y con este motivo suplico a V. E. que teniendo en consideración sus dilatados servicios se sirva apoyar su mérito por si en vista de él se dignare S. M. conferirle la graduación de comisario de guerra con el medio sueldo de tal a que le considero acreedor.

Desde el fuerte que hace centro de la línea presenció la actividad, método y acierto con que fue dirigida nuestra artillería, y verificado el desembarco baxo al muelle para presenciar también el desempeño de la tropa y animarla a superar dificultades; y aunque de resultas de todo, y consideradas las circunstancias de la acción y de las yslas desearia yo que el premio alcanzase a muchos, me he ceñido en esta propuesta a lo muy preciso, y baxo este seguro concepto espero que V. E. tendrá la voluntad de inclinar el piadoso ánimo del Rey, a que por un efecto de sus piedades para conmigo, se digne concederme la satisfacción de ver premiado el mérito de los buenos vasallos suyos que recomiendo.

El Cavildo principal de esta ysla, que reside en la ciudad de la Laguna, ha acreditado el mayor zelo, actividad y esmero, en contribuir por su parte y según sus facultades, a todo quanto tema relación con la defensa de su patria; executando lo propio respectivamente el Alcalde real, diputados y personero de este pueblo, principalmente el diputado don Juan Bautista Casalon y el personero interino don Josef Zarate.

Todos los vecinos de esta plaza, SEÑOR EXMO., y los habitantes de la ysla, con mucha satisfacción mia, han dado pruebas nada equibocas de su amor y lealtad al SOBERANO, lo que espero se servira V. E. poner en noticia de S. M. a cuyas piedades también es acreedor el cirujano mayor del hospital real don Juan Vilaseca, quien a pesar de su quebrantada salud hizo mudar su cama a una de las salas del mismo hospital, en donde permanece, asistiendo a los heridos con infatigable celo y con exemplar caridad, no habiendo aquí otro facultativo que le ayude.

En quanto llevo expuesto y propuesto, he cumplido con lo que la justicia y mi interior me dictan, y nada creo haver omitido de lo que pueda ser digno de la real consideración o de ponerse en noticia de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santa Cruz de Tenerife 3 de agosto de 1797. = Antonio Gutierrez.

A este oficio respondió el ministro de la Guerra, don Juan Manuel Alvarez, en los términos siguientes:

El Rey se ha enterado de quanto V. E. dice con fecha de 3 de agosto último relativo al ataque que hicieron los yngleses a esa ysla el 25 de julio anterior, como del feliz éxito con que fueron rechazados, y satisfecho S. M. de las acertadas providencias que para su logro tomó V. E., me manda manifestárselo en

su real nombre como el aprecio que le merece este servicio, y que en el propio lo manifieste V. E. asi a los sugetos que manifestaron celo y amor por aquel en aquella ocasion segun el tengo comunicado con fecha de 22 de agosto citado. Y que V. E. diga si le acomoda pension o encomienda para concederle una de estas dos gracias.

No conviniendo acceder a una casi general promocion como la que V. E. propone, y deseando S. M. abolir en parte el inconsiderado exceso con que hasta ahora se han propuesto para graduaciones del exercito de que ha resultado el grave perjuicio que se toca practicamente, cree que fuera de los casos prevenidos en los articulos 17 y 18 del tratado 2.º, titulo 17, de la Ordenanza, e interin no se justifique con arreglo a ellos el merito señalado, es mas conveniente aun a los mismos interesados darles una pension en lugar de un grado por este concepto, y en el de que segun el parte de V. E. son acrehedores a dicha gracia el teniente coronel don Juan Creagh, capitan del batallon fixo de esas islas, y don Vicente Siera, teniente del regimiento de Infanteria de Cuba, pues mediante sus aceleradas marchas y atinadas posiciones consiguieron que el enemigo se reembarcase y desistiese de la idea que tendria en su primer desembarco en el Valle Seco, obligandole a atacar por el parage mas fuerte, se ha servido S. M. conceder desde primero del mes proximo pasado a Creagh la pension de tres mil reales vellon anuales sobre la encomienda del Esparragal en la Orden militar de Alcantara, vacante por muerte del marques de Casa Cagigal, y a Siera dos mil y quinientos, debiendo satisfacerse estas cantidades por el tesoro de las Ordenes mientras que haciendo merced de la citada encomienda entre a su debido tiempo el nuevo comendador el goce de sus frutos con quienes se entenderan los agraciados por medio de sus apoderados, reservandose S. M. providenciar acerca de los demas en lo sucesivo, instruido que sea de los que hayan hecho algun merito particular y distinguido; pero tendra presente el que ha contraido V. E. para atender a su tiempo a sus dos sobrinos don Francisco, capitan del regimiento de España, y don Pedro, primer teniente de dicho batallon fixo; y desde luego ha concedido a las familias de todos los muertos y estropeados los situados que expresa la adjunta relacion, desde 24 de julio proximo pasado, y un escudo de ventaja al mes desde el mismo dia a todos los sargentos que V. E. recomienda para esta gracia del referido batallon, los primeros Juan Arteaga y Cayetano Curbelo, y los segundos Juan Antonio Lopez y Manuel Barrios, siendo su real voluntad explique V. E. con distincion el merito de don Diego Correa, cabo primero de las Milicias de Guímar, y de que ramo o ministerio dependen don Nicolas Franco Cordero, primer piloto, y los segundos don Josef Agustin Garcia, don Diego Costa y don Juan Herrera. Lo comunico a V. E. de Real orden para su satisfaccion, cumplimiento en la parte que le toca y inteligencia de los agraciados. Dios guarde a V. E. muchos años. San Lorenzo y octubre 8 de 1797. = Alvarez.

Exmo. Señor Comandante general de las islas de Canarias.

Recibida la Real orden transcrita, don Antonio Gutiérrez volvió a officiar en los términos que siguen:

Exmo. Señor.

La Real aprovacion de mis providencias y servicio en la forma que V. E. se ha servido comunicarmela, de resultas del feliz exito con que fueron rechazados los yngleses que atacaron esta ysla, en qualquiera epoca de mi vida la hubiera considerado por si sola como suficiente premio de la accion mas brillante, y mucho mas la contemplo assi aora, que estando ya el termino de mi carrera, solo aspiro a que el Rey sepa que deseo y procuro conducirla dignamente en su servicio; pero una vez que no contento S. M. con tener presente el merito que he contraido para ascender a su tiempo a mis dos sobrinos, don Francisco, capitán del Regimiento de España, y don Pedro, primer teniente del batallon de Infanteria de Canarias, se estiende a tanto sus piedades para conmigo que quiere diga si me acomoda pension o encomienda para concederme una de estas dos gracias, suplico a V. E. que, despues de asegurar a S. M. de la viva sensación de aprecio y de reconocimiento que me ha causado esta nueva prueba de su generosa Real bondad, se sirva manifestarle que prefiero la encomienda.

Consequente a lo demas que tambien me previene V. E. en el duplicado de su oficio de 8 de octubre ultimo, que llego a mis manos por via de Mogador el dia 30 del mes proximo pasado, he comunicado a todos los interesados la parte del que respectivamente les comprende; y yo quedo enterado del justo concepto y sabia determinacion del Rey en orden a graduaciones del Exercicio y a la concesion de pensiones en lo subcesivo; pudiendo asegurar a V. E. que si inclui a tantos en la propuesta fue por que ignorando entonces la determinacion de S. M. me halle en algun modo precisado a executar lo assi, pues aunque cada uno respecto a los demas no haya contraido un merito particular y distinguido, el conjunto de los propuestos contribuyo al feliz exito de una accion tan importante quanto gloriosa en sus resultas, contrayendo en esto un merito que devo recomendar, por si S. M., segun se fueren proporcionando las ocasiones, se dignare tenerlo presente para con cada uno, en la forma que tubiere por mas combeniente a su Real servicio.

Don Diego Correa, cavo primero del Regimiento de Milicias de Güímar, quando el dia 22 de julio se presentaron aqui los yngleses, apenas tocada la generala en el pueblo de su residencia, que es la ciudad de la Laguna, baxo a esta plaza, solicitando que yo le señalase puesto arriesgado en que acreditar su celo y amor al Real servicio, y haviendole destinado a la bateria de la Concepcion se porto efectivamente con singular vizarria, y fue el primero de aquella que animando a otros pocos salto desde ella a la playa, en donde la madrugada del 25 de dicho julio cogio a diez y siete prisioneros yngleses, que el mismo conduxo y entrego en el castillo de San Cristoval, despues de recoger varias armas, una caja de guerra y un cañoncito de campamento que los enemigos se vieron precisados a abandonar de resultas del vivo fuego que se les hizo.

Por ultimo, Señor Exmo., don Nicolas Franco Cordero, primer piloto, y los segundos don Josef Agustin Garcia, don Diego Costa y don Juan Herrera, son pilotos particulares que navegan en buques de comercio, pero que teniendo sus cartas de examen dependen del Ministerio de Marina segun me informa el alferrez de fragata don Carlos Adan, capitán de este puerto.

Deseo haver satisfecho completamente a quanto V. E. se sirve prevenirme y preguntarme en el citado oficio del 8 de octubre, y no puedo concluir este sin dar a V. E. antes las mas expresivas gracias por los favores que en esta ocasion he debido a su bondad, a la qual vibire siempre reconocido.

Dios, etc. Santa Cruz de Tenerife 14 de diciembre de 1797. = Antonio Gutierrez.

Exmo. Señor don Juan Manuel Alvarez.

Don Antonio Gutiérrez dirigió además a don Manuel Godoy la carta que sigue:

Exmo. Señor.

En una edad en que tocando ya el termino de mi carrera solo aspiro a que el Rey sepa que deseo y procuro concluirla dignamente en su servicio, se ha dignado S. M. aprovar mis providencias y servicio de resultas del feliz exito con que fueron rechazados los yngleses que atacaron ésta ysla, en una forma que a la verdad, aun en qualquiera otra epoca de mi vida, hubiera yo juzgado suficiente premio de la accion mas brillante la sola aprovacion Real en los terminos que esta consevida; pero estendiendose su generosa gratitud cuyos efectos con tanta bondad se servio V. E. anunciarme desde 22 de agosto ultimo a mandarme por medio del Exmo. Señor Ministro de la Guerra, con fecha del 8 de octubre, que diga si me acomoda pension o encomienda para concederme una de estas dos gracias, sumamente reconocido a las piedades de S. M. para conmigo, he suplicado a dicho señor Ministro que despues de asegurar a S. M. de la viva sensacion de aprecio y de reconocimiento que me ha causado esta nueva prueba de su generosa real bondad, se sirva manifestarle que prefiero tal encomienda, pareciendome muy de mi deber el ponerlo en noticia de V. E., como que su superior influxo notoriamente inclinado a determinar al bien, havra tenido sin duda en esta gracia una parte que jamas podre olvidar.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santa Cruz de Tenerife 14 de diciembre de 1797. = Antonio Gutierrez.

Exmo. Señor Principe de la Paz (1).

(1) A. C. G. T. Nelson, 2.ª sección, 4.ª división, Campaña, leg. 2, apartado 8.

DOCUMENTO NUM. XL

EL CABILDO DE LA ISLA DE TENERIFE FELICITA A DON ANTONIO GUTIÉRREZ POR LA VICTORIA ALCANZADA.

Exmo. Señor.

Muy señor nuestro: El Ayuntamiento, que desde el ingreso de V. E. en estas yslas no ha dejado de admirar continuamente el acierto de las disposiciones politicas y militares con que V. E. en las circunstancias mas criticas ha procurado atender a las urgencias del pays, y a defenderla de los enemigos que le han amenazado, acaba de ratificar con la prueba mas decisiva el alto concepto que toda la provincia ha tenido siempre del celo, animocidad y jenerosa providad de V. E. La derrota de las tropas ynglesas en la noche del 24 al 25 del corriente formara por todas sus circunstancias una epoca memorable en las Canarias, y hara eterna en ellas la grata memoria de V. E. asi como resonara tambien entre los mismos enemigos el uso jeneroso que hizo V. E. de la victoria. Todo esto ha obligado al Cavildo a dar a V. E. las mas exprecivas gracias en la forma que lo acredita el documento adjunto; y nosotros nos complacemos infinito de que nos aya tocado la suerte de ser el organo por donde se comuniquen a V. E. los sentimientos de este Cuerpo, tan vivamente penetrado de lo que todos debemos a V. E.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Ciudad de San Cristoval de La Laguna, julio 30 de 1797.

B. L. M. de V. E. sus seguros servidores.

Exmo. Señor. = Cayetano Francisco Peraza y Viña. = Nicolas Quintin Garcia Gomes.

Exmo. Señor don Antonio Gutierrez, Comandante general.

Acuerdo.

En la ciudad de la Laguna, a veinte y ocho de julio de mil setecientos noventa y siete. Se juntaron a celebrar cabildo el señor don Lope de la Guerra, regidor decano, por indisposicion de los señores corregidor y alcalde mayor, y los señores don Josef Saviñon, don Antonio Riquel, don Juan Tavares y don Cayetano Peraza, regidores; don Nicolas Garcia, don Francisco Bello y don Miguel de Laisequilla, diputados. Leida la cita expedida por su merced el señor correidor para tratar en materias de la ymbacion de yngleses acaesida en esta ysla, en la madrugada del dia veinte y cinco del corriente, en la que tan gloriosamente se rechazo al enemigo, causandole una mortandad considerable con poquisima perdida de nuestra parte, y persuadida esta sala de que una victoria tan completa se ha debido al zelo, animosidad y acertadas disposiciones del Exmo. Señor Comandante general don Antonio Gutierrez, cuyo gobierno ha sido de tanta satisfaccion para estas yslas: La Justicia y Regimiento acuerda se escri-

ba a S. E. por Diputacion dandole las enhorabuenas por el feliz exito de la accion, y las mas expresivas gracias por las providencias que tan oportunamente dio para su logro, de lo que este Ayuntamiento ha quedado muy reconocido, y en la obligacion de participarlo al Rey por la via correspondiente para que S. M. tenga presente el merito de este tan digno gefe. = Guerra. = Peraza. = Ante mi. = Domingo Quintero y Parraga, escribano publico y de Cabildo.

Concuerta con la acta capitular original de su razon que en el libro corriente de mi cargo a que me remito, y para entregar a los señores diputados de meses doy la presente hoy dia de su fecha. = Domingo Quintero y Parraga, escribano publico y de Cabildo.

A este oficio respondió el comandante general don Antonio Gutiérrez en los términos siguientes:

Muy Señor mio:

Al paso que aprecio como debo las expresiones que merezco a V. S. en su acuerdo de 28 del mes proximo pasado de resultas de la victoria ganada por sus compatriotas en la madrugada del 25, cuya copia he recibido con oficio del 30, no puedo menos de enterar a V. S. que asi como con su celo, actividad y exmero, de que ya he enterado a S. M., me facilito V. S. por su parte los medios que dependian de su arbitrio para conseguirla, asi tambien me acompañe en tributar las mas rendidas y reverentes gracias a aquel gran Dios origen de todo, que antes de ahora se ha valido del brazo del apostol San Tiago para coronar de laureles a las huestes españolas, y que no perdamos instante ni medio que pueda conducir a ponernos en disposicion de conservar los que se ha dignado concedernos, y de revatir nuevamente a los enemigos en el caso de que intenten arrancarlos de nuestras sienas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santa Cruz 6 de agosto de 1797. = B. L. M. de V. S. su mas seguro servidor. = Don Antonio Gutierrez.

M. Y. Ayuntamiento de esta ysla (1).

DOCUMENTO NUM. XLI

EL CABILDO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA FELICITA A DON ANTONIO GUTIÉRREZ
POR LA VICTORIA ALCANZADA.

Exmo. Señor.

Mui señor nuestro: La ciudad de Canaria seria notada, y con razon, de insensibilidad, si en el dia de que traslada a sus anales el mas bentajoso triunfo,

(1) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2, apartado 7.

hasta ahora visto en esta provincia, y si despues de haver procurado que por todas resonara la mas completa victoria, no manifestara a V. E. los sentimientos de gratitud de que se halla poseida para con el gefe a cuyo valor, prudencia y pericia, con las demas circunstancias que adornan a V. E., se ha merecido la libertad de las yslas, alexando de ellas las inominiosas condiciones a que una nacion orgullosa y enemiga las quisiera reducir.

Si, señor; el Ayuntamiento de Canaria, que casi por momentos subsivos vio convertido el susto que le poseia en plausibles noticias de vencimiento, se ha llenado de emosion; y conosiendo muy bien cuan poco sirben las mas aguerridas tropas, con todos los aprestos belicos, y las mas exactas combinaciones del arte, a la hora que falte la savia y prudente direccion de que V. E. ha sido capaz, no puede menos de confesar que el libertador de la irrupcion que amenasava a la provincia, aun padeciendola solo Santa Cruz, ha sido V. E. a quien felismente la Providencia traslado desde Mallorca al comando de estas yslas; en las que cada uno de sus havitadores, y en la mas remota posteridad, vivira eternamente el nombre de V. E. como el padre, el libertador y el invencible gefe, que posponiendo su propia vida a la salud de todos nosotros supo, con generosidad tan heroica como digna de imitarse, manifestar a sus subalternos que, viviendo, Santa Cruz no seria jamas entregado al enemigo, que la ataco en el veinte y cinco del pasado; dia memorable, en que se vio en V. E. no solo un gefe valeroso en defensa de la plaza confiada a su conducta, y en ella el honor del Rey y sus armas, si tambien reunir en sus venerables cienes a los laureles de vitorioso los bien meresidos renombres de generoso y humano para con el enemigo vensido, conciliandonos con la mas savia politica aun tiempo mismo, no solo expugnar de presente, sino asegurarnos en lo subsesivo; a este objeto, sin duda, se encaminaron las capitulaciones que V. E. se digno sansionar, con la propia mano con que havia vensido.

La ciudad teme ofender la modestia de V. E. si en la justa apologia debida al merito de V. E. digera todo lo que siente en cumplimiento de su dever para con el primer gefe en un dia tan felis; y este temor, y este recelo, la pone en la dura presicion de no producirse en los terminos capaces de dar el ensanche que quisiera a sus pensamientos, reprimiendo bien a pesar suyo todo lo que consibe; pero V. E. no se ofendera de que ya que la ciudad no puede lebanar estatua a su mui digno gefe, ponga al menos, como por inscripcion en la acta, en que para la perpetuidad se ha de escribir el suseso: "Que al Exmo. Señor e Ynvictissimo Señor don Antonio Gutierrez, Comandante general de estas yslas, devieron ellas su libertad y mayor gloria en el dia veinte y cinco de julio de mil setecientos noventa y siete, en que, en completa vitoria, rigiendolo y presenciandolo todo este gefe, se vensieron los armas ynglesas, acostumbradas a ser vensedoras en todas partes".

Asi, Señor, se explicara la ciudad para de algun modo, ya que no puede de otro mas brillante, transmitir a las futuras sucesiones su reconocimiento y la

devida gloria a V. E., cuya importante vida no dejara de pedir a Dios la dilate y prospere en felices años como lo deseamos. Canaria y agosto 1 de 1797. = Exmo. Señor. = Besan la mano de V. E. sus mas atentos seguros servidores. Antonio Zerpa Romero. = Andres Cabrera de Leon.

Exmo. Señor don Antonio Gutierrez, Comandante general de estas islas.

A este oficio respondió el comandante general don Antonio Gutiérrez en los términos siguientes:

Mui señor mio:

Penetrado del mas vivo reconocimiento al considerar el honor que devo a V. S. en haver acordado transmitir a la posteridad en los terminos que me manifiesta en carta de primero del corriente la victoria ganada ultimamente por sus compatriotas, atribuyendome una gloria en que solo me cabe la parte de un buen deseo, el qual a la verdad parece que merecio la bendicion del Dios de los Exercitos que en el mismo dia de aquel glorioso Apostol de cuió brazo se ha balido antes de aora para hacer triunfar las huestes españolas, quiso tambien coronar de laureles las sienes de los valientes ysleños que mando, doy a V. S. las mas expresivas gracias por su favor, y quedo deseando ocasiones en que acreditarle mi gratitud.

Dios guarde, etc. Santa Cruz 4 de agosto de 1797. = B. L. M. de V. S. su mas seguro servidor. = Don Antonio Gutierrez.

M. I. Ayuntamiento de Canaria (1).

(1) A. C. G. T.: Nelson, 2.^a sección, 4.^a división, Campaña, leg. 2, apartado 7.

DOCUMENTO NUM. XLII

Estado que manifiesta el numero de muertos y heridos, en la accion y defensa de la Plaza de Santa Cruz de Tenerife, en la noche del 24 y mañana del 25 de julio de 1797 (1).

CUERPOS	MUERTOS				HERIDOS					
	Oficiales	Sar- gentos	Cavos y soldados	Paisanos	Total de muertos	Oficiales	Sar- gentos	Cavos y soldados	Paisanos	Total de muertos
Compañía del Real Cuerpo de Artillería	*	"	"	"	"	"	"	1	"	1
Batallon de Infantería de Canarias...	1	"	5	"	6	1	"	5	"	6
Vandera del Regimiento Fijo de la Havana	"	"	"	"	"	"	"	2	"	2
Vandera del Regimiento Fijo de Cuba	"	"	"	"	"	"	"	1	"	1
Artillería de Milicias.....	"	"	1	"	1	"	"	1	"	1
Milicias de Infantería.....	1	"	5	"	6	2	1	15	"	18
Paisanos	"	"	"	6	6	"	"	"	4	4
Franceses auxiliares.....	"	"	4	"	4	"	"	5	"	5
TOTALES.....	2	"	15	6	23	3	1	30	4	38

Nota.

Los dos oficiales muertos han sido don Juan de Castro, teniente coronel del Regimiento Provincial de La Laguna, y don Rafael Fernandez, subteniente del batallon de Infantería de Canarias, y los tres heridos, don Simon de Lara y don Dionisio Navarro, subtenientes del Regimiento provincial de La Laguna, y el subteniente don Josef Dugi, cadete del batallon de Infantería de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife 3 de agosto de 1797.

(1) Título original.

Estado que manifiesta el numero de muertos y heridos, en la accion y defensa de la Plaza de Santa Cruz de Tenerife, en la noche del 24 y mañana del 25 de julio de 1797.

CUERPOS	Clases	NOMBRES	He- ridos	Con- tusos	Muer- tos	N O T A S
Columnas de Cazadores.....	Soldado	Juan Pacheco.....	"	"	1	Su padre, Domingo Pacheco, y su madre, Maria Padrona, ancianos y pobres, cuija subsistencia dependia de su hijo.
	Idem	Salvador Mallorquin.....	1	"	"	
	Idem	Domingo Bazo.....	1	"	"	
	Idem	Nicolas Febles.....	1	"	"	
	Idem	Antonio Herrera.....	1	"	"	
	Idem	Dionicio Gonzales.....	"	"	1	
	Idem	Juan del Drago.....	1	"	"	Su madre, Maria Hernandez de Fuentes, viuda, con quatro hijas pobres, que dependian de su trabajo personal.
Compañia del Real Cuerpo de Artilleria.....	Soldado	Juan Ramos.....	1	"	"	
Batallon de Infanteria de Canarias	Subteniente	Don Rafael Fernandez.....	"	"	1	Estrangero. Español y soltero. Ysleño y soltero. Su viuda, Rafaela de Castro, pobre y con dos hijos de menor edad. Su madre, Ana Ximenes, viuda, anciana y pobre de solemnidad.
	Soldado	Pedro Agustin.....	"	"	1	
	Idem	Manuel Fernandez.....	"	"	1	
	Idem	Luis Nuñez.....	"	"	1	
	Idem	Dionicio Ferrera.....	"	"	1	
	Idem	Antonio Miguel Gonzales.....	"	"	1	
Batallon de Infanteria de Canarias	Cadete graduado de subteniente	Don Josef Dugy.....	1	"	"	
	Soldado	Nicolas Hernandez.....	1	"	"	
	Idem	Ignacio de Medina.....	1	"	"	
	Idem	Juan Barverde.....	1	"	"	
	Idem	Blas Alvares.....	1	"	"	
	Idem	Juan de Gueten.....	1	"	"	

CUERPOS	Clases	NOMBRES	Heridos	Con-tusos	Muer-tos	NOTAS
Artillería de Milicias.	Soldado	Vicente Talavera	"	1	"	Su viuda, Angela Talavera, con cuatro hijos menores de edad y pobres de solemnidad.
	Idem	Francisco de Castro	"	"	1	Depende su subsistencia del oficio de carpintero que ejercía, tiene mu-ger y siete hijos de menor edad en mayor miseria, pues ha quedado im-possibilitado de ejercer su trabajo.
Laguna	Teniente coro-nel	Don Juan de Castro	"	"	1	
	Subteniente	Don Simon de Lara	1	"	"	
	Idem	Don Dionicio Navarro	1	"	"	
	Soldado	Antonio Majoreo	1	"	"	
	Idem	Francisco Antonio	1	"	"	
	Idem	Josef Peres	1	"	"	
Orotava	Soldado	Estevan Hernandez	1	"	"	
	Idem	Lorenzo Rodriguez	1	"	"	
	Idem	Agustin Peres Reyes	1	"	"	
	Idem	Josef Benito	"	"	1	Su viuda, Francisca Pestana, con seis hijos pobres de solemnidad.
Abona	Sargento	Josef Rivero Perdigon	1	"	"	
	Soldado	Jacinto de Mora	1	"	"	
Garachico	Soldado	Antonio Delgado Sosa	"	"	1	Su viuda, Catalina Maria del Sercado, pobre de solemnidad con dos hijos menores de edad.
	Soldado	Domingo de Leon	"	"	1	Su viuda, Antonia Guillermo, pobre de solemnidad con dos hijos de me-nor edad.
Recluta de la Havana.	Soldado	Juan Bermudez	1	"	"	
	Idem	Ramon Gonzalez	"	1	"	
Idem de Cuba.	Soldado	Juan Sanchez Camellon	1	"	"	

Regimiento Milicias.

CUERPOS	Clases	NOMBRES	He- ridos	Con- tusos	Muer- tos	N O T A S
Paisanos	Comerciante	Don Carlos Roney	"	"	1	Quedo su viuda, doña Manuela de Paz, con una hija y algunos posib- les para su subsistencia.
	Tendero	Don Agustin Quebedo	"	"	1	
	Procurador	Don Antonio Espinosa	"	"	1	Quedo su viuda, doña Narcisca Agui- lar, enferma habitual, con dos hijos y sin arbitrio para subsistir.
	Contramaestre	Domingo Perez	"	"	1	Su viuda, Manuela Siberia, quedo con tres hijos y sin medios para su subsistencia.
	Marinero	Josef Mariano Calero	"	"	1	Francisca Montesdeoca, su viuda, quedo con una hija y pobre.
	Pescador	Juan Amarilis	"	"	1	Su hija, Maria Amarilis, quedo huer- fana y pobre (1).
	Diputado	Don Juan Bautista Cabalon	"	1	"	
	Personero	Don Josef Sarate	"	1	"	
	Comerciante	Don Patricio Power	"	1	"	
	Tendero	Don Juan Conde	"	1	"	
Franceses auxiliares			5		4	

(1) A. C. G. T.: Nelson, 2.ª sección, 4.ª división. Campaña, leg. 2.

DOCUMENTO NUM. XLIII

NOTICIA DE LOS HÉRIDOS QUE HA CAUSADO EL CHOQUE EN ESTA PLAZA DE SANTA CRUZ EN EL DESEMBARCO QUE HIZO LA TROPA YNGLESA EN LA NOCHE DEL 24 HASTA LA MAÑANA DEL 25 DE JULIO DE 1797 DE LA ESQUADRA DE DICHA NACION, COMPUESTA DE 9 EMBARCACIONES, INCLUSAS UNA BALANDRA Y UNA BOMBARDA, CON EXPRECION DE NOMBRES, ÉRIDAS Y CUERPOS QUE HAN ENTRADO EN EL REAL HOSPITAL MILITAR (1).

	<u>Individuos</u>
<i>De la compañía de Artillería.</i>	
Artillero Juan Ramos, quemado.....	1
<i>Del batallon de Infantería de Canarias:</i>	
1.º	
Soldado Nicolas Hernandez, herido en la caveza.....	1
2.º	
Cadete graduado de subteniente don Josef Dugi, herido de una bala en la pantorrilla.....	1
4.º	
Subteniente don Rafael Fernandez, mal herido.....	1 murio.
Soldado Luis Nuñez, mal herido.....	1 murio.
Idem Antonio Miguel Gonzalez, mal herido.....	1 murio.
Idem Ignacio Medina, mal herido en la caveza.....	1
Idem Blas Alvarez, contuso.....	1
Idem Juan de Dios Valverde, contuso.....	1
<i>De Milicias.</i>	
Subteniente don Simon de Lara, del regimiento de la Laguna, mal herido con bala por la espalda.....	1
Idem don Dionicio Navarro, del mismo, herido de bayoneta por la espalda, leve	1 salio.
Soldado Antonio Sosa, del Lomo de Arico, casado, mal herido.....	1 murio.
Idem Antonio Majorero, de la Esperanza, herido en la caveza.....	1
Idem Nicolas Febles, de Garachico, en el lugar de Icod, herido una rodilla	1
Idem Estevan Hernandez, de la Villa, herido un pie.....	1
Idem Francisco Antonio, de Guamasa, herido un brazo.....	1
Idem Lorenzo Rodriguez, de la Villa, herido del pecho.....	1
Idem Agustin Perez Reyes, del Realejo, herido un brazo.....	1
Idem Antonio Herrera, de Garachico o Buenavista, herido en la sintura	1
Idem Domingo de Leon Padilla, de Garachico, mal herido.....	1 murio.

(1) Titulo original.

Idem Josef Benito, de la Villa, mal herido.....	1	murio.
Idem Jacinto Mora, de la Villa, entro una bala por la garganta y salio por la boca.....	1	
Idem Salvador Rodriguez Mayorquin, de la Villa, herido el pecho...	1	
Idem Domingo Bavo, de los Silos, herido un brazo.....	1	
Sargento Josef Rivero Perdigon, de la Villa, herido una pierna.....	1	salio el 26.
Soldado Josef Perez, de Tegueste el Viejo, una herida en un muslo.	1	

Paisanos.

Don Antonio Torres y Espinosa, casado en esta Plaza, mal herido con vala que le entro por un costado y salio por el otro.....	1	murio.
Josef Mariano, vecino de la Palma, y avecindado en esta Plaza, contra maestre de las embarcaciones del trafico de America, casado, muy mal herido de bala por la espalda.....	1	murio.

Franceses.

Pablo Duarte, mal herido.....	1	murio.
Juan Tivo.....	1	
Francisco Sinet, herido una pierna y muslo.....	1	

De la partida de Cuba.

Soldado Juan Sanchez, herido la caveza.....	1	
---	---	--

Ingleses.

Capitan Rovenson, muy gravemente herido.....	1	embarcado.
Marinero Juan Luis, herido un muslo.....	1	idem.
Idem Felipe Chatre, herido un muslo.....	1	idem.
Ingles Patricio Devilon, herido de sable.....	1	idem.
Sargento 2.º Josef Pasneche, herido un muslo.....	1	idem.
Idem id. Juan Coney, herido las piernas.....	1	idem.
Marinero Juan Maric, herido una pierna.....	1	idem.
Idem Juan Peiguayen, herido un brazo.....	1	idem.
Idem Juan Tela, herido de sable un muslo.....	1	idem.
Soldado Guillermo Jevain, herido un muslo.....	1	idem.
Idem Bernardo Scheveren, herido un muslo.....	1	idem.
Idem Patrico Kinck, herido un pie.....	1	idem.
Idem Juan Belson, herido por la barriga.....	1	murio.
Marinero Mateo Batre, herido una pierna.....	1	embarcado.
Idem Chimes, herido un muslo.....	1	idem.
Idem Domingo, de color negro, herido de mosquete.....	1	idem.
Soldado Blen, herido por el pescueso.....	1	idem.
Marinero Hentery Harrison, herido una pierna.....	1	muerto.

Idem Teobe Sprins, mal herido.....	1	embarcado.
Idem Tomas Mortimon, mal herido.....	1	idem.
Idem Tisis Sanfor, herido uan pierna.....	1	idem.
Idem James Katkinos, herido una pierna.....	1	idem.
Idem James Micanas, herido una pierna.....	1	idem.
Idem Samuel Esmet, herido una pierna.....	1	idem.
TOTAL.....	56	

Certifico que los individuos que expresa esta relacion son los mismos heridos que pasaron a dicho Real Hospital Militar para su curacion. Santa Cruz y julio 26 de 1797. = Juan Pedro Rodriguez (1).

DOCUMENTO NUM. XLIV

RELACION DE LOS PAIZANOS DE ESTA PLAZA MUERTOS Y HERIDOS EN ELLA LA MAÑANA DEL DIA 25 DEL PRESENTE MES DE LA FECHA CON EXPRESION DEL ESTADO DE LOS PRIMEROS Y NUMERO DE SUS HIJOS (2).

NOMBRE	Suerte	Estado	Num. de hijos
Don Agustin Quebedo.....	Muerto	Casado	1. ^a hija.
Don Antonio Espinosa.....	Idem	Idem	2 hijos.
Domingo Peres.....	Idem	Idem	3 hijos.
Jose Mariano Calero.....	Idem	Idem	1. ^a hija.
Juan Amariles.....	Idem	Viudo	1. ^a hija.
Don Carlos Roney.....	Idem	Selibato	"
Don Juan Vautista Casalon, Diputado del Comun.....	Contuso	"	"
Don Patrisio Pover.....	Herido	"	"
Don Juan Conde.....	Idem	"	"

Resultan 6 muertos y 3 heridos.

Nota.

De los muertos que arriba se menciona y que han dejado familia, solo el primero tenia algunos posibles para su subsistencia.—Santa Cruz, 31 de julio de 1797. = Domingo Vicente Marrero.

* * *

(1) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.^a sección, 4.^a división. Campaña, leg. 2.

(2) Titulo original.

Relacion de las viudas de los paisanos de esta Plaza, muertos en la accion del 25 del presente mes que espira, con exprecion de los egercicios de que subsistian.

Doña Manuela de Paz, viuda de don Agustin Quebedo.
Doña Narcisa de Aguilar, viuda de don Antonio Espinosa, procurador de causas.
Manuela Siberia, viuda de Domingo Perez, contraamaestre.
Francisca Montesdeoca, viuda de Joseph Mariano Calero, marinero.
Maria Amarilis, hija de Juan Amarilis, pescador.

Nota.

En la relacion de heridos falto de incluir al licenciado don Joseph Zarate, que lo fue levemente en un codo.—Santa Cruz, 31 de julio de 1797. = Domingo Vicente Marrero (1).

DOCUMENTO NUM. XLV

RELACION DE LOS MUERTOS EN LA ACCION Y DEFENSA DE LA PLAZA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN LA NOCHE DEL 24 Y MAÑANA DEL 25 DE JULIO DE 1797 CON EXPRESION DE SUS FAMILIAS Y SITUACION EN QUE HAN QUEDADO (1).

Batallon de Infanteria de Canarias:

Dionisio Ferrera; su viuda, Rafaela de Castro, pobre y con dos hijos de menor edad.

Antonio Miguel Gonzalez; su madre, Ana Ximenez, viuda, anciana y pobre de solemnidad.

Artilleros de Milicias:

Francisco de Castro, artillero miliciano de oficio de carpintero, aunque no ha muerto ha quedado estropeado e imposibilitado de poder exercitar dicho oficio, unico arbitrio de que dependia la subsistencia de su muger y siete hijos de menor edad, por lo que han quedado en la maior miseria.

Juan Pacheco, miliciano del Regimiento Provincial de la Orotava; su padre, Domingo Pacheco, y su madre, Maria Padrona, ancianos y pobres, cuja subsistencia dependia del hijo.

Dionisio Gonzalez, miliciano del Regimiento Provincial de Abona, dependia de su trabajo personal; su madre, Maria Hernandez de Fuentes, pobre de solemnidad, viuda y con 4 hijas.

(1) A. C. G. T.: Nelson, 2.^a seccion, 4.^a division. Campaña, leg. 2.

(1) Titulo original.

Josef Benito, miliciano del Regimiento Provincial de la Orotava; su viuda, Francisca Pestana, pobre y con seis hijos.

Antonio Delgado de Sosa, miliciano del Regimiento de Abona; su viuda, Cathalina Maria del Cercado, pobre de solemnidad con dos hijos de menor edad.

Domingo de Leon, miliciano del Regimiento de Garachico; su viuda, Antonia Guillermo, pobre de solemnidad con dos hijos de menor edad.

Paisanos:

Don Agustin Quebedo, de ejercicio tendero; su viuda, doña Manuela de la Paz, con una hija, le quedaron algunos medios para su subsistencia.

Don Antonio Espinosa, procurador de causas; su vida, doña Narcisca Aguilar, enferma habitual, pobre con dos hijos y sin arbitrio para subsistir.

Domingo Perez, de ejercicio contraamaestre; quedo su viuda, Manuela Siberia, con tres hijos de menor edad y pobre.

Josef Mariano Calero, de ejercicio marinero; su viuda, Francisca Montedeoca, con una hija y pobre.

Juan Amarilis, de oficio pescador; su hija, Maria Amarilis, quedo huerfana y pobre.

Santa Cruz de Tenerife 3 de agosto de 1797 (1).

DOCUMENTO NUM. XLVI

RELACION DE LOS MUERTOS Y ESTROPEADOS EN LA ACCION Y DEFENSA DE SANTA CRUZ, EN LA ISLA DE TENERIFE, EN LA NOCHE DEL 24 Y MAÑANA DEL 25 DE JULIO DE 1797, Y A CUYAS FAMILIAS CONCEDE S. M. DESDE DICHO DIA 24 LOS SITUADOS QUE SE EXPRESAN (2).

Batallon de Infanteria de Canarias:

Dionisio Ferrera; su viuda, Rafaela de Castro, y con dos hijas de menor edad, S. M. le concede por una vez dos pagas integras del sueldo de su marido, y sesenta reales al mes mientras subsista viuda, y en su defecto o falleciendo igual gracia sucesivamente a los hijos hasta que cumplan la edad de 18 años, y a la madre viuda o padre pobre del Dionisio en falta de aquellos segun el orden en que se expresan.

(1) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.^a sección, 4.^a división. Campaña, leg. 2.

(2) Título original.

Antonio Miguel Gonzalez; su madre, viuda, Ana Ximenez, S. M. la concede por una vez dos pagas integras del sueldo de su hijo y quarenta y cinco reales al mes mientras subsista viuda, y en su defecto a la madre viuda y padre pobre del Antonio.

Artilleros de Milicias:

Vicente Talavera; su viuda, Angela Talavera, y con quatro hijos de menor edad, S. M. la concede noventa reales al mes mientras subsista viuda, y en su defecto o falleciendo igual gracia a sus hijos sucesivamente hasta cumplir 18 años de edad, y en falta de ellos a la madre viuda o padre pobre del Vicente.

Francisco de Castro, estropeado e imposibilitado de poder exercitarse en su oficio de carpintero, con muger y siete hijos de menor edad, S. M. le concede ocho pesos al mes, y en su fallecimiento a su actual muger si le sobrevive y conservandose viuda, y en su defecto o muriendo, a sus hijos sucesivamente hasta cumplir 18 años de edad, y en falta de ellos a la madre viuda o padre pobre del Francisco.

Milicias de Infanteria:

Juan Pacheco, del Provincial de la Orotava; su padre, Domingo, y su madre, Maria Padrona, ancianos y pobres, S. M. les concede sesenta reales al mes, sucediendose el uno al otro, manteniendose en el estado de viudez.

Dionisio Gonzalez, del Provincial de Abona; su madre, pobre de solemnidad, Maria Hernandez de Fuentes, con quatro hijas, S. M. la concede noventa reales al mes y en su defecto a las hijas sucesivamente hasta cumplir 18 años de edad.

Josef Benito, del Provincial de la Orotava; su viuda, Francisca Pestana, y con seis hijos, S. M. la concede siete pesos al mes, y en lo demas como queda manifestado para la familia de Francisco Castro, artillero miliciano.

Antonio Delgado de Sosa, del Provincial de Abona; su viuda, Catalina Maria del Cercado, con dos hijos de menor edad, S. M. la concede sesenta reales al mes manteniendose viuda, y en su defecto o fallecimiento a los hijos sucesivamente hasta que tengan 18 años de edad, y en falta de estos a la madre viuda o padre pobre del Antonio.

Domingo de Leon, del Provincial de Garachico; su viuda, Antonia Guillermo, con dos hijos de menor edad, S. M. concede a esta familia lo mismo y en los propios terminos que a la del anterior, Antonio Delgado de Sosa.

Paisanos:

Don Agustin Quevedo; su viuda, doña Manuela de Paz, con una hija, S. M. la concede quarenta reales al mes manteniendose viuda, y pasaran a su hija hasta la edad de 18 años en los mismos terminos que queda dicho para las demas, y a la madre viuda o padre pobre del don Agustin.

Don Antonio Espinosa; su viuda, doña Narcisa Aguilar, y con dos hijos, S. M. la concede noventa reales al mes, y en lo demas segun queda dicho para la familia de Vicente Talavera, artillero miliciano.

Domingo Perez; su viuda, Manuela Siberia, con tres hijos de menor edad, S. M. la concede noventa reales al mes, y en lo demas como anteriormente se dice para la familia de don Antonio Espinosa.

Josef Mariano Calero; su viuda, Francisca Montesdeoca, con una hija, S. M. la concede quarenta y cinco reales al mes, y en lo demas como queda dicho para la anterior.

Juan Amarilis; su hija, Maria, S. M. la concede quarenta reales al mes interin no tome estado.

San Lorenzo y octubre 8 de 1797 (1).

(1) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.^a sección, 4.^a división. Campaña, leg. 2

DOCUMENTO NUM. XLVII

RELACION DE LAS ARMAS QUE EN VIRTUD DEL VANDO PUBLICADO POR EL EXCMO. SEÑOR COMANDANTE GENERAL SE HAN PRESENTADO EN EL ALMAHAZEN GENERAL DE ESTA PLAZA, POR LOS VEZINOS DE ELLA, CON DISTINCION DE CLASES Y CANTIDAD QUE POR CADA UNA SE HA SATISFECHO (1).

NOMBRES	P A T R I A	Fuciles	Bayo- netas	Sables	Pis- tolas	Cartu- cheras	Cajas de guerra	Reales	Mara- vedises
Domingo Pasqual de la Cruz.....		2	"	"	"	"	"	120	"
Manuel Gonzales.....			"	"	"	"	"	60	"
Josepf Gomez Laso de la Vega.....		1	"	"	"	"	"	60	"
Josepf Manuel Acuña.....		1	2	1	"	"	"	35	"
Juan Alonso.....		"	"	1	"	1	"	17	"
Juan Tomason.....		"	"	"	1	"	"	15	"
Antonio Abreu.....		"	"	2	"	"	"	30	"
Sebastian Reyes.....		1	"	"	"	"	"	50	"
Idem el mismo.....		1	"	"	"	"	"	52	17
Manuel Gil.....		1	2	"	"	1	"	45	"
Francisco Hernandez.....		1	2	"	"	1	"	45	"
Manuel de Torres.....		1	2	"	"	1	"	20	"
Josepf Delgado.....		5	4	"	2	"	"	234	"
Josepf Blanco.....		"	"	"	"	8	"	32	"
Domingo Texera.....		1	1	"	"	1	"	62	"
Salvador Santana.....		1	"	2	"	"	"	90	"
Manuel de Mesa.....		1	"	"	1	"	"	12	"
Cristobal Barreto.....		3	1	"	"	"	"	175	"
Pedro Mena.....		"	1	"	"	2	"	18	"
Josepf Antonio Fiallo.....		2	"	"	"	"	"	120	"
Josepf Laso.....		"	2	"	"	"	"	20	"
Blas Gonzales.....		"	2	"	"	"	"	20	"
Nicolas Antonio.....		1	1	1	"	"	"	85	"
Carlos Eugenio.....		1	1	"	"	"	"	60	"
Juan Antonio Balladares.....		1	1	1	"	1	"	89	"
Domingo Hernandez.....		1	1	"	"	"	"	60	"
Manuel Ramirez.....		2	1	"	"	1	"	130	"
Antonio Hernandez.....		"	1	1	"	"	"	25	"
Don Josepf Calzadilla.....		"	1	1	"	"	"	15	"
Josepf Padilla.....		1	"	"	"	"	"	60	"
Miguel de Paz.....		1	1	"	"	"	"	70	"
Juan Lopez.....		1	1	"	"	"	"	10	"
Josepf Iglesias.....		1	1	"	1	1	"	70	"
Juan Baldovino.....		1	1	1	"	"	"	15	"
Luis Ximenez.....		2	2	"	"	1	"	142	"
Francisco Diaz.....		1	"	"	"	"	"	55	"
Josepf Padron.....		"	"	"	"	"	1	20	"
Francisco Morales.....		"	"	1	"	"	"	15	"
Juan Gonzales.....		1	"	"	"	"	"	20	"
		33	28	12	4	17	1	2,346	17

(1) Título original.

NOMBRES

PATRIA

Fuciles Bayonetas Sables Pistolas Cartucheras Cajas de guerra Reales Maravedises

Suma de la buelta.....	33	28	12	4	17	1	2,346	17
Joaquin Turol.....	1	1	"	"	"	"	55	"
Nicolas Benites.....	1	1	1	"	"	"	85	"
Modesto Ydefonso.....	"	1	"	"	"	"	10	"
Josepf Morales.....	"	1	"	2	"	"	30	"
Joaquin Arnaez.....	1	1	"	"	"	"	70	"
Domingo Sabedra.....	1	1	"	"	"	"	60	"
Sebastian Espinosa.....	"	1	"	"	"	"	10	"
Josepf de Zepa.....	"	1	1	"	"	"	15	"
Josepf Domingo Galindo.....	"	1	"	"	"	"	25	"
Francisco Balderravanos.....	"	1	"	"	"	"	10	"
Justo Rodrigueuz.....	1	1	"	"	"	"	45	"
Miguel Cabrera.....	3	2	4	"	4	"	276	"
Juan Antonio Baute.....	1	1	"	"	"	"	10	"
Francisco Linares.....	1	1	1	"	"	"	85	"
Bernardo Cupe.....	1	1	"	"	"	"	70	"
Sebastian Hernandez.....	1	1	1	"	2	"	19	"
Juan Bento.....	"	1	1	"	"	"	15	"
Antonia Francisca.....	"	"	1	"	"	"	15	"
Antonio Rodriguez.....	1	"	1	"	"	"	33	"
Francisco Garcia.....	1	"	1	"	"	"	60	"
Manuel Pineda.....	"	"	1	"	"	"	15	"
Juan Agustin Garcia.....	"	1	"	"	"	"	10	"
Juan de Blancas.....	1	"	"	"	"	"	55	"
Francisco Balero.....	1	"	"	"	"	"	60	"
Domingo Machin.....	"	"	1	"	"	"	15	"
Josepf Berde.....	"	"	3	1	"	"	60	"
Pablo Benites.....	"	"	1	"	1	"	19	"
Salvador Gutierrez.....	1	"	"	"	"	"	60	"
Josepf Antonio Rivero.....	"	"	"	"	"	1	30	"
Josepf Prat.....	6	16	"	"	"	"	514	"
Gavriel Guerrero.....	"	1	"	"	"	"	10	"
Matias de Diego.....	1	"	"	"	"	"	60	"
Josepf Gonzales Jorge.....	1	"	"	"	"	"	60	"
Favian Zaes.....	"	"	"	"	"	"	60	"
Domingo Perez Peraza.....	1	"	"	"	"	"	60	"
Josepf Antonio Crespo.....	"	"	2	"	"	"	30	"
Antonio Gonzales.....	"	"	"	"	1	"	4	"
Manuel Garcia.....	1	"	"	"	"	"	60	"
Alexandro de Dyos.....	"	1	"	"	"	"	10	"

59 59 31 8 25 2 4,538 17

N O M B R E S

P A T R I A

N O M B R E S	Fuciles	Bayo- netas	Sables	Pis- tolas	Cartu- cheras	Cajas de guerra	Reales	Mara- vedises
<i>Suma de la buelta</i>	59	59	31	8	25	2	4.538	17
Bernardo Ramos.....	4	2	"	"	"	"	260	"
Estevan Perez.....	3	3	1	"	"	"	202	17
Josefa Cabrera.....	1	"	"	"	"	"	30	"
Antonio Garcia.....	"	"	1	"	"	"	15	"
Miguel de Niz.....	2	2	"	"	"	"	140	"
Miguel Gonzales.....	1	1	"	"	"	"	70	"
Josepf Sabedra.....	1	1	"	"	"	"	10	"
Antonio Ruiz.....	1	"	"	"	"	"	60	"
Josepf Cardoso.....	"	1	"	"	"	"	10	"
Maria Perera.....	"	1	"	"	"	"	10	"
Francisco Ramon.....	1	1	"	"	"	"	10	"
Isidro Gonzales.....	1	"	"	"	"	"	52	17
Juan Antonio Hernandez.....	1	"	"	"	"	"	60	"
Jacobo Gonzales.....	1	"	"	"	"	"	45	"
Sebastian Tavares.....	1	1	"	"	"	"	10	"
Antonio Castellano.....	1	1	"	"	1	"	74	"
Antonio Rodriguez.....	1	1	"	"	"	"	60	"
Bernardo Fernandez.....	1	1	"	"	"	"	70	"
Francisco Benites.....	1	"	1	"	"	"	75	"
Pedro Perez.....	"	"	1	"	"	"	15	"
Andres de Lima.....	"	1	"	"	"	"	10	"
Juan Fernandez.....	"	1	"	1	"	"	10	"
Josepf Matias de Morales.....	1	1	"	"	"	"	60	"
Manuel Josepf.....	"	"	"	"	"	"	25	"
Josepf Salcafo.....	"	1	1	"	"	"	15	"
Cornelio Fonter.....	1/2	"	"	"	"	"	30	"
Pedro Mena, un fucil inutil y una llave.....								
Francisco Fernandez, Entrego un fucil espanol, y por haverlo compuesto re- civio.....							4	"
Pedro Gonzales Quintero, Entrego dos escalas, la una util y la otra inutil.....							45	"
Baltasar Rodriguez Caraballo.....							15	"
TOTALES.....	80 1/2	77	37	9	26	2	6.101	17

RESUMEN

Fuciles utiles	73	80
Idem inutiles	7	
Bayonetas	77	77
Sables		37
Pistolas utiles	8	9
Idem inutiles	1	
Cartucheras		26
Cajas de guerra.....		2
Escalera util	1	2
Idem inutil	1	

Santa Cruz 2 de agosto de 1797. = Juan Bataller (1).

DOCUMENTO NUM. XLVIII

RELACION DE LOS DESERTORES INGLESES QUE QUEDARON EN ESTA PLAZA PROCEDENTES DE LA ESQUADRA QUE LA ATACO EL 25 DEL PROXIMO PASADO (2).

Juan Paver	1
Juan Camerer	1
Juan Biber	1
TOTAL.....	3

Santa Cruz 2 de agosto de 1797. = Juan Bataller (3).

-
- (1) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.^a sección, 4.^a división. Campaña, leg. 2.
 - (2) Título original.
 - (3) A. C. G. T.: *Nelson*, 2.^a sección, 4.^a división. Campaña, leg. 2.

INDICES

INDICE DE ILUSTRACIONES

LAMINAS

PRIMERA PARTE

Lámina		Página
I	Las Islas Canarias y el Africa Occidental. Por Pedro Agustín del Castillo, 1676.....	14
II	Jacobo I, rey de Inglaterra y Escocia.....	20
III	Sir Walter Raleigh. Grabado de Houbraken. (Madrid. <i>Biblioteca Nacional.</i>)	24
IV	Sir Walter Raleigh. Retrato atribuido a Federico Zuccaro. (Londres. <i>National Portrait Gallery.</i>).....	34
V	Itinerario de Walter Raleigh, 1617.....	38
VI	Don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar. (<i>Collectio effigierum.</i>)	42
VII	Vista de Argel en el siglo XVII. (Grabado de Wolfgang.).....	46
VIII	La isla de Lanzarote en 1730, a raíz de la erupción volcánica que cubrió de cenizas y lava su territorio. (<i>Archivo de Simancas.</i>)	50
IX	Carta de Próspero Casola a Felipe II, escrita en Las Palmas el 30 de octubre de 1596. (<i>Archivo de Simancas</i>).....	70
X	Título de regidor del Cabildo de Gran Canaria a favor de Próspero Casola. (Las Palmas. <i>El Museo Canario.</i>).....	72
XI	Plano del castillo de San Francisco del Risco, también nombrado castillo del Rey. Por Luis Marqueli, 1792. (<i>Servicio Histórico Militar.</i>)	90
XII	Plano del castillo de Paso Alto, tal como era en el siglo XVII.	

Lámina	Página
	Por José Ruiz, 1773. (<i>Servicio Histórico Militar.</i>)..... 94
XIII	"Plano del castillo de San Juan, en Santa Cruz de Tenerife". (La Laguna. <i>Archivo del Ayuntamiento.</i>)..... 96
XIV	Oliverio Cromwell, Protector de Inglaterra. (<i>Grabado de la Biblioteca Nacional de Madrid.</i>)..... 134
XV	Felipe IV. Por Velázquez. (<i>Museo del Prado.</i>)..... 136
XVI	Modelo de navío inglés del siglo XVII. (<i>Museo de Viena.</i>)..... 142
XVII	La escuadra de Blake navegando por el Atlántico. Cuadro inglés anónimo 148
XVIII	Plano del reducto de San Miguel, situado en la bahía de Santa Cruz de Tenerife. Por José Ruiz, 1773. (<i>Servicio Histórico Militar.</i>) 162
XIX	El almirante Robert Blake. (<i>Grabado de la Biblioteca Nacional de Madrid.</i>) 178
XX	El puerto y playa de Santa Cruz de Tenerife con sus aledaños y fortificaciones. Plano de la segunda mitad del siglo XVII. (Madrid. <i>Servicio Histórico Militar.</i>)..... 186
XXI	Plano de la batería de San Pedro. Por José Ruiz, 1773. (<i>Servicio Histórico Militar.</i>)..... 188
XXII	Vista de popa de una navío inglés del siglo XVII. (Leningrado. <i>Museo Marítimo.</i>) 194
XXIII	El "Victory", navío inglés del siglo XVIII. Grabado de Isaac Sailmaker 226
XXIV	"Plano de Santa Cruz de Tenerife, sus Castillos y Baterías, Muelle, Costa y sondeo, levantado de orden de S. M. en el año 1740". (<i>Servicio Histórico Militar.</i>)..... 228
XXV	Vista del Castillo de San Cristóbal, tal como se conservaba a principios del siglo actual..... 230
XXVI	Vista de popa del navío inglés "Royal George", 1715. (Hannover. <i>Museo Marítimo.</i>)..... 234
XXVII	El Puerto de la Cruz y la playa de Martiánez. Dibujo anónimo del siglo XVIII. (<i>Archivo Histórico Nacional.</i>)..... 236
XXVIII	Plaza principal del Puerto de la Cruz. Dibujo de J. J. Williams y litografía de St. Aulaire..... 238
XXIX	El navío inglés "Sovereign of the seas". Grabado de John Payne. (Londres. <i>British Museum.</i>)..... 252
XXX	Escrito de Charles Windham intimando la rendición de San Sebastián de La Gomera, y viril respuesta de su comandante don Diego Bueno. (<i>Archivo de Simancas.</i>)..... 260
XXXI	Plano de la ciudad de Las Palmas, levantado por el ingeniero militar José Ruiz en 1773. (<i>Servicio Histórico Militar.</i>)..... 266
XXXII	Itinerario de Charles Windham, 1743..... 268
XXXIII	Las Palmas en el siglo XVII. Dibujo original de Pedro Agustín del Castillo. (<i>El Museo Canario.</i>)..... 284

Lámina	Página	
XXXIV	Plano de Las Palmas, levantado por el ingeniero Luis Marqueli en 1792. (<i>Servicio Histórico Militar</i>).....	306
XXXV	Plano de la obra de la catedral de Las Palmas, cuya cabecera cimentó por completo el arquitecto Eduardo.....	332
XXXVI	Fachada de la catedral de Santa Ana, según el proyecto de Luján Pérez. Dibujo de A. Diston y litografía de Lasalle.....	344
XXXVII	Plano de Santa Cruz con sus contornos en la Isla de Tenerife.	384
XXXVIII	"Plano de Santa Cruz de Tenerife: sus castillos, baterías, muelle, costa y sondeo (1771)". Dibujo del ingeniero José Ruiz. (<i>Servicio Histórico Militar</i>).....	394
XXXIX	Primer proyecto para la construcción del muelle de Santa Cruz de Tenerife. (<i>Servicio Histórico Militar</i>).....	412
XL	Ruina ocasionada por un violento temporal en el muelle de Santa Cruz el año 1755, antes de su definitiva conclusión. (<i>Archivo Histórico Nacional</i>).....	414
XLI	Plano para la reconstrucción del muelle de Santa Cruz e instalación de una batería en su martillo. Obra del ingeniero Alexandro de los Angeles. (<i>Archivo Histórico Nacional</i>)...	418
XLII	Plano del muelle de Santa Cruz de Tenerife, una vez rematadas las obras en 1787. Por Andrés Amat de Tortosa. (<i>Servicio Histórico Militar</i>)	422
XLIII	El paseo de la Marina, la alameda del marqués de Branciforte, la entrada del muelle y el castillo de San Cristóbal, en Santa Cruz de Tenerife. Dibujo de J. J. Williams y grabado de St. Aulaire.....	424
XLIV	Plano y perfil del castillo del Puerto de la Luz. Por Luis Marqueli, 1792. (<i>Servicio Histórico Militar</i>).....	450
XLV	Plano del castillo de San Cristóbal y batería de Santo Domingo, después de las reformas internas proyectadas por el marqués de Valhermoso. (<i>Servicio Histórico Militar</i>).....	464
XLVI	El castillo de San Cristóbal y la batería de Santo Domingo. Planta y perfiles levantados por el ingeniero militar don José Ruiz en 1773. (Madrid. <i>Servicio Histórico Militar</i>).....	474
XLVII	Plano del castillo de San Juan, después de la reedificación del año 1766. (<i>Servicio Histórico Militar</i>).....	488
XLVIII	Plano de la plataforma de Paso Alto, después de la reparación de 1776. Por José de Arana, 1775. (<i>Servicio Histórico Militar</i>)	496
XLIX	Plano, perfiles y elevaciones del nuevo fuerte de San Miguel. Por Luis Marqueli, 1793. (<i>Archivo de Simancas</i>).....	506
L	Plano de la torre del valle de San Andrés. Por José Ruiz, 1773. (<i>Servicio Histórico Militar</i>).....	518

SEGUNDA PARTE

LI	Vistas del castillo de San Gabriel, en el puerto de Arrecife.....	596
LII	"Plano y perfil de la batería y cuartel que esta apunto de concluirse para defensa del Puerto de Naos en la isla de Lanzarote" (San José). Por Andrés Amat de Tortosa, 1779. (<i>Archivo de Simancas.</i>).....	604
LIII	El castillo de San José en el Puerto de Naos (Lanzarote).....	606
LIV	Vista de la torre de Nuestra Señora del Pilar en la caleta del Tostón (Fuerteventura)	608
LV	Miliciano de la isla de Gran Canaria acudiendo a un alarde o revista. Dibujo de J. J. Williams y litografía de St. Aulaire.	726
LVI	Capitán de milicias provinciales y soldado del batallón de Infantería de Canarias.....	750
	Granadero de milicias provinciales y voluntario distinguido. Dibujos de Antonio Pereira Pacheco.....	750
LVII	Carlos IV. Por Goya. (<i>Museo del Prado.</i>).....	774
LVIII	El rey Jorge III de Inglaterra. Grabado de W. Holl, que reproduce el famoso retrato de Thomas Lawrence. (<i>Biblioteca Nacional.</i>)	778
LIX	Bombardeo de Cádiz, por Horatio Nelson. (<i>Grabado de la Biblioteca Nacional.</i>)	784
LX	El muelle de Santa Cruz y el castillo de San Cristóbal, principales objetivos de Nelson en su ataque. (<i>Servicio Histórico Militar.</i>)	788
LXI	El navío inglés "Royal George". (Hannover. <i>Museo Marítimo.</i>). LXII Nelson. Por Francis Lemuel Abbott. (Greenwich. <i>Royal Naval College.</i>)	790
	Busto de Nelson. (Greenwich. <i>National Maritime Museum.</i>).....	794
LXIII	El risco de la Altura, barranco de Valle Seco y loma de la Jurada, escenario de los encuentros del 22 de julio de 1797. (<i>Servicio Histórico Militar.</i>).....	814
LXIV	El castillo del Santo Cristo de Paso Alto, después de la reconstrucción de 1776. (<i>Archivo de Simancas.</i>).....	816
LXV	Retrato del comandante general de Canarias, don Antonio Gutiérrez. Por don Luis de la Cruz, 1796. (<i>Propiedad de don Vicente González Álvarez Falcón.</i>).....	840
LXVI	El fuerte de San Miguel. (<i>Servicio Histórico Militar.</i>).....	846
LXVII	"Plano de la porcion de linea comprehendida desde Paso Alto hasta San Pedro para defensa de sus playas accesibles y fondeadero que manifiesta", 1789. (<i>Servicio Histórico Militar.</i>)	852
LXVIII	El muelle de Santa Cruz y la batería del mismo, donde tantos ingleses perdieron la vida en vano intento por apoderarse del castillo de San Cristóbal. (<i>Servicio Histórico Militar.</i>)...	854

<u>Lámina</u>	<u>Página</u>
LXIX Grupo de cañones que batieron a Nelson en 1797. Entre ellos, el famoso "Tigre".....	856
LXX El castillo o batería de San Pedro, construido en vísperas del ataque de Nelson. Plano de Luis Marqueli, 1792. (<i>Servicio Histórico Militar.</i>)	858
LXXI Los navíos ingleses protegiendo el desembarco en la playa de las Carnicerías. Cuadro al óleo de F. Aguilar. (Madrid. <i>Museo Naval.</i>)	860
LXXII El Castillo de San Juan, en la caleta de Negros, tal como se conserva en la actualidad.....	862
LXXIII Los ingleses asaltando el muelle y la playa de Santa Cruz. Cuadro de F. Aguilar. (Madrid. <i>Museo Naval.</i>).....	864
LXXIV Nelson. Pintura anónima. (<i>Westminster Abbey.</i>).....	870
Samuel Hood. Por John Hoppner. (<i>Propiedad de lady Hood.</i>)...	870
LXXV Escrito de capitulación de las tropas de Nelson. Santa Cruz de Tenerife, 25 de julio de 1797. (<i>Archivo de la Capitanía General.</i>)	882
LXXVI Concentración de las tropas inglesas, en la plaza de la Pila, después de la rendición. Cuadro de N. Alfaro. (Madrid. <i>Museo Naval.</i>)	886
LXXVII Banderas capturadas a los ingleses en el desembarco de 25 de julio de 1797.....	890
LXXVIII Carta original de Horatio Nelson a don Antonio Gutiérrez. (Madrid. <i>Museo del Ejército.</i>).....	896
LXXIX El combate de Trafalgar. Grabado de la época. (<i>Biblioteca Nacional.</i>)	910
LXXX Escudo de armas del Comandante General don Antonio Gutiérrez, conservado en su expediente de pruebas para ingreso en la Orden de Alcántara. (<i>Archivo Histórico Nacional.</i>)	940

FIGURAS

<u>Figura</u>	<u>Página</u>
PRIMERA PARTE	
1 La isla de Lanzarote. (Por Pedro Agustín del Castillo, 1686.)	26
2 La isla de La Gomera. (Por Pedro Agustín del Castillo, 1686.)	31
3 Autógrafo de doña María van Dalle.....	37
4 Sello heráldico usado en su correspondencia por Próspero Casola. (<i>Archivo de Simancas.</i>).....	68

5	Autógrafo del ingeniero Próspero Casola.....	71
6	"Planta del baluarte y casamata de la ciudad de Canaria". (Por Pedro Agustín del Castillo, 1686.).....	84
7	"Planta del castillo de Paso Angosto, de la isla de Canaria". (Por Pedro Agustín del Castillo, 1686.).....	86
8	"Planta del castillo de la caleta de Santa Catalina". (Por Pedro Agustín del Castillo, 1686.).....	88
9	El castillo de San Felipe, en el Puerto de la Cruz.....	98
10	Real cédula de privilegio a favor de las milicias canarias. (<i>Archivo del Ayuntamiento de La Laguna.</i>).....	120
11	Firma del licenciado don Juan de Salinas Medinilla.....	125
12	Retrato caricaturesco de Cromwell. Grabado de la época. (Madrid. <i>Biblioteca Nacional.</i>).....	135
13	Blasón de don Alonso Dávila.....	150
14	Autógrafo de don Alonso Dávila y Guzmán.....	153
15	Plano del reducto de la Candelaria, situado en la habia de Santa Cruz de Tenerife.....	160
16	La isla de La Palma. (Por Pedro Agustín del Castillo, 1686.)...	170
17	Autógrafo del alcaide don Fernando Guerra de Ayala.....	174
18	La isla de Tenerife. (Por Pedro Agustín del Castillo, 1686.)...	177
19	Retrato de Oliverio Cromwell, lord protector de Inglaterra, Escocia e Irlanda. Grabado de la época. (Madrid. <i>Biblioteca Nacional.</i>)	187
20	La isla de Gran Canaria. (Por Pedro Agustín del Castillo, 1686.)	215
21	El Puerto de la Luz. (Por Pedro Agustín del Castillo, 1686.)...	217
22	La isla de El Hierro. (Por Pedro Agustín del Castillo, 1686.)...	251
23	El puerto de San Sebastián de La Gomera. (Por Pedro Agustín del Castillo. 1686.).....	255
24	Facsimile de la firma de don Andrés Bonito, comandante general de Canarias.....	263
25	Los barrios de San Juan y San Roque, visto desde el barranco de Guinguada. (Grabado antiguo.).....	291
26	Las Palmas en 1773, por José Ruiz (lámina XXXI).....	293
27	Las casas de la Inquisición en la calle de la Vera Cruz (hoy Doctor Chil), esquina a San Marcos (hoy Doctor Vernau), y la capilla frontera de Recoletas de San Indefonso.....	296
28	El puente del obispo Verdugo, sobre el Guinguada. (Grabado antiguo.)	301
29	Autógrafo de Miguel Hermosilla.....	312
30	Autógrafo de Diego Nicolás Eduardo.....	326
31	El Pilar Nuevo, junto a la fachada posterior de la catedral. (Grabado antiguo.)	331
32	Fachada posterior de la catedral de Santa Ana, de Las Palmas. (Grabado antiguo.)	341

33	La ciudad de Las Palmas vista desde el barrio de San Roque. En primer término, a la derecha, el hospital de San Martín. (Grabado antiguo.)	349
34	La villa de Gáldar, presidida por la iglesia de Santiago de los Caballeros	351
35	Planta de la nueva parroquia de la Concepción. Proyecto de Antonio José Eduardo. (Laguna, 20 de noviembre de 1776.)	364
36	La nueva parroquia de la Concepción, según el proyecto de Antonio José Eduardo (corte longitudinal).....	366
37	La cabecera del templo de la Concepción, según el proyecto de Diego Nicolás Eduardo.....	371
38	Detalle del plano de Santa Cruz de 1740 (lámina XXIV).....	387
39	Detalle del plano de Santa Cruz de 1771 (lámina XXXVIII).....	390
40	Planta de la parroquia de la Concepción. (Plano de don Arturo López de Vergara.).....	397
41	El convento de Santo Domingo.....	401
42	Fachada de la iglesia del convento de San Francisco.....	403
43	El convento de Santa Catalina de Sena. (Dibujo de don Manuel Sánchez Rodríguez.)	443
44	Plano de la batería de la Concepción, levantado por el ingeniero don José Ruiz en 1773. (<i>Servicio Histórico Militar.</i>).....	455
45	Autógrafo del marqués de Valhermoso.....	458
46	Facsimile de la firma del ingeniero Herrán.....	468
47	Autógrafo del veedor Lázaro de Abreu.....	477
48	Plano de la batería de Nuestra Señora de la Rosã, levantado por el ingeniero José Ruiz en 1773. (<i>Servicio Histórico Militar.</i>)	479
49	Plano de la batería de San Francisco, levantado por el ingeniero José Ruiz en 1773. (<i>Servicio Histórico Militar.</i>).....	481
50	Plano de la batería de San Antonio, levantado por el ingeniero José Ruiz en 1773. (<i>Servicio Histórico Militar.</i>).....	485
51	Plano del almacén de la pólvora. (<i>Archivo de Simancas.</i>).....	487
52	Autógrafo del marqués de Tabalosos.....	495
53	Reglamento de las Juntas de fortificación. (<i>Archivo del Ayuntamiento de La Laguna.</i>).....	499
54	Autógrafo del marqués de Branciforte.....	501
55	Plano de la batería para escuela práctica. (<i>Archivo de Simancas.</i>)	505
56	Proyecto para un nuevo almacén de pólvora. (<i>Archivo de Simancas.</i>)	507
57	Plano de la batería de Santa Isabel, levantado por el ingeniero José Ruiz en 1773. (<i>Servicio Histórico Militar.</i>).....	509
58	Plano de la batería de San Joaquín. (<i>Archivo de Simancas.</i>).....	517
59	El "Memorial ajustado..." (<i>Archivo Histórico Nacional.</i>).....	531

SEGUNDA PARTE

60	Plano del castillo de Santa Ana, por Miguel Hermosilla.....	556
61	La batería de San Felipe. Plano de Miguel Hermosilla.....	559
62	La batería de Santa Isabel. Plano de Hermosilla.....	562
63	La batería "nueva" de San Felipe.....	563
64	La batería del Buen Aire.....	564
65	La batería de San Fernando en la punta del Palo.....	565
66	La Casa Mata. Plano de Miguel Hermosilla.....	567
67	La Punta de Diamante o Plataforma de San Francisco. Plano de Hermosilla	569
68	Dispositivo de defensa del cerro de San Francisco.....	571
69	La casa-fuerte de Santa Cruz del Romeral después de la reforma de 1770. Plano de Miguel Hermosilla.....	576
70	La torre de Gando. Plano de Miguel Hermosilla.....	577
71	El castillo de Santa Catalina.....	580
72	La torre de San Pedro.....	583
73	Planta del castillo de Santa Catalina. Por Pedro Agustín del Castillo	587
74	Ruinas del viejo castillo de Santa Cruz del Barrio. (Dibujo de Manuel Sánchez Rodríguez.).....	589
75	El castillo de Santa Catalina. (Dibujo de Manuel Sánchez Rodríguez.)	591
76	El castillo de San Carlos en la punta de los Guinchos. (Dibujo de don Manuel Sánchez Rodríguez.).....	595
77	El polvorín de la Cuesta de Calcinas. (Dibujo de don Manuel Sánchez Rodríguez.)	596
78	Planta de la fortaleza de San Gabriel. Por Pedro Agustín del Castillo	599
79	Plano de la torre del Aguila, en la playa de las Coloradas. Por Alejandro de los Angeles.....	601
80	Plano del castillo de Tostón. Por Alejandro de los Angeles.....	603
81	Plano de la torre de San Buenaventura (caleta de Fustes). Por el ingeniero Alejandro de los Angeles.....	605
82	La torre de San Buenaventura, tal como se conserva en la actualidad	607
83	Autógrafo del veedor don Pedro Catalán.....	719
84	Título de teniente del regimiento de Tacoronte a favor de don Diego Antonio de Mesa. (<i>Archivo del Ayuntamiento de La Laguna.</i>)	726
85	Facsímile de la firma de don José van de Walle de Cervellón....	728
86	Autógrafo del inspector de milicias don Nicolás de Mazía Dávalos	738

87	Autógrafo del comandante general don Miguel López Fernández de Heredia.....	747
88	Firma del marqués de la Cañada.....	749
89	Portada del <i>Reglamento</i> de 1803. (<i>Archivo Histórico Nacional</i>)	752
90	Firma de Horatio Nelson.....	788
91	Firma del coronel Marcelo Estranio.....	797
92	Autógrafo del marqués de la Fuente de las Palmas.....	801
93	Firma del conde de Sietefuentes.....	806
94	Autógrafo de Thomas Troubridge.....	817
95	Firma del teniente Pedro de Castilla.....	819
96	Firma de don Juan Creagh.....	821
97	Autógrafo del coronel don Antonio de Franchy.....	826
98	Firma de Salvador de Vera.....	827
99	Parte del marqués de la Fuente de las Palmas (23 de julio de 1797).....	829
100	Autógrafo del gobernador del castillo de Paso Alto don Pedro Higuera.....	835
101	Autógrafo de don Antonio Gutiérrez.....	838
102	Firma del coronel don Diego Antonio de Mesa y Ponte.....	842
103	Autógrafo de don Bartolomé de Miranda.....	846
104	Fractura producida en uno de los sillares del muelle de Santa Cruz al disparar las baterías españolas sobre los ingleses en el momento del desembarco.....	855
105	Autógrafo del teniente coronel Juan Guinther.....	861
106	Firma del alcaide de San Cristóbal don José de Monteverde y Molina.....	863
107	Autógrafo de don Juan Bautista Casalón.....	866
108	Firma del teniente Vicente de Siera.....	869
109	Autógrafo del alcalde Domingo Vicente Marrero.....	876
110	Firma del teniente coronel don Juan Bautista de Castro Ayala.....	878
111	Primera página de la <i>Relacion circunstanciada</i> ... Su autor, don José de Monteverde y Molina.....	880
112	Autógrafo del capitán Juan Bataller.....	882
113	Autógrafo de Samuel Hood.....	886
114	Firma de Horatio Nelson después de la amputación del brazo derecho.....	893
115	Última carta escrita por Nelson con la mano derecha. (Santa Cruz, 24 de julio de 1797.) Dirigida a sir John Jervis.....	903
116	Primera carta escrita por Nelson con la mano izquierda. <i>The-seus</i> , 27 de julio de 1797.) Dirigida a sir John Jervis.....	903
117	Autógrafo del alcalde mayor don Vicente Ortiz de Rivera.....	917
118	Carta de don José de Viera y Clavijo a don Antonio Gutiérrez. (A. C. G. T.).....	921

Figura

Página

119	Escrito del alcaide Monteverde al Cabildo de Tenerife (anverso y reverso).....	926
120	Firma del procurador síndico licenciado José de Zárate.....	930
121	Oficio del ministro de la Guerra don Juan Manuel Alvarez acusando recibo de los partes de la victoria y felicitando a la guarnición en nombre del Rey.....	933
122	Modelo de oficio que hizo circular don Antonio Gutiérrez para comunicar a las viudas e hijas de los héroes las pensiones con que las había agraciado Carlos IV.....	935
123	Real orden dando por abiertas las informaciones para ingreso de don Antonio Gutiérrez en la Orden Militar de Alcántara. (<i>Archivo Histórico Nacional.</i>).....	938
124	La última firma que estampó don Antonio Gutiérrez días antes de morir.....	941

INDICE BIOGRAFICO

A

- Abarca, Josefa Felipa: 368.
Abarca de Bolea, Pedro Pablo (Conde de Aranda): 774.
Abréu, Isabel de: 443.
Abréu, Lázaro de: 477, 489, 631, 719.
Abréu Reje, Miguel de: 585, 766.
Acialcázar, Marqués de. Véase: Llerena Calderón y Mesa, Esteban.
Acosta, Ambrosio de: 676.
Adán, Carlos: 809, 887, 888, 894, 935.
Adeje, Marqués de. Véase: Ponte Fonte y Pagés, Juan Bautista de; Herrera y Ponte, Antonio.
Adeje, Señor de. Véase: Ponte Fonte y Pagés, Juan Bautista.
Afonso, Francisco: 918.
Afonso Milán, Francisco: 117.
Aguado Fernández de Córdoba, Juan: 586, 649.
Agueda Petronila (Esposa de Andrés Domínguez): 395.
Aguir, Sebastián de: 117.
Aguila, Juan del: 11.
Aguilar, Cristóbal: 169.
Aguilar, Francisca de: 258.
Aguilar, Mateo de: 402.
Aguilar, Narcisa: 934.
Aguilar y Amaya, Bartolomé de: 120.
Aguirre (Capitán de navío): 782.
Agustín, Pedro: 912.
Agustino, Jerónimo: 803.
Ahumada, Antonia (Condesa de Remi). 201.
Alava, Ignacio de: 909.
Alba, Duque de. Véase: Alvarez de Toledo, Fernando.
Albelos (Capitán): 51.
Alberoni, Julio: 223, 224, 712.
Alberto de Austria (Archiduque): 12, 13.
Albertos, Juan: 117.
Alcalá Galiano, Dionisio: 910.
Alcudia, Duque de. Véase: Godoy y Alvarez de Faria, Manuel.
Alejandro Farnesio: 11.
Alfaro, Francisco Tomás de: 229, 454, 708.
Alfaro, Juan Antonio de: 123.
Alfaro de Franquis, Francisco de: 117, 123.
Alfaro de Franquis, Miguel de: 547.
Alfaro y Monteverde, José de: 713.
Alfonso, Manuel: 847.
Alfonso de Gallegos, Diego: 520, 521, 548.
Alfonso de Gallegos, Salvador: 105, 115.
Alonso Navarrete, Gregorio: 254.
Altamirano de las Cabezas, Fernando: 50.
Alvarado Bracamonte, Cristóbal de: 534, 681, 684.

- Alvarado Bracamonte, Diego de: 14, 93, 118, 122, 123, 179, 690.
- Alvarado Bracamonte (Familia): 381.
- Alvarado Bracamonte y Grimón, Gabriel de: 687.
- Alvarado Orellana, Pedro de: 581.
- Alvarado y Ulloa, Alonso de (Gobernador de la isla de Gran Canaria): 70, 76.
- Alvarez, Blas: 914.
- Alvarez, Juan Manuel (Ministro de la Guerra): 801, 802, 805, 859, 866, 890, 898, 922, 932, 933, 934, 936.
- Alvarez, Nicolás: 434.
- Alvarez, Pedro: 663, 664.
- Alvarez de Abréu, Antonio José (I Marqués de la Regalia): 664.
- Alvarez de Abréu, Domingo (Obispo de la Puebla): 442.
- Alvarez de Abréu, Santiago: 512, 526, 555, 559, 628, 719.
- Alvarez Barreyro, Francisco: 463, 465, 470, 472, 476, 477.
- Alvarez de Bohorques, Rodrigo (Gobernador de Tenerife y La Palma): 60.
- Alvarez de Castro, Gaspar: 361.
- Alvarez Clavijo Fajardo, Salvador: 436, 720.
- Alvarez de Fonseca, Juan (Gobernador de Tenerife y La Palma): 153.
- Alvarez Orejón, Manuel: 254, 256, 258.
- Alvarez de Toledo, Fernando (III Duque de Alba): 11.
- Alvarez Yanes (Capitán): 51.
- Alvear, Diego de: 104.
- Alzola, Esteban de: 254, 258.
- Alzola, Francisco de: 123.
- Alzola, Gaspar de: 106, 117.
- Alzola, Lucas de: 521, 548.
- Alzola y Angulo, Bernardo de: 684.
- Alzola Vergara, Francisco de: 100.
- Alzola Vergara, Juan de: 115-116.
- Amado, Francisco: 50, 51, 55, 109, 110.
- Amarilis, Juan: 914, 934.
- Amarilis, María: 934.
- Amat de Tortosa, Andrés: 319, 320, 327, 421, 422, 423, 493, 495, 496, 497, 502, 503, 516, 569, 574, 604, 719.
- Amodeo, Agustín: 111.
- Ana de Austria (Esposa de Luis XIII): 212.
- Anchieta, José de: 733, 734.
- Anchieta, Matias de: 115, 116.
- Anchieta y Naveda, José de: 543.
- Andonaegui, José de: 266, 478, 480, 560, 561, 718, 721, 760.
- Andrade, José de: 429.
- Andrews, George: 785.
- Angeles, Alejandro de los: 414, 416, 417, 420, 488, 489, 490, 491, 492, 497, 581, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 607, 719.
- Angumar (Oficial francés): 846.
- Anson, George (Corsario inglés): 273, 274, 275.
- Ansoti, Juan Francisco: 532.
- Antonio, Francisco: 916.
- Applety, Lane: 234.
- Arana, José de: 493.
- Arana, Pedro de: 169.
- Aranda, Conde de. Véase: Abarca de Bolea, Pedro Pablo.
- Araújo, Santiago: 936.
- Arauz, Laureano: 819, 935.
- Arauz Salazar, Cristóbal de: 544.
- Arauz y Salazar, Juan de: 537, 543, 544.
- Arévalo, Alonso de: 150.
- Argel, Fray Diego de: 54, 55.
- Argos, Pedro de: 190.
- Argote de Molina, Gonzalo (Conde de Lanzarote?): 48, 445.
- Arias, Antonio (Regente de la Real Audiencia de Canarias): 75, 78, 109.
- Arias de Saavedra, Fernando: 164.
- Arias de Saavedra, Fernando Matías: 454, 535, 684.
- Ariza (Hermano): 379.
- Armas, Agustín de: 247.
- Armas, Juan Nicolás de: 369.
- Armas, Tomás de: 843.
- Armendáriz, Manuel de: 378, 526.
- Armiaga, José de: 277, 750.
- Arnáu, Francisco: 847.
- Arpe (Comerciante): 412.
- Arráez, Morato. Véase: Morato Arráez.
- Arráez, Tabac. Véase: Tabac Arráez.
- Arráez, Xabán. Véase: Xabán Arráez.
- Arroyo, Laureano: 345, 346.
- Ascanio, Alonso: 825.
- Ascanio (Familia): 263.
- Ascanio, Martín de: 101, 116.
- Ascanio, Matías de: 115.
- Ascanio de Lercaro, Bernardo: 535.
- Ascanio y Lercaro, Juan de: 543.

Ascham, Anthony (Embajador de Inglaterra): 134, 136.
 Augles, Antonio: 800.
 Austria (Casa de): 56, 58, 208, 534, 685, 702.
 Austria, Don Juan José de. Véase: Juan José de Austria.
 Ayala, Francisca de: 55.
 Ayala, Juan de: 378.
 Ayala y Rojas, Diego de (III Conde de La Gomera): 33.
 Ayala y Rojas, José de (Corregidor de Tenerife): 228, 229, 230, 231, 232, 233, 931.
 Ayala Rojas y Guzmán, Gaspar (Conde de La Gomera): 163, 608.
 Ayala Rojas y Herrera, Diego de (Conde de La Gomera): 608, 609, 610.
 Aybar, Juan de: 116, 127.
 Azoca, Simón de: 101.
 Azoca Recalde, Lope de: 101.
 Azoca Recalde y Cabrejas, José de: 542, 543.
 Azoca y Ponte, Andrés de: 536.
 Azoca y Vargas, Andrés de: 92, 124, 125.

B

Badarán, José: 296.
 Báez, Juan: 30, 49, 74, 75.
 Baeza, Tiburcio de: 429.
 Baidés, Marqués de. Véase: López de Zúñiga, Francisco.
 Bailey, John: 9, 22, 24, 27, 28, 29, 40.
 Baisham, John: 858, 886.
 Balboa Mogrobejo, Juan de (Capitán general de las Islas Canarias): 211, 212, 219, 453, 520, 548, 586, 700.
 Ballet, John: 284.
 Barber, James: 22.
 Barrera Yebra, María Nicolasa: 480.
 Barreiro, José: 785.
 Barrientos, Ambrosio de (Corregidor de la isla de Tenerife): 175, 180, 189.
 Barrionuevo, Jerónimo: 200.
 Barrionuevo y Melgoza, Pedro (Gobernador de la isla de Gran Canaria): 60, 85.
 Barthelemy (Ciudadano): 776.
 Bartre, Mateo: 900.
 Basilio, Juan: 800.

Bataller, Juan: 844, 861, 868, 869, 870, 877, 882, 889, 918, 934, 935.
 Bath, William: 234.
 Baulen, Juan Tomás: 102.
 Baulen Ocampo, Pedro Tomás: 535.
 Baulen de Ponte, Juan Tomás: 708.
 Baulen de Ponte, Luis Tomás: 474, 475, 537.
 Baute Santos, José: 826, 827.
 Bautista, Francisco: 441.
 Baviera, José Fernando de. Véase: José Fernando de Baviera.
 Baynes (Subteniente): 787, 813, 817.
 Bayón, Pedro: 285.
 Bazán, Alvaro (I Marqués de Santa Cruz): 80.
 Bazo, Domingo: 915.
 Beaumont, Adriana (Condesa de Gerena): 175.
 Beaumont, Francés (Barón de Beorlegui): 167.
 Beaumont, Luisa: 167.
 Belson, Juan: 900.
 Bello, Francisco: 800.
 Benavente, Ana de: 687.
 Benavente, Juan Bautista de: 618.
 Benavente y Quiñones, Gabriel de: 685, 687.
 Benavente y Quiñones, Jerónimo de (Capitán general de las Islas Canarias): 211, 857, 391, 453, 520, 534, 547, 555, 608, 609, 685, 687, 691, 694, 699, 702.
 Benavides, Antonio de: 406, 712.
 Benavides, Francisco de (Gobernador de Tenerife y La Palma): 14, 92.
 Benavides, Martín de (Gobernador de la isla de Gran Canaria): 300.
 Bencomo Rodríguez, Cristóbal (Arzobispo de Heraclea): 376.
 Bencomo Rodríguez, Santiago: 918.
 Benítez de las Cuevas, Antón: 158.
 Benítez de las Cuevas y Fiesco, Bartolomé: 158, 179, 180, 189, 548, 681, 682.
 Benítez de Lugo, Andrés: 712.
 Benítez de Lugo, Benito: 549.
 Benítez de Lugo, Francisco Bautista: 419, 437.
 Benítez de Lugo, Nicolás: 538.
 Benítez de Lugo, Salvador: 544.
 Benítez de Lugo (Teniente): 935.
 Benítez de Lugo Grimaldi, Diego: 107, 117, 430, 548.

- Benítez de Lugo Grimaldi, Doménigo: 543.
- Benítez de Lugo y Peña, Antonio: 593.
- Benítez de Lugo y Vergara, Diego (I marqués de Celada): 549, 683, 684.
- Benítez de Lugo y Vergara, Domingo: 549.
- Benítez de Lugo Xuárez Gallinato, Diego (II marqués de Celada): 549, 550.
- Benítez Pereira de Lugo, Lorenzo: 684.
- Benítez de Ponte, Antonio: 549, 722.
- Benítez de Ponte y Casabuena, Bartolomé: 437, 653, 722.
- Benito, José: 913, 934.
- Benito de Herrán, Miguel: 410, 465, 466, 468, 497, 719, 723, 725, 727, 737.
- Bento, Lázaro: 190.
- Beorillas y Torres, Pedro: 117.
- Beorlegui, Barón de. Véase: Beaumont, Francés.
- Bereyque, María: 158.
- Bermúdez, Juan: 915.
- Bermúdez, Pedro: 51.
- Bernal, Martín: 258.
- Bernardi, Domingo (Comandante general de las Islas Canarias): 276, 415, 420, 488, 489, 490, 591, 760, 761.
- Bernúy y Zapata, Félix (Obispo de Canarias): 458, 459, 468.
- Berry (Capitán): 19.
- Betancor, Marcos de: 48.
- Betancourt, Juan de: 254, 258.
- Bethencourt, Andrés de: 712.
- Bethencourt, Jean de: 600, 606.
- Bethencourt, Luis: 51.
- Bethencourt, Pablo: 765.
- Bethencourt y Castro, Marcos de: 708, 711.
- Bidge, John: 234.
- Bignoni, José María: 412.
- Bignoni, Nicolás: 412.
- Bignoni Garcés, Josefa Antonia: 912.
- Bignoni y Logman, Domingo: 217.
- Bigot (Familia): 382.
- Binckes (Vicealmirante holandés): 214, 219.
- Bindom, Carlos. Véase: Windham, Charles.
- Blake, Robert (Almirante): 56, 94, 133, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 153, 155, 157, 165, 166, 169, 171, 173, 176, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 186, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 199, 200, 450, 451, 616, 641, 681, 687, 786, 802, 889, 931.
- Blaque, Roberto. Véase: Blake, Robert.
- Blen (Soldado): 900.
- Blenac, Conde de: 214.
- Bobadilla, Juan de: 169.
- Bonaparte, Napoleón. Véase: Napoleón I.
- Bonhome, Juan: 412.
- Bonito y Pignatelli, Andrés (Comandante general de las Islas Canarias): 245, 247, 248, 250, 263, 264, 266, 267, 269, 270, 405, 406, 409, 410, 411, 449, 478, 482, 483, 515, 538, 554, 560, 575, 578, 590, 595, 600, 606, 613, 721, 732, 737, 760.
- Borbón (Casa de): 221, 222, 582, 678, 703, 766, 778.
- Borde, La (Capitán): 216.
- Bornos, Conde de: 169, 171.
- Botello Westerling, Isabel: 652.
- Botín, Miguel: 475.
- Botina, José: 735.
- Botino, Juan: 379.
- Botino, Miguel: 744.
- Bourne (Vicealmirante): 148, 183, 188.
- Bowen, Richard: 785, 787, 804, 805, 816, 817, 852, 853, 854, 856, 858, 863, 886, 900, 901, 905.
- Boza de Lima, Jerónimo: 101, 102.
- Boza de Lima y Anchieta, Matías: 536, 542, 659.
- Boza de Lima y Manuel, Jerónimo: 535, 536, 542.
- Boza de Lima y Pacheco Solís, Jerónimo (Marqués de Casa Boza): 722.
- Boza de Lima y Pacheco Solís, Matías: 543.
- Bracamonte, María de: 150.
- Branciforte, Marqués de. Véase: Grúa Talamanca, Miguel de la.
- Bravo de Guzmán, Luisa (Marquesa de Lanzarote): 685.
- Breña, Marqués de la: 381.
- Brézé, Marqués de: 168.
- Briceño, Agustín: 621.
- Brier, Jacques de: 163.
- Brito, Antonio: 47.
- Brito, Baltasar de: 48.
- Brito, Pedro de: 244, 715, 768.
- Brizuela y Urbina, Iñigo de (Capitán

general de las Islas Canarias): 63,
 64, 68, 74, 97, 125, 692, 693.
 Brochero, Diego (Almirante): 11.
 Bronte, Duque de. Véase: Nelson, Ho-
 ratio.
 Brunel, Pedro: 285.
 Bucaille, Martín de: 522, 523.
 Buckingham, Duque y Conde de: 20, 44.
 Bueno (Familia): 263.
 Bueno de Acosta, Diego: 207, 253, 254,
 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267,
 268.
 Buen Paso, Vizconde de. Véase: Guerra,
 Juan Primo de la.
 Buitrago, Carlos: 819.
 Buros, Cosme de: 614.
 Burriel, Pedro Andrés (Regente de la
 Real Audiencia): 320, 321, 335.
 Burriel de Montemayor y Sandoval, Ma-
 ría Antonia: 320.
 Bustrin y van Dame, Francisco, 544.
 Bute, Nicolás de: 92.
 Byng, George: 226, 227.

C

Caballero, Fausto: 503, 504, 516, 719.
 Caballero, José Antonio: 752.
 Cabrejas, Baltasar de: 534.
 Cabrejas, Bartolomé de: 101, 116.
 Cabrejas, Esteban de: 580.
 Cabrejas, Francisco de: 379.
 Cabrera (Familia): 769.
 Cabrera, Francisco: 247.
 Cabrera, Manuel: 247.
 Cabrera, Sebastián: 116.
 Cabrera Bethencourt (Capitán): 247.
 Cabrera Perdomo, Bartolomé de: 104.
 Cabrera Peraza, Diego de: 48, 50.
 Cabrera Real, Juan: 101.
 Cabrera San Martín, Francisco de: 101.
 Cabrera San Martín, Sebastián de: 684.
 Cagigal de la Vega y Mac Swing, Fer-
 nando (Marqués de Casa Cagigal):
 653, 751, 752, 754, 937, 940.
 Cagigas, Dionisio de las: 803.
 Cairasco de Figueroa, Bartolomé: 302.
 Cala, Nicolás de: 430.
 Calder, Robert: 908.
 Caldera, Doctor (Regente de la Audien-
 cia de Canarias): 55.

Caldera Freyle, Melchor: 50.
 Calderín (Familia): 332.
 Calderín, Juan: 800, 917.
 Calderón, Alonso: 107, 547, 683.
 Calderón, Félix: 134.
 Calderón, Francisco: 686.
 Calderón, Isabel Ana: 430.
 Calderón del Hoyo, Fernando: 684.
 Calderón de Lugo y Hoyo, Francisco.
 Véase: Lugo y Hoyo, Francisco.
 Calero y Luxán, José Mariano: 914, 934.
 Calzadilla, Domingo: 733.
 Calzadilla, José María: 842, 873, 874,
 935.
 Calzadilla, Mateo: 819.
 Calleja, Andrés de la: 324.
 Calleros, Francisco: 847.
 Cámara, Miguel de: 372.
 Cámara y Murga, Cristóbal de la (Obis-
 po de Canarias): 290, 295, 358, 446,
 447.
 Cambreleng, Esteban: 736.
 Cambreleng, José: 836, 847.
 Camino, Alonso del: 102.
 Campillo, José (Secretario de Estado):
 411, 483.
 Campo (Familia del): 395.
 Campo Blanco, Juan: 412.
 Campo Nuevo, Marqués de. Véase:
 Egues y Beaumont, Luis.
 Campo Riveros, Blas del: 412.
 Campos, Félix: 17.
 Campos, Lorenzo de: 285.
 Campos y Fonseca, Bartolomé de: 593.
 Canales, Marqués de: 648.
 Cangas, Tomás de: 103, 111.
 Cano, Ana: 839.
 Cano, Vicente (Corregidor de la isla de
 Gran Canaria): 281, 303, 304, 306,
 307, 346.
 Cañada, Marqués de la. Véase: Ibáñez
 Cuevas, Joaquín.
 Cañas, Juan de: 45.
 Capilla, Tomás: 748.
 Caraveo, Miguel: 820.
 Caraveo de Grimaldi, José Hipólito: 667,
 713.
 Caraveo de Grimaldi Cospedal, Miguel
 de: 722.
 Carballo de Miranda, Manuel: 52.
 Cárdenas, Alonso (Embajador de Espa-
 ña en Londres): 134, 136, 137, 138.

- Cárdenas, Alonso de (Capitán español): 81, 84.
- Carlos I (Rey de España y [V] emperador de Alemania): 614, 659.
- Carlos II el "Hechizado" (Rey de España): 102, 204, 208, 209, 211, 212, 221, 224, 429, 453, 454, 460, 512, 535, 543, 576, 586, 588, 595, 611, 619, 620, 622, 646, 648, 650, 683, 689, 696, 697, 702, 703, 707, 727.
- Carlos III (Rey de España): 224, 242, 273, 274, 276, 294, 299, 303, 307, 310, 311, 316, 317, 324, 326, 363, 368, 421, 426, 488, 490, 492, 497, 498, 503, 539, 541, 545, 570, 591, 593, 602, 653, 669, 671, 673, 675, 677, 718, 719, 720, 722, 728, 732, 733, 736, 740, 741, 747, 749, 755, 757, 761, 762, 765, 774, 800.
- Carlos III (Pretendiente al trono español). Véase: Carlos de Austria (Archiduque) y Carlos VI (Emperador de Alemania).
- Carlos IV (Rey de España): 424, 506, 508, 631, 679, 680, 749, 750, 753, 773, 774, 775, 778, 805, 828, 840, 881, 892, 898.
- Carlos VI (Emperador de Alemania): 224, 233, 241, 242.
- Carlos I (Rey de Inglaterra): 11, 57, 58, 60, 133, 134, 136, 138.
- Carlos II (Rey de Inglaterra): 136, 204, 213.
- Carlos de Austria (Archiduque). Pretendiente al trono español con el nombre de Carlos III: 222, 223, 227, 230, 233, 236, 931. Véase también: Carlos VI (Emperador de Alemania).
- Carlos Estuardo (Príncipe de Gales; hijo de Jacobo I): 21, 42, 57. Véase también: Carlos I (Rey de Inglaterra).
- Carlos Estuardo (Príncipe de Gales; hijo de Carlos I): 134, 136. Véase también: Carlos II (Rey de Inglaterra).
- Carranza, Manuel: 744.
- Carranza, Pedro: 128.
- Carrasco de Ayala, Juan: 101, 113.
- Carrasco de Ayala, Pedro: 101, 102.
- Carreño de Prendis, Diego: 425.
- Carrero, José: 325.
- Carrillo, Felipe: 731.
- Carrillo de Guzmán, Pedro: 65, 150, 151.
- Carrillo de Mendoza, Beatriz: 151, 199.
- Carta, Antonio: 819.
- Carta (Familia): 378, 395.
- Carvajal y Sande, Juan (Regente de la Real Audiencia): 122, 123, 693.
- Carve, Barón de: 38.
- Casabuena (Familia): 651, 652.
- Casabuena y Botello, Juan de: 652, 653.
- Casabuena y Fernández de Mesa, Bartolomé de: 389, 652.
- Casabuena y Fernández de Mesa, Pedro: 652.
- Casabuena y Guerra, Bartolomé: 361, 652, 653.
- Casabuena y Guerra, Pedro de Alcántara de: 652, 663.
- Casa Cagigal, Marqués de. Véase: Cagigal de la Vega y Mac Swing, Fernando.
- Casal, Juan: 108.
- Casalón (Familia): 395.
- Casalón, Juan Bautista: 866, 916, 922.
- Cash, Giles: 235.
- Casola, Cosme: 69.
- Casola, Próspero: 64, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 87, 91, 97, 111.
- Casola y Zurita, Beatriz: 73.
- Casola y Zurita, Isabel: 73, 74.
- Casola y Zurita, María: 73, 74.
- Casola y Zurita, Próspero: 73.
- Cassimière, La (Capitán): 216.
- Castelar, Marqués de: 470.
- Castellanos, Francisco Javier: 412.
- Castilla, Fernando de: 96.
- Castilla, José de (Corregidor de la isla de Tenerife): 800, 827, 828, 917, 919, 922.
- Castilla, José Antonio de (Gobernador de armas de la isla de La Gomera): 253, 258, 259, 260.
- Castilla, Pedro de: 750, 819, 823, 860.
- Castilla, Rafael: 800.
- Castilla, Sebastián de: 258, 260.
- Castilla y Aguayo, Juan de (Marqués consorte de Lanzarote): 685, 686.
- Castilla Altamirano, Fernando de: 685.
- Castilla y Anchieta, Antonio de: 544.
- Castilla y Anchieta, Luis de: 544.
- Castilla y Guzmán, Gaspar de (Señor de La Gomera): 33, 34, 38.
- Castilla y Molina, Pedro de: 542.

- Castilla y van Henden, Rodrigo de: 542.
 Castillejo, Lucas de: 104.
 Castillo, Gregorio del: 580.
 Castillo, Juan del: 836, 935.
 Castillo, Tomás del: 918.
 Castillo Cabeza de Vaca, Antonio: 254, 258.
 Castillo Cabeza de Vaca, Hernando del: 72, 129.
 Castillo y Mesa, José del: 542.
 Castillo y Mesa, Juan del: 535, 542.
 Castillo Olivares, Cristóbal del: 581.
 Castillo Olivares, Fernando del: 581.
 Castillo Olivares, Juan del: 581.
 Castillo y Ruiz de Vergara, Agustín Gabriel del (Corregidor de la isla de Tenerife): 380, 416, 420.
 Castillo Ruiz de Vergara, Cristóbal del: 761.
 Castillo Ruiz de Vergara, Fernando del (I conde de la Vega Grande de Gualalupe): 570, 580, 761.
 Castillo Ruiz de Vergara, Pedro Agustín del: 558, 580.
 Castillo Tamariz, Susana del: 286.
 Castillo y Vera, Vicente: 180, 190.
 Castillos, Vicente: 117.
 Castro, Francisco de (Artillero): 915, 933.
 Castro, Juan de: 369, 733, 734.
 Castro, Pascual de: 751, 801, 819.
 Castro, Rafaela de: 932.
 Castro y Ayala, Francisco Tomás de: 537, 722, 913.
 Castro y Ayala, Juan B. de: 538, 544, 676, 822, 823, 843, 844, 876, 877, 878, 888, 913, 915.
 Castro y Ayala, María Ana de: 915.
 Castro Ayala, Tomás de: 404, 454.
 Castro Bethencourt, Marcos de: 522, 523, 525, 536, 549, 710.
 Castro y Carriazo, Antonio de: 544.
 Castro Vinatea, Alonso de: 443.
 Castro Vinatea, Juan de: 106.
 Catalán, Pedro: 416, 491, 719, 924.
 Ceballos, Juan Antonio: 457.
 Ceballos y Acevedo, Pedro de: 543.
 Ceballos y Cabrejas, Francisco de: 542.
 Ceballos y Romero, Pedro de: 544.
 Ceballos y Terán, Pedro Antonio: 538.
 Celada, Marqués de. Véase: Benítez de Lugo Xuárez Gallinato, Diego.
 Centeno, José (Almirante): 169, 180, 184, 185, 201.
 Cercado, María del: 934.
 Céspedes, Jerónimo de: 117.
 Cibo de Sopranis, Felipe: 580.
 Cibo de Sopranis, Hipólita: 190.
 Ciriza, Juan de: 43.
 Ciudad Real, Duque de: 168.
 Claraco y Sanz, Antonio: 750.
 Clarence, Duque de: 850.
 Clavijo y Pló, Francisco: 422.
 Clavijo y Pló, Nicolás: 571.
 Claysen, Gaspar Nicolás: 15.
 Coba, Francisco de la: 102.
 Coba Ocampo, Francisco de la: 535.
 Cockburn, George: 809.
 Codina, Buenaventura: 343, 344.
 Coello de Portugal, Juan (Corregidor de la isla de Gran Canaria): 216, 300.
 Colbert, Juan Bautista: 212, 213.
 Cologan Fallón, Bernardo: 864.
 Colombo de Vargas, Jerónimo: 547, 733.
 Colombo de Vargas, Juan: 536.
 Colombo de Vargas, Pedro: 470, 474, 475, 537, 543.
 Coloma, Marco Antonio (Virrey de Sicilia): 80.
 Collingwood (Almirante): 910.
 Concepción, Antonio de la: 435.
 Conde, Juan: 916.
 Condé, Príncipe de. Véase: Luis II de Borbón.
 Conejero, Lucas (Obispo de Canarias): 402, 403, 431.
 Conesa, Antonio: 503.
 Coney, Juan: 900.
 Contreras, Pedro de: 123.
 Cook, Edward: 234.
 Coquiel y van Rants, Ana de: 32.
 Córdoba y Ramos, José de: 779, 780, 781, 782.
 Cordobés, Simón: 257.
 Coronado (Hermanos): 400.
 Coronado y Quintana, Juan de: 543.
 Coronado Zayas, Juan de: 536.
 Correa, Diego: 859, 935, 937.
 Corrionero, Antonio (Obispo de Canarias): 361, 375.
 Costa (Piloto): 935, 937.
 Cota, Lucrecia: 69.
 Cottington, Francis: 44, 45, 136.

Courtrey, Stephen: 234, 235, 236, 237, 238.
 Creagh, Juan Ambrosio: 494.
 Creagh y Gabriel, Juan: 935.
 Creagh y Pendyl, Sebastián: 494.
 Creagh y Plowes, Juan: 809, 810, 811, 812, 818, 821, 822, 823, 828, 831, 844, 873, 882, 935, 936, 937.
 Crompton, Lewis: 786.
 Cromwell, Oliverio: 58, 134, 135, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 146, 159, 164, 186, 187, 194, 195, 196, 202, 203, 450, 553, 608, 615.
 Crosse, J.: 236, 238.
 Cruz, Andrés de la: 254, 258.
 Cruz, Diego de la: 290.
 Cruz Bethencourt, Francisco de la: 290.
 Cruz y Ríos, Luis de la: 841.
 Cubas Betancurt, José: 412.
 Cuéllar (Hermano): 298.
 Cueto, José de (Obispo de Canarias): 345.
 Cueva, Juana de la: 167.
 Cueva y Benavides, Luis de la (II Señor de Bedmar): 62, 69, 70, 100, 102, 111, 112, 113, 119, 469, 693, 742.

CH

Chacón, Pedro: 103.
 Chacón y Medina, Fernando (Capitán general de las Islas Canarias): 240, 457, 525.
 Château-Renault (Vicealmirante): 226.
 Chatre, Felipe: 900.
 Chaves Osorio, José Antonio de: 240.
 Chenard, Pedro: 325.
 Chibeaud, Jean: 913, 916.
 Chidley, John: 22.
 Chimes (Marinero): 900.
 Chinchón, Conde de: 167.
 Chirino y Ascanio, Alonso (Marqués de la Fuente de las Palmas): 421, 539.
 Chirino y Soler, Domingo (Marqués de la Fuente de las Palmas): 751, 801, 819, 820, 821, 823, 829, 830, 831.
 Churruca, Cosme: 784, 909, 910.

D

Dalle (Familia van): 52, 596.
 Dalle y Coquiel, Pedro van (Señor de Lillot y Zuitland): 32, 33.

Dalle y Terlinxs, Pablo van: 32, 33.
 Dalle y van de Werbe, Ana van: 33.
 Dalle van de Werbe, Guillermo van: 33.
 Dalle y van de Werbe, María van (titulada Condesa de La Gomera): 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38.
 Dalle y van de Werbe, Pablo van: 33.
 Dame, Alonso van: 535, 542.
 Dame, Juan Bautista van: 471, 475, 710.
 Dame y Maroto, Angel van: 543, 544.
 Dampier, William: 234.
 Daniel (Maestre): 199.
 Daoiz, Saturnino: 759.
 Dapelo, Juan: 736, 800.
 Dauser (Pirata holandés): 44, 59.
 Dávila y Carrillo de Mendoza, Ana María: 199.
 Dávila y Carrillo de Mendoza, Beatriz: 199.
 Dávila y Carrillo de Mendoza, Teresa: 199.
 Dávila y Guzmán, Alonso: 66, 99, 107, 133, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 161, 163, 164, 166, 171, 172, 173, 176, 179, 180, 183, 184, 185, 186, 189, 190, 193, 196, 197, 198, 199, 200, 209, 210, 356, 425, 450, 451, 492, 546, 553, 608, 615, 616, 681, 686, 687, 693, 931.
 Dávila Guzmán, Diego: 150.
 Dávila Guzmán, María: 150.
 Dávila Orejón, Juan: 171.
 Dean (Almirante): 139, 140.
 Delgado, Juan de: 117.
 Delgado, Tomás: 736.
 Delgado de Sosa, Antonio: 912, 934.
 Delgado y Venegas, Francisco Xavier (Obispo de Canarias): 308, 426.
 Delgadillo, Gaspar: 34.
 Denia, Marqués de. Véase: Sandoval y Rojas, Francisco de.
 De Ruyter (Almirante). Véase: Ruyter.
 D'Estreés, conde de. Véase: Estréés, Juan d'.
 Devereux, Robert (conde de Essex): 18, 19, 76.
 Devilom, Patricio: 900.
 Díaz, Bartolomé: 111.
 Díaz, Lázaro: 247.
 Díaz, Manuel (Artillero): 613.
 Díaz, Manuel (Pintor): 373.
 Díaz de Aguiar, Cristóbal: 34, 35.

Díaz Morato, Mateo: 117.
 Díaz de Rojas, Ruy: 71.
 Does, Pieter van der (Almirante): 15,
 71, 75, 77, 80, 109, 191, 283, 286, 287,
 307, 447, 575.
 Domínguez, Andrés: 395.
 Domínguez, Antón: 117, 123.
 Domínguez, Antonio: 115.
 Domínguez (Deán): 309.
 Domínguez, José Víctor: 842, 873, 935.
 Domínguez, Matías Juan: 724.
 Domínguez Perdomo, Gaspar: 365, 395.
 Domínguez Perdomo, María: 395.
 Domínguez y Vélez, Agueda: 365.
 Domínguez Vélez, Juana: 395.
 Dothel, Tomás: 478, 483.
 Dover, Thomas: 234.
 Douglas, George: 858, 862.
 Douglas (Almirante): 790.
 Drago, Juan del: 915.
 Drake, Francis: 69, 71, 75, 191, 575.
 Duax, Paul: 913.
 Ducasse (Almirante): 226.
 Dugi, Francisco: 820, 888.
 Dugi, José: 914, 935.
 Dujardín, Juan: 475.
 Du Quesne (Almirante). Véase: Quesne.
 Dumanoir (Almirante): 909.
 Dundas (General): 794.

E

Earnshaw, William: 858, 886.
 Echevarría (Familia): 263.
 Eduardo (Familia): 322, 360.
 Eduardo, Mateo: 736.
 Eduardo, Santiago: 322, 365, 475.
 Eduardo y de Róo, Ana-María: 365.
 Eduardo y de Róo, Antonio José: 322,
 323, 326, 327, 328, 353, 355, 363, 364,
 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372,
 412, 426, 736.
 Eduardo y de Róo, Diego Nicolás: 281,
 286, 304, 307, 308, 311, 312, 313, 314,
 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322,
 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330,
 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339,
 340, 343, 350, 352, 353, 355, 361, 363,
 365, 370, 371, 372, 373, 399, 426.
 Eduardo y de Róo, Pedro Domingo: 365,
 412.

Eduardo y de Róo, Santiago Francisco:
 365, 369.
 Eduardo Wading, Antonio: 325, 368, 834,
 846, 935, 940.
 Eduardo y Wading, Josefa: 368.
 Eduardo y Wading, Lucía: 368.
 Eduardo y Wading, María: 368.
 Eduardo y Wading, Tomás: 368, 372.
 Edwards (Familia). Véase: Eduardo
 (Familia).
 Egues, Juan de: 167.
 Egues y Beaumont, Diego de: 133, 165,
 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 175,
 184, 185, 189, 191, 195, 197, 198,, 201,
 931.
 Egues y Beaumont, Luis de (Marqués
 de Campo Nuevo): 201.
 Egues Beaumont, Martín de: 167.
 Egues Federigui, Juan de: 201.
 Egues Federigui, Martín de: 201.
 Egues Ximénez del Vayo, Martín: 167.
 Eguiluz, José de (Corregidor de la isla
 de Gran Canaria): 281, 303, 304, 305,
 346.
 Elbrau, Juan: 17.
 Elizondo, Juan de: 457, 706.
 Emparán, Francisco José de (Coman-
 dante general de las Islas Canarias):
 244, 245, 410, 476, 477, 478, 560, 590,
 661, 706, 707, 716.
 Enrique IV (Rey de Francia): 10.
 Enriquez y Manrique de la Vega, Ma-
 riana (Marquesa de Lanzarote): 27,
 47, 51, 78, 90, 109, 163.
 Ensenada, Marqués de la. Véase: Somo-
 devilla y Bengoechea, Zenón de.
 Eril, Antonio (Conde de Eril): 220, 521,
 526, 528, 612, 651, 703.
 Eril, Conde de. Véase: Eril, Antonio.
 Eril Vicentelo, Antonio (Marqués de
 Fuensagrada): 536.
 Erskine (Capitán): 269.
 Escaño (Almirante): 784.
 Escobar Pereira, Matías de: 585.
 Escobar y Spizzer, Pedro: 591.
 Esmet, Samuel: 900.
 Espanochi, Tiburcio. Véase: Spanochi,
 Tiburcio.
 Espino de Brito, Pedro: 15.
 Espinosa, Gaspar: 116.
 Espinosa, Juan (Gobernador de la isla

de Tenerife): 14, 85, 92, 104, 105, 124, 125.
Espinosa y León, Francisco de: 646.
Espíritu Santo, Isabel: 394.
Espou, Vicente: 819.
Essex, Conde de. Véase: Devereux, Robert.
Estévez, Antonio: 825.
Estévez, Fernando: 373, 377, 428.
Estigarraga, Francisco: 723, 729.
Estrado, Gonzalo de: 123.
Estranio, Marcelo: 796, 797, 805, 808, 809, 826, 842, 845, 873, 925, 932, 934.
Estrées, Conde d'. Véase: Estrées, Jean d'.
Estrées, Jean d' (Conde d'Estrées): 207, 212, 213, 214, 216, 218, 219.
Evangelista, Juan: 847.

F

Fairfax (General): 139.
Fajardo, Luis: 45.
Falcón, Antonio: 497.
Falcón, Clemente: 847.
Farmer, George: 790.
Farnesio, Alejandro. Véase: Alejandro Farnesio.
Fau, Bernardo de: 380.
Faust (Teniente de navío): 819, 820, 845.
Febles, Nicolás: 915.
Federigui, Santi: 201.
Federigui, Teresa: 201.
Felipe II (Rey de España): 10, 62, 68, 70, 71, 75, 77, 80, 100, 102, 105, 107, 109, 127, 382, 593, 614.
Felipe III (Rey de España): 9, 10, 13, 21, 24, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 55, 57, 71, 72, 73, 77, 79, 81, 82, 83, 90, 91, 92, 103, 104, 105, 108, 110, 127, 128, 636, 637, 644, 768.
Felipe IV (Rey de España): 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 73, 74, 89, 90, 93, 95, 96, 99, 107, 108, 109, 114, 115, 116, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 130, 134, 136, 141, 143, 146, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 159, 161, 163, 164, 166, 167, 171, 172, 173, 182, 184, 189, 191, 192, 196, 197, 198, 200, 201, 203, 207, 208, 210, 211, 240, 241, 242, 243, 261, 267, 268, 269, 288, 425, 546, 593, 608, 609, 615, 616, 618, 638, 639, 640, 641, 642, 644, 680, 686, 688, 690, 691, 692, 693, 695, 696, 699, 700, 701, 706.
Felipe V (Rey de España): 209, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 231, 232, 270, 395, 411, 417, 420, 437, 458, 460, 461, 472, 482, 484, 513, 515, 523, 524, 526, 527, 529, 530, 536, 537, 538, 581, 591, 623, 625, 626, 628, 629, 630, 651, 652, 653, 654, 657, 659, 661, 663, 664, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 716, 719, 728, 729, 730, 759, 931.
Felipe de Borbón (Duque de Parma, infante de España; hijo de Felipe V): 242, 271.
Felipe de Borbón (Duque de Orleans y regente de Francia): 224.
Feo de Armas, José: 820, 847, 884, 935, 940.
Fernández, Manuel: 912.
Fernández de Alvarado, Eugenio (Marqués de Tabalosos): 276, 392, 406, 420, 503, 540, 568, 604, 748, 765.
Fernández Bignoni, Rafael: 882, 888, 912.
Fernández Calderín y Abréu, Diego: 545, 846, 935.
Fernández de Córdoba y Arce, Luis (Señor del Carpio): 64, 65, 87, 94, 95, 96, 99, 125.
Fernández Franco, Juan: 95, 127, 179, 180, 189, 588, 691.
Fernández de Lugo, Alonso (Primer adelantado de Canarias): 379.
Fernández de Mesa, María: 652.
Fernández Moreno, Juan: 117.
Fernández de Ocampo, Gonzalo: 116, 123.
Fernández de Ocampo, José: 307.
Fernández de Ocampo, María de la Candelaria: 913.
Fernández de Ocampo y Castro, Pedro: 733, 734, 735.
Fernández de Ocampo y Coba, Pedro: 101, 116.
Fernández de Ocampo y de la Guerra, Pedro: 101.
Fernández de Oñate, Juan: 285.
Fernández Quintero, Manuel: 262.

- Fernández Romero, José: 661.
 Fernández de Talavera, Juan: 615.
 Fernández de Uriarte (Capitán): 873.
 Fernández de Uriarte, Manuel Antonio: 912.
 Fernández de Velasco, Juan (Condestable de Castilla): 11.
 Fernández de Villarreal, Salvador: 92.
 Fernández de Villarreal, Simón: 116.
 Fernández Villavicencio, Lorenzo (Marqués de Valhermoso): 240, 243, 244, 253, 357, 382, 383, 395, 405, 407, 437, 449, 455, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 484, 490, 493, 494, 495, 514, 527, 528, 529, 530, 536, 537, 538, 549, 550, 551, 560, 567, 568, 625, 626, 627, 630, 658, 659, 660, 661, 713, 714, 715, 716, 717, 721, 722, 727, 928.
 Fernando V "el Católico" (Rey de España): 614.
 Fernando VI (Rey de España): 271, 272, 273, 275, 413, 482, 630, 631, 928, 929.
 Fernando VII (Rey de España): 372.
 Fernando de Austria (Infante de España y cardenal; hijo de Felipe III): 158.
 Fernán Núñez, Conde de: 840.
 Ferne, John: 23, 30.
 Ferrera, Dionisio: 912, 932.
 Fierro, Francisco: 874, 875, 883, 934.
 Fierro de Espinosa Boot, José: 593.
 Fierro y Sotomayor, José María: 593.
 Fiesco, Francisco: 49, 101.
 Fiesco, Luis: 712.
 Fiesco Fonte del Castillo, Olaya: 158.
 Figueroa, José: 846, 848.
 Fitz-Gerald, G.: 236.
 Florida, Marqués de la. Véase Lugo y Hoyo, Francisco.
 Florida, Marqués de la: 431.
 Floridablanca, Conde de. Véase: Moñino y Redondo, José.
 Fonseca, Francisco: 734.
 Fonseca, Mateo: 736.
 Fonseca y Mesia, Alonso: 437, 459, 460, 466, 467, 472, 514, 528, 529, 530, 532, 626, 628, 659, 660, 661, 662, 715, 913.
 Fonspertuis, Luis: 866.
 Fonte, Antón: 102.
 Fonte, Felipe: 535.
 Fonte, Pedro: 736.
 Fonte de Ferrera, Miguel: 115.
 Fonte del Hoyo, Antonio: 542.
 Fonte del Hoyo, Lope: 96, 101, 102, 123, 124, 542.
 Fonte Pagés, Jerónimo: 106.
 Fonte Spinola, Antonio: 101.
 Forstall, Pedro: 404, 421.
 Fourlong, Diego: 419, 437.
 Francisco, Catalina (Esposa de Manuel Sánchez Carta): 394.
 Francisca, Catalina (Esposa de Salvador Rodríguez): 394.
 Francisco I (Emperador de Austria): 809.
 Franco, Juan: 734.
 Franco, Nicolás: 848, 860, 935, 937.
 Franco de Castilla (Familia): 382.
 Franco de Castilla, Juan: 544.
 Franco de Castilla, Matías: 96, 544.
 Franco de Medina, Francisco Policarpo: 588.
 Franco de Medina, Juan: 588, 695.
 Franchy, Juan Antonio: 107, 117.
 Franchy, Juan Domingo: 437.
 Franchy, Sebastián: 548.
 Franchy Alfaro, Francisco Tomás: 520, 547.
 Franchy Alfaro, Juan Francisco: 97, 115, 117, 123, 424, 433, 640.
 Franchy Alfaro y Benítez de Lugo, Carlos: 549.
 Franchy Alfaro y Benítez de Lugo, Cristóbal: 549.
 Franchy Alfaro y Benítez de Lugo, Juan Francisco (Marqués consorte de Villafuerte): 523, 524, 526, 549, 693, 710, 722.
 Franchy y Benítez de Lugo, Juan Bautista de (II Marqués de Sauzal): 550, 736.
 Franchy y Benítez de Lugo, Cristóbal Joaquín de (I Marqués de la Candia y de Sauzal): 538.
 Franchy y Grimaldi, Juan: 722.
 Franchy Interian, Carlos: 547.
 Franchy Luzardo Fonte, Antonio: 97, 432, 434.
 Franchy Llerena, Segundo de (II Marqués de la Candia): 744.
 Franchy y Ponte, Antonio de: 801, 825, 826.

Franchy y Ponte, Gaspar: 419, 437.
 Franchy Velázquez, Miguel: 547.
 Franquis. Véase Franchy.
 Freemantle (Mistress): 851, 892.
 Freemantle, Thomas: 784, 785, 787, 817, 851, 852, 853, 854, 858, 862, 893, 894, 902.
 Friendenberg (Cautivo alemán): 274.
 Fresneda, Pedro de: 117, 123.
 Frías Coello, Simón de: 180, 190.
 Frías de Lara, Gabriel (Gobernador de la isla de Gran Canaria): 61, 85.
 Frías y Salazar, Andrés de: 61.
 Frías y Salazar, Cristóbal de: 681, 684.
 Fry, Robert: 234.
 Fuensagrada, Marqués de. Véase: Eril Vicentelo, Antonio:
 Fuente de las Palmas, Marqués de la. Véase: Chirino y Ascanio, Alonso; Chirino y Soler, Domingo.
 Fuentes, Gaspar: 873, 885.
 Fuentes, Juan de: 724.
 Fuentes, Tomás de: 540.

G

Gabaret, Louis: 214.
 Gabriel Vilanova de Lamarsac, Maria Andrea de: 494.
 Galindo, Roque: 169.
 Gálvez, Matías: 748.
 Gallegos, Andrés: 538.
 Gallegos, Catalina de: 103.
 Gallegos, Feliciano: 101.
 Gándara, José de la: 345.
 Gandón, José: 488.
 García, Cristóbal: 247.
 García, Francisco: 104.
 García, José: 848, 860, 935, 937.
 García, Juan: 117.
 García, Nicolás: 123.
 García, Patricio: 321, 328, 333, 335, 426.
 García del Castillo, Bernardino: 580.
 García Cocho de Iriarte, Juan: 744.
 García de Gallegos, Blas: 30.
 García de la Guerra, Fernando: 544.
 García de la Guerra, Francisco: 733.
 García Jiménez, Bartolomé (Obispo de Canarias): 402, 445, 453.
 García de Medina, Bernabé: 254, 258.
 García Sánchez, Francisco (Capitán): 116.

García Sánchez, Francisco (Teniente de corregidor de la Isla de La Palma): 585.
 García de Trasmiera, Benito: 72.
 García Valdés, Domingo: 101, 534.
 García Valladares, Bernardo: 915, 916.
 García van Dame, Fernando: 543.
 García van Dame, Ildefonso: 543.
 Garlies, Lord: 809.
 Gasnate, I. J.: 253.
 Gau, Bartolomé: 441.
 Gazola, Conde de: 325.
 Genings, John. Véase: Jennings John.
 Gerena, Conde de. Vide: Ursua, Pedro dc.
 Gesquier Cabrera, Esteban: 542. 74.
 Gesquier Manrique, Diego: 536, 544.
 Gesquier Manrique de Lara, Juan: 64.
 Gibsón, John: 786, 857.
 Giraun y Ordóñez, Felipe: 433.
 Girón, Antonio (Corregidor de la isla de Gran Canaria): 74.
 Godoy y Alvarez de Faria, Manuel (Príncipe de la Paz, duque de Alcudia y de Sueca): 680, 753, 776, 777, 778, 818, 822, 898, 899, 931, 932, 936, 937.
 Gomarra, Esteban de: 147.
 Gomera, Conde de La. Véase: Ayala y Rojas, Diego de; Ayala Rojas y Guzmán, Gaspar; Ayala Rojas y Herrera, Diego; Guzmán Ayala y Castilla, Diego; Dalle, María van; Peraza de Ayala, Antonio; Herrera Ponte, Antonio; Herrera Ponte, Domingo; Herrera Ponte, Juan Bautista.
 Gomera, Condes de La: 33, 52, 253, 439, 447, 613, 712.
 Gomera, Señor de la. Véase: Castilla y Guzmán, Gaspar de.
 Gómez, Juan: 379.
 Gómez de Acuña, Gaspar: 49.
 Gómez de Ribero, Pedro: 604, 638, 640.
 Gómez de Sandoval, Jerónimo: 168.
 Gondomar, Conde de. Véase: Sarmiento de Acuña, Diego.
 González, Antonio (Jefe de escuadra).
 González, Antonio (Pintor): 324.
 González, Antonio Miguel: 912, 932.
 González, Bartolomé: 800.
 González, Dionisio: 912, 934.

- González, Félix: 199.
 González, Florencio: 820.
 González, Juan: 117.
 González, Lázaro: 428.
 González, Pedro: 72.
 González, Ramón: 915.
 González Amador, Salvador: 374.
 González de Andía e Irarrazábal, Francisco (Marqués de Valparaíso): 61, 62, 67, 85, 89, 90, 93, 97, 114, 115, 116, 118, 119, 122, 123, 125, 127, 128, 129, 157, 159, 581, 680, 681, 693, 698.
 González de Barcia, Alejandro: 660.
 González Barona, José: 839.
 González Barona Cano, Bernarda: 839, 941.
 González Cabrera, Lorenzo: 369.
 González de Chaves, Luis: 844.
 González Francés, Diego: 398.
 González de Gallegos, Pedro: 103, 104, 105.
 González Guirola, Luis, 398.
 González Hurtado, Andrés: 597.
 González de Mesa, Amaro José: 409, 411, 412, 413, 416, 417, 418, 420, 672, 733, 736.
 González de Otazo, Miguel (Capitán general de las Islas Canarias): 225, 457, 559, 705.
 González Peraza, Baltasar: 51, 55.
 González Ramos, Manuel: 368.
 González Román, Luis: 107, 425, 433.
 González Sopranis, Nicolás: 736.
 Goodson (Vicealmirante): 143.
 Gorvarán, Antonio de: 373.
 Gozar, Francisco: 486, 497.
 Grancey, Marqués de. Véase: Rouxel de Medavy.
 Grandi, Francisco: 846, 879, 935, 940.
 Gravina (Almirante): 784, 908, 909.
 Gregorio, Leopoldo de (Marqués de Squilace): 632, 761.
 Grimaldi, Doménigo: 549.
 Grimón (Familia): 381.
 Grimón Hemerando, Antonia: 186.
 Grúa Talamanca, Miguel de la (Marqués de Branciforte): 276, 394, 407, 420, 421, 422, 423, 493, 498, 501, 502, 504, 510, 541, 745, 755, 774, 853.
 Guadarrama y Espinosa, Nicolás: 252, 259, 260.
 Guadarrama y Toledo, Beatriz de: 253.
 Guardia, José de la: 800.
 Guarín, Thomas: 231.
 Guaro, Conde de. Véase: Nieto de Silva, Félix.
 Gudiel, Juan Manuel: 101.
 Gudiel, Luis Manuel (Gobernador de la isla de Tenerife): 14.
 Guerra, Alfonso de la: 77, 92.
 Guerra, Cristóbal.
 Guerra (Familia): 382.
 Guerra, Felipe: 913.
 Guerra, Juan (Soldado), 914.
 Guerra, Miguel: 713.
 Guerra y Ayala, Fernando Esteban de la: 101, 165, 166, 167, 169, 171, 174, 189, 196, 199, 534.
 Guerra de Ayala, Juan: 684.
 Guerra y Ayala, Lope de la: 190.
 Guerra Ayala y Rossell, Domingo Miguel de la: 537, 538, 652, 732.
 Guerra Calderón, Alonso de la: 542.
 Guerra Calderón, Miguel de la: 543.
 Guerra y del Hoyo, Fernando de la (Marqués de la Villa de San Andrés): 663, 666, 667, 668, 676, 723, 734, 735.
 Guerra y del Hoyo Solórzano, Juan Primo de la (Vizconde de Buen Paso): 533, 845, 863, 864, 865.
 Guerra y Peña, Lope Antonio de la: 735, 800, 917.
 Guerra de Quiñones, Miguel: 94, 101.
 Guezala, José de: 412, 871.
 Guillén, José: 400.
 Guillén, Juan Francisco (Obispo de Canarias): 248, 267, 268, 298, 383, 406, 440.
 Guillén del Castillo, Gregoria: 190.
 Guillermo, Antonia: 934.
 Guinther, Juan: 407, 823, 843, 844, 853, 860, 861, 868, 869, 870, 874, 878, 882, 934, 935.
 Guisla Boot y Salazar de Frias, Jerónimo de: 593.
 Guisla Castilla, Diego de: 586, 588, 597.
 Guisla y Castilla, Juan de: 589, 767.
 Guisla de Pinto, Antonio: 653.
 Guisla van de Walle, Juan de: 232.
 Cutiérrez y González Barona, Antonio (Comandante general de las Islas Canarias): 504, 506, 508, 511, 592, 614, 749, 750, 773, 774, 775, 796, 797, 798, 801, 802, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811,

- 812, 814, 816, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 849, 857, 859, 861, 864, 866, 867, 868, 872, 873, 874, 875, 879, 881, 882, 883, 884, 885, 888, 890, 891, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 916, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941.
- Gutiérrez y González Barona, Francisco: 839.
- Gutiérrez y González Barona, José: 839.
- Gutiérrez y González Barona, Manuel: 839.
- Gutiérrez y González Barona, María Antonio: 839.
- Gutiérrez y González Barona, María Teresa: 839.
- Gutiérrez y González Barona, Pedro: 839.
- Gutiérrez del Mazo y Pertusa, Eufrasia: 502.
- Gutiérrez Ordóñez, Francisco: 839.
- Gutiérrez Ordóñez, Pedro: 839.
- Gutiérrez Santallana, Francisco: 839.
- Gutiérrez Silva, Gabriel: 839.
- Gutiérrez Verges, José: 839.
- Guzmán, Francisco de: 211.
- Guzmán, Gaspar (Conde-duque de Olivares): 43, 56, 57.
- Guzmán Ayala y Castilla, Diego de (Conde pretense de La Gomera): 33, 34, 35, 36, 37, 163, 164.
- H**
- Hallowell, Benjamín: 809, 811, 812.
- Hamilton, Lady. Véase: Lyons, Emma.
- Hansen, Hans: 15.
- Hanty (Familia de La): 395.
- Hanty, Bernardo de la: 545.
- Hanty, Roberto de la: 412, 723, 929.
- Hanty y Bignoni, María Candelaria de la: 368.
- Harcourt, Marqués de: 209.
- Harman, John: 144.
- Haro, Antonio de: 61.
- Haro, Luis de: 56, 203.
- Harrach, Conde de: 209.
- Harrison, Hentery: 900.
- Hastings, Edward: 22.
- Hawke (Corsario inglés): 273, 274, 275.
- Hawke, Edward: 274.
- Haya, Juan de la: 101, 116, 739.
- Heede, Domingo van den: 800.
- Heede, Guillermo van den: 734.
- Hemerando, Lucas de: 113.
- Herbert (General): 792.
- Hermosilla, José: 494.
- Hermosilla y Vizcarrondo, Miguel de: 281, 290, 304, 312, 313, 314, 316, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 327, 328, 334, 335, 336, 337, 338, 352, 493, 494, 553, 556, 557, 558, 559, 562, 565, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 576, 577, 578, 584, 747, 761, 762, 765.
- Hernández: Alejandro: 285.
- Hernández, Esteban: 916.
- Hernández, Juan: 392.
- Hernández, Manuel: 412, 414, 478, 480, 482, 483, 484, 489, 491, 560, 561, 590, 591, 595.
- Hernández, Nicolás: 822, 914.
- Hernández, Tomás: 846.
- Hernández Bastos, Alonso: 24, 37, 38.
- Hernández de Fuentes, María: 934.
- Hernández de Gaviria, Pedro: 15.
- Hernández Lozano, Pedro: 653.
- Heronard de la Piogerie (Teniente coronel francés): 219.
- Herrera, Antonio (Soldado): 915.
- Herrera, Fray Bernardo de: 30.
- Herrera (Familia): 48, 445.
- Herrera, Felipe: 288.
- Herrera, Joaquín de (Obispo de Canarias): 281, 286, 303, 307, 311, 313, 314, 318, 319, 320, 327, 328, 335, 336, 337, 342, 346, 347, 348, 370, 371.
- Herrera, Juan de (Diputado): 640.
- Herrera, Juan de (Piloto): 846, 848, 935, 937.
- Herrera y Ayala, Juan de: 722.
- Herrera Leiva, Juan de: 535, 536, 708, 710, 711.
- Herrera Leiva y Lercaro Justiniani, Simón de: 723, 730.
- Herrera y Ponte, Juan Bautista de (Conde de la Gomera y marqués de Adeje): 610, 611, 612, 613.
- Herrera Ponte y Llerena, Antonio de

(Conde de la Gomera y marqués de Adeje): 263, 264, 267, 406.
 Herrera Ponte y Llerena, Domingo de (Conde de la Gomera y marqués de Adeje): 613.
 Herrera Ponte y Ponte, Cristóbal de (Hijo del conde de la Gomera): 712.
 Herrera Ponte y Ponte, Diego de (Hijo del conde de la Gomera): 712.
 Herrera y Rojas, Agustín de (Conde y marqués de Lanzarote): 52, 111.
 Herrera y Rojas Enríquez, Agustín de (II marqués de Lanzarote): 27, 47.
 Herrera y Salazar, Antonio de: 254, 258.
 Higuera, Pedro: 826, 835, 836, 846, 935.
 Hoces, Lope de: 73.
 Holmes, Charles: 269.
 Home, Clara Francisca: 456.
 Hood, Lord (Almirante): 792, 793, 794.
 Hood, Samuel: 785, 787, 817, 849, 851, 853, 860, 861, 862, 865, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 874, 882, 883, 886, 894.
 Horn (Familia): 32.
 Horner, John: 138.
 Hoste (Guardia marina): 856, 892, 893.
 Hotham (Almirante): 792, 794.
 Howard, Lord (Almirante): 76.
 Hoyo, Alonso del: 546.
 Hoyo, Bernardino del: 102.
 Hoyo (Familia): 619.
 Hoyo, Fernando del (Capitán del regimiento de La Laguna): 882.
 Hoyo, Francisco del: 117.
 Hoyo, García del: 546, 547.
 Hoyo, Hernando del: 101.
 Hoyo, Pedro del: 546.
 Hoyo y Acevedo, Domingo del: 544.
 Hoyo Alzola, García del: 106, 546.
 Hoyo Calderón, Alonso del: 106.
 Hoyo Calderón, Cristóbal del: 106.
 Hoyo Calderón, Fernando del: 125.
 Hoyo Calderón, Martín del: 115, 682.
 Hoyo Solórzano, Fernando del (Señor del Valle de Santiago): 682, 722, 729.
 Hoyo Solórzano, Juan del (Conde de Sietefuentes): 512, 513, 514, 515, 539, 547.
 Hoyo Solórzano Interian, Fernando del: 536.
 Hoyo Solórzano y Molina, Fernando del (Conde de Sietefuentes): 744, 801, 806, 807, 811, 843, 913.

Hoyo Solórzano Sotomayor, Cristóbal del (Marqués de la Villa de San Andrés): 538.
 Hoyos, Juan de.
 Huerta (Canónigo): 305.
 Hughes, Edward: 790.
 Hughes, Richard: 792.
 Hurtado de Corcuera y Gaviria, Sebastián: 210, 211, 690, 691.

I

Ibáñez, Ramón: 749.
 Ibáñez Cuevas, Joaquín (Marqués de la Cañada): 276, 326, 335, 332, 337, 392, 486, 493, 495, 496, 497, 498, 512, 516, 540, 545, 582, 736, 743, 748, 749, 755, 765.
 Ibarra, Francisco de: 80.
 Icaza, Juan de: 719.
 Icaza Cabrejas, José: 924.
 Imperial, Isabel: 72.
 Imperial, Octaviano: 72.
 Interián, Agustín: 103.
 Interián, Luis: 115, 117, 125.
 Interián, Miguel Jerónimo: 101, 198, 200.
 Interián, Pedro: 106.
 Interián de Ayala, Cristóbal: 200, 644.
 Interián de Ayala, Luis: 378.
 Interián de Ayala, Pedro: 543.
 Interián Cabrera del Castillo, Luis: 542, 543.
 Iranda, Marqués de: 776.
 Iriarte (Familia): 435.
 Iriarte, Domingo de: 776, 807, 818.
 Iriarte, Fray Juan de: 323, 872, 881.
 Isabel I "la Católica" (Reina de España): 614.
 Isabel I (Reina de Inglaterra): 10, 11, 18, 19, 43.
 Isabel de Farnesio (Esposa de Felipe V): 223, 224, 241, 242, 271.
 Istuela (Capitán): 169.

J

Jacob, Conrado: 15.
 Jacobo I (Rey de Inglaterra y [VI] de Escocia): 11, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 42.

Jacobo II (Rey de Inglaterra): 213.
Jacot, Francisco: 422, 493, 497, 503.
Jaén, Diego: 123.
Jaime, Andrés José: 377, 380.
Jaimés Naranjo, José: 347.
Jansz, Jan ("Morato Arráez"): 59, 64, 110.
Jaques, Juan: 935.
Jareño, Francisco: 344, 345.
Jennings, John (Almirante): 173, 207, 221, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 889, 931.
Jervis, John (Conde Saint Vincent): 773, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 793, 795, 803, 832, 835, 850, 856, 895, 901, 902, 903, 904.
Jevein, Guillermo: 900.
Jiménez, Juan Francisco: 105.
Jorge III (Rey de Inglaterra): 778, 833, 883, 895, 905.
Jorva, Francisco: 117, 858, 863, 935.
José I (Emperador de Alemania): 223, 233.
José Fernando de Baviera (Príncipe): 209.
Juan IV (Rey de Portugal): 139, 142.
Juan José de Austria, Don (Hijo bastardo de Felipe IV): 201, 202, 203, 668.
Jovellanos, Gaspar Melchor de: 931.

K

Katkinos, James: 900.
Kent, Henry: 802, 803.
Keymis, Lawrence: 19, 23, 38, 39.
Kinck, Patricio: 900.
King, Samuel: 23.
Knowlman, Robert: 234.

L

La Cassimière (Capitán). Véase: Cassimière, La (Capitán).
Lacy, Conde de: 325.
La Borde (Capitán). Véase: Borde, La (Capitán).
La Hanty. Véase: Hanty.
Laisequilla, Miguel de: 800, 917.
Laisequilla Palacio, Francisco de: 544, 719.

Laisequilla Palacio, Joaquín Antonio de: 536.
Lángara, Juan de (Almirante): 778, 779.
Lanzarote, Marqués de. Véase: Enriquez Manrique de la Vega, Mariana; Bravo de Guzmán, Luisa; Herrera y Rojas, Agustín; Castilla y Aguayo, Juan.
Lanzarote, Marqueses de: 445.
Lara, Luis Teodosio de: 552.
Lara y Castro, Simón de: 846, 863, 888, 915, 935.
Lara y Ocampo, Simón Manuel de: 915.
Laredo y Pereda, Juan de: 586.
Lartigue de Conde, Juan: 503, 506.
Lasso de la Vega, Pedro: 113.
Lasso de la Vega, Gabriel (Conde de Puertollano): 211, 451, 453, 548, 555, 585, 609, 610, 611, 681, 682, 683, 684, 691, 693, 700, 702, 725.
Lasso de la Vega, Luis: 683, 684.
Landaeta, Ventura de (Capitán general de las Islas Canarias): 240, 707.
Leake (Almirante): 226, 227.
Ledesma, Juan Alonso de: 400, 406.
Leguía, Gregorio de: 172, 173, 175, 182.
Legrand (Pirata): 16.
Lenar, Antonio: 800.
Lenoir, Albert: 344.
León, Rodrigo de: 286.
León y Matos, Francisco de: 761.
León y Molina, Juan Crisóstomo de: 470.
León Padilla, Domingo de: 912, 934.
León Scholl, Francisco de: 722.
Leopoldo I (Emperador de Alemania): 209, 222.
Leopoldo de Austria (Archiduque), hermano del emperador Fernando II: 136, 158, 202.
Lercaro Justiniani, Diego: 536, 684, 722.
Lercaro Justiniani (Familia): 382.
Lerma (Duque de). Véase: Sandoval, Francisco de.
Levasseur (Pirata): 16.
Lezama de Miranda, Lesmes: 30.
Lezines (Caballero): 214.
Lezo, Blas de: 194.
Linzee (Almirante): 793.
Liria, Juan Felipe: 757.
Liscano, Juan: 358.
Lisle, Claudio de: 483, 600, 606.
Lizondo, Martín de: 169, 190.

- Lobato, Juan: 103.
 Logman, Ignacio: 406.
 Logman, Rodrigo: 406.
 Lolonois (Pirata): 16.
 López Fernández de Heredia, Miguel (Comandante general de las Islas Canarias): 276, 309, 363, 383, 415, 416, 417, 418, 420, 437, 488, 490, 491, 492, 518, 539, 544, 593, 602, 604, 718, 739, 746, 747.
 López Prieto de Deza, Melchor: 106, 117.
 López Prieto de Sáa, Ana María: 441.
 López de Zúñiga, Francisco (Marqués de Baides y conde de Pedroso): 144, 145.
 Lordelo, Domingo: 736.
 Lordelo, Vicente: 475.
 Lordelo, José Pedro: 460, 471, 537.
 Lordelo y Monteverde, Cristóbal de: 544.
 Lordelo y Monteverde, Domingo de: 544.
 Lordelo y Monteverde, José de: 544.
 Lordelo y Monteverde, Vicente de: 544.
 Lordelo Ponte, Cristóbal: 535.
 Lordelo Ponte y Molina, José de: 536, 543.
 Lordelo Urtusáustegui, Cristóbal: 185.
 Lorente, Bernardino: 370.
 Lorenzo, Andrés: 400, 402, 435.
 Lorenzo, Antonio (Capitán): 575.
 Lorenzo, Antonio (Zapatero): 385.
 Lorenzo (Familia): 575.
 Lorenzo, Luis: 400, 402, 435.
 Lorenzo, Luis (Alcaide de la torre de San Miguel de Garachico): 103.
 Lorenzo, Simón: 575.
 Lorenzo, Tobías: 16.
 Lorenzo de Acosta y Bethencourt, Antonio. Véase: Lorenzo Bethencourt, Antonio.
 Lorenzo Bello, José: 841.
 Lorenzo Bethencourt, Antonio: 575, 576, 578.
 Lorenzo Clavijo, Julián: 103.
 Lorenzo de Illada, Francisco: 117.
 Lorenzo de la Rocha, Antonio: 309, 347, 348, 353, 448, 578.
 Lorenzo de Saavedra, Andrés: 125.
 Louvois (Ministro de Luis XIV): 213.
 Love, Robert: 803.
 Lowell (Marinero): 856.
 Loyola y Morejón, Diego de (Corregidor de la isla de Gran Canaria): 554, 557.
 Lugo, Carlos de: 872, 881.
 Lugo, Francisco de: 547.
 Lugo, Francisco Bautista de: 550.
 Lugo, Lorenzo: 800.
 Lugo (Tesorero): 309.
 Lugo y Hoyo, Francisco de (Marqués de la Florida): 681, 683.
 Lugo Valcárcel, Isabel de: 456.
 Lugo Viña, Antonio: 594.
 Lugo Viña, Antonio Estanislao de: 522.
 Lugo Viña, Francisco: 594.
 Lugo y Viña, Lorenzo de: 317.
 Luis I (Rey de España): 224.
 Luis XIII (Rey de Francia): 22, 212.
 Luis XIV (Rey de Francia): 203, 208, 209, 212, 213, 214, 221, 222, 704.
 Luis XV (Rey de Francia): 224.
 Luis XVI (Rey de Francia): 774, 778.
 Luis de Borbón (Delfín de Francia; hijo de Luis XIV): 221.
 Luis II de Borbón (Príncipe de Condé y duque de Enghien): 202, 203, 212.
 Luis, Juan: 900.
 Luján Pérez, José: 342, 343, 352, 428.
 Luna Benavides, Francisco: 844.
 Lutero, Martín: 57.
 Luzero, Andrés: 285.
 Luzero, Juan: 285.
 Lyons, Emma (Lady Hamilton): 793, 906.

LL

- Llerena, Alonso de: 46, 113.
 Llerena, Diego de: 537, 727.
 Llerena, Esteban de: 521, 549, 683.
 Llerena, Francisco de: 117.
 Llerena, José de: 115, 430.
 Llerena, Melchor de: 240, 549.
 Llerena Cabrera, Alonso de: 101.
 Llerena Cabrera, Juan de: 429.
 Llerena Calderón, Alonso: 102.
 Llerena Calderón, Esteban de: 117, 534.
 Llerena Calderón y Mesa, Esteban de (Marqués de Acialcázar y Torre Hermosa): 537.
 Llerena Carrasco de Ayala, Alonso de: 101, 113.
 Llerena Carrasco y Lorenzo, Alonso de: 180, 190, 454, 542.
 Llerena Carrasco y Peña, Alonso Antonio de: 427.

Lluch y Garriga, Joaquín (Obispo de Canarias): 344, 345.

M

Mac Kintosh, Pedro Dionisio: 765.
Machado, Antonio Jacob: 377.
Machado (Familia): 550.
Machado, Gonzalo: 432.
Machado Fiesco, Alvaro: 462, 552, 736.
Machado Fiesco, Francisco Xavier: 274, 632, 664, 728, 736.
Machado Fiesco, José: 228.
Machado Spinola, Matias: 102.
Machado Spinola y Lugo, José: 550, 551.
Machault (Capitán): 216.
Madán (Canónigo): 313.
Madán, Cristóbal: 736.
Madán, Patricio: 412, 847, 874, 875, 883.
Madán, Ricardo: 676.
Madán, Santiago: 830, 878, 882, 935.
Madán y Alvarez Ossorio, María del Carmen: 495.
Maffiotte, Pedro: 422.
Maguier, Tomás: 240.
Mahoma: 55.
Mahony, Guillermo: 419, 437.
Majorero, Antonio: 916.
Maldonado (Canónigo): 309.
Manin y Lucio, María de los Dolores Hipólita: 496.
Manrique (Arcediano): 298.
Manrique, Juan Antonio: 254, 258.
Manrique, Salvador: 258.
Manrique de Acuña, Rodrigo: 578.
Manrique de Lara, Agustín: 581.
Manrique de Lara, Francisco: 694.
Maqueda, Duque de: 168.
Marcén, Jacobo: 15.
María de Austria (Esposa de Fernando III, emperador de Alemania): 57.
María Luisa de Parma (Esposa de Carlos IV): 778.
María Luisa Gabriela de Saboya (Esposa de Felipe V): 223, 623.
Mariana de Austria (Esposa de Felipe IV): 208, 211, 615, 619, 646, 647, 648, 688, 700.
María Teresa de Austria (Esposa de Luis XIV): 203, 209, 221.
Maric, Juan: 900.
Marin, Juan: 400.

Marlowe (Poeta inglés): 18.
Marqueli Bontempo, Luis: 420, 491, 492, 493, 496, 503, 504, 506, 508, 511, 592, 594, 595, 602, 607, 614, 719, 809, 842, 845, 873, 932, 934.
Marqués, José: 169.
Marrero, Domingo Vicente: 392, 876, 912, 922, 929, 930.
Marrero, José: 846.
Martín, Juan: 286.
Martín Alzola, Lucas: 104.
Martín Bernal, Juan: 254.
Martín González, Diego: 824.
Martiney (Oficial francés): 845.
Martínez, Dionisio: 713.
Martínez, Francisco (Obispo de Canarias): 71, 78.
Martínez, Gaspar: 123.
Martínez, Sebastián: 169.
Martínez de Alayón, Diego: 426.
Martínez del Castillo, Juan: 470, 474, 537, 714.
Martínez de la Plaza, Antonio (Obispo de Canarias): 302, 307, 322, 346, 348, 350, 406, 427.
Martínez del Río, José: 514.
Martínez de Santaella, Pedro: 824.
Masones de Lima, José (Comandante general de las Islas Canarias): 270, 411, 483, 718.
Massieu, José: 318.
Massieu Campos, Nicolás: 265, 766.
Massieu Campos y Salgado, Nicolás: 593, 767.
Massieu y Donest, Nicolás: 33, 129.
Massieu van Dalle y Fonte, Felipe Manuel: 593.
Massieu van Dalle y Monteverde, Nicolás: 543.
Massieu van Dalle y Sotomayor, Pedro José: 593.
Massieu Fierro, Juan: 767.
Massieu y Lordelo, Juan: 593.
Massieu Monteverde, Nicolás: 767.
Mata, Francisco de la: 72.
Mata, Gabriel de la: 428.
Matamoros, Lorenzo: 535.
Mateos, Constanza: 53.
Matos y Machado, Vicente: 730.
Mauricio de Nassau (Príncipe): 10, 12, 13, 59.

- Mauricio de Orange. Véase: Mauricio de Nassau.
- Mayony y Salazar, Luis (Comandante general de las Islas Canarias): 270, 411, 483.
- Mazarino, Cardenal: 58, 134, 137, 202, 203.
- Mazarredo (Almirante): 779, 784, 785.
- Mazía Dávalos, Nicolás de: 581, 679, 680, 717, 718, 721, 722, 723, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 761, 763, 764, 766, 767, 769.
- Mead, Juan Diego: 800.
- Medina, Ignacio de: 914.
- Medina, Jerónimo de: 285.
- Medina, Juan de: 298, 429.
- Medinaceli, Duque de: 136, 146, 147, 199, 200.
- Medina Sidonia, Duque de. Véase: Pérez de Guzman el Bueno y Sotomayor, Alonso.
- Mejorada, Marqués de: 381.
- Melgarejo, Diego (Gobernador de la isla de Gran Canaria): 162.
- Melgarejo, Juan de: 209, 210, 616, 617.
- Melián, Andrés: 471, 472.
- Melo, Manuel: 552.
- Méndez, Bernardo: 613.
- Méndez, Diego: 254, 258.
- Méndez, Domingo: 858.
- Méndez, Luis: 117.
- Méndez de Miranda, Fernando: 802.
- Méndez y Montañez, Bartolomé Antonio: 396, 412, 552.
- Mendinueta y Gayoso, Ana: 839.
- Mendoza, Lope de: 94, 157, 159, 162, 163, 299, 451, 452, 554, 555, 585, 609, 610, 612, 694.
- Mendoza, Luis de (Gobernador de la isla de Gran Canaria): 13, 14, 73, 82, 83, 90.
- Méricourt (Capitán): 216.
- Mesa, Agustín de: 101.
- Mesa, Diego de: 684.
- Mesa, Francisco de (Vecino de Garachico): 101, 106, 128.
- Mesa, Francisco de (Vecino de La Orotava): 525, 548.
- Mesa, José de: 538.
- Mesa, José Bartolomé de (Sacerdote): 923.
- Mesa, Juan Domingo de: 712.
- Mesa, Pedro de: 526, 460, 528, 529, 530, 532, 550.
- Mesa y Ayala, Diego de: 101, 116.
- Mesa y Azoca, Alvaro de: 180, 190, 543.
- Mesa Azoca, Lope de: 543.
- Mesa Cabrera, Alonso de: 683, 684.
- Mesa y Castilla, Domingo de: 544.
- Mesa y Castilla, José Jacinto de: 537, 544, 722, 729, 736.
- Mesa y Llerena, José Francisco de: 543.
- Mesa y Castilla, Luis Bernardo de: 543.
- Mesa Espinola, Pedro de: 693.
- Mesa y Lugo, Juan de: 101, 152, 640, 686, 687.
- Mesa y Lugo, José de (Marqués de Torre Hermosa): 548, 683.
- Mesa y Lugo, Lope de: 548.
- Mesa y Llerena, José Francisco de: 543, 681, 683, 684.
- Mesa Llerena y Ponte, Carlos de: 460, 537, 543.
- Mesa y Manso, Antonio de: 723.
- Mesa y Ocampo, Lope de: 127.
- Mesa y Ponte, José Bartolomé de: 734.
- Mesa y Ponte, Pablo José de: 537, 538, 544.
- Mesa y Ponte, Diego Antonio de (II Marqués de Casa Hermosa): 676, 723, 726, 801, 806, 824, 826, 827, 842, 843.
- Mesa y Ponte, Francisco de (I Marqués de Casa Hermosa): 722.
- Mesones y Velasco, Juan Manuel de (Corregidor de la isla de Tenerife): 228, 464, 714, 715.
- Mestres y Borrás, José: 650.
- Mexía Márquez y Castillo, Francisco: 72.
- Micanas, James: 900.
- Miguel, Antonio: 248, 269.
- Milbourn, George: 234.
- Milla, Jerónimo de la: 76.
- Miller, Ralph: 785, 787, 817, 851, 853, 860, 861, 862, 865, 867, 868, 869, 878, 886.
- Mirabal, Martín de: 702.
- Mirabal Rivero, Bartolomé de: 285.
- Miranda, Bartolomé de: 827, 846, 847, 935.
- Miranda, Lesmes: 115.
- Miraval, Marqués de: 459.
- Molina, Alonso de: 548.

- Molina, Baltasar de: 123, 429.
Molina, Cristóbal de: 127.
Molina, Fernando de: 117.
Molina, Francisco: 548.
Molina, Fray Francisco de: 435.
Molina Briones, José de: 722.
Molina Quesada y Azoca, Diego: 534, 535, 593.
Molina Quesada y Azoca, Francisco de: 708.
Molina Quesada y Castilla, Francisco de: 536, 612, 684.
Molina Quesada y Franzances, Francisco de: 30, 101, 104, 105.
Molina Quesada y Machado, Fernando de: 612, 536, 722.
Molina Quesada y Peraza, Fernando Maria: 825.
Molina Quesada y de la Santa Ariza, Fernando de: 552, 544, 733, 736.
Moncey (Mariscal): 776.
Mondragón, Antonio Mateo: 337, 338.
Mongeoti, Juan: 365.
Mongeoti, Manuel: 744.
Monk (Almirante): 140.
Monroy, Juan Francisco de: 15.
Monsalve, Francisco: 191.
Monsalve, Juan de: 116, 119, 120, 121.
Montague, Edward: 141, 142, 143, 144, 145.
Montañez, Antonio: 734.
Montañez, Bartolomé Antonio. Véase Mendez Montañez, Bartolomé Antonio.
Montañez (Familia): 382, 395.
Montañez Machado, Francisco: 412.
Montemar, Duque de: 410.
Montemayor, Lorenzo de: 502, 736.
Montes de Oca, Francisca: 934.
Monteverde, Antonio: 819.
Monteverde, Juan de: 548.
Monteverde, Melchor de: 33.
Monteverde Bermeo, Francisco de: 462, 536, 537, 543.
Monteverde y Lordelo, Cristóbal de: 544.
Monteverde y Lordelo, Juan José de: 538, 544.
Monteverde y Molina, José de: 540, 541, 846, 862, 863, 873, 876, 880, 889, 922, 923, 924, 925, 926, 935.
Monteverde y Monteverde, Pablo Dionisio de: 593.
Monteverde y del Valle, Gabriel de: 535.
Montmorency (Almirante): 22.
Montortí (Capitán): 216.
Monybar Scot (Pirata): 16.
Monzón, Juan de: 100, 155, 156, 157, 694.
Moñino y Redondo, José (Conde de Floridablanca): 334, 336, 337, 419, 774.
Mora, Bartolomé de: 257.
Mora, Jacinto de: 916.
Mora Salazar, Juan de: 254, 258.
Morales, Francisco: 254, 258.
Morales de los Ríos, Conde de: 782.
Morán, Valentín (Obispo de Canarias): 299, 311.
Morato Arráez. Véase: Jansz, Jan.
Moreno, Julián: 441.
Moreno, Pedro: 274.
Moreno Camacho, José: 412.
Moreo, Hernando: 72.
Morera, Nicolás Antonio: 412.
Morgán (Pirata): 16.
Mortimón, Tomás: 900.
Mostaf (Capitán turco): 47.
Mountjoy, Lord: 11.
Muley-Cidán (Emperador de Marruecos): 59.
Muniain, Gregorio de: 602.
Muñoz, Tomás: 643.
Mur y Aguirre, Juan de (Capitán general de las Islas Canarias): 240, 525, 526, 712.
Murad Reis. Véase: Jansz, Jan.
Murga (Obispo). Véase: Cámara y Murga, Cristóbal de la.
Murphy, Gerardo: 412.
Mursay (Almirante): 226.
Mustafá. Véase: Mostaf.

N

Nadeia, Manuel: 503, 834, 935.
Nájera, Duque de: 189.
Napoleón I (Emperador de los franceses): 809, 905, 906, 907, 908.
Napoleón Bonaparte: Véase Napoleón I.
Narváez, Alonso: 274.
Nassau, Mauricio de. Véase: Mauricio de Nassau.
Nava Grimón, Tomás de: (I Marqués de Villanueva del Prado): 179, 185, 186,

- 209, 210, 450, 454, 534, 681, 687, 690, 691.
- Nava Grimón y Alvarado Bracamonte, Alonso de (II Marqués de Villanueva del Prado): 229, 712.
- Nava Grimón y Benítez de Lugo, Alonso (VI Marqués de Villanueva del Prado): 357, 845, 864, 867, 870.
- Nava Grimón y Porlier, Tomás de (V Marqués de Villanueva del Prado): 420, 671, 672, 730, 731, 736, 744.
- Nava Grimón y Viña, Alonso: 712.
- Navarrete, Alonso: 258.
- Navarrete, Pedro: 190.
- Navarro, Diego: 457.
- Navarro, Dionisio: 888, 915.
- Navarro, Fernando: 346.
- Nelson, Edmund: 789.
- Nelson, Horatio (Almirante): 161, 173, 191, 326, 424, 496, 504, 508, 510, 541, 732, 737, 750, 751, 754, 773, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 801, 802, 803, 805, 806, 807, 809, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 820, 821, 822, 823, 827, 828, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 840, 841, 842, 844, 848, 849, 850, 851, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 862, 865, 871, 872, 878, 879, 884, 887, 888, 889, 890, 891, 982, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 915, 919, 920, 923, 924, 925, 929, 932, 934, 940, 941.
- Nicolás, Joan: 17.
- Nicolás, José: 269.
- Nieto Calzadilla, José: 844.
- Nieto de Silva, Félix (Conde de Guaro): 219, 220, 454, 456, 521, 543, 548, 587, 588, 620, 689, 692, 697, 701.
- Nieves Ravelo, Juan de: 436.
- Nisbet, Josiah (Padre): 792.
- Nisbet, Josiah (Hijo): 792, 850, 851, 852, 855, 856, 890, 892, 901.
- Núñez, Diego: 470.
- Núñez Barbosa, Francisco: 118.
- Núñez Chaves, Luis: 912.
- Núñez de la Fuente, Juan (Gobernador de la isla de Tenerife): 515.
- Núñez Loyzel, Juan: 736.
- O, Pedro de la: 72.
- Ocampo, Gaspar de: 101.
- Ocampo, Gonzalo de: 462.
- Ocampo Sarmiento, Juan de: 101, 106, 122.
- Ochando, Alfonso: 420, 490, 492, 518, 604.
- O'Donnell y Anhetán, Carlos: 748.
- Odria, Juan Ignacio de: 802, 804.
- Oldfiel, Thomas: 787, 813, 815, 817.
- Oliva, Domingo: 736.
- Olivares, Alonso de: 287.
- Olivares, Conde-duque de. Véase: Guzmán, Gaspar.
- Olivares Maldonado Herrera y Tafut, Gaspar de.
- Oliverio Cromwell. Véase: Cromwell, Oliverio.
- Oquendo (Almirante): 45.
- Oráa y Arcocha, Manuel: 337, 342, 344.
- Orange, Mauricio de. Véase: Mauricio de Nassau.
- Orbea (General): 189.
- Ordenes, Alonso: 45.
- Ordóñez y Pérez, María: 839.
- Orihuela, Pedro de: 169.
- Orleáns, Duque de. Véase: Felipe de Borbón.
- Ortega, Alonso de: 285.
- Ortega, Sebastián: 248, 249, 250.
- Ortiz de Rivera, Vicente: 800, 844, 917.
- Osorio, Fernando (Gobernador de Gran Canaria): 13, 14, 24, 32, 50, 81, 83, 85.
- Ossuna, Juan de: 821, 829.
- Osuna, Duque de. Véase: Téllez Girón, Pedro.
- P**
- Pacheco, Alonso: 99.
- Pacheco, Domingo: 933.
- Pacheco Escobar, Juan: 912, 933.
- Pacheco Solís y Benítez de Lugo. Tomás: 544.
- Pacheco Solís y Fonte, Alfonso: 542.
- Pacheco Solís y Fonte, Tomás: 535, 536, 543.
- Padilla, Diego de: 254, 258.
- Padilla, Juan: 613.

- Padilla, Nicolás: 735.
 Padilla Ortiz de Figueroa, Francisco de: 64.
 Padrón, Bartolomé: 257.
 Padrón, José: 258.
 Padrona, María: 933.
 Pagés, Inés: 53.
 Palacios y Hoyo, Juan de (Corregidor de la isla de Tenerife): 690, 691.
 Palenzuela, Tomás: 400.
 Palatinado, Ruperto del. Véase: Ruperto del Palatinado.
 Palmar, Conde del. Véase: Ponte y Llerena, Pedro de; Ponte y Peraza de Ayala, Pedro de.
 Palomeque de Acuña, Diego: 39.
 Pameche, Josef: 900.
 Pamocharoso, Antonio (Gobernador de la isla de Gran Canaria): 13, 80.
 Panetié, François: 214, 218.
 Paoli (General): 794.
 Paredes, José de: 144.
 Parker, Hyde (Almirante): 791, 906.
 Parker, William: 780.
 Patiño, José: 714.
 Patiño, Vicente: 845, 873.
 Paulo V: 80.
 Pavía, Carlos: 736.
 Paz, Manuela de: 934.
 Paz, Príncipe de la. Véase: Godoy, Manuel.
 Pedraja del Castillo, Juan: 101.
 Peiaguayen, Juan: 900.
 Penedo, Juan: 800.
 Peneguião (Embajador): 142.
 Penn (Almirante): 140.
 Pennington, John: 22, 40.
 Peña, Agustín: 822.
 Peña y Saavedra, Inés de la: 33.
 Peñalosa Carrión, Manuel Isidro de: 543.
 Peraza, Leonor: 53, 55.
 Peraza de Ayala, Andrés Cayetano: 254.
 Peraza de Ayala, Antonio (Conde de La Gomera): 33.
 Peraza de Ayala, Baltasar: 437.
 Peraza de Ayala, Cayetano: 800, 825, 917.
 Peraza de Aye'a, Fernando: 249.
 Peraza de Ayala, Hernán: 25, 47.
 Peraza de Ayala, Rodrigo: 243, 244, 275, 768.
 Perdomo, Domingo: 847.
 Perdomo, Esteban: 290.
 Perdomo Lemes, Juan: 47.
 Pereira, Alonso: 734.
 Pereira, Diego: 123.
 Pereira de Castro, Tomás: 102, 693.
 Pereira de Ocampo, Lorenzo Bernardo: 526, 653.
 Pereira Pacheco, Juan: 368.
 Perera de Lugo, Lorenzo: 117.
 Perera de Ponte y Lugo, Lorenzo: 107, 425, 433.
 Pérez, José: 916.
 Pérez, Juan: 913.
 Pérez de Alamo, Francisco: 117.
 Pérez de Barrios, Pedro: 824.
 Pérez de Cabrejas, Francisco: 101.
 Pérez Gómez, Félix: 489.
 Pérez de Guzmán el Bueno y Sotomayor, Alonso (Duque de Medina Sidonia): 49, 58.
 Pérez de Hemerando, Juan: 101, 116, 534.
 Pérez Perdomo, Domingo: 310, 311, 914, 934.
 Pérez Reyes, Agustín: 916.
 Pérez Rojas, Domingo: 117.
 Pérez Valcárcel (Corregidor): 454.
 Perignón (Ciudadano): 778.
 Perlasca, José: 392, 748, 941, 942.
 Peso, Antonio del: 150.
 Pestana, Francisca: 934.
 Pestana, Isidro José: 369.
 Pestana, Pablo: 732.
 Pierre, Francisco La: 266, 412, 413, 414, 417, 478, 482, 483, 484, 486, 488, 497, 560, 561, 578, 719.
 Pimentel, Antonio: 203.
 Pimienta Oropesa, Manuel: 736.
 Pineda, Juan de: 104.
 Pino, Antonio del: 61.
 Pinto y Miguel, Tomás (Regente de la Real Audiencia): 483, 484, 630, 631.
 Plov, José: 800.
 Poggio y Valcárcel, Joaquín: 594.
 Pomié, Louis: 809, 810, 819, 845.
 Ponte, Cristóbal de: 439.
 Ponte, Cristóbal Cayetano de: 549, 723.
 Ponte, Diego de: 175.
 Ponte (Familia de): 511, 545, 546, 576, 619.
 Ponte y Azoca, Andrés de: 535.
 Ponte y Azoca, Diego de: 535, 647.

Ponte y Azoca, Juan de: 535.
 Ponte y Azoca, Niculoso de: 106.
 Ponte y Cuevas, Bartolomé de: 106, 115.
 Ponte Cuevas y Vergara, Niculoso de: 106, 117.
 Ponte y Fiesco, Andrés de: 535.
 Ponte Fonte y Castilla, Mariana (Marquesa de Adeje y condesa de La Gomera): 610.
 Ponte Fonte y Pagés, Jerónimo de: 548.
 Ponte Fonte y Pagés, Juan Bautista de (I Marqués de Adeje): 106, 156, 545, 610, 611, 640, 686.
 Ponte Grimaldi, Bartolomé de: 549.
 Ponte Grimaldi y Fonte, Jerónimo de: 722.
 Ponte y Hoyo, Cristóbal de: 106, 113.
 Ponte y Lugo, Jerónimo de: 730.
 Ponte y Lugo, Pedro de: 544.
 Ponte Llerena, Bartolomé Domingo de: 535.
 Ponte de Llerena, Diego: 687.
 Ponte y Llerena, Francisco de: 536.
 Ponte y Llerena, Pedro de (I Conde del Palmar): 220, 456, 457, 512, 513, 516, 521, 687, 688.
 Ponte Molina, Catalina María: 158.
 Ponte y Molina, Pedro de: 548.
 Ponte Pagés, Bartolomé de: 117.
 Ponte y Peraza de Ayala, Pedro de (Conde del Palmar): 801, 809.
 Ponte y Pereira de Castro, Nicolás de: 544.
 Ponte Pimienta, Francisco: 687.
 Ponte y Vergara, Pedro de (Hijo de Niculoso de Ponte): 106.
 Ponte Ximénez, Alonso de: 106.
 Ponte Ximénez y Castilla, Gaspar de: 106.
 Ponte Ximénez y Castilla, Juan Francisco de: 547.
 Ponte Ximénez y Castilla, Niculoso de (Marqués consorte de Adeje): 684.
 Ponte Xuárez, Cristóbal de (Marqués de la Quinta Roja): 681, 682, 684, 708.
 Ponte Xuárez Gallinato, Cristóbal de: 106.
 Popham (Coronel): 139.
 Porlier, Esteban: 430, 660, 715.
 Porlier, Juan Antonio: 489, 735.
 Porto, Marco del: 144.
 Poulton, J.: 236.

Povia, Carlos José: 800.
 Power, Antonio: 865, 866, 874.
 Power, Patricio: 421, 866, 916.
 Prat, Marcelino: 748, 765, 842, 845, 865, 882, 935.
 Price (Marino): 227.
 Prieto, Esteban: 440.
 Prieto, Sebastián: 106.
 Prieto del Hoyo, Melchor: 723.
 Prieto de Saa, Melchor: 723.
 Proveo, Francisco: 803.
 Puebla y Escobedo, Gabriel de la (Corregidor de la isla de Tenerife): 692.
 Puente, Martín de la: 618.
 Puertollano, Conde de. Véase: Lasso de la Vega, Gabriel.

Q

Quesne, Du (Almirante): 213, 214.
 Quevedo de la Guardia, Agustín: 914, 934.
 Quinta Roja, Marqués de la. Véase: Ponte y Xuárez, Cristóbal de.
 Quintana (Capitán): 712.
 Quintana, Cristóbal de: 361.
 Quintanilla, Francisco: 602, 607.
 Quintero, Juan: 169, 220.
 Quintín García, Nicolás: 822.
 Quiñones, Suero de: 450.

R

Rada, Juan de: 104.
 Raíces, José: 803.
 Raleigh, Walter: 9, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46.
 Raleigh, Walter (Hijo): 23, 30, 36, 39.
 Ramírez, Francisco: 621.
 Ramón, Antonio: 720.
 Ramón, Juan: 216.
 Ramos, Juan: 915.
 Ramos Perera, Rafael: 473.
 Randoli, Manuel de: 543.
 Raymond, Antonio: 922.
 Regalia, Marqués de la. Véase: Alvarez de Abreu, Antonio.
 Regla González, Juan: 913.
 Remi, Condesa de. Véase: Ahumada, Antonia.
 Remírez y Layna, Fernando: 540.

- Revillagigedo, Conde de: 805, 932.
 Rey, José del: 372.
 Reyes, Guillermo José de los: 720, 873.
 Reyes Palacios, Gaspar de: 166.
 Ribera y Baena, Luis Jorge de: 125, 690.
 Ribera Zambrana, Juan de (Capitán general de las Islas Canarias): 63, 87, 123, 125, 130, 690, 693.
 Richelieu, Cardenal: 58.
 Río y Loret, José del: 719.
 Ripperdá, Barón de: 241.
 Riquel, Antonio: 489, 539, 800, 917.
 Riquel (Familia): 382.
 Riquel y Angulo, Francisco: 543.
 Riquel y Angulo, José: 228.
 Riquelme, Francisco: 659.
 Riquelme, Joaquín: 896.
 Rivero, Lázaro: 378.
 Rivero, Pedro: 843.
 Rivero Perdigón, José: 916.
 Rivière, Antonio La: 385, 410, 411, 478, 483, 518, 560, 561, 578, 719.
 Robayna, Gumersindo: 841.
 Robinson, Baby: 852, 860, 864, 900.
 Rocha, José de la: 348, 350, 775.
 Rocha, Ramón de la: 503, 592, 594, 595.
 Robles y Lorenzana, Agustín de (Capitán general de las Islas Canarias): 225, 228, 231, 232, 233, 240, 388, 389, 395, 457, 518, 522, 523, 524, 525, 526, 549, 612, 679, 680, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 722, 758, 766.
 Rock (Pirata): 16.
 Rodríguez, Agustín: 254, 258.
 Rodríguez, Andrés: 358.
 Rodríguez, Domingo: 378.
 Rodríguez, Fernando: 676.
 Rodríguez, Juan: 394.
 Rodríguez, Juan Pedro: 888, 900, 912.
 Rodríguez, Lorenzo: 916.
 Rodríguez, Manuel (Arquitecto): 338.
 Rodríguez, Manuel (Capitán): 802.
 Rodríguez, Salvador: 394.
 Rodríguez, Ventura (Arquitecto): 337, 338.
 Rodríguez Campomanes, Pedro (Conde de Campomanes): 418.
 Rodríguez Carrasco, Gaspar: 446.
 Rodríguez Carta (Familia): 394.
 Rodríguez Carta, Matías: 395, 398, 399.
 Rodríguez Carta y Domínguez, José: 395, 421, 423, 540.
 Rodríguez Carta y Domínguez, Matías Bernardo: 386, 394, 412, 734.
 Rodríguez de las Casitas, Lázaro: 247.
 Rodríguez Cogote, Juan: 471.
 Rodríguez Felipe, Amaro: 475.
 Rodríguez Lemos, Juan: 254.
 Rodríguez de Málaga (Juan): 169.
 Rodríguez Mallorquín, Salvador: 915.
 Rodríguez Moreno y Pérez de Oteyza, Pedro (Comandante general de las Islas Canarias): 273, 276, 516, 538, 721, 772, 415.
 Rodríguez de la Oliva, José: 377.
 Rodríguez Salazar, Pedro: 249, 254, 258.
 Rodríguez Tolenas, Juan: 247.
 Rogers, Woodes (Corsario): 207, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239.
 Rojas, Francisco de: 30.
 Rojas y Teruel, Martín José de (Corregidor de la isla de Tenerife): 724, 733, 735, 739.
 Román, Luis: 819, 858, 863, 935.
 Román y Jovel, Luis: 536.
 Román Manrique de Lara, Gabriel: 723, 740.
 Román y Requilón, Luis: 544.
 Romero, Andrés: 298.
 Romero, Mateo: 392.
 Romero de Céspedes, Rafael: 116.
 Romero Fresneda, Pedro: 102, 542.
 Romero Serpa, Luis Antonio: 581, 694.
 Romero Serpa, Vicente: 580.
 Romero Ximénez de Embún, Clara: 330.
 Romero Ximénez de Embún, Pilar: 368.
 Róo, Ana María de: 322, 365.
 Róo, Diego de: 216.
 Róo (Familia de): 360.
 Róo, Jerónimo de: 315, 317, 320.
 Rooke, George: 226, 227.
 Rooney, Carlos: 914.
 Rosa, Conde de la: 523.
 Rosales, Andrés: 73.
 Rosique, Vicente: 835, 846, 857, 874, 935, 940.
 Rossell, Esteban: 456.
 Rossell, Miguel Tiburcio: 456, 457, 459, 463, 465, 468, 525, 557, 558, 612, 694, 759.
 Rossell de Lugo, María Antonia: 456.
 Rossell de Lugo, Miguel Bartolomé: 456, 537, 538, 544.

Rouxel de Madavy, Capitán (Marqués de Grancey): 214.
 Rúa, Francisco de la (Gobernador de Gran Canaria): 13, 14, 83.
 Ruano de la Barrera, Francisco: 433.
 Ruiz, Joaquín: 847.
 Ruiz, Teodoro: 839.
 Ruiz de Alarcón, Juan: 69.
 Ruiz Barrio, Francisco: 117.
 Ruiz Cermeño, José: 95, 389, 391, 420, 455, 479, 481, 483, 492, 509, 597, 598, 602, 604, 607.
 Ruiz Gómez de Bustamante, Tomás: 775.
 Ruiz del Mármol, Alonso: 166.
 Ruiz de Pereda, Melchor: 14, 50, 105, 124.
 Ruiz Simón, Juan: 522.
 Ruiz de Vivar, Alonso: 53.
 Ruperto del Palatinado (Príncipe): 138, 139, 213, 214.
 Russell (Comerciante): 404.
 Russell, María Agustina: 503.
 Ruyter, De (Almirante): 140, 147, 149, 213, 214.

S

Saavedra, Jerónimo de: 127.
 Saavedra, Juan de: 286.
 Sabatini, Francisco: 932.
 Sadligton, William: 149.
 Saint Vincent, Conde de. Véase: Jervis, John.
 Saint Vincent, Lord. Véase: Jervis, John.
 Salas, José de: 712.
 Salas, María de: 379.
 Salazar (Familia): 381.
 Salazar, Francisco de: 117.
 Salazar, Martín de: 744.
 Salazar y Abarca, Cristóbal de: 687.
 Salazar de Frías, Antonio (Alcaide de San Cristóbal): 542.
 Salazar de Frías, Antonio (Coronel del regimiento de La Orotava): 801, 825, 842.
 Salazar de Frías, Cristóbal de: 62, 116, 126, 179.
 Salazar de Frías, Lorenzo: 538, 539, 734, 736.
 Salazar de Frías, Ventura: 62.
 Salazar de Frías, Ventura (Maestre de campo de la isla de La Palma): 766.
 Salazar de Frías, Ventura (Teniente): 826, 875.
 Salazar de Frías y Abréu, Cristóbal (Conde del Valle de Salazar): 708.
 Salazar de Frías y Valcárcel, Ventura (Conde del Valle de Salazar): 538, 800.
 Salazar y Sotomayor, Antonio de: 687.
 Salazar y Sotomayor, Pedro de: 687.
 Salazar y Sotomayor, Ventura de: 687.
 Salcedo, Manuel Juan de: 748, 842, 845, 853, 860, 861, 868, 870, 876, 877, 882, 934, 937.
 Salinas, Antonio de: 646.
 Salinas Medinilla, Juan de: 49, 50, 105, 124, 125.
 Salvago, Benito: 580.
 Salvago, Juan Bautista: 73, 580.
 Samper, Antonio: 399, 493, 977.
 San Andrés, Marqués de. Véase: Villa de San Andrés, Marqués de la.
 San Cristóbal y Eguiarreta, Julián de: 730.
 San Martín, Antonio de: 536.
 San Martín, Juan Antonio de: 123.
 San Martín Cabrera, Gregorio de: 228, 229, 232, 535, 536.
 San Martín Cabrera, Luis de: 101.
 San Martín Llerena, Francisco Antonio: 543, 708.
 San Martín Llerena, Francisco Fernando de: 536.
 San Martín Llerena, Luis: 536, 544, 545.
 San Martín Zabala, Francisco Luis: 197, 198.
 Sánchez Camellón, Juan: 915.
 Sánchez Carta, Manuel: 394.
 Sánchez Dumpiérrez (Familia): 769.
 Sánchez Dumpiérrez, José: 246, 247.
 Sánchez del Prado, Antonio: 718.
 Sánchez de Ulloa, Julián: 43.
 Sánchez de Villanueva, Francisco (Obispo de Canarias): 440, 441.
 Sandoval, Francisco de (Duque de Lerma y marqués de Denia): 10, 41, 45.
 Sandwich, Conde de: 790.
 Sanfor, Tisis: 900.
 Sansón, Miguel: 941.
 Santa Ariza, José de la: 543, 621.
 Santa Ariza, Nicolás de la: 543, 760.
 Santa Ariza, Pedro de la: 544.
 Santa Cruz, Marqués de: 45.

- Santiago, José: 372.
 Santiago, Juan de: 53.
 Santos de San Pedro, Lorenzo: 211, 611, 691, 693, 700, 702, 708.
 Sanz del Portillo y Vivero, Antonio: 73.
 Sarmiento, Francisco: 92, 101.
 Sarmiento de Acuña, Diego (Conde de Gondomar): 9, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 37, 40, 41, 42, 43.
 Sarmiento de Ayala y Rojas, Pedro: 15, 116.
 Saviñón, Alejandro: 744.
 Saviñón, José: 676, 736, 800, 917.
 Saviñón, Tomás Domingo: 740.
 Schets y Stralem, Ana de: 32.
 Scheveren, Bernardo: 900.
 Segismundo de Austria (Archiduque): 203.
 Selkirk, Alejandro: 239.
 Sentleger, Sir Warham: 22, 30.
 Sepúlveda, Francisco Antonio: 405.
 Serván (Ministro): 776.
 Servera, Juan Bautista (Obispo de Canarias): 299, 303, 307, 308, 310, 311, 346, 347, 363, 365, 367, 368, 369, 372, 398, 399.
 Shetton, William: 234.
 Showell (Almirante): 226.
 Siberia, Manuela: 934.
 Siera, Vicente de: 750, 818, 821, 844, 861, 864, 868, 869, 873, 874, 884, 935, 936, 937.
 Sietefuentes, Conde de. Véase: Hoyo Solórzano, Juan del; Hoyo Solórzano y Molina, Fernando del.
 Silbeira, Francisco: 247.
 Silva, Blas Simón de: 585.
 Silva Herrera, Isabel: 839.
 Sinet, François: 916.
 Smith, Robert: 23.
 Sol, Jacobo Antonio: 403.
 Soler, Ambrosio: 682.
 Soler, Gaspar: 115.
 Soler, Pedro: 409.
 Soler Arguijo, Gaspar: 103.
 Soler Arguijo, Jerónimo: 158.
 Solimán (Pirata argelino): 9, 13, 44, 47, 53, 54, 59, 124.
 Somavilla Tejada, Juan de: 166, 173, 451.
 Somerset, Conde de: 20.
 Somodevilla y Bengoechea, Zenón de (Marqués de la Ensenada): 264, 266, 267, 268, 412, 413, 483, 484, 538, 566.
 Sopranis, Diego: 75.
 Sopranis, Marcos: 75.
 Sopranis Xuárez y Ponce de León, Francisco: 75.
 Soria Pimentel y Machado, Bernarda de: 913.
 Sosa, Francisco: 435.
 Sosa, Mateo de: 434.
 Sosa, José de: 287.
 Soto (Capitán): 247, 248.
 Soto, Jerónimo de: 80.
 Soto, Juan de (Corregidor de Gran Canaria): 74.
 Sotomayor, Nicolás: 586.
 Sotomayor Massieu, Antonio: 593.
 Sotomayor Massieu, Juan: 593.
 Sotomayor y Sotomayor, Antonio: 593.
 Sotomayor Topete, Juan: 593, 766.
 Sotomayor Topete y Massieu, Antonio: 767.
 Sotomayor Topete y Massieu, Primo Feliciano: 593.
 Southampton, Conde de: 29.
 Spanochi, Tiburcio: 67, 69, 70, 74, 80, 81, 82, 83.
 Sprins, Teobe: 900.
 Spínola, Ambrosio (Marqués de Spínola): 12.
 Squilace, Marqués de. Véase: Gregorio, Leopoldo de.
 Stafford (Familia): 32, 35.
 Stayner (Capitán): 143, 144, 148, 178, 181, 182, 183, 188, 193.
 Story, Robert: 144, 194.
 Strickland, Walter: 194.
 Stuart, Jacobo. Véase: Jacobo II (Rey de Inglaterra).
 Suárez, Francisco (Diputado): 736.
 Suárez, Francisco (Escribano): 286.
 Suárez, Juan: 123.
 Suárez, Juan Manuel: 361.
 Suárez de Lugo y Ponte, Francisco: 97, 125, 436.
 Suárez Toledano, Juan.
 Suárez de Vergara, Pedro: 123.
 Suckling, Catherine: 789.
 Suckling, Maurice: 789, 790, 791, 855.
 Sueca, Duque de. Véase: Godoy, Manuel.
 Sykes, John: 784.

T

Tabac Arráez (Pirata argelino): 9, 13, 44, 47, 53, 54, 124.
 Tabalosos, Marqués de. Véase: Fernández de Alvarado, Eugenio.
 Tabares de Cala, José: 460, 659.
 Tabares de Cala, Gonzalo: 181.
 Tabares de Róo, Juan: 824.
 Tabares y Vargas, José: 554.
 Talavera, Andrés de: 47, 54.
 Talavera, Angela: 932.
 Talavera, Vicente: 913, 933.
 Tavira y Almazán, Antonio: 303, 307, 346, 350, 352, 775.
 Tejada, Fernando de: 152.
 Tejada, Joaquín de: 748.
 Tejada, Martín de: 61.
 Tejada, Juan: 435.
 Tela, Juan: 900.
 Téllez Girón, Pedro (Duque de Osuna): 54.
 Temudo, Gonzalo: 302, 378.
 Temudo de la Fuente, Baltasar: 117, 123.
 Tessé (Mariscal): 227.
 Thompson, Thomas: 785, 835, 851, 852, 853, 854, 858, 862, 893.
 Thorpe, George: 858, 886.
 Throgmorton, Elizabeth: 40.
 Thurloe (Secretario): 194.
 Toledo, Fray Juan de (Obispo de Canarias): 297, 302, 691.
 Toledo (Secretario): 309.
 Toledo Guadarrama, Lucas de: 513.
 Tolosa (Familia): 395.
 Tolosa, José: 736.
 Tolosa del Campo, Diego: 422.
 Tolosa Grimaldi y León, José de: 495.
 Tolosa Grimaldi y León, Francisco: 805, 846, 924, 925, 940.
 Torcy (Secretario de Luis XIV): 221.
 Torre, Cesáreo de la: 744.
 Torre, Francisco Crisóstomo de la: 628, 629.
 Torre Hermosa, Marqués de. Véase: Mesa y Lugo, José; Llerena Calderón y Mesa, Esteban.
 Torrent, Pierre: 660.
 Torres (Capitán de navío): 782.
 Torres, Conde de: 242.
 Torres, Gaspar de: 117.
 Torres, Marcos de: 412.

Torres y Denis, Agustín de: 302.
 Torres y Espinosa, Antonio: 914, 934.
 Torres y Perdomo, Andrés Agustín de: 833.
 Torriani, Leonardo: 67, 69, 70, 76, 78, 79, 80, 81, 91, 97, 111, 112, 384, 444, 567.
 Toscana, Duque de: 141.
 Toulouse, Conde de (Gran Almirante de Francia): 226, 227.
 Tour d'Aubregne, Enrique de la (Vizconde de Turenne): 202, 203.
 Tovar, Juan: 696.
 Trappen, Adrián van: 213.
 Tregoyen, Miguel: 784.
 Trinidad, Cristóbal: 834.
 Tromp (Almirante): 140, 213, 214.
 Troncos, Manuel: 879.
 Troncoso, Gaspar: 298.
 Troubridge, Thomas: 773, 785, 787, 790, 813, 814, 815, 817, 831, 832, 849, 851, 853, 859, 860, 864, 865, 866, 867, 868, 870, 871, 872, 874, 875, 878, 879, 881, 882, 883, 884, 886, 887, 894, 895, 898, 900, 901, 905.
 Trujillo, Juan: 117.
 Trujillo de la Coba, Cristóbal: 409.
 Tudor, Isabel (Reina de Inglaterra). Véase: Isabel I (Reina de Inglaterra).
 Túnez, Bey de: 793.
 Turenne, Vizconde de. Véase: Tour d'Aubergue, Enrique de la.
 Tyrone, Conde de: 10, 11.

U

Urbina, Juan de (Comandante general de las Islas Canarias): 272, 273, 391, 411, 412, 413, 414, 415, 420, 484, 486, 488, 566, 622, 631, 632, 663, 718, 724, 730.
 Urbina y Eguiluz, Juan de (Corregidor de Tenerife): 65, 95, 99, 126, 690.
 Uriondo, Félix: 831, 836.
 Urquía, Pedro de: 169.
 Urquinaona, José María (Obispo de Canarias): 345.
 Urrutia, Antonio de: 175, 454.
 Ursúa Arizmendi, Pedro de (Conde de Gerena): 175.
 Urtusástegui, Cristóbal de: 537, 544.
 Urtusástegui, Juan de: 684.
 Urtusástegui, Marcos de: 586.

V

- Valcárcel, Andrés de: 688.
 Valcárcel, Cristóbal de: 712.
 Valcárcel, Francisco de (Escribano): 108.
 Valcárcel y Franchy, José Nicolás: 723.
 Valcárcel y Lugo, Francisco de: 456.
 Valcárcel y Lugo, Lorenzo: 548.
 Valcárcel Mesa y Lugo, Francisco: 525, 549, 684, 708, 723.
 Valcárcel y Ponte, Francisco de: 125.
 Valcárcel y Ponte, Francisco Nicolás: 537, 722, 730.
 Valcárcel y Prieto, Francisco de: 548, 549.
 Valderrama y Tovar, Jerónimo de (Gobernador de Gran Canaria): 13, 14, 80, 82.
 Valdés, Cayetano: 784, 910.
 Valdés, Pedro: 736.
 Valdés y Castilla, Simón de: 102.
 Valenzuela, Francisco de: 560.
 Valero, Francisco: 299.
 Valhermoso, Marqués de. Véase: Fernández Villavicencio, Lorenzo.
 Valois, Bernardo: 434.
 Valois (Casa de): 9.
 Valverde, Juan de Dios: 914.
 Valle, Juan del: 443.
 Valle de Salazar, Conde del. Véase: Salazar de Frías y Abréu, Cristóbal; Salazar de Frías y Valcárcel, Ventura.
 Valle de Salazar, Condes: 381.
 Valle de Santiago, Señor del. Véase: Hoyo Solórzano, Fernando del.
 Vallejo (Capitán de navío): 782.
 Vanburgh, Carleton: 234, 237, 238.
 Vandala Massieu, Nicolás: 586, 588.
 Van Dalle. Véase: Dalle.
 Van Dame. Véase: Dame.
 Van den Heede. Véase: Heede.
 Van der Does. Véase: Does.
 Van Trappen. Véase: Trappen.
 Van de Walle. Véase: Walle.
 Vargas (Familia): 360.
 Vargas, Gregorio: 800.
 Vargas, José de: 918.
 Vargas, Juan de: 52, 53, 55.
 Vargas Machuca, Joaquín: 803, 936.
 Vargas y Urdanegui, Fernando de: 544.
 Varona, Francisco (Capitán general de las Islas Canarias): 220, 516, 521, 526, 528, 598, 689, 697.
 Vaughan, Alexandre: 234.
 Vaurbrugh (Escribano): 236.
 Vázquez de Nava, Alonso: 186.
 Vega Bazán, Diego de: 14, 50.
 Vega Grande de Guadalupe, Conde de la. Véase: Castillo Ruiz de Vergara, Fernando del.
 Velasco, Jerónimo de (Capitán general de las Islas Canarias): 219, 520, 521, 535, 548, 620, 689, 702.
 Velasco, Juan de: 723.
 Velasco, Manuel: 226.
 Velasco, Matías: 454.
 Velasco, Tomás: 819.
 Vélez, Josefa: 365, 395.
 Ventura Bocarro, Antonio: 493, 495.
 Vera (Familia): 523.
 Vera, Salvador de: 827.
 Vera Acevedo, Pedro de: 117.
 Vera Acevedo, Rodrigo de: 128, 522, 523, 524, 549.
 Vera Bracamonte, Luisa de: 150.
 Verde de Aguilar, Marcos: 580.
 Verdugo, Joaquin José: 581.
 Verdugo, Sancho de: 167.
 Verdugo de Alviturria, Manuel (Obispo de Canarias): 300, 301, 307, 309, 343, 346, 350, 352, 406.
 Verdugo y de la Cueva, Ana de: 167.
 Vergara, Domingo de: 681, 684.
 Vergara, Joaquín de: 117.
 Vergara, Pedro de: 102, 115.
 Vergara Alzola, Luis de: 684.
 Vergara Alzola, Pedro de: 101, 117, 534, 639, 684.
 Vergara y Ponte, Juan de: 684.
 Verges de Aragón, Inés: 839.
 Vernon (Almirante): 194.
 Víctor Amadeo de Saboya (Rey de Sicilia): 223.
 Vicuña (Obispo): 298.
 Vidazábal, Miguel de: 54, 55.
 Viera y Clavijo, José: 400, 920, 921, 924.
 Vilvort, Daniel: 166.
 Villa de San Andrés, Marqués de la. Véase: Hoyo y Sotomayor, Cristóbal del; Guerra y del Hoyo, Fernando de la.
 Villafranca, Marqués de: 45, 168.
 Villafuerte, Marqueses de: 431.

Villanueva del Prado, Marqués de. Véase: Nava Grimón, Tomás; Nava Grimón y Alvarado Bracamonte, Alonso; Nava Grimón y Porlier, Tomás; Nava Grimón y Benítez de Lugo, Alonso.
 Villanueva del Prado, Marqueses: 381.
 Villegas, Francisco: 169.
 Villeneuve (Almirante): 908, 909.
 Vilette (Almirante): 226.
 Vinela, Bernarda: 53.
 Vinela, María: 53.
 Vins (General): 795.
 Viña, Benito: 107.
 Viña, Felipe: 819.
 Viña, Juan Mateo: 103, 104.
 Viña Negrón, Fabián: 102, 103, 105, 546.
 Viña Negrón, Nicolás: 103, 106, 546.
 Viña de Vergara, Benito: 687.
 Viña de Vergara, Mateo: 103.
 Viñol de Bethencourt, José: 712.
 Vivonne, Duque de: 214.
 Vizcarrondo, Francisca de: 494.

W

Wading, Tomás: 368, 674, 677.
 Wading y Abarca, Josefa Catalina: 368.
 Waits, Lewis: 858, 862.
 Walker (Marino): 227.
 Walsh, B.: 236.
 Wall, Ricardo: 274, 636, 668, 736.
 Walle, Gabriel van de: 586.
 Walle y Bellid, Luis van de: 442.
 Walle de Cervellón, Gaspar van de: 586, 593.
 Walle de Cervellón, Luis van de: 589, 593.
 Walle de Cervellón y Guisla, Domingo van de: 593.
 Walle de Cervellón y Guisla, José van de: 594, 672, 728, 729.
 Waller, Thomas: 785, 787, 817, 851, 853, 859, 860, 864, 887, 888, 894.
 Wassenaer (Marino): 227.
 Werbe y Schets, Carlos van de (Señor de Shilde).
 Werbe y Schets, Margarita van de: 32, 33.
 Westerling, Ambrosio: 116, 123, 181.
 Westerling Calderín, Pedro: 581.
 Weterhead, John: 858, 886.

Whitney (Capitán): 22, 40.
 Windham, Charles: 207, 241, 250, 252, 256, 257, 258, 260, 261, 262, 265, 266, 269, 277, 613.
 Windom. Véase: Windham, Charles.
 Winthuysen, Francisco: 782.
 Winwood, Sir Ralph: 20, 21, 40.
 Witt, De (Almirante): 140.
 Woolaston (Capitán): 23, 40.
 Woolward, Frances: 792, 856.

X

Xabán Arráez: 111, 446.
 Xarife: 44, 111.
 Xeldre, Eduardo: 199.
 Ximénez, Ana: 932.
 Ximénez, Bartolomé: 434.
 Ximénez, Juan Francisco: 117.
 Ximénez del Vayo, Juana: 167.
 Xuárez, Francisco: 652.
 Xuárez de Lugo, Francisco: 117.
 Xuárez y Ponce de León, Felipe: 75.
 Xuárez y Ponce de León, Isabel: 74, 75.

Y

Yanes, Bartolomé: 537.
 Yanes, Sebastián: 847.
 Yanes Borjes, Antonio: 117.
 Yanes de Céspedes, Blas: 116.
 Yáñez, Alvaro Francisco: 464.
 Yáñez, Guillermo: 745.
 Yáñez de Torres, Bartolomé: 460.
 Yarza, José: 631.
 Young, David: 147, 148.

Z

Zabala, José: 802, 804, 805.
 Zárate, José de: 511, 916, 922, 929, 930.
 Zarnosa de Caldas, Gaspar Agustín: 637.
 Zetín, Teresa: 201.
 Zuazo (Obispo): 430.
 Zubiaur (Almirante): 11.
 Zurita, Beatriz de: 72.
 Zurita, Isabel de: 73.
 Zurita, Lorenzo de: 72.
 Zurita del Castillo, Francisco: 103.

INDICE GEOGRAFICO

- A**
- Abona: 441, 681, 684, 705, 708, 722, 739,
740, 743, 751, 797, 798, 801, 819, 825,
843, 912.
- Aboukir: 888, 897, 904, 905, 906, 908.
- Acapulco: 239.
- Aceite (Barranquillo del): 386, 389, 392,
853, 877, 882, 884.
- Adeje: 99, 100, 106, 113, 115, 117, 154,
155, 263, 264, 270, 406, 416, 442, 511,
512, 545, 546, 576, 610, 611, 612, 619,
811.
- Aduana (Caleta de la): 405, 409, 413,
417, 845, 849, 853, 859, 862, 864.
- Africa: 52, 54, 111, 208, 220, 241, 685,
840, 936.
- Agate: 269, 270, 573, 764.
- Aguaciencio (Barranco de). Véase: So-
corro (Barranco del).
- Agualona (Barranco de): 578.
- Aguere. Véase: Laguna de Tenerife
(La).
- Aguila (Punta del): 272, 600, 606.
- Aguilarejo: 61, 114.
- Agüimes: 457, 575.
- Aguirre (Montaña de): 388, 391.
- Agulo: 254, 769.
- Alajeró: 254, 769.
- Alba de Tormes: 11, 21.
- Alburquerque: 496.
- Alcántara: 839, 840, 841, 897, 937, 939,
940.
- Alcudia: 776.
- Aldea de San Nicolás. Véase: San Nico-
lás (Aldea de).
- Alejandro: 905.
- Alemania: 209, 223, 224, 244, 615.
- Algeciras: 782.
- Alicante: 227, 670, 678.
- Almería: 46.
- Almeyda (Barranco de): 161, 391, 504,
508.
- Altura (Cerro de la): 94, 504, 510, 511,
814, 816, 817, 819, 828, 831, 835, 836,
847.
- Amazonas (Río de las): 38.
- Amberes: 32.
- América: 18, 21, 56, 73, 134, 137, 138,
143, 163, 166, 168, 192, 194, 201, 208,
219, 234, 239, 240, 242, 243, 284, 309,
310, 356, 363, 365, 369, 411, 421, 426,
461, 466, 468, 553, 609, 611, 621, 624,
626, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639,
640, 643, 644, 645, 646, 648, 649, 650,
651, 653, 654, 655, 658, 662, 663, 664,
665, 666, 669, 670, 674, 675, 676, 677,
686, 689, 696, 747, 751, 778, 790, 791,
792, 833, 840, 841, 897, 907, 940.
- América del Norte: 15, 239, 271, 568.
- Amiens: 751, 907, 942.
- Ampuyenta: 769.

Amsterdam: 17, 238.
 Anaga (Punta de): 176, 228, 236, 265,
 269, 270, 806, 807, 809, 811, 818, 834.
 Andalucía: 146, 200, 240, 298, 429, 712,
 714, 777, 875.
 Angola: 164.
 Angustias (Barranco de las): 596.
 Annobón (Isla de): 368.
 Antigua (La): 246.
 Antillas (Islas): 15, 212, 214, 216, 218,
 792.
 Antillas (Mar de las): 668.
 Añaza: 384.
 Aquisgrán: 208, 242, 271, 272.
 Arafo: 827.
 Aragón: 712, 718.
 Aranda de Duero: 774, 839, 840, 841,
 941.
 Aranjuez: 411, 687, 741, 761, 775.
 Argel: 13, 45, 46, 47, 54, 55, 59, 64, 141,
 240, 241, 243, 422, 445.
 Argentina: 662.
 Argual: 33.
 Arguineguín: 573.
 Arico: 117, 416, 798, 912.
 Arinaga: 249.
 Arrás: 212.
 Arrecife (Puerto de): 18, 25, 26, 27, 29,
 47, 109, 250, 446, 566, 573, 597, 598,
 600.
 Artico (Océano): 790.
 Arucas: 764.
 Asia: 208.
 Asturias: 912.
 Atlántico (Océano): 15, 38, 44, 45, 46,
 59, 142, 167, 168, 169, 189, 226, 239.
 Austria: 221, 222, 223, 241, 242, 244,
 271, 534, 615, 685, 702, 809.
 Aves (Islas de las): 219.
 Avila: 150.
 Avilés: 311.
 Azofa: 769.
 Azores (Islas): 19, 44, 80, 165, 274.

B

Badajoz: 688.
 Bahamas (Islas): 142, 239.
 Baides: 144, 145.
 Bajamar (Tenerife): 917.
 Bajamar (Playa de), Isla de La Palma:
 590, 594.

Bajamar (Punta de). Véase: Guinchos
 (Punta de los).
 Baldunquillo: 941.
 Báltico (Mar): 791, 906.
 Bañaderos (Costa de): 63.
 Barbadas (Islas): 147, 216, 648.
 Barcelona: 168, 202, 227, 233, 494, 670,
 795.
 Barlovento (Islas de): 637, 638, 639.
 Barranco Hondo. Véase: Hondo (Ba-
 rranco).
 Basilea: 773, 776, 777, 779, 796.
 Bastia: 779, 793, 794.
 Batavia: 239.
 Bath: 902.
 Bayona de Francia: 913.
 Beorlegui: 167.
 Berbería: 18, 24, 37, 44, 111, 270, 241,
 269.
 Berlingas (Islas): 44.
 Bermudas (Islas): 40.
 Betancuria. Véase: Santa María de Be-
 tancuria.
 Bilbao: 776.
 Blas Díaz (Caleta de): 163, 405, 409,
 413, 453.
 Bostón (Bahía de): 792.
 Boulogne: 906, 907.
 Bourbonbourg: 203.
 Brasil: 139, 635, 639, 657.
 Breña Alta: 597.
 Breña Baja: 594.
 Breñas (Las): 381, 588.
 Brest: 216, 809, 907, 908.
 Bretaña: 11.
 Bridgwater: 138.
 Bristol: 23, 138, 233, 234.
 Bronte: 783, 787, 795, 813, 850, 906.
 Bruselas: 136, 159.
 Buckingham: 20, 44.
 Buena Esperanza (Cabo de): 289.
 Buenavista: 117, 798, 843.
 Buenos Aires: 480, 561, 653, 661, 662,
 664, 669, 677, 721.
 Buen Paso: 533, 800, 845, 863.
 Buen Paso (Punta de), Isla de La Go-
 mera: 609, 610, 262, 611, 613.
 Bufadero (Montaña del): 173, 181, 451.
 Bufadero (Playa del): 816.
 Bufadero (Valle del): 829.
 Bufona (Puerto de la): 18.

Burgao (Caleta del): 99.
Burgos: 62, 839.
Burnham-Thorpe: 789, 795, 905.

C

Cabo Verde (Islas de): 635, 639.
Cacheo (Puerto): 218.
Cádiz: 18, 46, 57, 60, 72, 76, 133, 136,
141, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 149,
165, 168, 169, 195, 198, 202, 226, 269,
347, 350, 383, 414, 458, 635, 636, 656,
662, 663, 666, 668, 670, 698, 773, 778,
779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 788,
792, 802, 838, 874, 875, 883, 898, 901,
908, 909, 934.
Cagliari: 793.
Caja: 688.
Calatrava: 151, 167, 201, 512, 547, 683,
687, 723.
Caleta (La). Véase: Aduana (Caleta de
la).
California: 239.
Calderete: 769.
Calvi: 793, 794.
Callao (El): 168, 798.
Cambrai: 224.
Campeche: 637, 638, 639, 655, 657, 664,
665, 666, 668, 670, 671, 673, 674.
Campo Formio: 809.
Canarios (Punta de los): 610, 613.
Candelaria: 412, 457, 511, 516, 545, 552,
743, 745, 799, 805, 824, 826, 827, 833,
843, 917.
Candia (La): 538.
Cantabria: 54.
Cantillo (Punta del). Véase: Guinchos
(Punta de los).
Caracas: 309, 310, 363, 673, 674.
Cardona (Montaña de): 111.
Carmona: 167.
Carnicerías (Playa de las): 386, 453,
845, 849, 853, 860, 861, 862, 867, 869.
Carpio (El): 634.
Cartagena: 139, 414, 670, 779, 891.
Cartagena de Indias: 166, 194, 414, 482,
484, 650, 670.
Casillas de Morales: 769.
Castilla: 11, 33, 74, 87, 93, 96, 120, 121,
122, 211, 228, 231, 240, 283, 305, 320,
321, 335, 337, 356, 384, 410, 418, 419,
425, 454, 457, 459, 460, 463, 467, 469,

473, 477, 484, 497, 501, 502, 512, 514,
524, 527, 528, 529, 543, 550, 551, 589,
617, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626,
627, 628, 630, 631, 632, 633, 642, 651,
653, 659, 660, 676, 697, 700, 701, 702,
703, 706, 707, 709, 710, 711, 713, 714,
716, 720, 723, 724, 730, 757, 922.
Castro Urdiales: 128.
Cataluña: 58, 134, 168, 202, 208, 224,
227, 492, 615, 712, 775, 801.
Cayena: 214, 216, 218.
Celada: 431, 550, 683, 712.
Cerdeña: 224, 793, 908.
Cerrillo: 764.
Ceuta: 54, 495.
Ciudad Real: 168.
Cochabamba: 167.
Cod (Cabo): 792.
Coloradas (Puerto de las): 272, 273, 445,
600, 601.
Condé: 688.
Confital (Puerto del): 266, 267, 560, 566.
Copenhague: 888, 897, 904, 906.
Córcega: 779, 794.
Corella: 75.
Cork: 23, 234.
Cornwall: 18.
Corralejo: 608.
Coruña (La): 670, 678, 802.
Cristianos (Puerto de los): 269, 270.
Cruz de Calcinas (Cuesta de la): 596.
Cuba: 495, 670, 673, 674, 750, 751, 818,
819, 845, 860, 861, 876, 914, 915.
Cuesta (La): 449, 503, 504, 511, 515,
545, 828, 874.
Cueva de Inés (Punta de la): 602.
Cumaná: 310, 655, 668, 671.
Curaçao (Isla): 216.
Cuzco: 662.

CH

Charcas: 167.
Charco (Playa del): 437.
Chasna: 416, 798, 912.
Chatham: 792.
Chile: 144.
Chipude: 253, 254, 769.

D

Danubio (Río): 222.
Darro (Río): 324.
Daute. Véase: San Pedro de Daute.

Degollada del Viento: 822.
Denia: 10, 41, 45.
Deva (Río): 776.
Dinamarca: 241, 906.
Dixmunde: 203.
Dorado (El): 20.
Dos Sicilias (Reino de las): 793.
Dover: 140.
Dungeness: 140.
Dunkerque: 137, 138, 203, 204, 688.

E

Ebro (Río): 776.
Edimburgo: 36.
Egipto: 905.
Elba (Isla de): 779, 780, 783.
El Escorial. Véase: Escorial (El).
El Hierro. Véase: Hierro (El).
Emdem: 17.
Erese: 769.
Escalda (Río): 12.
Escanfraga (Montaña de): 608.
Escocia: 187.
Escorial (El): 103, 107, 310, 496, 498, 675, 741, 920, 936.
España: 9, 10, 11, 12, 13, 17, 19, 20, 21, 24, 27, 29, 41, 42, 44, 45, 49, 56, 57, 58, 60, 62, 69, 73, 80, 85, 89, 118, 127, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 141, 144, 146, 151, 158, 171, 172, 192, 194, 199, 202, 203, 304, 207, 208, 209, 214, 218, 221, 223, 224, 225, 226, 230, 231, 233, 234, 236, 240, 241, 242, 261, 271, 272, 289, 311, 319, 323, 324, 325, 334, 343, 365, 382, 404, 406, 420, 424, 451, 474, 482, 488, 489, 492, 493, 503, 513, 534, 574, 575, 579, 621, 633, 635, 640, 641, 643, 655, 656, 662, 669, 670, 671, 675, 676, 677, 678, 685, 703, 704, 706, 709, 710, 712, 723, 732, 737, 741, 742, 743, 751, 753, 760, 763, 774, 776, 777, 778, 779, 789, 790, 791, 793, 795, 892, 907, 924, 934, 936.
Española (Isla): 182, 211, 649, 651.
Esparragal: 840, 897, 937.
Espartel (Cabo): 148, 909.
Essex: 18, 76.
Estados Unidos: 272, 777, 791.
Estremoz: 688.
Europa: 56, 58, 112, 134, 136, 147, 212,

221, 222, 225, 241, 272, 685, 689, 774, 790.
Evora: 688.
Extremadura: 151, 687, 688.

F

Faisanes (Isla de los): 203.
Falkland (Islas). Véase: Malvinas (Islas).
Falmouth: 23.
Femés: 273.
Fernán Núñez: 840.
Ferrol (El): 11.
Filipinas: 64, 785, 788, 802, 832, 853, 931.
Finisterre (Cabo): 908.
Flandes: 15, 32, 61, 62, 64, 114, 138, 149, 150, 151, 158, 192, 202, 208, 221, 686, 688, 689, 695, 697, 712, 727.
Florida (Península de la): 272, 674.
Francia: 9, 13, 15, 17, 22, 40, 56, 57, 58, 136, 168, 202, 203, 207, 208, 212, 213, 214, 216, 219, 221, 223, 224, 226, 233, 236, 241, 242, 243, 244, 271, 430, 495, 504, 508, 615, 660, 668, 704, 712, 715, 733, 736, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 791, 792, 793, 795, 796, 797, 801, 809, 905, 906, 907, 912, 913.
Franco Condado: 208.
Frevila: 148.
Fuensagrada: 536.
Fuenterrabia: 80.
Fuerteventura (Isla de): 30, 48, 49, 65, 109, 110, 111, 164, 207, 235, 236, 245, 246, 247, 248, 266, 267, 276, 309, 310, 368, 400, 436, 446, 483, 518, 553, 597, 606, 607, 629, 673, 674, 719, 753, 766, 767, 768, 769, 940.
Funchal: 249.
Furnes: 203.
Fustes (Puerto de): 266, 518, 605, 606, 608.

G

Gáldar: 74, 313, 319, 321, 326, 327, 336, 351, 353, 367, 426, 757, 764.
Gales: 21, 42, 57.
Galicia: 11, 142, 145.
Gallo (Punta del): 38.

- Gando: 249, 518, 553, 577, 578, 582, 584, 600, 606.
- Gante: 688.
- Garachico: 34, 65, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 113, 115, 117, 118, 154, 155, 157, 179, 180, 211, 355, 382, 416, 424, 437, 438, 439, 440, 441, 449, 511, 512, 513, 514, 515, 545, 546, 616, 660, 682, 684, 705, 708, 722, 739, 740, 743, 745, 797, 798, 801, 809, 811, 812, 824, 825, 842, 843, 844, 845, 858, 863, 872, 874, 912.
- Gascuña (Golfo de): 780.
- Genova: 233, 396, 793, 794, 795.
- Gerena: 175.
- Gibraltar: 142, 144, 223, 226, 227, 242, 274, 712, 779, 783, 791, 792.
- Gibraltar (Estrecho de): 54, 147, 227, 780.
- Gijón: 670.
- Gila (Risco de la): 262, 609, 612.
- Gomera (La), Isla de: 9, 13, 15, 24, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 52, 53, 109, 112, 157, 161, 163, 164, 171, 207, 241, 250, 252, 253, 254, 257, 258, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 309, 310, 368, 433, 447, 553, 597, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 673, 679, 712, 753, 766, 767, 768, 769.
- Gondomar: 9, 20, 21, 23, 24, 37, 38, 40, 43.
- Goree: 140.
- Gracia: 828.
- Granada: 45, 61, 167, 314, 323, 324.
- Granadilla: 117, 798.
- Gran Bretaña. Véase: Inglaterra.
- Gran Canaria (Isla de): 9, 13, 24, 28, 32, 49, 50, 51, 55, 60, 61, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 78, 79, 81, 82, 87, 89, 91, 115, 129, 151, 154, 156, 157, 159, 161, 162, 176, 207, 215, 218, 227, 232, 235, 249, 250, 252, 266, 281, 283, 287, 288, 304, 305, 308, 309, 310, 312, 317, 321, 333, 338, 346, 350, 353, 418, 459, 461, 480, 494, 518, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 568, 570, 572, 573, 574, 575, 578, 579, 580, 582, 584, 592, 598, 600, 606, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 647, 648, 649, 650, 652, 653, 654, 655, 658, 659, 660, 661, 663, 671, 672, 679, 680, 714, 719, 720, 739, 748, 753, 756, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 765, 766, 767, 834, 919, 920.
- Granollers: 494.
- Gran Tarajal (Puerto de): 245, 607.
- Gravelinas: 212.
- Greenwich: 195.
- Guadalupe (Isla de): 214, 219.
- Guadamojete: 917.
- Guadarteme (Istmo de): 573.
- Guaite (Barranco de): 386, 388, 392.
- Guanajato: 493, 502.
- Guanapay (Montaña de): 27, 109, 110, 156, 597, 600.
- Guancha (La): 117.
- Guantánamo: 674.
- Guaro: 454, 521, 543, 587, 588, 620, 681.
- Guastalla: 271.
- Guatemala: 33, 674.
- Guayana (La): 9, 18, 19, 20, 21, 28, 35, 38, 39, 41, 43, 212, 214, 218.
- Guayaquil: 239.
- Guayra (La): 412.
- Guerra (Valle de): 799.
- Guía: 129, 353, 756, 757, 758, 759, 762, 764, 766.
- Güímar: 118, 157, 186, 426, 441, 456, 681, 705, 708, 722, 723, 739, 740, 743, 751, 798, 799, 801, 806, 824, 826, 827, 834, 843, 844, 845, 858, 859, 863, 872, 874, 923, 935.
- Guinchos (Punta de los): 594, 595.
- Guinea: 23, 218, 369, 639.
- Guiniguada (Barranco de): 291, 557, 300, 301, 305.
- Guipúzcoa: 54.

H

- Haarlem: 59.
- Habana (La): 143, 145, 167, 655, 664, 665, 666, 668, 670, 671, 674, 750, 751, 819, 845, 860, 861, 876, 914, 915.
- Hannóver: 241.
- Haría: 27, 47, 48, 50, 243, 769.
- Haya (La): 12, 147, 209, 222, 225.
- Heraclea: 376.
- Hermigua: 249, 269, 769.
- Hierro (El), Isla de: 17, 18, 33, 207, 251, 252, 253, 264, 273, 274, 309, 310, 368, 447, 453, 466, 612, 613, 614, 673, 674, 679, 753, 766, 767, 768, 769.
- Hila (Risco de la). Véase: Gila.

Hipona: 441.
Holanda: 13, 58, 59, 60, 65, 139, 140,
147, 151, 158, 168, 208, 212, 213, 214,
221, 222, 223, 241.
Hondo (Barranco): 405, 454, 492, 508,
510, 833, 847.
Honduras: 169, 637, 638, 639.
Horca (Punta de la): 257, 262.
Hornos (Cabo de): 235.

I

Ibiza (Isla de): 227.
Icod: 115, 117, 157, 158, 179, 180, 211,
440, 441, 682, 683, 684, 705, 708, 722,
739, 740, 743, 912.
Inaguaden: 47.
India. Véase: Indias Orientales.
Indias Occidentales: 11, 12, 18, 21, 23,
28, 37, 111, 137, 145, 152, 155, 164,
168, 193, 207, 212, 221, 222, 223, 224,
225, 228, 238, 240, 304, 311, 361, 363,
365, 383, 389, 394, 412, 451, 460, 461,
468, 609, 624, 625, 630, 635, 636, 637,
639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646,
647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654,
657, 658, 662, 663, 664, 668, 669, 670,
671, 672, 675, 676, 677, 730, 732, 773,
790.
Indias Orientales: 225, 809.
Inglaterra: 10, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 21,
22, 23, 24, 27, 32, 34, 40, 41, 43, 45,
56, 57, 58, 60, 66, 129, 131, 133, 134,
135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142,
143, 145, 146, 148, 150, 151, 158, 159,
164, 171, 187, 214, 221, 222, 223, 224,
225, 226, 227, 229, 234, 235, 236, 239,
241, 242, 244, 252, 259, 260, 269, 270,
276, 312, 334, 450, 451, 452, 478, 480,
494, 495, 506, 513, 553, 554, 560, 561,
568, 590, 608, 648, 673, 686, 705, 712,
721, 722, 732, 733, 736, 747, 750, 754,
760, 765, 771, 773, 775, 777, 778, 779,
782, 783, 785, 786, 790, 791, 792, 794,
795, 796, 802, 810, 833, 837, 838, 850,
851, 852, 874, 885, 901, 902, 905, 906,
907, 908, 909, 931, 942.
Ingléses (Islote de los): 598.
Interián (Caleta de): 97.
Ipres: 158.
Irianda: 19, 23, 134, 187, 365, 780, 914.

Islandia: 59.
Isletas (Gran Canaria): 250, 282, 558,
560.
Italia: 221, 222, 223, 224, 667.

J

Jaca: 150.
Jaén: 314, 680, 718, 738.
Jamaica (Isla de): 138, 204, 791.
Jandía (Península de): 245, 266, 267,
276.
Jaya (Isla de): 39.
Jersey (Isla de): 19.
Jila (La). Véase: Gila (Risco de la).
Jinamar: 764.
Jorado (El): 253.
Juan (Golfo): 784.
Juan Fernández (Isla de): 239.
Juan Grande: 575.
Juan Martín (Morro de): 607.
Juncal (Puerto del): 572.
Jurada (Montaña de la): 817, 819.

K

Kenkisch Knock: 140.
Kinsale (Puerto de): 11, 139.

L

La Coruña. Véase: Coruña (La).
La Gomera. Véase: Gomera (La).
Lagos: 148, 782.
Laguna de Tenerife (La): 30, 62, 63,
101, 106, 107, 113, 115, 116, 118, 120,
123, 127, 151, 154, 157, 158, 162, 176,
179, 180, 181, 186, 190, 211, 228, 239,
253, 268, 273, 274, 283, 284, 302, 309,
310, 321, 322, 323, 324, 327, 340, 355,
356, 357, 358, 363, 364, 365, 367, 368,
369, 370, 373, 374, 377, 378, 379, 380,
381, 382, 383, 391, 400, 402, 416, 424,
425, 426, 430, 436, 437, 440, 443, 444,
456, 458, 459, 484, 493, 495, 499, 502,
513, 515, 519, 540, 557, 571, 609, 614,
616, 620, 628, 629, 636, 638, 640, 643,
658, 664, 668, 672, 673, 674, 676, 681,
682, 684, 685, 694, 705, 707, 708, 710,
711, 717, 722, 724, 726, 732, 735, 739,
743, 744, 751, 754, 768, 796, 798, 799.

801, 806, 807, 811, 818, 820, 821, 822,
823, 824, 825, 827, 829, 836, 841, 843,
844, 845, 857, 862, 863, 864, 865, 867,
874, 875, 876, 878, 882, 888, 891, 897,
913, 914, 915, 917, 918, 919, 922, 923,
928, 929.

La Guayra. Véase: Guayra (La).
La Habana. Véase: Habana (La).
Lajas: 81, 87.
Lajas (Puerto de): 608.
La Laguna. Véase: Laguna (La).
Lanzarote (Isla de): 9, 13, 16, 18, 24,
25, 26, 27, 28, 29, 30, 38, 44, 47, 49,
50, 51, 52, 54, 55, 59, 65, 78, 90, 92,
109, 110, 111, 124, 156, 157, 161, 163,
207, 243, 244, 272, 273, 274, 275, 309,
310, 368, 444, 445, 446, 518, 553, 597,
598, 600, 602, 604, 606, 629, 673, 674,
679, 680, 685, 686, 715, 753, 766, 767,
768, 769.

La Orotava. Véase: Orotava (La).
La Palma. Véase: Palma (La).
Las Palmas. Véase: Palmas (Las).
Lens: 158, 212.
Lerma: 10, 41, 45.
Libano: 423.
Lilloot: 32.
Liorna: 794, 851.
Lisboa: 11, 45, 57, 78, 80, 139, 142, 146,
227, 779, 780, 782, 785, 786, 809, 835.
Lombardia: 68.
Londres: 11, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 28,
30, 32, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 57, 137,
138, 139, 140, 142, 145, 146, 148, 149,
193, 194, 195, 209, 238, 276, 646, 648,
659, 777, 783, 784, 785, 786, 787, 795,
813, 856, 894, 896, 850, 907.
Luisiana: 670, 673.
Lyme: 138.

M

334, 338, 363, 410, 413, 469, 492, 495,
508, 513, 538, 546, 617, 623, 624, 625,
626, 640, 646, 648, 654, 672, 678, 696,
704, 728, 729, 747, 754, 777, 782, 820,
831, 839, 842, 892, 896, 899, 912, 936,
940.

Madruga: 674.
Magallanes (Estrecho de): 200.
Mahón: 223, 840.
Málaga: 45, 142, 314, 414, 670, 678.
Maldonado (Barranco de): 163, 594.
Malta: 905.
Malvinas (Islas): 672, 747, 790.
Mallorca (Isla de): 227, 675, 840.
Mamora (La): 61.
Manay (Puerto de): 608.
Mancha (Canal de la): 59.
Manila: 239, 788.
Manintanga (Montaña de): 607.
Manzanillo: 674.
Maracaibo (Puerto de): 310, 663, 668,
671, 673.
Mardyck: 203.
Margarita (Isla): 670, 673.
Mar Pequeña: 68.
Marruecos: 59, 241.
Martíáñez (Barranco de): 432, 533.
Martíáñez (Puerto de): 419, 487, 533.
Martinica: 214, 218, 908.
Masca (Barranco de): 811.
Maspalomas: 573, 575.
Matanza (La): 118, 416, 844.
Mauricio (Isla): 802.
Mazagán: 75.
Mazo: 588.
Medinaceli: 136, 146, 147, 199, 200, 839.
Medina Sidonia: 49, 57.
Mediterráneo (Mar): 44, 45, 59, 139,
141, 142, 147, 166, 195, 221, 227, 233,
773, 778, 779, 780, 792, 793, 794, 795,
904, 905, 907.
Méjico: 22, 133, 142, 145, 147, 165, 167,
168, 171, 172, 174, 186, 192, 201, 463,
493, 481, 635, 637, 638, 639, 643, 784,
832.
Melenara: 573.
Melones (Huerta de los): 162, 179, 185,
186.
Menorca (Isla de): 272, 840.
Midway (Rfo): 790.
Miranda de Ebro: 776.
Mocanal (Dehesa del): 588.

Madagascar: 239.
Madera (Isla de la): 165, 235, 249, 648,
803, 805.
Madera (Puerto de la), Isla de Gran
Canaria: 573.
Madrid: 12, 21, 22, 41, 43, 52, 54, 55,
57, 61, 63, 73, 75, 80, 108, 110, 130,
135, 136, 144, 146, 153, 166, 194, 195,
196, 203, 211, 219, 232, 233, 239, 253,
264, 267, 289, 290, 312, 319, 323, 324,

Montes Claros: 688.
Montevideo: 661, 662, 802.
Mosa (Río): 12.
Mosquitos (Costa de los): 674.
Motril: 45.
Moya: 764.
Münster: 58.

N

Nájera: 189.
Naos (Puerto de), Isla de El Hierro:
273, 614.
Naos (Puerto de), Isla de Lanzarote:
275, 598, 600, 602, 604.
Nápoles: 58, 242, 271, 293, 905, 906.
Navarra: 75, 224, 776.
Negros (Caleta de): 92, 93, 95, 508, 510.
Nevis (Isla): 792.
Newport: 12.
Nieves (Barranco de las): 585, 592.
Nieves (Puerto de las): 269, 573.
Nilo (Río): 905.
Nimega: 208.
Niza: 795.
Norfolk: 789, 795.
North Foreland (Cabo): 140.
Nueva España. Véase: Méjico.
Nueva Granada: 201.
Nueva Providencia (Isla): 239.
Nueva York: 792.
Nuevo Mundo. Véase: América.

O

Oliva (La): 606.
Olivares: 43, 56, 57.
Olivo: 769.
Omoa (Puerto de): 669.
Orán: 667, 713.
Oreja: 63.
Orinoco (Río): 38.
Orleáns: 224.
Orotava (La): 106, 107, 115, 117, 118,
123, 157, 158, 179, 211, 229, 235, 236,
253, 298, 327, 335, 339, 416, 419, 424,
425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432,
433, 435, 437, 440, 457, 460, 496, 518,
519, 520, 521, 522, 523, 52, 525, 526,
527, 528, 529, 530, 532, 533, 547, 548,

549, 550, 551, 616, 629, 681, 683, 684,
705, 708, 710, 711, 722, 739, 740, 743,
745, 751, 797, 798, 801, 807, 809, 812,
824, 825, 826, 836, 842, 843, 844, 845,
912, 913, 916, 918.
Orotava (Puerto de la). Véase: Puerto
de la Cruz.
Ostende: 12.
Osuna: 45, 54.
Oxford: 138.

P

Pacífico (Océano): 238, 239, 790.
Países Bajos: 10, 11, 57, 65, 136, 147,
150, 212, 222, 223.
Pájara: 769.
Palatinado: 138.
Palma (La), Isla de: 14, 33, 60, 61, 65,
67, 69, 72, 107, 108, 126, 129, 130, 156,
157, 161, 163, 170, 207, 232, 252, 259,
265, 268, 276, 418, 419, 461, 553, 584,
585, 586, 588, 589, 590, 591, 593, 594,
637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 645,
647, 648, 649, 650, 652, 653, 654, 658,
659, 660, 661, 663, 671, 672, 679, 680,
695, 739, 753, 766, 767.
Palma de Mallorca: 677.
Palmar (El): 220, 224, 687, 688.
Palmas (Las): 13, 15, 18, 32, 34, 61, 64,
69, 72, 74, 75, 77, 80, 81, 82, 83, 89,
90, 91, 96, 109, 129, 151, 156, 157, 212,
216, 225, 231, 266, 281, 282, 283, 284,
285, 286, 287, 288, 289, 292, 293, 294,
295, 296, 297, 298, 299, 300, 302, 303,
304, 305, 306, 307, 308, 309, 312, 316,
318, 320, 321, 323, 325, 326, 327, 328,
329, 332, 335, 336, 337, 338, 338, 340,
341, 343, 345, 346, 347, 349, 350, 355,
357, 358, 362, 363, 365, 368, 369, 370,
372, 375, 382, 383, 395, 419, 426, 452,
483, 494, 529, 554, 555, 556, 557, 558,
559, 560, 561, 566, 567, 568, 569, 570,
571, 572, 573, 574, 575, 579, 580, 581,
582, 639, 643, 653, 655, 669, 674, 677,
693, 695, 714, 720, 721, 729, 742, 749,
756, 757, 758, 759, 761, 763, 764, 765,
766, 827, 924.
Palo (Punta del): 560, 565, 566.
Pamplona: 667.
Panamá: 151.
Pardo (El): 119, 120, 242, 274, 260, 624,
654.

París: 42, 203, 218, 233, 241, 271, 503,
778, 837, 907.
Parma: 224, 271.
Paso Alto: 67, 91, 93, 94, 95, 100, 155,
161, 173, 174, 179, 186, 510, 814, 855,
856, 857, 875.
Paso Angosto: 76, 84, 85, 86, 87, 91, 558.
Penzance: 19.
Perú: 167, 239.
Piamonte: 795.
Picota (Bajada de la): 831.
Pirineos: 133, 203, 207, 209.
Plasencia: 271.
Plymouth: 23, 40, 41, 195.
Polonia: 242, 474, 776.
Portobelo: 194, 242, 650.
Porto Farina: 141, 178.
Porto Santo (Isla de): 46.
Port-Royal: 214.
Portsmouth: 144, 783.
Portugal: 45, 58, 62, 64, 74, 80, 95, 134,
138, 139, 146, 151, 192, 203, 304, 207,
208, 216, 222, 233, 496, 615, 618, 639,
640, 641, 648, 688.
Pozillo (El): 608.
Pozo Negro (Puerto de): 608.
Puebla de los Angeles: 442.
Puerto Caballos (Lanzarote): 598.
Puerto Caballos (Tenerife): 91, 93, 161,
451, 454, 493, 508, 510, 834, 843, 845,
876, 885.
Puerto de Cabras: 606, 608.
Puerto de la Cruz: 91, 96, 97, 98, 99,
100, 106, 107, 154, 199, 207, 236, 238,
240, 252, 269, 355, 416, 419, 424, 425,
431, 433, 434, 435, 436, 437, 444, 511,
518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525,
527, 528, 529, 530, 532, 533, 541, 545,
547, 548, 549, 624, 625, 629, 710, 711,
841.
Puerto de las Isletas. Véase: Puerto de
la Luz.
Puerto de la Luz: 24, 63, 64, 71, 75, 77,
78, 81, 87, 207, 216, 217, 218, 282, 290,
304, 312, 566, 573.
Puerto Longon (Italia): 494.
Puertollano: 451, 453, 548, 555, 584, 585,
609, 610, 611, 681, 682, 683, 684, 691,
725.
Puerto de Naos. Véase: Naos (Puerto
de).
Puerto de la Pared: 111.

Puerto de La Peña: 608.
Puerto Rico: 166, 310, 654, 655, 668, 670,
673.
Puerto de Santa María: 201, 202.
Puerto Seguro (California): 239.
Punta del Hidalgo (La): 917.

Q

Quebec: 792.
Quemado, El (Islote de): 157, 597, 598.

R

Rasttat: 223.
Realejo Alto: 844.
Realejo Bajo: 843.
Realejos (Los): 115, 117, 157, 179, 180,
211, 416, 681, 683, 684, 705, 708, 722,
739, 740, 743.
Rocheftort: 907.
Reggio: 68.
Revillagigedo: 805, 932.
Reykjavik: 59.
Rhin (Río): 12, 222.
Río de la Hacha (Puerto de): 670.
Río de la Plata: 661.
Rocroy: 158.
Rocheftort: 907.
Rochela (La): 42.
Roma: 80.
Ronches: 688.
Roques (Los): 253, 610.
Rosas: 168.
Rosellón: 775.
Rubicón (Playa de): 600.
Ryswick: 208.

S

Saboya: 222, 223, 623.
Safi: 46.
Saint-Maló: 885, 886.
Saint Venant: 203.
Salazar (Valle de): 381, 457, 538, 708,
800.
Salces: 168, 189.
Salé: 59, 64, 195.
Salinas (Punta de las): 575.
San Andrés (La Palma): 220, 394.

- San Andrés (Tenerife): 118, 511, 518, 743, 745, 816, 817, 826, 830, 846, 884, 917.
- San Antonio (Barranco de): 388, 510.
- San Bartolomé (Lanzarote): 769.
- San Carlos de Nuevitas: 674.
- San Carlos de Tenerife: 649.
- San Cristóbal (Isla de): 16, 219, 253.
- San Cristóbal (Laja de): 409, 410, 413.
- San Cristóbal (Playa de), Isla de Gran Canaria: 579.
- San Cristóbal (Punta de), Isla de La Gomera: 253, 610.
- San Cristóbal de la Laguna. Véase: Laguna de Tenerife (La).
- San Felipe (Barranco de): 432, 436.
- San Fernando: 754, 755.
- San Florencio: 793, 794.
- San Francisco (Barranco). Véase: Guaitate (Barranco).
- San Francisco (Cerro de): 14, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 288, 292, 294, 305, 557, 568, 569, 571, 572, 573.
- San Gabriel (Islote de): 598.
- San Ildefonso: 268, 752, 773, 778, 779, 795, 936.
- San Isidro (Playa de): 834.
- San Juan de La Rambla: 117, 123, 416.
- San Lorenzo: 764.
- San Lorenzo del Escorial. Véase: Escorial (El).
- Sanlúcar de Barrameda: 149, 687.
- San Marcial del Rubicón: 29.
- San Nicolás (Aldea de): 764.
- San Pedro (Isla de El Hierro): 769.
- San Pedro de Daute: 34, 91, 97, 99, 113, 115, 117, 440.
- San Pedro de Latarce: 839.
- San Phelipe de Montevideo. Véase: Montevideo.
- San Roque (Montaña de): 154, 159, 450.
- San Salvador (Brasil): 60.
- San Sebastián (Guipúzcoa): 839.
- San Sebastián (Playa de): 87.
- San Sebastián de La Gomera: 33, 34, 36, 37, 52, 53, 207, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 263, 264, 268, 355, 447, 610, 611, 612, 613, 769.
- San Telmo (Caleta de): 557.
- Sandwich: 790.
- Santa Brígida (Gran Canaria): 90.
- Santa Catalina (Barranco de): 585.
- Santa Catalina (Caleta de): 77, 88.
- Santa Catalina (Cerro de): 282, 566, 572.
- Santa Catalina (Punta de): 78, 87.
- Santa Cruz de Berbería: 248.
- Santa Cruz de La Palma: 65, 108, 129, 169, 265, 355, 394, 420, 442, 443, 444, 584, 585, 586, 588, 589, 590, 592, 594, 597, 643, 677, 767, 914.
- Santa Cruz de Tenerife: 24, 32, 33, 37, 45, 46, 49, 52, 56, 80, 93, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 106, 118, 133, 141, 147, 149, 153, 154, 155, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178, 179, 180, 181, 186, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 199, 200, 201, 207, 211, 218, 220, 221, 224, 225, 228, 229, 231, 232, 233, 236, 237, 238, 245, 248, 250, 254, 265, 269, 272, 283, 284, 310, 326, 328, 355, 356, 357, 368, 373, 378, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 389, 390, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 404, 405, 406, 408, 409, 410, 411, 412, 414, 415, 416, 418, 419, 421, 422, 423, 424, 435, 437, 438, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 456, 457, 458, 459, 464, 465, 467, 468, 470, 471, 473, 474, 475, 477, 478, 480, 482, 483, 486, 488, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 501, 502, 503, 504, 508, 510, 511, 515, 518, 519, 524, 530, 536, 539, 541, 543, 544, 545, 553, 554, 560, 561, 568, 573, 582, 588, 602, 604, 616, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 628, 629, 632, 641, 649, 652, 656, 658, 660, 672, 675, 677, 678, 687, 690, 692, 710, 711, 714, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 724, 732, 737, 740, 742, 743, 744, 748, 749, 750, 754, 765, 773, 783, 784, 786, 787, 788, 789, 799, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 814, 815, 818, 820, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 837, 838, 841, 842, 843, 844, 846, 849, 850, 852, 853, 854, 856, 857, 861, 863, 865, 867, 870, 871, 875, 877, 883, 885, 887, 888, 889, 890, 891, 894, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 903, 904, 906, 910, 911, 912, 913, 916, 917, 918, 920, 922, 923, 924, 925, 927, 928, 929, 930, 931, 936, 937, 941.

Santa Elena (Isla de): 885.
 Santa María (Cabo de): 45, 148.
 Santa María de Betancuria: 111, 112, 355, 446, 769.
 Santa Marta: 664, 669, 670.
 Santa Ursula: 416.
 Santander: 670, 678.
 Santiago de Compostela: 43.
 Santiago (Valle de): 117, 619, 682, 798.
 Santiago de Cuba: 664, 669.
 Santiago de Chile: 241.
 Santo Domingo (Isla de): 137, 158, 184, 310, 655, 657, 660, 668, 670, 671, 673, 777.
 Santo Domingo (Montaña de): 81, 162, 163, 292, 299, 555.
 Santo Thomé (Guayana): 39.
 Santos (Barranco de): 385, 386, 391, 406, 407, 492, 510, 845, 847, 853, 860, 862, 868, 877, 934.
 San Vicente (Cabo de): 24, 45, 168, 773, 780, 782, 783, 791, 802, 803.
 Sauces (Los): 220.
 Sauzal: 115, 118, 157, 875.
 Scilly (Islas): 139.
 Schilde: 32.
 Schooneveldt: 213.
 Segovia: 120, 321, 323, 324, 325, 326, 342, 368, 840.
 Sevilla: 24, 45, 55, 120, 167, 201, 211, 232, 242, 295, 361, 380, 383, 469, 635, 637, 639, 641, 642, 643, 644, 646, 651, 656, 663, 666, 670, 693, 700, 702, 729, 839.
 Sheborne: 19, 22.
 Sicilia: 58, 80, 223, 224, 242, 905.
 Silos (Los): 117, 416, 441, 798.
 Simancas: 22, 54, 68, 111, 252, 256, 257, 258, 261, 262, 263, 264, 489, 497, 505, 507, 518, 552, 874, 899, 900.
 Socorro (Barranco del): 594, 595.
 Soissons: 242.
 Solebay: 213.
 Somerset: 20.
 Somersetshire: 138.
 Sotavento (Islas de): 792.
 Southampton: 29.
 Spithead: 902.
 Squilacé: 632, 761.
 Sueca: 776.
 Suecia: 233, 241.
 Tabalosos: 392, 406, 420, 493, 494, 495, 503, 540, 568, 604, 748, 765.
 Tabasco: 669, 673.
 Tablillo (El): 608.
 Tacoronte: 115, 118, 339, 340, 441, 681, 684, 705, 707, 708, 722, 726, 739, 740, 743, 799, 811, 843, 914.
 Taganana: 118, 799, 822, 829, 917.
 Tahodio (Barranco de): 161, 504, 510.
 Tajo (Río): 139.
 Tamara: 769.
 Tamaratilla (Barranco de): 111.
 Támesis (Río): 23, 42, 140.
 Tamton: 139.
 Tanque: 117, 416, 798.
 Taoro: 113, 424.
 Tarajalejo: 207, 245, 247, 607.
 Tarragona: 168.
 Tavira: 148, 149.
 Tazacorte: 33, 52, 53, 129, 269, 594.
 Tegueste: 118, 441, 444, 445, 913.
 Teguiise: 25, 51, 55, 47, 48, 355, 446, 597, 769.
 Teide (Monte): 235, 482.
 Tejaf: 594.
 Tejeda: 764.
 Tejina: 128, 799, 823, 917.
 Telde: 69, 72, 75, 129, 353, 368, 578, 756, 757, 758, 759, 762, 766, 775.
 Temisas (Barranco de): 575.
 Tenerife (Isla de): 14, 30, 32, 33, 34, 38, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 85, 91, 93, 94, 95, 96, 99, 103, 104, 112, 113, 114, 118, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 161, 164, 165, 166, 170, 176, 177, 180, 183, 186, 189, 193, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 207, 218, 232, 235, 240, 247, 252, 253, 263, 264, 265, 266, 267, 284, 297, 309, 312, 313, 321, 323, 327, 339, 355, 356, 362, 363, 365, 378, 383, 389, 391, 396, 402, 408, 410, 414, 415, 418, 419, 424, 425, 432, 434, 436, 437, 441, 443, 449, 450, 451, 454, 456, 459, 460, 461, 462, 465, 466, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 476, 483, 484, 490, 494, 495, 497, 498, 501, 503, 504, 511, 512, 514, 515, 516, 518, 519, 520, 521, 526, 527, 528, 529, 530, 532, 533, 535.

536, 539, 540, 541, 542, 543, 546, 554,
557, 576, 579, 588, 602, 607, 609, 615,
616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623,
624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631,
632, 637, 638, 639, 640, 642, 643, 644,
645, 647, 648, 649, 650, 653, 654, 655,
658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 666,
667, 671, 672, 674, 676, 677, 679, 680,
681, 685, 687, 689, 693, 695, 696, 700,
702, 703, 705, 710, 712, 713, 714, 716,
719, 723, 724, 728, 729, 731, 732, 733,
735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742,
743, 744, 745, 746, 747, 748, 750, 753,
754, 755, 756, 758, 760, 763, 764, 765,
766, 767, 773, 775, 784, 785, 787, 788,
789, 796, 800, 802, 803, 805, 809, 812,
821, 824, 831, 832, 837, 840, 841, 842,
844, 850, 851, 857, 861, 875, 890, 891,
896, 897, 905, 912, 915, 917, 919, 920,
925, 927.

Teno (Punta de): 798, 809, 811.
Terceras (Islas). Véase: Azores.
Teror: 353, 764, 912.
Terranova: 248.
Tesequita: 769.
Tetir: 608, 769.
Tetir (Montaña de): 608.
Tetuán: 54, 147.
Texel: 214, 140.
Tías: 769.
Tierra de Fuego: 239.
Tierra Firme: 143, 166, 168, 639.
Timanaire (Montaña de): 608.
Tinguaeón: 769.
Tinisque (Barranco de): 596.
Tirajana: 575, 757, 759.
Tirajana (Barranco de): 575.
Tisquimanita: 246.
Todos los Santos (Bahía de): 60.
Tolón: 777, 792, 793, 795, 907.
Torbay: 141.
Tortuga (La), Isla de: 15, 219.
Torre (Montaña de la): 608.
Tortosa: 712.
Toscana: 141, 224.
Tostón: 518, 606, 608.
Toulouse: 226, 227.
Trafalgar: 888, 897, 904, 909.
Trinidad (Isla): 38, 39, 655, 663, 669,
670, 673.
Tudela: 167.

Tuineje: 245, 246, 247, 769.
Túnez: 141, 240, 793.
Tyrone: 10, 11.

U

Ultonia: 751, 940.
Utrecht: 222, 223, 224, 242.

V

Valenciennes: 202, 203, 688.
Valdunquillo: 839.
Valencia: 456.
Valparaíso: 61, 159.
Valverde: 253, 263, 268, 355, 447, 769.
Valladolid: 72, 128, 167, 839.
Vallehermoso: 769, 928.
Valle Seco (Barranco de): 173, 451.
Valle Seco (Playa de), Isla de Tene-
riffe: 173, 181, 510, 773, 812, 814, 816,
817, 820, 821, 822, 823, 827, 829, 830,
831, 832, 836, 917.
Valleseco (Gran Canaria): 764.
Vega (La): 764.
Vega Grande de Guadalupe: 570, 581,
612, 694, 761.
Vélez Málaga: 226.
Venezuela: 219, 663.
Veracruz: 226, 309, 650, 670, 674.
Verdes (Cueva de las): 27, 47, 48, 50.
Versalles: 272, 792.
Victoria (La): 824, 844.
Viena: 222, 241, 242.
Vigo: 226, 908.
Vilafior: 115, 117, 442, 826.
Villafranca: 45, 168.
Villaviciosa: 688.
Vitágora (Montaña de): 608.
Vitoria: 776.
Vizcaya: 158, 304, 642.

W

Westfalia: 56.
Westminster: 195, 905.
Wight (Isla de): 22, 28, 213.

Y

Yaiza: 769.
Yucatán: 637, 638, 670, 673, 674.

Z

Zuitland: 32.

INDICE BIBLIOGRAFICO

A

Alba, Duque de. Véase: Fitz - James Stuart, Jacobo.
Almagro, Martín: 494.
Almirante, José: 704.
Anchieta y Alarcón, José Antonio: 181.
Angeles, Alejandro de los: 601, 603, 605.
Aparisi García, José: 80.
Arago, Jacques: 837.
Arocena, Mario: 788, 799, 805, 831, 837, 866, 873, 891, 895.
Arthur, John M': 783, 785, 787, 788, 789, 795, 813, 814, 815, 838, 850, 851, 856, 887, 892, 893, 894, 902.
Añón y Villalón, Ramón (Marqués de Pílares): 891.

B

Bacallar y Sanna, Vicente (Marqués de San Felipe): 233.
Baring Gould, P.: 795, 831.
Barker Weeb, P.: 503.
Baroja (Editor): 839.
Barreda, Fernando: 802.
Barrionuevo, Jerónimo: 144, 145, 146, 152, 155, 164, 166, 172, 183, 190, 200.
Bazzanti (Impresor): 857.
Benítez, A. J.: 395.
Benítez Inglott, Eduardo: 305, 307.

Benítez Padilla, Simón: 285.
Beresford, Charles: 784, 795, 832, 850, 856.
Berthelot, Sabin: 503.
Betancort, Lorenzo: 273.
Birch, T. (Editor): 142, 145.
Bonnet, Buenaventura: 658.
Bonnet, Sergio F.: 609, 610, 611, 612, 613.
Bosch Millares, Juan: 289, 347, 350.
Bravetta, Héctor: 795, 832, 838, 892.
Burgo y Oráa, José Vicente de: 636, 668.

C

Cabrera Suárez, Rafael: 570, 571.
Cagigas, Dionisio de las: 802, 805, 807, 808, 816, 831, 835, 890, 895, 901, 924.
Calonge (General): 703, 704.
Callender, Geoffrey: 784, 786, 795, 850, 856, 892, 893.
Cánovas del Castillo, Antonio: 134, 892.
Casas Pestana, Pedro J. de las: 53, 220.
Casola, Próspero: 112, 292.
Castillo y Ruiz de Vergara, Pedro Agustín del: 26, 31, 47, 48, 51, 52, 53, 55, 84, 86, 88, 170, 177, 183, 191, 196, 215, 217, 218, 251, 255, 282, 283, 287, 288, 289, 290, 292, 295, 300, 303, 356, 383, 442, 512, 557, 558, 587, 594, 598, 599, 611, 612, 613, 694, 758, 759.

Clarendon: 192.
Clark Russell, W.: 784, 785, 786, 795,
856, 879, 892, 893.
Colón, José: 746.
Corbett, Julian S.: 142.
Coxe, William: 678.
Creighton, Louise: 22, 23, 25, 35, 36, 37.
Cullen del Castillo, Pedro: 247, 248.
Curbelo, Manuel: 571.

D

Darias y Padrón, Dacio V.: 24, 33, 37,
38, 52, 53, 55, 96, 101, 106, 127, 253,
254, 258, 259, 263, 268, 437, 594, 614,
768.
Desiré Dugour, José: 196, 233, 406, 407,
787, 831, 891.

E

Ecclestone, Eric: 43.
Eduardo, Diego Nicolás: 308, 311, 315,
318, 322, 324, 325, 326, 327, 330, 332,
333, 335, 337.
Edwards, Edward: 24, 25, 30, 32, 35, 36,
37.
Eguiluz, José: 305.
Eyre (Editor): 795.
Eyre Matchan, M.: 795.
Everett Green, Anne: 148.

F

Feo y Ramos, José: 352.
Fernández Bethencourt, Francisco: 32,
64, 94, 97, 125, 127, 129, 130, 158, 164,
186, 190, 456, 480, 495, 546, 548, 549,
578, 588, 593, 612, 912, 913.
Fernández Duro, Cesáreo: 22, 43, 52, 54,
143, 145, 169, 171, 182, 190, 195, 196,
201, 215, 219, 233, 782, 892.
Fernández Pérez, José: 259.
Fernández Romero, José: 661.
Firth, C. H.: 141, 145, 147, 148, 178,
184, 185, 186, 188, 192, 194, 195.
Fitz-James Stuart, Jacobo (Duque de
Alba): 21.
Fraser Tytler, Patrick: 36.

G

Gamazo (Conde de): 21.
García Navarro, Melchor: 241.
Gardiner, S. R.: 142, 178.
Glas, George: 274, 275, 276.
Gómez Arteché, José: 892.
Gordon, Janet: 22, 36.
Gosse, Edmund: 22, 25, 27, 32, 35, 37.
Gosse, Philip: 239.
Gravière, M. de la: 886.
Guerra y Ayala, Fernando Esteban: 199.
Guerra y del Hoyo, Fernando de la
(Marqués de la Villa de San Andrés):
636.
Guigou Costa, Diego M.: 435.
Gye, Clara E. E.: 784, 795, 831, 838, 856,
892.

H

Hannay, J.: 149.
Hardisson, Emilio: 96, 232, 283, 383, 384.
Hardy, Mrs. Véase: Gordon, Janet.
Haring, Clarence H.: 635, 637, 638, 643.
Harris Nicolas, Nicholas: 894, 896.
Harrison, James: 788, 795, 891.
Hepworth, Dixon: 149.
Hermosilla, Miguel: 49, 51, 68, 82, 83,
87, 89, 232, 304, 316, 556, 557, 558,
559, 560, 562, 565, 566, 567, 568, 569,
570, 572, 576, 578, 579, 581, 582, 584,
759, 761, 762, 763, 765.
Hernández Perera, Jesús: 428.
Hume, Martín: 43.

I

Ibáñez Cuevas, Joaquín (Marqués de la
Cañada): 512.
Ibarra, J. (Editor): 624, 625, 636, 642,
643, 644, 645, 647, 654.

J

Johnson, Richard: 149.

L

León, Francisco de: 165, 837, 891.
León Pinelo, Antonio de: 55.
López, José: 241.
López, Tomás: 482.

López Suárez de Lezo, Luis: 194.
López de Vergara, Arturo: 370, 397.
Lorenzo, Juan B.: 444.
Luaces, Juan G. de: 795.

M

Mahan, A. T.: 785, 795, 856.
Marín y Cubas, Tomás: 51, 61.
Marqueli, José: 287, 288, 289, 290, 292,
299, 300, 302.
M'Arthur, John. Véase: Arthur, John M'
Marrero, Manuel de: 649.
Maura (Duque de): 21.
Millares (Colección): 69, 72, 73, 74.
Millares Torres, Agustín: 15, 47, 48, 51,
61, 62, 63, 64, 65, 68, 73, 74, 83, 183,
196, 218, 220, 232, 247, 248, 250, 262,
270, 277, 299, 305, 307, 312, 323, 328,
340, 345, 346, 409, 456, 565, 566, 615,
619, 621, 686, 728, 787, 831, 891.
Monteverde, José: 816, 820, 822, 823, 830,
831, 834, 835, 852, 859, 862, 873, 876,
897, 880, 887, 888, 889, 890, 891, 895,
900, 919, 922, 923, 924, 925, 926.

N

Núñez de la Peña, Juan: 101, 106, 107,
109, 121, 183, 190, 191, 195, 383, 405,
520, 546, 640.

O

Oppenheim, M.: 146.
Ossuna y van den Heede, Manuel de:
159, 180, 181, 183, 196, 730, 745, 754,
755, 821.

P

Padrón Acosta, Sebastián: 328, 365, 368,
370, 372, 399, 400.
Pedreira Taibo, Leopoldo: 788, 831, 837,
891.
Peraza de Ayala, José: 745.
Pérez, Pedro Nolasco: 240.
Pérez Bustamante, Ciriaco: 43.
Pérez Vidal, Julián: 697.

Pilares, Marqués de. Véase: Auión y
Villalón, Ramón.
Pinto de la Rosa, José: 932.
Poggi y Borsotto, Felipe: 399, 400, 402,
404, 406, 407, 891.
Portugués, J. A. (Editor): 729.
Prado y Torres, José: 838, 839, 891.

Q

Quesada y Chaves, Dámaso: 232, 334.
Quintana, Juan de: 71.

R

Ramírez de Villaurrutia, Wenceslao: 43.
Ramos Serrano, Sebastián: 891.
Río Sainz, José del: 795.
Rodd, Rannell: 22.
Rodríguez Moure, José: 324, 359, 360,
363, 367, 370, 372, 373, 374, 375, 376,
705, 889.
Roncière, Charles de la: 218, 219, 233.
Rosa Olivera, Leopoldo de la: 925.
Ruiz, José: 287, 288, 289, 290, 292, 293,
299, 300, 302, 303, 455, 479, 481, 485,
509, 597, 598.
Ruméu de Armas, Antonio: 289, 327,
365, 426, 503.
Russell. Véase: Clark Russell, W.

S

Salazar (Colección): 198.
Saint-Yves, G.: 218.
Sánchez Cantón, Javier: 43.
Sánchez Rodríguez, Manuel: 108, 443,
591, 594, 595, 596.
Santiago, Miguel: 238, 252, 263, 581, 759.
Serra Ráfols, Elías: 270.
Serrano Sanz, Manuel: 21.
Sosa, José de: 47, 48, 51, 53, 89, 183,
195, 218, 287, 288, 289, 290, 295, 297,
300, 303, 578, 757, 758.
Southey, Robert: 784, 795, 831, 850, 851,
856, 892, 893.
Spottiswoode (Editor): 795.
Stanier Clarke, James: 782, 785, 787,
788, 789, 795, 813, 814, 815, 838, 850,
851, 856, 887, 892, 893, 894, 902.

T

Tabares de Nava, Tomás: 96, 102, 544.
 Thomson, A. T.: 43.
 Thurloe, J.: 142, 143, 144, 145, 148, 149,
 194, 195.
 Tolosa Grimaldi y León, Francisco de:
 805, 816, 831, 890, 895, 924, 925.
 Tomás, Mariano: 841.
 Torres Campos, Rafael: 831.
 Torriani, Leonardo: 91, 112, 292, 358,
 384.

273, 274, 276, 283, 287, 288, 289, 290,
 295, 297, 299, 302, 303, 356, 357, 383,
 384, 391, 399, 400, 402, 404, 406, 407,
 428, 430, 431, 432, 434, 435, 436, 439,
 440, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448,
 450, 454, 456, 482, 512, 513, 522, 551,
 592, 615, 616, 617, 619, 620, 621, 623,
 629, 631, 632, 638, 640, 643, 646, 648,
 651, 654, 658, 661, 663, 667, 672, 683,
 684, 686, 688, 689, 690, 692, 693, 697,
 702, 708, 709, 711, 712, 714, 720, 730,
 732, 733, 736, 747, 857, 920, 921, 924.

V

Vega Grande de Guadalupe, Conde de
 la: 612.
 Veitia Linaje, José: 635, 637.
 Vergara Alzola, Luis de: 682, 683.
 Viera y Clavijo, José: 14, 18, 34, 47, 51,
 53, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68,
 69, 74, 93, 97, 107, 110, 152, 166, 169,
 175, 176, 181, 182, 183, 185, 190, 191,
 196, 201, 210, 218, 220, 231, 232, 233,
 243, 245, 247, 248, 249, 250, 268, 270,

W

Whitehad, Charles: 22.
 Wilson, H. W.: 784, 795.
 Wright, I. A.: 138.

Z

Zuaznavar y Francia, José M.^a de: 729,
 831, 839, 851, 861, 866, 874, 875, 890,
 895, 924 (1).

(1) En el índice onomástico de este tomo no van incluidos los documentos del Apéndice.

INDICE GENERAL

CAPITULO XXXV

Págs.

LAS FORTIFICACIONES DE GRAN CANARIA, LA PALMA E ISLAS MENORES (1659-1800).

- I. *Las fortificaciones de la isla de Gran Canaria*: Obras acometidas en el siglo XVII.—Las baterías del siglo XVIII.—El ingeniero Miguel Hermosilla.—La casa-fuerte de Santa Cruz del Romeral y la torre de Gando.—II. *Las fortificaciones de la isla de La Palma*: Reconstrucción de castillos.—Las baterías.—III. *Las fortificaciones de Lanzarote, Fuerteventura y La Gomera*: Nuevas construcciones.—IV. *Sistema tributario con fines indirectos de fortificación. El "uno por ciento"*: Origen del uno por ciento.—Aplicación de sus fondos a las fortificaciones de la marina de Santa Cruz.—Prórrogas.—V. *El comercio de Canarias con América en los siglos XVII y XVIII*: Las permisiones.—Los Jueces superintendentes.—El Reglamento de 1718.—Decadencia del comercio.—Libertad de comercio con los puertos menores.—El Reglamento de 1778 sobre la libertad de comercio..... 553

CAPITULO XXXVI

LAS MILICIAS CANARIAS (1659-1800).

- I. *Las milicias de la isla de Tenerife (1659-1708)*: Multiplicación de tercios.—Las levas.—Los capitanes generales.—Cargos militares.—Privilegios.—Fuero militar.—II. *Las milicias de la isla de Tenerife (1708-1771)*: Re-

formas del capitán general Robles.—Los regimientos.—Visión conjunta del régimen militar.—III. *Las milicias de la isla de Tenerife (1771-1803)*: El inspector Mazía Dávalos.—Sus reformas.—Segundos comandantes y tenientes de Rey.—El batallón de infantería de Canarias.—El reglamento de 1803.—IV. *Las milicias de la isla de Gran Canaria (1659-1800)*: Estabilidad de su organización militar.—Tercios y regimientos.—Las reformas de Mazía Dávalos.—V. *Las milicias de las islas de La Palma, Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro (1659-1800)*: Pormenores diversos

679

TITULO XVI

GUERRA CON INGLATERRA

CAPITULO XXXVII

EL ALMIRANTE NELSON EN TENERIFE

- I. *Guerra con Francia. De la paz de Basilea al tratado de San Ildefonso: Guerra, paz y alianza.*—Ruptura de hostilidades con la Gran Bretaña.—Sir John Jervis.—El combate naval del cabo de San Vicente.—Bloqueo de Cádiz por Horatio Nelson.—Plan de ataque a Tenerife.—II. *Personalidad histórica de Horatio Nelson*: Sus primeros años.—Su estancia en las Indias Occidentales.—Las operaciones del Mediterráneo.—III. *La declaración de la guerra en las Canarias. Primeros acontecimientos bélicos*: Medidas de seguridad militar.—Los ingleses se apoderan de la fragata *Príncipe Fernando*.—Captura del bergantín francés *La Mutine*.—IV. *El desembarco inglés en las playas de Valle Seco el 22 de julio de 1797*: Plan de operaciones de Nelson.—El desembarco.—Retirada de Troubridge.—V. *Santa Cruz de Tenerife en vísperas del ataque de Nelson*: Operaciones de distracción de la escuadra inglesa.—El comandante general don Antonio Gutiérrez.—Su plan de defensa.—Distribución de las milicias.—Los castillos y baterías de Santa Cruz

773

CAPITULO XXXVIII

DESEMBARCO Y CAPITULACION EN SANTA CRUZ

- I. *El desembarco de las fuerzas de Nelson en Santa Cruz de Tenerife en la madrugada del 25 de julio*: Presentimientos de derrota.—Ataque al muelle de Santa Cruz.—Nelson, herido.—Los combates en el muelle.—Desastre

de los ingleses.—Desembarcos en la caleta y playa de las Carnicerías.—	
II. <i>Los primeros combates en tierra</i> : Escaramuzas en la plaza de la Pila. Batalla de la plazuela de la Iglesia.—III. <i>La hora del silencio</i> : Los ingleses se concentran en Santo Domingo.—Tregua en la lucha.—Falsos rumores difundidos por Santa Cruz.—Deserción parcial.—IV. <i>La capitulación</i> : El asedio del convento de la Consolación.—Troubridge envía parlamentarios.—Samuel Hood capitula.—¡Cese el fuego!—V. <i>La evacuación</i> : El desfile.—Atenciones y obsequios.—Embarqué de las tropas británicas.—VI. <i>La jornada del 25 de julio en la escuadra de Nelson</i> : La amputación.—Las primeras noticias de la derrota.—Agradecimiento de Nelson por los sentimientos humanitarios de los tinerfeños.—Carta a don Antonio Gutiérrez	849

CAPITULO XXXIX

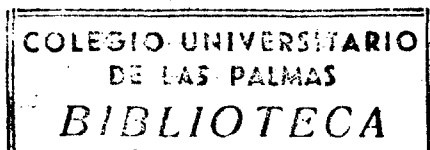
NELSON ABANDONA TENERIFE

I. <i>La escuadra de Nelson abandona Tenerife. Apoteosis del héroe</i> : Carta de don Antonio Gutiérrez a Nelson.—Despedida del almirante.—Nelson en Inglaterra.—Su curación.—Reincorporación a la armada.—Aboukir.—Copenhague.—Trafalgar.—II. <i>Los héroes de la jornada del 25 de julio</i> : Muertos y heridos.—III. <i>Conmemoración y fiestas después de la victoria. Recompensas de carácter civil</i> : El Cabildo tinerfeño.—Felicitaciones.—Cultos y fiestas en La Laguna y Santa Cruz.—La aspiración al villazgo.—Título de villa.—Los blasones de Santa Cruz de Tenerife.—IV. <i>Recompensas de carácter militar</i> : El parte del 3 de agosto.—Propuesta general de recompensas.—Vicisitudes que sufre.—La encomienda de Esparragal en la Orden de Alcántara.—Nuevos regimientos de guarnición en la plaza.—Muerte de don Antonio Gutiérrez	897
EPÍLOGO	943
APÉNDICE DOCUMENTAL	947
<i>Documento núm. I.</i> —El licenciado Jerónimo de Salazar, “teniente de gobernador de la isla de la Palma y capitán general de ella”, comunica a Felipe II el ataque de Francis Drake (8 de abril de 1586)	949
<i>Documento núm. II.</i> —Relacion del suceso que se tuvo en la ysla de Canaria en el acometimiento que ha ella hizo el armada ynglessa en que venian por generales Juan Acles y Francisco Draque	951
<i>Documento núm. III.</i> —Carta escrita desde Gran Canaria, a 8 de octubre de 1595, por el ingeniero Próspero Casola, al rey Felipe II, dándole cuenta de las incidencias del ataque de Drake, y acompañando un plano del mismo	954

	Págs.
<i>Documento núm. IV.</i> —Carta del gobernador y capitán general Alonso de Alvarado al rey don Felipe II, fechada en Gran Canaria, a 12 de octubre de 1595	956
<i>Documento núm. V.</i> —Relación que la isla de Canaria envía al Rey participándole la defensa que hizo la misma con ocasión del ataque de Drake. (Fecha: 14 de octubre de 1595.)	960
<i>Documento núm. VI.</i> —Carta del gobernador Alvarado al rey Felipe II, fechada a 28 de octubre de 1595, participándole nuevos detalles de la defensa de la isla y los manejos de la Audiencia	963
<i>Documento núm. VII.</i> —Información de testigos practicada por el gobernador Alonso de Alvarado, ante el escribano Alonso de Balboa, en Gran Canaria, el día 28 de octubre de 1595, para que el Rey tuviese conocimiento de de la verdad con motivo del ataque de Drake	966
<i>Documento núm. VIII.</i> —Carta del capitán Baltasar de Armas a Felipe II con pormenores del ataque de Drake	981
<i>Documento núm. IX.</i> —Certificación expedida en Las Palmas, el 21 de octubre de 1595, por el gobernador Alonso de Alvarado a favor del capitán Baltasar de Armas, demostrativa de su heroico comportamiento con ocasión de la venida de Drake	983
<i>Documento núm. X.</i> —Certificación dada por Alonso de Alvarado a favor de Juan Ruiz de Alarcón, sobre su comportamiento en la invasión inglesa de 1595	985
<i>Documento núm. XI.</i> —Capítulo de una carta anónima con curiosos pormenores y sátiras sobre el suceso de Drake	986
<i>Documento núm. XII.</i> —Carta del regidor de Tenerife y capitán, Alonso Cabrera de Rojas, al Rey, dándole cuenta de su intervención en la defensa de Gran Canaria, y pormenores falsos sobre la actuación de la Audiencia. Su fecha, a 25 de octubre de 1595	989
<i>Documento núm. XIII.</i> —Testimonio del escribano Tomé Solís, con noticias sobre el ataque de Drake	990
<i>Documento núm. XIV.</i> —Información testifical, practicada en Las Palmas en 1596, acreditativa de los servicios prestados por el teniente de gobernador Antonio Pamochamoso con ocasión del ataque de Francis Drake...	991
<i>Documento núm. XV.</i> —Información testifical, practicada en Las Palmas en 1599, para acreditar los servicios prestados por el capitán Juan Ruiz de Alarcón en distintas ocasiones de guerra	1022
<i>Documento núm. XVI.</i> —Relacion de lo sucedido en la isla de Canaria con el armada enemiga, de setenta y seis belas, de Olanda y Zelanda, que estuvieron en ella este año de noventa y nueve, en conformidad de lo que passo e consta en la ynformacion sobre ello fecha por la Real Audiencia de estas yslas	1031
<i>Documento núm. XVII.</i> —Relacion sumaria de lo sucedido en la isla de Canaria, con el armada de Olanda y Zelanda, de setenta y seis naos, y estuvo en ella desde sabado veinte y seys de junio, hasta ocho de julio siguientes	

	Págs.
te de este año de noventa y nueve, conforme a lo que se vido, y la informacion que se ha haziendo por los señores del Audiencia Real	1048
<i>Documento núm. XVIII.</i> —El obispo de Canarias, don Francisco Martínez, da cuenta al Rey de la invasión holandesa (21 de agosto de 1599)	1060
<i>Documento núm. XIX.</i> —“Diario” del escribano de las villas de Gáldar y Guía Juan de Quintana	1078
<i>Documento núm. XX.</i> —Carta del Cabildo de Gran Canaria al Rey dándole pormenores del desembarco de Pieter van der Does (24 de agosto de 1599).	1089
<i>Documento núm. XXI.</i> —Relación de lo que ha sucedido a la armada del enemigo en la isla de Canaria	1095
<i>Documento núm. XXII.</i> —Carta del regente y oidores de la Real Audiencia, comunicando a Felipe III la pérdida de Las Palmas (29 de junio de 1599).	1097
<i>Documento núm. XXIII.</i> —Carta del teniente de gobernador Antonio Pamochamoso al Rey, dándole cuenta del ataque y desembarco de Van der Does (20 de julio de 1599)	1098
<i>Documento núm. XXIV.</i> —La segunda relacion de lo que se prometio en lo de Canaria. Del hecho que hizieron los naturales de la Isla de la Gomera, con otras cosas bien dignas de consideracion	1102
<i>Documento núm. XXV.</i> —Carta del duque de Medina Sidonia a Felipe III, escrita en Sanlúcar el 26 de diciembre de 1599	1104
<i>Documento núm. XXVI.</i> —Carta del capitán general de Canarias, don Alonso Dávila y Guzmán, dando cuenta al Rey del ataque de la escuadra inglesa de Robert Blake al puerto de Santa Cruz de Tenerife (7 de mayo de 1657).	1106
<i>Documento núm. XXVII.</i> —El almirante don Diego de Egues da cuenta del combate y destrucción de la flota de su cargo en Santa Cruz de Tenerife (8 de mayo de 1657)	1110
<i>Documento núm. XXVIII.</i> —Relacion de lo executado por una esquadra inglesa... mandada por don Carlos Bindon, capitan comandante... de la armada naval del Rey de la Gran Bretaña... en el puerto de la ysla de la Gomera... 1743	1113
<i>Documento núm. XXIX.</i> —Parte oficial del ataque de Nelson a Tenerife, publicado en la “Gaceta de Madrid” de 25 de agosto de 1797	1115
<i>Documento núm. XXX.</i> —Primer parte de la derrota de Nelson en Santa Cruz de Tenerife, escrito por el comandante general don Antonio Gutiérrez, y conducido por el propio almirante inglés	1117
<i>Documento núm. XXXI.</i> —Segundo parte del ataque de Nelson a Tenerife, enviado por el comandante general don Antonio Gutiérrez	1119
<i>Documento núm. XXXII.</i> —Parte oficial y “Diario” de campaña redactados por el contralmirante Horatio Nelson para reseñar las operaciones de julio de 1797 contra la isla de Tenerife	1124
<i>Documento núm. XXXIII.</i> —Carta del teniente coronel Guinther al teniente de Rey don Manuel Salcedo, conteniendo noticias sobre el desembarco de los ingleses	1130

<i>Documento núm. XXXIV.</i> —Carta del capitán Bataller al teniente de Rey don Manuel Salcedo conteniendo noticias sobre el desembarco de los ingleses.	1130
<i>Documento núm. XXXV.</i> —Relaciones demostrativas de la actuación del batallón de infantería de Canarias en la defensa de la plaza de Santa Cruz de Tenerife contra los ingleses	1132
<i>Documento núm. XXXVI.</i> —División de cazadores provinciales de Tenerife.	1136
<i>Documento núm. XXXVII.</i> —Partida de recluta del regimiento de infantería de La Habana	1137
<i>Documento núm. XXXVIII.</i> —Partida de recluta del regimiento de infantería de Cuba	1139
<i>Documento núm. XXXIX.</i> —Propuesta de ascensos elevada al secretario de la Guerra por el comandante general don Antonio Gutiérrez	1141
<i>Documento XL.</i> —El Cabildo de la isla de Tenerife felicita a don Antonio Gutiérrez por la victoria alcanzada	1148
<i>Documento núm. XLI.</i> —El Cabildo de la isla de Gran Canaria felicita a don Antonio Gutiérrez por la victoria alcanzada	1149
<i>Documento núm. XLII.</i> —Estado que manifiesta el número de muertos y heridos en la acción y defensa de la plaza de Santa Cruz de Tenerife en la noche del 24 y mañana del 25 de julio de 1797	1152
<i>Documento núm. XLIII.</i> —Noticia de los heridos que ha causado el choque en esta plaza de Santa Cruz en el desembarco que hizo la tropa ynglesa en la noche del 24 hasta la mañana del 25 de julio de 1797	1156
<i>Documento núm. XLIV.</i> —Relacion de los paizanos de esta plaza muertos y heridos en ella la mañana del día 25 del presente mes de la fecha con expresión del estado de los primeros y numero de sus hijos	1158
<i>Documento núm. XLV.</i> —Relación de los muertos en la acción y defensa de la plaza de Santa Cruz de Tenerife en la noche del 24 y mañana del 25 de julio de 1797 con expresión de sus familias y situación en que han quedado	1159
<i>Documento núm. XLVI.</i> —Relación de los muertos y estropeados en la acción y defensa de Santa Cruz, en la isla de Tenerife, en la noche del 24 y mañana del 25 de julio de 1797, y a cuyas familias concede S. M. desde dicho día 24 los situados que se expresan	1160
<i>Documento núm. XLVII.</i> —Relacion de las armas que en virtud del vando publicado por el Exmo. Señor Comandante general se han presentado en el Almahazen general de esta plaza	1163
<i>Documento núm. XLVIII.</i> —Relacion de los desertores ingleses que quedaron en esta plaza procedentes de la esquadra que la ataco el 25 del próximo pasado	1166



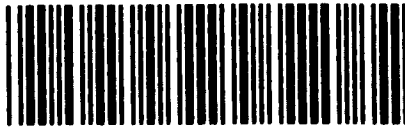
I N D I C E S

Indice de ilustraciones	1169
Indice de láminas	1169
Indice de figuras	1173
Indice biográfico	1179
Indice geográfico	1209
Indice bibliográfico	1221
Indice general	1225

EL TERCER TOMO, SEGUNDA PARTE, DE LA OBRA PIRATE-
RIAS Y ATAQUES NAVALES CONTRA LAS
ISLAS CANARIAS, GALARDONADA CON EL PRE-
MIO "ANTONIO DE NEBRIJA", DEL CONSEJO
SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFI-
CAS, SE ACABÓ DE IMPRIMIR EN LOS
TALLERES DIANA, ARTES GRÁ-
FICAS, LARRA, 12, MADRID,
EL DÍA 29 DE JUNIO
DE 1950.

LAUS DEO

BIBL.UNIV.-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



217873

HUM 964.9 RUM pir